La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo

Los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. (Siglos XVI-XIX)

Tomo VI

Luis Alberto Ramírez Méndez



ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA
MARACAIBO

FONDO EDITORIAL
ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA

Ediciones Clío

Luis Alberto Ramírez Méndez

LA TIERRA PROMETIDA DEL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO. LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES. (SIGLOS XVI-XIX)

Tomo VI

Academia de Historia del estado Zulia

Ediciones Clío

Academia de Historia del estado Zulia / Ediciones Clío

La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. (Siglos XVI-XIX)
(Tomo VI)
©2022, Luis Alberto Ramírez Méndez

1ra. Edición: febrero de 2022
Hecho el depósito de ley:
ISBN: 978-980-7984-03-4
Depósito legal: ZU2022000042

Fondo editorial de la Academia de Historia del estado Zulia
Director: Juan Carlos Morales Manzur

Ediciones Clío
Director: Jorge Fyrmark Vidovic López

Esta obra está avalada y catalogada en la base de datos de la Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB)

REDIB | Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico

Portada: Julio García Delgado
Diagramación: Ediciones Clío
Maracaibo estado Zulia, Venezuela.

La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. (Siglos XVI-XIX)
(Tomo VI)/ Luis Alberto Ramírez Méndez (autor).
—1raa edición digital — Maracaibo (Venezuela): Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia / Ediciones Clío. 2022.
ISBN: 978-980-7984-03-4
1. Historia de Venezuela. Sur del Lago de Maracaibo. 3. Valles de Mérida.

Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia

El Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia, busca promover las publicaciones sobre Historia local y Regional e Historia venezolana, especialmente las investigaciones que aportan conocimientos inéditos o enriquezcan la producción científica sobre distintas temáticas de la Historia.

Se persigue que la Academia de Historia del estado Zulia, genere una producción editorial propia, desarrollada fundamentalmente por historiadores, con altos niveles de calidad e innovación, tendientes a satisfacer las necesidades de acceso al conocimiento y consolidar una producción editorial para ofrecer a la colectividad en general, como aporte a sus objetivos y fines institucionales.

El proyecto nace de la confluencia de dos circunstancias que justifican su carácter netamente académico: la convicción de que todavía es posible hacer un libro de calidad, tanto en contenidos como en presentación formal, y la participación de prestigiosos historiadores en el desarrollo del proyecto a fin de garantizar un marco de seriedad y rigor científico

Juan Carlos Morales Manzur

Director del Fondo Editorial

A la memoria de Eudes José Blanco Prieto en reconocimiento a su incesante labor para desvelar la historia del Sur del Lago de Maracaibo

ÍNDICE GENERAL

Del autor **13**

Abreviaciones **14**

Introducción **15**

Capítulo 1: Los indígenas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes **27**

1.1 Origen de la población prehispánica en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 27

1.2. La implantación del régimen de la encomienda en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 37

1.3 La resistencia indígena en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 46

1.4 La pacificación indígena a finales del siglo XVIII 55

Capítulo 2: Evolución político administrativa de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes **76**

2.1 Evolución político administrativa de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el período colonial 76

2.2 Evolución político administrativa de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el periodo republicano 95

2.3 Evolución de los límites de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 104

2.3.1. Los términos de la ciudad del Espírito Santo de La Grita 109

2.3.2. Los términos de la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar ... 110
2.3.3 La villa de San Carlos de Zulia ... 119

Capítulo 3: La organización espacial en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes ... 124

3.1 El espacio geográfico en los valles de los ríos Chama, Onia, Culigría y Guaroríes ... 124
3.2 La organización del espacio en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes ... 127
3.3 Los espacios "urbanos" en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el período colonial ... 138
3.3.1 Uchuara de Estanques ... 139
3.3.2 San Juan de Chama ... 170
3.3.3 La fundación de San Luis de Escalante ... 182
3.3.4 El asentamiento en Onia ... 187
3.4 Los espacios "urbanos" en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el siglo XIX ... 188
3.4.1 El caserío Murmuquena-Zea ... 189
3.4.2 El caserío La Tala-Mesa Bolívar ... 194

Capítulo 4: El corredor occidental de Venezuela. Las vías de comunicación en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes ... 199

4.1 Las vías de comunicación ... 199
4.2 Los caminos en el valle de Chama ... 209
4.2.1 El camino de Francisco Izquierdo de Villalpando y Alonso Rodríguez de Mercado ... 209
4.2.2 El camino Chama, los Cañitos, San Carlos ... 212
4.2.3 El camino de Santa Rosa ... 216
4.2.4 El camino Lagunillas- Santa María la Coronada ... 216
4.3 La tarabita de Estanques ... 218
4.3.2 La administración de la tarabita de Estanques ... 222

4.3.3 Trabajo y trabajadores en la tarabita de Estanques 225
4.3.4 Pasajes, pasajeros y cargas 229
4.4 El proyecto de navegación sobre el río Chama 231
4.5 Los caminos en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes 235
4.5.1 El camino La Grita a Chama 235
4.5.2 El camino del valle de Mocotíes a Chama 236
4.5.3 El camino de Escalante 238
4.6 Los caminos auxiliares o secundarios en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaruríes 242
4.7 El camino nacional al Zulia 245
4.8 Los sistemas de transporte 248
4.8.1 La navegación fluvial 254

Capítulo 5: La evolución de la propiedad privada del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 256

5.1 La concepción de la propiedad privada del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 256
5.2 La distribución de la propiedad privada del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el periodo colonial 258
5.3 La "reforma agraria" en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el siglo XIX 276
5.4 El valor del suelo 294
5.5 Las dimensiones de la propiedad privada del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 302

Capítulo 6: Las estirpes propietarias en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 314

6.1 La génesis de las estirpes propietarias en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 314
6.2 La mentalidad de las estirpes propietarias en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 325
6.3 La progenie de las estirpes propietarias 341

6.3.1 La estirpe de García Carvajal 341
6.3.2 La estirpe de Pedro García de Gaviria 342
6.3.3 La estirpe de Andrés de Vergara 343
6.3.4 La estirpe de Juan Andrés Varela 344
6.3.5 La estirpe de Juan Márquez de Betancour 346
6.3.6 La estirpe de Francisco de Escalante 353
6.3.7 La estirpe de Juan Ginés de Molina 359
6.3.8 La estirpe de Gaspar de Contreras 365

Capítulo 7: Propiedades y propietarios en los valles de los ríos Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 375

7.1 Distribución espacial de las propiedades y propietarios en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 375
7.2 Propiedades y propietarios en el valle del río Chama.....378
7.2.1 Propiedades y propietarios en "esta banda del río Chama" 378
7.3 Propiedades y propietarios en "la otra banda del río Chama" 398
7.3.1 Propiedades y propietarios en Chama 398
7.3.2 Propiedades y propietarios en el camino nacional al Zulia 414
7.4 Propiedades y propietarios en el valle Onia 443
7.5 Propiedades y propietarios en el valle del río Culigría 448
7.5.1 Propiedades y propietarios en La Abeja 455
7.5.2 Propiedades y propietarios en La Llorona 457
7.5.3 Propiedades y propietarios en Santa Inés y las Dantas..... 458
7.6 Propietarios y propiedades en el valle del río Guaroríes.....458
7.6.1 Propiedades y propietarios en La Cuca 462
7.6.2 Propiedades y propietarios en Murmuquena 465
7.6.3 Propiedades y propietarios en Palmarito 467
7.6.4 Propiedades y propietarios en Las Adjuntas..... 480
7.6.5 Propiedades y propietarios en La Plata..... 484
7.6.6 Propiedades y propietarios en San Jacinto de las Labranzas Viejas . 492

7.6.7 Propiedades y propietarios en Santa Lucía del Cambur 495
7.6.8 Propiedades y propietarios en La Honda de Murmuquena 499
7.6.9 Propiedades y propietarios en El Portachuelo..... 503
7.6.10 Propiedades y propietarios en El Playón y Cerro Negro..... 505
7.6.11 Propiedades y propietarios en Escalante 510

Capítulo 8: La estructura agraria en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 514
8.1 Las haciendas 514
8.2 Las haciendas cacaoteras en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 528
8.2.1 Las arboledas de cacao en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 532
8.2.2 Siembra, recolección y cosechas de cacao en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 535
8.3 Las haciendas cañameleras en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 543
8.4 Las haciendas cafeteras en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 553
8.4.1 Recolección y procesado del café en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 557
8.5 Los aposentos de las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 559
8.6 Sistemas de administración de las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 564
8.7 Sistemas de trabajo y trabajadores en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 569
8.7.1 Trabajo indígena encomendado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 571
8.7.2 Trabajo libre asalariado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 585
8.7.3 Trabajo calificado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 590

8.7.4 El trabajo esclavo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 592

Conclusiones.....615

Fuentes.....622

1 Documentales inéditos 622

1.1 Archivo Arquidiocesano de Mérida (Mérida-Venezuela) AAM. 622

1.2 Archivo General de Indias (Sevilla-España) AGI. 622

1.3 Archivo General de la Nación Colombiana (Bogotá-Colombia) AGNC. 626

1.4 Archivo General de la Nación (Caracas-Venezuela) AGNV..... 633

1.5 Archivo General del Estado Mérida (Mérida-Venezuela) AGEM. 633

1.6 Biblioteca Nacional Febres Cordero (Mérida-Venezuela) BNBFC..... 635

1.7 Registro Principal del Estado Mérida. (Mérida-Venezuela) RPEM. 639

1.8 Registro Principal del Estado Táchira (San Cristóbal-Venezuela) RPET. 640

1.9 Registro Principal del Estado Zulia (Maracaibo-Venezuela) RPEZ..... 640

1.10 Documentales publicados 641

2 Libros.....644

3 Revistas 667

4 Tesis y trabajos inéditos 676

5 Digitales 677

DEL AUTOR

En esta ocasión quiero expresar mi mayor agradecimiento a las personas que han hecho posible la realización del presente trabajo; en primer lugar, a la geógrafa Reina Aranguren Becerra por sus atentas observaciones que notablemente enriquecieron la realización del presente estudio, al igual por el diseño y la elaboración de los mapas que se presentan en el mismo. Asimismo, mi eterna gratitud a los genealogistas Crisanto Bello y Nelson Sanguinetti, cuya información ha sido invaluable en la realización del capítulo relativo a las estirpes propietarias.

Deseo también expresar mi reconocimiento al personal del Archivo General del Estado Mérida, en especial a su directora María Villafañe y de la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero, por su constante atención y paciencia en facilitarme el acceso a las fuentes. De la misma forma, al Fondo Editorial UNERMB y su Unidad de Difusión, Negociación y Formación de Investigadores del programa de investigación y al Centro de Estudios Socio Históricos y Culturales de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, en especial al profesor Julio García por su disposición para realizar la publicación del presente trabajo, como a los demás docentes que integran el Núcleo de Bobures de la misma universidad en el área de Ciencias Sociales por su apoyo incondicional, para todos mi eterno agradecimiento. Asimismo, deseo expresar que el presente trabajo ha sido financiado por Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología Caracas-Venezuela mediante el proyecto Nº 2017000408.

Mérida, julio 2021.

ABREVIACIONES

Archivo Arquidiocesano de Mérida. AAM. (Mérida-Venezuela)

Archivo General de la Nación Caracas. AGN. (Caracas-Venezuela)

Archivo General de la Nación Colombiana. AGNC. (Bogotá-Colombia)

Archivo General del Estado Mérida. AGEM. (Mérida-Venezuela)

Archivo General de Indias. AGI. (Sevilla-España)

Archivo General de la Nación Venezolana. AGNV. (Caracas-Venezuela)

Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero. BNBFC. (Mérida-Venezuela)

Registro Principal del Estado Mérida. RPEM. (Mérida-Venezuela)

Registro Principal del Estado Táchira. RPET. (San Cristóbal-Venezuela)

Registro Principal del Estado Zulia. RPEZ. (Maracaibo-Venezuela)

Registro Subalterno Tovar. RST. (Mérida-Venezuela)

INTRODUCCIÓN

Durante los siglos XVI y XVII, los españoles denominaron la "tierra de los Guaroríes", a la llanura limitada al norte por la ribera del Lago de Maracaibo, por el sur el filo de la serranía desde la confluencia del río Mocotíes con el Chama hasta el surco por el que discurre el río Escalante, que también es su lindero occidental en su recorrido hasta su desembocadura en el Lago de Maracaibo y por el oriente con el curso del río Mucujepe, desde su nacimiento hasta su salida en la ribera lacustre, espacio que también fue seccionado y reconocido con las denominaciones de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, cuyos espacios se deslindaron durante esas centurias, comprendiendo el valle de Chama, al territorio que se ensancha aproximadamente por el norte hasta la ribera lacustre, al sur desde la confluencia del río Mocotíes al Chama y a partir del mismo en una línea ideal que recorre el filo de la serranía hasta llegar a las nacientes del río Culigría y hacía el norte el curso del río Arenoso; al oeste el río Mocofoco, Mucuxep o Mucujepe, desde sus nacientes hasta su desembocadura en el Lago de Maracaibo. El valle de Onia se dilata por el norte hasta la ribera del Lago de Maracaibo; al sur la confluencia del río Culigría con el río Onia; al este con el curso del río Arenoso y al oeste el mismo el río Onia, en una línea ideal hasta la ribera lacustre. El valle del río Culigría se ensancha al norte desde su desembocadura en el Onia, al sur sus nacientes en las cumbres de la serranía, por este con el Paramito, al oeste con las tierras de la Llorona, en cuya área se ubica la divisoria de aguas que le escinde del valle de Guaroríes, cuyo límite norte es la ribera lacustre; al sur el páramo de Mariño; al este el canal por donde fluye el río Escalante y al oeste el cauce del río Onia. (Véase Mapa 1)

La evolución histórica de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes es de larga data, su poblamiento se remonta aproximadamente al siglo

IX de nuestra era, con la llegada de los Barí procedentes del nororiente de la actual Republica de Colombia. Progresivamente se sucedieron otras migraciones de grupos de filiación caribe, lo cual determinó la coexistencia de diversos grupos étnicos, culturalmente heterogéneos, quienes efectuaban entre sí intercambios de diferentes tipos y modalidades, convirtiendo esa zona en un área de tránsito y negocios, característica que ha sido constante desde el período prehispánico hasta el presente, como consecuencia de su estratégica situación geográfica que la ha determinado a constituirse en el corredor vial más importante del occidente de la actual República Bolivariana de Venezuela. Esa particular característica ha motivado el diseño y construcción de una red de vías terrestres que se enlazan con las fluviales y lacustre que han posibilitado interconectar las costas oriental y occidental del Lago de Maracaibo, el nororiente de la Nueva Granada, en la actual República de Colombia, con los puertos del Caribe, Norteamérica y Europa.

Ese incesante tránsito humano y el intercambio de mercaderías, aunado a las extraordinarias condiciones edáficas y climáticas de esa franja de piedemonte andino-lacustre han posibilitado el desarrollo de actividades agrícolas necesarias para producir y suministrar frutos destinados tanto al consumo interno como al mercado externo, regional y local que han determinado su evolución histórica desde el período prehispánico hasta la actualidad, constituyendo un borde cultural, caracterizado por la cohabitación de diversos grupos étnicos que preservan su identidad, resultado de "los sistemas regionales y no como producción autónoma de cada uno". A diferencia de la anterior característica, la frecuente interrelación entre los disímiles grupos étnicos a través de un sistema de intercambio regional, determinó que sus culturas progresivamente se fusionen, dando origen a un "horizonte cultural común" enmarcado en un sistema de correspondencia regional, en cuyo ámbito se experimentan las mayores, más rápidas y evidentes transformaciones.

De ese modo, los heterogéneos grupos sociales que han coexistido en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes definieron sus identidades, aunque en el contexto territorial que se ubicaron conformaron una unidad general, aunque, en la práctica, ese territorio estuvo seccionado en sectores, demarcados por las representaciones indentitarias y de territorialidad que impusieron los diferentes grupos regionales y sociales, evidentes en sus desiguales

representaciones, también determinadas por factores geográficos, climáticos, políticos, religiosos, comerciales, entre otros, los que han generado, entre sus pobladores, sentimientos que oscilan entre su arraigo y permanencia sobre su suelo como también en su sensación de transitoriedad sobre el mismo, percepciones que han sido modélicas en sus conductas y que han marcado su devenir histórico.

Mapa 1. Valles Chama, Onia Culigría, Onia y Guaroríes. Siglos XVI-XIX



Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I- CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII. Asuntos Diversos T. I-II-XXXI. Causas Diversas T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

El poblamiento humano en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes han recorrido diversas etapas de desarrollo; desde las primigenias ocupaciones de grupos nómades, los que paulatinamente evolucionaron

hacia la sedentarización, la domesticación de especies vegetales y animales, la construcción de sistemas de riego, la elaboración de cerámica, modos de producción con diferentes sistemas laborales comunitarios, además organizaron estructuras sociales jerarquizados.

Durante el siglo XVI, los naturales fueron impactados con la llegada de los peninsulares quienes introdujeron substanciales modificaciones en los modos de producción, sistemas laborales, vías de comunicación, estructuración social, organización política, aunque inicialmente lograron someter a parte de los naturales, pero ese dominio fue temporal y precario, por lo cual en el siglo XVIII las etnias indígenas recuperaron su espacio y solo a finales de esa centuria y como resultado de un acuerdo no escrito se viabilizó una reocupación de la zona, ésta vez con la participación concertada de los diferentes grupos étnicos, con un significativo sentido de territorialidad, los que nuevamente impulsaron la actividad agraria que tuvo un extraordinario desarrollo durante el siglo XIX.

Esa dualidad en las actividades desplegadas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes determinó su organización espacial, atendiendo a sus características geográficas y edáficas, las cuales impulsaron la construcción de una red vial que recorría múltiples itinerarios que interconectaron los valles altos intermontanos con el Lago de Maracaibo, posibilitando el tránsito y la circulación de bienes, cuyos hitos de articulación se ubicaron en sitios estratégicos, favorecidos por óptimas condiciones climáticas, las cuales propiciaron su crecimiento poblacional que dieron origen a la conformación de puntos nodales. Simultáneamente se desarrollaron cultivos de productos con elevada demanda en los mercados internacionales como lo son: el cacao, la caña de azúcar y el café, en diferentes tipos de unidades de producción agrarias, determinando que esos valles fueran un espacio predominantemente rural adscrito a dos centros urbanos como lo fueron Mérida y La Grita.

De acuerdo con lo expuesto, en la presente investigación se estudia el proceso de ocupación de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, identificando los grupos poblacionales, sus modos de producción, espacios ocupados, organización social, el contacto indo-hispánico, la imposición de un nuevo orden, la resistencia y reocupación del espacio por los indíge-

nas y el acuerdo no escrito para su convivencia. Igualmente se describe la evolución política-administrativa de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, como resultado de la territorialización, en la que confluyeron intereses de los diversos y desiguales grupos que ocuparon y dominaron ese espacio; en particular durante el siglo XVI, cuando los valles estudiados fueron seccionados e incluidos en las jurisdicciones de Mérida y La Grita, sucesivamente se anexaron al Corregimiento y Provincia del Espíritu Santo de La Grita y Mérida y a partir de esos eventos transitaron por una serie de cambios y modificaciones que se prolongan hasta el presente, en que están divididos en diferentes entidades municipales del Estado Mérida y también parte de ese territorio es zona en reclamación de Mérida al estado Zulia.

La organización espacial en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes ha sido consecuencia de las actividades agrarias y de tránsito se han desarrollado en forma simultánea. Así ha ocurrido desde que se pavimentó el primer camino que comunicaba a Mérida con el Lago de Maracaibo, que fue construido sobre el valle de Chama, lo cual impulsó la expansión de unidades de producción en esa área. En similar situación ocurrió en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes, en consecuencia, desde el siglo XVI hasta el siglo XIX se cimentaron cuatro caminos, cuyos distintos itinerarios surcaban cada valle y en cada uno de esos itinerarios se establecieron puntos nodales que evolucionaron hasta convertirse en centros poblados con significativa importancia.

La actividad fundamental de tránsito desplegada en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes al constituir un corredor vial por el que circulan los pasajeros y mercaderías que transitan por el occidente de las actuales Repúblicas Bolivariana de Venezuela y el nororiente de Colombia determinó grandes desafíos para trazar y construir una red de comunicación que enlazaban los centros de producción con los de distribución y consumo, lo cual trajo aparejado los sistemas de organización para realizar el transporte, al igual que los medios y útiles necesarios para cumplir con esa fundamental función.

Indudablemente, el proceso de apropiación del suelo fue una trascendental modificación introducida por los españoles y se desarrolló a partir de las concesiones iniciales de la propiedad privada a los ibéricos que ocuparon los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el siglo XVI, que fue continuada durante el período colonial y sucesivamente en

el republicano, en cuya asignación prevalecieron los principios legales del derecho castellano e indiano, mediante cuyas disposiciones se adjudicaron predios en forma desigual y con disímiles dimensiones, a diferentes personeros, cuya titularidad ha prevalecido de forma continuada e ininterrumpida desde las primeras mercedes hasta el presente.

Los primigenios protagonistas de la ocupación del espacio son descritos al igual que sus descendientes, como herederos de esos terrazgos, quienes engendraron las estirpes propietarias que se prologan hasta el siglo XIX, conformando una sociedad endogámica, cuyos linajes son genealógicamente descritos y analizados en sus comportamientos y actitudes. Del mismo modo, se precisa la ubicación de sus propiedades utilizando para ello los linderos que se anotaron en los registros notariales, los que permiten exponer la evolución de la apropiación del suelo y al mismo tiempo, se procede a establecer la sectorización que paulatinamente se aplicó en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

Igualmente, se estudia el proceso de producción a partir de la conformación de estancias y su evolución hacia haciendas como un complejo estructurado sobre la expansión de los diferentes cultivos, la edificación de la infraestructura, utilizando la mano de obra aborigen y esclava, con tecnologías particulares y operadas bajo sistemas administrativos, cuya rentabilidad permitió disponer de importantes recursos económicos, que posibilitaron las inversiones destinados a la expansión de los cultivos cacaoteros, cafeteros, cañeros y de otros tipos. Asimismo, se analizan los diferentes sistemas laborales que se aplicaron para desarrollar la actividad agraria.

Con la finalidad de lograr los objetivos expuestos, la investigación se inscribe en la corriente de la Geografía Histórica, con cuyo propósito se han realizado cortes temporales en los que se han circunscrito los diferentes eventos que han marcado la evolución histórica de los valles estudiados delimitándose el periodo de estudio desde el periodo prehispánico hasta 1882. En ese sentido, es necesario precisar que la periodización tradicionalmente aplicada a la Historia de Venezuela ha sido dividida por la historiografía tradicional en cuatro periodos que son: prehispánico, colonial, independencia y república, pero en el caso de los espacios analizados la misma no se ajusta a su evolución histórica local.

Por esa razón, en el presente estudio, se divide la historia de valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes de la forma siguiente: el primero que corresponde la época prehispánica, que de acuerdo con las investigaciones realizadas se inicia aproximadamente en el siglo IX hasta la llegada de los españoles en el siglo XVI. El periodo colonial se debe segmentar en tres subperiodos: el primero que comprende la ocupación hispánica inicial durante los siglos XVI y XVII. El segundo subperiodo se dilata desde 1700 hasta 1773, durante cuyo lapso que se realizó la reocupación del espacio estudiado por las diferentes etnias conocidas genéricamente como "motilones". El tercer subperiodo se inicia con el acuerdo no escrito con los indígenas desde 1774 hasta la finalización de la guerra de independencia en 1822. El tercer periodo se extiende desde 1822 hasta 1892, con la expansión de los cultivos del café y el desarrollo económico sostenible que dio paso a la construcción del ferrocarril desde Santa Bárbara a El Vigía. El cuarto periodo se extiende desde 1892 hasta 1954, con la influencia de esa línea férrea y el consiguiente desarrollo de las poblaciones en la llanura lacustre y finalmente el periodo actual cuyo comienzo se ubica en la construcción de la carretera panamericana y la inauguración del puente sobre el río Chama que posibilitó el crecimiento y la pujanza que actualmente disfruta esa región, asimismo es preciso reiterar que los dos últimos períodos no son objeto de estudio en esta investigación.

Del mismo modo, es necesario explicar el origen de la toponimia empleada en el presente análisis para designar a los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. En el caso del valle de Chama, es ineludible puntualizar que geográficamente el surco de ese acuífero se inicia en el páramo de Cerrada y se dilata por el pie de sierra nevada hasta llegar al sur del Lago de Maracaibo, en donde se convierte en ciénaga, pero en las fuentes consultadas, datadas desde siglo XVI hasta el XIX, se designa con ese topónimo a las riberas que circunscriben el recorrido de ese río, desde el actual sitio de Estanques hasta la planicie lacustre. En el caso del valle de Onia aparece con esa designación desde el siglo XVII, es un vocablo claramente indígena y se mantiene hasta el presente con algunas variaciones como ocurre en el caso de Onia-Santa Isabel. El topónimo Culigría es un derivado del gentilicio de los indígenas duracas, como se refiere en los ma-

nuscritos correspondientes al siglo XVII, en los cuales se le nomina a su territorio como "duragría" y en esa misma centuria aparece como culigría, curigría, curicría y culegría. Finalmente, es preciso explicar que gran parte de la planicie lacustre fue denominada como la "tierra de los guaroríes" pero actualmente el topónimo solo se aplica al río y se ha utilizado de dos formas guaroríes y guaruríes. Del mismo modo ocurre con el vocablo murmuquena que aparece como burbuquena, babuquena, y mormuquena. Asimismo, es necesario reiterar que las denominaciones que aparecen en la información consultada se presentan con sus características originales, bien sean antropónimos, gentilicios y topónimos. La territorialización del espacio estudiado se ha realizado utilizando las demarcaciones procedentes de dos mapas coloniales de la zona, ambos del siglo XVIII, el primero que muestra las reducciones indígenas del período y el segundo que permite visualizar la fundación de San Luis de Escalante y sus espacios adyacentes. Adicionalmente en el diseño y elaboración de los mapas se ha utilizado la base a Google-maps sobre la cual se han ubicado sitios y lugares descritos en los manuscritos.

La importancia de historiar esta subregión radica en la carencia de estudios sistemáticos sobre el pasado de ese espacio, tan significativo, que integra geográficamente la cordillera merideña, el nororiente de la actual Colombia y la costa Caribe, dilatándose sobre una franja pie de monte y también sobre una planicie con una elevada productividad agrícola y pecuaria, tanto en su pasado colonial como en la actualidad que constituye espacio construido y en construcción social. En ese sentido en el análisis de la territorialización agraria, se examinan indicadores de significativa importancia como lo son la identificación de los detentadores del poder, la instauración y organización de sistemas jerárquicos con autoridad reconocida en ámbitos institucionales; los portadores del saber y la técnica, apoyados sobre los recursos naturales que en conjunto configuran las redes socio-económicas del poder, comercio, intercambio y consumo.

La pesquisa para indagar el comportamiento de las variables expuestas se realizó sobre las fuentes documentales inéditas existentes en los archivos extranjeros y venezolanos. En primer término, se halla el Archivo General de Indias (AGI) sobre el fondo Escribanía de Cámara, legajos

835-c y 836-c, donde se resguardan los títulos de composición de tierras, efectuados durante la visita de los oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor, delegada en el comisionado Juan Fernández de Rojas durante 1656-1657 para el valle de Chama. En el Archivo General de la Nación Colombiana (AGNC), se custodian importantes expedientes que se refieren al sur del Lago de Maracaibo, en particular en el fondo Tierras de Venezuela, tomos 1 al 12, en los que se localizan las primeras mensuras de suelo realizadas por el juez medidor de tierras Juan Gómez Garzón, al igual que diferentes litigios sostenidos por vecinos y propietarios en aquella planicie, su posterior movilización, cuyo resultado inmediato fue el fraccionamiento de los predios. En el fondo de Visitas de Venezuela, se revisaron las visitas realizadas por Bartolomé Gil Naranjo (1586), Antonio Beltrán de Guevara (1601-02), Alonso Vásquez de Cisneros (1619-20), Francisco Saavedra (1627), Francisco de la Torre Barreda (1636) y Modesto de Meller Baños y Sotomayor (1655-57).

En cuanto a los archivos venezolanos, en orden de importancia se encuentra la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero (BNBFC), que contiene fondos de insospechada significación para el estudio del sur del Lago de Maracaibo. El primero de ellos, las Actas del Cabildo, Regimiento y Justicia de Mérida, en particular los pliegos contentivos del proceso fundacional de San Antonio de Gibraltar y la fijación de límites entre Mérida y el expresado puerto, en 1600 y 1636. Asimismo, en el fondo Cabildo Mercedes de Tierras se atesoran los títulos que cedieron la primigenia propiedad del suelo en la planicie lacustre.

En el Archivo General del Estado Mérida (AGEM), se custodia el valiosísimo fondo documental Escribanías Españolas, en cuyas series Protocolos y Mortuorias, Asuntos Diversos, Tierras Realengas y de Propios, Reales Cédulas, Reales Decretos y Reales Provisiones, al igual que los manuscritos que se resguardan en el fondo Registro Subalterno Tovar (RST) que contiene legajos escritos desde 1800 hasta 1900, cuya sede se ubicó inicialmente en Bailadores y en 1850 fueron trasladados a Tovar, que contienen las enajenaciones de propiedad, a través de ventas, donaciones, testamentos, fundación de capellanías, otorgamiento de censos, cartas de dotes, inventarios de bienes raíces, su origen, valuación, peritajes

y cartas de poder, que permitieron conocer el proceso de movilización de la propiedad. En ese aspecto, merece especial mención, el expediente correspondiente a la partición solicitada por los herederos de Bonifacio Contreras que ofrece una importante información sobre ese tópico en los valles estudiados en particular durante el siglo XIX, el cual ha sido transcrito en su totalidad por María Villafañe. En el Registro Principal de Mérida existen dos importantes expedientes correspondientes a la partición de bienes de Juan de Dios Ruiz sobre las tierras de Onia.

Del mismo modo en el Registro Principal del Estado Táchira se custodia el acervo documental del Archivo de La Grita de extraordinaria significación para la presente investigación, en especial el Libro Becerro en cuyos folios se registró el encabezonamiento realizado por los visitadores Modesto de Meller y Baños y Diego de Sotomayor y los consiguientes asientos de propiedad, publicado *in extenso* por Yariesa Lugo Marmignon. Adicionalmente y sobre esos mismos fondos, Fanny Zulay Rojas y Macario Sandoval elaboraron un catálogo de la documentación que custodia ese repositorio. Además, es necesario expresar que existe una valiosa documentación en los Registros Subalternos de los Municipios Campo Elías y Sucre que por razones de la pandemia covid-19 fue imposible consultar. Del mismo modo se han realizado indagaciones en el fondo documental digitalizado del Family Search de la Sociedad Genealógica de Utah, que ha permitido dilucidar y conocer las diferentes generaciones de las estirpes propietarias, cuyas referencias se colocan a pie de página con los links que conducen a los documentos citados.

Los datos obtenidos en la documentación expresada han permitido contrastar las variables de la investigación. La primera de ellas el proceso de poblamiento y organización de las comunidades indígenas prehispánicas, las cuales han sido objeto de estudio por varios investigadores como Mario Sanoja, Iraida Vargas, Paul Rivet, Cesáreo Armellada, Gladys Gordones y Lino Meneses a cuyos aportes se adicionó la información contenida en el fondo Visitas de Venezuela. En ese sentido, es preciso indicar que la población indígena fue sometida al régimen de la encomienda, cuya temática ha sido objeto de indagación por numerosos investigadores quienes la han abordado desde ópticas diferenciadas, algunas

de las cuales han sido retomadas en el presente análisis porque permiten examinar importantes facetas del devenir histórico en el área estudiada; la primera se centra en el proceso de implantación de la encomienda y el repartimiento de indígenas a los peninsulares en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, lo cual ha permitido identificar, caracterizar y ubicar geográficamente los disímiles grupos étnicos aborígenes.

El segundo aspecto, lo constituyen las encomiendas como un factor de poblamiento y organización de las comunidades aborígenes, con cuya finalidad se revisaron los informes de agregación y separación de las parcialidades nativas, la ubicación que se les asignó y sucesivos traslados, asimismo se realizaron los respectivos análisis demográficos, en particular referidos a Iguará de los Estanques y San Juan de Chama . Finalmente, se aborda la encomienda como un sistema laboral y tributario que rigió a los aborígenes y sus efectos . Del mismo modo se han revisado los informes de cabildos y gobernadores de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo para conocer la actuación de diferentes etnias conocidas genéricamente como "motilones" y sus secuelas.

La datos procedentes de los manuscritos que asignaron las propiedades fueron emitidos por los cabildos de Mérida y La Grita, al igual que por los gobernadores de la Provincia de Mérida y los presidentes de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá han permitido conocer el proceso de ocupación y apropiación del territorio, cuya información ha sido complementada con los testimonios obtenidos en las composiciones realizadas en 1656-1657 ante Juan Fernández de Rojas, durante la visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor y en encabezonamiento de La Grita. Del mismo modo, se ha cuantificado la movilización de la propiedad a través de la información recabada en los registros de las cartas de compraventa, testamentos, donaciones y dotes.

La información expuesta ha sido clasificada, cuantificada y se han tabulado los resultados de acuerdo con las variables en estudio como lo son: población aborigen, propietarios, productos, medidas, valor de las unidades de producción, así como su ubicación, extensión, uso, movilización, concentración y fraccionamiento de las mismas. Igualmente, se procesó la información rela-

tiva a las estirpes propietarias, en particular a origen, procedencia, vecindad, ubicación social y cualitativamente para determinar sus conductas y aptitudes cuyos resultados se muestran en los apartados correspondientes.

Adicionalmente, es necesario referir que sobre el pasado de los valles estudiados existen investigaciones que se refieren a sectores o comunidades particulares, como el realizado por Alfonso Castro Escalante que describe la evolución histórica de Zea durante el siglo XIX y parte del XX, con interesantes contribuciones sobre diversos aspectos como educación, salud, economía y religión. Asimismo, se debe mencionar la investigación de Arturo Oneiver Araque sobre la formación histórica de Chiguará. De la misma forma, ha sido de invaluable utilidad el meticuloso trabajo de recopilación documental realizado por Nilson Guerra Zambrano sobre Tovar, con la publicación sobre diferentes e importantes documentos tanto del período colonial como del siglo XIX, que fueron de significativa utilidad en esta investigación.

En otro orden de ideas, sobre la ocupación del territorio y las actividades económicas desarrolladas en el valle de Chama, al igual que sobre la actuación indígena durante los siglos XVI al XIX, se centran los trabajos de Luis Alberto Ramírez Méndez sobre el sur del Lago de Maracaibo y sobre la evolución de la propiedad del suelo. Asimismo, es preciso señalar el importante trabajo de Marcos Tulio Guillén Guillén sobre la hacienda cafetera en Bolero, que representa un notable aporte sobre las características y el proceso de producción en las haciendas cafetaleras en el área estudiada. Por otra parte, se halla el estudio realizado por Claudia Ramírez que aborda los "propiedad privada en tierras merideñas del sur del Lago de Maracaibo durante los siglos XVIII y XX", pesquisa que se sustenta en supuestos errados sobre la propiedad privada de "tierras" al considerar que los litigios originados por la división y partición de propiedades de suelo, lo son sobre el derecho al mismo, además contiene graves y serias deficiencias sobre la utilización de sus fuentes. Finalmente, se enfatiza que los tópicos abordados han sido ampliamente estudiados en diferentes contextos, escenarios y enfoques, por cuya razón la bibliografía utilizada se expresa en cada apartado. Del mismo modo, se reitera que las cifras emitidas no tienen un carácter de exactitud, sino de aproximación.

CAPÍTULO 1: LOS INDÍGENAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

1.1 ORIGEN DE LA POBLACIÓN PREHISPÁNICA EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

La ocupación prehispánica del sur del Lago de Maracaibo se caracterizó por la llegada de diferentes oleadas de pobladores en distintos períodos temporales, desde las más antiguas hasta las más recientes, que han sido denominadas precoloniales tardías, cuyos grupos humanos lograron avanzar hasta los valles altos por donde escurren los afluentes de los ríos Zulia y Escalante, comprendiendo el territorio que se extiende desde el pie de monte de la sierra andina que se dilata en el sur en una línea ideal trazada desde Chiguará hasta La Grita, por el norte la rivera del Lago de Maracaibo circunscrito por el oriente los surcos donde escurren los ríos Zulia y Catatumbo, incluyendo el espacio, donde están ubicados los actuales poblados de La Fría y Santa Bárbara y por el occidente hasta la cuenca del Chama, la cual fue un área habitada por diferentes grupos étnicos, que tenían distintas lenguas y orígenes, pero mantenían relaciones comerciales, sociales y establecieron alianzas defensivas.

En ese sentido, es necesario explicar que la primigenia ocupación del sur del Lago de Maracaibo fue resultado de múltiples eventos, que se iniciaron aproximadamente hace unos 7.8 milenios (5.800 A.C.) según lo afirma Constenla, en cuya época ocurrió la división y separación del subantepasado común de la superfamilia chibchense meridional, a partir de la misma se originó la dispersión de sus grupos y lenguas en los territorios que actualmente conforman las repúblicas de Costa Rica, Panamá, Colombia y Venezuela. Esa oleada estaba integrada por los grupos Cuna,

Chimila, Tunebo, Muisca-duit y Barí, entre otras comunidades, que progresivamente avanzaron a lo largo del litoral pacífico en Costa Rica, hasta alcanzar el área del Darién, situada entre Panamá y Colombia, en cuyo espacio se produjo el asentamiento del grupo Cuna.

A diferencia de los Cuna, los Cimilla, Tunebo, Muisca-duit, Barí y otras etnias prosiguieron hasta alcanzar el este del río Magdalena, en la actual Colombia, probablemente en el área de Valledupar, donde se produjo una nueva división y como resultado de ésta, los antepasados de los Chimilas y otros hablantes de leguas arawacas permanecieran en el territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus alrededores, mientras los Tunebos y los Muiscas-duits continuaron hasta la Sierra del Cocuy y desde ese sitio, los segundos prosiguieron hasta sus posiciones históricamente conocidas en la Cordillera Oriental. (Véase Mapa 2).

Mapa 2. Migración de la gran familia Chichense meridional



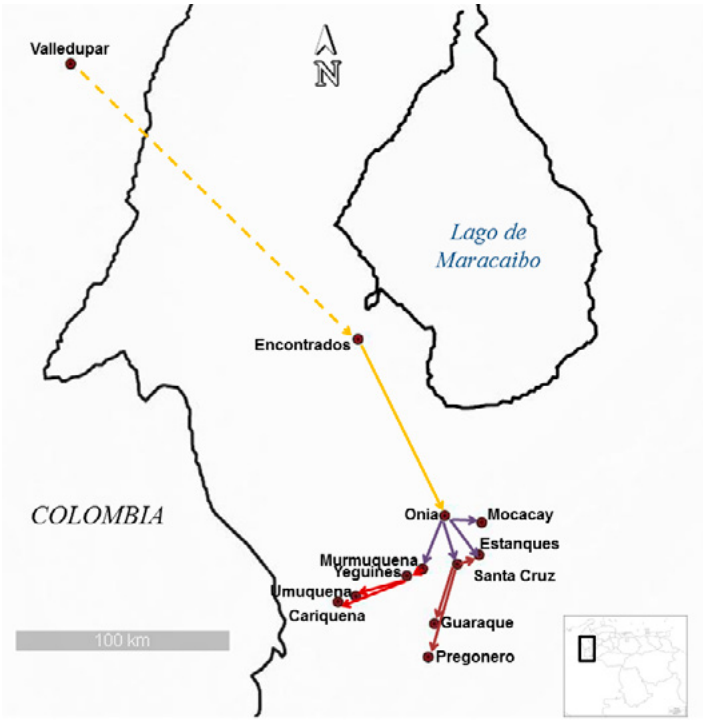
Fuente: Constenla Umaña, Adolfo, *Las lenguas del área intermedia. Introducción a su estudio areal.* **Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José de Costa Rica. 1991, pp. 40-44.**

Por su parte, los Barí se dirigieron hacia la actual frontera colombo-venezolana, y de acuerdo con los estudios léxico-estadísticos realizados, es posible presumir que aproximadamente hacía 4.500 años (2.500 A.C.), los grupos de habla chibcha, antepasados de los Barí penetraron en la cuenca sur-occidental del Lago de Maracaibo y precedieron a los grupos de habla Caribe, estableciendo sus asentamientos entre los ríos Ariguaisá, Santa Ana, Catatumbo, de Oro y Tarra, lo cual se ha demostrado a partir de la ontogénesis de los actuales Barí, quienes están estrechamente relacionados con los antiguos Kunaguasayá y Mapé considerados como los primitivos ocupantes de esos territorios.

Pero su llegada al sur del Lago de Maracaibo, solo ocurrió durante el siglo V de nuestra era, constituyendo los primigenios pobladores de ese espacio, al establecerse en las inmediaciones a la actual población de Encontrados, en el estado Zulia, desde donde su expansión se continuó hasta alcanzar el pie de monte andino que se dilata al este entre los ríos Escalante, Zulia y al oeste hasta el río Tucaní. Uno de esos asentamientos, ubicado en el sitio del Guamo, fue estudiado arqueológicamente por Iraida Vargas, quien sostiene que la penetración de grupos Barí en la cuenca sur-occidental del Lago de Maracaibo dio como resultado la Fase Onia, la cual se inició aproximadamente hacia el año 1000 D.C. y se extendió hasta 1630 D.C. Del mismo modo, los Barí también ocuparon los espacios contiguos a Onia, en especial hasta donde actualmente se sitúa la ciudad de El Vigía, como se puede evidenciar mediante la supervivencia del topónimo Bubuki para nombrar a un caño que discurre por la urbe. (Véase Mapa 3).

La expansión de los grupos Barí avanzó desde el emplazamiento de Onia hasta el sitio de La Matica (Onia Alto) y desde allí continuaron hasta Iguará de Estanques, más allá de la confluencia del río Mocotíes con el Chama. Ese desplazamiento se corresponde con la Fase Chiguará, integrada por las parcialidades de Estanques o Uchuara, Moquitilagua de Lagunillas y Nutea que durante el período colonial fueron agregadas al actual pueblo de La Sabana, aunque en 1656 fueron separados de los chaquimitas por sus notables diferencias tanto culturales como lingüísticas. (Véase Mapa 3).

Mapa 3. Ocupación Barí en la cuenca sur-occidental del Lago de Maracaibo.



Fuente: Gordones Rojas Gladys y Meneses Pacheco Lino, *Arqueología de la Cordillera andina de Mérida Timote, Chibcha y Arawaco*. **Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez" y Ministerio de la Cultura, 2005. p. 107.**

Adicionalmente a los expresados grupos, se deben mencionar otras comunidades también Barí que se ubicaron el sector oeste y suroeste del estado Mérida, lo cual se ha probado a través de la identificación de sus topónimos, como: Mucutate, Muruabaz, Nucay, Camucay, Mucusnupu y Mucunano, cuyas parcialidades durante el dominio hispánico, fueron agregados al pueblo de Jají.

Las vinculaciones lingüísticas, entre las expresadas comunidades, como lo refieren Gordones y Meneses, permiten afirmar que sus ascendientes fueron parte de los grupos hablantes de lengua chibcha y por tanto emparentados con los antepasados de los Barí, conocidos también en la etnología de comienzos del siglo XX como "Motilones Bravos"[1], caracterizados por presentar una gran variedad de morfemas al inicio de la construcción

1 Gordones Rojas Gladys y Meneses Pacheco Lino, *Arqueología de la Cordillera andina de Mérida...* pp. 76-77.

de los antroponímicos y los toponímicos. Esa característica lingüística es compartida con las parcialidades agregadas a Jají, pero las mismas se diferencian de las anteriores por omitir los radicales /ana/, /asa/ e /ina/[2].

Precisamente, las coincidencias lingüísticas en los expresados grupos se circunscriben en la utilización de topónimos que emplean la forma sufijada del morfema /ana/, que constituye un elemento característico de la lengua chibcha hablada por los actuales Barí, que se tipifican en Dobokubi-Barí de Wilbert y Dobokubi-Kunaguasayá analizadas por Rivet y Armellada, lo que permite establecer su relación con lenguas habladas en el área sur-occidental del estado Mérida[3], las que en el caso específico de los valles de Onia, Culigría y Guaroríes son de fundamental importancia, debido a que los topónimos y antropónimos de los grupos indígenas que ocuparon ese territorio utilizan ese morfema como sucede con los topónimos de, murmuquena, buromaquenas, y los gentilicios umuquenas nemoquena, babiriquena, cariquenas, lo cual evidentemente sugiere su vinculación con los grupos Barí.

Los primigenios grupos Barí que llegaron al sur del Lago de Maracaibo, según refiere Mario Sanoja, se asentaron sobre suelos arenosos, formados por la sedimentación de las aguas lacustres, con escasa vegetación y con pocas probabilidades para lograr cultivos exitosos, como se ha podido comprobar mediante las excavaciones realizadas, en las que se han hallado budares y pequeños metates[4]. Posteriormente, el crecimiento de la flora tropical, producto de la formación de una espesa capa humínica, posibilitó la adaptación de los pobladores Barí a un medio selvático y pantanoso[5], cuyas condiciones permitieron desarrollar un proceso sincrético en el que confluyeron prácticas productivas asociadas con la semicultura y la vegecultura, lo que posibilitó el surgimiento de un modo de vida igualitario, cuyos eventos ocurrieron aproximadamente durante el siglo X de nuestra era[6].

2 Gordones Rojas Gladys y Meneses Pacheco Lino, *Arqueología de la Cordillera andina de Mérida...* p. 75.

3 Gordones Rojas Gladys y Meneses Pacheco Lino, *Arqueología de la Cordillera andina de Mérida...* pp. 68-69.

4 Sanoja Obediente, Mario, *La agricultura y el desarrollo de las comunidades agrícolas estables entre los grupos aborígenes prehispánicos del norte de sur América...* p.14.

5 Sanoja Obediente, Mario, *La agricultura y el desarrollo de las comunidades agrícolas estables entre los grupos aborígenes prehispánicos del norte de sur América...* p.14.

6 Meneses Pacheco Lino y Gordones Rojas Gladys, *El Lago de Maracaibo y su gente. Arqueología e historia de los pueblos originarios...* pp. 22-23.

Las comunidades indígenas Barí, organizaron sus poblados construyendo viviendas multifamiliares, que se articularon como aldeas nucleadas, ubicadas en distintos pisos altitudinales de la región. La actividad fundamental desarrollada por esos grupos poblacionales fue el cultivo de maíz[7], cuyo procesamiento se hacía sobre manos moledoras y budares para hacer la "arepa" y también sembraron la yuca[8], cuyas raíces se beneficiaban utilizando el sebucán y los metates para obtener cazabe, también realizaron la siembra y recolección de quinchonchos, tisuríes, frijoles, auyamas, apio y frutas como la piña, mamón, mamey, guayaba, y caimitos, cuya producción permitió la sedentarización de los naturales en diversas áreas, y por ende la estabilidad de los asentamientos aborígenes que desarrollaron diversos niveles culturales[9]. Esa diversidad en los alimentos y materias primas utilizadas en la vida cotidiana se obtenían mediante el cultivo de parcelas agrícolas[10].

Adicionalmente a las expresadas actividades, los naturales conocían y utilizaban la cerbatana para la cacería y la guerra, elementos culturales amazónicos que desaparecieron durante el primer siglo de la conquista. Con ese instrumento desarrollaron las prácticas de la caza y pesca que complementaron su dieta, por lo cual se han hallado caparazones de quelonios, huesos de venados, roedores, pecaríes, desdentados, monos, aves, la recolección de caracoles, y restos humanos fracturados[11]. Del mismo modo, los Barí fueron ceramistas fabricantes de vasijas "de forma cónica de cuello alto y bases recubiertas con arcilla" y decoradas con distintos motivos y formas, policromas, destinadas a uso doméstico y funerario, cuya morfología permite establecer relaciones directas entre los contextos arqueológicos merideños de las Fases Onia, Zancudo, Chiguará, Llano Seco, Estanques y La Matica[12].

7 Sanoja Obediente Mario, *Historia sociocultural de la economía venezolana.* Caracas. Banco Central de Venezuela, 2011. pp. 86-90.

8 Sanoja Obediente Mario, *Historia sociocultural de la economía venezolana*... pp. 91-92.

9 Sanoja Obediente, Mario, *La agricultura y el desarrollo de las comunidades agrícolas estables entre los grupos aborígenes prehispánicos del norte de sur América*... p.14.

10 "... dijo que save que se acostumbran a hazer labranzas de comunidad para los yndios de este valle, no más que hazer cada uno y sus familias las particulares suyas de que se sustentan y tienen granjerías...". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Visita de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor por comisión en Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Secreta. Testimonio de Fray Bartolomé Salazar de la orden de los predicadores. San Vicente de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v.

11 Sanoja Obediente, Mario, *La agricultura y el desarrollo de las comunidades agrícolas estables entre los grupos aborígenes prehispánicos del norte de sur América*... p.14.

12 Gordones Rojas Gladys y Meneses Pacheco Lino, *Arqueología de la Cordillera andina de Mérida*... p. 108.

La disponibilidad de esos productos tanto agrícolas como de otro tipo posibilitó que cada grupo tuviera acceso directo a otros tipos de recursos, con cuyos productos articularon una red de intercambio[13]. Esos intercambios se efectuaron con los pueblos caribes situados en la costa oriental y sur del Lago de Maracaibo en la provincia de los pacabuyes, con las cuales se trocaban sal por productos agrícolas, asimismo practicaban un tipo de esclavitud similar a la acostumbrada entre varias tribus caribes[14].

Durante la primera mitad del siglo XVI, después de la llegada de los europeos se estableció el contacto entre los ibéricos e indígenas. El primer encuentro, conocido hasta el presente, entre los invasores europeos y los guaroríes ocurrió en 1531, con la llegada de Ambrosio Alfínger, como factor de los Welser, quien partió desde Coro a reconocer el territorio de la costa occidental del Lago de Maracaibo, estableciendo una ranchería en la barra del mismo[15].

El alemán inició una expedición que avanzó hasta los Valles de Upar, recorriendo las márgenes de la laguna y luego retornó a Coro[16]. Esa expedición posibilitó a los blancos conocer la toponimia con la cual se designaba al sur del Lago de Maracaibo denominado por los indígenas como Xuruara o Puruara, también Ajuduara y además observar las características geográficas del territorio que se dilata sobre la parte más austral de la laguna de Maracaibo, cuyo espacio fue descrito por el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdez, como una "tierra abundante de comida; pero en tiempo de invierno es muy anegadiza y de muchas ciénagas"[17].

En ese recorrido, Alfínger logró recaudar un gran botín, y ordenó a Iñigo de Vasconia que tomara parte del mismo, unos 60.000 pesos, según re-

13 Amodio, Emanuele, "Pueblos indígenas de la cuenca del Lago de Maracaibo", *Pueblos y culturas de la cuenca del Lago de Maracaibo.* Maracaibo. Comisión V Centenario del Lago de Maracaibo, 2001. p. 29; Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo.* Madrid. (Publicaciones de la Junta Cultural de la Universidad del Zulia 2) Universidad del Zulia. Edición por cortesía de Compañía Schell de Venezuela, Creole Petroleum Corporation y Mene Grande Oil Company, 1959. p. 169.

14 Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo...* p. 169.

15 Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo...* pp. 131-138.

16 Pedro Simón (fray), *Noticias historiales de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 67) Academia Nacional de la Historia, 1963. T. I. pp. 108-112; Nectario María (hno.), *Los orígenes de Maracaibo...* pp. 131-179.

17 Fernández de Oviedo y Valdez, Gonzalo, "Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano", *Venezuela en los Cronistas Generales de Indias.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1962. T. I. p. 223.

fiere Simón y le ordenó trasladarlo a Coro. Vasconia decidió regresar por una ruta diferente a la que habían recorrido, dirigiéndose al occidente. Ese desvío le condujo al sur del Lago de Maracaibo, donde se extravió entre las ciénagas y los abanicos aluviales, siéndole imposible llegar a su destino. En tan precaria situación, los extenuados y hambrientos invasores decidieron enterrar su tesoro y deambular por diferentes parajes, víctimas de las dificultades y acosados por las enfermedades, la mayoría de los invasores falleció, excepto Francisco Martín, quien fue rescatado por un grupo de indígenas, con quienes convivió durante tres meses, al final de los cuales se escapó "en una canoa: y a los cuatro días llegaron a un pueblo de guereguerís, que está armado sobre madera en el agua de unas ciénagas del mismo río"[18].

En ese pueblo permaneció durante casi un mes, al cabo del cual, llegaron otros indios, "de la tierra adentro" en canoas a intercambiar maíz por sal y cuando vieron a Martín, lo compraron, pagando por él "un águila de oro que podía ser quince o veinte pesos y el indio que lo compró lo llevó a dos jornadas de allí, a un pueblo que se dice Maracaibo, de una nación que se dice Pemenos"[19]. En el pueblo de Maracaibo convivió entre los naturales por tres años, casándose con la hija de un cacique en quien tuvo tres hijos[20]. De esa forma, lo más probable, es que éste fue el primer contacto de los ibéricos con los guaroríes en el sur del Lago de Maracaibo[21].

Dos décadas y media después, en 1558, la expedición acaudillada por Juan Rodríguez Suárez, llegó al sitio de Uchuara al que los españoles llamaron Estanques, desde donde "se metieron por la montaña, caminando hacia la Laguna de Maracaibo, la cual estaba al poniente, por la cual dieron a un pueblo, que al principio que le vieron lo llamaron el pueblo del Arcabuco, por estar metido y escondido entre aquellas montañas"[22].

18 Fernández de Oviedo y Valdez, Gonzalo, "Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano… p. 221. Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo…* pp. 167-179. Acosta Saignes Miguel, "Fernández de Oviedo y el caso de Francisco Martín", Revista de Historia. Caracas, Nº 1, 1960. pp. 49-60.

19 Fernández de Oviedo y Valdez, Gonzalo, "Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano… p. 221. Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo…* pp. 167-179; Acosta Saignes Miguel, "Fernández de Oviedo y el caso de Francisco Martín" ... pp. 49-60.

20 Pedro Simón (fray), *Noticias Historiales de Venezuela…* T. I, pp. 112-119; Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo…* pp. 167-179; Acosta Saignes Miguel, "Fernández de Oviedo y el caso de Francisco Martín", *Revista de Historia...* pp. 49-60.

21 45Nectario María (hno.), *Los orígenes de Maracaibo…* pp. 112-119.

22 Aguado Pedro de (fray), *Recopilación historial de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la

Los naturales al ver llegar a los hispanos a su pueblo, decidieron resistir esa incursión y se encerraron en sus chozas, pensando que con esa acción era suficiente para resguardarse de los invasores, pero los peninsulares decidieron incendiar los bohíos de los indígenas, suponiendo que los aborígenes saldrían de sus casas para escapar del fuego, pero no fue así, porque los naturales prefirieron morir calcinados antes que entregarse, por esa razón los hispanos le denominaron el "Pueblo Quemado".

Después de esos hechos, los ibéricos procedieron a realizar exploraciones del territorio que se dilata entre los ríos Mucujepe y Escalante hasta su desembocadura en el lago de Maracaibo[23], que comprende el espacio geográfico en donde se ensanchan los valles de los ríos Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, que estaba ocupado por diversas parcialidades indígenas de filiación chibcha[24], como anteriormente se ha expuesto, que entonces fueron conocidos como los guereguires o guaroríes[25], cuyo topónimo significa "pato"[26], el cual se ha mantenido hasta nuestros días, porque uno de esos ríos se le conoce con esa denominación. Los guaroríes, se dividían en distintos grupos como los iguaráes cuyo poblado fue denominado Chuara de Estanques, otras parcialidades fueron los guaymaros, camucay, mucuruabaz y mucurustan[27].

Los guaroríes se caracterizaron por su incesante resistencia al dominio hispánico, en su rebeldía acechaban y emboscaban a los peninsulares que transitaban por los caminos, a quienes atacaban y robaban. Con la finalidad de someter a los indómitos guaroríes el Cabildo, Justicia y Regimien-

Historia Colonial de Venezuela 63) Academia Nacional de la Historia, 1963. T. II. p. 400.

23 Pedro Simón (fray), *Noticias Historiales de Venezuela…* T. II. p. 624.

24 Amodio Emanuele, "Sistemas de relaciones interétnicas en la cuenca del Lago de Maracaibo durante el primer siglo de conquista" ... p. 133. Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo...* p. 508.

25 "… si saben que en esta ciudad y sus términos hay unos yndios que llaman guaroríes, que estarán camino real del reino a mano derecha, como a seys leguas los cuales yndios son tan belicosos que vienen a los repartimientos de paz y es tanta su desvergüenza que a tres o cuatro leguas de esta ciudad allegan a matar como an muerto más trezientos yndios en vezes de los amigos y en esta ciudad no lo pueden remediar…" AGI. *Santa Fe*, 67, N 22. /1/ Petición de los vecinos de Pamplona, Mérida y la villa de San Cristóbal para ser incluidos en la Gobernación de La Grita. Santa Fe de Bogotá, 5 de noviembre de 1588. f. 6v.

26 Salas, Julio César, *Tierra Firme. (Venezuela y Colombia). Estudios sobre etnología e historia.* Mérida. Universidad de los Andes, 1971, p. 280.

27 Amodio Emanuele, "Sistemas de relaciones interétnicas en la cuenca del Lago de Maracaibo durante el primer siglo de conquista" ... p. 133. Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo...* p. 508.

to de Mérida, envió al capitán Juan Andrés Varela y posteriormente a su hijo Diego García de Varela, quien fue asesinado cuando intentó reducirlos[28]. Como resultado de esas acciones militares, los guaroríes fueron desalojados de sus emplazamientos originales y trasladados a otros pueblos. Sin embargo, esa "pacificación" fue limitada porque diferentes comunidades de los guaroríes optaron por retirarse hacia el río Zulia y más hacia el occidente en los ríos Tarra, y Santa Ana, desde donde avanzaron y atacaron, junto con otros grupos étnicos, conocidos con el nombre genérico de "motilones", que solo refiere a su característico corte de pelo[29].

En el caso de las parcialidades de los guaruríes que fueron sometidas y agregadas al pueblo de Iguará de Estanques, como se refiere en una información datada en 1586, pero de acuerdo con la documentación revisada, es posible que no fueran originarios del área, y que hubiesen sido trasladados por los españoles, después de "pacificarlos", desde las tierras bajas regadas por el río Chama. Posteriormente en 1619, tanto los agregados como los iguaráes fueron reasentados en el pueblo de La Sabana, pero las diferencias tanto idiomáticas como culturales eran irreconciliables entre los iguaráes y los chaquimitas, las que se hicieron muy álgidas a partir de esa unificación, a pesar que se ubicaron en barrios diferentes, los enfrentamientos entre esos grupos continuaron por más de 30 años, lo que determinó que 1657 se permitiera a los iguaráes retornar a su primitivo asiento, procediendo al restablecimiento de su ancestral poblado[30], en cuya decisión también influyó que los aborígenes eran expertos en el manejo de

28 "… como fue una de los que llamaban los Guaruníes [sic], tan atrevidos, que seis lo eran muchas veces para acometer a cien soldados, cuya habitación era la boca y márgenes de los Estanques o Chama cuando baja a los llanos y llegan a beber sus aguas las de la laguna; que en el año de doce entrándolos a pacificar el capitán Varela, lo mataron con algunos otros soldados…". Pedro Simón (fray), *Noticias Historiales de Venezuela…* T. II. p. 624.

29 La calificación "motilones" producida por los españoles, obedeció a la referencia del típico corte de pelo de los indígenas, que terminó reuniendo bajo la única calificación a grupos lingüísticamente diferenciados como los yupka (de habla caribe) y los Barí (lengua chibcha). A pesar de ello, actualmente se acepta genéricamente que los Barí son los motilones. De ese modo, hubo "motilones" en las inmediaciones de Gibraltar, que lo más probable fueran Kirikires; otros "motilones" en los valles de Chama, Onia y Culigría, seguramente fueron guaroríes, kirikires y motilones propiamente dichos, y finalmente presencia de "motilones" en Carira y Onia, posiblemente fueran chinatos, kirikires y motilones propiamente dichos. Amodio, Emanuele, "Pueblos indígenas de la cuenca del Lago de Maracaibo" ... pp. 26-27.

30 Salas Julio César, *Tierra Firme (Venezuela y Colombia) Estudios sobre etnología e historia.* Mérida. Universidad de Los Andes, 1971. p. 151.

la tarabita en los Estanques, por lo cual se les eximió de la obligación de concurrir a la mita[31].

De acuerdo con lo expuesto, es posible explicar por qué Jahn afirma que los guaroríes fueron trasladados desde sus asentamientos prehispánicos desde la sabana o la "tierra llana", en donde también habitaban los estanques y carigríes que asimismo hablaban la lengua de los guaroríes[32]. Además, Jahn expresa la probabilidad que los iguaráes formaran parte de una parcialidad de los indígenas que posteriormente fueron llamados motilones, antepasados de los actuales Barí en la Sierra de Perijá, aunque los sitúa con una interrogante en el grupo timote[33].

A los anteriores, se deben agregar otros grupos como los, cariquenas, nemoquenas moquenas, duracas girariquenas, omuquenas y caquetrinas, que estaban asentados en los valles de Onia y Culigría, también ocupaban Yegüines, o San Simón y se expandían hasta la actual población de Omuquena en el actual Municipio San Judas Tadeo del estado Táchira, grupos que a nuestro juicio también fueron parcialidades de los Guaroríes, así como otros grupos asentados en la vertiente oriental de la cordillera o en valle de San Agustín, en donde se situaban lo guariquenas y los duracas o duracaes que luego fueron trasladados a las inmediaciones del valle del Mocotíes y dieron su nombre al espacio que ocuparon como fue conocido desde el siglo XVII hasta la actualidad, con el nombre de Duragría y éste evolucionó hacia los topónimos Culigría, Culegría y Curigría.

1.2. LA IMPLANTACIÓN DEL RÉGIMEN DE LA ENCOMIENDA EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUAROríES

Una de las motivaciones fundamentales para realizar la incursión hispánica en las sierras nevadas fue aprovechamiento de la mano de obra aborigen, mediante el repartimiento de indígenas bajo el régimen de encomienda, institución que ha sido ampliamente estudiada en Hispanoamérica[34], la cual fue implantada con tres objetivos precisos cumplir

31 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

32 Jahn Alfredo, *Los aborígenes del occidente de Venezuela.* Caracas. Monte Ávila editores, 1973. pp. 90-91.

33 Jahn Alfredo, *Los aborígenes del occidente de Venezuela...* pp. 139-140.

34 Sobre la encomienda existen valiosos aportes como: Jiménez Abollado Francisco L., "Implantación de

con el proceso de aculturación e ideologización de los naturales; agruparlos y organizarlos en reducciones y/o pueblos; además de aprovechar su fuerza laboral con la finalidad de desarrollar distintas actividades productivas[35]. En ese sentido, en este apartado solo se aborda el accidentado proceso del repartimiento de naturales e implantación del régimen de la encomienda en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

El primer repartimiento de indígenas en Mérida fue realizado por Juan Rodríguez Suárez, entre el 4 y el 11 de noviembre de 1558[36], quien efectuó la asignación de las distintas parcialidades aborígenes, incluyendo a sus caciques y capitanes, para solo el servicio de sus compañeros, a quienes seleccionó cuidadosamente, considerando especialmente como sus méritos, la lealtad y fidelidad que profesaban al capitán de la capa roja. En ese primigenio repartimiento se incluyeron los naturales que habitaban en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, con los que básicamente se benefició al mismo Rodríguez Suárez, porque es de hacer notar que el emeritense se reservó para sí mismo la población indígena comprendida desde Estanques hasta el Arroyo Sucio (La Sucia que desemboca en el río Chama) y desde allí hasta la Laguna de Maracaibo incluyendo los pueblos del Arcabuco y la Sabana Grande[37]. Colindando con el repartimiento que se adjudicó el fundador, se concedieron indígenas a Juan Andrés Varela, su hombre más cercano, situados en el espacio que se dilata desde el pueblo de Estanques hasta los llanos de la laguna y las

la Encomienda en la Provincia de Tabasco", *Anuario de estudios americanos.* T. LVII, Nº 1. Enero-junio 2000. pp. 13-38; Khale Guther, "La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial" *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* Universidad Nacional de Colombia. Nº 9, 1979. pp. 2-21. González Margarita, *Bosquejo histórico de las formas del trabajo indígena,* González Margarita, *Ensayos de historia colombiana.* Medellín. Editorial La Carreta, 1974; Arcila Farías Eduardo, *El régimen de la encomienda en Venezuela.* Caracas. UCV, 1967; Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela.* Caracas UCV, 1975; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719...* pp. 110-134; Mantilla Ochea Antonio, *El régimen de la encomienda en Mérida.* Mérida. ULA (tesis) 1979; Rojas Reinaldo, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial.* Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 215) Academia Nacional de la Historia, 1992; Gamboa M. Jorge Augusto, "La encomienda y las sociedades indígenas en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la provincia de Pamplona. 1549-1650" ... pp. 749-770.

35 Ots y Capdequí José María, *El Estado español en las Indias.* 4ta. reimp. México. Fondo de Cultura Económica, 1975. p. 16.

36 Aguado Pedro de (Fray), *Recopilación historial de Venezuela...* T. II. p. 412.

37 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Prolegómenos. Los fundadores: Juan Rodríguez Suárez y sus compañeros (1558).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 197) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I. p. 30.

cabeceras del Arroyo Sucio. Por otro lado, también se repartieron aborígenes a Pedro García de Gaviria, junto a Aguirre, entre la Sabana y Estanques.

Adicionalmente, en la planicie lacustre, propiamente dicha, se reservó para su majestad el pueblo de Chama. Igualmente se entregó a Alonso López el pueblo de la Oromina, en tanto que a Mendoza se le concedió el pueblo de los Caballos y a Zurbarán los pueblos de las Lomas y el de los Caballos[38]. Del mismo modo, concedió a Francisco Montoya "los indios que habitaban en el valle de La Grita, el pueblo de la Loma, donde estuvo el dicho capitán rancheado, con otro pueblo que está abajo en lo llano hasta la loma donde fue San Remo y desde allí abaxo por el llano hasta la loma por donde salió de dicho capitán del dicho valle de La Grita"[39], que comprendían a los mocotíes.

Esos repartimientos, no fueron asignados con la condición de encomienda, pero lo actuado por Rodríguez Suárez fue declarado ilegal y desconocido por el Cabildo de Pamplona, en especial por Juan de Maldonado, quien después de su llegada a Mérida, procedió a repartir indios, por segunda vez, beneficiando a sus acompañantes, pero con la previsión de apuntarlos en encomienda, lo que motivó una enconada querella entre los seguidores de Rodríguez Suárez quienes se afrontaron con los de Maldonado, la que se hizo evidente cuando los beneficiarios requirieron el servicio de los indígenas y hallaron que grupos de naturales habían sido asignados simultáneamente a dos encomenderos. Esa dualidad ocasionó airadas protestas, especialmente por parte de los beneficiados por Rodríguez Suárez, ocasionando altercados que se hicieron más álgidos, cuando Maldonado fue depuesto y en su lugar se nombró a Pedro Bravo de Molina como teniente justicia mayor de Mérida, quien procedió a hacer un tercer repartimiento, ocasionando mayores quejas y más agriadas pugnas[40].

En vista de esos conflictos, la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá comisionó a Alonso Puelles de Esperanza, para resolver ese conflicto, quien procedió a formalizar un cuarto repartimiento, lo que complicó aún más la situación, ya de por sí exacerbada, porque en 1561 existían tres repartimientos, pero

38 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida*…T. I. pp. 33-34.

39 Sánchez Márquez Miguel y Guerrero Indalecio, *Bailadores en la visita de Diego de Baños y Sotomayor.* Mérida, Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes (tesis), 1979. pp. 19-21.

40 Aguado Pedro de (Fray), *Recopilación historial de Venezuela…* T. II. pp. 444.

ninguno había sido aceptado y aprobado por los querellantes, por cuya razón, los magistrados del tribunal de Santa Fe de Bogotá se negaron a ratificarlo[41] y en consecuencia comisionaron a don Ortún Velasco de Velásquez, fundador de Pamplona, para tomar residencia a Pedro Bravo de Molina, e igualmente para que desechara los repartimientos de indígenas realizados hasta entonces y procediera nuevamente a distribuir los naturales en encomiendas, incluyendo aquellos aborígenes que habían sido sometidos en el trascurso de los dos años, posteriores a la fundación de Mérida, comprendidos entre 1561 y 1563[42]. En cumplimiento de ese mandato, el anciano fundador de Pamplona aceptó aquella difícil comisión y efectuó un quinto repartimiento[43].

Pero, testarudamente los vecinos de Mérida, manifestaron su inconformidad y requirieron que un magistrado de la Real Audiencia, se trasladara hasta la ciudad y procediera a resolver aquella enmarañada situación, lo que determinó la llegada de don Andrés Díaz Venero de Leyva, presidente y Gobernador del Nuevo Reino de Granada para realizar un sexto repartimiento, el que una vez concluido fue aprobado y publicado en Bogotá, fechado en 30 de marzo de 1564[44]. (Véase tabla 1)

En el repartimiento de Venero de Leyva se reconocieron como encomenderos legítimos en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes a Juan Andrés Varela[45], Juan Aguado[46], Juan Márquez de Betancur y García de Carvajal. De ese modo, con el apuntamiento realizado por Venero de Leyva el régimen de encomienda fue definitivamente implantado en la

41 Aguado Pedro de (Fray), *Recopilación historial de Venezuela…* T. II. pp. 447-449.

42 Aguado Pedro de (Fray), *Recopilación historial de Venezuela…* T. II. pp. 452-453.

43 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…*T. I. pp. 42-43.

44 El original se halla en el Archivo General de Indias, en donde lo transcribió Fray Froilán de Río Negro y publicó con el título de "Apuntamientos de encomiendas de Mérida hecho por Andrés Díaz Venero de Leyva 1564". *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XLIX, Nº 196, octubre- diciembre 1966. pp. 565-578.

45 La cédula real mediante la cual se le asignó la encomienda de Estanques a Juan Andrés Varela fue suscrita por Venero de Leyva y emitida en 1565. AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Uchuara diligencias de visita 1602. Título de encomienda de Estanques a Juan Andrés Varela. Santa Fe de Bogotá, 15 de enero de 1565. ff. 610r-612r.

46 A Juan Aguado se le concedió por real cedula de la encomienda de un pueblo situado por bajo de los Estanques suscrita por Venero de Leyva y emitida en 1565. AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Uchuara diligencias de visita 1602. Título de encomienda de Estanques a Juan Aguado. Santa Fe de Bogotá, 12 de abril de 1565. ff. 658v-660v.

jurisdicción de Mérida. A pesar de que aquel repartimiento fue elaborado y suscrito por el presidente de la Audiencia, ello no representó el cese de diferencias entre los sectores antagónicos del selecto grupo de los encomenderos emeritenses, quienes elevaron sus quejas cuando se consideraron desfavorecidos, las que a partir de entonces fueron más álgidas.

De esa forma, durante la primera década de la ocupación hispánica de Mérida, en el proceso de repartimiento de indígenas en encomiendas se privilegió a ciertos conquistadores, quienes desconocían la cantidad exacta de aborígenes que habitaban el territorio, lo cual determinó que el prorrateo inicial de naturales se realizara acudiendo a la categoría de "casas de visitación", que refería la cantidad de bohíos de los naturales, ubicados en un territorio previamente delimitado. Por tanto, la asignación de naturales en encomienda se realizó contabilizando las "casas de visitación" ubicadas de forma aleatoria, lo que motivó arbitrarias limitaciones territoriales, mediante cuyas coordenadas se ubicaban e identificaban a diferentes grupos étnicos, los que progresivamente fueron adjudicados a distintos encomenderos. De esa forma, se repartieron indígenas que habitaban 600 "casas de visitación" entre 9 encomenderos, localizadas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. (Véase tabla 1)

Del mismo modo, en la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, después de su fundación ocurrida en 1576, Francisco de Cáceres también procedió a realizar repartimientos de indígenas en encomienda, entre otros asignó a Juan de los Ríos la encomienda de los indios omuquenas y caricuenas, además concedió Francisco de Escalante, los naturales del pueblo de Ysusuaca, que por otro nombre se le denominaba La Lagunilla, que tendría 30 casas y junto a éstos los Barbudos, que se correspondían con 20 casas en 1577.

En el caso de Francisco de Escalante sus encomiendas fueron sucedidas y confirmadas en su hijo Francisco de Escalante (II), quien las renunció para radicarse en San José de Cuellar, pero años más tarde retornó y dirigió una solicitud al Cabildo de La Grita con la finalidad de notificarles su regreso a esa ciudad y solicitó recuperar sus encomiendas, lo cual le fue concedido por el gobernador Francisco Barrantes Maldonado con el privilegio que se le reconocieron por 3 vidas, a partir de la suya en 1595[47].

47 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…T*. III. p. 503.

Tabla 1. Encomiendas y encomenderos en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1564-1580

Encomendero	Nº	Parcialidad	Ubicación	Casas
Juan Andrés Varela	1	Iguará	De la otra banda, con todo lo que hay hasta los llanos de dicha laguna y en las cabezadas del arroyo sucio. Desde la quebrada sucia hasta Diego de Luna	130
Juan de Aguado	1	Iguará	Más un pueblo de indios que están por bajo de los Estanques, como se llamare, de una y otra banda del río, lo más cercano al dicho pueblo, no llegando al pueblo de los estanques, ni al pueblo quemado.	50
García de Carvajal	1	Pueblo Quemado	Con más el pueblo quemado con más 60 casas que se cuenten río abajo del Pueblo de La Sabana.	60
Francisco de Trejo	1	Chaquimita Los Guaymaros	En el pueblo de la Sabana y se le cuenten primero que a otro con todo lo demás de dicho pueblo uviere salvo cuarenta casas del dicho pueblo que se an de reservar y lo demás se encomienda en el dicho Francisco Trexo.	660
Juan Márquez de Betancur	1	Muruabaz Mucurustan	Más todos los indios que oviere cortando hasta los páramos altos y el río Chama abajo aguas vertientes del dicho río hasta llegar a las vertientes de los Bailadores.	150
Francisco Hernández Crespo	1	Potreros	Con más cien casas pasando el pueblo de la zabana por el camino por donde fueron los españoles a la laguna y entrán los pueblos que vieron de una banda y otra.	1100
Andrés de Vergara Bartolomé de Vergara	1	Mucusnumpú	Valle de San Miguel, agregados al pueblo de La Sabana	
Juan de los Ríos Cristóbal Vásquez	1	Nemoquenas Turaquias	Valle de Bailadores	1
Francisco de Escalante	1	Barbudos de la Lagunilla Iriguaca	Valle de Bailadores	30 20
Total	9			600

Fuente: "Apuntamientos de encomiendas de Mérida hecho por Andrés Díaz Venero de Leyva 1564", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* **T. XLIX, Nº 196, octubre-diciembre 1966. pp. 565-578. Picón Parra Roberto,** *Fundadores, primero moradores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)* **Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1993. T. III. pp. 481-602. AGNC.** *Visitas de Venezuela***. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. ff. 1-248.**

Los naturales de la encomienda de Ysusuaca concedida a Francisco de Escalante, fue nombrada en los documentos posteriores como Yriguaca o la Laguilla, cuyos naturales se emplazaban en el páramo de Viriguaca, mientras los naturales de Barbudos, se ubicaban en las estribaciones del páramo de Mariño hasta la quebrada de Babuquena y fueron agregados a Yegüines (San Simón). En el caso la encomienda de los omuquenas concedida inicialmente a Juan de los Ríos, fue renunciada por él y por esa razón fue condescendida a Antonio Alexandre de Castilla, a su muerte, fue sucedida por su hija Teresa Osorio de Castilla, quien fue encomendera de los indios nemuquenas, cariquenas y duracas[48], los que, según una relación fechada en 1627, eran adoctrinados por los agustinos.

En 1601, Francisco de Sande ordenó poblar los indígenas en el valle de Bailadores, por cuya razón se dispuso que las parcialidades de Bailadores, Yegüines y Mocotíes "debía poblarse por barrios, en medio de aquel valle, donde dicen el cañaveral, junto al sitio donde mataron a Morales"[49]. Allí se agregaron los naturales encomendados en Francisco de Escalante, Pedro Mariño de Lobera, Francisco de Sosa y Francisco de Leyva"[50], que para ese año contaban con una población de 73 indios tributarios, de los cuales 20 correspondían a la encomienda de Francisco de Escalante[51]. Asimismo, Francisco de Sande ordenó establecer un pueblo en el valle de Duraca, "en la parte más cómoda" en el sitio de La Lagunilla, en las estribaciones de la cordillera, específicamente en valle de San Agustín, en donde poblar los indígenas duracas, guaraques y temaquenas, que en ese momento contabilizaban 90 indios útiles y tributarios[52],

Posteriormente, en 1620, en el padrón realizado por el capitán Juan Guerrero Henríquez, de los naturales agregados a la ciudad de La Grita, por

48 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC., 62, 9, Doc. 1. Real Cédula de la encomienda de indios neomuquenas a Antonio Alexandre de Castillo. Santa Fe, 6 de julio de 1586. ff. 116v-118r. Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grit*a. Caracas. Ediciones del Congreso de la República, 1981. T. II. p. 134.

49 AGNC. *Poblaciones Varias.* SC. 46, 1, D 9. Visita de Francisco de Sande a La Grita. Agregación de poblaciones. Espiritu Santo de La Grita, 10 de septiembre de 1601, f. 807.

50 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita…* p. 125.

51 Sánchez Márquez Miguel y Guerrero Indalecio, *Bailadores en la visita de Diego de Baños y Sotomayor...* pp. 22-22.

52 AGNC. *Poblaciones Varias.* SC. 46, 1, D 9. Visita de Francisco de Sande a La Grita. Agregación de poblaciones. Espiritu Santo de La Grita, 10 de septiembre de 1601, f. 807.

orden del visitador Alonso Vázquez de Cisneros, se empadronaron los naturales poblados en el valle de los Bailadores, en donde se incluyó entre otros a los naturales del pueblo de los Mocotíes, encomendados a Cristóbal Gutiérrez con 7 agregados; el repartimiento de Francisco de Escalante con 33 aborígenes; el pueblo de los Bailadores de la encomienda de Pedro Mariño de Lovera con 27 indios; el repartimiento de Nicolás Nieto con 24 indios y el pueblo de Duraca, encomendados en doña Teresa Osorio de Castilla, esposa de Diego Pérez Duque con 40 tributarios[53], lo cual permite señalar que los naturales que originariamente habían sido poblados en valle de San Agustín habían sido trasladados al valle de Bailadores, es muy probable que esta nueva agregación fuera el antecedente más antiguo del poblado que ya en 1638 se le reconoció con el nombre de La Puebla de Nuestra Señora de Regla de Bailadores, cuando se empadronaron los indígenas encomendados a Luis Soga de Lovera, hijo y sucesor de Pedro Mariño de Lovera durante la visita de Antonio Beltrán de Guevara[54] y que siglos más tarde fue conocido como la Parroquia de Bailadores y actualmente Tovar.

Las encomiendas fueron concedidas por tres vidas, es decir los agraciados designarían a sus herederos, quienes recibirían su confirmación por parte de las autoridades en Indias. De esa forma, se transfirieron las encomiendas que permanecieron en una estirpe hasta por cuatro generaciones, como ocurrió con repartimientos adjudicados a Francisco de Escalante, Juan Andrés Varela y Juan Márquez de Betancur y Francisco de Escalante. En otras ocasiones fueron renunciadas, o bien fueron declaradas vacantes por el fallecimiento de sus titulares sin herederos, por lo cual fueron reasignadas en otros beneficiarios como ocurrió con los iguaráes que quedaron vacantes por renuncia de Francisco Arias de Valdés, el último de los descendientes legítimos de Juan Andrés Varela, en 1643 y en ese año fueron asignados a Juan Fernández de Rojas quien asumió la titularidad de la misma en 1651[55]. (Véase tabla 2)

53 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC 62,4, D 9. Espritu Santo de La Grita. Padrón de los indígenas de la ciudad del Espiritu Santo de La Grita. Espíritu Santo de La Grita, 17 de febrero de 1620. ff. 939r-941v.

54 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 16, D. 2. Visita de Francisco de la Torre Barreda. Descripción de los indios del pueblo de los Bailadores de Luis Soga de Lovera agregados a dicho pueblo. Bailadores de Nuestra Señora de Regla, 26 de febrero de 1638. f. 1018r.

55 Araque Arturo Oneiver, *De Uchuara a Chiguará.* Mérida. INMECA, 2008. p. 96.

Tabla 2. Sucesión de encomenderos y encomiendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1564-1630

Fecha	Encomendero	Pueblo	Parcialidad	Adjud.	Suc.
1564 ¿? 1613 1651	Juan Andrés Varela Andrés Varela de Valdés García Varela Valdés Francisco Fernández de Rojas y Castrellón	Iguará de los Estanques La Sabana Chiguará	Iguará	2	2
1564 1582	Juan Aguado Gerónimo de Aguado	Uniquia	Iguará	1	1
1564 1593 1645	García de Carvajal Juan de Carvajal Mexía Dionisio Izarra de la Peña	La Sabana	Pueblo Quemado	2	1
1564 1601 1601 1617 1633	Francisco de Trejo* Fernando Albarrán de la Torre Sancho Méndez de Castrellón Francisco Martín de Albarrán Pedro Álvarez de Castrellón Francisco Albarrán de la Torre	La Sabana	Chaquimita Los Guaymaros	1	5
1564 1610 1622 1671	Juan Márquez de Betancur. Pedro Márquez de Estrada Pedro Márquez de Estrada Felipe Márquez de Osorio	La Sabana	Camucay Muruabaz Mucurustan	1	3
1564 1573 1619	Francisco Hernández Crespo Francisco López Mexía (por dejación de Catalina Morales, esposa de López Méxia y viuda de Hernández Crespo Francisco Manuel Mexía	La Sabana	Potreros	2	2
1620 1625 1636 1648	Juan de Vergara Andrés de Vergara Bartolomé de Vergara Francisca Vergara de la Peña	Lagunillas	Mucusnumpú	1	3
1574 1579 1615 1657	Juan de los Ríos Antonio Alexandre de Castilla Teresa Osorio de Castilla Antonio Pérez Duque	El valle de Bailadores	Cariquenas Nemoquenas Moquenas Duraca Girariquenas Turaquias	2	2
1577 1595 1621 1657	Francisco de Escalante (I) Francisco de Escalante (II) Francisco de Escalante (III) Francisco de Escalante (IV)	Valle de Bailadores	Barbudos de la Lagunilla Iriguaca Viriguaca	1	3
Total	28			13	24

Leyenda * se dividieron

Fuente: BNBFC. *Ciudades de Venezuela* **R. 9. Vol. 2; "Apuntamientos de encomiendas de Mérida hecho por Andrés Díaz Venero de Leyva 1564".** *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. **T. XLIX, Nº 196, octubre- diciembre 1966. pp. 565-578; Picón Parra Roberto,** *Fundadores, primero moradores y familias coloniales de Mérida (1558-1810) ...* **T. III. pp. 481-602; AGNC. Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. ff. 1-248. AGNC.** *Visitas de Venezuela.* **SC 62,4, D 9. Espíritu Santo de La Grita. Padrón de los indígenas de la ciudad del Espíritu Santo de La Grita. Espíritu Santo de La Grita, 17 de febrero de 1620. ff. 939r-941v.**

De ese modo, hubo 13 cesiones que favorecieron a los fundadores de las ciudades de Mérida y La Grita en los valles estudiados, a partir de las cuales fueron sucedidas por sus herederos, por tres o cuatro generaciones, lo que ocurrió en 24 ocasiones en las estirpes de los encomenderos primigenios. Esos repartimientos encomendaron indígenas pertenecientes fundamentalmente a dos grupos étnicos que habitaban en aquella zona, distribuidos en varias parcialidades entre los que figuran iguará, chaquimita, guaymaros, camucay, mucuruabaz, mucurustan, cariquenas, omuquenas y duracas. (Véase tabla 2)

El declive demográfico de la población indígena encomendada determinó que La Corona española emitiera una real orden en 1718, disponiendo que, a partir de entonces, todas las encomiendas que vacaren retornaran a la Estado y por ende ninguna encomienda sería renovada o ratificada. De ese modo se inició el proceso de la extinción definitiva de esa institución en los dominios americanos. Lo anteriormente expuesto se cumplió en el marco eminentemente legal, pero en la práctica, hubo encomiendas que se habían extinguido antes de 1718.

1.3 LA RESISTENCIA INDÍGENA EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUAROÍES

Es indiscutible la ocupación y el dominio que tuvieron los emeritenses sobre el sur del lago de Maracaibo desde finales del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII, asentado sobre el avance de la frontera agrícola que fue impulsado por dos factores de gran importancia, el primero por el hallazgo del cacao, especie autóctona de la zona[56], cuyos cultivos se expandieron debido a las favorables condiciones edáficas, climáticas del suelo y de la extraordinaria demanda que el cacao tenía en el mercado mexicano durante ese período[57], lo cual posibilitó el crecimiento de las haciendas y la estructuración de una sociedad criolla en ese espacio. De ese modo, el incremento de la producción de cacao que se destinaba a la exportación produjo sustanciales ganancias que se invirtieron en la compra de esclavos

56 Reyes Humberto y Capriles de Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo.* Caracas. Editado por Chocolates del Rey, 2000. pp. 56.-58.

57 Miño Grijalva, Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812. (Política imperial, mercado y consumo).* México. El Colegio de México, 2013. pp. 82-83; Israel, Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial* 1610-1670. México. Fondo de Cultura Ecónomica, 1980. p. 22.

quienes atendían los sembradíos, y con ello se cumplió con la doble finalidad de concretar la conformación de haciendas y la ocupación efectiva del territorio, apoyada con la introducción de africanos y sus descendientes.

La expansión emeritense hacia el sur del Lago de Maracaibo se inició con el asentamiento de los puertos lacustres de Carvajal (1564), San Pedro (1582) y fue consolidada con la fundación de San Antonio de Gibraltar (1592) que constituiría el principal puerto de exportación del occidente venezolano y del nororiente de la Nueva Granada[58]. Asimismo, los vecinos de La Grita también realizaron sembradíos de cacao en su jurisdicción, en los valles que extendían en el sur del Lago de Maracaibo especialmente en Onia, Carira y Morotuto, los que inicialmente fueron exitosos, pero tuvieron que enfrentar la severa limitación que representaba la inseguridad de la navegación fluvial sobre el río Zulia y luego sobre el Lago de Maracaibo, cuya ruta era indispensable para acarrear los frutos hasta el puerto de Gibraltar, donde se efectuaba su comercio y exportación. Por ello se fundó San Faustino en 1583, ubicado sobre las márgenes del río Pamplonita, pero la realidad evidente a principios del siglo XVII, fue que la navegación sobre el Zulia continuaba severamente amenazada por las diversas etnias indígenas conocidas genéricamente como "motilones" entre ellas los guaroríes[59].

La ocupación hispánica en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes enfrentó a los aguerridos indígenas que defendieron sus tierras ancestrales, especialmente los guaroríes quienes atacaron las lanchas que transitaban sobre los ríos Chama y Zulia, cuyas constantes hostilidades causaban una persistente inseguridad. Para entonces, los merideños habían comisionado a García de Carvajal para que redujera y pacificara a los guaroríes, objetivo que había sido parcialmente logrado y permitió la temprana ocupación de las tierras comprendidas entre ambas corrientes fluviales[60].

A pesar de ello, durante la primera mitad del siglo XVII, los irreductibles indígenas se mantenían rebeldes, por esa razón fue comisionado el capitán García Varela junto con algunos soldados para someterlos, entre

58 Ramírez Méndez, Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar...* T. I. pp. 54-79.

59 Castillo Lara, Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo.* Caracas. (Colección de Autores y Temas Tachirenses 91) Gobernación del Estado Táchira, 1987. pp. 277-278.

60 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida*…T. I. p.

otros Jerónimo de Aguado quien declaró que había concurrido personalmente al sometimiento de los guaroríes junto al expresado capitán[61], de igual forma Pedro Duque de Cabrera notificó que esos indígenas habían sido desplazados del "sitio y puesto que estaban poblados [Los guaroríes], cuando el capitán García Varela lo sacó de una banda y otra"[62], pero trágicamente esa expedición concluyó cuando los guaroríes asesinaron a García Varela[63]. En su lugar, fue comisionado el capitán Juan Pérez Cerrada[64]. Posteriormente en 1647, Ambrosio Izarra, fue nombrado capitán de guerra para los sitios de Chama y Guaroríes, tal vez con la finalidad de prestar seguridad debido a las constantes incursiones indígenas[65].

Durante la segunda mitad del siglo XVII, la ocupación del espacio sur del Lago de Maracaibo tuvo un grave revés ocasionado por los fuertes sismos que sacudieron la región en diciembre de 1673 y enero de 1674, cuyas réplicas y el posterior deslave que sufrió casi toda el área aunado a la inseguridad ocasionada por los frecuentes ataques de los piratas, cuyos eventos ocasionaron la ruina de los hacendados y cosecheros del sur del lago de Maracaibo, así como la pérdida de los esclavos que laboraban en las haciendas, imposibilitando de esa manera mantener el control efectivo sobre la zona, tanto en su ocupación como en su defensa[66].

La indefensión de las unidades de producción cacaoteras en la zona ocasionadas por esos terribles eventos y la incapacidad de disponer de capital destinado a la compra de africanos y recursos militares, determinaron la extrema vulnerabilidad de los hacendados en especial ante el avance sostenido por los distintos grupos étnicos designados genéricamente como motilones que para entonces mostraban cierta organización y mantenían alianzas interétnicas tanto para el ataque como en el espionaje debido a que disponían de informantes en los pueblos de indios aculturados, quienes les notificaban

61 BNBFC. *Cabildo Mercedes de Tierra.* Caja 1. Doc. 1. Merced concedida a Jerónimo de Aguado. Mérida, 2 de junio de 1635. f. 355r-v.

62 BNBFC. *Cabildo Mercedes de Tierra.* Caja 1. Doc. 1. Merced concedida a Pedro Duque de Cabrera. Mérida, 12 de febrero de 1632. f. 254r-v.

63 Fray Pedro Simón (fray), *Noticias Historiales de Venezuela…* T. II. p. 624.

64 Fray Pedro Simón (fray), *Noticias Historiales de Venezuela…* T. II. p. 624.

65 AGEM. *Protocolos* T. XIX. Carta de fianza. Mérida, 24 de mayo de 1647. f. 263r-v.

66 Ramírez Méndez, Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa y puerto de San Antonio de Gibraltar…* T. II. pp. 273-300.

sobre el desplazamiento y tránsito de los productos y del número de "escoltas" que las resguardaban, lo que les posibilitaba atacarlas con éxito.

A principios del siglo XVIII, la avanzada motilona fue de tal magnitud que el valle de Chama sufrió los asaltos más feroces en 1703[67], en los que quemaron el pueblo de San Juan de Chama, y todas las arboledas de cacao fueron aniquiladas por las invasiones de los "indios bravos". En 1711, se atestiguaba que sólo quedaba una hacienda en pie, cuyo propietario debía pagar "escoltas" todo el año para su protección y la de sus peones[68]. Cuatro años después en 1716, la ocupación motilona había obligado a los pobladores a desamparar sus unidades de producción[69]; por esa razón los productivos cacahuales del valle del Chama estaban totalmente abandonados y con ello se habían perdido las ingentes cantidades de cacao que "se conducían a esta laguna más porción de tres mil fanegas de cacao, cuia falta en sumo grado tiene aniquilado este país"[70].

En ese mismo año, los alcaldes ordinarios de La Grita enviaron a don Alonso Riojano a Maracaibo para solicitar al gobernador los auxilios necesarios para socorrer a La Grita, la cual estaba asediada por los indios motilones, por cuya razón se había ordenado "una salida", en la que los soldados habían seguido varios rastros que habían dejado los naturales. Los emisarios, se quejaron amargamente porque frecuentemente habían sido emboscados por las avanzadas indígenas, prácticamente se declaraban indefensos ante la avanzada motilona y reiteradamente informaban que los vecinos habían abandonado sus haciendas.

En respuesta a tan peligrosa situación, el gobernador ordenó el alistamiento de los hombres que pudieran ir como soldados y cargueros para iniciar una "salida" inmediata que deberían comandar los alcaldes de La Grita[71]. La "salida" se dirigió hasta el río Onia y allí embarcaron en canoas hasta llegar a un anegadizo, donde tuvieron que sacar las embarcaciones y

67 AGNC. *Poblaciones Varias.* T. 5. Informe de Sebastián de Eslava, Gobernador de la Provincia de Mérida y La Grita. Maracaibo 23 de mayo de 1745. f. 432v.

68 AGEM. *Documentos históricos.* Informe de Cristóbal Gámez y Costilla y las demás autoridades para que se inhibiese la ciudad de pagar impuesto. Testimonio de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711, f. 13r.

69 AGNC. *Misceláneas* T. 27 Informe de Diego Fernández Carrasquero procurador de Maracaibo. Maracaibo sin fecha 1711. ff. 937r-944r.

70 AGI. *Santo Domingo,* legajo 688, Acta del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

71 RPET. *Archivo de La Grita.* T. XVII, 1707-1709. Leg. 1. Acta de cabildo. La Grita, 17 de julio de 1707. ff. 9r-10v.

una culebra mordió la pierna del sargento mayor don Alonso Riojano, y entonces pudieron observar varios "rastros frescos de los motilones" que se adentraban en el curso del río, pero no pudieron continuar porque los fangales se lo impidieron[72]. Pocos años después en 1716, se aseveraba que la casi totalidad de la jurisdicción de La Grita estaba casi perdida "... así en sus labores como en muertes a sus dueños..."[73].

Un año después, en 1717, se afirmaba que los motilones mantenían tanta ferocidad en sus ataques que ya habían arrasado muchas haciendas en Mérida, las más de La Grita, algunas en Gibraltar y Pamplona, penetrando hasta las rancherías y asesinando a los negros. Para entonces se revelaba la preocupación de los hacendados por su indefensión ante la invasión motilona, que de no detenerse se corría el riesgo de ocasionar una incomunicación total entre el Nuevo Reino de Granada y la Provincia de Mérida, como ya se experimentaba en el valle de Chama, debido a que los naturales dominaban el territorio, los puertos y la navegación de los ríos, al extremo que los barqueros temían navegar por los acuíferos que surcaban aquella planicie amenazados por los repetidos y feroces ataques de los indígenas[74].

De esa forma, se manifestaba el control que ejercían los aborígenes sobre el territorio, en especial sobre sus caminos, lo cual ocasionó que los embarques de productos que se enviaban a Maracaibo se redujeran de manera dramática; asimismo, motivó la casi paralización del proceso productivo por lo que notablemente se disminuyó la cantidad de provisiones que se enviaban a la Nueva Zamora. Por esas razones, el procurador de Maracaibo temía, y con mucho fundamento, que una eventual alianza entre las diferentes etnias rebeldes que podrían conformar una confederación con la finalidad de apoderarse de la totalidad del sur del lago y avanzar sobre el valle de Bobures y Gibraltar, logrando consolidar su dominio sobre toda esa planicie, extendiéndose hasta San Faustino y Salazar de las Palmas, por cuya razón quedaban totalmente desamparadas y hambrientas Maracaibo

72 RPET. *Archivo de La Grita.* T. XVII, 1707-1709. Leg. 1. Acta de cabildo. La Grita, 17 de julio de 1707. ff. 9r-10v.

73 AGI. *Santo Domingo,* legajo 688, Acta del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

74 AGNC. *Cabildos,* SC. 7, 7, Doc. 13. Exposición del fiscal de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá para que se le permita transitar dos barcas custodiadas por el río Zulia. Pamplona, 24 de mayo de 1717. ff. 937v-938v.

y Gibraltar, lo cual obligaría a abandonarlas. Con tan fundados temores, era necesario impedirlo, por ello se solicitaron las medidas inmediatas para la protección y defensa de ambos puertos[75].

Esa incomunicación y la interrupción del tránsito de los productos alimenticios desde el sur del lago determinaron que, a partir de 1716, los maracaiberos experimentaran la escasez de alimentos como maíz, yuca, casabe, plátanos, cacao y especialmente del abasto de carne, el cual se obtenía del ganado que se criaba en las sabanas y pastizales del valle de San Pedro[76]. Tanto las planicies como los vacunos habían sido desamparados por sus propietarios, quienes huyeron y abandonaron sus haciendas. Esas difíciles circunstancias hacían crecer los lamentos de los sectores más pobres en Maracaibo los que no tenían con que alimentarse[77]. La carestía llegó a tal extremo que determinó a las autoridades a establecer un racionamiento de las mismas y a "repartirlas sin que esto baste para que sesen los referidos clamores de los pobres por no haber otro refugio"[78].

Ese desabastecimiento de alimentos en Maracaibo determinó que su cabildo elevara una solicitud a la Corona para que proveyera de recursos económicos destinados a pertrechar nuevas expediciones, diseñar planes para someter a los motilones y con ello dominar el sur del Lago de Maracaibo. Aunque el proyecto careció de unicidad, su creciente dificultad ameritó la intervención comprometida de los propietarios de tierras, lo cabildos y el gobernador de la provincia del Espíritu Santo de La Grita y Mérida, pero sus constantes fracasos determinaron la elevación de la problemática ante autoridades supraprovinciales y por tanto comprometieron también la gestión de los virreyes del Nuevo Reino de Granada.

En consecuencia, tanto los cabildos como las autoridades regionales y virreinales destinaron crecientes cantidades de dinero, armamentos, ví-

75 AGNC. *Misceláneas.* T. 27. Informe de Diego Fernández Carrasquero procurador de Maracaibo. Maracaibo (s. f.) 1711. ff. 937r-944r.

76 En 1794 se afirmaba que Maracaibo "carece de todo lo necesario para la vida, inclusive del agua" "Informe sobre la Provincia de Maracaibo hecha al consulado de Caracas por el diputado consular del puerto de Maracaibo, José Domingo Rus, 17 de mayo de 1794", *Relaciones geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 462.

77 AGNC. *Misceláneas.* T. 27. Solicitud del cabildo de Maracaibo para la protección de las haciendas de Santa María y San Pedro de los ataques de los motilones. Maracaibo, 25 de marzo de 1716. fe. 927r-931r.

78 AGI. *Santo Domingo*, legajo 688, Acta del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

veres y otros insumos en la búsqueda del ansiado control del sur del Lago de Maracaibo que tardó más de cincuenta años en alcanzarse. La evidente realidad hasta entonces, era que los pobladores hispanos estaban imposibilitados para someter a las etnias indígenas y establecer un dominio efectivo sobre la zona, en especial los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, derivado de dos carencias fundamentales: por un lado la reducida población disponible para acometer la función militar y defensiva del área, al igual que los escasos recursos para adquirir armas y municiones destinadas a la misma[79], y por el otro la capacidad ofensiva de los motilones cuya guerra de guerrillas sobre un vasto territorio, con alianzas militares y sistemas de espionaje los había mantenido triunfantes.

Años más tarde, en 1721, la ocupación motilona se mantenía inalterable, pues se reiteraba que en el valle del Chama la mayoría de sus tierras eran "inútiles tanto por el terreno quanto por estar poseídas de los yndios bravos"[80]. Esa difícil situación fue reiterada en 1727 por los capitulares de Mérida, quienes relataban que los ataques motilones ocurridos en años pasados, habían causado la muerte de muchos esclavos y de no pocas personas libres, por lo cual " todo el valle de Chama cercano a esta ciudad, donde tenían sus vecinos sus posesiones de cacaos en que se fincaba el principal comercio y utilidad de vuestro real herario, no hallándose remedio bastante, determinaron abandonarlo del todo como al presente se halla"[81].

En ese año, también se refería que el avance de los motilones no se había detenido, por el contrario "...creciendo con esto la audacia de los bárbaros...", habían ocupado el valle del Mocotíes y acechaban en camino real que conducía hacia Santa Fe, efectuado varias incursiones asesinando a una persona e hiriendo a otras. Por esas razones nadie se atrevía a transitar por esa vía sin escoltas y también amenazaban el camino que

79 Castillo Lara. Lucas Guillermo, *San Cristóbal siglo XVII tiempo aleudar*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela Nº 201) Academia Nacional de la Historia, 1989. pp. 249-253; Amodio, Emanuele, "Los chinatos de San Faustino. Siglos XVII y XVIII", *Tierra Firme.* Vol. XIII, Año 13, Nº 48, 1995. p. 38. Dávila Vicente, "Jimeno de los Ríos", Dávila Vicente, *Investigaciones históricas.* Quito. Editorial Don Bosco, 1955, T. I. pp. 277-283.

80 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXXI. Real Amparo de doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Fe, 20 de diciembre de 1725. ff. 189r-211v

81 AGI. *Audiencia de Santo Domingo.* Legajo 688. En: Traslados. T. CXXVII. Indios motilones. Acta de Cabildo de Gibraltar. Gibraltar, 21 de septiembre de 1728. Pp. 29-40

conducía a Gibraltar, por donde se trasladaban los azúcares a Maracaibo ocasionando la ruina de los productores de los ingentes cañaverales suburbanos de Mérida[82]. Asimismo, en 1725, se notificaba que el tránsito entre La Grita, los valles de Carira, Onia hasta el valle de Chama estaba interrumpido porque los motilones habían tomado el camino, y hostigaban a los transeúntes asaltándolos e impidiendo el tráfico hasta la costa del lago de Maracaibo, y no solamente atacaban los caminantes sino las haciendas estaban amenazadas por los feroces guerreros[83].

Las irrupciones de los motilones no solo se realizaron contra los hacendados y en los caminos reales contra los transeúntes y comerciantes, sino que también contra los mismos pueblos indígenas, como el ocurrido con el inmediato poblado de San Miguel de La Sabana, habitado por los chaquimitas, enemigos jurados de los iguaráes aliados de los Barí, cuyas edificaciones fueron arrasadas y sus pobladores, que habían sido asentados en la Sabana Larga a finales del siglo XVI, fueron dispersados en 1730. Por esa razón, la Audiencia de Santa Fe ordenó a Luis Andrés Cabezas, corregidor de naturales procediese a recoger a los indios que vagaban aterrorizados en los montes y buscase un nuevo asentamiento para su pueblo, por lo cual los naturales fueron trasladados hasta las estribaciones del sitio de Jají, delimitadas entre las quebradas La Sucia y la Laja[84], adonde trajeron su santo, pendón y cofradía en 1730[85].

Asimismo, se describía que también los indios de San Juan de Mucuhun habían soportado similares ataques, porque habían sido halladas "fle-

82 AGI. *Audiencia de Santo Domingo.* Legajo 688. En: Traslados. T. CXXVII. Indios motilones. Acta de Cabildo de Gibraltar. Gibraltar, 21 de septiembre de 1728. pp. 29-40

83 RPET. *Archivo de La Grita*. T. XIX. Legajo 16. Libro de acuerdos del Cabildo de La Grita. Acta de cabildo. La Grita, 15 de septiembre de 1725. S/f

84 AGNC. *Visitas de Venezuela*. SC. 62, 15, Doc. 39. Asignación de resguardos a los indios de la Sabana 1730. ff. 1033r.1042v.

85 El asalto debió ser hacia 1725, porque consta en el libro de la cofradía un asiento fechado en San Miguel de la Sabana, y el nuevo asiento está fechado en 1735 en San Miguel de Jají. En el documento se lee lo siguiente, "… Thomas Valero Cura Ynterinario del Pueblo de la Mesa y esta agregassión, haviendo venido á selebrar una misa en onrra del glorioso Arcángel Señor San Miguel Patrono que fue siempre de esta parsialidad de Yndios quando assistieron en su antiguo Pueblo de la Sabana el que dejaron desierto, por la ostilidad, que esperimentaron de los Yndios Motilones, por cuyo fracaso ha diez años, que están sin Pueblo, asta aora que se están fundando en este dicho/ sitio." AAM. Sección 45A, *Libros Parroquiales.* Libro de fiestas de la Parroquia San Miguel de Jají. f. 12r-v; Salas, Julio César, *Tierra Firme…* p. 148.

chas y otros vestigios de ellos muy inmediatos a este sitio"[86]. Del mismo modo, en 1735, según los informes de los padres de la Compañía se afirmaba que los ataques de los motilones "a los quatro pueblos de naturales de esta Laguna", en tierras donde nunca se les había visto antes, por lo cual se presumía que los iguaráes[87], quienes eran conocedores de la región, habían servido de guías a los motilones para realizar sus ataques[88].

Un año más tarde en 1735, el gobernador de Maracaibo don José de Valderrama y Haro, quien se encontraba al mando de una expedición para someter a los sediciosos motilones en las cercanías de Estanques y las inmediaciones del camino que conducía a Bailadores y La Grita fue emboscado por un grupo de indios motilones, aliados con los yguaráes quienes lo asediaron, pero el mandatario pudo escapar "milagrosamente" del asalto según su versión[89].

Los continuados ataques en los caminos de la jurisdicción de La Grita, también fueron referidos por Miguel de Santisteban, quien al transitar por el pasaje que discurría entre Bailadores y Estanques en 1741 refiere que disponían de pistolas y escopetas para defenderse de "los indios motilones que por la parte del Poniente confinan con estas montañas y no pocas veces se han dejado de ver en este camino haciendo hostilidad en los pasajeros"[90]. Asimismo, narraba Santisteban que los motilones tenían la complicidad de dos indios de un pueblo de la jurisdicción "que daban aviso a estos infieles de la oportunidad que debían salir a cometer sus rapiñas y excesos"[91].

86 Salas, Julio César, *Tierra Firme…* p. 252.

87 "Se establece, pues, el origen común de los antepasados de los Chiguaráes y los Motilones-Barí. Y, aun cuando estos dos grupos evolucionaron culturalmente en relativa independencia, se puede presumir que, por su proximidad, permanecieron en contacto hasta el siglo XVIII, y aparentemente lograban comunicarse entre sí. A pesar de las diferencias que existían a nivel lingüístico entre los Chiguaráes y Motilones-Barí, sería muy factible que consiguieran superar este problema mediante la práctica del bilingüismo, a semejanza de otros grupos indígenas del continente en sus relaciones inter-étnicas". Lizarralde, Roberto, "El castigo de los indios yguaráes", *Boletín Antropológico.* Año 23, Nº 65, 2005, p 379.

88 Lizarralde, Roberto, "El castigo de los indios yguaraes… p. 383.

89 Lizarralde, Roberto, "El castigo de los indios yguaraes… pp. 377-396.

90 "Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra don Miguel de Santisteban desde Lima a Caracas en 1740 y 1741", *Documentos para la historia económica de la época colonial. Viajes e Informes.* Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. pp. 145-146.

91 Ídem.

1.4 LA PACIFICACIÓN INDÍGENA A FINALES DEL SIGLO XVIII

Durante los siglos coloniales, la avanzada indígena había demostrado que el sur del Lago de Maracaibo, y en especial los valles de Carira, Onia, Culigría, Guaroríes hasta el valle de Chama era un territorio de frontera y que las incursiones armadas emprendidas por los hispano-criollos en contra de los aborígenes habían sido un rotundo fracaso, porque se había demostrado la incapacidad de los hispano-criollos para someter a los naturales por la fuerza y sus reacciones eran más aguerridas y dañinas a los intereses de los hacendados y comerciantes.

En consideración con esa situación, durante la segunda mitad del siglo XVIII, hubo una notable modificación en la estrategia que hasta entonces se había tenido para alcanzar la paz en la frontera indígena, aunque esta no fue una particularidad de la zona en estudio debido a que fue una política aplicada por el Estado español en aquellas zonas con características de irreductibilidad como también ocurrió en Chile, Argentina y Nuevo México[92].

Las instrucciones regias al respecto pautaban el abandono de la actitud ofensiva y de "conquista" y en su lugar, se impuso la "pacificación" a través de métodos de adecuación, tolerancia y acuerdos, en los que tuvieran especial participación los religiosos con métodos misionales que en otras áreas habían dado óptimos resultados. No se descartaron del todo las "salidas" del tipo militar, pero en todas se deberían establecer asentamientos urbanos con la reducción de indígenas al mando de autoridades que normalmente eran caciques o capitanes, bajo la regencia y orientación de los frailes, quienes tenían el papel predominante en la enseñanza del idioma,

92 Con respecto a la pacificación de diferentes fronteras en Hispanoamérica a finales del siglo XVIII, existe una numerosa bibliografía al respecto revísese: Zausman Perla: "Entre el lugar y la línea: la constitución de las fronteras coloniales patagónicas", *Fronteras de la Historia,* Nº 6, 2006. pp. 41-67. Nacach Gabriela y Navarro Floria Pedro, "El recinto vedado. La frontera pampeana en 1870 según Lucio V. Mansilla", *Fronteras de la Historia,* Vol. 9, 2004, pp. 233-257. Pérez Zabala Graciana y Tamagnini Marcela, "Dinámica territorial y poblacional en el Virreinato del Río de la Plata: indígenas y cristianos en la frontera sur de la intendencia de Córdoba del Tucumán, 1779-1804", *Fronteras de la Historia.* Vol. 17-1, 2012. pp. 195-225. Jackson Robert H.:" Una frustrada evangelización: las limitaciones del cambio social, cultural y religioso en los "pueblos errantes de las misiones del desierto central de Baja California y la región de la costa del Golfo de Texas". Disponible en: sowiport.gesis.org/search/id/csa-sa-200312993; López de Carvalho Francismar Alex, "Cruzando fronteiras e negociando lealdades: indios missioneiros entre os dominios ibéricos de Mojos, Chiquitos e Mato Grosso (c. 1767-1800)", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos.* Disponible en: https://nuevomundo.revues.org/62290.

la religión, la vida civil, el derecho y otros órdenes del comportamiento comunitario. Sin embargo, para lograr esos objetivos se requerían dos elementos de fundamental importancia, la comprensión idiomática, la aceptación de los negociadores y el respeto de los acuerdos logrados, como de las posibles sanciones a la transgresión de los mismos.

De ese modo, la política de pacificación entre las etnias blanca y motilona en el sur del Lago de Maracaibo tuvo su base en el acuerdo logrado entre ambas comunidades durante la segunda mitad del siglo XVIII. La base de ese entendimiento se asentó en la presencia de un indígena intérprete y del reconocimiento de la condición y territorialidad de los naturales y sus posibilidades económicas y productivas por parte de los hispano-criollos[93] y mestizos[94], restituyendo la antigua opulencia del sur del lago de Maracaibo, lo cual se traduciría en mayores ingresos a la real hacienda por el concepto de impuestos que se pagaban por las exportaciones e importaciones de productos, la seguridad a los pobladores del área evitando los frecuentes e inútiles derramamientos de sangre, los robos y asaltos que mantenían en zozobra a la población, los traficantes y finalmente la expansión de la religión católica entre los infieles[95]. Por su parte, los indígenas consentían en asentarse en reducciones, admitir el adoctrinamiento religioso y las prácticas urbanas, mientras reducían su nivel de hostilidad en contra de los hispano-criollos.

Del mismo modo, los protagonistas del acuerdo expresaron que las diferencias fundamentales se basaban en la necesidad que tenían los indígenas para obtener herramientas destinadas al cultivo, las que tomaban por la fuerza en sus incursiones contra los criollos, y al mismo tiempo, castigar las afrentas contra sus mujeres y los asesinatos perpetrados en contra de sus consanguíneos[96].

93 "en las faldas de la sierra que corría desde la villa de Perijá hasta las inmediaciones de la ciudad de Ocaña: no se podrá dudar que, extendiéndose la pacificación, en este dilatado espacio, sería inmenso el beneficio de la comunicación de Ocaña, y Salazar con Maracaibo, para el comercio de sus frutos por los ríos, que incorporados con, el Catatumbo, desaguaban en la laguna. Y que por lo tocante a la otra parte de Chama y Bailadores hasta el pueblo de Misoa, habría como ciento y cincuenta leguas de longitud dominadas por dichos motilones, impidiendo los pasos y caminos de preciso tránsito para las ciudades de Mérida, Gibraltar y haciendas de La Grita". AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 320r-v.

94 Álvarez M. Víctor M.: "Mestizos y mestizaje en la colonia", *Fronteras.* Vol. 1, Nº 1, 1997. pp. 57-91.

95 AGNC. *Caciques e indios,* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. ff. 323v-324r.

96 "que la hostilidad que hacían a los españoles por el único fin de adquirir las herramientas que aban-

Aunque expresamente los naturales no muestran preocupación por la apropiación de sus suelos, tal vez por su desconocimiento del concepto de la propiedad privada del mismo, ésta si fue una especial prevención manifiesta entre los hispano-criollos debido a la necesidad de expandir los cultivos, especialmente del cacao en el sur del Lago de Maracaibo y obtener altos índices de producción del fruto con destino a su exportación. Al mismo tiempo, lograr y preservar la seguridad en la navegación sobre el eje fluvial que conforman los ríos Zulia, Catatumbo y el lago de Maracaibo para transportar esos productos, actividades que habían sido imposibilitadas por las hostilidades motilonas.

La pacificación se inició como una reacción de los hispano-criollos ante un fuerte ataque motilón ocurrido en marzo de 1766, en el que los naturales alcanzaron a ocupar las inmediaciones de Maracaibo. En ese sangriento asalto, fueron asesinadas dos personas y se contaron varios heridos. El gobernador don Alonso de Río y Castro estaba consciente del grave problema que representaba para la seguridad de la provincia la avanzada motilona, ante cuya evidente ofensiva admitía su incapacidad para lograr "su total ruina", por tanto, solo se proponía "á lo menos su retiro para que dejen quietos en sus labores a sus vecindarios"[97].

El mandatario estaba decididamente dispuesto a reprimir a los indígenas, urgió a las autoridades seculares y eclesiásticas para sostener una asamblea para lograr su aprobación y participación. Por lo tanto, convocó a cabildo, cuya decisión fue someter a los motilones y resguardar a Maracaibo, Rosario de Perijá y otras poblaciones de la provincia[98], para lo cual se propuso otra "salida" con la participación de civiles y eclesiásticos, en especial procedentes de Mérida, Trujillo, Perijá y Gibraltar, al igual que los vecinos del valle de Santa María a los efectos que realizaran un alistamiento de voluntarios que

donaban, cuando se ponían en fuga, y de que ellos carecían, para el cultivo, de sus haciendas a que se les agregaba el nuevo motivo de vengar las aprehensiones y muertes que hazían en los suyos". AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. ff. 290v-291r.

97 AGEM. *Reales Provisiones* T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al teniente de gobernador y alcaldes de la ciudad de Mérida. Maracaibo, 23 de julio de 1766. f. 32r-v.

98 Carrocera Buenaventura de: "Los indios motilones en el segundo centenario de su primer contacto pacifico (1772-1972)", *Missionalia hispánica.* Nº 29, 1972. p. 200.

integraría el personal necesario para la expedición[99]. Entre otros asistentes a esa reunión se hallaba el prefecto de los misioneros capuchinos navarros fray Andrés de los Arcos, quien ofreció asistir a la "salida" con tres religiosos para auxiliar a los soldados, precisando que la vía más favorable para someter a los indígenas debería ser la evangelización bajo la guía de los religiosos.

La "salida" se convocó para finales de ese año, pero un fuerte invierno les obligó a suspender la expedición hasta que llegara el verano[100]. La partida de la expedición fue ordenada para el 1º de febrero de 1767, con cuya finalidad el gobernador de Maracaibo convocó a todos los alistados y hombres de guerra para que se concentraran; al mismo tiempo, ordenó a los cabildos de Mérida y Gibraltar proveer el armamento necesario de pólvora, balas y demás pertrechos para la "salida"[101]. En especial con destino a la ciudad de las nieves eternas se remitieron treinta fusiles, dos arrobas y veinte libras de pólvora, cien piedras de fusil, y cinco arrobas y cien libras de plomo, para armar a los efectivos que marcharon a la orden del sargento mayor de la ciudad don Félix Dávila[102]. Para esa "salida", el erario real contribuyó con mil pesos destinados a los gastos de la misma.

La "salida" fue comandada por Alberto Gutiérrez acompañada por los padres Andrés de los Arcos y Miguel de Asteus, y permaneció dos meses recorriendo las riberas de los ríos Catatumbo, Santa Ana y Tarra, y regresó a Maracaibo con veinte y siete motilones. Los cautivos fueron exhibidos en Maracaibo para la distracción pública[103], la mayoría de ellos fallecieron, pero algunos de los niños fueron entregados para su cuidado a los religiosos en el pueblo de Punta de Piedras. Posteriormente, don Sebastián Guillén tesorero de Maracaibo, tomó bajo su tutela a varios de los naturales que habían sido llevados a aquel pueblo, entre los que se hallaba Sebastián Joseph.

---

99 Ídem.

100 AGEM. *Reales Provisiones* T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al Teniente de Gobernador de Mérida suspendiendo la salida para conquistar los motilones por el invierno. Ancón Hato de Santa Ana, 5 de diciembre de 1766. f. 29r-v.

101 AGEM. *Reales Provisiones* T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al teniente de gobernador y alcaldes de la ciudad de Mérida. Maracaibo, 29 de diciembre de 1766. f. 35r-v.

102 AGEM *Reales Provisiones* T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al Teniente de Gobernador de Mérida solicitando se le reintegren las armas entregadas para la conquista de los motilones. Maracaibo, 4 de mayo de 1770. ff. 64r-65r.

103 Carrocera Buenaventura de: "Los indios motilones en el segundo centenario de su primer contacto pacifico (1772-1972)"... p. 200.

Don Sebastián Guillén, asistió al indígena Sebastián Joseph con "especial tratamiento", y le consideró en "... el mismo lugar de mis hijos, dispensándoles como a tales mis afectos y prolijas asistencias"[104]. La esposa de Sebastián Joseph murió al poco tiempo de haber ido a la casa del tesorero, pero ella estableció los lazos de amistad entre él y don Sebastián Guillén, quien continuó enseñándole el catolicismo por los siguientes años.

Un año después de la captura de esos indígenas, en 1767 como una retaliación de los motilones se efectuaron otros sangrientos ataques de los naturales en contra de las misiones y pueblos de Perijá. El pánico causado por los asaltos de los aborígenes alrededor de la villa del Rosario fue tan elevado que sus trabajadores abandonaron sus campos. Los misioneros también reaccionaron ante las amenazas y solicitaron al gobernador don Alonso del Río y al virrey Pedro Messía de la Cerda que les autorizara para disponer de una escolta integrada por doce soldados, cuya petición fue rápidamente aprobada por las autoridades[105].

Ante los reiterados y amenazantes ataques de los motilones, los vecinos de Mérida, Gibraltar, La Grita, Rosario de Perijá y sus alrededores expusieron ante el gobernador don Alonso del Río de Castro que eran incapaces para defenderse de naturales y le exigieron en 1771, que les enviara armas y municiones[106] para resguardarse[107]. La situación, era tan preocupante que se decía que el Rey podía perder toda la provincia en manos de los hostiles indígenas. Del mismo modo, se hizo énfasis en la otrora rica provincia del Espíritu Santo de La Grita y Mérida, en especial de los valles de Carira, Onia hasta el valle de Chama que habían sido considerados como el "pequeño Perú", debido a sus exuberantes arboledas y elevada producción de cacao y que ahora estaba en la mayor pobreza[108]. El reporte de los perijaneros impactó de forma extrema al gobernador Río de Castro, debido a que la situación era peor de lo que él

104 AGNC. *Caciques e indios,* 62, doc. 29. Exposición de Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 290r-v.

105 Carrocera Buenaventura de, "Los indios motilones en… p. 200; Alcácer, Antonio, *El indio motilón y su historia.* Puente del Común, Cundinamarca. Ediciones Paz y Bien, 1962; Carrocera Buenaventura de, "Los indios motilones en el segundo centenario de su primer contacto pacifico (1772- 1972" … pp. 144-145.

106 AGEM. *Reales Provisiones* T. II Comunicación del Gobernador Alonso del Río Castro al teniente de Gobernador de Mérida Joseph Muñoz. Maracaibo, 13 de diciembre de 1769. f 49r-v.

107 Alberto José Gutiérrez, "Diario de los sucesos habidos en la entrada a los indios motilones…" Maracaibo, 12 mayo de 1772; publicado en Buenaventura de Carrocera, "Los indios motilones…" p. 212.

108 Alcácer Antonio, *El indio motilón y su historia…* p. 146.

pensaba. Entonces el mandatario envió una misiva al virrey don Pedro Messía de La Cerda, quien también encontró la realidad alarmante. La respuesta del virrey fue ordenar una invasión militar para someter a los motilones[109].

El gobernador Alonso del Río acudió a los vecinos del Rosario de Perijá, quienes inmediatamente contribuyeron con la expedición. Por esa razón, la mayor parte de los recursos económicos fueron aportados por los pueblos, quienes colaboraron con herramientas y vestidos que serían entregados como regalos a los indígenas, indicando con ello que todavía se tenía la esperanza en alcanzar la paz, sin derramar sangre. Asimismo, se reiteró la negativa del virrey Pedro Messía de la Cerda a proveer los recursos financieros para la invasión. Esta "salida "fue relativamente pequeña porque estaba integrada por cincuenta y ocho soldados y cargadores, comandados por Alberto Gutiérrez, quien había dirigido la entrada efectuada en 1767, anteriormente descrita. Los expedicionarios estaban asistidos por los misioneros capuchinos Fidel de Rala y el indio Sebastián Joseph quien fue reconocido como intérprete. La viabilidad del entendimiento entre los hispano-criollos y los motilones fue posible gracias a la presencia de Sebastián Joseph, debido a que a partir de entonces las relaciones entre los hispanos y los motilones se modificaron radicalmente.

La expedición partió de Maracaibo el 26 de marzo de 1772 y se remontó sobre los ríos Santa Ana y Catatumbo, territorio de los motilones. Durante las dos primeras semanas avanzaron a través de espesas selvas y fangales. El 13 de abril los criollos encontraron los primeros pueblos de los motilones, donde Sebastián Joseph reconoció a uno de sus parientes. En ese sitio, Gutiérrez ordenó que la mayoría de sus acompañantes se acantonaran y seleccionó a ocho de los mismos para continuar la exploración, incluyendo el intérprete. Rápidamente Gutiérrez llegó hasta un poblado motilón, en el cual había una mujer y sus hijos, la que huyó presa del pánico[110].

Los criollos entraron al poblado. Mientras Gutiérrez jugaba con los niños, Sebastián Joseph habló con la mujer y la convenció que los criollos venían en paz. Entonces, ella llamó a sus compañeros, quienes habían hui-

109 *Ídem.*

110 Alberto José Gutiérrez, "Diario de los sucesos habidos en la entrada a los indios motilones…" Maracaibo, 12 mayo de 1772; publicado en Buenaventura de Carrocera, "Los indios motilones…" pp. 212-215.

do al bosque, debido al temor que les causaban los hispano-criollos. Primero vinieron tres personas: un hombre, una mujer y un niño, al hombre, Gutiérrez le regaló un hacha, un machete, dos cuchillos y dos anzuelos. Después de recibidos los regalos, ellos corrieron y avisaron a los demás que aún se mantenían escondidos, y de esa forma se enteraron de la llegada de los hispanos-criollos en paz. Cuando los treinta y cinco motilones retornaron, Gutiérrez les habló a través del intérprete Sebastián Joseph comunicándoles que los blancos no les harían daño, garantía que los indígenas habían estado esperando durante largo tiempo. La amistad fue celebrada con música y baile durante toda la noche. Durante esa fiesta, Gutiérrez a través de Sebastián Joseph, propuso a los naturales un tratado de paz. Mediante éste, se les reconocía a los indios como vasallos libres de su majestad y podían trabajar pacíficamente sus campos; asimismo se les reconocían que sus territorios no serían hostilizados[111].

Después de aceptados los términos, Gutiérrez habló con sus anfitriones iniciando de ese modo las relaciones comerciales con los negociadores criollos. Ese era el momento esperado por ambos grupos, para sorpresa de Gutiérrez, quien no esperaba esa receptividad considerando las hostiles experiencias vividas entre los criollos con los motilones; pero los indios aceptaron los términos del acuerdo, hablaron de paz con los criollos y manifestaron que ellos siempre la habían buscado. En los días siguientes prosiguieron las muestras de simpatía. Entre tanto, el padre Rala bautizó a 15 niños indígenas, anunció a los adultos el significado de las aguas sagradas y la consagración la iglesia. Después, Gutiérrez les prometió que otros criollos volverían en el siguiente agosto para reafirmar el tratado; luego él y junto a sus hombres partieron[112].

Cuando los expedicionarios retornaron a Rosario de Perijá, los vecinos festejaron y celebraron el acuerdo de la paz que tanto habían anhelado. Inmediatamente, Alberto Gutiérrez armó otra expedición, que salió de Maracaibo el 6 de agosto de 1772, para penetrar en el territorio motilón siguiendo la ruta del río Santana con el propósito de continuar la pacificación de la "bárbara nación motilona".

111 Alberto José Gutiérrez, "Diario de los sucesos habidos en la entrada a los indios motilones…" Maracaibo, 12 mayo de 1772; publicado en Buenaventura de Carrocera, "Los indios motilones…". pp. 213-216.

112 Alberto José Gutiérrez, "Diario de los sucesos habidos en la entrada a los indios motilones…" Maracaibo, 12 mayo de 1772; publicado en Buenaventura de Carrocera, "Los indios motilones…". pp. 213-216.

Mientras se realizaban esos preparativos, el tesorero de Maracaibo don Sebastián Guillén realizó una proposición a Alonso del Río y Castro para proceder a la pacificación de los motilones, que inicialmente fue desestimada por el mandatario, debido a que el tesorero, aunque era un hombre pudiente y generoso, también era inexperto en materia de guerra. Sin embargo, el gobernador enfrentaba un fuerte dilema, carecía del dinero necesario para la expedición y Guillén, quien era un hombre rico, ofreció asistencia financiera con la condición que del Río lo nombrara comandante de la expedición, lo cual finalmente fue aceptado por el funcionario.

Por cierto, esa entrada fue ordenada por el virrey Messía de la Cerda y dirigida por don Sebastián Guillén, el tesorero de Maracaibo, quien había adoptado a Sebastián Joseph, pero que no había sido la primera opción del gobernador don Alonso del Río como comandante de la expedición. A Guillén lo acompañaron Antonio Gutiérrez, su hermano Alberto otros tres hombres que habían participado en la expedición de marzo de ese año y el intérprete Sebastián Joseph[113]. Después de viajar durante diez y seis días, Guillén llegó al pueblo de la familia del intérprete. Los motilones los recibieron alegremente, y Guillén les entregó regalos[114].

Posteriormente, el 25 de agosto, Guillén llamó a todos los pobladores y algunos visitantes de los pueblos indígenas colindantes anunciaron la reafirmación de los términos de paz fijados por Alberto Gutiérrez. Los naturales los recibieron con alegría y también fueron bautizados. Durante los siguientes diez días Guillén su grupo viajaron y pernoctaron en diferentes pueblos motilones ubicados al oeste en el espacio comprendido en la Sierra de Perijá, haciendo comprensivo a los motilones los términos del tratado de paz y convirtiendo a los indios al catolicismo. En septiembre de ese año habían logrado pacificar a 123 motilones, 58 de ellos habían sido bautizados, los que se congregaban en cinco pueblos indígenas, antes de retornar obligadamente debido a la estación lluviosa.

113 Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro personal*. Caracas. (Colección Fuentes para la historia Colonial de Venezuela 95) Academia Nacional de la Historia, 1988. T: I. pp. 130-131.

114 Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro personal…* T. I. pp. 130-131.

Una nueva expedición salió de Maracaibo en febrero de 1773, al mando de don Sebastián Guillén con los mismos hombres que le habían acompañado en agosto y septiembre de 1772. Reiteradamente siguieron la ruta del río Santa Ana, y luego fueron al sur, atravesaron el Catatumbo y continuaron al río Zulia abajo hasta llegar a San Faustino de los Ríos, difundiendo los términos del acuerdo de paz entre los diferentes pueblos motilones. En 42 días de viaje, lograron la adhesión de diez y seis caseríos, ubicados a ambas márgenes de aquel río, especialmente en la oriental, que correspondía a la jurisdicción de La Grita y Chama, a cuyos naturales "habiéndoles obsequiado con donas" se les pidió que comunicaran el mensaje de paz, que fue aceptado por sus grupos que se trasladaron hasta las inmediaciones de San Faustino. Después del regreso de don Sebastián Guillén de Cúcuta, se tuvo noticias que más de cincuenta aborígenes habían llegado a aquel puerto, entre ellos una mujer la que notificó que otros naturales se sumarian a los tratados de paz[115].

Después de septiembre de 1773, Guillén y el padre Rala se trasladaron a Cúcuta, y desde allí reportaron directamente al virrey Güirior, la exposición de Guillén impresionó al virrey. En su correspondencia don Sebastián manifestó que los acuerdos de paz logrados no mantendrían su vigencia durante mucho tiempo, mientras la población indígena no fuera asentada en reducciones, en las que los naturales pudieran ser efectivamente controlados y vigilados, porque se corría el riesgo de que retornaran a las selvas y reiniciaran las hostilidades. Por tales razones, don Sebastián Guillén acudió al gobernador don Alonso del Río de Castro, y le solicitó la ayuda necesaria para continuar con la pacificación[116].

Lo más importante fue disponer de emplazamientos defensivos, para lo que se ameritaba la dotación de armas, municiones y alimentos destinados al establecimiento de dos contingentes militares que estimaba requerían cincuenta soldados, cada uno, los que deberían situarse uno en las márgenes del río Zulia y otro en las del Catatumbo[117], en cuyos recintos

115 AGNC. *Caciques e indios.* 62, Doc. 29. Exposición de Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 319v.

116 AGNC. *Caciques e indios.* 62, Doc. 29. Exposición de Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 319v.

117 que en las inmediaciones de "los ríos de Catatumbo y Sulia será muy importante que en cada uno de

se ubicarían los depósitos de herramientas y abastos, destinados para entregar a los indios con la finalidad de que aceptaran la pacificación, cuyos contingentes deberían prever la posibilidad de defenderse en caso de un ataque inesperado de los indígenas, porque aunque se habían experimentado muestras de pacificación se temía que efectuara un ataque armado[118]. Además, en esos destacamentos se deberían contar con buques mayores y menores en la cantidad que se tuviesen por conveniente, para el tráfico de víveres y otros implementos necesarios. Asimismo, se requería también de una embarcación para el uso exclusivo del comandante de ambos asentamientos militares, reservada al reconocimiento control de la pacificación en el tránsito sobre los ríos Catatumbo y Zulia[119].

Del mismo modo, se propuso que a todos los soldados se les asignaran tierras para establecer sus haciendas, se les proporcionaran plantas de cacao y otras necesarias tanto para su alimentación como las de otros pobladores e indígenas que se congregaran, con la condición que deberían realizar esas labores y permanecerían en sus haciendas, de lo contrario se les quitaría la tierra asignada, porque se tenía la certeza de que en Maracaibo había una multitud de ociosos, a quienes les repugnaba el trabajo y que durante las expediciones habían rehusado alistarse, previendo las dificultades que habrían de enfrentar. Además, se recomendaba que mientras realizaban las faenas agrícolas se les suspendiera los sueldos militares, mas no las raciones de pan y carne; asimismo, se exhortaba a que se trasladaran casados con sus respectivas mujeres familias para que viviesen con "quietud"[120].

De igual forma, se prevenía que de ninguna manera se hostilizara a los indígenas que fueran trasladados a las reducciones desde sus asentamientos originales o "centros", como se les denominaba con la "mayor prudencia y sagacidad" y "sin pretender con violencia la reforma de sus

ellos se estableciese por ahora un destacamento de cincuenta hombres con sus respectivos oficiales y sueldos correspondientes". AGNC. *Caciques e indios,* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 321v.

118 AGNC. *Caciques e indios,* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 323r.

119 AGNC. *Caciques e indios,* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 323r.

120 AGNC. *Caciques e indios,* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 323r.

costumbres", lo cual era una aceptación explícita de la etnia blanca, de ciertas condiciones impuestas por los indígenas, aunque se confiaban la actuación de los monjes capuchinos, quienes tendrían la función de "atraerlos a la religión católica" y del mismo modo se consideraba que los frailes tendrían la función de comandar las reducciones que se establecieran para que custodiaran la conversión de los aborígenes, pero implícitamente lo que preocupaba era el control de los amerindios[121].

Entre tanto, los frailes residirían en los dos destacamentos, uno en cada uno y se solicitaba fueran los capuchinos navarros asignados a Maracaibo, a los que se podrían agregar algunos supernumerarios, pero se hizo énfasis que se mantuviera al frente de ellos fray Fidel de Rala y el capellán que actualmente le acompañaba, quienes habían seguido ambas expediciones con destacados méritos[122]. Por esa razón, se pidió al virrey que concediera la licencia respectiva a los religiosos para que abandonaran su residencia y se trasladaran hasta el río Zulia, y también se les entregaran lo que tenían asignado por sus alimentos que se resguardaban en las cajas reales de Maracaibo para lo cual se le notificó al gobernador a fin que cancelara esos pagos[123].

En las proposiciones para la pacificación se destacaba la importancia de someter a la numerosa población indígena que habitaba en los valles de Morotuto, Onia, Culigría, Chama, San Pedro, Santa María, las inmediaciones de Gibraltar hasta Moporo, cuyos territorios eran indiscutiblemente los más preciados por la producción de cacao y las posibilidades comerciales y estratégicas del área. Con esa finalidad, se recalcaba la dificultad relacionada con que esos espacios formaban parte de diferentes jurisdicciones, como las de La Grita, Mérida y Gibraltar, por cuya razón, las autoridades de las mismas eran reacias a aceptar una autoridad supra-jurisdiccional. Por esa circunstancia, don Sebastián Guillén solicitó al virrey don Manuel Güirior que se le concediese un título militar, cualquiera que él considerara prudente, bajo cuya autoridad estuvieran sometidos tanto

121 AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 325r.

122 AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 325r.

123 AGNC. *Poblaciones.* SC 46, 5, doc. 90. Envío de religiosos capuchinos. Maracaibo, 6 de junio de 1775. ff. 414r-416v.

los destacamentos militares, las embarcaciones asignadas para el tráfico comercial, las decisiones sobre la ruta de las expediciones pacificadoras[124].

Asimismo, se solicitó un título que mostrara un especial reconocimiento al intérprete Sebastián Joseph, que reflejara el agradecimiento de las autoridades reales por la importante actuación del mismo en la pacificación, y que ello se mostrara ante sus consanguíneos como una forma de exaltación a lo "leales vasallos a la Corona", lo cual le fue concedido expresamente por el virrey Manuel Güirior y ratificado por el Consejo de Indias con el sueldo de ocho pesos mensuales.

En respuesta a ese extenso petitorio, y con la finalidad de alcanzar una paz definitiva, el virrey Güirior instruyó a Guillén, al padre Rala y a Sebastián Joseph para que regresaran inmediatamente a las tierras de los motilones y establecieran las reducciones, plantaran maíz, construyeran viviendas, asentaran los indios, ubicando las poblaciones a las márgenes de los cursos fluviales. De ese modo, se podrían vigilar y controlar a los indígenas, mediante la sujeción, utilizando para ello algunas tropas que se instalarían como auxiliares de la pacificación[125].

En esas instrucciones privaron tres importantes principios presentes en política hispánica de la segunda mitad del siglo XVIII: primero, se abandonaba la estrategia que había sido aplicada en Río Hacha basada en el sometimiento por la fuerza militar de los indígenas, y en su lugar, se prescribía el rol auxiliar al ejército para Maracaibo. Segundo, en las consideraciones del virrey Güirior, los tradicionales métodos de pacificación tales como las entradas habían sido un rotundo fracaso, por tanto, era improcedente continuar con las mismas, pero debido a los acuerdos de paz logrados, estos se deberían mantener con las reducciones de los naturales, las cuales serían cuidadosamente vigiladas desde nuevos asentamientos de hispano-criollos[126].

De ese modo, la paz con los motilones sería permanente; mientras tanto, el virrey se mantendría precavido, en caso de que los indios reiniciaran

124 AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 327r-v.

125 AGNC. *Milicias y Marina.* T. 121. Guirior, en Relaciones de mando. el Gobernador Alonso del Río al virrey Manuel Guirior. Maracaibo, 5 de octubre de 1773. f. 194r.

126 Lance Raymond Grahn, *Indian pacification in the viceroyalty of New Granada, 1740-1803. Texas.* University of Texas (master thesis), 1979. p. 135-136.

sus hostilidades. Por último, el virrey Güirior a diferencia de sus predecesores, estaba muy consciente de los positivos efectos económicos de la pacificación, lo cual se traducía en el fomento de la agricultura y el comercio, lo que sería beneficioso para la provincia debido al incremento de la producción en las haciendas de cacao, caña de azúcar, maíz y otros frutos comerciales que desde el interior salían con destino al puerto de Maracaibo y eran transportados a través de los ríos que desembocan en el lago[127].

En consecuencia, el virrey tomó varias medidas: primero nombró a Guillén capitán comandante de la pacificación motilona, razón por la cual se permitió a este último el mantener su fuerte posición como comandante; su riqueza personal podría ser usada para cubrir los gastos de la campaña financiada de su propio peculio, cuando los recursos públicos fueran menores. En segundo término, promovió al indio intérprete Sebastián Joseph al rango de capitán. Asimismo, Güirior en unión del Rey, garantizó el salario de Guillén en ochenta pesos le concedió a Salvador Joseph una asignación de ocho pesos mensuales.

El mayor obstáculo para continuar con la pacificación era obtener los recursos monetarios destinados a subvencionar los costos de la construcción y dotación de los pueblos nuevos de los indígenas, que requerían de insumos para la edificación de las nuevas reducciones como los destinados al desarrollo de las actividades agrícolas. La solicitud de Guillén fue elevada a la consideración del virrey don Manuel Güirior, a quien se le pidió que proporcionara 12.000 pesos para costear la pacificación.

En la proposición de Guillén, esos dineros deberían aportarse en primera instancia por las rentas eclesiásticas, a quienes les tocaba el excelso fin del adoctrinamiento de los indígenas y la salvación de sus almas. Por tanto, se requería que, de lo recaudado por los ramos de las vacantes mayores y menores, de la santa cruzada y aun las rentas decimales, se incrementarían notablemente con lo ingresado por el aumento de la producción. En tal sentido, se orientaba al ilustrísimo arzobispo de Bogotá, deán y cabildo catedral para realizar los donativos necesarios que se estimaron en 2.000 pesos, parte de los cuales les corresponderían a la cuarta capitular que tributaba la villa de San Cristóbal[128].

127 Lance Raymond Grahn, *Indian pacification in the viceroyalty of New Granada, 1740-1803*... p. 135-136.

128 AGNC. *Caciques e indios*. 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de

A diferencia de lo anterior, no estaban disponibles en las cajas reales de Bogotá, los dineros destinados a las misiones indígenas, pero si los había de los impuestos que se recaudaban de las salinas de Zipaquirá, consignado para la fábrica de iglesias de los pueblos de indios, de los cuales se podrían tomar 8.000 pesos, cuyos fondos fueron entregados a don Sebastián Guillén, por orden del virrey don Manuel Güirior[129].

El virrey Guirrior asumió una decidida posición a favor de resolver los problemas suscitados por las hostilidades de los indígenas a través de la ratificación de los acuerdos de paz. Por tanto, tomó la decisión más importante a los efectos de la pacificación motilona al aprobarla asignación de 13.000 pesos para financiar el proyecto. Con esa finalidad, la junta general de Bogotá proporcionaría 8.000 pesos, procedentes del impuesto de las salinas de Zipaquirá. Por su parte, el arzobispo Agustín Camacho contribuiría con 1.000 pesos y el cabildo catedral con 2.000; finalmente, el mismo Virrey aportó 2.000 pesos de sus propios recursos[130]. Esas decisiones fueron ratificadas por el Rey mediante una real cédula fechada en 20 de febrero de 1774; de hecho, el monarca aportó 5.000 pesos adicionales aparte de los 13.000 iníciales. Esas actuaciones demostraban que las consideraciones del virrey y del rey eran que los beneficios de la paz en la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo eran mayores que los costos de la pacificación.

Para el verano de 1774, Guillén y sus colegas habían alcanzado la paz en la totalidad de la provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo. Para entonces, actuaban en la consolidación de la pacificación mediante el establecimiento de los pueblos indígenas[131]. Guillén centró sus esfuerzos en San Faustino las inmediaciones del río Zulia. El primer asentamiento que estableció fue San Buenaventura a un día de camino desde San Faustino, en octubre de 1774, durante el año siguiente se realizaron dos nuevos asentamientos San Pedro y Nuevo Río de Zulia.

Pero los fondos se habían terminado y existió el riesgo de que el proyecto colapsara. Para solventar esa eventualidad, se tomaron otros fondos

1773. ff. 328r-329v.

129 AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. ff. 328r-329v.

130 Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas…* T. I. p. 131.

131 Ídem.

acumulados en Pamplona. Sin embargo, a pesar de que a don Sebastián Guillén se le proporcionaron aquellas cuantiosas sumas, estas fueron insuficientes porque era necesario, transportar alimentos, armas, municiones, materiales de construcción del destacamento de Buenaventura sobre las corrientes del río Zulia. Por esa razón, se recurrió nuevamente al Dr. Don Esteban Gutiérrez, vicario de la villa de San Cristóbal para que le facilitara 4.000 pesos adicionales con el fin de cancelar en efectivo los sueldos de militares y trabajadores, cuyo monto le fue entregado del ramo de los diezmos de la villa, como lo notificó don Sebastián Guillén en una correspondencia fechada en el Rosario de Cúcuta a 2 de septiembre de 1774[132].

Pero la actuación de don Sebastián Guillén no se había limitado al territorio inmediato al río Zulia, sino que había avanzado hacia los valles de Chama y los montes adyacentes, donde había hallado varios caneyes habitados por naturales, que se habían pacificado y habían desembarcado en el puerto de San Pedro, donde tenían una hacienda y en ese valle se habían reunido dos cuadrillas de indígenas pacificados y también cesaron los ataques de los naturales como lo testimonió el obispo Mariano Martí en 1774[133]. De allí se embarcó nuevamente hasta La Ceiba, donde se encontró con un ataque de los indios, los que siguió hasta el camino de la "atravesía" que conducía a Betijoque, lográndolos pacificar[134]. En esos recorridos había invertido elevadas sumas de dinero destinadas a la "donas" que entregaba a los indígenas para que se mantuvieran en paz[135].

Otras reducciones se establecieron a las márgenes del río Escalante, en cuyas riberas se instauró en 1779 Santa Bárbara. Diez y seis años después tenía su iglesia techada con teja, y en su interior dos capillas a ambos costados debajo del arco coral con sus respectivos retablos dorados. En su altar mayor se había colocado un crucifijo de una vara y dos tercias de largo, al igual que

132 AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Comunicación de don Sebastián Guillén. Rosario de Cúcuta, 2 de septiembre de 1774. ff. 330r-331v.

133 Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas…* T. I. pp. 130-131.

134 AGNC. *Caciques e indios.* 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. San Buenaventura, 16 de enero de 1775. f. 355r-v.

135 "…ahora va dicho Guillén a descubrir y visitar los indios que hallare desde el río San Francisco que estará según me dice el dicho Guillén unas doze leguas hazia la banda interior y como a poniente respecto de este pueblo en el sitio que llaman la Aduana que está al oriente de este pueblo…". Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas…* T. I. p. 131.

un bulto de Santa Bárbara, la patrona del poblado, con un retablo dorado. En el techo se había colgado una lámpara de plata, delante del sagrario, al igual que dos arañas torneadas de madera. La capilla mayor estaba adornada con seis cuadros en cada costado, con sus marcos dorados y otras pinturas finas y de buen pincel, compradas a los albaceas de doña Ana Cordero, en 137 pesos. La sacristía tenía una mesa y los cajones correspondientes, los ornamentos, casullas de colores y dos de tisú, las albas, manteles, cálices correspondientes al divino culto. El pueblo fue severamente afectado por las inundaciones que arruinaron las arboledas de cacao, lo que ocasionó la pérdida de más de treinta y dos mil árboles como de los demás frutos en 1802[136].

En la costa sur del Lago de Maracaibo, remontando cómo a dos horas río Mucujepe arriba se pobló Santa Rosa de Mucujepe en 1788. Años después en 1805, era presidido por fray José de Ustes, y su compañero el padre Adrián de Autol. Las edificaciones del pueblo eran de palma, su iglesia, disponía de ornamentos para el culto divino. Para entonces labraban sus haciendas de cacao, plátano y yuca, cuyos productos se transportaban a Maracaibo en la canoa del pueblo, porque el río era poco caudaloso, cuyo viaje se realizaba en el transcurso de dos días y otros tantos se empleaban en retornar[137]. Adicionalmente a las anteriores reducciones, se asentó la misión Onia en curso medio de ese acuífero y en las orillas del río Guaroríes, dos pueblos: el de Guaroríes y el de La Mesa, pero algunas de las reducciones indígenas no fueron estables, como estas últimas las que rápidamente desaparecieron[138]. (Véase Mapa 4)

De ese modo, hubo 13 cesiones que favorecieron a los fundadores de las ciudades de Mérida y La Grita en los valles estudiados, a partir de las cuales fueron sucedidas por sus herederos, por tres o cuatro generaciones, lo que ocurrió en 24 ocasiones en las estirpes de los encomenderos primigenios. Esos repartimientos encomendaron indígenas pertenecientes fundamentalmente

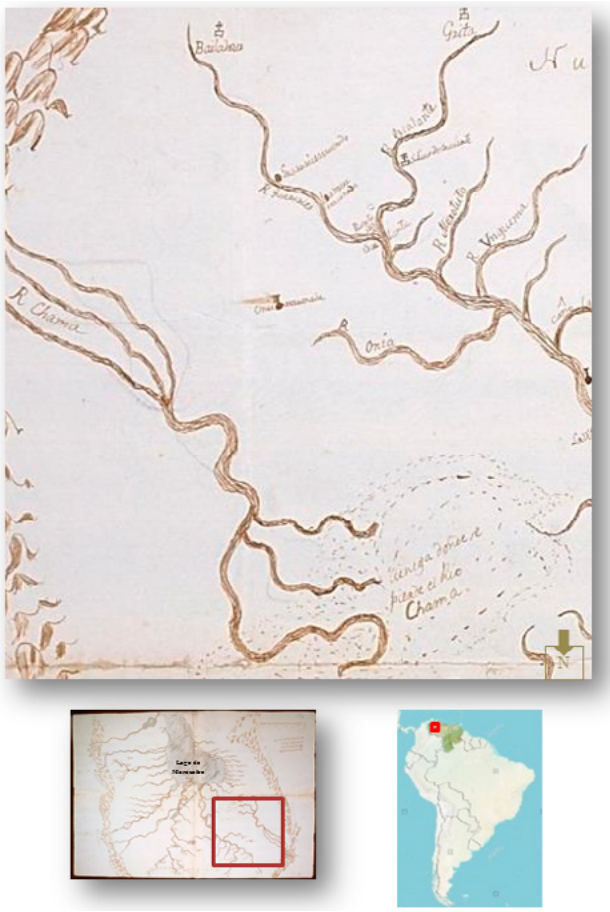
136 AAM. *Asuntos de Indio*s. Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 2v.

137 AAM. *Asuntos de Indio*s. Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 3r.

138 AAM. *Asuntos de Indio*s. Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 1r-v.

a dos grupos étnicos que habitaban en aquella zona, distribuidos en varias parcialidades entre los que figuran iguará, chaquimita, guaymaros, camucay, mucuruabaz, mucurustan, cariquenas, omuquenas y duracas. (Véase tabla 2)

Mapa 4. Reducciones indígenas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1780



Fuente AGI. *Mapas y Planos*, **Venezuela, 202.**

Los misioneros incentivaron a los motilones es para realizar los sembradíos formar unidades de producción agrícolas, elaborar instrumentos para las faenas de cultivo y edificar viviendas. Igualmente, los monjes enseñaron a los niños a leer y escribir, y la doctrina cristiana. A los adultos

les hicieron seguir las normas de moralidad y urbanidad[139], al igual que a establecer familias, mediante la aceptación del matrimonio monogámico.

Aunque el costoso esfuerzo de la pacificación se había traducido en resultados prácticos, durante la primera década del siglo XIX ya se revelaban numerosas dificultades especialmente en el interior de las reducciones, las cuales mostraban serios obstáculos para su permanencia. El primero y más fatal era el resultado lógico de la convivencia entre indios con los hispano-criollos y mestizos, portadores asintomáticos de las enfermedades para las cuales los naturales carecían de anticuerpos, cuyos contactos fueron nefastos, porque causaron la notable reducción de la población motilona[140]. En ese sentido, se informaba en 1805 que "las repetidas epidemias y pestes de que han sido acuchillados todos los pueblos de la misión, han minorado notablemente el número de yndios, de modo que, en lugar de aumentarse el número de almas, se han disminuido una tercera parte quando menos"[141].

Los fatales contagios se habían extendido especialmente en San Fidel de Apón, donde los indios eran pocos debido a una cruel epidemia de sarampión que padecieron el año de 1794, en la que murieron más de las tres partes de los naturales[142], al igual que en Santa Rosa de Mucujepe y San Miguel de Buenavista en los que se testimoniaba que la mayoría de los indios habían fallecido debido a las repetidas pestes que los habían infectado como en los demás pueblos de los motilones.

Otra de las preocupaciones fundamentales de los frailes fue proteger a los indígenas de las "malas influencias" de los inescrupulosos comercian-

139 Lance Raymond Grahn, *Indian pacification in the Viceroyalty of New Granada, 1740-1803…* p. 140-141.

140 "Con motivo de la peste que se ha extendido en nuestras costas ocupando especialmente y con menor fuerza a los habitantes de las márgenes del río Zulia, a quienes mortifica una fiebre maligna". "Noticias sobre la agricultura en Maracaibo, arte y comercio y precios corrientes en 1796", *Documentos para la historia económica en la época colonial. Selección y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas.* (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. p. 526; Sweet David, "The Ibero-American frontier mision History", Erik Langer y Robert H. Jackson (eds): *The new Latin American Mission History.*Lincoln y Londres. University of Nebraska press, 1995, 1-48.

141 AAM. *Asuntos de Indios.* Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 1r-v.

142 AAM. *Asuntos de Indios.* Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 1r-v.

tes, quienes les cambiaban sus productos agrícolas por bebidas alcohólicas; por esa razón, los frailes nunca aprobaron que los indios vivieran fuera de las reducciones. Pero la afición de los naturales al consumo del aguardiente de caña[143], que mayoritariamente era producido en el área suburbana de Mérida[144], y en los valles de la Sabana del Espíritu Santo y Río de Castro, constituía un grave problema en la jurisdicción, al extremo que en 1788, el Rey ordenó al gobernador de la Provincia del Espíritu Santo de La Grita y Mérida que tomara las previsiones necesarias para evitar la excesiva ingesta de aguardiente de caña en su gobierno por las perniciosas secuelas que ocasionaba[145], para cuyo fin se indicó que se siguieran las medidas que ya se habían tomado en la Nueva España para erradicar ese vicio[146].

En la población indígena los nefastos daños que ocasionaban las ventas ilegales del licor eran tan terribles que los naturales habían abandonado las reducciones y entregaban sus productos agrícolas para comprar el licor en las furtivas ventas que los hispano-criollos les hacían a los aborígenes a espaldas de los padres, en cuyas transacciones los expendedores obtenían "unas lucraciones asombrosas y usurarias"[147].

Adicionalmente a las preocupantes situaciones ya expuestas, se producían altercados entre los padres presidentes de las reducciones con los indígenas debido a que éstos manifestaban "una repugnancia constante al

143 En 1796, se calculaba que se pagó por el impuesto del estanco del aguardiente en la Provincia de Maracaibo era de 16.000 a 17.000 pesos. "Noticias sobre la agricultura en Maracaibo, arte y comercio y precios corrientes en 1796", *Documentos para la historia económica en la época colonial. Selección y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas.* (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. p. 514.

144 "El azúcar sólo se coge en la jurisdicción de Mérida, cuyos campos parecen aparentes para la caña, y la producen muy buena…", "Noticias sobre la agricultura en Maracaibo, arte y comercio y precios corrientes en 1796", *Documentos para la historia económica en la época colonial. Selección y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas.* (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. p. 513.

145 "Real Cédula de 12 de diciembre de 1788, sobre tomar providencia sobre el uso excesivo del aguardiente de caña en la Provincia de Maracaibo", Tulio Febres Cordero: *Documentos para la Historia del Zulia. Obras Completas.* Bogotá, Editorial Antares, 1960. T. IV. p. 191.

146 Corcuera de Mancera, Sonia, *El fraile, el indio y el pulque. Evangelización y embriaguez en la Nueva España, (1523-1548).* México. Fondo de Cultura Económica, 1991.

147 AAM. *Asuntos de Indios.* Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 1r-v.

trabajo, grande apego a la pereza, una resistencia inexplicable a las disposiciones de los Padres Misioneros, una inclinación inmoderada ha cambalachar quanto adquieren, y una propensión sin igual al aguardiente hasta embriagarse"[148]. Los naturales acompañaban su rebeldía calumniando a los frailes, les desobedecían e insultaban con "injurias y de palabras insufribles y pesadas". En vista de esas conductas desordenadas, los misioneros procedían a imponerles castigos para enfrentar y contener su altivez, en respuesta a esas sanciones, los indios se escapaban en pandillas a los montes[149].

En la prosecución de las disposiciones reales, el 23 de marzo de 1778, se procedió a la fundación de la villa de San Carlos de Zulia[150], establecida frente a Santa Bárbara y cercana a Santa Cruz de Zulia en las riberas del río Escalante, las dos reducciones más pobladas a principio del siglo XIX, pues entre ambos pueblos congregaban 411 indígenas[151]. Actuaron como fundadores el capitán José Nicolás Antúnez Pacheco y de la Cruz y Velasco, regidor de la ciudad de Maracaibo, acompañado por el teniente Ramón Hernández de la Calle, encargado de la pacificación de los indios motilones, quienes trazaron su planta urbana, delinearon las calles, plaza y casa de cabildo. En sus inmediaciones se adjudicaron a los colonos cuatro leguas de tierra de frente y fondo, mediante una real cédula emitida por el Rey de España[152]. La mayor parte de los colonos de San Carlos, eran procedentes de La Grita. De ese modo, las autoridades de esa villa de hispano-criollos tendrían la función de custodiar las tierras a ambas márgenes del río Escalante y el tránsito de mercancías sobre las corrientes de ese acuífero.

Pero la consecuencia más importante de la pacificación indígena fue el retorno de los cultivadores y los cultivos en las zonas que se habían aban-

148 AAM. *Asuntos de Indios.* Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 1r-v.

149 AAM. *Asuntos de Indios.* Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 1r-v.

150 Lance Raymond Grahn, *Indian pacification in the Viceroyalty of New Granada, 1740-1803...* p. 140-141.

151 "Población de Motilones en 1810", Tulio Febres Cordero: *Documentos para la Historia del Zulia. Obras Completas...* T. IV. pp. 155-156.

152 RPEZ. *Doc. B-01-21.* Concesión que hizo el Rei de España a los fundadores de Zulia de cuatro leguas de tierra. Acta de Cabildo 1778. 12 ff.

donado desde principios del siglo XVIII. La expansión de la frontera agrícola tuvo lugar fundamentalmente en los valles de Onia, Culigría, Chama, en cuyos espacios, se ubicaron nuevos hacendados y se establecieron unidades de producción.

De ese modo, la pacificación indígena posibilitó el crecimiento económico en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, el incentivo en la ocupación y apropiación de la tierra, el establecimiento de prometedores y provechosos cultivos, en especial el del cacao fueron un estímulo determinante en la migración y establecimiento de productores, la formación de haciendas, la construcción de caminos, puentes y la consolidación de rutas que intercomunicaban los centros de producción con los puertos que comunicaban con la vía lacustre del Lago de Maracaibo, ese inusitado desarrollo se inició a finales del siglo XVIII y se consolidó durante el siglo XIX, con la inclusión de un nuevo cultivo como lo fue el café.

CAPÍTULO 2: EVOLUCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

2.1 EVOLUCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES DURANTE EL PERÍODO COLONIAL

La evolución jurisdiccional de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes ha experimentado numerosas modificaciones como resultado de la diversidad de centros de poder y decisión a los que han estado adscritos y asimismo se ha caracterizado por la imprecisión en la demarcación de sus linderos, debido a sus características geográficas, climáticas y a la ocupación los mismos caracterizado por avances y retrocesos ocasionados por enfrentamiento de los hispano-criollos con los grupos indígenas cuyos contendientes lucharon por la apropiación de ese espacio, como se expuso en el capítulo anterior.

En ese sentido, es necesario precisar que, durante el periodo colonial, los expresados valles fueron espacios jurisdiccionales de tres ciudades distintas: Mérida, Espíritu Santo de La Grita y San Antonio de Gibraltar. Posteriormente, durante el periodo republicano, esos territorios, han sido sucesivamente parte del Departamento del Zulia (1821-1830), luego de las Provincias de Mérida y Maracaibo (1830-1856), los estados Mérida, Los Andes y Zulia y actualmente se dividen entre los estados Mérida y Zulia. Del mismo modo, es preciso señalar que también durante el siglo XIX, han sido jurisdicciones de los cantones Bailadores y San Carlos de Zulia, los departamentos Falcón, Machado y del Distrito Tovar. En la actualidad son territorios de los Municipios Alberto Adriani, Antonio Pinto Salinas, Sucre

y Zea del estado Mérida y Francisco Javier Pulgar del estado Zulia, entre los cuales existe una disputa territorial de larga data que aún no sido dirimida.

Esa compleja evolución jurisdiccional, tiene su origen en las sucesivas modificaciones que experimentó la circunscripción de Mérida, en las que originalmente se incluyeron los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes y que se inició como una ciudad, dependiente de la jurisdicción de un corregimiento hasta alcanzar el status de ser la cabecera y centro de una gobernación. Al mismo tiempo, sus términos constituyeron la frontera[153] nororiental del Nuevo Reino de Granada de las Indias que deslindaban no sólo dos provincias, sino dos reales audiencias las de Santa Fe de Bogotá y Santo Domingo de La Española, determinando con ello, sucesivos, rápidos y traumáticos cambios ocasionados por la desacertada política hispánica que rigió la conformación de las instancias gubernativas en América. En consecuencia, los cambios político administrativos ocurridos en el distrito de Mérida, fueron resultado de la función básica que cumplieron las ciudades coloniales como fue la de garantizar el dominio de la zona, con cuya finalidad las urbes andinas asumieron el rol de reductos militares[154] para resguardarse de los ataques de los naturales y

153 En el derecho internacional moderno, la frontera es: "… es una zona que está sometida a un régimen jurídico, social, político y económico, que es objeto de tratamiento, tanto del Derecho interno como del Derecho Internacional. Generalmente, el término frontera engloba al de límites. Así la frontera puede considerarse como delimitación, fijación de límites y como vecindad, La primera implica la primera ubicación del límite y el empleo de los medios técnicos jurídicos apropiados. La segunda norma las relaciones de contigüidad que se produzcan en la zona fronteriza". Briceño Monsillo José Manuel, *Nuestras fronteras con Colombia.* Mérida. Editorial Venezolana, 1982. p. 4. Durante el período de contacto indo hispánico la frontera se concibió como: "un espacio geográfico dado en el cual los procesos de producción, de estructuración institucional y social no se han integrado aún en un continuo normal, pero están en camino de formación o transformación sumamente drástica". Mellafé Rolando, *Frontera agraria. El caso del Virreinato Peruano en el siglo XVI. Lima.* (mimeografiado) 1972. citado por Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe,* 1580-1640. Sevilla. Consejo superior de investigaciones científicas. Escuela de estudios Hispano-americanos. Universidad de Sevilla. Diputación de Sevilla, 2002. p. 108. En el caso de la Nueva Granada "la frontera tiene sentido mucho más literal de un espacio que confina con otro, ambos replegados sobre sí mismos. Se trata ante todo de una división geográfica, cuyos rasgos marcan distintamente la región oriental, el Nuevo Reino de la parte occidental del país, la Provincia de Popayán…". Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* p. 37; Donís Ríos Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo* Caracas. (Colección Libro Breve 237) Academia Nacional de la Historia, 2006. p. 16. Vilar Pierre, Iniciación al vocabulario histórico. Barcelona. Grupo Editorial Grijalbo, 1980. pp. 147-149. La temática está extensamente analizada en: Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena…*

154 Romero José Luis, *Latinoamérica, las ciudades y las ideas.* Buenos Aires. Siglo XXI Editores, 2001. pp. 9-17.

consecutivamente las invasiones de piratas garantizando con ello la seguridad a sus habitantes y la supervivencia de los núcleos citadinos[155].

De acuerdo con lo expuesto, la función militar hispánica entendida como el sistema de ofensa y defensa[156], comprensiva del proceso estratégico en la organización de fuerzas regulares[157] que pudieran ser movilizadas rápidamente, bajo una eficaz dirección y coordinación[158], subordinadas a la autoridad de un capitán general[159], fue determinante en la evolución político-administrativa y jurisdiccional a la que estuvo sometida Mérida y su distrito, por consiguiente, los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes hasta finales del XVIII, los cuales estaban dependientes del Nuevo Reino de Granada. (Véase Mapa 5).

155 "La administración militar española en sus posesiones americanas constituía un aparato burocrático de una complejidad enorme. La propia naturaleza del imperio hizo que el elemento militar estuviera siempre presente en la vida colonial. El militar y su mundo constituyeron por tanto y desde un principio la piedra angular sobre la que se edificaron la presencia y dominio de los españoles en América. Siempre con tierra de frontera para ampliar, indios para combatir y pacificar y enemigos que repeler…" Serrano Álvarez José Manuel, "Gasto militar y situados en Cartagena de Indias.1645-1699", Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII.* Cartagena. Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 251.

156 En el período hispánico la defensa se efectuó en dos escenarios, el terrestre, a través de las fortificaciones y cuarteles, y el naval, mediante la flota de galeones y la armada de barlovento. Betancourt Infante Luis Antonio, "La defensa en el periodo hispánico", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. III. p. 200.

157 "Al finalizar el período de conquista, los ejércitos se disolvieron. Así, al militar le quedaba solamente la tarea defensiva, la cual tenía que ver más que todo con la pacificación de los indios aún no sometidos o rebeldes y con la salvaguarda de las posesiones conquistadas. Con ello se creó la necesidad de una nueva forma de la obligación militar de carácter esencialmente defensivo, tal como puede verse en la institución de la encomienda". Khale Gunter, "La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial" … p. 5.

158 Castillero Calvo Alfredo. "Estructuras funcionales del sistema defensivo del Istmo de Panamá durante el período colonial", Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia. Caracas Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 350-383; Castillo Lara Lucas Guillermo, "Las acciones militares del Gobernador Ruy Fernández de Fuenmayor. (1637-1644)", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 350-383.

159 "El capitán general tenía el mando y organización del ejército y sobre la jurisdicción de los que forman parte de él, recibe un carácter superlativo de por encima de los otros oficios de estricta administración de justicia, de gobierno o de hacienda". García Gallo Alfonso, *La Capitanía General como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII, Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. p. 557. Orgánicamente, las guarniciones dependían en lo militar del gobernador, quien poseía además poderes políticos, en tanto era representante del Rey y de la ciudad. Frecuentemente, los gobernadores eran militares de carrera y salvo contadas ocasiones provenían de los cuadros de la aristocracia española peninsular. Serrano Álvarez Juan Manuel, *Gasto militar y situados en Cartagena de Indias 1645-1699*" … p. 255.

Mapa 5 Jurisdicción del Nuevo Reino de Granada. Siglos XVI-XIX



Fuente: Fernando Muro Romero: *Las presidencias gobernaciones de Indias…* **p. 29**

En ese sentido, es preciso explicar que la avanzada hispánica que concluyó con la fundación de Mérida en 1558, determinó que ésta fuese incluida jurisdiccionalmente en el Corregimiento de Tunja y en el marco de esa circunscripción se continuó con la expansión de los ibéricos hacia el nororiente de la Nueva Granada. Posteriormente, en1561, dos años después del establecimiento emeritense, la avanzada ibérica, fue proseguida con la instauración de la villa de San Cristóbal, concebida como un modesto núcleo de blancos para asegurar la ruta entre Pamplona y Mérida[160]. Inmediatamente, ésta fue amenazada y asediada por los agresivos e indó-

160 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la Provincia de Mérida durante el dominio hispánico. San* Cristóbal. (Colección Táchira Siglo XXI Nº 23) Universidad Católica del Táchira, 2002.p. 9.

mitos indios de guerra[161], ocasionando que los ibéricos levantaran una pared de tapias para amurallarla y protegerla de los sorpresivos ataques de los aborígenes[162], cuyo evento justificó la existencia de aquel poblado al asumir la función de fortaleza. (Véase Mapa 5)

De ese modo, aquellas dos solitarias urbes, situadas en medio de extensos territorios, señoreados por grupos de naturales hostiles y belicosos se tornaron en asentamientos urbanos fortificados[163], para proporcionar protección contra las incursiones de los numerosos indígenas y aseguraron las comunicaciones, posibilitando el ejercicio de la función militar tanto en conquista del territorio como en el sometimiento de los aborígenes[164]. En ese sentido, tanto Mérida como la villa de San Cristóbal, fueron resultado de la expansión emprendida por los pamploneses, quienes en esa fecha dependían del Corregimiento de Tunja[165]. Por esa razón, ambos núcleos urbanos y por ende los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se ciñeron en la misma jurisdicción por más de una década[166].

Sin embargo, a partir de 1570, las expresadas poblaciones experimentaron rápidas y progresivas modificaciones en su estructura político-administrativa. Como resultado de esos cambios, ambos núcleos urbanos fueron separados de Tunja para integrar el efímero Corregimiento de

161 Castillo Lara Lucas Guillermo, "Las acciones militares del gobernador Ruy Fernández de Fuenmayor (1637-1644)" ... T. I. p. 110.

162 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Las acciones militares del Gobernador Ruy Fernández de Fuenmayor. (1637-1644) ...* p. 182.

163 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial*. México. (Colección Historia Universal Siglo XXI 22) Siglo XXI Editores, 1977. p. 38.

164 En el siglo XVII, la defensa recaía casi por entero de los recursos humanos y materiales americanos y raramente se verificó el transporte de batallones al Nuevo Mundo. El avituallamiento y material bélico se limitaba al que los vecinos podían suministrar. Serrano Álvarez José Manuel, *"Gasto militar y situados en Cartagena de Indias 1645-1699" ...* p. 251.

165 La jurisdicción de Tunja se comprendía dilatadas extensiones que extendían sobre los departamentos colombianos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Casanare, Arauca, Guanía, Vichada, Vaupés, y en Venezuela los actuales estados de Mérida, Táchira, Barinas, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, y las Guayanas inglesa, holandesa y francesa, las islas de Trinidad y Tobago. Corradine Mora Magdalena, *Los fundadores de Tunja. Genealogías.* Tunja. Búhos Editores. (Edición de la Academia Boyacense de la Historia), 2008. T. I. p. 111.

166 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida...* p. 8; Febres Cordero Tulio, Clave Histórica de Mérida, Febres Cordero Tulio, Obras completas... T. IV. p. 10; Donís Ríos Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo...* p. 15

Pamplona[167]. Subsiguientemente, durante la década de 1580, ambas ciudades fueron reincorporadas al Corregimiento de Tunja[168].

Concurrentemente con aquellos eventos, a principios de 1571, la Corona española suscribió una capitulación[169] con el capitán Francisco de Cáceres, mediante la cual se le concedió una gobernación que se ubicaría a "a espaldas de Guatavita e Gachetá"[170]. Pero el soñador Cáceres, opuestamente a lo convenido con las autoridades reales fue renuente a establecerse en donde se le había situado. Por el contrario, se internó en los llanos del Casanare, Guaviare y Meta, donde enfrentó la agresividad y hostilidad de los indígenas, lo que le obligó a abandonar aquellas llanuras y se dirigió hasta el valle del Espíritu Santo, en donde fundó la ciudad de La Grita, en 1576[171].

De esa forma, la ciudad de La Grita quedó incrustada en medio de las jurisdicciones de Mérida y San Cristóbal, con el rango de capital de la Gobernación del Espíritu Santo y con el expreso proyecto de extenderse hacia los llanos occidentales venezolanos. Ese propósito se concretó en 1577, cuando el capitán Cáceres comisionó al merideño Juan Andrés Varela, para que fundara Altamira de Cáceres de Barinas en las estribaciones de la cordillera de Santo Domingo[172].

Con la instauración de ese centro urbano se escindieron y gravemente se redujeron los espacios jurisdiccionales tanto de Mérida como de la villa de San Cristóbal. Ello se debió a que, en la capitulación suscrita con Francisco de Cáceres, se le concedieron "doscientas leguas en diámetro y en

167 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* pp. 10-11.

168 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* pp. 10-11.

169 Era el instrumento jurídico mediante el cual el Estado Español cedía a la empresa indiana su poder político, las facultades jurisdiccionales a cambio de su participación en los beneficios del descubrimiento. En ellas, se hallan las licencias del Rey para conquistar y descubrir, concesiones de oficios públicos, tenencias de las fortalezas, repartimientos de tierras, beneficios de minas, rescates en los hallazgos de tesoros y en algunas ocasiones títulos nobiliarios. Ocampo López Javier, "La institución del adelantado en su fuerza sociopolítica del caudillismo en Hispanoamérica", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de La Historia. Editorial Italgráfica, 1979. T. II. p. 378.

170 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo…* p. 319; Donís Ríos Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo…* pp. 22-33.

171 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo…* p. 328.

172 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo...* p. 330; Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* p. 10.

circunferencia a la mano derecha e izquierda"[173], las que medidas a partir de La Grita, comprendían a ambos poblados.

De inmediato, los vecinos de la villa de San Cristóbal protestaron ante la Audiencia por la invasión a sus términos y Cáceres fue llamado para responder por sus acciones[174]. Entonces, la reiterada importancia de la función militar fue decisiva en la conservación del irregular orden establecido porque un sangriento ataque de los indígenas a la recién fundada ciudad de La Grita, motivó la decisión de los magistrados[175] en mantener a Cáceres y su capital en aquel sitio, condicionándolo a someter y pacificar a los naturales[176]. De inmediato se procedió a la demarcación de los términos de La Grita, y a partir de entonces se incluyeron en su circunscripción los valles de Onia, Culigría, Guaroríes, mientras Chama fue dividido, una parte se asignó a La Grita y otra a Mérida.

De ese modo, esa sinuosa e irregular evolución político administrativa de la región histórica merideña determinó que Mérida y San Cristóbal fueran sucesivamente parte del fugaz Corregimiento de Pamplona y en seguida ambas fueron reincorporadas nuevamente a Tunja, durante el transcurso de la octava década del siglo XVI. Al mismo tiempo, La Grita mantuvo su rango de cabecera de gobernación, lo cual evidenció los desatinos de la administración hispánica en la conformación de los espacios jurisdiccionales en las Indias, cuyas demarcaciones fueron el resultado del itinerario seguido por las expediciones conquistadoras[177] y la ordenación de las circunscripciones político administrativas, la designación de sus autoridades mediante la aplicación de la política clientelar[178] desplegada por el Estado español,

173 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo...* p. 330; Samudio A. Edda O., La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida… p. 10.

174 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo...* p. 330; Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* p. 10.

175 A partir de 1575, los presidentes gobernadores de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá recibieron el título de Capitán General del Nuevo Reino de Granada, lo que les facultó para ejercer y dirigir la función militar en el distrito de la misma. De esa forma, podían despachar títulos militares a los gobernadores y justicias mayores, que enviaban a las provincias y ciudades de su jurisdicción, realizar la construcción de fortalezas y convocar a los encomenderos para la defensa y guerra. Muro Romero Fernando, *Las presidencias gobernaciones en Indias.* Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975. pp. 33-34.

176 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo…* p. 329.

177 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* p. 37.

178 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El clientelismo en la formación del Estado moderno venezolano",

por lo cual en numerosas ocasiones fueron incompetentes para responder a las necesidades de sus poblaciones[179]. Por ello, se afirma que, en la Nueva Granada, es difícil formarse una idea de los criterios que fundamentaron la creación de las unidades político administrativas[180].

Esa disfuncional disgregación jurisdiccional de aquellas ciudades, asentadas en un espacio geográfico contérmino y cuyos habitantes aspiraban a su integración como una entidad política administrativa que diera respuesta a sus numerosas necesidades gubernamentales, derivó en diferentes acciones tendentes a lograrlo. Ya en 1578, fue evidente a los vecinos de Mérida, San Cristóbal y aún a los de Pamplona que esa compleja estructura político-territorial debía rectificarse a la brevedad posible. Con esa finalidad, los procuradores de la ciudad de Mérida y la villa de San Cristóbal recurrieron ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá[181] para ser incluidas en la gobernación otorgada al capitán Cáceres, petición que fue ratificada en 1588[182]. Esta última coincidió con la defunción del gobernador[183]. En esa oportunidad, esos petitorios no hallaron respuesta, esencialmente porque en aquella entidad tenía el rango de vitalicia[184] y a

Revista venezolana de Ciencia Política. Año IV, N° 7 y 8, 1991. pp. 39-54.

179 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* p. 13.

180 Herrera Ángel Martha, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII.* Bogotá. Ediciones del Archivo General de la Nación, 1996. p. 23.

181 En 1578, el capitán Francisco de Cáceres otorgó un poder a su hijo Alonso Cáceres, secretario del rey en el reino de Nápoles, y Jaime de Cáceres y a Agustín de Cáceres su sobrino residente en Mérida, para que pudieran informar a su majestad entre otros apartes: "… e otrosí por cuanto algunas ciudades deste rreyno, especialmente esta ciudad de Mérida, la de Pamplona y villa de San Cristóval an enviado a suplicar a su Magestad sea servido de los comprhender e yncluir en la dicha mi gobernación sobre lo qual han enviado sus poderes y recados…". AGEM. *Protocolos* T. I. Carta de poder de Francisco de Cáceres, Gobernador Capitán General de su majestad otorga poder a su hermano Alonso Cáceres, al Capitán Jaymes Casales y Agustín de Cáceres su sobrino para que soliciten de su majestad los títulos de encomienda de indios y otros asuntos. Mérida, 3 de diciembre de 1578. ff. 62v-63.

182 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* p. 10.

183 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* p. 10.

184 "Las gobernaciones vitalicias fueron concedidas cuando los territorios no colindaran con el distrito de una provincia regida por un virrey o audiencia real, de donde cómodamente se pueda hacer descubrimiento, por cuya razón se otorgó el título de adelantado, gobernador y capitán general, con carácter vitalicio para un hijo o heredero, de manera que ninguno de los virreyes o audiencias comarcanas se podían entrometer en el distrito de su provincia de oficio y a pedimento de parte, ni por vía de apelación, ni proveer jueces de comisión". García Gallo Alfonso, *La Capitanía General como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII…* p. 557.

los magistrados de aquel tribunal les estaba vedado hacer modificaciones hasta después del deceso del primer sucesor del gobernador Cáceres.

De ese modo, durante la última década del siglo XVI, la gobernación vitalicia de La Grita, fue sucedida por el heredero de Cáceres. Por esa razón, después de su muerte, se entabló una querella entre sus dos legatarios, su suegro Ortún Velasco y su sobrino Andrés Calvo, pleito inconcluso, porque Calvo falleció durante la sustanciación del juicio. En consecuencia, asumió como gobernador Ortún Velasco, en cuya gestión se ordenó fundar la ciudad de Nuestra Señora de Pedraza[185].

Ese mandato concluyó en mayo de 1593, y fue sucedido por Hernán Barrantes Maldonado, manteniéndose durante esos años aquella disfuncional estructura político-administrativa, establecida desde 1580, en la que por una parte coexistían los distritos de Mérida y la villa de San Cristóbal, adscritos al Corregimiento de Tunja, y por la otra la Gobernación del Espíritu Santo conformada por los distritos de las ciudades de La Grita, Altamira de Cáceres de Barinas y Nuestra Señora de Pedraza, la cual seccionaba la jurisdicción del Corregimiento de Tunja, ocasionando serios inconvenientes, por lo cual a partir de 1605 se reiniciaran las gestiones para resolver el enmarañado asunto de ese desacertado diseño jurisdiccional. Esas diligencias coincidieron con la finalización de la deficiente gestión realizada por el gobernador Hernán Barrantes Maldonado, en cuyo juicio de residencia se pudo comprobar que había cometido numerosos excesos, delitos y abusos, por cuya razón se le había suspendido de su cargo en dos oportunidades[186].

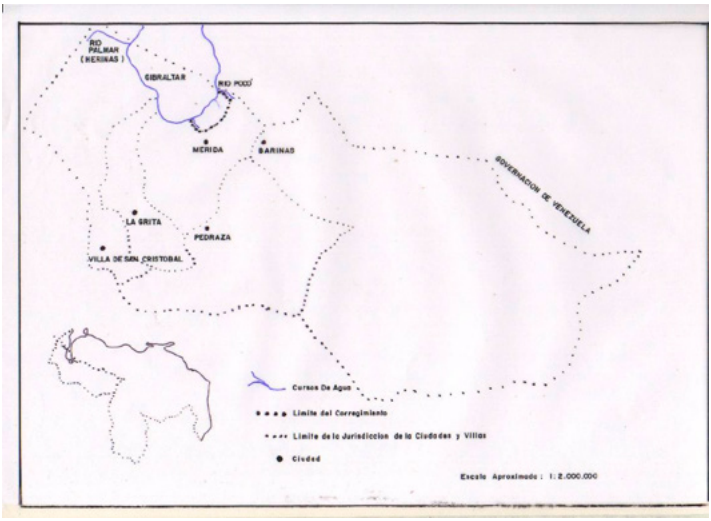
Con la finalización de ese anárquico gobierno, los magistrados de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá consideraron la conveniencia de disolver la Gobernación del Espíritu Santo. Esa decisión obedeció a que esa errada división político administrativa, lejos de favorecer la buena gestión del Estado español de Indias, dificultaba la administración de justicia, debido a la gran distancia que separaba a Mérida y San Cristóbal de su centro de poder y decisión como lo era Tunja[187].

185 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo…* pp. 472-473.

186 Castillo Lara Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo…* pp. 472-473; Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* p. 13.

187 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida…* p. 14.

Mapa 6 Jurisdicción de l Corregimiento y Gobernación del Espíritu Santo de La Grita de Mérida 1606-1676



Fuente: Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida. (1623-1678)* **p. 3.**

Asociado con aquellas reflexiones, fue decisivo para el establecimiento del nuevo ordenamiento jurisdiccional el estudio de la situación económica de los distritos de aquellas urbes. Esa circunstancia obedeció a que los sueldos de los funcionarios se financiaban con los impuestos recaudados por los empleados reales a través de las gabelas. Por esa razón, los magistrados verificaron que las ciudades con mayores ingresos eran Mérida, cuyos crecientes beneficios eran obtenidos de los plantíos de trigo y cacao establecidos en el sur del Lago de Maracaibo; además las florecientes labranzas de tabaco en Barinas. Esto, junto a la excepcional situación geográfica de Mérida, ubicada casi al centro de la naciente jurisdicción, determinó la decisión de los magistrados en separarla de Tunja, en conjunto con el puerto de San Antonio de Gibraltar y la villa de San Cristóbal, mientras la ciudades de La Grita en cuyos términos se incluían los valles de Chama, Onia Guaroríes y Culigría, Altamira de Cáceres de Barinas y Nuestra Señora de Pedraza, se degradaban de su rango de gobernación y se anexaban a las anteriores, para conformar un nuevo corregimiento, cuya capital sería la ciudad de las nieves eternas en 1607. (Véase Mapa 6).

De esa forma, se conformó una unidad político-administrativa coherente que definió la región histórica de Mérida[188] y por consiguiente se incluían los valles de Chama, Onia Guaroríes y Culigría. Ello demuestra que los procesos de integración y desarticulación territorial dejaron al descubierto la existencia de persistentes y sucesivos cambios económicos y sociales que motivaron el distanciamiento de la inicial división política administrativa de los requerimientos organizativos, cuyos desajustes incidieron en el nuevo reordenamiento administrativo de la provincia[189].

A sólo dos años después de haberse alcanzado la unificación político territorial de la región histórica merideña bajo la gestión de un corregidor, fue evidente que esa instancia político-administrativa del corregimiento era insuficiente para solventar las exigencias de la población de ese distrito, debido primordialmente a la creciente necesidad de proporcionar seguridad a los entornos citadinos, lo que ameritó la concesión de nuevas y más amplias facultades para el desempeño del cumplimiento de la función militar. Por ello, en 1609, el procurador general de Mérida solicitó ante la Audiencia de Bogotá que se elevara al corregimiento de la ciudad de las nieves eternas al rango de gobernación.

En esa solicitud fue enfáticamente argumentada al describir varios factores de significativa importancia, en primera instancia el procurador de Mérida destacó la prosperidad económica alcanzada por la ciudad de las nieves eternas y las demás poblaciones de su distrito. Esa creciente bonanza, estaba asentada entre otros rubros, sobre la producción del algodón y los lienzos, los cuales, desde finales del siglo XVI, circulaban como moneda, tasándose a razón cinco varas por un peso de oro de veinte quilates, en cuya fabricación laboraba primordialmente la población indígena encomendada[190].

188 Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida...* p. 14.

189 Herrera Ángel Martha, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII...* p. 38.

190 El trabajo artesanal desarrollado por los indígenas encomendados fue el de hilar algodón y tejer lienzo, con cuyas labores pagaban el tributo y sus demoras; se tasó a tres reales la libra de hilo y cinco varas el peso de oro de veinte quilates. Esa actividad fue de trascendental importancia para la economía merideña de la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII. Al respecto consúltese. Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 265) Academia Nacional de la Historia, 2007. pp. 111 y ss.

Esa petición fue ratificada en 1611, por el procurador don Alonso de Ribas, en la cual se explicó que la gran distancia que separaba a Mérida de Santa Fe de Bogotá, ocasionando elevados gastos de transporte, por lo cual se incrementaban los costos por las actuaciones judiciales para recurrir ante la Real Audiencia, por cuya razón los vecinos del corregimiento se abstenían de acudir al tribunal a solicitar encomiendas por cuya omisión numerosos indios permanecían indómitos y guerreros, hostilizando a las poblaciones de blancos[191].

En ese sentido, se sostuvo que para lograr someter a los naturales y proporcionar la seguridad necesaria a las ciudades del corregimiento se requería un gobernador que, con la debida potestad judicial y administrativa, en particular la de encomendar indios en el distrito de la misma, apoyados por un gobernador suplente (teniente de gobernador), y en caso de no ser el funcionario un hombre de leyes, un asesor letrado. Al mismo tiempo, asumía el rango de capitán general, con lo cual se le confería el mando supremo militar de la provincia. Esta atribución tuvo especial importancia en las provincias en territorios de frontera que estuvieran seriamente amenazadas y hostigadas[192] y revestía de particular significación para Mérida, debido a las constantes hostilidades de los indígenas que rodeaban a las ciudades de blancos situadas en la jurisdicción del corregimiento, como se expuso en el capítulo anterior.

Esas solicitudes fueron respondidas por la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, en un documento fechado en agosto de 1614, en el cual se sometía a consulta a consulta tales planteamientos[193]. En la indagación efectuada como consecuencia de aquellas peticiones, se atendió con especial escrupulosidad a la inexcusable función militar, esencialmente motivada por la inseguridad que ocasionaban las frecuentes incursiones de los indios motilones, calificados como "gente feroz y cruel", estratégicamente emplazados a los márgenes de la ruta fluvial constituida por los ríos Zulia y Escalante utilizada con fines comerciales[194].

191 AGI. *Audiencia de Santa Fe.* Legajo 540, Libro I. A la Audiencia del Nuevo Reino de Granada para que informe sobre las ciudades del distrito del Corregimiento de La Grita, pidan se haga gobierno y les den facultad para encomendar indios de aquel distrito al gobernador que se proveyere. Madrid, 20 de junio de 1611. ff. 41r-43v.

192 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 117.

193 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 15.

194 Urdaneta Ramón, "El capitán Juan Pacheco y Maldonado", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de La Historia. 1979. T. I. p. 325.

Esa imperiosa necesidad de proporcionar seguridad ante la constante zozobra, ocasionada por las hostilidades de los indios guerreros, determinó la creación de una jurisdicción político-administrativa, al frente de la cual estuviera un gobernador facultado con atribuciones para cumplir con la función militar, quien inmediatamente acometiese el sometimiento y pacificación de aquellos aborígenes quienes, por más de veinte años, continua e incesantemente habían atacado a las embarcaciones que navegaban el sur del Lago de Maracaibo y sus afluentes, perjudicando a los vecinos de la villa de San Cristóbal y las restantes ciudades de la jurisdicción.

Con la finalidad de lograr los objetivos geopolíticos expuestos, los magistrados de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá evaluaron los eficientes servicios militares prestados por el capitán Juan Pacheco y Maldonado, quien exitosamente había logrado someter a la confederación de indígenas, integradas por zaparas, aliles, toas, anzales y arubáes, en 1606. Además, se había desempeñado acertadamente en la Gobernación de los Muzos y Colimas, entre 1613 y 1619[195]. Con esas credenciales, se consideró al trujillano como el más idóneo para acometer la inaplazable función militar de subyugar a los naturales del sur del Lago de Maracaibo.

Como resultado de aquellas estimaciones, en 1620, la Corona española celebró una capitulación con el capitán Juan Pacheco y Maldonado, encomendándole sojuzgar a los agresivos motilones y asignándole el cargo de gobernador, por cuya razón prestó una fianza de dos mil ducados con la que garantizó el cumplimiento de los compromisos acordados[196] y se le fijó un salario anual de cuatrocientos cincuenta mil maravedíes[197]. Dos años después, el 3 de noviembre de 1622, se emitió real cédula mediante la cual se elevó la jerarquía de corregimiento a gobernación, cuya capital fue establecida en Mérida, ordenando que su primer gobernador asumiera el cargo al finalizar el período del último corregidor el capitán Juan Pacheco de Velasco en 1624[198].

195 Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo…* pp. 323-324.

196 AGEM. *Protocolos* T. IX. Carta de fianza del capitán Diego Prieto Dávila a favor del gobernador Juan Pacheco y Maldonado. Mérida, 17 de septiembre de 1624. f. 53r-v.

197 Urdaneta Ramón, "El capitán Juan Pacheco y Maldonado", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas Academia Nacional de La Historia, 1979. T. II. pp. 323-324.

198 Urdaneta Ramón, "El capitán Juan Pacheco y Maldonado" … pp. 323-324.

A pesar de esas actuaciones, a mediados del siglo XVII, la persistencia en proporcionar seguridad y desplegar efectivamente la función militar se hizo más acuciante, cuando el puerto de San Antonio de Gibraltar fue reiteradamente asaltado por los piratas. Desde el siglo XVI, los corsarios merodearon en las radas más importantes del Caribe[199] y el Lago de Maracaibo no estuvo exento de los asaltos de bucaneros. Pero en el siglo XVII, fueron de especial malignidad, especialmente a partir de 1641, y sucesivamente en 1644[200]. Aquellas repetidas piraterías, demostraron que las ciudades portuarias de Maracaibo y San Antonio de Gibraltar, como las situadas en los valles interiores de la cordillera como Mérida, La Grita, Trujillo, villa de San Cristóbal e inclusive el nororiente de la Nueva Granada, en particular el Corregimiento de Tunja estaban incontestablemente amenazadas ante un eventual ataque de los forajidos. Por ello, la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, remitió varias correspondencias al Consejo del Rey, pidiendo la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo, para lo cual se destinó el impuesto denominado la sisa, que gravaba con medio real a cada millar de cacao vendido en el puerto de San Antonio de Gibraltar.

Asimismo, al presidente de la Audiencia de Bogotá requirió al Consejo de Indias, la desmembración de Maracaibo de la Provincia de Venezuela, y se procediera a anexarla a Mérida, bajo la dirección militar del gobernador de esa provincia. La preocupación del monarca fue mayor porque el mismo presidente le había comunicado que los recaudadores de la hacienda marabina desfalcaban al erario real, recomendando se hiciese una inspección a los libros de cuentas de aquellos oficiales, la que demostró la corrupción existente en esas dependencias[201]. A pesar de ello, esos cam-

199 Lynch John, *España bajo los Austrias. (Imperio y absolutismo. 1516-1598)* 3ª ed. Barcelona. (Serie Universitaria. Colección Ciencia / Sociedad 56) Editorial Península, 1975. T. 1. p. 202; Haring Clarence, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos.* París-Brujas. Academia Nacional de la Historia. (Caracas-Venezuela, bajo los Auspicios del Gobierno del General Eleazar López Contreras), 1939. pp. 261 y ss.

200 AGI. *Santa Fe.* 25 R 2 Nº 30d. Correspondencia enviada por el Presidente de la Audiencia al Gobernador de Mérida. Santa Fe, 6 de febrero de 1642.

201 "La estructura económica de los diferentes elementos que componían la administración militar generaba fuertes tensiones entre la hacienda y el ejército, ya que, en la totalidad de las plazas de importancia, el gasto militar era con creces el mayor de todos los ramos de la administración colonial". Serrano Álvarez José Manuel, *"Gasto militar y situados en Cartagena de Indias 1645-1699"* …p. 272.

bios no se concretaron en aquella fecha porque el gobernador de Caracas se opuso a los mismos[202], lo que traería las más funestas consecuencias.

Aquella negativa, paralizó temporalmente la defensa militar de la provincia, lo cual se tradujo en que se prolongase su indefensión y su excesiva inseguridad ante los asaltos piráticos. Por ello, en la década del 1660, fueron víctimas de los más crueles, terribles embates de bucaneros que hubiesen podido experimentar. Los crueles ataques de los corsarios, especialmente el cometido por "El Olonés" en 1666, evidenciaron cuán desamparada estaba la provincia ante una agresión de aquella magnitud, debido a las dilatadas extensiones que separaban al puerto de los centros de poder y decisión que les pudieran auxiliar, lo cual fue evidente en el retraso con que se ordenó movilizar tropas destinadas a defender al puerto, cuyo edicto se emitió una semana después que el filibustero abandonara San Antonio de Gibraltar, disponiendo de más de un mes para robar, pillar y hacer tanto daño cuanto le fue posible, sin haber recibido una contundente respuesta.

Sucesivamente en 1669, el devastador asalto de Morgan despojó de vidas, haciendas y riquezas a Maracaibo, Gibraltar y Trujillo. Las espectaculares proezas del pirata se magnificaron cuando sucesivamente tomó Portobello y destruyó Panamá, demostrando la sorprendente vulnerabilidad del sistema defensivo español[203]. Entonces y después, la negligencia de las autoridades coloniales fue evidente y nada se actuó para proporcionar un sistema defensivo provincial, sus vecinos, su riqueza, y ello habría de ser pagado muy caro.

Paralelamente con aquellos ataques de los forajidos, como ya anteriormente se expuso, los indómitos motilones de forma reiterada realizaron nuevos y constantes asaltos a las haciendas situadas en los valles del Chama, Onia, Culigría y Guaroríes motivando un mayor clima de inseguridad en las márgenes del lago de Maracaibo[204]. Esa difícil situación, hizo

202 AGI. *Santa Fe.* Legajo 540- Libro I. A la Audiencia de Santo Domingo que informe si convendrá agregar a la ziudad de Maracaibo al Gobierno de Mérida del distrito de la Audiencia de Santa Fe. Madrid, 1 de julio de 1653. ff. 60v-66r.

203 "Las conocidas incursiones de Morgan en 1670 y 1671, que acabaron con la toma de Portobello y la salvaje destrucción de Panamá, aterraron a las autoridades americanas temiéndose que otros puertos como Cartagena cayeran en manos de los ingleses. El sistema defensivo en especial la defensa naval, había demostrado ser incapaz de proporcionar protección a un puerto tan clave como Portobello, ni preservar de la destrucción a Panamá". Serrano Álvarez José Manuel, *"Gasto militar y situados en Cartagena de Indias 1645-1699"* ... p. 272.

204 AGI. *Santa Fe.* Legajo 540- Libro I. A la Audiencia de Santo Domingo que informe si convendrá agre-

necesario reforzar la protección de las ciudades portuarias, brindando seguridad a sus pobladores y las embarcaciones que surcaban la ruta, a fin de reactivar el intercambio comercial interrumpido.

Para lograr tal cometido, durante el período colonial, la concepción predominante del sistema militar defensivo hispánico terrestre, descansaba en los sistemas de fortificación y del mantenimiento de tropas regulares para su custodia. Por ello, las autoridades coloniales siguiendo aquellas ideas castrenses procedieron a realizar las indagaciones pertinentes a fin proporcionar la anhelada protección a la provincia de Mérida.

En primera instancia, se examinó geográficamente el territorio para determinar el espacio adecuado donde emplazar los baluartes, y acertadamente se apreció que era muy costoso fortificar tanto a San Antonio de Gibraltar como a Maracaibo, estando tan próximas una de otra. Asimismo, se dictaminó que estratégicamente el sitio más apropiado para el emplazamiento de los fortines era la barra del Lago de Maracaibo, porque sometía a fuego cruzado a los eventuales corsarios y piratas que intentaran penetrarlo[205], protegiendo de esa forma el interior lacustre[206]. Igualmente, en esa plaza se acantonarían las tropas encargadas para resguardar y operar ese sistema defensivo[207].

gar a la ziudad de Maracaibo al Gobierno de Mérida del distrito de la Audiencia de Santa Fe. Madrid, 1 de julio de 1653. ff. 60v-66r.

205 "… lo que conbiene acudir a su fabricación y defensa, teniendo algunos por importante que fortificada la barra grande se sierren las de Barbossa y Saparas para que sólo haya una entrada y siendo otros de sentir que todas tres se fortifiquen para que por qualquiera de ellas se pueda embarazar la entrada de los enemigos…". AGNC. *Milicias y Marina.* SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 282r-285v.

206 "… Al principio de este golfo hay dos islas, que se extienden la mayor parte del oriente al occidente; la de oriente se llama isla de la Vigilia, [Isla de la Vigía] porque en medio de ella se ve una alta colina, encima de la cual está una casa donde vive una centinela perpetuamente; la otra tiene por nombre isla de las Palomas [isla de los Remeros]. Entre estas dos islas se halla una mar o lago de agua dulce, larga de sesenta leguas y ancha de treinta, el cual tiene su salida al mar; expláyase alrededor de estas dos islas entre las cuales se haya la mejor seguridad para pasar los navíos, no siendo más ancho este canal que un tiro de artillería de o a ocho libras poco más o menos. Hay un castillo junto a la isla de las Palomas para impedir la entrada, siéndoles a todos los navíos que quieren entrar forzozo de pasar junto a él, estando dos bancos de arena de la otra parte, que no tiene sobre sí más que catorce pies de agua. Hállense otros bancos dentro de este lago, como el Tablazo, que no tienen más profundidad que diez pies, pero está ya cuarenta leguas adentro, hay otros que no tienen más que seis, siete u ocho brazadas, todos los cuales son bien peligrosos particularmente a los poco versados…". Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América.* Madrid. Dástin Historia, 2009. pp. 115.

207 "Las fortificaciones sólo adquirieron importancia en tanto se podían complementar con otros sistemas defensivos". Serrano Álvarez José Manuel, *"Gasto militar y situados en Cartagena de Indias 1645-*

El principal obstáculo para lograr aquellos objetivos radicaba en que la Nueva Zamora, estaba adscrita a una jurisdicción distinta a la de Mérida. Por lo tanto, nuevamente se recomendó la separación de aquella ciudad y su circunscripción de la Gobernación de Venezuela. Además, se expuso que era conveniente aquella división, porque se suprimían los funcionarios marabinos de la real hacienda, en los que se había detectado corrupción, la que causaba pérdidas al erario real.

De la misma forma, se hacía énfasis en la unificación y centralización de las rentas reales en Mérida, lo que disolvería las disputas que se habían suscitado por los cobros de impuestos destinados a la construcción de los baluartes y el sostenimiento de las milicias regulares que asumirían la defensa de la provincia[208]. Por esas razones, la Corona española ordenó separar a la Nueva Zamora de la Gobernación de Venezuela y anexarla a la Provincia del Espíritu Santo, como sufragánea de Mérida, en 1676[209], aunque el cabildo marabino recibió la providencia con gran resistencia y oposición[210].

En los dos años siguientes, dos nuevos y pavorosos ataques de los piratas Morgan y Gramont, determinaron nuevas disposiciones de la Corona española en las cuales se hizo énfasis en la necesidad de mantener en el puerto de Maracaibo el sistema defensivo conveniente para proporcionar la seguridad a los habitantes de la provincia y especialmente a salvo de las invasiones de los piratas[211]. En aquella emergencia, se ordenó al gobernador de Mérida

---

1699" … p. 255.

208 *Poblaciones* T. X. Real Cédula que ordena la separación de Maracaibo de la Provincia de Venezuela y su anexión a la Provincia de Mérida. Madrid, 31 de diciembre de 1676. ff. 334r-335r. Publicado en, Armas Chitty J. A. de, *Documentos para la histórica colonial de los andes venezolanos (siglos XVI-XVIII).* Caracas. Instituto de Filosofía. Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela, 1957. pp. 48-49.

209 AGNC. Poblaciones T. X. Real cédula que ordena la agregación de la ciudad de Maracaibo a la Provincia de. Espíritu Santo de La Grita y Mérida. Madrid, 31 de diciembre de 1676. ff. 341v-342v. publicado en Armas Chitty J. A. de, *Documentos para la histórica colonial de los andes venezolanos (siglos XVI-XVIII). Caracas.* Instituto de Filosofía. Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela, 1957. pp. 48-49.

210 Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810.* Caracas. Editorial Planeta, impreso en Editorial Arte, 2003. p. 169.

211 AGNC. *Milicias y Marina.* SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 282r-285v.

don Jorge de Mudureira y Ferreira[212], acometer inmediatamente la defensa y fortificación de la barra del lago, y con ello de toda la jurisdicción[213].

En esas instrucciones dirigidas al gobernador don Jorge de Mudureira, se le estipuló proceder a la fortificación de las tres barras que existen en la laguna y en el castillo de la barra grande se acantonó un castellano, con el grado de sargento mayor, que devengaría la cantidad de cien pesos mensuales. Bajo su mando estarían dos compañías, previendo que el castellano supliera las ausencias del gobernador. Asimismo, en los otros dos fuertes habría dos oficiales con una tropa integrada por cuarenta hombres, con la perspectiva de crear una tropa fija compuesta por doscientos infantes[214].

Igualmente, se suministró el armamento destinado a la ofensiva compuesto por siete culebrinas de bronce, de diez y ocho libras de vela y doce sacres cada una, con el alcance de ocho, diez y diecisiete libras de vela. Además, se previó el envío a Maracaibo del hierro suficiente para la fundición de más de cien balas para cada pieza de artillería, doscientos quintales de pólvora en botijas vidriadas, doscientos mosquetes, treinta quintales de balas para arcabuces, cuatro quintales de plomo, otras municiones y utensilios destinados a los pertrechos de los fortines[215].

Por otra parte, se dispuso de la recaudación de impuestos, los cuales serían destinados al pago de los salarios asignados a las tropas. Con esa finalidad, se ordenó pechar con un medio real a cada millar de cacao exportado desde la provincia del Espíritu Santo de La Grita de Mérida, que habrían de tributar los vendedores; además se impusieron dos reales sobre

212 Don Jorge de Mudureira y Ferreira, era maestre de campo y caballero de la orden de Cristo, capitán de mar y guerra, antes del levantamiento de Portugal y luego de los ejércitos de Cataluña y Galicia. Fue seleccionado para gobernador de Mérida, en medio de una terna que incluía también dos almirantes, tomó posesión de su cargo en 1675. Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810…* p. 168.

213 AGNC. *Poblaciones* T. X. Real Cédula que ordena la separación de Maracaibo de la Provincia de Venezuela y su anexión a la Provincia de Mérida. Madrid, 31 de diciembre de 1676. ff. 334r-335r. Publicado en, Armas Chitty J. A. de, *Documentos para la histórica colonial de los andes venezolanos (siglos XVI-XVIII).* Caracas. Instituto de Filosofía. Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela, 1957. pp. 48-49.

214 AGNC. *Milicias y Marina.* SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 282r-285v.

215 AGNC. *Milicias y Marina.* SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 282r-285v.

cada res que se expendiera, y dos reales sobre cada arroba de azúcar comerciada, al igual que un medio real sobre cada arroba de miel[216]. Para entonces, se calculaba que esos tributos deberían se lograría recaudar la cantidad de 39.250 pesos anuales, a los que se deberían agregar 3.000 pesos para el mantenimiento de las fortificaciones.

Con la finalidad de cumplir con esas disposiciones, el gobernador debió trasladarse desde Mérida a Maracaibo en 1678[217], donde fue recibido con una fuerte oposición por el cabildo marabino que rechazaba su anexión a Mérida, con la finalidad de supervisar el avance en la construcción de los baluartes, la organización de las milicias y establecer el sistema defensivo, lo que le impidió residir en la cabecera de la provincia[218]. Posteriormente, en 1682, el gobernador Antonio Vergara y Azcarate mudó definitivamente su residencia y sus funciones gubernativas de Mérida a la Nueva Zamora, con la finalidad de cumplir la urgente función militar de defender a la provincia que continuó denominándose del Espíritu Santo de La Grita de Mérida y ciudad de Maracaibo.

A finales del periodo colonial, hubo algunas modificaciones en la estructura político administrativa provincial, en particular en la jurisdicción de la ciudad de La Grita. Durante ese período el indiscutible crecimiento económico[219] y demográfico del partido del Mocotíes, en cuyo distrito estaban incluidos los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes cuyo centro era el pueblo de indios de Candelaria de Bailadores, lo cual motivó diversas solicitudes por parte de sus vecinos con la finalidad de lograr cierta autonomía y poder resolver sus problemas, con independencia del Cabildo de La Grita.

216 AGNC. *Milicias y Marina.* SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 282r-285v.

217 Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810...* p. 169.

218 "… y encargo y mando que por vuestra parte estéis con mui particular atención en procurar que se halle bien defendido, y con la gente, y con bastimentos necesarios, disponiendo que se cobren con puntualidad los derechos que para este efecto están impuestos y van señalados…". AGNC. *Milicias y Marina.* SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 282r-285v.

219 En 1801, según el padrón general de productores de tabaco en la Jurisdicción de La Grita, en 4 partidos desde el 25 al 28, que comprendían el partido del Mocotíes desde el puente de Tacarica hasta el último vado del río de Mocotíes, se contabilizaban 3.952.000, matas de tabaco. RPT. *Archivo de La Grita.* T. XXXIV. Padrón general formado por el Ilustre Ayuntamiento de La Grita. La Grita, 18 de marzo de 1801. f. 16v.

Esas actuaciones fueron respondidas en 1804, cuando el Gobernador de la Provincia de La Grita y Mérida, decidió establecer un teniente de justicia mayor, con sede en el Pueblo de Candelaria de Bailadores, bajo cuya administración también se anexaban los partidos de Pregonero y Guaraque[220], nombrándose entonces por primer teniente de justicia a Antonio Yturrieta, por cuya decisión "quedaron dichos pueblos segregados de la jurisdicción y conocimiento de este cavildo, [La Grita] componiéndose por sí una cabeza de partido al mando del indicado justicia mayor, que constantemente ha sido nombrado por este gobierno"[221]. Esa modificación fue un antecedente de indudable trascendencia que precedió a las modificaciones político administrativas que ocurrieron durante el período independista.

2.2 EVOLUCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO

Es necesario explicar que la evolución político administrativa de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes fue determinada por el fortalecimiento de las identidades locales. Ese proceso es comprensible al indagar el comportamiento de los pobladores de Onia, Culigría y Guaroríes, que como anteriormente se explicó fueron parte de la jurisdicción de La Grita, en cuyos términos también se hallaba Nuestra Señora de la Candelaria de Bailadores que fue establecido como un pueblo de indios a finales del siglo XVI, sus habitantes aprovecharon las excepcionales condiciones de sus suelos, cuya fertilidad determinó la expansión de los cultivos de cereales y tabaco[222], cuyas ganancias determinaron la radicación de labradores en su territorio, que aunque se reconocían como vecinos de La Grita, eran residentes en Bailadores. Esa situación motivó una fuerte tensión entre los grupos dirigentes de ambos núcleos poblacionales, la cual se manifestó a finales de siglo XVIII, pero se evidenció en 1810, a

220 En una comunicación emitida por Buenaventura Méndez, teniente de justicia mayor e Bailadores, en la que obedece la Real Provisión y ordena que se remita copia y se publique "en los pueblos de Guaraque y Pregonero para que los señores alcaldes de dichos partidos para que ejecuten igual diligencia…". RST. 808/9. Comunicación de Teniente Justicia Mayor del Pueblo y Parroquia de Bailadores y declarándole por pueblos de su jurisdicción Guaraque y Pregonero. Maracaibo, 28 de agosto de 1816. f. 10r.

221 AGEM. RST. 808/9. Comunicación de Pedro González Villa, Teniente Justicia Mayor del Pueblo y Parroquia de Bailadores al Cabildo de La Grita. Maracaibo 23 de marzo de 1816. f. 1r-v.

222 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita...* T. II. pp. 26-27.

consecuencia de los movimientos independentistas cuando emergieron reivindicaciones que había permanecido latentes, en especial las luchas por las autonomías locales[223].

La primera de ellas fue protagonizada por Mérida, cuyas autoridades se unieron de inmediato a la causa republicana, exponiendo su malestar por haber sido relegada como capital provincial privilegiando en su lugar a Maracaibo, con cuya acción recuperó su antiguo status, por lo cual el 16 de septiembre de 1810 se estableció una Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, seguidamente el 14 de octubre de ese año la villa de Bailadores declaró su independencia adhiriéndose a Mérida, junto con La Grita[224] y formalmente suscribieron el acta de la independencia nacional el 5 de julio de 1811[225].

En 1810, la provincia de Mérida fue dividida político-administrativamente en tres partidos capitulares: Mérida, La Grita y San Cristóbal, denominados así porque en cada una de esos núcleos urbanos funcionaba un cabildo. A partir de esas circunstancias, la Junta Superior de Mérida, procedió a realizar una reorganización del espacio y decidió crear cinco nuevos partidos capitulares, cuyas cabeceras se situaron en San Antonio del Táchira y Lobatera segregados de San Cristóbal, Ejido y Timotes separados de Mérida y Bailadores separado de La Grita.

Después de haber concluido con esa reorganización la Junta convocó a los pueblos de los ocho partidos para redactar y aprobar la nueva Constitución Provincial y cada uno nombró su representante, en esa normativa se establecieron los cabildos enteros compuestos alcaldes ordinarios y cinco regidores que estarían en funcionamiento en Mérida, La Grita y San Cristóbal, mientras los medios, cuyos ayuntamientos estarían integrados

223 Kaplan expresa al respecto que "Las fuerzas centrífugas ínsitas ya en la vieja sociedad colonial y estimuladas por la convulsión revolucionaria crean y mantienen la fragmentación del territorio en pequeñas soberanías. Kaplan Marcos, *Formación del Estado nacional en América Latina.* Buenos Aires. Amorrortu Editores, 1969. p. 131.

224 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita...* T. II p. 165.

225 González Sierralta Hancer, "Tensiones y conflictos en la Provincia de Mérida. La elite capitular y religiosa enfrenta las dificultades. (1810-1814)", *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad. Mérida.* Ediciones de la Academia de Mérida y Vicerrectorado administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014. pp. 20-46.

por los alcaldes y 3 regidores[226] se instalarían en los nuevos partidos capitulares, uno de los cuales se instaló en Bailadores.

Esas actuaciones determinaron substanciales modificaciones en la estructura político administrativa, tanto de la provincia de Mérida como en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, debido a que las autoridades provinciales le asignaron como su espacio jurisdiccional al territorio que se extendía hasta las márgenes del Lago de Maracaibo y por tanto reclamaron como suya la jurisdicción de Gibraltar. Asimismo, la declaración de independencia enfrentó a Mérida con Maracaibo que se mantuvo realista, por cuya razón en los sucesivos años los ejércitos reales avanzaron utilizando las vías de navegación lacustres y fluviales se afrontaron en sangrientos combates para someter a Gibraltar, La Grita y Mérida.

Ciertamente, las modificaciones político-administrativas establecidas en la Constitución Provincial de Mérida determinaron la elevación a la condición de villas a Ejido y Bailadores, por cuya razón a ambas se les delimitó su espacio jurisdiccional. En lo relativo a la villa de Bailadores se segregó de la jurisdicción de La Grita, aunque esas disposiciones fueron abolidas en mayo de 1812, como resultado de la pérdida de la primera república, y en consecuencia fue reinstaurado en Bailadores el teniente de justicia mayor, que continuó administrando esa jurisdicción, ocasionando que los capitulares de La Grita nuevamente elevaran sus protestas ante la Real Audiencia de Caracas, por el fraccionamiento de los términos de su ciudad.

Esos reclamos fueron respondidos con la emisión de una real provisión suscrita por los Regentes Heredia y Moxo, en la cual consideraron que la única disposición que podría favorecer a los reclamantes era la "que previene que los virreyes y presidentes no pueden acrecentar o disminuir sus pueblos y territorios que fueren a provisión del Rey", pero la misma era inaplicable a lo planteado por el Ayuntamiento de La Grita, porque solo era para las gobernaciones y por tanto restringido a ese nivel político-administrativo y por ende, ello solo correspondía "de un todo de sus provincias, y especialmente de las faltas que hubiese en la administración

226 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita...* T. II. p. 168-169.

de justicia de sus subalternos". Asimismo, los magistrados ratificaron que los gobernadores estaban "facultados para proveer, quitar, nombrar y remover, aunque con causa legítima los tenientes que encuentren a propósito convenientes para la buena gobernación de los pueblos de su mando" y asimismo determinaron que a los alcaldes ordinarios les estaba expresamente prohibido interferir en las competencias de los gobernadores.

Del mismo modo, los magistrados validaron la opinión del fiscal quien había considerado que era "infundada la competencia que ha promovido el ayuntamiento de La Grita y por junta arreglada y conforme a las leyes es la resolución del expresado gobernador constante del referido oficio"[227]. Igualmente, los magistrados le ratificaron a los capitulares de esa ciudad el nivel jerárquico que tenía el "teniente de justicia mayor como un juez de iguales facultades a las de vuestras mercedes en la parte política, que lo constituye un ministro de justicia electo por el gobierno, como vuestras mercedes que lo están confirmados por el mismo"[228].

Ese tenientazgo se mantuvo hasta la consolidación de la república en 1821, y mediante la aprobación de la Constitución de Cúcuta en 1821, según cuya disposición Mérida, quedó circunscrita en el Departamento de Zulia, integrada por los cantones de Mérida, Mucuchíes, Ejido y Bailadores, cuya división político-administrativa fue ratificada en la misma y perduró hasta 1830, cuando Venezuela se separó de la Gran Colombia, con la diferencia que en la constitución de ese año, se reinstauró la Provincia de Mérida, conformada por siete cantones, uno de ellos fue Bailadores, que comprendía los valles Chama, Onia Culigría y Guaroríes[229].

Asimismo, es necesario expresar que durante el periodo colonial y las primeras décadas del republicano también existieron unidades político administrativas a nivel local, denominadas "partidos" al frente de las cuales estaba un alcalde partidario, cuyas funciones eran guardar y custodiar

227 AGEM. RST. 808/9. Copia de la Real Provisión en relación con la erección en Tenencia Justicia Mayor el Pueblo y Parroquia de Bailadores y declarándole por pueblos de su jurisdicción Guaraque y Pregonero. Maracaibo, 10 de agosto de 1816. 10 ff.

228 AGEM. RST. 808/9. Copia de la Real Provisión en relación con la erección en Tenencia Justicia Mayor el Pueblo y Parroquia de Bailadores y declarándole por pueblos de su jurisdicción Guaraque y Pregonero. Maracaibo, 10 de agosto de 1816. 10 ff.

229 Castro Escalante Alfonso, *Zea, aspectos históricos geográficos…* p. 29.

el orden público en sus comunidades, levantar las matrículas de los pobladores, cuidar de la limpieza de las calles, los caminos y las fuentes de agua, vigilar y custodiar los presos y también de las pesas y medidas[230].

Por consiguiente, cuando se ordenó la separación de Bailadores de la jurisdicción de La Grita se le anexaron los partidos de Guaraque, Pregonero y Mocotíes, en este último estaban incluidos los valles de Chama, Onia Guaroríes y Culigría, conformándose de esa forma una nueva unidad político administrativa[231], bajo su jurisdicción estuvieron los actuales municipios del estado Mérida: Rivas Dávila, Tovar, Zea, Alberto Adriani, Guaraque, Pinto Salinas y Padre Noguera, es decir sus linderos se ensanchaban desde Barinas y Apure, hasta el Lago de Maracaibo, aunque se excluyó el espacio que se asignó San Carlos de Zulia.

La circunscripción político-administrativa de Bailadores experimentaría varias modificaciones después de 1830 y hasta 1850, debido a que hubo un significativo crecimiento económico y demográfico de la Puebla de Nuestra Señora de Regla o la Puebla de Bailadores. Esa situación determinó que el partido del Mocotíes fuera dividido y se crearan otros partidos, uno que se dilataba sobre valle de Guaroríes, que fue denominado Murmuquena[232] y otro que comprendió los valles de Onia, Chama y Bancada que se extendía hasta el Cantón del Zulia[233].

Esas circunscripciones locales estaban regidas por un Comisionado de Justicia, quienes eran nombrados por los jueces de paz de la parroquia de Bailadores. En ese sentido, se le confirieron las funciones de vigilar el cumplimiento de los preceptos de la religión católica, prevenir y suprimir los concubinatos, escándalos, la embriaguez, pendencias y cualquier otro desorden, capturar reos prófugos o los que se declaren tales, por sus crimines, desertores del ejército y ladrones, asimismo a los vagos o mal

230 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 161.

231 Castro Escalante Alfonso, *Zea, aspectos históricos geográficos…* p. 29.

232 En 1836, José Ignacio García, juez 2º de Paz de Bailadores afirmaba en una comunicación "mientras se llaman algunos vecinos del partido de Murmuquena". AGEM. RST. 833/ 13. Mandato de José Ignacio García, juez 2º de paz de Bailadores. Bailadores, 6 de marzo de 1836. f. 1r. y RST. 833/ 13. Comunicación de Ignacio García, alcalde 2º de Bailadores. Bailadores, 22 de marzo de 1836. f. 10r.

233 AGEM. RST. 840/10 Credencial emitida a Balentín Torres como comisionado de justicia para los partidos de Onia, Chama y Bancada. Bailadores, 2 de abril de 1834. 2 ff.

entretenidos, suprimiendo los juegos de azar y cuidar del aseo público de los caminos. En 1834, fue designado Balentín Torres para desempeñarse como comisionado de justicia en los valles de Onia, Chama y Bancada[234].

El crecimiento demográfico y económico que tuvo durante las primeras décadas del siglo XIX la Puebla de la Regla de Bailadores o como entonces se denominaba la Parroquia de Bailadores, que se había transformado desde "ser un caserío antes despreciable e insignificante a un lugar medianamente poblado con mercado, edificios y mayor número de habitantes", lo cual fue resultado de su favorable ubicación geográfica, que le permitía acceder con mayor rapidez desde las áreas productivas suburbanas y rurales a los centros de distribución y consumo, "por su mayor inmediación a la capital de la provincia y a los puertos".

De hecho, la Puebla de la Regla se había convertido durante esos decenios en un centro de distribución de significativa importancia[235], porque en la misma se habían construido las edificaciones necesarias para el almacenamiento y comercialización de productos, "por el mercado que se ha logrado establecer con la concurrencia de todas las frutas y artículos de consumo de los tres lugares, por el mayor movimiento consiguiente de los cambios", además de la radicación en ese poblado de familias que disponían de los capitales necesarios para realizar transacciones de los productos agrícolas y pecuarios producidos en "la feracidad de sus tierras de cultivo, por los terrenos de cercanos de cría de ganado"[236].

234 AGEM. RST. 840/10 Credencial emitida a Balentín Torres como comisionado de justicia para los partidos de Onia, Chama y Bancada. Bailadores, 2 de abril de 1834. 2 ff.

235 En la exposición elevada ante la honorable Diputación Provincial de Mérida por los jueces de paz, síndico y vecinos de la parroquia de Bailadores afirmaron categóricamente que "Es mui palpable para todo el que haya pisado este pueblo la superioridad que tiene sobre todos los otros que componen el cantón Bayladores incluyendo su cabecera. Como punto céntrico es preciso sea el de contacto para los de su circunferencia llamados naturalmente por las vías de comunicación para Maracaibo el Llano i el Interior, presentándose como un crucero; los dos primeros pueblos son comerciantes, casi exclusivos de este Cantón, i el punto de reunión no es otro que éste, del primero recibimos manufacturas i del llano ganado i otros efectos de consumo a cambio de otros productos del país". AHCR. *Cámara de Representantes.* Actos Legislativos. T. 219. 1848 estante 1. Proyecto de decreto sobre traslación de la cabecera del Cantón Bailadores a la parroquia del mismo nombre. Exposición de los jueces de paz, síndico y vecinos de Bailadores. Bailadores, 31 de octubre de 1844. Publicado en Zambrano Guerra Nilson, *Archivo Histórico de Tovar…* T. II. pp. 55-60.

236 AGNV. *Interior y Justicia.* T. CCCXV. 1844. Sobre la traslación de la cabecera del Cantón Bailadores de la villa de este nombre a la parroquia del mismo. Comunicación de José Antonio Palacios. Villa de Bayladores, 14 de febrero de 1845. Publicado en Zambrano Guerra Nilson, *Archivo Histórico de Tovar…* T. II. pp. 25-30.

A diferencia de la Puebla de Regla o parroquia de Bailadores, la Villa de Candelaria de Bailadores mostraba una progresiva decadencia ocasionada por el descenso de la población y en especial por la distancia que la separaba de los centros de producción y distribución, lo cual representaba mayores costos en el transporte de los productos, debido a las distancias que los separaba de los puertos de embarque, lo cual dilataba ese tránsito, ocasionando riesgos de descomposición y pérdida de los embarques. Esos condicionamientos determinaron las preferencias de los productores y comerciantes, quienes se orientaban hacia el mercado establecido en la Puebla de Regla de Bailadores[237].

Las circunstancias expuestas motivaron que a partir de 1845, se iniciaron las peticiones para elevar al status de villa a la Puebla de Regla de Bailadores y que ésta se elevara a la categoría de cantón, independiente de la villa de Bailadores[238], lo cual suscitó la oposición de sus autoridades, quienes tajantemente contradijeron los alegatos expuestos en esa solicitud, arguyendo que al trasladar las competencias inherentes a su capitalidad, la villa perdería los ingresos que se obtenían por ser la sede del poder ejecutivo cantonal, lo cual definitivamente les causaría su ruina y desaparición.

El estudio de esos argumentos por los legisladores nacionales demostraron su orientación liberal, su mentalidad y también revelan un profundo estudio de la situación planteada, al considerar que las justificaciones expresadas por los vecinos de Candelaria de Bailadores para mantener su condición de capitalidad como "un mero luchar por lo que pudiera llamarse el botín cantonal, una pretensión de mera vanidad local solicitada por una población floreciente, por una decadente con el exclusivo objeto de despojarla del insignificante beneficio que pueda resultar materialmente hablando del gasto que pueda ocasionar el tren de empleados de un pobre cantón, al interior de la Provincia de Mérida. Ni la Villa de Bailadores puede detener su decadencia por medio tan peregrino, ni la parroquia puede codiciárselo para el incremento de su propia prosperidad"[239].

237 AHCR. Cámara de Representantes. Actos Legislativos. T. 219. 1848 estante 1. Proyecto de decreto sobre traslación de la cabecera del Cantón Bailadores a la parroquia del mismo nombre. Comunicación de Domingo Guzmán. Mérida, 5 de diciembre de 1844. Publicado en Zambrano Guerra Nilson, *Archivo Histórico de Tovar...* T. II. pp. 50-51.

238 La documentación relativa al proceso de modificación jurisdiccional de Tovar, está publicada en Guerra Zambrano Nilson, *Archivo Histórico de Tovar...* T. II.

239 AHCR. Cámara de Representantes. Actos Legislativos. T. 219. 1848 estante 1. Proyecto de decreto

De acuerdo con lo expuesto, la decisión emitida por el Congreso de la República fue adversa a la creación de un nuevo cantón, pero mediante un decreto legislativo fechado el 19 de febrero de 1850, se ordenó que la capital del cantón se trasladara desde la villa de Bailadores a la puebla de Nuestra Señora de Regla o parroquia de Bailadores, al mismo tiempo se le modificó su nombre, designándolo como la villa de Tovar, en honor a don Martín Tovar y Ponte, en cuya jurisdicción quedaron adscritos los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. Adicionalmente, en ese mismo año, se elevó a parroquia el caserío Murmuquena, con el nombre de Zea, en honor a don Francisco Antonio Zea, vicepresidente del Congreso de Angostura.

En los años siguientes, otras modificaciones político-administrativas, definieron el ordenamiento jurisdiccional de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. En 1856, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, se dividió la Provincia de Mérida, en dos provincias, las de Mérida y Táchira. La provincia de Mérida, quedó conformada por los cantones de Mérida, Mucuchíes, Ejido, Timotes y Bailadores, que como se ha expresado estaba integrado por las parroquias de la villa de Tovar, Bailadores, Zea y Guaraque[240]. Posteriormente, en 1859, se seccionó a Tovar del cantón Bailadores, creando un nuevo cantón denominado Tovar constituido por las parroquias de Tovar y Zea, mientras Bailadores y Guaraque se formaron en otro cantón con el nombre de Páez[241]. En el caso específico de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, quedaron incluidos en el Departamento Tovar y como parte de las parroquias Zea y Mora.

Años más tarde, en 1864, a consecuencia de la guerra federal, nuevamente se modificó la constitución y se estableció la denominación de Estados Unidos de Venezuela, por cuya razón se modificó la designación de provincias por la de estados y la provincia de Mérida, se denominó a partir de entonces estado Mérida, asignándose los límites que había tenido, esta-

sobre traslación de la cabecera del Cantón Bailadores a la parroquia del mismo nombre. Opinión de los comisionados de la Cámara del Senado de la República de Venezuela para el estudio de la traslación de la capital del Cantón Bailadores de la Provincia de Mérida. Caracas, 27 de marzo de 1849. Publicado en Zambrano Guerra Nilson, *Archivo Histórico de Tovar…* T. II. pp. 156-161.

240 Castro Escalante Alfonso, *Zea, aspectos históricos geográficos…* p. 35.

241 Castro Escalante Alfonso, *Zea, aspectos históricos geográficos…* pp. 35-36.

blecidos en la división provincial realizada en 1856. Del mismo modo se abolió la denominación "parroquia" y se la sustituyó por la de "distrito" [242].

Esas modificaciones se mantuvieron hasta 1868, que en concordancia con los dispuesto en constitución fechada el 5 de febrero de ese año, mediante la cual se estableció que los estados andinos fueron anexados al Zulia en una sola entidad federal, entonces se dispuso que se cambiara la designación de "distritos" por la de "departamentos" en lugar con un rango superior y estarían integrados por las "parroquias". Del mismo modo, se fusionaron nuevamente las jurisdicciones de Tovar y Páez en un solo departamento nombrado Tovar. A fines de ese año, se disolvió la unión de los estados andinos con el Zulia y también dividieron a ese cantón para volver a conformarse en dos departamentos con los nombres de Páez y Tovar, incluyendo en la jurisdicción del segundo a los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. Posteriormente, en 1871, el general Pedro Trejo Tapia, jefe militar de Mérida, durante el guzmancismo, ordenó reunir los dos departamentos en uno solo con el nombre de Tovar[243].

Un año después, en 1872, la Asamblea Constituyente del Estado Mérida, decretó el cambio del nombre del estado por el de "Guzmán", en honor a Antonio Leocadio Guzmán y otra vez se dispuso seccionar el departamento de Tovar y procedió a aplicar nuevos epónimos, entre los cuales se cambió el de "Tovar" por "Machado" integrado por las parroquias Tovar, Zea y Mora, hasta 1875, en que se le retornó a la denominación de "Tovar"[244]. Posteriormente en 1893, esa misma instancia determinó que la división político-administrativa del estado estaría conformada por distritos y parroquias, por cuya razón los valles de Chama, Onia, Culigría, fueron incluidos en los términos de la parroquia Mora, mientras el de Guaroríes fue adscrito en la parroquia Zea, ambas inclusas en el Distrito Tovar[245], cuyo ordenamiento fue ratificado en 1904.

Asimismo, es necesario señalar que parte de los territorios que comprenden los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, se mantuvieron en dis-

242 Castro Escalante Alfonso, *Zea, aspectos históricos geográficos…* pp. 36-37.

243 Suárez Ramón Darío, "Anotaciones Históricas", *Tovar ciudad que renace.* Revista publicada por la Gobernación del Estado Mérida, 1974, Zambrano Guerra Nilson, *Archivo Histórico de Tovar…* T. IV. p.78.

244 Díaz Delgado Hernán, Una década de guzmancismo en Mérida, 1870-1880. Mérida, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes. (tesis) 1981. pp. 15-16.

245 Castro Escalante Alfonso, *Zea, aspectos históricos geográficos…* p. 38.

puta entre las jurisdicciones de las provincias y Mérida y Maracaibo, luego de los estados Mérida y Zulia, en particular por la circunscripción San Carlos de Zulia, que, según la Constitución de Cúcuta en 1821, quedó inclusa en la Departamento de Zulia[246]. Ulteriormente en la Ley de División Territorial, publicada el 25 de junio de 1824, se determinó que el Departamento Zulia estaba integrado por cuatro provincias: Maracaibo, capital Maracaibo, Mérida, capital Mérida, Coro capital Coro y Trujillo capital Trujillo.

En el primer párrafo de esa carta magna se definen las circunscripciones que conformaron la provincia de Maracaibo comprensivos de los territorios de Perijá, Gibraltar, San Carlos de Zulia y Puertos de Altagracia[247], parte de los territorios de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, fueron asignados en los términos del Cantón de San Carlos del Zulia, que por primera vez se le definió su jurisdicción, desconociendo los legítimos derechos que tenían La Grita, Mérida y Gibraltar.

Años más tarde, e 1830, después de la separación de Venezuela de la Gran Colombia, según la Constitución de ese año, se creó el cantón Zulia, integrado por las parroquias Zulia, Santa Rosa y el Pilar, de igual forma aparece en la Ley de División Territorial de 1856. Posteriormente en 1859, solo estaba integrada por las parroquias Santa Rosa y El Pilar. En 1870, de acuerdo con la constitución promulgada en ese año, se creó el Distrito Colón, constituido por las parroquias San Carlos, Santa Cruz y Encontrados, pero en 1883 solo aparecen los Municipios San Carlos y Valderrama, finalmente en 1891 figuran los Municipios San Carlos, Santa Cruz, Encontrados y Urribarri[248]. (Actual Municipio Francisco Javier Pulgar)

2.3 EVOLUCIÓN DE LOS LÍMITES DE LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUAROREÍS

Los límites de los valles de Chama, Onia y Culigría, que 1558 quedaron circunscritos en la jurisdicción de Mérida, cuyos linderos se extendían por

246 Luis Alberto Ramírez Méndez, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.* Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2018. T. IV. pp. 417-425. Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

247 *El Zulia Ilustrado.* Caracas. Italgráfica, 1980. p. 234.

248 Quiroz Luis Ovidio, *Estudios sobre Ejidos.* (Ejidos del Estado Zulia). Buenos Aires MacagnoLanda, 1960. p. 137.

el norte hasta la jurisdicción de Trujillo[249], términos[250] que fueron fijados en 1559 por Alonso Rodríguez de Mercado, comisionado al efecto por Juan de Maldonado y por Pablo del Collado, Gobernador de Venezuela, los que comprendían desde "el Fuerte Viejo, yendo por el río de Motatán abajo, a mano izquierda, hasta un volcán que está en el desecho de los caballos"[251]; éste último, coincidía con las ciénagas de Buena Vista, las que impedían el tránsito en el sur del lago entre la jurisdicción de Mérida y Trujillo.

De aquel hito, se continuaba por las márgenes del lago hasta la desembocadura del río de Pamplona (Catatumbo)[252], hasta llegar al "al sitio que se le denomina el brazo de Horma y por las Sierras Nevada cuarenta leguas delante hasta el pueblo de Maracaibo"[253]. En ese punto, Tulio Febres Cordero, precisa que: "Horma es un error de imprenta y que debe entenderse los brazos de Erina o Herina; y que el pueblo de Maracaibo que se refiere cuarenta leguas delante de Pamplona, es el pueblo indígena de tal nombre, situado a dos jornadas de la ciénaga del Chama"[254].

249 Mario Briceño Iragorry afirma en su apartado referente al fundador Francisco Ruiz, que "… Juan de Maldonado que no había cedido en su propósito de sumar a Mérida la provincia de los cuycas siguió recorriendo la tierra y nuevamente volvió a encontrar la gente de Ruiz en la sabana de los Truenos, donde ya alterados los ánimos de los capitanes, estuvieron a punto de irse a las manos contra la opinión de los prudentes, los que hubieran hecho a no ser por la oportuna intervención de una tempestad que llevó los propósitos de todos hacia un arreglo pacífico, se quedaba Ruiz con las tierras bajas y correspondía a la ciudad de Mérida las que desde Esnujaque suben hasta las cumbres heladas…". Briceño Iragorry Mario, "El conquistador español. Los fundadores de Nuestra Señora de la Paz de Trujillo (1930)", Briceño Iragorry Mario, *Obras Completas.* Caracas. Ediciones del Congreso de la República. 1990. Vol. 5. p. 294.

250 "Límites es una expresión política del confín jurídico de un Estado. Es un instrumento que sirve para definir soberanías sobre espacios, terrestres aéreos y marítimos. No sólo es un trazo de demarcación entre sistemas legales independientes, sino también una línea de contacto entre estructuras territoriales de distinto poder...". Briceño Monsillo José Manuel, *Nuestras fronteras con Colombia…* p. 3.

251 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…T.* II. p. 25.

252 "...Hay muchos ríos caudalosos que entran en ella [Laguna de Maracaibo] Los principales son, El río de Pamplona, que corre de la banda del Sur, dícese comúnmente Zulia; Por la banda del Leste le entra el río de Chama, y de los Estanques, cuyas aguas o lo más, se hacen de la nieve que les derrite en las sierras de la ciudad de Mérida; el río de San Pedro y el río de Motatán, de muchas y fuertes aguas que toma sus principios en el páramo de Serrada por la banda del norte. Por la banda del poniente le entra un caudaloso río que baja de las sierras de Ocaña; otros dos no tan grandes; el uno dicho Catatumbo, y el del Harinas y otro pequeño sin nombre...". Pedro Simón (fray), *Noticias Historiales de Venezuela…* T. I. pp. 103-104.

253 Febres Cordero Tulio, *"Décadas de historia de Mérida",* Febres Cordero Tulio, Obras Completas... T. I. p. 76.

254 Febres Cordero Tulio, *"Décadas de historia de Mérida",* Febres Cordero Tulio, Obras Completas... T. I. p. 76.

El brazo de Herina coincide con el actual río Palmar o Socuy también conocido como Comití o Macouyte[255] y con la ciénaga inmediata al acuífero. De esa forma, los límites entre la Nueva Granada y la provincia de Venezuela se ubicaban en el borde de dos ciénagas que impedían el tránsito entre ambas jurisdicciones. El Herina fue denominado así por Alfínger y sus hombres, frecuentemente mencionando en el juicio de residencia seguido al alemán, como el hito donde se desvió hacia la provincia de Santa Marta, porque los fangales le impidieron avanzar hacia el sur[256]. Aquella demarcación, se remitió a los primigenios confines establecidos cuando se instauró la ciudad matriz Pamplona, precisados en la costa occidental del Lago de Maracaibo y categóricamente expresados en 1564, a raíz de un conflicto en la actuación de la justicia criminal entre la villa de San Cristóbal y Pamplona, en el cual se falló que:

> "desde que la dicha ciudad de Pamplona se fundó y pobló, fueron señalados por términos hasta la laguna de Maracaibo, por la una parte adonde se pobló la dicha villa hazia Mérida, hasta el valle de San Bartolomé, que es pasada la dicha villa más de sesenta leguas, donde se puso una cruz por la justicia y vecinos de la dicha ciudad por términos de la dicha ciudad.".[257].

Ciertamente, en 1559, los linderos originarios ensanchaban el área territorial de Mérida hasta el río Pocó, divisoria con Trujillo y se expandían a la totalidad del sur del Lago de Maracaibo hasta más allá del río Zulia o de Pamplona y concordando con los Brazos de Herina, en el actual río Palmar, en la costa occidental del lago, al sur de la actual ciudad de Maracaibo. Allí se fijaron los términos entre la ciudad de Mérida con la Gobernación de Venezuela[258].

De igual forma, la divisoria entre aquellos distritos se extendía en una línea imaginaria trazada desde la desembocadura del río Pocó hasta la desembocadura del río Palmar, lo que situaba al sur era jurisdicción del Nuevo Reino de Granada y en particular de la ciudad de las Sierras Nevadas; en

255 Fernández de Oviedo y Valdés Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano…* p. 163.

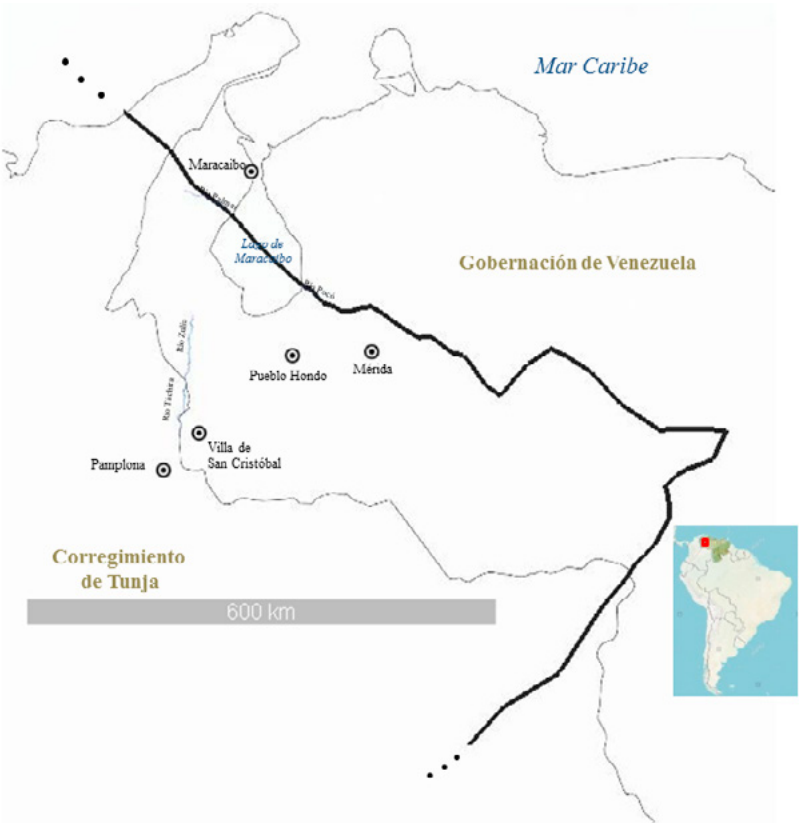
256 Al respecto revísese, *Juicios de residencia en la provincia de Venezuela I. Los Welser.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 130) Academia Nacional de la Historia, 1977.

257 *Empleados Públicos de Venezuela.* T. V. Juan Martínez del Busto instruye sumaría al capitán Cristóbal de Araque Ponce de León por el homicidio de Pedro Suárez Rubio del vecindario de Pamplona. Petición del Procurador General de la ciudad de Pamplona. Santa Fe de Bogotá, 5 de diciembre de 1564. ff. 28v-29v.

258 Donís Ríos Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo…* p. 81.

tanto que los territorios que se extendían al norte de esa línea imaginaria correspondían a la jurisdicción de la Gobernación de Venezuela, circunstancia ratificada en 1626, cuando el cabildo emeritense extendió un poder a su último corregidor Juan Pacheco de Velasco para que solicitase ante el Consejo de Indias, la autorización para que se procediese a amojonar los límites y términos entre la ciudad de San Antonio de Gibraltar y la Nueva Zamora de Maracaibo, debido a las diferencias que habían tenido sobre sus demarcaciones entre ambas poblaciones[259]. (Véase Mapa 7)

Mapa 7 Jurisdicción de Merida dependiente del Corregimiento de Tunja 1558-1561



Fuente: AGNC. *Empleados Públicos* **T. V.**

259 AGEM. *Protocolos* T. VI. Acta del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida y poder al capitán Juan Pacheco de Velasco. Mérida, 29 de mayo de 1626. f. 131r-v.

En 1626, los capitulares emeritenses reiteraron que la laguna de Maracaibo había sido descubierta, conquistada y poblada por merideños oriundos del distrito de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada "hacía más de sesenta y ocho años, sin desampararlas en ninguna ocasión, en cuyo soberano derecho se imponía al de Maracaibo, la que sólo había sido poblada diez y ocho años después de Mérida, en la otra banda de la laguna, hacia el río de Hacha"[260].

Asimismo, los ediles explicaron que San Antonio de Gibraltar había sido fundada hacía treinta y ocho años con el consentimiento de Mérida, en esta banda de la tierra firme, distante treinta leguas de Maracaibo. Igualmente, los emeritenses se quejaban porque estaban notablemente perjudicados por la incapacidad de los marabinos en someter a los naturales de su jurisdicción, quienes constantemente asediaban a Gibraltar. De la misma forma, acusaban a los marabinos de sustraer a los indios de paz, encomendados a los merideños, con lo cual ocasionaban considerables daños a sus pobladores[261].

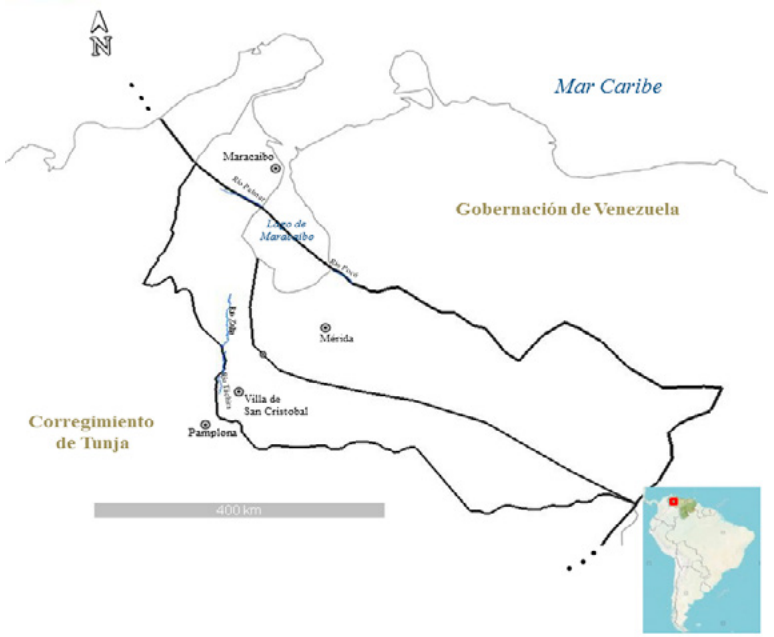
Aquellos extensos términos de la ciudad de las nieves eternas progresivamente se fueron reduciendo, en la medida en que nuevos centros poblados se establecieron en ese dilatado espacio. El primero de aquéllos, ocurrió casi inmediatamente después del establecimiento de Mérida y lo constituyó la fundación de la villa de San Cristóbal, en 1561. El surgimiento de aquel núcleo urbano desprendió una vasta porción del territorio asignado a la ciudad de las nieves eternas, estableciéndose las divisorias entre esos núcleos urbanos "por la banda de Mérida hasta el que los españoles llaman Pueblo Hondo y por la banda del oriente hasta los llanos de Venezuela y por la banda del poniente hasta la laguna de Maracaibo o brazos de Herina"[262]. En tanto que apuntó el lindero entre las jurisdicciones de Mérida y Pamplona en el surco que traza en su recorrido de los ríos Táchira y Zulia. (Véase Mapa 8)

260 AGEM. *Protocolos* T. VI. Acta del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida y poder al capitán Juan Pacheco de Velasco. Mérida, 29 de mayo de 1626. f. 131r-v.

261 AGEM. *Protocolos* T. VI. Acta del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida y poder al capitán Juan Pacheco de Velasco. Mérida, 29 de mayo de 1626. f. 131r-v.

262 *Empleados Públicos de Venezuela.* T. V. Juan Martínez del Busto instruye sumaría al capitán Cristóbal de Araque Ponce de León por el homicidio de Pedro Suárez Rubio del vecindario de Pamplona. Petición del Procurador General de la ciudad de Pamplona. Santa Fe de Bogotá, 5 de diciembre de 1564. ff. 28v-29v.

Mapa 8. Jurisdicciones de Mérida y la villa de San Crsitobal dependientes del Corregimiento de Tunja 1561-1576



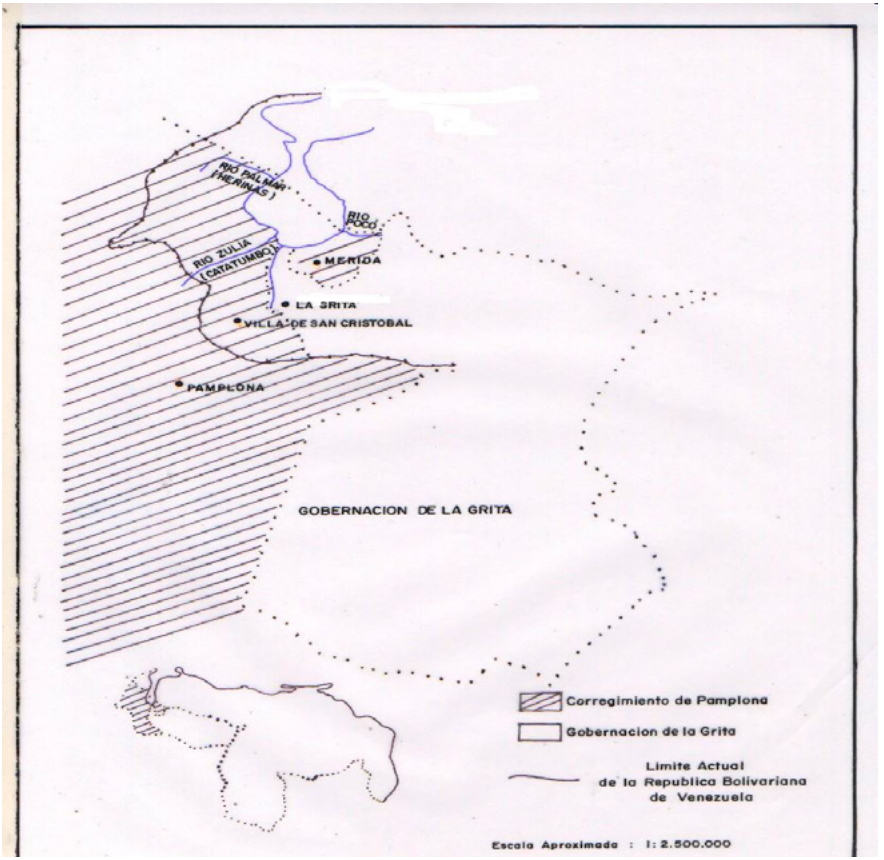
Fuente AGNC. *Empleados Públicos* **T. V.**

2.3.1. Los términos de la ciudad del Espírito Santo de La Grita

Aquella primera escisión sería seguida de un nuevo desgarre, cuando Francisco de Cáceres fundó la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, sucedida a principios de mayo de 1576. Esa ciudad, quedó inserta entre las jurisdicciones de Mérida y la villa de San Cristóbal. Asimismo, restringió los linderos de la villa de San Cristóbal apropiándose de parte del espació que originalmente había tenido aquélla, particularmente en las márgenes del Lago de Maracaibo. La jurisdicción de La Grita se expandía hasta el último vado del río de Mocotíes, exactamente en donde se atravesaba la quebrada de Santa Cruz, cercana a la quebrada del "Buen Suceso" o del "Barro". De esa forma, Mérida y La Grita, dos ciudades contérminas asentadas en las montañas andinas extendieron sus linderos comunes desde el

filo de la Sierra Maestra hasta las márgenes del Lago de Maracaibo. Esos linderos fueron modificados a partir de 1600, cuando se establecieron los términos de Gibraltar, por orden del Cabildo de Mérida. (Véase Mapa 9)

Mapa 9. Jurisdicciones de Mérida y la villa de San Cristóbal dependientes del Corregimiento de Tunja y la Gobernación del Espíritu Santo de La Grita. 1576-1605



Fuente: AGI. *Audiencia de Santa Fe*. **Legajo 540 rollo 1**

2.3.2. Los términos de la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar

Aunque la demarcación de los límites entre Mérida y San Antonio de Gibraltar, no fue inmediata a su establecimiento en 1592; debido a que el propósito de los emeritenses fue mantener la villa y puerto dentro de su

jurisdicción, sin separación alguna entre ambas ciudades. Ello fue imposible, debido a la necesidad de determinar de manera precisa la ubicación de los indios encomendados y sus encomenderos, lo cual ocurrió en 1600. En ese año, gobernaba como teniente de justicia mayor de San Antonio de Gibraltar Rodrigo de Argüelles, quien, desconociendo los primeros repartimientos de indígenas concedidos a los vecinos de Mérida, había procedido nuevamente a encomendar a aborígenes[263], generando con ello diferencias, litigios y altercados que perjudicaron a los encomenderos que habían actuado como conquistadores y descubridores de Mérida.

En virtud de esos atropellos y abusos, Juan Pérez Cerrada, Procurador General de Mérida se dirigió al cabildo de la ciudad para que se ordenara la inmediata fijación de límites y cesaran las ilegalidades cometidas, con las que estaban afectados particularmente Francisco de Castro y Antón Corzo[264]. En respuesta a esa solicitud, el ayuntamiento emitió un mandato ordenando la fijación de los linderos respectivos y el amojonamiento de las circunscripciones[265].

263 "... para sus intentos de nombre [roto] ríos y quebradas inclusas que las encomiendas principales que se asignan frecuentemente siendo la misma cosa, pidiendo preferirse a los primeros encomenderos y a los que particularmente ayanaron y descubrieron esta tierra y los que ellos gozan sin averlo trabajado y en esta razón pretender inquietar a los vecinos de esta dicha, los de dicha villa y es así que el estado de la dicha villa en quieta y pacífica posesión de términos desde que esta ciudad se pobló y que a más de quarenta años gozando de la merced que el rei nuestro señor ha hecho en ella, mediante sus méritos y servicios ban sucediendo grandísimos daños e inconvenientes en encomiendas que se encuentran y de querer la dicha villa meterse en los términos y límites de esta dicha ciudad, como dicen lo que pretende hazer Rodrigo de Argüelles vecino de la laguna de Maracaibo de las jurisdicción de la Gobernación de Venezuela, que al presente está proveído por capitán e justicia mayor de la dicha villa por el señor presidente de este Nuevo Reino e si no consideraran de lo referido los ba sergando y anexando con perjuicio de esta ciudad...". BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja* 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Solicitud de Juan Pérez Cerrada ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para que se amojonen los límites entre las jurisdicciones de la ciudad de Mérida y la de la villa de San Antonio de Gibraltar. Mérida, 19 de marzo de 1600. ff. 160r-162r.

264 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Solicitud de Juan Pérez Cerrada ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para que se amojonen los límites entre las jurisdicciones de la ciudad de Mérida y la de la villa de San Antonio de Gibraltar. Mérida, 19 de marzo de 1600. ff. 160r-162r.

265 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Solicitud de Juan Pérez Cerrada ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para que se amojonen los límites entre las jurisdicciones de la ciudad de Mérida y la de la villa de San Antonio de Gibraltar. Mérida, 19 de marzo de 1600. ff. 160r-162r.

Como resultado de aquella disposición, el Cabildo merideño ordenó el 19 de marzo de 1600, se trasladarán los alcaldes ordinarios: Gabriel González y Diego de Ruicabo, el alférez mayor Juan Félix Ximeno de Bohórquez, los capitanes Miguel de Trejo, Diego de la Peña, Hernando Albarán de la Torre y Alonso Pérez de Hinestroza, como regidores perpetuos, el procurador general Juan Pérez Cerrada y el escribano público y de cabildo Francisco de Castro. Por parte de la municipalidad de San Antonio de Gibraltar, concurrieron el juez reformador de la misma, corregidor y justicia mayor de ella, el capitán Rodrigo de Argüelles; sus alcaldes ordinarios Juan de Trejo y Antonio Álvarez de Ocanto y el regidor Juan Gómez de Lara quienes acometieron la delicada tarea de fijar los confines entre ambas poblaciones.

En esa fecha, los ediles se situaron en el asentamiento original del pueblo de Arapuey, sitio donde hoy escurre la quebrada de El Alguacil, el cual se señaló por límite al norte; de allí siguiendo en línea recta, en dirección suroeste, por el llano y fijaron una línea imaginaria divisoria en sentido noreste suroeste, hasta el pueblo de Chirurí y decretaron que los términos de la villa sería la tierra llana hasta la laguna, en tanto que el territorio ubicado hacia la serranía quedó por circunscripción de Mérida[266]. De ese sitio, se siguió el lindero en línea recta hasta llegar a la sabaneta de Pedro Fernández, que comprendía el valle de Chirurí, el cual se extendía entre las confluencias del río del mismo nombre y del Arenoso[267]. Desde allí, siguiendo en línea recta hasta alcanzar la sabana de Juan de Trejo, o el valle de Cuéllar de la Isla, ensanchado entre las corrientes del río que en voz indígena se llamaba Pirí o Piripí y que los españoles llamaron Arenoso[268], hasta los cauces del Capiú y Torondoy[269]. De esa forma, se asignó por

266 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida*. Caja 9. Doc. 1 Fundación de San Antonio de Gibraltar. Los Cabildos, Justicias y Regimientos de la ciudad de Mérida y villa de San Antonio de Gibraltar fijan y amojonan los límites y jurisdicciones de ambas poblaciones. San Antonio de Gibraltar, 19 de marzo de 1600. ff. 163r-167v.

267 En 1625, Pedro Fernández Gallegos hizo una donación de sus tierras que le había hecho meced el presidente de la Real Audiencia don Juan de Borja al padre Pedro Marín Cerrada, esas tierras lindaban "... entre el río de Chirurí tomando el dicho río por lindero por una parte y por la otra el río de Arapuey..." AGEM. *Protocolos* T. X. Carta de donación. Mérida, 15 de diciembre de 1626. ff. 151r-152v.

268 En una carta suscrita en 1638 entre Diego de Luna, Isabel Velazco y Pedro de Silva, se hace constar la venta de una estancia de árboles de cacao en el sitio que "... llaman La Arenosa que por otro nombre llaman Piripí...". AGEM. *Protocolos* T. XV. Carta de venta. Mérida, 4 de diciembre de 1638. ff. 109r-110v.

269 En 1630 el capitán Juan de Trejo, hijo del capitán Miguel de Trejo, vendió a Pedro de Rivas una estan-

términos de la villa toda la llanura, sabanas y aposentos hasta el río que llaman de Torondoy, en el paso y vado de los caballos, hasta la estancia del capitán Miguel de Trejo[270], y desde allí yendo río abajo hasta su finalización, conteniéndose la misma en los términos de la ciudad de Mérida[271].

Por tanto, el espacio comprendido entre aquella estancia y la laguna de Maracaibo se declaró jurisdicción de la villa. De aquel hito, y volviendo al final de la sabana del capitán Miguel de Trejo hacia el Lago de Maracaibo en línea recta se prosiguió por la montaña adelante hasta salir al medio de la sabana de Francisco de Castro, la cual se conoció como el valle del río de Castro (San Pedro)[272] y a cuyo cauce se desvió el río de Torondoy en el siglo XVII. Desde allí, en línea recta divisoria, la mitad de ella en dirección hacia la serranía, con los aposentos de Francisco de Castro, quedó incluida en los términos de la ciudad de Mérida y la otra mitad hacia la laguna, como jurisdicción de la villa[273].

---

cia de ganado mayor en los llanos de San Antonio de Gibraltar que lindaba: "... con el río de Torondoy, y por la vanda de arriba con estancia de Antonio Aranguren y un caño y caja seca que divide a las dichas dos estancias y la otra con un caño de agua que dicen de Capiyu y por la parte de abajo con los montes que corren a la laguna...". AGEM. *Protocolos* T. XII. Carta de venta. Mérida, 4 de febrero de 1630. f. 428r-v. De igual forma, el capitán Fernando Cerrada dejó constancia que sus tierras en los llanos de San Antonio de Gibraltar, que había obtenido por merced del presidente de este reino, tenían por linderos "... mirando el rostro asia el río de Torondoy asía mano derecha con el dicho Diego de la Peña, que corre a su savana que llaman de Miguel de Trejo y yo sobre la mano izquierda hacia el río Torondoy a los altos de la serranía...". AGEM. *Protocolos* T. IX. Carta de testamento. Mérida, 25 de diciembre de 1624. ff. 76v-82v.

270 La merced otorgada a Miguel de Trejo fue "... una estancia de ganado mayor en las sabanas de Torondoy..." AAM. ***Seminario*** Caja I. Inventario de los papeles del archivo del colegio San Francisco Javier de Mérida. Finalizado en Mérida el 22 de octubre de 1773.

271 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Los Cabildos, Justicias y Regimientos de la ciudad de Mérida y Villa de San Antonio de Gibraltar fijan y amojonan los límites y jurisdicciones de ambas poblaciones. San Antonio de Gibraltar, 19 de marzo de 1600. ff. 163r-167v.

272 En 1657, Francisco de Castro, hijo del conquistador del mismo nombre compuso las tierras comprendidas desde "... el río de Castro, que linda con estancia de Inés de Ulloa y la medida de la estancia ha de ser frente al dicho río de Castro, que heredó de su padre con los demás herederos que dice tener y la tuvo su padre hace más de sesenta años...". AGI. *Escribanía de Cámara*. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco de Castro. San Antonio de Gibraltar, 6 de abril de 1657. f. 184r-v.

273 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Los Cabildos, Justicias y Regimientos de la ciudad de Mérida y Villa de San Antonio de Gibraltar fijan y amojonan los límites y jurisdicciones de ambas poblaciones. San Antonio de Gibraltar, 19 de marzo de 1600. ff. 163r-167v.

De aquel mojón, se ubicaron en el medio de la sabana, de donde se siguió en línea recta divisoria, hasta llegar a la sabana grande del puerto de San Pedro (cuyas ruinas existen actualmente), contiguas a la desembocadura del río Mojaján (Culebra), fraccionándola en dos mitades: la extendida hacia las tierras altas, se decretó por términos de la ciudad de Mérida y la otra mitad dilatada hacia el Lago de Maracaibo, quedó por territorio de la villa, hasta la legua del agua. En aquel acto, se incluyó en las comarcas de Mérida la estancia que poseía el capitán Juan Pérez Cerrada[274] ubicada en otra sabaneta adyacente a la de San Pedro[275].

De esa forma, la jurisdicción de San Antonio de Gibraltar se expandió desde la quebrada del Alguacil, en su extremo nororiental, siguiendo en línea recta en dirección suroccidental hasta la sabana de San Pedro, bordeando el piedemonte de la serranía, incluyendo toda esa superficie hasta la legua de agua del Lago de Maracaibo: es decir que partía desde "el pueblo de Arapuey, mirando hazia el río de Pamplona, todos vinieron cortando y lo que cayere sobre mano derecha hazia la laguna y hasta llegar hasta la postrer sabana de San Pedro, como se declara son y quedan por términos de la dicha villa"[276].

De acuerdo con esa demarcación de límites, San Antonio de Gibraltar dominó la llanura inmediata a la laguna de Maracaibo, comprendida desde la quebrada de El Alguacil hasta los ríos de Mojaján o Culebra, en línea recta al pie de las estribaciones de la cordillera y desde San Pedro hasta

274 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Los Cabildos, Justicias y Regimientos de la ciudad de Mérida y Villa de San Antonio de Gibraltar fijan y amojonan los límites y jurisdicciones de ambas poblaciones. San Antonio de Gibraltar, 19 de marzo de 1600. ff. 163r-167v.

275 En 1623, Juan Pérez Cerrada, emitió un poder solicitando la composición de una estancia de ganado mayor que a muchos años que tengo y poseo en "... el sitio y comarca que llaman Mocotem midiendo a lo ancho de desde la casa que tuvo el comercio y a lo largo la quebrada del dicho Mocotem abajo por el camino viexo que sale de ella para el puerto de San Antonio de la dicha laguna de Maracaybo; donde yo y Francisco de Velazco y Diego de Carvaxal y Antonio de Santa Ana y Juan Muñoz vamos rozando…". AGEM. *Protocolos* T. VIII. Carta de poder. Mérida, 23 de enero de 1623. ff. 13v-15v. En 1626, se hizo merced al capitán Juan Pérez Cerrada de "dos estancias y media de ganado mayor en los llanos y quebrada de Mocotem en jurisdicción de San Antonio de Gibraltar". BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 12 Doc. 1. Libro de mercedes de tierra de este cabildo de Mérida. Merced a Juan Pérez Cerrada. Mérida, 8 de enero de 1626. f. 32r-v.

276 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Los Cabildos, Justicias y Regimientos de la ciudad de Mérida y Villa de San Antonio de Gibraltar fijan y amojonan los límites y jurisdicciones de ambas poblaciones. San Antonio de Gibraltar, 19 de marzo de 1600. ff. 163r-167v.

el río de Pamplona; mientras las tierras altas a partir de los ríos Capiú y Castro (San Pedro) fueron asignadas a Mérida. Después de concluida aquella jornada, los capitulares acordaron respetar y defender los límites fijados; luego fueron pregonados y notificados a todos los vecinos para que no se alegara el desconocimiento de los mismos y se ordenó su estricto cumplimiento.

La primera demarcación de límites entre Mérida y San Antonio de Gibraltar, obedeció fundamentalmente a la protección de los derechos de los encomenderos en mantener los servicios de los indios encomendados y detener la asignación de los naturales en nuevos repartimientos; pero la segunda demarcación de límites de 1639, fue resultado de las disputas entre los eclesiásticos por recaudar y disponer de las rentas decimales. Ello primordialmente se debió a que los diezmos[277] de ambos núcleos urbanos tenían similares objetivos, pero diferentes destinos.

Efectivamente, en la distribución de esos beneficios se determinó que una parte de los mismos deberían ser reservados para la fábrica de las iglesias, la subvención de los hospitales y el pago de los salarios de los vicarios de cada parroquia[278]. De acuerdo con ello, la erección de la parroquia de San Antonio de Gibraltar, que presumiblemente fue simultánea con su fundación requirió de la asignación de sus rentas decimales para sufragar los gastos de la construcción de la iglesia, al igual que el hospital de la villa y el pago del sacerdote que atendía los servicios religiosos del puerto y sus adyacencias. De allí, derivó la inmediata necesidad de ratificar los linderos que demarcaran las circunscripciones de ambas poblaciones y fijar los diezmos correspondientes a cada una, porque estas cobranzas se hacían por veredas adscritas a las jurisdicciones distritales en donde se hallaban emplazadas las parroquias religiosas.

277 En 1501, el papa Alejandro VI mediante la bula *Eximiae Devotionis Sinceritas,* concedió a los Reyes de España, la posibilidad de recolectar en las Indias a "Vosotros y a vuestros sucesores, que en dichas islas y provincias podáis percibir y llevar lícita y libremente los diezmos de todos sus vecinos, moradores y habitantes que ella están o por tiempo". Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias.* Salamanca. Instituto Raymundo Peñafort, 1967. p. 286.

278 Las rentas decimales fueron entregadas como "...dote suficiente a las iglesias que en las dichas Indias se hubieren de erigir, con lo cual sus prelados y rectores se puedan sustentar congruamente y llevar las cargas que incumben a dichas iglesias, ejercitar cómodamente el culto divino y a honra de Dios Omnipotente, y pagar los derechos episcopales...". Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias...* p. 286

En vista de aquellas controversias, el padre Pedro Marín Cerrada ocurrió al cabildo de San Antonio de Gibraltar el 2 de octubre de 1637 y mostró ante los capitulares del puerto una real provisión en la que se les ordenaba, en unión con los de Mérida, proceder a amojonar aquellos linderos, ciñéndose a los establecidos en 1600, de acuerdo con lo que se certificaba en las actas del ayuntamiento de San Antonio de Gibraltar existentes para ese momento[279]. Aquel mandato había sido emitido por la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, fechado el 3 de octubre de 1635, ante cuya instancia se había consignado una copia del deslinde realizado en 1600, suscrito por los cabildantes de ambas ciudades y certificado por Diego de Campos, escribano de San Antonio de Gibraltar.

La respuesta de Juan Muñoz Blanco, procurador de San Antonio de Gibraltar, fue desconocer los linderos fijados en 1600, aduciendo que los capitulares, quienes en aquella fecha habían actuado en nombre del puerto, no eran vecinos de ella, sino *cadañeros* y que se les habían vendido sus cargos, pero jamás los habían pagado, por cuya razón fueron indiferentes en la defensa de los derechos del fondeadero. Como resultado de ello, se había restringido excesivamente la circunscripción de San Antonio de Gibraltar la que comprendía sólo trece leguas, mientras a Mérida se expandió a veinte y cinco leguas[280].

Entonces, se inició una sistemática oposición de los cabildantes a obedecer la real provisión de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, lo cual fue evidente en la reiterada inasistencia de los ediles a la convocatoria del gobernador Alonso Fernández Valentín, quien les había intimado a cumplir con el mandato obtenido por el presbítero Pedro Marín Cerrada, quien, sin lograr la reunión del cabildo y cansado de esperar, abandonó San Antonio de Gibraltar, extendiendo un poder general al maestre de campo don Bartolomé Alarcón Ocón para que le representara en sus gestiones[281].

279 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Comunicación del Padre Pedro Marín Cerrada al Cabildo de San Antonio de Gibraltar para que se amojonen los linderos entre ésta y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 2 de octubre de 1637. 178r-179v.

280 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Comunicación del Procurador de San Antonio de Gibraltar Juan Muñoz Blanco. San Antonio de Gibraltar, 3 de octubre de 1637. ff. 182r-184v.

281 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad*

Ante la reticencia de los capitulares a concurrir a la corporación, el gobernador Alonso Fernández Valentín emitió un mandato por el que ordenó al ayuntamiento de San Antonio de Gibraltar cumplir con lo dictaminado por la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y en consecuencia nombrar a las personas que en su representación concurrieran a la demarcación, señalando una pena de cincuenta pesos de multa para la cámara de su majestad. Ante ello, Juan Sánchez Blanco, procurador de San Antonio de Gibraltar respondió que bajo protesta procederían a realizar lo mandado en aquella real provisión[282].

Como resultado de aquella intimación, el cabildo de San Antonio, procedió en octubre de 1637 a nombrar como sus representantes en el deslinde de los términos de la misma al capitán Esteban de Trejo, alcalde ordinario de esta ciudad, Dionisio Luzardo, Martín Gómez Pavón, regidor y a Joan Gómez de Contreras depositario general para efectuar el señalamiento de los linderos[283]. Por su parte, los ediles emeritenses apoderaron a Francisco de Monsalve, Antonio Arias Maldonado y a los capitanes Miguel de Trejo y Pedro de Rivas, regidores de la cámara, al bachiller don Alonso de Messa y a Bartolomé Izarra. Además, ratificaron a Bartolomé Alarcón Ocón, quien también concurrió como apoderado del padre Pedro Marín Cerrada.

En 15 de octubre de 1637, los nominados se hicieron presentes en el paso o vado de los caballos del río de Torondoy para iniciar el amojonamiento encomendado, para lo cual convocaron al carpintero Juan Muñoz, persona "baquiana" que había sido testigo de la fijación de límites en 1600, y quien juró por "Dios y una señal de la cruz decir la verdad de todo lo que supiese y le fuere preguntado"[284]. Entonces, los capitulares le interrogaron

de Mérida. Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Carta de poder del presbítero Pedro Marín Cerrada al Maestre de Campo Bartolomé Alarcón Ocón para que lo represente ante el cabildo de San Antonio de Gibraltar en el amojonamiento de los linderos. Mérida, 7 de julio de 1637. f. 189r-v.

282 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Mandato del Gobernador de Mérida Alonso Fernández Valentín para que las personas nombradas por los cabildos de Mérida y San Antonio de Gibraltar amojonen los linderos. San Antonio de Gibraltar, 14 de octubre de 1637. f. 192r-v.

283 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar nombrando los delegados para el amojonamiento de los límites con Mérida. San Antonio de Gibraltar, 2 de octubre de 1637. f. 187r-v.

284 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San

sobre ¿dónde estaba el paso o vado de los caballos?, y el declarante dijo ser aquel donde se ubicaban[285]. Luego, se le inquirió dónde estaban los aposentos de Francisco Abril, del pueblo de Arapuey y respondió:

> "que los aposentos que tenía al tiempo y quando se partieron los términos por los dichos dos cavildos eran en la quebrada que llaman del Alguacil, que oy actualmente están allí en el citio como unos guayavos y limones y enterados en esta verdad y constarnos que es así dimos por términos adonde vivió Francisco Abril y orientándose hacia el suroeste, hacia el río de Chama, por el curso de una quebrada que va a la laguna de Maracaibo, que es la misma que llaman del Alguacil y luego viniendo por el camino real, que viene pegado a la sierra hasta salir a la sabana de Pedro Fernández"[286].

A partir de ese hito, los términos de San Antonio de Gibraltar comprendían la mitad de la sabana de San Pedro, como lo expresaba la escritura de compromiso hecha por los dos cabildos "mirando derecho asia el río de Pamplona, se declara todo lo que cae a la parte de la laguna, así de tierra como estancias por términos de la dicha ciudad de San Antonio de Gibraltar..."[287].

Esos linderos fueron ratificados en 1691, a raíz de una disputa territorial entre Gibraltar y Maracaibo, también por el cobro de los diezmos prediales de los valles de Bobures, San Pedro y Santa María, en los que se afirmaba que la jurisdicción de Gibraltar se comprendía desde:

> "el Ancón de Maruma, puesto en esta Laguna que llaman de Maracaybo, corriendo la tierra adentro hasta dar en el río de Cauz, quedando los indios que en él había por términos de esta dicha ciudad, con más los pueblos de Arapuey, Mocotapó, Mocotacos, Chirurí, encomiendas de Juan

Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

285 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida*. Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

286 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

287 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

> de Trejo que en aquellos tiempos parece que estaban poblados, y el día de hoy no hay memoria alguna de ellas y cortando por la falda de la zierras las sabanas de la estancia de Miguel de Trejo hasta dar en Chacabai, encomienda de Diego Fernández Freira y desde allí todo lo que hubiere corriendo todo lo llano hasta dar en el río de Pamplona"[288].

Ahora bien, la fijación de esos términos ocasionó que el ámbito territorial de Gibraltar se expandiera desde la "la mitad de la Sabana de San Pedro", cuyo hito sur comprendía entonces hasta el canal por el que discurre el río Chimomó o el actual sitio de San Francisco del Pino, en una línea recta imaginaria hasta "el río de Pamplona", la interrogante que se ofrece es ¿dónde está el río de Pamplona?, lo cual señala el lindero sur oriental de Gibraltar.

En respuesta a ese cuestionamiento, de acuerdo con lo expresado por los testimonios de la época, el "río de Pamplona", no comprende un río, sino que incluye a tres acuíferos diferentes, el primero el río Pamplonita, que desemboca en el Zulia, y éste, a su vez, lo hace en el Catatumbo, y éste desagua en el Lago de Maracaibo, por lo cual la línea imaginaria limítrofe de Gibraltar, ubicaría su jurisdicción hasta ese punto y por consiguiente el espacio territorial correspondiente a Mérida, lo que coloca a parte de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, bajo la misma, sujeto a la jurisdicción de Gibraltar, aunque efectivamente ese dominio se ejerció de manera precaria debido a la resistencia indígena en la zona hasta finales del siglo XVIII, en que una vez consolidado el proceso de pacificación indígena, expuesto en el anterior capítulo, se procedió a la fundación de la villa de blancos de San Carlos de Zulia, a la que no se le fijaron sus términos.

2.3.3 La villa de San Carlos de Zulia

La política hispánica para la consolidación de las reducciones fue acompañada por la fundación de poblados de hispano-criollos, cuyos habitantes ocuparan permanentemente el espacio, establecieran sus haciendas, incrementaran la producción y mantuvieran frecuentes intercambios con los motilones para completar el proceso de aculturación[289].

---

288 AGI. *Escribanía de Cámara, 776B.* Rollo 1. Testimonio de los autos de Juan Félix Herrera, que fue juez de diezmos de San Antonio de Gibraltar y Andrés Antonio Lee de Montenegro juez actual, sobre el diezmo de los Bobures que pretende la Provincia de Maracaibo. Interrogatorio por lo que se han preguntar los testigos de Gibraltar. Gibraltar, 1 de octubre de 1691. ff. 149v-150r.

289 "…ahora se halla el dicho Guillén en este pueblo con ánimo de hazer otra entrada y visitar a dichos

En la concreción de esa política, los virreyes de la Nueva Granada, don Manuel Güirior y su sucesor don Manuel Antonio Flores procedieron a emitir instrucciones al respecto. De acuerdo con esos lineamientos se ordenó la fundación de núcleos poblacionales de hispano-criollos, y en atención a estas disposiciones, los vecinos de La Grita, en cuya jurisdicción[290] se proyectaba fundar los nuevos poblados se dirigieron al gobernador Francisco de Santa Cruz, en 1777, a los efectos de establecer la demarcación de los terrenos que se señalarían para las labranzas, apertura de caminos y "demás que redunde en su alivio y de los indios motilones en aquellas cercanías"[291].

En vista de esas consideraciones, se acordó establecer una nueva ciudad de hispano-criollos en la ciénaga de la Ballena a orillas del río Escalante, la cual se ubicaba sólo a dos días y medio de camino, río arriba y solo uno de bajada, cuyo terreno era "fértil y pingüe" y por situarse "en medio de los indios jentiles" lo cual sería provechoso porque redundaría en la constante comunicación, trato y comercio entre los naturales, los hispano-criollos, y los vecinos de la ciudad de Maracaibo.

En el cumplimiento con esas disposiciones, el 23 de marzo de 1778, se procedió a la fundación de la villa de San Carlos de Zulia[292], erigida frente a Santa Bárbara y cercana a Santa Cruz de Zulia. En este punto es preciso aclarar que hasta el presente no se ha logrado localizar y se desconoce que a San Carlos de Zulia se le hayan fijado términos o linderos, se la haya concedido la condición de ser cabecera de su jurisdicción, de acuerdo con su ubicación indiscutiblemente estaba situada en la jurisdicción de La Grita en la misma condición con la que fue fundado San Luis de Escalante (actual Caño Tigre) en cuyo mapa se expresa taxativamente "en las cabezeras del río nombrado Escalante, jurisdicción de La Grita"

---

motilones para determinar los sitios buenos para formar pueblos de indios y también para formar pueblos de españoles que sirvan de resguardo a los Misioneros Capuchinos que se destinaren para doctrinar a dichos indios…". Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas…* T. I. p. 131.

290 Con respecto a la jurisdicción de la ciudad de La Grita, consúltese a Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita…* pp. XXXVI-XLI Rojas Moreno Fanny Zulay y Sandoval Macario: *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita…* pp. 81-84.

291 AGNC. *Misceláneas.* SC 39, 56, doc. 12. Solicitud del Cabildo de La Grita. Al gobernador Francisco de Santa Cruz. Maracaibo, 21 de febrero de 1777. ff. 29v.31r.

292 Lance Raymond Grahn, *Indian pacification in the Viceroyalty of New Granada, 1740-1803…* p. 140-141.

A pesar de ello, en sus inmediaciones se adjudicaron a los colonos cuatro leguas de tierra de frente y fondo, mediante una real cédula emitida por el Rey de España[293], en los que incluyeron los terrenos de propios y ejidos. Esos predios fueron delimitados, comprendiendo espacios situados en ambas orillas de *río Escalante* que, de acuerdo con las consideraciones fundamentales de su utilidad y aprovechamiento, por lo cual:

> "...se demarcaron y midieron éstas en cantidad de treinta estancias, cada una de doscientas varas de Castilla de frente y fondo, correspondientes hacia el Este y Oeste de ambas partes del río, lindando dichos fondos con las Ciénagas que, por ambas partes del río, desde su salida a la laguna hasta el Puerto de Escalante, quedando libres para propios y egidos de la propia fundación dos estancias a cada uno de los tres vientos Norte, Sur y Oeste..."[294].

Esas extensiones fueron virtualmente ocupadas por las tropas que fueron enviadas por la realista Maracaibo, a través de las vías lacustres y fluviales para someter a las patriotas en La Grita, San Cristóbal y Mérida. Esas acciones bélicas determinaron la apropiación de las mismas anexándolas a la jurisdicción de Maracaibo, y sobre esos eventos se procedió el diseño y la elaboración de los mapas realizados por Codazzi a mediados del siglo XIX, (Véase Mapa 10) los que constituyeron la base para efectuar la demarcación de los confines que separan a las jurisdicciones de Táchira, Mérida y Zulia en 1856, en las que San Carlos se le anexó a Maracaibo, y además incluyeron otros territorios en la costa sur y oriental del Lago de Maracaibo, cuyos límites fueron establecidos de la siguiente forma:

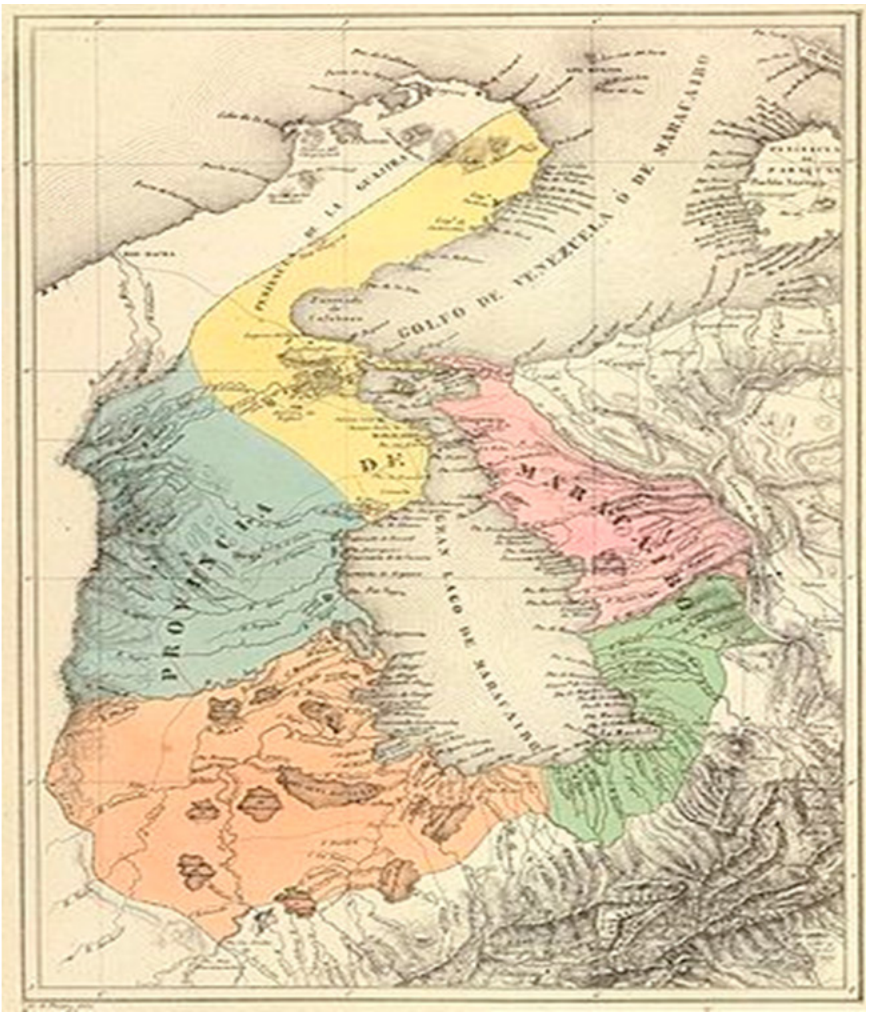
> "Terminada la línea que demarca la frontera de la Nueva Granada por la Provincia de Maracaibo, sigue la raya que demuestra los límites entre ésta y la de Mérida. Esta raya es el mismo río Zulia abajo hasta la boca del caño de la ciénaga de Orope Grande y de este punto se dirige por montañas desiertas casi al E., hasta encontrar el extremo meridional de la ciénaga

293 RPEZ. *Doc. B-01-21.* Concesión que hizo el Rei de España a los fundadores de Zulia de cuatro leguas de tierra. Acta de Cabildo 1778. 12 ff. El acta de fundación y la asignación de sus solares está publicada en, *El Zulia Ilustrado*. Caracas. Italgráfica, 1980. pp. 225-227.

294 La ubicación y definición de los linderos de San Carlos de Zulia, según su acta de fundación se describieron de la forma siguiente: "Que habiendo reconocido el terreno à cuatro leguas de distancia, Norte, Sur, Este y Oeste de esta Fundación à fin de distribuir las tierras de labor como está mandado en los fundadores y demás que se confiere en el auto del Señor Gobernador, de 14 del que acaba. No habiendo encontrado otras más aparentes que las que entran en el Sur de ambas partes del río de Escalante". *El Zulia Ilustrado.* Caracas. Italgráfica, 1980. pp. 226-227

grande de Umuquena: de allí al Puerto de Escalante. De este a la ciénaga de Onia, por la parte del S., y en dirección de los Cañitos va al río Chama que atraviesa. Corre después al N. E. para encontrar el Caño de los Monos sigue este hasta su desagüe en el río Mocuepe"[295].

Mapa 10 Jurisdicción de la Provincia de de Maracaibo según Agustín Codazzi 1840



Fuente: *Atlas Físico y Político de la República de Venezuela* **(1840)**

295 "Límites del Zulia. Documentos", *El Zulia Ilustrado.* Caracas. Italgráfica, 1980. p. 234.

Esa delimitación ha sido muy cuestionada en las exposiciones contenidas en las sucesivas reclamaciones de los estados Trujillo, Mérida y Táchira, debido a que cercenaba los derechos de las ciudades andinas de Mérida, La Grita y San Cristóbal, inclusas en la jurisdicción en la Provincia de Mérida, y a partir de 1856 en las provincias de Mérida y Táchira, a cuyo territorio les corresponde, como se han podido evidenciar por el derecho que se deriva de haberlas ocupado desde el inicio del periodo colonial, en el que se incluye el espacio comprendido la llanura sur del Lago de Maracaibo, más la legua en el agua, por lo cual también les pertenecía la mitad de las aguas lacustres, situadas al sur de una línea imaginaria trazada entre los puntos de las desembocaduras de los ríos Palmar o Herina y Pocó, mediante los legítimos títulos concedidos por el Estado español de Indias, cuyo desconocimiento originó las reclamaciones de Mérida, elevadas ante la Alta Junta de Casación en 1882, lo que dio como resultado la entrega inicial del corredor de Palmarito en 1904, y que se ha continuado hasta el presente, sin solución alguna.

En particular a los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se les cercenó de su legítimo espacio, al establecer una línea divisoria que se extiende desde el "Puerto de Escalante, de éste a la ciénaga de Onia, por la parte del S., y en dirección de los Cañitos va al río Chama que atraviesa. Corre después al N. E. para encontrar el Caño de los Monos sigue este hasta su desagüe en el río Mocuepe"; es decir la llanura inmediata a la costa lacustre, desconociendo el legítimo derecho del estado Mérida, y de los emeritenses, fundadores y sus sucesores que lo han ocupado, desde el siglo XVI hasta la presente, como son los casos de Pedro Márquez de Estrada, Teresa Osorio de Castilla, Juan Ginés de Molina, Juan Andrés Varela y Bonifacio Contreras, como se expondrá en capítulos sucesivos.

CAPÍTULO 3: LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

3.1 EL ESPACIO GEOGRÁFICO EN LOS VALLES DE LOS RÍOS CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

Los valles del Chama (bajo), Onia, Culigría y Guaroríes se sitúan en la subregión sur de la depresión del Lago de Maracaibo, cuya historia geológica se remonta a la era primaria, aunque su actual configuración sólo fue alcanzada durante el terciario superior (Mioceno). A lo largo de esa prolongada evolución, la depresión sufrió varias transgresiones y regresiones del mar. La última fue de corta duración y se produjo en el terciario superior[296]. En ese período, se produjo la elevación de las tierras altas de la cordillera andina, mientras el mar se retiró quedando al norte una amplia salida a las aguas marinas y en el centro de la depresión el lago, que continúa en su proceso de reducción con tendencia a su total desaparición, con especial acentuación al sudoeste debido a la sedimentación que arrastran el caudal de los grandes ríos como el Catatumbo, Escalante y Chama ocasionada por las intensas precipitaciones comunes en esa área [297].

La consecuencia inmediata de esa sedimentación es el ascenso lento pero continuo del suelo, dando como resultado el avance de tierras desecadas; entre tanto el lago disminuye[298]. Los depósitos más recientes están ubicados al sur; en los bordes occidentales y orientales compuestos por materiales ricos en micas, feldespato y cuarzo. Asimismo, las ciénagas en

296 Cárdenas Antonio Luis, "Venezuela en el mundo", *Enciclopedia conocer Venezuela.* Navarra. Salvat. Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 11. pp. 320 y 321.

297 Cárdenas Antonio Luis, *"Venezuela en el mundo" …* pp. 320 y 321.

298 Cárdenas Antonio Luis, *"Venezuela en el mundo" …* p. 319.

ese espacio poseen abundantes materiales orgánicos, fundamentales para la fertilidad de los suelos[299].

La morfología de los expresados valles está dominada por dos ejes montañosos con altitudes que superan los 3000 m., caracterizados por sierras dentadas; separadas por valles longitudinales y transversales. Los flancos exteriores presentan fuertes pendientes y vertientes largas que limitan las actividades humanas, mientras los piedemontes están formados por terrazas y colinas bajas con cuestas poco pronunciadas, favorables para la actividad agropecuaria[300]. Finalmente, los planos aluviales, adosados a los piedemontes son formaciones sedimentarias con numerosos ríos que discurren desde la cordillera que apenas se elevan a los 150 m. de altitud[301]. El relieve en los expresados sedimentos es plano considerado como una suave altiplanicie. En general, el perfil terrestre es bastante uniforme, pero el contacto con la cordillera de Mérida, es especialmente brusco[302].

La conformación hidrográfica de la subregión sur del Lago de Maracaibo está definido por las nacientes que discurren desde La Sierra Norte que forman sus principales ríos, en las estribaciones del páramo La Negra, entre los que se cuentan el Mocotíes, que escurre hasta desembocar en el Chama, el que sigue rumbo franco hacia el Norte, hasta llegar al Coquivacoa y asimismo sucede con el Escalante, que nace en jurisdicción del estado Táchira y su tramo navegable se divide entre los estados Táchira, Mérida y Zulia y desemboca en el lago. Entretanto las quebradas del Cambur, La Abeja, Los Rojas, Agua Linda, Blanca y Santa Inés convergen para formar el río Culigría que desemboca en el Onia que, a su vez, tributa sus aguas en el Escalante. Por otra parte, las quebradas de El Playón Murmuquena, Las Dantas, Cambural, San Jacinto, La Honda, Los Márquez y La Barra tributan sus aguas para formar el río Guaroríes que, en el periodo colonial desaguaba en el Escalante y actualmente su curso ha variado convirtiendo su desagüe en un fangal.

299 Comena Juan A., "El recurso suelo en Venezuela", *Enciclopedia conocer Venezuela. Navarra*. Salvat. Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 14 p. 620.

300 Cárdenas Antonio Luis, *"Venezuela en el mundo"* … p 322.

301 Rojas López José J., "Geohistoria y organización agraria del territorio andino de Venezuela", *Procesos Históricos*. Nº 34, julio-diciembre, 2018. p. 71.

302 Cárdenas Antonio Luis, *"Venezuela en el mundo"* … p. 622.

Esos acuíferos descienden desde las cumbres de la cordillera con gran fuerza y al llegar a la llanura, el escaso declive del suelo provoca un pésimo drenaje, lo cual aunado a la elevada pluviosidad y el caudal de agua transportado por los grandes ríos[303], ocasiona que aquellas corrientes aneguen los suelos y los conviertan en ciénagas, frecuentemente los afluentes cambian de cauce, se desbordan, presentan numerosos meandros y como en los llanos bajos, los lechos fluviales se elevan sobre la llanura, propiciando la existencia de marismas; precisamente en la subregión sur se encuentran las más ampliamente extendidas, como las de Onia y Chama[304].

La costa sur-oriental del Lago de Maracaibo se caracteriza por constituir una planicie más estrecha y con sedimentos gruesos, con la presencia de pequeños pero muy importantes accidentes denominadas "bancadas" que equivalen a los bancos de los llanos, constituidos en pequeñas elevaciones alargadas, casi imperceptibles que no se inundan[305]. Allí, los suelos son mejor drenados, más arenosos y en general con excelentes cualidades de fecundidad y de distribución de humedad a través del año, mientras los bajizales correspondientes a los bajíos que se anegan durante las grandes crecidas de los afluentes y en la época invernal, originan serios problemas para la utilización de estas tierras, en su mayor parte de gran fertilidad[306].

El clima es tropical lluvioso de selva, caracterizado por los incesantes invernales, cuyos índices de pluviosidad oscilan desde los 2000 mm. a los 4000 mm., sin una temporada de sequía definida[307]. Las temperaturas son elevadas con muy poca variación durante el año (macro térmico e isotérmico) como resultado de su situación en plena zona intertropical y por la poca altitud. Las inundaciones son producto de las abundantes y continuas lluvias, que se producen como consecuencia inmediata de las calmas ecuatoriales o el engolfamiento del aire en las inflexiones orogénicas[308].

303 Cárdenas Antonio Luis, *"Venezuela en el mundo"* ... p. 322.

304 Cárdenas Antonio Luis, *"Venezuela en el mundo"* ... p. 322.

305 Camena Juan A., *"El recurso suelo en Venezuela"* ... p. 623.

306 Comena Juan A., *"El recurso suelo en Venezuela"* ... 625.

307 Cárdenas Antonio Luis, *"Venezuela en el mundo"* ... p. 356.

308 Comena Juan A., *"El recurso suelo en Venezuela"* ... 625.

El escalonamiento altitudinal permite el desarrollo de diversas capas vegetales: bosques siempre verdes y deciduos, selvas de montaña, bosques nublados, páramos (rosetas leñosas, gramíneas) y micro floras de cumbres rocosas. La vegetación está formada por exuberantes selvas con árboles de hojas perennes, primordialmente en las tierras bajas, que se inundan con facilidad. En las bancadas, donde existe buen drenaje la selva contiene especies de hojas caducas que llegan hasta el piedemonte.

Los boscajes están constituidos por grandes árboles que se elevan desde 20 a 40 m. de altura, que expanden sus amplias copas, colocados tan cerca los unos de los otros que sus follajes forman un denso dosel, que obstruye el paso de la luz solar. Particularmente, en las selvas tropicales húmedas, sus árboles tienen tronco recto, poblado de plantas trepadoras y sobre ellas se desarrollan las epifitas. En el vértice del tronco aparecen ramas cortas con follaje denso; hacia la base del tronco hay raíces con forma tabular o zancuda que tienen por objeto afianzar los árboles[309].

3.2 LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

La organización del espacio es resultado de los propósitos preestablecidos por un grupo social específico, que al dominar un territorio asume disímiles procedimientos para desarrollar un sistema de coordenadas, representaciones reales y simbólicas destinadas a controlar un área previamente delimitada. De esa forma, las colectividades ordenan su territorio bajo criterios predeterminados, mediante los cuales controlan, dirigen y administran la población, explotan los recursos disponibles en su entorno, desarrollan los procesos de intercambio, comercio y difunden la información[310].

De acuerdo con lo expuesto, los espacios humanizados se organizan sobre tres elementos correlacionados: el primero es la territorialización de su existencia, creando centros de poder, nudos de intercambio y fronteras; el segundo concierne a las formas culturales de percibir y obrar sobre el

309 Tamayo Francisco, "La flora de Venezuela", ***Enciclopedia conocer Venezuela.*** Navarra. Salvat. Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 13. p. 560.

310 Amodio Emanuele, "Identidades, territorios y paisajes culturales. Un recorrido histórico-antropológico", Amodio Emanuele, *Relaciones interétnicas e identidades indígenas en Venezuela…* pp. 293-294; Amodio Emanuele, Navarrete Sánchez Rodrigo y Rodríguez Ana Cristina, *El camino de los españoles…* p. 29.

"mundo", es decir el territorio es un espacio culturizado, donde se reflejan los mitos y saberes de cada grupo local o regional, lo que determina una reconceptualización con la finalidad de dar sentido a lo que carece del mismo o cambiar el existente por otros, previamente definidos, como ocurrió durante el proceso de ocupación hispánica. Un tercer elemento, lo constituye la percepción e internalización de los contenidos ideológicos difundidos a través de los discursos emitidos por autoridades, bien sea intelectuales, religiosas o políticas dirigidas a exaltar en forma preferente la cultura común de origen, generalmente la occidental, al mismo tiempo que se relegan otras culturas que pudiesen existir, lo cual se cumple como una imposición de las relaciones de poder[311].

De ese modo, la organización territorial de las sociedades se produce a partir de la delimitación de un espacio heterogéneo sobre el cual se proyectan las categorías culturales, con la finalidad de lograr el espacio culturizado que sucesivamente se transforma en un territorio homogéneo, identificado sólidamente sobre los símbolos que cada sociedad produce en el transcurso de su historia. Esa culturización se constituye con los contenidos aportados durante el momento fundacional de una comunidad, pero su evolución es dinámica, debido a que constantemente se modifica como resultado de los conflictos internos, externos, la organización del poder que la define y en general con la evolución de la historia del grupo local o de la sociedad[312].

En ese sentido, los diferentes grupos humanos definen los criterios que aplican para realizar la organización del espacio, en los que puede haber coincidencias o notables divergencias entre colectividades heterogéneas, como ocurrió durante la segunda mitad del siglo XVI, en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, con la llegada de los europeos, en cuyo encuentro se hicieron evidentes las notables contradicciones entre las sociedades ibérica y aborigen motivadas por las incompatibilidades en sus concepciones culturales, percepciones y comportamientos[313].

311 Amodio Emanuele, "Identidades, territorios y paisajes culturales... pp. 293-294.

312 Amodio Emanuele, "Identidades, territorios y paisajes culturales. Un recorrido histórico-antropológico" ... p. 308.

313 "El mundo americano y sus sociedades nativas vieron llegar a los invasores sin entender que sucedía, porque su llegada y su comportamiento no tenían lógica dentro del proceso americano: era una fuerza que llegaba de fuera y operaba según su propia ley. Para las sociedades europeas la invasión de un mundo ajeno estaba dentro de la lógica de su propia transformación". Romero José Luis,

Esencialmente, esas discrepancias se manifestaron en los diferenciados códigos preestablecidos que esos grupos aplicaban para la organización del espacio y por ende sobre el control del territorio, debido a que los españoles hallaron comunidades aborígenes carentes de núcleos urbanos y vías de comunicación al estilo europeo, lo que representó una fuerte contradicción con sus preceptos de ordenación espacial[314], firmemente asentados sobre los cánones impuestos en la península herederos de la sólida organización territorial romana[315].

Esa organización estuvo influida por las percepciones que tuvieron los primeros europeos que llegaron al Lago de Maracaibo, las cuales definieron sus representaciones imaginarias, difundidas a través de los mapas coloniales[316], en los que se mostraba un espacio que ofrecía innumerables oportunidades, especialmente en el sur del Coquivacoa, en donde había abundancia en la producción alimentaria, poblado por nativos "salvajes" y "bárbaros" que podían y debían ser aculturados para ser incorporados al mundo civilizado, mediante la catequesis[317]. Esa mentalidad prevaleció entre los ibéricos que ocuparon los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, quienes introdujeron novedosas formas en la organización del espacio, las cuales se correspondían con su habitual modo de vida, aunque la presencia indígena condicionó, mediatizó y durante un largo período impidió la aplicación del proyecto hispánico en la organización territorial[318].

A pesar de esa aguerrida oposición indígena, los conquistadores ibéricos procedieron a organizar espacialmente los valles de Chama Onia, Culigría y Guaroríes estableciendo unidades de poblamiento estables que se constituyeron en ejes alrededor de los cuales giraba la vida social[319] e iniciaron el procesos de la adjudicación de la propiedad del suelo, lo que dio

Latinoamérica, las ciudades y las ideas... pp. 21.

314 Brading David A., ***Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla 1492-1867.*** México. Fondo de Cultura Económica, 1991.

315 Amodio Emanuele, Navarrete Sánchez Rodrigo y Rodríguez Ana Cristina, *El camino de los españoles...* p. 29.

316 Amodio Emanuele, "El lago de papel" … pp. 118-129. y. 121-129.

317 Romero José Luis, *Latinoamérica, las ciudades y las ideas...* pp. 9-12.

318 López José Eliseo, "Poblamiento", *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas. Fundación de Empresas Polar, 2010. T. 3. pp. 677-678.

319 López José Eliseo, "Poblamiento" ... pp. 677-678.

paso a la territorialización, entendida como la apropiación material, legal y cultural de esas comarcas por grupos sociales en forma permanente[320].

De ese modo, el proceso de organización territorial se efectuó en varias etapas: el primero fue trazar el perfil de los espacios sobre los que consolidaron su dominio, luego crearon centros de poder que aseguraron la presencia y la difusión de la cultura europea y finalmente desarrollaron las actividades económicas, porque en Hispanoamérica a diferencia de Europa, las estructuras políticas precedieron a las económicas y a la fundación de las ciudades[321]. Al mismo tiempo se inició la institucionalización de la sociedad colonial con una significativa presencia aborigen, que dio paso al proceso de reorganización de las sociedades autóctonas, que ulteriormente se hicieron mestizas, por lo cual son en última instancia pluriétnicas, a diferencia de las sociedades ibéricas del otro lado del Atlántico[322]. En consecuencia, los centros de poder fueron europeos en su concepción, pero dominaban un mundo habitado por una población mestizada y por tanto estaban influidos por diversas corrientes culturales[323].

La organización espacial hispánica de los valles de Chama, Onia, Culigría y Gurararoríes fue resultado inmediato del establecimiento del primer centro de control y dominación ibérico ocurrido en 1558, con la fundación de Mérida y continuado en 1572, cuando Francisco de Cáceres instituyó la ciudad del Espíritu Santo de La Grita. A partir de las fundaciones de esas ciudades coloniales, se conformaron sus ejes geo-históricos establecidos a partir del último tercio del siglo XVI, particularmente, con la definición de sus espacios y la ordenación de sus funciones institucionales como entidades político-administrativas, la articulación de sus relaciones comerciales y en la convergencia de ac-

320 Rojas López José J., "Geohistoria y organización agraria del territorio andino de Venezuela" … p. 69. Amodio Emanuele, "Identidades, territorios y paisajes culturales… pp. 293-294.

321 Kubler George, "Ciudades y cultura en el período colonial de América Latina", *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas.* Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela Nº 1, enero 1964. p. 86.

322 Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII", Mazin Oscar y Ruiz Ibáñez José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas.* México. El Colegio de México, 2003. p. 338.

323 Romero José Luis, *Latinoamérica, las ciudades y las ideas...* p. 47

tores sociales[324], aunque su crecimiento demográfico y urbano no fuera tan apreciable[325].

De ese modo, la organización del espacio en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se estructuró sobre dos criterios yuxtapuestos: la materialidad del suelo y la argumentación sobre la que se explicó la legitimidad de su ocupación, control y dirección, proclamada en los discursos de las autoridades peninsulares. En ese sentido, la justificación del dominio y el control ejercido por los grupos de poder sobre esos territorios se cimentó sobre sus potencialidades, porque constituyó la representación de su memoria aglutinada de su pasado subsumido en el presente, en la cual confluyó la imagen de sus territorios ancestrales mitificados en los proyectos de expansión o simplemente en la apetencia de nuevos espacios[326].

Con la finalidad de lograr los objetivos, las elites capitulares de Mérida y La Grita actuaron en el interior de los recintos citadinos en los cuales ejercieron una suerte de autogobierno[327], subordinado a un laxo y débil sistema administrativo imperial, que apenas tenía una reducida capacidad efectiva para intervenir en el gobierno de cada ámbito territorial, por cuya

324 Venegas Delgado Hernán, "Indicadores fundamentales para definir la región histórica (primera aproximación)". *Tierra Firme*. Vol. XI, Año 10, julio septiembre 1992, pp. 242-253. Venegas Delgado Hernán, "La formación de las regiones históricas en Cuba (una propuesta de periodización)" *Tierra Firme*. Vol. XVI, Año 16, enero-marzo 1998. Pp. 7-24. Briceño Monzón Claudio, "La región histórica del sur del Lago de Maracaibo y la influencia geohistórica de la ciudad de Mérida", *Tierra Firme*. Vol. XXIII, Nº 90, abril-junio 2005. pp. 173-207. del Samudio A. Edda O. "Historia y región en Venezuela: El caso de Mérida 1558-1810", Actual. III Etapa, Nº 57, agosto-diciembre 2004, pp. 127-154.

325 En 1607, Mérida, era la ciudad más poblada de las que entonces existían en el actual territorio República de Venezuela, según lo refiere Diego de Villanueva y Gibaja, pues contaba con 160 vecinos o cabezas de familia, mientras Caracas tenía en ese año 100; Barquisimeto 60, El Tocuyo 50, Coro 60, Valencia 20, Trujillo 100 y la Nueva Zamora 60. Entre tanto La Grita estaba poblada por 40 vecinos. "Relación geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, Los Corregimientos de La Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos. Año de (1607)", *Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 285-301.

326 Amodio Emanuele, "Identidades, territorios y paisajes culturales... p. 308.

327 González Hancer, *El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad colonial merideña (1558-1622).* Mérida. Instituto Municipal de Cultura, 2010; Samudio A. Edda O., *La élite merideña en la primera mitad del siglo XVII,* ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Historia Regional y Local, Caracas, 1994; Amodio Emanuele (Comp.), *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII.* Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia, Universidad del Zulia, 1999. pp. 147-170; Berbesí de Salazar Ligia, *Los lazos de poder en el gobierno local de Maracaibo 1787-1812.* Caracas. Fundación de Centro Nacional de la Historia, 2009.

razón fue forzado a negociar con los grupos de poder local el ejercicio de su autoridad[328]. En consecuencia, los sistemas de dominio y dependencia sobre su entorno se implementaron a través de la difusión y trascendencia en su rol ideológico, fortaleciendo su autoridad capitular sobre su circunscripción al proporcionar una imagen del mundo, una explicación de su existencia y sobre todo un proyecto adecuado a las expectativas del espacio que habían demarcando[329].

Por consiguiente, Mérida y La Grita fueron unidades político, cabeceras de dos jurisdicciones básicamente rurales que se concebían subordinadas e inseparables de ellas, porque las urbes actuaron como una fuerza centrífuga que se irradiaban sobre sus distritos con la finalidad de impulsar su desarrollo y explotación[330]. Al mismo tiempo, ambas capitales se insertaron en el diseño institucional, impuesto por la Corona española, en el que se definieron los objetivos que debían cumplir en las ciudades coloniales, destinadas a mantener y preservar el dominio sobre sus regiones, cuyos lineamientos fundamentales fueron: ser baluartes de la pureza racial y cultural del grupo colonizador y promover el progreso de su región[331].

Por lo tanto, la institucionalidad citadina de Mérida y La Grita se conformó fuertemente asentada sobre la estructuración de redes sociales y culturales, a las que se añadieron interrelaciones económicas y sobre éstas se estableció la organización y consolidación de esas entidades político-administrativas[332]. Por esa razón, es posible afirmar que la ordenación territorial del espacio geo-histórico de Mérida y La Grita no solo se apoyó en su relación con la me-

328 Fradkin Raúl y Garavaglia Juan Carlos, *La Argentina colonial. El Río de la Plata durante los siglos XVI y XIX.* Buenos Aires. Siglo XXI editores, 2009. p. 136.

329 Romero José Luis, Latinoamérica, las ciudades y las ideas... pp. 9-15.

330 Kubler George, "Ciudades y cultura en el período colonial de América Latina" … p. 86. Herrera Ángel Martha, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada Siglo XVIII.* Bogotá. Archivo General de la Nación, 1996. p. 37.

331 Romero José Luis, *Latinoamérica, las ciudades y las ideas... p.* 47

332 Sobre la organización de los espacios históricos en las colonias hispánicas véase la investigación de Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII", Mazin Oscar y Ruiz Ibáñez José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas...* p. 342. Del mismo modo se puede apreciar la organización y desarrollo del espacio histórico en la Provincia de Venezuela en el estudio de Briceño Iragorry Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial.* Caracas. Talleres Litográficos de Impresos La Urbina, 1982. pp. 47-79.

trópoli y en sus interrelaciones con los territorios inmediatos y dependientes, sino que también fue producto del influjo de las instituciones generales de la monarquía y de otros factores locales que impulsaron su crecimiento[333].

En consecuencia, esos centros de poder y dominación procedieron al sometimiento y reordenamiento de su población aborigen, cuya mano de obra era fundamental para garantizar el abastecimiento de alimentos para los citadinos y disponer de excedentes destinados al comercio, con lo cual aseguraban la estabilidad de esos núcleos urbanos. Con esa finalidad, se procedió al ordenamiento socioeconómico del espacio rural que implicó una intensa movilización de la población autóctona y su reubicación en espacios privilegiados por sus excepcionales condiciones edáficas y climáticas para desarrollar actividades agrícolas y su fácil acceso al situarse inmediatos a la red de caminos que interconectaban las ciudades de blancos.

Específicamente, la organización espacial de los valles de Chama, Onia, Culigría y Gurararoríes, caracterizados por sus óptimas condiciones edáficas para el cultivo de productos agrícolas con extraordinaria demanda comercial en los mercados americanos y europeos como lo fueron cacao y el tabaco, determinó la instauración de núcleos de producción que definieron los patrones de su ocupación y distribución. Aparte de las expresadas condiciones, se valoró su excepcional ubicación, al constituir una franja territorial intermedia entre la costa sur del Lago de Maracaibo y los valles altos inter-montanos, especialmente las terrazas inmediatas al surco medio del Chama, al que los españoles denominaron valle de San Miguel, sobre cuyos espacios se asentaron las actuales poblaciones de Lagunillas, La Sabana. La Trampa y Chiguará, parte del actual Municipio Sucre del estado Mérida[334] que constituyó un espacio de excepcional importancia en la geohistoria de la región histórica merideña.

Igualmente, se consideraron las posibilidades de transporte que ofrecen los valles estudiados a través de los acuíferos cuyas corrientes discurren sobre ese territorio, los cuales se aprovecharon como vías de navegación, posibi-

333 Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII" ... p. 340.

334 El valle de San Miguel fue denominado así porque los españoles porque llegaron al mismo el 29 de septiembre de 1558, cuya fecha se dedica al culto de San Miguel Arcángel. Picón Lares Eduardo, *Capítulos historiales de Mérida.* Caracas. Fundación editorial escolar, 1970. p. 73.

litando la comunicación desde los centros de producción ubicados en las zonas altas de la cordillera, constituyendo su salida natural con destino al Lago de Maracaibo y sobre sus aguas con rumbo a los centros portuarios, tanto del Caribe como de Europa. Por tanto, en ese territorio se desarrolló una relevante actividad agrícola y al mismo tiempo su más trascendental función fue la de constituir un corredor a través del cual se efectuaba el tránsito, comercial y las transferencias culturales implícitas y explícitas[335].

Igualmente, durante el siglo XVI, los afluentes también constituyeron los confines de las secciones, cuyo trazado semejó franjas longitudinales orientadas sur-norte, designadas con el nombre de "valles", en los que se seccionó aquel territorio. Al mismo tiempo, se le confirieron sus denominaciones, reconociéndole su identidad particular[336]. En atención a esas ventajosas condiciones se procedió a la organización de ese espacio rural, al cual se fraccionó con la finalidad de delimitar los términos de Mérida y La Grita, disponiéndose que a la jurisdicción de La Grita se agregaron tres valles: Onia, Culigría, Guaroríes y parte de Chama, mientras a Mérida le correspondió solo un sector del valle de Chama, cuyos linderos se demarcaron siguiendo el trazado que delineaban los cursos fluviales y otros accidentes geográficos.

Esa identidad particular de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, les confirió el sentido que los definía, con cuyas imágenes se construyeron sus "paisajes culturales", que constituyen el soporte "de la existencia y la realización de las identidades locales y regionales, según el nivel de apreciación, pero articulados entre ellos, uno dentro de otro y, a veces, en contra de otros"[337]. que solo se pueden determinar a partir de las vivencias de los grupos sociales que los habitaron.

335 Don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida, explicaba en 1610, la importante función comercial que cumpliría San Antonio de Gibraltar al exponer entre otras razones que: "Por cuanto esta ciudad es nuevamente poblada y es puerto de mar y de mucho trato donde de ordinario acuden muchos navíos, fragatas y canoas, y otros bajeles cargados de mercaderías de Castilla, lo cuales cargan los frutos de la tierra". AGI. *Audiencia de Santa Fe.* Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 1r.

336 Soulondre La France Renée, "¡Socialmente ni tan muertos! Las identidades esclavas en la Nueva Granada borbónica" *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.* (Compiladores Diana Bonett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 125-146; Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana.* México. Universidad Iberoamericana, 2012. p. 99.

337 Amodio Emanuele, "Identidades, territorios y paisajes culturales… p. 309.

La formación de esa identidad evolucionó a partir de la concepción de un espacio dividido político administrativamente en dos secciones separadas por las corrientes del río Chama, que circulan a partir de Estanques con dirección norte hasta las inmediaciones de las riberas del Lago de Maracaibo, que deslindaban los distritos de Mérida y La Grita, los que al mismo tiempo constituyeron dos hitos de poblamiento y ocupación, que fueron las bases para la conformación de tres circuitos comerciales, cuya articulación se inició con la construcción de sus respectivos caminos y la conformación de centros poblados, ubicados estratégicamente en el pie de monte, en un piso térmico comprendido entre los 800 y 1.100 ms. sobre el nivel del mar, en una franja longitudinal levante-poniente, cuya altitud le proporciona inmejorables condiciones climáticas para el hábitat humano.

El primero y más importante territorio ocupado durante los siglos coloniales fue el que comprendía al denominado "de esta banda del río Chama", que se extiende desde su margen oriental hasta el surco por donde escurre el río Mucujepe, considerado la ruta ideal para establecer una vía de comunicación con destino al lago de Maracaibo, como había sido trazada desde período prehispánico sobre el antiguo sendero de Mocacay. Por esa razón, su ocupación fue inmediata a la fundación de Mérida, la cual se inició con la construcción del primer camino, que conducía desde Estanques hasta la rivera lacustre, progresivamente su tránsito impulsó el establecimiento de las primeras unidades de producción tanto de productos de subsistencia como cañeras y cacaoteras, los que dio paso a la apropiación del suelo por los ibéricos quienes habían recibido repartimientos de indígenas asentados en esa área.

Esa ocupación fue favorecida por la presencia de población indígena que tradicionalmente se ubicaba en ese sector y por la progresiva migración aborigen tanto voluntaria como forzada, que gradualmente fue radicada en ese territorio. Aunque antes de la llegada de los españoles ya se habían establecido poblados indígenas, cuyo antecedente más inmediato es Iguará de Estanques. De esa forma, se conoce que el sitio de Chuara o Uchuara de Estanques fuera el emplazamiento primitivo de los iguaráes, antes que ese grupo indígena fuera mudado a La Sabana en 1619, posteriormente fueron trasladados al a su sitio ancestral, en donde reconstruye-

ron nuevamente un centro poblado en 1656, que se convirtió en un punto de interconexión fundamental entre Mérida, Lagunillas, Estanques y el sur del Lago de Maracaibo.

Asimismo, en ese año, se procedió a la instauración de otro vecindario para congregar a la población indígena y afrodescendiente dispersa en la llanura, como lo fue San Juan de Chama, cuyo emplazamiento también facilitaría la comunicación con la zona llana, propiamente dichas, además de servir como centro de almacenamiento y tránsito, aunque ese intento fue frustrado a principios del siglo XVIII, cuando el poblado fue calcinado y arruinado. Finalmente, después de la pacificación motilona, la vigencia del diseño ocupacional se mantuvo con la fundación de Santa Rosa de Mucujepe, en 1788.

Durante el siglo XIX, la importancia de esa sección fue trascendental para Mérida, porque su comercio con el exterior tanto de importación como de exportación se hizo mayoritariamente a través de la vía que comunicaba a Mérida, Lagunillas con San Carlos de Zulia, por lo cual fue primordial para su economía, debido a que a través del mismo se realizaba el transporte de la mayor cantidad de productos, e igualmente durante ese período se crearon, fortalecieron y desarrollaron unidades agrícolas.

Por otra parte, el espacio que se extiende en "la otra banda del río de Chama" fue seccionado en tres valles: Onia, Culigría y Guaroríes. Ese territorio fue tardíamente ocupado durante las primeras décadas del siglo XVII y durante ese siglo se desarrollaron las haciendas de cacao y se construyó un camino. Pero a finales de esa centuria, y como resultado de la ocupación motilona esos valles fueron abandonados, solo después de la pacificación motilona a finales del siglo XVIII, se incentivó la producción de cacao, lo cual determinó una nueva ocupación que se inició en el valle de Guaroríes y en el sitio de Burmuquena.

El proceso ocupacional avanzó hasta el pie de monte, porque en las llanuras propiamente dichas, están presentes tres elementos que impedían el asentamiento de los colonos, los cuales fueron descritos por los pobladores de entonces, como lo son: el clima cálido, hábitat ideal para los mosquitos trasmisores de enfermedades como la fiebre amarilla, el tifus, la tuberculosis y otras. Asimismo, el drenaje de los ríos especialmente Chama y Onia, que al llegar a las llanuras expanden sus cauces y se convierten en grandes

ciénagas, por cuya razón se hacía prácticamente imposible la construcción de vías de acceso y establecer núcleos de producción estables.

Por esas razones, las unidades de producción se ubicaron en la zona de pie de monte denominada Onia "arriba" y a lo largo de las márgenes del acuífero hasta su confluencia con el Guaroríes, en donde se asentaron colonos y fundaron haciendas, las que se expandieron hasta el caño Bubuquí y el río Chama. El desarrollo de esas unidades de producción determinó la formación de aldeas, como ocurrió con la impulsada por Pablo Burguera y a través de los mismos se construyó un camino que lo comunicaba con la Puebla de la Regla de Bailadores y asimismo a partir de éste con Onia y San Luis desde allí hasta el puerto de Escalante.

A diferencia de los anteriores, el valle de Guaroríes estuvo estrechamente relacionado con tránsito que se realizaba por camino y puerto de Escalante, sus propietarios, podían interactuar con La Grita, Bailadores, el Mocotíes y San Carlos de Zulia, lo cual indudablemente determinó la formación de unidades de producción y su favorable paisaje geográfico, circunstancias que fueron valoradas por las autoridades españoles, que decidieron establecer un asentamiento de blancos a orillas del Caño del Tigre con el nombre de San Luis de Escalante, en 1777.

De esa forma, se delinearon los espacios en los valles de Chama Onia, Culigría y Guaroríes, que progresivamente se articularon mediante esos patrones de ocupación. Asimismo a finales del siglo XVIII, el crecimiento demográfico y la expansión de la frontera agrícola determinó la necesidad de anexar otros territorios para instaurar unidades de producción, lo cual motivó el asentamiento de colonos en tres sitios estratégicamente ubicados que constituyeron puntos nodales en la comunicación, el primero representado por el caserío de Mumurquena ubicado casi equidistante entre la Puebla de Nuestra Señora de Regla de Bailadores (Tovar) y San Luis de Escalante (Caño Tigre), desde este punto con el puerto de Escalante y asimismo con las haciendas situadas en Onia, Bubuquí y Chama y desde este lugar avanzar hasta San Carlos de Zulia.

En la primera mitad del siglo XIX, en otras áreas se impulsó la cimentación de nuevas vías de comunicación como la que se construyó en las tierras de San Buenaventura, que posibilitaba el tránsito desde El Silencio

del Mocotíes hasta el sitio de Chama, Bubuquí y finalmente con el puerto de San Carlos de Zulia. Sin embargo, el sitio que progresivamente se le denominó la "Atala" y finalmente "La Tala", que se constituyó en asiento de un poblado que comenzó a levantarse a principios de esa centuria, cuyo crecimiento fue precisamente estimulado por la construcción del camino nacional de San Buenaventura, que se consolidó en aldea con el nombre de Mesa Bolívar a partir de 1854.

De ese modo, el patrón de ocupación de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes evolucionó desde el período colonial, desde ser espacios eminentemente rurales, los cuales se integraron a través de cuatro caminos que los recorrían y en cada uno de esos trayectos se estableció un poblado, que se constituyeron en puntos nodales para la interconexión, ubicados sitios estratégicos para el tránsito como lo son Chiguará en esta banda del Chama, Mesa Bolívar en la otra banda de Chama, Murmuquena (Zea) en Culigría-Onia y San Luis Escalante en Guaroríes. Al mismo tiempo, el creciente tránsito a través de las vías establecidas determinó que a finales del siglo XIX se formara otro punto nodal en Chama-Bubuquí, que progresivamente sería el más importante del sur del Lago de Maracaibo, que identificó con la denominación de El Vigía.

3.3 LOS ESPACIOS "URBANOS" EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES DURANTE EL PERÍODO COLONIAL

La organización del espacio durante el período colonial fue resultado de la aplicación de la normativa indiana, lo cual tuvo un comportamiento particular en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, a diferencia de lo ocurrido en el resto de la jurisdicción de Mérida, debido a sus especiales condiciones tanto demográficas como económicas. Aunque en los expresados valles, hasta el siglo XIX, no existieron espacios urbanos propiamente dichos, a pesar de ello hubo intentos para establecer núcleos poblados, impulsados en parte por los intereses de los grupos de poder de Mérida y La Grita, determinados en la expansión de la frontera agrícola y asimismo por la actuación de los magistrados de la audiencia bogotana, quienes atendieron las problemáticas planteadas por diferentes vías y en cuya resolución emitieron diversas decisiones, a pesar que esos núcleos

poblados tuvieron una efímera duración, debido al indetenible asedio de las diferentes etnias denominadas genéricamente "motilones".

La política hispánica de "juntar y poblar indios", se aplicó a partir de 1580 mediante el procedimiento de la agrupación y radicación de los naturales en un asentamiento, en donde se concentraban disímiles y heterogéneos grupos indígenas que forzosamente fueron trasladados desde sus lugares ancestrales, indiferentemente que éstos fuesen inmediatos o distantes del nuevo núcleo, desarticulando sus patrones tradicionales de población[338].

En la selección del asiento de esos "pueblos nuevos" se atendió a ciertos criterios como lo fueron la abundancia de agua, suelos fértiles para los cultivos, acceso a las vías de comunicación y también prevaleció que los indígenas estuvieran inmediatos a las unidades de producción de sus encomenderos, es decir esos poblados fueron el resultado de la integración a los procesos de cambio económico consecuentes con al avance de la frontera agrícola, la expansión de los cultivos y la exportación de los frutos, como ocurrió en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

3.3.1 Uchuara de Estanques

En 1558, la expedición acaudillada por Juan Rodríguez Suárez, después de superar numerosos obstáculos al recorrer el valle del Mocotíes caracterizado por la espesa selva que les impedía avanzar por lo cual debieron hacer "la subida y aun bajada del camino a pala y azadón y cortando árboles para que pudiesen subir y pasar los caballos" y luego siguieron el curso de un arroyo que los condujo a "tierra rasa en las riberas del río Chama cerca del pueblo de los Estanques que de la otra banda está poblado"[339]. Asimismo, Rodríguez Suárez pudo enterarse que en las inmediaciones de ese poblado en "la parte de arriba" de aquel sitio no había población alguna, por lo cual decidió atravesar el río Chama "que este tiempo les era favorable por ir algo manso y humilde lo cual suele acaecer pocas veces en el año a causa de las muchas aguas y nieves que en los altos caen que hacen ser continua esa corriente" [340]. En ese sentido, fray Pedro de Aguado

338 Herrera Ángel Martha, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII...* p. 23.

339 Aguado Pedro (fray), *Recopilación historial de Venezuela...* T. II. p. 396.

340 Aguado Pedro (fray), *Recopilación historial de Venezuela...* T. II. p. 399.

precisa que esa travesía se hizo "recatadamente por algo arriba de donde la población de indios estaba" [341].

Los indígenas de Estanques conocidos como iguaráes eran fieros guerreros y por tanto temidos por sus vecinos, quienes no se atrevían acercarse al poblado y solo lo podían hacer aquellos a quienes se les permitía. Por esa razón, aun conociendo de la llegada de los ibéricos permanecieron en sus casas hasta que los peninsulares ingresaron a su poblado aterrorizándolos con sus caballos de tal forma que huyeron, al mismo tiempo que los hispanos los persiguieron y apresaron a algunos, quienes se defendieron con fiereza, pero su inferioridad defensiva por la carencia de las armas les hizo rendirse, mientras otros fueron asesinados[342].

La estructura del vecindario llamó la atención de los invasores porque hallaron en cada puerta de sus casas una "poza grande y bien hecha y honda en que los indios recogían agua para regar sus labranzas de legumbres" y ello se requería porque los suelos eran muy secos, por esa razón los españoles llamaron a ese pueblo "Estaques", aunque su nombre indígena era Uchuara y en adelante se denominó Uchuara de los Estanques. Los iguaráes fueron repartidos por el capitán Juan Rodríguez Suárez y entregados a su compañero de su mayor confianza, en capitán Juan Andrés Varela, a quien le asignó 130 casas de visitación y asimismo se le concedió a Jerónimo de Aguado 100 casas de visitación de la misma parcialidad situadas "desde la entrada de los dichos estanques, comenzando a contar por la parte del vado hasta los dos bujíos que están en una chuchilla abajo hasta el río de Chama"[343].

Es importante examinar las crónicas para determinar la ubicación de ese asentamiento porque comúnmente se considera que éste corresponde al sitio donde está actualmente el poblado conocido como Estanques, pero no es así, porque éste se sitúa en el área ocupada por la casa de hacienda de don Pedro Márquez de Osorio y su esposa doña María Luisa Ramírez de Urbina, cuyos terrazgos fueron mercedados a Juan Márquez de Betancour en el siglo XVI. En ese sentido es importante hacer notar que

341 Aguado Pedro (fray), *Recopilación historial de Venezuela…* T. II. p. 399.

342 Aguado Pedro (fray), *Recopilación historial de Venezuela…* T. II. p. 400.

343 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Titulo de la encomienda de Estanques, para Juan Andrés Varela. Santa Fe de Bogotá, 20 de diciembre de 1591. 610r-612v.

en la descripción de Aguado se afirma que este poblado quedaba "a la otra banda del río Chama" entendiendo que la ruta que seguían los españoles era de este a oeste, lo cual ubicaría al poblado en la ribera occidental del río y luego se dice que para poder pasar el río Chama debieron ir "algo arriba" para poder vadear el río Chama, que en ese sector es muy caudaloso y sus aguas se deslizan con mucha fuerza porque están encajonadas, pero tanto Aguado, como también se refiere en la asignación de los repartimientos de indígenas, se hace expresa mención de un "vado", lo cual hace presumir de la existencia de un área en la que se podía atravesar esa corriente. Del mismo modo es preciso indicar la ruta que siguieron los ibéricos y después de abandonar el pueblo de Estanques, quienes avanzaron por las montañas y hallaron el pueblo del Arcabuco o Pueblo Quemado, luego siguieron hasta La Sabana y finalmente llegaron a Lagunillas, lo cual coincide con las evidencias expresadas algunas décadas después que son más específicas sobre la situación de Uchuara de los Estanques.

En ese sentido, en otros testimonios se afirma que la aldea indígena de Uchuara se situaba en un sitio inmediato adonde circulan las caudalosas corrientes del río Chama que se encajonaban entre las montañas ubicadas en sus márgenes, por cuya razón discurrían rápidas y con tan velocidad que impedían su cruzarlas durante todo el año, por cuya razón los indígenas habían colocado una tarabita para transitar de una a otra orilla, de esa forma fue descrito al decir que junto a los aposentos del pueblo de los Estanques "pasa un río muy grande y caudaloso, el cual no se puede pasar la más del tiempo del año"[344]. Ese lugar representó para los iguaráes un poderoso vínculo de arraigamiento e identificación cuya trascendencia se prolongó a lo largo del período colonial y les posibilitó mantener estrechos lazos con su tradición ancestral y con su conciencia de grupo.

De hecho, los iguaráes permanecían en su emplazamiento ancestral, cuando las autoridades del Nuevo Reino de Granada procedieron a la organización y reducción de los indígenas en poblados, la cual se desarrolló durante las décadas finiseculares del XVI. Con esa finalidad se emitieron diversas disposiciones, en especial la emanada por el presidente Antonio

344 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Mandato del visitador Antonio Beltrán de Guevara. Mérida, 17 de septiembre de 1602. f. 629v.

González, en la cual se ordenó proceder a reunir a los indígenas y concentrarlos en pueblos al estilo español[345]. Con ese propósito se dispuso que distintos funcionarios de la Real Audiencia bogotana procedieran a realizar visitas[346] a las distintas regiones del Nuevo Reino. En el caso de Mérida, se comisionó en 1586 a Bartolomé Gil Naranjo para que actuara como juez poblador y procediera a cumplir con la política indígena pautada por la Corona hispánica.

Bartolomé Gil Naranjo en el cumplimiento de su comisión, se trasladó a Uchuara de los Estanques, y se hospedó precisamente en los aposentos del encomendero Juan Andrés Varela y pudo apreciar que la aldea indígena de Uchuara mantenía su estructura urbana prehispánica, lo cual demostraba el incumplimiento de las deposiciones reales que prescribían la instauración de pueblos al estilo español, porque únicamente describe "los aposentos del encomendero Juan Andrés Varela".

En consecuencia, el visitador procedió a estudiar la ubicación más indicada para construir el nuevo poblado y después de haber escuchado diferentes opiniones, en especial las del cacique y los capitanes de los iguaráes, quienes se pronunciaron por mantener el poblado en su asentamiento tradicional, el que se ubicaba inmediato al sitio donde se enlazaba la tarabita "en esta banda del río Chama" en donde se decidió delinear la plaza y edificar la casa del cacique y la iglesia de nuevo poblado, que fue consagrada bajo la advocación de Santa Ana de Uchuara de los Estanques, lo cual fue diferenciador del primer sitio y pueblo con el establecido en 1657[347].

En ese sentido, se planificó que el pueblo de Santa Ana de Uchuara, se expandiera con rapidez, por lo cual se preveían la construcción de una iglesia

345 Groot José Manuel, *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada.* Bogotá. Casa editorial M. Rivas y cía. 1889. T. I. pp. 516-520.

346 La visita fue una institución destinada a supervisar y controlar el funcionamiento de la administración pública en Indias, los visitadores tenían plenas facultades para evaluar y hacer los correctivos necesarios e inclusive sancionar a las irregularidades que hubiesen detectado, de la misma forma procedían al cumplimiento de sus instrucciones y aplicación de la legislación de Indias. Céspedes del Castillo Guillermo, "La visita como institución indiana", Anuario de Estudios Americanos. T. III, 1946, pp. 1-40; Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano…* pp. 188-189

347 El visitador pudo comprobar que "el sitio y lugar donde se pueblen los dichos indios en paz se cómoda y a contento cacique y capitanes y les señaló plaça y en ella puso árbol de justicia y les señaló iglesia y casa del padre". AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 4, Doc. 30. Padrón de la población de Uchuara de los Estanques. Aposentos de los Estanques, 2 de marzo de 1586. ff. 972r-981v.

y la edificación de casas, entre las cuales estaban las del cacique y del padre encargado de realizar el adoctrinamiento de los naturales. Además, el visitador ordenó al capitán Juan Andrés Varela que facilitará los animales que se requerían para el traslado de materiales e igualmente costeara la construcción de la iglesia y la casa del padre, para lo cual se le concedió el plazo de tres meses[348].

Otra importante y fundamental actuación del visitador Gil Naranjo se cumplió el 12 de marzo de 1586, cuando ordenó a los iguaráes del pueblo de Uchuara que se reunieran en ese sitio y procedió a realizar un padrón de la población, mediante el cual pudo contabilizar 461 habitantes, de los cuales 147 eran varones, representando el 31,81% del total de los pobladores, mientras hubo 129 las mujeres, las que constituyeron el 27,92%. En ese sentido, es importante revelar que, en el padrón elaborado en ese año, se omitió el sexo de los infantes, por lo cual existen 185 registrados de quienes se desconoce su género, los que ascienden el 40,25% de esa población. (Véase tabla 3) Esas cifras indican la existencia de una cuasi paridad entre ambos sexos, pero con una ligera superioridad de los varones, lo cual incidió en la conformación de las familias del poblado.

Tabla 3. Distribución de la población de Uchuara por sexo. 1586, 1602, 1705

Año	Sexo						Total
	Hombres		Mujeres		s/e		
	Nº	%	N.º	%	N.º	%	
1586	147	31,81	129	27,92	185	40,25	461
1602	118	54,3	100	45,87			218
1705	53	46,9	60	53,1			113

Fuente. AGNC. *Visitas de Venezuela*. **SC. 62, 4, D. 5;** *Poblaciones Varias.* **SC. 46, 4, D. 30; Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11;** *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 1, D. 4;** *Misceláneas*. **SC. 39, 35, D.40.**

De la misma forma, el visitador pudo comprobar que la mayoría de los naturales empadronados residían en sus casas las cuales se ubicaban fuera del poblado y dispersas en las montañas adyacentes. Esa población presentaba una clara tendencia hacia el crecimiento porque la mayoría de la misma, es decir un 50,7%, eran infantil, entre los que se incluyeron en el

348 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 4, Doc. 30. Mandato del visitador Bartolomé Gil Naranjo. Aposentos de los Estanques, 12 de marzo de 1586. f. 982r.

padrón de 1586 con la denominación de "hijos", de cuyas edades no existe registro[349] y representaron el 48,1%, a los que hay que agregar aquellos que se les anotó su edad, los que representaron el 2,6%. (Véase tabla 4)

A los anteriores se debe añadir los adolescentes ascendían a un 15,61%, cuyas edades estaban comprendidas entre 11 y 20 años y los adultos jóvenes representaban el 18,22%, cuyas edades oscilaban entre 21 y 30 años y un 11,49%, que estaban en su cuarta década de vida, entre 31 a 40 años. A diferencia de la población joven, se hallaban los adultos mayores quienes superaban los 40 años, que representaron un 15%. Lo cual muestra una población en pleno crecimiento, debido a la gran incidencia de párvulos y los elevados porcentajes de población joven, que según las directrices de la política hispánica deberían ser adoctrinados. (Véase tabla 4)

Tabla 4. Distribución etárea de la población de Uchuara de Estanques. 1586, 1602, 1705

Año	Edad (años)														Total
	1-10		11-20		21-30		31-40		41-50		50-+		s/e		
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	
1592	12	2,6	72	15,61	84	18,22	53	11,49	17	3,68	1	0,21	222	48,1	461
1602	54	24,7	43	19,7	51	23,4	35	16,5	26	11,9	9	4,12			218
1705	43	38,1	9	7,96	12	10,6	7	6,2	4	3,5	1	0,9	37	32,7	113

Fuente: AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 4, D. 5**; *Poblaciones Varias.* **SC. 46, 4, D. 30; Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11**; *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 1, D. 4**; *Misceláneas.* **SC. 39, 35, D.40**

Ciertamente, en esa población la cristianización, como un objetivo de dominación y aculturación había logrado ciertos avances, aunque se refiere que aún existía una numerosa población "infiel", y también se había conseguido la imposición de los patrones de familia bajo el modelo establecido en el Concilio de Trento, establecido en Indias, como el aceptado por la monarquía hispánica.

Los cánones tridentinos establecieron la concepción del tipo de familia "aceptada" por el catolicismo, como una unión indisoluble entre un hombre y una mujer con el objeto de procreación, la educación de los hijos y el

349 Es preciso explicar que los datos proporcionados por el padrón de 1586, se omiten la edad de los niños y adolescentes, designándolos como "hijos", por lo cual se registraron en esa categoría.

mutuo auxilio de los cónyuges[350] y en el derecho castellano fue definida en las Partidas como el "ayuntamiento o enlace de hombre y mujer hecho con la intención de vivir siempre guardándose fidelidad"[351]. En consecuencia, en los dominios hispánicos se impuso la familia monogámica excluyendo y por ende prohibiendo de forma taxativa cualquier otro tipo de familia, que los indígenas practicaran antes de la llegada de los españoles[352].

Por esa razón, no es de extrañar que en 1596, en Santa Ana de Uchuara, se empadronaron 28 solteros, que apenas constituían el 6% de la población, mientras 204 manifestaban estar "casados" o por lo menos estar "unidos" de forma monogámica, conformándose de esa manera 123 familias restringidas, cuyos núcleos estaban integrados en un 26,8% por dos personas, siendo parejas muy jóvenes, o mayores (Véase tabla 5), aunque la mayoría de las familias estaban formadas por 3 o 4 miembros, es decir los padres con uno o dos hijos, las cuales se elevaban a un 54,4% y solo un 19% excedieron los 5 miembros y no se registraron familias extendidas y mixtas. (Véase tabla 7)

Tabla 5. Distribución de la población de Uchuara por estado civil, 1586, 1602, 1705

Año	Estado civil								Total
	Solteros		Casados		viudos		s/e		
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	
1586	28	6,1	204	44,3	14	3	9	1,9	461
1602	40	18,34	117	53,66	14	6,42			218
1705	16	14,15	24	21,23	12	10,61	3	2,65	113

Fuente: AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 4, D. 5;** *Poblaciones Varias.* **SC. 46, 4, D. 30; Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11;** *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 1, D. 4;** *Misceláneas.* **SC. 39, 35, D.40.**

350 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América...* pp. 201-21.

351 Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América...* p. 50; Socolow Susan, "Cónyuges aceptables: La elección de un consorte en la Argentina colonial (1778-1810)" ... pp. 234-235.

352 La concepción de la familia entre los indígenas fue variable y comprendió desde ser extendida y multigeneracional, dentro de la cual se mantenían relaciones poligámicas, poliándricas y poligínicas, consentidas por sus participantes mientras les eran funcionales. Staving Ward, "Living in offense of our lord: Indigenous sexual values and marital life in the colonial crucible", *Hispanic American Historical Review.* Vol. 75, Nº 4, 1005. p. 615.

En la conformación de esas uniones conyugales es importante destacar la diferencia de la edad entre los consortes, lo cual es muy representativo en la constitución de las relaciones interparentales. En ese aspecto un 14,6% de las parejas tenían la misma edad, aunque es preciso señalar que es característico en las sociedades patriarcales la prevalencia de parejas en las que el marido es de mayor edad que la esposa, lo cual ocurrió en Uchuara de los Estanques en un 30,89% de las parejas empadronadas, en las que el esposo era mayor que su cónyuge entre 6 a 10 años; del mismo modo, un 4,87% de los varones superaban las edades de sus mujeres entre 11 a 15 años. Finalmente, un 4% de los maridos excedían en 16 años o más a sus consortes, incluso en algunos casos hasta en 20 y 30 años, desposados con niñas de cuyas edades oscilaban entre 10 y 15 años y hasta 8 años. (Véase tabla 6) Esa disparidad etárea está presente, entre otros casos, en un indio llamado Neguatagua de 25 años, casado con una niña de diez años[353] y otro llamado Mateo de 20 años cuya esposa era un infante de 10 años[354].

Tabla 6. Diferencia de edad en años mayor del cónyuge masculino con femenino 1586, 1602, 1705

Año	Diferencia de edad en años mayor entre cónyuge masculino y femenino														Total
	=		1-5		6-10		11-15		16-20		20 - +		s/e		
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	
1586	18	14,6	16	13	38	30,89	6	4,87	5	4			6	4,87	89
1602	25	39,6	7	11,1	5	7,93	8	12,6	1	1,6	9	14	1	1,6	56
1705													23	100	23

Fuente: AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 4, D. 5**; *Poblaciones Varias.* **SC. 46, 4, D. 30; Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11**; *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 1, D. 4**; *Misceláneas.* **SC. 39, 35, D.40.**

Asimismo, también hubo diferencias entre las edades de la esposas con sus cónyuges, quienes eran mayores que sus maridos, circunstancia que está presente en un 4%, en edades que comprendían entre 1 a 5 años; en un 6,50% con más de 6 y hasta los 15 años; en un 0,81%, en aquellas damas que superaban a sus esposos en más de 16 años (Véase tabla 7), como ocurrió en los casos de Luisa que contaba 40 años y estaba casada con Luis

353 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 4, Doc. 30. Padrón de la población de Uchuara de los Estanques. Aposentos de los Estanques, 2 de marzo de 1586. f. 976r.

354 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 4, Doc. 30. Padrón de la población de Uchuara de los Estanques. Aposentos de los Estanques, 2 de marzo de 1586. f. 974r.

que tenía 30; al igual que otra mujer llamada Isabel de 50 años esposa de Mateo que apenas tenía 30 años[355].

Del mismo modo, es muy interesante destacar la presencia de 6 familias integradas por mujeres y sus hijos, quienes son registradas como "yndia viuda" y otras que son designadas como "indias solteras", también con hijos, asimismo padres solos con sus hijos como ocurrió con Mucutaya y Ovrasa ambos con un hijo. Igualmente hay que resaltar la existencia de "quinze uérfanos sin padres ni madres, varones y hembras"[356].

Tabla 7. Diferencia de edad en años mayor del cónyuge femenino con masculino 1586, 1602, 1705

Año	Diferencia de edad en años mayor entre cónyuge femenino y masculino														Total
	=		1-5		6-10		11-15		16-20		20-+		s/e		
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	
1586	5	4,06	5	3,17	5	3,17	1	0,81	1	0,81	1	0,81	6	4,87	24
1602											1	1,6	1	1,6	2
1705													23	100	23

Fuente: AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 4, D. 5;** *Poblaciones Varias.* **SC. 46, 4, D. 30; Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11;** *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 1, D. 4;** *Misceláneas.* **SC. 39, 35, D.40.**

Casi dos décadas después, la población de Santa Ana de Uchuara había disminuido considerablemente en poco más de un 50%, pues a diferencia de los 461 habitantes que se empadronaron en 1586, en 1602 solo había 218. Ese brusco descenso, solo puede atribuirse, como ocurrió en toda América, a la propagación de las enfermedades de las cuales los europeos y africanos eran portadores asintomáticos y también víctimas de "pestes" que asolaron la región[357], en especial se hace referencia a una epidemia de

355 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 4, Doc. 30. Padrón de la población de Uchuara de los Estanques. Aposentos de los Estanques, 2 de marzo de 1586. f. 974r-v.

356 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 4, Doc. 30. Padrón de la población de Uchuara de los Estanques. Aposentos de los Estanques, 12 de marzo de 1586. ff. 972r-981r.

357 "Entre 1492, y alrededor de 1550, lo que podemos denominar el complejo de la conquista literalmente aniquiló las poblaciones indígenas de las primeras regiones de contacto cultural europeo y amerindio, el Caribe. Diezmó a los habitantes de México central donde la población recientemente calculada de cerca de 25 millones en 1523, descendió hasta poco más de un millón en 1605". J. Stanley y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina.* México. Siglo XXI editores, 1975. p. 40. En ese sentido, Jonathan D. Israel afirma que: "al presentarse de 1545 a 1548 la catástrofe de la aterradora peste que los indios llamaron cocoliztli, la cual fue causa de uno de los terribles desastres conocidos por la historia. ya se ha señalado que los indios de México carecían de defensas biológicas contra los virus del viejo Mundo, pero tuvieron que pasar diez y seis años de contacto de los ame-

viruelas[358] que se expandió por el Nuevo Reino de Granada, desde el puerto de Cartagena de Indias en 1598, cuya mortandad obligó a huir al cura párroco de San Antonio de Gibraltar, mientras en Mérida se elevaron las oraciones ante el Supremo Creador para que cesara la temida epidemia[359].

En 1602, la distribución etárea de la población, a pesar de la disminución que había experimentado en los anteriores 20 años, mantenía las características de una sociedad en crecimiento; porque el 24,7% eran párvulos o niños menores de 10 años, un 19,7% eran adolescentes comprendidos entre 11 y 20 años; el 23% eran adultos jóvenes entre 21 y 30 años, al igual que un 16,5% estaban comprendidos entre 31 y 40 años. Entre tanto los adultos mayores que superaban los 41 años hasta los 50 eran el 11,9% y los que habían cumplido los 50 años solo representaban el 0,9%. (Véase tabla 4)

Igualmente se mantuvo la diferencia de edades entre los cónyuges, con una predominio casi absoluto de la mayoría de edad de los maridos con respecto a sus esposas, como se pudo demostrar mediante los datos obtenidos sobre este tipo de relaciones interparentales, a través de los cuales se puede afirmar que un 11,1% de los varones casados eran mayores que sus esposas entre 1 y 5 años; mientras un 7,93% superaban las edades de sus mujeres entre 6 y 10 años; un 12,6% difería entre 11 y 15 años de sus cónyuges y un 1,6% de los maridos eran mayores entre 16 a 20 años de sus consortes y finalmente un 14% las superaba en 20 años. (Véase tabla 6)

Entre otros casos que se deben mencionar, están los de Tomás Corcuva,

ricanos con los europeos antes que se presentara la epidemia general y fuertemente devastadora... Según cálculos hechos por los frailes el tributo cobrado por la muerte en el período de 1545 a 1548 fue tan alto que perecieron aproximadamente tres cuartos y quizá hasta cinco sextos de la población indígena de la actual república mexicana". Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*... p. 22; Konetzke Richard, América Latina II. La época colonial... p. 95; Villamarín Juan y Villamarín Judith, "Native Colombia: contact, conquest and colonial populations", Revista de Indias. Vol. LXIII, Nº 227, 2003. pp. 105-134; Newson Linda, "Patterns of indian depopulation in early colonial Ecuador", *Revista de Indias.* Vol. LXIII, Nº 227. 2003. pp. 135-156; Cuenya Miguel Ángel, "Peste en una ciudad Novohispana. El matlazahualt de 1737 en la Puebla de los Ángeles", *Anuario de Estudios Americanos*. T. LIII, Nº 2, 1996. pp. 51-70.

358 Se considera que la primera pandemia de viruela en Nueva España se inició en 1519 y se extendió durante un siglo hasta 1609. Malvido Elsa, La epidemiología una propuesta para explicar la despoblación americana", Revista de Indias. Vol. LXIII, Nº 227, 2003. pp. 69-70.

359 Samudio A. Edda O., "La cofradía de criollos y criollas de Mérida. Siglo XVI", *Boletín Antropológico.* Centro de Investigaciones del Museo Arqueológico. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida. Nº 5 enero- marzo, 1984. p. 45.

quien contaba 55 años casado con María una niña de 12 o 14 años, quienes criaban a tres hijos, el mayor llamado Francisco de 12 años, otro llamado Pedro de 7 años, ambos hijos de Tomás Corcuva, pero no de María y un tercer hijo de ambos, también llamado Pedro de seis meses[360]. Por su parte, Juan Carquiza quien tenía 50 años y estaba casado con Luisa de veinte años, quienes criaban dos hijos del padre, un varón llamado Juan de 12 años y una niña nombrada Marta de siete años[361] y Andrés Sereugua de 40 años casado con Catalina de 15 años con una hija de 1 año llamada María[362].

Tabla 8. Número de integrantes en las familias en Uchuara. 1586, 1602, 1705

Año	N.º de integrantes							
	2		3-4		5-6		7-+	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
1586	33	26.8	67	54,4	22	18	1	1
1602	23	37	31	49,2	1	1,5		
1705	6	26	9	39,1	4	17.4	2	9

Fuente: AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 4, D. 5;** *Poblaciones Varias.* **SC. 46, 4, D. 30; Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11;** *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 1, D. 4;** *Misceláneas.* **SC. 39, 35, D.40.**

Los casos aludidos permiten afirmar que la fertilidad de la población femenina se iniciaba muy tempranamente y se mantenía hasta edad avanzada, como se demuestra en el caso de Catalina quien contaba 50 años, casada con Pablo Sesquenasa, quien tenía 60 años, con un hijo de ocho años[363]. Asimismo, ocurrió con Ana de 50 años, casada con Pablo Guanchita, también de 50 años, con un hijo llamado Miguel de 6 años[364]. De la misma forma, se puede apreciar en el único caso que se registró en este padrón, en el que se sitúa a Ana, quien contaba 50 años y era mayor en 20 años de su marido

360 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 617r.

361 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 616v.

362 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 617r.

363 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 616v.

364 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 617v.

nombrado Pedro Cusaca de treinta años y eran padres de una niña llamada Ana de ocho años[365] y finalmente el caso más excepcional lo constituye María que con sus sesenta años, estaba casada con Martín Guiscavlasa con la misma edad y tenían una hija llamada Isabel de dos años[366]. A diferencia de las anteriores cifras, el número de solteros habían ascendido a 40, mientras los casados descendieron a 117 en relación a los 204 que habían contabilizado en 1586 (Véase tabla 5), asimismo el número de familias se redujo de las 123 que se registraron en ese año a 63 en 1602. (Véase tabla 8)

Además, es preciso destacar que las demandas habitacionales de esos núcleos parentales estuvieron directamente relacionadas con el perfil urbano del poblado, que para ese año se había construido bajo la normativa establecida por la Corona española, sobre una plaza central en cuyos laterales se había edificado la iglesia, las casas del padre y el cacique que se dilataba sobre tres calles longitudinales y tres transversales en cuya cuadricula se habían edificado 56 casas, aparte de las del padre y el cacique, como se puede visualizar en el plano elaborado por las autoridades en ese año. (Véase plano 1).

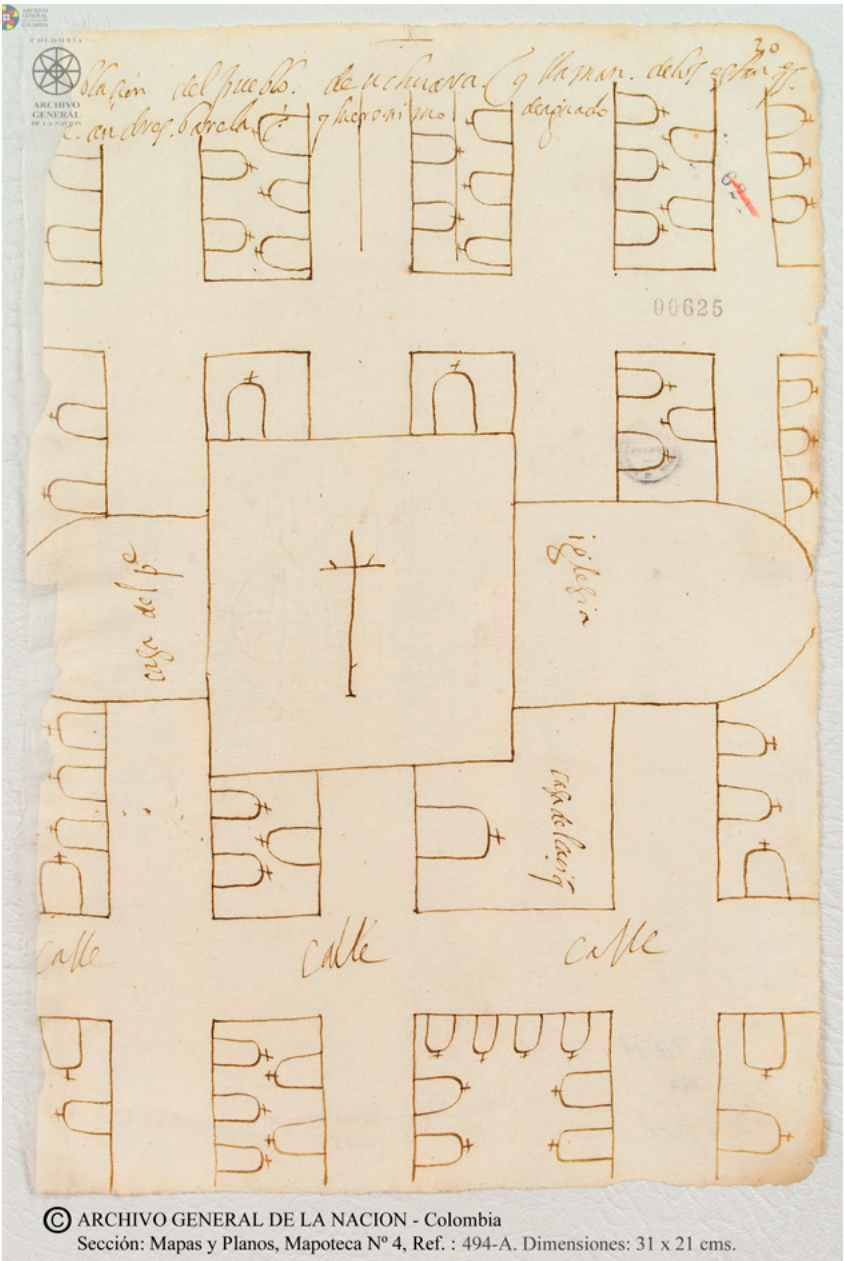
Esa cifras muestran una diferencia de 7 casas menos en relación con el número de familias, que según los datos registrados eran restringidas en su totalidad, de las cuales solo tres estaban integradas por un padre e hijos, mientras un 37% estaban constituidas por 2 miembros, es decir por parejas jóvenes o adultos mayores, entre tanto la mayoría, es decir en un 49,2% estaban formadas por 3 y 4 miembros que incluían a ambos padres y uno o dos hijos, cuyos indicadores son característicos de las sociedades en crecimiento. (Véase tabla 7)

Igualmente, en 1602, se pudo evidenciar que la iglesia que había ordenado construir Bartolomé Gil Naranjo al encomendero Juan Andrés Varela en 1586, se había levantado con paredes de tapia, que mostraban un serio deterioro, debido a su deficiente construcción. Igualmente, las techumbres fabricadas con madera de mapora y cubiertas con paja se estaban desplomando, además carecía de puertas, pila bautismal y su pequeña campana, era incomoda e insuficiente para las necesidades de aquella población.

365 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 617v.

366 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 618r.

Plano 1. Plano del pueblo de Uchuara de los Estanques 1602



© ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - Colombia
Sección: Mapas y Planos, Mapoteca Nº 4, Ref. : 494-A. Dimensiones: 31 x 21 cms.

Fuente AGNC. *Mapas y planos* **Ref. 494A.**

En vista de esas limitaciones que restringían el adoctrinamiento de los aborígenes, el visitador Antonio Beltrán de Guevara ordenó demolerla y edificar otra, cuya planta debería tener sesenta pies de largo y veinte y dos de ancho, sus cimientos se soterrarían en media vara de profundidad. Además, se deberían levantar las tapias, con sus rafas y vallado de ladrillo, una por cada banda, con las esquinas de lo mismo y blanquearla por dentro[367]. De la misma forma se procedería a enmaderar con buena madera y techarla con paja, la cual se colocaría "bien atada" para impedir que se deslizara y ocasionara filtraciones, además se le instalarían las puertas exteriores. Igualmente, el visitador ordenó erigir un portal fabricado con adobes, en cuya parte superior se ubicaría una espadaña para colocar "una campana para llamar la gente" y sobre la misma instalar una cruz de madera en su frontal[368].

En el interior de la iglesia, en su ábside, se debería construir un altar de tapia, adornado con un frontal y cielo de lienzo, en donde se colocaría una imagen de pincel que siempre debería estar allí. Igualmente, Antonio Beltrán de Guevara ordenó que se colocaran dos pilas; una de agua bendita y otra para ejecutar el sacramento del bautismo, también dispuso que se fabricara una alacena, con sus puertas para guardar las crismeras. Con la finalidad de realizar los trabajos para la edificación de ese templo se resolvió que Bartolomé Ladrón asumiera la contratación de los oficiales y proveer los materiales necesarios, para lo cual debería realizar "lo que convenga"[369].

Esa población con una significativa cantidad de niños y adultos jóvenes demandaban una alimentación que debería ser abastecida mediante los cultivos de raíces, cereales, las crías de animales domésticos en especial de aves como gallinas, pavos y patos, además de mamíferos como cabras, ovejas y cerdos. Esa necesidad de abastecimiento aunada con las disposiciones reales constituyó razones suficientes para que Antonio Beltrán de Guevara, procediera a demarcar las tierras de Resguardo[370] con el propó-

367 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 10 de septiembre de 1602. 610r-627r-v.

368 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 10 de septiembre de 1602. 610r-627r-v.

369 AGNC. *Visitas de Venezuela*. SC. 62, 4, D. 5. Mandato del visitador Antonio Beltrán de Guevara. Mérida, 17 de septiembre de 1602. f. 629v.

370 Samudio A., Edda O., "El resguardo indígena en la legislación indiana y del siglo XIX. Proceso de institucionalización de las comunidades indígenas de Mérida", Del Rey Fajardo José S. J. y Samudio A. Edda

sito que los indígenas desarrollaran sus cultivos en comunidad. En consecuencia, el visitador procedió a examinar las áreas inmediatas a la iglesia de la población y determinó que el resguardo de Uchuara se comprendería bajo los linderos siguientes: "desde el río grande de los Estanques [Chama] subiendo por un serrillo y sejas de arcabuco que llaman Mitutere y corriendo por la misma seja de arcabuco hasta dar a otro cerro que llaman Uycamuque y vajando del alto a dar al camino que viene del río al pueblo y cortándolo hasta dar al mismo río por el de abaxo hasta llegar por el hasta el primer lindero" [371], cuyo accidentado relieve, clima cálido, con una vegetación xerófila, evidentemente requería de sistemas de irrigación, como los practicados desde períodos inmemoriales por los indígenas, mediante la recolección del agua en depósitos o pozos.

Es muy probable que la disminución de la población se hubiera acentuado en 1619 y a la estabilidad de ese poblado se agregó la persistente inseguridad ocasionada por la amenaza que representaban los constantes ataques de diferentes etnias indígenas a los naturales del valle de San Miguel, cuyos incidentes motivaron al visitador Alonso Vázquez de Cisneros, a ordenar que los iguaráes de Estanques encomendados a García Varela y Jerónimo de Aguado, fuesen trasladados desde su primitivo asentamiento en Uchuara y se agregaran con las parcialidades de los Guaymaros asignados a Francisco Martín de Albarrán; capaz, olleros, potreros y guachíes encomendados en Francisco Manuel Mejía y Diego de Luna; los naturales de Jají, también asignados a García Varela y la parcialidad de los chaquimitas concedidos a

O., *Hombres, tierra y sociedad. Topohistoria y Resguardo indígena.* Caracas Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, 1996; Samudio A., Edda O., "Proceso de poblamiento y asignación de resguardo en los andes venezolanos", *Revista complutense de Historia de América,* Madrid, 1995. pp. 167-208; Samudio A., Edda O., *Los pueblos de indios en Mérida* en, CEHAAV, Facultad de Arquitectura y Arte, Universidad de Los Andes, Mérida, 1997. pp. 36-61; Samudio A. Edda O., "De la propiedad comunal a la propiedad privada", Giacalone Rita. (comp.), *Mérida a través del tiempo. Siglo XIX y XX. Política, economía y sociedad.* Mérida. Universidad de Los Andes, 1996. pp. 15-42; Samudio A. Edda O., "Los pueblos de la jurisdicción de Mérida en su lucha por la tierra", *Actual,* 23. Revista de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes 1997; Samudio A. Edda O., "Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* Tomo LXXXIX, Nº 353, enero-marzo de 2006; Martínez De Codes Rosa, "El proceso de desamortización de bienes eclesiásticos y comunales en la América española. Siglo XVIII y XIX", *Cuadernos de Historia Latinoamericana.* N. 7. Latherlands, 1999, pp. 157-188.

371 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5 Titulo de la encomienda de Estanques, para Juan Andrés Varela. Santa Fe de Bogotá, 20 de diciembre de 1591. 628r-v.

Francisco Albarrán de La Torre y Pedro Álvarez de Castrellón fueran reunidos en el pueblo nuevo de La Sabana[372] en el sitio de Chaquimita.

Aunque es preciso expresar que los iguaráes en parte desobedecieron, el mandato de su traslado a La Sabana, porque al parecer algunos aborígenes permanecieron en el sitio original del pueblo de Uchuara, manteniendo su adherencia con su territorio ancestral y su centro devocional, representado por su capilla, como se pudo comprobar en 1655 cuando se realizó el empadronamiento que se hizo tanto en Uchuara como en la Sabana y en la pesquisa secreta, en cuyas testimoniales se pudo conocer que los iguaráes se mantenían separados de los chaquimitas y solo concurrían al poblado durante la celebraciones de semana santa para cumplir con la liturgia[373].

En el caso de los iguaráes, esa agregación se hizo desatendiendo las numerosas objeciones elevadas por los mismos, quienes manifestaron entre otras razones que los suelos de La Sabana eran estériles y su clima frío, muy diferente al de Uchuara, además se enfatizó que su lengua era distinta a la de los sabaneros, lo cual demuestra que sus orígenes étnicos eran distintos de los chaquimitas, al igual que sus creencias, por esas razones eran enemigos jurados. A consecuencias de esas discrepancias, a partir de esa fecha y durante los siguientes 30 años, fueron frecuentes las disputas entre ambas parcialidades, cuya violencia los llevó hasta la comisión de homicidios motivados por "ser de diferentes lenguas que no hay otro que las entiendan en toda la tierra sino ellos y por esa causa y por no entenderse los unos y los otros, se aborrecían, se mataban y consumían[374].

La álgida situación que soportaron los iguaráes en La Sabana motivó que elevaran solicitudes ante los magistrados de la Audiencia de Bogotá, con la finalidad que se les autorizara a retornar a su primitivo asentamiento quienes pudieron certificar esos conflictos y también debieron considerar la particularidad que los iguaráes eran diestros en manejar la tarabita, por lo cual se les confió atender el paso de la cubuya[375] y con la finalidad

372 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…T*. III. p. 522 y 528.

373 Araque Arturo Oneiver, *De Uchuara a Chiguará...* p. 102.

374 Araque Arturo Oneiver, *De Uchuara a Chiguará...* p. 123.

375 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

de desempeñar esa labor deberían estar cercanos al sitio de Estanques. A las expresadas causales se añadió la influencia de Francisco Fernández de Rojas, en quien había recaído la encomienda de los iguaráes, después que quedaron vacantes por el fallecimiento de Francisco Arias de Valdés, el último de los descendientes legítimos de Juan Andrés Varela en 1651.

Esa problemática fue reiterada, años después en 1655, durante la vista de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor después que se realizó la pesquisa secreta por lo cual se imputaron cargos a Fernández de Rojas acusándolo de su incapacidad para reducir a los naturales en un poblado y adoctrinarlos en la religión católica. Ante tales inculpaciones el encomendero respondió que hacía muy poco que había recibido el repartimiento de esos indígenas, quienes habían sido agregados al pueblo de la Sabana, desatendiendo las notables diferencias étnicas e idiomáticas que existían entre los iguaráes y los chaquimitas, lo que había sido la motivación fundamental de la resistencia de éstos a congregarse en ese poblado y por consiguiente permanecían en sus lugares alejados. Esas explicaciones también fueron expresadas por fray Gerónimo de Castañeda, cura doctrinero de La Sabana, quien sostuvo que el traslado de los iguaráes a La Sabana había sido equivocado por ser "tierras muy frías incomodas y duras y con gente de diferente lengua y costumbres"[376].

La solicitud de los iguaráes por retornar al viejo asiento, con la manifestación de las referidas inconveniencias, testimoniadas en la sumaria secreta realizada en el pueblo de La Sabana, durante la visita de 1655-1657, hicieron que el visitador Diego de Baños y Sotomayor, decidiera que los iguaráes se separaran de La Sabana y fueran trasladados nuevamente a su asiento original, en donde sus casas se construirían en torno a la iglesia que aún permanecía en aquel lugar, cuya disposición fue aprobada por la Real Audiencia de Santa Fe.

En consecuencia, los magistrados giraron las respectivas instrucciones al visitador Diego de Baños y Sotomayor quien, a su vez, ordenó a Juan Fernández de Rojas, administrador de las encomiendas de los iguaráes para que procediera a reinstalar a los mismos en su sitio atávico. Con ese propósito, Juan Fernández de Rojas procedió a trasladar a los 103 iguaráes residentes en la Sabana y reunirlos con los que se mantenían residenciados en su ante-

376 Araque Arturo Oneiver, *De Uchuara a Chiguará...* p. 105.

rior asiento. En consecuencia, se ordenó al juez poblador que debería proceder a ampliar la capilla existente en ese lugar y además facilitar las caballerías y bueyes para el acarreo de maderas, materiales y herramientas destinadas para la construcción del poblado, reservándose el visitador la designación del cura doctrinero para el pueblo que denominó San Antonio de Chiguará[377]. De esa forma, se reubicó el poblado inmediato a las haciendas de Francisco Fernández de Rojas, encomendero de los iguaráes, lo cual representó la forma viable para aprovechar la mano de obra indígena en sus unidades de producción, asimismo en el manejo del paso de la cabuya en Estanques, también como expertos conocedores de los caminos y senderos que conducían al Lago de Maracaibo debido a que eran diestros arrieros.

A pesar del reasentamiento de los iguaráes en sus tierras ancestrales y de los privilegios que habían recibido del cabildo emeritense para que mantuvieran transitable el paso de la cabuya, durante la primera mitad del siglo XVIII, el declive demográfico de San Antonio de Chiguará fue de una magnitud devastadora porque de los 461 pobladores que habían sido empadronados en 1586, solo se registraron 113 en 1705, lo que representaba que en poco más de un siglo, el descenso de la población era del 75%. La distribución por género se reducía a 60 mujeres y solo 53 eran hombres, además se refirieron 2 ausentes. (Véase tabla 4)

De la misma forma, el número de familias se había reducido a 23 y apenas 24 pobladores expresaban estar casados, también se refieren 3 matrimonios mixtos, es decir parejas integradas por indios casados con forasteros como esclavos o indígenas de otros poblados, en particular de Lagunillas. Asimismo, hay familias integradas únicamente por 2 cónyuges, tanto jóvenes como adultos mayores, pero la mayoría de las mismas estaban conformadas por 3 o 4 personas es decir los padres, uno o dos hijos y además se expresó la existencia de 4 familias extendidas, es decir constituidas por miembros de tres generaciones diferentes, especialmente encabezadas por mujeres viudas. (Véase tabla 9)

La distribución etárea de la población, estaba integrada mayoritariamente por niños, menores de 10 años con un 38,1%, mientras los adolescentes representaron un 7,96% y los adultos jóvenes entre los 21 y 40

377 Salas Julio César, *Tierra firme (Venezuela y Colombia). Estudios sobre etnología e historia…* p. 171.

años que representaron apenas el 17%. La población mayor de 40 años era apenas un 5%. Es importante hacer notar que las cifras de edad de las mujeres fueron omitidas en la realización de este censo por esa razón se tiene un 37% que se desconoce su edad. (Véase tabla 4)

Tabla 9. Número y tipos de familia en Uchuara 1586, 1602, 1705

Año	Familias N.º	Restringidas N.º	Extendidas N.º	Mixtas N.º	encabezadas	
					padre	Madre
1596	123	123			7	12
1602	63	63			3	1
1705	21	17	4	3		3

Fuente: AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 4, D. 5;** *Poblaciones Varias.* **SC. 46, 4, D. 30; Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11;** *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 1, D. 4;** *Misceláneas.* **SC. 39, 35, D.40.**

Otra de las características substanciales que caracterizó a los iguaráes durante el período de dominación hispánica fueron sus creencias, ritos mágicos y la influencia que tuvieron los curanderos y mojanes entre ese grupo étnico, los que cumplieron las importantes funciones de ser "asesores guerreros y consejeros sino también el medio para conectarse las divinidades ancestrales"[378]. La influencia que éstos tenían en su comunidad y el temor que les tenían los hispano-criollos se evidenció con su persecución y ejecuciones como se desprende del testimonio emitido por fray Gerónimo de Castañeda, cura de la Sabana en 1655, quien informó del exterminio de los mojanes incriminando por los ajusticiamientos a los mismos naturales, quienes "se maten unos a otros, porque como esto haya sucedido hoy no hay ninguno viejo y los que había mojanes todos los han ahorcado con que han quedado esta tierra limpia de mojanes"[379].

Sin embargo, las afirmaciones del fraile Castañeda no resultarían tan ciertas y la persistencia de los creencias ancestrales y las prácticas esotéricas de los mojanes se mostrarían con extraordinaria fuerza durante la primera mitad del siglo XVIII, cuando sobrevinieron los temidos e incesantes ataques de diversos grupos étnicos conocidos genéricamente como motilones, motivando que los gobernadores de la provincia de Mérida, La Grita y ciu-

378 Araque Arturo Oneiver, *De Uchuara a Chiguará...* p. 105.

379 Araque Arturo Oneiver, *De Uchuara a Chiguará...* p. 105.

dad de Maracaibo ordenaran repetidas "salidas" para reducir los indígenas que asolaban los valles de Chama, Onia, Culigría y zonas adyacentes, como la ocurrida en 1735, cuando el mismo gobernador Juan Joseph de Valderrama y Haro reunió un contingente de hombres procedentes de la ciudad de La Grita y la villa de San Cristóbal para someter a los sediciosos motilones.

Los motilones tuvieron noticias de la llegada del gobernador y planificaron emboscarlo, por lo cual convocaron a diversas parcialidades, quienes se trasladaron desde lugares alejados, que distaban a más de 200 leguas para darle muerte al mandatario[380]. Los indígenas fueron notificados que Valderrama transitaba por el camino real que discurría por el valle del Mocotíes, con destino a la casa de la hacienda de Estanques, por esa razón se movilizaron a través de los senderos que surcaban las espesas florestas y ocultos se apostaron "en tres citios distintos a corta distancia" en donde acechaban el paso de la comitiva del funcionario.

Cuando la avanzada motilona transitó por los atajos inmediatos a Bailadores, fueron avistados por un paisano, quien los observó escondido detrás de unos árboles y pudo reconocer e identificar sus atuendos, los que revelaron sus diferentes parcialidades y orígenes[381]. Ese paisano percatándose del peligro que representaba la presencia de esos naturales se lo comunicó a fray Manuel Sevallos, cura doctrinero de Bailadores, quien de inmediato lo notificó a las autoridades de La Grita, en donde procedieron a reunir un grupo de 20 a 24 hombres, quienes rápidamente fueron enviados a auxiliar al gobernador Valderrama y Haro, dirigiéndose hasta el valle del Mocotíes, adonde rápidamente llegaron sin ser vistos, antes que los motilones pudieran efectuar su asalto y lograron socorrer al mandatario. Los hispano-criollos atacaron sorpresivamente a los naturales con armas de fuego, en cuya refriega hirieron a un indígena, mientras los demás se dieron a la fuga; salvándole de esa forma la vida al gobernador, quien aseguró que había sido "un milagro del Sr. San Antonio"[382].

380 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

381 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

382 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

Después de finalizado ese incidente, el gobernador Valderrama y Haro pudo descubrir una realidad que ignoraba hasta entonces y que se evidenció cuando se pudo comprobar que los yguaráes eran parte de las etnias denominadas genéricamente motilones, lo cual se demostró al hallar "algunos despojos y flechas de una y otra nación, así de los motilones y de los yguaráes las que se conocieron por ser de distinta hechura con que las usan los indios" [383]. Igualmente, se pudo comprobar mediante las sucesivas indagaciones realizadas, que uno de los tenientes de los iguaráes había recibido como obsequio un turbante de los motilones, lo cual fue testificado por su esposa y por el mensajero que se lo había entregado. Aunado a lo expuesto, fue muy sospechoso para el gobernador que inmediatamente después de su llegada a la casa de la hacienda de Estanques, el cacique de los iguaráes se había "desaparecido".

Ciertamente, los iguaráes y los "motilones Barí", tenían una alianza ancestral porque tienen un origen común, ambos grupos eran parte de la gran nación guaroríe y evolucionaron culturalmente, con relativa independencia y mantuvieron contactos hasta bien avanzado el período colonial, logrando comunicarse por hablar dialectos semejantes, aunque tenían diferencias a nivel lingüístico, a semejanza de otros grupos indígenas del continente en sus relaciones inter-étnicas[384].

Esa pruebas demostraron fehacientemente que los iguaráes apoyaban a los motilones, quienes se aventuraban en sus correrías siguiendo las informaciones que les proporcionaban los iguaráes, porque éstos eran expertos conocedores de los senderos y caminos coloniales que conducían desde Estanques al sur del Lago de Maracaibo, a través de los cuales guiaban a los motilones para realizar sus asaltos, pues como era "público en toda la provincia, que hasta que empezaron a venir de harrieros los iguaráes, no se habían experimentado hostilidades de los motilones"[385]. De esa manera, se explicaba por qué los motilones habían podido cometer asaltos en sitios muy alejados de sus espacios habituales, como había ocurrido en los 4 pueblos la Laguna y la hacienda de La Ceiba, situados en la costa oriental

383 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

384 Lizarralde, Roberto, "El castigo de los indios yguaráes" … p 379.

385 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

del Lago de Maracaibo y Marañones ubicada en Bobures, ambas pertenecientes a los padres de la Compañía de Jesús, cuyos respectivos informes habían sido remitidos por los religiosos al gobernador[386].

Adicionalmente, hubo otro elemento de fundamental importancia, que como anteriormente se expresó, tuvieron una insospechada influencia en las funestas consecuencia de este evento, como fueron las temidas tradiciones religiosas de los iguaráes, las que hicieron atemorizar al gobernador de una forma insólita, porque es necesario expresar que el funcionario era un militar de carrera con 29 años de servicio en la península[387] y con relación cercana con altas esferas del poder monárquico, como se desprende de sus comunicaciones y las emitidas por los magistrados de la audiencia de Bogotá, en las cuales se le acusó de una "manifiesta propensión de este gobernador a valerse del efugio de remitir al consejo cualquier negocio que le parece para eludir, por este medio que la audiencia remedie los perjuicios que ocasiona"[388].

Valderrama y Haro, creyó firmemente que los iguaráes después de haber fracasado en su intento de asesinarlo por la fuerza, habían procurado lograrlo con otros métodos, cuyos efectos se habían revelado desde su estadía en Estanques y sucesivamente después de su regreso a Maracaibo, en cuyo lapso temporal había sido aquejado por una grave enfermedad, cuyos trastornos lo había hecho sentir "tan devil, que ni yo, ni los que venían conmigo, creieron pudiese llegar a esta ciudad, tanto que en más de un mes no pude arrimarme el despacho"[389]. El gobernador estaba totalmente convencido que había estado a las puertas del sepulcro, pero lo más significativo era que atribuía que la causa de esa extraña dolencia era ocasionada por las malas artes del cacique y un teniente de los iguaráes, quienes eran capaces de hacerlo por ser mojanes conocidos y reconocidos[390].

386 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 25 de enero de 1737. f. 765r-v.

387 Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810...* p. 173.

388 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

389 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

390 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

El pánico del gobernador fue de tal magnitud que procedió a realizar una cacería de brujos y enjuició al cacique de Chiguará y a 5 de sus tenientes, a quienes halló culpables por ser "mojanes públicos" y por ese delito los condenó a muerte en la horca[391], lo que al parecer era la práctica más usada con los naturales que eran imputados por hechiceros como se desprende de la afirmación de Castañeda, anteriormente expuesta. Ese procedimiento lo refiere Valderrama y Haro en sus primeras cartas dirigidas al Consejo de Indias, pero lo más probable es que el gobernador reflexionara que esa acusación solo le permitía sustanciar un proceso en contra de esos supuestos mojanes, cuyo expediente debía ser enviado al Santo Tribunal de la Inquisición en Cartagena de Indias, que era la única instancia facultada para juzgar ese tipo de delito, por esa razón, en las siguientes misivas los inculpó de "traidores a su majestad". Asimismo, el gobernador ordenó a Lorenzo Vera del Gordo, corregidor de naturales para que apresara al cacique y sus tenientes y los confinara en Lagunillas.

El miedo del gobernador a las hechicerías de los mojanes no se detuvo allí, sino que en su cacería de brujos decidió que la totalidad de los iguaráes debían ser exterminados, por lo cual ordenó que fueran dispersados y trasladados a diferentes destinos, disponiéndose que solo los que estuviesen concertados deberían permanecer en el servicio de sus patrones. Los hombres que residían en el pueblo se trasladarían a Maracaibo, mientras las "guarichas" serían llevadas por el corregidor Lorenzo Vera del Gordo al pueblo que considerara más conveniente. Los niños de ambos sexos, cuyas edades estaban comprendidas entre uno y los diez años debieron ser reubicados en Mérida y entregados en custodia al vicario de la ciudad y al padre rector de la Compañía de Jesús para que éstos, a su vez, los confiaran en "las casas de aquellos caballeros en donde tuvieran mejor educación" y las niñas fueran depositadas[392] al cuidado de las monjas del Convento de Santa Clara[393]. De inmediato, el corregidor procedió a trasladar los

391 "…por públicos mojanes". AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

392 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Mujeres en depósito. Los escándalos del Convento de Santa Clara de Mérida", *Tierra Firme*. Año 18, Vol. XVIII, enero-marzo 2000. pp. 37-43.

393 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

iguaráes al pueblo de Lagunillas, en donde la mayoría de ellos fueron infectados por "algún contagio que padecen mui de ordinario de cursos de sangre", por cuya causa fallecieron tres naturales, lo que determinó al gobernador a detener su deportación[394].

Valderrama y Haro no solo ordenó dispersar a los iguaráes, sino que también dispuso que se destruyeran sus edificaciones materiales para que nadie pudiera hacer memoria de ellos y al mismo tiempo impedir que los iguaráes pudieran regresar a su centro ancestral y reconstruirlo. Con tales intenciones dispuso que las alhajas y vasos sagrados de la iglesia del pueblo de Chiguará fueran sacados de la misma y entregados al cura de la Iglesia del pueblo de Lagunillas, con cuya finalidad ordenó que el sacerdote de ese pueblo se hiciera cargo de las joyas. Después que la población hubiese sido desterrada, la iglesia, las casas y lo edificado debía ser arrasado, con cuyas acciones haría desaparecer la peligrosa alianza establecida entre los iguaráes con los motilones y lo más temible sus mojanerías.

Evidentemente, las decisiones de Valderrama y Haro, desconcertaron a las autoridades de Mérida y en especial de don Alexo Prieto Dávila, quien había sido nombrado teniente general, cuya sólida autoridad estaba apoyada sobre el "acuerdo de la ciudad, que le confirió jurisdicción ordinaria"[395], respaldado por los alcaldes del cabildo y sobre todo por tener un familiar tan influyente como lo era el Dr. don Nicolás Dávila Maldonado, abogado y alguacil mayor en la Real Audiencia de Bogotá, propietario de la hacienda de Estanques, heredada de don Ascencio Isidro Márquez de Urbina, cuyo fallecimiento ocurrió en 1730, por lo tanto don Nicolás debió venir a Mérida para tomar posesión de su herencia y pudo estar al tanto de las actuaciones del gobernador[396].

394 "A causa de haberse difundido en Mérida la malicia de algunos individuos la vos que perecían de hambre, con el motivo de la muerte de algunos indios los que murieron de algún contagio que padecen mui de ordinario de cursos de sangre y de vuelta de mi visita habían peresido tres de dicha enfermedad que actualmente estaban padeciendo los más, por lo cual mandé suspender el destino quales señalé hasta que cobrasen su salud". AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 28 de abril de 1736. f. 759r-v.

395 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 25 de mayo de 1736. f. 759r-v.

396 En 1734, don Nicolás Antonio Dávila Maldonado, se encontraba en Mérida "porque aparece firmando un documento". Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…*T. IV. p. 157.

Tanto el teniente de gobernador como el cabildo de Mérida desautorizaron las irregulares y excesivas decisiones del mandatario y rebatieron sus órdenes, por cuya razón se planteó un conflicto de competencia entre ambas autoridades y por consiguiente los ediles emeritenses remitieron sus alegatos ante la Real Audiencia de Bogotá, apoyados por su alguacil mayor el Dr. Nicolás Dávila Maldonado, quien informó oralmente de lo ocurrido con los iguaráes, debido a que el gobernador se había negado a remitir los expedientes del proceso seguido a los indígenas al tribunal bogotano, obviado deliberadamente la jurisdicción de esa magistratura y evadiendo con ello la revisión obligatoria de sus disposiciones, cuya irregularidad fue rápidamente detectada por los magistrados[397]. Esa actuación de don Nicolás generó de inmediato la antipatía del gobernador quien despectivamente lo calificó como un "bellaco colorado".

En consecuencia, los magistrados actuaron en forma sucinta con la finalidad de impedir daños irreparables y emitieron un mandato de protección al cacique y los tenientes sentenciados a muerte, quienes estaban prisioneros en Lagunillas, y ordenaron que fuesen trasladados a Cúcuta, en cuyo sitio fueron entregados a don Carlos Morean y don Joseph del Pumar[398]. Igualmente, enviaron un edicto dirigido a los alcaldes ordinarios de Mérida para que el corregidor de naturales del partido de Lagunillas se abstuviera de "inquietar" a los iguaráes[399].

Esas actuaciones ocasionaron el disgusto de Valderrama y Haro y por lo tanto valiéndose de sus cercanas relaciones con los consejeros del soberano, les envió una comunicación en la que acusó a don Nicolás Dávila de irrespetar su autoridad y desobedecer sus providencias, y explicó que esa era una reacción esperada del abogado, porque como resultado de sus actuaciones había logrado disminuir su poder e influencia al "haversele truncado el dominio y mando que tenía en Mérida, haciendo que sus parientes usasen de alcaldes"[400].

397 "en vista de esta instancia y la que hizo el fiscal de la audiencia para que dicho gobernador remitiese los autos formados contra el referido cacique y teniente a quien mandó a ahorcar, cuia sentencia no consta se ejecutó; o no mandó la audiencia que el señor gobernador remitiera unos y otros". AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

398 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

399 "pues todos los ornamentos pertenecientes a la iglesia están en Lagunillas, y sus bienes todos se trajeron a dicho pueblo". AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 28 de abril de 1736. f. 763r-764r.

400 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama

Del mismo modo, el gobernador reconoció que había nombrado a don Alexo Prieto Dávila como teniente de gobernador en Mérida, pero esa designación la había realizado atendiendo las presiones a que lo habían sometido los capitulares de la ciudad, "pues por su interposición (sin consentimiento) le di el título" y éste también le había desobedecido "por cuia razón y otros motivos le suprimí la jurisdicción", y aun a pesar de haberlo destituido, el funcionario seguía actuando "por su propia autoridad le ha mantenido la audiencia, expidiendo al mismo tiempo despacho para que no se obedecieran mis providencias, y se le dé cumplimiento a las órdenes de su alteza"[401].

Igualmente, el gobernador reveló su preocupación a los consejeros de Indias por la inseguridad en que vivían sus gobernados y aseguró que las actuaciones del cacique y los tenientes de Chiguará amenazaban a "toda la provincia", porque sus alianzas étnicas posibilitaban que "se acaudillen con los motilones sirviéndoles de guías como baquianos que son de la tierra para las maldades que deseen intentar"[402]. Por ello, justificó su desaprobación a las actuaciones del teniente de gobernador Alexo Prieto Dávila, quien los había sacado de su reclusión y enviado a Cúcuta, con ello se exponían a "que llegue a experimentar el daño que prometen los seis indios que puso en libertad don Alexo Prieto Dávila"[403], en cuya afirmación subyacía el temor inaudito del gobernador a las mojanerías de los iguaráes.

Del mismo modo, el gobernador acusó a don Nicolás Dávila Maldonado, quien apoyado por "otros", le había perjudicado de una forma premeditada, al retener por más de seis meses los correos que le habían despachado las autoridades de Bogotá y España, aprovechándose de las influencias que tenía "en la carrera, logra detener los pliegos que le parece, lo que executa con gran facilidad, con la osadía de los moradores de la provincia, por la libertad en que viven y la falta de obediencia" [404],

y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

401 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

402 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

403 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

404 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 25 de mayo de 1736. f. 759r-v.

de cuya trapacería era testigo el mayordomo de la hacienda de Estanques Francisco Xavier Díaz, lo cual había ocasionado que a Valderrama y Haro se le hubiera impedido de responder oportunamente los asuntos que se le consultaban, lo cual tuvo graves repercusiones[405].

En la revisión de este enmarañado asunto tanto, por el Consejo de Indias como por la Real Audiencia de Santa Fe, se determinó que ciertamente no había "suficiente prueba para haver procedido como procedió aquel gobernador" y se resaltó que existían evidentes indicios de una "comunicación indebida de los españoles e indios vasallos de su magestad". Además, se determinó que ninguno de los argumentos expuestos por el gobernador podía probar que los iguaráes representaran la extremadamente peligrosa amenaza que describía Valderrama y Haro, por el contrario, lo que se evidenciaba era "el ningún daño que de ellos se siguió al gobernador ni a la provincia"[406]. Del mismo modo, los consejeros mostraron su reproche a la ilícita actuación del funcionario al evadir el control de los magistrados de Santa Fe, obviando remitir los expedientes a ese tribunal y solo despacharlos al Consejo de Indias, lo cual ya había ocurrido en otros casos, por cuya infracción ya se le había advertido al mandatario[407].

En ese sentido, los magistrados coincidieron que esa irregularidad viciaba el juicio seguido en contra de los iguaráes y determinaron que "aun cuando estuviese plenamente justificada la actuación del gobernador, carecía de la potestad para haber desolado el pueblo y repartido en otros sus indios, sin dar primero cuenta a la audiencia como lo previene a la ley"[408]. Con base a esas consideraciones, los magistrados contando con el dictamen aprobatorio del fiscal, ordenaron terminantemente que se "mande

405 "tuvo la osadía de retenerlo en sí hasta que pasados seis meses a pedimento del corregidor de partido de Lagunillas Lorenso Vera del Gordo, dio dicho testimonio de lo que tengo dado cuenta a la audiencia, representando que mal podré dar cuenta a su despacho no llegando a mis manos". AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 25 de mayo de 1736. f. 759r-v.

406 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

407 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

408 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

llanamente a este gobernador cumpla y sin la menor dilación los mandatos de la audiencia, sin dar lugar a que el consejo continuase en esta frívolas y perjudiciales remisiones de autos con la providencia correspondiente"[409].

Finalmente, el Consejo de Indias después de constatar que el procedimiento era arbitrario e inaudito, procedió a dejar sin efecto los mandatos del gobernador, porque fue incuestionable que después de "enterado el consejo de la irregularidad, justificación e inordinado método que ha procedido en estos autos ha desaprobado todo lo executado extrañándose los medios violentos de que se valió y suspendiendo por ahora el tomar las providencias correspondientes a estos excesos"[410].

Esa decisión tomada por el Consejo de Indias, de suspender temporalmente los mandatos del gobernador, se fundamentó sobre las irregularidades procesales detectadas, por cuya razón restituyó legalidad infringida y en consecuencia ordenó al gobernador que cumpliera con lo "que así se le mande y execute todo lo que la audiencia le ordenare practicar sin más replica ni dilación[411]. Con esa finalidad, los consejeros procedieron a remitir a la audiencia bogotana los autos procesales que les habían enviado Valderrama y Haro y adicionalmente su mandato mediante el cual "se suspendió la sentencia de muerte impuesta por dicho gobernador al cacique y su teniente"[412].

El Consejo de Indias, también consideró que el gobernador había cometido graves daños y perjuicios que habían afectado a los iguaráes, al juzgar imposible que se pudiera culpar colectivamente a los mismos, como resultado de una presunción, lo cual ocasionaba que hubiesen sido condenados inocentes por una supuesta participación en delitos, en consecuencia, recomendó a la audiencia que solo se procesaran y condenaran a los que se le comprobase infracción.

409 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

410 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 3 de junio de 1738. f. 767r-768r.

411 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 3 de junio de 1738. f. 767r-768r.

412 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 3 de junio de 1738. f. 767r-768r.

Asimismo, los magistrados también consideraron como un perjuicio que el gobernador hubiese ordenado el desarraigo y la separación las familias de los iguaráes, el distanciamiento de los matrimonios, de los padres de sus hijos, al disolver los vínculos de familiaridad. Igualmente, se incluyó entre los daños la demolición de las edificaciones materiales del pueblo, por cuya razón se ordenó practicar las diligencias que fueran necesarias para indemnizar los menoscabos que se hubieren causado, actuando conforme a derecho y por tanto acordaron "por lo que mira al pueblo de Chiguará se informe con la mayor exactitud de sí este pueblo hera o no conveniente en el sitio que ocupaba y sí será del servicio de su magestad el volver a restablecerlo en el mismo o fundarle de nuevo en otra y avise siempre esto, con los destinos que se ofreciere"[413]. En ese sentido, es muy probable que a consecuencia de ese mandato el poblado fuese trasladado desde su primitivo asiento, hasta su actual emplazamiento en el monte de Chiguará, pero sobre ello se carece de información.

Durante el transcurso de ese proceso que duró más de tres años, es posible apreciar en las correspondencias emitidas por los magistrados del Consejo de Indias a Valderrama y Haro, que éstos desaprobaron su desempeño como gobernador provincial. Con esa certeza, el gobernador consideró necesario reconocer su incapacidad para cumplir con "su obligación con el esmero debido", justificando sus limitaciones por su "crecida edad y falta de salud", por cuyas razones solicitó a "Vuestra Magestad provea este gobierno". Esa petición de Valderrama y Haro fue considerada procedente por los consejeros del monarca quienes el 7 de mayo de 1738, recomendaron "hacer presente á Su Magestad pase a consultar y nombrar el sugeto que le convenga"[414] para ocupar el cargo de gobernador de la Mérida y La Grita y ciudad de Maracaibo. Paradójicamente, el final de Valderrama y Haro no fue su renuncia, ni su destitución, sino su muerte, que le llegó el 22 de junio de 1738, casi dos meses después que la señalada comunicación fuera enviada, su mandato fue calificado como "una sucesión ininterrumpida de abusos irregularidades y desaciertos, destituye, embarga, encarcela

413 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 3 de junio de 1738. f. 767r-768r.

414 AGNC. *Caciques e indios.* SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

y atropella"[415] hasta el momento de su fallecimiento, con lo cual, tal vez los mojanes iguaráes lograron su cometido...

Desde finales del siglo XVIII y durante gran parte del XIX, Chiguará se convirtió en un hito fundamental del tránsito entre Mérida y el sur del Lago de Maracaibo, porque fue la escala obligada de los pasajeros, productos y mercaderías que se trasladaban desde la ciudad de las nieves eternas hasta el río Escalante y el puerto de San Carlos de Zulia.

La independencia llegó con siglo XIX, trajo a los dominios americanos un nuevo sistema de gobierno, por ende, nuevas autoridades, asimismo un conflicto bélico, con escenarios de guerra a lo largo y ancho de la geografía del país. Aunque hubo áreas que fueron más afectadas por diversas razones, entre ellas su estratégica ubicación por constituir puntos nodales en la interconexión de caminos o corredores, las cuales son características de Chiguará, al ser una encrucijada entre las rutas que partían desde Lagunillas y Estanques, con destino al sur del Lago, por cuya razón en su espacio se sucedieron acciones guerreras que tuvieron funestas consecuencias.

En agosto de 1813, a escasos dos meses después del tránsito de Bolívar por Mérida durante la Campaña Admirable, se inició en Bailadores un movimiento realista, encabezado por un "tal Contreras", como lo llama Jáuregui[416], quien apoyado con recursos y soldados enviados desde Maracaibo por el gobernador Fernando Miyares, logró organizar un escuadrón con más de 1000 hombres, con cuya fuerza avanzó y tomó la Puebla de Nuestra Señora de La Regla y sucesivamente ocupó Chiguará cuya población era fervorosamente realista[417].

Esas noticias fueron conocidas en Mérida, donde Juan de Dios Picón era jefe del ejecutivo y solo contaba con 100 hombres por lo cual decidió retirarse hacía el páramo y se acantonó en Mucurubá. Después de ese incidente y ante el vacío de poder, el coronel Juan Antonio Paredes asumió el mando militar de la provincia y en los días siguientes logró reunir un contingente integrado por 200 hombres, con cuya fuerza ocupó Lagunillas, y durante los meses de septiembre y octubre hubo varias escaramuzas

415 Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810...* p. 173.

416 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida", Jáuregui Moreno Jesús Manuel, *Obras Completas.* San Cristóbal. Editorial Futuro, 1999. T. I. p. 114.

417 Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del estado Mérida.* Imprenta del Estado, 1948. pp. 59-60.

entre ambos contendientes. A mediados de octubre, el coronel Paredes regresó a Mérida y procedió a alistar a 500 hombres, entre los que se hallaba un joven y desconocido oficial llamado José Antonio Páez[418], con cuyo contingente estaba determinado a rendir a los monárquicos acantonados en Chiguará. Con ese propósito Paredes se trasladó a Lagunillas, adonde llegó el 5 de diciembre y decidió atacar esa misma noche, con esa finalidad procedió a desplegar su fuerza en dos alas y asaltó por sorpresa a los realistas dirigidos por Contreras en las inmediaciones de Chiguará.

El combate se prolongó por algunas horas, al cabo de las cuales los realistas comenzaron a huir, lo cual fue aprovechado por Paredes, quien arremetió con mayor fuerza hasta que los derrotó, quedando en el campo 12 muertos, 80 heridos y 200 prisioneros[419]. Después de esa derrota, los chiguaráes abandonaron el pueblo y se retiraron a las montañas de Buenavista, distantes a 15 km. del mismo y cuando el coronel Paredes ingresó al caserío lo halló desierto y de inmediato ordenó incendiar las edificaciones, de cuyo fuego no quedó en pie ni guna edificación a excepción de la iglesia, pues las casas eran de paja lucateva, al mismo tiempo ejecutaron a algunos presos[420].

Los realistas chiguaráes permanecieron en los montes durante cinco meses al desamparo y muchos de ellos murieron por enfermedades adquiridas en las selvas, especialmente calenturas. Un año después, en abril de 1814, el vecindario fue ocupado por el comandante realista Bartolomé Lizón, quien permaneció en el mismo durante ocho días, en esa semana cometió toda clase de robos y maldades, saqueó la iglesia, llevándose sus alhajas de oro que hasta entonces habían sido respetadas, con lo cual de forma definitiva arruinó esa aldea, que debió reconstruirse después de finalizada la guerra de Independencia[421]. El comandante Lizón fue vencido por las fuerzas capitaneadas por los coroneles Paredes y Antonio Rangel en Estanques y Bailadores, en cuyo enfrentamiento también estuvo José Antonio Páez[422].

418 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* p. 191.

419 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida" ... T. I. pp. 114-115.

420 Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del estado Mérida.* Mérida... pp. 59-60; Dávila Vicente, Próceres merideños. Caracas. Biblioteca de Autores y temas tachirenses, 1970. p. 118.

421 Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del estado Mérida...* pp. 59-60.

422 Dávila Vicente, *Próceres merideños...* p. 74.

3.3.2 San Juan de Chama

Durante la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII, el espacio territorial que comprenden los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, no fue considerado apropiado para establecer una reducción indígena, debido a que carecía de las condiciones requeridas por las autoridades hispánicas, especialmente el bajo número de aborígenes que los habitaban, ya que el criterio privilegiado en la selección del emplazamiento de esos pueblos fueron los patrones de poblamiento prehispánico que reconocieron los peninsulares en la jurisdicción de Mérida[423]. En atención a ese criterio se agruparon los aborígenes y los reasentaron en los territorios en donde se concentraban la mayor cantidad de naturales, como lo fueron los valles de San Miguel (Lagunillas-La Sabana), Nuestra Señora (Acequias-Morro) y Motatán (Timotes-Mucuchachop).

Como anteriormente se expuso, las parcialidades aborígenes que habitaban en el valle de San Miguel, como los camucay, chuaras u uchuaras, chaquimitas, guaymaros, muruabaz, mucurustan y mucusnumpú fueron asentados en Lagunillas y La Sabana. Evidentemente, la concentración de esa población en esas reducciones se debió a las expectativas económicas que definieron los encomenderos[424] durante la segunda mitad del siglo XVI, con el predominio del cultivo de cereales y menestras destinadas al consumo de los ibéricos, al igual que los textiles representativos de la base de la economía emeritense durante ese período. Del mismo modo ocurrió con los cariquenas, nemoquenas, moquenas, duracaes, girariquenas y turaquias que fueron trasladados hasta el volcán para ser radicados en la puebla de Nuestra Señora de Regla de Bailadores.

Por otra parte, desde el período prehispánico, existió una migración de los jiraharas procedentes del pie de monte andino llanero, quienes habían

423 Esta premisa está muy bien ilustrada en las consideraciones de Juan Rodríguez Suárez para seleccionar el sitio donde fundar una nueva ciudad, según lo refiere Pedro de Aguado en este relato: "porque para haberse de sustentar el pueblo que quería poblar era necesario que hubiese muy mas copia de naturales que los que hasta allí se había visto, porque le era notorio que el principal fundamento y sustento de los pueblos de indios son los naturales que sustentan y proveen a los españoles de todo lo necesario…". Aguado Pedro, *Recopilación Historial de Venezuela…* T. II. p. 405.

424 "en poblados cercanos a los habitados por sus encomenderos, en bohíos de quince a treinta pies de extensión, con un huertecillo para su mantenimiento. Al trasladarlos a sus nuevas residencias, sus viejos hogares debían ser quemados para disuadirlos de volver a ellos". Ots y Capdequí José María, *El Estado español en las Indias…* p. 48

avanzado hasta ocupar el flanco occidental de la serranía y en sus frecuentes correrías atacaban a los Barí que ya se hallaban establecidos allí, entre otros grupos étnicos como los guariquenas y pregoneros, cuyas comunidades fueron desalojadas de ese territorio por la avanzada de esos grupos caribes, procedentes de los llanos occidentales, cuyos ataques les obligaron a abandonar su espacio y a migrar hacia otros territorios. Durante el siglo XVII, no solo las expresadas comunidades Barí fueron hostigadas, sino que también las parcialidades jiraharas se agredían entre sí, en las cuales se presume que los mucuynos ocupantes iniciales de ese territorio, pertenecientes a los jiraharas eran hostigados por otros naturales más agresivos de esa misma filiación nombrados garacapones y ambos grupos eran considerados de "mala paz".

En ese sentido, en 1620, el visitador Alonso Vázquez de Cisneros procedió a agregar las distintas parcialidades de los mucuynos y ordenó establecer un pueblo nuevo de Chaquentá o en otro lugar, en donde se pudieran agregar los jiraharas que habían sido encomendados en el capitán Diego Prieto Dávila, cuyos caciques eran don Bartolomé Tembe, don Diego Michigaray, don Juan Tibigay y don Miguel Tomami; al igual que la parcialidad guacanama asignados a Alonso Ruiz Valero, quien los había obtenido en encomienda por sucesión de Ana Morales, cuyo cacique era don Bartolomé Lombriz y los indios del Mucuyno encomendados en Antonio Gaviria, de quienes era cacique don Andrés Puma, En total se cuantificó una población de 274 indígenas, distribuidos de la siguiente forma: 117 eran tributarios, 5 eran caciques, además 5 reservados y 1 ausente; a los anteriores se sumaban 136 pobladores distribuidos entre mujeres y niños, denominados "chusmas" o "gentes" quienes fueron agregados al pueblo Chacantá en 1620[425]. (Véase tabla 10)

Sin embargo, después de haberse marchado el visitador, los indígenas de Chacantá al igual que los de Aricagua siguieron experimentado los frecuentes "daños" que recibían de los guerreros guaracapones en Aricagua[426], fueron especialmente violentas los ataques efectuados por los mismos a partir de 1625, en las que ocurrieron sangrientos sucesos en los

425 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 16, D. 11. Orden del visitador Alonso Vázquez de Cisneros para poblar Chacantá. Mérida, 11 de febrero de 1620. f. 908v.

426 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Gregorio indio ladino de la encomienda de Bartolomé de Vergara. Valle de Chama, 1 de septiembre de 1655. 887v.

pueblos de Guaraque y Pregonero, lo que motivó que se ordenaran "salidas" desde La Grita con la finalidad de apresarlos y trasladarlos hasta esa ciudad y Bailadores para ser asignados a los vecinos de esa jurisdicción[427]

Tabla 10. Población indígena agregada al pueblo de Chacantá 1620

Grupo étnico	encomendero	tributarios	caciques	reservados	ausentes	chusma	Total
Mucuyno	Diego Prieto Dávila	56	3	1	0	156	116
Guacanama	Ana de Morales	49	1	3	1	57	11
Tirúa	Antonio de Gaviria	12	1	1	0	33	47
Total	3	117	5	5	1	136	274

Fuente. AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC. 62,16, D. 11. 1620.**

Del mismo modo, hubo enfrentamientos, aún más violetos que se cometieron entre los indígenas mucuynos, guacanama y tirua agregados al pueblo de Chaquentá, al extremo que los mismos se negaron a asentarse ese emplazamiento por el temor que les causaban las frecuentes agresiones que se experimentaban entre esos grupos, por lo cual rehusaron poblarse en aquel sitio. A partir de 1630 se efectuaron los ataques más enconados entre los mucuynos encomendados en Diego Prieto Dávila y Benito Marín, quienes se coaligaron en contra de los asignados a Alonso Ruiz Valero y "mataron a macanazos y con acechanzas y traición a algunos indios entre ellos a Alon tejedor y por esa causa y porque los indios de guerra guaracapones les hacían continuos daños con asaltos y las armas de arcos y flechas"[428].

A pesar de esas dificultades, el interés de los encomenderos por reducir a su servicio a sus encomendados fue evidente, como ocurrió con Bartolomé de Vergara, como se desprende del testimonio de Pedro Márquez de Estrada, "uno de los primeros que entraron en estos llanos y valle de Chama y como tal y aver residido en ellos continuamente"[429], quien afirmó saber que los mucuy estaban retirados a un sitio denominado Chapayma, adonde los fue a buscar Vergara con numerosos "obsequios" con los cuales convenció a algunos de ellos para venir a Mérida y durante su estadía los naturales le

427 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 26, 11, D. 3. Visita de Francisco de Saavedra a La Grita. 1627.

428 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Antonio Girahara de la encomienda de guacanama. Valle de Chama, 4 de septiembre de 1655. ff. 937v-940v.

429 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Pedro Márquez de Estrada. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1655. 951r-955v.

manifestaron su incomodidad para permanecer en el valle de Aricagua, ocasionada por las hostilidades y los daños que les causaban sus convecinos. En atención a esa problemática, Vergara les propuso que se mudaran de aquellas tierras y con esa finalidad los llevó a conocer los pueblos de Lagunillas, la Sabana y el valle de Chama para que seleccionaran entre esas tres locaciones un espacio en donde prefirieran residir, lo cual en principio fue rechazado por los aborígenes, quienes decidieron permanecer en Chapayma.

Cierto tiempo después, ocurrió otro de los frecuentes enfrentamientos entre jiraharas con tal violencia que "se habían hecho muchas muertes y cautivado dos yndias", lo cual determinó a los sobrevivientes a enviar delegados a Mérida con el propósito de solicitar el auxilio de su encomendero y notificarle que estaban dispuestos a trasladarse al valle de Chama. Esa situación motivó a Bartolomé de Vergara para solicitar la autorización del gobernador Alonso Fernández Valentín, quien le autorizó para realizar una salida, acompañado con gente armada, lo que se realizó de inmediato y se dirigió a Chapayma, adonde halló "las señales de heridas frescas de la pelea que así tuvieron y muy lastimosos de los que habían muerto", entonces Vergara con su "gente armada y maña" pudo sacar las indias cautivas y procedió a trasladar a sus encomendados hasta el valle del Chama, porque los naturales aceptaron ser trasladados debido a que estaban cansados de vivir en esa "tierra revuelta con las dichas guerras" [430]. Una vez que llegaron los aborígenes a la hacienda de Vergara situada en Mocacay, en donde éste les asignó unas parcelas para que realizaran sus labranzas con el objetivo que cultivaran sus alimentos y otras para que establecieran sus arboledas de cacao[431].

Progresivamente, los restantes parcialidades indígenas que habían permanecido en Aricagua, decidieron "por su propia voluntad y ampararse de sus encomenderos", y con esa justificación Alonso Ruiz Valero, al igual que Antonio de Gaviria y Bartolomé Duran de Izarra con el propósito de "salvaguardarlos" procedieron a trasladar a sus encomendados, tanto los agregados al

430 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Pedro Márquez de Estrada. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1655. 951r-955v.

431 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Pedro Márquez de Estrada. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1655. 951r-955v.

pueblo de Chacantá como los asentados en Aricagua[432] y Acequias[433] ubicados en zonas altas de la cordillera hasta sus haciendas ubicadas en "esta banda del río Chama"[434]. Los encomenderos justificaron esas inmigraciones porque debían proteger a sus tributarios de los persistentes ataques de los guaracapones, que frecuentemente los hostigaban en sus asentamientos originarios[435].

Lo cierto es que los intereses de los encomenderos era disponer de la mano de obra necesaria que requerían en el valle de Chama con la finalidad de desarrollar sus haciendas de cacao. Esa afirmación se desprende de la suspicacia que genera la reiterada afirmación que en valle de Aricagua los indígenas permanecían en una constante confrontación, pero al trasladarlos a Mocacay los motivos de esa confrontación cesaron al igual que los enfrentamientos. Obviamente, es evidente que el interés de los encomenderos en reasentar a sus tributarios estuvo particularmente motivado por la creciente expansión del cultivo del cacao en el sur del Lago de Maracaibo durante el siglo XVII, en especial en el valle de Chama, que es un espacio privilegiado para desarrollar las haciendas cacaoteras, las que tuvieron un notable desarrollo, aprovechando la mano de obra indígena sometida

432 "... y demás yndios de ella dijeron y declararon no aver ni residir en este valle de Chama, otros ningunos, porque los demás están en el valle de Aricagua donde son naturales...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* R. 10. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Descripción de la encomienda de Pedro Gaviria Navarro. San Vicente de Chama, 31 de agosto de 1655. p. 149.

433 "... que lo que save es que Francisco Suárez de muchos años que trajo a Mocacay yndios de las Acequias de los que llaman las Cruzes e hizo una roza para cacao e después ha visto que ha traído indios de Lagunillas...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* R. 10. Continuación de la visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Secreta. Testimonio de Juan Indio de la encomienda de Barbudos de Pedro Márquez de Estada. San Vicente de Chama, 8 de septiembre de 1655. p. 15.

434 "... *y que los indios de esta encomienda son advenedizos de nación jirahara de junta, sino divididos en parcialidades en las mismas haziendas y tierras de sus encomenderos...".* AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Visita de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor por comisión en Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Secreta testimonio de Fray Bartolomé Salazar de la orden de los predicadores. San Vicente de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v. Secreta. Testimonio de Fray Bartolomé Salazar de la orden de los predicadores. San Vicente de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876.

435 "que de aquella nación le vinieron a este valle voluntariamente por conservarse en él sin guerras que continuos tenían en el dicho Aricagua unos con otros y también con otra nación contigua a ellos que llaman Guara capones que es gente de guerra muy belicosa". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Visita de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor por comisión en Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Secreta. Testimonio de Fray Bartolomé Salazar de la orden de los predicadores. San Vicente de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v. Secreta. Testimonio de Fray Bartolomé Salazar de la orden de los predicadores. San Vicente de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876.

al régimen de encomienda. Por esas razones, en necesario reiterar que la auténtica motivación de los encomenderos fue la intención de destinar el trabajo aborigen al desarrollo de los cultivos de cacao y caña de azúcar que intentaban expandir en sus haciendas en el valle de Chama.

Asimismo, es necesario expresar que a los indígenas también les benefició esa mudanza porque pudieron cultivar sus propias arboledas de cacao, aunque en "tierra ajena" y se dedicaban a la producción del "alimento de los dioses" con cuya venta obtenían ingresos, que les era imposible obtener en sus lugares de origen, lo cual constituyó una coincidencia de intereses que les permitía ganar tanto a encomenderos como a los encomendados[436], circunstancia que fue determinante para su permanencia en el valle de Chama, aunque es preciso revelar que los jiraharas no fueron desarraigados de forma definitiva de sus territorios, porque se refiere que retornaban al valle de Aricagua con cierta frecuencia y de hecho mantenían a sus familiares residiendo en aquellas tierras.

Aunque las razones expuestas por los encomenderos fueron avaladas por el gobernador Alonso Fernández Valentín, quien les autorizó a efectuar esas mudanzas, las mismas constituían una trasgresión a las ordenanzas reales que establecían la concentración de los indígenas en pueblos. Esa infracción se fundamentaba en que después de realizada la traslación de los naturales, éstos residían en las haciendas de los encomenderos y por lo tanto carecían de un poblado en donde tuvieran una iglesia y estuvieran agrupados bajo la autoridad de su cacique, por el contrario se afirmaba que los indígenas se habían venido por "su propia voluntad" desde Aricagua, y durante todo ese tiempo "nunca an tenido forma de pueblo porque han estado divididos en las tierras y estancias que están en un contorno cómodo y cercanas unas de otras y de la yglesia en donde an sido y son doctrinados"[437].

436 En el testimonio de Gregorio indio se afirmó que "esta tierra es más cómoda fértil y abundante para su vivir y permanencia en la doctrina cristiana, tarto y comunicación de los españoles de que carezían y están careciendo los indios que han estado y están en aquel valle por ser remoto e inhabitable y ser tierra estéril y esta de Chama muy abundante y fértil…". AGNC. ***Visitas de Venezuela.*** SC. 62, 1, D. 4. Visita de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor por comisión en Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Gregorio indio ladino de la encomienda de Bartolomé de Vergara. Valle de Chama, 1 de septiembre de 1655. 887v-888r.

437 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Gregorio indio ladino de la encomienda de Bartolomé de Vergara. Valle de Chama, 1 de septiembre de 1655. 889r.

Esa irregular situación fue comprobada a mediados del siglo XVII, por los magistrados de la Real Audiencia de Bogotá, a través de la fiscalización realizada por los visitadores, cuyas pesquisas permitieron comprobar ese delito, lo que motivó la aplicación de distintas decisiones para corregir la legalidad infringida. Con la finalidad de realizar las respectivas indagaciones se comisionó a Juan Fernández de Rojas, con instrucciones precisas, entre las que se incluyó realizara un padrón de la población indígena y afrodescendiente residente en el valle de Chama.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el empadronamiento realizado por Juan Fernández de Rojas entre los indígenas trasladados por cuatro encomenderos a sus haciendas en el valle de Chama se contabilizaban 184 aborígenes, distribuidos en 72 hombres, 53 mujeres y 59 chusmas que incluían niños y reservados a los que se debía que agregar 70 esclavos que laboraban en las estancias, de quienes 38 eran hombres, 30 mujeres, y 2 niños, hijos de un africano casado con una india. (Véase tabla 11)

Tabla 11. Población indígena y esclava agregada a San Juan de Chama 1656

Encomendero	hombres	mujeres	chusmas	total
Pedro Gaviria Navarro	20	13	19	52
Alonso Ruiz Valero	10	2	13	25
Bartolomé de Vergara	40	35	24	99
Bartolomé Durán de Izarra	2	3	3	8
Esclavos	38	30	2	70
Total	110	83	61	254

Fuente. AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC.62, 1, D.4.**

A los anteriores se agregaban 8 propietarios que laboraban en sus haciendas por sus personas, sin la utilización de mano de obra indígena ni esclava, entre los que se contaron Gonzalo Velazco, Luis Benítez Varela, Francisco Rodríguez de Lemus, Juan Muñoz y los indios moscas Marcos Aurelio y Gregorio.

La distribución etárea de la población indígena era uniforme, de hecho la variación entre diferentes segmentos es baja, de ese modo un 15,2% eran infantes, un 16,3 eran adolescentes, mientras los adultos jóvenes comprendidos entre 21 y 30 años representaban en 11, 4%, y los de 31 a

40 un 13%, mientras las adultos mayores de 40 años solo alcanzaban a un 5%, lo cual estaba en correspondencia con las intenciones manifestadas por los encomenderos al trasladar población económicamente activa para desarrollar las plantaciones de cacao. (Véase tabla 12)

Tabla 12. Distribución etárea de la población de San Juan de Chama 1656

Encomendero	Edad							Total
	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51 +	s/e	
Pedro Gaviria Navarro	4	12	3		1	1		21
Alonso Ruiz Valero	4	3	2	4	1			14
Bartolomé de Vergara	20	15	16	17	1	1	2	72
Bartolomé Durán de Izarra				2	1	1	1	5
Total	28	30	21	24	4	3	3	184
%	15,2	16,3	11,4	13,0	2,17	1,63	1,63	100

Fuente. AGNC. *Visitas de Venezuela.* **SC.62, 1, D.4.**

El estado civil de esa población trasladada al valle de Chama se distribuía en 39 solteros, que correspondían al 34,8% de la totalidad de la población, mientras los casados ascendían a 42 cónyuges que representaban el 37,5%, asimismo se refieren a 3 viudos que representaban un 2,67% y un 2% que no se especificó su estado civil. De esa forma, esa población aborigen estaba constituida por 26 familias, algunas encabezadas por mujeres viudas o solteras. A las anteriores se debieron agregar 25 familias afrodescendientes que, en calidad de esclavos, excepto 1 que estaba integrado por el matrimonio de un africano con una india llamada Margarita de la encomienda de Martín de Zurbarán que habían procreado dos hijos zambos y libres, por lo tanto, se totalizaban 51 familias que integraban la población que residía en el valle de Chama en 1657. (Véase tabla 13)

El censo de esa población permitió conocer al visitador Diego de Baños y Sotomayor que la cantidad y composición de la población indígena trasladada al valle de Chama y además los afrodescendientes cuyo número era suficientes para crear una reducción, por lo cual ordenó establecer un pueblo nuevo al que denominó San Juan de Chama y con esa disposición el visitador infringió la leyes de Indias que ordenaban expresamente que en "los pueblos de indios no vivan españoles, negros, mestizos y mulatos"[438], aunque en este caso específico era solo darle regularidad al cumplimiento de

438 *Recopilación de Leyes de Indias*, 1680, T. II, Libro VI. Tit. III, Ley XXI, fol. 200v.

lo dispuesto en cuanto a la organización urbana a una situación de hecho y por tanto probablemente se obvió lo establecido para ser una reducción indígena. En consecuencia, el visitador ordenó que se le trazara su plaza, calles y se fijara el sitio de la iglesia, porque el objetivo principal de la monarquía católica, siempre reiterado por las autoridades de la visita, fue el de prestar asistencia religiosa a los indígenas y esclavos que residían en aquel valle.

Tabla 13. Distribución de la población de San Juan de Chama por familias y estado civil 1656

Encomendero	Familia (N.º)	Estado civil				
		soltero	casado	viudo	s/e	
Pedro Gaviria Navarro	6	17	8	1	1	
Alonso Ruiz Valero	3	1	6	1		
Bartolomé de Vergara	13	21	22	1	1	
Bartolomé Durán de Izarra	4	0	6			
Afrodescendientes	25	15	44	2	9	Total
Total	51	54	86	5	11	156
%		34,6	55,1	3,2	7,1	100

Fuente. AGNC. *Visitas de Venezuela*. **SC.62, 1, D.4.**

De ese modo, se iniciaron las actuaciones tendentes a establecer ese núcleo de indígenas, africanos y mestizos en el valle de Chama, lo primero que se acometió fue la selección del territorio para asentar la reducción, el cual debería reunir varias condiciones en las que fundamentalmente se contemplaba la fertilidad del suelo para sembrar y cosechar los frutos, la existencia de cursos de agua que proveyeran el líquido abundante, destinado al consumo de los habitantes del pueblo[439], el cual sería transportado a través del sistema de canalización, mediante acequias para riego destinado fertilizar los cultivos, además de abastecer el consumo humano y de animales.

Adicionalmente, se visualizaba que tuviesen las posibilidades para trazar vías de comunicación terrestres y su integración con las fluviales, a través de las cuales pudieran acarrear sus productos para realizar intercambios comerciales[440]. En atención a esas necesidades se procedió a rea-

439 Carrocera Buenaventura, La cristianización de Venezuela durante el periodo hispánico", *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia Eclesiástica*. Caracas. Editorial Arte, 1972. p. 204.

440 Carrocera Buenaventura, "La cristianización de Venezuela durante el período hispánico" … p. 204.

lizar las consultas pertinentes para seleccionar la ubicación más favorable de ese nuevo pueblo con los caciques, el doctrinero y los encomenderos, quienes de forma casi unánime consideraron como el sitio más indicado "las tierras que caen desde la yglesia de los negros azia la estancia de García Varela, suya dicen es dicha tierra, porque ésta tiene las aguas del río Chama cercanas y todas las comodidades necesarias para dichos indios"[441].

Esa iglesia que se habían erigido en una de las haciendas pertenecientes García Varela, denominada San Vicente, ubicado en la desembocadura de la quebrada de Mocacay en el río Chama en la que también se doctrinaba a los negros residentes en aquel valle, que era atendida por fray Bartolomé de Salazar de la orden de los predicadores del Convento de Santo Domingo Guzmán, estaba construida con estantillos, puertas de cañas y techos de palma, en su interior había un sagrario de madera de dos tercias de alto y en su altar se habían colocado tres imágenes de bulto, una de San Pedro, otra de Nuestra Señora del Rosario, y otra de San Simón, dos cuadros sobre lienzo, uno de San Vicente al temple y otro de Santa Lucía con su bastidor de madera, además habían otras imágenes en estampas colocadas en un retablo, unas crismeras de plata y otros bienes[442]

En atención a esas opiniones se juzgó que el sitio apropiado para asentar un pueblo nuevo era la planicie ubicada inmediata a la confluencia de la quebrada de Mocacay con el río de Chama, al frente de las barrancas bermejas, donde el Chama entra en los llanos[443]. La selección de esa ubicación también se debió a que los encomenderos habían trasladado población aborigen procedente de los valles altos y la habían radicado en esas haciendas y desde las mismas podían acceder fácil y rápidamente hasta la iglesia y viceversa, lo cual permitía tener a disposición inmediata la mano

441 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Gregorio indio ladino de la encomienda de Bartolomé de Vergara. Valle de Chama, 1 de septiembre de 1655. 889r.

442 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 1, D. 4. Inventario de la iglesia de San Vicente de Chama por fray Bartolomé Salazar. Valle de Chama, 5 de septiembre de 1655. ff. 918r-919v.

443 "... Mandava y mandó que todos los dichos yndios de nación Jirahara, mujeres e hijos e familias de suso referidos se agreguen y pueblen junto por varios en el dicho sitio que está contigua a la yglesia en que hasta ahora se han doctrinado a las espaldas de la arboleda de cacao de Ambrosio Yzarra entre ella y la que pertenece a don Francisco Rubio y sus herederos que fue de Don Gaspar de Viloria..." BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* R. 10. Continuación de la visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Auto para la población de San Juan de Chama por orden del visitador Diego de Baños y Sotomayor. Mérida, 15 de abril de 1657. p. 37.

de obra requerida para el trabajo de los cacahuales, además ese emplazamiento estaba comunicado con otros núcleos urbanos por el camino que había construido Villalpando, que allí se dividía en dos vías, uno que conducía al puerto de Carvajal y el otro que se dirigía hacia al valle de Capaz.

Después de seleccionado el sitio para asentar el poblado, se procedió al trazado del mismo que debió ser conforme al plan prescrito por las Leyes de Indias que determinó la aplicación del modelo de damero, en cuyo centro se ubicaría la plaza mayor, de la cual partían cuatro calles principales y rectilíneas en sentido perpendicular, tomando en consideración el naciente y poniente para aprovechar la luz solar y las corrientes de los vientos con la finalidad de refrescar y ventilar las habitaciones de las casas[444].

A uno de los lados de la plaza mayor se ubicaría la iglesia[445], por lo cual se utilizó el emplazamiento de iglesia de San Vicente de Chama, la cual se dotaría con altares, imágenes, objetos litúrgicos y una campana para llamar a los feligreses a los oficios religiosos, al frente de los cuales debería estar un sacerdote, quien adoctrinaría a los indígenas en la fe católica y se procediese a la administración de los sacramentos y el matrimonio para conformar familias monogámicas indígenas[446]. En la misma plaza se ubicarían las casas para el doctrinero y también las del cacique e indios principales[447].

Adicionalmente hay que expresar que en 1655, existía otra iglesia en el valle de Chama, que era atendida por los padres agustinos, aunque duran-

444 "... y señalará una plaza cuadrada del tamaño que pareciere conveniente y se edifique en cómoda capacidad la casa del dicho doctrinero y alrededor de ella y de la dicha plaza e hará la población de todos lo dichos yndios por varios con distinción de cada parcialidad e por si señalándoles el dicho corregidor solares cuadrados por su orden calles derechas y limpias de seis varas de ancho..." BNBFC. Colección *Ciudades de Venezuela. R*. 10. Continuación de la visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Auto para la población de San Juan de Chama por orden del visitador Diego de Baños y Sotomayor. Mérida, 15 de abril de 1657. p. 37.

445 "... y que en dicho sitio se recojan y hagan sus casa y bohíos y se remediará la dicha yglesia que se hará de nuevo... se organice todas estas cosas con pareser del padre doctrinero poblador que sé de, nombrado en el sitio mejor y más superior y acomodado que se hallare que dijo ser de maderas fuertes y las mejores que allí se hallaren y cubierta que se usaren para casas y delante de ella se dejará y señalará una plaza cuadrada del tamaño que pareciere conveniente y se edifique en cómoda capacidad la casa del dicho doctrinero…" BNBFC. Colección *Ciudades de Venezuela.* R. 10. Continuación de la visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Auto para la población de San Juan de Chama por orden del visitador Diego de Baños y Sotomayor. Mérida, 15 de abril de 1657. p. 37.

446 Ots y Capdequí José María, *El Estado español en las Indias…* pp. 48-51.

447 Carrocera Buenaventura (fray), "La cristianización de Venezuela durante el período hispánico" … p. 192.

te cierto tiempo había permanecido sin cura doctrinero, por cuya razón, en interinato había sido asumida por el prior del convento de San Agustín fray Antonio Hernández Matajudíos; esa capilla había sido abandonada durante cierto tiempo y los indígenas expresaron que apenas hacía algunos meses se había presentado el expresado religioso y la había limpiado. La iglesia agustina carecía puertas, estaba techadas de palma, en cuyo altar había una cruz de madera de gran tamaño y además un cañón hueco de madera que la tierra llaman "maporas" sobre la que había una valva de madera horadada que dijeron ser el baptisterio[448].

La organización de los pueblos indígenas fue completada con la asignación de tierras comunales, propiedad conocida y practicada por los naturales; por ende, estaban familiarizados con su uso. Por tanto, las disposiciones regias prescribieron la asignación de tierras circundantes a los poblados, conocidas con el nombre de "Resguardos", destinadas al cultivo y beneficio de los indígenas, teórica y legalmente protegidas por el Estado de la apetencia de los hispanos que ambicionaban apropiárselas. Pero en el valle de Chama, de acuerdo con las averiguaciones realizadas por Juan Fernández de Rojas en 1656, se pudo determinar que a los aborígenes no se les había otorgado tierras en comunidad y realizaban individualmente sus labranzas[449]. Ese poblado se edificó a la usanza de la zona, con paredes de bahareque y techumbres de palma y permaneció hasta 1703, cuando los motilones lo arrasaron y quemaron, por cuya razón fue abandonado por sus habitantes quienes huyeron despavoridos por los montes.

448 "... y entré en aquella yglesia y la hallé sin puertas y preguntado por las imágenes ropa y ornamentos de ella dijo el dicho padre averse llevado a la doctrina de Aricagua y el frontal con que estaba vestido el altar con que estos días a dicho misa es del convento de la ciudad de Mérida ... y en altar una cruz de buen tamaño de cedro y otra pequeña con pedazo de manguilla de damasquillo azul y una botija verde entresecada que servía de pila agua vendita, tras las puertas un sercado de caña hasta los pechos de un hombre con unos arquillos de bejuco que dijeron era bajizado...". AGNC. *Visitas de Venezuela*. SC. 62, 1, D. 4. Inventario de la iglesia de los agustinos en el valle de Chama por fray Antonio Hernández Matajudíos. Valle de Chama, 1 de septiembre de 1655. ff. 917r-918r.

449 "... dijo que save que se acostumbran a hazer labranzas de comunidad para los yndios de este valle, no más que hazer cada uno y sus familias las particulares suyas de que se sustentan y tienen granjerías...". AGNC. *Visitas de Venezuela*. SC. 62, 1, D. 4. Visita de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor por comisión en Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Secreta. Testimonio de Fray Bartolomé Salazar de la orden de los predicadores. San Vicente de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v.

3.3.3 La fundación de San Luis de Escalante

Durante la primera mitad del siglo XVIII, los objetivos de las autoridades provinciales y también de los hacendados fueron en primera instancia restablecer su dominio sobre los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, lo cual les llevó a realizar proposiciones en las cuales se contemplaba fundar una población en un paraje lo más cómodo posible, con cuyo objetivo era necesario solicitar la contribución de las ciudades circunvecinas y garantizar a los fundadores de esa nueva población los privilegios y franquicias necesarias por el tiempo que se considerara conveniente de acuerdo con las ordenanzas reales dispuestas a los efectos de ampliar la dominación y sujeción de tan extensos territorios, "tan conveniente a los a los dominios de su majestad que tan decaesido se halla en esta ciudad y provincia en lo antecedente y en lo que nuevamente se tocan con los dichos yndios agresores y enemigos"[450]. Sin embargo, la belicosidad indígena impidió que ese proyecto se cumpliera, durante esas décadas.

A finales del siglo XVIII, las reformas borbónicas, determinaron la creación de las intendencias, al frente de las cuales estuvo un intendente[451] a quien se le emitieron directrices específicas, para fomentar la migración y radicación de la población en áreas despobladas. Esas medidas se aplicaron en Venezuela a partir de 1776, cuando se creó la Real Intendencia de Ejército y Real Hacienda, con sede en Caracas[452], pero su jurisdicción se extendía sobre las provincias de Cumaná, Espíritu Santo de Mérida, Guayana, Trinidad y Margarita, en cuyas capitales se acreditó un subdelegado, cuya instalación coincidió con la pacificación de los motilones, que se había iniciado en 1768 y se extendió hasta la finalización del dominio hispánico.

Uno de los principales objetivos de las reformas borbónicas fue impulsar la radicación de la población en unidades productivas destinadas a incrementar la agricultura, la producción y el comercio[453]. Esas directrices fueron aplicadas durante el proceso de pacificación indígena motilona, lo que po-

450 AGNC. *Misceláneas.* T. 27. Informe de Diego Fernández Carrasquero procurador de Maracaibo. Maracaibo, sin fecha 1711. ff. 937r-944r.

451 Mörner Magnus, *La reorganización imperial en Hispanoamérica.* Bogotá. Ediciones Nuestra América, 1979. p. 25.

452 Arcila Farías Eduardo. *Economía colonial de Venezuela.* Caracas. Italgráfica, 1972. T. II. p. 6.

453 Mörner Magnus, *La reorganización imperial en Hispanoamérica...* p. 25.

sibilitó la organización del espacio y determinó el establecimiento de dos pueblos misionales uno en las riberas del Onia y otro inmediato a Guaroríes, los que rápidamente fueron abandonados y quedaron arruinados.

El fracaso en esos intentos de poblamiento hizo evidente a los funcionarios provinciales y virreinales que sin la necesaria supervisión ejercida por las autoridades sobre los pueblos misionales, era imposible garantizar la permanencia de las reducciones, lo cual solo se podría cumplir con la fundación de poblados de blancos, cuyos habitantes controlaran ese espacio, al mismo tiempo que se propiciaba la expansión de la agricultura, se incrementaba la producción y se mantuvieran frecuentes intercambios con los motilones para completar el proceso de aculturación[454].

En consecuencia, los virreyes Guirior y su sucesor don Manuel Antonio Flores con la finalidad de cumplir con los mandatos de la Corona española y adecuarlos a la problemática evidenciada en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes, dispusieron el asentamiento de comunidades de hispano-criollos, inmediatas a las reducciones indígenas con la finalidad de controlar política y administrativamente esos poblados de naturales, garantizar su estabilidad, permanencia y vigilar el trabajo productivo.

En 1777, en cumplimiento con esas órdenes, los vecinos de La Grita, en cuya jurisdicción[455] se proyectaba fundar los nuevos poblados se dirigieron al gobernador Francisco de Santa Cruz, a los efectos de establecer la demarcación de los terrenos que se señalarían para las labranzas, apertura de caminos y "demás que redunde en su alivio y de los indios motilones en aquellas cercanías"[456]. En atención a esa solicitud, la primera fundación aprobada y efectuada fue la de San Luis de Escalante (actual Caño Tigre) en 1777, la que se erigió inmediata al curso del río Escalante, por órdenes del virrey Manuel Antonio Flores y ejecutada por el gobernador don

454 "…ahora se halla el dicho Guillén en este pueblo con ánimo de hazer otra entrada y visitar a dichos motilones para determinar los sitios buenos para formar pueblos de indios y también para formar pueblos de españoles que sirvan de resguardo a los Misioneros Capuchinos que se destinaren para doctrinar a dichos indios…". Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas… T.* I. p. 131.

455 Con respecto a la jurisdicción de la ciudad de La Grita, consúltese a Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita…* pp. LIX-LXXIV. Rojas Moreno Fanny Zulay y Sandoval Macario: *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita...* pp. 81-84.

456 AGNC. *Misceláneas.* SC 39, 56, doc. 12. Solicitud del Cabildo de La Grita. Al gobernador Francisco de Santa Cruz. Maracaibo, 21 de febrero de 1777. ff. 29v.31r.

Francisco de Santa Cruz y Ramón Hernández de La Calle[457], cuya finalidad fue controlar los indígenas reducidos en los pueblos de Onia, La Mesa en Culigría y Santa Rosa de Mucujepe.

En el asentamiento de San Luis de Escalante se siguieron las instrucciones emitidas al Intendente de Caracas, la primera de ellas fue la promoción de la migración para proveer de mano de obra necesaria destinada a realizar el trabajo agrícola, con cuya finalidad se debería propiciar el traslado selectivo de colonos con sus familias, previendo que los puntos de origen de los migrantes estuvieran los más cercanos e inmediatos a los nuevos asentamientos[458]. Con esa finalidad se solicitó a los cabildos de La Grita, Mérida, y los pobladores de Cúcuta que invitaran a sus vecinos para que se trasladaran y radicaran en la nueva fundación. En atención a esa invitación se conformó una "corta vecindad que no llegan a 50 vecinos los que están labrando para poblar" [459], la mayoría de esos primeros pobladores provenían de La Grita, que era la población más cercana a San Luis de Escalante. (Véase Mapa 10)

La segunda instrucción que se adoptó en la fundación de San Luis de Escalante fue la selección de su ubicación, la que debería ofrecer el "mayor provecho no solo en cuanto al terreno, sino también en consideración a las ventajas que ofrecía su comercio"[460], por lo cual el vecindario se edificó inmediato al camino que conducía al puerto de Escalante, lo que permitía su integración con la red de comunicación fluvial que se articulaba con el Lago de Maracaibo y por tanto a través de la misma se podía realizar el comercio externo y asimismo era un espacio "hermoso alto a la parte del este, respecto del río y de la ciudad de La Grita, ésta queda del sitio que se trata al oeste-sudeste, dicho"[461]. El acceso a ese lugar se realizaba por una

457 AGNV. *Mapoteca Nacional* 01. Mapas y planos de Venezuela. Mapa de la fundación de San Luis de Escalante, 1777.

458 Arcila Farías Eduardo. *Economía colonial de Venezuela...* T. II. p. 6.

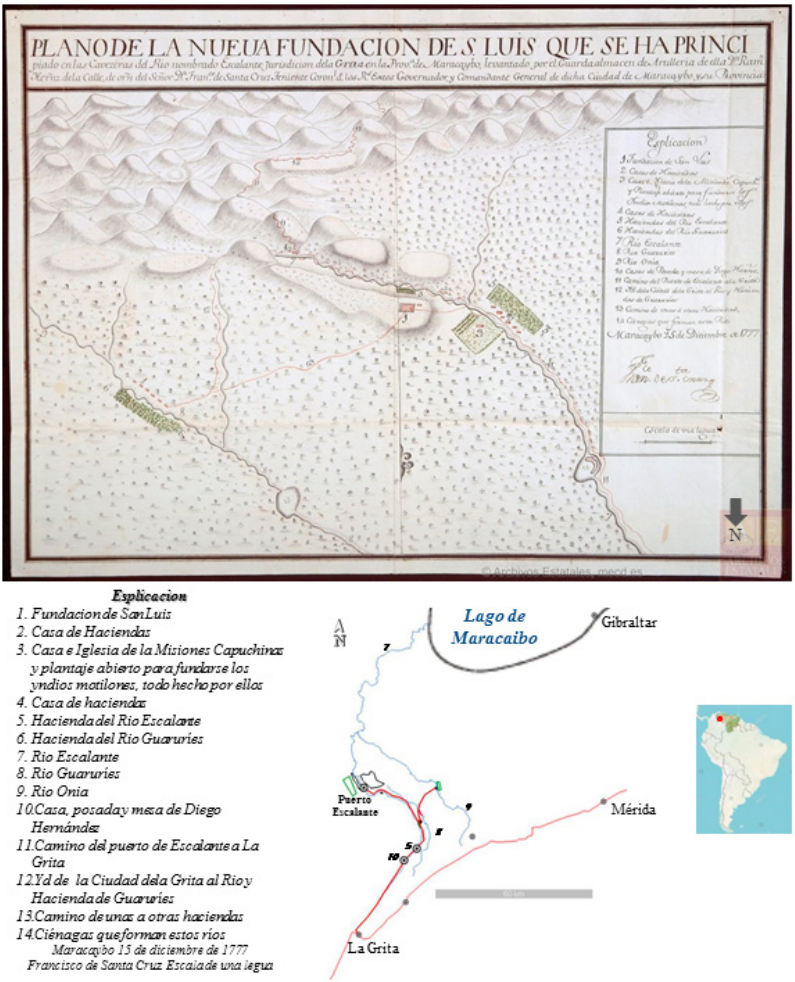
459 "Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones". Fundación de Escalante, 6 de marzo de 1777. en, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. p. 163.

460 Arcila Farías Eduardo. *Economía colonial de Venezuela...* T. II. p. 6.

461 "Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones". Fundación de Escalante, 6 de marzo de 1777. en, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. p. 163.

ladera o "cuesta que se trepa para hir de ella hasta treinta varas de altura" [462]. (Véase Mapa11)

Mapa 11 Fundación de San Luis de Escalante 1777



Fuente: AGNV. Mapoteca Nacional 01. *Mapas y planos de Venezuela.* **Mapa de la fundación de San Luis de Escalante, 1777.**

462 "Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones". Fundación de Escalante, 6 de marzo de 1777. en, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. p. 163.

Los pobladores habían desmontado y enrasado el terreno para construir sus casas, con cuya finalidad se talaban los cedros y se habían delineando las calles, pero solo se había utilizado poco espacio y apenas se habían señalado los predios necesarios para labrar en ese momento, sin delimitar los predios necesarios que deberían ser aprovechados en el futuro "para sus hijos y nietos, todas esas labores se están haciendo frente al río que corre de norte a sur[463].

La tercera instrucción emitida a los intendentes y aplicada en San Luis de Escalante fue la de fomentar los cultivos, por lo cual se indicó que se evaluara la disponibilidad de los recursos necesarios para "el cultivo y adelanto de las plantaciones en las varias clases que considere más a propósito y de que puedan resultar más crecidos beneficios a fin de que su inteligencia determine lo que tuviere por conveniente advirtiendo, que aunque en algunos frutos se necesiten años y no pueda ser su utilidad pronta"[464].

En atención a esas directrices el territorio escogido para la fundación de San Luis de Escalante era muy fértil y con abundante suministro de aguas "saludables y seguras", provenientes de un río o quebrada de la que se aprovechaban el declive del suelo para el riego destinado a fomentar los cultivos, para entonces ya se tenían "buenos platanales y cacao, los más de ellos puestos en calles y otros en almácigos para trasplantar, abundancia de yuca algunos cañaverales y otras raíces"[465]. Además, ese emplazamiento permitía dominar la campiña adyacente, que se expandía sobre el piedemonte y se dilataba hacía las tierras altas en "muchas leguas norte sur según la noticia que dan algunos vecinos es alto igual a su longitud y en su latitud dicen tendrán igualdad hasta cosa de legua y media, sobrando terreno para una fundación"[466].

---

463 *Ídem.*

464 Arcila Farías Eduardo. *Economía colonial de Venezuela...* T. II. p. 7.

465 "Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones". Fundación de Escalante, 6 de marzo de 1777. en, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. p. 163.

466 "Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones". Fundación de Escalante, 6 de marzo de 1777. en, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. p. 163.

3.3.4 El asentamiento en Onia

Adicionalmente a las fundaciones autorizadas e impulsadas por las autoridades coloniales, también hubo asentamientos promovidos por los hacendados que ambicionaban ampliar los vecindarios, inmediatos a sus unidades de producción. Ese propósito fue evidente en 1796, cuando don Pablo Burguera compareció ante el cabildo de La Grita y solicitó se le concedieran las tierras alinderadas:

> "... por un costado dicho río Onia, río abajo hasta el sitio que llaman la Sicayra y por el otro costado un caño que llaman Limoncito, el que se halla en la inmediación del río Chama y dicho de Onia, por la frente de abajo dicho sitio de la Sicayra, tomando la derechura de dicho caño y la frente de arriba las adjuntas de Onia y Culigría, tomando la derechura al expresado caño de Limonsito"[467]

En la exposición detallada para mesurar ese predio realizada por los peritos agrimensores, designados por el cabildo de La Grita, notificaron que el sitio de la Sicayra, o Lasicayna[468] era un territorio "enfermiso" y con un "temperamento muy caluroso y pestoso de calenturas, peligroso de culebras, mosquitos y tábanos y riesgoso de tigres y otras fieras"[469]. Sin embargo, La Sicayra estaba ubicado equidistante de San Luis de Escalante y de Chiguará, aunque sus caminos eran "fragosos" al parecer ese sitio ya era utilizado por los arrieros como alojamiento, durante sus viajes desde y hacia esos poblados.

Lo más probable es que Pablo Burguera previera el desarrollo poblacional del sitio de La Sicayra porque justificó su solicitud ante los capitulares explicando que había "vecinos pobres, que por su cortedad y cortos ánimos no se atreven aser la solicitud por [para] tener frutos con abundancia para mantener a sus pobres familias". Con la finalidad de atender el problema que se originaba por esa indigencia, don Pablo solicitó a los ediles que le concedieran ese globo de tierra, con el compromiso que en

467 Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita...* pp. 315-319.

468 El topónimo La Sicayra o Lasicayna aparece en varios documentos que refieren el espacio inmediato a Onia, aparte del citado en una solicitud de Francisco García en la que solicita un globo de tierra después que la "nación bárbara motilona" fuesen desalojados cuyos linderos eran "por el costado dicho río de Onia por el otro un caño que se le nombra Arenoso, por la una frente y parte de arriba el pie de la serranía y por la de abajo un sitio que nombran los indios Laisacayna". Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita...* p. 285.

469 Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita...* p. 287.

un lapso de tres años lo habría cultivado, y al final de ese lapso procedería a asignar parcelas a los "colonos" que le acompañaban, atendiendo a su capacidad para labrar las tierras.

Asimismo, se comprometió a realizar las inversiones necesarias destinadas a la "creación de una capilla pública y que le pueda asistir un sacerdote para el consuelo espiritual de aquellos vecinos", cuyos salarios los costearía el solicitante. Igualmente, Burguera junto a sus "colonos" se obligaron a concluir los trabajos para finalizar los caminos que comunicaban con la Sicayra[470]. Es muy probable que esta fundación permaneciera durante el siglo XIX y se conformara en una aldea.

3.4 LOS ESPACIOS "URBANOS" EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES DURANTE EL SIGLO XIX

Durante el siglo XIX, hubo dos fenómenos que influyeron en la conformación de núcleos poblados en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, el primero fue el crecimiento demográfico que experimentó la jurisdicción de La Grita a finales del período colonial, lo que posibilitó la migración de sus vecinos hacia el sur del Lago de Maracaibo[471] y los efectos de la pacificación de los motilones, lo cual determinó que a partir de 1760 se iniciara la ocupación y sucesiva apropiación del suelo hacia los valles de Onia y Culigría, como lo afirman los peticionarios en sus solicitudes. Ciertamente, esa migración que inicialmente fue voluntaria y sucesivamente durante la segunda década del siglo XIX fue forzada, porque numerosos pobladores tuvieron que huir de las hostilidades ocurridas durante la guerra de independencia, lo cual determinó que la población se desplazara hacia otras zonas que ofrecieron aparte de la seguridad requerida, otras perspectivas de crecimiento económico entre los que se hallaba la expansión de los cultivos de cacao y café.

Aunque en los andes el cultivo del café se había desarrollado notablemente desde finales del siglo XVIII[472], pero su acelerada expansión ocu-

470 Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita...* pp. 315-319.

471 Cunill Grau Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX.* Caracas. Comisión presidencial quinto centenario y UCV, 1987.pp. 165-170.

472 En este sentido, es importante resaltar la hacienda de Santa Bárbara de la Yegüera, ubicada en el actual Rubio, estado Táchira, con 80.000 árboles de café en 1792. AGEM. *Protocolos.* T. LXXXVI.

rrió durante la primera mitad del siglo XIX, lo que también impulsó la emigración de la población hacia el piedemonte en donde se expandieron los cultivos y como producto de ello se procedió a la formación de nuevos poblados en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

3.4.1 El caserío Murmuquena-Zea

La ocupación territorial del espacio inmediato a la quebrada de Buromaquena se inició en la primera mitad del siglo XVII, como se puede apreciar en la petición de Juan Fernández de la Oya elevada ante el gobernador Alonso Fernández Valentín, en 1635, mediante la cual solicitó se le concediera la propiedad de las tierras de "en el sitio llamado Buromaquena, tierras que están bacas y citio que Francisco de Escalante, sembró... agora veinte años que es a espaldas de los Bailadores, aguas vertientes a los Guaroríes, orilla de una quebrada que en su nacimiento se llama Boromaquena"[473]. Sin embargo, lo más probable es que esta unidad de producción, al igual que otras que se hubieran desarrollado en ese territorio, como se testimonia en la misma petición, aludiendo a la de Francisco de Escalante fueron abandonadas debido a la avanzada de los motilones.

Esa situación de inseguridad, que se mantuvo hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se reimpulsó la ocupación del terrazgo regado por la quebrada de Buromaquena, como se demuestra en la solicitud elevada por Matías Márquez, quien acudió ante el Cabildo de La Grita en 1760 para pedir la apropiación de las tierras en la Mesa de Babuquena, por cuya razón, esos predios se mensuraron, se le dieron los respetivos pregones y se le remataron, pero el peticionario falleció sin cancelar los derechos fiscales para su composición.

Para subsanar ese incumplimiento, en 1794, Juan Alejandro Márquez, hijo y heredero de Matías Márquez, concurrió ante los capitulares de La Grita y presentó la documentación que acreditaba las diligencias realizadas por su padre y canceló los derechos reales para obtener la legitimidad de sus títulos[474]. Del mismo modo, sucedió con la solicitud compulsada

Carta de censo. Mérida, 10 de agosto de 1805. ff. 241r-246r.

473 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Fernández de la Oya. Mérida, 4 de febrero de 1635. f. 375r-v.

474 Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita...* pp. 185-187.

por Felipe Márquez, Matías Joseph, y Juan Antonio Escalante, quienes, en 1783, acudieron ante el Intendente de Maracaibo y pidieron se les concediera la propiedad de las tierras de Borbuquena, en cuyo documento se afirma que "hace siete años" las estaban cultivando, lo cual remonta la ocupación de ese suelo a 1776[475].

De acuerdo con lo expuesto, se puede afirmar que la ocupación de las tierras inmediatas la quebrada de Burbuquena, Buromaquena o Babuquena, que posteriormente fue llamada Murmuquena, se puede datar en 1760, aunque se debe precisar que el conglomerado humano que se radicó en ese terrazgo fue integrado por las familias de los colonos, como se desprende de las enunciadas solicitudes. Ciertamente, esa aldea se pobló a la vera del camino que conducía a Bailadores y solo disponía de una calle con unas pocas casas, la mayoría de los pobladores residían en sus casas de haciendas.

El incipiente crecimiento de ese caserío tuvo que afrontar un sinnúmero de dificultades, en especial las ocasionadas por la convulsiva guerra de independencia, ocurrida durante la segunda década del siglo XIX. En 1810, los emeritenses instauraron una Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, luego suscribieron el acta de independencia en 1811, mientras los marabinos y su gobernador se mantuvieron realistas. La reacción realista fue inmediata, el gobernador Fernando Miyares ordenó la movilización de los batallones desde Maracaibo, los que fueron embarcados con destino al sur del Lago de Maracaibo. Desde allí amenazaban con tomar Mérida, Bailadores y La Grita, en respuesta a esas intimidaciones "toda la provincia respondió unida por la defensa común, se cortaron los caminos que iban al Lago, se cavaron fosos, se amontonaron piedras, se establecieron guardias, y se pusieron en pie de guerra noveles milicias"[476].

A pesar de tales previsiones, los realistas avanzaron e ingresaron por el camino de Escalante y tomaron Bailadores y se proponían ocupar La Grita, para impedir ese incursión colocaron obstáculos y defensas en el Páramo de La Negra y en Pueblo Hondo, al mismo tiempo que desde Mérida se envió un regimiento comandado por Vicente Campo Elías y reforzados por otra fuerza integrada

475 Castro Escalante Alfonso, *Aspectos históricos geográficos de Zea...* pp. 193-207.

476 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* pp. 170-171.

por 200 hombres dirigidos por el coronel Pedro Briceño, ante la inminencia de la llegada de estos contingentes, los realistas decidieron realizar su retirada sin combatir por la ruta del camino de Escalante con rumbo a Maracaibo[477].

En marzo de 1812, ocurrió el terrible terremoto que destruyó Mérida y fue el preludio de la pérdida de la 1ª república con la capitulación de San Mateo. Después de tan pavorosos eventos, las fuerzas realistas integradas por 300 hombres comandados por el canario José Yánez ocuparon Mérida, quien apresó a los más connotados patriotas, los remitió a Maracaibo y desde allí Miyares los encarceló en las bóvedas del castillo de Puerto Cabello. Entre otros desafortunados sucesos, se refiere que, en 1812, Bailadores estaba gobernada por el comandante Francisco Yépez que la dirigía desde La Grita y mantenía una avanzada en Murmuquena a las órdenes del alférez Agustín Álvarez, en donde el 19 de mayo hubo una acción militar en la que fueron derrotados los patriotas, quienes huyeron al páramo de Mariño y luego abandonaron Bailadores[478], cuyo poblado fue incendiado y la mayor parte de sus casas fueron calcinadas[479].

Posteriormente, en mayo de 1813, Mérida fue ocupada por un regimiento de 1000 hombres dirigidos por Correa, quien ocupó Bailadores, pero ante la inminente llegada de Bolívar se retiró a Maracaibo por Betijoque. El Libertador ingresó por el puerto y camino de Escalante hasta Bailadores y avanzó hacia Mérida durante la "Campaña Admirable"[480]. En agosto de ese año, apenas a tres meses de haber salido el libertador de Bailadores, hubo una fuerte reacción realista comandada por un "tal Contreras" como lo denomina Jáuregui, quien apoyado desde Maracaibo por el gobernador Miyares, logró reunir un contingente de 1000 hombres y se apoderó de la Puebla de Nuestra Señora de la Regla. En los días siguientes, Contreras ocupó Chiguará, en donde fue desalojado en diciembre de ese año por el coronel Juan Antonio Paredes, lo cual le obligó a replegarse nuevamente a Bailadores[481].

---

477 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* pp. 170-171; Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida" …T. I. p. 112.

478 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* pp. 170-171.

479 Cunill Grau Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX...* pp. 165-170.

480 Sánchez Néstor Abad, "La seducción de la patria. Intrigas y pasiones en la Campaña Admirable: mitos y realidades", en *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad.* Mérida. La Academia de Mérida y Vicerectorado Administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014. pp. 47-81.

481 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida" …T. I. p. 112.

En 1814, llegó a Bailadores Bartolomé Lizón, comandando a 500 hombres quienes se unieron a los que dirigía Contreras y avanzaron por el camino real hasta Estanques, en donde nuevamente se enfrentaron con el coronel Paredes y fueron derrotados por los patriotas, en consecuencia, se retiraron. Aunque, ese triunfo fue apenas momentáneo, porque los monárquicos apoyados por Sebastián de La Calzada, avanzaron desde Trujillo y ocuparon Mérida en septiembre de 1814[482], provocando la huida de numerosos patriotas que se refugiaron en la Nueva Granada, cuyo dominio se extendería por los siguientes seis años.

Como resultado de reinstauración de los monárquicos, ocasionó que los acosados lugareños huyeran de los peligros que representaban ambos ejércitos y las beligerancias, por esa razón se refugiaron en los valles de Onia y Culigría, en donde podían esconderse y evadirse con facilidad. Como resultado de ello se produjo el asentamiento y radicación de una significativa población en el sitio de Murmuquena, que ya en 1817 era una aldea que contaba con 143 habitantes, lo que era muy representativo sí se compara con los 493 que habitaban la Villa de Bailadores, los 327 que residían en Sabanetas (Tovar), 329 en Higuerones (Tovar), 493 en San Francisco (Tovar) y 763 en el Mocotíes (Pinto Salinas)[483].

Tres años después en 1820, el comando realista de Mérida dirigido por el General Miguel de la Torre le ordenó a coronel Juan Tello resguardar el valle del Mocotíes, quien en cumplimiento de esos mandatos movilizó los escuadrones Navarra, compuesto por españoles; Barinas por venezolanos; el Tambo por granadinos y restos de otros cuerpos y se situaron en la Puebla de Nuestra Señora de La Regla. Esas milicias fueron notificadas el 25 de septiembre que Bolívar, avanzaba desde Nueva Granada a frente de 1500 hombres, por cuya razón decidieron huir por la vía del páramo. Del mismo modo, los realistas que custodiaban el puente sobre el río Chama en Puente Real, donde fueron sometidos mediante una acción llevada a cabo por el coronel Antonio Rangel, el 2 de octubre de 1820, lo que permitió a Bolívar avanzar escoltado con los batallones Vencedores, Granaderos, Rifleros y Tiradores hasta Mérida, adonde llegó ese mismo día y después de varios días continuó hacía Trujillo[484].

482 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida" ... T. I. pp. 115-116.

483 AAM. Sección 29, *Estadísticas y padrones.* Doc. 21. "Padrón general que comprende las almas del pueblo de Bailadores, 1817. 3 ff.

484 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida" ... T. I. pp. 118-119.

Un año después, en 1821, en la batalla de Carabobo, los generales Miguel de la Torre y Francisco Tomás Morales fueron derrotados y se retiraron a Puerto Cabello, un año después en 1822, iniciaron la Campaña de Occidente, mediante la cual lograron ocupar Coro, Maracaibo, situación que fue deplorada por el vicepresidente Francisco de Paula Santander[485]. A finales de ese año y principio de 1823, Francisco Tomás Morales, comandando 1700 hombres desembarcó en Moporo y avanzó hacía Betijoque con destino a Mérida[486].

En los días siguientes, Francisco Tomás Morales recorrió el camino del páramo y el 5 de enero de 1823 ocupó Mérida, la halló desierta y acampó en el Llano Grande, donde permaneció hasta el 8 de ese mes y año, cuando decidió continuar hacía Bailadores. Las noticias sobre el avance de la ofensiva realista motivaron que los lugareños se evadieran de sus poblados y se escondieran, en especial en el valle del Mocotíes en donde "la casi totalidad de sus pobladores huyen a los montes cercanos e incluso a la fundación del Zulia". Esa diáspora motivó a las autoridades de Bailadores a emitir un decreto en el cual ordenaron a los vecinos que retornaran al poblado, castigando con severas penas a quienes lo desobedecieran, a pesar de ello en 1822, la villa estaba virtualmente desolada[487]. Po esa razón, cuando Morales llegó a la Puebla de Nuestra Señora de Regla que "estaba casi desierta, habitada solo por unas cuantas viejas, quienes ya nada tenían que perder, por cuya razón las residencias al frente de la plaza estaban defendidas por barricadas y en las tapias se habían abierto troneras para ubicar los fusiles de los tiradores que protegían al caserío"[488].

La hostilidad de los lugareños en contra de las fuerzas de Morales determinó su derrota en una batalla realizada el 23 de enero de ese año en la Quebrada Blanca, (inmediata a Murmuquena) en la cual salió triunfante un contingente de patriotas, comandados por el sargento mayor Crespo.

485 Santander Francisco de Paula, *Santander ante la historia (Apuntamientos para la historia de Colombia y la Nueva Granada).* Bogotá. Editorial Incunables, 1983. p. 50

486 Pérez Tenreiro Tomás, "Morales Francisco Tomás", *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas. Fundación Polar. T. 3 pp. 244-245.

487 Cunill Grau Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX...* pp. 165-170.

488 Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23. Notas de viaje. Con itinerario de la ruta entre Caracas y Bogotá y apéndice por un oficial del ejército de los Estados Unidos.* Caracas. Instituto Nacional de Hipódromos, 1982. p. 173.

Como resultado de esas acciones fueron apresados 28 soldados realistas. En vista de tales eventos, Morales decidió abandonar el territorio y se retiró por Murmuquena, en cuyo caserío obligó a sus pobladores a cargar sus bártulos y siguió por la vía a Onia para embarcarse para Maracaibo[489]

Sin embargo, el crecimiento demográfico motivado por los efectos devastadores de la guerra ocasionó que emigrantes se asentaron en el sitio de Murmuquena, el que servía de sitio de alojamiento a los comerciantes que traficaban con carne y cacao, de hecho se manifiesta que en 1839 había una casa posada de la cual era propietario Juan Guevara, quien fuera herido por Encarnación Reyes, mientras se alojaba en la misma al igual que otras pertenecientes a Juana Paula Guerrero, Leandro Escalante y Manuel Mora[490] y José de los Reyes Escalante, también poseía una "casa de teja con su cocina"[491]. Ese crecimiento poblacional determinó que en 1850 fuera elevado a la categoría de Parroquia Civil con el nombre de Zea[492]. En 1851 se trabajaba en la construcción de su primer templo, el que fue concluido en la década siguiente[493].

La expansión urbana no se detuvo, por el contrario, en el censo de 1881 ya contaba con 47 casas, diez años después se habían construido 37 residencias más, las cuales se situaron a la largo de su primera calle, desde la misma se continuó el trazado del pueblo siguiendo el modelo de damero, años después se refería que tenía 3 calles[494], y ya se le había señalado su plaza mayor.

3.4.2 El caserío La Tala-Mesa Bolívar

En otras áreas de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes el poblamiento estuvo determinado por otros condicionantes que se hicieron presentes después de concluida la emancipación, la cuales fueron resultado de la reactivación del comercio internacional que propició la

489 Torres A. José, "Datos curiosos de la estadística de la parroquia de Tovar, levantada en 1890 y que el autor dedica a sus distinguidos amigos bachiller Paulo E. Codina y Alfredo Sánchez". *Periódico El Artesano.* Tercera época. Nº 5-6, 28 de octubre y 29 de noviembre de 1913, publicado en Guerra Zambrano Nilson, Archivo Histórico de Tovar… T. IV. p. 29.

490 AGEM. RST. 833/13. Declaración de Encarnación Reyes. Bailadores 19 de marzo de 1856. ff. 6r-10v.

491 AGEM. RST. 866/9. Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. f. 2r.

492 Castro Escalante Alfonso, *Zea, aspectos históricos geográficos…* pp. 35-40.

493 Salas Marco Vinicio, *Mercedes y gracias. Historia de la Iglesia de Zea Nuestra Señora de las Mercedes.* Mérida. Editorial venezolana, 2002.

494 Castro Escalante Alfonso, Zea, *aspectos históricos geográficos…* pp. 144-145.

llegada de comerciantes europeos, quienes desplazaron a los tradicionales mercaderes de la colonia, de la misma forma se formalizó la diversificaron de los mercados y el establecimiento de casas comerciales que aportaron capital y financiamiento a los hacendados[495].

Esas casas comerciales asumieron y controlaron, las redes de intercambio, vinculándose con las elites tradicionales y también fueron fuertemente apoyados por los sectores gubernamentales[496]. Ese crecimiento económico fue consecuencia directa del incremento sostenido de la demanda de productos agropecuarios, la oferta de productos y mercancías importadas de diferente índole por la captación de nuevos mercados y el incremento en los precios del café los que impulsaron su producción y comercialización.

Sin embargo, a partir de 1830, la economía venezolana se encontraba en tan difíciles condiciones debido a sus reducidos ingresos, la mayoría provenientes de los aranceles aduaneros, por lo cual era insuficiente la capacidad de pago de la deuda que gravaba el erario dimanante del período de guerra[497]. Con la finalidad de resolver esa complicada situación, los sectores dirigentes de la república se adhirieron a las ideas del liberalismo económico y con el propósito de atraer las necesarias inversiones se dedicaron a fomentar los cultivos del cafeto sobre cuyos principios se desarrolló la política económica del Estado. Esas directrices del poder ejecutivo estaban diseñadas con la finalidad de mejorar las condiciones materiales para el crecimiento de la agricultura impulsando la construcción y refacción de las vías de comunicación como la forma más expedita para enfrentar y modificar las condiciones naturales destinadas a favorecer la circulación de los productos.

Esas reglas fueron aplicadas por las diputaciones provinciales que emitieron disposiciones que impulsaban la construcción y refacción de las vías de comunicación, al mismo tiempo otorgaron la potestad a los cabildos con la finalidad de asignar en propiedad terrenos baldíos que permitieran

495 La Casa Boulton fue fundada en 1826, es la firma comercial de más larga trayectoria en Venezuela. Cfr., Berlung Susan, "La casa Boulton y el crédito mercantil", *Tierra Firme.* Año 4, Vol. IV, Nº 16, 1986. pp. 554-576; Vetencourt Lola, El Imperio Británico en la economía de Venezuela.Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1981. pp. 75-87.

496 Pérez Vila Miguel, "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes frente a la crisis 1830-1858", *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*. Caracas. Fundación John Boulton, 1976. p. 37.

497 D`Ascoli, Carlos A., *Del mito del dorado a la economía del café.* Caracas. Monte Ávila editores, 1980.

radicar pobladores, expandir los cultivos e incrementar la producción del café, con ello se cumplían con los objetivos fundamentales para fomentar el crecimiento económico.

Esas directrices fueron seguidas por la honorable Diputación Provincial de Mérida al emitir un decreto fechado el 18 de abril de 1840, mediante el cual se cedieron 500 fanegadas de tierras baldías en la Provincia de Mérida para impulsar la agricultura[498]. Esas disposiciones determinaron el crecimiento demográfico en otras áreas favorables para la expansión de los cultivos del cafeto como lo fueron las tierras San Buenaventura, en donde existía una creciente presión de pobladores radicados en el Silencio del Mocotíes para ocuparlas. Con ese propósito se procedió a la entrega de los títulos de propiedad a distintas personas que con esa iniciativa establecieron unidades de producción agrícola.

En atención a las facultades concedidas el Concejo Municipal del Cantón Bailadores procedió a otorgar en propiedad los terrenos de San Buenaventura, aledaños a la construcción del camino nacional al Zulia, eso determinó el desarrollo de los cultivos de café en aquella zona y motivó que numerosas personas se trasladaran a los sitios de Los Algarrobos, La Tala, El Bolero y La Palmita, en donde se trazó esa vía, debido a que ese decreto estableció que se les entregarían esas tierras a aquellas personas que desasearen radicarse en las inmediaciones del camino, con la condición que mantuviesen la vía despejada para el tránsito de pasajeros y mercaderías, lo cual estimuló el tránsito de recuas de mulas a lo largo de esa ruta.

Entre los terrazgos cedidos existió uno situado en La Tala, que fue adjudicado a Juan Cancio Durant, Estanislao Toro, Natividad Durant, Pablo Durant y Justo Mora que comprendía 53 fanegadas, con casa pequeña de teja, que valoraron en 110 pesos cada fanegada y 155 la casa que en 1856 fue comprado por Juan de Dios Ruiz en 655 pesos[499].

El crecimiento de La Tala, como un núcleo rural hacia urbano fue rápido y similar al de Murmuquena, éste fue un centro de descanso para las arrias y arrieros de mulas cargadas de café que se cultivaba en el Silencio del Moco-

498 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Informe de los arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172v.

499 RPEM. *Civiles. 1861. Bulto 2* Inventarios y avalúos de la liquidación partidaria de los bienes quedantes por muerte del señor Juan de Dios Ruiz. Inventarios. Estanques, 21 de diciembre de 1861. f. 56r.

tíes, en su traslado hasta el puerto del Zulia, debido a que las recuas partían desde el Silencio del Mocotíes, hasta la casa bodega de La Hacienda La Victoria, en donde estaban los depósitos para el almacenamiento tanto de los fardos de café como los productos provenientes del exterior; desde allí los arrieros continuaban hasta la ranchería de La Tala, donde descansaban; luego avanzaban en su travesía hasta la Palmita; desde ese caserío se seguía hasta Onia, justo en el sitio de la fundación de Burguera; luego se continuaban hasta San Luis de Escalante (Caño Tigre) y desde este punto hasta el puerto de Escalante. Otra vía se transitaba desde La Palmita, a Chama, Chamita, Caño del Padre hasta Santa Bárbara del Zulia. Ese tránsito de los arreos y los arrieros estimuló la formación de la ranchería en La Tala, que a partir de 1853 le dieron el nombre de Mesa Bolívar, cuyo crecimiento motivó que en 1866 se le asignaran ejidos y en 1892 se elevó a la categoría de municipio incluido en la circunscripción del Distrito Tovar.

De esa forma, las favorables condiciones edáficas y climáticas de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes determinaron que se aprovecharan para desarrollar cultivos de tenían una elevada demanda en el mercado internacional como lo son el cacao y el café, adicionalmente también se desarrollaron otros productos como la caña de azúcar y el plátano que definieron tanto la actividad económica, su dieta como su proceso de identitario. Al mismo tiempo que en ese territorio se desarrolló la agricultura para la exportación, también cumplió la importante función de ser un área de tránsito entre las zonas altas de la cordillera y el lago de Maracaibo, por ello se construyeron caminos y se aprovecharon sus acuíferos como canales de navegación para realizar un intenso intercambio comercial, lo cual determinó la necesidad de establecer centros nodales para realizar el depósito de productos y el alojamiento de pasajeros.

Por consiguiente, ese territorio, a pesar de tener una indudable vocación agrícola y por ende su población fue eminentemente rural debió establecer centros poblados, que en una ocasión fue el resultado del diseño poblacional prehispánico como ocurrió con el pueblo de Chuara de Estanques que se mantuvo por la extraordinaria identificación de los iguaráes con su locación ancestral, vinculada con la ruta terrestre del camino prehispánico desde Estanques al sur del lago por el sitio de Mocacay. Otro

intento fue el asentamiento de San Juan de Chama en esa misma ruta que fue destruido a principios del siglo XVIII. Por otra parte, en la ruta que seguía hacia el puerto de Escalante se estableció San Luis de Escalante (Caño Tigre) y se realizaron intentos sobre el camino de Onia como el asentamiento establecido en las inmediaciones del caño Limoncito por Pablo Burguera. Finalmente, durante el siglo XIX se desarrollarían los caseríos de Murmuquena (Zea) y La Tala (Mesa Bolívar), esas poblaciones están ubicadas en una franja territorial que se expande de este oeste de la cordillera a una altitud comprendida entre los 800 y 1200 m. de altitud, lo cual les proporcionaba un agradable clima.

En consecuencia la organización espacial de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes fue resultado directo de sus funciones de productor agrícola y corredor vial, las que determinaron el surgimiento de núcleos que respondieron a las necesidades de alojamiento, cuya respuesta fue tan dinámica, como resultado del volumen de mercaderías comerciadas y por ende el de pasajeros, lo que determinó su rápido crecimiento hasta convertirse en núcleos urbanos que progresivamente asumieron las funciones de sedes del poder político administrativo de las nuevas jurisdicciones surgidas durante el siglo XIX, cuyas demarcaciones son coincidentes con los hitos establecidos en el período colonial en los acuíferos que delimitaron los valles estudiados.

CAPÍTULO 4: EL CORREDOR OCCIDENTAL DE VENEZUELA. LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

4.1 LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN

Las vías de comunicación cumplen la importante función de interconectar diversos núcleos de población ubicados en ámbitos locales, regionales, nacionales o internacionales y constituyen la respuesta inmediata para satisfacer necesidades económicas, sociales y estratégicas en distintas sociedades[500]. Por lo tanto, el diseño, trazado y construcción de los caminos son resultado del consenso y decisión de los grupos de poder, la disponibilidad de los recursos y la intensidad de los requerimientos para su uso[501]. Asimismo, tanto su proceso de construcción como el incesante tránsito y las transferencias que se efectúan a través de las rutas son factores de importancia capital en la evolución histórica de una comunidad, entre los que se incluyen la tecnología empleada en la fabricación de las vías, la utilización de diferentes medios de comunicación, los sistemas de acopio y almacenamiento, la organización de sistemas, prácticas de intercambio e igualmente las vivencias de los transeúntes que configuran el imaginario personal y colectivo[502].

De acuerdo con lo expuesto, el diseño y la planificación para la construcción de un camino responde a los intereses de los centros de poder

500 Amodio Emanuele, Navarrete Sánchez Rodrigo y Rodríguez Ana Cristina, *El camino de los españoles...* p. 39.

501 Cunill Grau Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX...* pp. 165-170

502 Amodio Emanuele, Navarrete Sánchez Rodrigo y Rodríguez Ana Cristina, *El camino de los españoles. Aproximaciones históricas y arqueológicas a....* p. 39; Parra Grazzina Ileana, Altez Rogelio, Urdaneta Arlene, "Senderos, caminos reales y carreteras: El sentido de la comunicación andino-lacustre (Venezuela), *Revista Geográfica Venezolana,* 49-2, 2008. pp. 291-230.

y decisión para interconectarse, entre sí, tanto centrales como periféricos, con los cuales sostienen interacciones frecuentes, en especial de tipo económico, con cuya finalidad los grupos dirigentes invierten cuantiosos recursos para construir calzadas y adquirir medios de transporte destinados a cumplir con sus objetivos individuales o grupales. Básicamente, el propósito de fabricar una vía de comunicación surge de la necesidad de una colectividad para interactuar con otras, fundamentalmente desarrollar actividades comerciales, que permiten el abastecimiento de alimentos, bienes y servicios de distinta índole.

En ese sentido, la evolución histórica del sur del Lago de Maracaibo solo puede ser explicada a partir del diseño y construcción de sus vías de comunicación, debido a que ese territorio ha cumplido la primordial función de ser un corredor cultural por lo cual a través de sus caminos se viabilizan el tránsito tanto de pasajeros como de productos desde las zonas altas con destino al lago de Maracaibo y viceversa, lo cual ha definido su trazado y funcionamiento desde el período prehispánico hasta los modernos sistemas de comunicación, cuyos antecedentes más lejanos se encuentran en la sencillez de los senderos que formaron los aborígenes, cuyas rutas les permitían transportar e intercambiar los bienes que requerían para satisfacer sus necesidades[503].

Ciertamente, los naturales fueron expertos conocedores del accidentado relieve andino y por consiguiente fueron diestros en la apertura de veredas e idearon sistemas de transporte para acceder hasta los valles interiores. lo cual les permitía, identificar los accidentes topográficos y fundamentados sobre ese reconocimiento podían orientarse en distintas direcciones, por tanto, estaban en capacidad de reconocer e identificar los caños, los prados, las ciénagas y los parajes situados en las riberas tanto fluviales como lacustres, cuyos hitos determinaron el trazado de las sendas[504]. Esos senderos prehispánicos fueron construidos únicamente para el trán-

503 Rodríguez Mirabal Adelina, "Comunicaciones y transporte", *Diccionario de historia de Venezuela.* Caracas. Fundación Polar, Exlibris, 2010. T. 1. pp. 948-953.

504 "un día en la tarde pasamos el río y fuimos a dormir en el camino y los indios ya sabían de nosotros y pusieronos en el camino puntas de flechas enervoladas (envenenadas) en las cuales toparon los indios que llevábamos por guía". "Sucinto relato del primer viaje de Nicolás Federman en el interior del occidente de Venezuela escrito por el contador Antonio Naveros del 13 de septiembre de 1530 al 17 de marzo de 1532". Publicado en Nectario María (hno.), *Los orígenes de Maracaibo…p.* 509.

sito peatonal, debido que los naturales carecían de vehículos de tracción de sangre y solo se limitaron a angostos atajos, cuya direccionalidad fue producto las necesidades que tenían los aborígenes para realizar sus intercambios y del conocimiento detallado de su medio geográfico,

Desde el punto de vista tecnológico, los aborígenes probablemente recurrieron a algún tipo de herramientas para la construcción de sus trochas, además fabricaron puentes colgantes con bejucos y fabricaron tarabitas que fueron las soluciones ideales para cruzar profundas depresiones surcadas por los ríos[505], asimismo elaboraron canoas, en las cuales eran diestros navegantes[506]. De ese modo, los naturales disponían de dos medios de transporte, su propia persona para tránsito peatonal y las chalupas para navegar sobre los canales fluviales y lacustres[507].

Esas vías y medios de comunicación se utilizaron para desarrollar las frecuentes actividades de intercambio entre los diferentes grupos étnicos que poblaron el sur del Lago de Maracaibo, quienes trocaban fundamentalmente sal y oro a cambio de maíz, yuca y otros alimentos que se transportaban en canoas desde los pueblos indígenas situados en las riveras lacustres que interactuaban con los aborígenes asentados en las llanuras inmediatas al pie de monte andino[508]. De ese modo, la orientación de las vías, establecidas durante el período prehispánico se mantuvo hasta finales del siglo XIX, la cual respondió a la necesidad de interconectar a los centros nodales de producción ubicados en los valles altos intermontanos hasta los puertos de embarque en la costa sur del Lago de Maracaibo y viceversa, a través de las cuales circulaban viajeros y se comercializaban los productos.

Con la llegada de los ibéricos se introdujeron las concepciones europeas sobre la organización del espacio, que se instituyeron a partir del establecimiento de la ciudad colonial, la cual solo podían funcionar y desarrollarse

505 Cunill Grau Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX...* pp. 165-170

506 "… Tiene esta laguna ochocientos indios de boga, y son muy diestros en este oficio, por tener sus pueblos dentro del agua y desde muy niños se crían en las canoas...". "Descripción de la Laguna de Maracaibo por el capitán Gonzalo de Piña Ludueña. 1596", *Relaciones geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 243.

507 Rodríguez Mirabal Adelina, "Comunicaciones y transporte" … pp. 948-953.

508 Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo...* p. 169.

en estrecha y continua articulación, para lo cual se procedió a la formación de una verdadera red de asentamientos urbanos[509], cuya integración se definía de acuerdo con los roles que cada centro poblado debió cumplir. En ese sentido, las funciones específicas de las ciudades coloniales fueron determinadas por las condiciones geográficas y los recursos disponibles en su entorno, algunas fueron puertos o reductos militares, otras se transformaron en centros mineros y las restantes se convirtieron en emporios agrícolas-mercantiles[510], las cuales tuvieron que relacionarse mediante caminos que les permitían efectuar transacciones comerciales, militares y de servicios[511].

En consecuencia, la clasificación de la red de vías de comunicación establecidas durante el periodo colonial y durante el siglo XIX, que integraba las ciudades andinas, centros de producción agrarios y artesanales se ha realizado de acuerdo con su capacidad para el tránsito, transporte y extensión de las mismas. El primero y más importante fue el camino real que comunicaba a Mérida con La Grita, San Cristóbal y Pamplona, constituyendo la principal arteria de los andes venezolanos[512] (Véase Mapa 12), a la que se enlazaban otros caminos, que no eran "reales", aunque el vulgo los denominara de esa forma[513], que según la tipología que utiliza Jáuregui se les denominan "transversales"[514] que enlazaban otros espacios, en especial con el sur del Lago de Maracaibo. Otros senderos, que se denominarán auxiliares, se empalmaban con los transversales y a través de los mismos se integraban áreas que gradualmente iban siendo ocupadas,

509 López José Eliseo, "Poblamiento", Diccionario de Historia de Venezuela. Caracas. Fundación de Empresas Polar, 2010. T. 3. pp. 677-678.

510 Romero José Luis, *Latinoamérica, las ciudades y las ideas...* pp. 9-17.

511 Von Wobeser Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua...* p. 15-17.

512 *"… el único camino considerado "real" fue el que enlazaba a la Nueva Granada con la provincia de Venezuela (Capitanía General), que –en nuestra entidad- ingresaba desde La Grita, vía Bailadores – Tovar – Estanques – Lagunillas – Mérida – Mucuchíes… y se adentraba en Trujillo luego de pasar por Timotes". Bautista Rangel Jaime, *Caminos ancestrales andinos.* Mérida, 2019. p. 3. Disponible desde: https://www.redalyc.org/jatsRepo/712/71263167004/html/index.html

513 "Esos caminos de origen indígena fueron remozados, "españolizados" para convertir (algunos) en "caminos reales" bajo una acepción vulgar". Bautista Rangel Jaime, *Caminos ancestrales andinos.* Mérida, 2019. p. 3. Disponible desde: https://www.redalyc.org/jatsRepo/712/71263167004/html/index.html

514 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida... T. I. p. 162.

como resultado del avance de la frontera agrícola y también funcionaron como complementarios de las vías fluviales.

Con la finalidad de desarrollar una red de vías de comunicación, la Corona española dispuso que la construcción de los caminos y en general de las denominadas "obras públicas" como se designan en la Legislación de Indias, las que fueron responsabilidad directa de las autoridades y en particular de los cabildos[515], cuyo cuerpo debía evaluar las necesidades de interconexión entre las ciudades y pueblos, determinar las rutas más indicadas[516], autorizar, evaluar y aprobar las licitaciones requeridas[517] para la construcción de las "obras públicas", vigilar el mantenimiento de las vías y exigir a los vecinos que las mantuvieran aseadas y transitables[518].

515 "Los virreyes ó presidentes gobernadores se informen sí en sus distritos es necesarios hazer, y facilitar los caminos, fabricar y aderezar puentes, y hallando que conviene alguna de estas obras para el comercio hagan tasar el costo y repartimiento entre los que recibieren el beneficio y más provecho". *Recopilación de Leyes de Indias 1681,* Lib. IV, Tit. XVI, Ley I.

516 "...mandato que protesto presentar a su tiempo donde me convenga, la qual jurisdicción reconoció el capitán Pedro Vanegas, corregidor que fue a más tiempo de veinte y dos años, nombrado por la Real Audiencia de este reino, pues quando vino de la ciudad de Mérida asta San Antonio de Gibraltar obligó a los encomenderos del pueblo de La Sal, Torondoy y Tucaní a que viniesen con sus encomendados como domiziliarios y sujetos a rozar y limpiar [roto] su plaza, calles y caminos, como lo hizieron y tuvieron casa y vecindad los dicho encomenderos...". BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9 Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Juan Muñoz Blanco procurador de San Antonio de Gibraltar protesta el mandato de amojonamiento de linderos. San Antonio de Gibraltar, 7 de octubre de 1637. ff. 180v-181r. En 1610, el corregidor don Juan de Aguilar dispuso en sus ordenanzas para San Antonio de Gibraltar que: "...se tenga gran cuidado en abrir los caminos reales y se hagan puentes en los ríos donde sé necesario...". AGI. *Audiencia de Santa Fe.* Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 3v.

517 En 1605, García Martín Buenavida, Juan Cerrada, Alonso de Rivas, Juan Pérez de Ávila, Gonzalo García de la Parra, Sebastián de Rosales, Juan Pérez Cerrada y Alonso Ruiz, suscribieron una carta de fianza a favor de Pedro de la Peña, en quien se había rematado la construcción de un puente de cal y ladrillo sobre el río de Mucujum, garantizando que el mismo " durara el tiempo que el derecho dispone y si por falta de no estar vien fabricados se cayere no sucediendo caso fortuito… darán y pagaran cada uno quarenta y cinco pesos". AGEM. *Protocolos* T. III. Carta de fianza. Mérida, 1 de junio de 1605. ff. 180v-181v.

518 El procurador Luis de Celis refería "que se logrará la construcción del camino de Santa Rosa para los tráficos y conducciones de tabacos de su magestad". BNSFC. Cabildo. Acuerdos. Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Luis Celis Procurador de Mérida. Mérida, 13 de octubre de 1788. f. 16r-17v.

Mapa 12. Camino Real Mérida-Pamplona. Siglos XVI- XIX



Fuente: Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra don Miguel de Santisteban desde Lima a Caracas en 1740 y 1741", *Documentos para la historia económica de la época colonial. Viajes e Informes.* **Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. pp. 47-173.**

Además, los caminos coloniales se construyeron utilizando la tecnología que los ibéricos introdujeron en Indias, herederos de la tradición urbanística romana. En ese particular contexto socio histórico y con la finalidad de resolver los monumentales desafíos que presentaba el medio geográfico andino, caracterizado por su accidentado relieve, hidrografía, clima y pluviosidad. Por esa razón, el diseño de las rutas que recorrían escarpadas montañas cuyo perfil topográfico presenta pendientes elevadas

y de difícil acceso determinó la construcción de caminos de herradura[519] que permiten remontar colinas muy empinadas, realizar ascensos y descensos sobre laderas abruptas[520], cuyos trazados permitían superar esos desniveles del suelo, mediante el diseño de curvas poco pronunciadas y en los terrenos cubiertos de fango se recubrieron con piedra y madera.

Del mismo modo, ese sistema de comunicaciones terrestres requirió de instalaciones para el resguardo y hospedaje de los viajeros, las mulas y caballos, por esa razón la Corona española ordenó a las autoridades virreinales y a las reales audiencias que supervisaran las posadas, mesones y "ventas" con la finalidad que proveyeran a los "caminantes bastimentos, y recaudo necesario pagándolo por su justo precio y que no se les haga extorsiones ni malos tratamientos"[521] y también dispusieran de los aposentos necesarios en donde se resguardaran los pasajeros, se almacenaran las mercancías, descansaran y se alimentaran las mulas.

En Mérida, la instalación de las "ventas" se realizaron desde finales del siglo XVII, como se evidencia en la solicitud del capitán Hernando Cerrada en 1589, cuando acudió al Cabildo para suplicar se le concediera una merced de tierras en el páramo situada en sus aposentos de Chachopo "pa hacer una venta en el camino real que va para Trujillo por ser de gran necesidad"[522], lo que dio origen al actual poblado de "La Venta" situado el camino que conduce desde Timotes al Pico El Águila.

De esa manera, se instituyeron las tradicionales "ventas" o casas de hospedaje, situadas en puntos estratégicos que coincidían con una jornada de

519 Richard Bache describió los caminos de herradura de Mérida en el siglo XIX de la siguiente forma: "El sendero de herradura abierto en el declive de la montaña seguía la dirección que presentaba el menor número de dificultades. Al principio, su altura sobre el río no era muy considerable; pero después de andar un par de horas advertimos que nuestro ascenso había sido bastante sustancial y que, probablemente nos encontrábamos ya a unos mil doscientos pies por encima del torrente…". Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23...* p. 166.

520 La descripción de los caminos coloniales de Mérida realizada en 1823, por Richard Bache relata las especiales características de los mismos, derivados de la accidentada topografía andina de la siguiente forma: "Las desigualdades del terreno algunas veces muy escarpadas o descensos tan abruptos en que se hacía imposible mantener una posición vertical en la silla…". Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23...* p. 166.

521 *Recopilación de leyes de los Reinos de Indias.* Lib. IV, Tít. XVII, Ley I, f. 112r.

522 Febres Cordero Tulio, "Concesiones de tierra en la antigua Gobernación de Mérida", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas...* T. I, p. 175.

camino, que se correspondía con la distancia recorrida en un día por las recuas de mulas y también estuvieron ubicadas en la intersección de los caminos para cumplir con los necesarios trasbordos, cuyo representante emblemático es la casa de la hacienda "La Victoria", que aparte de ser un hospedaje para los arrieros, disponía de corrales para las mulas y caballos, también estaba dotada con depósitos para guardar las cargas que diariamente transportaban los arrieros de café, producido en las productivas haciendas situadas en el valle del Mocotíes, por esa razón los arrieros partían en la madrugada y llegaban a la hospedería al atardecer, en donde se alojaban.

A principios del siglo XIX, el proceso de independencia y la consolidación de la república, determinó que las instancias ejecutivas y legislativas regionales asumieran la función de incentivar el mejoramiento y la construcción de nuevos caminos para fomentar la expansión de la frontera agrícola y el crecimiento de la población. En ese sentido, las competencias relativas para la legislar sobre las vías de comunicación fueron asumidas por la Diputación Provincial de Mérida, cuerpo que procedió a emitir la reglamentación que regularía el proceso de construcción de caminos en la Provincia de Mérida.

La primera de esas disposiciones fue promulgada en 1839, y mediante la misma se estableció las Juntas Circuitales de Caminos, las que se ubicarían en tres circunscripciones político-administrativas, una en Mérida, otra en La Grita y la tercera en San Cristóbal, las mismas estaban integradas por un diputado provincial, el procurador municipal de la capital del circuito respectivo y además de 3 vecinos de "conocido patriotismo e interés por la prosperidad comunal"[523], los que serían designados por el Concejo Municipal correspondiente.

Estas comisiones, a su vez, tendrían las funciones de nombrar el comisionado o comisionados que informaran sobre el estado de los caminos, las proposiciones que hicieren los empresarios destinadas al fomento de las vías y emitir su opinión al considerar sí esas propuestas eran "aceptables" o factibles. Del mismo modo, las comisiones podrían disponer la apertura, mudanza y composición de caminos y puentes, así como realizar

523 AGEM. *Diputación Provincial de Mérida,* Ordenanzas 13/5. 1840. Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida sobre Caminos. Art 3 y 4.

las inspecciones necesarias para determinar las posibilidades de realización de esos proyectos[524].

Otra competencia de las comisiones fue diseñar los presupuestos para la construcción de esas obras de infraestructura atendiendo a la disponibilidad de los fondos que se había colocado a disposición de esas juntas. Los fondos para la construcción de los caminos provendrían del prorrateo del fondo subsidiario, conforme a la distribución de derecho, correspondiente a dos tercios de los peajes que deberían cancelar los animales que transiten por la vía, cuyo derecho "se disponga por la diputación en el pasaje de ríos, por puentes, cabuyas o canoas que se hayan constado por las rentas municipales, cuyos fondos estarían a disposición de las juntas respectivas"[525].

Asimismo, debieron celebrar contratos con los empresarios y exigir las fianzas respectivas, autorizar las cantidades necesarias para la cancelación de las obras tanto en los caminos como en puentes según la normativa legal. Además, llevar un control detallado de los egresos y hacer los competentes registros en un libro de contabilidad, realizar las inspecciones necesarias sobre el adelanto de los trabajos contratados, rendir informes sobre los mismos y presentar una declaración anual ante la diputación provincial[526].

El otro ámbito de las competencias de las juntas consistió en el levantamiento planimétrico de las rutas de los caminos, los cuales deberían ser presentados en mapas topográficos en lo que se deberían discriminar los siguientes puntos de interés, la distancia y dirección de los caminos, los objetos de comercio que transiten por aquella vía, la comunidad que los produce, los ríos, quebradas, pasos o cabuyas, las salubridad o insalubridad del camino, estado en que se encontraba el camino, cuando la junta se encargó del mismo, las refacciones pendientes y aquellas que se deberían acometer, las clases de industria existentes en el trayecto de la vía o aquellas que fuera susceptibles de desarrollar[527].

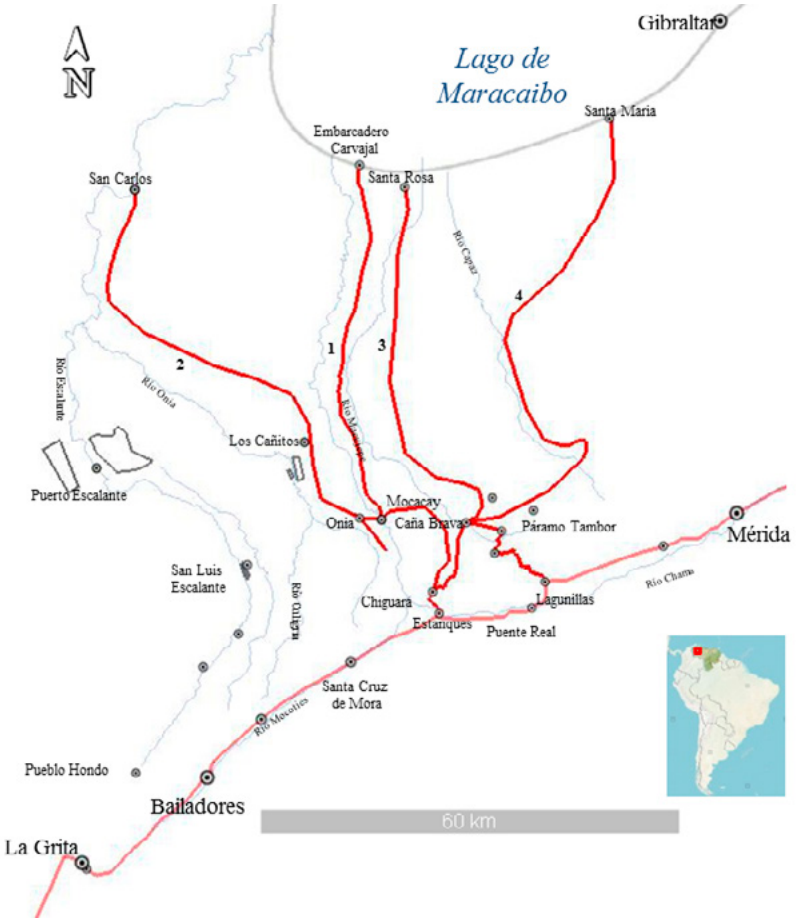
524 AGEM. *Diputación Provincial de Mérida,* Ordenanzas 13/5. 1840. Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida sobre Caminos. Art 3 y 4.

525 AGEM. *Diputación Provincial de Mérida,* Ordenanzas 13/5. 1840. Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida sobre Caminos. Art 3 y 4.

526 AGEM. *Diputación Provincial de Mérida,* Ordenanzas 13/5. 1840. Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida sobre Caminos. Art 3 y 4.

527 AGEM. *Diputación Provincial de Mérida,* Ordenanzas 13/5. 1840. Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida sobre Caminos. Art 3 y 4.

Mapa 13. Caminos en el valle de Chama. Siglos XVI-XIX



Leyenda: 1 Camino de Izquierdo Villalpando. 2 Camino Onia- San Carlos de Zulia. 3 Camino a Santa Rosa de Mucujepe. 4 Camino Lagunillas- Santa María de la Laguna.

Fuente: AGNC. *Tierras de Venezuela* **T. V. Medidas de Tierras realizadas por el Juez Juan Gómez Garzón. Medidas del Pueblo de Villalpando en Mérida. Mérida, 12 de julio de 1592. ff. 155r-160v. BNBFC.** *Cabildo, Mercedes de Tierra.* **Caja 12 Doc. 1. Merced. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 303r-v. Bache Richard,** *La república de Colombia en los años de 1822-23...* **pp. 169-170. AGEM. RST. 840/10. Credencial emitida a Balentín Torres como comisionado como comisionado de justicia para los partidos de Onia, Chama y Bancada. Bailadores, 2 de abril de 1834. 2 ff.". BNSFC.** *Cabildo.Acuerdos.* **Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Luis Celis Procurador de Mérida. Mérida, 13 de octubre de 1788. f. 16r-17v.**

La orientación de esas vías de comunicación, mantuvo la que había tenido durante el periodo colonial, de hecho por las disposiciones de la Diputación Provincial se determinó que la mayor parte de los fondos se destinaría "a la composición del camino que a juicio de la gobernación sea más accesible al lago de Maracaibo"[528], al igual que la tecnología aplicada, la que se enriqueció con la incorporación de avances tecnológicos y de materiales hasta el final del siglo XIX, cuando los factores económicos determinaron la introducción del ferrocarril.

4.2 LOS CAMINOS EN EL VALLE DE CHAMA

En 1558, el establecimiento de un centro de poder y decisión como lo fue Mérida, ubicado casi al centro de la cordillera andina determinó la inmediata necesidad de establecer una vía de comunicación, que interconectara la ciudad con el Caribe y Europa. En ese mismo año y como resultado de la exploración realizada por Rodríguez Suárez en el sur del Lago de Maracaibo, se pudo conocer la especial importancia que ese espacio representaba para los emeritenses, porque a partir de ese reconocimiento se pudo comprobar que sobre ese territorio se construiría esa vía tan necesaria, que integraría las rutas terrestres, fluviales y lacustres con la expresa finalidad para establecer el intercambio comercial de harinas, bizcochos, lienzos de algodón, conservas, cacao junto al tabaco, actividades que se mantuvieron hasta finales del período colonial, impulsadas por la creciente y continua demanda caribeña y europea[529]. (Véase Mapa 13)

4.2.1 El camino de Francisco Izquierdo de Villalpando y Alonso Rodríguez de Mercado

Esas circunstancias, determinaron que la ocupación del valle de Chama fuese prioritaria y simultánea con la construcción del primigenio camino hispánico, que trazó sobre "esta banda del río de Chama" (Véase Mapa 13 marcado con número 1), fabricado por Francisco Izquierdo de Villalpando[530] y Alonso

528 AGEM. *Diputación Provincial de Mérida,* Ordenanzas 13/5. 1840. Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida sobre Caminos. Art 3 y 4.

529 Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del estado Mérida...* pp. 59-60.

530 A Alonso Ruiz Izquierdo de Villalpando, unos de los fundadores de Mérida, quien acompañó a Juan de Maldonado y ocupó cargos importantes en el cabildo de la ciudad; fue ponderado como: "bienhechor, hospedador, acariciando a los pasajeros caminantes"; se le concedieron tierras desde "la quebrada zucia hasta la quebrada de Pablos García y de allí volver sobre mano derecha a los aposentos". AGNC. *Tierras de Venezuela* T. V. Medidas de Tierras realizadas por el Juez Juan Gómez

Rodríguez de Mercado[531]. Esa senda se dirigía hasta las riberas del Lago de Maracaibo, elevándose sobre el monte de Chiguará, luego continuaba hacia las estribaciones de Mocacay, en cuyo trayecto se situaron los primeros hacendados y estancias en ese valle. La construcción de esa vía se inició en la década de 1560 y seguía la margen norte del río Chama, como lo refiere Pedro de Luna cuando solicitó unas tierras en sus riberas[532]. Ese camino se extendía hasta el llano en las Lomas Bermejas[533], es decir hasta donde está el sitio de la desembocadura de la quebrada de Mocacay en el Chama en donde había un embarcadero[534].

Esa calzada, fue finalizada entre la sexta y séptima década del siglo XVI, porque su constructor falleció en 1587[535], lo cual fue ratificado en 1589 por García Varela, cuando solicitó sus propiedades de suelo en los costados de aquella vía, al decir que sus posesiones se situaban "por el camino que fue haser Alonso Rodríguez de Mercado, ya difunto, camino que va a la laguna de Maracaibo, de esta ciudad, desde una quebrada que da al potrero que biene que tiene las bacas la viuda de Luna en la loma llamada Chiguará"[536]. Años después, Antonio de Aragón declaró que García Varela le había donado un pedazo de tierra "entrando al río a mano enderezando al camino real y estancia de Francisco Arias"[537]. Esa carretera fue conocida como el camino de Mocacay, porque bordeaba la quebrada de ese nombre y presumiblemente fuera construida sobre el trazado de un camino indígena.

Garzón. Medidas del Pueblo de Villalpando en Mérida. Mérida, 12 de julio de 1592. ff. 155r-160v.

531 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…*T II. pp. 215-216.

532 BNBFC. *Cabildo, Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 303r-v.

533 En una merced solicitada por Alonso Pérez de Ynestroza, menciona que las tierras se ubican "en la loma que llaman de los baños, camino desde esta ciudad a lo de Villalpando, y en la cumbre de la dicha que está, luego subir un poco una loma vermexa, camino arriba hasta llegar al principio del llano, que salido de la dicha loma bermexa ay". BNBFC. *Cabildo, Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 309r-v.

534 "desde que desemboca en lo llano más abajo de la quebrada de Mocacay, desde donde emboca el río de Chama en los llanos por esta banda río abaxo, pido se mida por allí cortando por lo llano hasta las estancias de Domingo Rondón y por la quebrada de San Onofre arriba, la otra frente de las tres estancias asta topar hasta la falda de la propia cerranía y por la misma falda hasta tocar con el desembarcadero donde se comesara a medir". BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11 Doc. 1 Merced a Andrés Henríquez de Padilla. Mérida, 15 de abril de 1635. f. 359r-v.

535 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…*T II. pp. 215-216.

536 BNBFC. *Cabildo, Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 305r-v.

537 AGEM. *Protocolos* T. XVII. Testamento de Antonio Aragón. Mérida, 12 de junio de 1642. ff. 114r-116v.

Esa calzada tuvo como único objetivo conectar a Mérida con la ribera lacustre en donde se establecieron las primeras dársenas, por esa razón el camino construido por Alonso Rodríguez de Mercado que se extendía hasta "donde el río Chama entra en lo llano" y se enlazaba en este punto con otros dos caminos, uno en dirección al norte y se concluyó probablemente hacia 1568, cuando se asentó el primer puerto de la ciudad de las nieves eternas, en la costa del Lago de Maracaibo, instaurado precisamente por su teniente de corregidor y justicia mayor[538] el capitán García de Carvajal[539], inmediato a las ciénagas del río de Chama, conocido como el embarcadero de Carvajal o Puerto de Mérida[540], como lo describió García de Carvajal "el menor", quien detalló la trayectoria de la vía, al decir que se transitaba "por el camino que abrió Alonso Rodríguez de Mercado para la laguna."[541]. De la misma forma, lo precisó Miguel Baltasar de Quadros Rangel y Bedoya, al explicar que sus propiedades estaban ubicadas junto al "camino [ilegible] es benido que junto al puerto de la laguna de Maracaybo, viniendo de este la dicha laguna a esta ciudad por el camino y puerto que dizen de Carvajal"[542]. En ese puerto se descargaban las mercaderías que se producían en los valles altos y se reembarcaban con rumbo a Gibraltar, para concurrir a las ferias, en donde también se adquirían los productos provenientes de Europa y México.

En el otro extremo, ese camino se interconectó con el camino real que comunicaba a Mérida con Pamplona y Santa Fe[543], en cuya construcción se

538 Febres Cordero Tulio, Décadas de Historia de Mérida, Febres Cordero Tulio, Obras completas... T. I. pp. 87 y 95; Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida… T.* II. p. 68.

539 En 1589, se concedió a Miguel Baltasar de Bedoya "una estancia y caballería de ganado mayor hacia la laguna de Maracaibo, por el camino del Puerto de Carvajal". BNBFC. *Documentos Históricos Sección Manuscritos Caja 12. Doc. 1 Cabildo. Mercedes de Tierra 1569.* Merced concedida a Miguel Baltasar de Bedoya. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 308r-v.

540 "hay en esta laguna un puerto en que se desembarca para ir a Trujillo, y otro que se llama [el puerto] de Mérida". "Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaybo hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga por orden del Gobernador Juan de Pimentel 1579", *Relaciones geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 211.

541 BNBFC. *Cabildo, Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 306r-v.

542 BNBFC. *Cabildo, Mercedes de Tierra.* Caja 12. Doc. 1. Merced. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 308r-v.

543 El camino más importante de todo el territorio era el camino real que tenía una extensión de 3.000 kilómetros y comunicaba Lima, capital del Virreinato del Perú con Caracas, capital de la Capitanía de

debió enfrentar los monumentales obstáculos que presentaba la imponente topografía andina y también su abrupta hidrografía. Esas dificultades tuvieron diferentes respuestas que estuvieron definidas por el desarrollo tecnológico y la disponibilidad de recursos económicos para ser invertidos en la construcción de las vías de comunicación durante los siglos coloniales.

Esas condicionantes determinaron que los pavimentos fueran excavados en los riscos, cuya amplitud apenas permitía el tránsito, exponiendo a los viajeros a caer a los profundos barrancos, como ocurría entre Puente Real y Estanques, en cuyo trayecto se avanzaba "por la cortadura de un cerro llamado San Pablo que es un precipicio de los más expuestos y de piso de piedra tan estrecho, que apenas caben las caballerías"[544], en cuyo tránsito se exponía a que "un paso en falso podría tener fatales consecuencias, como morir ahogados en el río que pasaba por el pie de aquel abismo"[545].

4.2.2 El camino Chama, los Cañitos, San Carlos

Esas vías se mantuvieron en servicio, aunque con ciertas fluctuaciones durante los primeros siglos coloniales, pero a finales del siglo XVII y durante la primera mitad del siglo XVIII, la inseguridad causada en ese espacio por los ataques de los motilones determinó el abandono generalizado de las haciendas en el valle de Chama y ocasionó que el tránsito de pasajeros y productos a través de esas carreteras se interrumpiera y algunos de esos caminos desaparecieran.

Venezuela. El camino inca, como se denominaba en el Virreinato del Perú entraba en el Nuevo Reino de Granada por la Gobernación de Popayán, subía por Pasto, atravesaba el valle del río Patía y llegaba a Popayán. Saliendo de esta ciudad, el camino se bifurcaba, un camino seguía al norte pasando por Cali, Buga y el paso del Quindío, hasta llegar a Honda y Bogotá. El otro ramal tomaba hacia el oriente cruzando las poblaciones de La Plata, Neiva, Tocaima hasta llegar a Santa Fe. De esta última ciudad, nuevamente en un sólo camino, tomaba al oriente hasta Caracas, pasando por Tunja, Pamplona, Cúcuta y Mérida. Jiménez Magdalena, "Vías de comunicación desde el Virreinato hasta la aparición de la navegación a vapor por el Magdalena", *Historia Crítica.* Universidad de Los Andes. Bogotá, julio-diciembre 1989. Nº 2. pp. 118-125. Guerrero Omar y Pineda Gerardo, "Rutas ancestrales de los Andes de Mérida: una visión de ecoturismo histórico", Boletín Antropológico. Año 37, Nº 98, julio-diciembre 2019. pp. 427-429.

544 Bencomo Barrios Héctor, *Mérida vista por el ejército realista.* Maracaibo. Editorial Grafic-Arte, 1981. p. 34.

545 Richard Bache describió ese trayecto del camino real de Mérida en el siglo XIX de la siguiente forma: "La vereda era sumamente angosta; a un lado, la montaña cortada casi a pico y al otro un temeroso precipicio… nuestro guía nos llamaba la atención acerca de los parajes más peligrosos, observando que un paso en falso podría tener fatales consecuencias, como morir ahogados en el río que pasaba por el pie de aquel abismo. En realidad, lo mismo nos hubiera dado caer al agua o en tierra firme si llegábamos a precipitarnos desde una altura de un millar de pies". Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23...* pp. 169-170.

Sin embargo, a finales del siglo XVIII, después de la pacificación de los naturales se incentivó la producción cacaotera, en particular en el valle de Chama, cuya comercialización motivó la recuperación y construcción de otros caminos que conducían por esta banda del Chama (Véase Mapa 13 marcado con número 2), El primero y de fundamental importancia era la calzada que partía desde Lagunillas, ascendía hasta La Trampa, y continuaba con dirección a La Sabana y desde allí descendía hasta La Caña Brava, en ese punto se bifurcaba en dos direcciones, el primero seguía hasta Chiguará, en cuyo sitio se unían los caminos: el que procedía de Estanques y el de Lagunillas. Esa ruta continuaba a partir de Chiguará, seguía por la vereda de Mocacay hasta el sitio de Las Culebras, en donde se instaló el puente sobre el río Chama, después de esa intersección se conectaba al camino que conducía hasta el sitio donde está el actual poblado de La Palmita, en donde se bifurcaba en dos caminos: el primero conducía hasta Onia, donde se unía con la senda que comunicaba con Los Cañitos y desde allí continuaban hasta San Carlos de Zulia en cuya dársena se embarcaban la producción y los viajeros hasta Maracaibo.

En 1782, Francisco de Albuquerque, testimonió que ese camino era "... muy traficado y se contempla bastante útil para todo el partido del corregimiento de Lagunillas, por ser breve y abundante de pastos y de pocos ríos peligrosos..."[546]. Posteriormente en 1834, se ordenó al Comisionado de Justicia de los valles de Onia, Chama y Bancada que debería cuidar del "que los caminos no tengan malezas que impiden el tráncito de los ciudadanos abriéndolos con los vecinos cada cuatro meses desde el río Chama hasta los Cañitos"[547].

Durante la guerra de independencia, las acciones bélicas que enfrentaron a los ejércitos realistas y patriotas transitaron por el camino de Chama, convirtiéndose el puente sobre el río Chama (Puente Real) en un punto estratégico, utilizado en la ocupación de la villa de Bailadores y La Grita. A partir de 1811, la reacción de la realista Maracaibo en contra de la patriota Mérida fue inmediata, el gobernador Fernando Miyares ordenó la movilización de los batallones de blancos y pardos acantonados en los fortines de la barra, que ocuparon Gibraltar y amenazaban con reducir y

546 Descripción de Mérida en 1782 que se hizo por el comandante Francisco de Alburquerque a petición del Intendente de Ejercito y Real Hacienda D. José de Ávalos", Picón Parra, *Fundadores, primeros pobladores.* T. I. p. 385.

547 AGEM. RST. *840/10*. Credencial emitida a Balentín Torres como comisionado como comisionado de justicia para los partidos de Onia, Chama y Bancada. Bailadores, 2 de abril de 1834. 2 ff.

someter Mérida[548], su tránsito se hizo a través de la vía fluvial que conducía al puerto de Escalante, lo cual obligó a los patriotas a bloquear el camino de La Grita en el Páramo de La Negra y en Pueblo Hondo[549].

En 1813, el general Juan Antonio Paredes protegió el camino de Chiguará y enfrentó la avanzada del realista Bartolomé Lizón para impedir que tomara Mérida[550]. Posteriormente, en 1819, la vanguardia realista dirigida por el General Miguel de La Torre ocupó La Grita y Bailadores y llegó hasta el puente Chama, desde donde se replegó a San Cristóbal, dejando una fuerza de 200 hombres en La Grita. Un año después, Miguel de La Torre retrocedió y se acantonó en el puente sobre el río Chama, de allí fue desalojado por el mayor Manuel Antonio Pulido enviado por Rafael Urdaneta[551].

En 1888, los hacendados, dueños de mulas, potreros y comerciantes muy preocupados por el mal estado de la vía que comunicaba a Chiguará con el puerto de Zulia, especialmente en aquellos puntos calificados como los "más malos" en concreto aquel trayecto donde el río Chama se salía de su cauce natural, desbordándose e inundaba un largo tramo del camino y amenazaba con destruirlo, en una larga extensión, por lo cual se requería la construcción de una represa que retornara las corrientes del Chama a su cauce original, es probable que refiera al trayecto entre Chama y Caño del Padre. De la misma forma, esos calificados personajes consideraron que era necesario realizar esas reparaciones de forma inmediata, porque en el caso de retrasar esas acciones se corría el riesgo que la vía se quedara intransitable, lo cual traería las más funestas consecuencias debido a que esa ruta era "tan necesaria é indispensable como que es la vía más expedita que tienen estos pueblos hacia el lago"[552].

En vista de tan preocupante situación, en especial para los comerciantes y transportistas, éstos procedieron a crear una "Junta de Fomento para

548 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* pp. 170-171.

549 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* pp. 170-171. Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida" ... T. I. p. 112.

550 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* p. 191.

551 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* pp. 200-202.

552 Los promotores de "Junta de Fomento para la reparación del Camino del Zulia" fueron los generales Avelino Briceño, Rosario Angulo y los civiles Juan de Dios Montilla, Victoriano Valero, Francisco Nicolielo, Manuel Rojas, David Uzcátegui, Ruperto Varela, Rafael Albornoz, Antonio Varela, Rafael Herrera y Samuel Varela. AGEM. *Gobernación.* 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888, f. 2r.

la reparación del Camino del Zulia"[553]. Esa Junta se conformó con el aporte inicial del General Avelino Briceño, quien destinó 480 bolívares, los que fueron garantizados con 60 mulas que tenía disponibles para atender las reparaciones del camino. Asimismo, esa corporación se propuso colectar los fondos necesarios que se requerían para la refacción del camino debido a que el Gobierno del Estado Soberano Los Andes carecía de los fondos disponibles para efectuar esos trabajos.

Con esa finalidad acudieron ante la gobernación y solicitaron que les permitiera recaudar 4 bolívares a cada uno de los dueños de mulas en Mérida, Ejido y Lagunillas, y después finalizadas las refacciones cobrar 1 bolívar por costo del peaje, aplicada a cada mula que transitara por el camino, destinado a sufragar los costos de la reparación. Además, requerían que Gobernador del Estado Soberano Los Andes, Sección Guzmán ordenara que en los Distritos Sucre y Tovar se destinaran obreros que deberían servir en la refacción de la vía adscritos al programa de trabajo subsidiario en esas entidades locales.

A esa iniciativa se unieron con los comerciantes de Mérida[554], quienes autorizaron a Carlos Rodríguez y Núñez Ojeda y Cía., administradores de las bodegas ubicadas en San Carlos de Zulia para cobrar un real adicional al que tenían tasado en sus bodegas por las tarifas de flete y auxilio sobre toda carga que fuera enviada o recibida del puerto de Maracaibo y la consignaran mensualmente a los responsables que la Junta de Fomento designara[555]. Esa solicitud fue aprobada por las autoridades seccionales de Guzmán[556]. (Mérida)

553 Los promotores de "Junta de Fomento para la reparación del Camino del Zulia" fueron los generales Avelino Briceño, Rosario Angulo y los civiles Juan de Dios Montilla, Victoriano Valero, Francisco Nicolielo, Manuel Rojas, David Uzcátegui, Ruperto Varela, Rafael Albornoz, Antonio Varela, Rafael Herrera y Samuel Varela. AGEM. *Gobernación.* 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888, f. 2r.

554 Los comerciantes de Mérida que suscribieron esa acta fueron: Avelino Briceño, Prisco Lares, Elías Burguera, Nicomedes Dávila, Francisco A. Celis, José María Salas Roo, Pedro Ducati, Natividad Fernández, Federico Salas, Luis María Sánchez, Santiago Anselmi, Fortunato Fravega, Pérez D. Hermanos, M. Contreras Troconis, L. M. Salas, Tomás A. Dávila, P. H. G. Burgoin, Caracciolo Parra Picón, Ezequiel Dávila, Pellegrino Puccini, Rafael María Romero, Rafael M. Ruiz, Jacinto Plaza, García y Vivas, Lisimaco Enríquez, Manuel de la Paz Uzcátegui, Marco T. Cano, Miguel Petrosini, J. Camargo, Jacinto Sergent, Rafael Federico, J. Anselmi e hijo, Luis de Pasquale, J. A. Balza, Víctor M. Carnevalli, Francisco Quintero, D. Paoli, Jn. B. Briceño Picón, Manuel L. Briceño Picón. AGEM. *Gobernación.* 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888, f. 3r.

555 La "Junta de Fomento para la reparación del Camino del Zulia" designó para integrar la Junta Central Directiva a Elías Burguera, Vicente Mendoza y Domingo Bertí. AGEM. *Gobernación.* 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888, f. 3r.

556 "Junta de Fomento para la reparación del Camino del Zulia". AGEM. *Gobernación.* 114-24-1888.

4.2.3 El camino de Santa Rosa

Otra vía que se cimentó sobre el valle de Chama con destino al Lago de Maracaibo partía de Lagunillas y ascendía hasta La Sabana y luego hasta la Caña Brava[557], la ruta seguía a Barro Blanco y El Cacique hasta descender a Mucujepe y luego se continuaba hasta Santa Rosa de Mucujepe[558] (Véase Mapa 13 marcado con el número 3), cuyo camino se construyó después de 1788[559], año en fue establecido ese pueblo. Desde allí se navegaba río abajo por dos días, en la piragua[560] del pueblo, con mucha dificultad porque el río Mucujepe era poco caudaloso, hasta llegar al Lago de Maracaibo, cuyo viaje se realizaba en el transcurso de dos días y otros tantos se empleaban en retornar[561].

4.2.4 El camino Lagunillas- Santa María la Coronada

Otro camino que comunicaba el valle de Chama con el Lago de Maracaibo que fue ampliamente utilizado durante el siglo XVIII y principios del XIX se iniciaba en Lagunillas pero el punto de conexión real era La Sabana, en donde se avanzaba hasta el páramo del Tambor, desde allí al de Los Conejos y luego se descendía a Gavilanes, después al río de Capaz, el Baho, las Adjuntas, la quebrada Azul, Los Molinillos (La Azulita) se continuaba al río Limoncito (Limones) y finalmente hasta el puerto de Santa María.

Camino de Chiguará al Zulia. 1888, f. 4r.

557 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida... T. I. p. 162.

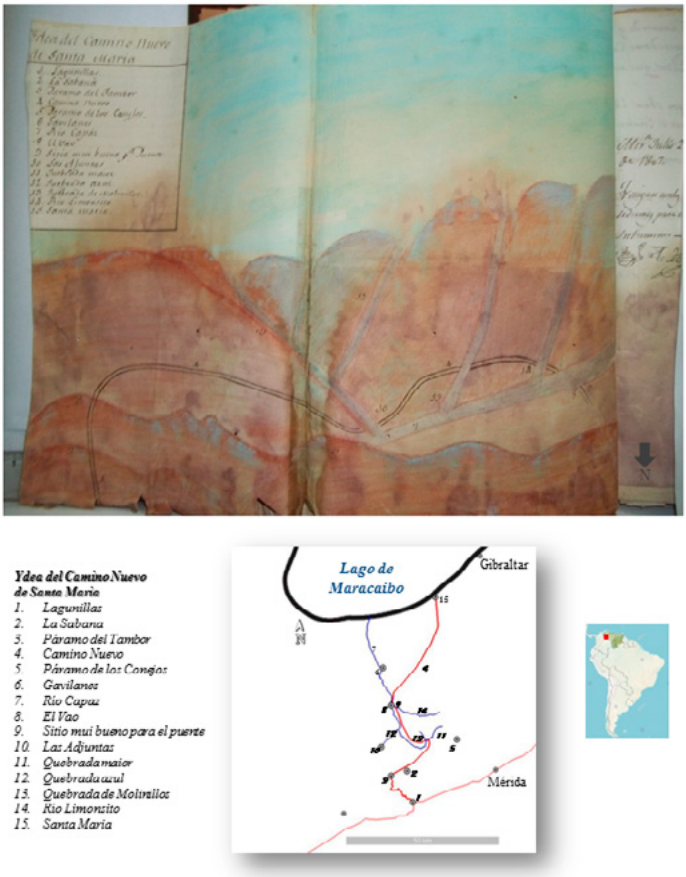
558 "También se emplea ocasionalmente la ruta lacustre hasta Santa Rosa y desde allí se remonta en río y luego en mula hasta Chiguará, pueblo cercano hasta la hacienda de Estanques, de donde hay camino real hasta La Grita". Páez José Antonio, Autobiografía. T. I p. 5, citado por Cunill Grau Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX...* pp. 165-170.

559 En 1788, Luis de Celis procurador de Mérida refería "que se logrará la construcción del camino de Santa Rosa para los tráficos y conducciones de tabacos de su magestad". BNSFC. *Cabildo. Acuerdos.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Luis Celis Procurador de Mérida. Mérida, 13 de octubre de 1788. f. 16r-17v.

560 En 1766 se hizo constar "29 millares [de cacao] por la alcabala de 18 cargas de cacao que a dicho Sánchez remití y el flete de la piragua". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 877r.

561 AAM. *Asuntos de Indios.* Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 3r.

Mapa 14. Camino Lagunillas a Santa de la Laguna. Siglos XVIII-XIX



Fuente AGEM. *Asuntos Diversos* **T. LI. f. 245r.**

Ese camino era una ruta prehispánica, pero fue reconstruido por Marcos Varela en 1804, aunque su uso, como se expresó era común en la centuria anterior como lo testimonia don Antonio Dávila, mayordomo de la hacienda de Estanques quien hizo constar que pagó "12 reales por 25 arrobas que en enero condujeron al valle de Santa María veinticuatro cargas de arina y cuatro de papelón y regresaron catorce de sal"[562]. (Véase Mapa 13 marcado con el número 4 y Mapa 14)

562 AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 875v.

4.3 LA TARABITA DE ESTANQUES

Otro dificultad en la construcción de las calzadas fueron los cauces de los caudalosos ríos, cuyas fuertes y torrentosas corrientes[563] representaron un extraordinario obstáculo para sortearlas, por ello en aquellos sitios que se podían vadear se requirieron de guías expertos o como eran conocidos "baqueanos"[564] que conducían tanto a los caminantes como a las arrias para atravesarlas, las cuales deberían caminar por los lechos de los cauces cuidando que el nivel de las aguas no se elevara más arriba de las rodillas de las bestias, porque de lo contrario se mojaban los productos que transportaban, arruinándolos definitivamente. En otros casos, las profundas hondonadas y las rápidas corrientes, hacían imposible vadearlos, pero la construcción de puentes, en aquella época no era factible debido a los reducidos recursos tanto de capital como la carencia de la capacidad tecnológica necesaria para edificarlos.

Esas insalvables barreras estaban presentes en la encrucijada donde se enlazaba el camino real con el de Francisco Izquierdo de Villalpando que descendía por el monte de Chiguará, hasta llegar al sitio de Estanques, en donde se deslizaban las turbulentas aguas del río Chama sobre un anchuroso cauce, cuyas rápidas corrientes se encajonaban entre dos escarpadas laderas, lo que hacía difícil vadearlo y también construir un puente, lo cual motivó la utilización del sistema prehispánico de la tarabita, que permitía solventar esas dificultades. Las tarabitas que fueron tendidas en dos partes del curso el río Chama, una en el sitio denominado el "Paso de la Cabuya" inmediata al pueblo de Iguará de Estanques y otra en "Puente Real", que luego fue sustituida por un puente tendido sobre el "río grande o de los Estanques", que fue construido por Felipe Márquez de Osorio, según una relación fechada en 1671[565].

563 Richard Bache describió los ríos de Mérida en el siglo XIX de la siguiente forma: "Lo que a principio se divisaba como un riachuelo, y que desde la altura semejaba una angosta cinta resulto ser una corriente de ochenta o noventa pies de altura con aguas profundas y rápidas…". Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23...* p. 168.

564 "siete veces se pasa este pequeño río [Mocotíes] por vados pedregosos, y como en los últimos esté aumentado de otros pequeños arroyos es necesario llevar prácticos que dirijan por mejor paso, nosotros llevamos a dos y a quienes pagamos 8 reales por su trabajo…". "Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra Don Miguel de Santisteban desde Lima a Caracas, año de 1740", publicado por Zambrano Guerra Nilson, *Archivo Histórico de Tovar...* T. IV. p. 70. En 1766 se hizo constar "59 millares [de cacao] que pagué por dos baqueanos por dicho camino [de Chama]". AGNC. *Miscelánea*. SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874v.

565 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros pobladores y familias coloniales de Mérida (1558-*

Esas temibles circunstancias motivaron que a finales del siglo XVI se acudiera a la utilización del sistema prehispánico de tarabita, que permitía transitar sobre esas fatídicas corrientes[566]. La segunda fue la tarabita de Estanques fabricada sobre un paso del camino real que discurría entre Lagunillas y el primer vado del río de Mocotíes (actual Santa Cruz de Mora). Lo más probable es que estuviera funcionado hacia 1580, aunque en la visita de Francisco de Berrio no se menciona, pero es indudable que para transportar la producción de los valles de San Miguel y Mocotíes y permitir el tránsito era "preciso ir por él, se pasa a cabuya amarrado y tirado de indios, al pueblo de la hacienda de Estanques"[567], cuya excepcional importancia se reveló durante las primeras décadas del siglo XVII, puesto que de la misma "ni los señores Arzobispos ni los Presidentes se pueden librar, si suben a la capital del Nuevo Reino por el camino de Mérida y Pamplona porque deben pasar por el aire los ríos de Chama y Chicamocha"[568]. Esa necesidad determinó el compromiso del cabildo de Mérida para sufragar los costos ocasionados para su instalación y mantenimiento, los que fueron financiados con la renta de propios del ayuntamiento a partir de 1621[569].

La tecnología de la tarabita de Estanques

La tarabita de Estanques se construyó a partir del tendido de una cabuya atada a dos pilares fuertemente fijados a ambas orillas de río, denominados "morones" que deberían tener 20 o más varas de altura sobre las aguas, por tanto se ubicaban "bien elevados en el aire, uno se ubicaba en la margen derecha consistente en un corpulento árbol", mientras en la margen izquierda "había gran poste de madera clavado en el suelo, apuntalado sobre un montón de rocas amontonadas a manera de contrafuerte. En esos soportes se enlazaba una sólida cuerda de cuero de res" o "maroma"[570], fabricada con

1810) … T. III. p. 595.

566 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 4, D. 5. Mandato del visitador Antonio Beltrán de Guevara. Mérida, 17 de septiembre de 1602. f. 629v.

567 Bencomo Barrios Héctor (1981): *Mérida vista por el ejército realista.* Maracaibo... p. 34.

568 Gumilla José. S. J., *El Orinoco ilustrado.* Madrid. M. Aguilar Editor,1944. p. 358.

569 Ese financiamiento fue exigido por el cacique don Juan Francisco al requerir: "que por los mismos acuerdos del Cabildo como demás de lo referido se asía costo de la dicha cabuia de las rentas de propios de esta ciudad como de ellos proveerá particular". AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

570 En 1766, en el libro de contabilidad de la hacienda de Estanques se hizo constar el pago de *tres*

"24 rejos o cuerdas de cuero retorcidos". En la misma estaba "pendido un garabato[571] de madera fuerte atado con dos sogas fijas en las dos partes ínfimas"[572], a las que se amarraban dos aros corredizos fabricados con "bejuco del tamaño de una collera de caballo". En esos aros se sujetaban dos mecates o sogas que "enlazaban a cada uno de dichos anillos", sobre los cuales se colocaba "un aparato en forma de cesta" o cabina, fabricada con una "especie de camilla compuesta de marcos de palos fibrosos a los cuales va cosido el cuadrado asiento de cuero" instalado y dispuesto para su uso en la margen desde donde se iniciaba el tránsito denominado "puerta".

En la movilización de esa "cesta" o cabina se utilizaba una cuerda que "llamaba la carga para el otro lado y otra que hacía retornar la tarabita para transportar la nueva carga o pasajero"[573]. Además, se empleaba un torno, también denominado cabrestante[574] que servía de grúa para impulsar y deslizar la "cesta" o cabina en donde se transportaban los pasajeros y mercancías, la cual debió tener ciertos requisitos técnicos y de soporte para cumplir con su función los que se desconocen, así como era su fabricación y quienes lo hacían. (Véase imagen1)

En la movilización de la "cesta" o cabina se aprovechaba la fuerza de gravedad debido a que al ser tendido el cable, en el mismo se ubicaba en una onda descendente cuyo punto más bajo se situaba en el intermedio de ambas orillas, de manera que cuando se iniciaba el trayecto se impulsaba la cesta que se deslizaba por la cabuya hasta ese punto, donde perdía el impulso y desde allí se halaba desde la otra orilla hasta alcanzar la misma. Los pasajeros se sentaban de espalda con las piernas fuera de la "cesta" o cabina para mantener el equilibrio y de la misma forma se colocaban los equipajes y bultos[575].(Véase imagen 1)

millares [de cacao] que costó una maroma para la cabuya. AGNC. Miscelánea. SC. 39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 905r.

571 Palo de madera dura que forma de triángulo que sirve de gancho en sus extremos.

572 Gumilla José. S. J., *El Orinoco ilustrado...* p. 358.

573 "Ordenanzas de los llanos de la Provincia de Caracas. 1811", *Materiales de la cuestión agraria.* 1800-1830, Caracas. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1995. T. I. p. 84.

574 Torno de eje vertical para mover y arrastrar grandes pesos, usado especialmente en minas, puertos y barcos; está provisto de una cuerda o cable que se va arrollando en él a medida que gira.

575 Ancizar Manuel, *La peregrinación del ALPHA por las provincias del norte de Nueva Granada en 1850 y 1*, Bogotá. Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853. pp. 141-142.

Imagen 1: La tarabita sobre el río Sucabuya en Simácota 1875 (Colombia)



Fuente: Copia de: "Cabuya de Simacota sobre el río Sarabita", Carmelo Fernández. Álbum de la Comisión Corográfica, Biblioteca Nacional de Colombia.

El traslado se iniciaba cuando el pasajero tomaba asiento o se acostaba en la cesta o bien se "afianzaba al pobre pasajero por la cintura y por debajo de los brazos, tan ajustadamente que sí al pasar se rompe la tarabita o el garabato es preciso que se ahogue"[576]. y después de una señal emitida por uno de los "tiranos" desde la otra orilla, los aros y en su interior la "cesta" o cabina, era impulsada y movida de una orilla a otra por la cuerda tirada desde la margen izquierda en donde estaban las "aladeras"[577] colocadas en el "torno a manera de cabestrante cuya función era poder tensar la cuerda, la cual era suficiente para soportar el transporte de una bestia[578], y de dos o

576 Gumilla José. S. J., *El Orinoco ilustrado...* p. 358.

577 En 1766 se hizo constar en el libro de contabilidad de la hacienda de Estanques la entrega de *"doce millares [de cacao] de tres aladeras*". AGNC. Miscelánea. SC. 39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 905r.

578 "Ordenanzas de los llanos de la Provincia de Caracas. 1811", *Materiales de la cuestión agraria.*

tres personas a un mismo tiempo", que luego de ser haladas se "van volando por el aire, y llegan a la otra banda del río". (Véase imagen1)

Para los pasajeros el tránsito por la cabuya, era temido y penoso en particular para los forasteros no habituados a ese tipo de transporte, quienes experimentaban el susto que les hacía ponerse pálidos y temblorosos al desplazarse en el vacío, porque en ese tránsito y como lo explica Gumilla "allí no hay valor que valga; todo hombre se pone mortal (hablo por experiencia propia) ... y llega a la otra banda del río sin color en el rostro, sin habla a veces y no falta quien llega desmayado"[579]. A diferencia de los anteriores para los paisanos de esas localidades les era tan familiar al extremo que "ellos mismos se atan, aunque vaya uno de ellos solos y tomando la soga que está atada al otro lado del río se transportan sin susto"[580].

4.3.2 La administración de la tarabita de Estanques

Ciertamente tanto la construcción como la administración de la cabuya de Estanques estuvo a cargo de los iguaraés del pueblo de Uchuara, como fue reconocido en 1602, por el visitador Antonio Beltrán de Guevara, quien pudo comprobar la necesidad y utilidad de la tarabita de Estanques, por cuya razón ordenó a Andrés Varela, encomendero de los expresados aborígenes que "tenga todo el año cabuya en el dicho río de ordinario por donde pasen los dichos indios y demás pasajeros"[581].

El creciente tránsito y comercio de productos procedentes de los valles de San Miguel y Mocotíes requirieron trasladarse a través del paso de la cabuya de Estanques y la necesidad de su mantenimiento determinó que el Cabildo de Mérida asumiera la potestad de su cuidado y por ende lo consideró como un servicio de primera necesidad, y bajo esa cualificación decidieron que su administración y funcionamiento debería ser vigilada y controlada por esa institución concejil.

En ese sentido, los capitulares evaluaron solicitudes de diferentes personeros que acudieron ante el cabildo pidiendo se les concediese su administración

1800-1830, Caracas. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1995. T. I. p. 84.

579 GUMILLA José. S. J. (¿1944?): *El Orinoco ilustrado op. cit.* p. 358.

580 "Ordenanzas de los llanos de la Provincia de Caracas. 1811", *Materiales de la cuestión agraria.* 1800-1830. Caracas. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, 1995. T. I. p. 84.

581 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 4, D. 5. Mandato del visitador Antonio Beltrán de Guevara. Mérida, 17 de septiembre de 1602. f. 629v.

y cuidado, entre otros Francisco Ruíz y en particular en 1622, cuando fue suplicada por Cristóbal Pérez Dávila, quien estaba casado con Ana de Estrada, hija de Damiana Noble de Estrada y Juan Márquez de Betancur, encomendero de los indios de Chama[582]. Cristóbal Pérez Dávila pidió que se le "encargara" del paso de la cabuya de Estanques y en contraprestación se comprometió a mantenerle "aviado de cabuyas y aladeras y lo demás conveniente y con persona español que asista al buen avío y despacho del dicho paso"[583].

En respuesta a ese pedido, el ayuntamiento le concedió a Cristóbal Pérez Dávila la administración de la tarabita de Estanques estableciendo entre otras condiciones que "tenga el dicho paso y sitio de la cabuya con buena cabuya gruesa de las necesarias barbacoas todo el avío necesario" para que aquellos que requirieran el servicio de transporte lo tuvieran de inmediato "cada y quando que lleguen los pasajeros y gentes y viajantes sin detenerse, ni detenerlos a pasar"[584], la concesión tendría una duración de seis años a partir de agosto de 1622.

Sin embargo, a pesar de la aprobación por parte del cabildo emeritense de la expresada concesión a Cristóbal Pérez Dávila, los iguaráes y los naturales de los pueblos de Lagunillas y La Sabana, reclamaron el derecho que les correspondía por la condición de "haber acudido como siempre han acudido a la administración y trajín de la dicha cabuya"[585], con cuya justificación recurrieron ante el ayuntamiento emeritense y requirieron que se les respetara en ese término. En consecuencia, el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida, les reconoció como administradores y prestadores de ese servició y estableció una capitulación cuyos acuerdos fueron progresivamente renovados y ratificados mediante una real provisión.

La primera capitulación fue suscrita el 7 de septiembre de 1621 y su vigencia se extendió por los diez años siguientes, por cuya razón después de su prescripción fue revalidada por otra firmada el 12 de marzo de 1631 y

582 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)* ... T. I. pp. 243-244.

583 AGEM. *Protocolos* T. VI. Acta de cabildo. Cristóbal Pérez Dávila solicita la administración del paso de la cabuya de Estanques. Mérida, 11 de agosto de 1622. ff. 33r-35r.

584 AGEM. *Protocolos* T. VI. Acta de cabildo. Cristóbal Pérez Dávila solicita la administración del paso de la cabuya de Estanques. Mérida, 11 de agosto de 1622. ff. 33r-35r.

585 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

otra sucesiva el 7 de julio de 1632. A partir de esta fecha, después de haber transcurrido un decenio que era el plazo fijado para el vencimiento de esas capitulaciones fue revalidada por el mismo lapso. Así lo hizo constar don Francisco, cacique de los iguaráes, quien en nombre suyo y también de los demás caciques de los naturales de los pueblos de Lagunillas y La Sabana exigió que se cumpliera lo pautado en esos convenios, al signar una nueva capitulación en 1661[586]. Aunque es preciso expresar que se desconocen los textos de esas capitulaciones y solo se dispone de uno, fechado en 1661, representado por el expresado Juan Francisco, cacique de los indios iguaráes, en cuyo acuerdo renovaron las condiciones que se habían establecido 40 años antes, mediante las cuales continuaría funcionando "la administración y trajín de dicha cabuya[587]".

En esas capitulaciones, los regidores les concedieron a los naturales agregados a los pueblos de La Sabana y Lagunillas una serie de privilegios entre ellos, la exclusividad para desempeñar el "trajín de dicha cabuya" y por tanto prohibieron expresamente a cualquiera que no formara parte de esas etnias y en especial al encomendero Phelipe Márquez de Estrada, dueño de la hacienda de Estanques a quien se le denegó la posibilidad para construir otra cabuya, lo cual de hecho restringía y anulaba la concesión suscrita en ese mismo año entre los regidores y Cristóbal Pérez Dávila, quien, por cierto, era cuñado de Phelipe Márquez. Esa condición evidencia que existía algún conflicto entre los iguaráes y los Márquez de Estrada por controlar aquel estratégico paso y los beneficios que se obtenían procedentes de los pasajes que se cobraban por su tránsito. Del mismo modo, los concejales prohibieron a los corregidores de naturales, encomenderos y cualquier otra persona u autoridad que se abstuvieran de interferir u obstruir las faenas realizadas por los iguaráes[588].

586 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

587 En ese aspecto el cacique don Juan Francisco dijo: "que por los mismos acuerdos del Cabildo como demás de lo referido se asía costo de la dicha cabuia de las rentas de propios de esta ciudad como de ellos proveerá particular en los que hicieren en siete de septiembre de veinte y un años y doce de marzo de mil seiscientos y treinta y uno _ siete de junio de mil seiscientos cuarenta y dos de sé a de servir vuestra merced mandar ver y que se ponga con estos autos testimonios de lo que toca y conviene a dicha cabuia, para que conste de todo y para lo que toca servir lo necesario". AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

588 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de

Los iguaráes mantuvieron la administración de la cabuya por los menos hasta 1661, pero durante el siglo XVIII, con el crecimiento y expansión de la hacienda de Estanques en manos de los herederos de Márquez de Urbina y en especial de doña María Luisa Ramírez de Urbina ocasionó que ese importante paso, esencial para transportar la producción de esa extensa hacienda que se extendía hasta el valle del Mocotíes al considerar su creciente producción, especialmente cacao y tabaco que debía ser transportada hasta al puerto de Santa María de la Laguna con destino a Maracaibo, además de la importación de productos como sal, acero y otros, determinó que tanto su mantenimiento como en la administración fuera asumido por los propietarios de esa unidad de producción.

De ese modo, los administradores de la hacienda de Estanques referían el capital invertido en la dotación de maromas, cabuyas y aladeras. Indudablemente, para los propietarios de la hacienda de Estanques, el paso de la cabuya no solo se limitó al mero pasaje del mismo, sino que se convirtió en un sistema estructurado de transporte en el que incluían las arrias que trajinaban la producción desde diferentes lugares de la hacienda hasta los puertos de Santa María y Santa Rosa, con cuya finalidad construyeron caminos de acceso y establecieron hatos destinados a la cría de mulas y yeguas reservados para bestias de carga, por esa razón se realizaron inversiones en el mantenimiento del camino y los salarios que se cancelaban a los caporales que cuidaban las mulas, caballos y arrias que realizaban el transporte desde el Mocotíes hasta Lagunillas. Esa situación continuó en el siglo XIX, cuando los ejércitos realistas y patriotas utilizaron el paso de la cabuya para movilizar sus ejércitos a través de la misma, auxiliados por los esclavos de la hacienda y se mantuvo bajo esa administración hasta que finalizó su funcionamiento aproximadamente en 1921.

4.3.3 Trabajo y trabajadores en la tarabita de Estanques

La tarabita de Estanques constituyó parte de un complejo estructurado de transporte que requirió la prestación de diferentes tipos de servicios y por consiguiente de trabajadores que desempeñaban diferentes labores. En primera instancia estaban los operarios que se encargaban directamente de manejar la cabuya, conocidos como los "tiranos" o "cabuyeros" quienes eran los indios que tiraban o "alavan" de la cabuya para trasladar

enero de 1661. ff. 30-40.

la cesta que pendía de la misma, en donde se trasladaban los pasajeros y mercaderías por lo tanto eran diestros para manejar la tarabita en el "trajín de la cabuya" y atendían el tráfico por la misma, al respecto Gumilla relata que en "Chama y otros ríos menores hace uno de aquellos hombres este oficio, a fuerza de brazos, y de ordinario concurren dos, que tiran al desventurado pasajero por aquellos aires con notable velocidad" [589].

La "tiranos" o "cabuyeros" fueron organizados laboralmente por los caciques de iguaráes, quienes dispusieron que esa labor sería cumplida por indígenas que se turnarían en varias "tandas" integradas por tres indios "tiranos", quienes serían seleccionados entre las diferentes parcialidades de indígenas agregados a los pueblos de La Sabana y Lagunillas y debían acudir por los turnos, cuando les correspondiere, con la finalidad de tener la cabuya "prevenida y reparada de lo necesario para su pasaje"[590]. Cada grupo duraría en sus labores un mes, al cabo del cual sería sustituida por otro.

Los "tiranos" o "cabuyeros" que atendían la cabuya residían en casas ubicadas inmediatas a la tarabita, debido a que deberían estar disponibles en todo momento para atender puntualmente a los pasajeros, sin ocasionarles retraso alguno, por cuya razón el ayuntamiento emeritense ordenó que se adjudicaran 8 cuadras de tierra "en lo mejor y más parado de ella" en las proximidades de la cabuya, en donde los indios pudieran construir sus casas, cultivar, criar animales domésticos para proveer sus alimentos. Además, los iguaráes exigieron que esas tierras deberían estar irrigadas mediante el sistema de acequias y con depósitos del líquido en estanques, con la finalidad de poder labrar esos predios, debido a que a lo árido del suelo. Del mismo modo, los capitulares determinaron que las cesiones de esos predios se ejecutarían, aunque hubiese un tercero con mayor derecho, al juzgar que era de primera necesidad el "trajín por dicha cabuya"[591].

Durante el siglo XVIII, cuando la administración de la tarabita fue asumida por los propietarios de la hacienda de Estanques, los administradores de la misma procedieron a cancelar los salarios a los indios ca-

589 Gumilla José. S. J., *El Orinoco ilustrado…*p. 359.

590 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

591 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

buyeros por su trabajo, como ocurrió en 1766, cuando se asentaron "70 millares y 7 libras de cacao que en este mes pagué a Juan Joseph cabuyero por lo que se le debía de su salario"[592].

En segundo término, estaban otros trabajadores cuyas labores fueron anexas a las que desempeñaban directamente en la cabuya, entre otras estaban el cuidado y mantenimiento del camino que discurría entre el último vado del Mocotíes, (actual Santa Cruz de Mora) y Lagunillas Con esa finalidad en la concesión otorgada por el cabildo emeritense a Cristóbal Pérez Dávila, a quien se le ordenó disponer de una "persona española que asista allí en dicho paso del dicho río y quedado desde dicho paso sin que falte allí como lo hiciese por su pedimento y que la persona de española que le asistiera en dicho paso a de tener y quedarse a su cargo es a abrir y reparar los caminos reales desde las Lagunillas hasta el paso del río de los Bailadores" [593]. Es muy probable que los iguaráes proporcionaran el mantenimiento a esa vía hasta finales del siglo XVII, pero durante la siguiente centuria esas labores fueron asumidas por los propietarios de la hacienda de Estanques, quienes a través de sus mayordomos cancelaron los egresos ocasionados por esos conceptos, como se refiere en 1763, cuando se le pagaron a Sebastián Oquendo 25 pesos por los "costos del cuidado del camino"[594].

Otras actividades que estaban directamente relacionadas con el funcionamiento de la tarabita fue la fabricación de los materiales e instrumentos empleados en la misma, entre ellas los suelas, o cueros de res curtidas que se empleaban en fabricar las cuerdas o "maromas" sobre las cuales se deslizaba la cesta o canasta de la tarabita. En ese sentido se refiere que los iguarés eran diestros en el curtido del cuero, como lo relata en 1602 el visitador Antonio Beltrán de Guevara, quien dispuso que se fomentara las labores de curtido y zurrado por lo útil que resultaba tanto para los implementos de la cabuya como para el envasado de los productos, porque también se producían las lías y zurrones que se empleaban para el transporte de las mercaderías en las arrias.

592 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 872r.

593 AGEM. *Protocolos* T. VI. Acta de cabildo. Cristóbal Pérez Dávila solicita la administración del paso de la cabuya de Estanques. Mérida, 11 de agosto de 1622. ff. 33r-35r.

594 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, D. 24. Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. Mérida, 23 de enero de 1766. f. 905r.

Las maromas eran sustituidas periódicamente por su desgaste y para prevenir cualquier riesgo, lo más probable es que las maromas se remplazaran anualmente por esa razón eran encargadas y canceladas por los mayordomos de la hacienda de Estaques, como se asentó en 1766, cuando se entregaron "tres millares [de cacao] que costó una maroma para la cabuya"[595], tres años después, en octubre de 1769, se pagaron "tres pesos que costó la maroma para la cabuya"[596]. De la misma forma, se elaboraban las "aladeras" que también se fabricaban con cuero curtido o zurrones, las que también eran sustituidas frecuentemente y cuyos costos fueron sufragados como se expresó en 1764, cuando se pagaron "doze reales por tres aladeras"[597].

Otra actividad fundamental para desarrollar tanto la fabricación de las cuerdas y los zurrones, como para el transporte de los productos fue la crianza de burros, yeguas, mulas y caballos que se utilizaban tanto en el acarreo de los productos y también para obtener los cueros que eran la materia prima para fabricar los zurrones, por esa razón los propietarios de la hacienda de Estanques establecieron varios hatos en donde criaban los animales destinados a la carga, los cuales eran atendidos por los caporales a quienes se les concertaba y se les cancelaban sus jornales como se refiere en 1769, cuando se pagaron a Eugenio Gil 40 pesos por su salario, correspondiente a "seis meses que había convenido en ochenta pesos por el año para caporal de los hatos"[598]. Asimismo, los administradores de la hacienda de Estanques, registraron los cueros entregados para curtirlos y elaborar los zurrones como se refirió en 1769, cuando se asentaron "34 pesos que en 68 cueros que se me entregaron y se ensurronaron"[599].

De la misma forma, es necesario añadir, otra labor que fue desarrollada tempranamente por los indígenas del valle de San Miguel, en el que se

595 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. Mérida, 23 de enero de 1766. f. 905r.

596 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 41, D. 16. Libro de data de la administración de la hacienda de Estanques. 1769. Estanques, 6 de noviembre de 1770. F. 662r.

597 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. Mérida, 23 de enero de 1766. f. 905r.

598 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 41, D. 16. Libro de data de la administración de la hacienda de Estanques. 1769. Estanques, 6 de noviembre de 1770. f. 662r.

599 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 41, D. 16. Libro de data de la administración de la hacienda de Estanques. 1769. Estanques, 6 de noviembre de 1770. f. 677r.

situaban los pueblos de Lagunillas y la Sabana, como lo fue la cestería y la fabricación de esteras, empleando como materia prima diversas fibras vegetales como el tronco o vástago del plátano, reforzadas con zurrones o suelas y carrizos, que fue utilizada para elaborar la cesta, los aros, el cabrestante, con los cuales se transportaban los pasajeros y mercaderías, en particular la cesta que debería tener la fortaleza y resistencia para soportar el peso que transportaba, estimado aproximadamente entre 160 a 220 kg.

4.3.4 Pasajes, pasajeros y cargas

La tarabita funcionó como una empresa destinada a prestar el servicio de transporte, por tanto, las inversiones de capital y trabajo que se hicieron en la instalación y mantenimiento de la misma tenían como expresa finalidad cobrar los pasajes a los usuarios y cargas que transitaban por aquella vía. Por esa razón, una de las principales motivaciones de los concesionarios fue establecer las tarifas que deberían pagar los viajeros y sus mercaderías. En 1602, el visitador Antonio Beltrán de Guevara solo se limitó a expresar al respecto que se cancelare "lo que se acostumbre"[600].

En 1622, la regulación de las tarifas de los pasajes fue establecida por el cabildo emeritense al suscribir la concesión con Cristóbal Pérez Dávila y en la misma se precisó que los pasajeros deberían cancelar las tarifas del "pasaxe a de ser en conformidad con el auto proveído en la dicha razón de dicho pasaje por el licenciado Serrano Dávila", en esa concesión fue tasado de la siguiente forma: "dos reales castellanos sencillos por cada carga que pasare por la cabuya con enjalma y aparte dos reales y medio y aparejos y por cada persona un real de la dicha moneda". Al mismo tiempo, los capitulares exceptuaron a "los indios naturales de esta provincia no se les ha de llevar por el pasaje cosa ninguna y los an de pasar de gracia"[601].

En ese mismo año, cuando se suscribió la capitulación entre los regidores de Mérida y los expertos iguaráes, a quienes se le concedió el privilegio por su trabajo en el "trajín de la tarabita", se determinó que habrían "de llevar el interés de los pasajes para los indios asistentes y para los demás

600 AGNC. *Visitas de Venezuela SC*. 62, 4, D. 5. Mandato del visitador Antonio Beltrán de Guevara. Mérida, 17 de septiembre de 1602. f. 629v.

601 AGEM. *Protocolos* T. VI. Acta de cabildo. Cristóbal Pérez Dávila solicita la administración del paso de la cabuya de Estanques. Mérida, 11 de agosto de 1622. ff. 33r-35r.

que ayudaren en sacar la cabuya y demás adherentes necesarios"[602]. En ese sentido los regidores acordaron fijar la tarifa que se debería pagar por el pasaje en la cabuya en un real de plata por cada tercio de petaca, adorote o cualquier cosa que podrían ser las enjalmas y aparejos que pasaren y asimismo por los transeúntes "de manera que por cada tercio de tiradita-cavita y aladeras se a de pagar en la forma dicha de un real"[603].

Los indígenas sostuvieron que ese arancel se justificaba porque su trabajo era "muy penoso" y por esa razón todos los pasajeros estaban obligados a pagar el costo por su paso, también por sus mulas y de otra carga que circulara por la "aladera" y además se reiteró de manera tajante que su encomendero Phelipe Márquez de Estrada, también debería cancelarlo, sin excusa, tanto por transitar él, sus arrieros y sirvientes como por el traslado de los productos de sus haciendas[604]. Los iguaráes exceptuaron únicamente de cancelar sus aranceles a los religiosos, al igual que a sus cargas de carne, mercaderías y matalotajes[605].

Del mismo modo, los capitulares delegaron en los indios de la tarabita la prerrogativa para ejercer las funciones de policía en el "trajín de la cabuya", en el caso que algún pasajero se negara a pagar el arancel, por lo tanto, les autorizaron a "quitar prendas y prender a los que así agraviaren dando cuenta de ellas a los señores gobernadores sus thenientes, alcaldes ordinarios, corregidores para que hagan justicia conforme a derecho"[606].

Durante el siglo XVIII, los aranceles por el paso de la cabuya eran recaudados por los administradores de entonces, es decir por los propietarios de la hacienda de Estanques y registrados en los libros de contabilidad de la misma. De esa forma, en 1766, se asentó que importaban "la data del producido de pasaje de la cabuya de siento sesenta y tres pesos y seis reales"[607] y

602 "Ordenanzas de los llanos de la Provincia de Caracas. 1811", *Materiales de la cuestión agraria. 1800-1830...* T. I. p. 84.

603 "Ordenanzas de los llanos de la Provincia de Caracas. 1811", *Materiales de la cuestión agraria. 1800-1830...* T. I. p. 84.

604 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

605 "Ordenanzas de los llanos de la Provincia de Caracas. 1811", *Materiales de la cuestión agraria. 1800-1830.* T. I. p. 84.

606 AGEM. *Documentos históricos.* Expediente para privilegios de los indios de Chiguará. Mérida, 28 de enero de 1661. ff. 30-40.

607 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda

en 1769 se obtuvo por concepto de lo "producido en el pasaje de la cabuya, tengo hecho ciento noventa y dos pesos" de los cuales se habían invertido en sus suplementos "quarenta y sinco pesos y tres reales" [608]. Del mismo modo, en 1791, don Manuel y don Francisco Dávila se obligaron a conducir las cargas de tabaco, producido en el valle del Mocotíes desde el "lado de la cabuya de Estanques hasta el puerto de Santa Rosa, a razón de tres pesos carga", el cual estaba destinado a los estanquilleros[609], con cuya finalidad les fueron adelantados 1500 pesos por don José Félix Hernández Bello, administrador general de la renta del Tabaco con sede en Maracaibo, por lo cual los transportistas debieron otorgar la respectiva carta de fianza[610].

4.4 EL PROYECTO DE NAVEGACIÓN SOBRE EL RÍO CHAMA

Uno de los proyectos más ambiciosos emprendidos por los emeritenses fue el de navegar sobre las corrientes del río Chama, lo cual suprimía los inconvenientes que había originado el tránsito por el río Cauz, en la jurisdicción de Trujillo, que con frecuencia se interrumpía debido a su bajo caudal, asimismo se superaban los obstáculos que reiteradamente presentaba el camino por estar encharcado, lo cual impedía el tránsito por el mismo[611].

Aunque los primeros intentos conocidos hasta la presente datan de 1760, cuando don Antonio Dávila, mayordomo de la hacienda de Estanques planificó una expedición para realizar la "exploración de Chama" en la que se gastaron dos libras de acero para construir las herramientas, se talaron dos guácimos para construir los cabos para halar las canoas y se pagaron 80 pesos a Diego Martínez para que guiara la navegación, además se invirtieron 25 pesos en costear "la manutención de diez y siete vogas que vinieron desde Cúcuta y asimismo se cancelaron los salarios "a tres

de Estanques. Mérida, 23 de enero de 1766. f. 905r.

608 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 41, D. 16. Libro de data de la administración de la hacienda de Estanques. 1769. Estanques, 6 de noviembre de 1770. f. 662r.

609 Con respecto al estanco del tabaco en Venezuela revísese a Arcila Farías Eduardo (1973): *Economía colonial de Venezuela.* Caracas. Editorial Italgráfica. T. II. pp. 31-57.

610 AGEM. *Real Hacienda.* T. XVI. 1792. Sobre la conducción de tabaco hasta el puerto de Santa Rosa, desde este lado de la cabuya de Estanques por don Francisco y don Manuel Dávila. Escritura de fianza y testimonios sobre la misma. Mérida, 24 de noviembre de 1791. ff. 314r-318v.

611 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición del procurador de la ciudad Antonio Ignacio Rodríguez Picón. Mérida, 24 de noviembre de 1783. f. 9r-v.

peones que fueron desde Chiguará para acudir a esa expedición desde 7 de septiembre hasta 6 de octubre del 1766"[612].

Posteriormente, en 1783, esa iniciativa fue nuevamente discutida a petición de don Antonio Ignacio Uzcátegui, procurador general de Mérida, quien la presentó ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida exponiendo las numerosas vicisitudes que confrontaban los viajeros y solicitó que el alcalde ordinario don Francisco Dávila rindiera un informe sobre los correspondientes peritajes realizados tendentes a determinar la factibilidad para hacer navegable un trayecto del río Chama, que según ciertas opiniones muy autorizadas era "breve y cómodo restando solo el reconocimiento del río y su avertura"[613].

En respuesta a esa petición, el ayuntamiento evaluó las ventajas que ofrecía ese proyecto debido a que resolvía la problemática que tenía el vecindario ocasionado por los obstáculos que tenía el tráfico por el camino y puerto de Cauz, por cuya razón, los capitulares acordaron elevar un informe detallado de esa situación y del proyecto de navegación ante el gobernador de la provincia, para que dispusiere lo conveniente[614].

En consecuencia, el ayuntamiento emeritense publicó una comunicación en la que se solicitaba el auxilio de la Real Hacienda con la finalidad de aportar el capital necesario para efectuar la apertura del río Chama, y adicionalmente se requirió al vecindario las inversiones necesarias y "muchos se ofrecieron voluntariamente a dar lo que cada uno pudo" cuyos aportes se consignarían después que se confirmara la factibilidad de la navegación.

Los estudios necesarios para certificar la viabilidad del proyecto fueron encomendadas por el gobernador don Francisco de Arce al comisionado don Ramón Hernández de La Calle, quien procedió a realizarlos, pero desechó utilizar las corrientes del Chama, considerando más apropiado

612 AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 882r-v.

613 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición del procurador de la ciudad Antonio Ignacio Rodríguez Picón. Mérida, 24 de noviembre de 1783. f. 9r-v.

614 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Acuerdo del Cabildo de Mérida. Mérida, 24 de noviembre de 1783. f. 10r.

hacerlo por el Caño San Onofre (río Mucujepe) y el Lago de Maracaibo, cuyo trayecto requería dos días de tránsito desde el paso real del Chama (Estanques), lo cual ocasionaba que se dilatara igual o más que el tiempo empleado en recorrerlo desde aquel hito hasta el puerto de Zulia y por consiguiente iguales o mayores costos. En vista de tal exposición, el procurador solicitó al ayuntamiento que se impidiera requerir cualquier contribución hasta que se tuviera la certeza que se podía navegar el río Chama con las ventajas que se pretendían, en consecuencia, los capitulares acordaron dirigir la respectiva comunicación a Rafael María Sulbarán subdelegado de la Real Hacienda para que determinara lo conveniente[615].

La respuesta a las objeciones emitidas por el procurador de Mérida, fue emitida por Rafael Sulbarán, sub intendente de la Real Hacienda, quien reiteró que el proyecto de navegación del río Chama se le había encargado a esa dependencia por los ministros de la Real Hacienda de Maracaibo y por el señor gobernador de la provincia, por cuya razón se habían realizado las averiguaciones pertinentes y se le habían presentado los resultados como a las autoridades locales. Asimismo, se había procedido a la recaudación de los fondos necesarios para ejecutar las obras correspondientes, cuyos cobros se habían efectuado desde enero de 1787, pero sin obtener ningún ingreso, debido a que se habían "indispuesto los ánimos de los ofrecedores" ocasionados por "algunas especies como la que presenta el Síndico Procurador"[616].

Del mismo modo, reiteró las razones para realizar la buena navegación "del río Chama o caño San Onofre", que se le había confiado a la pericia del subdelegado de Maracaibo, quien consideraba que la corriente del expresado caño debería ser dirigida al río Chama, porque "de no ponerse corte en el citado caño, no resultará beneficio del tráfico de esta ciudad sin aventurar los intereses de la Real Hacienda y del vecindario de Mérida"[617].

615 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición de Francisco Dávila. Mérida, 5 de febrero de 1787. f. 12r-v.

616 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Rafael Sulbaran subdelegado de Real Hacienda. Mérida, 6 de febrero de 1789. f. 13r-14r.

617 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Rafael Sulbaran subdelegado de Real Hacienda. Mérida, 6 de febrero de 1789. f. 13r-14r.

Esa proposición fue rechazada porque generaba los mismos inconvenientes que tenía la vía del Zulia, especialmente en el tiempo necesario para realizar su tránsito que era el mismo que se tardaba en recorrer las distancias por las vías utilizadas hasta entonces, por lo cual se justificaba la oposición del síndico procurador como lo expresaba en su comunicación, en la que se recogía también la negativa de otros personeros "que a cada paso se tocan en esta ciudad, es sin duda de donde proviene, que teniendo su jurisdicción las mejores proporciones se hallan sus moradores anegados en la infelicidad" [618]. Además, el subdelegado reiteró que no cesaría en sus esfuerzos para conseguir las cantidades necesarias para la apertura de río Chama[619].

Durante las dos primeras décadas del siglo XIX, los eventos bélicos ocurridos paralizaron el proyecto de la canalización del río Chama, pero en 1850, la honorable Diputación Provincial de Mérida concedió el privilegio a Jesús Mora y Compañía para canalizar el río Chama, desde el Higuerón hasta su desembocadura[620]. Sin embargo, el contratista Mora falleció sin haber avanzado en ese proyecto. Por esa razón el Concejo Municipal de Tovar en 1855, rindió un informe ante la Diputación Provincia del Mérida en el que manifestaba su aprobación para realizar ese proyecto, considerando que el río Chama tenía grandes bancadas secas en sus riberas, que son fértiles para fundar haciendas, con maderas lo cual favorecería la industria y el comercio del cantón, además de acortar la distancia al reducir en 3 días de tránsito y atendiendo a que después de haber muerto el señor Mora, había cesado ese privilegio, por tanto recomendaban adjudicar nuevamente porque la realización de esas obras proporcionarían beneficios a los transeúntes y cargas porque se ahorraban 2,75 pesos por bestia y haría más breve el viaje hasta Maracaibo[621]. Sin embargo, esos proyectos nunca se ejecutaron.

618 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Rafael Sulbaran subdelegado de Real Hacienda. Mérida, 6 de febrero de 1789. f. 13r-14r.

619 BNSFC. *Cabildo.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Rafael Sulbaran subdelegado de Real Hacienda. Mérida, 6 de febrero de 1789. f. 13r-14r.

620 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida... T. I. p. 123.

621 AGEM. *Asamblea Legislativa.* 15/13. Memorias del Concejo Municipal de Tovar 1855. ff. 2v-3r.

4.5 LOS CAMINOS EN LOS VALLES DE ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

Como anteriormente se expuso, el otro centro de poder y decisión a los que estuvieron sometidos los valles de Onia, Culigría y Guaroríes fue La Grita, cuyos caminos en algunas ocasiones siguieron los trazados de los senderos indígenas, cuya indiscutible utilidad fue aprovechada porque circulaban por las rutas geográficas y estratégicas más indicadas mientras que en otros casos respondieron a las exigencias contextuales del mercado[622]. (Véase Mapa 15)

De ese modo, los itinerarios que se partían en los valles altos de la cordillera se enlazaban con los núcleos poblados ubicados en el piedemonte y avanzaban hasta los puertos fluviales, en donde las corrientes de los acuíferos permitían la navegación para continuar hasta el lago de Maracaibo. Esa red posibilitaba la interconexión de las poblaciones como La Grita, Bailadores, los valles de Onia, Culigría y Chama con el Puerto Escalante, a partir de éste se iniciaba la navegación fluvial hasta San Carlos del Zulia sobre el río Escalante y desde el mismo se continuaba hasta su salida al lago con destino a Maracaibo. (Véase Mapa 15)

4.5.1 El camino La Grita a Chama

A principios del siglo XVII, se tiene conocimiento de un camino que conectaba a Buromaquena con La Grita, como lo expresó Juan Fernández de la Oya al decir que su propiedad se ubicaba a la vera del mismo[623], cuya ruta recorría el curso superior del río Onia, donde se ubicaba la propiedad de Pedro de Gaviria Navarro, quien también refirió que la misma se situaba "en el camino de La Grita", en 1654[624], cuya ruta seguía desde Onia hasta Buromaquena, desde allí hasta el sitio del actual pueblo de El Amparo y ascendía por el páramo de Mariño hasta llegar a Bailadores y desde allí hasta La Grita. (Véase Mapa 15 marcado con número 2) Lo más probable es que ese camino se mantuviera en servicio, aunque durante el siglo XVIII su tráfico fue restringido debido a la extrema inseguridad que soportaban los viajeros en su tránsito hacia Lago de Maracaibo, ocasiona-

622 Briceño Monzón Claudio Alberto, "Mérida y Zulia y la controversia de los límites en las tierras del sur del Lago de Maracaibo (1559-2003)", Castillo Robert Darío y Briceño Monzón Claudio, ***El derecho de Mérida a la costa sur del Lago. Mérida.*** INMECA, 2004. p. 84.

623 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Fernández de la Oya. Mérida, 4 de febrero de 1635. f. 375r-v.

624 AGEM. *Protocolos* T. XXII. Carta de venta. Mérida, 30 de mayo de 1654. ff. 74r-75v.

do por los incesantes ataques de las diferentes etnias indígenas conocidas como "motilones". Ciertamente en 1725, se relataba que la circulación entre La Grita, los valles de Carira, Onia hasta el valle de Chama estaba interrumpido porque los motilones se apostaban en el camino y hostigaban a los transeúntes asaltándolos e impidiendo el tráfico hasta la costa del lago de Maracaibo, y no solamente atacaban los caminantes sino las haciendas estaban amenazadas por los feroces guerreros[625].

4.5.2 El camino del valle de Mocotíes a Chama

A finales del siglo XVIII, el crecimiento económico del valle del Mocotíes incentivó el establecimiento de nuevos asentamientos agrícolas. Ese proceso también determinó la necesidad de la construcción de veredas que interconectaran las haciendas, los pueblos misionales y por supuesto los núcleos poblados por los hispano-criollos en esa zona, cuyo diseño se mantuvo la constante de vincular los valles altos con la ribera lacustre, a través de las vías fluviales.

Uno de esos caminos se construyó con los aportes de capital y trabajo de los propietarios de Estanques, que fueron entregados por su mayordomo a Bonifacio Contreras en 1766, quien había comprado la propiedad de Onia Culigría a Josefa Pinedo en 1754. La vía construida por Contreras partía desde el ultimo vado del Mocotíes y avanzaba por Culigría hasta el actual sitio del Portón y desde allí iba hasta Onia y Chama (Véase Mapa 15 marcado con el número 1), para lo cual se pagaron "28 $ dados a Bonifacio Contreras en parte de 50 pesos que ofrecí para la apertura del camino de Chama"[626]; también se le entregaron 80 pesos en que estaban valorados "dos quintales de fierro con que se hizieron las herramientas precisas para la exploración de Chama", al igual que "18 libras de asero gastado en la dicha herramienta" [627] que se avaluaron en 22 pesos. El camino fue continuado en por Phelipe Molina a quien se le cancelaron "dos cargas de 50 millares de cacao por la apertura del camino de Chama"[628].

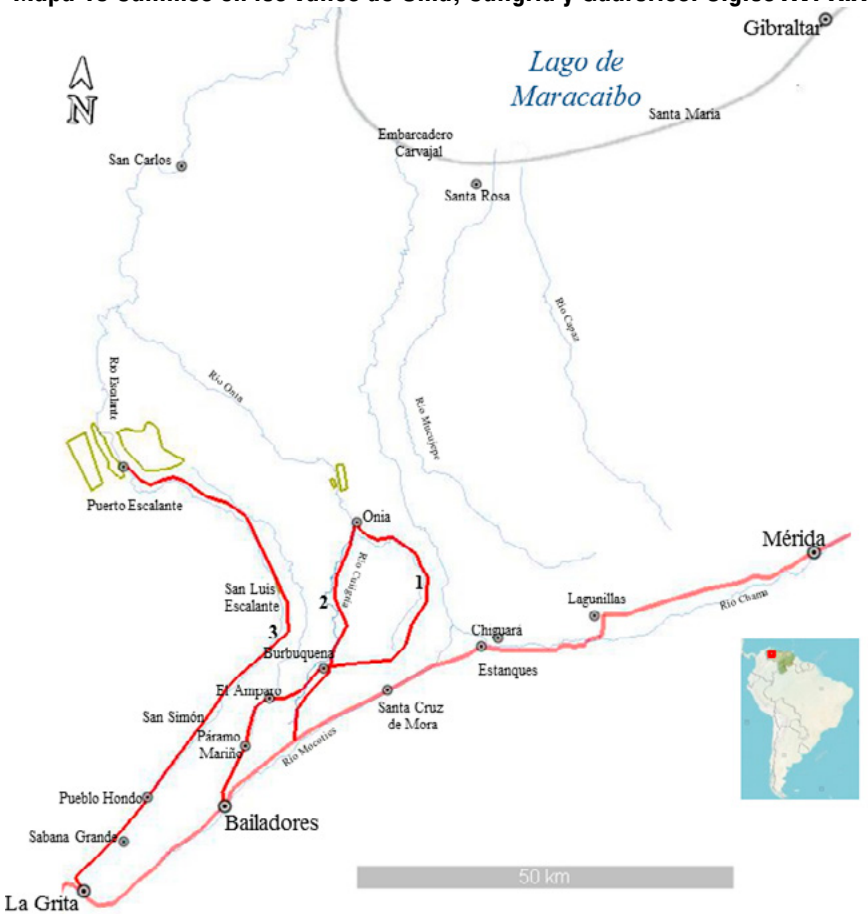
625 RPET. *Archivo de La Grita.* T. XIX. Legajo 16. Libro de acuerdos del Cabildo de La Grita. Acta de cabildo. La Grita, 15 de septiembre de 1725. S/f

626 AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874v.

627 AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 882r-v.

628 AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de Dr. Dn. Joseph Prieto, mayordomo de la Hacien-

Mapa 15 Caminos en los valles de Onia, Culigría y Guaroriés. Siglos XVI-XIX



Leyenda: 1 Camino de Mocotíes a Chama. 2 Camino de La Grita a Chama. 3 Camino La Grita al puerto de Escalante

Fuente: Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra don Miguel de Santisteban desde Lima a Caracas en 1740 y 1741", Documentos para la historia económica de la época colonial. Viajes e Informes. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. pp. 47-173. "Descripción de Mérida en 1782 que se hizo por el comandante Francisco de Alburquerque a petición del Intendente de Ejercito y Real Hacienda D. José de Ávalos", Picón Parra, *Fundadores, primeros pobladores.* **T. I. p. 385. AGNC.** *Miscelánea.* **SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874v.**

da de Estanques. 1769. f. 625r.

4.5.3 El camino de Escalante

Las rutas terrestres que comunicaban los valles de los Guaroríes y Onia y desde éstos con los restantes núcleos urbanos de Mérida y La Grita estaban articuladas con su vía principal constituida por el camino que partía desde La Grita seguía hasta el puerto de Escalante que descendía desde esa ciudad, a Las Porqueras, que distaba dos leguas de La Grita, en ese tramo, la senda zigzagueaba por "un callejón de monte claro" y sobre un terreno "cascoso" en cuyo trayecto se habían fundado algunas haciendas[629], luego continuaba su recorrido hacía Pueblo Hondo, Las Tundas y El Guayabo, seguía hasta Sabana Grande, Yegüines (San Simón), luego hasta la actual población de Hernández, en donde había una "venta" denominada "Casas de posada y mesa de Diego Hernández", como fueron designados en el Mapa de 1777 y numerados con el punto 10. (Véase Mapa 15 marcado con el número 3). Es necesario destacar que en las inmediaciones de Hernández había una propiedad, situada a orillas del río de Escalante, con tres bancos sembrados uno con 235 árboles de cacao, otro con 700 y un tercero con 500, además tenía plátanos y árboles de sombra, y un potrero para las mulas que empleaban para el transporte en esa vía, que en 1781 era propiedad de Juan José García de Hevia, vecino de La Grita y el principal líder de la rebelión comunera[630]. (Véase Mapa 15 marcado con el número 3)

Desde ese paraje, se continuaba hacia el norte por la margen del río Escalante hasta su puerto, cuya calzada era la "peor de todas por el barreal, sartenejos y vueltas y revueltas que tiene"[631]. En 1782, don Salvador Ignacio Contreras, enjuiciado por rebelde comunero, declaró en su descargo "ser uno de los descubridores del río de Escalante arteria principal de comercio" desde La Grita al Lago de Maracaibo[632].

629 "Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra Don Miguel de Santisteban desde Lima a Caracas, año de 1740", publicado en Zambrano Guerra Nilson, *Archivo Histórico de Tovar*. Mérida. Fundación Casa del Mocotíes, 2006. T. IV. p. 69.

630 Castillo Lara Lucas Guillermo, "La gesta comunera del silencio al grito", *Los Comuneros de Mérida (Estudios).* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1981. p. 148; Muñoz Oráa Carlo Emilio, "Los comuneros de Venezuela. Una rebelión popular de preindependencia", *Los Comuneros de Mérida (Estudios).* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1981. p. 461.

631 "Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones" Escalante 23 de febrero de 1777, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. p. 160.

632 Dávila Vicente, "Los comuneros de Mérida. Discurso de recepción en la Academia Nacional de la Historia, 1922"

El cuidado de esa vía era responsabilidad del ayuntamiento de La Grita, como lo disponía la legislación indiana, por esa razón en una exposición de los capitulares de esa ciudad, fechada en 1779, representaban "el mucho y repetido trabajo en que se han ejercitado y aun se ejercitan para la apertura y limpieza de los caminos, por donde se tira a varios parajes de la referida montaña" y también del río de Escalante[633]. Del mismo modo en 1802, los alcaldes Juan Antonio Contreras y don Antonio Gil, en conjunto con el síndico José Antonio Mora, promulgaron diversas providencias sobre la apertura y limpieza del camino que conducía al Puerto de Escalante[634].

El Puerto de Escalante se ubicaba en la confluencia del río Guaroríes con el Escalante, y esto era lógico porque el aporte del caudal de aguas que tributaba el primer acuífero al segundo garantizaba el nivel y fuerza de las corrientes para hacerlo navegable, y a partir de ese punto se transitaba por esa ruta fluvial. Adicionalmente, con la finalidad de lograr los niveles de profundidad requeridos se requirió "dragar" el lecho del río, por cuya razón el Cabildo de La Grita ordenó realizar distintos trabajos que consistieron en "despalar y poner en paso franco un río de embarcaciones para la Laguna de Maracaibo llamado Escalante"[635], en sus riberas se situaban los pueblos misionales de Santa Cruz de Zulia, Nuestra Señora de La Victoria y Santa Bárbara y en frente del mismo la villa de blancos de San Carlos de Zulia[636] y desde allí se continuaba la ruta hasta el Lago de Maracaibo.

La distancia desde La Grita hasta Puerto Escalante era de 63 Km y desde esa dársena se navegaban 39 km. hasta San Carlos de Zulia y luego se continuaba hasta salir al lago que distaba 27 km. para un total de 129 km. en longitud de esa vía terrestre y fluvial. Esa distancia fue calculada

en, *Los Comuneros de Mérida (Estudios).* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1981. pp. 60-61.

633 Comunicación del Cabildo Justicia y Regimiento de La Grita al Intendente de Maracaibo. La Grita, 22 de julio de 1789. Publicado en Castillo Lara Lucas Guillermo, "La gesta comunera del silencio al grito" ... pp. 60-61.

634 RPET. *Archivo Histórico de La Grita.* T. XXV, Legajo 11. Providencias por el Cabildo de La Grita para limpiar el camino al puerto de Escalante. La Grita, 16 de septiembre de 1802. 4 ff.

635 Comunicación del Cabildo Justicia y Regimiento de La Grita al Intendente de Maracaibo. La Grita, 22 de julio de 1789. Publicado en Castillo Lara Lucas Guillermo, "La gesta comunera del silencio al grito" ... pp. 99-102.

636 Cuervo Antonio B. "Colección de documentos sobre la geografía e historia de Colombia. Bogotá, 1891. P 163, en Quiroz Luis Ovidio, *Estudio sobre ejidos. (Ejidos del Estado Zulia),* Buenos Aires. Macando Landa, 1960. pp. 168-170.

en 1794 por José Domingo Rus, al deducir que desde La Grita hasta el puerto de Maracaibo era necesario viajar 96 leguas, de las cuales 30 eran de navegación sobre el Lago de Maracaibo, otras 50 que se recorrían sobre los ríos Escalante o Zulia y finalmente 16 por tierra[637] y a través de esas vías se exportaba la mayor parte de la producción de la jurisdicción de La Grita[638]. (Véase Mapa 15 marcado con el número 3)

Del mismo modo, Rus deploró el pésimo estado de esa ruta y consideró que era necesario fomentar el crecimiento económico de esa zona, para lo cual recomendó "se compusiese el camino que sale al embarcadero del río Zulia, en la parte de arriba que llaman Escalante, con cuyo beneficio se facilitarían la conducción de los frutos por la mitad menor de lo que cuestan y asimismo se limpie este río para navegarlo, sin embarazos de árboles caídos, balsas de ramas etc.".[639].

La persistencia de esas dificultades en el trayecto terrestre, durante el periodo republicano y después de establecer las juntas de caminos, la correspondiente al circuito de La Grita, ante quienes Mariano Rivera hizo la proposición de abrir un nuevo camino que condujera desde La Grita y Bailadores al puerto de Escalante, además se proponía limpiar el cauce de ese río hasta el Zulia y construir las bodegas y almacenamientos, por lo cual se le concedió el derecho exclusivo por diez años, mediante el cual se le autorizó a cobrar 8 reales por cada carga que pesara 8 arrobas que transitara por esa vía, la misma cantidad por los artículos voluminosos que compongan la carga de una bestia, por los bultos menores cobraría en proporción, dos reales por las cargas de frutas y uno y medio por las de sal[640].

El contratista se obligó a abrir el camino desde el sitio de Las Tiendas, donde

637 (Informe) "Sobre la Provincia de Maracaibo hecha al Consulado de Caracas por el diputado consular del Puerto de Maracaibo, José Domingo Rus, del 17 de mayo de 1794", Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas. (Colección Fuentes par la Historia Colonial de Venezuela 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 467. Rus José Domingo, *Maracaybo representado por su hijo diputado José Domingo Rus.* Maracaibo Universidad del Zulia, 1992. pp. 39-40.

638 Castro Escalante Alfonso, Aspectos Geográficos Históricos de Zea… p. 23.

639 (Informe) "Sobre la Provincia de Maracaibo hecha al Consulado de Caracas por el diputado consular del Puerto de Maracaibo, José Domingo Rus, del 17 de mayo de 1794", Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas. (Colección Fuentes par la Historia Colonial de Venezuela 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 467.

640 AGEM. *Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida.* 14/9. 21-24. Contrato con Mariano Rivera para la construcción del camino de La Grita al puerto de Escalante. Mérida, 10 de diciembre de 1842. 2 ff.

se dividían las vías que interconectaban La Grita y Bailadores hasta el puerto de Escalante de 8 a doce varas de amplitud, se exceptuaba el trayecto que recorría una cuesta que hay a caer a San Mateo, que por los muros de piedra impedían alcanzar esa longitud. Además, se comprometió a limpiar el río Escalante hasta el Zulia de escombros y madera de los árboles caídos sobre el cauce.

El transporte de mercaderías a través de las rutas fluviales, demandó otro tipo de infraestructura debido a la capacidad de carga de las embarcaciones, lo cual fue definido por el nivel del caudal del río Escalante, desde su puerto hasta San Carlos de Zulia, que solo permitía el tránsito de embarcaciones con reducida capacidad de carga, lo que determinó que se construyeran bodegas y depósitos para almacenar los productos y mercancías en tránsito que luego eran reembarcados hasta San Carlos de Zulia, desde donde se podía navegar en barcos con mayor capacidad, lo que ameritó que en ese último puerto se construyeran bodegas y depósitos con mayores dimensiones para acopiar lo remitido desde el puerto de Escalante y aguardar la arribada de los vapores, en los que se reembarcaban las mercancías a Maracaibo.

Por esa razón, el contratista Mariano Ribera se obligó a construir un almacén o bodega principal en el puerto de Escalante, cubierta con pajareque, edificada sobre un piso elevado y seguro que le permitiera evitar las inundaciones y la humedad, cuyo establecimiento debería tener las dependencias anexas siguientes, un salón principal cuyas dimensiones serían quince varas de largo y siete de ancho, además dos habitaciones accesorias para alojar a los arrieros y depósitos de sales, dos corredores en la primera pieza y con la conveniente separación se construirá una cocina capaz[641].

Del mismo modo, Mariano Rivera debería construir otro almacén en el sitio donde el Caño de la Mora confluía con la vía de Escalante que tendría la función de depósito provisional para los artículos que hayan de acopiar temporalmente, mientras se continuaba el tránsito, en aquellos casos en que la escases de caudal del río fuera insuficiente e impedía la navegación, por lo cual las cargas y los arrieros deberían pernoctar allí, por esa razón ese almacén tendría las mismas dimensiones del anterior. De la misma forma, el contratista se comprometió a construir otras bodegas adicionales en el puerto

641 AGEM. *Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida.* 14/9. 21-24. Contrato con Mariano Rivera para la construcción del camino de La Grita al puerto de Escalante. Mérida, 10 de diciembre de 1842. 2 ff.

de Escalante, las que eventualmente se requirieran para resguardar los cargamentos y alojar a los transeúntes en las ocasiones en que fueran necesarios, entre tanto se hacían la interconexión entre ambas rutas[642].

A pesar de haber realizado ese contrato, una década después se refería el mal estado de la vía, lo cual había sido motivo de la ocurrencia de accidentes en el tramo que recorría las inmediaciones de "Caño Hondo", en donde se habían "experimentado desgracias con las bestias", igualmente los transeúntes se quejaban por lo dilatado que resultaba ese trayecto. En atención a esos planteamientos y con la finalidad de resolver esa problemática el Concejo Municipal del Cantón Bailadores, en 1853, suscribió otra transacción con Ildefonso Urquinaona con la finalidad de rectificar el recorrido de la vía y acortar las jornadas de viaje.

El concesionario realizó los trabajos convenidos durante un año y en 1854 se concluyó la obra, cuyo itinerario se iniciaba el punto de intersección entre los caminos de La Grita y Bailadores y se extendía hasta el Puerto de Escalante, el que "estaba abierto en toda su extensión de los puntos indicados y tiene en todo él, las ocho varas [de ancho] requeridas"[643]. Asimismo, el contratista destacaba que había logrado acortar la distancia, como resultado de haber desviado la ruta a través de "una nueva senda que disminuye su travesía en más de una legua y evitando los peligros que tenía el anterior... a su paso por el "Caño Hondo" [644]. Esa negociación le otorgó al empresario la potestad de cobrar los peajes por el lapso de diez años.

4.6 LOS CAMINOS AUXILIARES O SECUNDARIOS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARURÍES

El camino de Escalante se unía con dos caminos auxiliares o secundarios. El primero en el sitio que ocupaba La Venta, es decir donde actualmente está situada la población de Hernández, cuya vía se dirigía hacia el oriente y llegaba hasta el río Guaroríes, luego continuaba al norte por la margen derecha de ese acuífero y desde allí se desviaba hacia el oriente hasta las estancias del río Onia. Otra calzada auxiliar o secundaria que también se conectaba con el camino

642 AGEM. *Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida.* 14/9. 21-24. Contrato con Mariano Rivera para la construcción del camino de La Grita al puerto de Escalante. Mérida, 10 de diciembre de 1842. 2 ff.

643 AGEM. *Gobernación.* Nº 54-2/10. Contrato del camino del Escalante al Zulia. 1954. 5 ff.

644 AGEM. *Gobernación.* Nº 54-2/10. Contrato del camino del Escalante al Zulia. 1954. 5 ff.

al Puerto de Escalante, en el sitio denominado "las haciendas del río de Escalante", aproximadamente al norte de donde está situada la actual población de "La Tendida" (edo. Táchira) y desde allí continuaba por la llanura hasta San Luis de Escalante (Caño Tigre) y desde este punto avanzaba por la planicie, hasta Onia, interconectando con el camino que se iniciaba en Hernández como están representados en el Mapa de 1777. (Véase Mapa 15)

Adicionalmente, a los mencionados caminos principales, es necesario referir los vías secundarias, los cuales interconectaban las haciendas, como los descritos en 1795, al relatar el pasaje que conducía a Onia, el que estaba en construcción como lo refirió don Francisco García, al decir que el camino que se extendía desde Onia hasta el sitio de La Sicayra, lo había "abierto" con su trabajo y que aún no estaba finalizado, igualmente informó que se requerían 4 días para trasladarse desde La Grita hasta Onia[645].

Un año después en 1796, don Pablo Burguera también propietario de haciendas en Onia consideraba que el camino que llevaba desde Onia hasta el sitio de La Sicayra solo eran unas "veredas muy fragosas" y con numerosos tropiezos, los que ocasionaban el retraso de los viajeros que se desplazaban entre los mencionados lugares, quienes empleaban hasta tres días y "con mucho trabajo" en ir de un sitio a otro. Con la finalidad de resolver tan delicada problemática, Burguera y sus compañeros se comprometieron a proveer los fondos y aportar el trabajo necesario para reponer ese camino[646].

Otra de las vías subsidiarias la constituyó el "muy fragoso" camino que conducía desde la Puebla de La Regla de Bailadores al sitio de Borbuquena, cuya ruta es descrita en 1783, al referir "que suve de Vayladores y por los montes de Curicría y Onia"[647], de hecho se dirigía al valle de Culigría, que según el testimonio de don Clemente Molina, don Marcelino y don Antonio Contreras[648] que había sido construido por ellos, a través del cual se podía transitar desde Culigría hasta La Grita, en tres días de jornada[649]. Asimismo, se afirma que, en 1791, después que la Puebla de Nuestra Señora de Regla de Bailadores fuera

645 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita*... p. 287.

646 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita*... p. 316.

647 Castro Escalante Alfonso, Zea. *Aspectos históricos geográficos…,* p. 198.

648 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita*... p. 282.

649 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Solicitud de tierras de don Clemente Molina y otros. La Grita, 2 de enero de 1796. f. 114r-v.

elevada a la jerarquía de parroquia eclesiástica, su primera iglesia se construyó en un "...sitio cercano del punto donde arranca el camino para Zea..."[650].

Este camino se cimentó por tramos, lo más probable es que el primero llegara hasta el caserío de Murmuquena y después se prosiguió hasta los fundos y haciendas inmediatas, una de ellas "EL Cambur" y desde allí se dirigía hasta la embocadura de las quebradas de "Las Adjuntas" con la del "Playón, luego la ruta continuaba por una angostura, al final de la cual se dividía en dos direcciones: una que se dirigían a "Palmarito" y la otra al "Suspiro". De la misma forma ese camino se conectaba con Yeguines (San Simón) a través de una vereda que se empalmaba con el mismo que en 1818, había sido bloqueado por Marcelino Arellano, lo cual originó una queja de Francisco Solano, quien tenía una hacienda en Yeguines, cultivada con café, quien afirmaba que el camino databa de "tiempos inmemoriales" y por obstrucción que había realizado Arellano, estaba incomunicado. La queja fue elevada al gobierno provincial y fue respondida por Manuel Geraldino, Intendente General de Maracaibo, quien ordenó hacer la respectiva averiguación y restituir el tránsito por esa vía[651]. (Véase Mapa 15)

Durante las primeras décadas del siglo XIX, los realistas transitaron por ese camino para ocupar la zona, de hecho, en 1812, Francisco Yépez comandante patriota de La Grita mantenía una avanzada en el sitio de Murmuquena, en donde el 19 de mayo de ese año se dio una batalla, en la que fue derrotado y tuvo que retirarse hacia el páramo de Mariño[652]. En 1823, el general realista Francisco Tomás Morales después de haber sido derrotado en la batalla del páramo de Mariño, huyó por el camino de Murmuquena, y obligó a los pobladores de la aldea a cargar en los hombros de sus vecinos sus equipajes y pertrechos[653] y "se dirigió a Maracaibo por la vía de "Onia" [654]. Aparte de esa

650 Franco Quijano Juan Francisco, "El Distrito Tovar", publicado en Guerra Zambrano Nilson, Archivo Histórico de Tovar… p. 39.

651 RST. *810/12*. Solicitud de Francisco Solano Márquez contra Marcelino Arellano por servidumbre rústica. Bailadores, 2 de diciembre de 1818. ff. 1r-8r.

652 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio...* T. II, pp. 172.

653 Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del Estado Mérida.* Mérida… p. 61.

654 Torres A. José, "Datos curiosos de la estadística de la parroquia de Tovar, levantada en 1890 y que el autor dedica a sus distinguidos amigos bachiller Paulo E. Codina y Alfredo Sánchez". *Periódico El Artesano.* Tercera época. Nº 5-6, 28 de octubre y 29 de noviembre de 1913, publicado en Guerra Zambrano Nilson, *Archivo Histórico de Tovar…* T. IV. p. 29. "Siguió Morales su marcha sobre La

vía, existía el camino antiguo conducía a "La Plata" y seguía hasta el camino al Puerto de Escalante[655].

El mantenimiento y cuidado de ese camino se efectuó desde el Ayuntamiento de Bailadores, cuya corporación realizó en 1846, un contrato con Martín Bravo para realizar "la reparación, mejoras y mantenimiento de la vía que conduce desde Mocotíes á los Cañitos en la vía de Zulia, según el privilegio obtenido en la ordenanza del 11 de diciembre del presente año" por lo cual debió presentar una fianza por 1000 pesos[656]. A partir de 1850, el Ayuntamiento de Tovar asumió esas funciones por esa razón en 1868, suscribió una concesión con Juan Orsolani, ciudadano francés, para "la apertura del camino de La Mocotíes a los Cañitos" que había celebrado con el Ejecutivo del Estado Zulia[657], cuyo contrato fue transferido a Agustín Troconis[658].

4.7 EL CAMINO NACIONAL AL ZULIA

Después de la disolución de la Gran Colombia en 1830, la insolvencia de la república[659] determinó la adhesión de los sectores dirigentes del gobierno a los principios del liberalismo económico, con el propósito de atraer las necesarias inversiones, quienes consideraron aplicar ciertas directrices sobre las cuales se desarrolló la política económica del Estado. Esas directrices del poder ejecutivo tuvieron como propósitos mejorar las condiciones materiales para el crecimiento de la agricultura impulsando la construcción y refacción de las vías de comunicación como la forma más expedita para enfrentar y modificar las condiciones naturales destinadas a favorecer la circulación de los productos.

Sin embargo, las lamentables condiciones de la infraestructura vial en Venezuela, en esa época debido a los efectos devastadores de guerra de independencia, que ocasionó que algunas de esas vías fueron arruinadas y des-

---

Grita y de allí retrocedió y se dirigió por Onia a San Carlos de Zulia para trasladarse a Maracaibo…". Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida... T. I. p. 120.

655 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Adjudicación de propiedades 1867-68. ff. 170r-189v.

656 AGEM. *RST.* 877/13. Carta de fianza. Tovar, 13 de diciembre de 1846. 5 ff.

657 En ese año los Andes y el Zulia se fusionaron en solo estado, por solo unos meses.

658 AGEM. *RST.* 898/11. Resolución del Consejo Municipal del Distrito Tovar. Tovar, 13 de julio de 1868. 2 ff.

659 Vetencourt Lola, *El Imperio Británico en la economía de Venezuela...* pp. 75-87.

truidas por las acciones bélicas[660]. A pesar de esas deplorables condiciones, las nuevas perspectivas económicas derivadas de la articulación del país con el sistema comercial internacional determinadas por el incremento de los precios que se cotizaban los productos tradicionales como los derivados de la caña de azúcar, cacao, tabaco, añil, ganadería, trigo, algodón, entre otros, pero el de mayor demanda era el café[661] incentivaron a los dirigentes del país para impulsar los proyectos de mejorar y construir vías de comunicación.

Con ese propósito, las instancias legislativas tanto nacionales como provinciales procedieran a emitir normativas que disponían la construcción de caminos y la asignación de terrenos baldíos para fomentar la expansión de la frontera agrícola como lo efectuó la honorable Diputación Provincial de Mérida, al promulgar un decreto fechado el 18 de abril de 1840, mediante el cual cedieron 500 fanegadas de tierras baldías en la Provincia de Mérida para impulsar la agricultura y las redes carreteras[662].

Asimismo otorgaron la potestad a los cabildos cantonales con la finalidad de asignar en propiedad terrenos baldíos que permitieran radicar pobladores, expandir los cultivos e incrementar la producción del café, con ello se cumplían con los objetivos fundamentales para alcanzar el crecimiento económico, como ocurrió el 24 de Noviembre de 1843, cuando la Diputación Provincial de Mérida emitió una ordenanza mediante la cual facultó al Concejo Municipal del Cantón Bailadores para "conceder terrenos, o sean huecos vacíos, a todos los que se fundaran en el Camino del Zulia, i en efecto concedió en aquella época las tierras que hoi forman las posesiones que se encuentran desde los Algarrobos hasta Chama, a lo cual se deben las comodidades que hoi brinda aquella vía"[663].

Esas particulares circunstancias favorecieron la expansión del poblamiento andino hacia la vertiente del pie de monte lacustre, en la búsqueda de nuevas tierras para establecer los cultivos cafetaleros, por cuya razón se requirieron de caminos que los comunicaran con los puertos del lago para

660 Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23...* pp. 173-176.

661 D'Ascoli, Carlos A., *Del mito del dorado a la economía del café...* pp. 352-258.

662 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Informe de los arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172v.

663 AGEM. *Asuntos diversos T. CXXX*. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Informe de los arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 173r.

conducir sus productos hacia Maracaibo. En especial esa corriente migratoria determinó la creciente ocupación de las tierras de San Buenaventura, área que se consideró propicia para la expansión de los cultivos del cafeto.

Con ese propósito el Concejo Municipal del Cantón Tovar se procedió a la entrega de los títulos de ocupación a distintas personas, quienes establecieron unidades de producción agrícola en esos terrenos, aledaños al recién trazado del Camino Nacional al Zulia, que se inició en Santa Cruz de Mora, proseguía hasta Los Algarrobos, desde allí a La Tala, luego hasta el Bolero, desde este punto continuaba hasta La Palmita (Véase Mapa 16, línea en rojo marcada con el N.º 1) y en este sitio se bifurcaba en dos caminos, uno continuaba hasta Onia, en donde estaba la aldea que había establecido Pablo Burguera a finales del siglo XVIII y desde allí se unía a la carretera que conducía hasta Chamita, luego continuaba a los Cañitos, Caño Chamita, Caño del Padre y finalizaba en Santa Bárbara (Véase Mapa 16, línea en amarilla marcada con el N.º 2)[664]. La segunda calzada se dirigía hacía La Culebra y desde allí a Chama, de este punto continuaba hasta los Cañitos donde se unía al camino que se extendía desde Onia y continuaba a Caño del Padre y finalizaba en Santa Bárbara. (Véase Mapa 16, línea en marrón marcada con el N.º 4)

Ese sistema de comunicación construido desde finales del siglo XVIII y ampliado durante el siglo XIX mantuvo su vigencia debido a que a través del mismo se alcanzó la integración de espacios en los que se expandía la frontera agrícola y se construyeron mayores longitudes de caminos que posibilitaron el tránsito de bienes y pasajeros, la comercialización de productos agrícolas y mercancías, desde los andes con rumbo al exterior y en contraprestación recibir productos importados.

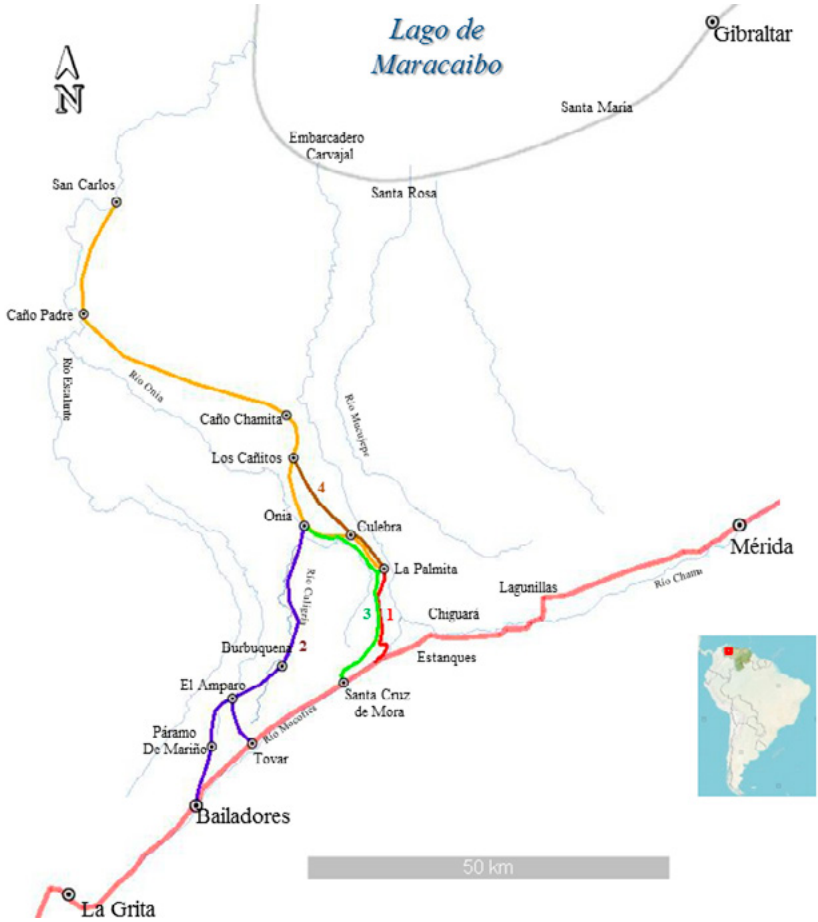
4.8 LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE

El sistema del transporte colonial fue resultado de la organización de los empresarios que desplegaron simultáneamente las actividades de productores, comerciantes y transportistas aportando su disponibilidad de capital e inversión para adquirir las mulas, caballos y otros implementos, cancelar salarios de los oficiales y trabajadores, construir, reparar y mantener vías de comunicación necesarias para cumplir con la función de acarrear productos agrícolas y mercancías[665].

664 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida... T. I. p. 162.

665 "Junta de Fomento para la reparación del Camino del Zulia". AGEM. ***Gobernación.*** 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888, f. 4r.

Mapa 16. Camino Nacional al Zulia. Siglo XIX



Leyenda: Número 1 (línea roja), Camino Nacional al Zulia. Número 2 (Líena violeta) Camino Mocotíes hasta Onia y (Línea amarilla) Los Cañitos, Chamita, Caño del Padre y San Carlos. Número 3 (línea verde) Camino desde el ultimo vado del Mocotíes (Santa Cruz de Mora) hasta Onia. Número 4 (Linea marrón) Camino de La Palmita hasta La Culebra y los Cañitos.

Fuente AGEM.*RST***. 810/12. Solicitud de Francisco Solano Márquez contra Marcelino Arellano por servidumbre rústica. Bailadores, 2 de diciembre de 1818. ff. 1r-8r. AGEM.** *Gobernación.* **N.º. 54-2/10. Contrato del camino del Escalante al Zulia. 1954. 5 ff. AGEM. RST. 183-1870. "Descripción de Mérida en 1782 que se hizo por el comandante Francisco de Alburquerque a petición del Intendente de Ejercito y Real Hacienda D. José de Ávalos", Picón Parra,** *Fundadores, primeros pobladores.* **T. I. p. 385.**

El trabajo desarrollado mediante la arriería fue una actividad jerarquizada que se estructuró en distintos niveles mediante las cuales se desarrollaban las labores desempeñadas por los arrieros con capacitación y destrezas específicas, debido a que la conducción de las arrias fue una faena con extraordinarias dificultades ocasionadas por la diversidad de paisajes por las que se extendían las rutas a través de las cuales se trasladaban las arrias, cuyas características condicionaban los trayectos recorridos por los arrieros y los arreos.

El nivel básico de esa organización era la arria integrada por 10 mulas, que era el número máximo de monturas que podía dirigir y controlar un arriero experto o "ayudante"[666], que se congregaban hasta completar el numero de 7 arrias y sus arrieros para un total de 70 mulas a las que se denominaban recuas. El primero de los arrieros que encabezaba la recua era el madrinero, quien cumplía la función de ordenar y controlar las mulas para ser enlazadas y sostenerlas del cabestro, mientras se les colocaban las enjalmas y las petacas fabricadas de cuero zurrado que garantizaban el empacado de los productos al protegerlos de la humedad y el calor[667].

Durante el viaje, el madrinero debía guiar la mula madrina que conducía una mula a la que se ataba una campana para indicar su posición y dirección, que conducía la recua y por tanto debía responder por cada arria y su carga desde el inicio hasta el final del viaje[668]. Aparte del madrinero y los ayudantes también existió el tenedor quien debía mantener las mulas dispuestas con la faquina (portillera) y los bultos para que fueran aparejados, asimismo debía sostener el primer fardo para iniciar la carga[669] y vigilar que cada mula fuese cargada con dos maletas contentivas de las petacas de tabaco, cacao, café y otras mercaderías, una vez cumplido con ese procedimiento procedía a ase-

666 En Jujuy, según lo expresan Conti y Sica, se denominaba "ayudante" y describen sus funciones como "encargado de acomodar las cargas y controlarlas a lo largo de todo el camino. Señalaba los sitios de descanso en los que la recua debía pasar la noche y reponerse (pascanas), y era el responsable de la integridad de los animales. En caso de extravío de alguna mula, debía buscarla y de no encontrarla reponer su pérdida". Conti Viviana E. y Sica Gabriela, "Arrieros andinos de la colonia a la independencia" … p. 3.

667 En 1766 se hizo constar "245 millares [de cacao] en pendientes en comprar doscientos onze cueros para enzurronar primero y merma al diez y seis por ciento que llevan los pulperos". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874r.

668 Conti Viviana E. y Sica Gabriela, "Arrieros andinos de la colonia a la independencia…. p. 3.

669 Conti Viviana E. y Sica Gabriela, "Arrieros andinos de la colonia a la independencia…. p. 3.

gurar la cabuya que mantenía a los animales alineados y unidos entre sí, en su tránsito sobre los caminos de la cordillera.

Generalmente, una caravana recorría una jornada equivalente a un día de camino, al final de la cual era sustituida por otra, cuyas escalas estaban preestablecidas de acuerdo con las distancias que se transitaban entre los centros urbanos, los cruces de caminos y aquellos lugares donde se ubicaban las posadas o las ventas, lo que determinaba la fijación de los horarios de salidas y llegadas. De ese modo, una arria que salía de Mérida avanzaba hasta La Quebrada, en donde las mulas descansaban[670] y eran reemplazadas por otras[671], a las que se hacía trasbordo de pasajeros y carga que se dirigía hasta Estanques, en donde se realizaba el mismo procedimiento, la nueva arria avanzaba hasta Chiguará[672] y sucesivamente, por eso los propietarios de mulas se designaban con el nombre de su residencia[673].

Esa actividad fue de tal importancia que, en 1620, el visitador Alonso Vásquez de Cisneros consideró que el comercio establecido en Mérida y su circuito agroexportador era de gran utilidad porque permitía importar ropa, hierro, acero, vinos, aceite, sal, esclavos, plata y otras mercaderías que se intercambiaban por harinas, cacao, ajos, jamones, biscochos y por lo tanto el transporte de esos productos era fundamental para el abastecimiento de los géneros necesarios que demandaba la población. En atención a esas consideraciones procedió a regular el trabajo que prestaban los indígenas que laboraban como arrieros que se desplazaban desde Mérida a los puertos de la Laguna de Mara-

670 En 1766 se hizo constar "6 reales por el cuido de dos mulas que quedan cansadas en Lagunillas". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874v.

671 En 1766 se hizo constar "33 millares [de cacao] 7 lbs. que di por el flete de siete mulas del sitio de Casés a Escaguey a 19 reales". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 872r.

672 En 1656, Juan Fernández de Rojas describió su viaje desde Mérida hasta el valle de Chama, para cumplir con su comisión de visita y relata que salió de Mérida el día 18 de agosto de 1655, y después de una jornada llegó a la estancia de la Quebrada, propiedad de Gabriel González, (Sector inmediato al sector actual de Las González); en la segunda jornada (20-8-1655) salió de La Quebrada y llegó al paso de la Cabuya de los Estanques; en su tercera jornada (21-8-1655), partió de Estanques y arribó al pueblo de Chiguará; en la cuarta jornada salió de Chiguará y llegó al sitio de Mocacay, estancia del depositario Martín de Zurbarán (28-8-1655). AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, Doc. 4. Guacanama Mucuyno, autos de visita. Mocacay, 28 de agosto de 1655. 836v.-837r.

673 "a los dueños de mulas de Mérida, Ejido i Lagunillas". AGEM. *Gobernación.* 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888, f. 3v.

caibo y otros destinos. Por lo tanto, estableció que a cada uno de los arrieros que acarreaban esos productos con destino a los puertos de la laguna y su retorno a Mérida, se les debería pagar veinte pesos de plata, dos sombreros, seis pares de alpargates y se les proporcionara sus alimentos. Además, prohibió a los arrieros bañarse en las aguas de la laguna y permanecer en las tierras cálidas más de dos días para prevenir el contagio de enfermedades[674].

De ese modo, el sistema de trabajo mediante el cual desempeñaron sus labores los arrieros fue libre y contractual, y a través de sus conciertos se comprometieron a prestar sus servicios en lo que fuera "lícito hacer" [675] a cambio del cual recibirían en pago su salario tasado en pesos, por un periodo determinado que oscilaba entre uno y tres años[676], asimismo se les prestaba asistencia médica y además se les deberían entregar "alpargates"[677], ropa y comida. En particular se representaba que "los iguaráes eran expertos harrieros"[678], entretanto otros procedían de lugares alejados de Mérida como la Gobernación de Venezuela, Pamplona y otras localidades.

Los vehículos utilizados fueron los de tracción de sangre, se prefirió al empleo de las mulas, cuya admirable resistencia tanto al clima como el cuidado para recorrer los caminos en territorios accidentados con pendientes elevadas cuya inclinación requerían de mayor impulso cuando se remontaban y por lo contrario con mayor resistencia cuando se descendía[679], además del rendi-

674 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. 76-130.

675 En 1670, don Alonso Dávila concertó a Felipe indio de la encomienda de don Joseph Araque de la ciudad de Pamplona para que le sirviere de "arriero en todo lo que sea lícito en su trabajo". AGEM. *Protocolos* T. XXVIII. Concierto de Arriero. Mérida, 18 de junio de 1670. f. 77v.

676 En 1655, Juan Carrillo de Rojas, vecino de Mérida concertó a Domingo Pérez, indio ladino, natural de Santiago León de Caracas para que le sirviera por tiempo de un año "para arriero y otros servicios que le mandare". AGEM. *Protocolos* T. XXII. Concierto de Arriero. Mérida, 21 de agosto de 1655. f. 55v.

677 En 1766 se hizo constar "27 millares [de cacao] 7 libs. con que se han comprado 7 pares de alpargatas para los arrieros". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 876v.

678 AGNC. *Caciques e indios* SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

679 Richard Bache describió las ventajas que ofrecía la seguridad en el caminar de las mulas al describir: "La cautela que demuestra una mula al descender una cuesta parece al principio un poco exagerada, capaz de agotar la paciencia del viajero y de suscitar una pugna entre el jinete y la cabalgadura, lucha en la cual acaba por cansarse el primero al ver los inútiles de sus esfuerzos. Estos sagaces animales saben cómo deben proceder en tales circunstancias; en los descensos, no avanzan más de seis pulgadas a cada paso, y los más persuasivos argumentos del talón o del látigo dejan imperturbables incluso a las mulas de más brioso

miento en su tránsito por terrenos planos, debido a que en esas superficies los anegadizos y la carencia de puentes obligaba a vadear los ríos, por lo cual fue imposible utilizar las carretas[680]. En segundo lugar, se utilizaron caballos para las cabalgaduras de los centinelas, quienes debían desplazarse con mayor rapidez para adelantar y comprobar la seguridad del camino.

Durante el siglo XIX, la organización de la arriería avanzó progresivamente mediante la agrupación de los propietarios de arrias[681] en asociaciones corporativas que les permitían realizar el proceso de ahorro e inversión, acometer la construcción de vías, realizar refacciones en las mismas, edificar puentes, establecer horarios de ingresos y salidas de las recuas, proporcionar la debida seguridad a los viajeros, arrieros y las cargas[682], debido a que las mismas viajaban custodiadas, con cuyo propósito se contrataban escoltas armados que se ubicaban estratégicamente al principio o al final de las mismas[683].

Por esa razón, los arrieros operaban lucrativamente de dos formas, por una parte, eran simultáneamente productores y transportistas y por otra rentaban sus arrias para acarrear las mercancías de un comerciante o productor, por lo cual celebraban un contrato entre ambos. Mediante esas transacciones, el arriero se comprometía a transportar esas cargas, cuya seguridad se garantizaba, desde su recibo hasta su entrega[684], con el valor de las mulas, por lo cual se precavía que "el valor de la mercancía transportada no excediera al valor de las mulas, que servían de "seguro" del flete"[685].

temperamento". Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23...* pp. 167-168.

680 Paredes N. *Vialidad y comercio venezolano. Principios de siglo XX. Caracas*. Fondo editorial Trópykos, 1984. p. 65.

681 En la información de méritos de Juan Ximeno de Bohórquez se atestiguaba que tenía "grandes fletamentos de mulas para las harrias y conducción de los tabacos desde la ciudad de Varinas a la de Gibraltar". AGI, *Santa Fe* 185, Nº 7. Composición de la encomienda de Santo Domingo y Mucufez en Juan Ximeno de Bohórquez. Mérida, 9 de junio de 1668. f. 82v.

682 La Junta de Fomento para la reparación del camino del Zulia, fue organizada por los "vecinos dueños de mulas i potreros de esta localidad, así como los comerciantes y dueños de haciendas". AGEM. *Gobernación.* 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888, ff. 3r-4v.

683 En 1766 se hizo constar "56 millares [de cacao] pagados a los guardias que escoltaban dichas cargas". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874v.

684 En 1766 se hizo constar "232 millares [de cacao] pagados a nueve arrieros que condujeron sesenta y seis cargas por el camino de Chama ganando cada a catorce pesos". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874v.

685 Conti Viviana E. y Sica Gabriela, "Arrieros andinos de la colonia a la independencia" … p. 3.

4.8.1 La navegación fluvial

La navegación fluvial se desarrolló en dos periodos diferentes con dos itinerarios distintos y asumió un comportamiento desigual a consecuencia de la disponibilidad de los medios de transporte y la modernización de los mismos. El primer itinerario se desplegó durante los dos primeros siglos coloniales y en la misma se utilizaron las vías terrestres, especialmente el camino que conducía al puerto de Carvajal, en donde se embarcaban con destino a Gibraltar, allí los productores acudían a las ferias para comercializar sus productos, que se remitían a México, otros puertos del Caribe y España en los galeones que arribaban al puerto e igualmente podían adquirir los importados.

El segundo itinerario se desarrolló desde finales del siglo XVIII y se prolongó durante todo el siglo XIX, el mismo se articuló a partir del puerto de Escalante hasta su salida al lago de Maracaibo, con dos trayectos y una escala para lo cual se requirieron de dos tipos de embarcaciones con distintas capacidades para trasladar mercaderías y pasajeros. El primero recorría el trayecto entre Puerto de Escalante y San Carlos de Zulia, caracterizado por "ser un río angosto y traer ya poco agua y ser mucha palissada que cruza de una parte y otra"[686], cuyos obstáculos solo permiten la navegación de barcos pequeños, generalmente canoas, chalanas y balandras y goletas[687], cuyas armaduras no se atascaran en las aguas poco profundas del río, por lo cual su capacidad de carga era menor, por esa razón el acarreo de productos se hacía cotidianamente.

El segundo trayecto se iniciaba San Carlos de Zulia, por esa razón allí estaban los depósitos debido a que en ese puerto podían atracar embarcaciones con mayor capacidad de carga que al avanzar el siglo XIX fueron movidas a vapor, por esa razón en 1852, la Diputación Provincial de Mérida le concedió el privilegio al ciudadano norteamericano Franklin C. Gillet para navegar con vapores todos los ríos de la provincia tributaria del Lago de Maracaibo, con ciertas condiciones[688].

686 "Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones" Escalante 23 de febrero de 1777. en, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. p. 160.

687 Rus José Domingo, *Maracaybo...* p. 60.

688 Jáuregui Moreno Jesús Manuel, "Apuntes estadísticos del Estado Mérida... T. I. p. 162.

A partir de 1870, se incrementó el intercambio de productos y mercancías y por ende la capacidad de consumo, a consecuencia de la especialización regional de la producción, la cual se correspondía con los objetivos trazados en la política económica del Estado venezolano durante la segunda mitad del siglo XIX. Del mismo modo, el desarrollo del comercio internacional determinó la integración con mayor eficacia de los centros productores de materias primas con los mercados europeos y norteamericanos.

Esa integración fue uno de los objetivos fundamentales del gobierno de Antonio Guzmán Blanco, por esa razón estimuló la aplicación de la tecnología del transporte y la construcción de nuevas y modernas vías de comunicación. La consecuencia inmediata de esas políticas en el sur del Lago de Maracaibo fue la búsqueda y consolidación de capitales para realizar las inversiones necesarias destinadas a construir esas modernas vías que se cristalizaron con la mejora de los caminos, la incorporación de la navegación de buques a vapor y el establecimiento de los ferrocarriles, en particular el que se construyó desde Santa Bárbara hasta El Vigía[689]

689 La construcción y desarrollo de la vía férrea entre el Vigía y Santa Bárbara del Zulia has sido objeto de varios estudios entre ellos Contreras Flora, *El ferrocarril Santa Bárbara el Vigía.* Mérida. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de los Andes (tesis) 1981. Carvajal Callejas Orlando, *El ferrocarril Santa Bárbara el Vigía. Mérida*. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de los Andes (tesis) 1982; Noguera Nancy Soledad, *El ferrocarril-Santa Bárbara el Vigía,* Briceño Monzón Claudio Alberto, "El ferrocarril del Zulia y la carretera panamericana. Factores de doblamiento de El Vigía y Santa Bárbara en el sur del Lago de Maracaibo. 1880-2006., *Ensayos Históricos.* Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos. 2ª Etapa. Nº 19, 2007. pp. 181-208. Factores de doblamiento de El Vigía y Santa Bárbara en el sur del Lago de Maracaibo. 1880-2006., *Ensayos Históricos.* Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos. 2ª Etapa. Nº 19, 2007. pp. 181-208.

CAPÍTULO 5: LA EVOLUCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SUELO EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

5.1 LA CONCEPCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SUELO EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

La concepción de la propiedad privada del suelo[690] fue introducida por los hispánicos, quienes implantaron en Indias la noción del uso, goce, posesión y dominio particular del suelo, en cuya aplicación se establecieron limitaciones, derivadas de la influencia del derecho arábigo, que rigió en la península ibérica durante el largo período de la ocupación musulmana, en la que se privilegió la posesión y el uso inmediato del suelo sobre su dominio, decidiéndose que al cesar el usufructo también cesa el derecho de propiedad. Otras restricciones comprendieron la distinción entre el suelo y el subsuelo, considerando al segundo como patrimonio inalienable del Estado al igual que la preservación de las aguas, bosques y prados para uso comunal, y también la interdicción de cercar los predios privados[691].

690 Mariluz Urquijo José María, *El régimen de la tierra en el derecho indiano:* 1-55. Disponible en, http,//www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000280; Ramírez Méndez Luis Alberto, "La evolución de la propiedad privada del suelo en el sur del Lago de Maracaibo- Venezuela. (Siglos XVI-XVII)", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras,* 19 (Bogotá, julio-diciembre, 2014), pp. 279-313. Ramírez Méndez Luis Alberto y García Delgado Julio, "La propiedad privada del suelo en la jurisdicción de la Nueva Zamora de la Laguna de Maracaibo (1620-1720), *Presente y pasado.* Año 24, Nº 48, julio-diciembre 2019. pp. 17-41. Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.
Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica", Arcila Farías Eduardo, (et. al.), *La obra pía de Chuao. 1568-1825.* Caracas. Universidad Central de Venezuela. 1968, T. I. pp. 12-13

691 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica", Arcila Farías Eduardo... T. I. pp. 12-13.

La potestad de conceder "la propiedad de la tierra, aguas, montes y pastos" y todo dominio privado sobre el suelo fue exclusiva del monarca, debido a que la Corona española cimentó su dominio sobre las Indias sobre las bulas papales[692], que confirieron a los soberanos la condición de propietarios del Nuevo Mundo, sobre cuya base se desarrolló la doctrina jurídica patrimonial hispánica. En consecuencia, los monarcas hispanos utilizaron explícitamente esos privilegios para conceder "graciosamente" la propiedad del suelo, como un medio para recompensar los esfuerzos humanos, aportes de capital y trabajo invertidos por los conquistadores en la ocupación de las Indias y al mismo tiempo fortalecer el dominio ibérico, al exigir a los beneficiarios en la asignación de los predios su permanencia en los mismos, homologando las condiciones del uso y tenencia con las de propiedad[693].

En ese sentido, las bases legales para la apropiación del suelo fueron establecidas en la legislación hispánica que reguló el reparto del mismo, concediendo la autoridad para repartir los predios a los adelantados y fundadores; lo cual funcionó de forma diferenciada en los valles de Chama, Onia y Culigría, adscritos inicialmente a Mérida, debido que en contraste con lo ocurrido en otros asentamientos, en donde la figura del adelantado estaba autorizada para acometer la fundación de ciudades y proceder a la concesión de solares y tierras, ese requisito estuvo ausente en la ciudad de las nieves eternas, porque Juan Rodríguez Suárez, estaba únicamente facultado para explorar el territorio y "descubrir" las supuestas minas de oro que existían en la cordillera merideña.

En contravención con lo dispuesto en sus competencias, Rodríguez Suárez consumó la ilegal fundación de Mérida, el 9 de octubre de 1558, nombró su primer cabildo, procedió a repartir solares y realizó las primeras asignaciones de suelo, cuyas actuaciones fueron declaradas írritas, como todo lo actuado por el capitán de la capa roja. Después de aquellos incidentes, la ocupación hispánica en las Sierras Nevadas, fue continuada por Juan de Maldonado, quien asentó definitivamente la ciudad en la meseta Tatey, consumándose la irreversible asignación de solares y progresivamente se procedió al reparto de los predios rurales. Después de lograr la consolidación de Mérida y coetáneo con el establecimiento de la socie-

692 Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias.* Salamanca. Instituto Raymundo Peñafort, 1967, p. 96.

693 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…p.* 230.

dad colonial temprana, en cuya organización la prerrogativa de distribuir predios fue asumida por el Cabildo que repartió tierras desde 1559, pero los registros que se conservan datan desde 1589[694], siendo su teniente de corregidor y justicia mayor Juan Trujillo de Sarria.

A diferencia de lo ocurrido en Mérida, en la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, la actuación de Francisco de Cáceres estuvo avalada por la capitulación suscrita por él con las autoridades reales, lo cual dio plena legalidad a sus competencias. En ese sentido, partir de 1576, el fundador y sus sucesores extendieron títulos que validaban la apropiación del suelo, en particular sobre los valles de Onia, Culigría y Guaroríes, los que fueron anexados a la jurisdicción de La Grita. Después del deceso de Cáceres, la función distributiva de la propiedad del suelo, fue asumida por sus sucesores en esa gobernación y luego, como había ocurrido en Mérida, por el cabildo de esa ciudad[695].

La evolución político-administrativa regional determinó que tanto Mérida como La Grita se unieran en una jurisdicción a partir de 1606, cuando se creó el Corregimiento. Por esa razón, las concesiones adjudicadas a partir de 1611 fueron autorizadas por el corregidor don Juan de Aguilar y sus sucesores. Mientras, las comprendidas a partir de 1623 por el gobernador y capitán general de la provincia del Espíritu Santo de La Grita de Mérida, siendo el primero don Juan Pacheco Maldonado, a partir de aquella fecha por don Alonso Fernández Valentín[696] y sus sucesores.

5.2 LA DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SUELO EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES DURANTE EL PERIODO COLONIAL

La distribución de propiedades corrió aparejada con el reconocimiento y dominio del territorio, la instauración de la "república de los españoles", la

694 En la portada reza textualmente "... Años desde 1569 hasta 1590. Quaderno de barias mercedes de tierras hechas en esta jurisdicción por el Ylustre cavildo contuvo según la última numeración 421 foxas, pero le faltan al principio 272 pues comienza por la 273, faltándole además la 274...". BNBFC. *Documentos Históricos Sección Manuscritos.* Caja 12. Documento 1. Cabildo. Mercedes de Tierra 1569.

695 Archivo Parroquial de La Grita. Libro Racional. "Reparto de tierras y solares hecho por el capitán Francisco de Cáceres en 1578 entre los pobladores de La Grita", Arrellano Moreno A., *Documentos para la historia económica de Venezuela.* Caracas. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1961. pp. 355-359.

696 BNBFC. *Documentos Históricos Sección Manuscritos.* Caja 12. Doc. 1. Cabildo. Mercedes de Tierra 1569 y 1611.

apertura de los caminos y la interacción ciudad-campo. Asimismo, las concesiones del suelo también representaron el reconocimiento a los méritos personales que los hispanos habían realizado durante el proceso de la conquista y colonización en los nuevos territorios, además respondieron a la necesidad de atraer población, propiciar el avecindamiento de nuevos inmigrantes y proporcionar recursos a algunos moradores que las solicitaban para "sustentarse", exponiendo una situación de "pobreza", lo cual solo representó parte del discurso de los peninsulares para obtener las bases de su futura riqueza.

El proceso de apropiación de suelo se iniciaba con la ocupación del mismo por parte del interesado, luego éste procedía solicitar al cabildo la cesión del predio ocupado. En respuesta a esa solicitud, los ediles estudiaban la petición y en caso de cumplir con las normas establecidas la concedían, o en su defecto la negaban. La asignación de tierras estuvo subordinada a su uso, por ello se prefirieron las destinadas al cultivo de los alimentos usuales y comunes en la dieta hispánica. Con ese objetivo, se pidieron y concedieron estancias para cultivar trigo en las tierras frías y templadas. Entre tanto, otros pisos térmicos fueron aprovechados para las labranzas de caña de azúcar, maíz, hortalizas y berzas. A diferencia de las anteriores, en las zonas cálidas y húmedas, progresivamente se extendieron los cultivos de maíz, algodón, cacao y tabaco.

Sin embargo, a mediados de la primera centuria del dominio hispánico, la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá emitió disposiciones destinadas a proteger la potestad de los soberanos para adjudicar la propiedad del suelo, prohibiendo expresamente a los cabildos efectuar tales concesiones, medida que fue aplicada antes de la fundación de Mérida, a partir del 30 de septiembre de 1557[697]. A pesar de esa normativa, los cabildos neogranadinos, incluyendo el de Mérida, integrados por los encomenderos continuaron asignando tierras, en contravención con lo dispuesto por los magistrados de la Audiencia. De la misma forma, tanto dueños como ocupantes consideraron su dominio sobre el suelo como absoluto, sin ningún tipo de limitación, ratificado como soberano y autónomo, porque

697 Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810" "Haciendas en la sabana de Bogotá. Colombia en la época colonial. 1539-1810", Florescano, Enrique (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* México. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. p. 330.

había sido obtenido por medio del uso de las armas, e incluso exponiendo la vida para lograr la consolidación de la propiedad sobre un territorio y por tanto no solo fue resultado de ser beneficiarios de un acto jurídico o partícipes de una transacción mercantil[698].

A partir de entonces y hasta 1584, los ayuntamientos se afrontaron con la real audiencia, en cuyos conflictos se controvertía sobre la prerrogativa de los cabildos para adjudicar títulos de propiedad, en los cuales los ediles reiteraron su derecho a repartir propiedades, especialmente los capitulares de Tunja (jurisdicción a la que estaba adscrita Mérida) quienes en 1585, promulgaron una serie de ordenanzas reafirmando el privilegio de sus capitulares para otorgar y rehusar los títulos de tierras en su jurisdicción. En esos mandatos, también se dispuso como mesuras válidas las estancias, huertas, solares y cuadras para conferir tierras en el corregimiento[699].

Esa resistencia de los ediles neogranadinos a admitir los controles impuestos por los magistrados de la Audiencia, destinados a fiscalizar el reparto de tierras, intentaba ocultar la liberalidad con que los ayuntamientos habían repartido el suelo en la Nueva Granada, primordialmente en la adjudicación de tierras óptimas para labor y cría, apropiadas por los privilegiados encomenderos, quienes habían expandido ostensiblemente sus posesiones, más allá de los linderos asignados, lo cual era conocido por las autoridades peninsulares[700].

Esa álgida situación determinó la modificación de la política española con respecto a la concesión de propiedades en la Nueva Granada, a lo que se agregó la sempiterna necesidad de recursos que tenía la Corona para cubrir sus constantes déficits fiscales. Entonces y al igual que para el resto de Hispanoamérica, se emitió una real cédula fechada en 1° de noviembre de 1591, dirigida a don Antonio González, presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, en la que se le ordenaba exigir a los habitantes de la Nueva Granada sus documentos de propiedad de "tierras, estancias, chacras y caballerías", y validar aquellos que con "buenos títulos" los hubiesen obtenido. A diferencia de ello, en los casos que las tierras hubiesen

698 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica… p. 14.

699 Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810" … p. 329.

700 Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia.* Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1980. Vol. II pp. 194-195.

sido ilegalmente ocupadas, se restituirían al Estado español[701]. Del mismo modo, a partir de 1592, se ordenó que el ocupante debería concurrir a la composición, cuando "se tratase de ella" y por tanto las adjudicaciones que se habían otorgado hasta entonces y las que en adelante se expidieran estaban sujetas a sus respectivas composiciones y al pago de derechos para obtener la propiedad plena, las cuales debieron hacerse ante los respectivos jueces de tierras y visitadores.

De esa forma, se inició en la Nueva Granada, el sistema de composiciones, mediante el cual se autorizaba a los funcionarios para revisar los títulos de propiedad y cuando se determinará la ocupación ilícita del suelo se procediera a su composición. Esa medida coincidió con la aplicación del impuesto de la alcabala, ambos procedimientos tuvieron significativas implicaciones fiscales que fueron causales de fuertes enfrentamientos, especialmente un motín de los encomenderos en protesta contra las medidas impositivas del Estado español de Indias[702].

Esos conflictos, retardaron la aplicación de aquellas disposiciones, y solo en 1594, se procedió a la revisión de los títulos. En el cumplimiento de ese proceso, se advirtió a las autoridades que procedieran a legitimar los terrazgos, sin molestar a sus ocupantes, para que éstos pudieran contribuir con "un regalo razonable" a las arcas imperiales[703]. Por tanto, la ejecución de esas medidas enfrentó desiguales situaciones, debido a que la mayoría de los suelos ocupados carecían de títulos legales. En numerosos casos, sólo se contaba con las cartas de adjudicación emitidas por los cabildos y los gobernadores, que estaban sujetas a saneamiento. En otras ocasiones, sólo existía la ocupación de usufructuarios *de facto*[704].

Ese proceso coincidió con la asignación de tierras de resguardo a los indígenas en la Nueva Granada, lo que ocasionó otros y más enconados enfrentamientos entre los ocupantes de la tierra contra los magistrados

701 Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia…* p. 195.

702 Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia…* pp. 199-221

703 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* p. 204. y Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810" … pp. 330-331.

704 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* p. 204.

de la Audiencia, derivados básicamente de los peritajes a que fueron sometidas las posesiones para avaluarlas y determinar los montos a pagar por concepto de composiciones. Como resultado de esas diferencias, muy pocos predios fueron legalizados y se obtuvieron irrisorios rendimientos fiscales por ese impuesto[705]. Eventualmente, el presidente Sande temporalmente suspendió el proceso de composiciones en la Nueva Granada[706].

Pero, en Mérida, a diferencia de la actitud de rebeldía asumida por los cabildos en otras ciudades de la Nueva Granada, el proceso de composiciones fue iniciado en 1594, cuando se comisionó al juez repartidor Juan Gómez Garzón, quien cumplió con su cometido hasta 1595, con la formal aceptación de los propietarios merideños. En la ciudad de los picos nevados, se logró consolidar las juntas agrimensoras con miembros del ayuntamiento, quienes midieron y tasaron el valor de los terrazgos, ante cuya instancia se presentaron los títulos. Esos documentos, en su mayoría, habían sido emitidos por el cabildo y otros por los presidentes de la Real Audiencia, pero carecían de la requerida "confirmación" real. En aquel momento y después de haber sometido a peritaje las fincas, se estimó el valor de las mismas, se cancelaron los emolumentos y se procedió a la emisión de las composiciones respectivas.

Posteriormente, a partir de 1633, la Corona procedió definitivamente a la legalización de títulos de propiedad. En algunos cabildos neogranadinos, acordaron con los magistrados de la audiencia, la condición de pagar una suma fija por el concepto de composiciones de la totalidad de las tierras comprendidas en los términos jurisdiccionales de cada ayuntamiento. A ese acuerdo se denominó el "encabezonamiento", y consistió en el prorrateo entre los propietarios a razón del 2,5% sobre el avalúo de los suelos. Desde entonces, las composiciones se hicieron rutinarias ante las autoridades enviadas por la Real Audiencia, fundamentalmente los visitadores, los que frecuentemente fueron oidores de las mismas.

De ese modo, a partir de 1558 y hasta 1649 entre cuyas fechas transcurrió casi un siglo de la ocupación hispánica en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se adjudicaron a los ibéricos las primeras concesiones de predios de las cuales hay registros desde 1577, pero ciertamente

705 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia...* p. 207.

706 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia...* p. 209.

las hubo antes de esa data, cuyos registros se han perdido. Obviamente, el área más apetecida por los ocupantes durante ese período fue el valle de Chama, en especial "de esta banda del río", en donde se construyó el primer camino de españoles con destino hacia el sur del Lago de Maracaibo, en cuyas inmediaciones durante ese período se concedieron 24 mercedes que otorgaron propiedades en distintas locaciones situadas en las inmediaciones del Lago de Maracaibo, Mucujepe, Mocacay, el Monte de Chiguará, Chuara y Estanques. A diferencia del significativo interés que tuvieron los emeritenses por ocupar el valle de Chama, en el valle de Onia solo se emitió 1 merced y 2 en Guaroríes. (Véase tabla 13)

Los suelos legal o ilegalmente ocupados fueron susceptibles de ventas, permutas y legados permitiendo la movilización de los mismos, de ese modo y por distintas razones los propietarios enajenaron la totalidad o parte de sus propiedades mediante diversas figuras jurídicas, una de ellas fue la dote que posibilitó la distribución de beneficios a las mujeres de una estirpe y a través de la misma se transfirieron 4 predios en los valles de Chama y Onia. En tanto que por donación se entregaron 4 terrazgos y finalmente por compra-venta se registraron 45 transacciones. La mayoría de las propiedades transadas, durante ese período se situaron en el valle de Chama con 82,9%, mientras un 60% de las adjudicaciones se hicieron mediante los títulos de merced. (Véase tabla 13)

Tabla 13. Concesiones de propiedad de suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1558-1649

Valle	Merced	dote	donación	venta	total	%
Chama	24	3	4	8	39	82,9
Onia	1	1		2	4	8,51
Culigría						
Guaroríes	2				2	4,44
Total	27	4	4	10	45	
%	60	8,51	8,51	21,3		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

El proceso de composiciones fue cumplido durante la realización de las sucesivas visitas realizadas por los funcionarios de la Real Audiencia de Santa Fe al distrito de Mérida, en las que se efectuaron las legalizaciones de los predios, como ocurrió en las realizadas por Antonio Beltrán de Guevara (1600-1602), Alonso Vázquez de Cisneros (1619-1620), Modesto de Meller, Diego de Baños y Sotomayor (1656-1657)[707]. Particularmente, este último, efectuó composiciones de extensos territorios y realizó el "encabezonamiento" en las jurisdicciones del Espíritu Santo de La Grita[708], Nuestra Señora de Pedraza[709] y Barinas[710].

De ese modo, la asignación de la propiedad privada en los valles de Cha-

707 "que lo ha sido el primero Juan Gómez Garzón [1586] por comisión del señor licenciado Alonso Vásquez de Cisneros oidor y alcalde de corthe de este nuevo reino por los años de mil seiscientos veinte y el tercero el señor licenciado Don Juan Modesto de Meller asimismo oidor y alcalde de corthe de este nuevo reino que falleció antes de finalizar dicha comisión y le dio fin el señor licenciado Diego de Baños y Sotomayor asimismo oidor de la dicha Real Audiencia". AGEM. *Protocolos* T. XLV Exposición de don Francisco Uzcátegui Salido, procurador general de Mérida por ante el Ilustre Cabildo de Mérida para ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 8 de abril de 1722. ff. 150-151.

708 Al respecto véase a: Rojas Moreno Fanny Zulay Sandoval Macario, *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita...* pp. 21-92. Maldonado Delgado Héctor Augusto, "Poblamiento y tenencia de tierra en el suroeste de Venezuela. Caso El gran globo de Uribante. Estado Táchira (1657.1962)", *Tierra Firme.* Vol. XXIII, Nº 90, abril-junio 2005. pp. 157-171. El proceso de composición colectiva de las tierras de La Grita, al igual que toda su documentación se halla en el Registro Principal del Estado Táchira, en el fondo correspondiente al Archivo Histórico de La Grita. T. VIII. Libro Becerro, publicado íntegramente por Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita...*

709 Igualmente sucedió en la jurisdicción de Nuestra Señora de Pedraza, en donde el cabildo de aquella ciudad ofreció en 1657, al mismo visitador "... servir con dos mil patacones, pagados en tres años por terçias partes, en que se an de comprender las tierras de la jurisdizión de Pedraza, que las de labor son pocas, y aunque pareçen dilatadas son ynutiles [...] cuya cantidad asegurará con la obligación que hará dicho Cavildo, y se a de çeder a éste derecho de composiciones, para que pueda prorratear entre los interesados poseedores, la dicha cantidad por sus terçios; y junto con lo referido, a de quedar dicho Cavildo con el derecho de todas las tierras bacas, para poderlas dar a las personas que quisieren, acudiendo a la composición que se les rateare para el entero de este serviçio o para propios de esta ciudad, por no tener como no los tiene ninguno...". AGI. *Santa Fe.* Visita del oidor Diego de Baños y Sotomayor a Pedraza. Pedraza, 23 de enero de 1657. ff. 154r.

710 La composición general de las tierras de Barinas fue pactada con el cabildo de la ciudad, con el aval del gobernador de Mérida, don Tomás Torres de Ayala en 4.000 pesos pagados en dos partes, una de 2.000 de manera inmediata y los otros 2.000 al año siguiente; los pagos fueron efectivos como consta en el expediente instruido a petición de Rosa María Garrido, quien solicitó las tierras de Pagüey alegando una merced de 1662, lo cual fue declarado "malicioso" por la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, determinado como írrito el reclamo porque todas las tierras habían sido pagadas por el cabildo de esa ciudad llanera. AGNC. *Tierras de Venezuela* T. I. Litigio de Rosa María Garrido con el cabildo de la ciudad de Barinas, por las tierras llamadas "Pagüey" en la parroquia de los Obispos de la Jurisdicción de Barinas. Año de 1769. ff. 697r-738v.

ma, Onia, Culigría y Guaroríes se cumplió de dos formas distintas: mientras en la jurisdicción de Mérida, las concesiones y composiciones se hicieron de forma individual, a diferencia de lo ocurrido en la jurisdicción de La Grita, donde se realizó de manera colectiva a través del "encabezonamiento".

En consecuencia, la asignación de la propiedad en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes siguió un proceso diferenciado derivado de su adscripción jurisdiccional, mientras en los expresados valles con la aplicación del "encabezonamiento", la Corona transfirió la propiedad del suelo al Cabildo de La Grita, y por ende a sus vecinos, quienes cancelaron 500 pesos, por una extensión territorial que se dilataba sobre aproximadamente 20.000 km^2, lo cual determinó que a partir de 1657[711], ese ayuntamiento adquirió la potestad de hecho y de derecho para adjudicar las propiedades que no estuvieren mercedadas hasta esa fecha, cobrar los impuestos correspondientes, asimismo ceder, alquilar y recaudar los gravámenes que se originaren por el usufructo del suelo en calidad de "propios" o rentas municipales[712].

En uso de esa potestad, los vecinos de La Grita acudieron ante el visitador Baños y Sotomayor en 1657, y se empadronaron para legalizar sus propiedades, de las cuales 6 estaban situadas en el valle de Onia, otras 7 se ubicaron en Culigría y solo 1 en se dilataba en Guaroríes, aunque es preciso referir que la mayoría de las posesiones expresadas se habían adquirido mediante títulos emitidos durante la primera mitad del siglo XVII, cuyos propietarios se ampararon ante ese magistrado y pagaron los correspondientes derechos. Asimismo, ante ese cabildo se registraron otros 7 títulos de composición sobre suelos meramente ocupados en Culigría y 1 en Guaroríes. (Véase tabla 14)

A diferencia de lo expuesto, en el valle de Chama la legalización de las posesiones tuvo un comportamiento distinto de lo ocurrido en La Grita, porque cada poseedor debió ocurrir ante los jueces, como se había realizado desde la visita de Juan Gómez Garzón en 1586, lo que motivó que durante la visita de Baños y Sotomayor se compusieran la mayor parte de los títulos otorgados con anterioridad a esa fecha, por ese motivo se registraron 6 composiciones en Chama.

711 Rojas Moreno Fanny Zulay y Sandoval Macario, *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita...* p. 136.

712 Rojas Moreno Fanny Zulay y Sandoval Macario, *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita. ...* p. 84.

Tabla 14. Concesiones de propiedad de suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1650-1749

Valle	Merced	Composición	Herencia	Traspaso	dote	Trueque	Donación	venta	total	%
Chama	1	6			5	1	8	16	37	48,7
Onia	6		5	1				6	18	23,7
Culigría	7	7						2	16	21,1
Guaroríes	1	1	1	1				1	5	6,57
Total	15	14	6	2	5	1	8	25	76	
%	19,7	17,7	7,89	2,63	6,57	1,31	10,5	32,8		

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC**. *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa**, *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

De la misma forma, el proceso de trasferencia de propiedades continuó especialmente por vía de herencia, la cual se incrementó debido al fallecimiento de los primeros poseyentes, mediante esa figura jurídica se realizaron 5 enajenaciones de igual número de predios situados en Onia y 1 en Guaroríes. Entre tanto, por compra-ventas se movilizaron 25 propiedades, mayoritariamente en el valle de Chama, que fue el espacio en donde se efectuaron la mayor cantidad de transferencias, las cuales se elevaron al 48,7% de las movilizadas entre 1650 y 1749. (Véase tabla 14)

A finales del siglo XVII, la política fiscalista de la Corona española tuvo importantes modificaciones con diverso impacto en los dominios americanos. En ese sentido, se emitieron nuevas disposiciones para regularizar el régimen de propiedad del suelo, destinadas a fomentar los cultivos y favorecer la "justa distribución" de los mismos en la Indias, pero al mismo tiempo se preveía recaudar impuestos y obtener los mayores ingresos. Con esos objetivos se intensificó la aplicación del procedimiento de composiciones; pero al mismo tiempo se restringió la aplicación de esa figura, autorizando solo a personeros especialmente capacitados para realizar esa gestión[713].

713 De la Torre Ruiz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754.

Entre esas nuevas disposiciones, emitidas bajo el reinado de Carlos II, se creó la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras en 1692, dependiente directamente del Consejo de Indias y totalmente autónoma de la autoridad de virreyes, audiencias y gobernadores, con las expresas finalidades para proceder a la enajenación de las tierras realengas, la revisión de los títulos de propiedad del suelo y el fortalecimiento de los ingresos a Real Hacienda[714].

Esa normativa estuvo vigente durante la primera mitad del siglo XVI-II, por lo cual la superintendencia mantuvo la prerrogativa para designar los jueces, bajo cuya discrecionalidad se mensuraban los predios y se establecían las tasas que deberían ser canceladas, quienes realizaban sus visitas y procedían a la recaudación de impuestos, suscitando el desagrado de los propietarios que debieron cancelar los gravámenes[715].

Esas medidas fueron rechazadas por los emeritenses quienes se opusieron a su aplicación argumentado enfrentaban una severa crisis, la que se había extendido durante las tres últimas décadas del siglo XVII y se prolongó hasta las dos primeras del siglo XVIII, lo cual había generado el empobrecimiento general de la población[716]. En consecuencia, los procuradores de Mérida se rehusaron a recibir jueces de tierra que hubiesen sido comisionados para actuar en su jurisdicción, como lo había establecido la Corona española.

Con ese propósito concurrieron ante los magistrados de la audiencia bogotana y solicitaron que se excluyera a la ciudad de las nieves eternas de las visitas de los jueces de comisión, alegando la imposibilidad de los emeritenses para costear los elevados gastos que se ocasionaban cancelar los salarios de esos funcionarios, los que deberían ser sufragados por los vecinos, lo cual era imposible para los merideños, quienes estaban en la

Un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras", *Letras Históricas* Nº 6 primavera-verano, 2012. p. 52.

714 De la Torre Ruz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754… p. 53.

715 Una de esas visitas fue encomendada al juez de tierras Juan Manuel de Eguiazabal al distrito de las ciudades de Maracaibo y Gibraltar, cuyas actuaciones fueron estudiadas en Ramírez Méndez Luis Alberto y García Julio, *Presente y Pasado. Revista de Historia...* pp. 17-41

716 Ramírez Méndez Luis Alberto y Aranguren Reina, "Los efectos de los sismos de 1673 y 1674 en el sur del Lago de Maracaibo", *Nuestro Sur*. Año 7, Nº 9, enero-abril de 2016. pp. 95-126; Ramírez Méndez Luis Alberto, "El desafío de las aguas de los ríos Torondoy, Castro o San Pedro y Mojaján o Culebra en sur del Lago de Maracaibo (Venezuela) Siglos XVII-XVIII". *Fronteras de la Historia,* Vol. 23, N° 2, julio-diciembre 2018, pp. 118-149.

indigencia. Además, justificaron plenamente su negativa al considerar que la circunscripción merideña no era muy extensa y que la casi totalidad del suelo ya había sido adjudicado y compuesto por los visitadores y jueces que habían actuado durante los siglos XVI y XVII.

Esos alegatos fueron sucesivamente elevados por los procuradores de Mérida, en 1682[717], 1711[718] y en particular en 1722, cuando Francisco Uzcátegui Salido, en su informe emitido ante el cabildo de la ciudad y para ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, en el cual reiteró que la mayor parte del suelo en el distrito de Mérida había sido entregado en propiedad privada, especialmente aquellos óptimos terrazgos ubicados en los valles aluviales de la cordillera y en el sur del Lago de Maracaibo, por esas razones debió:

> "... representar a Vuestra Señoría el no haber en toda esta jurisdicción tierras algunas realengas pues caso negado que esta jurisdicción gozase de una lata y útil extensión de tierras ha habido en los años pasados en distintos tiempos tres visitas y tres jueces generales despachados por su majestad [...]de cuias repetidas visitas ha resultado hallarse varios y encontrados títulos y diversos dueños que alegan derechos sobre una misma posesión, de donde continuamente se ofrecen varios litigios entre los vecinos de esta dicha ciudad..."[719].

A pesar de tales actuaciones, los emeritenses mantenían la preocupación por asegurar de una u otra forma la legalidad de sus propiedades, en especial los que eran poseedores de grandes extensiones de suelo. Esa preocupación estuvo presente en doña María Luisa Ramírez Urbina quien concurrió ante la Real Audiencia Neo-Granadina y ante los jueces de tierras y solicitó se le amparara en la propiedad de sus numerosas posesiones, en particular sobre las estancias de Onia y Culigría, por cuya composición pagó los derechos reales correspondientes[720].

---

717 AGI. *Santa Fe,* Legajo 202. Información de José García de Ambas, procurador general de Mérida para que se inhiban las autoridades para enviar jueces de comisión y de visita.

718 AGEM. *Documentos históricos de la Gobernación. Años* 1704, 1705. 1711. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo de esta ciudad solicitando se inhibiese de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. 1711.

719 AGEM. *Protocolos* T. XLV Exposición de don Francisco Uzcátegui Salido procurador general de Mérida ante el Ilustre Cabildo de Mérida para ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 8 de abril de 1722. ff. 150-151.

720 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXXI. Real Amparo de María Luisa Ramírez de Urbina. Bogotá, 20 de diciembre de 1725. ff. 191v-211v.

Igualmente, durante esas décadas, en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, ocurrieron los temibles asaltos de los motilones que se iniciaron aproximadamente hacia 1700 y fueron cruentos y se prolongaron durante las primeras décadas del siglo XVIII[721], cuyos funestos sucesos obligaron a los hacendados a abandonar sus unidades de producción, sumiéndolos en la mayor ruina al manifestar que estaban "tan caydos y apocados por la pobreza que se padece"[722].

Esos ataques fueron especialmente feroces a las haciendas cacaoteras ubicadas de esta banda del río Chama, en Mucujepe, Mocacay y el monte de Chiguará, las que fueron arrasadas y abandonadas por la mayoría de sus propietarios y trabajadores con contadas excepciones, como se refiere en el testimonio de don Antonio Rojas, poseedor de un cacahual en San Juan de Candelaria, quien en 1789, aseguró que su posesión la había heredado su esposa de su suegro Francisco Díaz, quien "aun después de la invasión de los motilones" y había permanecido en la misma "haciendo junta de peones", para defenderse "del riesgo que había de los indios"[723]. En consecuencia, la hostilidad de los indígenas determinó que durante ese período el proceso de apropiación del suelo se detuviera y el interés por su explotación decayó de manera notable.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la política de la Corona española impulsó su criterio fiscalista con respecto a la legalización de la propiedad del suelo. Esas medidas se impulsaron a partir de 1754, mediante la emisión de una Real Instrucción que modificó las condiciones que se habían establecido en los siglos anteriores para otorgar la legalización del suelo, al centrar la potestad de la composición del mismo únicamente en los virreyes y en las reales audiencias, en los casos en donde no hubiese virreinatos[724], cuyas autoridades deberían nombrar jueces subdelegados para la composición

721 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre...* pp. 65-67.

722 BNSFC. *Cabildo. Acuerdos.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición del síndico procurador de Mérida. Mérida, 13 de octubre de 1781. f. 16r-17v.

723 AGEM. *Tierras Realengas.* T. I. 1789. Causa entre Tomás Ángel y Don Antonio Rojas, sobre tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Chiguará. Testimonio de Antonio Rojas. Mérida, 10 de julio de 1789 ff. 165r.

724 Orozco Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos.* México. Imprenta Leandro Valle, 1895. T. I. pp. 269-276.

de las tierras baldías en cada provincia, ante quienes deberían concurrir los interesados en legalizar sus terrazgos, con los requisitos exigidos. Del mismo modo, se precisó que los jueces deberían garantizar y respetar aquellos títulos y o cualquier medio legal que se presentare para acreditar la posesión de las tierras anteriores a 1700, "aunque no estén confirmados por "Real persona, ni por los virreyes y presidentes les dexen en libre y quieta posesión de ellos, sin causarles la menor molestia, ni llevarles derechos algunos"[725].

Asimismo, durante ese período se impulsaron las reformas económicas de los Borbones que tuvieron como principales objetivos fomentar la producción agrícola, manufacturera e incrementar los índices comerciales[726], cuyos resultados fueron evidentes en 1790, cuando las exportaciones americanas se elevaron a la cifra de 30 millones de pesos, con especial incidencia del cacao procedente de Venezuela[727], por lo cual la Corona española decidió fomentar el establecimiento de unidades de producción, que estuviesen mejor administradas y con mayor rendimiento.

Esas reformas económicas se aplicaron en Venezuela a partir de 1776, cuando se creó la Real Intendencia de Ejército y Real Hacienda, con sede en Caracas, pero su jurisdicción se extendía sobre las provincias de Cumaná, Espíritu Santo de Mérida y ciudad de Maracaibo, Guayana, Trinidad y Margarita[728], en cuyas capitales se acreditó un subintendente, bajo cuya jurisdicción quedaron sometidos los gobernadores y en cierta medida los virreyes[729], especialmente en el ámbito económico y de hacienda[730], cuya

725 Real Cédula sobre las instrucciones para la composición de tierras. San Lorenzo en Real, 15 de octubre de 1754. Publicado en Lugo Marmignon Yariesa, El Becerro de La Grita... pp. 266-276.

726 Campillo y Cosío Joseph, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América.* Mérida. Universidad de Los Andes, 1971.

727 Mörner Magnus, *La reorganización imperial en Hispanoamérica...* p. 25. Ots Capdequí José María, "Logros y frustraciones del siglo XVIII español en América: su influencia en la creación del clima propicio a la independencia", *El movimiento emancipador en Hispanoamérica. Actas y ponencias.* Madrid. Ediciones Guadarrama, 1961. T. II. pp. 159-160.

728 Arcila Farías Eduardo. *Economía colonial de Venezuela.* Caracas... T. II. pp. 6-7.

729 Ots Capdequí José María, "Logros y frustraciones del siglo XVIII español en América: su influencia en la creación del clima propicio a la independencia" ... T. II. pp. 150-151.

730 El intendente estaba encargado de la "Hacienda, creándose las Administraciones generales de rentas, también se aumenta la importancia de los regentes de las Audiencias que, al menos nominalmente, poseía como propia el virrey. Se produce así un bien matizado desmembramiento del poder". Beneyto Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana.* Madrid. Editorial Aguilar, 1958. p. 499.

creación coincidió con la pacificación de los motilones, que se había iniciado en 1768 y se extendió hasta las primeras décadas del siglo XIX[731],

De ese modo, durante las dos últimas décadas del siglo XVIII, las funciones del subintendente de Maracaibo, a quién le competía el desarrollo de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes[732], cuyas ejecutorias coincidieron con los objetivos de los grupos de poder que habían cumplido el proceso de la pacificación de los motilones, como fueron la ocupación y rescate del valle de Chama, considerablemente apreciado por la fecundidad de sus terrenos, propicios para la producción de cacao.

Las funciones del subintendente estuvieron especialmente dirigidas al fomento de la agricultura, mediante el impulso de la migración y radicación de la población en áreas despobladas. Con la finalidad de lograr el arraigamiento de los inmigrantes se estimuló a los particulares que estuvieren ocupando terrenos de forma ilegítima para que procedieran a denunciarlos con el propósito de obtener su legalidad, en cuya acreditación se exigieron como requisitos la presentación título legítimo, realizar la mesura y avalúos de los terrazgos, en los que se debió privilegiar la recaudación fiscal, por lo cual se debió tasar los predios con los precios y costos proporcionados[733].

En respuesta a ese requerimiento los propietarios en el valle de Chama argumentaron que eran propietarios de sus predios porque sabían que los mismos habían sido legalizados, como se declaró en el alegato presentado por el apoderado de Antonio Rojas en 1789, quien acudió ante el subintendente con las declaraciones de tres testigos, quienes bajo juramento dijeron tener conocimiento sobre la tradición titulativa del suelo ubicado en "esta banda del Chama", al afirmar que en ese espacio se habían concedido diferentes lotes a distintos beneficiarios como en los casos de "Lucas de Lagüado tenía haciendas en el citado Mucujepe y que más acá se le dio posesión judicial a los padres de Santo Domingo y que de aquí que los Araques tienen escriptura de un pedazo que enajenó en venta Francisco Albarrán, hermano de Martín, en el paraje de la Sucia al Licenciado

731 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre...* pp. 112-154.

732 Morón Guillermo, *El proceso de integración de Venezuela (1776.1793).* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1977. p. 60.

733 Ots Capdequí José María, "Logros y frustraciones del siglo XVIII español en América: su influencia en la creación del clima propicio a la independencia" ... p. 158.

Juan Márquez de Estrada y éste lo vendió a Francisca Leal, progenitora de dichos Araques; y también del resguardo de Chiguará para allá ay un principal de la Hermandad de San Pedro Apóstol"[734], pero ante la exigencia de los funcionarios para que los propietarios presentaran los certificados que acreditaban su legalidad, los poseedores desconocían en donde se hallaban.

El efecto inmediato de ese dictamen fue que la casi totalidad del suelo en el valle de Chama fuera considerado como "realengo y ocioso" y por ese motivo el subintendente de Maracaibo, en cumplimiento con los dispositivos legales que le disponían realizar las inspecciones necesarias para determinar la calidad y extensión de esos terrenos; las factibilidades para sus uso y su vocación agraria; precisar los cultivos que podrían ser más productivos, como resultado de las condiciones edáficas del suelo y también aquellos que tuvieran la mayor demanda en el mercado colonial, estimando las variables de costos, precios y viabilidad para transporte de sus productos a los centros de consumo[735].

Ese interés del subdelegado de hacienda en fomentar la productividad del valle de Chama, coincidió con los criterios expresados por el obispo de Mérida, Manuel Cándido de Torrijos en 1793[736], quien elevó una solicitud ante el Consejo de Indias, en la que pidió se legalizara la propiedad de los suelos ubicados en el valle de Chama y los ingresos que se obtuvieran por concepto de impuestos recaudados por el proceso de apropiación se destinaran al establecimiento de escuelas, seminarios, casas de industria y hospicios[737].

En respuesta a esa solicitud en 1796, la Corona ordenó al subdelegado de hacienda de la Provincia de La Grita, Mérida y ciudad de Maracaibo emitir un informe que fue revisado y avalado por la Contaduría General y el fiscal de la Real Hacienda y elevado para su consideración ante el Consejo de Indias y en

734 AGEM. *Tierras Realengas.* T. I. 1789. Causa entre Tomás Ángel y Don Antonio Rojas, sobre tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Chiguará. Interrogatorio de Antonio Rojas. Alegato de Juan Tomás Hernández. Apoderado de Antonio Rojas Mérida, 10 de julio de 1789 ff. 173r-180v.

735 Arcila Farías Eduardo. *Economía colonial de Venezuela...* T. II. p. 6.

736 Juan Manuel Cándido de Torrijos, segundo obispo de la diócesis de Mérida, nacido en Sesquilé cerca de Bogotá, pertenecía a la orden dominica fue preconizado el 19 de diciembre de 1791 tomo posesión de la mitra en agosto del 1794 y murió en noviembre de ese mismo año. Giordano Palermo Juan Antonio, *Historia de la diócesis de Mérida.* Mérida. Imprenta Oficial del estado Mérida, 1983. p. 36.

737 AGNV. *Tierras.* Nº. 3, 1798. "Real Cédula de 17 de junio de 1796 sobre el repartimiento de tierras del río Chama a fin de aplicar su producto a casas de instrucción, industrias y hospicios", también publicada en: Febres Cordero Tulio, *Obras Completas.* Bogotá Antares, 1960. T. IV. pp. 218-220.

esa instancia se ordenó al intendente de Caracas para que procediera al repartimiento gratuito de las tierras realengas a los vecinos, considerando que "por este medio salga esa provincia y sus habitantes de la miseria en que se hallan"[738].

Asimismo, los funcionarios reales dispusieron que se mesuraran los predios o "suertes" con una extensión "proporcionada" en concordancia con la capacidad que tuvieren los labradores para cultivarlas. Además, condicionaron la cesión de esos terrazgos atendiendo la tradición jurídica española que prescribía que el suelo es de quien lo trabaja, por lo cual se precisó que los beneficiarios "que abandonen por dos años el cultivo de la suerte o suertes que se les hayan repartido, sin admitir instancia, ni recurso alguno quedaran despojados del terreno, que se aplicara a otro para que lo cultiven"[739].

En acatamiento a ese mandato, el subdelegado de Maracaibo, don Juan Ignacio Armada ordenó publicar un bando de buen gobierno en la Nueva Zamora y al mismo tiempo ordenó enviar copias certificadas a los tenientes justicias mayores de las ciudades y villas de la gobernación, y en su defecto a los alcaldes ordinarios, con la finalidad que notificaran a los interesados en ser agraciados con la concesión de tierras realengas en el valle de Chama, que tuvieran la posibilidad y capacidad de poderlas cultivar, acudieran ante la intendencia a solicitarlas, con la condición que deberían mantenerlas productivas, porque de lo contrario serían despojados de las mismas[740].

En cumplimiento de ese mandato, los interesados en regularizar la propiedad de los suelos, declarados baldíos en el valle de Chama, debieron concurrir a las subastas y pagar los impuestos correspondientes, como lo dispuso la normativa. Para cumplir con esos trámites fue obligatorio que los interesados debieran trasladarse hasta Caracas y realizar las respectivas peticiones, las que se prolongaban por más de tres años, aparte de ello se requerían de emplear peritos, a quienes les correspondería mensurar los te-

738 "Real Cédula de 17 de junio de 1796 sobre el repartimiento de tierras del río Chama a fin de aplicar su producto a casas de instrucción, industrias y hospicios", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas...* pp. 218-220.

739 "Real Cédula de 17 de junio de 1796 sobre el repartimiento de tierras del río Chama a fin de aplicar su producto a casas de instrucción, industrias y hospicios", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas...* T. IV. pp. 218-220.

740 "Real Cédula de 17 de junio de 1796 sobre el repartimiento de tierras del río Chama a fin de aplicar su producto a casas de instrucción, industrias y hospicios", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas...* T. IV. pp. 218-220.

rrazgos y se les deberían sufragar sus viáticos y sus respectivos salarios[741]. Por consiguiente, esos procedimientos para lograr la apropiación del suelo hacían inviables debido a lo enmarañado de los trámites, su lentitud y costos.

En vista de esos inconvenientes, el procurador de Mérida, elevó una solicitud a la consideración del subintendente de Maracaibo, que para evitar esos contratiempos y reducir los costos; las subastas y mensuras deberían ser realizadas en la ciudad de las cumbres nevadas con la finalidad que los beneficiados solo tuvieran que viajar a Caracas para retirar los respectivos títulos de propiedad[742]. A pesar de los retrasos que ocasionaban los trámites administrativos, los cultivadores se acogieron a esa disposición real y solicitaron la composición de sus predios, cultivados especialmente con el exquisito cacao[743].

Por las razones expuestas, a finales del siglo XVIII, y hasta la finalización del dominio hispánico se legalizaron 10 propiedades distribuidas de la siguiente forma: 2 en el valle de Chama, específicamente situadas en San Juan de la Candelaria; otras 3 se ubicaron en Onia, la cuales se dilataban en ambas márgenes de ese acuífero y se extendían en la llanura hasta la ribera del Lago de Maracaibo[744] y además 5 terrazgos situados en Guaroríes, los cuales fueron el resultado inmediato de la reocupación del suelo en esa área, producto de la

741 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama.

742 BNSFC. *Cabildo. Acuerdos.* Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición del síndico procurador de Mérida. Mérida, 13 de octubre de 1788. f. 16r-17v.

743 En ese sentido, don Ignacio Pereira de Castro se dirigió al sub intendente de tierras de Maracaibo y expuso, entre otra razones, para solicitar la composición de sus tierras en Mucujepe, en la cual invocó la Real Cedula del 17 de junio de 1797 [sic] "a favor de los sujetos que se dedicaron al nuevo cultivo y descubrimiento de las tierras de Chama de esta jurisdicción en que yo fui uno de los primeros y el que más padecí calenturas … pidiendo la gracia de 20 estancias de pan coger en el dicho Chama. AGEM. AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. Petición. Mérida, 5 de abril de 1811. f. 150r.

744 En 1858, los herederos de Bonifacio Contreras, procedieron a venderle a Juan de Dios Ruiz los derechos que tuvieran a " la posesión que les concedió el alcalde José Dolores Carrero, cuyos derechos comprendiendo las dos caballerías que tienen los linderos siguientes: por la cabecera la boca de un callejón que llaman "La Llorona" i otro que llaman del "Barro". Por un costado a llegar a "La Llorona" al río de Onia hasta encontrar con otros títulos. Por el otro costado la cuchilla abajo hasta dar con el camino viejo del Zulia, este para abajo hasta llegar al camino nuevo del Zulia y por este abajo hasta llegar al puerto de los "Higuerones" en el Chama, aguas abajo hasta dar con otros títulos. Por el fondo de la misma manera hasta encontrar con otros títulos, así deslindado lo vendo por mis poderdantes en la cantidad de doscientos pesos, advirtiendo que allí se consideran comprendidas en las dos caballerías. AGEM. *RST.* 901/10. Carta de venta. Bailadores, 19 de junio de 1858. ff. 19-22.

pacificación motilona y del interés de los vecinos del pueblo de Candelaria de Bailadores por expandir sus áreas de cultivo y cría. (Véase tabla 15)

Asimismo, en el lapso comprendido entre 1750 hasta 1849, se transfirieron por herencia 10 propiedades, la mayor parte de esa transacciones se tradujeron en el fraccionamiento de extensas propiedades que fueron legalizados durante el siglo XVII y otras a finales del XVIII, lo cual también fue causal de los traspasos y trueques que en solo ocurrieron en 2 ocasiones, mientras que por donación se transfirieron 8 propiedades, en particular destinadas a beneficiar a la comunidades religiosas como las realizadas por Antonio de Reinoso, quien obsequió a los padres de la Compañía de Jesús en 1657[745] y del mismo modo ocurrió entre los distintos sucesores de una misma estirpe, como ocurrió en 1661, con don Alonso de Rivas y Toledo quien le entregó a su hija natural María de Rivas una estancia con 300 árboles frutales[746]. (Véase tabla 15)

Tabla 15. Concesiones de propiedad de suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1750-1849

Valle	Composición	Herencia	Traspaso	Trueque	Donación	venta	Total	%
Chama	2	5		1	8	1	17	35,4
Onia	3	1				2	6	12,5
Culigría		2				2	4	8,33
Guaroríes	5	2	1		1	12	21	43,7
Total	10	10	1	1	9	17	48	
%	20,8	20,8	2,01	2,01	18,8	35,4		

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita***… pp. 45-63**

745 Don Leonardo de Reinoso declaró en su testamento "que de las dichas tierras que compré, doné al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad otros pedazos de tierra, en la parte y lugar debajo de los linderos expresados, en la escritura de donación que otorgué en el año pasado de 1657. AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento de Antonio Reinoso. Mérida, de marzo de 1658. ff. 13v-17v.

746 AGEM. *Protocolos* T. XXV. Carta de dote. Mérida 8 de junio de 1661. ff. 70r-71v.

Entre tanto, a través de la figura de compraventas se procedió a la comercialización del suelo, por los cual se realizaron 17 transacciones, mayoritariamente de propiedades ubicadas en el valle de Guaroríes, en cuyo espacio se efectuaron 12 enajenaciones, las cuales fueron resultado del creciente proceso de ocupación de ese valle por los vecinos de Bailadores, cuyos efectos fueron apreciables después del período de la independencia, en especial en el territorio regado por las corrientes de la quebrada de Murmuquena, codiciado por sus especiales condiciones edáficas, por cuya razón fue rápidamente incorporado al cultivo del café. (Véase tabla 15)

5.3 LA "REFORMA AGRARIA" EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUAROríES DURANTE EL SIGLO XIX

Durante el siglo XIX, después de haber concluido la guerra de independencia y durante los primeros años de la república, la propiedad privada del suelo fue reconocida en 1826 y en la Constitución de 1830, en los mismos términos y condiciones que las había otorgado el Estado español de Indias, lo cual obedece a que el derecho de propiedad precede al Estado, en consecuencia, los propietarios continuaron en el ejercicio de sus señoríos, en plena posesión y usufructo de sus predios.

Esas disposiciones resguardaron jurídicamente el derecho de los propietarios sobre las mayores extensiones del suelo en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes, que habían sido adquiridas durante el periodo colonial, precisamente por cuatro propietarios: Bonifacio Contreras, Juan Ginés de Molina, Clemente Molina y Felipe Márquez de Osorio, por cuya razón sus herederos estaban en posesión y usufructo de esas extensas propiedades[747] que permanecían pro-indivisas, lo cual había motivado serias disputas entre esos copropietarios a partir de 1825.

Esa conflictiva situación fue consecuencia directa de la evolución de la tenencia del suelo en esa área, cuya tradición se remontaba a más de cien

747 "que en fuerza del derecho de dominio que ha correspondido siempre a mis constituyentes en los mencionados terrenos de Onia y Culigría, han sido y son en el día habitados en parte por algunos miembros de la familia Contreras habiéndose hecho además por ellos mismos ventas arrendamientos de los terrenos, sin que nunca se haya alegado derecho alguno en contrario de estas enagenaciones o contratos". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Alegato de José María Salas apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de septiembre de 1851. f. 170r-v.

años, desde el momento de la adquisición por los primigenios terratenientes hasta 1850, en cuyo lapso temporal sus herederos se habían multiplicado en sucesivas generaciones, situación que se magnificaba porque éstos, a su vez, habían enajenado sus "derechos y acciones" a otros compradores, quienes "los han poseído en virtud de documentos supletorios, presentados a distintos Jueces, sin que en ninguna de las posesiones dadas hayan producido documentos fehacientes que acrediten lejítima propiedad"[748].

Esas irregularidades jurídicas habían motivado numerosas dudas y objeciones por parte de los sucesores, motivadas por la validez de esos títulos y asimismo sobre el dominio sobre las mejoras construidas por los ocupantes, cuyos conflictos se habían convertido en un "semillero de pleitos discordias i cuestiones judiciales a consecuencia de las ventas inconsultas echas por algunos herederos i de la inseguridad con que se travaja en ella" [749].

La situación expuesta había motivado que la reducida producción en esas propiedades, debido a la imposibilidad de los causahabientes para desarrollar un proceso productivo eficiente, lo cual era impedido por los referidos desacuerdos, especialmente para realizar las indispensables inversiones de capital, efectuar y desplegar las labores de cultivo, cuyos obstáculos fueron consecuencia inmediata de la condición de propiedades pro-indivisas y de la incapacidad manifiesta de los herederos para dividir y demarcar los predios correspondientes a cada copropietario, quienes mutuamente se acusaban por los irrisorios beneficios obtenidos en esas áreas, lamentándose amargamente de la inutilidad de "esta posesión que podía haber producido a dichos herederos inmensas ventajas por ser de grande extensión los terrenos, ha venido a serles poco menos que útil a consecuencia del desorden que reina"[750].

Asimismo, ese "desorden" también era contradictorio con los criterios prevalecientes entre esos empresarios agrarios, quienes habían internalizado los principios liberales que privilegiaban la iniciativa individual para desarrollar el

748 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Alegato de José María Salas apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 5 de abril de 1865. f. 150r-v.

749 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Alegato de José María Salas apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 5 de abril de 1865. f. 150r-v.

750 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Alegato de José María Salas apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 5 de abril de 1865. f. 150r-v.

trabajo que haría productivas las tierras incultas. Por consiguiente, los terratenientes en los valles de Onia, Culegría y Guaroríes atribuían la improductividad de sus propiedades a la forma colectiva de propiedad en la que se hallaban sus predios, lo que era causal de una deficiente "administración i gobierno de todas las cosas que pertenecen en comunidad a muchos dueños"[751]. En consecuencia, los codueños aseguraban que esa forma de propiedad proindivisa había motivado la inexistencia de "un establecimiento agrícola que llame la atención, perjudicándose así no solo los propietarios"[752].

Pero, a esa problemática que afectaba los intereses particulares de los terratenientes de los valles de Onia, Culigría y Guaroríes, se yuxtaponía el impacto que en sus mentalidades de empresarios agrícolas producía la influencia de las ideas económicas liberales imperantes en Venezuela, especialmente después de 1830, en las que se promovía el fomento de unidades de producción, en particular aquellas destinadas al cultivo del café, motivado por su alta demanda y su elevada cotización en los mercados internacionales[753]. Lo más significativo para esos productores, que estaban muy conscientes de su rol como forjadores de bienestar, basado en las actividades agrarias, al reiterar que las tierras incultas no solo perjudicaban a "los propietarios sino también los intereses públicos, pues nadie ignora que los pueblos en la Agricultura que es la más poderosa fuente de riqueza pública"[754].

Esos paradigmas constituyeron la base de la normativa que rigió a Venezuela durante la primera mitad del siglo XIX[755], en especial para dirigir sus

751 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Solicitud de José María Salas apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 5 de abril de 1865. f. 150r-v.

752 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Alegato de José María Salas apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 5 de abril de 1865. f. 150r-v.

753 Lombardi John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela.* Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela, 1974. pp. 41-42. D'Ascoli, Carlos A. Del mito del dorado a la economía del café. Caracas. Monte Ávila editores, 1980. pp. 381-396.

754 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Alegato de José María Salas apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 5 de abril de 1865. f. 150r-v.

755 "Nuestros periódicos deberían estar llenos de estas indicaciones, venidas de todos los puntos del territorio; los jueces de paz, los alcaldes y jefes políticos deberían estar ocuparse constantemente, así como los concejos municipales en exploraciones, planes de reconocimiento y mejoras en sus respectivos domicilios". Guzmán Antonio Leocadio, "Prosperidad pública", *La doctrina liberal Antonio Leocadio Guzmán.* Caracas. (Colección Pensamiento Político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio) Presidencia de la República, 1961. T. I. p. 218.

actividades económicas y su cumplimiento fue custodiado por las autoridades locales y provinciales, por lo cual esas pautas influyeron directamente en la conducta asumida por los copropietarios del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, quienes estaban plenamente conscientes de su rol como productores de riqueza individual y colectiva[756].

Sin embargo, en la aplicación de esos principios en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se enfrentaron serias complicaciones, que debieron ser resueltas. El primer obstáculo estaba representado por la titularidad que debería ser certificada para acreditar los legítimos derechos y acciones, tanto de los sucesores y herederos como también de quienes habían adquirido de éstos algún derecho, por cuya razón era necesario certificar los títulos originales y supletorios, resolviendo de esa manera cualquier duda o querella que pudiese tener lugar, ocasionada por las expresadas "irregularidades jurídicas". Adicionalmente, se presentaron otros impedimentos que restringían la explotación de esos terrazgos, que eran resultado de la imprecisión de los linderos descritos en los diferentes documentos de transferencia de la propiedad, debido a la ambigüedad en la demarcación de sus linderos, por tanto, se requería de un deslinde exacto de los terrazgos, con ese propósito se recurrió a la experticia de peritos, cuyos dictámenes debieron ser aceptados por los querellantes.

El primer conflicto originado por esas inconsistencias jurídicas se evidenció en 1826, cuando fue invadida la propiedad correspondiente a los herederos de Bonifacio Contreras, por cuya razón su hijo y heredero Francisco José Contreras acudió ante la autoridades y demandó a los ciudadanos Francisco Contreras, María de Jesús Contreras, Agustín Sambrano, Ignacio Araque, Francisco Prada, Manuel Salinas, Manuel Rondón y Pablo Sepeda, vecinos de Bailadores, acusándolos de haberse introducido ilegalmente en su posesión, exponiendo que carecían de la autorización de su respectivo propietario. Además, el demandante afirmaba que los ocupantes estaban imposibilitados para presentar un título o algún compromiso suscrito que validara esa irrupción. En especial se enfatizaba el

756 "Es necesario que cada ciudadano, además de ocuparse en su propio adelanto, dedique siempre a promover ventajas comunes. La suma de estos contingentes individuales será sorprendente y diariamente producirá efectos grandes en la mejora de la condición social". Guzmán Antonio Leocadio, "Prosperidad pública", *La doctrina liberal Antonio Leocadio Guzmán...* T. I. p. 218.

caso de Manuel Salinas, quien a pesar de haber sido notificado en varias ocasiones para que desalojara esas propiedades, se resistió a evacuarlas, ocasionando un notorio perjuicio a sus dueños. En respuesta a esas imputaciones, los invasores alegaban que esos terrazgos eran "baldíos" y por tanto estaban en el derecho de ocuparlos y cultivarlos.

Las autoridades ordenaron a los ocupantes que desalojaran los terrazgos y éstos obedecieron esos mandatos a excepción de María de Jesús Contreras, quien, a diferencia de los otros invasores, manifestó ser propietaria, cuya condición le correspondía por ser viuda y heredera de Clemente Molina, dueño de las mismas porque había sido amparado por el Cabildo de La Grita[757], cuya certificación le adjudicaba la propiedad sobre 8 estancias de ganado mayor y defendió sus derechos sobre esas tierras. Ante los argumentos de la Contreras, el conflicto se resolvió mediante una conciliación entre ambas partes, las que acordaron que el lindero de la propiedad de los herederos de Bonifacio Contreras se situaba en surco por donde discurría "el río de Curigría para el Puerto Escalante y desde el lado de Culigría"[758].

Aunque ese acuerdo sería temporal y apenas solo sería el atisbo de la extraordinaria problemática agraria que se presentaría a partir de la tercera década del siglo XIX, en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes debido a que los conflictos que se habían evidenciado en 1826, se mantuvieron subyacentes durante los siguientes 24 años hasta 1850, cuando fue necesario proceder de manera definitiva a la regularización de la propiedad del suelo.

Ese proceso fue impulsado por el incremento de la demanda para ocupar suelos óptimos que serían destinados al cultivo de frutos de elevada cotización en el exterior, lo que dinamizó la expansión de la frontera agrícola. Esa demanda también fue impulsada por la vinculación directa de los productores agrícolas con los representantes de mercados internacionales, cuyos aportes de capital e insumos y directrices gerenciales influyeron y modelaron de forma significaba la mentalidad de los empresarios agrarios en los enunciados valles. En consecuencia, los causahabientes actuaron

757 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Petición de don Clemente Molina, don Marcelino y don Juan Antonio Contreras. Mérida, 2 de enero de 1796. ff. 114r-119r. Lugo Marmignon Yariesa, El Becerro de La Grita... pp. 279-283.

758 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de conciliación. Mérida, 1º de septiembre de 1826. ff. 132r-v.

como parte interesada, porque les correspondía y procedieron a instar la división, delimitación y la asignación de los terrazgos, los que obviamente fueron cumplidos bajo los preceptos legales y procedimientos vigentes.

Esa demanda fue incoada por los 97 sucesores de Bonifacio Contreras en 1850, quienes para entonces estaban avecindados en Bailadores, Pueblo Nuevo, La Grita, Zea, Tovar, Guaraque, Pregonero y San Simón y solicitaron la delimitación correspondiente al predio original comprado por su antecesor, asimismo la división y asignación de los respectivos lotes correspondientes a cada coheredero. En respuesta a esa demanda, los jueces ordenaron notificar a los propietarios que colindaban con el predio de los Contreras para que hicieran valer sus derechos, entre los que se incluyeron a Juan de Dios Ruiz, propietario de la hacienda de Estanques, asimismo a los 19 sucesores de Juan Ginés de Molina y también los 6 descendientes de Clemente de Molina.

En respuesta al mandato de los magistrados, Juan de Dios Ruiz, acudió al tribunal y exhibió la real cédula emitida por el gobernador don Diego de Villalba y Girón y el real amparo concedido a doña María Luisa Ramírez de Urbina, con los cuales certificó plenamente la propiedad que le correspondía a un terrazgo situado en Onia y Culigría, cuya actuación determinó el reconocimiento expreso de la indiscutible propiedad de los Ruiz, por parte de sucesores de Bonifacio Contreras, Clemente Molina y Juan Ginés de Molina[759].

El litigio continuó con las correspondientes citaciones a todos aquellos que se consideraran con derechos para que concurrieran ante el tribunal a los efectos de hacer valer los mismos. Por esa razón, aparte de los causahabientes antes expresados, también se presentaron los procuradores de los Concejos Municipales de Tovar y Bailadores, quienes expusieron que ambas circunscripciones se habían desprendido del distrito colonial de la ciudad de La Grita, que, como anteriormente se ha expuesto, sus vecinos habían realizado el "encabezonamiento" en 1657, por tanto la superficie que comprendía los valles de Onia, Culigría y Guaroríes y parte del Chama, hasta el sitio en donde se ubicaba "el ultimo vado del Mocotíes", que "formaban parte integrante de aquella á quien representaban la municipalidad de La

759 RPEM. *Tovar.* Protocolo 1º 1858. Nº 10 Carta de reconocimiento de derechos. Tovar, 22 de septiembre de 1856. f. 3r-v. copiado en RPEM. Civiles. Bulto 6. Nº 1116. El Doctor Alberto Paoli con varios poderes demanda la partición material Onia y Curigría, jurisdicción del Distrito Tovar. ff. 5r-6r.

Grita cuando hiso la compra"[760] y mediante esa actuación se había adquirido el "dominio soberano sobre los baldíos que existirán en este territorio"[761].

Ciertamente, en 1860, la jurisdicción de La Grita se había fraccionado en tres circunscripciones: la original de La Grita, que estaba adscrita al estado Táchira y las correspondientes a los distritos Falcón (Bailadores) y Tovar, pertenecientes al estado Mérida. En ese sentido, los concejales de Bailadores argumentaron que "la seguridad y aun la justicia asignan hoi a cada uno de los municipios, que se han derivado del antiguo, una parte alícuota, en esa podemos llamar sin equivocación la herencia de nuestros abuelos, en la que deben suceder *in capite* cada uno de los nuevos Consejos Municipales en representación de sus respectivas parcialidades"[762].

Los argumentos expresados por los procuradores del departamento Falcón (Bailadores), también se fundamentaban en que el cabildo de La Grita había actuado como depositario del patrimonio que pertenecía a los contribuyentes de aquella jurisdicción, por tanto debería ser prorratearlo, conforme a los títulos posesorios individuales, por los cuales habían cancelado ingentes sumas "con las que deberían contribuir a las comunidades y al Rey; por lo cual era un derecho patrimonial, que iba más allá de lo jurisdiccional", en consecuencia ese derecho mantenía su fuerza y valor, al discurrir que durante el siglo XIX, como resultado de los cambios político-administrativos, la entidad inicial se había fragmentado, conformando dos nuevos cabildos, los cuales eran fiduciarios del mismo derecho patrimonial que le correspondía al original[763].

La vigencia de esos preceptos legales, fue invocada por los procuradores de Bailadores y Tovar, quienes reclamaron como heredad de esas municipalidades los suelos no adjudicados a los que denominaron los "huecos vacíos", cuyas mayores superficies se ubicaban precisamente en los sitios denominados "Cambure, Onia y Culigría", los cuales progresivamente habían

760 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Acuerdo del Concejo Municipal del Distrito Bailadores Nº 40. Bailadores, 12 de octubre de 1868. f. 168v.

761 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Acuerdo del Concejo Municipal del Distrito Bailadores Nº 40. Bailadores, 12 de octubre de 1868. f. 168v.

762 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Acuerdo del Concejo Municipal del Distrito Bailadores Nº 40. Bailadores, 12 de octubre de 1868. f. 168v.

763 "Laudo de límites entre los estados Mérida y Táchira 1924", citado por Quiroz Luis Ovidio, ***Estudio sobre ejidos (Ejidos del Estado Zulia)*** ... pp. 180-181.

sido invadidos, ocasionado graves perjuicios al interés público, por cuyas ocupaciones se le había impedido recaudar ingresos fiscales, cuya ilegalidad debería ser subsanada y para lograrlo era necesario determinar la ubicación y las medidas exactas de esos "huecos vacíos" con la finalidad de subastarlos y con ello obtener beneficios destinados a realizar "obras para el bien común".

Por consiguiente, los procuradores de las expresadas municipalidades se hicieron parte del proceso de demarcación y partición de la propiedad de Bonifacio Contreras "pidiendo el deslinde de los terrenos arriba citados, así como también que todos aquellos que se crean con derecho presenten los títulos porque lo hayan adquirido"[764], lo cual era necesario con el propósito de determinar su delimitación y extensión de los terrenos legítimamente apropiados, lo que permitiría precisar la extensión y delimitación exacta de los mismos y por ende de los predios correspondientes a la municipalidad.

De esa forma, el litigio iniciado por los sucesores de Bonifacio Contreras se convirtió en un proceso de regularización de la tenencia de tierra en los valles de Onia, Guaroríes y Culigría mediante el cual se delimitaron las propiedades de los herederos de los terratenientes, que las habían adquirido durante la colonia, los derechos sobre los "huecos vacíos" que correspondían al Cabildo de La Grita, cuya potestad correspondía en la práctica a sus "sucesores" los Concejos Municipales de Tovar y Falcón (Bailadores) y también se procedió a legitimar a los ocupantes que se hallaren en los mismos, excluyendo los predios concedidos por el Concejo Municipal de Tovar, en las inmediaciones del camino nacional al Zulia, en San Buenaventura cuyas propiedades fueron avaluadas en 80.000 pesos en 1865[765], además se procedió a la asignación y distribución de parcelas con extensiones previamente definidas para permitir el desarrollo agrícola en esa área geográfica, lo que constituyó una verdadera reforma agraria, cuyos efectos trascienden hasta el presente.

Una vez evaluada la problemática que presentaba la tenencia del suelo, los demandantes consideraron que la vía expedita para la resolución de la misma era el arbitraje para resolver los conflictos originados por la subsi-

764 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Petición de Santiago Briceño, apoderado del Distrito Tovar. Tovar, 28 de abril de 1865. f. 160r.

765 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Solicitud del apoderado José María Salas. Tovar, 3 de abril de 1865. f. 145r-146r.

guiente división, mensura, deslinde y adjudicación de los predios. Por esa razón, en mayo de 1865, acordaron nombrar a los señores Elías Burguera y Pedro Nolasco Omaña como "arbitradores y componedores amigables", a quienes facultaron para obrar discrecionalmente, con la finalidad de revisar la documentación presentada por los interesados, revisar informes, alegatos y también fueron autorizados para nombrar un tercero que definiera con su voto en los asuntos en los que se estuviera en discordia. Los litigantes se comprometieron a respetar las decisiones de los arbitradores y se les concedió el plazo de cuatro meses, los cuales se contarían a partir del primero de mayo de ese año, cuyo lapso sería prorrogable, como en efecto ocurrió porque la sentencia fue publicada año y medio después[766].

De ese modo, los arbitradores asumieron las funciones de deslindar los terrenos pertenecientes a los herederos de Bonifacio Contreras, Juan Ginés de Molina y Clemente Molina. Una vez logrado ese demarcado, procedieron a partir "de la manera menos dispendiosa y que crean más conveniente el terreno de los Contreras entre todos sus participantes". De la misma forma debieron separar y deslindar la octava parte de las superficies asignadas a los sucesores Contreras y Molina, las que se entregarían al municipio con la única finalidad que el beneficio que se obtuviera de esas ventas se destinaría para sufragar los costos de la construcción del templo que se edificaba para entronizar a la virgen de Regla, patrona de Tovar y finalmente para cancelar las costas de la demanda, en especial a los apoderados, partidores y peritos[767].

La actuación de los arbitradores se inició con la revisión de los títulos que acreditaban la propiedad de los diferentes terrazgos, cuyos resultados revelaron algunos vacíos formales de importancia fundamental, ocasionados por la imprecisión o la ausencia de los límites con que se asentaron las cartas de venta o adjudicación. Además, los resultados de esas experticias permitieron comprobar que los certificados que acreditaban a los herederos y otros derechos a la propiedad adquirida por Bonifacio Contreras, en su mayoría eran documentos supletorios, autenticados ante distintos jueces, por cuya razón en ninguna de las posesiones cedidas habían pro-

766 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Conciliación entre los herederos de Bonifacio Contreras y otros. Tovar, 1 de mayo de 1865. f. 146v-148v.

767 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Conciliación entre los herederos de Bonifacio Contreras y otros. Tovar, 1 de mayo de 1865. f. 146v-148v.

ducido instrumentos fehacientes que acreditaran su legítima propiedad. En todo caso, el único que fue considerado como un "título intachable" por los arbitradores lo constituyó la propia carta de venta, mediante la que se efectuaba la adquisición hecha por Bonifacio Contreras, fechada el 14 de diciembre de 1758, a doña Josefa Pinedo, en las puertas reglares del Convento de Santa Clara en la ciudad de Pamplona, de una posesión delimitada por "las quebradas del costados i los visos de los cerros que miran a Mocotíes, por su frente i fondo, por la cual erogó cincuenta patacones de á ocho reales, como valor de dichas tierras"[768].

Por otra parte, los certificados presentados por los herederos de Juan Ginés de Molina, consistían en una carta de venta que otorgó el presbítero Dr. Diego de Contreras en la ciudad de La Grita, fechada el 4 de febrero de 1700, por la cual adquirió 7 estancias, de las cuales, dos estaban situadas en el valle de los Bailadores, pero no se precisaba dónde estaban ubicadas, ni tampoco sus linderos, por lo cual fueron infructuosas las investigaciones realizadas para determinar su sitio. De las restantes 5 estancias, cuatro se situaban a ambas márgenes del río Guaruríes y una en Onia, cuyo deslinde se realizó atendiendo a los informes fidedignos, que fueron obtenidos por los arbitradores recolectando la tradición oral entre "los antiguos conocedores, abrió concepto i fijó las demarcaciones"[769].

En consecuencia, los jueces arbitradores consideraron como fundamentos jurídicos para emitir su sentencia, los derivados del estudio de las pruebas documentales que les fueron presentadas, la primera se justificó en la permanencia del derecho procedente del "encabezonamiento" realizado por el visitador Diego de Baños y Sotomayor en 1657, por lo cual se cancelaron 500 pesos, entregados por los vecinos pudientes de La Grita, a quienes se le agraciaron para hacer fundaciones agrícolas, aunque los jueces advirtieron que quienes no habían cumplido con esa finalidad perdieron su derecho[770], pero considerando que el principio de propiedad precedía al

768 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Sentencia de los jueces arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172r-176r.

769 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Sentencia de los jueces arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172r-176r.

770 Los jueces arbitradores advirtieron que: "De aquella compra resultó que el Concejo distribuyó varios terrenos entre los contribuyentes de los quinientos patacones para hacer fundaciones que dieran desarroyo material al país dándoles los correspondientes títulos á unos i simples boletos á otros. Esto de

Estado, en cuya convicción "el Jusgado respetando el derecho de posesión reconoce los títulos espedidos por el de dicho cuerpo, atendiendo a que todos los actos verificados antes de le emancipación del dominio de España, han sido reconocidos por los Gobiernos que se han sucedido"[771].

Asimismo, los jueces arbitradores decidieron que los "huecos vacíos" en primera instancia se asignarían a aquellos que los ocuparan y los que estuviesen despoblados se licitarían, en ambos casos los ingresos obtenidos por sus ventas se destinarían a financiar las obras públicas de mayor importancia, en especial atendiendo a las erogaciones ocasionadas, por la construcción de un "costoso" templo, ubicado en la villa de Tovar, que por la carencia de fondos había sido imposible concluirse.

Con la finalidad de realizar los deslindes respectivos, los arbitradores procedieron a designar peritos, cuyo nombramiento recayó en "los ciudadanos Agustín García y Matías Márquez, el primero vecino de Zea i el segundo de la Villa de Bailadores por ser personas de nuestra confianza"[772], quienes reconocieron los terrazgos y establecieron las demarcaciones correspondientes, atendiendo los hitos que señalaban los títulos y la tradición oral, en aquellos casos que fue imposible ubicar los linderos, de acuerdo con la documentación proporcionada por los titulares[773].

Los peritos designados por los arbitradores procedieron a identificar y delinear *in situ* el predio correspondiente a Bonifacio Contreras, pero al revisar la sentencia del juicio promovido por Francisco José Contreras en 1826, anteriormente mencionado, solicitando el dominio y propiedad de los terrenos de Onia y "Curigría", ante quien se opuso María de Jesús Contreras, como viuda de Juan Clemente Molina, que reconocían los terrenos situados a am-

una idea clara que todos los terrenos no vendidos ni titulados hasta el trece de mayo de mil seiscientos cincuentisiete por el Rei o sus agentes, son pertenecientes al Municipio i además los que este haya concedido i que sus poseedores no han cultivado, pues la mente del Concejo fué el progreso de la agricultura, i no habiendo cumplido los agraciados con las condiciones establecidas, aquel puede recuperarlos por el derecho de reivindicación. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Sentencia de los jueces arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172r-176r.

771 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Sentencia de los jueces arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172r-176r.

772 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Conciliación entre los herederos de Bonifacio Contreras y otros. Tovar, 1 de mayo de 1865. f. 146v-148v.

773 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Nombramiento de los prácticos. Tovar, 22 de septiembre de 1866. f. 161v-162r.

bas márgenes del río "Curigría", según se expresaba en el amparo que le había concedido el Municipio de La Grita en 1796, en conjunto con Marcelino y Juan Antonio Contreras, cuyo litigio concluyó con una conciliación "que dio del terreno de este lado de Curigría hacia la cuchilla "Maestra" i el todo del lado allá del río hasta la cuchilla de los Guaruríes o Giros".

De acuerdo con lo acordado en ese litigio, los agrimensores revisaron lo expresado en el título de amparo presentado por los herederos de Juan Clemente Molina, en que deslindó su predio desde "el salto de Curigría por la parte arriba las adjuntas de "Aguas Caliente" por abajo la Cuchilla "Maestra" o viso de Mocotíes por frente, i la cuchilla de Guaruríes por fondo"; y concluyeron que los expresados linderos quedaron desvirtuados por la expresada conciliación debido a que redujo las demarcaciones correspondientes a la propiedad de los herederos de Juan Clemente Molina[774] y además que no estaban descritos con precisión los límites del predio adquirido por Juan Ginés de Molina en su carta de compra-venta[775].

Posteriormente, durante la delimitación de esos predios, se hallaron otras particularidades en las que los jueces arbitradores actuaron en concordancia con los dictámenes del pensamiento liberal[776], debido a que después de concluidas las demarcaciones, se pudo conocer la existencia de terrazgos que estaban ocupados por poseedores, quienes no habían regularizado su titularidad y además existían otras parcelas que podrían considerarse "baldías", pero a consecuencia de la tradición jurídica correspondiente a la circunscripción de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, los baldíos no existían en la misma, sino los "huecos vacíos" que se situaban "en los dichos terrenos que hay desde la posesión de Mariño para Chama y del filo o Cuchilla Maestra, para la tierra llana"[777]. En ese sentido, los jueces instaron

774 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Sentencia de los jueces arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172r-176r.

775 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Decreto del Concejo Municipal del Distrito Tovar. Tovar, 24 de julio de 1865. f. 105r.

776 "Es el agricultor el que sabe que vía convendría poner expedicta para duplicar los productos del valle o de la serranía en que trabaja. Es en cada parroquia que debe examinarse porque senda podrán y traer sus productos al vecino con más economía y celeridad". Guzmán Antonio Leocadio, "Prosperidad pública", *La doctrina liberal Antonio Leocadio Guzmán*... p. 219.

777 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Decreto del Concejo Municipal del Distrito Tovar. Tovar, 24 de julio de 1865. f. 105r.

al Concejo Municipal de Tovar a los efectos que procediera a dictar "las disposiciones concernientes a la mensura, venta ó alquileres de los terrenos que le pertenecen, así como señalar a los Concejos o Juntas de Bailadores, Zea i Mora la parte alícuota que les corresponde por haber formado en otro tiempo parte integrante con el que hoy funciona en este deslinde"[778].

Por consiguiente, después de emitida la sentencia del juicio, el 24 de julio de 1865, el Concejo Municipal del Distrito Tovar emitió un decreto, en el que se ordenó al administrador y procurador municipal que procedieran a mensurar, vender o arrendar los terrenos que resultaran ser los "huecos vacíos", cuyos fondos se entregarían a la Junta Directora del templo, mientras se finaliza la obra y luego se destinarían a la construcción de un hospital de caridad[779].

Del mismo modo, los arbitradores debieron reconocer y validar la ordenanza emitida por la Diputación Provincial, fechada a 24 de Noviembre de 1843, mediante la cual se facultó al Concejo Municipal del Distrito Tovar para que asignara en propiedad los terrenos considerados "huecos vacíos", a aquellos que colaboraran con la construcción del Camino Nacional al Zulia, con cuya finalidad se cedieron los terrazgos que "hoi forman las posesiones que se encuentran a lo largo de ese trayecto desde los Algarrobos hasta Chama"[780], cuyas posesiones se debieron respetar, aunque las mismas estuvieran inclusas en los terrazgos pertenecientes los litigantes. En acatamiento a esa normativa, los jueces arbitradores admitieron el derecho que le asistía a los constructores del camino nacional al Zulia, ubicados en San Buenaventura, a quienes se les habían asignado lotes fundamentados en esa disposición legislativa.

En consideración a las particularidades del derecho de propiedad, cuyas variables se habían hecho evidentes en la revisión efectuada por los magistrados, quienes realizaron la partición de ese extenso territorio y asignando lotes los correspondientes a los 98 herederos de Bonifacio Contreras, los 10 sucesores de Juan Ginés de Molina y los 8 legatarios de

778 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Decreto del Concejo Municipal del Distrito Tovar. Tovar, 24 de julio de 1865. f. 105r.

779 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Decreto del Concejo Municipal del Distrito Tovar. Tovar, 24 de julio de 1865. f. 105r.

780 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Sentencia de los jueces arbitradores. Tovar, 4 de diciembre de 1867. f. 172r-176r.

Juan Clemente Molina, para un total de 131 causahabientes. Asimismo, se midieron y entregaron los predios correspondientes a los Municipios Tovar, Falcón (Bailadores) y la parroquia Zea.

Además, los jueces arbitradores dispusieron de varias parcelas, que fueron separadas de los predios asignados a los coherederos, antes expresados, con la finalidad de ser vendidas y con cuyos ingresos se debieron cancelar los honorarios de abogados, jueces, testigos, prácticos y otros gastos procesales que se ocasionaron para delimitar las parcelas, cuyas demarcaciones debían respetarse "para siempre jamás" [781]. Con esa finalidad se entregó entre otros al Dr. José María Salas, un predio valorado en 500 pesos, ubicado en sector de La Plata en la Parroquia Zea[782] al igual que otro lote a Pedro Nolasco Omaña[783] (Véase tabla 16)

781 AGEM. *Asuntos diversos T. CXXX*. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Decreto del Concejo Municipal del Distrito Tovar. Tovar, 24 de julio de 1865. f. 105r.

782 La propiedad asignada al Dr. José María Salas estaba delimitada de la siguiente forma "por el frente la quebrada de San Jacinto. Costado de arriba tomando desde la quebrada n Callejón que divide el terreno del Doctor Salas con el que hoy cultiva Antonio Méndez Marques, hasta donde termina dicho Callejón y saliendo de su desemboque a la derecha se sigue hasta salir línea recta del desemboque del Callejón al filo, y de este punto se tira otra línea recta becándose como base primero el desemboque del Callejón de "Mendes" a buscar la corriente del rio "Curigría" y por el fondo se baja todo el rio hasta donde venga la línea recta que debe tirarse desde la quebrada de San Jacinto al alto de los "Giros" lo dicho, lindando por aquí hasta le filo de los Giros con tierra de los herederos de Clemente Molina y del filo a San Jacinto o la quebrada así llamada con el Municipio, en parte, con los herederos de Juan Ginés de Molina; esto en el concepto de que donde se forma el rio Guaruríes al Alto de los Giros no salga recto por el lindero del Doctor Salas pues si saliese nada queda al Municipio y esto sabrá cuando pueda medirse y siendo así nada tenga el Municipio entonces todo el lindero del Alto a la quebrada San Jacinto será con los herederos de Juan Ginés de Molina". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Deslinde y entrega de las tierras al Dr. José María Salas. La Plata, 8 de enero de 1868. f. 181r.

783 Pedro Nolasco Omaña tomó por parte de sus derechos que devengó como juez arbitrador de los terrenos del Municipio, Molinas y Contreras un globo de tierra en el sitio de Palmarito, San Jacinto i Labranzas Viejas, donde tiene su posesión que hoy llama "La Trinidad" y ajustó conmigo, según acta que dice así: "en el mismo día veinte i nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho y linda así frente la cuchilla de Los Giros, lindero de los herederos de Clemente Molina, costado de abajo con el filo de la quebrada de San Jacinto con tierra de Remigio Quintero, el que divide tres palos blancos, que hay reunidos a media falda a buscar el desemboque de la quebrada, que baja de donde Nasario Carrero, agua arriba lindante con el mismo Carrero, hasta que termine la quebradita, casi al salir el camino que baja de las Labranzas Viejas, y tomando el camino de para arriba, lindando con tierra del mismo Carrero primero, luego con terreno vacante hasta llegar a una cañada que divide de Vicente Escalante y tomando esta misma agua para abajo, siempre lindando con Escalante y después con Ramón Angulo hasta que ale el agua al camino de La Plata y siguiendo por la misma agua hasta que se reúne con la quebrada de San Jacinto, lindando con el presbítero Eccequiel Arellano, por toda la falda a salir al filo de los Giros". AGEM. RST. *900/1.* Carta de registro de propiedad. Tovar 7 de agosto de 1873. ff. 64r-65r.

En el caso de los terrenos asignados a los Municipios Tovar, Falcón y parroquia de Zea que se dilataban sobre un globo de tierra con ciertas peculiaridades, debido a que en ese predio se incluyeron el lote que correspondía a la hacienda de Estanques, que en esa época pertenecía de la viuda e hijos de Juan de Dios Ruiz y también las tierras denominadas San Buenaventura, asignadas a colonos con la obligación de mantener transitable el camino nacional desde Tovar al Zulia, cuya legalidad se soportaba en la mencionada ordenanza de la Diputación Provincial de Mérida, fechada en 1843.

Asimismo, se concedió en propiedad a 6 ocupantes de parcelas, quienes las habían cultivado e igualmente se vendieron 12 terrazgos a igual número de personas que acudieron a adquirirlas, cuyo valor fue tasado y por las cuales los compradores cancelaron la cantidad 2.160 pesos. Esos predios estaban ubicados en diversas áreas, la mayoría correspondía a suelos regados por la quebrada de Murmuquena situadas en los sectores La Plata, donde se trasfirieron 6 terrazgos, mientras en Palmarito se enajenaron 5 predios, de la misma forma en San Jacinto de las Labranzas Viejas se vendieron 7 parcelas y 1 lote en San Pedro. (Véase tabla16)

Tabla 16. Ubicación y regularización de las propiedades de Onia, Culigría y Guaroríes 1866

Propietarios	Ubicación de las propiedades				Concepto de la regularización				Valor ($)
	La Plata	Palmarito	San Pedro	San Jacinto de las Labranzas	Herencia	Ocupación	Honorarios	Venta	
131	6	5	1	7	117	6	1	12	2160

Fuente: AGEM. *Asuntos diversos* **T. 130. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras.**

Finalmente, los herederos de Bonifacio Contreras, Ginés de Molina y Clemente Molina que habían recibido sus respectivos lotes quedaron obligados a entregar la octava parte de sus propiedades, las que previamente habían sido deslindadas, con la finalidad de enajenarlas y cuyos ingresos se destinarían para sufragar los costos de la construcción del templo dedicado a la advocación de Nuestra Señora de Regla en Tovar, que había

sido uno de los acuerdos al consentir en el compromiso para realizar la conciliación. A los efectos de que se diera cumplimiento a la sentencia ordenaron que se distribuyeran las copias de la misma a los interesados[784].

De igual forma, como anteriormente se ha expuesto, durante la primera mitad del siglo XIX se inició la construcción del camino nacional al Zulia, cuyas actuaciones fueron autorizadas por la Diputación Provincial de Mérida a partir de 1843. En las ordenanzas de ese cuerpo legislativo se dispuso la entrega de terrenos baldíos en las márgenes del camino a ocupantes quienes asumían la obligación de establecer sus residencias en esos terrenos y cultivarlos, con lo cual expandían la frontera agrícola, además estaban comprometidos a cuidar y asear el camino para mantenerlo transitable durante todo el año.

De la misma forma se dispuso que los ocupantes debieran permanecer en sus posesiones en un lapso no menor de diez años, al cabo de los cuales podían concurrir ante el ayuntamiento para solicitar la legalización de sus respectivos títulos de propiedad. La asignación de esas posesiones se inició en 1843 y se realizó por el entonces Cabildo de Bailadores, pero a partir de 1850 y a consecuencia de la modificación político-administrativa ocurrida en ese año las ejecutó el Ayuntamiento de Tovar.

El procedimiento para su otorgación se realizó de la siguiente forma: primero concurrieron los solicitantes, quienes se deseaban asentarse a aquellas tierras que hasta esa fecha estaban incultas, una vez cumplida con esa formalidad, los agrimensores se trasladaban hasta el predio solicitado y procedían a su medición y deslinde, después de lo cual se le hacía entrega al poseedor de ese terrazgo.

De esas actuaciones se hicieron constar en un acta en la cual se asentaban los confines, y en algunas ocasiones se designó el nombre del sector, como ocurrió en Nuestra Señora de los Ángeles de los Algarrobos[785] y el Alto de Bolívar[786]. La asignación de esos predios se prolongó hasta 1853, pero progresivamente, los beneficiarios procedieron a vender sus mejoras, o bien se transfirieron por herencia y a partir de 1864, se emitieron formalmente los títulos que asignaban las propiedades que totalizaron 41

784 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Decreto del Concejo Municipal del Distrito Tovar. Tovar, 24 de julio de 1865. f. 105r.

785 AGEM. RST. ***904/1.*** Carta de venta. Tovar, 15 de octubre de 1877. f. 97r.

786 AGEM. RST. ***877/4.*** Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 19 de diciembre de 1853. ff. 43r-45r.

certificados de propiedad sobre igual número de predios. (Véase tabla 17)

De ese modo, desde 1850 a 1892, en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, la propiedad se legitimó mediante 309 títulos que concedieron la legalidad, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma: por vía de herencia, que como se ha señalado anteriormente permitieron transferir importantes extensiones de suelo, en particular a los sucesores de Bonifacio Contreras, Juan Ginés de Molina y Clemente Molina como se ha descrito, lo cual se evidenció en 41 oportunidades, de las cuales 4 enajenaron terrazgos situados en Culigría y otros 35 lotes ubicados en Guaroríes, lo cual representó un 13,3 % de la totalidad de las transacciones realizadas durante ese periodo. Entretanto, los traspasos solo representaron un 0,97% y los trueques un 2,26%, entre los que se incluyen la transferencia de la propiedad de la Mesa de la Culebra, mientras las donaciones representaron solo un reducido 1,61%, lo cual evidencia que esas figuras jurídicas tuvieron muy baja incidencia en la movilización de la propiedad del suelo. (Véase tabla 17)

Del mismo modo, la mayor parte de la propiedad de los suelos se transfirió mediante la venta con 81,9%, lo cual demuestra por un lado el incremento de la apreciación de las mismas y por otro la decidida mentalidad de aprovechamiento del valor añadido a las posesiones a través del trabajo y las inversiones por parte de los propietarios del suelo. En esas cifras también se incluyen las enajenaciones de los predios denominados "huecos vacíos" los que fueron asignados a las municipalidades de Tovar, Bailadores y Zea. (Véase tabla 17)

Igualmente, es importante resaltar que durante ese período la mayor parte de enajenaciones se dieron en el valle de Guaroríes, lo que demuestra la incidencia de la expansión de la frontera agrícola en esa área, debido a que la ocupación emprendida durante la primera mitad del siglo XIX, se había consolidado formando unidades de producción que eran muy cotizadas en el mercado, especialmente en los sectores de Murmuquena, La Plata y San Jacinto de las Labranzas Viejas. Por esa razón, las transferencias en ese valle representaron el 55, 9% de la totalidad de efectuadas en toda el área, seguidas por Chama con 33,3%, en cuyo valle fueron determinantes las transferencias realizadas a lo largo del Camino Nacional al Zulia, comprendidas desde la Victoria hasta la Mesa de La Culebra y Palo Quemao. A diferencia de los anteriores en Onia solo hubo un exiguo 0,32% y en Culigría un 10, 4%. (Véase tabla 17)

Tabla 17. Movilización de la propiedad de suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1850-1892

Valle	Herencia	Traspaso	Trueque	Donación	Venta	Asignación	Total	%
Chama		2	1		59	41	103	33,3
Onia	2				1		1	0,32
Culigría	4		2	4	26		32	10,4
Guaroríes	35	1	4	1	167		173	55,9
Total	41	3	7	5	253	41	309	
%	13,3	0,97	2,26	1,61	81,9	13,3		

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

En general, la propiedad privada en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante el lapso comprendido desde 1558 hasta 1892 se transfirió mediante 536 títulos que posibilitaron la enajenación del suelo, entre los que se incluyen los primigenios que comprendieron 48 mercedes que confirieron las iníciales y más extensas posesiones, mientras que las composiciones posibilitaron la legalización de 22 predios, cuyos titulares los enajenaron por varias vías, unas de las cuales fue la herencia, que en la mayoría de los casos representó la división y partición de extensas posesiones entre los descendientes de una estirpe, lo cual ocurrió en los valles en estudio en 67 ocasiones, pero solo representó 12,5% de las enajenaciones. (Véase tabla 18)

Las figuras jurídicas menos utilizadas fueron los traspasos con apenas un 1,3% y los trueques con 1,49%, mientras las dotes que constituyeron las aportaciones de los familiares a sus novias con la finalidad de contribuir con las cargas del matrimonio, solo representaron el 1,67%. En cuanto a las donaciones que fueron las manifestaciones de la piedad de los propietarios con el objetivo de favorecer las congregaciones religiosas o bien a miembros cercanos, allegados, familiares o sirvientes, solo representaron el 3,35%. Adicionalmente, la asignación de predios para la construcción del camino nacional de Zulia,

según la ordenanza de la Diputación Provincial de Mérida apenas constituyó el 7,64%. La mayor cantidad de las transferencias de propiedad fue realizada mediante las compras-ventas, las que representaron el 58,9%. (Véase tabla 18)

Tabla 18. Movilización de la propiedad de suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1558-1892

Valle	Merced	Composición	Herencia	Traspaso	dotes	Trueque	Donación	Venta	Asignación	Total	%
Chama	31	3	9	3	8	2	12	92	41	201	37,5
Onia	7	3	15	1	1			12		39	7,27
Culigría	8	8	7			2	4	32		61	11,4
Guaroríes	2	8	36	3		4	2	180		235	43,8
Total	48	22	67	7	9	8	18	316	41	536	
%	8,95	4,1	12,5	1,3	1,67	1,49	3,35	58,9	7,64		

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra*. **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa**, *El becerro de La Grita...* **pp. 45-63**

Finalmente, de acuerdo con su ubicación, el espacio que obtuvo los mayores índices de movilización del suelo fue el valle de Guaroríes con 235 transacciones que representaron el 43,8% de la totalidad de las realizadas durante el período. El segundo lugar le correspondió al valle de Chama con el 37,5%, luego Culigría con el 11,4% y finalmente las tierras de Onia que solo alcanzaron el 7,27%. (Véase tabla 18)

5.4 EL VALOR DEL SUELO

El valor del suelo estuvo determinado por diferentes factores que motivaron las fluctuaciones que experimentaron los precios del mismo, durante el período estudiado. En ese sentido, la evolución de la apreciación del suelo estuvo definido por variables que incidieron en su comportamiento: la primera consistió en la ubicación de los predios movilizados la cual dependió su situación inmediata a las vías de comunicación lo cual posibilitaba a los productores el transporte de la producción agrícola has-

ta los centros de comercialización, mientras más inmediatos se situaran los predios a un camino fue más elevada su cotización.

Una segunda variable fueron las potencialidades que ofrecían los suelos para el desarrollo agrícola, debido a que la mayoría de los terrazgos inicialmente asignados se describen como "tierras de montaña", cuya expresión denominaba a suelos incultos y sin ningún tipo de cultivo, por lo cual su apreciación se elevó o disminuyó en relación con sus condiciones edáficas para la siembra y expansión de un determinado fruto, en especial del cacao, asimismo la disposición de corrientes de agua, de cuyas fuentes se pudiera construir acequias para regadío, la topografía del terreno, que en ocasiones se describen como planicies o praderas con algunos declives.

Una tercera variable que determinó en el valor de los predios fue el destino que se les asignó, bien fueran tierras de "labor" las cuales se aplicarían únicamente para el cultivo, por tanto, podían ser cercadas y en esas extensiones estaba vedado colocar ganados con la finalidad pastoril, cuya actividad arruinaba los cultivos. A diferencia de los anteriores, las tierras de "cría" estaba prohibido cercarlas y también cultivarlas, solo se destinaban a la ceba de ganados[787] por esas razones fueron de mayor cotización las tierras de labor y poco estimadas las de cría.

La cuarta variable fue su extensión, cuyo comportamiento fue directamente proporcional considerando que a mayor extensión hubo mayores precios. La quinta variable fueron las mejoras desarrolladas en los predios tanto en la expansión de los cultivos de diferentes productos, como la construcción de las obras de infraestructura como casas de habitación e instalaciones para el procesado de los frutos, sistemas de riego e implementos de tecnología, los cuales le agregaban un valor añadido a las propiedades. Esos indicadores definieron los avalúos con que se establecieron los precios mediante los que se movilizó la propiedad del suelo tanto durante el proceso de composiciones como en las subsiguientes enajenaciones del mismo.

De esa forma, durante el primer siglo de dominación colonial entre 1558

787 En las ordenanzas de 1572 se estableció que se deberían reservar tierras para "dehesa en que pueda pastar abundantemente el ganado que está dicho que han de tener los vecinos y más otro tanto para los propios del lugar, se insistía en que los pastos habían de ser comunes, "alzados los frutos excepto la dehesa boyal o concejil". Ots Capdequí José María, ***Historia del derecho español en América...***" p. 240.

y 1649, cuando se realizaron las primeras composiciones, la mayoría de ellas sobre espacios incultos o "tierras de montaña", por cuya razón la mayor cantidad de los predios enajenados se cotizaron en bajos valores, algunos no superaron los 10 pesos, de hecho, representada por el 70,6%, que se transfirieron en valores que oscilaron entre 1 y 199 pesos. (Véase tabla19)

Tabla 19. Valor de la propiedad del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1558-1649 ($)

Valle	1-199	200-399	400-599	600-799	800-999	1000-+	Total	%
Chama	36	2	1		1	6	46	79,3
Onia	1	1				2	4	6,89
Culigría	4					4	8	13,7
Guaroríes								
Total	41	3	1		1	12	58	
%	70,6	5,17	1,72		1,72	20,6		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC**. *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita***... pp. 45-63**

El valor del suelo se incrementó debido al trabajo y las inversiones de capital efectuados en el mismo, el primero de ellos fue evidente en la expansión de cultivos, en especial del cacao, cuya avalúo se realizó al contabilizar a la cantidad de árboles sembrados, los cuales se justipreciaban por unidad y dependió de sí éstos eran frutales, es decir que superaban los 6 años de edad, los que se tasaron a razón de 4 reales o medio peso, por lo cual una finca que tuviese plantados 2000 árboles de cacao frutales se le apreciaba en 1000 pesos. En ese sentido, durante ese período, se refieren un 5,17% que se valoraron entre el rango de 200 a 399 pesos, mientras un 20,6% que superaron los 1000 pesos. Esas cifras son indicadores de la expansión del cultivo de cacao en el área, cuyos mayores avances se efectuaron en el valle de Chama, en donde se realizaron el 79,3% de las transferencias de propiedad, seguido por el valle de Culigría con un 13,7%, por el contrario, resalta el valle de Guaroríes que durante ese lapso no fue objeto de ninguna transferencia, aunque se tienen noticias de su ocupación. (Véase tabla 19)

A diferencia del anterior período, desde 1650 hasta 1749, la apreciación y depreciación de la propiedad del suelo, estuvo caracterizada por la presencia de 45 propiedades que se valoraron entre 1 y 199 pesos, en las que hay que incluir las que se compusieron en 1657, tanto en el encabezonamiento de La Grita, como en aquellas que se legalizaron en el valle de Chama, cuyos valores no superaron los 20 pesos, lo cual indica que fueron predios no cultivados o "tierras de montaña" que representaron el 70,3% de las propiedades que se transfirieron durante ese período. (Véase tabla 20)

Tabla 20. Valor de la propiedad del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1650-1749 ($)

Valle	1-199	200-399	400-599	600-799	800-999	1000-+	Total	%
Chama	37	1	1			9	48	75
Onia	1		2			2	5	7,81
Culigría	4					4	8	12,5
Guaroríes	3						3	4,68
Total	45	1	3			15	64	
%	70,3	1,56	4,68			23,4		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

Entre tanto, las propiedades avaluadas en más de 200 pesos y hasta los 600 apenas alcanzaron el 1,56%, lo cual es indicador del escaso crecimiento de las plantaciones, fundamentalmente ocasionado por estado de zozobra que produjeron los ataques de motilones, lo cual también es apreciable en el 23,4% de propiedades que se valoraron en más de 1000 pesos, cuya cifra es apenas superior al 20,6% que se observó antes de 1649. La mayoría de esas plantaciones se ubicaban en el valle de Chama, representando un 75%, debido a que ese espacio, como se ha expresado anteriormente, fue intensamente ocupado durante la primera centuria hispánica, cuyos cacahuales se mantuvieron hasta finales del siglo XVII, cuando se evidenció la crisis, ocasionada por la avanzada indígena, lo que obligó a abandonarlas. (Véase tabla 20)

Durante la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX, el valor de las propiedades se mantuvo constante en la mayoría de propiedades, las que fueron valuadas entre 1 y 199 pesos que representaron un 76% de las mismas, lo cual indica un reducido crecimiento en la actividad agrícola en los valles estudiados y también la ausencia de mejoras y cultivos, incidiendo en la baja demanda para adquirir predios y por tanto su precio se mantuvo estacionario. (Véase tabla 21)

Tabla 21. Valor de la propiedad del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1750-1849 ($)

Valle	1-199	200-399	400-599	600-799	800-999	1000-+	Total	%
Chama	36	2	1		1	6	46	78
Onia	1	1				2	4	6,77
Culigría	4	1				1	6	10,2
Guaroríes	3						3	5,1
Total	44	4	1		1	9	59	
%	74,6	6,77	1,69		1,69	15,3		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

Esa constante también se manifiesta en las propiedades cuyo avalúo superó los 1000 pesos, las que disminuyeron del 23,4% que se alcanzó en el periodo anterior a un 15,4%, cuyo índice se debió a que la cotización de los predios solo se fundamentó en la extensión de los mismos, como valor intrínseco, pero el valor agregado prácticamente era inexistente debido al abandono de las mismas y por consiguiente las pérdidas de las bienhechurías, lo cual tambien determinó la depreciación en el valor de las posesiones y en otros casos la pérdida total de las mismas. (Véase tabla 21)

Durante la segunda mitad del siglo XIX, existieron circunstancias en el ámbito internacional que incidieron notablemente el incremento de la demanda del suelo y por ende el aumento del valor de las propiedades en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, en particular la expansión de

la demanda internacional por el café, lo cual dinamizó la expansión de los cultivos y la producción venezolana, que mayoritariamente procedía de los estados andinos y en particular de los expresados valles[788]. En consecuencia, el suelo se revalorizó de una manera substancial debido al impulso en expandir los cafetales. Del mismo modo, es necesario expresar que a partir de 1871 se decretó la circulación del venezolano como moneda nacional y en la siguiente década ese signo monetario fue substituido por el bolívar, lo que determinó que las transacciones se realizaron en pesos hasta 1870, a partir de esa fecha en venezolanos y entre 1879 a 1892 en bolívares[789].

Ciertamente, entre 1850 y 1870 se puede apreciar el alza sostenida en el valor del suelo, al visualizar las fluctuaciones en sus cotizaciones, como ocurrió con el 22,6%, de propiedades que se transaron por un valor comprendido entre 1y 199 pesos, entre las cuales se incluyen predios de poca extensión o sin mejoras, también se comprenden en ese rango los enajenados por los jueces arbitradores. Durante este período, como anteriormente se expuso, ocurrió una notable expansión de los cultivos y la construcción de mejoras en las haciendas, como casas, trapiches, además de la adquisición de los utensilios y otros bienes, cuyas variables determinaron el incremento de su valor añadido. Por las expresadas razones, se puede explicar que el 28,3% de las propiedades movilizadas se estimaran en precios comprendidos entre 200 y 390 pesos. En otro rango del valor comprendido entre los 400 y 599 pesos representó el 30%, y constituyó el precio promedio de las mismas, asimismo se muestra la existencia de un 6% de propiedades que superaron los 700 pesos y la notable particularidad de una posesión que excepcionalmente se enagenó por más de 3000 pesos. (Véase tabla 22)

788 La primera zona económica y la más importante "abarca las regiones complementarias de Los Andes y del Estado Zulia, donde se concentra la producción de café y parte de la cría del ganado vacuno. El puerto de Maracaibo asegura la distribución de estos productos hacia los Estados Unidos". Harwich Vallenilla Nikita, "El modelo económico del liberalismo amarillo. Historia de un fracaso", *Política y economía en Venezuela 1810-1976.* Caracas. Fundación Boulton, 1976. p. 212. Las cifras de exportación de café venezolano se han contabilizado de la siguiente forma: "En 1866 llega 374.000 sacos, aunque declina en los años siguientes en 1876 llega a los 400.000 sacos, el siguiente año se registra la salida de 500.000 sacos y en 1881 la exportación es sube a 713.000 sacos y a más de 800.000 el año de 1882". Arcila Farías Eduardo, "Evolución de la economía en Venezuela", Picón Salas Mariano, Mijares Augusto (et. al.) *Venezuela independiente.* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1962. p. 371.

789 Arcila Farías Eduardo, "Evolución de la economía en Venezuela", Picón Salas Mariano, Mijares Augusto (et. al.) *Venezuela independiente…* pp. 391-392.

Tabla 22. Valor de la propiedad del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1850-1871 ($)

Valle	1-199	200-399	400-699	700-999	1000-1999	2000-2999	3000-3999	4000-+	Total	%
Chama	2	5	8	3	3	1	1		23	43,3
Onia	2								2	3,77
Culigría	4	5							9	16,9
Guaroríes	4	5	8	2					19	35,8
Total	12	15	16	5	3	1	1		53	
%	22,6	28,3	30,1	9,43	5,66	1,88	1,88			100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

A partir de 1870, ese crecimiento también fue evidente en un 15,7% de las propiedades avaluadas entre los 200 y 399 venezolanos y en el 20% que se transaron en el rango entre los 400 y 599 venezolanos. Del mismo modo, es necesario resaltar la existencia de una propiedad cuyo valor superó el precio de 4000 venezolanos, derivado de tres factores su extensión, cultivos y mejoras. En lo referente a la ubicación de las propiedades transadas se pudo determinar que un 20,2% de éstas se situaban en el valle de Chama, mientras un 65,1% se hallaban en el valle de Guaroríes, especialmente en los sectores regados por la quebrada Murmuquena como La Plata, El Playón, San Jacinto de las Labranzas Viejas y las Adjuntas. (Véase tabla 23)

Finalmente, durante la última década estudiada entre 1880 y 1892, cuando se impuso la circulación del bolívar como unidad monetaria, es apreciable el crecimiento sostenido del valor de las haciendas, debido al incentivo en la ocupación de tierras en zonas colindantes a las ya ocupadas con anterioridad. Igualmente, es necesario enfatizar el considerable incremento del valor de la propiedad como resultado de la expansión de los cultivos, como se desprende de la información obtenida en la que se refieren predios productivos con diversos sembradíos y con implementos para el procesamiento de los frutos como cilindros, tanques de lavado y otros.

Tabla 23. Valor de la propiedad del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1871-1879 (V)

Valle	1-199	200-399	400-699	700-999	1000-1999	2000-2999	3000-3999	4000-+	Total	%
Chama	9		5	1	3				18	20,2
Onia										
Culigría	4	3	4		1			1	13	14,6
Guaroríes	38	11	9						58	65,1
Total	51	14	18	1	4			1	89	
%	57,3	15,7	20,2	1,12	4,49			1,12		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

Tabla 24. Valor de la propiedad del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1879-1892 (Bs.)

Valle	1-199	200-399	400-699	700-999	1000-1999	2000-2999	3000-3999	4000-+	Total	%
Chama	2	1	4	2	3	3	2	4	21	31,3
Onia										
Culigría			5	1		3		9	18	26,8
Guaroríes	3	9	3	3	5		1	4	28	41,7
Total	5	10	12	6	8	6	3	17	67	
%	7,46	14,9	17,9	8,95	11,9	8,95	4,47	25,4		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

Las expresadas variables determinaron que el 25,4% de las unidades de producción superara el valor de los 4000 bolívares, mientras un 4,47% osciló entre los 3000 y 3999 bolívares, al igual que un 8,95% que se apreciaron en 2000 y 2999 bolívares. Esos tres índices son significativos al compararlos con los obtenidos en los anteriores períodos y muestran una economía en franco crecimiento y bonanza. A diferencia de las elevadas cifras expuestas, solo un 11,9%; se transfirió entre los 1000 hasta 1999 bolívares, mientras un 8,95% se enajenó entre los 400 y 699 bolívares y entre los 200 y 399 bolívares un 14,9%,

finalmente solo un 7,46%, e entre 1 y 199 bolívares lo cual es demostrativo del notable incremento del valor de las propiedades. (Véase tabla 24)

5.5 LAS DIMENSIONES DE LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SUELO EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

Durante el periodo colonial las propiedades se adjudicaron utilizando las medidas de superficie aprobadas por los respectivos cabildos para ejecutar esas transferencias. En ese sentido, las dimensiones aplicadas en el espacio estudiado para la concesión y transferencia de propiedades tuvieron variantes derivadas del espacio jurisdiccional en donde se ubicarán los suelos y por tanto dependieron de las disposiciones aprobadas por sus ayuntamientos. En particular en el valle de Chama, comprendido en la jurisdicción de Mérida, se utilizaron las mesuras sancionadas por sus capitulares, las cuales se basaban en la unidad básica empleada entonces para las medidas de superficie consistente en la "cabuya" que tenía una longitud aproximada de cien pasos[790], equivalentes a setenta metros y cincuenta centímetros[791] y con esa unidad de superficie se efectuó la medición de los solares urbanos, asimismo de huertas[792]. A diferencia el espacio urbano, en los terrazgos rústicos fue mensurado con otras unidades de cálculo como lo fueron las caballerías, estancias de ganado mayor, menor y pan.

En ese sentido, una caballería[793] de tierra tenía una superficie de setenta cabuyas de frente[794] por ciento veinte cabuyas de fondo[795], lo que aproximada-

790 "... con la cabuya de a sien pasos...". AAM. *Sección 54 Religiosas*. Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la Abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del Capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707. f. 4v.

791 Febres Cordero Tulio, "Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación de Mérida", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas....* T. I. p. 172.

792 "La cantidad de tierra que se expresaba con el nombre de huerta y que figura en varias concesiones, creemos que su cabida era de una cuadra, de cien varas por cada lado". Febres Cordero Tulio, "Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación de Mérida", Febres Cordero Tulio, Obras Completas... T. I. p. 172.

793 "La palabra caballería está relacionada con la categoría del solicitante, porque originalmente eran tierras que se cedían a los caballeros como recompensa por sus actividades bélicas, aun cuando, en la práctica, una vez superada la fase de la conquista, se llegaron a repartir a todo aquel que las solicitaba". Von Wobeser Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua... p.* p. 20

794 "...Y debe haberse en cuenta que, en la práctica de estas medidas, el frente es tomado por ancho... *por lo tanto el largo es el fondo*". Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús en Mérida.* 1628-1767. Caracas. Universidad de Los Andes. Editorial Arte, 1985. p. 12.

795 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier...* p. 12.

mente se ajusta a 4.935 metros de frente y 8.460 metros de fondo, equivalentes a 4.175, hectáreas más mil metros. La estancia de ganado mayor tenía una superficie de 30 cabuyas de frente por 50 cabuyas de fondo[796], lo que se igualaba con 2.215 metros de frente por 3.525 metros de fondo, con una extensión de 745 hectáreas. Por otra parte, la estancia de ganado menor, se igualaba a un cuadrilátero de 25 cabuyas por 25 cabuyas[797], comprensivos de 1.761,50 metros de frente e igual de fondo equivalente 310 hectáreas más 6.406 mt^2. La estancia de pan alcanzaba 7 cabuyas de frente por 13 de fondo[798] igual a un paralelogramo de 493,50 metros de frente por 916,50 metros de fondo correspondiente a 2.293 mts.^{2} o 45 hectáreas con 2.293 mts^2. (Véase tabla 25)

A diferencia de lo aplicado en Mérida, en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes se emplearon las medidas de superficie aprobadas por el ayuntamiento de La Grita, las que asignaron a una caballería ocho estancias, mientras cada estancia debería tener 30 cabuyas de largo y 15 de ancho y se precisó que las estancias tendrían la misma medida, aunque fueran de ganado mayor o pan coger. Entre tanto, la cabuya con que se debería medir habría de tener 76 varas de tierra con 4 pulgadas, mientras las huertas o cuadras han de tener cien varas de largo y ancho[799]. (Véase tabla 25)

Durante el siglo XIX, se continuó utilizando esas medidas de superficie, la única diferencia del procedimiento aplicado durante la colonia fue que en

796 "... de ganado mayor conforme a la ordenansa de dicha ciudad de Mérida a de tener tres mil pasos de ancho y sinco mil de largo". AAM. *Sección 54 Religiosas.* Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707. f. 4r. Febres Cordero Tulio, "Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación de Mérida", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas...* T. I. p. 117.

797 Febres Cordero Tulio, "Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación de Mérida", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas...* T. I. p. 117.

798 "... estancia y media de pan conforme a la ordenansa de dicha ciudad de Mérida que cada estancia a de tener setecientos pasos de ancho y mil y trescientos de largo...". AAM. *Sección 54 Religiosas.* Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707. f. 4r; Febres Cordero Tulio, *Concesiones de tierra en la antigua Gobernación...* p. 117.

799 Testimonios sobre denuncias avalúo y remate de las tierras de Borbuquena. La Grita, 28 de febrero de 1783. Publicado en Castro Escalante Alfonso, Zea, *Aspectos históricos geográficos...* pp. 195-196

esa centuria la mayoría de los predios se mensuraron en cuadras, considerando que lo máximo que se podía conceder eran 20 fanegas o su equivalente correspondiente a 20 cuadras. De esa forma, la concesión de la propiedad territorial se realizó utilizando esos parámetros para medir los predios, cuya asignación se realizó a partir del siglo XVI. Adicionalmente se utilizó el término de "tierras" que no indicaba medida alguna, precedido por el vocablo "globo" que también se utilizó como sinónimo de "lote"[800].

Tabla 25. Conversión de las medidas de superficie de tierra a hectáreas 1592-1892

Medidas de superficie	Mérida		La Grita
	Hts.	+Mts²	Hts.
Caballerías	4175	+1000	1452,83
Estancia de ganado mayor	745		181,62
Estancia de ganado menor	447	+3.225	181,62
Estancia de pan	45	+2.293	181,62
Cuadra		1000	
Cabuya			
Fanega	0,74		0,74

Fuente: Febres Cordero Tulio, *Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación de Mérida.* **p. 172. Testimonios sobre denuncias avalúo y remate de las tierras de Borbuquena. La Grita, 28 de febrero de 1783. Publicado en Castro Escalante Alfonso, Zea,** *Aspectos históricos geográficos…* **pp. 195-196.**

En los procedimientos para mensurar las propiedades, con frecuencia los peritos se hallaron con dificultades para determinar las medidas exactas de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas emitidas por los ayuntamientos, debido a la accidentada topografía del suelo andino, cuando estas limitantes se presentaron, se procedió a demarcar los predios asignando mayores extensiones en lo largo o ancho, aunque precisando que las parcelas tenían la extensión prevista en las ordenanzas. Del mismo modo, en otras ocasiones la imprecisión en el dimensionamiento de los predios estuvo presente al señalar que era imposible medir las extensiones solicitadas debido a los impedimentos que presentaban tanto la espesa floresta del bosque nublado

800 En una carta de venta se expresa la acepción del término al precisar que se vendieron "dos glovos de tierra en el sitio de Palmarito y San Jacinto, hacienda de La Trinidad. El primer globo o lote al pie del conuco de cacao". AGEM. RST. *900/1.* Carta de venta. Tovar, 6 de agosto de 1873. f. 63v.

como los pantanos que comúnmente existían en las planicies ocasionados por las ciénagas que forman los ríos cuando discurren en las llanuras, en esos casos, solo colocaban la expresión "hasta donde haya otro con mejor título" lo que determinó que hubo posesiones que se extendieron hasta las riberas del Lago de Maracaibo y también se delimitaron con el señalamiento preciso de "hasta donde midan las siete cuadras de fondo".

Las asignaciones iníciales se realizaron sin ninguna aprehensión sobre las dimensiones de los predios concedidos, las cuales fueron más extensos mientras mayor fue la participación de los solicitantes en el proceso de conquista y en la formación de la ciudad colonial, y por ende los mismos ocupaban los estratos privilegiados y pudientes de la misma, por cuya razón las concesiones primigenias cedieron considerables superficies de suelo, lo cual se realizó con la mayor incidencia en el valle de Chama, debido a que esta fue la primera área de importancia para los emeritenses porque sobre ese espacio se trazó el primer camino que conducía desde Mérida al Lago de Maracaibo.

Tabla 26. Medidas de las propiedades concedidas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1558-1649

Valle	Caballería	Estancia de ganado mayor	Estancia de pan	cuadras	tierras	Total	%
Chama	1	19	10	8	8	63	90,0
Onia			1		3	5	7,14
Culigría							
Guaroríes					1	2	2,85
Total	1	19	11	8	12	70	
%	1,42	27,2	15,7	11,4	17,1	100	

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

Por esa razón el 90% de los predios concedidos entre 1558 y 1649 se ubicaron colindantes con esa vía, o como se denominaba entonces "de esta banda del río Chama", las que se mensuraron en 1 caballería equivalente 4175 hectáreas más 1000m^2; asimismo 19 estancias de ganado mayor equivalentes a 14.155 hectáreas; otras 10 estancias de pan que se aproximaban a más de 450 hectáreas, al igual que 8 cuadras y finalmente 8 predios que se les denominaron "tierras". A diferencia de lo ocurrido en Chama, en el valle de Onia durante ese período, solo se concedió 1 estancia de pan y 3 predios denominados "tierras". (Véase tabla 26)

La ocupación de los valles estudiados se continuó durante la segunda mitad del siglo XVII, manteniendo la preferencia por los suelos situados en el valle de Chama en donde se asignó el 32% de los predios, siendo la mayor cantidad de los cedidos en ese periodo, pero también se tuvo un significativo avance en el valle de Guaroríes, en donde se movilizaron 54 posesiones que representaron un 30,5%, de las propiedades transferidas, aunque es preciso acotar que numerosos predios se legalizaron en 1657, durante el proceso de regularización de la propiedad realizado por el visitador Baños y Sotomayor, por esa razón tanto en Mérida y La Grita, los títulos certificados refieren a transacciones que movilizaron terrazgos durante la primera mitad del siglo XVII. (Véase tabla 27)

En ese sentido, se debe enfatizar la composición de propiedades por destacados miembros de la sociedad emeritense y grítense como ocurrió en los casos de los Márquez de Estrada, quienes fueron beneficiados con predios tanto en Chama como en Onia, con las extensiones correspondientes a 5 caballerías. Igualmente se cedieron estancias de ganado mayor, cuyas dimensiones fueron mayores en Chama en donde se repartieron 8 estancias, mientras en el distrito de La Grita sus extensiones eran idénticas, de las cuales se concedieron 10 en Onia, otras 3 en Culigría y 6 en Guaroríes, las que representaron un 15,1% de las posesiones mensuradas y trasferidas durante ese periodo. (Véase tabla 27)

Del mismo modo es necesario precisar que en el caso de las "estancias", tal como aparecen en la documentación, concedidas en el valle de Chama es imposible determinar sus dimensiones porque no se específica su tipo. A diferencia de lo ocurrido en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes, en cuyos

espacios las mayoría de los lotes fueron adjudicadas mediante la denominación de "estancia", de las cuales se entregaron 26 que se ubicaron en Culigría, mientras en Guaroríes se cedieron 40,5, lo cual indica el interés común que el vecindario tenía en el suelo en esos valles, debido a sus favorables condiciones para el cultivo del cacao y por esa razón es la medida más empleada porque con ella se asignaron 86,5 predios, constituyendo el 48,5% de las mesuras utilizadas en las propiedades cedidas, durante ese periodo. (Véase tabla 27)

Tabla 27. Medidas de las propiedades concedidas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1650-1749

Valle	Caballería	Estancia de ganado mayor	Estancia	Estancia de pan	derechos	tierras	Total	%
Chama	3	8	12	15		20	58	32,5
Onia	2	10	8	3		8	31	17,4
Culigría		3	26	5		1	35	19,6
Guaroríes		6	40,5	3	4	1	54,5	30,5
Total	5	27	86,5	26	4	30	178,5	
%	2,80	15,1	48,5	14,6	2,24	16,8		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra*. **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

La mayor ocupación en los valles estudiados ocurrió durante los dos primeros siglos de la ocupación hispánica, pero durante la primera mitad del siglo XVIII fue notablemente afectada por la grave crisis generada por los desastres naturales ocurridos en el área de Mérida y especialmente por los ataques motilones, lo que determinó que la creciente ocupación se detuviera hasta finales del siglo XVIII[801].

Después de la pacificación motilona, cuando las condiciones de seguridad imperantes en el área fueron favorables, reapareció el interés por la

801 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre...* pp. 65-67.

apropiación de aquellos suelos, la cual se extendió durante las dos últimas décadas del siglo XVIII y se prolongó hasta la primera del XIX, cuando se inició la guerra de independencia. Esa sitiacuon bélica determinó una parálisis que se extendió hasta 1830. Eso explica la drástica reducción de adjudicaciones de propiedad que de 178,5 que hubo hasta 1749, cuando se contrajo a solo 60, en el lapso comprendido desde 1750 hasta 1849, la menor cifra de transacciones del período estudiado. (Véase tabla 28)

Tabla 28. Medidas de las propiedades concedidas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1750-1849

Valle	Estancia de ganado mayor	Estancia	Estancia de pan	derechos	tierras	Total	%
Chama		6			13	19	31,6
Onia		10			1	11	18,3
Culigría					3	3	5,00
Guaroríes	7	2	4	1	13	27	45,0
Total	7	18	4	1	30	60	
%	11,6	30,0	6,66	1,66	50		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

En ese periodo, se cedieron 7 estancias de ganado mayor en Guaroríes, aunque se designaron como tales, aunque sus dimensiones eran idénticas a las 18 "estancias" transferidas con solo esa denominación, de las cuales 10 se entregaron en Onia y 2 en Guaroríes, en donde también se otorgaron 4 estancias de pan. Adicionalmente se traspasó 1 derecho y hubo 30 enajenaciones en las que se denomina a las parcelas con el vocablo "tierras", las cuales fueron resultado del fraccionamiento de las concesiones que se cedieron antes de la independencia pero que no indican su mesura. En cuanto a las áreas en donde se repartieron los suelos, su distribución se hizo mayoritariamente

en el valle de Guaroríes, especialmente en áreas regadas por la quebrada de Murmuquena con un 45% de las propiedades enajenadas, mientras en el valle de Chama se alcanzó un 31,6%. (Véase tabla 28)

Durante la segunda mitad del siglo XIX, mantuvo su vigencia el sistema de mesuras de las tierras heredadas del periodo colonial, pero expresado en cuadras y las fanegas, pero las enajenaciones mayoritariamente se transaron con la denominación de tierras o "globo de tierras", las que alcanzan al 30% de las transacciones, aunque es necesario advertir que en cuanto a sus dimensiones los resultados tabulados se distorsionan en los porcentajes obtenidos, debido que la contabilidad en varas solo refiere a una pequeña parcela, cuyas medidas se asientan como tales y se contabilizan como unidades, aunque sus extensiones sean notablemente menores que una estancia o una caballería. (Véase tabla 29)

Tabla 29. Medidas de las propiedades concedidas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1850-1892

Valle	Fanegas	Tierras	Cuadras	Mejoras	Varas	Total	%
Chama	60	94	1121	1	410	1686	89,6
Onia		1				1	0,53
Culigría		31				31	1,64
Guraroríes		162		1		163	8,66
Total	60	288	1121	2	410	1881	
%	11,6	30,0	66,6	1,66	21,79		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

Del mismo modo ocurre con las cuadras, cuya medida fue ampliamente utilizada para mesurar los predios ubicados a ambas márgenes del camino nacional al Zulia, cuyos lotes se promediaron en una extensión de 20 cuadras, en algunos casos y en otros en 34, pero en general sus medidas se

delinearon en 3 o 4 cuadras de frente por 7 de fondo, con cuya unidad métrica entre 1850 y 1892 se transfirieron 1121 cuadras que representaron un 66,6% del total adjudicado. (Véase tabla 29)

El progresivo fraccionamiento de la propiedad determinó que en algunas posesiones se mensuran en varas de frente y fondo, bien fuera porque las dimensiones de las mismas eran menores de una cuadra o porque eran parte adicional a un número entero de cuadras, por esa razón se refieren terrenos medidos en varas, las que se elevaron a la cifra de 410, que representaron el 21,7% de las dimensiones empleadas en la movilización de las propiedades.

Por otra parte, el término "fanegada" se refirió en una sola transacción, aunque en las asignaciones de San Buenaventura se menciona que se entregaban 20 "fanegas". Las concesiones en esa área fueron las más numerosas realizadas durante ese período por esa razón alcanzaron el 89,6%, aunque la posesión del suelo por los ocupantes se había cumplido desde 1843, la titularidad solo fue extendida a partir de 1868. De igual forma, en el valle de Guaroríes se legalizaron 163 propiedades, que fueron resultado de la mensura y asignación correspondientes a los "huecos vacíos" los cuales fueron transferidos por las municipalidades de Bailadores y Tovar (Véase tabla 29)

De acuerdo con lo expuesto, la distribución de la propiedad del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes tuvo un comportamiento disímil determinado por los procesos de avance y retroceso ocasionado por los eventos bélicos que se sucedieron en esa área. De esa forma, durante el periodo de contacto indo-hispánico, una vez alcanzada la dominación inicial del territorio se procedió a la ocupación por los peninsulares de los expresados valles, lo cual se extendió hasta finales del siglo XVII, cuando se iniciaron los devastadores ataques de los motilones creando la inestabilidad en el área, lo que detuvo el proceso de ocupación e hizo retroceder a los hispano-criollos, determinando la pérdida de las haciendas establecidas durante el siglo anterior[802]. Una vez lograda la pacificación de los motilones a partir de 1780 se reinició el proceso de apropiación hasta finalizar la primera década del siglo XIX, cuando la guerra de independencia y los escenarios de avance y retroceso de los ejércitos

802 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre...* pp. 65-67.

patriotas y realistas también determinaron el abandono temporal de las haciendas, lo cual tuvo un impulso después de finalizado ese conflicto, situación que se mantuvo franco crecimiento hasta finalizar el siglo XIX.

La evolución de la distribución de la propiedad en el área estudiada estuvo determinada por los patrones de mensura del suelo, en cual se halla en primer término las caballerías, que, aunque fueron solo 6, transfirieron las mayores extensiones a manos privadas, cuya legitimidad trasciende hasta la presente. Por otra parte, la jurisdicción de Mérida, las estancias de ganado mayor representaron, la segunda medida de tierra en extensión con la cual se concedieron 27 en el valle de Chama; mientras en Onia que tenían idénticas extensiones se adjudicaron 20; otras 3 en Culigría y 13 en Guaroríes para un total de 63 que representaron el 10,1%. (Véase tabla 30)

Tabla 30. Medidas de las propiedades concedidas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1558-1892

Valle	Caballería	Estancia de ganado mayor	Estancia	Estancia de pan	fanegas	Tierras	Derechos	Total	%
Chama	4	27	42	25	60	136		294	46,5
Onia	2	20	9	4		13		48	7,55
Culigría		3	25,5	5		37		70,5	11,1
Guaroríes		13	10,5	4		178	5	210,5	33,3
Total	6	63	87	38	60	364	5	623	
%	0,96	10,1	13,7	5,98	9,44	57,3	0,78		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63**

Por otro lado, por medio de las denominadas únicamente "estancias" se cedió la propiedad de 87 predios, mientras que bajo la denominación y mesura de las estancias de pan se movilizaron 38 predios, la fanega fue empleada para transferir 60 posesiones. Entretanto la mayoría de las pro-

piedades se movilizaron en 364 terrazgos con la denominación simple de "tierras" o compuesta como "globo de tierras", que representaron el 57,3% de las trasferencias. El valle de Chama fue el espacio que tuvo la mayor cantidad de traspasos con un 46,5%, seguido de Guaroríes con un 33%; cuyas cifras indican la mayor extensión territorial adjudicada y por tanto en donde se dio el mayor fraccionamiento de las mismas, mientras en Culigría alcanzó un 11,1% y finalmente Onia con un 7,55%. (Véase tabla 30)

En síntesis, la propiedad privada del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se originó en las concesiones emitidas por el Estado español de Indias, entregadas a los primigenios pobladores hispánicos que se asentaron en los espacios jurisdiccionales de las ciudades de Mérida y La Grita. El proceso de apropiación siguió un sinuoso camino, con notables modificaciones en el proceso legal para su adquisición, que estuvo condicionado por las necesidades fiscales de la Corona aplicadas para la cesión de la propiedad como una regalía que se utilizó para obtener beneficios al cobrar impuestos con los que se pecharon sus adjudicaciones.

Del mismo modo, las concesiones iníciales se caracterizaron por ser las más extensas y por ende representaron los núcleos a partir de cuyo fraccionamiento se consolidaron la teritorrialización y la producción agrícola. El proceso de asignación de la propiedad del suelo fue continuado durante el siglo XVII y hasta finales del período colonial con numerosas variantes derivados de las modificaciones que se hicieron al ordenamiento legal que rigió su legalización y a través del mismo se certificaron los títulos de propiedad, cuyos derechos fueron transferidos mediante diversas figuras jurídicas como la herencia, compraventa, donación, trueques cuya consecuencia inmediata fue fraccionamiento de esas propiedades.

A pesar de ello, la constante que definió la posesión del suelo fue la permanencia de significativas extensiones del mismo en el dominio de una estirpe, lo que se prolongó por diferentes y sucesivas generaciones, cuya situación a mediados del siglo XIX resultó ser inconveniente para los copropietarios y herederos ocasionada por la incapacidad de lograr un acuerdo entre los mismos que les permitiera desarrollar un óptimo proceso productivo y también contradictoria con los principales objetivos del Estado venezolano del durante esa centuria.

Con la finalidad de resolver tan delicada situación, los legatarios decidieron entablar un proceso legal, en el que también se hicieron parte los diferentes ayuntamientos que resultaron de las sucesivas modificaciones político administrativas que se sucedieron en el área estudiada, el cual finalizó con una conciliación mediante la cual se dividieron y adjudicaron los predios correspondientes a los distintos copropietarios, ocupantes y también emprendedores, se deslindaron las posesiones municipales, así como las entregadas en acatamiento de las normas legales emitidas por la república, lo cual representó un verdadero programa de redistribución de la propiedad del suelo, desarrollado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

Del mismo modo, el proceso de transferencia se desarrolló fundamentalmente en los valles que constituyeron de mayor interés para los grupos dominantes en la sociedad colonial y decimonónica. En consecuencia, durante el dominio hispánico se privilegió el valle de Chama por constituir el espacio en donde se trazó el primer camino desde Mérida hasta el lago de Maracaibo y además por sus favorables condiciones edáficas para el cultivo del cacao, lo cual determinó su rápida ocupación y la expansión de la frontera agrícola y de mismo modo fue efectuado en el inmediato valle de Onia durante el siglo XVII, aunque ese sustantivo avance fue detenido por la resistencia motilona durante gran parte del siglo XVIII.

El proceso de apropiación se impulsó nuevamente desde finales del siglo XVIII, pero se intensificó durante el siglo XIX, a consecuencia de la expansión del cultivo del café, que se desarrolló con inusitada pujanza en el valle de Guaroríes, lo que determinó el crecimiento de la demanda del suelo y en consecuencia el fraccionamiento de la propiedad, también incidió en el aumento en el número de transferencias y también el incremento sostenido en el valor de la misma, especialmente a partir de 1850 y hasta 1892, durante cuyo lapso elevó su cotización como resultado de la expansión de cultivos y la incorporación de infraestructuras destinadas al procesamiento de la producción agropecuaria.

CAPÍTULO 6: LAS ESTIRPES PROPIETARIAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

6.1 LA GÉNESIS DE LAS ESTIRPES PROPIETARIAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

Los hispánicos que ocuparon los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, durante los siglos XVI y XVII, vinieron a Indias escapando de su pobreza, con la aspiración de mejorar sus paupérrimas condiciones económicas y decididos a elevar su status social[803]. Esa miserable situación de los migrantes españoles del siglo XVI, fue resultado de las severas restricciones impuestas por los nobles peninsulares con la finalidad de impedir el ascenso social a los grupos subalternos[804] que fueron instituidas y custodiadas por la aristocracia a través de un rígido control, basado sobre dispositivos legales, instaurados para mantener incólume su estructura del poder, establecida sobre la propiedad territorial agraria, la percepción de la renta y sus privilegios forales[805].

Ese modelo de actuación, vigente en la mentalidad de la sociedad ibérica fue trasladado y reproducido en Hispanoamérica durante los siglos XVI y

803 Skidmore Thomas y Smith Peter, "The Colonial Foundations, 1492-1880's", *Modern Latin America,* 5th ed., Oxford, 2001, p.14; Morse Richard, "The Heritage of Latin America", Hartz Louis (ed.), *The Founding of New Societies,* New York, Brace & World, Inc., 1964, p. 127.

804 Camacho Cristian "El origen social del conquistador español y sus objetivos económicos ". Disponible en,/www.researchgate.net/publication/28092195_El_origen_social_del_conquistador_espanol_y_sus_objetivos_economicos_y_sociopoliticos_en_Venezuela; Ida Altman, "Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century", The Library of Iberian Resources Online. p. 281;

805 Los señoríos eran una fuente importante de rentas para los nobles. Muchos señores mantenían vigentes los derechos medievales, monopolio de casa pesca, de los molinos, los hornos, los usos y también recibían parte de la cosecha y del ganado. Otros cobraban en metálico similar a los alquileres. Los señores eran la atentica nobleza de España, solo ellos se podían permitir una vida prodiga. Los duques de Osuna, Alba y Medinacelli poseen la provincia de Andalucía en casi su totalidad. Herr Richard, *España y la revolución del siglo XVIII.* Madrid. Editorial Aguilar, 1979. pp. 79-80.

XVII y en particular por los ibéricos que ocuparon los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, al constituirse en el sector social dominante, cuyo comportamiento se modeló a imitación del sector nobiliario europeo, integrado únicamente por los conquistadores y primeros pobladores, por tanto diferenciado del resto del conglomerado urbano y con la finalidad de mantener su preeminencia social, establecieron estrictas regulaciones basadas sobre las concepciones del honor, relevancia personal y reconocimiento colectivo[806], cuyos sitiales se trasmitieron por herencia a sus descendientes en sus sucesivas generaciones, con cuyas restricciones lograron custodiar sus privilegios, status social[807] y de esa forma definieron su identidad grupal.

Ese privilegiado estrato social[808] mantuvo su cohesión a través de la conformación de alianzas interpersonales, basadas sobre sus lazos de amistad, lealtad y fidelidad, que entre algunos de sus personajes se forjaron en su convivencia diaria, desde su lugar de origen, o bien durante su travesía a América, las que

806 Garrido, Margarita: "Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano", Arango Luz Gabriela, et al. (eds.), ***Cultura, política y modernidad,*** Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1999. pp. 11-121; Pellicer, Luis, ***La vivencia del honor en la Provincia de Venezuela (1774-1809).*** Estudio de casos. Caracas. Fundación Polar, 1996; Twinam Ann, "Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispano-américa colonial", Asunción Lavrin (coord.), ***Sexualidad y matrimonio en la América Hispana.*** México. Editorial Grijalbo, 1991. pp. 127-171. Twinam Ann, ***Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial.*** Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, 2009.

807 cCaa Robert, "Calidad, Class and Marriage in Colonial Mexico, The Case of the Parral 1788-1790", ***Hispanic American Historical Review***. Vol. 64, Nº 3, 1984. p. 477. Von Wobeser Gisela, ***La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua...*** p. 13.

808 La numerosa bibliografía que aborda la temática sobre los grupos privilegiados en Hispanoamérica es abundante, con diferentes denominaciones: aristocracia, elite y nobleza, entre éstos se pueden mencionar a: Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña", ***Revista Procesos.*** Nº 3, segundo semestre, 1992. pp. 55-101; Langue Frédèrique, "Orígenes y desarrollo de una élite regional. Autocracia y cacao en la Provincia de Caracas", ***Tierra Firme.*** Nº 34, 1991, pp. 143-161; Langue Frédèrique, ***Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del Siglo XVIII.*** Caracas. (Colección, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252) Academia Nacional de la Historia, 2000; Samudio A. Edda O., "La élite capitular de Mérida" ... pp. 147-170; Garavaglia Juan Carlos and Grosso Juan Carlos, "Mexican Élites of a Provincial Town, The Landowners of Tepeaca. (1700-1970)", Hispanic American Historical Review. Vol. 50, Nº 1, 1990. pp. 256-293; Kicza John E., ***Empresarios coloniales. familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones.*** México. Fondo de Cultura Económica, 1986; García Bernal Manuela Cristina, "La élite capitular indiana y sus mecanismos de poder en el siglo XVII", Anuario de Estudios Americanos. T. LVII, Nº 1, 2000. pp. 89-110. Ladd Doris M. ***La Nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826.*** México. Fondo de Cultura Económica, 1984. Rojas Reinaldo, ***Elites y propiedad territorial en Barquisimeto, Provincia de Venezuela. Siglo XVIII.*** Disponible Elites%20y%20Propiedad%20Territorial%20en%20Barquisimeto%20Provincia%20de%20Venezuela.%20Siglo%20XVIII%20(1).pdf

fueron fortalecidas en distintas localidades, antes de llegar a Mérida y perduraron después del establecimiento de la misma, cuyos vínculos se prolongaron más allá de la muerte porque fueron continuados por sus herederos y sucesores de sus estirpes. Como resultado de esas interrelaciones, la distinción inicial surgida durante el período de contacto indohispánico entre españoles europeos y americanos o criollos estaba lejos de ser la única existente entre en el conglomerado de los recién llegados y se yuxtaponía a las que diferenciaban grupos que tenían una misma procedencia, principalmente andaluces, vascos, y gallegos lo cual se cristalizó en la conformación de un grupo endogámico[809] depositario de una heterogénea fusión cultural[810].

En ese sentido, es necesario explicar que el funcionamiento de ese modelo de actuación se inició con la llegada de los primigenios ocupantes ibéricos a los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, quienes fueron los padres de las estirpes cuya base económica se sustentó sobre la apropiación del suelo, en cuya asignación se benefició a los peninsulares recién llegados que se autodenominaron como los "primeros conquistadores y primeros pobladores del territorio", los que se agruparon conformando ese privilegiado sector social, al ser beneficiados con la adjudicación de las primeras mercedes y las mayores extensiones de suelo.

En consecuencia, las estirpes engendradas por Juan Márquez de Betancur, Francisco de Escalante, Antonio Contreras y Juan Ginés de Molina, pudieron concentrar la propiedad mayoritaria del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes y las transfirieron por herencia a sus sucesores, las que sucesivamente fueron transferidas a través de diferentes instrumentos jurídicos como la donación, dotes y compraventas durante los siglos coloniales, constituyendo la tradición titulativa de esas propiedades que se prolonga hasta el presente.

Esos primigenios propietarios hispánicos actuaron con el criterio de empresarios agrarios, por lo cual desarrollaron la producción del cacao de óptima calidad que se cultivó en sus haciendas, cuyo elevado precio en el mercado mexicano, les proporcionó crecientes ingresos en plata amone-

809 Arango Estrada Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas.* Manizales. Hoyo editores, 2003.

810 Fradkin Raúl y Garavaglia Juan Carlos, *La Argentina colonial. El Río de la Plata durante los siglos XVI y XIX.* ... pp. 137-139.

dada[811] y algunos también fueron dueños de unidades de producción en las zonas altas de la cordillera emeritense y en Barinas[812]. De ese modo, la riqueza y el poder que ejercieron esas estirpes en sus colectividades, se fundamentó sobre la opulencia que les proporcionaron sus haciendas cacaoteras ubicadas en aquellos excepcionales suelos. De allí que sus prácticas muestren cierto paralelismo con la aristocracia que se formó en la Provincia de Venezuela, conocida como los "grandes cacaos"[813].

Uno de los factores de mayor importancia en la identificación y diferenciación de ese grupo social se cimentó sobre su entorno parenteral, cuyos miembros debieron demostrar su legitimidad de origen y comprobar que su ascendencia era producto de enlaces nupciales santificados. Como resultado de la exigencia de ese requisito, el matrimonio fue una institución utilizada para establecer alianzas pactadas entre las familias de ese sector dominante, instituyendo parentescos por consanguineidad, con cuyas uniones se engendraron las estirpes[814] propietarias[815].

De ese modo, se establecieron acuerdos para celebrar bodas que instituyeron familias monogámicas y patriarcales[816], las cuales constituyeron las bases

811 Entre otros casos, los caudales de los propietarios fueron de tal magnitud, como la de doña Isabel Ana de Rivas, casada con Lucas de Laguado, propietarios de una hacienda en Mucujepe, cuya dote fue tasada en 60.000 pesos. AGEM. *Protocolos* T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Rivas. Mérida 27 de diciembre de 1684. f. 118. En el informe levantado por don Cristóbal de Gámez y Costilla, procurador de Mérida, afirma que sólo por la exportación de cacao ingresaban a los ricos propietarios de las haciendas más de cien mil pesos anuales en plata amonedada desde la Nueva España. AGEM. *Documentos históricos de la Gobernación.* Años 1704, 1705. 1711. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo de esta ciudad solicitando se inhibiese de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

812 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas. Siglo XVII* Mérida. Universidad de Los Andes, 2000. pp. 157-158.

813 Langue Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*…pp. 46-63.

814 "Desde el punto de vista genealógico la estirpe es la unidad mayor, la raíz más antigua, la persona origen de un linaje. La estirpe es el punto de partida de una línea sucesoria cuyo origen se pierde en el tiempo, pero que arranca de una procedencia reconocida documentalmente, es decir, del antepasado más remoto. No por ello quiere decir que se cierran en ello los conocimientos genealógicos y que no se pueda continuar en la indagación, pero estos cada vez son más difíciles, principalmente cuando la situación del ascendiente se halla en la alta edad media…". Morales Mazur Juan Carlos, *El por qué y para qué de la investigación genealógica: Algunas alusiones a Venezuela y a Zulia.* Disponible en: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/articulos/art_JCMM.pdf. p. 8.

815 Arango Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas.* Manizales ... pp. 53-203

816 Twinan Ann, "Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial" ... p. 131.

para mantener su estabilidad y procrear los descendientes legítimos de las estirpes propietarias, cuyos miembros tuvieron como finalidad esencial custodiar, preservar y acrecentar sus fortunas, consolidando con ello un considerable patrimonio, capaz de sustentar a sus integrantes, sus sucesivas generaciones y costear las inversiones para alcanzar los cargos honoríficos en los centros de poder y decisión tanto civiles como religiosos[817]. Aunque es preciso señalar que en el valle de Chama, hubo uniones ilegitimas con indígenas, cuyos vástagos también fueron reconocidos con sus derechos, a diferencia del comportamiento asumido por la aristocracia territorial en otras regiones de América.

Igualmente, esa práctica social también posibilitó la conformación de parentelas por afinidad cuyas ramificaciones se extendían en diferentes núcleos urbanos, establecidas en distantes y disimiles territorios, cuyos integrantes se apoyaron mutuamente en las diversas actividades desplegadas en diferentes instancias de poder, lo que representó una estrategia crucial para la ampliación, reproducción y preservación de sus patrimonios[818]. En consecuencia, ese grupo privilegiado estableció y se interrelacionó con sus pares a través de un sistema de redes clientelares que articulaban diferentes nexos de actuación social como lo fueron el parentesco, compadrazgo, amistad, crédito y comercio[819]. Esas relaciones clientelares tanto verticales como horizontales, influían y en ocasiones determinaban las decisiones en diversas instituciones que se desplegaban a ambas orillas del Atlántico, pero su influjo fue decisivo en las instancias del poder y administración locales[820], particularmente en Mérida y La Grita.

Con la finalidad de controlar el ejercicio del poder local, las estirpes propietarias asumieron una participación protagónica en instituciones representativas de la ciudad, como lo fue el cabildo, debido a que los hacendados en Hispanoamérica, además de velar por sus negocios asumieron su rol de

817 Socolow Susan, Cónyuges aceptables, *La elección de un consorte en la Argentina colonial. 1778-1810,* Lavrin Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en América Hispana Siglos XVI-XVIII*. México. (Colección los Noventa Nº 67) Grijalbo, 1991. pp. 229-270.

818 Socolow Susan, *Cónyuges aceptables, La elección de un consorte en la Argentina colonial. 1778-1810...* pp. 229-270.

819 Klein Herbert S., "Acumulación y herencia en la elite terrateniente del Alto Perú: el caso de don Tadeo Diez de Medina", *Histórica.* Vol. 2, diciembre de 1983. pp. 179-213.

820 Fradkin Raúl y Garavaglia Juan Carlos, *La Argentina colonial. El Río de la Plata durante los siglos XVI y XIX.* ... pp. 137-139.

"vecinos"[821] y por tanto partícipes en el entramado administrativo colonial, por lo cual tenían el derecho para desempeñar los relevantes cargos municipales (regidor-alcalde) o provinciales (gobernador, corregidor, alcalde mayor), con los cuales apoyaron su poder, prestigio y su esfera de acción[822].

El objetivo fundamental de las estirpes propietarias fue controlar esos espacios de poder y representación urbana, con cuyo propósito procedieron a comprar los cargos públicos[823], aunque el acceso a ciertos oficios administrativos tuvo ciertas limitaciones. El ejercicio de la mayor parte de los empleos y cargos públicos en la administración colonial se realizaba *ad honorem,* ya que sólo los cargos de mayor jerarquía fueron remunerados[824]. En ese sentido, la posibilidad de comprar los cargos edilicios posibilitó a los descendientes de los conquistadores controlar los cabildos y en consecuencia se dio paso a la formación de oligarquías municipales[825].

Al mismo tiempo, la venta de los cargos capitulares permitió disminuir la oposición de los americanos a las políticas de la Corona. En la práctica, la venalidad en el acceso a los cargos de la administración pública facilitó la formación y crecimiento de grupos de poder integrados por los notables iberoamericanos y favoreció su vinculación con los funcionarios reales. En consecuencia, aunque la monarquía logró incrementar el flujo de ingresos

821 La condición de "vecino", se usa como sinónimo de encomendero, pero la legislación declara terminantemente en la cédula de 21- IV –1554, dada para Chile que son vecinos todos los que tiene casa poblada en las ciudades. Dentro del vecindario se distinguen inicialmente los encomenderos, el resto son denominados "moradores". Los primeros tienen un conjunto de privilegios y deberes, son una clase económica dotadas de servicios y rentas a cambio de ciertas funciones, doctrina y defensa. Góngora Mario, *El Estado en el derecho Indiano. Época de la fundación 1492-1570.* Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1951 pp. 180-181.

822 Ladd Doris, La nobleza mexicana en la época de la independencia… p. 35. Bronner Fred, "Peruvian encomenderos in 1630: elite, circulation and consolidation", *Hispanic American Historical Review.* Vol. 57, Nº 4, 1977. pp. 633-659.

823 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* p. 145; García Bernal Manuela Cristina, "Las élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII" … pp. 90-91.

824 Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña" … pp. 58-62; Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVII", *Revista de Estudios Americanos.* T. LVI. Nº 1, 1999. p.135.

825 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América.* Barcelona (Colección Historia Social y Económica de América y España) Editorial Vicens Vives, 1977. Vol. III. pp. 487-492.

provenientes de América, al mismo tiempo perdió parte de su autoridad en los centros de poder citadinos en favor de las estirpes propietarias[826].

En la práctica, ese preeminente estrato social ejerció rígidamente el poder a través del establecimiento de relaciones clientelares, sobre las que cimentaron sus afinidades y forjaron sus alianzas destinadas a obtener beneficios mutuos, apoyados sobre sus lazos de lealtad, obediencia, subordinación y sujeción sobre las que se instituyó y desplegó un rígido control social sobre los sectores subalternos[827]. De esa forma, el ejercicio de la dirección política citadina fue resultado de la influencia ejercida por las estirpes propietarias reconocidas a través de sus lazos interparentales para obtener providencias favorables u obstaculizar las adversas[828].

Asimismo, esas relaciones clientelares, fortalecieron los nexos de dependencia sobre los grupos subalternos que respaldaban el funcionamiento del poder en la sociedad colonial. Ello conllevó al consenso, en ocasiones sin presentar algún nivel de conflictividad, con el propósito de ejercer la autoridad local y provincial y así limitar o expandir las facultades para intervenir en la vida local. Por tanto, el ejercicio de la autoridad funcionó en relación directa al nivel en la adhesión y el ascendiente con el que públicamente se acreditaron a los gobernadores ante sus gobernados[829].

De ese modo, los más distinguidos propietarios en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, ocuparon cargos de importancia fundamental en el cabildo de Mérida, entre los que se destaca Juan Andrés Varela, conquistador de Mérida, Pamplona, Muzo y Tocaima, quien fuera considerado como el hombre de mayor confianza de Rodríguez Suárez o "la segunda persona" después de éste, regidor en el primer cabildo de Mérida, cargo que ejerció en varias oportunidades, fundador y alcalde ordinario de la ciudad de Altamira de Cáceres de Barinas. Por su parte, su hijo Diego García Varela, conocido

826 Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII" ... p. 340.

827 Landé explica que las estructuras clientelares en suelen actuar de forma coordinada y son eficientes mecanismos de control y subordinación. Landé Carl H.; "The dyadic basis of clientelism", Schmidth et. al., *Friends, followers and fations.* Berkeley. University of California press, 1977. pp. XIII-XXXVII.

828 Berbesí e Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812... p. 157.

829 Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812", *Mañongo.* Nº 18, 2002, pp. 47-48.

solo por sus apellidos, fue teniente de justicia mayor en diferentes oportunidades y pacificador de los guaroríes, en cuya empresa perdió su vida[830].

De la misma forma, en el Cabildo de La Grita se desempeñaron en cargos edilicios Francisco de Escalante, Antonio Alexandre de Castilla como alcaldes ordinarios, el segundo como depositario general en 1611[831], Juan Ginés de Molina quien fuera alcalde ordinario en 1678, su hijo Pedro Joseph Molina alcalde ordinario en 1727, su nieto José Ignacio Molina también fue alcalde ordinario y su bisnieto Clemente Molina alcalde ordinario en 1803 y asimismo Alonso Contreras fue alférez real, entre otros[832].

Adicionalmente a la condición de propietarios y miembros de la elite capitular se necesitó disponer de mano de obra, la cual fue aportada por los naturales, quienes de grado o por la fuerza fueron obligados a laborar en las haciendas, al asignarlos mediante el régimen de encomienda, con lo cual se les benefició al concederles la condición de encomenderos, la que también fue hereditaria, por lo menos en las sucesivas tres generaciones. De esa forma, la condición de encomenderos representó un título de relevancia durante el siglo XVI y gran parte del siglo XVII, pero a finales de esta centuria y durante el XVIII, a pesar de que las encomiendas habían perdido su fortaleza económica, debido a la acentuada disminución de la población indígena, la condición de encomendero continuó siendo un símbolo de prestigio social[833].

En ese sentido, la mayoría de los representantes de las estirpes propietarias del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes durante los siglos XVI y XVII ostentaron la condición de encomenderos, como ocurrió en los casos de don Juan Márquez de Betancur, don Pedro García de Gaviria, don Leonardo de Reinoso Valdés, Juan Andrés Varela y Juan Aguado quienes fueron beneficiados con encomiendas cuyos encomendados estuvieron asentados en diferentes espacios en la jurisdicción de Mérida. Mientras que, en la jurisdicción de La Grita, también lo fueron Antonio Alexandre de Castilla, su hija doña Teresa Osorio de Castilla, Alonso Contreras y Francisco de Escalante.

830 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales…* T. I. pp. 337-344.

831 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales…* T. III. p. 102.

832 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales…* T. IV. pp. 329-338.

833 Bronner, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation" … pp. 657 y 658.

Del mismo modo, los hidalgos indianos codiciaron el ejercicio de los cargos más encumbrados en los rangos eclesiásticos, pero al contrario de lo que ocurría en la administración civil, para acceder a las congregaciones religiosas, el criterio del origen social, en algunos casos, tuvo menor relevancia debido a los fundamentales requisitos de la cualificación y formación personal[834]. A pesar de ello, el ingreso a conventos, los colegios seminarios y universidades, en donde se formaba el clero secular y regular, en especial de los posibles aspirantes que tenían las mayores posibilidades para ocupar las dignidades eclesiásticas solo fue permitido a las elites, aunque hubo excepciones[835]. Además, la mayoría de los clérigos debieron acreditar sus patrimonios, porque las ordenaciones solo se alcanzaban cuando los postulantes disponían de renta o "congrua", segura y constante con cuya finalidad se instituyeron capellanías por algún miembro de sus estirpes[836].

834 Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII" … pp. 136-137; Ramírez Méndez Luis Alberto. "La formación de la elite en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros 1782-1810", *Procesos Históricos.* Nº 21, enero junio 2012.

835 Lavrin Asunción, El umbral de la vida religiosa: el noviciado de los frailes mendicantes. Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../04_10_umbral.pdf; pp. 3-6; Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874.* Cabimas (Venezuela) Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. T. I. pp. 139-199. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/307862123_De_la_piedad_a_la_riqueza_El_convento_de_Santa_Clara_de_Merida_1651-1874_T_I

836 Entre otros miembros de las estirpes propietarias que instituyeron capellanías para sus sucesores se encuentra doña María Luisa Ramírez de Urbina quien en su testamento afirmó "que para descargos de mi conciencia y bien de las almas del purgatorio de mis propios vienes erigí fundé e instituí una capellanía y memoria de misas de cantidad de cuatro mil y ochenta y cuatro pesos quatro reales, a título del qual se ordenó el Dr. Dn. Josep Phelipe Marques de Urbina mi hijo legítimo como primero capellán nombrado en dicha fundación nombro los demás capellanes que se le han de subseder y los patronos que se le han de seguir después de mis días y señalo el número de misas que se han de decir en atención a que la fundación de la capellanía la hice con el fin de descargar mi conciencia y remunerar con sufragios las almas de aquellas personas a quien fuere a cargo alguna cosa y que no he podido satisfacer asignar a quienes sean y que dicha fundación ha sido de mis propios vienes que con mi industria solicitud agencias y trabajo se ha aumentado mando que la cantidad de esta fundación no se quite entre el monto declarado de mis vienes y las razones que llevo referidas que son de mi conciencia debía hacer esta fundación para mi descargo". AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Cruz de los Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v. Del mismo modo el presbítero José Espíritu Santo Gil, propietario de una hacienda en Culigría, quien en 1812 se desempeñaba como cura interino de la parroquia El Llano de la ciudad de Mérida otorgó poder a José María Méndez, vecino de Bailadores para que le representara en la vicaría de La Grita e hiciese "oposición a las capellanías siguientes: una de quinientos pesos fundada por Bartolomé Carrero el viejo, otra de doscientos cuarenta pesos por Esteban Méndez, otra de doscientos pesos

Entre los acaudalados propietarios de los Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, que fueron miembros de las instituciones eclesiásticas, se revelan los casos de Felipe Márquez de Urbina, quien siguió la carrera sacerdotal, "porque su madre lo obligó con amenazas"[837] y se desempeñó como cura del pueblo de Lagunillas y visitador general eclesiástico de Mérida en 1710.

La misma condición sacerdotal la tuvieron Fernando José Contreras y Lugo, presbítero de Lagunillas en 1700, al igual que su sobrino Juan José Contreras Molina, hermano de Bonifacio Contreras, quien en 1797 era cura de la parroquia de San Miguel del Llano en la ciudad de Mérida y por tanto debió hacer constar su patrimonio, estimado en la cantidad de 1000 pesos, entre los que se incluyeron una casa con techo de teja, valorada en quinientos pesos, ubicada en la parroquia de Bailadores, una hacienda de caña en el sitio de la Mesa de Adrián y "una hacienda de cacao en el sitio de Culigría de aquella jurisdicción, con seis mil árboles frutales y dos mil casi iguales, valerosa de tres mil pesos", en la que laboraban tres esclavos llamados Basilio, Juana y María Josefa, avaluados en 500 pesos, cincuenta reses y ocho mulas justipreciadas en 450 pesos[838].

Igualmente, se deben incluir entre los propietarios de los valles en estudio a las congregaciones religiosas que fueron favorecidas con donaciones por los miembros de las estirpes propietarias, con predios en el valle de Chama, como sucedió con la Compañía de Jesús, los Conventos de Santo Domingo, Santa Clara de Mérida y las capellanías que se instituyeron sobre posesiones en el señalado valle y en el de Guaroríes.

Obviamente, el origen de los propietarios del suelo estuvo influenciado por la adscripción jurisdiccional de esos valles, indistintamente a Mérida y La Grita, durante los primeros siglos coloniales. Por ello, no es extraño que, en el valle de Chama, la preponderancia de 64 emeritenses que obtuvieron posesiones en el mismo, aunque en el inmediato valle de Onia hubo 33 merideños y solo 4 en Guaroríes para un 17,4% de la tota-

por Antonio Gómez Pabón, otra de doscientos veinte y cinco pesos por Francisco Altuve, otra de tres mil quince pesos por maestro Bartolomé Carrero, otra fundada por Reyes Mexías cuya cantidad desconozco". AGEM. *Protocolos* T. XCIX. Carta de poder. Mérida, 22 de junio de 1821. ff. 51v-53v.

837 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales…* T. I. p. 240.

838 AGEM. *Protocolos.* T. LXXVII. Carta de fundación de patrimonio. Mérida, 13 de febrero de 1797. ff. 59v-62r.

lidad de los terratenientes en el área. Por su parte, los vecinos de La Grita fueron minoritarios en el valle de Chama con solo 8 poseyentes, a diferencia de Onia, en donde fueron 38, la mayoría al igual que en Culigría con 24 y asumieron el rol único en Guaroríes, en cuyo espacio 31 gritenses se apropiaron de esos suelos. (Véase tabla 31)

Tabla 31. Origen y vecindad de los propietarios de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1558-1892

Valle	Mérida	La Grita	Gibraltar	Bailadores	Tovar	Mora	Zea	Otros	Total	%
Chama	64	8	3	13	19	82	3	4	196	33,3
Onia	33	38	1	6	1		1		80	13,5
Culigría		24		4	7	11	6		52	8,82
Guaroríes	4	31		24	58	6	138		261	44,31
Total	101	101	4	47	85	99	148	4	589	
%	17,4	17,4	0,67	7,97	14,4	16,8	25,1	0,67		100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I- CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita...* **pp. 45-63.**

Sin embargo, al finalizar el periodo colonial y durante el siglo XIX, la vecindad de los propietarios de ese espacio sería mayoritariamente de los oriundos de Bailadores, lo cual se mantuvo durante las primeras cuatro décadas de ese siglo, por cuya razón 47 propietarios reconocieron ser vecinos o residentes en el pueblo de Candelaria de Bailadores, que representaron el 7,97%, quienes a mediados del siglo XIX, fueron desplazados por los vecinos de la Puebla de Nuestra Señora de Regla de Bailadores (Tovar), con 87 poseyentes, los que constituyeron el 14,4%. (Véase tabla 31)

De igual forma, ocurrió en el sitio de Murmuquena y sus sectores anexos que después formaron parte del Distrito de Zea, en donde hubo una apropiación sistemática y continuada que se extendió hasta finales del siglo XIX con 148 propietarios que representaron el 25,1%, lo que demuestra el crecimiento tanto poblacional como económico en esa área.

De igual forma, después de 1850, cuando se procedió a la ocupación de los terrenos de San Buenaventura, los oriundos del partido de Mora, hoy Santa Cruz de Mora, Municipio Pinto Salinas, fueron mayoritariamente los que recibieron adjudicaciones de esos terrazgos y luego adquirieron su propiedad, con 99 propietarios que reconocieron ser vecinos de esa circunscripción quienes representaron 16,8%. (Véase tabla 31)

Aunque entre los pobladores hubo diferencias en su sentido de pertenencia ocasionados por su divergente vinculación local, bien fuera Mérida o La Grita, progresivamente la evolución histórica de ambas ciudades las llevó a coincidir primero en su adscripción político-administrativa provincial, la que se mantuvo inalterable hasta mediados del siglo XIX, lo que en cierta medida definió la consolidación de su identidad como grupo en su contexto local, regional y nacional y en la formación de su mentalidad.

6.2 LA MENTALIDAD DE LAS ESTIRPES PROPIETARIAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

Aunque la formación de la mentalidad de las estirpes propietarias en los valles de Chama, Onia, Culigría y Gurararoríes transitó por una accidentada línea de evolución debido a que la identidad como grupo estuvo dividida desde sus orígenes entre las ciudades de Mérida y La Grita, lo cual también fraccionó su sentido de pertenencia, obviamente ambos grupos fueron originalmente merideños y gritenses, aunque estuvieran emparentados y mantuvieran constantes relaciones sociales, comerciales y políticas, pero sus conductas y modos de actuación se fueron perfilando paulatinamente durante los siglos coloniales hasta consolidarse al transcurrir el siglo XIX. Uno de los factores fundamentales que determinó su identificación fue que la ocupación hispánica de los valles en estudio que procedió desde la Nueva Granada, lo cual le dio particulares perfiles a ese conglomerado humano.

Ciertamente, la ocupación de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, representó una empresa de gran envergadura, lo que determinó que quienes la acometieron tuvieron una extraordinaria tenacidad y obstinación para enfrentar los insalvables obstáculos representados por la fase inicial del reconocimiento del territorio, determinar los espacios aptos para establecer sembradíos, someter la población indígena cuya resis-

tencia fue muy aguerrida, construir caminos eludir los fangales originados por los ríos al desbordar sus aguas cuando discurren por la planicie "por ser todas esas tierras asperísimas y por esto y por los anegadizos"[839].

Adicionalmente, se debió contar con los recursos suficientes para realizar las inversiones necesarias destinadas a adquirir esclavos, cuya mano de obra debió realizar las extenuantes labores de desmalezamientos de la selva tropical, realizar las roturaciones y plantar las arboledas de cacao, además construir las edificaciones necesarias para la habitabilidad, adquirir semovientes para carga y medios de transporte tanto terrestres como náuticos.

Esas cuantiosas inversiones y denodados esfuerzos fueron realizados por los emeritenses desde finales del siglo XVI y se prolongaron hasta principios del XIX, en el área del valle de Chama, en donde se construyó el primer camino y por consiguiente se establecieron las primeras haciendas. En efecto, los propietarios del ese valle pertenecían a los grupos privilegiados de la elite emeritense entre los que se hallaba Pedro Márquez de Betancur, doña Damiana Noble de Estrada, Pedro Márquez de Estrada, don Pedro de Gaviria Navarro, García Varela, Francisco Martín de Albarrán, doña Isabel Cerrada, Juan Fernández de Rojas, entre otros, quienes desarrollaron sus haciendas en el valle de Chama, al igual que lo hicieron doña Teresa Osorio de Castilla, Tomás Márquez de Estada en Onia y Alonso Contreras en Guaroríes.

Los retos iníciales para ese grupo de hombres y mujeres fueron superados gracias a la disponibilidad de recursos obtenidos por la exportación de cacao, que se destinaba a la Nueva España, lo cual les permitió disponer del capital necesario para adquirir africanos que fueron ocupados en el trabajo de talar las espesas selvas que cubrían los suelos de los valles estudiados, proceder a la siembra de arboledas de cacao, realizar al constante desmalezado para impedir el enmontado de los cacahuales, realizar al proceso de recolección, secado, empacado y comercialización del producto que era y es el mejor del mundo, lo cual les permitió desarrollar rápidamente las haciendas en aquellas planicies y alcanzar la prosperidad que los emeritenses tuvieron durante el siglo XVII, hasta que ocurrieron los terribles eventos sucedidos durante la séptima y octava décadas de ese

839 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. Montañas de Chama, 15 de diciembre de 1798. ff. 147v-148v.

siglo los que determinaron la ruina de ese grupo de prósperos agricultores[840], quienes tendrían que enfrentar otro evento más terrible y adverso.

Durante la primera década del siglo XVIII, se hizo más intensa la resistencia de diversas etnias indígenas conocidos genéricamente como "motilones", la que después de constantes ataques, acompañadas de destrucción y muerte, ocuparon los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes lo que obligó a los propietarios y poseyentes a abandonar sus fincas, así ocurrió con la extensas haciendas que habían pertenecido a Teresa Osorio de Castilla, Pedro Gaviria Navarro, Lucas de Laguado y García Varela que desaparecieron al mismo tiempo que la lujuriante floresta se extendía sobre suelos antes cultivados, al extremo que a finales del siglo XVIII, ni siquiera el recuerdo de las mismas se tenía, como lo aseguró María Dominga Morales en 1834, al decir que "desde el tiempo que fundaron las primeras haciendas de cacao: mi dicho esposo como propiedad que tenía en aquella tierra habida con buena fe adelantó el trabajo y sembró una arboleda de cacao y algunos otros comestibles"[841] y asimismo se evidencia en el testimonió de Francisco García, quien en 1795, solicitó una tierras en las "montañas y márgenes del sitio de Onia ... donde no hay tercero que tenga derecho positivo sino solamente yo"[842]. Ciertamente, de aquella ocupación inicial solo se conservó en la memoria de algunos y en los pliegos de los cabildos de Mérida y La Grita. Esa situación de abandono e inseguridad se prolongó hasta la octava década de esa centuria hasta que se logró la pacificación pactada con los motilones.

A partir de 1780, el reto enfrentado por las estirpes propietarias fue ocupar nuevamente y cultivar aquellos extensos y productivos suelos, lo cual fue impulsado por las nuevas políticas de la Corona española, que redefinieron la orientación de la ruta comercial que integraría a esos valles a través del camino al puerto de Escalante y desde allí al fondeadero fluvial de la recién fundada villa de blancos de San Carlos de Zulia. Del mismo

840 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El desafío de las aguas de los ríos Torondoy, Castro o San Pedro y Mojaján o Culebra en sur del Lago de Maracaibo (Venezuela) Siglos XVII-XVIII" … pp. 118-149. Ramírez Méndez Luis Alberto y Aranguren Reina, "Los efectos de los sismos de 1673 y 1674 en el sur del Lago de Maracaibo" ... pp. 95-126.

841 AGEM. RST. *828/7*. Información promovida por Dominga Morales, viuda de Evaristo Briceño sobre las tierras de Curigría, ante el alcalde 2º Diego María Molina. Bailadores, 5 de noviembre de 1834. 5 ff.

842 Solicitud de Francisco García ante el Cabildo de La Grita. La Grita, 25 de agosto de 1795. Publicado en Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita…* p. 284.

modo, la Corona española ofreció a los pobladores facilitar la entrega de las concesiones de tierras, que habían sido abandonadas y despobladas, con cuya finalidad los ocupantes que "descubrieron" nuevos lotes solo deberían concurrir ante las autoridades edilicias de La Grita y el subintendente de hacienda en Maracaibo para legalizar sus posesiones.

En esas décadas, las dificultades que enfrentaron las estirpes propietarias para la reocupación de ese territorio eran de tal magnitud y casi imposibles de superar, constituyendo su mayor temor el de contagiarse con las temibles enfermedades que eran trasmitidas por los mosquitos, a lo que se agregaba el peligro que representaba la picadura de los temibles ofidios, tan abundantes en esa zona, por ser "una tierra caliente por ser el temperamento muy caluroso, pestoso de calenturas y plagoso de culebras, mosquitos y tábano, riesgoso de tigres y otras fieras"[843].

Además, se agregaron las frecuentes inundaciones y los pésimos caminos que en numerosos casos habían cobrado víctimas mortales, como lo describió Matías Moreno, al referir las fatalidades que algunos de los emprendedores habían corrido al intentar cultivar aquellas tierras que aún "con ruego de la vida, como muchísimos han muerto por ello, y esto es público y notorio como los tránsitos malísimos, en su piso, quebradas y ríos hondos, nada menos que el de Onia, por entro de él estando seco, y de no intransitables y de otras improporciones muy conocidas"[844]. Esos obstáculos no detuvieron el empuje de aquellos emprendedores, quienes, como sus antecesores durante los anteriores siglos, avanzaron tenaz y persistentemente en el proceso del cultivo de las tierras "aunque con bastante trabajo, a pesar de las muchas plagas que se experimentan, que padecen los animales, y a más de ser cierto ser tierras de calenturas"[845].

De esa forma, se evidenció la tozudez y perseverancia de las estirpes propietarias en su afán de lograr las metas previstas, heredada de sus ancestros que habían ocupado esa región durante los siglos XVI y XVII, caracteri-

843 Avalúo de los peritos Juan de la Rosa Mora y Carlos Mora del terreno solicitado por don Francisco García. Onia, 24 de septiembre de 1795. Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* pp. 287-288.

844 AGEM. RST. *810/4.* Testimonio de Matías Moreno. Bailadores, 18 de 1818. f. 2r-v.

845 AGEM. RST. *903/1.* Expediente que contiene los poderes dados a Braulio Rojas por María Petronila Rojas, Idelfonsa y Domingo Rodríguez sobre las tierras de El Chama. Solicitud de Juan Bautista, Miguel y Maximiliano Rojas ante el Cabildo de La Grita. Tovar, 8 de agosto de 1876. ff. 114-117

zada por esa obstinación en la consecución de los propósitos establecidos, fenómeno que ha sido descrito por la psicóloga social, Mercedes Pulido de Briceño, quien sostiene que los naturales del valle del Mocotíes, "cuando deciden hacer algo, caminan en esa dirección sin que nada los detenga, ni los distraiga hasta que llegan al final del camino que se han trazado"[846].

En ese sentido, la motivación fundamental que determinó la inalterable voluntad de aquellos emprendedores fue la de mejorar su situación económica, porque sus condiciones eran sumamente difíciles y como había ocurrido con los hispánicos que habían abandonado la península durante los siglos XVI y XVII con el propósito de mejorar su calidad de vida, nuevamente ocurrió con sus descendientes a finales del siglo XVIII, como lo describieron entre otros de sus protagonistas, Juan Bautista, Miguel y Maximiliano Rojas, al explicar que "por nuestra necesidad y carencia de tierras nos espusimos a su descubrimiento, en distancia de seis días de camino de esta ciudad a dichas tierras, en fragocísimos caminos, todo el tránsito de montañas, pero obligados de dicha necesidad que dicho teníamos, nos determinamos a la empresa y habiendo descubierto el globo de montañas y playa del río Chama"[847]. De la misma forma, lo refirió don Clemente Molina y sus cuñados Marcelino y Juan Antonio Contreras, quienes acudieron ante los capitulares de La Grita y expusieron su precaria situación, al decir que: "allandonos como nos allamos sin tierras donde trabajar para mantener nuestras familias"[848], circunstancias que les impulsaban a solicitar se les concedieran algunos terrazgos en Culigría.

Otro revelador testimonio de esas difíciles condiciones que los pobladores enfrentaron durante ese período, fue el realizado en 1797, por José María Pérez quien se definió como "un hombre pobre, casado y con crecida familia, sin tener tierras donde poder trabajar, ni casa donde vivir para el abrigo de mi familia y sustentada con mi sudor y trabajo" por ello

846 Chacón Juan Bosco, *Marcelino Chacón. Un ciudadano comprometido con los intereses de su gente.* Discurso pronunciado el 31 de enero de 2020. p. 1.

847 AGEM. RST. *903/1.* Expediente que contiene los poderes dados a Braulio Rojas por María Petronila Rojas, Idelfonsa y Domingo Rodríguez sobre las tierras de El Chama. Solicitud de Juan Bautista, Miguel y Maximiliano Rojas ante el Cabildo de La Grita. Tovar, 8 de agosto de 1876. ff. 114-117

848 Solicitud de Clemente Molina, Marcelino y Juan Antonio Contreras. La Grita, 2 de enero de 1796. Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* pp. 279-280.

pidió se le asignara un predio en el sitio del Palmar[849]. La exposición más contundente sobre ese aspecto la narró Pablo Burguera, quien, en 1796, justificó su petición ante el cabildo de La Grita para que se le concedieran unas tierras en Onia porque estaba "movido de caridad para que en dicho terreno labren y cultiven muchos vecinos pobres que por su cortedad y mucha pobresa y cortos ánimos no se atreven aser la solicitud por tener frutos con abundancia para mantener sus pobres familias"[850].

Los objetivos trazados por los miembros de las estirpes propietarias a finales del siglo XVIII, eran harto difíciles de alcanzar porque en primer lugar se deberían construir los senderos, que interconectaran los predios con los caminos que los enlazaban con centros de distribución y consumo, como lo describió Antonio Manuel Rodríguez, quien aseguró que "el presbítero Don Luis Ignacio Montoya, cura que fue de este dicho pueblo, siempre le trataba de todos sus asuntos, y que iba para más de doce años [que] se hallaba en ánimo de descubrimiento de unos terrenos de Culigría, componiéndolas por el Cavildo de La Grita, y que luego le consta le combocara y hablara para que le fuera hacer fundación de cacao, en aquel sitio dándole sus espensas necesarias, para la apertura de camino para llegar a dichas tierras[851].

Igualmente, en 1795, Francisco García realizaba el difícil trabajo de pavimentar un sendero que comunicaba La Grita con su finca, ubicada en Onia, cuyo trayecto se transitaba durante 4 días y apenas había logrado construir la mitad del mismo "a su costa con bastante gasto"[852]. Asimismo, don Clemente Molina, Marcelino y Juan Antonio Contreras manifestaron que su posesión situada en Culigría, distaba 3 días de camino hasta La Grita, "a cuyo sitio tenemos fasilitado camino a nuestras esperanzas, sin ayuda de otra persona y venciendo las dificultades que se presentaban para la entrada a dichas tierras"[853].

849 Solicitud de José María Pérez. La Grita, 12 de septiembre de 1797. Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* pp. 319-322.

850 Solicitud de Pablo Burguera. La Grita, 10 de diciembre de 1796. Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* pp. 315-316.

851 AGEM. RST. 810/12. Información de Bárbara Mora sobre la fundación de una hacienda de cacao en Yeguines y Culigría.Testimonio de Antonio Manuel Rodríguez. Bailadores, 26 de marzo de 1809. f. 7r.

852 Avalúo de los peritos Juan de la Rosa Mora y Carlos Mora del terreno solicitado por don Francisco García. Onia, 24 de septiembre de 1795. Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* pp. 287-288.

853 Solicitud de Clemente Molina, Marcelino y Juan Antonio Contreras. La Grita, 2 de enero de 1796.

Del mismo modo, se debieron construir las infraestructuras básicas como casas de habitación, además de los centros de procesamiento de los frutos como trapiches, patios de secado, depósitos, semovientes como animales de carga y otros. También se encaraba la gran dificultad de la carencia de mano de obra. Para entonces el núcleo más poblado era Bailadores que apenas contaba con aproximadamente unos 2000 habitantes en los que se incluían los residentes de la puebla de Regla y Guaraque, esa limitación restringió severamente las posibilidades de una rápida expansión de los cultivos y la frontera agrícola porque a diferencia de las dos centurias anteriores la posibilidad de introducir la mano de obra esclava era demasiado costosa, mientras la indígena se había reducido notablemente, lo cual solo dejó como única alterniativa el sistema de trabajo libre y remunerado, conacido como peonaje, como lo refirió el presbítero Luis Ignacio Montoya, quien "de este pueblo [Bailadores] mandó peones ataviados y pagó por dicho presbítero por dicha apertura y fundación hasta el fin de sus días"[854].

Durante el siglo XIX, después de la guerra de la independencia, hubo notables y significativas modificaciones que determinaron substanciales cambios en la mentalidad de las estirpes propietarias, especialmente influida por los usos y prácticas que se asimilaron como resultado de la llegada de otros europeos, entre los cuales se hallaban mayoritariamente italianos, pero también los hubo franceses y españoles. Aunque es necesario precisar que desde finales del siglo XVIII se había observado la afluencia de inmigrantes españoles, como ocurrió en los casos de Pablo Burguera y don Ignacio Pereira quien vino acompañado de su mujer y tres hijos, al que las autoridades le reconocieron con una de las actitudes fundamentales de esos emprendedores la ser "laborioso"[855]. Esa heterogeneidad de influencias han definido los patrones de conducta individuales y colectivos en los ámbitos económicos y sociales que perviven hasta el presente entre los pobladores del espacio estudiado y en especial de las estirpes propietarias[856].

Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* pp. 279-280.

854 AGEM. RST. *810/12.* Información de Bárbara Mora sobre la fundación de una hacienda de cacao en Yeguines y Culigría.Testimonio de Antonio Manuel Rodríguez. Bailadores, 26 de marzo de 1809. f. 7r.

855 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. Montañas de Chama, 15 de diciembre de 1798. ff. 147v-148v.

856 Vanegas Useche Isidro, "El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816", ***Historia Caribe,*** Vol. XI, Nº 28, enero-junio 2016. pp. 17-49.

Asimismo, después de la independencia, los propietarios de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes pudieron tener contacto directo con los centros de comercio internacional[857] a través de sus concesionarios, la mayoría de las casas comerciales establecidas en Maracaibo como la Milos Brever y Cía y Schmlinsky y Cía[858], las cuales enviaron sus agentes para adquirir los productos agrícolas que demandaba el mercado internacional. Por primera vez, las estirpes propietarias y en general los productores pudieron tener acceso a los sistemas de comercio antes desconocidos para los mismos, al igual que la disponibilidad de divisas en diversos tipos de circulante, adquirir insumos, de tipo agrícola, mediante los cuales incorporaron nuevas tecnologías en el procesamiento de los frutos, además introdujeron manufacturas y textiles[859] los que rápidamente desplazaron al lienzo de la tierra[860].

La interconexión con esas casas comerciales determinó la existencia de establecimientos que fueron abiertos, en algunos casos por descendientes de las estirpes propietarias como fue el caso de la Casa Burguera y otro por Bartolomé Solano, pero en otros casos fueron inmigrantes que se dedicaron al comercio como sucedió con los italianos Roque Paoli, Pedro Bottaro, y el francés Juan Orsolani. La actuación de esos comerciantes influyó notablemente la mentalidad de los propietarios y productores en los valles estudiados debido al sistema de financiamiento que introdujeron, lo cual fue fundamental para desarrollar el proceso productivo.

Aunque en la jurisdicción de La Grita los sistemas de ahorro establecidos durante el periodo colonial funcionaron con relativa estabilidad, a pesar que su capacidad para responder a la demanda de capital fue reducida, a diferencia de la excepcional disponibilidad de que tuvo el Convento de Santa Clara

857 D'Ascoli Carlos, *Del mito de El Dorado a la economía del café.* Caracas. Monte Ávila, editores, 1980. pp. 254-260.

858 Las casas comerciales Minlos Brever y Cía y Schmilinsky y Cia estaba registradas en 1871, podían operar en el puerto de Maracaibo, con acciones por 3000 pesos cada una. Urdaneta Quintero Arlene, "La aduana de Maracaibo durante el "septenio de Guzmán Blanco 1870-1877", *Tierra Firme.* Vol. IX. Año IX, Nº 35, julio-septiembre de 1991. pp. 254-277. p. 299.

859 Berglund Susan, "La casa Boulton y el crédito mercantil", *Tierra Firme.* Año IV, Vol. 4, Nº 16, octubre-diciembre 1986. p. 564.

860 Don Tulio Febres Cordero afirma que en 1832 la provincia no tenía necesidad de importar telas para la necesidad del pueblo porque se producían en cantidad suficiente, muy superiores a las que hoy se importan del extranjero. Febres Cordero Tulio, "Artes e industrias merideñas", Febres Cordero Tulio, *Páginas sueltas.* Mérida. Universidad de Los Andes, 1966. pp. 175-178.

en Mérida que dispuso más de 200.000 pesos colocados en censo[861]; en La Grita solo se conocen las Cofradías de las Benditas Ánimas y otras capellanías más[862], lo cual era notablemente insuficiente para satisfacer la demanda de capital que representaba la formidable empresa de expandir la frontera agrícola, cuya limitación se mantuvo hasta mediados del siglo XIX.

Despúes de la tercera década del siglo XIX, el acceso al capital se realizó, mediante el sistema de pacto-retracto, lo cual en la práctica fue un adelanto de capital expresado en moneda corriente, que pudo ser entregado en efectivo, o bien en insumos, herramientas, maquinarias, textiles u otros productos los cuales se acreditaban para ser pagados con las cosechas en un lapso determinado, con un interés fijo que oscilaba entre el 1% y 1,5% mensual[863], cuyas inversiones se garantizaban con las fincas y mejoras que poseían los propietarios. La disponibilidad de ese capital siempre estuvo presente porque los comerciantes tanto locales como del comercio marabino lo proporcionaban, quienes siempre estuvieron dispuestos a realizar esos adelantos[864].

861 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874.* Cabimas (Venezuela) Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. T. I. Disponible: https://www.researchgate.net/publication/307862123_De_la_piedad_a_la_riqueza_El_convento_de_Santa_Clara_de_Merida_1651-1874_T_I

862 Doña Violante Arias de Reinoso declaró en su testamento que "es mi voluntad que después de mi fallecimiento se venda en almoneda o fuera de ella, para fundar una capellanía una tercia parte de la estancia de árboles de cacao en el sitio de Cachicamo, con más tres esclavos varones y hembras. AGEM. *Protocolos* T. XXV. Carta de fundación de capellanía. Mérida 6 de octubre de1663. ff. 245r-247v. Asimismo, se refiere un censo, suscrito por José de Jesús Vivas, para afianzar un censo de Nicolás Salas a favor de la capellanía del Bartolomé Carrero de Escalante, por 600 pesos, por la cual hipotecó su posesión en los terrenos de San Buenaventura, la cual está demarcada por su frente con una quebradita que divide de mi posesión y las de los señores Isidro Mora, Francisco y Jaime Burguera por el naciente con los terrenos del mismo Mora, i una falda peñascosa: por el poniente los terrenos del señor Jaime Burguera i Matías Márquez i por su fondo dos peñascos denominados "Los Altares". AGEM. RST. *894/12* Carta de censo. Tovar, 7 de septiembre de 1865. ff. 1r-4v. En1865, José de Jesús Vivas, reconoció un censo a favor de las capellanías fundadas por Bartolomé Carrero de Escalante por 600 pesos, hipotecan su propiedad. AGEM. RST. *894/12.* Carta de censo. Tovar, 15 de diciembre de 1864. f. 1r-2v.

863 Berglund Susan, "La casa Boulton y el crédito mercantil" … p. 571.

864 Asimismo, en 1869, José María Salas vendió mediante pacto retracto con Yehon Wilson y Cia de Maracaibo "una posesión denominada "La Plata", en jurisdicción de la parroquia Zea, constantes de tierras cultivadas de cacao y plátanos y una parte en montaña y una casa de habitación. AGEM. RST.*898/11.* Carta de pacto retracto. Tovar, 7 de septiembre de 1869. f. 17r-v. En 1-7-1868, la deuda de José María Salas fue cancelada al pagar 2700 pesos. AGEM. RST. *897/13.* Carta de cancelación de deuda. Tovar, 1º de julio de 1868. f. 26 r-v. el 2 de julio de 1868, José María Salas, con fianza de Nicolás Márquez celebró un nuevo pacto retracto por 2700 pesos a favor de Vicente Mendoza, e hipoteca su hacienda de Palmarito. AGEM. RST. *897/12*. Carta de pacto-retracto. Tovar, 2 de mayo de 1868. f. 24r-v.

El sistema funcionó en la práctica porque facilitó el suministro y abastecimiento de materiales e insumos y al mismo tiempo garantizó la comercialización de los productos agrícolas cotizados al precio del mercado internacional, incluyendo el pago de los costos por fletes, lo cual era un prerrequisito básico fundamental para el éxito de la empresa agraria. De esa forma, tanto los productores como los comerciantes se apoyaron mutuamente en la cadena productiva[865].

Para que tuviera excelentes resultados ese sistema de financiamiento fue determinante que los empresarios agrarios manejaran el capital aportado por los inversionistas con criterio de escases, reducir las erogaciones innecesarias ocasionadas por gastos suntuarios y otro tipo de motivaciones, lo que indujo a la creación de una férrea disciplina del ahorro y la capitalización de las ganancias, las cuales debieron ser reinvertidas en la adquisición de mayores extensiones de suelo para aumentar la producción, en cuyo proceso nuevamente se demandaban insumos, herramientas y de esa forma el proceso se repetía cíclicamente.

El sistema de inversiones basado en el pacto-retracto fue ampliamente utilizado en Venezuela a partir de la tercera década del siglo XIX, pero en las áreas centrales del país, en donde los hacendados carecían del criterio de ahorro, que siempre mostraron los propietarios de haciendas en los andes venezolanos, tuvo indeseadas consecuencias porque la mayoría de los mismos al experimentarse los descensos en los precios del café, se vieron imposibilitados de cancelar sus acreencias, bien fuera porque excedieron sus capacidades de pago, o porque no hicieron las previsiones respectivas para poder responder ante condiciones adversas[866], lo cual llevó a las crisis experimentadas por los productores a partir de 1841[867] y que dieron como resultado la supresión de las leyes de libertad de contratos y espera y quita en 1848, acusando al sistema del pacto-retracto de ser el causante de las numerosas ejecuciones y remates de propiedades, lo cual en el fon-

865 D'Ascoli Carlos, *Del mito de El Dorado a la economía del café...* pp. 256-257.

866 A juicio de Susa Berglund, la morosidad de los prestatarios debió entre otras causas a, "enfrentamientos armados, malas cosechas, fuertes lluvias que dejaban los caminos intransitables" pero en otros casos se debieron al exceso con que se manejaron sus posibilidades de crédito como sucedió en el caso de George Gosling. Berglund Susan, "La casa Boulton y el crédito mercantil" … pp. 571-574.

867 D'Ascoli Carlos, *Del mito de El Dorado a la economía del café...* pp. 311-332.

do representó una falta de previsión de los empresarios agrícolas de otras regiones, al endeudarse más allá de sus capacidades de pago[868].

A diferencia de lo ocurrido en el centro de la república, en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, el sistema de inversiones utilizando el pacto-retracto funcionó aportando beneficios tanto a oferentes como demandantes, porque ambos resultaron ganadores y en el caso de los propietarios de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, actuaron con un extraordinario sentido de ahorro e inversión, lo cual les posibilitó el éxito en la utilización del crédito al actuar con la previsión necesaria para no endeudarse más allá de sus capacidades de pago, lo cual restringió las cantidades solicitadas a los montos precisos y en consecuencia realizar las previsiones para cancelar en el período fijado, generalmente con cosechas, lo cual colocaba al productor agrario en la otra faceta de prever la cantidad de producción que eventualmente tendrían sus cultivos durante un período de cosecha, tasados al precio predecible en el mercado internacional[869], que le permitiera obtener las ganancias para cancelar el capital e intereses adelantado por sus inversores, cubrir sus gastos hasta la próxima cosecha y además realizar los ahorros respectivos para cubrir eventuales inversiones en la adquisición de mayores extensiones de suelo, insumos y la ampliación de sus cultivos.

A diferencia del centro de la república, durante la cuarta y quinta década del siglo XIX, que fue escenario de la crisis de los productores agra-

868 En opinión de Carlos D'Ascoli la crisis ocasionada por la reducción de los precios del café a partir de 1841, llevó al paroxismo a una situación precaria e inestable por motivo de los males permanentes de la economía y la agricultura venezolana, tales como la pésima distribución de la propiedad y su consiguiente improductividad; el crédito caro y escaso, las ejecuciones de las fincas motivadas por las dos causas anteriores, el insuficiente rendimiento de los ingresos debido al fracaso en frenar el contrabando, la escases de circulante que hacía subir subrepticiamente los precios de las importaciones clandestinas. D'Ascoli Carlos, *Del mito de El Dorado a la economía del café...* pp. 316-317.

869 En 1861, Joaquín Márquez recibió de Miguel Benedeti, extranjero, residente en La Grita, 519 pesos 40 centavos, que se comprometió a pagar con las condiciones siguientes: "entregaré a mi arrendador veinte cargas de café de vuena calidad y del peso de ocho arrobas, cada una a razón de trese pesos carga; diez el 15 de junio; y las otras restantes en julio de los meses del corriente año. Segundo entregare también el último mes dependiendo de qué halla la cantidad anterior, la cantidad de 250 pesos, 50 centavos en efectivo, que unidad esta cantidad con la totalidad del valor de las veinte cargas de café que van expresadas hacen la suma de los quinientos diez y nueve pesos cuarenta centavos. Hipoteco 6 mulas nuevas de arría, 6 reses de ganado mayor, un fondo de cobre del peso de ochenta libras, y el café de la cosecha de este año de mi posesión que tengo en la parroquia de Zea." AGEM RST. *885/13.* Pagaré. Tovar, 14 de marzo de 1861. ff. 24r-25r.

rios[870], en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroíes fue un período de expansión de la frontera agrícola, como resultado del decido empuje de los empresarios agrarios, descendientes de las estirpes propietarias, quienes se empeñaron propagar los cultivos de café, al mismo tiempo mantuvieron y expandieron los bosques de cacao, lo cual les permitió disponer alternativamente de dos tipos de productos para sortear con éxito las oscilaciones en los precios de los mismos y por ende en sus ganancias.

Ese sentido de previsión y ahorro les posibilitó aprovechar el incremento sostenido de los precios del café que ocurrió durante la segunda mitad del siglo XIX. De hecho, durante ese período se suscribieron los pactos-retractos por cantidades significativas, pero solo se conocen tres ejecuciones por insolvencia de los deudores, las restantes fueron canceladas en el debido plazo y constan las respectivas liquidaciones, lo cual revela por un lado el extraordinario cumplimiento de los productores locales a sus obligaciones y en lo subyacente de su inconsciente el obedecimiento estricto a las normas y procedimientos.

Una de esos pactos-retractos que finalizaron en ejecuciones de la propiedad hipotecada fue el suscrito por Pablo Vivas en 1880, quien era tenedor de una posesión en la que había vivido y trabajado durante toda su vida, situada en el punto denominado "Los Giros", en el sector de "La Plata", jurisdicción de Zea, en donde había edificado unas mejoras compuestas por "una casa pajiza, i plantaciones de café, cacao y demás frutas que allí se encuentran", las cuales habían sido avaluadas en la suma de 800 bolívares, por cuya cantidad suscribió un pacto-retracto a favor de Juan Orsolani. En el entretanto, Vivas había tenido "atrasos de enfermedad" y por esa razón se había "inutilizado, para trabajar; razón por la que ha decaído la posesión". Vivas como hombre honesto y con pleno sentido de su responsabilidad admitió "que es justo el pago de esta deuda que oportunamente me suministró para el mismo plantío, se las doy por la suma que dejo apuntada, conviniendo el comprador en hacerme gracia de lo que falta para el completo saldo i yo a él sí más valor sí lo hubiere". Por su parte, su acreedor Juan Orsolani aceptó la transferencia de las enunciadas mejoras, por el precio estipulado considerando "la situación aflictiva en que se encuentra, del mismo modo declaro cancelada y rota de la escritura

870 D'Ascoli Carlos, *Del mito de El Dorado a la economía del café...* pp. 315-318.

hipotecada". Sin embargo, en la víspera del día fijado para suscribir el respectivo documento "por la noche se agravó el otorgante hasta el término de perder el uso del habla hasta su fallecimiento"[871].

Asimismo, es necesario resaltar el destacado rol cumplido por las mujeres como empresarias agrarias en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, cuya actuación es de una indudable trascendencia en el área estudiada caracterizada por su extraordinaria visión de oportunidad, previsión, prudencia y asertividad. Aunque las féminas que residieron en esos valles mostraron distintas dimensiones de esas cualidades, pero existen casos que son emblemáticos y demostrativos de la presencia de esas especiales calidades.

La primera de ellas fue doña Teresa Osorio de Castilla, hija mayor de don Antonio Alexandre de Castilla, quien no tuvo descendientes masculinos, por esa razón fue sucesora de las encomiendas que había recibido su padre, de los indios turacaes, duracaes, omuquenos, caricuena y la Lagunilla, las tres primeras parcialidades fueron trasladadas y ubicados en el valle de Culigría. Doña Teresa contrajo matrimonio con el capitán Diego Pérez Duque, regidor perpetuo de La Grita[872], solicitó y obtuvo la concesión de 4 estancias de tierra en el valle de Onia[873], que se dilataban por su frente sobre la ribera de ese río, por el otro lindando con Mateo López, "camino real viexo para el Chama"[874]. En esos suelos desarrolló una extensa hacienda que llegó a contabilizar más de 8000 árboles de cacao por las cuales mantuvo un enconado pleito con Alonso Contreras.

El segundo caso es el de María Luisa Ramírez de Urbina, nacida en la villa de San Cristóbal, hija legítima de José Ramírez de Andrada e Isabel Díaz Hidalgo de Urbina, muy joven contrajo matrimonio con Felipe Márquez de

871 Al final de la escritura el escribiente colocó la siguiente nota: "Ojo esta escritura se quedó en este estado sin haberse podido firmar, por haberla mandado poner hasta donde está, la víspera, ósea el anterior día en que se había de firmar que es hoy, para allá fijar los linderos de que no se tenía conocimiento; i por la noche se agravó el otorgante hasta el término de perder el uso del habla hasta su fallecimiento. Esta es la razón por la cual se quedó sin efecto". AGEM. RST. *907/1.* Carta de venta. Tovar, 22 de diciembre de 1880. ff. 88v- 89r.

872 Picón Parra Roberto, Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida… T. III. p. 104.

873 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita…* pp. 46 y 48.

874 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. XIII. 1687. Doña Teresa Duque de Castilla contra el Dr. Don Diego de Contreras, sobre la posesión de tierras y árboles de cacao en el valle de Onia, que fueron del capitán Francisco de Contreras. Deslindamiento de tierras por el Juez Francisco Rodríguez Barrillas. Valle de Onia, 7 de agosto de 1688. ff. 198v-199r.

Osorio, quien aparte de los bienes que le correspondieran por herencia le concedió una dote *proter nupcias,* lo cual indica que la doña a diferencia de otras damas de su época, a quienes sus familias le entregaron sus aportes mediante sus respectivas cartas de dotes, doña María Luisa logró que su prometido también le donara parte de sus bienes para entregárselos en calidad de dote, que sí bien serían administrados por su cónyuge, eran de su propiedad[875].

La decidida actuación de doña María definió la expansión de la hacienda de Estanques, determinó que no sólo en aquella área adquirieron propiedades, también lo hicieron en Mérida, Ejido, Lagunillas, el Mocotíes, el Molino, Onia y Culigría, La Grita y San Cristóbal. En ese sentido, se debe destacar el rol de doña María Luisa Ramírez de Urbina, cuya visión de empresaria determinó su decisión de lograr la legalización de sus extensas propiedades, no obstante que en algunas de ellas no tuviera la posesión efectiva como ocurrió con el extenso predio situado Onia Culigría que, en 1725, estaba ocupado por "indios hostiles". A pesar de ello, la doña concurrió ante la Real Audiencia de Bogotá y solicitó se le amparara en sus derechos de propiedad sobre esas fincas, en los que se incluían lo que habían obtenido los antecesores de su difunto marido[876].

Después del fallecimiento de su esposo doña María Luisa procedió a repartir los bienes correspondientes a sus hijos, los cuales fueron cancelados en efectivo y ella mantuvo en su propiedad la hacienda de Estanques, que para entonces tenía más de 150 esclavos y 200 arrendatarios. Del mismo modo, construyó una espléndida capilla, con un altar dorado en oro y la proveyó de imágenes rituales, en donde ordenó ser sepultada después de su muerte. Asimismo, hizo traer un órgano para celebrar la liturgia religiosa en su capi-

875 "Ytem declaro que al tiempo que contrahimos matrimonio yo y el dicho capitán Phelipe Marques Osorio traje al poder y casamiento los vienes que constan en la cláusula de testamento del dicho mi marido y amparo que la dicha dote me hizo la real justicia de la ciudad de Mérida y se me entregó lo que me perteneció por esta razón lo qual fue procedido de los vienes que me tocaron de legitima de mis padres en la villa de San Xptoval y asimismo declaro averme adjudicado la real justicia de la ciudad de Mérida la novena parte de sus vienes en que el dicho capitán Phelipe Marques Osorio mi marido me dotó por clausula de testamento so cuia disposcizion falleció y lo que me perteneció de gananciales de dichos vienes que todo consta de los autos que obraron por fin y muerte de dicho mi marido a que me remito". AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de María Luisa Ramírez de Urbina Santa Cruz de los Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

876 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. XXXI. Real Amparo de María Luisa Ramírez de Urbina. Bogotá, 20 de diciembre de 1725. ff. 191v-211v.

lla y además se preocupó por la enseñanza de sus sirvientes, al disponer que un mulato esclavo, llamado Joseph Ignacio, quien tocaba ese instrumento se le diera libertad, solo cuando "enseñe a otro esclavo a tocarlo y a de enseñar a leer y escribir contar a Pedro Marques y con este gravamen se le ha de dar la libertad y no de otra suerte"[877]. Doña María Luisa Ramírez de Urbina fue la mujer más rica de Mérida durante el siglo XVIII[878].

Aunque el excepcional caso de doña María Luisa Ramírez es sumamente notable por las características expuestas, existen otros casos representativos de la mentalidad femenina en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes en los que se puede apreciar la actitud consiente de las matronas de su rol social y su resiliencia ante las eventuales dificultades que pudieran enfrentar, como fue el caso de Basilia Barillas y su hija Francisca Guillén, la cual es ilustrativa de lo que debió ser la conducta común de las mujeres para enfrentar y resolver sus dificultades en esa época.

Basilia era hija de Víctor Manuel Barillas, de quien había heredado "un pedazo de tierra", que se situaba entre la quebrada Murmuquena y por su fondo o altura la cuchilla llamada del "Niño", jurisdicción de Zea, asimismo se había casado con Natividad Guillén, cuyo matrimonio había durado durante 20 años. En 1880, su cónyuge había fallecido, sin legarle ningún bien de fortuna, absolutamente nada. A pesar de ello, sí le había dejado "algunos hijos, que vivieron conmigo, algunos años, hasta que se fueron casando, cada uno se llevó lo que diera ser suyo, buscado bajo mi sombra i protección". Además, Basilia refiere con cierta amargura que había un terreno que colindaba por su costado derecho, con el suyo que "el finado Bruno Guillén mi hijo me quitó" [879].

877 AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de María Luisa Ramírez de Urbina Santa Cruz de los Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

878 Ytem declaro que tengo fundado en este sitio de Santa Cruz una capilla al qual tengo alajas y compuesta con las ajajas y ornamentos que constan del libro que tengo en dicha yglesia, mando que en todo se esté a las condiciones que constan en dicho libro, y es mi voluntad que dicha yglesia esté corriente para que en ella se sirva el culto divino y se haga bien por mi alma y mando a los patrones que fueren de dicha yglesia la mantengan y la concerben y no permitan la traslación a otra parte sino este en donde está reservando como reservo el patronato de dicha yglesia en mí doña María Ramírez de Urbina por todos los días de mi vida y después de ellos nombro a mis hijos legítimos y a mis nietos legítimos demás descendientes prefiriendo siempre al maior al menor segundo. AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de María Luisa Ramírez de Urbina Santa Cruz de los Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

879 AGEM. RST. ***907/1.*** Carta de venta. Tovar, 15 de febrero de 1880. ff. 22v- 23r.

Pero, aun sufriendo las aflicciones causadas por su ingrato hijo, Basilia refirió que le había quedado "por único consuelo mi hija Francisca Guillén, la que ha hecho conmigo las veces de padre y esposo (de los no comunes en el mundo)". Esa expresión de la Barillas se justificaba en que su hija Francisca había asumido el rol de proveedora de su hogar y con esa finalidad había cultivado la propiedad de Basilia, con cuyo producto le había proporcionado todo lo que necesitaba. En 1880, Basilia era una mujer mayor, porque se consideraba a sí misma con "una gran crepitud" y no contando con otro "apoyo que el de mi buena hija he resuelto venderle a mi sitada hija Francisca Guillén, la parte que me corresponde al terreno i la casa", los que había heredado de su padre. Asimismo, Basilia precisó que en esa propiedad se había un "trapiche pajizo tres calderetes que están en la parrilla, una yunta de bueyes, una baca, un burro, lo que hay de agricultura" lo cual era producto del "trabajo de mi hija", porque Francisca había comprado "a sus hermanos las partes de la casa y cobres; pagó por las muertes solteras, entierros y demás exequias i gastos i varias otras deudas que yo contrage"[880].

Basilia, en atención a las virtudes de Francisca, decidió venderle su propiedad por el precio de Bs 400, cuya suma "dejo en poder de mi hija", con las condiciones que "me cuide en los días de vida que me quedan sobre la tierra, hasta que me conduzca a la cama de tierra, alimente a su hermanita Estefanía Barillas, hasta que se case ayudándola en lo que pueda". Asimismo, Basilia, dispuso que después que ella hubiese fallecido, Francisca no estaba obligada a "rendir cuenta a nadie, porque por esta escritura queda hoy dueña de la posesionsita, esto es de lo que era mío, porque lo demás le pertenece como lejitima dueña". Finalmente, Basilia manifestó lo que consideraba como el peso más fuerte con el cual podía obligar a Francisca, al decir que: "Suplico a mi hija acepte la carga que le impongo, que Dios le pagara la caridad i que en prueva de aceptación firme el contrato"[881].

De acuerdo con lo expuesto, tres características fundamentales definieron la mentalidad de la estirpes propietarias y en general de los empresarios agrarios de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, el primero su inquebrantable voluntad para lograr sus metas, el segundo su innegable capacidad de trabajo lo cual les permitió superar los obstáculos

880 AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 15 de febrero de 1880. ff. 22v- 23r.

881 AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 15 de febrero de 1880. ff. 22v- 23r.

que le ofrecía la selva tropical, las enfermedades endémicas, los peligrosos ofidios, el cálido clima, entre otras, finalmente su sentido del ahorro y la inversión, lo cual les permitió manejar con acierto sus posibilidades de endeudamiento y pago y con ello sortear con éxito los retos de mantener productivas y en expansión sus haciendas.

6.3 LA PROGENIE DE LAS ESTIRPES PROPIETARIAS

Aunque los orígenes de estirpes propietarias se remontan al período del contacto hispánico, durante el siglo XVI cuyos descendientes, en algunos casos se prolongan hasta el siglo XVII, cuando se extinguieron, lo cual ocurrió no porque sus sucesores desaparecieran, sino porque al establecer sus alianzas interparentales logradas a través de los matrimonios acordados prevalecieron algunos apellidos, mientras otros desaparecieron. De ese modo existen linajes, cuyos sucesores están identificados con sus apellidos desde el siglo XVI y los mantienen hasta la presente, como sucede en los casos de los Márquez, Molina y Contreras, pero a diferencia de ellos, otros apellidos desaparecieron como sucedió con los Cerrada, Gaviria, Reinoso, Otalora entre otros. Del mismo modo, es necesario precisar que a finales del siglo XVIII y durante el XIX la inmigración de españoles, franceses y especialmente italianos que se vincularon con los descendientes de las antiguas estirpes, y formaron otras. En atención a las particularidades de esos linajes se describen con cierto detalle a continuación.

6.3.1 La estirpe de García Carvajal

El capitán García Carvajal, fue un destacado personaje durante el siglo XVI, vino a Indias en 1547, con Francisco Ruiz con destino a Cubagua y Margarita, desde allí se trasladó a Pamplona y llegó a Mérida acompañando a Juan de Maldonado en 1559, en donde recibió una encomienda concedida por el presidente Venero en Lagunillas, específicamente en la quebrada del Realejo, más el Pueblo Quemado y otra en el Pueblo de La Sabana, las que contabilizaban 140 casas de visitación.

En 1565, el capitán García Carvajal fue teniente de corregidor de Mérida, fundador del primer puerto de Mérida, el llamado "puerto de Carvajal", como se le designa en la documentación de la época[882] y contrajo

882 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 67-69.

matrimonio con María Elvira Mejía, de cuyo matrimonio procrearon dos hijos Juan de Carvajal Mejía, casado con Juana Rangel de Zurbarán, sin descendencia y su hermano y heredero Diego García de Carvajal, casado con Francisca Vergara, hija de Andrés de Vergara, quien murió en 1647, sin descendientes, por lo cual sus bienes fueron heredados por su viuda y por esta vía sus propiedades se trasfirieron a los vascos Varela y Gaviria[883].

6.3.2 La estirpe de Pedro García de Gaviria

Algunos vascos que fueron propietarios de tierras en el valle de Chama, conformaron sus relaciones interparentales antes de su llegada a Mérida, en sus lugares de origen y durante su travesía a América, como fueron los casos de Pedro García de Gaviria y Andrés de Vergara, naturales de Mondragón, a quienes se les unió en su pasaje a las Indias Antonio de Reinoso, cuando se embarcaron con destino a la Nueva Granada en 1557[884].

Concretamente, Pedro García de Gaviria sirvió a su majestad en la armada de Inglaterra y en la casa de contratación como contador y en Santo Domingo fue tesorero. Desde ese puerto, junto con Vergara y Reinoso se trasladaron hasta Cartagena de Indias, desde donde siguieron a Tunja, y continuaron su viaje hasta Pamplona, adonde llegaron a principios de 1558. En esa ciudad conocieron a Juan Rodríguez Suarez, quien se hallaba reclutando hombres para su expedición a las sierras nevadas y les convenció de alistarse en la misma, la que concluyó con la fundación de Mérida. Después de establecida la ciudad de los picos nevados, los tres vascos se afrontaron con el capitán de la capa roja y terminaron siendo enemigos "jurados" al extremo que Rodríguez los calificó de "extravagantes"[885].

Don Pedro García de Gaviria era noble y después de la fundación de Mérida, fue nombrando como el primer tesorero de la ciudad, además fue beneficiado con encomiendas en el valle de San Miguel de los indios Mucuhunes y Aricaguas antiguas (San Juan de Lagunillas) en la otra banda del río de Guadiana (Chama) y otra en Acequias. Gaviria fue uno de los emeritenses que se trasladó a Barquisimeto para sofocar la rebelión del tirano Aguirre, apoderándose de su bandera, por cuya hazaña y otros

883 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 67-69.

884 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 181-189.

885 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 181-189.

méritos, en 1585 solicitó al rey de España se le concedieran "2000 pesos de renta anual un hábito de Santiago y un escudo de armas que llevase por emblema y divisa la bandera negra que le había ganado al tirano que es la de las dos espadas sangrientadas"[886].

Don Pedro García de Gaviria, fue padre de don Antonio Gaviria quien fue beneficiado con la asignación de predios en el valle de Chama, su hijo don Pedro de Gaviria Navarro, encomendero, comerciante acaudalado y familiar del santo oficio de la Inquisición, fue el hombre más próspero de Mérida durante la primera mitad del siglo XVII, propietario de haciendas en los valles de Bobures y Castro y Barinas[887], productoras de tabaco, casado con doña Francisca de Hospina Maldonado[888].

Las estancias asignadas a don Pedro García de Gaviria en el valle del Chama fueron heredadas por su hija Sancha, quien contrajo matrimonio con Leonardo Reinoso, Valdés, hijo de Antonio de Reinoso y Elena Arias de Valdés[889], ambos dieron origen a la estirpe de los Reinoso Otalora y Valdés, propietarios de La Capellanía y Los Guaymaros. Del mismo modo, Elena de Reinoso y Otalora, nieta Leonardo, contrajo matrimonio con don Andrés Henríquez de Padilla, maese de campo en La Grita, hijo, nieto y bisnieto de los conquistadores de Marbella, Estepona, Fuengirola y también encomendero de Pueblo Llano[890], propietario de predios que colindaban con los de sus familiares políticos y con García Varela. Otra hija de don Pedro García de Gaviria, doña Francisca Navarro, contrajo matrimonio con Benito Marín Duran de cuyo matrimonio procrearon a Benito Marín Gaviria, quien también heredó parte de las propiedades de su madre[891] y asimismo fue encomendero de los indios de Lagunillas.

6.3.3 La estirpe de Andrés de Vergara

Otro personaje de significación en el siglo XVI fue el también vasco Andrés de Vergara, amigo de infancia de don Antonio Gaviria, su com-

886 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 181-189.

887 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas. Siglo XVII...* pp. 157-158.

888 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 181-189.

889 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 203.

890 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 296.

891 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida... T.* III. p. 194.

pañero de viaje cuando ambos vinieron a América y acompañaron a Juan Rodríguez Suárez, quien le asignó un repartimiento de indígenas en el valle de San Miguel, de la otra banda del río de Guadiana (Chama), el cual no le fue ratificado por Venero de Leyva, pero el mismo juez le concedió otros en el valle de Los Mogotes, por lo bajo de Izcaguey.

Andrés procreó un hijo natural, quien también se llamó Andrés, fue beneficiado con tierras en el valle de Chama, casado con Bernardina Benítez Varela, hija legítima de Antón Benítez Marín y Juana Varela, nieta materna de Juan Andrés Varela, éste, a su vez, tuvo un hijo llamado de Bartolomé de Vergara, quien heredó los peculios de ambas familias, entre los que se hallaban las propiedades en el valle de Chama[892] y otro hijo llamado Tomás de Vergara, bachiller y presbítero, quien era propietario de "una estanzia de tierras en el sitio de Mocacai, que la sacó por él, acudiendo a los pregones por un censo del convento del señor San Agustín que tenía Bartolomé de Vergara", asimismo declaró haber sido tutor de "los menores Catharina, Josepha, María Violante y Matías Valera [sic] hijos legítimos de Juan Andrés Varela y de Catalina Durán difuntos" y declaró por sus herederas universales a Catalina y Josefa Varela[893].

6.3.4 La estirpe de Juan Andrés Varela

Adicionalmente a de los expresados vascos, un personaje con una extraordinaria trayectoria e importancia capital en el valle de Chama fue el gallego Juan Andrés Varela, quien llegó a las Indias hacia 1526, fue conquistador de Pamplona, Tocaima, Muso, La Palma y Mérida, alcalde ordinario en Pamplona y acompañó a Juan Rodríguez Suárez, fue su hombre de confianza, se dice que era "el segundo" después del capitán de la capa roja. Juan Andrés fue beneficiado con una encomienda de los iguaraés, en el valle de San Miguel, en el pueblo de los Estanques a la otra banda del río de Guadiana (Chama). Asimismo, se desempeñó como teniente de justicia mayor de Mérida en varias ocasiones y el 25 de mayo de 1577 fundó la ciudad de Altamira de Cáceres de Barinas, por orden de don Francisco de Cáceres, gobernador de La Grita[894].

892 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 348-349.

893 AGEM. *Protocolos* T. XXXIX. Testamento por poder de Tomás de Vergara. Mérida, 12 de septiembre de 1699. ff. 263v-240r.

894 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 337-344.

Juan Andrés Varela tuvo hijos ilegítimos y legítimos. Los hijos naturales los hubo de su unión concubinaria con una india llamada Inés María, la primogénita fue Juana Varela, casada con Andrés Benítez Marín, probablemente emparentado con Luis Benítez quienes tuvieron una hija llamada Juana Varela, quien se casó con Andrés de Vergara, hijo natural de otro personaje de significación en el siglo XVI emeritense como lo fue el anteriormente referido vasco Andrés de Vergara[895].

La segunda hija natural de Juan Andrés Varela fue Luisa Varela, casada en primeras nupcias con Juan Aguado, quien acompañó a Juan Maldonado y recibió una encomienda de indios ubicados por lo bajo de los Estanques, excluyendo Estanques y el Pueblo Quemado. Juan Aguado había nacido entre 1506 y 1574, era un hombre mayor cuando se casó con Luisa Varela, a pesar de ello procrearon dos hijos, llamados Jerónimo y Juan, el padre falleció dejando a sus niños huérfanos con apenas 3 y 4 años de edad, por lo cual Luisa contrajo un segundo matrimonio con Francisco de Montoya[896], hijo de Francisco Montoya, quien también acompañó a Rodríguez Suárez, encomendero de los indios mocotíes y fue sucedido por su hijo y homónimo, Francisco Montoya, que en su matrimonio con Luisa procreó a Constanza Varela, quien, a su vez, se casó con Juan Quintero Príncipe, natural de Morguer, padres de Floriana y Luisa[897], todos propietarios de tierras situadas en esta banda del Chama que se extendían hasta el río Mucujepe.

Los hijos legítimos de Juan Andrés Varela, habidos en su matrimonio con doña Violante Arias de Valdés, descendiente de alemanes y del gobernador de la provincia de Venezuela don Alonso Arias de Villacinda, hermana de Elena Arias de Valdés, esposa de Antonio de Reinoso y madre de Leonardo, como anteriormente se expresó. El primero de los hijos legítimos de Juan Andrés Varela fue García Varela, nacido hacia 1577, quien se destaca en la historia del valle de Chama, porque fue nombrado como el conquistador de los guaroríes, en cuya lucha fue asesinado.

895 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. pp. 348-349.

896 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. I. p. 342 y T. II pp. 47-48.

897 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. I. pp. 263-265.

García Varela fue padre de Juan Andrés Varela, quien recibió mercedes en las "tierras de los guaroríes", las que dividió y una parte donó a su hermano el presbítero Francisco Arias de Valdés, otra a Andrés Henríquez de Padilla, otra al Convento de Santo Domingo y otra al Colegio de la Compañía de Jesús de Mérida. Juan Andrés Varela contrajo matrimonio con Catalina Duran de la Parra, vecina de La Grita, padres de Tomás, Jerónima, Catharina, Josepha, María Violante, Magdalena y Matías Varela, de éstos Catalina y Josefa Varela heredaron del presbítero Tomás de Vergara una hacienda de Mocacay[898].

6.3.5 La estirpe de Juan Márquez de Betancour

Se desconoce el lugar de origen de Juan Márquez de Betancour, quien acompañó a Juan Rodríguez Suárez en 1558 y fue agraciado por el fundador con una encomienda que comprendía el servicio desde los páramos altos hasta el río de Chama, vertientes al río de Bailadores. Márquez de Betancour se desposó con Damiana Noble de Estrada[899], quien solicitó ante el ayuntamiento de Mérida se le concedieran las mercedes sobre los terrazgos situados a ambas orillas del Chama, en primer lugar para su marido don Juan Márquez, quien se hallaba lisiado, y se le agració con una caballería y una estancia de ganado menor en las inmediaciones de la quebrada del "Loro Verde", explicando que sí no hubiere suficientes tierras para satisfacer su petición, se extendieran hasta el llano de Quirorá[900]. Igualmente, doña Damiana requirió a nombre de su hijo Pedro Márquez de Estrada, tres estancias; una de pan, otra de ganado mayor y otra de ganado menor en la loma del Mocán[901]. Juan Márquez y Damiana Noble procrearon en su enlace nupcial a María, Pedro y Juan Márquez de Estrada.

Por su parte, Pedro Márquez de Estrada, contrajo matrimonio con doña Elvira Osorio Riojano, vecina de La Grita, hermana de María Osorio, quien, a su vez, fue esposa de Antonio Alexandre de Castilla, tía de Teresa Osorio de Castilla y suegra de Tomás Márquez. Al igual que sus

898 AGEM. *Protocolos* T. XXXIX. Testamento por poder de Tomás de Vergara. Mérida, 12 de septiembre de 1699. ff. 263v-240r.

899 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. I. pp. 237-238.

900 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced a Pedro Márquez de Betancourt. Mérida, 6 de febrero de 1590. f. 392r-v.

901 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced a Pedro Márquez de Estrada. Mérida, 6 de febrero de 1590. f. 379r-v.

destacados parientes, Pedro Márquez de Estrada también recibió concesiones de suelo en la otra banda del Chama.

Pedro y Elvira fueron los padres de Felipe Márquez Osorio, quien también fue agraciado con otras mercedes, en especial 4 estancias de ganado mayor en Onia y Culigría, además realizó otras adquisiciones de predios, entre otras que se refieren los comprados a su hermano Tomás Márquez de Estrada. Felipe Márquez de Osorio contrajo matrimonio con María Luisa Ramírez Urbina, quien aportó a la sociedad conyugal otros terrazgos en jurisdicción de San Cristóbal[902]. En su matrimonio con doña María Luisa tuvieron por hijos a "don Pedro al Dr. Dn. Joseph Phelipe a don Ysidro Ascencio a don Salvador y a don Phelipe Alexandro, don Fernando y doña Damiana Ysabel de los quales solo han quedado vivos don Joseph Phelipe Marques de Urbina y Don Ysidro Marques de Urbina"[903].

El caso de don Ysidro Ascencio es muy particular por las extraordinarias implicaciones con que se desarrolló la vida de este singular personaje. La infancia de don Ascencio Isidro trascurrió entre los cálidos y boscosos parajes de Estanques. De allí, se trasladó a Mérida, donde poseía una casa alta de dos pisos inmediata a la plaza mayor, lo que probaba su destacado ascendiente y prestigio social. Durante su juventud se había residenciado en Santa Fe de Bogotá, capital en la que también tuvo una ostentosa residencia. Doña María Luisa esperaba que sus hijos y herederos de tan prestigiosa estirpe la mantuvieran con el mismo honor que hasta entonces había sostenido y custodiado, por tanto, cuando contrajeran enlaces nupciales lo efectuaran con damas dignas y acreditadas como sus ancestros y con igual o mayor cuantía de fortuna. Con la finalidad de alcanzar aquellos deseos, no sólo había costeado los gastos del viaje de su hijo don Isidro y también los de su estancia en la capital virreinal, donde esperaba que se vinculara con una destacada noble de la corte de Santa Fe de Bogotá[904].

Pero, a despecho de las intenciones de doña María Luisa Ramírez de Urbina, sus anhelos no se convirtieron en realidad, ya que don Ascencio

902 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. I. pp. 238-241.

903 AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de María Luisa Ramírez de Urbina Santa Cruz de los Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

904 Ramírez Méndez Luis Alberto, *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial*. Saarbrücken, Editorial América Española, 2015. pp. 191-194.

Isidro contrajo matrimonio con una mujer de inferior calidad, llamada Dionisia Márquez, una moza con la cual estaba probablemente emparentado, tal vez descendiente de una india llamada Inés, que había sido barragana de su padre, con quien tuvo una hija del mismo nombre[905].

Por sí aquello fuera poco, la escandalosa vida de Ascencio Isidro fue aún mayor por la presencia de una moza, llamada Tomasa Márquez, casada con Nicolás Capracio Gutiérrez, quien siendo infiel a su marido había establecido una relación adulterina con don Pedro Márquez de Urbina, hermano mayor de Ascencio y de éste había parido una hija espuria llamada Juana María Márquez, quien desde su temprana infancia fue llevada a casa de su tío Isidro, para que la criase junto con su primera esposa Dionisia; ambos la educaron hasta su adolescencia[906].

Los chismosos y malintencionados que desconocían la auténtica filiación de Juana María, especularon que don Isidro sostenía una "amistad ilícita" con la madre de la niña Juana, debido a que supuestamente la Tomasa tenía fama de ser una mujer liviana. Las habladurías no se detuvieron allí, sino que fatalmente, Dionisia, esposa de don Isidro enfermó de fiebres o calenturas y a pesar de habérsele atendido y cuidado prestándole todos los auxilios médicos posibles, la agonizante falleció[907].

Ese deceso no pasó desapercibido, al contrario, entonces los maledicentes acusaron a don Isidro de haber envenenado a su esposa, movido por una insana pasión que le devoraba el alma por su hija adoptiva. Tan temibles imputaciones fueron aparentemente corroboradas por la misma actuación de don Isidro, quien después del fallecimiento de Dionisia, se casó con Juana María, quien al mismo tiempo era su sobrina carnal e hija adoptiva. Esas inexplicables uniones se unían a algo más extraño aún, durante toda su vida don Isidro, jamás había tenido en ninguna de sus esposas un vástago. Las murmuraciones de los nobles y los cotilleos de la plebe emeritense persiguieron a don Isidro; numerosas infamias se le atribuyeron a aquel hombre, que cansado y ahogado por la censura social abandonó Mérida, y se

905 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. I. p. 240.

906 Ramírez Méndez Luis Alberto, *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial...* pp. 191-194.

907 AGEM. *Mortuorias.* T. XXVIII. Año 1782. Mortuoria de don Ysidro Márquez de Urbina, 1732. Testamento de Isidro Ascencio Márquez de Urbina. Santa Fe de Bogotá, 21 de noviembre de 1732. ff. 327r-346r.

residenció definitivamente en Santa Fe de Bogotá. Allí, en medio del frío, y a cubierto de tanta humillación y maledicencia, se convirtió en el hombre noble, rico y execrado de la ciudad de las sierras nevadas[908].

En aquella solariega, gélida y espléndida capital trascurrieron los últimos años de la vida de don Isidro, hasta que llegó aquel fatídico 21 de noviembre de 1732. Cuando el benemérito se acercaba al final de sus días, en uno de sus últimos deseos, pidió que se trasladaran a su casa los notarios para otorgar su testamento. En su agonía, don Isidro dispuso algo inusual, ordenó que un médico reconociera sus partes íntimas, para que se constatara que no tenía rastros de su miembro viril, el cual había sido amputado, cuando era muy joven, por lo cual le era imposible sostener relaciones sexuales y procrear[909].

Esa disposición, tenía como finalidad que se pudiera demostrar su incapacidad sexual, lo que le había determinado a contraer aquellos enlaces matrimoniales con mujeres de inferior calidad, sólo con la única intención de que le sirvieran de compañía, debido a que estaba incapacitado para proporcionarle el débito sexual a cualquier mujer de su misma calidad. Días después, ocurrió el deceso de don Isidro y aquel reconocimiento fue practicado, en el cual el galeno dejó constancia de lo afirmado por don Isidro. Las actas de aquel examen fueron autenticadas ante los notarios, y el 7 de diciembre su cuerpo amortajado llevado a su casa, donde fue velado y al día siguiente inhumado en la santa iglesia catedral de Santa Fe de Bogotá[910].

Adicionalmente a la descendencia legítima de Juan Márquez y como resultado de las uniones consensuales antes expuestas, existió una línea ilegítima descendiente de Felipe Márquez de Urbina, hijo de Felipe Márquez de Osorio y doña María Luisa Ramírez de Urbina, quien tuvo una hija natural en Tomasa Márquez, llamada Juana María Márquez, casada en primeras nupcias con su tío Isidro Ascencio Márquez de Urbina, como anteriormente se expresó, y en segundas con José Alejandro Fernández

908 AGEM. *Mortuorias.* T. XXVIII. Año 1782. Mortuoria de don Ysidro Márquez de Urbina, 1732. Testamento de Isidro Ascencio Márquez de Urbina. Santa Fe de Bogotá, 21 de noviembre de 1732. ff. 327r-346r.

909 AGEM. *Mortuorias.* T. XXVIII. Año 1782. Mortuoria de don Ysidro Márquez de Urbina, 1732. Testamento de Isidro Ascencio Márquez de Urbina. Santa Fe de Bogotá, 21 de noviembre de 1732. ff. 327r-346r.

910 AGEM. *Mortuorias.* T. XXVIII. Año 1782. Mortuoria de don Ysidro Márquez de Urbina, 1732. Testamento de Isidro Ascencio Márquez de Urbina. Santa Fe de Bogotá, 21 de noviembre de 1732. ff. 327r-346r.

de Rojas. A pesar de sus enlaces nupciales, Juana María Márquez tuvo 3 hijos extraconyugales llamados Juan Miguel, Marcos José y José Antonio Márquez, vecinos de La Grita y residenciados en Bailadores[911]. Es muy posible que Felipe Márquez, quien, solicitó y se le concedieron tierras en el sitio de Murmuquena en 1797, también haya sido hijo de Juana María y por tanto descendiera por esta rama del linaje Márquez de Betancourt, casado con Micaela Escalante Fontiveros, padres de Juan Isidro, María del Espíritu Santo, Pedro Laurencio y Juan Silvestre Márquez Escalante[912].

Por otra parte, Tomás Márquez de Estrada también hijo de Pedro Márquez Estrada y Elvira Osorio fue el segundo miembro de esa estirpe propietaria agraciado con tierras en Onia, las que vendió a su hermano Pedro. Tomás fue vecino de La Grita y en esa ciudad celebró su boda con doña Francisca Duque de Castilla, hija de doña Teresa Osorio de Castilla y nieta de Antonio Alexandre de Castilla[913]. Tomás Márquez y Francisca Duque fueron padres de Carlos Márquez Duque, quien, a su vez, fue padre de Juan Alexandro Márquez[914], casado con Juana María de Parada, quienes procrearon a Matías Márquez Parada, desposado con María Ventura de Arellano y padres de Juan Alexandro Márquez Arellano[915], quien solicitó y obtuvo en el Cabildo de La Grita un amparo que le otorgó la propiedad de las tierras situadas en la Mesa de Babuquena en 1760, las que fueron legalizadas por su hijo, también llamado Alejandro Márquez[916] quien murió sin descendencia por cuya razón donó sus bienes para la fundación de la Cofradía de las Benditas Almas del Purgatorio de La Grita[917] constituyendo el tercero de esa estirpe propietaria que fue agraciado con tierras en el valle de Guaroríes.

911 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. I. p. 239.

912 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/L8ZT-5PZ

913 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. I. p. 242.

914 Su acta de defunción fue registrada en Guaraque el 25 de julio de 1766. https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9RRM-BB4?i=69&cc=2173966&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%-2F1%3A1%3AQ2HQ-DWXZ

915 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

916 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 185-187.

917 RPT. Archivo de La Grita. Legajo 10 (1837). Civil [expediente por donación de bienes a Cofradía]. Legajo referente a los bienes dejados por Alejandro Márquez, quien por falta de herederos los donó para la fundación de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio. Año de 1837. /22 ff.

Juan Alejandro Márquez, el primero de los mencionados anteriormente, casado con Juana de Parada procrearon a José Anselmo Márquez Parada, quien contrajo matrimonio con María Manuela de Ovallos, de cuyo enlace concibieron a José Carlos Márquez Ovallos, quien contrajo nupcias con Luisa de Molina padres de Gabriel Márquez Molina[918], quien se desposó con María Encarnación Rincón, propietarios de un predio en el Playón de Murmuquena, que había adquirido al Dr. Francisco de Escalante, convirtiéndose en el cuarto miembro de la estirpe en obtener propiedad en el valle de Guaroríes. Gabriel y María Encarnación fueron padres de Rita, Candelaria, Jesús María, Ramón del Carmen, María Josefa, Rosalía, Manuel[919] y María Antonia Márquez Rincón casada con Dolores Molina, hijo de Miguel Molina y Basilia Morillo[920].

Por su parte, Manuel Márquez Rincón, hijo del expresado Gabriel Márquez, contrajo nupcias con su prima Magdalena Márquez y tuvieron por hijos a Nicolás, María Antonia, Emigdio, José del Carmen, Pedro Inés, Juana, Rafael, María del Rosario, Josefa, María de los Ángeles, y Rafaela quien se desposó con Prudencio Duque. Manuel fue propietario una posesión que cultivaba, cuyos terrenos, en parte los había heredado de su padre y otros lotes que su esposa había adquirido por herencia. Además, había comprado un derecho al finado Antonio María Méndez, en donde había edificado dos casas con sus cocinas y un trapiche con sus pailas. Asimismo, tenía una cuadra de tierra en Zea, una casa en Tovar y también fue heredero de los derechos que le correspondieron por la sucesión de su difunta esposa, en las tierras en el páramo de Mariño, y otros predios situados en la Quebrada Blanca inmediata a Yeguines[921].

Como se anteriormente expresó, Miguel y Magdalena Márquez fueron padres de Nicolás Márquez quien fuera un acaudalado propietario de tierras en Zea, las que negoció en conjunto con José María Salas en 1868, ante a los jueces arbitradores, correspondiente a un lote de terreno situa-

---

918 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

919 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

920 El 6 de enero de 1821, se bautizó un hijo de María Antonia Márquez llamado Joaquín Márquez. AAM. *Bautismos* de la parroquia de Nuestra Señora de Regla de Bailadores (Tovar), 6 de enero de 1821. f. 140r.

921 AGEM. RST. *900/1*. Testamento de Manuel Márquez. Tovar, 16 de noviembre de 1873. ff. 144r-146r.

do en el sector de Palmarito, que ya tenía cultivado[922]. Posteriormente en 1877, se emitió el título de propiedad a favor de Nicolás Márquez y José María Salas sobre "un lote de terreno en el sitio del barrio de "Palmarito", jurisdicción de la parroquia Zea, donde tiene fundada su hacienda de café, por haber comprado Nicolás Márquez la parte que le correspondió al señor Salas y habiendo pagado el señor Márquez la suma que a él le correspondió, cuyo valor fue invertido en la tasación se hizo entrega de la totalidad de ese predio a Nicolás Márquez, bajos los linderos del acta que se realizó en 1868"[923]. Esa extensa posesión fue descrita por Monseñor Jáuregui, como "un extenso collado en donde está fundada la hacienda de café más productiva del distrito [Zea] llamada Palmarito perteneciente a Nicolás Márquez"[924].

De la misma forma, Nicolás Márquez compró otras propiedades entre ellas un lote de terreno a sus tías Rita y Rosalía Márquez en El Playón y a Juan Orsolani una hacienda de café denominada el "Gualí", en el distrito de Zea. El vendedor explicó que la hacienda expresada estaba instalada en terrenos proindivisos, cuyos propietarios se desconocían; por lo tanto, solo enajenaba las mejoras que lindaban "por la altura con la cuchilla denominada Palmarito, por los dos costados con bosques incultos de los mismos proindivisos que son de los herederos de Bonifacio Contreras[925].

922 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de José María Suárez. La Plata, 7 de enero de 1868. f. 181v.

923 El acta referida expresa lo siguiente: "En el mismo día ocho de enero de mil ochocientos sesentiocho, en el sitio de Palmarito, procedimos a entregar y alinderar la posesión que allí tienen Nicolás Márquez y Dr. José María Salas la que avaluamos en cuatrocientos veinticinco pesos y quedó alinderada así: Por el frente la quebrada de Murmuquena, desde donde desemboca el callejón de Juan Tomás i lindero del Municipio Zea a llegar a la angostura, donde se encuentra una quebradita al pie de la cuesta de Palmarito y por todo el camino de hir para La Plata, que es el mismo antiguo de Zulia y lindando por dicho camino con Bernardo Escalante, hasta la que hoy tiene cultivado dicho señor Nicolás Márquez, a donde desemboca una barranca y de aquí línea recta a la quebrada de Santa Ynés y sigue la línea a buscar el borde más elevado de la cuchilla que viene de "La Llorona" y tomando todo el filo dicho a llegar a "Pata de Gallina" y luego bajando por el callejón de Juan Tomás a llegar a la quebrada de Murmuquena, primer lindero. Así declaramos que la venta fue hecha con los usos, costumbres y servidumbres, que reconocía para entonces de caminos, aguas y tiros de madera para la posesión, siendo de advertir que el camino de la cuesta de Palmarito fue variado, pero el lindero será el que había entonces es decir el callejón del camino viejo". AGEM. RST.*904/1*. Carta de venta. Tovar, 12 de agosto de 1877. f. 86v-87r.

924 Jáuregui Moreno. J. M. ***Apuntes estadísticos del Estado Mérida***...p. 61.

925 AGEM. RST. ***913/4.*** Carta de venta. Tovar, 28 de agosto de 1886. ff. 12r-13r.

6.3.6 La estirpe de Francisco de Escalante

Francisco de Escalante (I) dijo ser primer poblador y descubridor de las ciudades de Santiago de León de la Provincia de Caracas, Nuestra Señora de Pedraza, pero sus correrías y aventuras se detuvieron cuando acompañó a Francisco de Cáceres en la expedición que culminó con fundación de la ciudad de La Grita en 1577, en donde se avecindó, siendo uno de sus primeros pobladores y en varias ocasiones acudió a su defensa de los incesantes ataques de los naturales[926].

Debido a su calidad de primer poblador y descubridor le fue asignada por el fundador Francisco de Cáceres una posesión de tierras y solar en la traza urbana de la misma[927]. Igualmente, don Francisco de Borja presidente de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá le concedió el repartimiento de los indios de Iriguaca o La Lagunilla (Viriguaca) integrado por 30 casas y en los Barbudos (Yegüines) con 20 casas[928]. Francisco se casó con Susana Ordóñez y murió antes del 3 de noviembre de 1595. En su matrimonio tuvo un hijo también llamado Francisco de Escalante (II), nacido antes de 1577, porque su progenitor afirmó que lo llevó muy pequeño a la conquista de La Grita y éste le sucedió en la encomienda de Iriguaca (Viriguaca). Igualmente, Francisco de Escalante (II) fue uno de los fundadores y pobladores de San José de Cuéllar y allí se le confirió una encomienda, por cuya razón renunció a la que había heredado de su padre. Posteriormente, en 1595, de-

926 "Francisco de Escalante veçino de esta Çiudad entró con el dicho señor Governador a La poblar, Y fue vno de Los primeros pobladores de ella, a Servido mui bien a Su Magestad, en Su conquista Sin haver hecho ausençia, demás de ésto se hallo en La gvasabara grande a Sustentar esta Çiudad desde Su poblaçion de Carne qualquier cossa de dicho Señor Governador". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D.1, Visita de Juan Modesto de Meller y Diego de Baños a Iriguaca, Guaraques, otros: diligencias de visita. La Grita, 5 de mayo de 1657. ff. 3v-10v.

927 Archivo Parroquial de La Grita, *Libro Racional* Reparto de tierras y solares hecho por el capitán Francisco de Cáceres en 1578. f. 187, Arellano Moreno A, *Documentos para la Historia Económica de Venezuela...* pp. 355-359.

928 "Le apunta y señala el Pueblo de ysusuaca que por otro nombre se diçe La Lagunilla, que tendrá treinta o treinta y tres cassas Las quales Le da por primera Suerte en la qual no a de entrar ninguna persona ni se le a de escalfar ninguna cossa de Las dichas treynta o treinta y tres Cassas que son el dicho Pueblo de Ysusuaca aunque falten en La quenta a los que delante de el en La dicha Lagunilla Y sus comarcas yran declaradas Y mas le apunta y señala por segunda suerte en Los barbudos Veinte Cassas Las quales en Lo primero de Los dichos barbudos a mano derecha e yzquierda Lo qual Le apunta con Cargo, que de quatro bacas- para el sustento de esta Çiudad, Las quales buenas de tres años para arriba Y sean de pagar por el orden que quedare en esta Çiudad por el dicho Governador". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D.1. Visita de Juan Modesto de Meller y Diego de Baños a Iriguaca, Guaraques, otros: diligencias de visita. La Grita, 5 de mayo de 1657. ff. 3v-10v.

sistió de la encomienda asignada en San José de Cuellar y solicitó recobrar la que había gozado su progenitor y retornar a La Grita, como vecino, petición que fue aprobada y se concedió con derecho a la sucesión por tres vidas[929].

En 1601, durante la visita del juez don Pedro de Sande a La Grita, se relata que varios encomenderos presentaron un proyecto para la construcción de la iglesia de la Puebla de Bailadores, que se levantaría en el "sitio donde mataron a Morales" y para sufragar los costos de la misma por lo cual Francisco de Escalante (II) debería contribuir con 20 pesos[930]. Francisco de Escalante (II) contrajo matrimonio con María de Castañeda y falleció el 19 de marzo de 1610, en su matrimonio hubo un hijo, también llamado Francisco de Escalante (III)[931].

Francisco de Escalante (III) nació en 1598, pues declaró tener 40 años en 1638, fue sucesor de su padre en la encomienda de Iriguaca (Viriguaca), en segunda vida cuyo título le fue concedido el 6 de octubre de 1620 por don Juan de Borja[932]. En su testamento ordenó entregar a Olaya y Beatriz indias de su encomienda una manta a cada una y a "Felipe, por haberle criado, dos camisetas de lienzo, un vestido gabán y calzón y un sombrero pardo" [933]. Francisco de Escalante (III) estuvo casado con Mariana Zambrano y por lo menos tuvo dos hijos: uno llamado Francisco (IV) y Diego. Francisco de Escalante (III) murió el 10 de octubre de 1655[934].

Por su parte, Diego de Escalante fue propietario de tierras en el valle de los Guaroríes y es quien al parecer le dio denominación al río, como se refiere en el título que le otorgó el Cabildo de La Grita en 1655, en cuyo documento se le conceden "tres estancias, las dos en su río donde tiene sus hestancias. Y otra en el río de los Guaroríes"[935]. Asimismo, existió una Án-

929 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…*T. III. p. 503.

930 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita...* p. 154.

931 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D.1. Visita de Juan Modesto de Meller y Diego de Baños a Iriguaca, Guaraques, otros: diligencias de visita. La Grita, 5 de mayo de 1657. ff. 3v-10v.

932 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. III. p. 538.

933 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D.1. Visita de Juan Modesto de Meller y Diego de Baños a Iriguaca, Guaraques, otros: diligencias de visita. La Grita, 5 de mayo de 1657. ff. 3v-10v.

934 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. III. p. 572.

935 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 47.

gela Escalante, tal vez hija de Francisco de Escalante (III), quien solicitó y el Cabildo de La Grita le asignó en 1657, media estancia en el valle de Boania (Onia)[936], además se le concedieron "seis estancias de pan pobladas"[937] y asimismo "presentó un título en Duragría" (Culigría)[938].

Francisco de Escalante (IV), sucesor en tercera vida de la encomienda de Iriguaca (Viriguaca) o La Lagunilla[939], declaró ser propietario de una estancia de cacao en el río de los Guaruríes en la que tenía plantados 14000 árboles, esa propiedad colindaba con la de su hermano Diego de Escalante, situada en el sitio de Murmuquena, tuvo por hijo adoptivo, a un muchacho llamado Francisco, tal vez su hijo natural, probable antecedente de otros Escalante mestizos, como lo refiere en su testamento, fechado el 1º de septiembre de 1675, el que afirma no haber sido casado[940].

Es muy probable que el expresado Francisco de Escalante adoptivo sea el mismo que declaró en 1729, como residente en el pueblo de Bailadores, estar casado con Juana María Fontiveros u Ontiveros y en cuyo matrimonio habían procreado a Matías Joseph, Juan Antonio[941] y Raimundo[942]. Años después, en 1795 Matías y Juan Antonio de Escalante, solicitaron y se les concedió un globo de tierras en Murmuquena, por lo cual se les considera los iniciadores del poblado de Murmuquena (Zea)[943].

Por su parte, Matías Escalante estaba casado con Bernardina Díaz Sánchez y fue padre de varios hijos entre quienes se mencionan a Simón, José de los Santos, José Javier, Juan Nicolás, María de los Reyes y Donato[944], él último fue padre de Francisca de Escalante, quien, en 1834, reclamó los derechos sobre las "tierras de Murmuquenas compuestas por los Esca-

936 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 45.

937 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 51.

938 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 59.

939 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. III. p. 572.

940 Archivo Diocesano de Pamplona, "Copia del testamento de Francisco de Escalante", Año 1675, 2 fojas, Guerra Zambrano Nilson, *Archivo Histórico de Tovar…* T. III. pp. 58-60.

941 AAM Bautismos La Grita. Acta de bautismo de Antonio de Escalate. La Grita, 27 de mayo de 1728. f. 93v.

942 AAM. *Libro Parroquial de Nuetra Señora de Candelaria de Bailadores.* 1729. Asiento de la familia de Francisco de Escalante. Bailadores, 8 de octubre de 1729. f. 3v.

943 Castro Escalante Alfonso, Zea, *Aspectos históricos geográficos...* pp. 18-21.

944 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/K19W-VMK

lantes"[945]. Entre tanto, Joseph Antonio contrajo matrimonio con María Teresa Morales y fueron padres de Joseph Valentín Escalante y abuelos de Vicente Escalante[946], quien compró un terrazgo en el sector de las Labranzas Viejas en 1868[947]. Asimismo, otro hermano de Matías y Juan Antonio llamado Juan Salvador Escalante, quien contrajo nupcias con Juana Ignacia Barillas y fueron padres de Bernardo Escalante Barillas[948] ocupante de unas tierras en Palmarito, las que adquirió en 1868[949].

Del mismo modo, es preciso señalar que, en 1797, cuando se concedió la propiedad a Matías y Juan Antonio Escalante, la misma colindaba por un lado con el predio de Blas Gabriel Escalante Méndez, hijo de Bruno Joseph Escalante nacido en San Cristóbal en 1695, hijo, a su vez, de Antonio Escalante Zambrano, **éste,** al parecer, hijo de Francisco de Escalante IV. Bruno casó en primeras nupcias con doña Ana María Méndez[950] y fueron los padres de Blas Gabriel Escalante Méndez quien, a su vez, contrajo matrimonio con María Severina Nicolasa de Mora Zambrano, padres de Juan Evangelista Escalante[951], quien era propietario de una parcela que

945 "La señora Francisca Escalante presentó un título de las tierras de Mumurquena compuestas por los Escalantes". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Libro de registro en que se anotan las partidas de los documentos de propiedades de tierras que se presentan los vecinos del Cantón. Villa de Bayladores, 19 de abril de 1834. f. 141r.

946 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/LDLK-LNX

947 Las tierras de Vicente Escalante, se deslindaban de la siguiente forma: "Lindando con un callejón que divide con Ramón Angulo y Espíritu Santo Gutiérrez, por el costado de abajo con el callejón de agua que linda con tierra del señor Pedro N. Omaña hasta salir el camino de "Labranzas Viejas", tomando todo el camino lindes con Ignacio Escalante hasta dar con la aguada de donde se provee el comprador de agua y de aquí para arriba con un callejón y por el fondo la quebrada de Mormuquena". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Asignación y deslinde de la propiedad de Vicente Escalante. Labranzas Viejas, 27 de agosto de 1868. f. 189r-v.

948 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/L844-NQQ

949 La propiedad de Bernardo Escalante se delimitaba "Por el frente la quebrada de Mormuquena; por el costado del fondo todo el camino i desde donde desemboca la quebradita donde hay unos curos al pie de la cuesta de "Palmarito" siguiendo todo el lindero i camino de Nicolás Marques, pasando de el sigue el mismo camino adonde terminó una cerca de fique que tiene dicho Escalante en donde hay al otro lado del camino dos laureles blancos que se le fijó el lindero al presbítero Ezequiel Arellano en donde se les mandó a poner un lindero fijo, y en el fin de dicho laurel, se tira una línea recta hasta la dicha quebrada de Mormuquena, primer lindero y dividido aquí de las tierras del Municipio Bailadores, hoy Falcón. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Asignación y deslinde de la propiedad de Bernardo Escalante. Palmarito, 8 de enero de 1868. f. 182r-v.

950 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/27HF-824

951 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/GHF9-J23

también colindaba con la concedida a Matías y Juan Antonio. Esas fincas estaban situadas en el "Palmar de Murmuquena, inmediatas a la primera la quebrada de dicho Palmar"[952].

Del mismo modo, Don Bruno de Escalante contrajo nupcias por tercera vez con Eusebia de los **Ángeles** Mora Zambrano y fueron padres de Antonio Bernabé Escalante Mora quien contrajo matrimonio con Paula de Jesús Sánchez, progenitores de Ciriaco Escalante Sánchez, casado con María Francisca Sánchez padres de José del Carmen Escalante[953] quien en 1868 adquirió una parcela que tenía ocupada y cultivada en el sitio de Palmarito[954].

Otros miembros con apellido Escalante, de quienes no ha podido establecer su filiación, entre los que se halla el Dr. don Francisco de Escalante, cura beneficiado, vicario y juez eclesiástico de La Grita, probablemente hijo de Francisco de Escalante III, según se desprende de su última disposición mediante la cual dispuso legar sus bienes "a Francisco de Escalante Carrero, huérfano al que yo crie[955]. El presbítero Francisco de Escalante fue hijo adoptivo de Bartolomé Carrero de Escalante, quien era hermano Francisco de Escalante y fue reputado como "uno de los vecinos que poseía mayor cantidad de tierras y esclavos en La Grita, durante la primera mitad del siglo XVII[956], entre las que se refieren las tierras situadas en las Puntas del Páramo de Mariño y caídas a Yeguines que fueron transferidas a Gabriel Márquez, que actualmente se conocen como "La Cuca"[957]. Asi-

952 Solicitud de José María Pérez. La Grita, 12 de septiembre de 1797. Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* p. 320.

953 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/9ZVF-8K1

954 Las tierras de José del Carmen Escalante, se deslindaban: "Por el frente camino de Palmarito, por el costado de arriba con el señor Nicolás Márquez al pie de un cafetal, por el lado de abajo con el señor doctor Eccequiel Arellano, presbítero, por el fondo la cuchilla que divide con las tierras de los herederos de Juan Clemente Molina. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Asignación y deslinde de la propiedad de José del Carmen Escalante. Palmarito, 27 de agosto de 1868. f. 187v.

955 RPET. *Archivo de La Grita.* T. XIV. Legajo 6. Testamento de Bartolomé Carrero de Escalante (deteriorado). La Grita, 7 de marzo de 1658. s/f.

956 Rojas Moreno Fanny Zulay y Sandoval Macario: *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita…* p. 31.

957 "El señor Antonio Graviel Marques vecino de la Parroquia presentó unos documentos de dos estancias de tierras de ganado mayor, compuestas por el Doctor Francisco de Escalante, cuyas tierras son en el Páramo de Mariño y caídas a Yiguines". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Libro de registro en que se anotan las partidas de los documentos de propiedades de tierras que se presentan los vecinos del Cantón. Bailadores, 19 de abril de 1834. f. 141r.

mismo, se relata que, en 1644, donó sus bienes a los agustinos para que establecieran un hospicio en Bailadores[958].

Adicionalmente, entre los bienes heredados por el Dr. Francisco de Escalante estaba un gran hato de vacas, situado en las inmediaciones de la Puebla de la Regla de Bailadores, en donde su ganado había arruinado las labranzas de los indígenas. Con la finalidad de impedir los daños ocasionados a los naturales, el presbítero Cristóbal Bermúdez Becerra, cura doctrinero del expresado pueblo, exigió que presentaran sus documentos de propiedad porque presumía que se había apropiado de las tierras de resguardo indígena[959]. Esa posesión estaba inmediata al predio asignado a Valentina Ramírez en 1741, en cuya carta de asignación se señalaba que su posesión lindaba por la parte de arriba con tierras de Francisco de Escalante[960], denominadas el Llano de los Higuerones (El Llano-Tovar).

Parte de esas posesiones legadas por el licenciado Bartolomé Carrero de Escalante al presbítero don Francisco de Escalante[961] fueron vendidas a doña María Luisa Ramírez de Urbina, por lo tanto, fueron agregadas a la extensa hacienda de Estanques, las cuales fueron compuestas por la doña en 1725[962] y sucesivamente fueron heredadas por su hijo Ascencio Isidro

958 Campo del Pozo Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante el período colonial.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1968. pp. 94-96.

959 AGNC. *Caciques e indios* SC. 40, Doc. 25. Solicitud del presbítero Cristóbal Bermúdez Becerra. Mérida, 7 de noviembre de 1721. f 14 r-v.

960 Franco Quijano Juan Francisco, "El distrito Tovar", en *Guía de Tovar. Revista del Semanario Tovar.* Caracas. Imprenta Bolívar, 1928. pp. 19-22, publicado en Guerra Zambrano Nilson, *Archivo Histórico de Tovar*… T. IV. pp. 35-40.

961 "diversas tierras de las que quedaron por fin y muerte de dicha doña María de Urbina entre las cuales fueron las tierras que fueron de Juan Enríquez y quedaron por muerte del bachiller Bartolomé Carrero, que habiendo entrado en ellas el doctor don Francisco de Escalante por cláusula del testamento de dicho bachiller, las vendió dicho doctor a doña María Ramírez de Urbina". RPET. *Archivo Histórico de La Grita.* T. XXX, doc. 17. Carta de venta. Estanques, 18 de marzo de 1740. f. 14r.

962 En el real amparo concedido a doña María Luisa Ramírez de Urbina, se refieren entre sus numerosas propiedades ubicadas en la Jurisdicción de La Grita, una "escriptura de venta fecha por el doctor don Francisco de Escalante de las tierras que el susodicho havia poseído, las quales dexó en el padre Bartolomé Carrero por cláusula de su testamento con declaración que el lindero de dichas tierras desde una quebrada seca que está antes del alto corriendo todo lo que el dicho padre Carrero compró de Juan Guerrero Enriques, y después otra estancia en Sabana Larga y asimismo consta haver vendido por títulos de tierras que le entregó el comprador sediendo todo el derecho que a dichas tierras tenía". AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXI. Real Amparo de Doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Fe de Bogotá, 20 de diciembre de 1725. ff. 180r-211v.

Márquez de Urbina, quien, a su vez las legó al Dr. Nicolás Dávila Maldonado. El Dr. Francisco de Escalante murió en 1725 e hizo testamento, pero no se ha podido localizar[963]. Otros miembros de esta estirpe, también obtuvieron propiedades en los valles de Onia y Culigría. En particular Juan Antonio Carrero de Escalante quien acudió ante el Cabildo de La Grita, solicitó y obtuvo "media estancia en Duragría" en 1657[964].

6.3.7 La estirpe de Juan Ginés de Molina

La estirpe iniciada por Juan Ginés de Molina, tuvo una relevante importancia en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes, porque fueron dueños de dos extensos predios que se mantuvieron en el dominio de ese linaje por más de dos siglos y medio, en los mismos se afanaron por desarrollar las actividades agrarias que le darían prosperidad a esa comunidad. Juan Ginés de Molina fue primero de ese linaje en avecindarse en La Grita de quien se ignora su origen y filiación, tuvo un destacado rol al ser alcalde ordinario en 1678[965], en 1700 compró a Diego de Contreras la extensa posesión que se extendía entre los valles de Onia y Gurararoríes.

Ginés de Molina se casó con doña Teodora Márquez de Estrada, descendiente de la estirpe de Juan Márquez de Betancur y procreó a José Francisco Molina y Márquez, quien celebró su boda con Teresa Tomasa Osorio Riojano, hija legítima del capitán Francisco Javier Osorio Riojano y doña Teodora Márquez de Osorio primogénita de Felipe Márquez de Estrada[966]. En el matrimonio de José Francisco y Teresa, se concibió a Pedro Ignacio Molina, quien a su vez, se casó con Gertrudis Mora y fueron padres de José Ignacio Molina, quien fuera alcalde ordinario en La Grita, casado con Escolástica Ramírez, ambos naturales y vecinos de Bailadores y progenitores de Cecilio Molina[967], quien en 1834 concurrió a presentar "unos documentos de cuatro Estancias de Ganado Mayor en la montaña del río Guaruríes y una estancia en el río de Onia que pertenecen a los herederos del difunto Juan Xinés de Molina"[968].

963 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D.1, Visita de Juan Modesto de Meller y Diego de Baños a Iriguaca, Guaraques, otros: diligencias de visita. La Grita, 5 de mayo de 1657. ff. 3v-10v.

964 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 47.

965 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. pp. 329-338.

966 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. I. p. 242 y T. IV. pp. 329.

967 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. pp. 329-330.

968 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Libro de registro en que

Del mismo modo, Lorenzo Molina, también hijo del anteriormente expresado José Francisco Molina[969], fue padre de Felipe Molina[970] y éste a su vez de José María Molina, quien tuvo como hijo a Nepomuceno Molina, cuya hija fue Anunciación Molina, madre, a su vez, de Manuel Molina y éste de Dalfina Molina[971] quien en 1953 le vendió a Bartolomé Pérez Pérez, sus derechos y acciones sobre los terrenos que le correspondieron por herencia de Ginés de Molina[972].

Otra rama de esa estirpe propietaria, que también desciende del mencionado Josep Francisco Molina, quien también fue padre de Thomas Molina Osorio, progenitor de Francisco José Molina, cuyo hijo fue Joseph María Molina, éste a su vez lo fue de Simón Molina, padre de Regina Molina, quien, a su vez, fue madre de María del Rosario Molina[973], quien en 1953 le vendió a Jesús Manuel Molina los derechos y acciones que le correspondieron por herencia de su retatarabuelo Juan Ginés de Molina[974].

Otro hijo de del antes expresado José Francisco de Molina Márquez, fue Vicente de Jesús Molina Osorio, casado con María de las Nieves Ramírez de Arellano[975], padres de Clemente Molina, quien contrajo matrimonio con María Jesús Contreras Molina, hermana de Bonifacio Contreras Molina, e hija legítima de Miguel Joseph Contreras, quien, a su vez, fue hijo de Manuel Fernando de Contreras y Francisca Quiteria de Useche, nieto de Alonso de Contreras y bisnieto de Gaspar Contreras, el padre de la estirpe de los Contreras en La Grita[976], lo cual demuestra

---

se anotan las partidas de los documentos d propiedades de tierras que se presentan los vecinos del Cantón según la orden del señor Gobernador. Bailadores, 25 de febrero de 1834. f. 141r.

969 RPET. Archivo de La Grita. T. XXV. Legajo 1, Litigio por posesión y toma de agua entre don Lorenzo Molina y sus sobrinos, herederos legítimos de Pedro Ignacio de Molina. Años de 1770-1780.

970 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/LT8T-6HT

971 https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:939X-HV9P-M5?i=1745&cc=1823609&personaUrl=%2Fark%3A%2F61903%2F1%3A1%3AK32T-5WW

972 AGEM. RST. 901/10. Nota Marginal colocada en la copia de la sentencia del juicio de partición de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 30 de mayo de 1953. ff. 19-22.

973 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/LK2K-PYJ

974 AGEM. RST. 901/10. Nota Marginal colocada en la copia de la sentencia del juicio de partición de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 15 de abril de 1953. ff. 19-22.

975 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. p. 350.

976 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. pp. 139-140 y 330.

las relaciones parenterales entre los Molina y Contreras al conformar un grupo endogámico[977].

Las vinculaciones parentales entre los Molina y los Contreras se extendieron en diferentes ámbitos de las actividades económicas y sociales, como se puede apreciar en la solicitud para adquirir su principal propiedad que fue realizada en 1796, cuando acudieron ante el Cabildo de La Grita, don Clemente Molina acompañado por sus cuñados Juan Antonio y Marcelino Contreras Molina para solicitar un "globo de tierra en las montañas del río de Culigría"[978], y como resultado de la misma, esos prados fueron adjudicados a los tres solicitantes, posteriormente don Clemente compró al presbítero Juan José Contreras y a Marcelino Contreras sus derechos sobre esa propiedad, en cuyos terrenos cultivó una arboleda de cacao, construyó una casa, en donde se desarrollaron de diferentes labores en la cual se empleaban disímiles herramientas.

De igual forma, el próspero don Clemente dispuso de capitales excedentarios, los cuales fueron empleados en emitir crédito, en particular a sus familiares Juan Antonio y Antonio María Contreras, por lo cual les concedió un empréstito de 1000 pesos al interés del 5%, cuya suma debería ser cancelada en el plazo de tres años. Las rentas correspondientes se las había cancelado puntualmente Dámaso Hernández y el plazo para el pago de esa acreencia se había establecido en octubre de 1812. Además, de los expresados prestatarios, don Clemente era acreedor de otras personas, quienes le adeudaban 112 pesos por distintos conceptos, que en algunos casos constaban por obligación escrita y en otros solo por registros bajo el rubro de deudas, entre los que se incluían 44 pesos que estaba comprometido a pagar Alfonso Abreu, correspondientes a 11 cargas de panela, justipreciadas en 4 reales cada una, que le había remitido al puerto[979].

Aparte de las fincas que se han descrito, don Clemente era propietario en el espacio urbano del pueblo de Candelaria de Bailadores de una casa de teja y tapias con su solar, un cuarto de tierra con el solar que le corresponde, un derecho en una casa pajiza, situada al pie de la plaza con su solar, valorado en 130 pesos y otra casa de teja[980].

977 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/L6TP-RCY

978 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. P. 140.

979 AGEM. RST. ***826/10.*** Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 25 de febrero de 1813. 6. ff.

980 AGEM. RST. ***826/10.*** Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 25 de febrero de 1813. 6. ff.

Las actividades agrarias desarrolladas por los miembros de las estirpes propietarias estaban íntimamente relacionadas con las del transporte debido a que la producción de sus haciendas debió ser trasladada a los centros de distribución y consumo. Por esa razón, don Clemente desarrolló actividades ganaderas, en particular la cría de animales para el transporte. Con esa finalidad disponía de 19 mulas de carga, 2 de silla, 1 caballo, 4 burras y 1 burro. Asimismo, era propietario de un rebaño vacuno que contaba 83 reses chicas y grandes ubicadas en el potrero de Maporal, en donde además había construido una casa de vivienda. De igual forma, poseía 60 reses chicas y grandes, dos yeguas, una mula vieja que criaba en el potrero de los Joques, además tres vacas paridas y tres yuntas de bueyes ubicadas en Mesa de Adrián y en la hacienda de La Mesa, asimismo disponía de tres vacas paridas, tres yuntas de bueyes y cien cabezas de ganado menor entre cabras y ovejas[981].

Adicionalmente a las actividades económicas que don Clemente realizaba en forma privada, también ocupó cargos de la administración en la hacienda pública colonial, al desempeñarse como administrador de la renta del aguardiente, de cuya función fue suspendido entre los años 1809 y 1810, lo cual le causó graves pérdidas, que don Clemente estimó en 472 pesos, por cuya razón había entablado un pleito contra la subintendencia de Maracaibo[982].

En aquella sociedad, en la que el ropaje tenía un rol fundamental, porque era un elemento diferenciador y distintivo entre las clases pudientes y los sectores subalternos, por lo cual don Clemente, como un hombre de importancia, le concedía relevancia a su vestuario, debido a que era la imagen de su status, por esa razón poseía una silla de montar con su cabezada y barandillas de plata, la que acompañaba con sus espuelas también de plata, dos casacas de paño con su correspondiente pañuelo de seda para sus manos. Esos atuendos eran acompañados por charreteras y botonaduras de oro, 2 hebillas doradas y un sombrero obaca, los cuales eran lucidos con distintas joyas de oro y plata[983].

981 AGEM. RST. *826/10.* Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 25 de febrero de 1813. 6. ff.

982 AGEM. RST. *826/10.* Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 25 de febrero de 1813. 6. ff.

983 AGEM. RST. 826/10. Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 25 de febrero de 1813. 6. ff.

En espacio político don Clemente desempeñó un impresionante rol, en 1803 fue alcalde ordinario en el cabildo de La Grita[984], es muy probable que fuera impulsor de la separación del pueblo de Candelaria de Bailadores de la jurisdicción de La Grita, para que ese poblado asumiera la condición como una entidad político administrativa independiente, cuyo proyecto se inició desde finales del siglo XVIII, también es probable que apoyara decididamente la instauración del teniente de justicia mayor en Bailadores en el año de 1804.

La actuación más destacada de don Clemente se efectuaría del 16 de septiembre de 1810, cuando se estableció en Mérida una Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, seguidamente el 14 de octubre de ese año, la villa de Bailadores, encabezada por don Clemente Molina, declaró su independencia adhiriéndose Mérida, junto con La Grita[985] y formalmente suscribieron el acta de la independencia nacional el 5 de julio de 1811[986]. En ese año, se aprobó y juró la Constitución Provincial de Mérida, en la cual se estableció la nueva división político-territorial, mediante la que se le concedió a Bailadores la categoría de villa, asimismo se constituyó en cabecera de su jurisdicción y se le autorizó la creación de un cabildo medio. Después de esas modificaciones político-administrativas, no es extraño que el diputado por esa villa y quien firmó como elector y representante de la villa fuera don Clemente Molina y asumiera como miembro del poder ejecutivo provincial, como uno de sus presidentes[987]. Los siguientes y convulsivos años, con sus secuelas de guerra y muerte debieron afectar de manera significativa su salud porque falleció en 1815.

La estirpe propietaria de don Clemente se prologó en sus hijos, aunque Manuel y Antonia, murieron sin descendencia, a diferencia de éstos, su hija Rafaela Molina fue desposada dos veces, la primera vez con don Domingo Vilardell con quien procreó una hija llamada Ramona Vilarde-

984 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita*. Caracas. Ediciones del Congreso de la República, 1981. pp. 168-169.

985 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita...* T. II p. 165.

986 González Sierralta Hancer, "Tensiones y conflictos en la Provincia de Mérida. La elite capitular y religiosa enfrenta las dificultades. (1810-1814)" ... pp. 20-46.

987 Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita...* pp. 168-169. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales…* T. IV. p. 330.

ll, quien se casó con Luis Antonio Ramírez[988], quienes fueron padres de Ruperto Ramírez[989], y en segundas nupcias con Rafael María Rengifo de cuyo enlace nació María Trinidad Rengifo[990]. Por su parte, Concepción Molina se desposó con José Antonio Dávila y fueron padres de José de la Trinidad[991], Segismundo[992] y Pacífica Dávila Molina[993].

Entre tanto, Candelaria Molina se casó con José Dolores Carrero Méndez y procrearon al presbítero Juan Bautista Carrero Molina[994], Ramón y Ezequiel Carrero Molina, quien, a su vez, se casó con Cleofe Dávila. Por su parte, José Patricio Molina[995], se unió con María Josefa Rojas Molina de cuyo enlace nacieron Ramón y José Clemente Antonio[996]. Entretanto Rafael María Molina Contreras contrajo matrimonio con Mercedes Ramírez Contreras, en cuyo enlace procrearon a Juan Bautista Molina Contreras[997] y Pablo Molina[998]. Finalmente, Ana Josefa estaba "impedida y se conserva en honrado recogimiento"[999] y sobrevivió hasta 1867, junto

988 En el testamento de María de Jesús Contreras se hace constar a Antonia como hija de ambos. AGEM RST. Ezequiel Carrero, Luís Antonio Ramírez, Pablo Molina y José Antonio Dávila confieren poder a Rafael Antonio Pino para que los represente y sostenga sus derechos en lo relacionado a la posesión de Culigría como heredero de Clemente Molina. Copia de las cláusulas del testamento de María de Jesús Contreras. Tovar, 12 de febrero de 1873. ff. 127r-132r.

989 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Delimitación de linderos de los predios de los herederos de Clemente Molina. La Cuchilla de San Pedro, 13 de enero de 1868. f. 183v.

990 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de poder. Tovar, 14 de octubre de 1868. f. 189r.

991 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. p. 330.

992 AGEM. RST.906/1. Carta de venta. Tovar, 28 de septiembre de 1879. f. 90r.

993 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

994 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. p. 331.

995 Bautizado en Bailadores el 15 de marzo de 1790. AAM. Nacimientos de la parroquia de Nuestra Señora de Candelaria de Bailadores. Bailadores, 15 de marzo de 1790. f. 194v.

996 Bautizado en Bailadores el 30 de mayo de 1817. AAM. Nacimientos de la parroquia de Nuestra Señora de Candelaria de Bailadores. Bailadores, 30 de mayo de 1817. f. 119v.

997 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y...* T. IV. p. 330.

998 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Delimitación de linderos de los predios de los herederos de Clemente Molina. La Cuchilla de San Pedro, 13 de enero de 1868. f. 183v.

999 En el testamento de María de Jesús Contreras se hace constar a Antonia como hija de ambos. AGEM RST. Ezequiel Carrero, Luís Antonio Ramírez, Pablo Molina y José Antonio Dávila confieren poder a Rafael Antonio Pino para que los represente y sostenga sus derechos en lo relacionado a la posesión de Culigría como heredero de Clemente Molina. Copia de las cláusulas del testamento de María de Jesús Contreras. Tovar, 12 de febrero de 1873. ff. 127r-132r.

con sus hermanos María Concepción, Candelaria, Patricio y Rafael María Molina[1000] todos herederos de las tierras en Culigría[1001].

De la misma forma, es necesario señalar que aparte de los derechos a las tierras de Culigría como descendientes de Clemente Molina, también les correspondieron otros predios como herederos de Juan Ginés de Molina en particular se adjudicaron sus derechos a Joaquín Molina, hijo de Isaac Molina, éste a su vez hijo de Juan Clemente Molina, hijo de Patricio Molina y este hijo de Clemente Molina. Por su parte, Joaquín Molina vendió uno de sus nueve derechos y acciones reales que le correspondieron por la sucesión de Ginés de Molina en 1956[1002]. En ese mismo año, Joaquín Molina también realizó otra venta a Bonifacio Contreras de otro derecho en la misma propiedad[1003].

6.3.8 La estirpe de Gaspar de Contreras

La estirpe de los Contreras se originó en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes con la llegada de Gaspar de Contreras y Agustina Pérez de

1000 "En treinta de los mismos (setiembre de 1867) la señora Ana Josefa Molina y José Antonio Dávila en representación de los herederos todos del finado Clemente [Molina] que comprueban la propiedad que tiene a las tierras que se cuestionan, y que por sí y los coherederos a saber Ana Josefa Molina, María Concepción, Candelaria, Patricio y Rafael María Molina, aceptan i confirman la conciliación selebrada el primero de Mayo de 1865 y que presentaron al tribunal el documento que acredite el asentamiento de los no presentes y dejando e nuestro poder el espediente firman los expresados señores con el tribunal.- Elías Burguera [fdo.].- Ana Josefa Molina [fdo.].- Pedro N. Omaña [fdo.]". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. Tovar, 30 de septiembre de 1867. f. 171r-v.

1001 "En treinta de los mismos (setiembre de 1867) la señora Ana Josefa Molina y José Antonio Dávila en representación de los herederos todos del finado Clemente [Molina] que comprueban la propiedad que tiene a las tierras que se cuestionan, y que por sí y los coherederos a saber Ana Josefa Molina, María Concepción, Candelaria, Patricio y Rafael María Molina, aceptan i confirman la conciliación selebrada el primero de Mayo de 1865 y que presentaron al tribunal el documento que acredite el asentamiento de los no presentes y dejando e nuestro poder el espediente firman los expresados señores con el tribunal.- Elías Burguera [fdo.].- Ana Josefa Molina [fdo.].- Pedro N. Omaña [fdo.]". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. Tovar, 30 de septiembre de 1867. f. 171r-v.

1002 En el registro de la partición se asentó la siguiente nota marginal. "Tovar 12 de junio de 1956- 147 y 98. Por doc. 112. Tomo 2° Joaquín Molina como heredero de Ysaac Molina y este como heredero de Juan Clemente Molina, le vendió a Ofelia Gámez de Santana, uno de los nueve derechos y acciones reales que le correspondió por este título- El registrador Tomás Labrador. (fdo)". AGEM. RST. *901/10*. Nota Marginal colocada en la copia de la sentencia del juicio de partición de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 12 de junio de 1956. ff. 19-22.

1003 La nota marginal dice lo siguiente: "22 de mayo de 1956- 147 y 98. Por doc: 85 Joaquín Molina como heredero de Juan Clemente Molina le vendió a Bonifacio Contreras uno de los derechos i acciones que se correspondió por este título. El Registrador Tomás Labrador". AGEM. RST. *901/10.* Nota Marginal colocada en la copia de la sentencia del juicio de partición de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 22 de mayo de 1956. ff. 19-22.

León a La Grita procedentes de Pamplona, quienes fueron padres de Alonso Contreras casado con Ana de Betancur y Lugo[1004], como producto de esa boda se procrearon dos hijos, llamados Alonso y Fernando Contreras y Lugo. En el caso de Alonso Contreras tuvo una significativa importancia en su ciudad natal en donde fue encomendero de los indios de Pueblo Hondo y además se actuó como alférez real. En 1668, solicitó ante los capitulares de La Grita se le concediera merced sobre unas tierras situadas entre los cursos fluviales de los ríos Guaroríes y Onia, las cuales le fueron adjudicadas, constituyendo el primero de esta estirpe en obtener propiedad en los expresados valles, pero su deseo de expandir sus propiedades le impulso a comprar a Francisco de Escalante los terrazgos colindantes con su propiedad. Después de su fallecimiento ese extenso predio fue heredado por su hijo Diego Contreras, quien era clérigo y por tanto se desempeñó como presbítero en La Grita, una vez en posesión de su herencia las transfirió a su cuñado Juan Ginés de Molina[1005].

Entre tanto, Fernando Contreras y Lugo contrajo matrimonio con Úrsula de Betancur y Lugo, de cuyo enlace nació el alférez real Francisco Contreras y Lugo, quien se desposó con Casilda Guzmán de Urbina, también llamada Casilda de Las Alas, padres de Miguel José Contreras, quien se desposó con Buenaventura de Molina y Mora, de cuyo enlace nacieron varios hijos, entre otros al Dr. José de Jesús, Juan José, Ramón Ignacio, Juan Antonio, Paula, María Juana, María de Jesús, Marcelino[1006] y Bonifacio Contreras, quien en 1758, compró las tierras de Onia y Culigría a María Josepha Pinedo[1007], convirtiéndose en el segundo descendientes de esa estirpe en adquirir propiedades en los valles de Culigría y Guaroríes.

Bonifacio Contreras contrajo matrimonio con Estefanía Ovalles el 1º de julio de 1736, y en su matrimonio tuvieron 13 hijos llamados Francisca Bárbara, Manuel José, Matías, Antonia Xaviera, Rosalía, Francisco José, Francisco Antonio, Miguel, María Sebastiana, Antonio Marcelo, Gertrudis Rita, José Antonio y Jacinto de los Ángeles, quienes tuvieron numerosos descendientes

1004 Picón Parra Roberto, Fundadores, primeros moradores y... T. IV. pp. 139-140.

1005 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. Espíritu Santo de La Grita, 4 de febrero de 1700. ff. 121r-122v.

1006 Picón Parra Roberto, Fundadores, primeros moradores y... T. IV. pp. 139-140.

1007 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. Pamplona, 14 de diciembre de 1758. ff. 109v-111v.

directos[1008]. En ese sentido, es necesario detallar los enlaces nupciales de los hijos de Bonifacio, solo para tener una idea de la magnitud de su descendencia, su primera hija Francisca Bárbara contrajo matrimonio con Simón Moré de cuya unión hubo cuatro hijos llamados Juana de Jesús, José de los Santos, María Ana y José Eugenio Moré Contreras[1009]. (Véase tabla 33)

El segundo hijo de Bonifacio fue Manuel José Contreras Ovalles casado en primeras nupcias con María de José Contreras Rosales de cuyo enlace se procrearon 7 hijos, Manuela de Jesús, José María, Ignacia, José de Jesús, Isidora, Pablo de Jesús, y Bárbara Contreras Contreras, quien se casó con Pedro María Molina, padres de José María Molina y Fernando Molina, quienes actuaron en 1865 junto a otro hijo de Manuel José llamado Miguel José padre de Miguel Fernando Contreras[1010] y probable progenitor de Agustín Contreras, quienes acompañados por otro hijo de Manuel José, nombrado Joaquín María Contreras casado con María de los Ángeles Méndez y fueron padres de Joaquín Contreras, quien también se presentó representando los derechos de su esposa Juana Paula Contreras. Del mismo modo, Manuel José Contreras, contrajo nupcias por segunda vez con Juana Vicenta Carrero Salas de cuya unión nacieron tres hijos: Juana de la Concepción casada con José Antonio Contreras Carrero, quien también reclamó sus derechos a la posesión de Onia y Culigría y Rita de los Dolores Contreras y Carrero casada con Clemente Rosales, padres de Soledad Rosales Contreras. Clemente Rosales representó a su esposa e hija en proceso de partición de las tierras de su antecesor[1011]. (Véase tabla 33)

El tercer hijo de Bonifacio Contreras fue Matías Contreras Ovalles quien se casó con María Magdalena Molina y fueron padres de 5 hijos: Antonio Ángel, Andrés Avelino, Juan Bautista y María de los Santos Contreras Molina, ésta última casada con Francisco Javier Mora Contreras, quienes, a su vez, fueron los progenitores de José María, Carlos y Juan

1008 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

1009 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

1010 En 1850, Miguel Fernando Contreras y José María Contreras en nombre suyo y de los coherederos Tomás García y Francisco Antonio Carrero, otorgaron poder al Dr. Pedro Juan Arellano para que le defendiera en sus derechos y acciones en las tierras de Onia y Culigría que pertenecieron a Bonifacio Contreras. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de poder. Mérida, 18 de mayo de 1850. f. 70r.

1011 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. f. 75r-v.

Bautista Mora Contreras también causahabientes en la partición de los terrenos de su abuelo[1012]. La cuarta hija de Bonifacio Contreras fue Antonia Xaviera Contreras Ovalles casada con Francisco Hermenegildo Montoya Molina, de quienes se desconoce su descendencia[1013]. (Véase tabla 33)

La quinta hija de Bonifacio Contreras fue Rosalía Contreras Ovalles casada con Felipe Carrero Rosales padres de Antonio Ramón, Miguel Fructuoso, Manuela de Jesús Francisco Javier, Juliana y Rita de las Nieves Carrero Contreras, ésta última desposada con Buenaventura Méndez, padres de Ramón y Juan de Dios Méndez Carrero, ambos actuaron como peticionarios a la herencia de su abuelo. De esta rama de esa estirpe también descienden Ramón Carrero Mora[1014], José Antonio, Francisco Antonio, Cristóbal, Ángel María Carrero y María del Carmen Carrero quien fue representada por su esposo Isidro Rodríguez, los mencionados se declararon herederos de Rita de las Nieves Carrero Contreras en 1852[1015].

El sexto hijo de Bonifacio Contreras fue Francisco José Contreras Ovalles casado en primeras nupcias con María Micaela Márquez padres de María Vicenta Contreras Márquez y José Antonio quien, a su vez, contrajo matrimonio con María de los Ángeles Contreras, padres de Gabriel y Rafael Contreras, tanto Francisco José como sus dos hijos se contaron entre los causahabientes de su padre y abuelo a los terrenos de Onia y Culigría[1016]. Francisco José Contreras se casó en segundas nupcias con Rosalía Méndez y procrearon a Fabián y María del Rosario Contreras Méndez. (Véase tabla 33)

1012 En 1851, los señores Carlos Mora, Juan Bautista Mora, José Antonio Contreras, Carlos Contreras, Juan Bautista Contreras por mi madre Agustina Contreras, Julián Contreras, José Antonio Contreras, José María Conteras, Rafael María Contreras, Rafael María Molina, Francisco Ángel Contreras, Domingo Mora, Miguel José Contreras y los demás herederos del finado Juviel Carrero; J. Andrés Molina otorgaron poder al Lc. José María Salas para que le defendiera en sus derechos y acciones en las tierras de Onia y Culigría que pertenecieron a Bonifacio Contreras. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de poder. Bailadores, 22 de agosto de 1851. f. 72v-73r.

1013 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

1014 En 1850, Ramón Carrero Mora en nombre suyo y de los coherederos Tomás García Y Francisco Antonio Carrero, otorgó poder al Dr. Pedro Juan Arellano para que le defendiera en sus derechos y acciones en las tierras de Onia y Culigría que pertenecieron a Bonifacio Contreras. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de poder. Mérida, 6 de marzo de 1850. f. 69r.

1015 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. f. 75r-v.

1016 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. f. 75r-v.

El séptimo hijo de Bonifacio Contreras fue Francisco Antonio Contreras y Ovalles casado con Antonia Petronila Méndez de quienes se ignora su descendencia. El octavo hijo de Bonifacio Contreras fue Miguel Contreras Ovalles casado con Bárbara Xaviera Molina Contreras padres de María Juana, José de la Ascensión, Domingo, Petronila, Josefa, Pedro José, María Antonia, Fabián Sebastián, Antonio María, María Juana Escolástica, José de Jesús y María de la Soledad Contreras Molina[1017] casada con Miguel Méndez, padres de Rafael, Miguel María y Manuel Méndez Contreras, quienes en conjunto con sus tíos también se acreditaron como sucesores para reclamar las tierras de su padre y abuelo[1018]. El noveno hijo de Bonifacio Contreras fue Carlos Contreras Ovalles, casado con Josefa Méndez padres de Miguel Fernando, Antonio Gabriel, María Rosalía, José de Jesús, José María, Rita Josefina, José Antonio y Francisco Contreras Méndez, quienes también concurrieron como herederos representados por Miguel Fernando Contreras Méndez. (Véase tabla 33)

La décima hija de Bonifacio Contreras fue María Sebastiana Contreras Ovalles casada con José Nicolás Molina Mora padres de Rafael María y José Florencio Molina Contreras[1019]. El undécimo hijo de Bonifacio Contreras fue Antonio Marcelo Contreras Ovalles casado con María Antonia Zambrano padres de María de los Reyes, Francisca, María Idelfonsa y José de la Luz Contreras Zambrano[1020]. (Véase tabla 33)

La décima segunda hija de Bonifacio Contreras fue Gertrudis Rita Contreras Ovalles casada con Juan Eusebio García, padres de Jacinta, Juan Antonio, Agustín Antonio, María Prudencia, Francisco Antonio, Tomás Antonio, María de los Reyes, Antonio Ramón, Antonia Petronila y Josefa Raimunda García Contreras[1021], casada con Juan Domingo Omaña Ramírez, padres de Bernarda Omaña García casada con José María Gandica, padres Segundo y José María

1017 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

1018 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. f. 75r-v.

1019 En 1851, Rosario Contreras en nombre suyo y de sus tíos Florencio, Sebastián y Domingo Contreras y Fernando Molina, otorgaron poder al Lic. José María Salas para que le defendiera en sus derechos y acciones en las tierras de Onia y Culigría que pertenecieron a Bonifacio Contreras. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de poder. Bailadores, 28 de agosto de 1851. f. 74r-v.

1020 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

1021 Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti.

Gandica Omaña casada con Feliciano Pineda, quienes también solicitaron y se le adjudicaron predios en las tierras de su antecesor[1022]. (Véase tabla 33)

El decimotercero hijo de Bonifacio Contreras fue José Antonio Contreras Ovalles casado con María Mercedes Márquez Molina, padres de José Encarnación, José Matías, María Petronila y Natividad Contreras Márquez. Finalmente, el decimocuarto hijo de Bonifacio Contreras fue Jacinto de los Ángeles Contreras Ovalles casado en primeras nupcias con Tomasa Días, padres de María del Carmen y María Joaquina Contreras Díaz. Jacinto de los Ángeles contrajo un segundo matrimonio con María del Rosario Márquez Molina y fueron padres de José de Jesús, Mariana, María Agustina, José Antonio, Bárbara Francisca, Carlos Antonio, María Floriana, María Gertrudis, Juan Bautista y José María Contreras Márquez[1023]. (Véase tabla 33)

Las siguientes generaciones de la descendencia de Bonifacio Contreras fueron también muy prolíficas, los nietos del mismo también contrajeron matrimonios y al introducir la demanda por la partición de las tierras de Onia y Culigría en 1850 se contabilizaron 98 sucesores, quienes habitaban en diferentes lugares tanto del estado Mérida como del Táchira, distribuidos de la siguiente forma 1 residía en Tovar, mientras 67 habitaban en Bailadores, otros 10 en Guaraque y 14 moraban en la jurisdicción de La Grita. (Véase tabla 32)

Tabla 32. Vecindad de los herederos de Bonifacio Contreras 1850-1870

Tovar	Bailadores	Pueblo Nuevo	Guaraque	La Grita	Total
1	67	6	10	14	98

Fuente: AGEM. *Asuntos Diversos.* **T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz.**

Adicionalmente, es necesario mencionar a otro miembro de la estirpe de los Contreras que resalta por su importancia tanto parenteral como económica como lo fue María de Jesús Contreras Molina, hermana de Bonifacio, Juan Antonio y Marcelino, Contreras, quien contrajo matrimonio con Clemente Molina, descendiente directo de Juan Ginés de Molina

1022 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. f. 75r-v.

1023 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. f. 75r-v.

y también propietario de tierras en Culigría[1024], lo cual revela su parentesco por afinidad. En el caso específico de Juan Antonio y Marcelino Contreras concurrieron con Clemente Molina ante el Cabildo de La Grita y solicitaron propiedades en Culigría, aunque posteriormente Clemente les compró sus derechos y acciones para convertirse en el único propietario de ese predio y por ende sus descendientes habidos en el matrimonio con María de Jesús fueron herederos tanto de Bonifacio Contreras por su madre y asimismo por su padre a las tierras de Culigría.

Tabla 33. Descendencia de Bonifacio Contreras y Estefanía Ovalles

Hijos	Nietos	Bisnietos	Tataranietos
1 Francisca Bárbara Contreras Ovalles casada con Simón de Moré[1025]	Juana de Jesús Moré Contreras. Antonio Pablo More Contreras Juan Eugenio Moré Contreras José de los Santos Moré Contreras Antonio Gabriel Moré Contreras María Ana Moré Contreras[1026]		
2 Manuel José Contreras Ovallos[1027] casado con María de los Ángeles Contreras Rosales	Bárbara Contreras casada con Pedro María Molina	José María Molina Fernando Molina	
	Joaquín María Contreras* casado con María de los Ángeles Méndez.	Joaquín Contreras representando los derechos de su esposa Juana Paula Contreras[1028]*	
	Miguel José Contreras Contreras* Manuela de Jesús Contreras Contreras José Antonio Contreras Contreras María Ignacia Contreras y Contreras José de Jesús Contreras Contreras Isidora Contreras Contreras Pablo de Jesús Contreras y Contreras	¿Agustín Contreras?	
En segundo matrimonio casado con Juana Vicenta Carrero y Salas	Juana de la Concepción Contreras y Carrero José Antonio Contreras y Carrero*		
	Rita de los Dolores Contreras y Carrero casada con Clemente Rosales*	Soledad Rosales*	

1024 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y*... T. IV. pp. 139-140 y 330.

1025 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/GSRN-8DS

1026 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/GSRN-8DS

1027 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/GSRN-8DS

1028 https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HY-642Q-KWD?i=36&cc=1417520

Hijos	Nietos	Bisnietos	Tataranietos
3 Matías Contreras y Ovalles casado con María Magdalena Molina Mora	María de los Santos Contreras Molina casada con Francisco Javier Mora Contreras, padres de:	José María Mora Contreras* Carlos Antonio Mora Contreras*[1029] Juan Bautista Mora Contreras*	
	Antonio Ángel Contreras Molina Andrés Avelino Contreras Molina Andrés Avelino Contreras Molina Juan Bautista Contreras Molina	Carlos Sánchez por su familia?	
4 Antonia Xaviera Contreras Ovalles casada con Francisco Hermenegildo Montoya Molina	Juan José Montoya Contreras		
5 Rosalía Contreras Ovalles casada con Felipe Carrero Rosales	Manuela de Jesús Carrero* casada con Salvador Méndez Pérez	Ramón Méndez Carrero* casado con María Dolores Carrero Méndez.	
	Rita de las Nieves Carrero Contreras* casada con Buenaventura Méndez	Juan de Dios Méndez por sí y representando los derechos de los herederos de Rosalía Contreras*	
	Antonio Ramón Carrero Contreras Miguel Fructuoso Carrero Contreras Francisco Javier Carrero Contreras* Juliana Carrero Contreras	Ramón Carrero Mora* José Antonio Carrero Francisco Antonio Carrero Cristóbal Carrero? ¿Ángel María Carrero? Isidro Rodríguez por su esposa María del Carmen Carrero	
6 Francisco José Contreras Ovalles casado con María Micaela Márquez En segundo matrimonio con Rosalía Méndez	José Antonio Contreras Márquez* casado con María de los Ángeles Contreras	Gabriel Contreras* Rafael Contreras*	
	María Vicenta Contreras Márquez		
	Fabián Contreras Méndez María del Rosario Contreras Méndez	¿Micaela Contreras?	
7 Francisco Antonio Contreras y Ovalles casado con Antonia Petronila Méndez			
8 Miguel Contreras Ovalles casado con Bárbara Xaviera Molina Contreras	María de la Soledad Contreras Molina* casada con Miguel Méndez	Rafael J. Méndez Contreras* Miguel María Méndez Contreras* Manuel Méndez Contreras *	
	María Juana Contreras Molina José de la Ascensión Contreras Molina Domingo Contreras Molina* Petronila Contreras Molina Josefa Contreras Molina Pedro José Contreras Molina María Antonia Contreras Molina Fabián Sebastián Contreras Molina* Antonio María Contreras Molina María Juana Escolástica Contreras Molina. José de Jesús Contreras Molina		

1029 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/G97H-GT3

Hijos	Nietos	Bisnietos	Tataranietos
9 María Sebastiana Contreras Ovalles casada con José Nicolás Molina Mora	Rafael María Molina Contreras* José Florencio Molina Contreras*		
10 Carlos Contreras y Ovalles casado con Josefa Méndez[1030]	Miguel Fernando Contreras Méndez*, casado con Concepción Carrero. Antonio Gabriel Contreras Méndez María Rosalía Contreras Méndez casada con Rafael María Molina Contreras José de Jesús Contreras Méndez José María Contreras Méndez Rita Josefa Contreras Méndez José Antonio Contreras Méndez, casado con Mariana Contreras y Márquez Francisco Contreras Méndez casado con María Floriana Contreras Márquez	José Ramón Contreras Carrero*[1031]	
11 Antonio Marcelo Contreras Ovalles casado con María Antonia Zambrano	María de los Reyes Contreras Zambrano Francisca Contreras Zambrano María Idelfonsa Contreras Zambrano José de la Luz Contreras Zambrano		
12 Gertrudis Rita Contreras Ovalles casada con Juan Eusebio García	Josefa Raimunda García Contreras casada con Juan Domingo Omaña Ramírez	Bernarda Omaña casada con José María Gandica	Segundo Gandica* José María Gandica* casada con Feliciano Pinedo*
		María Chiquinquirá Omaña Bartolomé Omaña García José del Espíritu Santo Omaña María Águeda Omaña María Bernarda Omaña García Rafaela Omaña	
13 José Antonio Contreras y Ovalles, casado con María Mercedes Márquez y Molina	José Encarnación del Rosario de Contreras Márquez José Matías Contreras Márquez María Petronila Contreras Márquez Natividad Contreras Márquez, casada con Clemente de Orsúa		

1030 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/L8QG-QCV

1031 https://www.familysearch.org/tree/pedigree/portrait/LVWB-K34

Hijos	Nietos	Bisnietos	Tataranietos
14 Jacinto de los Ángeles Contreras y Ovalles, casado en primeras nupcias con Tomasa Días	María del Carmen Contreras Díaz		
	María Joaquina Contreras Díaz casada con José Ignacio Herrera Sánchez		
En segundas nupcias con María del Rosario Márquez Molina	José de Jesús Contreras Márquez		
	Mariana Contreras Márquez, casada con José Antonio Contreras Méndez (ut supra)		
	María Agustina Contreras Márquez, casada en primeras nupcias con Antonio María Márquez Mora y en segundas nupcias con José María Molina Rojas.		
	José Antonio Contreras Márquez, casado con María de los Ángeles Contreras García.		
	Bárbara Francisca Contreras Márquez, casada con José de Jesús Márquez y en segundas nupcias con Pedro María Molina Rojas.		
	Carlos Antonio Contreras Márquez		
	María Floriana Contreras Márquez		
	María Gertrudis Contreras Márquez		
	Juan Bautista Contreras Márquez		
	José María Contreras Márquez		

***Solicitaron y se les asignó propiedad en los terrenos de Onia y Culigría como descendientes de Bonifacio Contreras.**

Fuente: Información facilitada por el genealogista Nelson Sanguinetti. AAM. *Bautismos* **de las parroquias Nuestra Señora de Candelaria de Bailadores y Nuestra Señora de Regla de Bailadores. 1750-1850. AGEM.** *Asuntos diversos* **T. 130. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. f. 75r-v.**

CAPÍTULO 7: PROPIEDADES Y PROPIETARIOS EN LOS VALLES DE LOS RÍOS CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

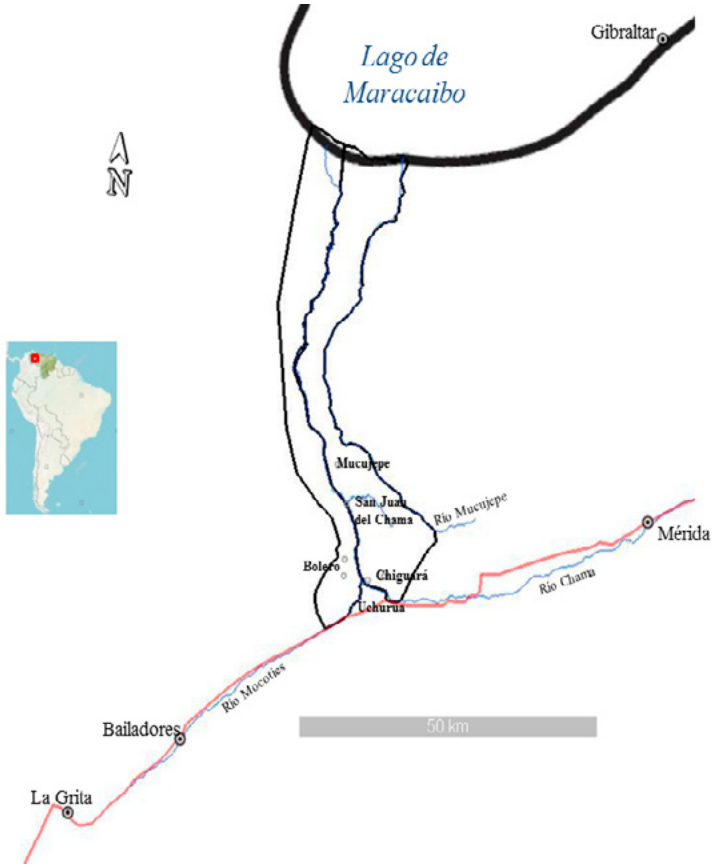
7.1 DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS PROPIEDADES Y PROPIETARIOS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

La apropiación del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes tuvo diferentes etapas tanto temporales como espaciales la cual estuvo definida por sus particulares y ventajosas condiciones edáficas y climáticas, al igual que su ubicación debido a que sobre sus espacios se trazaron las vías de comunicación que progresivamente se construyeron desde el siglo XVI hasta el XIX, circunstancias que impulsaron su rápida adquisición y aprovechamiento. De la misma forma, esas dos variables determinaron áreas que fueron altamente codiciadas y en las cuales se establecieron un mayor número de propietarios. Esa realidad determinó que se haya sectorizado esos espacios, atendiendo al avance del proceso de adjudicación y preservando la toponimia con la que se denominaba el territorio estudiado, por lo tanto, la descripción de las propiedades y sus propietarios se realizó de acuerdo con esa sectorización.

De ese modo, el valle del Chama fue identificado con diferentes nominaciones durante los dos primeros siglos coloniales, atendiendo en primer término a su división natural establecida en el surco por el que discurre el río Chama, por esa razón el territorio ubicado al norte de las márgenes de ese acuífero, se le nombró "de esta banda" por situarse más inmediato a la ciudad de Mérida, mientras el área que se dilata en su ribera sur se le conoció como "la otra banda". En ese sentido, en "esta banda del río Chama", se ubicaron los

sectores Mucujepe, Mocacay, el Monte de Chiguará, San Juan de Chama y Uchuara como fueron conocidos en los siglos XVII, a principios del XVIII y a finales de esa centuria apareció la designación de San Juan de la Candelaria, en cuya área se ubicaron El Volador y La Playa. (Véase Mapa 19).

Mapa 17. Distribución sectorial del valle de Chama. Siglos XVI-XIX



Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I- CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI. Causas Diversas T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI. Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC. Cabildo Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

En la otra banda de Chama, hubo realmente dos procesos de ocupación diferenciados, el primero se inició a principios del siglo XVII y se

prolongó hasta principios del XVIII, cuando fue atacado por la avanzada de la diferentes etnias indígenas conocidas bajo el nombre genérico de "motilones" los cual se perduró hasta finales de esa centuria y en consecuencia se paralizó el proceso de ocupación y se abandonaron las haciendas, situación que se mantuvo hasta finales del siglo XVIII, cuando se logró la pacificación con los indígenas, lo que permitió reocupar esos espacios, proceso que se extendió durante gran parte del siglo XIX y que apenas se completó en sus décadas finiseculares. Igualmente sucedió en los valles de Onia, Culigría y Guaroríes. De ese modo, la primigenia ocupación en la otra banda del río Chama pobló espacios identificados con topónimos que designaron a esa planicie, tanto desecadas como cenagosa con el nombre de "Chama" y "Chamita" o con sus nombres indígenas "La Sicayra", "Laysicayna", "Sicarí" y "Bubuquí", las que se mantuvieron hasta muy avanzado el siglo XIX. (Véase Mapa 16)

Del mismo modo, la ocupación realizada durante el siglo XIX, se desplegó con una notable determinación en la "otra banda del río Chama", la cual fue impulsada desde Bailadores y Tovar hacia el sitio de San Buenaventura hasta Chama y se extendió desde "Los Espinos", "Los Algarrobos", "San Buenaventura", "El Cañadón" o el "Alto del Paramito", conocido después como el "Alto de Bolívar" y después "Mesa Bolívar", "La Hondura de Chama" o "San Judas", "La Lagunita", "La Palmita", "La Culebra" y "Palo Quemao".

Por otra parte, las fuentes y el recorrido del río Culigría se le reconoció con ese nombre, que como se ha expuesto anteriormente se inició como un topónimo a la tierra de los indígenas duracas, con el nombre de "Duragría" y ese terminó se modificó a "Culigría", "Curigría", "Culegría" y "Curicría", cuyo espacio se seccionó en diferentes sectores durante el siglo XIX a los que se denominaron: "La Abeja", "La Llorona", "Santa Inés" y "Las Dantas". Del mismo modo, en la superficie por donde discurren las fuentes que tributan sus aguas al río Guraroríes, en particular el territorio regado por la quebrada de Murmuquena, cuya área se dividió en los sectores de "La Plata", "La Cuca", "La Cuchilla del Niño", "Las Adjuntas", "El Cambur" y "Labranzas Viejas". Entre tanto, el territorio por el que discurre el río Guaroríes se designó con su propio nombre y el de las "Mesas de Escalante". Finalmente, el valle de Onia mantuvo esa única denominación.

7.2 PROPIEDADES Y PROPIETARIOS EN EL VALLE DEL RÍO CHAMA

7.2.1 Propiedades y propietarios en "esta banda del río Chama"

7.2.1.1 Propietarios y propiedades en las inmediaciones a La Laguna de Maracaibo

Las mercedes más antiguas otorgadas en el valle de Chama, conocidas hasta el presente, correspondieron a los descendientes del capitán Hernando Cerrada, quienes fueron beneficiados con asignaciones de terrazgos en las inmediaciones del Lago de Maracaibo, como ocurrió con la concedida a su hija doña Mariana Cerrada, otra a su esposo don Miguel Baltasar de Quadros Rangel Vedoya y otra a su hija Magdalena Bedoya Cerrada, que se demarcaba sobre "una estancia y caballería mayor una, para cada uno", situadas en la desembocadura del Chama (actual Municipio Francisco Javier Pulgar) conformando así el primer núcleo de propietarios que ocuparon ese territorio a finales del siglo XVI[1032].

7.2.2.2 Propiedades y propietarios en Mucujepe

En la llanura que se dilata a orillas del río Mucujepe o Mocofoco, en el siglo XVII y XVIII, en donde se señala el Caño San Onofre hasta las riberas del Caño Seco, se concedieron numerosas propiedades, entre ellas a Gerónimo de Aguado, hijo de Juan Aguado y Luisa Varela, quien, en 1630, recibió una estancia de ganado mayor, situada "a espaldas de los Estanques, vertientes a los llanos de los Guaroríes... después de haberse enterado el capitán García Varela y Juan Quintero mi cuñado"[1033]. Cinco años después, Aguado expandió su propiedad al ser beneficiado con la adjudicación de media estancia de ganado mayor, situada "en un cañaveral de caña silvestre que está de la otra banda del río de Chama, que el cañaveral empieza en lo ancho desde unas barrancas bermejas hasta una punta que se hase el monte orilla del río y lo largo como ba corriendo el cañaveral el monte adentro" [1034], ese predio colindaba con Juan Reinoso Otalora y Dionisio Márquez.

1032 BNFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced de tierra a Baltasar de Quadros Rangel y Bedoya. Mérida, 21 de junio de 1589. f- 309r-v.

1033 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Andrés de Vergara. Mérida, 15 de junio de 1630. f. 242r-v.

1034 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Jerónimo de Aguado. Mérida, 2 de junio de 1635. f. 355r-v.

En las explanadas inmediatas a los terrazgos descritos, se concedió a don Pedro Álvarez de Castrellón una posesión en el valle de Chama, la que fue traspasada a su hija Dionisia, como parte de su dote y se situaba en el valle de Mucujepe, en las riberas de la quebrada Mocofoco, confinando por la parte de arriba con la estancia de Francisco Albarrán, por abajo con las de Pedro Quintero Príncipe y por el otro con Juan Fernández de Rojas[1035]. Doña Dionisia Álvarez de Castellón, contrajo matrimonio con Francisco Martín Albarrán de la Torre y en su matrimonio tuvieron una hija llamada Ana Albarrán de la Torre, quien contrajo matrimonio con Domingo de Contreras, como parte del acuerdo nupcial, ese predio fue transferido mediante una carta de dote a la contrayente en 1661[1036].

Posteriormente, en 1698, parte de esa hacienda fue vendida a Manuel Palmar, un afrodescendiente que había sido esclavo y capitán de la hacienda colindante que perteneció a don Lucas de Lagüado y quien había comprado su libertad, cuyo predio estaba delimitado entre "la quebrada de Sanguino y por el otro con el río de Mucujepe"[1037]. La otra parte fue transferida al capitán Bartolomé Delfín, quien las enajenó a Lucas Buenaño y en 1703 eran propiedad de Manuel Mexía, como se declaró en su inventario de bienes[1038], efectuado después de su fallecimiento, esas propiedades fueron heredadas por sus hermanos María, Tomas, María Gracia, María Magdalena, Teodora y a su sobrina Yelisiana[1039] y otra sección fue vendida a Bartolomé Duran de Izarra[1040].

Por su parte, Francisco Montoya, vecino de San Cristóbal, declaró ser propietario de una estancia de ganado menor en las tierras de los Guaroríes, colindante con Estanques, la cual dividió en dos fracciones, una la vendió a

1035 AGEM. *Protocolos* T. XX. Testamento de Pedro Álvarez de Castrellón. Mérida, 15 de marzo de 1648. ff. 29v-34r. En 1657, Francisco Albarrán pagó doce patacones por la composición de "cuatro estancias de pan en el sitio de la quebrada de Mucujepe, enfrente donde tiene el suso dicho estancia de cacao, dicha quebrada en medio y donde Pedro Álvarez de Castrellón, su suegro difunto tuvo una estancia con aposentos poblados que hoy está perdido y hecha monte". AGI. Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición de Francisco Albarrán de la Torre. Mérida, 26 de abril de 1657. ff. 133v-134r.

1036 AGEM. *Protocolos* T. XXV. Carta de dote de Ana Albarrán. Mérida, 2 de julio de 1661. ff. 89v-91v.

1037 AGEM. *Protocolos* T. XXXIX. Carta de venta. Mérida, 14 de mayo de 1698. ff. 68v-69v.

1038 AGEM. *Mortuorias* T. XXII. Mortuorias de Manuel Mexía. Inventario de bienes. Mucujepe, 23 de agosto de 103. f. 91r-v.

1039 AGEM. *Protocolos* T. XLII. Testamento de Manuel Mexía. Mérida, 18 de marzo de 1703. ff. 93r-95v.

1040 AGEM. *Protocolos* T. XIX, Carta de venta. Mérida, 3 de octubre de 1646. ff. 170v.

Francisco Albarrán y la otra que donó a su hija Constanza Varela[1041]. Doña Constanza ensanchó ese predio al recibir en 1635, una merced de media estancia de ganado mayor en tierras inmediatas a las que rozaba su marido Pedro Quintero Príncipe[1042], quien, en 1637, la declaró como bienes suyos a una posesión que se dilataba sobre una estancia de tierra circundada por los ríos de Chama y Mucujepe, sembrada con árboles de cacao, los cuales tendrían un año y medio, pero desconocía su cantidad, situados en las tierras de los Guaroríes[1043]. Años después, en 1641, doña Constanza, ya viuda, fraccionaría su propiedad para entregarla como dotes a sus hijas Floriana, Mariana y Luisa[1044], las que fueron favorecidas con esa propiedad[1045].

De esa forma, las Varela pactaron sus enlaces nupciales, la primera fue doña Floriana quien contrajo matrimonio con Francisco Arias y se le dotó con una posesión que lindaba con la hacienda de Juan Antonio de Reinoso y Otálora; por el otro lado, con el terrazgo de Alonso del Río y el camino real que iba a San Antonio de Gibraltar[1046]. Por su parte a Mariana Quintero, celebró su

1041 AGEM. *Protocolos* T. XVI. Testamento de Francisco Montoya. Mérida, 25 de enero de 1640. ff. 11r-13r.

1042 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Constanza Varela. Mérida, 11 de abril de 1635. f. 358r-v.

1043 AGEM. *Protocolos* T. XIV. Testamento de Juan Quintero Príncipe. Mérida, 26 de enero de 1637. ff. 61r-64v.

1044 En la carta de dote otorgada por doña Constanza Quintero Príncipe, viuda de Juan Quintero Príncipe, a favor de su hija Luisa Varela, para que contrajera nupcias con Salvador Lorenzo, le entregó entre otros bienes "quinientos árboles de cacao, los doscientos que están en la estancia que tiene a orillas del río Chama, en los llanos de los Guaroríes, que lindan por la parte de arriba con la arboleda de la dicha Constanza Varela, que heredó de su padre Francisco de Montoya y por la de abajo como corre el río con arboleda de Gabriel Quintero... item la quarta parte de una estancia de ganado mayor que tiene en la loma que dicen de Trejo, que hubo la susodicha de Francisco Montoya, su padre, reservando la dicha Constanza, para sí otra quarta parte en el sitio de los Corrales, que dicen del dicho Trexo en que tiene media estancia de ganado mayor y la mitad que así la da en el dicho dote, cae azia la sabana del río Chama hasta lindar con la estancia de los herederos de Pedro Criollo". AGEM. *Protocolos* T. XVI. Carta de dote. Mérida, 11 de junio de 1641. ff. 23r-24r.

1045 Doña Constanza Varela, declaró en su testamento entre otros bienes una estancia de ganado mayor, la cual había fraccionado y entregado en dotes a sus hijas, de la manera siguiente: "declaro que la dicha estancia le di en dote a Francisco Arias con mi hija, doña Floriana Quintero, que está dentro del camino real de San Antonio de Gibraltar, y linda con estancia de don Juan Reinosso y por la banda de arriba con Don Alonso del Río, y otro camino que se abrió cuando las crecientes del río. Item declaro que en la dicha estancia le di a Alonso Zambrano, vecino de La Grita, en dote con mi hija Mariana Quintero, setecientos árboles que están junto a los mil árboles míos y los linderos arriba dichos. Item declaro que en la dicha estancia le di a Salvador Lorenzo en dote con mi hija Luisa Varela, quinientos árboles de cacao como consta de la escritura de dote". AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Testamento de doña Constanza Varela. Mérida, 8 de diciembre de 1645. ff. 267v-271v.

1046 AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Testamento de doña Constanza Varela. Mérida, 8 de diciembre de 1645.

boda con Alonso Zambrano, vecino de La Grita, se le confirió una estancia sembrada con setecientos árboles, los que "están junto a los mil árboles míos y los linderos arriba dichos". Mientras a Luisa Varela cuando se desposó con Salvador Lorenzo se le entregó otra estancia sembrada con quinientos árboles de cacao Por su parte, Floriana, recibió otro predio, como parte de herencia de una de sus hermanas, contiguo por la parte de arriba con sus cuñados y por la de abajo con el mencionado Juan Antonio Reinoso y Otálora[1047]. Asimismo, Jacinto Varela, hermano de Constanza, también heredó una estancia de ganado mayor, colindante con la hacienda de Juan Reinoso Otálora y Andrés Vázquez, parte de la cual vendió a Joseph de Angulo en 1652[1048].

Contigua con las expresadas posesiones se hallaba la propiedad de doña Isabel Ana de Ribas y don Lucas de Lagüado, fundadores del Convento de San Francisco de Mérida[1049], la cual fue comprada a Ana de Valero, según lo afirma la doña en su testamento, pero no se han hallado registros que hagan constar esa transacción[1050]. Asimismo, según el testimonio de don Lucas, esa finca era "mala, la tierra, daba pocos frutos con que me obligó a comprar una asienda de arboleda al capitán Andrés de La Rosa con las estancias de pan que le pertenecía"[1051], de cuya transacción tampoco se han encontrado anotaciones. En 1694, durante su agonía, doña Isabel Ana de Rivas le comunicó a don Lucas su deseo que dispusiese de 3000 pesos "de lo mejor bien parado de sus bienes" con la finalidad de que los destinara con fines "secretos" por convenir "al descargo de su conciencia".

Sin embargo, después de dos años de fallecida la doña, su marido no había podido cumplir con ese mandato, por cuya razón se lo comunicó a

---

ff. 267v-271v.

1047 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición Francisco Arias Zambrano por su esposa doña Floriana Quintero. Mérida, 9 de abril de 1657. f. 226r-v.

1048 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Carta de venta. Mérida, sin fecha 1652. f. 264r-v.

1049 Samudio A. Edda O. *De la ermita de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza al Convento de San Francisco de Mérida.* Caracas. Academia Nacional de la Historia. (Colección Fuentes para la historia colonial de Venezuela 261), 2007.

1050 AGEM. *Protocolos* T. XXXVI. Testamento de Isabel Ana de Rivas, Mérida, 27 de diciembre de 1684. ff. 97r-116v.

1051 AGEM. *Protocolos* T. XXXVIII. Testamento del maestre de campo Lucas de Laguado. Mérida, 23 de abril de 1694. ff. 284v-285r.

su hija natural Antonia de La Cruz Lagüado, confiando en "tener la satisfacción de su buena conciencia y onrrado proceder" y dispuso que se le entregaran los 3000 pesos para que después que estuvieran en su poder, procediera a realizar lo que secretamente le había comunicado. Para cumplir con esa disposición se destinó el valor de la estancia de árboles de cacao nueva y vieja que poseía en el valle de Mucujepe, incluyendo los esclavos, hembras y varones, chicos y grandes que la cultivaban[1052].

Después del fallecimiento de don Lucas, se procedió a realizar el concurso de sus acreedores con la finalidad de cancelar sus deudas y compromisos y en ese acto se pregonó la estancia de árboles de cacao y esclavos que los difuntos poseían en el valle de Mucujepe, la cual fue vendida al alférez Nicolás de Angulo Salazar, con la obligación de cancelar en efectivo 800 pesos y reconocer los restantes 1200 en un censo cuyas cantidades totalizaban los 2000 pesos valor de la hacienda. En 1698, con la finalidad de cumplir con las condiciones de esa adjudicación, Nicolás de Angulo Salazar, su esposa María de Soto Rodríguez como principales y don Miguel de Altuve Gaviria y su esposa Francisca de Soto Rodríguez como fiadores se obligaron a un censo a favor del Convento de San Francisco de Mérida por la cantidad de 1250 pesos, los 1000 correspondientes a la dotación de la lámpara del Convento de San Francisco que habían fundado don Lucas de Lagüado y doña Isabel Ana de Rivas y los 250 correspondientes a la capellanía que había dotado el visitador Modesto de Meller, la que estaba a cargo de los difuntos[1053].

Colindante con la anterior propiedad, se hallaba el predio concedido a Juan Guillén, que se expandía sobre una estancia de ganado menor ubicada en "tierras de montaña", donde llaman los Guaroríes "junto al río de Chama en una quebrada de una parte y de otra que alinda por la parte de avajo media legua más o menos con estancia de Domingo Rendón"[1054]. Luego, Guillén la ensanchó mediante la compra de una posesión a Alonso Zambrano vecino de La Grita, confinante por una parte con la estancia de Constanza Varela y por la otra con Francisco Montoya[1055].

1052 AGEM. *Protocolos* T. XXXVIII. Testamento de Lucas de Laguado. Mérida, 23 de abril de 1694. ff. 234r-255r.

1053 AGEM. *Protocolos* T. XXXIX. Carta de censo. Mérida, 18 de abril de 1698. ff. 34v-42r.

1054 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11 Doc. 1. Merced a Juan Guillén. Mérida, 2 de enero de 1635. f. 346r-v.

1055 AGEM. *Protocolos* T. XIV. Carta de venta. Mérida, 2 de agosto de 1637. ff. 164r-165r.

Posteriormente, Guillén dividió ese predio y una parte la vendió a Henríquez de Padilla y la otra a Esteban Gutiérrez, quien, a su vez, transfirió su parcela que denominó San Onofre a Bernabé de Isasa en 1673[1056]. Ulteriormente, Isasa traspasó esa propiedad al alférez Joseph de Soto Rondón y su esposa Rosa Rondón y éstos, a su vez, la enajenaron a Antonio Vázquez Hermoso, vecino de Gibraltar, mediante esa transacción se le traspasó una estancia con árboles de cacao, situada en el sitio de San Onofre, por el precio de 100 pesos, por los cuales se comprometió a entregar 200 millares de cacao, tasados en cuatro reales cada millar, los cuales serían colocados en Chama durante el mes de junio de 1701 y para seguridad en el cumplimiento de su compromiso dio por fiador a Joseph de Chávez vecino del mismo valle[1057].

A finales del siglo XVIII, Ignacio Pereira de Castro, un gallego que había establecido en aquellas praderas y había "entablado" una arboleda de cacao, solicitó al gobernador y al intendente de hacienda de la provincia que se le concedieran 5 estancias cuyos linderos comprendían "del caño de San Onofre, la frente hasta el río Mucujepe por el fondo y por el costado de arriba al pie de la sabana y por el lado de abajo queda el deslinde de la unión del caño con el río Mucujepe, en que regulan la posesión en haber como diez estancias pero siendo tierras con desygual y con joyamales se pueden contemplar las siete estancias útiles de labor, sin ser posible medirse la cuerda por lo áspero de la montaña, con bajiales y anegadizos"[1058].

Adicionalmente, don Ignacio solicitó que en la llanura propiamente dicha se adjudicaran 15 estancias más, que los peritos delimitaron desde "esta banda del río Mucujepe, entre el camino de Santa Rosa y el río por los costados, por la parte de abajo con unos bajiales y anegadizos y por arriba con las tierras que ha pedido don Lorenzo Quintero"[1059]. Esos suelos fueron calificados por los peritos avaladores como muy ásperas por los anegadizos que "a cada paso se encuentran", pero al mismo tiempo consideraron que las tierras eran "fertilísi-

1056 AGEM. *Protocolos* T. XXX. Carta de venta. Mérida, 13 de noviembre de 1673. ff. 119v-122v.

1057 AGEM. *Protocolos* T. XL. Carta de poder. Mérida, 8 de septiembre de 1700. ff. 168v-170r.

1058 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. Montañas de Chama, 15 de diciembre de 1798. ff. 147v-148v.

1059 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. Montañas de Chama, 15 de diciembre de 1798. ff. 147v-148v.

mas para cacaos, abundantes de aguas y lluvias, con río fácil de navegarse a la laguna", lo cual indudablemente sería aprovechado por don Ignacio Pereira.

Asimismo, en Mucujepe, existieron tres propiedades, cuyo origen se desconoce, la que declaró Pedro López Mejía, quien dijo haberla adquirido por compra, en "pública almoneda", pero se ignora quién fue el vendedor, la misma se extendía sobre dos cuadras de tierra, en las que había sembrado 900 árboles de cacao, por cuya composición pagó 6 patacones en 1657[1060]. Esa desinformación también está presente en el origen de la propiedad del alférez Andrés Alarcón Ocón, quien poseía media estancia de ganado mayor situada en la ribera de la quebrada de Mocofoco y lindante con Alonso Ruiz Valero y Joseph de Angulo su yerno, la que donó a los jesuitas en 1650[1061].

De la misma forma, se desconocen los títulos originales del predio perteneciente a doña Isabel Cerrada, quien, en 1661, lo transfirió a los ignacianos, que se dilataba sobre "una estancia de pan, en parte que Bartolomé Sánchez tenía unos árboles de cacao, los cuales compró Francisco Rodríguez de Lemos, con el ánimo que yo lo prefiriere en la venta, por tanto, por estar en mis tierras, el qual derecho transfiero a los padres de la Compañía de Jesús"[1062].

7.2.2.3 Propiedades y propietarios en Mocacay

La planicie por la cual discurre la quebrada de Mocacay que se extiende hasta el cauce de quebrada La Sucia, conocida hasta el presente con ese topónimo, tuvo como sus primeros propietarios conocidos hasta el momento, a un indio yanacona, procedente del Perú[1063], llamado Pedro de Luna, como se testimonia en una merced otorgada en 1589, la que estaba contigua a la

1060 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición Luis Benítez Varela Mérida, 11 de abril de 1657. f. 69r-v.

1061 AGEM. *Protocolos* T. XX. Carta de donación Mérida, 9 de agosto de 1650. f. 255.

1062 AGEM. *Protocolos* T. XXV. Testamento de Isabel Cerrada. Mérida, 7 de septiembre de 1661. ff. 103r-105r.

1063 En la fundación de Tunja concurrieron numerosos indios procedentes del Perú, los que habían sido traídos para cumplir con las labores de servicios en la expedición de Sebastián de Belalcázar, con quien llegaron a la Nueva Granada 4000 yanaconas, quienes actuaron como aliados a los españoles en la construcción de los bohíos provisionales, acarreaban leña y agua, cuidaban los caballos, actuaron como auxiliares civiles, militares y en otros órdenes como intermediarios entre la población blanca e indígena, por su condición de aliados, se les exceptuaba del pago de tributos y se les concedieron tierras en propiedad. Por esa razón, no tiene nada extraño que se trasladaran hasta Mérida durante las décadas inmediatas a la fundación de la misma. Cfr. Corradine Mora Magdalena, *Los fundadores de Tunja. Genealogías…* T. I. pp. 77-78; Matallana Peláez Susana, "Yanaconas, indios conquistadores y colonizadores del Nuevo Reino de Granada. Siglo XVI", *Fronteras de la Historia.* Vol. 18-2, 2013, pp. 21-45.

quebrada de "Mocacay, que tiene por apellido en sitio de "los Petaqueros" y por la parte de abajo con tierra y estancia que fue de Jerónimo Aguado" [1064], aledaña al camino de Villalpando. Probablemente, ésta fue la misma propiedad que posteriormente poseía un indio llamado Gregorio, de la encomienda de Jerónimo de Aguado, quien la vendió a otro aborigen, quien dijo ser "mosca", llamado Marcos Aurelio, de la encomienda de Viteitiba y procedente de Tunja[1065]. Esa propiedad confinaba con la de Dionisio Márquez de Estrada y le fue adjudicada mediante una merced sobre los terrenos inmediatos a las corrientes de la quebrada de Mocacay, lindando con las estancias de Juan Reinoso y Jerónimo de Aguado hacia los Guaroríes en 1633[1066].

Por su parte, a Juan Aguado se le concedió una estancia de ganado mayor "en el río de los Guaroríes en donde desemboca de la serranía a los llanos de la laguna en las vegas que se haze el río sabanosas de una y otra parte de dicho río"[1067], la misma fue referida en la relación de los propietarios realizada por Juan Fernández de Rojas 1657, quien la ubicó en Mocacay. Esa posesión fue vendida a don Andrés Henríquez de Padilla, quien se destaca como un propietario de singular importancia, en valle de Chama, por su particular visión de empresario agrario; su primera propiedad fue adquirida en 1635, cuando fue beneficiado por el Gobernador don Alonso Fernández Valentín, con una merced que le cedió cuatro estancias de ganado mayor, cuyos linderos comprendían "desde que desemboca en lo llano más abajo de la quebrada de Mocacay, desde donde emboca el río de Chama en los llanos por esta banda río abaxo, pido se mida por allí cortando por lo llano hasta las estancias de Domingo Rondón y por la quebrada de San Onofre arriba, la otra frente de las tres estancias asta topar hasta la falda de la propia cerranía y por la misma falda hasta tocar con el desembarcadero donde se comensara a medir"[1068]. Adicionalmente, Henríquez solicitó otra estancia más "en

1064 BNBFC, *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 12. Doc. 1. Merced otorgada por el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida a Pedro de Luna indio yanacona del Perú en lo alto de la quebrada salada que entra en el río Chama. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 303r-v.

1065 AGEM. *Protocolos* T. XIX. Carta de venta. Mérida, 10 de noviembre de 1646. ff. 130r-131v.

1066 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Dionisio Márquez. Mérida, 9 de agosto de 1633. f. 298r-v.

1067 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11 Doc. 1. Merced a Jerónimo de Aguado. Mérida, 4 de marzo de 1626. f. 113r-v.

1068 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11 Doc. 1 Merced a Andrés Henríquez de Padilla. Méri-

lo que sobrare", lo cual indica que el predio se dilataba desde la confluencia de la quebrada Mocacay con el río Chama, por el frente y por el fondo hasta la quebrada de San Onofre, que desemboca en el río Mucujepe.

Dos años después en 1637, Henríquez de Padilla inició la expansión de su terrazgo mediante la compra de la estancia de ganado mayor a Juan Aguado, quien la había obtenido mediante una merced que le había otorgado el gobernador Juan Pacheco y Maldonado en 1630, en las tierras y vegas incluidas entre los surcos por donde discurren los ríos Chama y Guaroríes[1069]. En ese mismo año, Henríquez compró a Juan Guillén parte de la finca que éste había adquirido a Alonso Zambrano. La expansión de la finca se completó en 1642, con una donación que le hizo García Varela de dos estancias de ganado mayor, que le habían sido mercedadas por el gobernador Alonso Fernández Valentín, una lindante con Constanza Varela y la otra que se extendía hasta las márgenes del río Chama cuando "entra en lo llano"[1070].

También, en Mocacay, se benefició al capitán García Varela, quien recibió en propiedad varios predios, propiamente en el valle de Chama, el primero de ellos en 1636, mediante una merced otorgada por el gobernador Alonso Fernández Valentín, quien le adjudicó "dos estancias de ganado mayor en el sitio del río Chama, en los llanos de los Guaroríes, de esta vereda del río Chama, en donde tenía una estancia de cacaos"[1071]. Años después, el 4 de abril de 1657, Juan Andrés Varela, en nombre de su padre el capitán García Varela, se compareció ante el oidor Diego de Baños y Sotomayor para componer la propiedad de distintos lotes, concedidos a través de varios títulos, entre los que se hallaban aquellos que le asignaban dos estancias de ganado mayor en las tierras de los Guaroríes[1072].

Las propiedades de García Varela situadas en Mocacay fueron fraccionadas y divididas en 4 lotes, el primero fue donado a su hermano el licenciado Fran-

da, 15 de abril de 1635. f. 359r-v.

1069 AGEM. *Protocolos* T. XIV. Carta de venta. Mérida, 18 de diciembre de 1637. ff. 237v-238v.

1070 La carta de donación señala dos estancias de ganado mayor, la una en el sitio de Chama "de los llanos de los Guaroríes, de esta vanda del río de Chama, en donde tenía mi estancia de cacaos... luego que entra en lo llano, yendo de esta ciudad". AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Carta de donación. Mérida, 3 de octubre de 1643. ff. 92v-93v.

1071 AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Declaración de García Varela. Mérida, 30-10-1643. ff. 92v-93v.

1072 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de García Varela y Francisco Arias. Mérida, 4 de abril de 1657. f. 124r-v.

cisco Arias de Valdés, quien falleció antes de 1654; el segundo fue entregado al capitán don Andrés Henríquez de Padilla comprensivo de "una estancia de ganado mayor en los Guaroríes, de esta banda en el río Chama, luego que entra en lo llano yendo de esta ciudad"[1073]; el tercero fue obsequiado al Colegio de la Compañía de Jesús de Mérida[1074] y el cuarto que expandía sobre una estancia para sembrar hasta 2000 árboles de cacao fue cedido a Antonio Aragón[1075].

Como resultado del beneplácito de García Varela, el Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús de Mérida recibió un terrazgo en Mocacay que colindaban por un lado con las estancias de Bernardino de Bustos Vaquero, por el otro con Juan Andrés Varela, hijo del donador y con las del mismo donador, por otra parte, con el río de Chama y por la otra con los padres de Santo Domingo[1076].

Otro propietario de importancia fundamental en Mocacay fue Andrés de Vergara a quien, en 1630, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado le concedió una merced de tierra, que se dilataba sobre una caballería de tierra, limitando con Juan Aguado y por la otra parte con el río de Chama[1077]. Esta posesión era extensa y se expandía desde Mocacay hasta Mucujepe, confinaba con la quebrada de Mocofoco (Mucujepe) y con los padres de la Compañía de Jesús.

Esa finca fue heredado por su hijo Bartolomé de Vergara, sobre parte de esta posesión se originó un litigió, porque contra los títulos de Vergara se opuso Bartolomé Duran de Izarra, quien alegó que ese lote lo había comprado a Alonso Ruiz Valero, a quien se le había otorgado en propiedad mediante una merced, según se afirmaba en su instrumento de compra, protocolizado ante el gobernador Francisco Martínez de Espinosa[1078], pero se desconoce la fecha y autoridad que se la otorgó; ello se deduce porque en la composición de la posesión, realizada por su hijo y homónimo, en la que manifestó hacer

1073 La carta de donación expresa dos estancias de ganado mayor, la una en el sitio de Chama "de los llanos de los Guaroríes, de esta vanda del río de Chama, en donde tenía mi estancia de cacaos... luego que entra en lo llano, yendo de esta ciudad.". AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Carta de donación. Mérida, 3 de octubre de 1643. ff. 92v-93v.

1074 AGEM. *Protocolos* T. XX. Carta de donación Mérida, 9 de agosto de 1650. f. 255.

1075 AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Declaración de García Varela. Mérida, 30-10-1643. ff. 92v-93v.

1076 AGEM. *Protocolos* T. XX. Carta de donación Mérida, 9 de agosto de 1650. f. 255.

1077 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11 Doc. 1. Merced a Andrés de Vergara. Mérida, 15 de junio de 1630. f. 242r-v.

1078 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Bartolomé Durán de Izarra. Mérida, 5 de abril de 1657. f. 64r.

"demostración con la solemnidad necesaria de este título de merced fecha al capitán Alonso Ruiz Valero, mi padre difunto con cuyo derecho sucedí yo y los demás mis hermanos, sus herederos"[1079], y sobre ese basamento había sido adquirida por Bartolomé Durán de Izarra, aunque a pesar lo asentado en ese instrumento, en 1657, aún no se le había entregado el correspondiente título de merced[1080]. En sus alegatos, Durán sostenía que Bartolomé de Vergara no había "comprado las tierras, sino que las hice y las obré yo, y sucintándose este pleyto se paguen los noventa patacones en que compré las tierras"[1081]. Al parecer ese pleito fue ganado por Bartolomé de Vergara porque en 1699, el Br, Tomás de Vergara declaró en su testamento, que era propietario de "una estanzia de tierras en el sitio de Mocacai, que la sacó por él acudiendo a los pregones de por un censo del Convento del señor San Agustín que tenía Bartolomé de Vergara", cuyo terrazgo fue legado a sus sobrinas Catalina y Josefa Varela[1082].

En ese mismo sector se hallaba la propiedad de Benito Marín Gaviria, la cual le fue otorgada por el gobernador Alonso Fernández Valentín en 1635 y se ubicaba "en tierras de los guaroríes, en montañas yermas y despobladas, en donde tengo abierta roza y derribado una pedazo de montaña, que es el río de Chama abajo, de esta banda, incluyendo en este pedimento el dicho pedazo de roza que tengo abierto, dando la frente de dichas estancias que pido a la barranca del río de Chama, aguamonte"[1083], que se comprendían cuatro estancias de pan coger.

En otra parte de la llanura de Mocacay, se ubicaba la propiedad de Bernardino Bustos Vaquero, de la cual se desconoce su origen, aunque el propietario expuso que mostraba sus títulos, tal vez su merced, pero no

1079 Al parecer ésta fue una de las mercedes iníciales, de las que no se han hallado registros, pero consta en 1657, que Alonso Ruiz Valero, compareció ante el visitador don Modesto de Meller para efectuar la composición de las tierras mercedadas a su padre y homónimo. AGI. *Escribanía de Cámara* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición de Alonso Ruiz Valero. Mérida, 8 de abril de 1657. ff. 227v-228r.

1080 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Bartolomé Durán de Izarra. Mérida, 5 de abril de 1657. f. 63r.

1081 AGEM. *Protocolos* T. XXIV Testamento. Mérida, 5 de mayo de 1658. ff. 27r-32v.

1082 AGEM. *Protocolos* T. XXXIX. Testamento por poder de Tomás de Vergara. Mérida, 12 de septiembre de 1699. ff. 263v-240r.

1083 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Benito Marín Gaviria en el Valle de Chama. Mérida, 20 de noviembre de 1656. f. 51r-v.

fueron copiados por el escribano, lo más probable es que fuera anterior a 1646, por cuya razón se hizo constar en su declaración emitida ante el visitador Modesto de Meller en 1657. Esa posesión se expandía sobre cuatro estancias de pan coger, rayanas con la hacienda del capitán García Varela, en cuyo predio ya se habían plantado árboles de cacao.

Esa finca fue fraccionada y sucesivamente transferida de la siguiente forma: un lote fue vendido al capitán don Alonso de Rivas y éste lo traspasó a Buenaventura de Bustos, hermano del primer propietario, ya en 1655 estaba en poder de Luis Benítez Varela[1084], quien, a su vez, lo obtuvo por compra, según expone en la declaración del vendedor[1085]. Además, Benítez Varela describió su finca como un "... pedazo de tierra sin desmontar hasta cantidad de cuatro cabuyas..."[1086], que confinaban con las fincas de García Varela en Mocacay. Del mismo modo, otro lote de la propiedad de Bernardino Bustos Vaquero, fue transferida en 1646 a Bartolomé Duran de Izarra, medida sobre una estancia de ganado mayor[1087]. Adicionalmente, en 1661, Bernardino de Bustos vendió a María de Rivas, hija natural de Alonso de Ribas y Toledo, en la que habían plantados 300 árboles de cacao frutales, avaluados a dos pesos cada uno[1088].

7.2.2.4 Propiedades y propietarios en el Monte de Chiguará o San Juan de Candelaria

El capitán García Varela recibió una merced de tierra, concedida por el cabildo de Mérida en 1589, mediante la cual se le agraciaron las tierras situadas "por el camino que fue haser Alonso Rodríguez de Mercado, ya difunto, camino que va a la laguna de Maracaibo, de esta ciudad, desde una quebrada que da al potrero que biene que tiene las bacas la viuda de Luna, en la loma llamada Chiguará"[1089], ese terrazgo se ubicaba inmediato

1084 Es probable que Luis Benítez Varela, fuera hijo de Juana Varela, quien se casó con Antón Benítez Martín. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias…* T. I, p. 341.

1085 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Bernardino de Bustos Vaquero. San Vicente, 30 de agosto de 1655. f. 58r-v.

1086 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Luis Benítez Varela. Mérida, 11 de abril de 1657. f. 67r-v.

1087 AGEM. *Protocolos* T. XIX, Carta de venta. Mérida, 3de octubre de 1646. f. 170r-v.

1088 AGEM. *Protocolos* T. XXV. Carta de venta. Mérida 8-6.1661. ff. 70r-71v.

1089 BNBFC. *Cabildo, Mercedes de Tierra.* Caja 12 Doc. 1. Merced. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 305r-v.

al pueblo indígena de Chuara, este predio fue en donde construyó sus aposentos mencionado en 1586 por Bartolomé Gil Naranjo. Años después, el 4 de abril de 1657, Juan Andrés Varela, en nombre de su padre, el capitán García Varela, se presentó ante el oidor Diego de Baños y Sotomayor para componer la propiedad de distintos predios, concedidos a través de diferentes títulos, entre los que se hallaban aquellos que le asignaban dos estancias de ganado mayor en las tierras de los Guaroríes[1090], cuya posesión fue donada al Convento de Santo Domingo[1091], esas fincas estaban situadas en el "monte adentro, todo hasta alcanzar el río por la parte de arriba y por la otra a topar con tierras que doné a los religiosos de la Compañía de Jesús y por la otra el remate de dichas tierras que es estancia de Luis Varela"[1092]. Ese inmueble fue vendido por los dominicos a Melchora de la Peña, una negra libre, residente en el valle de Chama en 1660[1093].

Otro de los propietarios de significativa importancia en el valle de Chama fue don Antonio Gaviria, agraciado con una merced emitida por el gobernador y capitán general de Mérida comprensiva de cuatro estancias de pan coger en las tierras que llaman de los Guaroríes en "las montañas yermas y despobladas de naturales en donde tengo abierta roza y derribado un pedazo de montaña que es río de Chama abajo, de esta banda, que pido a la barranca del río de Chama, agua monte"[1094]. Después del fallecimiento de don Antonio, esas propiedades fueron heredadas por su hija Sancha Gaviria[1095], quien contrajo matrimonio con el capitán Juan Reinoso Valdés, también conocido como Leonardo Arias de Reinoso, a partir de este enlace, esta propiedad se convirtió en patrimonio de la estirpe Reinoso y Otalora.

Leonardo de Reinoso Valdez y Sancha de Gaviria, dividieron sus propiedades y las distribuyeron entre sus hijos: Juan Antonio, Juana y Sancha; estás últimas profesaron en el monasterio de Santa Clara de Mérida con los nombres

1090 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de García Varela y Francisco Arias. Mérida, 4 de abril de 1657. f. 124r-v.

1091 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Carta de donación. Mérida, 25 de agosto de 1654. f. 135r-v.

1092 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Carta de donación. Mérida, 25 de agosto de 1654. f. 135r-v.

1093 AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Carta de venta. Mérida, 15 de julio de 1660. ff. 212-213r.

1094 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Benito Marín. Mérida, 7 de abril de 1657. f. 51r-v.

1095 Doña Sancha de Gaviria fue la única hija legítima de don Antonio Gaviria, habida en su matrimonio de con doña María Ruiz de Quesada. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias…* T. p. 298.

de Juana del Sacramento y Sancha de Cristo quienes entregaron su herencia al convento como parte de sus bienes dotales en 1654[1096]. De esa forma, el Monasterio de Santa Clara de Mérida recibió las estancias de Chama que se ubicaban a las márgenes de ese río y se extendían hasta San Vicente de Chama[1097].

El predio que le correspondió a Juan Antonio Reinoso y Otálora, constituyó una extensión que se dilataba en tierras montuosas hasta las estribaciones inmediatas en Chiguará. Esa finca fue subdividida en dos haciendas denominadas, Los Guáimaros y San Agustín de Cachicamo[1098], luego esa posesión fue ensanchada al recibir su propietario una donación que le hizo el capitán García Varela en 1651, la que éste, a su vez, había adquirido mediante una merced de una estancia de ganado mayor otorgada por el presidente de la Real Audiencia de Santa Fe, don Juan de Borja, situada en esta banda del río Chama "a orilla de un caño, que corre más cercano a la madre vieja de dicho río que lo más del año está seco"[1099]. (Caño Seco)

Parte de la hacienda del Cachicamo fue vendida por don Juan Antonio de Reinoso y su esposa Violante Arias a doña Rafaela Osorio en 1663[1100] y ésta la traspasó al capitán Jacob de Santa María, quien, a su vez, la enajenó a Tomás Flores Rayón en 1669[1101]. La otra parte del predio que comprendía la estancia de árboles de cacao en el sitio de Cachicamo, en 1663, la que por disposición testamentaria de doña Violante Arias de Reinoso fue destinada para a la fundación de una capellanía de misas con tres esclavos

1096 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza…* pp. 352-353.

1097 La relación de cuentas del síndico Andrés Alarcón Ocón, explica que las dotes montan 4.800 pesos con los ajuares, que están en la arboleda de cacao y esclavos del valle del Chama. AGEM. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Convento de Santa Clara. T. I. Exp. Nº 3. Cuentas que presenta el Maestre Andrés Alarcón Ocón. Relación de descargos. (Documento incompleto sin fecha) s f. En la misma, el síndico Andrés Alarcón Ocón, explica que las dotes montan 4.800 pesos con los ajuares, que están en la arboleda de cacao y esclavos del valle del Chama. AGEM. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Convento de Santa Clara. T. I. Exp. Nº 3. Cuentas que presenta el Maestre Andrés Alarcón Ocón. Relación de descargos. (Documento incompleto sin fecha) s f.

1098 AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento de don Antonio Reinoso Valdez. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 1r-17v.

1099 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Carta de donación. Mérida, 8 de febrero de 1651. ff. 15v-16v.

1100 Esos predios fueron descritos como: "tierra montuosa, compuesta con su magestad con todos los árboles de cacao frutales que tenemos plantados en la dicha estancia y pegujales... con casa de madera cubierta de palma, sembrada la dicha estancia de Cachicamo que linda por la parte de abajo con la estancia de Andrés de Paralta y por un lado con el río de Chama.". AGEM. Protocolos T. XXV. Carta de venta. Mérida, 11 de junio de 1663. ff. 189v-192v.

1101 AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Carta de venta. Mérida, 7 de febrero de 1669. ff. 13r-15r.

varones y hembras y que a partir de entonces se le reconoció con el nombre de La Capellanía, en la actualidad se le denomina "El Tambor"[1102].

En cumplimiento de esas disposiciones, en 1707, doña Elena de Otalora, como principal y doña Mariana de Otalora como su fiador reconocieron un censo a favor de la capellanía fundada por sus tías doña Violante y doña Petronila de Otalora, y manifestaron "que por cuanto en mí la dicha principal y como mayor ponedora se remató la hacienda y arboleda de cacao, casa y seis esclavos de su beneficio todo ello en tierras que en el valle de Chama tenía en el sitio de San Agustín de Cachicamo, el alférez Juan de Azcorra difunto en 2600 pesos de a ocho reales castellanos" con el cargo de reconocer el censo y pagar los réditos de los principales de 300 pesos a favor de la capellanía de Gregorio Mexía, su patrón y capellán[1103].

Otra sección de la propiedad fue heredada por don Juan de Reinoso y Otalora (hijo), quien, a su vez, se la legó a su hija doña Elena Escolástica de Otálora, como lo declaró en su testamento al enumerar como parte de sus propiedades una "hazienda y arboleda de cacao y quatro piezas de esclavos de su veneficio que tengo en el valle de Chama en el sitio de San Agustín de Cachicamos"[1104]. La otra sección de esa propiedad que lindaba con Luisa Varela por un lado y por el otro monte adentro[1105] y fue heredada por Feliciana Reinoso Gaviria, hija de Leonardo Reinoso, constituida por una arboleda de cacao y 11 esclavos, casa de vivienda de estantillos, cubiertas de palma, con sus puertas y dos bancos pequeños, dos armeros de cedro y la herramienta que hubiere[1106], que lindaban por abajo con el río de Mucujepe y por el otro con la quebrada de Mocofoco y las tierras pertenecientes al capitán Alonso Ruiz y Miguel Ruiz; sobre la se fundó una capellanía[1107], que posteriormente fue vendida a su sobrino el maestro Leonardo Josep Contreras en 1703[1108].

Un año después, don Fernando José Contreras y Lugo suscribió un cen-

1102 AGEM. *Protocolos* T. XXV. Carta de fundación de capellanía. Mérida 6-10-1663. ff. 245r-247v.

1103 AGEM. *Protocolos* T XLI. Carta de censo. Mérida, 10 de febrero de 1707. ff. 216v-218r.

1104 AGEM. *Protocolos* T. XLII. Testamento Elena Escolástica Reinoso. Mérida, 24 de octubre de 1709. ff. 85v-88v.

1105 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Antonio de Leiva. Mérida, 21 de abril de 1657. f. 14r-v.

1106 AGEM. *Protocolos* T. XL. Testamento de Feliciana Reinoso. Mérida, 18 de octubre de 1704. ff. 364v-371r.

1107 AGEM. *Protocolos* T. XL. Carta de cesión. Mérida, 22 de diciembre de 1700. ff. 205r-208r.

1108 AGEM. *Protocolos* T. XL. Carta de venta. Mérida, 16 de marzo de 1703. ff. 234v-238v.

so a favor de la capellanía de doña Feliciana por lo cual hipotecó sesenta cabezas de ganado mayor, bovino y yeguas chicas con grandes que poseía en el sitio de Pueblo Quemado y fue afianzado por Juan Joseph Contreras quien hipotecó "una arboleda de cacao que yo el dicho fiador tengo, que linda con el río de Chama, en la otra banda que va hacia La Grita"[1109].

Es probable, que el Monte de Chiguará recibiera merced don Fernando Cerrada de Saavedra, porque su hija doña Isabel Cerrada declaró en su testamento que poseía una estancia de ganado mayor, parte de la cual donó a Francisco Rodríguez de Lemus, en la que pudiera sembrar "otros dos mil o tres mil árboles le doy para que sea suyo y de sus herederos". Asimismo, donó una estancia de pan a los padres de la Compañía de Jesús, explicando que en ese predio había sido cedido en enfiteusis a Bartolomé Sánchez quien "tenía unos árboles de cacao, los cuales compró Francisco Rodríguez de Lemus, con el ánimo que yo lo prefiriera en esta venta... por lo cual transfiero asimismo a los padres de la Compañía de Jesús" y la otra se la legó a su hermana Juana de la Peña Cerrada[1110]. Esa propiedad se ubicaba inmediata a las estancias de Reinoso y Otalora en los Guáimaros.

En ese mismo sector, se hallaba la propiedad de Antonio de Leiva, que comprendía "tres cabuyas corriendo río abajo" que confinaban por la parte de arriba con la estancia de Juan de Otalora, que llaman "la Capellanía", por abajo con estancia que compuso Luis Varela y por la otra parte con el monte[1111], una sección de la misma fue comprada por García Varela, como lo atestiguó su hijo Juan Andrés Varela, al realizar las composiciones de las propiedades de su padre. Otra propiedad que se afirma existía en este sector del río Chama, fue la de Gonzalo de Velasco, situada en la Capellanía, colindante con Juan Otálora, de la cual no se han localizado registros, pero fue referida en el padrón realizado por Juan Fernández de Rojas en 1656[1112].

Por otra parte, en 1657, Francisco Martín de Albarrán, entregó un lote de su propiedad para instituir el resguardo del pueblo de Chiguará. Poste-

1109 AGEM. *Protocolos* T. XL. Carta de censo. Mérida, 8 de abril de 1704. ff. 328v-331r.

1110 AGEM. *Protocolos* T. XXV. Testamento de doña Isabel Cerrada. Mérida, 7 de septiembre de 1661. ff. 103r-105r.

1111 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición Antonio de Leiva. Mérida, 11 de abril de 1657. f. 74r-v.

1112 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición Antonio de Leiva. Mérida, 11 de abril de 1657. f. 210v.

riormente, en 1719 otra parcela de la propiedad de Albarrán fue vendida al presbítero Juan Márquez de Estrada, que se extendía sobre cuatro estancias de pan coger, aunque el predio ocupaba otros terrazgos que eran "inútiles" en el sitio que llaman San Juan, que confinaban "por la parte de abajo con el camino real que va a Chama desde un árbol que llaman la seiba barrigona, cogiendo de para arriba, como quien va a Chiguará, hasta la quebrada que llaman del Barro y cojiendo la dicha quebrada de para arriba hasta dar con una quebrada de poca agua que va ajuntarse con la quebrada de San Juan" [1113]. Las otras dos estancias se ubicaban en la llanura y colindaban "con las tierras de Ruicabo, desde la quebrada de San Juan, cojiendo llano abajo hasta el entero de las dichas estancias, en precio de sesenta patacones de a ocho reales"[1114].

En una referencia testimonial suscrita a finales del siglo XVIII, se explicaba que una familia Araque era propietaria de sus tierras en el sitio de San Juan de La Candelaria porque Martín de Albarrán, hermano de Francisco le había vendido "en el paraje de La Sucia al licenciado Juan Araque de Estrada y este lo vendió a Francisca Leal, progenitora de dichos Araques; y también del resguardo de Chiguará para allá hay un principal de la hermandad de nuestro padre San Pedro Apóstol"[1115], lo cierto es que Francisco de Albarrán no tuvo un hermano llamado Martín, él se llamaba Francisco Martín.

Por su parte, Jacinto Varela vendió a Joseph de Angulo Salazar una estancia en el valle de Chama[1116], la que compuso en 18 patacones, que se ubicaba en Cachicamo[1117]. Posteriormente, esa propiedad fue heredada por su hijo Nicolás Angulo Salazar y vendida en censo enfitéutico a Phelipe Márquez de Osorio, como principal y don Andrés Alarcón Ocón como fiador, quienes suscribieron una obligación a favor del menor Nicolás y también de Ana de Aranguren, tutora del mismo, por 325 pesos

1113 AGEM *Asuntos Diversos* T. XXXII Causa de Juan Nicolás Ramírez contra Antonio Molina y sus parientes porque lo quieren despojar de unas tierras. Carta de venta. Mérida 4 de diciembre de 1719. ff. 6r-7v.

1114 AGEM *Asuntos Diversos* T. XXXII Causa de Juan Nicolás Ramírez contra Antonio Molina y sus parientes porque lo quieren despojar de unas tierras. Carta de venta. Mérida 4 de diciembre de 1719. ff. 6r-7v.

1115 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. 1789. Causa entre Tomás Ángel y Don Antonio Rojas, sobre tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Chiguará. Alegato de Juan Tomás Hernández. Apoderado de Antonio Rojas. Mérida, 10 de julio de 1789. ff. 173r-180v.

1116 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Carta de venta. Mérida, sin fecha 1652. f. 264r-v.

1117 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición Joseph de Angulo Salazar Mérida, 16 de abril de 1657. f. 125vr-126v.

que el principal había recibido e hipotecaron una estancia de cacao en el valle de Chama, que le había correspondido a dicho menor en la división y partición de los bienes de sus padres y sobre el valor de cinco esclavos[1118].

Asimismo, en aquellas sabanas, Antonio Viloria obtuvo mediante una merced otorgada por el gobernador Alonso Fernández Valentín de un terrazgo comprensivo de dos estancias de ganado mayor ubicadas entre el curso del río de Chama hacia los Guaroríes[1119] las que colindaban con la propiedad de Juan Quintero Príncipe. Viloria vendió a Francisco Jorge Soberero, una estancia de ganado mayor, y éste a su vez la traspasó a don Francisco Rubio Dávila, lindando con "los capitanes Ambrosio Izarra y Bartolomé de Vergara"[1120].

Se desconoce el origen de la propiedad de Juan Fernández de Rojas, pero en 1655, se refiere que se ubicaba en Mocacay[1121]. A parecer después de su fallecimiento ocurrido en 1680, fue adjudicada para cancelar una obligación que el difunto había suscrito a favor del Convento de Santo Domingo, según se dispuso en su mortuoria[1122], por cuya razón fue vendida al capitán Francisco Fernández de Rojas, quien suscribió un censo a favor los dominicos, en mayo de mil seiscientos y ochenta. Posteriormente, en 1703, Andrés Fernández de La Plaza y Juan Fernández de Rojas y Castrellón reconocieron otro censo por 1200 pesos a favor del Convento de Santo Domingo hipotecando la "tierras de Chiguará", que habían pertenecido a Juan Fernández de Rojas[1123].

Años después en 1719, Andrés Fernández reconoció estar obligado a un censo a favor de los dominicos por la cantidad de 450 pesos y 22 reales, los cuales gravaban las tierras de Chiguará, las que se le habían adjudicado a esa congregación y al mismo tiempo admitió que desde que "hice dicha obligación no las he podido cultivar por los pocos medios con que me hallo no

1118 AGEM. *Protocolos* T. XXVIII, Carta de censo. Mérida, 17 de marzo de 1870. ff. 208r-210v.

1119 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Antonio Biloria. Mérida, 18 de mayo de 1637. f. 302r-v.

1120 AGEM. *Protocolos* T. XX. Carta de venta. Mérida, 23 de septiembre de 1650. ff. 304r-305r.

1121 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Notificación a los estancieros del valle de Chama. Mérida, 4 de septiembre de 1655. f. 210r.

1122 En el concurso de acreedores en la mortuoria de Juan Fernández de Rojas se dispuso de la siguiente forma: "Y por cuando en dicho concurso se opuso el convento de San Vicente de Ferrer de esta ciudad y en su nombre los reverendos padres priores de el por el principal de mil ochocientos pesos y sus réditos". AGEM. *Protocolos* T. XLIV. Carta de censo. Mérida, 2 de enero de 1719. ff. 101r-104r.

1123 AGEM. *Protocolos* T. XL. Carta de censo. Mérida, 5 de mayo de 1703. ff. 272v-274r.

he podido pagar los réditos" y con la aprobación de los frailes traspasó esas tierras a doña Rosa Guerrero de Sandoval, esposa del capitán Francisco Fernández de Rojas, quien con su licencia de su cónyuge, asumió en esa obligación como principal deudora. Tres décadas después, en 1736, fray Vicente Gutiérrez prior del Convento de Santo Domingo, explicó que su congregación poseía una posesión de tierras en el sitio de Chiguará, que fueron del capitán Francisco Fernández de Rojas, y que las tuvo Rosa Guerrero de Sandoval, la mismas habían sido solicitado en venta a censo por Francisco Días, pero los monjes solo consintieron en arrendárselas por el término de nueve años, por cuyo canon debería pagar anualmente 17 pesos y 4 reales[1124].

A principios del siglo XVIII, se denominaba a ese espacio San Juan de la Candelaria, y para entonces ya se habían asentado cosecheros de cacao, entre ellos Antonio Rojas, quien concurrió ante el subintendente de hacienda de Mérida y expuso que sus propiedades no eran realengas, sino que las había obtenido por herencia del padre de su esposa don Francisco Díaz, a quien se las vendió Francisco Vega éste, a su vez, las había adquirido de Martín de Albarrán, lo cual suscitó un acalorado litigio entre él y Ignacio Xavier Liscano, quien por su parte había reclamado esos predios sosteniendo que eran tierras realengas.

En las declaraciones de los litigantes se exigió la presentación de los títulos que acreditaban la propiedad, los cuales no fueron hallados, aunque como anteriormente se ha expuesto, la mayor parte del suelo en esa área había sido mercedada y compuesta efectivamente por don Martín de Albarrán, quien había sido propietario legítimo de las mismas, cuya contingencia obligó a Antonio Rojas a realizar una nueva composición de sus posesiones[1125].

Otro poseyente que también había sembrado un predio en el sitio de San Juan de Candelaria fue Ignacio Xavier Liscano, quien en 1786 se presentó ante al subintendente de tierras de Maracaibo a los efectos de solicitar la composición de sus terrenos considerados realengos alinderados desde: "la derechura hasta topar la quebrada llamada la Sucia, aquí abajo hasta las adjuntas de la quebrada de San Juan y La Sucia, que es el paso del Zulia, en cuyo terreno tengo nueve años de posesión trabajo, siendo el

1124 AGEM. *Protocolos* T. IIL Carta de arrendamiento. Mérida, 8 de marzo de 1736. f. 116r-v.

1125 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. 1789. Causa entre Tomás Ángel y Don Antonio Rojas, sobre tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Chiguará. Solicitud de Tomás Ángel. San Juan de Candelaria, 16 de febrero 1789. ff. 153r-154r

primer fundador, en las cuales he plantado unos árboles de cacao y otros comestibles"[1126]. La solicitud fue respondida con una orden para que formara una comisión de peritos avaladores, quienes se trasladaron hasta San Juan de la Candelaria y procedieron a la medición del terrazgo solicitado, lo cual fue realizado[1127] y fueron avaluadas las tierras en 84 pesos.

Posteriormente, en 1790, Agustín Tomás de Espinoza, poseía un predio en el sitio de San Juan de Candelaria, cultivado con 400 matas de cacao, que colocó como fianza en una carta de pago a favor de Isidro Campos por 105 pesos que le debía por la compra de una casita y como fiador se comprometió su hijo José Ignacio Espinoza[1128]. Probablemente, familiar de Agustín, fue José Vicente Espinoza, cura de Chiguará a principios del siglo XIX, quien declaró ser poseedor de una estancia de tierra cultivada con 1600 árboles de cacao en el sitio de La Playa y otra en el Volador a poca distancia de la anterior con 900 árboles de cacao y platanal. El presbítero Espinoza destinó la hacienda del Volador para que fuera entregada a sus esclavas Rosa, Isabel y Petronila a quienes las concedió la libertad, a diferencia de las anteriores dispuso que la Playa se destinaría para la fundación de una capellanía para el beneficio de su alma[1129].

El presbítero Espinoza falleció en 15 de abril de 1803, y su albacea testamentario José Agustín Espinoza en cumplimiento de sus disposiciones intentó enajenar las haciendas expresadas y ante la imposibilidad de lograr su venta para destinar esos ingresos al beneficio del alma del fallecido, por ser consideradas tierras realengas, procedió a establecer un convenio don Juan

1126 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II. Ignacio Xavier Liscano solicita unas tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Solicitud de Ignacio Xavier Liscano. Mérida, 19 de mayo de 1786. ff. 1r-2v.

1127 Los peritos cumplieron con la mensura del terrazgo de la siguiente forma: "primeramente, dimos principio a medir un pedazo que hace dos llaves, la una por la parte de abajo, dividiendo la tierra de don Antonio Rojas y por la otra de arriba que la divide de Silvestre Ángel y por cada parte hubo dos cabuyas de setenta y seis varas de tierra con sus correspondientes pulgadas y por los costados nos dio cuatro dichas que componen ocho, estas por un lado llegan a la quebrada de San Juan y por el otro lado los mojones de don Antonio Rojas, de aquí pasamos a medir las tierras del dicho Liscano, en cada una dos cabuyas, de las dichas y por lo largo hallamos diez que componen veinte cabullas que con las ocho primeras le dimos veinte y ocho, estas las divide la misma quebrada de San Juan, por un lado y por el otro el sanjón que queda lindero de Silvestre Ángel, por arriba el paso de la Danta y por abajo las cuadras del mismo Liscano". AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II Ignacio Xavier Liscano solicita unas tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Solicitud de Ignacio Xavier Liscano. San Juan de Candelaria, 21 de mayo de 1786. ff. 17r-19r".

1128 AGEM. *Protocolos* T. LXXII Carta de obligación. Mérida, 1 de noviembre de 1790. ff. 152v-153r.

1129 AGEM. *Protocolos* T. LXXVII. Testamento. Mérida, 19 de julio de 1797. ff. 170r-173r.

José Mendoza, rector del Colegio de Mérida, mediante el cual donó esas propiedades a esa institución educativa "con algún corto interés a beneficio del alma del difunto", considerando las mayores posibilidades que el rector tenía para solicitar el título de merced de esos terrazgos ante el señor gobernador de esta provincia, de acuerdo con la real cedula de 1796. En consecuencia, le cedió la hacienda del Volador, avaluada en 169 pesos y 6 reales y la de la Playa en 192 pesos uno y medio reales, con lo cual aportaba el capital de 361 pesos tres y medio reales, con la obligación de ofrendar una misa cantada los días 15 de abril de cada año por el alma del presbítero Espinoza[1130].

De la misma forma, en 1805, José Salvador Valero, declaró ser poseedor de 9 fanegadas de tierra de labor en el sitio de La Playa en el Monte de Chiguará, las cuales había cultivado por 25 años con cacao y platanales, que colindaban con Ignacio Enríquez y Juan José Alarcón y con la finalidad de obtener la composición de la propiedad de ese predio extendió un poder a Juan Evangelista Ramírez[1131].

En las mismas circunstancias se hallaban Mariano Gutiérrez, Antonio González, Felipe Rojas y Basilio Rodríguez, quienes en 1807 otorgaron un poder a Gabriel Troconis para que les sostuvieran sus derechos a la propiedad de sus labores, situadas en el Monte que llaman de Chiguará, fundando ese derecho sobre una "gracia que les hizo en 1780 el teniente de justicia mayor de esta ciudad de Mérida", con la finalidad "que en ningún tiempo se les incomode"[1132]. Igualmente, Sebastián Barrios vendió a José Natividad Barrios una estancia de cacao y café situada en el monte de Chiguará, la cual está gravada en 200 pesos a favor de José María Cárdenas vecino de Maracaibo con el plazo para cancelarla en dos años, en 1807[1133].

7.3 PROPIEDADES Y PROPIETARIOS EN "LA OTRA BANDA DEL RÍO CHAMA"

7.3.1 Propiedades y propietarios en Chama

La planicie que se dilata entre la margen sur del río Chama y hasta donde discurre el río Arenoso, y el pie de monte de las serranías en donde están situa-

1130 AGEM. *Protocolos* T. XXCV. Carta de venta. Mérida, 7 de abril de 1804. ff. 1117r-119r.

1131 AGEM. *Protocolos* XXCVI. Carta de poder. Mérida, 10 de septiembre de 1805. ff. 307r-308r.

1132 AGEM. *Protocolos* T. VC. Carta de poder. Mérida, 5 de febrero de 1812. ff. 21r-22r.

1133 AGEM. *Protocolos* T. XXCVIII. Carta de venta. Mérida, 5 de febrero de 1807. ff. 187r-190r.

dos actualmente las parroquias Presidente Páez y Rómulo Gallegos del Municipio Alberto Adriani del estado Mérida y Francisco Javier Pulgar del Estado Zulia fue ocupada por los ibéricos desde principios del siglo XVII. Una de las propiedades más extensas fue la perteneciente a don Pedro de Gaviria Navarro quien fue agraciado en 1637, por el gobernador Alonso Fernández Valentín con cuatro estancias de ganado mayor situadas en "la otra banda del dicho río de Chama enfrente de la dicha estancia del dicho Bartolomé Bergara y quebrada que llaman de Curigría y Guaroríes y media estancia en la playa del dicho río"[1134]. En noviembre del mismo año, don Pedro compró a su vecino Antonio Viloria una estancia de las dos que se le habían concedido[1135]. Años después, en 1652, adquirió a Bernardino de Bustos Vaquero otro pedazo de tierra[1136] y en el mismo año compró a Alonso de Alvarado tres estancias que se dilataban desde la madre vieja del río Chama y un caño que cae a Onia (caño Bobuquí) y las montañas que corren hacia arriba[1137].

Igualmente, Josep de Balza Entreambasaguas, declaró por bienes suyos "las tierras y hacienda que tengo en el sitio de Chama de hasta doce mil árboles de cacao poco más o menos y cuatro piezas de esclavos para su servicio y las herramientas de que se hallare[1138]. Otras propiedades que se afirma existían en la otra banda del río Chama, de las cuales no se han localizado registros de propiedad, pero fueron referidas en el padrón realizado por Juan Fernández de Rojas en 1656, entre las que se hallan las de Ambrosio Yzarra, Bartolomé Sánchez y Juan Muñoz[1139].

1134 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra*. Caja 11. Doc. 1. Merced a Pedro de Gaviria Navarro. Mérida, 30 de junio de 1637. f. 305r-v.

1135 AGEM. *Protocolos* T. XIV Carta de venta. Mérida, 25 de noviembre de 1637. ff. 221r-22r.

1136 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Carta de venta. Mérida, 9 de abril de 1652. ff. 240r-241r.

1137 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Carta de venta. Mérida, 11 de julio de 1652. ff. 323r-v. En 1656, su viuda doña Francisca Ospina Maldonado concurrió ante el visitador don Diego de Baños y Sotomayor para componer las estancias que habían pertenecido a su difunto esposo el capitán don Pedro de Gaviria Navarro entre ellas se mencionaba "dos estancias y media de ganado mayor en los llanos de Chama; Otras tres estancias y media de ganado mayor en el dicho valle de Chama, en los Guaroríes, que caen en las barrancas que llaman bermejas". AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Gaviria Navarro. Mérida, 12 de abril de 1657. ff. 231r-233v.

1138 AGEM. *Protocolos* T. XLI. Testamento del capitán Joseph de Balza Entreambasaguas. Mérida, 21 de agosto de 1706. ff. 154r-158r.

1139 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Convocatoria a los propietarios del valle de Chama para el pago de las

Por su parte, doña Elvira Osorio Riojano, obtuvo una merced que le otorgaba la propiedad sobre dos estancias de ganado mayor "en la quebrada que llaman de La Arenosa viniendo hacia la estancia de Juan Guillén, asía la de Pedro Álvarez a mano izquierda" [1140], la doña estaba casada con don Pedro Márquez de Estrada y en su enlace procrearon entre otros descendientes al capitán Felipe Márquez de Osorio, quien sería uno de los principales impulsores del patrimonio familiar, en cuyas propiedades se constituyó la hacienda de Estanques. Entre otras adquisiciones realizadas por Felipe Márquez de Osorio, se cuentan la propiedad comprada a su hermano Pedro Márquez de Osorio que eran "las tierras que le pudieron tocar de parte de erencia"[1141]. Asimismo, Felipe Márquez Osorio compró al Capitán García Varela las "tierras que ay desde el río de Chama hasta los Mocotíes, y lo vaco que hubiese en dicho sitio tengo merced". Igualmente, refirió los títulos que le acreditaban la propiedad de las tierras situadas en: "en el alto y faldas de Onia, las estancias de ganado mayor"[1142]. Felipe Márquez de Osorio, contrajo matrimonio con doña María Luisa Ramírez de Urbina, quien después del fallecimiento de su esposo, ocurrida en 1694, hizo la composición de sus propiedades, y en ella refiere aquellas posesiones que heredó de sus padres y de su esposo en las jurisdicciones de Mérida, La Grita y la villa de San Cristóbal, discriminando las que le correspondieron como gananciales de su unión conyugal, porque aparte de éstos, don Felipe la había beneficiado con una dote *proter nupcias*[1143].

Después que doña María Luisa Ramírez de Urbina quedó viuda presentó las escrituras de compra que su difunto esposo había efectuado al capitán García Varela al referir "un cuaderno el qual consta una escritura de venta que

composiciones. Mérida, 4 de septiembre de 1655. ff. 210v-211v.

1140 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Elvira Osorio. Mérida, 20 de abril de 1635. f. 373r-v.

1141 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXXI. Memoria de las tierras del capitán Felipe Márquez de Osorio. Estanques, 6 de febrero de 1693. ff. 180r-191v.

1142 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXXI. Memoria de las tierras del capitán Felipe Márquez de Osorio. Estanques, 6 de febrero de 1693. ff. 180r-191v.

1143 "Asimismo declaro averme adjudicado la real justicia de la ciudad de Mérida la novena parte de sus vienes en que el dicho capitán Phelipe Marques Osorio mi marido me dotó por cláusula de testamento so cuia disposcizion falleció y lo que me perteneció de gananciales de dichos vienes que todo consta de los autos que obraron por fin y muerte de dicho mi marido a que me remito". AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Cruz de Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

hizo el capitán García de Varela de las tierras que tenía desde la otra vanda del río de Estanques hasta el primer vado del río de Vailadores"[1144]. Igualmente, Doña María Luisa Ramírez de Urbina validó los títulos que les concedieron la propiedad sobre el valle de Onia al indicar que "se incluye en dicho quaderno merced fecha por Pedro de Vielma gobernador y capitán general que fue de esta provincia de dos cavallerías y dos estancias de ganado mayor la una cavallería en las montañas en el alto de los Mucutíes vertientes a Onia, la otra cavallería en la tierra llana en las quebradas que descienden de dicha serranía"[1145].

Durante el enlace nupcial de doña María Luisa Ramírez de Urbina con Felipe Márquez de Osorio procrearon seis hijos[1146], de quienes solo sobrevivieron dos, don Isidro Ascencio y don Felipe Márquez de Urbina. En consecuencia, cuando se realizó la partición de bienes dejados por don Felipe Márquez de Osorio y se asignaron las hijuelas correspondientes a sus herederos, pero Doña María Luisa procedió a comprar los derechos y acciones que tenían sus hijos, herederos a esas propiedades, de esa manera le canceló "a los dichos mis hijos sus legítimas paternas en dinero, como consta de los recivos que tengo en mi poder, habiendo sido emancipados por la real justicia con que los vienes se les avía señalado en sus legítimas, son míos y pertenecen a mis vienes y no son de los dichos mis hijos, por estar ya pagados de las dichas sus legítimas"[1147]. En virtud de esa actuación, doña María Luisa Ramírez de Urbina se convirtió en la única propietaria de la hacienda de Estanques, a lo cual se agregaba no tener ninguna deuda, ni acreedores como lo afirmó en su testamento[1148].

1144 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXXI. Real Amparo de María Luisa Ramírez de Urbina. Bogotá, 20 de diciembre de 1725. ff. 191v-211v.

1145 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXXI. Real Amparo de María Luisa Ramírez de Urbina. Bogotá, 20 de diciembre de 1725. ff. 191v-211v.

1146 "Ytem declaro que fui casada y velada según la orden de nuestra Santa Madre Yglesia con el Capitán Phelipe Marques Osorio vezino de la ziudad de Mérida que ya es difunto, durante nuestro matrimonio huvimos y procreamos por nuestros hijos legítimos a don Pedro Marques de Urbina, al Dr. Dn. Joseph Phelipe Marques de Urbina, a Don Ysidro Ascencio a Don Salvador y a Don Phelipe Alexandro, Don Fernando y Doña Damiana Ysabel Marques de Urbina, de los quales solo han quedado vivos don Joseph Phelipe Marques de Urbina y Don Ysidro Marques de Urbina y decláralos por mis hijos legítimos". AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Cruz de Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

1147 AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Cruz de Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

1148 "Ytem declaro que no devo cantidad de dinero, ni otra cosa a persona ninguna más sí se demanda a mis bienes hasta en cantidad de dos pesos con el suficiente juramento de la persona que los de-

De ese modo, al disponer en su testamento de su peculio personal doña María Luisa Ramírez de Urbina, procedió a declarar como sus herederos universales "al Dr. Dr. Joseph Phelipe Marques de Urbina y a Don Ascencio Ysidro Marques de Urbina y a Doña María Josepha de Pinedo y mando que sacado el quinto de mis vienes y las disposiciones que adelante expresan, enterados por iguales partes el Dr. Dn. Joseph Phelipe Márquez de Urbina y Don Ascencio Isidro Márquez de Urbina, de otras tantas cantidades, como a las que a mi hija Ysabel Damiana y a mi nieta doña María Maldonado, mando sí sobrare alguna cosa se parta entre los tres"[1149].

Después del fallecimiento de Doña María Luisa Ramírez de Urbina, la extensa hacienda de Estanques que se dilataba por el oriente hasta Capurí, Guaraque, el Molino y el Guaimaral y por el occidente hasta las riberas del Lago de Maracaibo, por sur hasta Bailadores y por el norte el surco del Chama fue fraccionada en tres grandes secciones que se adjudicaron respectivamente a sus herederos. De ese modo, la hacienda propiamente dicha fue separada de las posesiones del Mocotíes, ubicando su lindero en la quebrada del "Buen Suceso" hoy de "Barro", que incluía la posesión de Onia la que fue asignada a don Isidro Ascencio y don Phelipe Márquez de Urbina.

Después de la muerte de doña María Luisa Ramírez de Urbina, ocurrida en 1730, don Ascencio Isidro Márquez de Urbina, dictó su testamento, en el cual declaró ser propietario de la hacienda de Estanques[1150] y nombró como su heredero universal al Dr. Francisco Dávila Maldonado[1151], quien asimismo compró a

manda mando se pague y sí alguno demandare una cantidad de la referida que lo justifique bastante se le pague de mis vienes". AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Cruz de Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

1149 AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Cruz de Estanques, 7 de noviembre de 1725. ff. 1v-9v.

1150 "Yten declaro que por el año pasado de septecientos y veinte y uno fundó Doña María Ramírez de Urbina, mi madre siete mil y quinientos pesos de Capellanías sobre una hacienda nombrada El Corozo de entable de trapiche, otra nombrada la Mesa y otra Estanques con los árboles de cacao esclavos demás vienes que de dicha fundasión constará las quales puso la dicha mi madre con el cargo que me obligara a dichos principales como en acto me obligué por escritura de que me fue fiadora dicha mi madre, y el doctor don Joseph Vicente mi hermano las quales se hallan en ser, sino aumentadas por lo respectivo a los esclavos que han producido de los del fundo declaro por vienes míos dichas hasiendas de dichos siete mil y quinientos pesos". AGEM. *Mortuorias* T. XXXVIII. Mortuoria de Ascencio Isidro Márquez de Urbina. Testamento de Ascencio Isidro Márquez de Urbina. Santa Fe de Bogotá, 21 de noviembre de 1723. f. 334r.

1151 "Y cumplido y pagado este mi testamento mandas, legados, haciendas entre en todos mis vienes, haciendas y derechos y axiones que tengo y tuviere al tiempo de mi fallecimiento al Doctor Don Nicolás Dávila

don Phelipe Márquez de Urbina los restantes derechos de la hacienda Estanques que le correspondieron con la finalidad de poseer la totalidad de la hacienda[1152].

Al fallecimiento del Dr. Francisco Dávila Maldonado, heredó la hacienda de Estanques su hija doña Mariana Dávila Caicedo, quien contrajo nupcias con Tomás Prieto Ricaute, vecino de Bogotá, de cuyo matrimonio nacieron seis hijos nombrados Nicolás, José María, Rafael, Joaquín, Mariano y Francisca Prieto Dávila. De éstos el primero llamado Nicolás murió y sus herederos fueron sus cinco hermanos. Doña Mariana casó en segundas nupcias con un señor Verástegui (nombrado Nicolás en unas escrituras, Antonio en otra y Tomás en otras). De ese segundo matrimonio nacieron Joaquín y Mariano Verástegui.

Por lo tanto, en sus matrimonios, doña Mariana concibió 8 hijos, a quienes le correspondió a cada uno la octava parte de la hacienda de Estanques; pero la parte que correspondía al fallecido Nicolás fue dividida entre sus cinco hermanos, procreados en el primer matrimonio, lo que determinó que a cada uno de éstos les correspondiera además de una octava parte, y adicionalmente una quinta parte de una octava, o el equivalente a una cuadragésima parte del valor total de la hacienda[1153]. En 1841, los expresados herederos después de las consideraciones pertinentes y de más de diez años de negociaciones procedieron a vender la hacienda de Estanques a la Obra Pía del Dr. Marcelino Rangel[1154] y en enero 1844 esa institución piadosa transfirió sus derechos a Juan de Dios Ruiz[1155].

Maldonado para que con ellos execute lo que le tengo comunicado a él para su cumplimiento como por mi mandado de jues pueda revisar lo que a así le dejo, encargado i cumplidos que sean los comunicatos que le tengo echos lo ynstituyo y nombro por mi universal heredero del remanente de mis vienes derechos y axiones que tengo y tuviere ha la de las erencias que en testamento o ab intestado me pertenecen hasta el día de mi fallesimiento, pues aunque no tengo noticia de ellas las acepto en devida forma para averlas por adquiridas". AGEM. *Mortuorias* T. XXXVIII. Mortuoria de Ascencio Isidro Márquez de Urbina. Testamento de Ascencio Isidro Márquez de Urbina. Santa Fe de Bogotá, 21 de noviembre de 1723. f. 338r-v.

1152 "y el resto por adjudicación en remate judicial de Don Nicolás Antonio Dávila Maldonado". AGEM. *Obras Pías*. Obra Pía del Doctor Marcelino Rangel. Escritura de la venta de la Hacienda de Santa Cruz de Estanques y la llamada del Rosario en el propio sitio otorgada por Eloi Ruiz a su hermano Fermín Ruiz. 1890. f. 156r.

1153 AGEM. *Obras Pías.* Obra Pía del Doctor Marcelino Rangel. Escritura de la venta de la Hacienda de Santa Cruz de Estanques y la llamada del Rosario en el propio sitio otorgada por Eloi Ruiz a su hermano Fermín Ruiz. 1890. f. 156r.

1154 Ramírez Méndez, Luis Alberto, *Las llaves del paraíso. La obra pía del Dr. Marcelino Rangel. La dotación de las doncellas pobres de Mérida- Venezuela. (Siglos XVIII-XIX).* Saarbrücken. (Alemania). Editorial Académica Española, 2015. Disponible en, www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

1155 Los linderos de la hacienda de Estanques según esa venta se extendían a "sesenta leguas cuadradas

En 1850, cuando se inició el proceso de regularización de la propiedad en la jurisdicción del Municipio Tovar y se realizó el deslinde de las propiedades, tanto los apoderados por parte de los sucesores de Bonifacio Contreras, Clemente Contreras y Juan Ginés de Molina y las municipalidades respectivas[1156]. A pesar de ese reconocimiento, en 1858, Juan de Dios Ruiz, procedió a comprar a los herederos de Bonifacio Contreras, los derechos que eventualmente tuvieran a la posesión que les había concedido el alcalde José Dolores Carrero, que se expandían a dos caballerías cuyos linderos fueron fijados de la forma siguiente:

> "...por la cabecera la boca de un callejón que llaman "La Llorona" i otro que llaman del "Barro". Por un costado a llegar a "La Llorona" al río de Onia hasta encontrar con otros títulos. Por el otro costado la cuchilla abajo hasta dar con el camino viejo del Zulia, este para abajo hasta llegar al camino nuevo del Zulia y por este abajo hasta llegar al puerto de los "Higuerones" en el Chama, aguas abajo hasta dar con otros títulos. Por el fondo de la misma manera hasta encontrar con otros títulos, así deslindado lo vendo por mis poderdantes en la cantidad de doscientos pesos, advirtiendo que allí se consideran comprendidas en las dos caballerías"[1157].

Subsiguientemente, en septiembre de 1858, después del deceso de Juan de Dios Ruiz, la hacienda de Estanques, en la que estaban comprendidas las tierras Onia y Culigría, fue heredada por su viuda Paz Paredes de Ruiz y sus once hijos: Olimpia, Obdulia, Eloy, Carlos, Clodomiro, Juan Pedro, Rodol-

de tierras de labor y cría que lindan por la parte de arriba desde el río Chama tomando el sanjón de los limos agua arriba buscando las tierras del Maciegal de Pueblo Nuevo y el viso de Chacantá, por la espalda todo el viso y el de Canaguá a caer al río de Guraque o Capurí, y de allí buscando el costado de abajo todo el viso de las tierras frías de San Antonio hacía Megía, por la cima del Valle de Bailadores a caer al vado del Mocotíes hasta la confluencia con el Chama que es el costado de abajo y por el frente el río Chama, cuya propiedad consta de dos títulos que a favor de Doña María de Urbina se expidieron por compras y donaciones hechas por su legítimo esposo el capitán fundador don Felipe Márquez Osorio y por la expresada María Ramírez de Urbina, después de la muerte de su marido, como clara y terminantemente se contiene del título expedido por Don José Quintero Acevedo, en veinte de diciembre de mil setecientos veinte y cinco años en cumplimiento de la real provisión y Cédula del Rey de mil seiscientos noventa y dos, firmada de treinta de octubre, cuyos documentos de propiedad reposan en nuestro poder por haber pasado los derechos de dicha señora a sus dos hijos el Doctor Don Felipe Márquez de Urbina y Don Ascencio Márquez de Urbina y haber vendido el primero y donado el segundo sus derechos al Doctor Don Nicolás Dávila Maldonado". AGEM. Obra Pía del Doctor Marcelino Rangel. Carta de cesión de derechos e hipoteca. Mérida, 1º de enero de 1844. ff. 1r.12v.

1156 RPEM. *Tovar. Protocolo* 1º, 1858. Nº 10. Carta de reconocimiento de derechos. Tovar, 22 de septiembre de 1856. f. 3r-v. copiado en RPEM. Civiles. Bulto 6. Nº 1116. El Doctor Alberto Paoli con varios poderes demanda la partición material Onia y Curigría, jurisdicción del Distrito Tovar. ff. 5r-6r.

1157 AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Bailadores, 19 de junio de 1858. ff. 19-22.

fo, Cristina, Paz, Fermín y Juan de Dios, quien falleció en 1860. La mayor parte de ese patrimonio fue dividido en 1864, actuado como partidor designado el Dr. Foción Febres Cordero, en la misma se le adjudicó, además de la hacienda Estanques, un derecho proporcional en las tierras entre Onia y Culigría, cuyos linderos generales se definieron de la siguiente forma:

> "... por cabecera la boca de un callejón que llaman "La Llorona y otro que llaman del "Barro", por un costado el referido callejón y el río Onia hasta encontrar con otros títulos. Por el otro costado la cuchilla abajo hasta dar con el camino viejo del Zulia, y por este abajo hasta llegar frente al puerto Los Higuerones en el Chama..."[1158].

Años más tarde, en 1868, los árbitros del juicio entre los herederos de Bonifacio Contreras, Juan Ginés de Molina y Clemente Molina emitieron su sentencia y procedieron a reconocer el derecho indiscutible que les correspondía a los herederos de Juan de Dios Ruiz sobre las posesiones de Onia y Culigría que estaban adjuntas a la hacienda de Estanques, las que fueron delimitadas de la forma siguiente:

> "... el lindero que divide con los herederos de Bonifacio Contreras en la cabesera de la quebrada de la quebrada del "Barro" para abajo hasta encontrar con las propiedades de los herederos del finado Juan de Dios Ruiz, según documento que éstos poseen, hasta llegar a Onia por su fondo i al Chama por el un costado todo este río arriba hasta donde se reúne con el Mocotíes y tomando este río hasta el frente de la Cuchilla de los "Algarrobos" siguiendo hasta el "Paramito" a todo el filo de la Cuchilla "Maestra" y por esta todo él hasta llegar a la línea que de la quebrada del Barro, antes del "Buen Suseso" entre cuyo glovo queda el terreno de la familia Ruiz..."[1159].

Ese terrazgo se mantuvo proindiviso porque los partidores consideraron que "siendo todas de montañas no pudiendo graduarse ni aún por aproximación, han creído las partes no poderse valorar sin recurrir siquiera sus contornos para determinar prácticamente los linderos"[1160]. En 1880, Obdu-

1158 RPEM. *Tovar. Protocolo* 1º, 1858. Nº 10. Carta de reconocimiento de derechos. Tovar, 22 de septiembre de 1856. f. 3r-v. copiado en RPEM. *Civiles Bulto 6*. Nº 1116. El Doctor Alberto Paoli con varios poderes demanda la partición material Onia y Curigría, jurisdicción del Distrito Tovar. ff. 5r-6r.

1159 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Deslinde de las propiedades de Clemente Molina, Bonifacio Contreras y Juan Ginés de Molina. Tovar, 4 de diciembre de 1867. ff. 175r.

1160 RPEM. *Civiles. Bulto 21*. Inventario, avalúo, liquidación y partición de los bienes por muerte del Señor Juan de Dios Ruiz. 1864. f. 56.

lia Ruiz de Picón procedió a registrar la sentencia de partición de bienes sus fallecidos padres en la cual se le adjudicaba el derecho proindiviso, correspondiente a la décima parte de las tierras nombradas de Onia y Culigría, situadas en el entonces Departamento Tovar[1161]. En ese mismo año, Rodolfo Ruiz procedió a vender "las cuatro quintas partes de sus derechos y acciones a Santos Molina, Natividad Durán, Toribio García, Rafaela Mora, Silvestre Blanco, Pascasio Durán, José de Jesús Vivas, Apolinario Mora y Gregorio Reina[1162]. Asimismo, otros propietarios también enajenaron sus derechos como lo hicieron Olimpia Ruiz, quien también vendió a Pascasio Durán, mientras María de la Paz Ruiz traspasó a Roque Paoli y Obdulia Ruiz de Picón enajenó a Francisco Varela, quien falleció legando sus derechos a su progenitora María de Jesús Sánchez Varela, quien, a su vez, los cedió a los hermanos Carlos Fabricio y Juan Pedro Ruiz[1163].

Entre tanto, el derecho que le correspondió a Clodomiro Ruiz, hijo de Juan de Dios Ruiz, después de su deceso fue heredado por su viuda

1161 El derecho proindiviso, igual a la décima parte de las tierras nombradas de Onia y Culigría, citas en el Departamento Tovar, en este estado i comprendidos dentro de los linderos siguientes: Por cabecera la boca de un callejón que llaman "La Llorona" i otro que llaman del Barro". Por el costado: el referido callejón de "La Llorona" i el río de Onia, hasta encontrar con otros títulos. Por el otro costado la cuchilla abajo hasta dar con el camino viejo del Zulia, de para abajo hasta dar con el camino nuevo del Zulia i de para abajo hasta llegar al camino nuevo del Zulia i por este abajo hasta llegar al frente al puente de los Higuerones en el Chama, aguas abajo hasta dar con otros títulos. Por el fondo: de la misma manera a encontrar con otros títulos. Estas tierras pertenecieron a los finados Juan de Dios Ruiz i Paz Paredes de Ruiz, son las que expresan las escrituras de veintidós de septiembre de mil ochocientos cincuenta y seis y diez y nueve de junio de mil ochocientos cincuenta y ocho i protocoladas en Tovar en 31 de enero de 1874. AGEM. RST. *907/1*. Carta de registro de adjudicación de herencia. Tovar, 10 de mayo de 1880. ff. 42r- 43r.

1162 "Esta posesión me fue adjudicada en la partición que se hizo de los bienes de mi finado padre en diez partes iguales proindivisas a los herederos Olimpia, Obdulia, Eloy, Carlos, Clodomiro, Juan Pedro, Fermín, Cristina, María de la Paz y al otorgante; y no pudiendo deslindarles la parte que me han comprado por estar dichas tierras indivisas, doy en esta escritura los linderos de las tierras de "Onia Culigría" que son los siguientes: Por cabecera la boca del callejón que llaman "La Llorona" y otro que llaman del Barro, por un constado el referido callejón de La Llorona y el río de Onia, hasta encontrar con otros títulos. Por el otro costado, la cuchilla abajo hasta dar con el camino viejo del Zulia, este para abajo hasta dar al camino nuevo del mismo Zulia y por este abajo hasta llegar al puerto de Higuerones en el Chama aguas abajo, hasta dar con otros títulos. Por el fondo de la misma manera hasta encontrar con otros títulos. Esta posesión la hubo mi padre por derechos que era ya dueño de la hacienda de Estanques cuando él la compró y el resto del terreno, le fueron vendidos por los herederos de Bonifacio González [sic], según consta por escritura de que dichos herederos otorgaron por 3200 Bs. AGEM. RST.*907/1*. Carta de venta. Tovar, 4 de marzo de 1878. f. 29r-v.

1163 RPEM. *Expediente sobre la posesión de Onia y Culegría*, Tomo Único, carpeta 1116, "Escrituras originales Onia-Culegría", Mérida, 22 de septiembre de 1856. ff. 5r-7v.

Amalia Paoli, quien contrajo matrimonio por segunda vez con Bartolomé Nucete. Del mismo modo, Eloy Ruiz, también hijo de Juan de Dios Ruiz después de su fallecimiento, legó su propiedad a su sobrino Eloy Ruiz, hijo de Juan Pedro Ruiz. Además, después de la muerte de Fermín Ruiz, su derecho fue transferido a su viuda Meri Salas de Ruiz y sus hijos Fermín, Carlos, Roberto y Elina. Por su parte, mantuvieron sus derechos Carlos Fabricio, Juan Pedro y Cristina Ruiz de Arria[1164].

Las dificultades que ocasionaba a algunos de los causahabientes la condición de las tierras proindivisas en Onia y Culigría, motivó a Amalia Paoli, Cristina Ruiz de Arria, Silvestre Blanco, Pascasio Durán, José de Jesús Vivas, Apolinario Mora y Gregorio Reina a interponer una demanda en contra de Carlos Fabricio Ruiz, Meri Salas de Ruiz, Rodolfo Ruiz, María de Jesús Sánchez de Varela y Juan Pedro Ruiz solicitando la partición formal de la propiedad[1165].

Después de la aceptación del petitorio, se procedió a nombrar el agrimensor que se encargaría de realizar la partición de los terrenos, como también disponer a la venta de los lotes necesarios que cubrirían los gastos generados por las costas del juicio. Como resultado de ese acuerdo se procedió a la designación de los partidores que recayeron en Elio Quintero y Miguel Febres Cordero, quienes efectuaron la división del terrazgo, fraccionándolo en 22 lotes, que se distribuyeron entre sus legatarios en 1903[1166], la posesión de los Ruiz se dilataba en una franja que se extendía desde el fondo de la actual Palmita, por detrás de la posesión de Culebras, parte de lo que actualmente es la ciudad de El Vigía hasta el municipio Francisco Javier Pulgar del estado Zulia.

Por otra parte, a finales del siglo XVIII, se reinició el proceso de ocupación de los valles de Culigría, Onia y Gurararoríes, especialmente con pobladores procedentes de la Puebla de Nuestra Señora de Candelaria de Bailadores, quienes se posesionaron de esos suelos considerado que para llegar al mismo se deberían atravesar caminos fragosísimos, en "tierras llenas de

1164 RPEM. *Expediente sobre la posesión de Onia y Culegría,* Tomo Único, carpeta 1116, "Escrituras originales Onia-Culegría", Mérida, 22 de septiembre de 1856. ff. 5r-7v.

1165 RPEM. *Expediente sobre la posesión de Onia y Culegría,* Tomo Único, carpeta 1116, "Escrituras originales Onia-Culegría", Mérida, 22 de septiembre de 1856. ff. 5r-7v.

1166 RPEM. *Expediente sobre la posesión de Onia y Culegría,* Tomo Único, carpeta 1116. 1903.

plaga y culebrosas", a pesar de ello en 1795, concurrieron ante los alcaldes ordinarios de La Grita para solicitar un amparo don José Antonio Gil, don Miguel Contreras y don Ylarión Montoya para suplicar se les regularizaran la propiedad de sus tierras ubicadas en el "río Onia hasta sus caveceras por el Agua Caliente y Culegría" y así se les concedió. Ese terrazgo fue dividido y adjudicando a sus solicitantes de la siguiente forma: "al Gil en el río de Onia abajo, hasta Agua Caliente, el Contreras hasta el salto de Culegría, y al Montoya desde el salto de Culegría hasta el viso de la serranía"[1167]. De ese modo, aunque fuese una sola concesión, a través de la misma se adjudicaron tres propiedades distintas a tres propietarios diferentes.

En ese aspecto, la propiedad de Hilarión Montoya fue deslindada "desde el salto de Culegría hasta el viso de la serranía", de hecho fue reiterada en 1825, cuando se presentó "un documento de las tierras que se le amparó el cabildo de La Grita, en el sitio y montaña de Curigría que son del angosto del río para arriba"[1168], además ese lindero fue confirmado en diferentes testimonios al señalar que esa posesión se expandía hasta la llanura, confinando al parecer con otros propietarios que presentaran "otros títulos con mejor derecho".

Esa posesión fue cultivada por don Hilarión y su esposa doña Bárbara Mora, en unión de sus hijos Pedro Nolasco, Francisco, Valentín, José Martín y el presbítero José Ignacio, quienes después de su fallecimiento ocurrido en la primera década del siglo XIX heredaron el predio y se afanaron por expandir la actividad agrícola en aquella finca. En especial el presbítero José Ignacio, como se evidencia del testimonio suscrito por José Casimiro Mora, capellán en propiedad de la capilla de Nuestra Señora de Candelaria de Bailadores, emitido en 1818, quien entre otras aseveraciones reiteraba que José Ignacio "fundó a sus espensas y con auxilio de la misma madre una acienda o conuco de cacao en el citio de Culigría, en tierra propia abida en legítimo amparo[1169].

1167 El título de propiedad se extravió, pero en 1824, mediante el testimonio de Luciano Molina, quien declaró que siendo el alcalde de 1º elección cursó ante él la solicitud y se le dio aprobación. AGEM. RST. *813/5* Testimonio jurado de Luciano Molina sobre las tierras de Onia. Bailadores, 31 de agosto de 1824, ff. 56r-57.

1168 AGEM. *Asuntos Diversos*. T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Libro de registro de las propiedades del Cantón Bailadores. Bailadores, 25 de febrero de 1834.f. 140v.

1169 AGEM. RST. *810/12*. 1818. Declaración jurada de Joseph Casimiro Mora. Bailadores, 25 de noviembre de 1818. f. 8r.

De igual forma, lo realizó Pedro Nolasco Montoya, hermano de José Ignacio, quien contrajo matrimonio con María Matías Ramírez, nacida en la población de San Gil (Departamento de Santander-Colombia), en donde fue dotada por don Gabriel Urrea, cura de esa población, "por su fidelidad y los servicios que le había prestado", con cuya motivación le legó 60 pesos, que le fueron entregados en el valor de una casa de madera y paja en San Gil, bienes semovientes y algunas joyas, que fueron recibidas por su esposo, bajo carta de obligación.

Después del fallecimiento de Pedro Nolasco Montoya, su viuda heredó sus bienes consistentes en la hacienda del Tabacal, inmediata a Tovar y sus derechos sobre la hacienda de Curigría, legada por su padre Hilarión Montoya. Sin embargo, en su matrimonio no procrearon hijos, por cuya razón al fallecer María Matías Ramírez solo tuvo una heredera, su sobrina llamada María Matías Prada, hija de José Francisco Prada, quien, como su tutor, tomó posesión de los bienes de su hija y también se hizo cargo de sus deudas, entre éstas un censo por 300 pesos que el difunto Pedro Nolasco Montoya le había transferido a su hermano el presbítero José Ignacio, quien también había fallecido. Como resultado de esas transacciones José Francisco Prada asumió la administración de las propiedades de su hija en 1816[1170].

Posteriormente en 1824, José Francisco Prada vendió a Manuel Rondón "una arboleda de cacao en el sitio de Culigría con el derecho a las tierras de dicho sitio bajo los linderos siguientes: "por el pie las adjuntas de la quebrada del azufre y el río, y lindando por el pie con las tierras de los Montoyas, tomando dicho río arriba y la mencionada quebrada hasta los bisos primeros que viven de allá". Esa finca fue apreciada en 500 pesos de los cuales se cancelaron 200 pesos en efectivo y además Rondón se comprometió a obligarse en un censo que José Francisco Prada reconocía por 300 pesos a favor de la Hermandad de San Pedro de Mérida, a su vez, Prada también se obligó por los restantes 100 pesos[1171].

Años después, en 1837, se suscitaron divergencias entre los herederos de Manuel Rondón y otros "que viven y trabajan en las cabeceras de Curigría y como él son Manuel Angulo hace cabeza para éstos", por cuya razón se pro-

1170 AGEM. RST. *813/5.* Declaración jurada de Valentín Montoya. Bailadores, 3 de septiembre de 1824. ff. 57v-58v.

1171 AGEM. RST. *813/5.* Carta de venta. Bailadores 7 de febrero de 1824. ff.61r-62v.

cedió a demarcar con exactitud los linderos de la propiedad de los herederos de Rondón, con cuya finalidad los peritos se trasladaron hasta: "las adjuntas de la quebrada del Azufre y el río Curigría, tendieron la vista para arriba que conocieron por linderos fixos según lo que veían y decía la escritura, lo alto del reventón del camino y el otro el morretón de la mata de plátano"[1172].

Los Montoya desarrollaron sus cultivos de cacao utilizando el trabajo de jornaleros, uno de ellos fue Esteban Merchán, a quien Pedro Nolasco Montoya le hizo una donación de un predio "en recompensa de su trabajo... pues no le entregó a ningún jornal y por eso fue que le dieron el terreno"[1173]. Posteriormente, Estaban Merchán vendió esa propiedad a Evaristo Briceño y éste apoyado por su familia continuó cultivando ese predio, con cuya finalidad "adelantó el trabajo y sembró una arboleda de cacao, y algunos otros comestibles", pero en 1834, sus vecinos, particularmente los mencionados Rondón desconocieron esa enajenación y procedieron a demandar a Dominga Morales viuda de Evaristo Briceño, exigiendo que desalojara su propiedad. En respuesta a tales advertencias, la acosada viuda acudió ante Diego Martín de Molina, alcalde 2º Municipal de Bailadores y relató cómo había sido víctima de ese hostigamiento y pidió que se le admitiera la declaración jurada de tres testigos, para probar la legitimidad de su propiedad, con cuyos testimonios pudo comprobar su pleno derecho al predio[1174].

En esa misma área, Miguel Piñuela fue amparado con un lote de terreno, en el cual había sembrado un conuco con 2000 árboles de cacao en 1821. Esa propiedad se situaba inmediata al caño Bubuquí[1175], al fallecimiento de Miguel Piñuela ocurrida en ese año, su viuda Narcisa Salas vendió a José de la Cruz Gil "una arboleda de cacao en el sitio de Chama, frutal, constante

1172 AGEM. RST. *833/3*. Fijación de los linderos de los terrenos de los herederos del finado Manuel Rondón en las cabeceras del Culigría. Bailadores, 12 de diciembre de 1837. ff. 50-51

1173 AGEM. RST. *828/7*. Expediente sobre la compra de un conuco de cacao y derecho de tierra en el sitio de Culigría que Evaristo Briceño compró a los Montoyas. Testimonio de Santos Nava. Bailadores, 5 de noviembre de 1834. f. 5r.

1174 AGEM. RST. *828/7* Expediente promovido por María Dominga Morales para comprobar que su difunto esposo Evaristo Briceño compró su propiedad a los Montoyas. Bailadores, 4 de noviembre de 1834. 6 ff.

1175 En la nota de pago de los impuestos por la venta de la hacienda se lee: "María Narcisia Suárez pagó en esta de mi cargo siete pesos cuatro reales del derecho y 2 y 1/2 pesos por la cantidad de seiscientos pesos en que vendió un conuco de cacao en el caño de Bobuquí al ciudadano José de la Cruz Gil. Villa de Bailadores abril 30 de 1821". RST. 813/5 Carta de venta. Bailadores, 30 de abril de 1824. ff. 25r- 28v.

de dos mil árboles poco más o menos, en tierra propia en que compuso el difunto Miguel Piñuela con el cabildo de La Grita, advirtiendo que vende dicha arboleda con derecho a la montaña de la tierra que compuso dicho Piñuela", pero la viuda se reservó para sí misma, un "derecho a la montaña y un rastrojo que en dicha tierra que dejó su difunto esposo" [1176].

Esa propiedad fue enajenada en 600 pesos, de los cuales la mitad le correspondían a la viuda y los restantes a su hija llamada Teresa de Jesús Peñuela, por esa razón, en la misma fecha que se vendió la propiedad, los compradores José de la Cruz Gil, Xavier Escalante, y José Antonio Gil, se comprometieron en un censo por "trescientos pesos a que toma una arboleda de cacao en el sitio de Chama, que compró en la escritura anterior y de igual número de matas que son otras dos mil y las toma a la dicha cantidad a responder a la menor Teresa de Jesús Peñuela, que por herencia de su difunto padre le corresponde, cuya cantidad asegura poniendo en especial hipoteca el conuco entero, que con este aseguramiento y lo que consta de la escritura anterior vale 600 pesos y ha de pagar los réditos a Francisco Contreras o a su esposa María de Jesús Piñuela, tía carnal de la menor"[1177], esa obligación fue cancelada en 1829.

Del mismo modo, en 1797, el Cabildo de La Grita, recibió la solicitud de Juan Bautista, Miguel y Maximiliano Rojas, feligreses del pueblo de Bailadores, quienes pidieron ser amparados en la posesión y propiedad de un "globo de montañas y playa del río Chama" que se dilataba sobre 7 leguas y los peticionarios lo habían ocupado hacía más de un año, ubicado "fuera de tierras jurisdicción de esta ciudad en las márgenes del río Chama, donde termina la jurisdicción de Mérida". Los solicitantes justificaron su petición al implorar que por "caridad se dignen de ampararnos de dicho globo", el que fue delimitado desde "un caño que llaman Limoncito y tierras que fue amparado don

1176 El 23-5-1829, José Antonio Gil, Pedro Corredor y José María Gil, vecinos de Bailadores, dijeron los primeros como obligados y el tercero como albacea que habiendo dejado doña Gerónima Carrero, madre de los dichos José Antonio y José María Gil, una hacienda de cacao en el sitio de Onia de esta jurisdicción, la que pertenece al presbítero Espíritu Santo Gil y a los menores sus hermanos, considerando que la referida hacienda vaya en disminución o detrimento por falta de agentes que la cultiven, se han convenido de manera común que el don José Antonio Gil y Pedro Corredor, se hace cargo de ella y se compromete a pagar los réditos de 2000 pesos, y se obligan por la misma hacienda. AGEM. RST. *811/11*. Carta de fianza por albaceas y tutoría. Bailadores, 23 de mayo de 1819. ff. 41r-42v.

1177 AGEM. RST. *813/5*. Carta de censo. Bailadores, 30 de abril de 1824. ff. 28v-29v.

Pablo Burguera, por el otro el propio río de Chama, por la una frente que es la de abajo el sitio que llaman La Sicarí, con el bien entendido que onde reclamo al sitado río, y por la frente de arriba en la parte que corresponde del Curigría y está sin perjudicar al colindante don Pablo Burguera"[1178]. Esa solicitud fue atendida, se nombraron los respectivos peritos, quienes mensuraron el lote y se les extendió el respectivo título a finales de ese año.

Años después, en 1830, los 6 descendientes de los Rojas, entre los que se hallaban Anacleto Rodríguez habían cultivado ese predio ininterrumpidamente por más de 34 años, como lo afirma Rodríguez y contaban entre sus mejoras más de 25.000 árboles de cacao, pero en esa fecha fueron "inquietados" por Ignacio Sánchez, quien en cinco oportunidades, se había presentado ante los Rojas y Rodríguez afirmando que esas tierras eran de su propiedad, porque había comprado cinco mil quinientas treinta y dos fanegadas de tierra en la Intendencia de Maracaibo e iba a proceder a hipotecarlas por el valor de 300 pesos, con lo cual estaban gravemente lesionados más de 60 vecinos que se hallaban posesionados en aquellos terrazgos[1179].

La intempestiva actuación de Ignacio Sánchez determinó que Anacleto Rodríguez se dirigiera de inmediato ante Judas Tadeo Piñango, entonces gobernador de la Provincia de Mérida, ante cuya autoridad presentó sus legítimos títulos y solicitó al primer mandatario que se le protegiera en sus derechos. En respuesta a ese recurso el gobernador ordenó citar a Ignacio Sánchez para que respondiera ante esa demanda y presentara los certificados con los cuales reclamaba ese predio. El citatorio fue expedido, pero Ignacio Sánchez no concurrió, por cuya razón, al año siguiente, el sucesor de Piñango, don Juan Ignacio Paredes, declaró en plena vigencia el título presentado por Anacleto Rodríguez y por tanto como legítimo propietario de aquellos suelos[1180].

Subsiguientemente en 1834, el señor Cleto (o Anacleto) Rodríguez vecino de la Parroquia Bailadores se presentó ante Jacinto Mora, jefe político del Cantón Bailadores, en cumplimiento de la orden emanada por gober-

1178 AGEM. RST. *903/1*. Expediente que contiene los poderes dados a Braulio Rojas por María Petronila Rojas, Idelfonsa y Domingo Rodríguez sobre las tierras de El Chama. Tovar, 8 de agosto de 1876. ff. 114r-117r.

1179 AGEM. RST. *903/1*. Expediente que contiene los poderes dados a Braulio Rojas por María Petronila Rojas, Idelfonsa y Domingo Rodríguez sobre las tierras de El Chama. Tovar, 8 de agosto de 1876. ff. 114r-117r.

1180 AGEM. RST. *903/1*. Expediente que contiene los poderes dados a Braulio Rojas por María Petronila Rojas, Idelfonsa y Domingo Rodríguez sobre las tierras de El Chama. Tovar, 8 de agosto de 1876. ff. 114r-117r.

nador de la provincia de 28 de agosto 1833, para que se anotaran en el registro de propiedades de tierra de los vecinos del cantón, los "documentos de amparo dados por el Cabildo de La Grita, comprensivos de seis estancias de tierra en el citio de Chama"[1181]. A pesar de tales previsiones, la preocupación por el extravío de los títulos que acreditaban la propiedad de ese predio siempre estuvo presente entre los causahabientes de los Rojas y Rodríguez, por esa razón en 1860, María Petronila Rojas, como legítima heredera de Isabel y Eliana de los Ángeles Rojas, Ildefonsa Rodríguez, hija de Ramón Rodríguez y nieta de Anacleto Rodríguez, procedieron a apoderar a Braulio Rojas para que realizará la búsqueda de los títulos que acreditaban su propiedad y los procediera a registrar nuevamente, lo cual se realizó en 1876[1182].

Otros propietarios, pero en este caso de las mejoras realizadas en terrenos ocupados, quienes no acreditaron la propiedad del suelo, como la transacción de permuta registrada en 1875, realizada por Ramón Jugo quien le entregó a Juan Ignacio Molina la posesión de "La Horqueta", a cambio de la que Molina tenía en Paiva, que sí tenía plena propiedad del suelo. La "Horqueta" se ubicaba en el camino "actual" del Zulia, que según la versión de Jugo, se hallaban en terrenos del municipio, lo más probable es que se situaba en la propiedad de la sucesión de Juan de Dios Ruiz, como se desprende de los linderos de la misma que tenía: "por el fondo Caño Negro a las Marías, que sigue para el costado de arriba el caño Bobuquí y por el de abajo el caño Taparo"[1183].

Finalmente, otras mejoras que fueron vendidas en el sitio de Chama, jurisdicción de la parroquia Mora en 1880, son las mismas que adquirió el relevante Ignacio Andrade, quien sería presidente de la república en 1899, integrante del entorno íntimo del caudillo Antonio Guzmán Blanco, las que adquirió a Domingo Paoli, quien, a su vez, las había obtenido de Pedro Bottaro, por el valor de 10.000 venezolanos, demarcadas: "por la parte de abajo con agricultura de Antonio Osorio i la de arriba con agricultura del menor Antonio Picón"[1184], es de hacer notar que la posesión de Antonio Picón era La Culebra.

1181 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Registros de documentos de propiedad del Cantón Bailadores. Bailadores, 25 de febrero de 1834. f. 140r-v.

1182 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Registros de documentos de propiedad del Cantón Bailadores. Bailadores, 25 de febrero de 1834. f. 140r-v.

1183 AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 27 de septiembre de 1875. ff. 150v-151r.

1184 AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 13 de mayo de 1880. ff. 44v- 45r

7.3.2 Propiedades y propietarios en el camino nacional al Zulia

7.3.2.1 Propiedades y propietarios en Los Espinos

Lo predios inmediatos a la hacienda de La Victoria, denominados "Los Espinos", cuyos terrazgos fueron propiedad de Juan Concio Duran, quien los enajenó a Carlos Hernández en 1876, consistente en un globo de tierra que se dilataba sobre tres cuadras y treinta y siete varas que lindaban "por su frente con terrenos de la hacienda "La Victoria", para entonces pertenecía a Francisco Troconis, por el costado de abajo con los terrenos de Andrés Iragorri; por el fondo con tierras de los Montoyas, por una quebrada y terrenos de Visitación y Francisca Montes y por el costado de arriba con terrenos de Cruz Soto y del mismo Iragorry"[1185].

En ese mismo sector, en 1874, Isidro Mora vendió a Teodoro Torres un globo de tierra, en el sitio de los Espinos, caserío de San Buenaventura, el que hube por título que me dio el Concejo Municipal, como de los "huecos vacíos" y se demarcaba "por su pie o frente con el río de Mocotíes, por el costado izquierdo con tierra del finado Juan Page y Raimundo Salas, por el directo a las adjuntas del río Mocotíes con el Chama ósea Las Peñas y por su fondo a encontrar con las tierras de José y Manuel Buenaventura Villasmil[1186]. En 1878, Teodoro Torres suscribió una carta de pacto-retracto por 122 venezolanos e hipotecó un lote de tierra de labor con casa pajiza, con plantaciones de café cacao, plátanos en el sitio de San Buenaventura, denominadas "Los Espinos" con unos linderos distintos a la anterior propiedad y aseveraba que la había adquirido de Juan Page[1187].

7.3.2.2 Propiedades y propietarios en Nuestra Señora de los Ángeles de Los Algarrobos

La ocupación del sector denominado Nuestra Señora de los Ángeles de los Algarrobos, debió ocurrir a finales de la cuarta década del siglo XIX, aunque los registros están datadas posteriormente, por esa razón el 21 de septiembre de 1853 se asignó un predio a Lucas Angulo, en el sitio de "Nuestra Señora de

1185 AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 1 de octubre de 1875. f. 151v.

1186 AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 21 de febrero de 1874. f. 44r.

1187 Los linderos que tenía la propiedad hipotecada fueron los siguientes: "por el frente con el río Mocotíes, por el lado de abajo con las peñas adjuntas del Mocotíes i por el fondo las tierras de Buenaventura i José Manuel Villasmil y por el lado de arriba con la que fue la del finado Juan Page. Hube de Isidro Mora esta finca". AGEM. RST.*905/1* Carta de pacto-retracto. Tovar, 8 de enero de 1878. f. 17r.

los Ángeles", el cual le fue entregado después de haberse mensurado y se dilataba sobre "tres cuadras de frente al camino público de para abajo al Mocotíes, lindando por el costado que mira para Tovar, con terreno vacante hasta hoy, por el costado que mira para la cañada de Colón con el terreno de Juan Mata Cañas, y el fondo hasta donde alcansen siete cuadras"[1188]. Posteriormente en 1882, Lucas Angulo vendió su hijo Lino Angulo "un terreno que mide por su frente una cuadra, en el sitio de Los Algarrobos"[1189].

De la misma forma, en aquel sector se situaba la posesión de Juan de La Mata Cañas, quien recibió autorización de los ediles de Tovar para establecerse en Los Algarrobos, lo cual le fue concedido como a los restantes ocupantes que se posesionaron en los terrazgos adyacentes al Camino Nacional al Zulia y recibió su respectiva boleta, pero ese documento se quemó y tres décadas después Juan de la Mata Cañas había fallecido. En vista de esa pérdida, su hijo y heredero Fernando Cañas, acudió al Cabildo de Tovar y solicitó la respectiva carta de propiedad del terreno asignado y poseído por su difunto padre, en donde él vivía, exponiendo que extravío de la boleta, pero alegó en su favor que "estando ya fundado desde hace más de treinta años, ocurro al respetable consejo que Ud. dignamente preside, pidiendo se me mande a expedir el título competente"[1190]. En respuesta a ese petitorio, el 21 de abril de 1874, el comisionado del Concejo Municipal del Distrito Machado aprobó otorgar título de propiedad a Fernando Cañas "en la trabesía de los Algarrobos de dos cuadras y ocho varas de frente"[1191].

En el mismo sector, Raimundo Rondón había ocupado un terrazgo, por lo cual ocurrió ante el cabildo y expuso "que siendo uno de los fundadores del caserío de San Buenaventura, citio Los Algarrobos, me encuentro cin título".

1188 AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 9 de febrero de 1874. f. 31r-v.

1189 Esa cuadra estaba deslindada así: "Por el frente el camino público que conduce para el Zulia, por el costado derecho con terreno de Eugenio Rondón, por el de izquierdo o el de abajo con terreno del vendedor i por el fondo el río Mocotíes, hube la propiedad por compra a Presentación Angulo". AGEM. RST. *909/1.* Carta de venta. Tovar, 8 de enero de 1882. F. 15r.

1190 Fernando Cañas explicó que: "El terreno que poseo le fue concedido a mi padre y está demarcado así: frente el camino que va para el Zulia, midiendo por aquí doscientas varas castellanas; por el costado que mira para estos terrenos de Lucas Angulo, por el que mira para Chiguará con tierras de José de La Asunción Guillén, y por el fondo con el río Mocotíes." AGEM. RST. *901/5.* Carta de solicitud. Tovar, 21 de mayo de 1874. f. 9r.

1191 AGEM. RST. *901/5.* Informe del Comisionado Fernando Molina. San Buenaventura, 21 de abril de 1874. f. 6r-v.

Esa situación se debía según lo expresó Rondón a que cuando el comisionado autorizado para extender ese título y le había convocado "no ocurrí a ese acto por estar quebrantado de salud". En consecuencia, Raimundo Rondón alegó "el derecho que gozan los fundadores de aquel caserío, pido a Ud. mandarme a extender mi título" y expuso la ubicación de su predio[1192]. En respuesta a esa solicitud, le fue expedido el título de propiedad en mayo de 1874[1193].

Igualmente, en la Mesa de los Algarrobos, sitio que a partir del 16 de febrero de 1874 "así se denominaba y que de hoy en adelante denominaremos "La Mesa o Alto de Nuestra Señora de los Ángeles" según lo dispuso Pablo Méndez, al delimitar su terrazgo, que se extendía sobre cuatro cuadras de frente y cinco de fondo, lindando con La Cañada de Colón, con el filo de para abajo y por el otro costado, con tierra de Juan de Mata Cañas y por el fondo hasta donde den las cinco cuadras, sino que pueda tumbar el monte que hay por la orilla del camino público"[1194] Tres años después, María Dolores Méndez, viuda de Pablo Méndez, apoderó a José María Salas, para que vendiera sus derechos y acciones a las propiedades que fueron de su finado esposo situados en San Buenaventura y explicó que había obtenido esos derechos "por herencia e indemnización por servicios prestados al referido Pablo Méndez" y además contaba con la autorización del señor Antonio Méndez, "dueño absoluto de todos los terrenos, plantaciones y mejoras que a tiempo de su muerte dejó el predicho Pablo Méndez, "por virtud de la compra que hizo a la señora mi constituyente"[1195].

Del mismo modo, el 1º de octubre de 1853, el Concejo Municipal de Tovar asignó una posesión a Ramón Muñoz, que comprendía 20 cuadras de frente y 10 cuadras de fondo hasta el Paramito, en el cual cultivo durante los siguientes

1192 La posesión solicitada se comprendía bajo los linderos siguientes: por el frente el camino que conduce para el Zulia, por el lado derecho con Román Briceño, por el izquierdo con María de La Cruz Hernández y por el fondo con el citado Briceño y con la mencionada Hernández. y consta de dos y media cuadra. AGEM. RST. *901/5*. Carta de solicitud. Tovar, 25 de mayo de 1874. f. 13r-14r.

1193 En el título de propiedad emitido a favor de Raimundo Rondón se describe: "Una posesión ubicada el sitio de los Algarrobos, caserío de San Buenaventura, camino del Zulia, alinderado así: por el frente el camino que conduce para el Zulia, por el costado derecho con tierras de José Tomás Briceño; por el costado izquierdo con tierras de María de Lacruz Hernández, constando el terreno de dos y media cuadras. AGEM. RST. *901/10*. Carta de adjudicación. Tovar, 19 de mayo de 1874. ff. 91r-92r.

1194 AGEM. RST. ***901/10.*** Carta de asignación de propiedad. Tovar, 16 de febrero de 1874. f. 40r-v.

1195 AGEM. RST. ***904/1.*** Carta de venta. Tovar, 15 de octubre de 1877. f. 97r.

7 años, hasta que en 1860 la fuerzas rebeldes al gobierno federal acaudilladas por el general Juan Ignacio Pulido se lo habían llevado "por la fuerza" y después de su partida, durante los siguientes años esas tierras fueron cultivadas por su madre Ana Joaquina Muñoz y su esposo Antonio de la Trinidad Molina[1196]. En los años siguientes, Ana Joaquina concurrió como causahabiente en la defensa de la propiedad de ese predio, apoderando a Jaime Burguera, en cuyas gestiones había cancelado 11 pesos, además testificó que su hijo Ramón Muñoz había recibido de su pareja Trinidad Molina 28 pesos, por lo cual consideraban que había cancelado los derechos que tuviese Ramón sobre ese predio. En consecuencia, en 1867[1197], vendieron esas mejoras a Hermenegildo Rivas y posteriormente en 1875 suscribieron una escritura de perfeccionamiento de la anterior, en la cual se manifestaba que durante los últimos 15 años se desconocía el paradero de su hijo Ramón Muñoz y ante la eventualidad de su regreso y sus probables reclamos sobre el terrazgo que había ocupado, Ana Joaquina consideraba que ya había recibido el pago de sus derechos, al contabilizar las cantidades que se le habían entregado y los costos de la legalización de la finca[1198].

Por otra parte, el Consejo Municipal de Tovar autorizó a Juan Pedro Márquez para ocupar una posesión situada en los Algarrobos, que se exten-

1196 En una escritura aparece como Antonio de la Trinidad y en otra José de la Trinidad.

1197 Antonio de la Trinidad Molina vendió a Hermenegildo Rivas "veinte cuadras, cuyos linderos son: por el frente dos cuadras que se midieron desde un mojón, e de allí mirando en línea recta hasta llegar a un sanjón de agua, que divide el terreno con Emidio Márquez i siguiendo el costado derecho por dicho sanjón, lindando con tierras de Juana Salazar i Ezequiel Carrero, por el costado izquierdo el referido mojón línea recta al paramito hasta completar diez cuadras de fondo con el mismo ancho de frente. AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. San Buenaventura de Mora 25 de enero de 1867. f. 38r-v.

1198 En 1875, José de Trinidad Molina y su esposa Ana Joaquina Muñoz hicieron una escritura aclaratoria en la que explicaron que: "vendió mi esposa el derecho que le correspondió o concedió el Concejo Municipal a Juan Ramón Muñoz, su hijo natural, y le hizo la venta a Hermógenes Rivas. El derecho no está titulado, es el mismo que consta en la voleta que le concedió dicho consejo el primero de octubre de mil ochocientos cincuentitres, la cual se agrega y lo vendió mi esposa con mi aquicencia, como legitima heredera de Juan Ramón a quien se lo llevó la fuerza del general Juan Ignacio Pulido, el año de sesenta, que hace ya quince años, de cuyo tiempo seguimos trabajando dicho terreno, sin ninguna prohibición y además porque Juan Ramón recibió de mano del primero veintiocho pesos sencillos su dinero (28$), de modo que aunque Juan Ramón volviera, no tendría acción al terreno y mejoras porque cuando sostuvo el pleito sobre defensa de estos terrenos, el finado Jaime Burguera y demás interesados para los costos once pesos dos reales. El derecho que dice la voleta con todas las mejoras, se lo vendí en 235 pesos que en dinero recibimos los dos vendedores, el primero como fundador de las mejoras, y comprador de parte del terreno y defensor de él i la segunda como representante de su hijo (Juan Ramón cuya ecistencia se ignora) quedando así aclarada la escritura que otorgó el primero el veinte y cinco de enero de mil ochocientos sesenta y siete". AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 8 de noviembre de 1875. f. 101r-v

día sobre 20 fanegadas, situadas en el Callejón Seco, cuyo lote fue transferido a Trinidad Molina, éste, a su vez, se lo vendió a Ezequiel Carrero y éste lo enajenó a Sacramento Rosales, como lo afirmó en la declaración de Carrero, quien declaró que la propiedad "es la misma que compré a mi madre Candelaria Molina y Trinidad Molina y era de Juan y Pedro Márquez"[1199]. Del mismo modo, Ezequiel Carrero vendió a Elías Burguera, una posesión denominada "EL Cambur" que había comprado al finado Carmen Miranda, a quien se la había asignado el Concejo Municipal, también ubicada en el Callejón Seco, precisando el vendedor que el lote vendido era parte de la propiedad que había concedido el ayuntamiento de Tovar[1200].

Colindante, por el lado derecho con la propiedad de Ezequiel Carrero se hallaba el predio que había comprado Feliz Arias, a Miguel Fernando Contreras y Vicente Arias, feligreses del pueblo de San Juan de Lagunillas. En 1873, Arias vendió ese predio a Andrés Rosales[1201]. Esa adquisición fue parte de un proyecto de expansión de Andrés Rosales, pues en 1865 había comprada la finca inmediata a la posesión, que adquirió a Jaime Burguera, la cual se dilataba sobre 7 cuadras[1202]. Años después, en 1874, Andrés Rosales había fallecido, por cuya

1199 La propiedad vendida por Carrero se delimitaba de la forma siguiente: "por el frente, por el costado de abajo callejoncito que lindan con tierras de Miguel Carrero, por el costado de arriba, por la cabecera de unos rastrojos, que también vende a dar línea recta al referido sanjón o callejón seco, dicha dirección en la que podría dar una toma de agua arvolada, y del callejón para los algarrobos, cuadra y media y el fondo, preciso para veinte fanegadas que son siete cuadras, lindando por aquí con tierra de Félix Arias". AGEM. RST. *885/13*. Carta de venta. Tovar, 13 de mayo de 1861. ff. 15r-16r.

1200 Ezequiel Carrero afirmó que según "el título que el Consejo Municipal dio al finado Carmen Miranda, quien compró en parte. El lindero original fue el mismo camino público de Zulia, en donde partió, el otro cuadro quedó midiendo desde el callejón hacia la falda de los Algarrobos, cortando la falda siempre a la distancia a cuadra y media del callejón hasta medir trece y media cuadras, según título del señor finado Molina a quien compré esta parte del callejón, de aquí sigue hasta el zanjón grande linda con la propiedad que declara el título del señor Trinidad Molina, y confina esta parte por aquí con zanjón grande que linda con terrenos de Manuel Vivas, hasta donde se divide en dos callejones. AGEM. RST. *903/1*. Carta de venta. Tovar, 12 de agosto de 1876. f. 118r-v.

1201 La propiedad vendida lindaba: "por el pie el camino público al camino del Zulia: por el lado derecho con tierras de Ezequiel Carrero y por el medio cuadra y media más que partiendo del callejón seco, va hasta encontrar con el lindero de la cabecera, que lo constituye otra línea recta que pasa por la mitad de una laguna, que existe en los potreros y la divide de los terrenos que eran de Jaime Burguera, y poseen hoy lo sucesores de Rosales; y por el lado izquierdo una línea recta que parte del camino expresado, cuadra y media más acá de una peñita de tierra amarilla, que se encuentra antes de llegar a la posesión vendida y la divide de las tierras de Anastasia y Bonifacia cuyo apellido ignoro". AGEM. RST. *900/1*. Carta de venta. Tovar, 26 de febrero de 1873. f. 23r-v.

1202 Este lote de Andrés Rosales era "una posesión en el sitio denominado "Los Algarrobos", jurisdicción del distrito Mora, que consta de siete cuadras por su frente demarcado bajo los linderos siguientes: Por su

razón su viuda María Laura Ortega trasfirió a Tomás Briceño, la posesión que le había pertenecido a su difunto esposo y que le había sido adjudicada por vía de gananciales en la causa mortuoria de su difunto cónyuge y era "la misma que vendió a mi esposo el señor Feliz Arias, como se ve de escritura"[1203].

Otro lote de la propiedad convecino con Feliz Arias, fue comprado por Vicente Mendoza a Emigdio Mora y Vicente Arias, herederos de Isidra y Toribio Arias, el cual se dilataba sobre "trece varas de tierra, medidas por su frente ósea diez metros ochocientos sesentiocho milímetros en el sitio de San Diego". Esas cuadras le habían correspondido por herencia de Isidra Arias por herencia de su finado hermano Toribio Arias quien murió soltero y que "constan primero de la partición de mi finado padre Reyes Arias y después de la escritura otorgada al señor Agapito Mendoza y María Antonia Arias y Rafael Vivas esposo de María Antonia, cuya escritura hemos convenido los otorgantes en ratificar en todas sus partes"[1204].

7.3.2.3 Propiedades y propietarios en San Buenaventura

En 1844 el Consejo Municipal de Bailadores adjudicó dos predios a los hermanos José de Jesús Vivas y Santiago Jaimes, al primero se le concedieron 20 fanegadas y al segundo 2 cuadras de frente por cuatro cuadras de fondo, ubicados frente al Camino Nacional del Zulia y por el fondo los Cañadones que bajan para el río Chama. En 1849 Santiago le vendió a Vivas su parte de la posesión[1205]. Décadas después en 1864, José de Jesús

frente con terrenos del comprador pasando el lindero por la mitad de una lagunita que allí hay por el costado derecho adonde alcancen las siete cuadras: por el izquierdo una cuchilla que mira a Tovar i que linda con tierras de Matías Cañas i por el fondo hasta donde llegan siete cuadras de las tres primeras del frente tiene diez de fondo". AGEM RST. *894/12.* Carta de venta. Tovar, 26 de abril de 1865. f. 23r-v.

1203 "y se encuentra en Los Algarrobos y está demarcada en los linderos siguientes: por el pie o frente el camino público que va desde allí para el Zulia, por el lado derecho con terreno de Ezequiel Carrero, por medio de una línea recta, que partiendo cuadra y media más de callejón seco va hasta encontrar con el lindero de la cabecera que lo constituye otra línea recta que pasa por mitad de una laguna que existe en lo potreros y la divide de los terrenos que fueron del señor Jaime Burguera y que corresponden hoy a mis hijos menores y por el lado izquierdo una línea recta que parte de la lomita de tierra amarilla que se encuentra antes de llegar a los potreros y la divide de los terrenos de Anastasia y Eufrasia Suárez". AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 14 de marzo de 1874. ff. 64v-65r.

1204 El terreno vendido esta demarcado así: "por el frente el camino nacional; por sus dos costados el mismo comprador y por su fondo con el primer viso". AGEM. RST. *904/1.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 1 de febrero de 1877. f. 24r

1205 "En el sitio de San Buenaventura, jurisdicción de la parroquia Bailadores 24-9-1844, se dio principio a esta medida y se tomó la cuerda a la orilla de la quebrada, en donde se juntan las dos posesiones

Vivas, reconoció un censo a favor de las capellanías fundadas por Bartolomé Carrero de Escalante por 600 pesos, hipotecando esa propiedad[1206] y un año después registró otro censo por 300 pesos a favor de la Cofradía de las Ánimas de la villa de Bailadores, e hipotecó "una posesión que tengo valorosa de más de dos mil pesos en San Buenaventura", en cuyo acto declaró que la propiedad estaba gravada por 600 pesos que reconocía a favor de las capellanías fundadas por el finado Bartolomé Carrero de Escalante[1207]. Otro de miembro de esta familia, que ocupó un predio en ese sector fue Domingo Jaimes a quien se le adjudicaron 5 cuadras y media, las que transfirió a Domingo Hernández y su esposa Bernarda, pero el vendedor falleció sin hacer la respectiva escritura por lo cual su hermano José de Jesús Vivas, en su nombre, procedió a protocolizar el respectivo registro[1208].

Colindante con los anteriores terrazgos, fueron asignados los predios a la familia Burguera, el primero de ellos el 23 de septiembre de 1844, cuando se procedió a mesurar la posesión entregada a Ramón Burguera, a quien se le adjudicó un lote que se dilataba sobre dos quadras y media de frente y siete

---

del señor José de Jesús Vivas que es la que se midió con la del señor José Rafael Vera, donde las divide una cerca de fique y de allí se tomó media falda hasta llegar a una piedra grande i pasando a encontrar el lindero del señor Jacinto Mora, quedando medidas dos cuadras por el pie, el lindero o la quebrada, hasta encontrar el mismo lindero de Mora con excepción de un pedasillo de falda, que tiene cercada el señor Ramón Burguera, por el costado de abajo o media ladera peñascosa hasta dar con las barrancas, por el costado de arriba con cerca de fique que divide esta posesión de Vivas con la de Vera, en línea recta siguiendo el filo de los "Cañadones", la que no se le dio medidas de fondo por la espesura del monte, calculamos tener veinte fanegadas. Del mismo modo procedió a medir la posesión del señor Santiago Jaimes a quien se le dieron cuatro cuadras siendo el lindero la cuchilla que sale al camino donde hay una ensillada, donde las dos cuadras de las barrancas del Chama y las dos que sigue para el camino del Zulia y por el fondo hasta donde alcance la medida de las cuatro cuadras aclarando que las cuadras de fondo son para las caídas del cañadón que baja para el Chama. AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 14 de febrero de 1874. f. 38r.

1206 AGEM. RST. *894/12.* Carta de censo. Tovar, 15 de diciembre de 1864. f. 1r-2v.

1207 Esa posesión estaba alinderada "por su frente con la quebradita que divide mi posesión con las de los señores Ysidro Mora y Francisco y Jaime Burguera. Por el naciente terrenos del mismo Mora i una falda peñascosa: por el poniente con tierras del finado Jaime Burguera i Matías Márquez y por el fondo los peñascos que se llaman "Los Altares". AGEM. RST. *894/12.* Carta de censo. Tovar, 27 de septiembre de 1865. f. 3r-v.

1208 Jaimes vendió a Domingo Hernández y su esposa Bernarda "un terreno que fue adjudicado al finado Domingo Jaimes quien falleció sin hacer el documento de venta y por eso lo hace su hermano José de Jesús Vivas, con cinco cuadras y media, lindando por el frente con el camino que va para el Zulia, por los costados con los señores Elías Burguera y Elías Martínez, según los límites que tienen entre sí, lo que por el fondo van sobreensanchandose, hasta reducirse en una punta angosta". AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 6 de febrero de 1874. f. 27v.

y media de fondo[1209]. Contigua con la propiedad de Ramón Burguera se cedieron otras fincas a Jaime Burguera, las que probablemente fueron asignadas en esa fecha y que fueron descritas en su causa mortuoria en 1873, en la cuales se describen como: "el potrero de San Buenaventura con sus corrientes"[1210] que estaba divididos en tres lotes, los que después del fallecimiento de Jaime fueron heredados por su hijo Elías, quien adicionalmente adquirió otro terrazgo de José de Jesús Rivas. Esas fincas fueron vendidas por Elías y su esposa Isabel Díaz a Roque Paoli en 1885[1211].

Sin embargo, Paoli, no solo se limitó a adquirir los derechos que le habían correspondido a Elías Burguera, sino que los restantes herederos de Jaime le vendieron otros lotes entre ellos, José de Jesús Márquez, quien los transfirió a Roque Paoli por lo cual se convirtió en el propietario de la totalidad de la propiedad que había sido de Jaime Burguera. Además, Paoli obtuvo el lote asignado a Matías Márquez[1212]. En ese mismo sector y colin-

1209 Los linderos de la propiedad de Ramón Burguera fueron fijados por "el frente principian por la esquina del terreno del señor Jacinto Mora a dar al terreno de los señores Rafael Vera y José de Jesús Vivas, quedando abajo del camino un pedacito del terreno, que figura una punta de vega a favor del señor Burguera y por el costado para arriba, tomando línea recta desde el lindero señor Jacinto Mora, adonde alcance la medida de siete y media cuadras y que le corresponden de fondo: por el costado de la derecha la quebradita de agua que le divide con el señor Rafael Vera i de donde nace el agua, siguiendo la derechura, por el sanjón que allí va hasta llegar a la Mesa del "Seibal"; línea recta hasta donde alcance la medida de las siete y media cuadras que le corresponden de fondo". AGEM. RST. *901/8*. Carta de propiedad. Tovar, 29 de enero de 1874. ff. 156v-157.

1210 AGEM. RST. *900/1*. Mortuoria de Jaime Burguera. Tovar, 11 de enero de 1873. ff. 100r-106r.

1211 Elías Burguera e Isabel Díaz de Burguera vendieron a Roque Paoli una "posesión está dividida en tres lotes, el primero donde está el café tiene por el frente el camino que baja al Zulia, por el costado derecho los herederos de Domingo Hernández, por el izquierdo Francisco Burguera por el fondo la montaña. El segundo lote todo de pastos tiene por frente el camino antes citado y potrero de Francisco Burguera, todo demarcado por cerca de piedra, por el costado derecho con los herederos de José de Jesús Vivas hasta salir al filo de la cañada, por el izquierdo una cerca de piedra, lindando con el comprador y por el fondo el filo de la Cañada ya mencionada. El tercer lote es: cuatro cuadras de frente que las forma el fondo del tercer lote y diez cuadras de fondo y linda por el costado derecho con los mismos Vivas, siguiendo el lindero anterior. Por el izquierdo el comprador y el fondo donde llegue la medida. Los dos primeros lotes los hubimos los vendedores en la mortuoria del finado a Jaime Burguera, haviendo hecho después el vendedor Burguera varias mejoras como cercas de piedra, plantaciones de café, pastos y colgadizos de tierra y el ultimo lote lo hubo por compra Elías Burguera a los herederos de José de Jesús Rivas, según consta de la partición de dicha señora en que figura destinado para cartilla de pagos". AGEM. RST. *912/1*. Carta de venta. Tovar, 27 de abril de 1885. f. 30r-31r.

1212 José de Jesús Márquez vendió a Roque Paoli "una posesión situada en la aldea de San Buenaventura, la cual consta de terrenos cultivados en parte de potreros y en parte de café para sus oficinas para éste, casa y cocina de tejas comprendidas bajo los siguientes linderos: un lote del camino hacia arriba donde está la casa que linda así: por parte de arriba por frente al camino, por la parte de arriba el bor-

dante con las propiedades de los Burguera se concedió un lote a Fernando Molina en 1868, que fue una pequeña parcela, carente de regadío en la que los peritos afirmaron "que no se podía acomodarse otra persona"[1213].

De la misma forma en 1843, los capitulares de Bailadores emitieron una autorización a Guadalupe Rojas para ocupar un lote de terreno situado en La Angostura de San Buenaventura, cuyo terrazgo fue cultivado por ese pisatario hasta su fallecimiento. En 1861, Gregoria Araque su progenitora y heredera de Guadalupe vendió a José de los Santos Peñuela las mejoras realizadas por su hijo en esa posesión. Asimismo, Peñuela había comprado a José Domingo Paoli, el predio contiguo al de Rojas, quien lo había obtenido mediante una carta de venta emitida por José Tomás Prieto a favor del italiano. En consecuencia, Peñuela acudió ante los ediles y expuso que carecía del correspondiente certificado de propiedad de esas posesiones, al mismo tiempo presentó las expresadas cartas de compra-venta y exigió que se le extendiera el correspondiente certificado, lo cual fue estudiado por los peritos quienes pudieron comprobar que no cumplían con la obligación de contener las 40 fanegas que estableció la ordenanza respectiva, pero, aun así, le emitieron el certificado correspondiente[1214].

---

de de la Mesa Bolívar, siguiendo una línea recta a buscar la cuchilla maestra, con tierras destinadas para uso público; por abajo con tierras de Domingo Hernández, entendido que el lote solo constaba de dos acciones de veinte cuadras, cada una según la escritura de venta que me hizo el señor Matías Márquez, pero después compré al Concejo Municipal los sobrantes hasta el filo de la cuchilla por el fondo. El otro lote de tierra, por frente del camino hasta llegar a la entrada de la Hondura y luego sigue esta línea hasta el lindero de piedra; se fijó por la parte de abajo con linderos del comprador que hubo de los herederos del señor Jaime Burguera, habiendo de por medio en parte un cimiento de piedra. Por el costado de arriba con tierra del vendedor, desde el lindero de piedra citado". AGEM. RST. ***911/1.*** Carta de venta. Tovar, 7 de noviembre de 1884. f. 113r-v

1213 "En el mismo día procedimos a mensurar una posesión (14 de febrero de 1868) Hicimos entrega al señor Fernando Molina del globo de tierra que comprende la posesión, ósea el fondo de lo que tenía fundado el señor Fernando Burguera, que es la misma posesión que pidió al Concejo la señora Rafaela Burguera y está demarcado este globo bajo los lindero siguientes: Por la frente la posesión del señor Francisco Burguera toda su extensión; por el costado de arriba con la posesión de los herederos del finado Jaime Burguera: por el fondo el camino viejo al Zulia y por el costado de abajo con el terreno de Sebastián Mora y habiendo en el filo un pequeño jirón de tierra de mala calidad, sin agua en donde no puede acomodarse otra persona, quedó vendido por treinta pesos". AGEM. RST. ***901/10.*** Carta de propiedad. Tovar, 29 de enero de 1874. f. 14r-v.

1214 Los linderos asignados a Peñuela fueron: Por el frente tomando el fondo la quebrada de San Buenaventura, partiendo con terreno de María Dionisia González, que la divide al principio una mata de fique, donde se ha de poner un árbol estable, siguen separando las dos posesiones de Peñuela y González, unos árboles de naranjo, cedro y totumo, hasta llegar a una silla donde hay un árbol llamado "siete cueros", además en este árbol concluye el terreno de La González y sigue Piñuela lindando con terreno

Años después en 1877, Santos Peñuela expandió su propiedad al comprar a la menor María Molina un globo de tierra colindante con las suya, que la vendedora había obtenido como única heredera de su hermano Dámaso Rojas, probablemente hijo de Guadalupe[1215]. Del mismo modo, Peñuela compró a Ascencio Rojas "doscientos doce varas de tierra medidas por su frente en la Angostura de San Buenaventura, de la parroquia Mora, las que hube por compra a José Dolores Ramírez, quien me debe la escritura, que lindan por la frente, costado de abajo y fondo por el mismo comprador y por el costado de arriba con sanjón de agua y tierra del mismo Ramírez"[1216].

7.3.2.4 Propiedades y propietarios en La Tala

Cayetano Araque fue el primer posesionado que se tiene noticia en el sitio de La Tala, como se testimonia en el acta emitida por el Cabildo de Bailadores fechada el 13 de septiembre de 1844, en la que se expresa que Araque ya tenía más de 10 años de ocupación y por lo tanto cumplía con el requisito establecido en el art. 2 de la ordenanza fechada el 24 de noviembre de 1842. En consecuencia, Araque solicitó la certificación de su posesión sobre un terreno que tenía cultivado. En atención a esa petición, las autoridades municipales procedieron mesurar y pudieron determinar que el lote se dilataba sobre "tres cuadras de frente, tomando por el camino que va para el Zulia y había doce fijando hasta donde principia la me-

de Visitación Gutiérrez, siguiendo línea recta a salir al camino de San Felipe y terrenos de Simón Prieto, alias manumiso, de que sigue el camino a buscar una línea que forman unas matas de fique, naranjo y totumos a buscar el callejón "Seco" lindando con tierras de Dolores Ramírez. De aquí sigue el callejón "Seco" por su fondo hasta el Mocotíes y tomando este hasta llegar a la quebrada de San Buenaventura, por sus corrientes hasta buscar la mata de fique primera, que es el lugar donde fijamos su primer lindero. AGEM. RST. *901/10.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 5 de febrero de 1874. ff. 25v-26r.

1215 Los linderos de la propiedad de Dámaso Rojas fueron: "por la frente con la posesión de Marcos Peñuela, comprador desde el fondo de la quebrada de San Buenaventura, buscando a una mata de fique y sigue una línea recta de árboles de naranjo, sedro y tótumo a buscar un árbol de "siete cueros" pasando la misma cuchilla. Por el costado de arriba, línea recta a dar con el comprador y lindando con José Visitación Guillén por unos mojones de piedra y un naranjo agrio, de aquí sigue el lindero del fondo línea recta a buscar el camino que cae al Mocotíes i va para Chiguará, lindando con el comprador y Juan Antonio Molina. Luego se sigue al camino divide el terreno de Rafael Vera i voltea línea recta tomando parte del camino de Chiguará y luego una acequia de agua a llegar a un guáimaro i la corriente de la quebrada de San Buenaventura que divide también la posesión de Rafael Vera. Del guáimaro línea recta hasta la mata de fique que divide del comprador primer lindero". AGEM. RST. 904/1. Carta de venta. Tovar, 26 de junio de 1877. 57v-58r.

1216 AGEM. RST. *904/1.* Carta de venta. Tovar, 3 de febrero de 1877. ff.24r-26r.

dida, y adonde llegó a las tres cuadras y por el lado derecho de para abajo la orillas de una ladera peñascosa, y por el siguiendo tomando línea recta del lindero hasta donde den siete cuadras de fondo, que es lo que se le dio para el completo de veinte cuadras, y aunque queda sobrante una cuadra de más por ser unas peñitas inútiles"[1217].

En 1872, Araque, de manera informal transfirió ese predio a Isidro Mora, quien, lo vendió bajo pacto-retracto a Vicente Mendoza[1218], un año después Mendoza declaró rescindida esa escritura por "la suma de seiscientos cincuenta y cinco pesos (655) pesos, queda hoy cancelada, habiéndome satisfecho las 22 cargas de café a que estaba comprometido"[1219]. Igualmente, Isidro Mora había suscrito otro pacto retracto a favor de Salvador Bottaro, por la cantidad de 155 pesos gravando dos lotes en el sitio de San Buenaventura[1220]. Sucesivamente, este lote fue transferido a través de varias transacciones, como se desprende de la carta de compra-venta suscrita por Marcos Quintero, quien vendió a José Natividad Duran "una posesión que compró al Señor Nazario Montoya en el sitio de La Tala, con los mismos linderos que se conocen en el título que le fue concedido por el Concejo Municipal del Cantón Bailadores al finado Cayetano Araque, que éste ha traspasado en venta al señor Miguel Carrero finado; éste al señor Isidro Mora; éste al señor Narciso Montoya, como constan en las notas marginales del expediente"[1221]. Lo más probable es que la última venta de Mora a Montoya no procediese, porque en 1882 Isidro Mora vendió a

1217 AGEM. RST. ***901/10.*** Carta de adjudicación. Bailadores, 4 de octubre de 1844. f. 16r-v.

1218 "dos cuadras de frente hacia el cacaotal de María Antonia, la que fue de Rosa del Carmen Ramírez, y la segunda posesión tiene los siguientes linderos: Por el fondo con Santos Piñuela; por el costado de arriba con Marcos García; por el norte Juan Antonio Molina y por el mediodía Antonio Méndez. AGEM. RST. ***899/6.*** Carta de venta, Tovar 3 de mayo de 1872. ff. 1-4.

1219 AGEM. RST. ***900/1*** cancelación de pacto de retroventa. Tovar, 8 de mayo de 1873. f. 155r-v.

1220 Isidro Mora firmó una carta de retroventa con Salvador Bottaro por la cantidad de 155 pesos por " una posesión que tengo en San Buenaventura, parroquia Mora, dividida en dos porciones, compuestas de tierras de labor y cultivada con plantaciones de cacao, café y otras, por estos linderos el primer lote, por el costado izquierdo de Juan Márquez dos cuadras, por el frente el pie del cacaotal de María Antonia Mora y por el costado derecho con lo que fue de Rosa del Carmen Mora y con Matías Mora y por el pie de esta cuadra con Rafaela Mora: el segundo lote por la cabecera con Vicente Mora; por el costado derecho la quebrada de San Buenaventura y tierra de Pedro Bottaro; por el pie con Martín Mora y por el costado izquierdo con el vendedor. AGEM. RST. ***900/1.*** Carta de pacto-retracto. Tovar, 2 de mayo de 1872. ff. 27v-28v.

1221 AGEM. RST. ***901/10.*** Carta de venta. Tovar, 29 de enero de 1874. ff. 15v-16r.

Clemente Vergara un lote de terreno en el sitio de San Buenaventura[1222]. Convecino con este predio se situaba la propiedad que había adquirido Salvador Bottaro y que en 1875 vendió a su hermano Pedro Bottaro[1223].

Otro propietario de significativa importancia en La Tala fue Elías Martínez, quien compró un lote de terreno que en 1853 había sido asignado a Encarnación Solano, quien falleció posteriormente y que se dilataba sobre 3 cuadras de frente al camino público y por el fondo siete cuadras hasta la hondura que recibió el nombre de "La Parada", el título de propiedad fue entregado a Elías Martínez en 1874[1224]. Del mismo modo, Elías Martínez adquirió la posesión que se le había adjudicado a Francisca Orozco en 1853, la cual también se ubicaba en el sitio de "La Parada" que tenía tres cuadras frente al camino y siete de fondo hasta el alto del Paramito[1225].

7.3.2.5 Propiedades y propietarios en El Cañadón o El Alto de Bolívar

En 1843, el Cabildo de Bailadores procedió a entregar una parcela en el sitio del Cañadón y también denominado como "La Atala" a Juan José

1222 Los linderos de la propiedad de Isidro Mora fueron "por el pie o frente con terreno de Santos Peñuela, Víctor Nolasco Salas, Tomás y Alfonso Prieto divide una piedra grande y cerca de fique; costado derecho con terreno de Raimundo Salas de la boca de un callejoncito, siguiendo por una cuchillita donde están unos engordaderas; y por el izquierdo con la quebrada de San Buenaventura; y por el fondo teniendo de extensión de aquí al frente dos cuadras setenticinco varas, lindando por esta parte con terrenos de Salvador Botaro y José María Vivas, divide unos totumos. Hube la propiedad según título dado por el concejo Municipal. AGEM. RST. *909/1*. Carta de venta. Tovar, 4 de agosto de 1882. ff. 101v-103r.

1223 La propiedad de los Botaro era "un globo de tierra con sus mejoras en el sitio de San Buenaventura, bajo los siguientes linderos: por el pie la tierra de Clemente Vergara; por el costado derecho con la de José María Villasmil i Florencio Medina por el izquierdo la quebrada de San Buenaventura y por el fondo con tierra de José Juan Vivas, le he vendido también un derecho de cuarenta venezolanos en terrenos pertenecientes a la señora Candelaria Mora de García en el camino cito de San Buenaventura, delimitado así por el frente con el camino al Zulia de por medio y la casa y terreno del referido Juan Nepomusemo Márquez, pero al finado Jacinto Mora, por el costado de abajo con tierras de la familia Rivas y por el fondo con tierras de Sebastián Mora y por el costado de arriba con tierras de Francisco Burguera por 1120 venezolanos. AGEM. RST.*901/10.* Carta de venta. Tovar 5 de diciembre de 1875. ff. 201r-202r.

1224 La propiedad de Elías Martínez se dilataba sobre "tres cuadras de frente, cuyo lindero por este lado es el camino público, por el costado de arriba yendo para el Zulia, linda con la posesión del señor Juan José Duran, por el abajo volviendo para San Buenaventura, con el terreno de José Domingo Jaimes y por su fondo con el mismo terreno que va para la hondura y hasta donde alcance la medida de siete cuadras, que le dio el nombre de "La Parada". AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 17 de febrero de 1874. f. 42v.

1225 La propiedad de Elías Martínez se dilataba sobre tres cuadras de frente al camino público y a la tierra del señor Domingo Jaimes, por el costado de abajo con el señor José de los Reyes Guerrero y por el de arriba con tierra del señor Rafael Quiñones y por el fondo al alto del paramito hasta donde alcance la medida de siete cuadras. AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 20 de febrero de 1874. f. 44r.

Duran, quien diez años después acudió ante las autoridades y solicitó se le concediera el respectivo título de propiedad, por cuya razón se trasladaron los peritos para mesurar el predio y establecer sus linderos. Esa actuación fue realizado el 2 de diciembre de 1856, determinando que esa "posesión se encuentra en las márgenes del río, no teniendo un nombre conocido sino el de Cañadón, estando en las filas que entra en los altos de Estanques y montañas del páramo que llaman del "Acuerdo", con su amo le dimos el nombre de "Alto de Bolívar", con el que se le conocerá de ahora en adelante"[1226] y se extendía sobre tres cuadras de frente por siete de fondo. Una fracción del lote concedido a Juan José Durán fue vendida a Rafael Vera, según se refiere en el título que le concedió el Consejo Municipal de Tovar en febrero de 1868[1227]. Años después en 1856, Juan José Durán había fallecido, dejando "algunas acreencias", por cuya razón su viuda Trinidad Angarita y sus hijos Juan Carrero Durán, Natividad, Rosalía y Germana y Manuel, Carmen Francisca y Pablo Durán procedieron a vender a Juan de Dios Ruiz "la llamada posesión del Alto de Bolívar, nominada antiguamente la Atala"[1228].

Posteriormente en 1868, en el inventario y partición de bienes de Juan Dios Ruiz se hizo constar "Las tierras de La Tala, comprendidas en el do-

1226 Las autoridades municipales entregaron a Juan José Durán una "posesión de tres cuadras de a cien varas, fijándole por lindero por abajo, yendo para San Buenaventura a lindar con la posesión del señor Encarnación Solano. Por arriba yendo para el Zulia, con un tronco de un trompillo retoñado de nuevo y por el fondo se le señalaron siete cuadras, dando una de más por haber algunas tierritas inútiles, no señalándose lindero por dicho fondo por la aspereza de las montañas, pero ha de entenderse que es hasta donde alcanzan las siete cuadras con lo que quedó posesionado y en apelativo de obtener título por haber cumplido con lo que previene la ordenanza conforme el agraciado firma con los nombres de los comisionados. El procurador municipal Pedro Nolasco Omaña. El concejal 4º Rafael M. Mora. Práctico Luis A. Ramírez. Práctico Ramón García. Juan José Duran. AGEM. RST. *877/4.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 2 de diciembre de 1856. ff. 43r-45r.

1227 El acta de concesión de propiedad expresa textualmente lo siguiente: "En el mismo día 10 de febrero de 1868, en el sitio de "La Lagunita" nos trasladamos a la posesión del señor Rafael Vera que me exhibió una papeleta expedida por el Consejo Municipal del Cantón Bailadores, hoy Tovar, a primero de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno y linda por la frente lindando con tierras de Deonisia González, desde un tronco de corazón que divide el terreno que el mismo Vera compró a Pablo Duran, siguiendo dicho tronco hasta dar con un mojón de piedra, junto al camino que baja para Chiguará y tomando dicho camino de para arriba hasta llegar al terreno de Santo Molina, donde se mandó a fijar un árbol y voltiando por aquí siempre linda con Santos Molina; por el fondo en línea recta hasta llegar al terreno de Salvador Miranda y de aquí línea recta para abajo lindando con el mismo Vera, por compra hecha a Pablo Duran a buscar el árbol del tronco de corazón primer lindero". AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar 5 de febrero de 1874. ff. 26v.27r.

1228 AGEM. RST. *877/4.* Carta de venta. Tovar, 26 de noviembre de 1856. ff. 43r-45r.

cumento otorgado por Juan Carrero Durant, Estanislao Toro, Natividad Durant, Pablo Durant y Justo Mora, registrado en Tovar el 13 de diciembre de 1836 [sic] situadas en el vecindario de San Buenaventura, en la hoya del río Mocotíes y que forman un total de cincuenta y tres fanegadas, con una casa pequeña de teja, se valoran a razón de diez pesos cada fanegada y ciento veinticinco pesos y la casa dan un total de seiscientos cincuenta y cinco pesos"[1229].

Ulteriormente en 1872, Obdulia Ruiz de Picón vendió a Elías Martínez una posesión que se dilataba sobre "cuatro i media cuadras por la parte del camino y por abajo la hasta completar cincuenta i tres cuadras, teniendo por linderos los referidos"[1230]. Seis años después en 1878, Juan de La Rosa Lobo vendió a Salvador Bottaro "unas mejoras, esto es plantaciones de cacao, café y platanal, en un terreno de la propiedad de la señora Ruiz, en el sitio llamado "San Rafael" de San Buenaventura"[1231], lo cual en esa fecha era incierto porque ya la posesión pertenecía a Elías Martínez.

Del mismo modo, Martínez también adquirió en 1868, un "un terreno sobrante que hay en el fondo de su posesión, que tiene fundada en el camino del Zulia, en el Cañadón, cuyo sobrante pidió al concejo i se le mandó a entregar conforme a la diligencia de mesura estampada por la comisión del cuerpo"[1232]. Adicionalmente, en febrero 1874, Elías Martínez, acudió al cabildo y solicitó un terrazgo que media tres cuadras en el cual "no puede acomodarse a persona alguna, ya por no tener agua, ya por

1229 RPEM. Bulto 21. Inventario, avalúo y partición de bienes de Juan de Dios Ruiz. Mérida 1 de enero de 1862. f. 56.

1230 AGEM. RST. *899/5.* Carta de venta. Tovar, 30 de abril de 1872. f. 25 r-v.

1231 Las mejoras enajenadas por Juan de la Rosa Lobo "se encuentran en un terreno que tiene en los linderos por el pie con terrenos de Ambrosio Durán; por la cavecera con la mesa del "Covalongo", por el costado derecho, con terrenos de Rafaela Mora y por el izquierdo con un callejón y terrenos de Toribio García, expresando que por el costado derecho linda con terrenos de José Gregorio Villasmil". AGEM. RST.*905/1*. Carta de venta. Tovar, 16 de febrero de 1878. f. 31r.

1232 "en el mismo día (14 de febrero de 1868) procedió la Junta a hacer entrega al señor Elías Martínez de un pequeño sobrante que hay en el fondo de su posesión no pudo acomodarse a persona alguna, ya por no tener agua, cerradizo, inútil en partes, ya que sirve para leñas, y dicho globo linda por un lado con terreno que se dejó para bien común; por el fondo con camino antiguo del Zulia i por el otro costado con Domingo Hernández, en parte i en parte con terreno vacante y por el frente con la misma posesión. Este globo lo hemos contratado en veinte y cinco pesos que tendrá el señor Martínez en su poder hasta que se construya el sementerio de este caserío" y después de haber saldado la deuda se le da en propiedad. AGEM. RST.*897/9.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 20 de junio de 1868. ff. 8v-9r.

ser carrascoso"[1233], lo cual fue reiterado en la carta de adjudicación de esa propiedad emitida en abril de ese año[1234].

Otros beneficiados con la asignación de terrazgos en el Alto de Bolívar fueron José de la Luz Marquina de cuya propiedad solo se conoce que en 1874 firmó un carta de pacto-retracto con Domingo Saladini, la cual garantizó con su posesión ubicada en la Tala, que había comprado a Mariana Molina[1235], esa posesión también fue comprada por Elías Martínez, quien también obtuvo otra como rematador en la mortuoria de José Santiago Mora, de la cual el Consejo Municipal de Tovar le asignó título de propiedad en 1876[1236]. Colindante con Martínez se hallaba Gregorio Molina, agraciado con un predio situado inmediato al camino que conducía a San Judas Tadeo, el cual también fue adquirido por Elías Martínez en 1874[1237].

1233 La petición de Martínez fue respondida "el mismo día 14 de febrero de 1868, procedió la junta a entregar al señor Elías Martínez de un pequeño sobrante que hay en el fondo de su posesión, en el cual no puede acomodarse a persona alguna, ya por no tener agua, ya por ser carrascoso y linda por un costado con camino que se dejó para el común, por el fondo el camino antiguo del Zulia y por el otro costado con Domingo Hernández, en parte y en parte con terreno vacante y por el frente con la misma posesión". AGEM. RST. 901/10. Carta de asignación de propiedad. Tovar, 17 de febrero de 1874. f. 41v.

1234 Los linderos de ese predio fueron definidos de la manera siguiente: "por arriba con Matías Campos y Anastasio Vivas; por abajo con Ezequiel Guerrero; por el lado que mira para el Chama con la quebrada de San Judas y por el fondo todo el filo y camino que va para el Zulia y tomando de este hay una falda o peñascón inútil con todo, pero yo pido como sobrante ese peñón, voltiando el dicho camino a venir al río Chama, adonde principia mi posesión y pido lo dicho a que ninguno puede colocarse allí, por lo insignificante del terreno y por no tener agua, además de serme a mi útil para ensanchar mi fundación". AGEM. RST. ***901/5.*** Carta de solicitud. Tovar, 26 de abril de 1874. f. 14r-v.

1235 Los linderos de la propiedad de José de la Luz Marquina se demarcaban "por el frente el camino del Zulia, por el fondo, por el costado que mira para la Cañabrava, con posesión de Nepomusemo Guillén, por el costado que da para la Mesa Bolívar con camino de Zulia y de los Quintero y por el fondo el filo o camino que viene del paramito para la cañabrava". AGEM. RST. *901/10.* Carta de adjudicación de `propiedad. Tovar, 30 de abril de 1874. f. 81v-82r.

1236 Esa posesión fue estaba situada en "el caserío de San Buenaventura, que hube como rematador de la mortuoria de Santiago Mora, constando del remate del expediente respectivo y por compra a José de la Luz Marquina y Ezequiel Molina de que tengo título que me expidió el Respetable Consejo Municipal que le traspaso al comprador. La posesión consta en parte de potrero en mal estado y un globo de tierra que está deslindado así: por el frente el camino que va para Santa Teresa, por el fondo una quebradita que baja para la posesión de Santa Teresa, lindando de para arriba con la misma agua, hasta la línea que da en dos y media cuadras, que sigue hasta salir a la Mesa de Bolívar, por 800 bolívares. AGEM. RST. 903/1. Carta de venta. Tovar, 3 de marzo de 1876. ff. 43v-44.

1237 Los Linderos de Gregorio Molina fueron los siguientes: Por el frente el camino público que va apara el Zulia, en donde hay una cuadra y media de cien varas, esto es la vara castellana y cuatro pulgadas, este terreno principia de angosto y se ensancha, linda por el costado que mira para la cañabrava, primero con terreno de Marcos Quintero y luego con Juan Antonio Molina, por el fondo con el mismo Juan Antonio Molina y Juan Bautista Molina Chacón,

Consecutivamente con las expresadas posesiones se le asignó un lote a José de la O. Quintero, quien de inmediato procedió a cultivarlo, se situaba frente al camino viejo para el Zulia, lindando con Saladini, por el costado de bajo hacia Mesa Bolívar con el terreno común y por el lado de abajo con el camino viejo que conducía al Paramito, "quedando dicho Quintero, del sementerio a las adjuntas del camino viejo y con un puesto para fábrica y de allí al agua mala de Ignacia Vera. Y está ubicado en el sitio de La Tala, camino dicho"[1238]. Ulteriormente en 1880, Juan de la O. Quintero vendió esa propiedad a José Natividad Durán[1239].

Entre tanto a Vicente Márquez se le concedió otro predio, aparte de los expresados anteriormente, el cual fue fraccionado en lotes, de los cuales una cuadra vendió a José Adrián Gutiérrez, quien, a su vez, la enajenó a Vicente García. Adicionalmente, García le vendió a Gutiérrez 21 varas que había obtenido en una permuta con Reyes Guerrero, quien también se las había comprado a Vicente Márquez[1240]. Por su parte Reyes Guerrero vendió a José de Jesús García, "ciento noventa y ocho varas de tierra de labor" que asimismo había comprado a José Adrián Gutiérrez[1241].

En ese sector y colindante con José de la Luz Marquina se le agraciaron

por el costado que mira para Chiguará con tierra de Manuel Molina y después de con terrenos de Elías Martínez, por cuyo lindero dan ambos al camino para San Judas Tadeo, por se debe gradar este paso por ser tan importante y beneficioso. AGEM RST. 901/10 Carta de propiedad. Tovar, 20 de enero de 1874. ff. 8r-9r.

1238 AGEM. RST. ***901/10***. Carta de venta. Tovar, 5 de octubre de 1875. f. 177v-178r.

1239 Quintero vendió "un globo se tierra, bajo los linderos expresados por el procurador municipal que son los siguientes: Por el frente con el camino antiguo del Zulia, por el costado de abajo posesión de Pedro Salas; por el de arriba o izquierdo con terreno del común; de la esquina de la capilla línea recta por el camino viejo que pasa por el Paramito, que es el fondo, ciendo en el costado derecho con una cerca de fique, lindando todo con el expresado Salas, ósea su propiedad, sin que me quede el derecho para fabricar del cementerio a las adjuntas nuevo y viejo, un punto para fabricar". AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 24 de enero de 1880. f. 15r-v.

1240 José Adrián Gutiérrez vendió a Vicente García "una cuadra y veintiuna varas de tierra, medidas por el frente en el Barrio de San Buenaventura, Cañada de Colón, cuyo terreno hube por compra a Vicente Márquez, las cien varas y las veinticinco permutadas al finado Reyes Guerrero; y está demarcado el terreno así: frente linda con el camino público, por el costado de abajo con la posesión de Marcos García, costado de arriba con el comprador; y por el fondo cañada y tierra del mismo comprador. AGEM. RST. *904/1*. Carta de venta. Tovar, 23 de junio de 1877. 57r.

1241 Reyes Guerrero vendió a José de Jesús García "ciento noventa y ocho varas de tierra de labor en el sitio de San Buenaventura, lindando por el frente con el camino que conduce de Tovar para Zulia, por el costado de abajo con tierra de Juan Antonio Molina, por el de arriba con José Adrián Gutiérrez, línea recta y por el pie con José Dolores Ramírez, cuyo terreno lo compré a Vicente Márquez, como consta de escritura y el otro de una papeleta que le compré a Juan Adrián Gutiérrez. AGEM. RST. *885/13*. Carta de venta. Tovar, 17 de junio de 1861. f. 18r.

a Dolores Carrero alias "el mono" tres cuadras de tierra frente al camino nacional y siete de fondo, quien inicialmente las cultivó y luego las vendió a Gregorio Reina, a quien se le confirió el título de propiedad en 1874[1242]. Igualmente, se adjudicó a Sebastián Mora un predio de 2 cuadras de frente y 10 de fondo, lindando con el picacho de La Cañabrava, en donde estaba aposentado su finado padre Juan Bautista Mora[1243].

Asimismo, en ese sector, se concedieron 10 cuadras a Salvador Miranda[1244], Miguel Zerpa[1245] y Estanislao Chacón quienes las vendieron a Tomás Molina y éste a su vez, las transfirió a Miguel Carrero[1246]. Igualmente,

1242 "Declaro en posesión y le expido el título de propiedad al señor Gregorio Reina de un terreno que ha poseído y fundado en La Tala de San Buenaventura y es el mismo que principió a fundar Dolores Carrero (alias el Mono), quien transmitió su derecho de propiedad y posesión a Reina, que según acta es "un globo de tierra del camino para arriba el que medido que fue alcanzó tres cuadras de frente con el camino al Zulia, por el costado del lado de San Buenaventura con tierras que posee José de La Luz Marquina, por el que mira por el filo o camino viejo con Carrero vacante y por su fondo o altura hasta donde alcanzan las siete cuadras o sino hasta el filo sino las hay, No se le midió el fondo por lo áspero del bosque." AGEM. RST. *901/10.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar 4 de febrero de 1874. f. 24v-25r.

1243 "En el mismo sitio de San Buenaventura se le entregó al señor Sebastián Mora, constante de dos cuadras de frente, dando por esta parte con el picacho de su finado padre, casi al llegar a la Cañabrava, tomando su frente por la línea recta de dicho picacho lindando con el señor Salvador Miranda y de aquí a la tierra del paramito hasta donde den diez cuadras de tierra por el lado de la Cañada del Colón con Juan Bautista Mora y por el costado que mira para el alto de Bolívar con la tierra del finado Gabriel Belandria y tierra vacante, lo mismo al fondo hasta medir las diez cuadras. AGEM. RST. *901/10.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 24 de febrero de 1874. f. 49v-50r.

1244 "seguidamente el día 23 de septiembre de 1874, se procedió a medir la posesión del señor Salvador Miranda y se tomó la cuerda midiendo por el frente de la quebrada que está inmediata a su casa pasando a un pico, más allá de la quebrada alta a encontrar el lindero del señor Manuel Molina y tomado línea recta de allí hasta encontrar con el lindero del señor Jacinto Mora, hasta donde alcanzaron dos cuadras, siendo este lindero el frente; por un costado mirando línea recta con el señor Manuel Molina y pasando más abajo, hasta alcanzar diez cuadras y tomando por pie a encontrar una lagunita, y siguiendo por un callejoncito hasta llegar la quebrada y dejándola luego que se llega al terreno del señor Jacinto Mora a llegar al camino donde están principiando a sembrar una cerca de naranjos, señalándose además un serrito muy pedregoso de la casa para arriba por la mucha inmediación a ella de la montaña y catorce varas que cobraran en la medida por haber muchas partes de su terreno inútil para la agricultura". AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 11 de febrero de 1874. ff. 35v-36r.

1245 Al parecer la enajenación del predio de Vicente Zerpa fue desconocida por su hija, porque en 1874 acudió al Concejo Municipal de Tovar y expuso que: "Concedió el Consejo Municipal el primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, a mi citado padre licencia para fundar una pequeña posesión en los Huecos Vacíos de San Buenaventura y consta el terreno de una cuadra de frente, lindando por aquí con el camino que va al Zulia; por el costado de arriba con el terreno de los Cañas y por el de abajo con el terreno de Lucas Angulo; y por el fondo el río de Mocotíes. Murió mi padre dejando fundado parte del terreno sin obtener el título." AGEM. RST. *901/5.* Carta de solicitud. Tovar, 14 de febrero de 1874. f. 10r.

1246 Tomás Molina vendió a Miguel Carrero "Una posesión con todas sus mejoras en la misma que compré

ocurrió con Juan Bautista Carrero, quien adquirió un predio de Tomás Molina, quien, a su vez, las había adquirido de Miguel Zerpa y Estanislao Chacón. Esa posesión se dilataba sobre tres cuadras de frente y siete de fondo, pero Carrero falleció sin obtener el respetivo título, por cuya razón su viuda María Merced Molina, acudió al ayuntamiento de Tovar y solicitó el correspondiente título de propiedad de la posesión en donde residía, acompañada por sus hijos, lo cual le fue otorgado en 1874[1247].

Las autoridades edilicias concedieron la propiedad de otras fincas a José del Carmen Miranda, quien se las enajenó a José de Jesús Márquez en 1864[1248], colindante con éste a Jacinto Mora cuya posesión se situaba al "pie de la ladera peñascosa y pendiente a dar con las barrancas que despiden para las adjuntas del Mocotíes al Chama, donde lindan con el terreno del señor José de Jesús Vivas, y por el frente para abajo con el río de Mocotíes"[1249] y a

a Miguel Zerpa y Estanislao Chacón en los huecos vacíos consta de tres cuadras y noventa y dos varas y diez cuadras y ocho varas por el fondo y está demarcada bajo los siguientes linderos: por el frente el camino público, por el costado de bajo con las tierras de mi finado padre José Ignacio Molina, y la junta de un cimiento y una puerta de golpe, línea recta buscando el lindero del fondo, por el costado de arriba i línea recta con tierra del mismo comprador, y por el fondo adonde se le mida las diez cuadras y ocho varas, con terreno vacante." AGEM. RST. *890/13.* Carta de venta. Tovar, 1 de octubre de 1864. f. 67r-v.

1247 "Se presentó María Merced Molina, viuda de Miguel Carrero, vecina de San Buenaventura y ha manifestado un título legalizado en donde vive, correspondiente a ella y sus hijos y constando de los documentos privados que la posesión se encuentra en los terrenos de San Buenaventura, compuesta de los terrenos de los señores que fueron entregados a los señores Tomás Molina, Salvador Miranda y Juan Bautista Molina, declarando en propiedad y posesión de los terrenos siguientes: En el mismo día y sitio de San Buenaventura (19 de septiembre de 1853) regresamos del Alto de Bolívar para San Buenaventura y procedimos a medir la posesión del señor Tomás Molina, que es la misma que se le concedió por el ilustre concejo a los señores Miguel Zerpa y Estanislao Chacón, cuya posesión da por el frente el camino público que va de San Buenaventura para Tovar, tiene tres cuadras y noventa y dos varas y por el fondo dos cuadras de ocho varas, que faltan por el frente, quedando hoy de la propiedad del señor Molina, por haber éste comprado las labranzas a los expresados Chacón y Zerpa, esta posesión linda por el costado que mira para San Buenaventura con la posesión del finado José Ignacio Molina, y por el lado que mira a Villa Tovar con la posesión de Salvador Miranda y las de su padre Fernando? Miranda. AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 13 de febrero de 1874. f. 37r.

1248 José del Carmen Miranda vendió a José de Jesús Márquez que se deslindaba así: "por el frente donde tiene dos cuadras y catorce varas, linda con el camino del Zulia, del camino para abajo del costado derecho linda con la posesión de los señores Molina hasta dar con tres cuadras de la viuda Deonisia Marquina, por el costado izquierdo linda con la posesión del señor Isidro Mora, hasta el pie del cacao hasta donde está el primer naranjo, por haber vendido un globo a la señora Antonia Mora, hasta la quebradita siguiendo de allí para abajo por la misma quebrada hasta llegar al lindero de la viuda Dionisia y del camino para arriba hasta la quebradita hasta el lado de la cuchilla arriba a la picara grande y de allí atravesando hasta caer a la misma quebradita". AGEM. RST. *894/12*. Carta de venta. Tovar, 26 de abril de1865. f. 8r-v.

1249 La medida de la posesión del señor Jacinto Mora se inició por el "frente, por el camino en travesía desde el lindero de la cerca de naranjo que lo divide con el señor Miranda, al llegar a la quebrada a la medida

José de Jesús Vivas cuyo terrazgo se extendía hasta el filo de los Cañadones[1250].

Por su parte, José de Jesús Vivas y Pedro Nolasco Omaña vendieron a Márquez y Cía. una posesión situada en San Buenaventura en 1867, por esa razón Matías Márquez y Domingo Cano como apoderados de Márquez y Cía. vendieron a Matías Márquez la misma propiedad[1251]. En ese mismo año, Márquez enajenó ese predio a Elías Martínez[1252], por lo cual, en 1874, éste solicitó al Consejo Municipal de Tovar, la carta de adjudicación de su propiedad que fue emitida en ese año[1253]. Igualmente, obtuvie-

---

de dos cuadras y veinticinco varas por allí atravesando la misma quebrada tomando el pie de la ladera peñascosa y pendiente a dar con las barrancas que despiden para las adjuntas del Mocotíes al Chama, donde lindan con el terreno del señor José de Jesús Vivas, y por el frente para abajo con el río de Mocotíes: por el costado de arriba con el terreno del señor Salvador Miranda, por una cerca de naranjo en línea recta hasta dar con dicha quebrada hasta donde se junta con el mismo río de Mocotíes: advirtiendo que dentro de estos lindero demarcados se le dan al señor Isidro Mora las veinte cuadras, que él por separado pidió a los que no se les ha dado medida por ser el terreno, en parte muy escarpado y barrancosos y hemos calculado que pueden haber las cuarenta fanegadas que le corresponden". AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 11 de febrero de 1874. ff. 34v-35r.

1250 "En el sitio de San Buenaventura, jurisdicción de la parroquia Bailadores 24-9-1844, se dio principio a esta medida y se tomó la cuerda a la orilla de la quebrada, en donde se juntan las dos posesiones del señor José de Jesús Vivas que es la que se midió con la del señor José Rafael Vera, donde las divide una cerca de fique y de allí se tomó media falda hasta llegar a una piedra grande i pasando a encontrar el lindero del señor Jacinto Mora, quedando medidas dos cuadras por el pie, el lindero o la quebrada, hasta encontrar el mismo lindero de Mora con excepción de un pedasillo de falda, que tiene cercada el señor Ramón Burguera, por el costado de abajo o media ladera peñascosa hasta dar con las barrancas, por el costado de arriba con cerca de fique que divide esta posesión de Vivas con la de Vera, en línea recta siguiendo el filo de los "Cañadones", la que no se le dio medidas de fondo por la espesura del monte, calculamos tener veinte fanegadas". AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 14 de febrero de 1874. f. 38r.

1251 Matías Márquez, Domingo Cano y Vicente Mendoza, por Márquez y Compañía vendieron a Matías Márquez "una posesión sita en San Buenaventura en el sitio del Cañadón, constante de una casa de teja y un terreno, sembrado en parte de guinea y unas matas de café, bajo los linderos: por su frente el camino público para el Zulia, por el costado de arriba con tierras de los herederos del señor Juan de Dios Ruiz, por el de abajo un simiento que ha sido la huerta del finado Jaime Burguera y tierra de José de Jesús Vivas y por el fondo con tierras de Urbano Méndez, cuyos linderos comprenden tres acciones de veinte cuadras y que hai en donde asiste la casa de la habitación, se encuentra bajo las siguientes: por el frente el camino del Zulia y el terreno demarcado, por el costado de arriba con tierras de los mismos Ruices; por el de abajo con la propiedad de Domingo Hernández, y por su fondo hasta donde concluyan las dos acciones y a entrar en el terreno de la Cuchilla, cuyos terrenos hubimos por compra a los señores José de Jesús Vivas y Pedro Nolasco Omaña. AGEM. RST. *896/9.* Carta de venta. Tovar, 25 de abril de 1867. ff. 15v-16r.

1252 AGEM. RST. *896/9.* Carta de venta. Tovar, 2 de mayo de 1867. ff. 19r-20r.

1253 "Elías Martínez solicitó la propiedad de un terreno en el sitio de la "Atala" que le fue asignado a Matías Márquez y este le vendió a Ildefonso Urquinoana y éste a Elías Martínez, según el acta que dice" En el mismo día (12 de febrero de 1868) procedimos a medir la posesión limítrofe con Jesús Méndez Medina y Pedro Nolasco Omaña, en la misma boleta expedida a Méndez, por el Consejo Municipal de Bailadores el

ron su certificado de propiedad Clemente, Laurencio y Anselmo Castillo, sobre una posesión inmediata a la quebrada "La Jabonera"[1254]. La parte correspondiente a Anselmo Castillo fue comprada por Elías Martínez, que se extendía sobre tres cuadras de frente y su fondo hasta las barrancas del Chama[1255]. Ulteriormente en 1884, Martínez se la vendió a Juan José Villasmil[1256] y asimismo en ese año vendió a Roque Paoli las restantes propiedades que poseía, situadas en San Buenaventura[1257].

7.3.2.6 Propiedades y propietarios en La Hondura de Chama o San Judas Tadeo

Los primeros ocupantes conocidos hasta el momento, en la Hondura de Chama o San Judas Tadeo fueron los Molina, el primero de ellos fue José Ignacio a quien se le mesuró su terrazgo el 23 de septiembre de 1844, el cual se ocupaba cuatro cuadras de frente y cinco de fondo, el mismo día

24 de febrero de 1846, con los linderos que van expresados hoy por compra de Elías Martínez, pusimos en posesión, bajo los linderos que va a expresarse: frente con el terreno del señor José de Jesús Vivas que fue de por el fondo que mira para el Chama, el filo de la peña que por el fondo son terrenos inútiles, por el costado que mira para la Cañabrava, con el callejón que divide esta posesión con el señor Jesús Méndez Medina. AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 16 de febrero de 1874. f. 39v-40r.

1254 AGEM. RST 901/10. Carta de asignación de propiedad. Tovar, 22 de enero de 1824. f. 11r-v.

1255 Los linderos del terreno vendido por Castillo eran los siguientes: "por el frente o cabecera un potrero de Pedro Yzarra, por el costado de abajo con mis hermanos o tierra de su propiedad; por el costado de arriba, lindando con tierra de Juan José Villasmil y por el fondo con las peñas del Chama en 58 pesos ósea 46 venezolanos". AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 18 de agosto de 1874. f. 148r.

1256 AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 29 de enero de 1884. f. 22r.

1257 Elías Martínez vendió a Roque Paoli "Una posesión situada en la aldea de San Buenaventura, la cual consta de terrenos cultivados, en parte de potreros y en parte de café con sus oficinas para este, casa y cocina de tejas y comprendido bajo los linderos siguientes: un lote del camino hacia arriba donde está la casa y que linda así; por frente el camino; por la parte de arriba, el borde de la Mesa Bolívar, siguiendo una línea a buscar la cuchilla maestra con tierras destinadas para uso público; por abajo con tierras de los herederos de Domingo Hernández, entendido que este lote costaba de dos acciones de veinte cuadras, cada una según escritura de venta que me hizo el señor Matías Márquez, pero después compré al Consejo Municipal los sobrantes hasta el filo de la cuchilla por el fondo. El otro lote de tierra, por frente hasta llegar a la entrada de la Hondura y luego sigue esta línea hasta un lindero de piedra; por el costado de arriba con tierras del vendedor, desde el lindero de piedra citado hasta la Hondura, por línea recta hasta llegar al terreno de los herederos de Manuel Molina que es el fondo y voltea hacía la quebrada. El fondo de los potreros comprador a Márquez, lo limita una acción de veinte cuadras que consta como comprado al señor Jesús Méndez Medina y luego sigue otra acción de veinte cuadras compradas por mí el vendedor al señor Pedro N. Omaña, también las vendo al señor Paoli, según los títulos de propiedad que conservo son: una escritura otorgada a dos de mayo de mil ochocientos setenta o siete por Matías Márquez y la otra de la señora Obdulia Ruiz de Picón, otorgada el treinta de abril de mil ochocientos setenta y dos y otra de Jesús Méndez Medina otorgada el diez y seis de enero próximo pasado. AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 14 de noviembre de 1884. ff. 113v-114r.

también se le midió la posesión de su hijo Manuel, colindante con la de su padre constante de tres cuadras de frente y siete de fondo y por el otro costado se hallaba Salvador Miranda[1258].

Contiguo con las anteriores fincas recibió un predio Juan Antonio Molina que se dilataba sobre 3 cuadras y media, lindante "por el frente con Gregorio Molina, por abajo con Juan Molina y por el fondo con la Cuchilla de Volero i por el costado de arriba con la posesión de Jesús Méndez Molina"[1259]. Limítrofe con los mencionados propietarios se le entregó a Juan Bautista Molina Chacón una posesión, cuyo fondo se extendía hasta la quebrada de San Judas Tadeo por donde se extendía sobre dos cuadras de tierra[1260]. En 1885, Pedro Luis Molina vendió a Evaristo Zepeda un terreno situado en Las Talas, que hubo por herencia[1261].

Del mismo modo, se le asignó en San Judas Tadeo un prado a Juan Bautista Molina, que fue heredado por su hijo Santos cuya posesión formal se le otorgó en 1853, y éste lo vendió a Miguel Carrero, por lo cual el comprador solicitó ante el Consejo Municipal de Tovar se le concediera su título de propiedad, que le fue expedido en 1868[1262]. En ese terreno cultivo algunas

1258 En el mismo día (23 de septiembre de 1844) se procedió a medir la posesión de José Ignacio Molina y se tomó la cuerda midiendo por la frente, principiando por la quebrada que la divide de Salvador Miranda, tomando línea recta hasta donde hubieran cuatro cuadras, donde se fijó un mojón de piedras y se mandó a sembrar un naranjo al interesado, cuyo lindero es el frente y un costado la misma quebrada, tomando la cañada que hace a mano derecha, mirando para el cerro, por el otro costado tomando línea recta desde donde se fijó el mojón hasta el fondo de arriba hasta donde alcancen cinco cuadras y desde allí volviendo a encontrar la misma cañada, donde también habrán cuatro cuadras" Acto seguido se procedió a medir la posesión de Manuel Molina hijo del señor José Ignacio Molina, y se tomó la cuerda desde donde se le fijó el lindero de José Ignacio Molina y se midió por el mismo camino hasta llegar al terreno de Salvador Miranda, alcanzando hasta allí tres cuadras y allí se fijó por lindero un mojón de piedra y se les mandó a sembrar una hilera de naranja, cuyo lindero es el frente, y el de un costado tomando línea recta con el terreno de Salvador Miranda, hasta donde alcancen siete cuadras y tomando por el pie a medir tres cuadras de fondo y tomando y a volver a salir midiendo siete al camino donde está una mesita un poco más separado de donde se fijó el lindero de José Ignacio Molina, quedando una cuadra de las veinte porque se midió en cuadro y porque en este terreno hay unos pedazillos inútiles. AGEM. RST. *901/10*. Carta de asignación de propiedad. Tovar, 9 de febrero de 1874. f. 31v-32r.

1259 AGEM. RST.*897/9*. Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 20 de febrero de 1868. ff. 6r-v.

1260 Título de propiedad de Juan Bautista Molina Chacón alinderado así: "por el fondo la quebrada de San Judas Tadeo, por donde medimos dos cuadras de tierra, por el costado de abajo linda con Ramón del Carmen Méndez, en la primera cuadra de quebrada a quebrada, a las cinco, pasan siempre lindando con Carrero, a buscar el camino del Zulia, por el fondo el mencionado camino que hoy existe, y por el costado de ambos con la finca de Antonio Gregorio y Manuel Molina, viniendo a buscar un higuera que está junto a un hormiguero, pasando a buscar la quebrada dicha". AGEM. RST. *901/10*. Carta de propiedad. Tovar, 20 de enero de 1874. Nº 15 f. 10r-v.

1261 AGEM. RST. *912/1*. Carta de venta. Tovar, 26 de abril de 1885. f. 27r-v.

1262 "declaro en propiedad al señor Miguel Carrero, vecino de Mora de un terreno en San Buenaventura, el

mejoras José María Rojas, quien se las vendió a Ramón Carrero Méndez y éste también le compró sus derechos a Miguel Carrero, por lo cual solicitó su título de propiedad, la que se extendía hasta la quebrada de San Judas y lindaba con Juan Bautista Molina Chacón y Natividad Niño[1263].

Por su parte, en 1868 fue asignado a Natividad Niño, un título de propiedad de un terreno que tiene en la "hondura de Chama, sitio de San Judas, que se situaba al "frente la quebrada de San Judas; por el costado de arriba con Ramón Carrero Méndez; por el fondo la Cuchilla del Fical; y por el costado de abajo con tierra que se nos informó ser del extranjero señor Gerónimo Bertí, que consta de tres cabullas medidas por la vara antigua"[1264].

En 1866, Narciso Montoya, suscribió una carta de pacto-retracto con Domingo Paoli por la suma de 289 pesos, la cual era una acreencia originada por la cancelación de 186 pesos que Montoya le debía a Juan Orsolani, los cuales se traspasaron al señor Paoli y además 103 pesos que éste le había facilitado, por cuya razón hipotecó una posesión en el sitio de Chama, que constaba de ocho cuadras, cuyo frente y daba al río de Chama; por el costado de abajo con el filo de la cuchilla del Cañadón y por el fondo con las peñas de los "Altares"[1265]. Posteriormente en 1872, Narciso Montoya hizo

cual tiene hoy por compra al ciudadano Santos Molina, quien lo hubo por suceder a su finado hermano Juan Bautista Molina, según le ha manifestado ambos el cual fue mensurado por la comisión del ilustre concejo en 1853, como se desprende del acta del expediente respectivo al folio 15 y que a la letra dice: "En el mismo (20 de septiembre de 1853), y sitio de San Buenaventura, entregamos y pusimos en posesión al señor Juan Bautista Molina de la posesión de su finado padre Juan Bautista Molina, es decir del fondo de ésta para arriba, dándole cuatro cuadras de frente y cinco de fondo, por el costado que mira al alto de Bolívar, linda con Sebastián Mesa, con tierra de Tomás Molina y por el fondo con tierra vacante". AGEM. RST.***897/9***. Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 20 de febrero de 1868. ff. 6r-v.

1263 "declaro que manifestando la señora María de Molina, vecina de Mora y viuda del finado Ramón Carrero Méndez, que consta de la diligencia del Concejo Municipal que estampo y que no está registrado y en cumplimiento de mi deber le doy título de formal propiedad a la dicha señora y herederos del finado Ramón Carrero Méndez del terreno, conforme a los términos del acta que es como sigue: En el mismo día 13 de febrero de 1868, se constituyó la junta en la casa en donde vive el señor Ramón Carrero Méndez, que posee el terreno que cultivó el finado José María Rojas, por compra de las mejoras a Miguel Carrero, que también se encuentran en los huecos vacíos, la cual medimos en cinco cuadras de cien varas castellanas, quedando alinderada con los linderos siguientes: Por el frente la quebrada de San Judas Tadeo, por toda su corriente, por el costado de abajo lindando con el rastrojo que tiene Natividad Niño, demarcado por un guáimaro y de aquí a buscar la cuchilla del fical, donde alcanzan las cinco cuadras y de allí buscando por el costado de arriba y de allí a buscar el lindero que divide esta posesión de la del señor Juan Bautista Molina Chacón. AGEM. RST. ***901/10.*** Carta de asignación de propiedad. Tovar, 14 de febrero de 1874. ff. 38v- 39r.

1264 AGEM. RST. ***901/10.*** Carta de asignación de propiedad. Tovar, 5 de febrero de 1874. f. 29r-v

1265 AGEM. RST. ***899/6.*** Carta de pacto-retracto. Tovar, 21 de abril de 1866. f. 6r.

otro pacto de retroventa con Juan Orsolani sobre una posesión que tengo en La Hondura de Chama[1266] Ese mismo año, Montoya vendió a Juan Orsolani por la suma de quinientos pesos que le adeudaba según constaba de la escritura que había otorgado en junio de 1872, por consiguiente, la posesión de la "Hondura de Chama" fue de exclusiva propiedad del señor Juan Orsolani[1267]. Ulteriormente Orsolani vendió esta posesión a Elías Burguera, quien, a su vez se la transfirió a Elías Martínez[1268], por lo cual en 1874 solicitó y obtuvo el respetivo título de propiedad[1269]. Igualmente, Martínez compró a Octaviano Díaz un predio que colindaba con el suyo en 1880[1270].

En 1874, Eugenio Rondón solicitó al cabildo de Tovar un terreno vacante que se dilataba sobre dos cuadras de frente, en el sitio de La Hondura, "lindando por aquí con la quebrada de San Judas; por el costado de arriba con la posesión de Matías Campos; por el de abajo con la posesión de Claudio Guerrero, por el fondo el camino del Zulia"[1271] y pidió al consejo que le autorizara

1266 AGEM. RST. *899/6*. Carta de pacto retracto. Tovar, 1 de junio de 1872. f. 4r-v.

1267 AGEM. RST. *913/3*. Carta de pacto-retracto. Tovar, 2 de agosto de 1872. f. 15r-v.

1268 La posesión vendida por Elías Burguera lindaba: "por el frente el río de Chama; y por el costado derecho la Cuchilla llamada del Fical que cae al río: por cabecera con terreno de Juan Trujillo, partiendo de la quebrada en línea recta hacía la altura de la mencionada cuchilla: por el otro lado abajo de la quebrada en línea recta a la altura de la mencionada cuchilla: por el otro lado de la quebrada un poco más abajo de lindero con Trujillo con tierra con Clemente Castillo en línea recta hacia la peña o roca del Chama. Dicha posesión la obtuve por compra a Juan Orsolani por escritura de fecha primero de junio de 1872 y otro terreno a Ezequiel Guerrero. AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 14 de noviembre de 1884. f. 115r-v.

1269 Elías Martínez solicitó el título de propiedad de la tierra en el sitio de San Judas, que le fue asignada a Narciso Montoya y que este le vendió a Elías Martínez, bajo los linderos siguientes: "Tomando la cuerda desde donde tiene un horno de quemar teja y le medimos ocho cuadras de cien varas que es la vara castellana y cuatro dedos más, y fijamos por linderos: por abajo el río de Chama, toda su corriente volteando por la falda que mira para Chiguará; por los "Altares", viene a encontrarse con un primer lindero una seiba, en segunda un higuillo, tomando una línea recta a buscar una piedra que servirá de mojón, donde se mandó sembrar un árbol estable y de aquí sigue recto por un árbol "indio desnudo" y luego tomando la cuchilla del Fical a buscar la corriente del Chama. Es de advertir que, dentro de esta posesión, hay un terreno parte inútil del todo, para todo uso; y parte de una vega expuesta a ser inutilizada por las corrientes del río, pues dicha vega es playa por el formada. De este modo quedó en posesión el lindero de la parte de arriba en tierra vacante. AGEM. RST. 901/10. Carta de asignación de propiedad. Tovar, 17 de febrero de 1874. f. 40v-41r.

1270 Octaviano Díaz vendió a Elías Martínez "un terreno de agricultura, ubicado en la hondura de "San Buenaventura", denominado El Limbo, marcado con estos linderos: por el frente la quebrada de San Judas, midiendo en estas frente seis cuadras, por el costado de abajo con terrenos de los herederos de Ramón Carrero Méndez, por el costado de arriba con terrenos del comprador i herederos de Manuel Molina y por el fondo el camino del Zulia, lindando con los terrenos de Carmen Márquez de Molina. AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 17 de enero de 1880. ff. 14vr-15r.

1271 AGEM. RST. *901/5*. Carta de solicitud. Tovar, 14 de febrero de 1874. f, 8r.

"para fundarme allí y establecerme con mi familia". En consecuencia, el 21 de abril de 1874, el comisionado del Concejo Municipal del Distrito Machado aprobó otorgar título de propiedad a Eugenio Rondón del terrazgo situado "en la travesía de los varriales con una cuadra y veinte y cinco varas"[1272]. Finalmente, en la Hondura de San Judas Tadeo, se concedió a Juan José y Alfonso Villasmil una posesión de 6 cuadras en el frente, lindante "por el costado de abajo con la posesión de Los Castellanos, por el fondo con la peña de Chama y por el costado de arriba con terreno vacante"[1273].

De la misma forma, el 14 de febrero de 1868, los peritos agrimensores comisionados por los ediles de Tovar procedieron a delimitar y medir la posesión del señor Anastasio Vivas, ubicada en el citio llamado "San José", colindante con Natividad Niño y Ramón Carrero Méndez. Vivas quedó obligado a reconocer la servidumbre del camino que salía al Bolero[1274]. También en esa misma fecha se deslindó el predio concedido al extranjero Gerónimo Bertí que medía tres cuadras lindando por el frente con la quebrada de San Joseph "por arriba con tierras de Natividad Niño y por el fondo con la cuchilla del Fical y tierras de Anastasio Niño"[1275].

7.3.2.7 Propiedades y propietarios en La Cañabrava

En el sitio de la Cañabrava, el ayuntamiento de Tovar concedió autorización para la ocupación de un terreno a José Ignacio García quien, en 1668, le vendió sus mejoras a José Rafael Gutiérrez. Algún tiempo después falleció Gutiérrez y después de su deceso, ese predio continuó siendo cultivando por madre Paula Rojas y la misma ocurrió ante los ediles y expresó que a "pesar de muy poco el terreno, que hay de los vacíos, pero en la necesidad de residir allí, me veo con la urgencia de pedir al respetable Consejo Municipal que U. dignamente preside, me mande dar título competente por tener yo allí mi residencia, mejoras y posesión pues hace más de seis años que mi finado hijo compró". El predio solicitado por Paula Rojas se demarcaba por el frente con el camino público y por el lado de La Tala colindaba con Jesús Méndez Molina y Antonio Molina y "por el

1272 AGEM. RST. *901/5*. Informe del Comisionado Fernando Molina. San Buenaventura, 21 de abril de 1874. f. 6r-v.

1273 AGEM. RST.*897/9*. Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 20 de febrero de 1868. ff. 5v-6r.

1274 AGEM. RST.*897/9*. Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 22 de noviembre de 1868. ff. 8r-v.

1275 AGEM. RST. *901/10*. Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 31 de enero de 1868. f. 23r-v.

costado de abajo hasta donde termina una faldita y sigue con peña inespunable que solo deja el camino por el filo"[1276]. El 21 de abril de 1874, el comisionado del Concejo Municipal del Departamento Machado aprobó otorgar título de propiedad a Paula Rojas "de tres cuadras cincuenta y ocho varas frente al camino y su fondo el que dé el término sin perjuicio de tercero"[1277].

Del mismo modo, la alcaldía de Tovar concedió un lote de tierra Juan Méndez Medina quien, en 1883, y este lo vendió a Gregorio Reina, esa posesión se dilataba sobre tres cuadras por su frente al camino nacional y 8 por el fondo colindando con Elías Martínez, Juan Durán y Juan Mendoza[1278]. Asimismo, Pedro Nolasco Omaña, procurador municipal de Tovar le otorgo título a Ramón Quintero sobre un terrazgo que constaba de 25 cuadras; "teniendo cuatro cuadras más de lo designado por la ordenanza, por tener este terreno alguno pedasillos inútiles" en el sitio de la atravesía de la "Caña Brava" de San Buenaventura[1279]. En 1874, se otorgó título de propiedad a los herederos de Ramón Quintero, habitantes de San Buenaventura, de esa finca que le fue entregada por la comisión del Consejo que se encuentra en "La Tala"[1280].

7.3.2.8 Propiedades y propietarios en La Quebrada del Diablo

Los terrenos inmediatos a la Quebrada del Diablo, se consideraron un "mal sitio" y en el mismo se concedió un predio a Juan Evangelista Molina que se dilataba por el fondo en cuatro cuadras y allí llegaba hasta la Quebra-

1276 AGEM. RST. *901/5.* Carta de solicitud. Tovar, 6 de febrero de 1874. f. 12r.

1277 AGEM. RST. *901/5.* Informe del Comisionado Fernando Molina. San Buenaventura, 21 de abril de 1874. f. 6r-v.

1278 AGEM. RST. 9*10/1.* Carta de venta. Tovar, 17 de enero de 1883. f. 22r.

1279 "en donde hay tres cuadras por aquí lindando con el camino público que va apara el Zulia, por el costado que mira para San Buenaventura linda con tierra de la posesión que fue de Ramón García i hoy del Sr. Justo Mora, hasta donde alcanza ocho cuadras de fondo y al llegar a esta linda con terrenos vacantes; por el costado que mira para la Cañabrava, con la posesión de Jesús Méndez Medina, comprada a Rudecindo Medina". AGEM. RST.*897/9.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 20 de febrero de 1868. ff. 3r-v.

1280 En cuya acta de mesura dice así: "en el mismo día 14 de febrero de 1868, pusimos en posesión al señor Ramón Quintero de una posesión por compra a Miguel Carrero, según el documento que nos escribió compró a Cayetano Araque. Este consta de tres cuadras y linda así frente al camino del Zulia, actual para abajo; por un costado con tierras de Nicolás Montoya y una cerca de naranjo que sigue de para abajo línea recta al Chama: el fondo donde alcanza la medida de las veinte fanegadas; y por el otro costado linda con terreno que fue de Vicente Uzcátegui, sirviendo de punto un naranjo. AGEM RST. *901/10.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 4 de febrero de 1874. f. 24r.

da del Diablo por el otro costado con el río Chama y por el otro hasta donde alcanzara la medida de cinco cuadras, las cuales se dieron en propiedad a Molina por el cabildo de Tovar con las condiciones de "estar pronto a las composiciones del camino y a mantener pronto en la mejor disposición la casa de posada y potrero para comodidad de los transeúntes"[1281].

7.3.2.9 Propiedades y propietarios en La Lagunita

La concesión para la ocupación en sector de La Lagunita fue otorgada a Jacinto Mora el 24 de septiembre de 1844, "constante de veinte fanegadas de tierras y las mejoras que entonces tenía, medidas las fanegadas de La Lagunita para abajo, diez fanegadas y diez para arriba del camino para Chama" las cuales cultivó durante cierto tiempo y antes de fallecer Mora enajenó sus mejoras a Candelario Picón, pero "por descuido" no otorgó la respectiva escritura, por esa razón Isidro Mora, su hijo procedió a formalizar la venta, con la particularidad que ese predio, había sido objeto de varias transferencias sucesivas, según se expresa en ese documento en el que se afirmaba "que Picón vendió la expresada posesión al finado Winceslao Montilla y Montilla al finado Indalecio Pérez, éste al señor Ignacio Burguera, éste al señor al señor Francisco Rondón, de quien ha pasado al actual poseedor Eugenio Vega"[1282]. Del mismo modo, acudió al acto de transacción Julio Montilla, quien se identificó como albacea de Candelario Picón, y explicó que había vendido unas mejoras de "platanal, cacao, caña y guinea y más rastrojos", con la finalidad de pagar al señor Juan Orsolani y al señor José María Portillo, los gastos de la mortuoria de Candelario Picón que ascendían a 550 pesos, como constaba de los correspondientes recibos[1283].

En consecuencia, Eugenio Vega después de haber comprobado ser el legítimo poseedor de la posesión de La Lagunita, concurrió ante el Cabildo de Tovar y solicitó su correspondiente título de propiedad, acreditando las transacciones antes expresadas por cuya razón se procedió a extenderle el respectivo certificado, en el cual se anotaron algunas de las precisiones que habían realizado los peritos en 1844, entre otras "que allí no podrá colocarse ninguna dependencia, por ser aquel caserío, muy poco para la agricultura y que es inoficioso pasar allí, por consiguiente hemos

1281 AGEM. RST. *904/1*. Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 3 de marzo de 1877. f. 32v.

1282 AGEM. RST. *900/1*. Carta de declaración de propiedad. Tovar, 6 de marzo de 1873. f. 27r-v.

1283 AGEM. RST. *890/13*. Carta de venta. Tovar, 1 de octubre de 1854. f. 67r-v.

convenido delinearlo de aquí aquellas posesiones a las que se les dará veinte cuadras en cuadro de una banda y otra del camino".

Asimismo, los peritos consideraron prudente precisar que se le declaraba "en posesión conforme a la escritura, por no ser del Municipio del camino para Onia, sino para el río de Chama, son peñas, escarpadas e inútiles de todo", por lo tanto, se discernía que "las veinte cuadras son de terreno útil en toda la orilla del camino, diez para arriba de la Lagunita y diez para abajo"[1284].

7.3.2.10 Propiedades y propietarios en La Palmita, La Culebra y Palo Quemao

El 14 de febrero de 1868 los peritos agrimensores de la Alcaldía de Tovar mensuraron el predio que se le asignó a Domingo Cañas, quien ya lo había ocupado con anterioridad y se denominaba "La Palmita" y se le concedieron cuatro cuadras de frente de al camino nacional, por el costado con la tierra del señor Bernabé Quintero y por el fondo las peñas que caen al Chama y por el costado de abajo con tierras de Manuel García"[1285].

En esa misma fecha, también se procedió a la mesura del predio que había ocupado Bernabé Quintero en el sitio de Castillo, quien la había comprado esas mejoras a Esteban Pinto y éste a Víctor Méndez, las cuales fueron demarcadas sobre 11 cuadras por la frente al Camino Nacional al Zulia, por el costado de abajo con Domingo Cañas, por el fondo las faldas o peñascos del río Chama y por el otro costado con terrenos baldíos[1286]. Años después, en 1882, Bernabé Quintero fraccionó su propiedad y enajenó un lote a Antonio Abdón Valero, quien lo permutó con Pablo Carrero entregándole una posesión situada frente al camino público del Zulia, por el lado de abajo con pertenencia de Manuel Flores, por el de arriba con terreno de Feliciano Araque y por el fondo el río de Chama con la declaración que "hube la propiedad por compra al Municipio de esta ciudad, según título que posee las mejoras a Bernabé Quintero"[1287]. Del mismo modo, otra fracción de la propiedad de Bernabé Quintero fue permutada con Teófila Gil, la que estaba incluida en lo que "hube por compra al consejo, según escritura otorgada por el procurador

1284 AGEM. RST. *900/1.* Carta de declaración de propiedad. Tovar, 22 de abril de 1874. f. 84v-85r.

1285 AGEM. RST.*897/9.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 20 de febrero de 1868. ff. 7r-v.

1286 AGEM. RST. *901/10.* Carta de adjudicación de `propiedad. Tovar, 4 de mayo de 1874. f. 84v-85r.

1287 AGEM. RST. *909/1.* Carta de venta. Tovar, 13 de mayo de 1882. ff. 64v-65r.

municipal el cuatro de mayo de 1884 entrega en permuta una posesión en el Mocotíes y Antonio Abdón Valero le entrega a Carrero"[1288].

Por su parte, Manuel Escalante ocupó las tierras de la Mesa de la Culebra y las cultivó, fundando esa posesión, después de su fallecimiento en 1862, su viuda Vicenta Pérez vendió a José Asunción Rivera la misma, que se dilataba sobre 20 fanegadas de tierra que se extendían hasta "las cahidas del Chama y quebrada del Diablo" y sus herederos la tuvieron que enajenar "para poder poner en poder del tesorero del templo que se edifica en esta villa ciento cuarenta pesos y ciento cincuenta que corresponden a la viuda del expresado Escalante según manda testamental"[1289].

Dos años después, en 1864, José Asunción Rivera vendió a Estanislao Zambrano "una posesión de tierra de labor en el sitio denominado "La Mesa de la Culebra", camino del Zulia, la misma que fundó el finado Manuel Escalante, que compré a su viuda Vicenta Ramírez[1290]. En 1869, Zambrano la transfirió a Manuel Flores con la misma extensión y linderos[1291].

En 1874, Manuel Flores, elevó una solicitud ante el Jefe Departamental en la que expuso lo siguiente: "compré al Señor Estanislao Zambrano, según la escritura que presento, en clave de devolución la posesión conocida como "La Mesa de la Culebra", pero no averigüé entonces que era una posesión, no tenía como no tiene título, ya fueren por abandono o por desidia de los que los que la principiaron a fundar, o ya porque alguna la obtuvo y no hay constancia de ello, y no se encuentra". Al mismo tiempo, reiteró que esta posesión era una "de las que primero principiaron o fundaron al mismo abrir el camino", y asimismo afirmó que en ese terrazgo había terrenos inútiles "para todo uso, unos por ser peñascos escarpados y otros porque no producen mata alguna, pero que, demarcada por el título por no poderlo hacer mi vendedor, por encontrarse inútil, ciego y enfermo y muertos ya los que fueron años antes"[1292].

1288 AGEM. RST. *911/3*. Carta de venta. Tovar, 2 de diciembre de 1884. f. 4r-v.

1289 AGEM. RST. *887/12*. Carta de venta. Tovar, 20 de junio de 1862. f. 14r-v.

1290 AGEM. RST. *896/9*. Carta de venta. Tovar, 13 de junio de 1867. f. 24 r-v.

1291 AGEM. RST. *898/11*. Carta de venta. Tovar, 10 de abril de 1869. f. 8v.

1292 Los linderos de La Culebra fueron definidos de la forma siguiente: "frente el camino del Zulia y cuchilla: costado de arriba el paso de la Reyna, tomando el callejón de la Honda, a caer al río de Chama: el fondo el mismo río de Chama; y por el costado de abajo el callejón que forma la quebrada del "Diablo", desde el desemboque al río, tomando dicho callejón de para arriba a salir a la cuchilla del Márquez". AGEM. RST. 901/5. Solicitud de Manuel Flores. Tovar, 25 de febrero de 1874. f. 7r-v.

En respuesta a esa petición, el 21 de abril de 1874, el comisionado del Concejo Municipal del Distrito Machado (Tovar) aprobó otorgar título de propiedad a Manuel Flórez "de lo que compró y tiene escriturado en la Mesa de la Culebra a uno de sus hijos una posesión en el Moguero y el otro en el Paso de la Reina alindar con la posesión de la Culebra"[1293]. Dos años después en 1877, Manuel Flores declaró que hacía 2 años había vendido la posesión de La Mesa de la Culebra a Pablo Carrero y en ese mismo acto Carrero la trasfirió a Caracciolo Parra Picón y Eleuterio Castellano Campo[1294].

Posteriormente, en 1877, Caracciolo Parra Picón cedió sus derechos y acciones valorados en 1120 venezolanos sobre la posesión de "La Culebra" en la señora viuda María de la Luz Duque de Campos, quien quedó en comunidad de la posesión de La Culebra con su hijo Eleuterio Campos[1295].

Años después, en 1882, María de la Luz Duque solicitó a ante el juzgado 1º de instancia del estado Guzmán en Mérida autorización judicial para promover la permuta de la posesión de La Culebra en jurisdicción de la parroquia Mora, en la cual estaban asegurados el haber de sus hijos menores Pablo, Pío, José Antonio y Demetria Campos por otra posesión en la misma parroquia, cerca del poblado con mejores condiciones. Por las justificaciones expuestas se comprobó de una manera clara la necesidad y utilidad de la permuta. Por tanto, el tribunal acogiendo el dictamen del letrado otorgó la autorización que se le solicitaba, estableciendo el plazo de dos meses para realizar esa trasferencia a cuyo término debía agregarse al haber de los menores[1296]. En ese año María de la Luz Duque de Campos a nombre de sus hijos Pablo, Pío, José Antonio y Demetria, procedió a permutar la posesión de la Culebra con Manuel Flores por una hacienda en el Mocotíes[1297].

Colindante con La Culebra, se halla el sector de Palo Quemao, sobre cuyos

1293 AGEM. RST. *901/5.* Informe del Comisionado Fernando Molina. San Buenaventura, 21 de abril de 1874. f. 6r-v.

1294 "La Culebra" estaba alinderada "por el frente la cuchilla y camino del Zulia, por el costado de abajo el paso de la Reina, tomando el callejón de La Honda a caer en el río de Chama y tierra de Antonio Valero, por el fondo el mismo río y por el costado de abajo, el callejón que forma la quebrada del Diablo, tomando hasta llegar a la cuchilla del Mosquero". AGEM. RST. *904/1.* Carta de venta. Tovar, 13 de junio de 1877. ff. 55v-56r.

1295 AGEM. RST. *904/1.* Carta de cesión de derechos. Tovar, 31 de junio de 1877.f. 77r.

1296 AGEM. RST. *909/1.* Carta de venta. Tovar, 23 de octubre de 1882. ff. 120v-122r.

1297 AGEM. RST. *909/1.* Carta de venta. Tovar, 23 de octubre de 1882. ff. 120v-122r.

predios se elevó ante el Concejo Municipal de Tovar la solicitud conjunta suscrita por José de la Cruz Méndez, Feliciano, Eustaquio y José Dionisio Araque en la que expusieron que se les había concedido licencia al primero en 23 de mayo de 1869 y a los segundos el 18 de julio de 1869, para fundar posesiones en el camino del Zulia en terrenos que se denominan "Huecos Vacíos" por lo cual eran acreedores a que se le expidiera el correspondiente título.

Los peticionarios expusieron que el primero José de la Cruz Méndez tenía fundado en la Vega de Mocacay, la mitad de ella colindaba con Eugenio Vega y viniendo a lindar con la posesión de Feliciano, Eustaquio y José Dionisio Araque. Los segundos habían ocupado el sector "Palo Quemao" el que lindaba con el camino público que va para el Zulia; por el costado de arriba con terrenos de Manuel García, por abajo hasta donde alcance la medida de once cuadras de cien varas, pues a cada uno se nos concedió cuatro cuadras y por el fondo a ir a dar con el terreno que cae a Mocacay[1298]. En abril de 1874, el comisionado del Concejo Municipal del Distrito Machado aprobó otorgar título de propiedad a Feliciano Araque, Cruz Méndez y Dionisio Araque de "cuatro cuadras de frente a cada uno y la respaldo de éstas a Eustaquio y Luis Araque"[1299].

7.4 PROPIEDADES Y PROPIETARIOS EN EL VALLE ONIA

La apropiación del suelo del valle de Onia se inició durante las primeras décadas del siglo XVII, pues la primera merced conocida en ese valle, data de 1632, cuando el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida proveyó a Pedro Duque de Cabrera una merced por dos estancias de ganado mayor, situadas "desde el camino nuevo que sale a la quebrada de los Guaroríes, corriendo la dicha quebrada abaxo hasta el sitio y puesto donde estaban poblados quando el capitán García Barela los sacó de una banda y otra"[1300]. Dos años después en 1634, los capitulares de la ciudad de las nieves eternas extendieron otra merced a indio llamado Bernabé, adjudicándole un terrazgo que medía diez cabuyas, sembradas de cacao, que tenía en el valle de Chama

1298 AGEM. RST. *901/5.* Carta de solicitud. Tovar, 14 de febrero de 1874. f. 11r.

1299 AGEM. RST. *901/5.* Informe del Comisionado Fernando Molina. San Buenaventura, 21 de abril de 1874. f. 6r-v.

1300 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11 Doc. 1. Merced a Pedro Duque de Cabrera. Mérida, 12 de febrero de 1632. f. 254r-v.

"en el camino real y pasajeros de la ciudad de La Grita" [1301].

Igualmente, en 1635, se le adjudicó al capitán García Varela una estancia de ganado mayor a las riberas del río de Onia[1302]. Asimismo, a su hermano, el presbítero Francisco Arias de Valdés recibió un título mediante el que se le concedieron dos estancias de ganado mayor en el río de los Bailadores, el sacerdote falleció en 1654, y esas propiedades fueron heredadas por su hermano García Varela[1303], las que fueron compuestas en 1657. Parte de las estancias de García Varela en Onia, fueron heredadas por su hijo Juan Andrés Varela, éste, a su vez, las transfirió por herencia a sus hijos Tomás, Matías María, Violante, Jerónima, Josefa Catarina Varela[1304], quienes las vendieron al maestro Fernando José Contreras y Lugo[1305] en 1700. La otra parte, correspondiente a una estancia de ganado mayor en la otra banda del río Chama, fue transferida a Felipe Márquez de Osorio.

Asimismo, en "la otra banda del río Chama", don Pedro Márquez de Estrada, compró a Antonio de Leiva Clavijo, tres estancias de ganado mayor y otras tres de pan, pero en 1655, don Pedro expresó sus dudas acerca de los títulos de las mismas, que aún estaban en poder de Antonio de Leiva y por ello desconocía cuales predios comprendían y sí en esos títulos estaban incluidos las posesiones que había adquirido y también sí habían sido legalizadas[1306]. De esos terrazgos, una estancia de ganado mayor fue vendida a Juan Fernández de Rojas, en los llanos de Onia, en la otra banda de la quebrada, con 6000 árboles de cacao frutales en 1654, por la cual el comprador se comprometió a pagar "en precio de cinco mil millares de cacao que proceden de la arboleda que ha de pagar a mí el dicho vendedor en la manera siguiente: tres mil millares de cacao a Antonio de Leiva

1301 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Bernabé Indio. Mérida, 16 de octubre de 1634. f. 348r-v.

1302 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a García Varela. Mérida, 11 de abril de 1635. ff. 357r-358r.

1303 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco Arias Valdés. Mérida, 4 de abril de 1657. ff. 124r-v.

1304 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores...* T. II, pp. 343.

1305 AGEM. *Protocolos* T. XL Carta de venta. Mérida, 22 de abril de 1700, ff. 67r-71r.

1306 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro Márquez de Estrada en el Valle de Chama. Lagunillas, 29 de julio de 1655. f. 128r-v.

Clavijo, un mil trescientos pagados en esta cosecha presente y los otros mil trescientos en la benidera del año de cincuenta y cinco y los restantes a cumplimiento de los otros tres mil en la cosecha del año siguiente, puestos y pagados en el mismo sitio y estancia de Onia"[1307].

Adicionalmente a las mercedes concedidas por el Cabildo de Mérida, se deben agregar las que confirió el ayuntamiento de La Grita, entre otras a Ángela Escalante a quien se le adjudicaron 6 estancias de pan, en el valle de Onia[1308]. De la misma forma se le trasfirió a Teresa Osorio de Castilla, "una estancia en el valle de Onia, en donde tiene sus cacaos"[1309], y sucesivamente se le agregaron "tres estancias en el mismo valle"[1310], la extensa posesión de doña Teresa Osorio de Castilla se extendía desde más allá de las márgenes de Onia hacia la confluencia de la quebrada de Murmuquena con Caño Tigre en Guaroríes y desde allí hasta la ribera del río Chama, cuyos linderos tenían cuatro frentes, uno de ellos sobre "antiguo camino al valle de Chama" colindando con Felipe Márquez de Osorio y Fernando José Contreras y Lugo.

Del mismo modo, el Cabildo de La Grita, agració un terrazgo a Tomás Márquez de Estrada que se dilataba sobre cuatro estancias de pan ubicadas en el valle de Onia, de las cuales "presentó un título de una estancia de pan, más otra estancia de pan poblada de cacao y compuso por petición dos estancias de pan"[1311]. En 1693, Tomás había vendido a su sobrino Felipe Márquez de Osorio una parte de esos predios que estaban propiamente en Onia y otra estancia de pan que vendió Francisco Contreras, ubicada en el valle de Guaroríes quien se la legó a su hijo Alonso Contreras.

Otra propiedad de significativa importancia existente el valle de Onia

1307 AGEM. ***Protocolos*** T. XXII, Carta de venta. Mérida13-6-1654. ff. 95v.98r.

1308 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 45, 51.

1309 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 46.

1310 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 48. En 1709, los asientos de los títulos correspondientes a doña Teresa Osorio de Castilla en el libros de composiciones de tierras de La Grita, "correspondientes a quatro estancias y media en el valle de los Bayladores está borrado el quatro y entre renglones puestos al parecer en diferentes letras y tinta y en que pagó diez y seis pesos y medio según el rateo le combenían a las dichas quatro estancias y media y asimismo están otras dos anotaciones en diferentes letra y tinta y ningún yerro de éstos sacado ni al margen ni al fin del auto que formó el cabildo de aquel tiempo, lo cual indica malicia y porque en ningún tiempo se haga cargo ha mí como a los alcaldes que me sucedieren a la presente firmada de mi nombre, en La Grita a nueve de enero de mil setecientos y nueve años… José Anselmo Montoia de Castro". Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 62.

1311 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 45,53,54.

fue la anteriormente referida, que se concedió en 1795 a José Antonio Gil, Miguel Contreras e Ylarión Montoya, quienes concurrieron ante el cabildo de la villa La Grita y pidieron "se les amparase en la composición del río Onia hasta sus caveceras por el Agua Caliente y Culigría". Lo significativo de esa petición es los predios solicitados habían sido apropiados en la primera mitad del siglo XVII por doña Teresa Osorio de Castilla y Tomás Márquez de Estrada, obviamente habían sido abandonadas a consecuencia de los feroces ataques de los motilones, lo cual fue certificado en la inspección de los peritos enviados por el ayuntamiento de La Grita, quienes pudieron comprobar la inexistencia de ocupantes u otros propietarios y por tanto se les dio posesión a los referidos solicitantes distribuyéndose el predio de la siguiente forma: "al Gil en el río de Onia abajo, hasta Agua Caliente, el Contreras hasta el salto de Culigría, y al Montoya desde el salto de Culigría hasta el viso de la serranía". Una vez que el cabildo emitió su aprobación, los solicitantes registraron el predio bajo escritura pública y pagaron el precio que a cada uno les correspondió pagar a las cajas reales[1312].

En 1824, los expresados propietarios concurrieron ante Francisco Solano Márquez, alcalde ordinario de la villa de Bailadores y expresaron su acuerdo para dividir la propiedad asignada a los mismos, la que se fraccionó de la siguiente forma: "al Gil en el [roto] de Onia abajo hasta Agua Caliente, el Contreras Agua Caliente hasta el Salto de Culigría, al Montoya del Salto de Culigría hasta el viso de la serranía"[1313]. En 1836, Balentín Montoya, heredero de Ylarión Montoya, vecino de la Bailadores, "presentó un documento de las tierras que le amparó el Cabildo de La Grita en el citio de la montaña de Curigría que son del angosto río para arriba"[1314].

Décadas después en 1850, los hijos de José Antonio Gil, uno homónimo y Segundo Gil vendieron a Bartolomé Solano sus derechos y acciones sobre las tierras de Onia y Culigría que habían heredado de su padre[1315].

1312 AGEM. RST. *813/5* Testimonio jurado de Luciano Molina sobre las tierras de Onia. Bailadores, 31 de agosto de 1824, ff. 56r-57.

1313 AGEM. RST. 1824. Carta de partición de tierras. Bailadores, 31 de agosto de 1824. ff. 40-42.

1314 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Libro de registro en que se anotan las partidas de los documentos de propiedades del cantón Bailadores. Bailadores, 25 de febrero de 1824. ff. 140r-141v.

1315 AGEM.RST. *1852/2.* Carta de venta. Bailadores, 4 de octubre de 1850. f. 1r.

Posteriormente en 1860, después del fallecimiento de Bartolomé Solano, sus nietos; hijos de la difunta Bruna Solano: Tomás, Bruna, Basilia, María Lucía y Esteban; al igual que las hijas de la finada Natividad Solano: María Ignacia y María del Espíritu Santo Martínez recibieron las tierras de Onia, según la disposición testamentaria de su padre Bartolomé Solano[1316].

En 1945, Rita Solano, hija de Tomás Solano y nieta de Bartolomé, vendió a Bonifacio Contreras, sus derechos y acciones que le correspondieron como heredera de su padre a la posesión de Onia que este heredó de su abuelo alinderada de la siguiente forma: "...por arriba con las adjuntas de los ríos Onia y Culigría, por abajo con la ciénaga de dichos ríos; por un costado el caño abajo de Bubuquí y por el otro costado tomando la dirección desde las adjuntas de los ríos mencionados al caño de pedernales y de ahí llevando la misma amplitud hasta la ciénaga dicha"[1317].

De igual forma en 1795, el Cabildo de La Grita concedió a Francisco García "un globo de tierra en las montañas del río Onia", describió el peticionario que la mayor parte de esos suelos eran "tierra tan llana, se compone de anegalisales y en los guecos que tiene ofrece la comodidad de sementeras de cacao, maíz plátanos y otras plantas". Ese predio se delimitaba por un costado "con el dicho río de Onia por el otro un caño que se nombra Arenoso, por una frente y parte de arriba el pie de la serranía y por la de abajo un sitio que nombran dichos indios Laisicayna" en la que puede haber 10 estancias de ganado mayor, cuya solicitud fue aprobada[1318].

Un año después, en 1796, don Pablo Burguera concurrió ante el Cabildo de La Grita y solicitó la concesión y amparo sobre un globo de tierra en las márgenes del río Onia, que lindaba "por un costado dicho río Onia, río abajo hasta el sitio que llaman Limoncito, que se halla en la inmediación del río Chama y dicho de Onia por la frente de abajo dicho sitio de Sicayra, tomando la derechura de dicho caño y por la frente de arriba las adjuntas de Onia y Culigría"[1319], cuya solicitud fue aprobada y se le cedieron las propiedades expresadas, la misma lindaba con la de Anacleto

1316 AGEM.RST. *883/3.* Testamento de Bartolomé Solano. Tovar, 4 de junio de 1859. ff. 41r-45r.

1317 AGEM.RST. *Protocolo.* 1º, 2º Trimestre, 1945. Nº 170, Carta de venta. Tovar, 23 de mayo de 1945. ff. 283-284

1318 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 284-289.

1319 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 315-319.

Rodríguez en el caño Limoncito, como se refirió en el apartado correspondiente al sector de la otra banda de Chama.

7.5 PROPIEDADES Y PROPIETARIOS EN EL VALLE DEL RÍO CULIGRÍA

En 1657, durante el proceso de encabezonamiento de las propiedades de los vecinos de La Grita procedieron a presentar ante el cabildo los títulos mediante los cuales se les habían otorgado las concesiones de fincas para proceder a su composición. En esa oportunidad acudieron ante el visitador Diego de Baños y Sotomayor varios ocupantes quienes solicitaron la legalización de sus posesiones situadas en Culigría o Duragría, entre ellos: Lucas Ramírez, quien dijo tener "una estancia en el río de Duragría", cuya finca acreditó mediante la presentación de una carta de venta de "una estancia de pan labrada en Duragría" [1320].

Igualmente, Manuel Pérez manifestó su propósito de componer una estancia con árboles de cacao en Duragría, de la cual presentó una carta de venta y además pidió 15 estancias más, que estaban baldías, las cuales también se incluían en un título[1321]. Asimismo, lo hizo Alonso Sambrano, para componer cuatro estancias el río Duragría por las cuales presentó un título que le acreditaba la pertenencia[1322]. Del mismo modo, Juan Antonio Carrero acudió a legalizar media estancia en el río Duragría por lo cual mostró un título que atestiguaba su posesión[1323]; también María Sambrano solicitó la certificación de cuatro estancias de pan labradas de cacaos el río Duragría por las cuales presentó un certificado[1324]; Alonso Moreno presentó una carta de venta sobre dos estancias de pan en el río Duragría[1325] y finalmente Juan Antonio Carrero de Escalante exhibió una escritura que le acreditaba la posesión de media estancia en Duragría[1326].

A diferencia de los anteriores se desconoce el origen de las tierras de Onia pertenecientes Pedro Márquez de Estrada, con las que dotó a su hija Rafaela Osorio, cuando ésta contrajo matrimonio con Domingo Hernández en

1320 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 45 y 51.

1321 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 47 y 49.

1322 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 47.

1323 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 47.

1324 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 53.

1325 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 47.

1326 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 47.

1632[1327]. Años más tarde, en 1646, transfirió otra parte de aquel predio a Juan Becerra Jara correspondiente a una estancia de pan lindante con "la quebrada de Onia y con tierras mías y con estancia de Tomás Márquez"[1328].

Del mismo modo, se desconoce el origen de la propiedad de Pedro Márquez de Estrada que según su testimonio compró al presbítero Juan de Jáuregui sobre una estancia que éste, a su vez, había adquirido de Gaspar de Bustos Vaquero, situada en el curso superior del río Guaroríes camino de La Grita, lindando por la parte de arriba con la estancia de Bartolomé Sánchez y por abajo con Pedro de Gaviria Navarro en 1654[1329]. Por otra parte, se ignora el origen legal de una estancia de ganado mayor, que adquirió al capitán Juan Fernández de Rojas en los llanos de Onia, en los términos de la misma quebrada en 1654[1330].

Esas propiedades de Pedro Márquez de Estrada se transfirieron por herencia a su hijo Felipe Márquez de Osorio quien estaba casado con doña María Luisa Ramírez de Urbina. Después del fallecimiento de ambos, sus fincas ubicadas en la jurisdicción de La Grita fueron asignadas a doña María Josepha Pinedo, bisnieta de ambos. Doña Josepha se recogió en el Convento de Santa Clara de Pamplona y en 1758 vendió a Bonifacio Contreras las tierras que se deslindaban desde "... una quebrada que llaman del Tabacal para abajo de un lado i otro del río que llaman Mocotíes hasta donde alcansaren..."[1331].

Décadas después en 1797, el hermano de Bonifacio Contreras, Juan José Contreras, cura de la parroquia de San Miguel del Llano, en respuesta a la solicitud de las autoridades episcopales de Mérida, registró una escritura de fundación de su patrimonio, estimado en la cantidad de 1000 pesos, vinculando en la misma los bienes patrimoniales de su familia, en los que se incluían una casa fabricada de techo de teja, valuada en quinientos pesos, ubicada en la parroquia de Bailadores, una hacienda de caña en el sitio que llaman la Mesa de Adrián y "una hacienda de cacao en el sitio de Culigría de aquella jurisdicción con seis mil árboles frutales y dos mil casi iguales, valorosa de tres mil pesos", en la que labora-

1327 AGEM. *Protocolos* T. XIII. Carta de dote de doña Rafaela Osorio. Mérida, [sin fecha] ff. 176r-178r.

1328 AGEM. *Protocolos* T. XIX. Carta de venta. Mérida, 10 de noviembre de 1646. ff. 129r-130v.

1329 AGEM. *Protocolos* T. XXII. Carta de venta. Mérida, 30 de mayo de 1654. ff. 74r-75v.

1330 AGEM. *Protocolos* T. XXII. Carta de venta. Mérida, 13 de junio de 1654. ff. 95v-97v.

1331 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. Pamplona, 15 de diciembre de 1758. ff. 121r-122v.

ban tres esclavos llamados Basilio, Juana y María Josefa, avaluados en 500 pesos, cincuenta reses y ocho mulas justipreciadas en 450 pesos[1332].

Posteriormente, en 1834, Francisco Contreras como heredero de Bonifacio Contreras acudió ante Jacinto Mora y presentó los documentos que comprobaban la propiedad de predios comprendidos entre "el monte de los Mocotíes, de la quebrada del tabacal para abajo hasta el último lado; de un lado y otro del río, cuyas tierras compró a Bonifacio Contreras a doña Josefa Pinedo, al igual que dos caballerías y dos estancias de ganado mayor en las montañas de Onia y Culigría"[1333]. Años más tarde en 1843, Ramón Carrero, vecino Tovar y esposo de María Antonia García, a nombre de su suegra Rita Contreras y su esposa vendió a Ramón Angulo, Juan Bautista Álvarez y Pascual Gutiérrez, "los derechos que le correspondían a las referidas mi suegra y mi esposa en las tierras comprendidas desde las cabeceras del río Culigría hasta la de la quebrada del Tabacal, cuyos derechos se hallan proindivisos con los demás herederos de Bonifacio Contreras"[1334].

A partir de 1850, los causahabientes de la sucesión de Bonifacio Contreras acudieron ante los tribunales ordinarios para reclamar la delimitación de su propiedad y determinar exactamente quienes tenían derecho incuestionable a la posesión de las tierras de Onia y Culigría, en esa ocasión se contabilizaron 97 coherederos que actuaron por la vía de apoderados, de quienes la mayoría eran descendientes directos de Bonifacio Contreras, mientras otros manifestaron que habían comprado derechos y acciones sobre esa propiedad, la cual, en 1868 fue delimitada de la siguiente forma:

> "por arriba dando el frente el río Culigría, la línea que partiendo de una olladita que hace abajo del sitio de Los Ranchos, donde tiene su naci-

1332 AGEM. *Protocolos*. T. LXXVII. Carta de fundación de patrimonio. Mérida, 13 de febrero de 1797. ff. 59v-62r.

1333 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Libro de registro en que se anotan las partidas de los documentos de propiedades del cantón Bailadores. Bailadores, 25 de febrero de 1824. f. 140r.

1334 El vendedor explicó que "son diez i de estos diez partes entre quienes debe dividirse aquel terreno, la una le correspondió a mi referida suegra Rita Contreras, por haber paterno i esta parte quedó de por mitad para mi suegra i su esposo Eusevio García por cuyo fallecimiento heredó mi esposa una séptima parte de aquella mitad, por manera que lo que vendo por esta escritura es el derecho mayor, correspondiente a mi suegra, i otro derecho menor correspondiente a mi esposa, según las cartillas, son las tierras que denominan San Pedro". AGEM. RST. ***845/6***. Carta de venta. Bailadores, 29 de noviembre de 1843. f. 49r-v.

> miento la quebrada del Tabacal atraviesa la Mesa de Maporal a salir al segundo pico de arriba a la mesa del Palmital y de este en río Culigría en el sitio o salto estrecho, por abajo una hondonada que se desprende inmediata a los visos del Mocotíes en la Mesa de los Robles, línea recta adonde desemboca la quebrada Agua Caliente en el río Culigría"[1335].

Esos predios fueron distribuidos entre los diferentes causahabientes, lo cuales se describirán en los sectores que les correspondieron, entre ellos se destinó un predio para el financiamiento del templo de Tovar comprendido bajo los siguientes linderos:

> "De cuyo terreno se deducirán cinco cuadras del sitio de Los Ranchos para abajo siguiendo la Cuchilla Maestra y del fondo hasta el río con el mismo fin con que fueron destinadas las diez que se refiere la sentencia de los arbitradores"[1336].

Aparte de los expresados propietarios, en 1796, don Clemente Molina, don Marcelino y don Juan Antonio Contreras solicitaron ante el Cabildo de La Grita la concesión y amparo sobre un globo de tierra que estaban cultivando en las montañas del río Culigría. Los pretendientes indicaron que ese predio se ubicaba a partir del "... el santo [sic] del río de Culigría hasta las adjuntas de dicho río con la Quebrada del Agua Caliente, los costados los visos de la serranía, el uno al lado del Mogotíes y el otro de los Guaroríes..."[1337].

Ese predio se dilataba sobre 8 estancias de ganado mayor que por decisión de las autoridades capitulares les fueron adjudicadas. Años más tarde en 1813, Clemente Molina, declaró en su testamento como bienes suyos "una arboleda de cacao en el sitio de Curigría", la cual estaba dividida en tres secciones; la primera que había comprado al presbítero Juan José Contreras; la segunda que había adquirido a los herederos de Marcelino Contreras y otra que la había establecido él mismo. De esa forma, don Clemente había logrado unificar las 8 estancias que les habían concedido a finales del siglo XVIII[1338].

1335 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Deslinde de las propiedades de Clemente Molina, Bonifacio Contreras y Juan Ginés de Molina. Tovar, 4 de diciembre de 1867. ff. 90r-v.

1336 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Deslinde de las propiedades de Clemente Molina, Bonifacio Contreras y Juan Ginés de Molina. Tovar, 4 de diciembre de 1867. ff. 90r-v.

1337 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Petición de don Clemente Molina, don Marcelino y don Juan Antonio Contreras. Mérida, 2 de enero de 1796. ff. 114r-119r. Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 279-283.

1338 RST. 826/10. Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 12 de febrero de 1813. ff. 1r-3r.

Una década después, en 1826, María de Jesús Contreras, viuda de don Clemente defendió sus derechos sobre las tierras concedidas a su finado cónyuge, mediante el amparo acordado por el Cabildo de La Grita en un litigio seguido contra de los sucesores de Bonifacio Contreras, como resultado del mismo se determinaron por límites de su propiedad las tierras comprendidas desde "el río de Curigría para el Puerto Escalante y desde el lado de Culigría"[1339].

Años después en 1838, cuando María de Jesús Contreras otorgó su testamento declaró entre sus bienes "las tierras de Culigría que hube por composición o por compra que hizo mi esposo a mi padre y hermanos, presbítero Juan José Contreras y Marcelino Contreras, como consta por cláusula de su testamento, cuyos títulos "existen archivados en La Grita en el libro de composiciones"[1340].

La propiedad de Clemente Molina también fue testimoniada por Juan José Ramírez, quien, en 1868, dijo tener 83 años y declaró "que conoció la hacienda de cacao i a sus mayordomos; que fue tutor y curador *ad litem* de sus menores hijos, que don Clemente Molina le compró la parte que le tocaba al padre Contreras y a Marcelino su hermano y quedó don Clemente como único poseedor, que en el reparto les tocó a sus hijos los terrenos de Culigría"[1341].

En 1868, los jueces arbitradores, en presencia de los herederos de Clemente Molina representados por José Antonio Dávila, por su esposa Concepción Molina y Ana Josefa Molina, Exequiel Carrero por su madre Candelaria Molina, Ruperto Ramírez como nieto de la finada Rafaela Molina y por su madre Ramona Vilardel, Pablo Molina por su padre, Rafael María Molina y Segismundo Dávila, hijo de José Antonio procedieron a reconocer y determinar los linderos correspondientes a la propiedad de los expresados legatarios, cuya comitiva se situó en el:

> "Salto de Corrigia" al que en efecto llegamos, bajando por una pendiente peligrosa, no todos por sí Pedro Nolasco Omaña, Ruperto Ramírez, Pablo Molina, Segismundo Dávila, Julio Molina, Francisco Pereira i dos

1339 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de conciliación. Mérida, 1º de septiembre de 1826. ff. 132r-v.

1340 AGEM. RST. *900/1.* Testamento de María de Jesús Contreras, inserto en un poder de Ezequiel Carrero, Luís Antonio Ramírez, Pablo Molina y José Antonio Dávila confieren poder a Rafael Antonio Pino para que los represente y sostenga sus derechos en lo relacionado a la posesión de Culigría como heredero de Clemente Molina. Bailadores, 24 de marzo de 1838. ff. 127-132.

1341 AGEM. RST. *900/1.* Testimonio de Juan José Ramírez. Mora, 17 de febrero de 1868. f. 127v.

> peones. Allí medimos el salto que tiene dies varas y cuatro pulgadas, el que se encuentra bajo de otro salto de cuatro varas, formando ambos un ruido continuo del agua, al precipitarse a dos posos que ella ha formado, y entre cuyo media hai una canal de piedra que forma una cascada amena. Un poco más abajo del "Salto" desemboca la quebrada que viene de la Cuchilla y fue este el lindero que se convino en fijar como más notable e inmediato a la vez que recto al filo. Tomando la quebrada a Sanjon de para arriba se sigue el mar recto que va a salir al mismo punto donde sale otro Sanjon del Peñón y en donde vivió la finada Blaza Rojas"[1342].

Del mismo modo, los arbitradores destinaron parte de esos predios para el financiamiento de la construcción del templo de Tovar, en particular sobre "cinco cuadras con el mismo objeto del globo perteneciente a los herederos de Juan Clemente Molina que dispondrán los arbitradores, tomando por el frente el río Culigría y por el fondo la Cuchilla de los Giros"[1343]. Meses después por orden del Tribunal Superior de Mérida se procedió a entregar la posesión de sus terrenos a los herederos de Clemente Molina, en conformidad con lo expresado en la anterior sentencia, lo cual fue delimitado de la forma siguiente:

> "llegamos al lugar donde se une el río Culigría con la quebrada de Agua Caliente, que según el práctico es el lindero de abajo de los terrenos... haciendo el tribunal que en todo el viso del Mocotíes, por más claridad se picara un gran árbol de "Roble", que de éste punto seguimos a la una del día por todo el viso continuando la posesión por ser el lindero de uno de los costados, a las cinco de la tarde nos quedamos en el sitio llamado "Maporal". El día dies y ocho a las ocho de la mañana emprendimos el trabajo siguiéndolas abajo, consiguientes de transitar por una montaña espesa i el de un paso bastante malo con motivo de los inviernos i de que soportamos hasta las doce del día. Al fin de la tarde, llegamos al punto donde el práctico nos anunció ser el lindero de la cabecera. Se le dieron lectura a los documentos y el tribunal lo marcó El salto línea recta al viso del Mocotíes, que es la misma que da su origen a la quebrada del Peñón, en callejón del mismo punto línea recta al picacho más elevado del río Guaroríes i de este picacho por el lado del río hasta la misma, esto con el río Culigría, forma el otro costado"[1344].

1342 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Fijación de los linderos de los herederos de Clemente Molina. Cuchilla de San Pedro, 13 de enero de 1868. f. 184r-v

1343 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Fijación de los linderos de los herederos de Clemente Molina. Cuchilla de San Pedro, 13 de enero de 1868.f. 190v.

1344 AGEM. RST. *900/1* Testimonio de Juan José Ramírez. Mora, 17 de febrero de 1868. f. 127v. Tovar, 14 de marzo de 1868. 128r-v

A partir de ese acto jurídico, los predios correspondientes a los herederos de Clemente Molina, fueron sucesivamente enajenados por sus nuevos propietarios ubicados en diferentes sectores que se designaron con diversos topónimos entre ellos: Agua Linda o La Lagunita, La Abeja, Santa Inés y las Dantas. De esa forma, los lotes correspondientes a los herederos de Clemente Molina, que fueron transferidos durante la segunda mitad del siglo XIX tuvieron su frente las riberas del río Culigría. Sucesivamente, se registraron transferencias de propiedad del suelo por parte de miembros acreditados por herederos Molina, entre ellos Ezequiel Carrero quien vendió a Antonio Méndez Márquez un globo de tierra cuya fue adquirida por compra al señor Pablo Molina y el terreno pertenecía a los descendientes de Clemente Molina y María de Jesús Contreras, situado en Culigría, de esta jurisdicción, el cual se dilataba sobre "seis varas y ochenta varas por su frente"[1345].

Del mismo modo, Ezequiel Carrero transfirió a Ramón Ramírez, quien falleció sin realizar el registro correspondiente y por lo tanto Carrero procedió a efectuar la enajenación a su viuda Regla Suárez de un predio que se extendía sobre dos cuadras de tierra, situadas al "frente del río Culigría y por el costado de arriba con terrenos que fueron de Rito Rojas, hoy de Félix Román Contreras; y por el costado de abajo con terreno del vendedor y por su fondo la cuchilla de los Giros"[1346]. Asimismo, Ezequiel Carrero traspasó a Espíritu Santo Molina dos cuadras, medidas "por su frente el río Culigría: por su fondo la cuchilla denominada Los Giros, por el costado de abajo con terreno de Rito Epifanio Rojas y por arriba con propiedad del vendedor"[1347]. Igualmente, Ezequiel Carrero transfirió a Fernando Hernández y Rosendo Galvis "una posesión de tierras de labor en el sitio de Culigría que me pertenece por herencia según títulos"[1348].

1345 La propiedad se alinderó de esta forma: "principiando a medirse desde la puerta que divide los terrenos del señor Santiago Cordero por toda la cuchilla de para arriba, lindando con los terrenos del señor José de la Luz Burguera, en este frente ambos costados derecho e izquierdo siguen línea recta al río Curigría que es el fondo, formándolo sus aguas y tiene un potrero de pasto y guinea. AGEM. RST.904/2. Carta de venta. Tovar, 30 de abril de 1878. f. 49v.50r.

1346 AGEM. RST. *910/1.* Carta de venta. Tovar, 27 de agosto de 1883. ff. 85v-86r.

1347 AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 17 de noviembre de 1884. f. 117v-118r.

1348 Esa posesión estaba limitada así: "por el costado derecho La Lagunita, luego por el Callejón hasta la quebrada Agua Linda, está abajo hasta el río de Curigría, tomando este arriba hasta el callejón de los Urones y por el hasta la Lagunita, primer lindero". AGEM. RST. *912/1*. Carta de venta. Tovar, 13 de marzo de 1885. f. 117v-118r.

Por su parte, Basilio Dugarte vendió a Leonardo Rivera "un lote de terreno que hube por compra a Ezequiel Carrero situado en el punto llamado Zamburriona de esta jurisdicción alinderado así: "por el pie el río Curigría; por cabecera el pie de una laja que hay en un callejón de aquí en travesía á otro callejón que es división; por el costado derecho él abajo a caer una corriente que baja a Santa Rosalía, lindando por este costado con terreno que está en negocio con Tomás Mora. Por el izquierdo de la laja dicha por la cañada del río; lindando por aquí con terreno del vendedor y por cabecera con propiedad de Francisco Barillas"[1349].

De igual forma, Elías Romero vendió a Juan Antonio Moreno un "globo de tierra" en el sitio de Curigría denominado "Agua Linda", que hube por compra a mi finado tío Antonio Dávila y a su esposa Concepción Molina, cuyo frente era la ribera del río Curigría[1350], mientras Martín Carrero tenía una posesión cuyo frente también daba al río de Culigría y por el costado con José María Molina por la cual hizo una venta de pacto-retracto con Juan Orsolani en 1884[1351]. Asimismo, Ramón y Santos Molina vendieron a Presentación Pérez un terreno "que nos pertenece por herencia paterna" que también lindaba "por su frente o pie el río de Curigría por el costado derecho con el señor Antonio Méndez: por el izquierdo con el terreno de los mismos Molina, y por el fondo o altura la quebrada denominada "La Platina"; siendo los costados rectos"[1352].

7.5.1 Propiedades y propietarios en La Abeja

Otro de los sectores asignados en Culigría a los herederos de Clemente Molina fue "La Abeja", por esa razón, en 1872, su hija Candelaria Molina extendió un poder a Juan José Vivas para que en su nombre vendiera a su hijo el presbítero Juan Bautista Carrero los terrenos ubicados en Culigría,

1349 AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 15 de noviembre de 1884. ff. 115v-116r.

1350 Los linderos de esa posesión eran: " por la frente el río Culigría, costado de abajo a donde hay una cuchillita hasta donde hay un grueso ygueron con cambur i de dicho ygueron se sigue la cuchilla hasta dar al viso a dar con posesión de Carmen Chacón vendida por el comprador; por la cabecera o fondo el mismo viso; y por el costado de arriba, otra tierra de Carmen Chacón y de aquí a un sanjón seco y luego en agua a caer a la quebrada de Agua Linda, que se reúne con el río Curigría, exceptuando una parte de una veguita que divide el río y una peña por su sitencia, y la parte no vendida la separa un naranjo por 136 venezolanos. AGEM. RST. *904/1*. Carta de venta. Tovar, 21 de julio de 1877. ff. 72v-73r.

1351 AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 17 de noviembre de 1884. f. 117r-v.

1352 AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. Tovar, 10 de febrero de 1883. f. 30r-v.

divididos en dos sectores el primero medido por el frente 15 cuadras y catorce varas y por el fondo el río Culigría, y por los otros lados con los coherederos José Antonio Dávila, Pablo, Candelario, Rafael María Molina y Ezequiel Carrero, además el otro terreno se dilataba sobre 19 cuadras de extensión por el filo de Los Giros[1353].

Del mismo modo, María Concepción Contreras, Candelaria y Ana Josefa Molina y todos los herederos de Clemente Molina, cedieron formalmente a Ramón Carrero un lote de tierra en el Palmar, sitio de "La Abeja" de esta jurisdicción, cuyo lote fue transferido en recompensa y pago general por sus servicios prestados a la familia deslindado de la forma siguiente: "Por el fondo la quebrada de "La Abeja"; por la altura la cuchilla y camino del Palmar; por el costado de arriba linda con terreno mío y por el costado de abajo con terreno de Emigdio Mora"[1354].

Posteriormente, Ramón Carrero vendió a Antonio Guerrero "parte del terreno de La Abeja que le había entregado Ezequiel Carrero alinderado así: "por el costado de arriba linda con el lote que vendí a Candelario Dávila que corresponde al fondo del terreno que me ha entregado el señor Ezequiel Carrero"[1355]. Asimismo, Ezequiel Carrero enajenó a Ramón Guerra una cuadra de tierra medida por el frente en el sitio del río Culigría, del lado acá del río dicho, "lindando por el frente con el mismo río; por el costado de abajo con la quebrada de "La Abeja"; por el fondo con una cuchillita que divide la tierra del comprador que yo mismo le vendí; y por el costado de arriba con tierra de Espíritu Santo Sambrano, el terreno lo hube por compra a mi hermano el

1353 Los linderos de esas posesiones fueron los siguientes: "una ellas los siguientes: por el costado de arriba lindando con terrenos del señor José Antonio Dávila i principia dicho lindero en el punto donde se encuentran marcados con las iníciales A.D., de ellas línea recta al río Culigría; por el costado de abajo con los terrenos de Pablo Molina i principiando en donde se encuentran con dos árboles marcados con la iníciales C U, que dicen Candelario Molina i PM. que dicen Pablo Molina, i por donde está el camino del Palmar; de allí línea recta al río Culigría, advirtiendo que del Palmar para abajo linda con terreno del señor Ezequiel Carrero; por el frente la Cuchilla Maestra, constante dicha frente de quince cuadras y catorce varas i por el fondo al referido río de Culigría: Los linderos de la posesión que está al otro lado del río de Culigría son: por el costado de arriba lindan con los terrenos de don José Antonio Dávila, por el costado de abajo con terrenos de Rafael María Molina y por el río Culigría este arriba, contados tiene este lindero diez y nueve cuadras de extensión, lo mismo que por el filo de Los Giros, que es el otro lindero de esta posesión del terreno". AGEM. RST. *899/6.* Carta de venta. Tovar, 30 de julio de 1872. f. 12v-13r.

1354 AGEM. RST. *904/1*. Carta de entrega. Tovar, 20 de enero de 1877. f-21r-v.

1355 AGEM. RST. *904/1*. Carta de entrega. Tovar, 20 de enero de 1877. F. 21r-v.

presbítero Juan Bautista Carrero en 16 venezolanos"[1356]. Otro de los propietarios de La Abeja fue Emigdio Mora, quien vendió a Gabino Roa "un globo de terreno en el punto denominado La Abeja, de esta jurisdicción el que me pertenece en propiedad por compra como consta de la escritura"[1357].

7.5.2 Propiedades y propietarios en La Llorona

En 1868, los jueces arbitradores del Municipio Tovar procedieron a vender un extenso lote de tierras a Ramón Vivas, Maximiano Pereira, Estevan Rondón, Emidio Roa y Felipe Márquez ubicado en el sitio de "La Llorona", cuyo valor fue estimado en 300 pesos, determinado por los costos de su mesura para su cancelación los compradores se comprometieron a pagarlos en cuotas, la primera por 25 pesos el día 15 de marzo de 1868; la segunda el 8 de septiembre de ese año y la otra mitad el 2 de marzo de 1869, y por supuesto en garantía del pago se hipotecó el mismo predio[1358].

En 1874, Felipe Márquez y Esteban Rondón vendieron a José María Molina sus posesiones en el sitio de "La Llorona" la que habían comprado al Municipio, como constaba del título, con todas sus mejoras y Rondón exceptuó de esa venta dos cuadras en el medio del terreno, que le había vendido a su hija Aquilina, esposa de Buenaventura Escalante, cuyas dos cuadras son de cien varas de frente y lindan por el pie o frente, con un callejón con agua: por el costado de abajo con un callejón o tierra de Godelia Molina, costado de arriba con el mismo y un lote que le vendió Márquez y por el fondo la cuchilla de Los Giros contando la primera de Márquez[1359].

1356 AGEM. RST. *904/1*. Carta de venta. Tovar, 20 de enero de 1877. ff. 20v-21r.

1357 AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. Tovar, 3 de noviembre de 1883. ff. 109v-110r.

1358 Los linderos de La Llorona fueron: Por la frente la cuchilla que divide la posesión del "Cambur" y Santa Lucía por abajo y un sanjón hondo que tiene agua; donde se divide la posesión donde hoy está fundado Martín Carrero, el que sale al "Bojal" y cuchilla de "La Llorona" y por el a buscar dos terrenos de la familia del finado Marcos Duque, y por arriba las mismas tierras de los Duque, así deslindado le entregamos el terreno con el deber de dividirnos entre sí y respetar las servidumbres del camino que tiene" y estando en posesión del terreno y habiendo pagado la suma que se expresa al encargado del Concejo firmamos esta escritura. AGEM. RST. *900/1*. Carta de propiedad. Tovar, 16 de agosto de 1873. f. 68r-v.

1359 "El lindero de la posesión en general (en cuyo intermedio quedan las dos cuadras de Aquilina), linda por todo el frente el que es de Molina, en toda su extensión con la quebrada de "La Llorona", costado de abajo con Martín Carrera: de arriba primero con terrenos de Emigdio Roa y luego con Juan Zerpa y por el fondo en altura el mismo filo de la cuchilla de "Los Giros", adonde quedan en medio las citadas cuadras de Aquilina". AGEM. RST.*910/1*. Carta de venta. Tovar, 8 de abril de 1874. ff. 77v-78r.

Por su parte, Francisco Maya vendió a Santana Salas un terreno en la Llorona que se deslindaba "por el pie con terrenos de José María Molina, por el costado izquierdo con terrenos de Emigdio Roa, por toda el agua de un callejón y por el costado derecho con terreno del Municipio de la parroquia Zea y por la cabecera con terrenos del comprador"[1360].

7.5.3 Propiedades y propietarios en Santa Inés y las Dantas

En 1880, Pedro María Febres Cordero, como apoderado de Juan Pablo, Elodia, Pedro Luis, Rosa Beatriz y María del Rosario Molina, vecinos del Morro y herederos de Clemente Molina vendieron al coheredero Ricardo Molina una posesión de tierras, sin ninguna mejora, dentro de los linderos siguientes: "por el pie la quebrada de las Dantas, por el lado derecho una cuchilla que se desprende de la propia quebrada, cuchilla arriba hasta salir al camino de Santa Ynés de la montaña de la expresada quebrada a una cuchillita que de los Giros se desprende para el río de Culigría siendo el ancho igual a la primera tierra demarcada i los costados con los terrenos expresado en el anterior terreno"[1361].

7.6 PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DEL RÍO GUARORÍES

El extenso valle por donde discurre las fuentes y el río Guaroríes fue ocupado durante la primera mitad del siglo XVII por los vecinos de La Grita quienes regularizaron sus títulos durante la visita del Oidor Diego de Baños y Sotomayor en 1657, como ocurrió en los casos de Micaela Ordoñez quien solicitó ante los alcaldes de aquella ciudad, componer "quatro estancias pobladas en el monte de los Guaroríes"[1362]. De igual forma, lo realizó Antonio Gómez Pavón quien pidió componer sus tierras, entre los documentos que exhibió se hallaba "un título en el río de los Guaroríes de diez y seis estancias de pan"[1363]. La misma actuación la efectuó Joseph Basques quien presentó una carta de venta de una estancia labrada el sitio de los Guaroríes[1364]. Igualmente lo verificó Diego Escalante, quien solicitó certificar "una estancia el sitio de los Guaroríes"[1365]. Asimismo, lo hicieron Antonio Pérez Duque quien compuso

1360 AGEM. RST. *902/3* Carta de venta. Tovar 28 de mayo de 1875. f. 80v.

1361 AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 23 de mayo de 1880. ff. 46v-48v.

1362 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 44 y 50.

1363 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 45 y 50.

1364 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 47 y 50.

1365 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 53.

"media estancia de cacao en el río de Escalante"[1366] y Antonio Sambrano sobre "una estancia con 500 árboles de cacao en el río de Escalante"[1367].

Sin embargo, las ocupaciones de esos terrazgos legalizados en 1657, ninguno perduró más allá de finales del siglo XVII, excepto la concedida a Pérez Duque y Alonso Contreras, porque durante las centurias siguientes ningún poseedor o propietario reclamó derechos alegando esos amparos, como base de su titularidad. Lo más probable es que las haciendas fueron arrasadas y abandonadas por los ataques de las diversas etnias indígenas conocidas genéricamente como motilones a finales del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII.

La propiedad que permanece hasta el presente se originó en 1657, cuando el cabildo de La Grita otorgó a Antonio Pérez Duque un amparo sobre dos estancias de cacao en el río de Guaroríes[1368]. Años después en 1666, Pérez Duque vendió a Alonso de Contreras una estancia de pan con tres mil árboles frutales que el dicho capitán Antonio Pérez Duque había cultivado en el valle de Onia, la cual lindaba "por la frente con el río que llaman de Onia y por el costado de arriba con estancia de Pedro Meléndez de Baldés y por el lado de abajo con estancia de la capellanía que se entabla para Diego Pérez Duque, ya difunto y oi es de doña Teresa Osorio la biuda y por el otro frente con tierras y estancias que están libres" por el precio de 1120 pesos[1369].

1366 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 45.

1367 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 47 y 49.

1368 La petición expresa lo siguiente: "Antonio Pérez Duque, vecino en esta ciudad, en lo que haya lugar de derecho que todos los vecinos de la ciudad mostrasen los títulos y acciones que tenían de estancias, que en el término y espacio de muchos días, más si parece aber razón de que sea yo y me presento en la dicha loma de Conomuca, más de un título presentado por Felipe de Pernía por lo cual me compongo con su magestad en la dicha loma una estancia y asimismo compongo dos estancias en los Guaroríes, por bajo del camino real de que sirve a don Pedro Duque de Cabrera, difunto y por manifestación de dichas tierras por lo cual. A V. Md. Pido y suplico se me admita dicha composición que estoy dispuesto a pagar lo que me cupiera pido en justicia. Antonio Pérez Duque. Por presentada y admite al dicho alcalde Antonio Pérez Duque a la composición de una estancia en la loma de Conumuca, después de Felipe Pernía, como su pedimento se refiere y asimismo se admite al dicho alcalde a la composición de dos estancias que consta en el pedimento que refiere en el río de los Guaroríes, que se había hecho merced a Pedro Duque difunto y ha pedido manifestación de estas tierras, pagando a su magestad, lo qual le lo probeymos y despachamos por nuestras personas por no haber escribano ni público ni real en esta ciudad en La Grita en cinco días del mes de julio de mil 1657 años". AGEM. *Asuntos Diversos* T. XIII. 1687. Doña Teresa Duque de Castilla contra el Dr. Don Diego de Contreras, sobre la posesión de tierras y árboles de cacao en el valle de Onia, que fueron del capitán Francisco de Contreras. Solicitud de merced de Antonio Pérez Duque. La Grita, 5 de julio de 1657. f. 175r-v. Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* p. 54.

1369 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XIII. Causa de Doña Teresa Osorio de Castilla. Carta de venta. La Grita, 23

Subsiguientemente, en 1693, Alonso Contreras compró las tierras de Tomás Márquez que colindaban con las suyas[1370]. Asimismo, Alonso Contreras expandió su propiedad al obtener una merced del gobernador Diego de Villalba y Girón, mediante la cual se le adjudicaron cinco estancias, ubicadas "las cuatro desde las ajuntas del río Guaruríes y la quebrada que baja del sitio que llaman de Burumuquena para abajo de una y otra del dicho Río de los Guaruríes, y la otra en el valle de Onia linda por la parte de arriba con estancia y tierra del Sargento mayor Tomas Márquez de Estrada y Francisco de Contreras para abajo orillando por el un lado del Río Onia, y por el otro asia la banda de Chama"[1371].

Después de su fallecimiento, las propiedades de Alonso Contreras fueron heredadas por su hijo el Dr. Dn. Diego Contreras, presbítero en La Grita, que se dilataban sobre "cuatro estancias de ganado mayor en las montañas del Río de Guaruríes de esta jurisdicción de una banda y otro que hubo por merced el Capitán Alonso de Contreras vecino y regidor perpetuo que fue de esta ciudad padre del otorgante que ya es difunto por título que de ellas le libró el señor Don Diego de Villalba y Jirón Gobernador y Capitán General de esta provincia"[1372]. En 1700, Diego de Contreras y Lugo, vendió

de agosto de 1666. f. 181r-182r.

1370 Tomás Márquez de Estrada hizo una solicitud ante el cabildo de La Grita en la cual expresó "que yo le vendí al Capitán Francisco de Contreras vecino y Alférez real que fue de esta ciudad y ya es difunto un potrero en la loma de Aguadía enfrente de esta ciudad y una estancia de pan en el valle de Onia de esta Jurisdicción". AGEM, *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Petición de Tomás Márquez. Mérida, 13 de abril de 1668. f. 126r.

1371 En 1688 se procedió al alinderamiento de las estancias de doña Teresa Osorio de Castilla, "los quales asimismo señalé por los linderos y mojones y división de las dichas dos estancias y las dexé clavadas por linderos y deslinde diferentes estacas de Xobo y acabada la dicha medida volví a conocer el dicho primer lindero para darle la frente al dicho río a las dichas tierras con el título en la mano por constar ser cuatro estancias las pertenecientes a la dicha doña Teresa Duque de Castilla se midieron veinte y ocho cabullas siete de frente de cada una estancia por la playa de dicho río arriba agua monte donde alcanzó a unas vegas que tiene dicho río arriba de la estancia de Mateo López a una señal de este camino que dijeron las personas que es allí se allaron su camino real viexo del valle de Chama, en donde así mismo se señaló por lindero de moxón y una seiba gorda en donde se hicieron seis cruces por señal en el tronco y desde ella se deslindaron otras trece cabullas monte adentro que es el otro largo de los quatro frentes que miran al río de Chama, no se pudieron medir por lo mui espeso y cerrado del monte como por lo agrio de él con los quales dichas medidas quedaron deslindadas y moxonadas". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. XIII. 1687. Doña Teresa Duque de Castilla contra el Dr. Don Diego de Contreras, sobre la posesión de tierras y árboles de cacao en el valle de Onia, que fueron del capitán Francisco de Contreras. El Juez Francisco Rodríguez Barrillas deslinda las estancias de Teresa Osorio de Castilla. Valle de Onia, 7 de agosto de 1688. ff. 198v-199r. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Merced a Alonso Contreras. Mérida, 13 de abril de 1668. ff. 123v-124v.

1372 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. Espíritu

esos extensos terrazgos a Juan Ginés de Molina[1373], esa extensa propiedad ha permanecido en sus herederos hasta la presente, quienes han realizado sucesivamente reclamos, particiones, ventas y enajenaciones.

Una de esas reivindicaciones ocurrió en 1834, cuando Cecilio Molina, heredero de Juan Ginés Molina, presentó para su asiento en el libro que se anotan los registros de propiedades "unos documentos de cuatro Estancias de Ganado Mayor en la montaña del río de Guaruríes y una estancia en el río de Onia que pertenecen a los herederos del difunto Juan Xines de Molina"[1374]. Años después en 1865, se declararon como partícipes en la sucesión de Juan Ginés de Molina 19 personas y como resultado de ese juicio se reconocieron como:

> "... terrenos de los herederos de Juan Ginés de Molina, los que están demarcados bajo los linderos siguientes : por el frente el filo de los Giros lindando con los herederos de Juan Clemente Molina: por el costado de arriba la confluencia del caño del tigre con la quebrada de Murmuquena que forman el río Guaruríes, partiendo de la corriente de este río, una línea hasta los Giros y otra hasta donde de las medidas de las cuatro estancias que principiara en los Giros: por el de abajo con el río de Onia atrabesando este desde la caída de la Cuchilla de los Giros hacia la tierra llana en donde se encuentra la otra estancia que les pertenese, cuyas demarcaciones no se pueden fijar por lo fragoso, mortífero y distante aquel terreno, y por estar al lado de un inmenso glovo de tierra que se estiende hasta el Lago de Maracaibo"[1375].

Los legatarios de Juan Ginés de Molina destinaron parte de ese terrazgo para el financiamiento de la construcción del templo de Tovar, consistente en un "globo de tierra vendido a Hilarión Belandria ubicado en el sitio de Santa Lucía, con más las diez y siete cuadras que tiene fundadas en Guinea el señor Matías Márquez, exceptuándose en el terreno que en dicha fundación, aquellas que fueran pertenecientes al señor Rafael Antonio Pino y las seis cuadras que tiene cultivadas el ciudadano Trinidad Barillas y cinco cuadras más que se tomaran desde el salto o estrecho del rio Culigría para abajo del lado de los

Santo de La Grita, 4 de febrero de 1700. ff. 121r-122v.

1373 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. La Grita, 4 de febrero de 1700. ff. 121r-122r.

1374 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Libro de registro en que se anotan las partidas de los documentos de propiedades del cantón Bailadores. Bailadores, 25 de febrero de 1824. ff. 140r-141v.

1375 AGEM. RST. *901/10.* Sentencia sobre la propiedad de los terrenos en los Altos de Mocotíes y Onia entre la sucesión Ruiz y los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 31 de enero de 1874. ff. 19-22.

Guaroríes[1376]. Otros predios de esta sucesión se expondrán en los apartados correspondientes a diferentes sectores en donde estaban situados.

7.6.1 Propiedades y propietarios en La Cuca

Francisco de Escalante, fue parte de la expedición que encabezó Francisco de Cáceres y que culminó con la fundación de La Grita en 1578, por lo cual en ese año procedió a realizar un reparto de solares y tierras, entre las cuales asignó a Escalante, las "estancias en la Loma de Cariquena junto a Marcos Pérez y Miguel de Anguieta, desde "una piedra abajo donde está una cruz"[1377]. Al parecer esas tierras fueron heredadas por su hijo y homónimo, nacido en 1555 y fallecido en 1610 y lo más probable es colindaran con las tierras que en 1635, se adjudicaron a Juan Fernández de la Oya en cuya solicitud se describen que se situaban "en el sitio llamado Boromaquena, tierras que están bacas y citio que Francisco de Escalante, sembró "agora veinte años que es a espaldas de los Bailadores, aguas vertientes a los Guaroríes, orilla de una quebrada que en su nacimiento se llama Boromaquena" [1378].

La permanencia de esa propiedad en esa estirpe fue testimoniada por el tercer Francisco de Escalante, hijo del segundo y nieto del conquistador, de quien se confirmó que "tuvo una arboleda de cacao en el río de los Guaroríes, lindando con tierras que fueron de Diego de Escalante[1379] y éste las vendió a don Alonso Contreras como se refiere en la carta de venta que otorgó Diego Contreras a Juan Ginés de Molina en 1700, en la cual se expresa: "Y así mismo le vende la tierra que correspondiese á la arboleda que fue de Francisco Escalante que ya es difunto la que allí tubiere, que también es el río de Guaruríes lindando con tierras que fueron de Diego de Escalante que una y otras hubo el dicho otorgante de los bienes que dejó por su fin y muerte el Capitán Alonzo de Conteras su padre, que se le adjudicaron por la real policía de esta ciudad"[1380].

1376 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Herederos de Bonifacio Contreras y otros por tierras de Tovar. Sentencia de adjudicación de propiedades. Tovar, f. 189v-190r.

1377 Archivo Parroquial de La Grita, *Libro Racional* Reparto de tierras y solares hecho por el capitán Francisco de Cáceres en 1578. f. 187, en Arellano Moreno A, Documentos para la Historia Económica de Venezuela. Caracas. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1961. pp. 355-359.

1378 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Fernández de la Oya. Mérida, 4 de febrero de 1635. f. 375r-v.

1379 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Carta de venta. Espíritu Santo de La Grita, 4 de febrero de 1700. f. 121r-v.

1380 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX Carta de venta. La Grita, 4 de febrero de 1700. ff. 21r-v.

Al parecer la venta referida realizada por el Dr. Francisco de Escalante fue de parte de sus propiedades, porque en 1834, Antonio Gabriel Márquez presentó para su registro en el libro en el que se anotaban las partidas de instrumentos de propiedades de tierras que se presentan los vecinos del Cantón Bailadores, "unos documentos de dos estancias de tierras de ganado mayor, compuestas por el Doctor Francisco de Escalante, cuyas tierras son en el Páramo de Mariño y caídas a Yigüines"[1381].

Por su parte, Gabriel Márquez contrajo matrimonio con María Encarnación Rincón y procrearon a Ramón, Rita y Manuel Márquez Rincón, quienes después del fallecimiento de sus progenitores heredaron esos predios, por cuya razón en 1857, Ramón y Rita le vendieron a su hermano Manuel "el primero tres cabuyas y cincuenta y tres varas; la segunda tres cabuyas de tierra, cada una de setenta y cuatro varas, las cuales están situadas en el Rincón de La Cuca, arriba de donde vivía el finado José María Omaña, las que habían obtenido "por nuestra legítima paterna, como consta de nuestras cartillas y de los expedientes de las mortuorias de nuestros padres"[1382]. Del mismo modo, Rita y Rosalía Márquez Rincón vendieron a José María Molina un lote de tierra que lo habían heredado de su padre Gabriel Márquez situado en el Portachuelo desde donde se iba hacia Yegüines, y que Molina, a su vez, transfirió a Facundo Contreras y Fulgencio González en 1875[1383].

Asimismo, Manuel Márquez Rincón compró a José Morales "un derecho de tierra que consta de cien varas en cuadro en el sitio de Murmuquena", que había adquirido por donación que le había hecho su finada tía Casilda Molina, en recompensa por 26 años "que le serví en su casa"[1384], colindantes

1381 AGEM. *Asuntos Diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Libro de registro en que se anotan las partidas de los documentos de propiedades del cantón Bailadores. Bailadores, 25 de febrero de 1824.f. 140r.

1382 El terreno vendido por los Márquez Rincón lindaba: "por la frente con la quebrada que por allí tiene curso, y por la altura o fondo la propia cima del cerro, dicho terreno que está solo y lobo". AGEM. RST. *879/10.* Carta de venta Tovar, 6 de junio de 1857. ff. 4r.5r.

1383 El predio adquirido por Molina se deslindaba de la siguiente forma: "por el frente con tierra de Narciso Medina, por el costado de abajo con una quebrada de agua hasta llegar a la tierra de Juan Avendaño, costado de arriba al primer reventón y por el fondo a encontrar tierra del mismo Avendaño". AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 20 de marzo de 1875. ff. 47v-48r.

1384 El terreno adquirido por Manuel Márquez Rincón estaba demarcado bajo los linderos siguientes: "por el frente la calle pública y tierras de Manuel Mora, por el costado derecho con tierras de Vicente Márquez, por la cabecera con tierras de Francisco Ontiveros y por el otro costado con tierras de Manuel

con Manuel se hallaban los predios de sus tíos Vicente Márquez. Igualmente, Manuel Márquez Rincón compró a María de la Concepción Rondón viuda del finado Pascual Rangel "cinco cabuyas de tierra en la parroquia citada (Zea), las que había adquirido a Vicente Márquez, también hijo de Gabriel, otra que compramos a la señora Isidora Rondón y otra que hubimos por herencia materna de la señora María de Jesús Perera que se situaban en la Hoyada"[1385]. En 1873, Manuel Márquez Rincón declaró entre sus numerosos bienes "la posesión en donde habito formada por terrenos de mi padre y herencia de los padres de mi esposa y un derecho que compre en vida de mi esposa al finado Antonio María Méndez"[1386].

Los vecinos de Gabriel Márquez fueron José María Omaña y María del Rosario Muñoz, quienes transfirieron a sus hijos esos predios, entre ellos Natividad Omaña, viuda del finado Bartolomé Ramírez, quien le vendió a su hermana Rafaela Omaña, con el previo consentimiento de su esposo Cosme Valbuena, "la parte que me corresponde en el terreno y casa de habitación que fue de mis finados padres José María Omaña i María del Rosario Muñoz, situada en la parroquia de Zea, en la denominada Mesa de La Cuca", que se deslindaba de la propiedad de los Márquez "con la quebrada llamada de Murmuquena, por un lado i por el otro con la quebrada de Los Márquez, por abajo con las tierras de la misma compradora i para arriba división con la loma de los Márquez, una piedra en el camino público i línea recta a un curo que existe en el pie del serro del otro lado de la quebrada"[1387]. Del mismo modo, María del Rosario Rondón, María Trinidad, María Concepción Roa y Carmen Contreras vendieron a Antonio Sánchez "una casa tapiada y de teja, con su correspondiente solar, lindantes por todas partes con el mismo comprador, cita en La Cuca, plan parroquial de Zea, habido por herencia"[1388].

Mora". AGEM RST. *867/1.* Carta de venta. Tovar, 29 de abril de 1845. f. 7r-v.

1385 Las tierras vendidas por María Concepción Rondón estaban demarcadas bajo los linderos siguientes: "por el pie con tierras de los mismos vendedores, por el lado de San Pedro, el filo del cerro y tierras de los señores Escalantes y María de la Concepción Márquez, por el lado de la Cuca, la cuchilla y las tierras de los señores Zotero Vera y Rita Rondón, y por la cabecera o fondo con tierras del mismo comprador". AGEM. RST. *887/12.* Carta de venta. Tovar, 14 de septiembre de 1862. ff. 39r-40r.

1386 AGEM. RST. *900/1.* Testamento de Manuel Márquez. Tovar, 16 de noviembre de 1873. ff. 144r-146r.

1387 AGEM. RST. *884/13.* Carta de venta. Tovar, 7 de noviembre de 1860. ff. 9r-10r.

1388 AGEM.RST. *868/5.* Carta de venta. Tovar, 15 de agosto de 1852. ff. 12r-13r.

Por su parte, Cosme Valbuena casado con Rafaela Omaña, vendió en 1864 a Nicolás Márquez una posesión compuesta por lotes de terreno, el primero se ubicaba en La Mesa que lindaba "por la cabecera o sur con el pie del cerro, propiedad del comprador, por el naciente la quebrada de Murmuquena; y por el poniente la quebrada de los Márquez, aguas abajo hasta dar con un terrenito de Zoterio Vega, el cual queda en la punta de la Mesa". Otro de los terrenos vendidos está demarcado desde una piedra grande que se encuentra en la barranca, en línea recta a la cima del cerro, lindando por esta parte, con Casimira Moler, y por pie tiene con la quebrada de Murmuquena y por arriba con terrenos del mismo comprador[1389].

Por su parte, Nicolás Márquez transfirió al padre de Esteban Méndez, "cuya escritura no le había otorgado y yo las hube en justo título en la mortuoria de mi padre; por lo cual Esteban Méndez, las enajenó a Francisco Guillén correspondientes a cuatro cuadras de tierra, ubicadas en el sitio denominado "Las Adjuntas", que se deslindaba "por su fondo la quebrada Murmuquena, por el costado derecho la misma quebrada a buscar la boca del callejón de San Fernando, lindando con tierras del Municipio; de aquel en línea recta hasta donde alcance la medida de las dos cuadras; por el izquierdo con terrenos del señor Nicolás Márquez"[1390].

7.6.2 Propiedades y propietarios en Murmuquena

En el sitio de Mumuquena, es decir donde está asentada actualmente la población de Zea, específicamente en el curso superior de las vertientes al Guaroríes, inmediato al camino a La Grita, se había instalado desde finales de 1620, Juan Fernández de la Oya, "en el sitio llamado Boromaquena, tierras que están bacas y citio que Francisco de Escalante, sembró ... agora veinte años que es a espaldas de los Bailadores, aguas vertientes a los Guaroríes, orilla de una quebrada que en su nacimiento se llama Boromaquena" [1391], por cuya razón solicitó y se le otorgó una merced de tierra por el Cabildo de Mérida.

En 1760, Matías Márquez se concurrió ante el Cabildo de La Grita y solicitó se le amparara en la propiedad de las tierras "...que nombran la

1389 AGEM. RST. *890/13*. Carta de venta. Tovar, 15 de enero de 1864. ff. 3r-4r.

1390 AGEM. RST.*905/1*. Carta de venta. Tovar, 7 de septiembre de 1878. ff. 78v-79r.

1391 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Fernández de la Oya. Mérida, 4 de febrero de 1635. f. 375r-v.

Mesa de Babuquena" por cuya razón, le fueron mensuradas y rematadas esas tierras, cuya solicitud fue admitida a composición por el subdelegado de realengos don Nicolás José Antúnez Pacheco, cuyos derechos fueron estimados en 38 pesos que fueron cancelados al Ayuntamiento de La Grita, el cual no fue emitido a su debido tiempo y entre tanto Matías falleció. En consecuencia, en 1794, su hijo y heredero se presentó ante los capitulares y exhibió la documentación respectiva, junto con los recibos en donde hizo constar el pago de los derechos reales que había cancelado su difunto padre, además afirmó estar poseyendo y ocupando el terrazgo sin contradicción ninguna, lo cual fue admitido por los capitulares[1392]. La propiedad fue alinderada "entre la dicha quebrada [Vabuquena] y el río del páramo [¿Mariño?] desde las juntas a lo alto y tierras del dicho Juan Alexandro Márquez"[1393]. Al parecer Alejandro Márquez murió descendencia y donó sus posesiones a la Cofradía de las Benditas Ánimas de La Grita.

Posteriormente, en 1850, José Morales vendió a Manuel Márquez Rincón un "derecho de tierra" que consta de cien varas cuadradas que había obtenido "por donación que me hizo mi tía Casilda Molina ya finada en recompensa de veinte y cinco años que le serví en su casa" situadas en el sitio de Murmuquena, la cual estaba demarcada bajo los linderos siguientes: "por el frente la calle pública y terrenos del señor Manuel Mora; por el costado derecho con tierras del señor Vicente Márquez; por la cabecera con tierras de Francisco Ontiveros y por el otro costado tierras del Señor Manuel Mora"[1394]. En 1851, Reyes Escalante declaró ser propietario de una "casa de teja con su cocina de lo mismo en la quebrada de Murmuquena, un trapiche pajizo en el mismo puesto, con dos cobres y un caldero, medio inútil y demás adherentes. Ygual un cogadizo de teja"[1395].

Posteriormente, en 1874, el presbítero Ezequiel Arellano vendió a Micaela Mora un terreno de 25 varas en cuadro situadas en el plan de la parroquia Zea, lindando por "el frente con el caño del tejar que divide los terrenos del señor José del Carmen Márquez y herederos de Lucía García, al oeste

1392 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 185-187.

1393 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita...* pp. 185-187.

1394 AGEM. RST. *859/1.* Carta de venta. Bailadores, 29 de abril de 1850. f. 7r.

1395 AGEM. RST. *866/9.* Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. ff. 1r-3v.

con el solar de la casa de Vicente Salas, al este con el borde de la quebrada de la Barra y por el sur la tierra de los herederos del finado Manuel Mora[1396].

Dos años después en 1877, Ana Contreras, viuda Mariano Rivera y sus hijos María Encarnación y Rafael Rivera vendieron a Ezequiel Arellano un lote de tierra que el finado Rivera había comprado a finado Pedro Matías Rondón que por su frente medía 40 varas, cuyo frente daba "a la calle de la cárcel que va para Palmarito" y por el fondo el caño del Tejar, que lo dividía de los terrenos del señor José del Carmen Márquez y por el costado de arriba la calle nueva que iba hacía el Playón[1397].

Ese mismo año, Ramón Vera y Rita Rondón vendieron a Ezequiel Arellano y éste a su vez, a los menores Pedro y Juan de Dios Márquez Duque una posesión con casa de teja situada en Zea, cuyo frente daba a la quebrada de La Barra, costado de bajo la divide la tierra de Espíritu Santo Rondón, Julián Morales y Prudencia Duque, por el fondo el viso y tierras del señor Nicolás Márquez y por el costado de arriba con tierras del señor Zotero Vera[1398]. Finalmente, en 1883, José de Jesús Méndez Mora vendió a Santiago María Valbuena un lote de terreno contentivo de 41 y medio metros de extensión que lo había adquirido por haber paterno, que lindaba "por frente, ubicado en Zea bajo los linderos siguientes: por el frente el cerrito negro; por el pie con terreno del ciudadano Vicente Salas; por cabecera la callejuela; y por el fondo el bordo que mira la quebrada"[1399].

7.6.3 Propiedades y propietarios en Palmarito

La primera noticia que se tiene de una asignación de propiedad en El Palmarito, ocurrió en 1785, cuando la Intendencia de Caracas concedió en un título de propiedad a Felipe Márquez, Matías y Juan Antonio Escalante, quienes declararon que las cultivaban desde 1783 y en respuesta a esa solicitud se procedió a realizar el deslinde de las tierras denunciadas las que se dilataban desde "la lagunita nombrada de los osos, cortando por derecho hasta el acierto de la quebrada de Bormuquena, por un callejón seco que está en la cabecera de la guerta y sembrío del citado Matías Escalante, tomando un pedacillo de quebrada abajo y cortando el pie de

1396 AGEM. RST.*910/1*. Carta de venta. Tovar, 14 de marzo de 1874. ff. 59v-60r.

1397 AGEM. RST.*904/1*. Carta de venta. Tovar, 3 de julio de 1877. f. 62r.

1398 AGEM. RST. *904/1*. Carta de venta. Tovar, 3 de julio de 1877. ff. 62v-63r.

1399 AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. Tovar, 10 de septiembre de 1883. f. 89r-v.

las lomas hasta dar en una quebradita de agua permanente donde hay dos solas piedras grandes y por el otro costado por hasta el morro más alto que hace una cuchilla que baja de la dicha lagunita, esto es latitud y longitud hasta tomar el pie de cuesta de las aguas hasta Palmarito"[1400].

Posteriormente, en 1834, los alcaldes ordinarios de la villa de Bailadores, solicitaron a los propietarios que tuviesen títulos sobre las tierras ubicadas en el valle del río de Guaroríes los presentaran y ante ellos compareció Francisca de Escalante y "presentó un título de las tierras de Mumurquena compuestas por los Escalantes"[1401], es probable que esa solicitud se refiera a las tierras compuestas por Joseph y Juan Antonio Escalante en 1794, pero en la revisión documental, que se ha realizado, aparte del expresado, no se menciona ningún propietario que reclame derechos que se originen de ese título.

En ese sentido, es necesario mencionar una transacción en la cual Hipólito Ramírez cedió el usufructo de una cabuya de tierra en la quebrada de Burbuquena que había adquirido de su madre Luisa Escalante, en la cual había un cañaveral, casa y el derecho al trapiche, cuyas mejoras era lo que vendía porque la tierra era agena[1402], Luisa Escalante era hija de Matías Escalante. Asimismo es preciso señalar a Juana Escalante de Vivas, nieta de Matías Escalante, quien en julio 1883, vendió a Eleodoro Linares "un lote de terreno ubicado en el sitio de Palmarito de Zea, demarcado así: "Por la frente la quebrada de Murmuquena; por el costado derecho con terreno de José Linares, que divide una carrera de café y a su fin una mata de naranjo: por el izquierdo con propiedad de la vendedora, que dividía anteriormente una cerca de naranjos, hoy se miden cinco matas para la izquierda, quedando por consiguiente la cerca en propiedad del comprador; por el fondo por el camino público"[1403].

Meses después, en septiembre de ese mismo año, Juana Escalante de Vivas ya había fallecido y su hijo Asunción Vivas Escalante, transfirió a Rafael Guillén un lote de tierra situado en Zea, bajo estos linderos: "por su frente el camino de Palmarito, lindando en este frente y costado dere-

1400 Castro Escalante Alfonso, *Aspectos históricos geográficos de Zea...* pp. 193-207.

1401 AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Deslinde de las propiedades de Bonifacio Contreras y Juan Ginés de Molina. Bailadores, 19 de abril de 1834. f. 141r.

1402 AGEM. RST: *823/7.* Carta de venta Bailadores, 7 de julio de 1831. ff. 30v- 31r.

1403 AGEM. RST. *910/1.* Carta de venta. Tovar, 7 de julio de 1883. ff. 67v-68r.

cho con terrenos del señor Nicolás Márquez en donde se encuentra un naranjo agrio: Por el izquierdo con terreno de Eliodoro Linares, dividido por unas matas de fique y por su filo la quebrada llamada Murmuquena". Vivas explicó que la propiedad enajenada perteneció a su progenitora Juana Escalante y que había realizado esa transferencia para pagar la suma de 340 bolívares, a los señores Nicolás Márquez y Carmelo Carrero que fueron resultado de los gastos mortuorios de la finada Juana Escalante[1404].

Del mismo modo, es necesario referir el amparo solicitado por José María Pérez en 1797, quien acudió al Cabildo de La Grita y solicitó se le concediera "un corto terreno en el sitio del Palmar de esta jurisdicción, en medio de las tierras que posee don Blas Escalante y don Juan Evangelista Escalante, cuyos límites y linderos son por los costados, la primera la quebrada de dicho Palmar y las tierras de los Pérez y por el otro alto la serranía[1405]. Sin embargo, en el siglo XIX, no hay referencia alguna a que los sucesores de Pérez reivindicaron sus derechos. Asimismo, es preciso referir que en esta merced señala como colindante a Blas y Juan Evangelista Escalante, quienes eran primos de Matías por línea paterna, además que Juan Evangelista estaba casado con Juana Ignacia Barillas, lo cual evidentemente demuestra que había posesiones ocupadas con anterioridad a las que se refieren en la documentación existente. El terrazgo correspondiente a Blas Escalante, se ubicaba a un costado de las tierras solicitadas por Josef Pérez, que era por la parte de abajo, "por lo alto el cerro de las Lagunas o de la Mesa de La Lanza, tomando las derechuras del aliñadero la que viene para acá y la que para allá a lo alto y la quebrada". Entre tanto las correspondientes a Juan Evangelista Escalante se situaban por el otro costado a la ribera de "la quebradita de los sedros i Josef Pérez i por la frente el pie de la quebrada del Palmar" [1406].

Por otra parte, en las tierras pertenecientes a los herederos de Bonifacio Contreras, ubicadas en Palmarito se refiere expresamente Ramón Méndez Carrero[1407], quien adquirió derechos y acciones "de importancia

1404 AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. Tovar, 27 de septiembre de 1883. ff. 91v-92r.

1405 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita*... pp. 319-322.

1406 Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita*... pp. 319-322.

1407 En la Villa Tovar á cinco de Marzo de mil ochocientos cincuentidos se presentaron a este Juzgado, de Parroquia ante mi Bartolomé Solano Juez Prinsipal del Cantón Ramón Mendes Carrero como representante de los derechos de su madre Manuela Carrero i apoderado de los demás descendientes del finado Bonifacio Contreras según consta de la diligencia de sustitución de los poderes que se le habían otorgado á José María

de los herederos de Bonifacio Contreras", los cuales fueron heredados por su hija Dolores Carrero de Méndez, quien los vendió apoderando a su hijo Vicente Méndez para que transfiriera a José Antonio Rondón un globo de tierra en el sitio denominado El Palmar[1408].

Del mismo modo se reseñan a unas mejoras que había cultivado Santiago Escalante en tierras que no le eran propias, situadas en Palmarito y las que vendieron en pacto retracto a Juan Orsolani en 1861[1409]. Años después, en 1866, Santiago Escalante firmó otro pacto-retracto con Juan Orsolani mediante el cual hipotecó una hacienda de café denominada "El Gualí", que lindaba "por el pie la posesión de José María Salas, por la altura el viso de La Cuchilla, denominada "Palmarito" i por los costados con bosques incultos, pertenecientes a los herederos de Bonifacio Contreras[1410].

Santiago Escalante no pudo cancelar su deuda, por lo cual ese pacto-retracto se hizo efectivo y esas mejoras pasaron a poder de Juan Orsolani, quien las traspasó a Nicolás Márquez, denominada el "Gualí, en el distrito de Zea, la misma que le compré al finado Santiago Escalante, que consta de la escritura que me otorgó el 6 de febrero del año corriente". El vendedor explicó que la hacienda expresada estaba en terrenos pro-indivisos, cuyos propietarios se desconocían; por lo tanto, solo enajenaba las mejoras que lindaban "por la altura con la cuchilla denominada Palmarito, por

---

Salas que corren a los folios primero al sesto de este espediente, y José de Jesús Mora, Marcos Duque, Ramón García i Casimira Morales todos vecinos i digeron estando el Tribunal en audiencia pública que habiendo sufrido una equivocación el señor Juez José Concepción Marques i los prácticos en la fijación de linderos en la posesión pedida por los descendientes de Bonifacio Contreras por la parte de arriba pues esta debió darse según el pedimento i documento que se acompañó para pedir tal posesión" AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 139. Petición de Ramón Carrero Méndez. Tovar, 5 de marzo de 1852. ff. 94v-95r.

1408 El predio de Carrero estaba alinderado así: "por el frente una encilladota en donde se encuentra un cacaotal sembrado por Estanislao Gutiérrez: por el costado del oeste un callejón hondo que cae a la quebradita de la Abeja, sigue el curso de dicha quebrada hasta llegar a su desembocadura en el río de Culegría; por el costado del este con el Callejón Hondo, que desciende de la misma encillada del primer lindero, hasta tocar con la quebrada denominada de Las Dantas, hasta llegar a una quebrada llamada el Tabacal y de aquí siguiendo el cauce de esta hasta el mismo río Culigría: por el fondo hacia el noroeste la orilla del mismo río, lo hubo mi madre, como representante que es de los derechos de mi finado padre el señor Ramón Méndez Carrero, quien compró muchos derechos de importancia a los herederos del finado Bonifacio Contreras, que está en posesión de los terrenos denominados Onia y Culigría, dentro de los cuales se encuentra el terreno comprado por Rondón". AGEM. RST. *894/12.* Carta de venta. Tovar, 4 de agosto de 1865. f. 46 r-v.

1409 AGEM. RST. *885/13.* Pagaré. Tovar 15 de mayo de 1861. f. 8r-v.

1410 AGEM. RST. *913/3.* Carta de venta. Tovar, 16 de febrero de 1866. f. 1r.

los dos costados con bosques incultos de los mismos proindivisos que son de los herederos de Bonifacio Contreras[1411].

Asimismo, en Palmarito se situaban otras propiedades que pertenecieron a los herederos de Clemente Molina, como la que había adquirido Pablo Molina a los fiduciarios de su finado tío Patricio Molina, que constaban en la escritura de partición de los terrenos que fueron de su finado abuelo Clemente Molina y los que vendió a Ezequiel Carrero compresivos de "un lote de tierra constante de seis cuadras y ochenta varas, medidas por su frente en la Cuchilla de "Los Giros"[1412]. De la misma manera, Ezequiel Carrero compró a su hermano el presbítero Juan Bautista Carrero "un globo de tierra en el sitio del Palmar" y que posteriormente fue vendido a Vicente Vivas en 1878[1413]. Otra parcela correspondiente a la misma sucesión fue transferida por Ezequiel Carrero a Isabel Vivas en 1879[1414].

Igualmente, Pablo Molina, otro de los herederos de Clemente Molina, vendió a Ezequiel Carrero "un globo de tierra en el sitio del "Palmar", que había adquirido de su finado tío Patricio Molina y que vendió Ezequiel Carrero en 1877[1415]. Asimismo, Pablo Molina transfirió a Domingo Márquez "un lote de tierra en el sitio del Cacique, en el reventón amarillo", que lindaba por el frente con el camino del Palmar y que Márquez vendió

1411 AGEM. RST. *913/4.* Carta de venta. Tovar, 28 de agosto de 1886. ff. 12r-13r.

1412 Ese predio estaba deslindado así: "por el frente el río Curigría; por el costado de abajo con la posesión de don Santiago Cordero donde hay manifiesta en la sima del pico más alto; por arriba con los herederos del finado mi tío Patricio Molina hasta donde alcancen las seis cuadras y ochenta varas; y por su fondo la cuchilla de Los Giros y tierras de otros amos". AGEM. RST.*904/1.* Carta de venta. Tovar, 5 de agosto de 1877. ff. 81v-82r.

1413 Los linderos de ese predio fueron: "por su frente, la orilla del potrero que hoy pertenece al señor Pedro Bottaro que divide una cerca de fique; por el costado de abajo; con propiedad de José Antonio Vivas, por el de arriba, con el camino que conduce al Palmar y por el fondo el sanjón y tierras de los Salas. AGEM. RST.*905/1.* Carta de venta. Tovar, 8 de abril de 1878. f. 46v.47r. Nota marginal / Tovar 9 de agosto de 1946. Por doc. 66 Jesús Morales, como heredero de su esposa María de la Luz Vivas, heredera de Vicente Vivas y Fidelia Roa le vendió a Jacinta Rondón López los derechos reales.

1414 Ezequiel Carrero vendió a Isabel Vivas "un terreno situado en "El Palmar" de esta jurisdicción que linda así: el primero en una cuadra medida de frente, medida por toda la orilla del potrero de Pedro Bottaro hasta el fondo del callejón: por el costado de arriba el camino que conduce al Palmar, por el costado de abajo, donde dé la cuadra línea recta al sanjón i otro pedazo de tierra en el fondo de la referida cuadra en la ladera del frente, lindando por un costado con el camino del Palmar y por el otro costado con terrenos de Emigdio Mora por el bordo de La Pila." AGEM. RST.*906/1.* Carta de venta. Tovar, 10 de junio de 1879. f. 58r.

1415 El terreno de Pablo Molina, se alinderaba así: "por el frente el río de Culigría; por el costado de abajo la quebrada de las Dantas; por el de arriba con tierras del comprador; y por el fondo con tierras de Anselmo Salinas". AGEM. RST.*904/1.* Carta de venta. Tovar, 5 de agosto de 1877. ff. 81v-82r

a Félix Sambrano en 1875[1416].

Por otra parte, de las extensas posesiones correspondientes a los herederos de Clemente Molina se enajenaron varios lotes situados en Palmarito, específicamente en "La Trinidad", en donde Antonio Dávila vendió a Antonio Omaña un globo de tierra, que se justipreció en 280 pesos, que el comprador había cancelado "al señor Gerónimo Antonio Sabino en abono de sus honorarios devengados en varios asuntos judiciales que se ha desempeñado y está desempeñando"[1417]. En 1875, Antonio Omaña transfirió ese lote a Valentín Castelleti quien lo había obtenido de Antonio Dávila"[1418].

Las restantes propiedades situadas en Palmarito fueron adquiridas por sus ocupantes, quienes solicitaron legalizar su titularidad ante los jueces arbitradores del Municipio Tovar, cuyas autoridades midieron los predios y los alinderaron de forma sistemática y a partir de esas actuaciones se regularizó la tenencia del suelo en ese sector. De esa forma, en 1868, los jueces arbitradores vendieron un fundo que estaba ocupando por José del Carmen Escalante, situado al frente del camino de Palmarito y lindaba por el costado de arriba, con el señor Nicolás Márquez y con el terreno del presbítero señor doctor Ezequiel Arellano, por el fondo con la cuchilla que divide las tierras de los herederos de Juan Clemente Molina. Por ese lote, José del Carmen Escalante se obligó a pagar la suma de ciento veinte pesos ($120) cancelados en "dinero sonante" en los plazos siguientes: sesenta pesos en marzo del 1869 y sesenta en julio del mismo año[1419]. En 1877, fue registrado el título de propiedad de José del Carmen Escalante,

1416 Los linderos de ese predio eran los siguientes: "por el frente el camino del Palmar; costado derecho con propiedad de Apolinar Mora, que divide una quebradita; costado izquierdo con tierra mía que divide un sanjón; y al salir al camino una mata de piñuela, y por el fondo un callejoncito seco que cae a la misma quebrada, se lo vendí en 60 venezolanos". AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 20 de marzo de 1875. f. 47r-v.

1417 Los linderos de la propiedad vendida por Antonio Dávila fueron los siguientes: "por el pie la quebrada llamada "Agua Linda", por el costado de arriba el callejón del "Higuerón", ósea el de "Los linderos"; y por el costado de abajo otro callejón que está a la parte de abajo de la casa. Estos dos callejones que sirven de lindero por los costados parten desde la quebrada "Agua Linda" y van a salir por su altura al camino de" La Trinidad", siendo este el lindero por esta parte". AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 7 de marzo de 1874. ff. 59v-60r.

1418 AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 5 de marzo de 1875. ff. 39v-40r.

1419 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Adjudicación del predio a José del Carmen Escalante. Palmarito, 27 de agosto de 1868. f. 187v.

en su causa mortuoria, declarándose herederos a: a su viuda María Molina Guerrero, quien sufragó los derechos y se le ratificaron los linderos de la posesión[1420].

Del mismo modo, los jueces arbitradores vendieron a Juan Bautista Ramírez un terrazgo que ya había cultivado y el cual colindaba con Raimundo Márquez por un costado; por el otro con José Rosario Angulo; por el pie con Ramón Pereira y por cabecera con el camino público de Palmarito para La Plata, por cuyo terreno se comprometió a pagar 25 pesos, la mitad en diciembre de 1867 y la otra mitad en marzo del 1868[1421]. Sin embargo, Juan Bautista Ramírez no cumplió con la cancelación de lo acordado y por lo tanto fue asignado a José Rosario Angulo, quien saldó suma respectiva. Lo más probable es que Angulo hubiese laborado en esa posesión porque en 1864 había suscrito un pacto retracto a favor de Pedro Bottaro, mediante el cual comprometió una posesión en el sitio de Palmarito, jurisdicción de la parroquia Zea[1422].

Posteriormente, en 1874, José Rosario Angulo suscribió una carta de pacto-retracto con Juan Orsolani por 649 pesos y 60 centavos e hipotecó "una posesión que tengo ubicada en el sitio de Palmarito compuesta con un globo de tierra, casa de habitación de paja, plantación de cacao y café[1423] pero José Rosario Angulo, no pudo cancelar sus deuda por lo

1420 "En el sitio de Palmarito a veintisiete de agosto de mil ochocientos sesenta y ocho procedimos a vender el terreno que ocupa José del Carmen Escalante, cuyos linderos son los siguientes: Por el frente el camino de Palmarito; por el costado de arriba con el señor Nicolás Márquez, al pie de un cafetal; por el de abajo con terreno de del señor doctor Ezequiel Carrero y por el fondo la cuchilla que divide de los herederos de Juan Clemente Molina, por cuyo terreno se obligó a pagar la suma de ciento veinte pesos ($ 120), pagaderos en dinero sonante en los términos siguientes: sesenta pesos en marzo del año próximo de sesenta y nueve y setenta en julio del mismo año". Por tal virtud declaramos hoy a la viuda y herederos del finado José del Carmen Escalante como amos legítimos del globo de tierra enunciado". AGEM. RST.*910/1.* Carta de venta. Tovar, 6 de marzo de 1877. f. 33r.

1421 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Juan Bautista Ramírez. Palmarito, 27 de agosto de 1868. f. 188r.

1422 La posesión hipotecada estaba "comprendida dentro de los siguientes linderos: Por arriba con posesión de Santiago Escalante, por abajo con lavores de Domingo Trejo, por el frente con derechos de Julián Paredes, por el fondo el viso de la cuchilla de "la Llorona" que podrá ser redimida y volver a posesión del vendedor al comprador "la cantidad de siete cargas de café y ocho reales, la que deberé realizar en los meses de enero, febrero y marzo del siguiente año de 1865, sin más plazo ni dilación , pues por la falta de cumplimiento de esta condición la venta quedará hecha de modo absoluto." AGEM RST. *890/13* carta de pacto retracto. Tovar 8 de septiembre de 1864. f. 93r.

1423 El terreno estaba "deslindado por la frente con el camino de La Plata por San Jacinto, por el costado

cual esa posesión fue ejecutada en pago de esa acreencia y en 1878 Juan Orsolani la vendió a Félix Román Contreras y éste a su hermano Reyes Contreras correspondiente a "un terreno ubicado en aquella parroquia en el sitio de "Palmarito", que lindaba por el frente con el camino de La "Plata" a "San Jacinto"[1424].

Años después, en 1883, Reyes Contreras vendió a Elías Burguera dos posesiones cultivadas de café, y platanales con una casa de tejas, una cocina pajiza y todo lo que poseía en el sitio de Palmarito, jurisdicción de la parroquia Zea. Estas fincas estaban hipotecadas al mismo comprador, pero fueron entregadas para cancelar la deuda de Bs. 7.698 por lo cual se declaraba solvente Elías Burguera y por otra deuda que tenía Reyes Contreras con el doctor Ezequiel Arellano por Bs. 1200 y además del compromiso contraído con el señor Juan Orsolani por el cual le había de entregar 15 cargas de café, de cuyos créditos se hizo cargo el comprador, al recibir las fincas que fueron vendidas "por compra hecha a Feliz Román Contreras, Doctor Ezequiel Arellano i Ramón Angulo"[1425].

En uso de sus atribuciones, los jueces arbitradores también vendieron a Bernardo Escalante un lote de terreno colindante por el frente con la quebrada de Murmuquena y por el costado del fondo el camino i desde donde desemboca la quebradita donde hay unos curos al pie de la cuesta de "Palmarito" por los otros costados con Nicolás Marques, y con el

---

de abajo con Marcelo Altuve, por el de arriba con tierras de Raimundo Márquez y por el fondo el camino que parte de Palmarito para Labranzas viejas". AGEM. RST.*907/1.* Carta de venta. Tovar, 8 de mayo de 1874. f. 85v-86r.

1424 El terreno estaba alinderado "por el costado de abajo con tierra de Marcelo Altuve: por el de arriba con tierras del heredero de Raimundo Márquez y por el fondo el camino que parte de "Palmarito" para "Labranzas Viejas", este terreno con su casa de habitación de paja, con plantaciones de cacao y café, es el mismo que tomé en pago de José Rosario Angulo por la escritura de ocho de mayo de mil ochocientos setenticuatro por la suma de quinientos treinticinco venezolanos. Y yo Félix Román Contreras, vendí el mismo terreno y con las mismas mejoras a mi hermano Reyes Contreras por 680 venezolanos". AGEM. RST.*905/1*. Carta de venta. Tovar, 5 de agosto de 1878. ff. 72v-73r.

1425 Los linderos de esas fincas eran los siguientes: la una tiene por frente la quebrada de "San Jacinto", por el costado de arriba linda con los herederos de José del Carmen Escalante; por el costado de abajo con propiedad de Cosme Márquez; y por el fondo el camino de Palmarito a la Plata por vía de San Jacinto. La segunda posesión en que está edificada la casa, tiene por frente el fondo del anterior: por el costado de arriba con terrenos de Raimundo Márquez y por el de abajo con pertenecía de Marcelo Altuve; y por el fondo camino que por las Labranzas dirige a La Plata. AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. Tovar, 15 de abril de 1883. ff. 45r-46r. En 15-4-1883,

presbítero Ezequiel Arellano[1426]. En 1872, Bernardo Escalante obtuvo de los representantes del concejo departamental su certificado de propiedad después de haber cancelado sus derechos[1427]. Después del fallecimiento de Bernardo Escalante su hija y heredera Eduviges Escalante vendió a Esteban Méndez "un glovo de tierra en jurisdicción de Zea" que lindaba "con terrenos de los demás herederos de mi finado padre Bernardo Escalante, de quien hube por compra el expresado terreno, por documento privado"[1428]. En 1880, Esteban Méndez vendió a María Jacinta de la Candelaria Zambrano y José de la Cruz Linares parte de esa propiedad que había obtenido por compra a Eduviges Escalante[1429]. Del mismo modo en 1884, Esteban Méndez traspasó a Eliodoro Linares un predio que había obtenido por compra al "Municipio del Distrito Rivas Dávila[1430].

En 1868, los jueces arbitradores entregaron a Pedro Nolasco Omaña, en pago por sus actuaciones como parte del jurado que intervino en la distribución y alinderamiento de las propiedades en los valles de Onia y Culigría, un predio que se delimitaba de la siguiente forma: "frente la Cuchilla de Los Giros, lindero de los herederos de Clemente Molina, costado de abajo del filo de la Quebrada de San Jacinto con tierra de Remigio

1426 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Bernardo Escalante. Palmarito, 8 de enero de 1868. f. 182r-v.

1427 El lindero del predio de Bernardo Escalante fue fijado de la siguiente forma: " por la frente la quebrada de Mormuquena, por el costado de arriba y su fondo todo el camino a darle a donde emboca la quebradita, en donde hay unos curos, al pie de la cuesta de Palmarito, siguiendo todo el camino y lindero de Nicolás Márquez, pasando de él hasta donde hay una cerca de fique, que tiene dicho Escalante en donde hay al otro lado del camino dos laureles blancos que se le fijo lindero al señor presbítero Ezequiel Arellano i en donde se les mandó poner un lindero fijo; i del pie de dicha cerca de fique, i del pie de dicha cerca de fique i donde está el laurel se toma una línea recta hasta la quebrada de Murmuquena y dividiendo aquí la tierra del municipio Bailadores hoy Falcón. El señor Bernardo Escalante satisfizo los cien pesos del valor y se le concedió el título. AGEM. RST. *899/6.* Carta de propiedad. Tovar, 21 de junio de 1872. ff. 6v-7r.

1428 Ese predio esta alinderado así: por el frente la quebrada de Murmuquena, el costado de arriba i su fondo todo el camino i desde donde desemboca la quebradita, donde hay unos curos, al pie de la cuesta de Palmarito, siguiendo todo el camino hasta un mojón de piedras, i de ahí línea recta por un curo grande hasta la quebrada mencionada; lindando por este costado AGEM. RST.*906/1.* Carta de venta. Tovar, 28 de febrero de 1879. ff. 34v-35r.

1429 AGEM. RST. *907/1.* Carta de venta. Tovar, 10 de marzo de 1880. f. 32r.

1430 Los linderos de la parcela vendida por Esteban Méndez fueron: "Por frente la quebrada o río de Guaroríes; por terrenos de Ramón Zambrano; por el derecho con propiedad del vendedor divide una piedra grande, que está al lado de arriba del camino y una cerca de naranjo en línea recta a la quebrada i por el fondo el camino público que conduce a Mesas de Escalante. El terreno lo hube por compra al Municipio del Distrito Rivas Dávila. AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 3 de agosto de 1884. ff. 92r-93r.

Quintero, el que divide tres palos blancos que hay reunidos a media falda a buscar el desemboque de la quebrada que baja de donde Nazario Carrero, agua arriba lindando con el mismo Carrero hasta que termina la quebradita, casi al salir el camino que baja de las labranzas viejas, y tomando de para arriba lindando con tierras del mismo Carrero, primero luego con tierras vacantes hasta a llegar a una cañadita con agua que divide el terreno de Vicente Escalante y tomando la misma agua de para abajo y siempre lindando con el mismo Escalante y después con Ramón Angulo hasta que sale el agua al camino de La Plata y siguiendo la misma agua hasta que se reúne con la quebrada de San Jacinto, lindando con el señor presbítero Doctor Eccequiel Arellano, por toda la falda hasta salir al filo de Los Giros"[1431]. En 1873, le fue entregado a Pedro Nolasco Omaña el certificado de la propiedad adjudicada en "el sitio de Palmarito, San Jacinto i Labranzas Viejas, donde tiene su posesión que se llama "La Trinidad" correspondiente a los salarios por sus servicios que prestó como juez arbitrador de los terrenos del Municipio, Molinas y Contreras"[1432]:

En ese mismo año, Pedro Nolasco Omaña vendió a Rafael Morales una parcela ubicada en el sitio de Palmarito, hacienda de "La Trinidad"[1433]. Otro lote de esa propiedad fue vendido a Irene Escalante, que se mensuró en dos

1431 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Nazario Carrero. San Jacinto de las Labranzas Viejas, 15 de mayo de 1865. ff. 192v-193r.

1432 Los linderos del predio de Pedro Nolasco Omaña fueron los siguientes: "frente la cuchilla de Los Giros, lindero de los herederos de Clemente Molina, costado de abajo con el filo de la quebrada de San Jacinto con tierra de Remigio Quintero, el que divide tres palos blancos, que hay reunidos a media falda a buscar el desemboque de la quebrada, que baja de donde Nasario Carrero, agua arriba lindante con el mismo Carrero, hasta que termine la quebradita, casi al salir el camino que baja de las Labranzas Viejas, y tomando el camino de para arriba, lindando con tierra del mismo Carrero primero, luego con terreno vacante hasta llegar a una cañada que divide de Vicente Escalante y tomando esta misma agua para abajo, siempre lindando con Escalante y después con Ramón Angulo hasta que al agua al camino de La Plata y siguiendo por la misma agua hasta que se reúne con la quebrada de San Jacinto, lindando con el presbítero Eccequiel Arellano, por toda la falda a salir al filo de los Giros". AGEM. RST. *900/1.* Carta de registro de propiedad. Tovar 7 de agosto de 1873. ff. 64r-65r.

1433 Ese predio vendido por Omaña lindaba "con el camino público, menos e plan de casa que es la mitad del frente, por reservar yo el plan que debe tener de fondo, veinte y cinco varas, lindando con Chiquinquirá Herrera, costado de abajo con terreno mío buscando el filito y orilla del potrero, volteando allí según la cerca y sigue adelante hasta donde alcance a medirse de para abajo, hasta donde se mida una cuadra y de aquí voltea a buscar el sanjón y este arriba a buscar el pie del terreno de Lorenzo Escalante y Juan Quiñones y de este a buscar el lindero de Quiñones al camino, primer lindero" AGEM. RST. *900/1.* Carta de venta. Tovar, 5 de agosto de 1873. f. 61r-v.

cuadras de tierra por el frente y una de fondo, situadas en la posesión de la Trinidad, partido de Palmarito, Parroquia de Zea, el que Nolasco había obtenido por compra al Municipio, "en pago de mis oficios de juez arbitrador, para el deslinde que hicimos el señor Elías Burguera y yo, como consta del expediente respectivo creado en 1871, N.º 1162, del índice de la registratura en 1877"[1434]. De la misma forma, Omaña vendió a Lorenzo Escalante "treintidos varas de tierra en "La Trinidad" de la parroquia Zea"[1435].

En 1877, después del fallecimiento de Pedro Nolasco Omaña, las acreencias del mismo se calcularon en aproximadamente 800 venezolanos, por lo cual su viuda Margarita Jaimes de Omaña y sus hijos: Ana Joaquina, Ramona, Antonio Ignacio, Rafael Méndez como representante de los derechos de su esposa Catalina, Genaro, Pedro Nolasco, Margarita de la Merced, Belisario y José de Jesús Omaña, de quienes estaban casados Ignacio, Catalina y Jesús, mientras los demás permanecían solteros y Belisario era menor de edad, por lo cual estaba representado por su madre, otorgaron, de "común acuerdo" y "por convenir a nuestros intereses, considerando que una posesión agrícola, puede arruinarse y perderse de un todo, porque ninguno de los herederos quiere hacerse cargo de ella y que solo el heredero José de Jesús es el que quiere dedicarse al cuidado de la misma y obligarse al pago de las deudas contraídas por nuestro finado esposo y padre, respectivamente el señor Pedro Nolasco Omaña" [1436].

En atención a esas reflexiones, los mencionados herederos de Omaña procedieron a entregar a José de Jesús Omaña la posesión que tenemos en el sitio de "La Trinidad", jurisdicción de la parroquia Zea, por el término de seis años, con la obligación de pagar la expresada suma. Los cesionarios dispusieron que en el caso que las sumas adeudadas por el finado alcanzaren la suma de mil venezolanos, José de Jesús los tendría que cancelar y completar

1434 El terreno vendido a Irene Escalante medía "por el frente cien varas y linda con el camino público, que viene para Zea i terreno de Lorenzo de Escalante i Juan Quiñones: por el costado de abajo con tierra de la señora Chiquinquirá Herrera; por el fondo donde alcancen doscientas varas, con terreno que tengo negociado con Ignacio Morales; y por el costado de arriba con terrenos de mi hijo Antonio Ignacio Omaña, debiendo fijar sus linderos perpetuos". AGEM. RST. *900/1.* Carta de venta. Tovar, 5 de agosto de 1873. f. 60v-61r.

1435 Ese lote vendido por Omaña, estaba deslindado: "por la frente el camino público y tierras de Irene Escalante; Por abajo con tierras de Juan Quiñones, por arriba con tierras de Antonio Ignacio Omaña, por el pie la falda y tierras de Rafael Morales, con su servidumbre de camino que le sirve a través de Antonio Ignacio Omaña". AGEM. RST.*904/1*. Carta de venta. Tovar, 29 de mayo de 1877. f. 53v.

1436 AGEM. RST.*904/1.* Carta de venta. Tovar, 27 de diciembre de 1877. ff. 118v-119v.

los mil venezolanos; pero en el caso que las deudas se elevaren por sobre los mil venezolanos José de Jesús las saldaría y por esa razón que se "le aumentara el tiempo del arrendamiento a razón de un año por cada doscientos venezolanos, de más de los mil para cual se le dan los seis años"[1437].

Un año después, en 1878, Margarita Jaimes, viuda de Pedro Nolasco Omaña reconoció que su finado esposo Pedro Nolasco Omaña había vendido al señor Juan Quiñones un lote de tierra ubicado en sitio, de "La Trinidad", jurisdicción de la parroquia Zea, el que hubo en parte de pago como juez arbitrador de aquellas tierras y como el difunto no le había otorgado la correspondiente escritura, la viuda lo realizó, en ese mismo acto, Juan Quiñones vendió ese predio a Lorenzo Escalante[1438].

Finalmente, en 1888 la viuda y herederos de Pedro Nolasco Omaña, procedieron a vender a José Anunciación Rondón considerando "que por convenir a los intereses de la sucesión abierta por muerte del finado señor Pedro Nolasco Omaña, con el principal objeto de pago de deudas hemos vendido al ciudadano José Anunciación Rondón, vecino de la parroquia Zea la hacienda denominada "La Trinidad", con todos los terrenos que tienen cultivados, sus términos y linderos son los expresados en escritura pública[1439].

Por su parte, Lorenzo Escalante vendió a José Trinidad Omaña un lote de terreno cultivado en la parroquia Zea en 1883, bajo los linderos siguientes: por su frente el camino público: por el costado izquierdo con el comprador: por el fondo deslindado del terreno de Ramón Angulo i María Reyes Herrera; siguiendo por esta hasta por el costado derecho hasta encontrar terreno del comprador, los divide un callejón seco, cuyo predio había adquirido del señor Pedro Nolasco Omaña[1440].

En Palmarito, también los jueces arbitradores asignaron a Ignacio Escalante por su labor como perito en el proceso de mensura y alinderamiento un lote de tierra en donde tenía su casa lindando "con un calle-

1437 AGEM. RST.*904/1*. Carta de venta. Tovar, 27 de diciembre de 1877. ff. 118v-119v.

1438 El predio vendido por Margarita Jaimes, estaba alinderado así: "por el frente el camino público, por el costado de abajo i fondo con la propiedad de Rafael Morales, por el costado de arriba con terreno de Lorenzo Escalante por la suma de 24 venezolanos. Yo Juan Quiñonez vendido el mismo terreno con los mismos linderos a Lorenzo Escalante por 40 pesos". AGEM. RST.*905/1*. Carta de venta. Tovar, 19 de agosto de 1878. ff. 74v-75r.

1439 AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 2 de julio de 1880. ff. 50r- 51r.

1440 AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. Tovar, 3 de noviembre de 1883. f. 109v-110r.

jón que le divide con Ramón Angulo y Espíritu Santo Gutiérrez; por el costado de abajo con un callejón que linda con tierra del señor Pedro N. Omaña hasta salir al camino de las Labranzas Viejas y tomando todo este lindero con Ignacio Escalante hasta dar con la aguada de donde se provee el comprador, i de allí para arriba por un callejón; por el fondo la quebrada de Murmuquena", avaluado en 100 pesos, el que vendió a su hermano Vicente Escalante en 1878[1441].

Del mismo modo, en 1868, los jueces arbitradores procedieron a vender a Nicolás Márquez y José María Suárez un lote de terreno situado en el sector de Palmarito, deslindado por su "frente la quebrada de Mormuquena desde donde desemboca el Callejón de Juan Tomás i lindero del Municipio Zea a llegar a la angostura donde se encuentra una quebradita al pie de la cuesta de Palmarito, por todo el camino de ir para La Plata, que es el mismo antiguo del Zulia y lindando por el dicho camino con Bernardo Escalante hasta lo que hoy cultivado dicho señor Nicolás Marques adonde desemboca un barranco y de aquí línea recta hasta la quebrada de Santa Ignes, y sigue la línea a buscar el bordo más elevado de la cuchilla que viene de "La Llorona" y tomar todo el filo dicho que viene formando una curva hasta llegar a "Pata de Gallina" y luego bajando por la quebrada de Juan Tomás a la quebrada de Mormuquena primer lindero"[1442].

Posteriormente, en 1877, Elías Burguera y Pedro Nolasco Omaña procuradores del Consejo Municipal de Tovar emitieron una carta de venta a Nicolás Márquez y José María Salas de un lote de terreno en el sitio del barrio de "Palmarito", jurisdicción de la parroquia Zea, donde tiene fundada su hacienda de café, la cual se le otorgó "por haber comprado Nicolás Márquez la parte que le correspondió al señor Salas y habiendo pagado el señor Márquez la suma que a él le correspondió, cuyo valor fue invertido en la tasación se hizo entrega de la totalidad de ese predio a Nicolás Már-

1441 "Yo Antonio Ignacio Omaña, declaro que el terreno constante de una cabuya que ocupaba Ignacio Escalante, el que hubo en pago de su trabajo como arbitrador lo vendió mi finado padre al expresado Vicente Escalante, y como no le otorgó escritura, la otorgó yo, por estar contiguas a las mías cuyos linderos las fijaremos de común acuerdo por 20 venezolanos". AGM. RST. *905/1*. Carta de propiedad y venta. Tovar, 27 de agosto de 1878. ff. 77r-78r.

1442 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de José María Suárez. La Plata, 7 de enero de 1868. f. 181v.

quez, bajos los linderos del acta que se realizó en 1868"[1443].

Colindante con Márquez se hallaba la posesión de José Concepción Vega quien en 1874, vendió ese predio a Paoli Hermanos y Compañía que incluía la tierra y plantación de café y demás mejoras, en el sitio de Palmarito, que lindaban "por el frente con las tierras y las casas de Juan Montoya, por el costado de abajo con el señor Nicolás Márquez, lo mismo que en el filo o fondo que linda con el mismo señor Márquez y por el costado de arriba con terreno del municipio"[1444].

Por otra parte, José Rosario Rojas vendió a Roque Paoli bajo pacto retracto una las mejoras en una posesión en el sitio del Palmar de Zea en 1882, con pequeñas plantaciones de caña, café y plátano en terreno ajeno, alinderado de la siguiente forma: "por la frente con el señor Pedro Bottaro, con José Veras, por el izquierdo con terrenos de María Isabel Vivas y por el fondo con pertenencia de Emigdio Mora"[1445].

7.6.4 Propiedades y propietarios en Las Adjuntas

Específicamente en el área de Las Adjuntas, se concedió la propiedad del suelo mediante una merced concedida a Juan Manuel Barillas por el Cabildo de La Grita, a través de la cual se le adjudicaron dos estancias de pan en la boca de Caño Tigre por abajo, en los Guaroríes en 1796[1446]. Ciertamente, los Barillas estuvieron aposentados en aquellos predios hasta 1862, cuando María Rosalía Barillas vendió a Antonio Márquez "media cabuya de tierra

1443 El acta referida expresa lo siguiente: "En el mismo día ocho de enero de mil ochocientos sesentiocho, en el sitio de Palmarito, procedimos a entregar y alinderar la posesión que allí tienen Nicolás Márquez y Dr. José María Salas la que avaluamos en cuatrocientos veinticinco pesos y quedó alinderada así: Por el frente la quebrada de Murmuquena, desde donde desemboca el callejón de Juan Tomás i lindero del Municipio Zea a llegar a la angostura, donde se encuentra una quebradita al pie de la cuesta de Palmarito y por todo el camino de hir para La Plata, que es el mismo antiguo de Zulia y lindando por dicho camino con Bernardo Escalante, hasta la que hoy tiene cultivado dicho señor Nicolás Márquez, a donde desemboca una barranca y de aquí línea recta a la quebrada de Santa Ynés y sigue la línea a buscar el borde más elevado de la cuchilla que viene de "La Llorona" y tomando todo el filo dicho a llegar a "Pata de Gallina" y luego bajando por el callejón de Juan Tomás a llegar a la quebrada de Murmuquena, primer lindero. Así declaramos que la venta fue hecha con los usos, costumbres y servidumbres, que reconocía para entonces de caminos, aguas y tiros de madera para la posesión, siendo de advertir que el camino de la cuesta de Palmarito fue variado, pero el lindero será el que había entonces es decir el callejón del camino viejo". AGEM. RST.*904/1.* Carta de venta. Tovar, 12 de agosto de 1877. f. 86v-87r.

1444 AGEM. RST.*910/1.* Carta de venta. Tovar, 24 de enero de 1874. ff. 11r-13r.

1445 AGEM. RST. *909/1.* Carta de venta. Tovar, 4 de noviembre de 1882. f. 129r-v.

1446 Rojo y Sandoval 136.

que hube por herencia de mi padre el finado Juan Manuel Barillas, la cual está situada en las Adjuntas de la expresada parroquia (Zea) linda con las tierras del mismo por el fondo, por abajo con Peña Jaimes, por el frente la quebrada de Guamones y por el fondo el río de Escalante, la media cabuya tiene treinta y dos varas e frente"[1447]. En 1863, María Rosalía Barillas realizó otra venta a Antonio Márquez de "dos cabuyas de tierra de sesenta y cuatro varas cada una de ellas en el sitio de las Adjuntas de Zea; las cuales hube por herencia paterna de mi finado padre Juan Manuel Barillas y explicó que los frentes de ambas cabuyas son las vertientes de la quebrada Murmuquena que dirige a Onia, i sus fondos el río de Escalante"[1448].

Por su parte, María de Jesús Barillas, viuda de León Márquez y hermana de Rosalía vendió a Cosme Márquez una cabuya de tierra de sesenta y cuatro varas, que obtuvo por herencia de su padre Juan Manuel Barillas "situada en las juntas abajo jurisdicción de la dicha parroquia de Zea, bajo los linderos siguientes, por su frente la quebrada de Las Adjuntas, por el costado de arriba con las tierras de mi propiedad i por el costado de abajo con tierras del finado Pedro Barrillas i por el fondo el viso de la Cuchilla, lo he vendido como de mi propiedad"[1449]

Otros de los herederos de Juan Manuel Barillas, como lo fueron Basilia Barillas, Ramona Castro y Pedro Mora reconocieron que su finada madre Eusebia Morales había vendido "a nuestro hijo y sobrino Bruno Guillén", ya finado, media cabuya de tierra, situado en las Adjuntas de la quebrada Murmuquena, jurisdicción de Zea, y que el finado Guillén lo había entregado en pago de una suma al señor Félix Ramón Contreras, quien, a su vez, transfirió esa cabuya a Jesús García, "advirtiendo que la expresada cabuya de tierra, es la misma que el finado Guillén, me dio en pago de una hipoteca que en esa cantidad la valoraron"[1450].

Basilia Barillas, también vendió a su hija Francisca Guillén un pedazo de tierra que yo heredé de mi padre, según la cartilla que poseo; este terreno consiste en dos cabuyas de tierra, medida antigua que linda así: "por el pie la quebrada llamada Murmuquena; por el costado derecho con

1447 AGEM. RST. *887/12*. Carta de venta, Tovar, 13 de octubre de 1862. f. 42r-v.

1448 AGEM. RST. *887/12*. Carta de venta. Tovar, 13 de octubre de 1863. f. 42r-v.

1449 AGEM. RST.*910/1*. Carta de venta. Tovar, 7 de febrero de 1874. ff. 29v-30r.

1450 AGEM. RST. *906/1*. Carta de venta. Tovar, 17 de febrero de 1879. ff. 30v- 31r.

terreno que el finado Bruno Guillén mi hijo me quitó: por el izquierdo con terrenos de las herederas de Francisco Guillén; por su fondo o altura la cuchilla llamada del Niño, jurisdicción de Zea"[1451].

Por su parte, María Josefa Barillas vendió en 1863 a Ramón Zambrano, pero no formalizó la respectiva escritura por esa razón en 1883, su hijo Roque Zambrano procedió a protocolizar la transferencia de dos cabuyas de tierra de 64 varas, situadas el punto denominado "Las Adjuntas" alinderadas por el frente la quebrada llamada Murmuquena, por el costado de arriba el terreno de Santiago Morales, nieto de mi madre, por el costado de abajo con terrenos de los Escalante, "según sus títulos, i por su fondo hasta donde alcanzan los expresado títulos o sus caídas al río de Escalante, en la parte de cordeles que hablan los títulos citados, advirtiendo que las líneas del terreno son rectas"[1452].

Por su parte, María de Jesús Márquez viuda de León Márquez vendió a Cosme Márquez, una cabuya de tierra de sesenta y cuatro varas, situada en las Juntas en la jurisdicción de la parroquia Zea, comprendida en los linderos siguientes, "por su frente la quebrada de Las Adjuntas, por el costado de arriba con las tierras de mi propiedad i por el costado de abajo con tierras del finado Pedro Barrillas i por el fondo el viso de la Cuchilla, lo he vendido como de mi propiedad por herencia de mi padre Juan Manuel Barillas"[1453].

En 1870, María Custodia Barillas y Vicente Escalante vendieron a José del Carmen Noguera una posesión situada en el sitio de "Las Adjuntas", jurisdicción de la parroquia Zea, que la dicha María Custodia declaró que el dicho terreno lo hubo por "herencia paterna" bajo los siguientes linderos: "Por el frente la quebrada denominada "Las Adjuntas": por el costado de arriba la propiedad de Ysilia Barrillas: por el costado de abajo las tierras de Lino Paredes y por el fondo la curva del cerro denominado Morro Negro, y yo la dicha"[1454].

En 1878, en ese mismo sector, Vicente, Petra, Sandalio y Francisco Noguera y Pedro Antonio Parra, esposo de Vicenta Noguera vendieron a Ramón Carrero "la posesión que fue de José del Carmen Noguera y Nieves Díaz, ubicado en el sitio denominado "Las Adjuntas", de esta pa-

1451 AGEM. RST. *907/1.* Carta de venta. Tovar, 15 de febrero de 1880. ff. 22v- 23r.

1452 AGEM. RST. *910/1.* Carta de venta. Tovar, 26 de junio de 1883. f. 61v-62r.

1453 AGEM. RST. *890/13*. Carta de venta. Tovar, 24 de agosto de 1864. f. 52r-v.

1454 AGEM. RST. *899/2.* carta de venta. Tovar, 25 de junio de 1870 f. 41r-v.

rroquia Zea, "cuya posesión de ciento noventidos metros y que por solo este lindero está la quebrada de Murmuquena, por su altura el viso de la Cuchilla, llamada "Morro Negro", por el costado derecho con tierras de Victoriano Cardoso y por el izquierdo con terreno de las guillenes"[1455].

En 1884, Ramón Carrero vendió la misma propiedad a Juan Gásperi, quien, a su vez, la transfirió a Esteban Méndez, comprensiva de un terreno constante de dos y media cabuyas de sesenticuatro varas cada una, situada en las vegas de las Adjuntas, de la citada parroquia, con los linderos siguientes: "por el frente el borde la caba que mira a la vega y terreno de Candelario Angulo; por la parte de arriba con una cerca de fique i terrenos de Francisca Barrillas i Francisca Guillén; por abajo un cimiento de piedra i terrenos de Salvador Acosta, por el fondo la quebrada de Murmuquena y tierra de Nicolás Márquez"[1456].

Del mismo modo, en 1885, Ramón Carrero vendió a Miguel Salvador Dávila "una posesión situada en Las Adjuntas, jurisdicción de la parroquia Zea, la hube por compra a Carmen Noguera y Nieves Díaz"[1457]. Además, Ramón Carrero vendió a Pragedes Zerpa media cabuya de tierra en el sitio de Las Adjuntas, jurisdicción de la parroquia Zea, que había adquirido de la heredera de Casimiro Noguera y Víctor Díaz[1458]. Igualmente, Ramón Carrero vendió dos lotes de terreno a Ramón Angulo, el primero lo adquirió al finado José del Carmen Noguera y el segundo lo compró al Cabildo de Tovar[1459].

Otros terrazgos en Las Adjuntas fueron parte del patrimonio de la estirpe de Clemente Molina, cuyos derechos fueron vendidos por los Dávi-

1455 AGEM. RST.*906/1* Carta de venta. Tovar, 15 de febrero de 1878. f 28r.

1456 AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 5 de marzo de 1884. ff. 40v.-41r.

1457 AGEM. RST. *912/1*. Carta de venta. Tovar, 28 de noviembre de 1885. f. 122r-v.

1458 AGEM. RST. *912/1*. Carta de venta. Tovar, 28 de noviembre de 1885. f. 121v-122r.

1459 Los linderos del primer lote son: "por la frente, limitan las noventa seis varas, con la barranca y propiedad de Esteban Méndez: y por el costado derecho con propiedad de Salvador Dávila: por el izquierdo primero, con terreno de José Jesús García, en la media cabulla hasta el camino de él en adelante, linda la cabuya con José Pragedes Zerpa, hasta encontrar terrenos del Municipio La Grita que es el fondo. La finca contiene casa de teja sobre horcones, plantaciones de café, cacao, platanal, por 1200 bs. Hube la propiedad por compra al finado José del Carmen Noguera. "un lote de terreno de montaña cito en las caveceras de las Mesas de Escalante, jurisdicción de la parroquia Zea, constante de dos cuadras y veinte varas, medidas por frente; y por el fondo tres cuadras y ochenta varas, que hacen siete cuadras brutas, limitándolo por dos lados los visos de Caño del Tigre de Escalante y río Guaroríes, en 224 bolívares. Hube la propiedad por compra al municipio de esta ciudad. AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 26 de mayo de 1884. ff. 55r-56r.

la, herederos de ese linaje a Emigdio Mora, en especial un terreno situado "en las caveceras de las Mesas de Escalante, jurisdicción de la parroquia Zea, constante de dos cuadras y veinte varas, medidas por frente; y por el fondo tres cuadras y ochenta varas, que hacen siete cuadras brutas, limitándolo por dos lados los visos de Caño del Tigre de Escalante y río Guaroríes", el cual fue vendido a Juan Rojas en 1884[1460].

En 1884, los comisionados del Municipio Rivas Dávila, procedieron a vender los terrenos que les fueron asignados en la partición de los herederos de Bonifacio Contreras y Juan Ginés de Molina por lo cual transfirieron a Esteban Méndez, vecino de la parroquia Zea un lote de terreno de montaña, situado en el punto llamado el "Otro Mundo", de la misma parroquia, que se demarcaba bajo los siguientes linderos: "por el pie la quebrada del costado de abajo el callejón de la cruz: de aquí sigue una línea recta a la Cuchilla del Niño, costado de arriba con propiedad de Ramón Zambrano, dividiendo mojones de piedra, por el fondo el viso de la cuchilla del niño[1461].

7.6.5 Propiedades y propietarios en La Plata

En el sector de La Plata se han hallado algunos lotes que pertenecieron a los herederos de Clemente Molina, entre ellos, uno que Lorenzo Mora vendió a Juan Natividad Molina que era parte "del terreno que le correspondió a mi esposa como heredera de las tierras de Juan Clemente Molina, como consta del expediente de división y está situado en "La Plata", jurisdicción de la parroquia Zea demarcado así "por la frente el viso de la cuchilla de Guaruríes, por el costado de arriba terreno del comprador, y por el de abajo con terreno de Benito Ramírez"[1462].

De la misma forma, Ramón Molina Márquez también nieto de Clemente Molina y Pedro Antonio Parra vendieron a José Antonio Méndez una posesión en el sitio de La Plata, jurisdicción de Zea, compuesta de casa pajiza, platanales y una corraleja, que mide por su frente 280 metros, bajo estos linderos: "Por su frente el filo o cuchilla llamada de Los Giros por toda su medianía i por donde hay un camino que conduce a La Llorona: por el costado de arriba con los terrenos del señor Elías Burguera i Pedro Omaña

1460 AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 26 de abril de 1884. ff. 55r-56r.

1461 AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 5 de marzo de 1884. ff. 41v -42r.

1462 AGEM. RST. *909/1*. Carta de venta. Tovar, 10 de marzo de 1882. ff. 40v-41r

finado, por el de abajo donde alcancen los 280 metros, lindan con tierras de Natividad Molina y por el fondo el callejón o quebrada que tributa sus aguas al río Culigría, buscando el zanjón, que sube más alto, ósea el pie del cerro". Igualmente, Ramón Molina Márquez vendió un "globo de montaña de la expresada quebradita a una cuchilla que de las de los Giros se desprende para el río Culigría, siendo el ancho igual a la primera tierra demarcada y los costados con los terrenos expresados en el anterior terreno"[1463].

Asimismo, en 1876, Manuel Angulo vendió a Rafael Barrera "un globo de tierra en el sitio de San Pedro que hube por compra al finado Ramón Molina, deslindado así: por la frente o pie con tierra de José del Carmen Alarcón que divide un hoyo de hacer teja y un pardillo: costado de arriba con el mismo comprador; y por el fondo con el filo donde se encuentran propiedades de otros más"[1464].

Aparte de los enunciados lotes, la mayoría de los suelos en el sector de La Plata fueron adjudicados por los jueces arbitradores a los ocupantes que las habían cultivado, solo en los mencionados casos se considera que sus propietarios eran titulares por el derecho de herencia. Una de las adjudicaciones fue la concedida a Santiago Jaimes en 1868, que comprendía "cuatro cuadras medidas dos de frente y dos de fondo en el terreno de La Plata, demarcado bajo estos linderos, frente la quebrada de San Jacinto, costado de arriba con terrenos de Manuel Ortega, fondo con terreno vacante y costado de abajo lo mismo"[1465].

Ese terreno fue traspasado por Jaimes a Andrés Molina y por éste a José del Carmen Márquez después de pagar los 70 pesos que se avaluó el terreno. Por esa razón el 1º de marzo de 1876, se emitió el título de propiedad a nombre de José del Carmen Márquez[1466]. Adicionalmente, José del Carmen Márquez compró a Pedro Nolasco Omaña un lote de terreno que es el mismo que había negociado el finado Manuel Ortega, "que devolvió por no haberlo pagado y yo en pago por mi trabajo en el deslinde respectivo"[1467].

1463 AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 16 de agosto de 1880. f. 62r-v.

1464 AGEM. RST. *903/1* Carta de venta. Tovar, 18 de marzo de 1876. f. 48r-v.

1465 AGEM. *Asuntos Diversos*. T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Santiago Jaimes. La Plata, 29 de noviembre de 1868. f. 192r-v.

1466 AGEM. RST. *903/1*. Carta de venta. Tovar, 1 de marzo de 1876. f. 43r-v.

1467 La venta de Santiago Jaimes y Pedro Nolasco Omaña de dos lotes alinderados de la siguientes forma: por la frente con la quebrada de San Jacinto, costado de arriba con tierras del comprador, que fue de Nazario Carrero,

Además, los jueces arbitradores vendieron al presbítero Ezequiel Arellano un lote de tierra demarcado así: "por el frente todo el camino de hir a La Plata hasta el pie de la cuesta, de aquí tomando la línea recta a la cuchilla que viene de "La Llorona" que es el costado de abajo por el fondo la misma cuchilla i por el costado de arriba tirando una línea recta a venir al lindero i fin de la cerca de fique de Bernardo Escalante donde hai a uno i otro lado del camino un árbol llamado "Laurel Blanco" y en donde se mandó a poner el lindero fijo"[1468].

En ese mismo sector, los jueces arbitradores vendieron a Remigio Quintero el terreno que ocupaba, cuyo frente lindaba con la quebrada de San Jacinto[1469], y éste a su vez, transfirió "una parte del terreno de mi propiedad que obtuvo por compra al Concejo Municipal de este departamento, constante de siete cuadras de tierra" a su hijo Flavio Quintero[1470]. De la misma forma, Remigio Quintero vendió a Esteban Rangel y su hija Clara Quintero, por lo cual aclaró que le daba a su "llerno Esteban Rangel, como representante de su esposa Clara Quintero, mi hija un terreno que de mi propiedad que poseo en el sitio denominado La Plata, el cual hube por compra al Concejo Municipal de este departamento[1471].

---

por abajo con el lote vendido por Jaimes, que principia en donde hay una piedra grande a orilla de la quebrada i frente a la casa de Lorenzo Zerpa i al acabarse el terreno del comprador y de Jaimes sigue lindando con el mismo Omaña y Elías Burguera y por el fondo con la quebrada del Murmuquena y tierras del señor Juan Orsolani. Este terreno lo vende por 60 pesos Yo Jaimes vendí al mismo señor Márquez dos cuadras de cien varas por frente y dos de fondo, lindando por el frente con la misma quebrada de San Jacinto, de la piedra arriba citada, agua abajo hasta donde alcance las dos cuadras y por el costado de abajo y fondo linda con tierras de Omaña y Burguera; así como por el costado de arriba con el mismo comprador, ósea el terreno que compró a Omaña por 30 pesos. AGEM. RST. *903/1*. Carta de venta. Tovar, 27 de mayo de 1876. f. 85r-v.

1468 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad del presbítero Ezequiel Arellano. Palmarito, 8 de enero de 1868. f. 183r.

1469 El terreno de Remigio Quintero se demarcaba por su "frente por su pie era la quebrada San Jacinto: por el costado izquierdo una quebradita que linda con el terreno de Francisco Suárez: por el costado derecho una línea recta que partiendo del desemboque de la quebrada que divide el terreno de los señores Nazario Carrero y Pedro N. Omaña vaya a terminar el filo de Los Jiros y por el fondo el mismo filo lindando con las tierras de los herederos de Juan Clemente Molina". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad del Remigio Quintero. La Plata, 9 de noviembre de 1868. f. 192r.

1470 Los linderos que se expresaron en esta transacción del predio fueron los siguientes: por la cabeza con terreno de Esteban Rangel, su lindero una cerca de café: por el fondo con Lorenzo Ramírez: por el costado el de abajo con terrenos de mi propiedad. Además, una cuadra de montaña por su frente y su fondo hasta dar con la quebrada de San Jacinto, por el costado de arriba con terrenos del vendedor y por el de abajo con terrenos pertenecientes hoy a José de La Luz Burguera i una plantación de cacao del comprador. AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 8 de marzo de 1875. ff. 40v-41v.

1471 Los linderos del terreno cedido a Clara Quintero fueron los siguientes: por el frente dos cuadras medi-

Posteriormente, Esteban Rangel enajenó a José de la Luz Burguera un terreno donde había construido una casa y estaba plantado con cacao, circunscrito bajo los linderos siguientes: "dos cuadras de la esquina de la casa para arriba, la medida de la esquina dicha por todo el filo de la cuchilla que cae para la Llorona, lindando con los terrenos de los herederos de Clemente Molina, por el fondo con una carrera de café que se encuentra en la cabecera del cacao que le compró a Remigio y Flavio Quintero y por el costado de abajo y de arriba con terreno del señor Remigio Quintero"[1472].

Años después en 1879, Remigio Quintero vendió a José de la Luz Burguera "una posesión con una casa de paja, ramada o caney de los mismo, matas de cacao y otras mejoras y lo hube por compra de los arbitradores que hicieron el deslinde de los terrenos, como consta del expediente"[1473]. Por su parte, José de La Luz Burguera, traspasó a Elías Burguera una posesión en el sitio de La Plata, jurisdicción de la parroquia Zea, que había obtenido por compra de los señores Esteban Rangel y Remigio Quintero, según constaba de escritura pública otorgada el veintiséis de junio de mil ochocientos setenticinco y por el segundo el veinticuatro de septiembre del mismo año, bajo los mismos linderos que se expresan en esas escrituras"[1474].

Finalmente, Remigio Quintero vendió a José del Carmen Márquez un lote de tierra, al pie de mi posesión que linda "por el frente con el camino de San

das desde la esquina de la casa que construyó Rangel, pasa por todo el filo de la cuchilla que conduce a la Llorona y Cambure, lindando con los terrenos de Pablo Molina, por el fondo con una carrera de café que se encuentra en la cabecera del cacao de Flavio Quintero i por el costado de abajo i el de arriba el terreno del vendedor. Además, una cuadra de terreno situada en el costado de abajo de la referida que se la he vendido en la suma de 8 venezolanos, esta cuadra la tiene Rangel cultivada de cacao y linda con mis terrenos por los cuatro costados. AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 8 de marzo de 1875. ff. 40v-41r.

1472 AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 27 de junio de 1875. ff. 91r-92r.

1473 La propiedad vendida a José de la Luz Burguera estaba deslindada así: "por el fondo la quebrada de San Jacinto y las posesiones que tienen los señores Lorenzo Ramírez y José del Carmen Márquez, pasando hasta llegar a la quebradita o sanjón que separa el terreno de Francisco Suárez, Juan Rojas y Antonio Méndez Márquez, por el costado de abajo el mencionado sanjón hasta llegar o salir al filo de "Los Giros", por el fondo el terreno de los herederos del finado Juan Clemente Molina, y por el costado de arriba una línea recta del punto donde tiene su confluencia las quebradas de San Jacinto y la que viene de La Trinidad, que la deslinda de las posesiones Pedro Nolasco Omaña y herederos del finado Nazario Carrero y siguiendo el terreno deslindado el que midieron con mis órdenes al mismo señor Burguera, mi hijo Flavio, y mi yerno Esteban Rangel a quienes le otorgamos escritura, por la cantidad de 400 venezolanos. AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 24 de septiembre de 1875. ff. 147v-148r.

1474 AGEM. RST.*906/1.* Carta de venta. Tovar, 19 de abril de 1879. f. 42r.

Jacinto y tierra de Lorenzo Ramírez; por los dos costados los dos sanjones y por el fondo hasta donde de la medida de dos cuadras de cien varas a encontrar tierra mía". Adicionalmente, le vendió las "veguitas" que se situaban al borde del "expresado camino hasta la quebrada, la segunda la que hay desde el mismo terreno de Lorenzo a buscar el lindero de la tierra que fue de Manuel Ortega, y que pertenecía al comprador y desde el camino para la quebrada dicha"[1475].

También en ese sector, los jueces arbitradores vendieron a Juan Rojas, Francisco Suárez y Antonio Méndez Márquez un "globo de tierra" en el sitio de La Plata, demarcado así: "frente la quebrada de San Jacinto, costado de abajo lindero de la posesión del Dr. José María Salas, que es toda la quebrada de La Plata, allá arriba a salir al filo de Los Giros, en donde se encuentra una puerta de golpe: por el costado de arriba la quebradita que divide el terreno de don Remigio Quintero, desde la quebrada de San Jacinto hasta donde termina y se abre en dos cañadas en que partiendo el terreno que hai en medio sigue por mitad el lindero de Quintero y estos señores línea recta al filo de Los Giros y por el fondo todo el filo y lindando aquí con los terrenos de los herederos del finado Clemente Molina"[1476].

Asimismo, los jueces arbitradores adjudicaron a José María Salas en pago por su trabajo desempeñado en el pleito sobre el deslinde de los terrenos de los Molinas, Contreras, como constaba del expediente, un predio que lindaba por "su frente con la quebrada de San Jacinto, costado de arriba, tomando desde la quebrada un callejón que divide el terreno del Dr. Salas con el hoy cultiva Antonio Méndez Marques, hasta donde termina el dicho callejón y saliendo de su desemboque a la derecha se sigue hasta salir línea recta del desemboque del callejón al filo y de este punto se tira otra línea recta buscando con base primero al desemboque del callejón de Mendes, buscando la corriente del río de Curigría y por el fondo se baja todo el río hasta donde venga la línea recta que debe tirarse desde la quebrada de San Jacinto al alto de los Giros y de aquí al río dicho, lindando por aquí con el filo de los Giros con la tierra de los herederos de Clemente Molina y del filo de San Jacinto a la quebrada así llamada con el

1475 AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 9 de agosto de 1874. f. 146r.

1476 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad del Juan Rojas, Francisco Suárez y Antonio Méndez Márquez. Palmarito, 12 de marzo de 1869. ff. 197r-v.

Municipio, en parte, con los herederos de Juan Ginés de Molina, esto es el concepto de que donde se forma el río de Guaroríes al Alto de los Giros no salga recto por el lindero del Doctor Salas, pues si saliese nada queda al Municipio y esto se sabrá cuando pueda medirse, y siendo asa nada tenga el Municipio, entonces todo el lindero del alto a la quebrada de San Jacinto será con los herederos de Juan Ginés de Molina"[1477].

En 1868, José María Salas vendió a Nicolás Márquez "una posesión de terreno propio, con treinta y ocho mil matas de café, una casa en fábrica i todas las demás plantas y mejoras que tiene. Esta posesión está deslindada de este modo; Por el norte con el mismo comprador, por el sur con plantaciones de café del mismo señor; por el este el cerro denominado "La Llorona" y por el oeste la quebrada denominada Murmuquena"[1478].

Años más tarde en 1873, José María Salas vendió a Francisco Suárez, "un globo de tierra en el sitio de "La Plata", lindando por el oriente con el río Culigría, por el occidente con la peña que mira al Guaroríes; por el sur los terrenos de Antonio Rosales; y por el norte hacia donde alcanzan doce cuadras que tiene de extensión por frente, cultivado de diez a quince cuadras de guinea en rastrojo, y hube el terreno como apoderado de los herederos de Bonifacio Contreras y en permuta del apoderado de los herederos de Clemente Molina"[1479]. Posteriormente, en 1875, Francisco Suárez enajenó a Santiago Cordero "Una posesión compuestas de tierra, potreros, casitas de paja en el sitio de La Plata y es la misma que compre al señor José María Salas"[1480]. Años después, en 1884, Benigna Salcedo viuda de Santiago Cordero traspasó a Yché Lallemant (alemán) "un globo de tierra, cultivado en gran parte de frutos y una plantación de cacao, casa de habitación ubicado en la parroquia de Zea de este distrito" que había heredado de su difunto esposo"[1481].

1477 AGEM. *Asuntos Diversos*. T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad Nicolás Márquez y José María Salas. Palmarito, 8 de enero de 1868. f. 181v.

1478 AGEM. RST. *897/12*. Carta de venta. Tovar, 2 de julio de 1868. f. 15r-v.

1479 AGEM. RST. *899/7*. Carta de venta. Tovar 22 de septiembre de 1873. f. 113r-v.

1480 Francisco Suárez declaró que José María Salas le había otorgado escritura de venta el "27 de diciembre último, cuya posesión he mejorado deslindada por el oriente con el río Curigría; por el occidente la peña que mira a Guaroríes; por el sur un terreno del mismo comprador y por el norte hasta donde alcancen las doce cuadras que tiene de extensión por el frente en 400 venezolanos". AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 1 de noviembre de 1875. f. 172r-v.

1481 La finca de Benigna Salcedo tenía los siguientes linderos: "por su frente al noreste con el río Guaroríes,

En 1869, José María Salas suscribió una venta en pacto-retracto con Yehon Wilson y Cía. de Maracaibo por la suma de cuatro mil diez y seis pesos noventa y siete centavos, que había y que debería pagar 2796,97 y 1300 con un plazo de tres años improrrogables e hipotecó una posesión denominada "La Plata", en jurisdicción de la parroquia Zea, constantes de tierras cultivadas de cacao y plátanos y una parte "en montaña" y una casa de habitación, siendo esta de paja, cuyos linderos son: "por el este, con los terrenos de los herederos de Juan Ginés de Molina; por el norte con los terrenos de los herederos de Juan Ginés de Molina, y ocho cuadras para el fondo, de donde está el potrero en línea recta, hasta alcanzar las ocho cuadras; por el oeste partiendo del punto donde alcanzan las ocho cuadras hasta a buscar la quebrada de San Jacinto, y por el sur partiendo de dicha quebrada a buscar la de La Plata, ella arriba por todo el sanjón que la forma, hasta volver por el hasta buscar la cuchilla de Los Giros, primer lindero, cuyo terreno linda por aquí con Antonio Méndez Márquez"[1482]. Finalmente, en 1873, José María Salas vendió a Antonio Rosales esa finca, cuyo terreno fue habido del expediente de deslinde de los terrenos de Clemente Molina y Bonifacio Contreras y el municipio por mi trabajo como abogado de los Contreras por la suma de 1040 venezolanos[1483].

Del mismo modo, los apoderados del Departamento Machado vendieron a Julio Molina un lote de terreno denominado "Los Limones", que colindaba con Santiago Cordero, Antonio Rosales, José de Jesús Méndez y una quebradita que divide los terrenos de esta población[1484].

agua abajo con los herederos de Juan Ginés de Molina, por su fondo al sureste con el río Culigría, desde el límite con otro globo de tierra, perteneciente a la misma vendedora nombrado Los Giros hasta llegar al lindero de los herederos de Pablo Molina y de aquí en línea recta a unos mojones de piedra que sirven al suroeste de división de Antonio Méndez de los cuales, se va en línea recta al callejón de la quebrada de "La Plata", continuando por el agua abajo hasta llegar al Guaruríes. Por el costado de abajo al noreste desde el mismo río, línea recta al alto de los Giros y de aquí siguiendo rectamente hasta el río de Curigría. Dentro de estos linderos hay seis cuadras en cuadro de tierra pertenecientes a Eleuteria Bonilla, que no podrán venderse que no sea a otro que el dueño de la posesión que se acaba de demarcar y se ha hecho la venta en diez y seis mil bolívares. Hube la posesión como viuda y heredera del señor Santiago Cordero, que el camino reconocido como servidumbre y que conduce para Onia y puerto de Zulia". AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 14 de enero de 1884. ff. 20r-21r.

1482 AGEM. RST.*898/11*. Carta de pacto retracto. Tovar, 7 de septiembre de 1869. f. 17r-v.

1483 AGEM. RST. *900/1*. Carta de venta. Tovar, 27 de diciembre de 1873. f. 113r.

1484 El terreno comprado Julio Molina por tenía los siguientes linderos: "por su frente desde la esquina de las tapias y solar del Santiago Cordero hasta llegar a un Barranquito i encontrar con una cerca de fique, mirando en esta línea el camino real i la pesa mide doscientos metros, por el costado izquierdo sigue de dicha cerca hasta

Asimismo, los jueces arbitradores vendieron a Marcelo Altuve un lote de terreno que lindaba por el "frente el camino de La Plata; por el un costado con José Angulo y Raimundo Márquez; por el otro costado por la mitad de una tala que se divisa de la casa de Vicente Escalante, directamente al mismo camino de La Plata"[1485].

De igual forma, los jueces arbitradores vendieron a Antonio Ignacio Omaña un glovo de tierra que había cultivado Andrés Herrera con un platanal, quien no quiso comprarlo, el cual lindaba de la siguiente forma: "frente el camino y tierra de su padre y en parte de Vicente Escalante por él un costado, el de abajo con terreno que vendió Nazario Carrero a la señora Chiquinquirá Herrera hasta el filo y desde el filo a la quebrada de Murmuquena con tierra del mismo Nazario Carrero yegando a la quebrada de Mormuquena agua arriba a llegar al lindero de Vicente Escalante hasta que cahe a la fuente de agua en donde se provee el mismo Escalante, cuyo lindero es recto. Dentro del terreno tiene un platanal enmontado Andrés Herrera y José Ignacio Escalante con quienes se entenderá el comprador por el valor de dichas mejoras pues ninguno ha querido comprar[1486]. En 1873, se registró la escritura de pago del terreno adjudicado al doctor Antonio I. Omaña y se le extendió su respectivo título de propiedad"[1487].

---

donde termina i de ahí línea recta hasta llegar a la quebrada blanca, lindando en este trayecto con terrenos del señor Antonio Rosales; por el costado derecho desde el primer punto, dejando un solar que pertenece al expresado señor Santiago Cordero, donde termina voltea a la derecha hasta llegar a la quebradita que divide los terrenos del área de esta población , siguiéndole para arriba hasta dar con el terreno de los Gil, volteando a la izquierda hasta medir cien metros i lindando con estos una parte en línea recta hasta llegar a la quebrada blanca, lindando también en su altura con terreno de Julián Lobo: por su fondo con la quebrada blanca, quedan en este terreno con la parte que linda con el señor Rosales, y unas varas de tierra que pertenecen al señor José de Jesús Méndez. AGEM. RST. *905/1.* Carta de venta. Tovar, 8 de abril de 1878. f. 55r-v.

1485 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Marcelo Altuve. Palmarito, 7 de agosto de 1868. f. 188r-v.

1486 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad del Antonio Ignacio Omaña. Palmarito, 8 de enero de 1868. ff. 196r-v.

1487 En la carta de asignación de propiedad a Antonio Ignacio Omaña, se le demarcó su lote bajo los linderos siguientes: "un globo de tierra de platanal, que antes sembró Andrés Herrera que no quiso comprarlo i el cual linda así: " el camino y tierra de su padre, en parte y en parte de Vicente Escalante, por un costado el de abajo con terrero que se vendió a Nasario Carrero, a la señora Chiquinquirá Herrera hasta el filo y del filo a la quebrada Murmuquena agua arriba a llegar al lindero de Vicente Escalante y este es el lindero del fondo, por el costado de arriba siguiendo el mismo lindero de Vicente Escalante; cuyo lindero es recto, dentro el terreno tiene un platanal enmontado". AGEM. RST.*900/1* Recibo de pago. Tovar, 7 de agosto de 1873. ff. 64r-65v.

Por su parte, José del Carmen Suárez, viudo de la finada María Nieves Parra vendió a Francisco Caracciolo Suárez "un lote de tierra de agricultura en el sitio de La Plata, y bajo los linderos siguientes: por el frente con terreno del mismo comprador, por el costado de arriba y de abajo con el mismo comprador y Daniel Ortega, y por el fondo con la quebrada de San Jacinto y tierras de Elías Burguera y Pedro Omaña, por 320 venezolanos"[1488].

Pablo Vivas era tenedor de una posesión en la que había vivido y trabajado durante toda su vida, situada en el punto denominado "Los Giros", sitio de "La Plata", jurisdicción de Zea, la cual vendió bajo pacto retracto a Juan Orsolani por 800 bolívares[1489].

7.6.6 Propiedades y propietarios en San Jacinto de las Labranzas Viejas

En el sector de San Jacinto de las Labranzas Viejas la totalidad de la propiedad del suelo fue otorgada por los jueces arbitradores, como sucedió con Espíritu Santo Gutiérrez a quien le vendieron un predio que ocupaba que se situaba inmediato al camino de "Labranzas Viejas", que estaba alinderado de la siguiente forma: "por el costado derecho con el callejón que divide con Vicente Escalante, por el izquierdo otro callejón que divide con Ramón Pereira y por el fondo la quebrada de Mormuquena"[1490].

Asimismo, los jueces arbitradores transfirieron a Ramón Angulo un terreno que ocupaba colindando por la cabecera con el camino de "Labranzas Viejas", y con los predios de Vicente Escalante y Marcelo Altuve[1491]. De igual forma, los jueces arbitradores vendieron a Ramón Pereira un globo de tierras que estaba "principiando a cultivar" lindando por su frente con el ca-

1488 AGEM. RST. *901/10*. Carta de venta. Tovar, 7 de noviembre de 1876. f. 145r-v.

1489 Al final de la escritura el escribiente colocó la siguiente nota: "Ojo esta escritura se quedó en este estado sin haberse podido firmar, por haberla mandado poner hasta donde está, la víspera, ósea el anterior día en que se había de firmar que es hoy, para allá fijar los linderos de que no se tenía conocimiento; i por la noche se agravó el otorgante hasta el término de perder el uso del habla hasta su fallecimiento. Esta es la razón por la cual se quedó sin efecto". AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 22 de diciembre de 1880. ff. 88v- 89r.

1490 AGEM. *Asuntos Diversos*. T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Espíritu Santo Gutiérrez. Palmarito, 7 de agosto de 1868. f. 189r.

1491 Ese lote se deslindaba por su cabecera con el camino de las "Labranzas Viejas", por un costado un callejón que divide con Vicente Escalante siguiendo el callejón hasta el agua que sale al camino de La Plata y por el otro costado otro callejón que divide con Marcelo Altuve partiendo por la Atala que linda el mismo Altuve hasta encontrar con el mismo camino de La Plata, pues el terreno hace la figura de una reja. AGEM. *Asuntos Diversos*. T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Marcelo Altuve. Palmarito, 7 de agosto de 1868. f. 188v.

mino público, al que le debía "dejarle el ancho suficiente de ocho varas entre él y sus colindantes, es decir cada uno cuatro varas": por el costado de abajo con Espíritu Santo Gutiérrez y por el de arriba con terrenos de Raimundo Márquez. Los jueces precisaron que el trapiche del comprador había quedado dentro del terreno de Márquez, "con la condición de mudarlo dentro de diez años y dejarle Márquez el puesto para la leña y caña y camino precisos por dicho tiempo; y por el fondo con la corriente de la quebrada Mormuquena y terrenos del Municipio de la Villa de Bailadores"[1492].

Otro de los poseyentes que adquirieron lotes en Labranzas Viejas fue Nazario Carrero, quien adquirió un terreno que se dilataba entre las quebradas de San Jacinto y Murmuquena y lindaba con los terrazgos de Antonio Ignacio y Pedro Nolasco Omaña[1493]. En 1873, se registró la cancelación del pago de los 100 pesos en fue tasado "un globo de tierra que vendimos al señor Nazario Carrero en el sitio de San Jacinto de Las Labranzas Vieja"[1494]. Ese mismo año, Nazario Carrero vendió a Tomás Genaro Omaña "una posesión compuesta de casa y terreno cultivado, en el sitio de Palmarito, antes llamado Labranzas viejas y La Plata, hoy La Trinidad"[1495]. Asimismo, Na-

1492 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Ramón Pereira. Palmarito, 12 de marzo de 1869. ff. 196v.

1493 Los linderos del terreno de Nazario Carrero eran: "por el Frente la Quebrada de San Jacinto, costado de abajo terreno vendido al señor Manuel Ortega, fondo la quebrada de Mormuquena y costado de arriba desde la misma quebrada línea recta a buscar el camino que va para Escalante y Zulia, lindando desde el principio con terreno vendido a Antonio Ignacio Omaña hasta dicho camino y llegando al camino de para abajo a buscar el lindero el lindero del terreno que tiene Pedro Nolasco Omaña que lo demarca una fuente de agua del camino para abajo, siguiendo su confluencia con la quebrada de San Jacinto". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad Nazario Carrero. San Jacinto de las Labranzas Viejas, 15 de marzo de 1865. f. 191v.

1494 En la carta de propiedad el predio fue demarcado bajo estos linderos: "frente la quebrada de San Jacinto: costado de abajo terreno vendido al señor Manuel Ortega, fondo la quebrada de Murmuquena y costado de arriba línea recta a buscar el camino que va para Escalante y Zulia, lindando desde el principio con terreno vendido a Antonio Ignacio Omaña y dicho camino y llegando al camino de para abajo a buscar el terreno que tiene Pedro Nolasco Omaña, que lo demarca una fuente de agua del camino de para abajo, siguiendo dicha agua hasta su confluencia con la quebrada de San Jacinto". AGEM. RST. *900/1.* Recibo de pago. Tovar, 6 de agosto de 1873. f. 64r-v.

1495 Ese predio vendido por Nazario Carrero lindaba "por el frente con terreno de su padre Pedro Nolasco, camino por medio, donde era camino anteriormente; por el costado de abajo con mi posesión, dividiendo una cañadita que crece cuando llueve y en verano es seca, ella arriba por el fondo, donde concluye mi platanal, línea recta a buscar una mesita y cacao de su padre, ya citado poco más arriba de una piedra grande; y por el costado por arriba bajando por abajo de la piedra; a llegar a la primera carrera de cacao y de allí a buscar una fuente de agua que se encuentra en el paso del camino y que

zario Carrero traspasó a Pedro Nolasco Omaña "dos glovos de tierra en el sitio de Palmarito y San Jacinto, hacienda de La Trinidad"[1496]. Igualmente, Nazario Carrero enajenó a Francisco Suárez un terreno en el sitio de La Plata, jurisdicción de Zea[1497] y también trasfirió a Chiquinquirá Herrera otro lote[1498], que ésta, a su vez, vendió a Hermógenes Ortega y Rafael Sarcos[1499].

Años después en 1877, Pedro Nolasco Omaña (padre) y Pedro Nolasco Omaña (hijo) vendieron a Antonio Ignacio Omaña "un terreno en la Trinidad, barrio La Plata de Zea, con la mejora de una labranza mía, y Pedro Nolasco mi hijo también, yo le vendí en 80 venezolanos y Pedro en 32 venezolanos. El terreno lo hube a Nazario Carrero y otra parte que recibí de pago como consta de la escritura y linda con el filo de Santa Lucía y tierras mías y de Chiquinquirá Herrera y desde se puso una puerta en línea recta al río o quebrada de Murmuquena y por el fondo el mismo río o quebrada"[1500].

---

divide la posesión vendida y la de su padre. El cacao lo fundé yo y el terreno lo hube por compra de los señores Pedro Nolasco Omaña y Elías Burguera, como jueces arbitradores de aquellas tierras. AGEM RST. *900/1*. Carta de venta. Tovar, 22 de marzo de 1872. f. 32r-v.

1496 El primer globo o lote al pie del conuco de cacao que vendí al señor Tomás Hernández y linda por el frente con dicho cacao, limitando de para abajo con un sanjón que crece y nos divide a mí y al comprador hasta que se reúne con la quebradita que baja desde donde el mismo Omaña y este es el fondo; por el costado derecho linda con el mismo. El segundo lote o globo esta demarcado así: frente el camino público, por el costado de abajo con una fuente de agua y el último camino de cacao de Genaro Omaña y al salir hacia está a la mesa donde sigue el terreno de Genaro, voltea por la falda o mesa a buscar el terreno que es el que sigue línea recta del camino de Genaro y de aquí línea recta al filo o mesa de Santa Lucía, y de aquí a la quebrada de Murmuquena, siempre en línea recta de para arriba adonde del lindero de Antonio Ignacio Omaña y de aquí buscando otra línea recta a salir al filo que se llama de Santa Lucía y tomando por todo el abajo llegando al lindero del lote que vendí hasta dicho filo de la señora Chiquinquirá Herrera y de aquí línea recta a buscar el camino público, que es el lindero del frente a buscar el de Omaña, en precio de 88 venezolanos y las mejoras de casa y matas de cacao. AGEM. RST. *900/1*. Carta de venta. Tovar, 6 de agosto de 1873. f. 63v.

1497 Ese lote vendido por Nazario Carrero, estaba demarcado bajo estos linderos: "por el frente la quebrada de San Jacinto: por el costado de abajo el seguimiento de la dicha quebrada directo a un árbol que se nombra Jabillo, el cual es grueso y se encuentra a la orilla del camino y de allí línea recta hasta la quebrada de Murmuquena, lindando con terreno del señor Carmelo Márquez, amo hoy del lote que voy lindando. Por el costado de arriba con terreno del señor Ramón Angulo hasta la misma quebrada de Murmuquena y por el fondo la recitada quebrada con otra que llaman de los Guaroríes por la suma de 80 venezolanos". AGEM. RST. *901/10*. Carta de venta. Tovar, 15 de agosto de 1874. f. 147r.

1498 AGEM. RST.*900/1* Recibo de pago. Tovar, 7 de agosto de 1873. ff. 64r-65v.

1499 Los linderos del predio vendido por Chiquinquirá Herrera fueron los siguientes: "callejón que desciende para agua el caliente por el costado izquierdo deslindando de los terrenos de Antonio Ignacio Quintero, de una piedra grande, por una cuchillita siguiendo al viso expresado que es el del fondo". AGEM. RST. *910/1*. Carta de venta. Tovar, 20 de octubre de 1883. f. 104r-105r.

1500 AGEM. RST.904/1. Carta de venta. Tovar, 1 de febrero de 1877. f. 24r.

De la misma forma, Vicente Escalante compró a los jueces arbitradores un globo de tierra donde tenía una casa, lindando con un callejón que lo dividía de Ramón Angulo y Espíritu Santo Gutiérrez, por el costado de abajo con un callejón de agua que linda con tierra del señor Pedro N. Omaña hasta salir a camino de "Labranzas Viejas", luego con Ignacio Escalante y por el fondo la quebrada de Mormuquena. Ese lote fue tasado por la suma de cien pesos que debió cancelar en el lapso de un año[1501].

Por otra parte, Reyes Escalante declaró ser propietario de una casa de teja con su cocina de lo mismo en el sitio de las Labranzas Viejas, con una arboleda de cacao entre nuevos y viejos, además una suerte de cañas, entre buenas y malas, una orilla de platanal, en Labranzas Viejas[1502]. También, Tadeo Prada vendió a Julián Prada, "unas mejoras de árboles de cacao y caña dulce en el sitio de La Trinidad, que están plantados en terrenos del comprador en 720 venezolanos"[1503].

7.6.7 Propiedades y propietarios en Santa Lucía del Cambur

En el sector de Santa Lucía del Cambur los jueces arbitradores reconocieron el título otorgado el 6 de junio de 1854, mediante el cual Antonio María Suárez había adquirido un lote de terreno demarcado por "el pie la quebrada del Cambure i con tierras de los Contreras, por un costado un callejón del cual suben las vertientes del río Culigría, por la cabecera el barranco Colorado i con tierras del señor Juan Francisco Ortega i por el otro costado con tierras del comprador", el cual fue medido y deslindado según los peritos y se le extendió su respectivo certificado de propiedad[1504].

En ese sector, el Consejo Municipal de Tovar vendió a Hilarión Belandria el 25 de febrero de 1868 el terreno "sobrante" que hay en la posesión Santa Lu-

1501 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Vicente Escalante. Palmarito, 27 de agosto de 1868. f. 189r-v.

1502 AGEM. RST. *866/9.* Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. ff. 1r-3v.

1503 AGEM. RST.*904/1*. Carta de venta. Tovar, 31 de diciembre de 1877. ff. 119r-120r.

1504 Los linderos fijados a la propiedad de Antonio María Suárez según los títulos presentados fueron: "Por frente la Quebrada Blanca, por el un costado de arriba un sanjón que tiene agua cojiendo el viso de Saysayal, barranco Colorado en la cima de la Llana, está bajo por el costado de abajo con tierras de los indígenas Seballos o camino real antiguo del Puerto de Escalante, siendo su fondo la cima del cerro o camino sigue para San Pedro. AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de Suárez. Tovar, 20 de diciembre de 1867. f. 178r.

cía, que fue alinderado de la siguiente forma: "el frente el callejón hondo que se desprende de La Aguada al río Curigría, por el costado de abajo tirando una línea recta del callejón de San Pedro al alto del filo de Marcos Dávila, tomando este filo para arriba a encontrar el lindero de los Méndez Salas y Rodríguez y de aquí sigue para abajo a buscar la Aguada antes citada"[1505]. En esa misma fecha se le entregó la posesión del predio con la obligación de pagar sesenta pesos, en el lapso de un año, contando desde esa fecha; quedando afecta la misma posesión hasta que se realizara el pago. Ese costo de ese predio fue destinado para la construcción del Templo de Tovar, como se refiere en el recibo extendido a Hilarión Belandria por 60 pesos a favor de esa iglesia[1506].

En 1877, Hilarión Belandria adquirió un "sobrante" de terreno que fue asignado a ese ayuntamiento, en el sitio de Santa Lucía del Cambur, cuyos linderos se demarcaron "por el frente el río Culigría, por el costado de abajo linda con el terreno del señor José María Molina, ósea el viso de La Llorona; por arriba con propiedad del señor Felipe Márquez, donde concluye formando una punta de reja y por el fondo la posesión del comprador"[1507].

Años después en 1875, Hilarión Belandria vendió a Juan Gregorio y Vicente Moreno "un globo de tierra que se limita así: la dirección del viso del Callejón de San Pedro, por el costado derecho con un callejón de tierras de Marcos Dávila; por el izquierdo otro callejón, línea recta al filo a encontrar con tierras del vendedor y de allí tomando al camino de Marcos Dávila de para abajo hasta encontrar el punto donde se principió, el lindero del costado derecho con la misma posesión del comprador"[1508]. En 1880, Hilarión Belandria vendió a Juan Bautista Méndez "un globo de tierra situado en el sitio de Santa Lucía del Cambur de esta jurisdicción de Zea"[1509].

1505 AGEM. RST. Carta de reconocimiento de derechos. Tovar, 30 de mayo de 1870. f. 41r-v.

1506 En la demarcación de los terrenos correspondientes a los terrenos que se entregaron al Municipio Tovar se hizo referencia a la posesión de Hilarión Belandria en estos términos: "y que divide una posesioncita que está fundando Martin Carrero este Callejón divide también la posesión de Hilarión Belandria denominada Santa Lucía, y cahe al río Curigría, un poco hacia abajo del Callejón de San Pedro" AGEM. Asuntos Diversos T. 136. Bonifacio Contreras y otros. Demarcación de los terrenos que corresponden al Municipio Tovar. Cuchilla de San Pedro, 13 de enero de 1869. f. 183v. la carta de registro de la propiedad se halla en: AGEM. RST. *899/2* Carta de reconocimiento de derechos. Tovar, 30 de mayo de 1870. f. 38v-39r.

1507 AGEM. RST.*904/1*. Carta de venta. Tovar, 18 de agosto de 1877. ff. 87v-88r.

1508 AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 21 de mayo de 1875. f. 78r.

1509 El lote vendido por Hilarión Belandria fue demarcado así: "por el fondo el pie de una carrera de café, de esta por arriba a un barranco, siguiendo línea oblicua a encontrar un barranquito, lindando con el

En el caso de Juan Francisco Ortega, quien según su testimonio obtuvo la propiedad porque se lo "entregó el Concejo Municipal en pago de las mejoras que tenía en los terrenos que declaró el municipio" y en 1872, vendió parte del mismo a Saturnino García que se situaba en la cuchilla del "Cambur" circundado por las corrientes de la quebrada del Cambur y el río de Culigría[1510].

El particular caso de la adquisición de la propiedad por parte de Nicolás Márquez fue resultado de un trueque realizado con los capitulares de Tovar, quienes tenían interés en obtener una propiedad que Márquez tenía en las vegas del Mocotíes, en frente a la Villa de Tovar. Con tal finalidad, los ediles le propusieron el cambio de la misma por una extensa posesión en el sitio del Cambur, perteneciente al Municipio que se dilataba desde la quebrada del Cambur o cabecera del río Culigría, hasta La Llorona, en el otro extremo a la Cañabrava, cuya posesión se justipreció en 500 pesos[1511].

terreno de Francisco Montilva, por el costado derecho el mismo barranco a seguir línea recta, lindando por esta parte con tierras del expresado Montilva y por el siguiendo la dirección del ojo del agua, línea recta al viso lindando por aquí con terreno de Francisco Zambrano y por el fondo el viso dicho, denominado la Soledad y terrenos del señor presbítero Ezequiel Arellano i Santana Salas i parte de Massimiano Pereira". AGEM. RST. *907/1*. Carta de venta. Tovar, 21 de febrero de 1880. f. 24r.

1510 Los linderos de la propiedad vendida por Juan Francisco ortega fueron los siguientes: "por el camino viejo que va al caserío y casa donde habitó y trabajó Francisco Pereira, hasta la primera quebradita, que se encuentra la cual divide de los terrenos de los indígenas i la posesión donde trabajó Juan Bautista Viloria, por el sur una línea recta que da una cerca de fique que hay allí hasta llegar una quebrada que se llama del Cambur y otro el río Culigría, lindero que divide el terreno que compró Fernando Castro; por el oeste la dicha quebradita del Cambur , por toda ella abajo hasta llegar a las adjuntas con otra que sale por un callejón hondo que divide al terreno de la Cuchilla de la loma que denominan La Mesa de los Indios; y por el norte el callejón hondo y quebrada antedicha, toda ella arriba hasta llegar al camino y primera quebrada que sirve de primer lindero". AGEM. RST. *899/6*. Carta de venta. Tovar, 5 de octubre de 1872. ff. 25v-26r.

1511 El acta de avenimiento dice textualmente: "En la villa de Tovar a diez y ocho de junio de mil ochocientos sesentinueve, reunidos el jefe municipal para negociar con el señor Nicolás Márquez, un glovo de tierra del municipio ubicado en el sitio del Cambur en permuta por el dicho de las vegas del río de Mocotíes i la comisión del Concejo Municipal Pedro Nolasco Omaña y Juan Nepomucemo Yzarra, desinados para mesurar y vender los terrenos a los que los habitan y para el contrato definitivamente del modo siguiente: El Municipio por medio de la comisión expresada, hace formal entrega y pone en posesión al señor Nicolás Márquez del glovo de tierras que se demarca en los linderos siguientes: Por el frente la quebrada denominada "El Cambur", ósea cabecera del río Culigría y lindan con los terrenos de varias particulares, ella arriba hasta encontrar con los terrenos del señor Antonio María Suárez; el mismo señor Márquez; por el costado de arriba, con los terrenos del mismo señor Márquez y los herederos del señor Marcos Duque, por el fondo la posesión denominada "La Llorona" y por el lado de abajo la posesión vendida a Juan Bautista Méndez y otros bajando por un sanjón llamado de "La cañabrava", hasta encontrar con la quebrada del Cambur o río Culigría, primer lindero, con las servidumbres que hoy reconoce de caminos y con que ha de dar libre del camino al puerto, que fue abaluado en 500

En 1873, Nicolás Márquez, vendió a Juan Isidro Rodríguez "un globo de tierra en el sitio del Cambur, el que hube por una permuta, hice con el Consejo Municipal como consta de la escritura"[1512]. Ese mismo año, Márquez enajenó a Juan Isidro Rodríguez "un globo de tierra en el sitio del Cambur, el que hube por una permuta, hice con el Consejo Municipal como consta de la escritura"[1513].

Años después en 1877, Nicolás Márquez vendió a Antonio Salazar una posesión de tierra en San José del Cambur, de esta jurisdicción que también era parte de la había obtenido por permuta con el Ayuntamiento de Tovar[1514]. Ese mismo año, Nicolás Márquez también transfirió a Ramón Apolinares otro lote de tierra en San José del Cambur, que también era parte del que cambió al Concejo Municipal[1515].

pesos AGEM. RST. *899/2.* Carta de permuta. Tovar, 24 de febrero de 1870. ff. 25r-26v.

1512 Ese lote vendido por Nicolás Márquez estaba demarcado bajo los siguientes linderos: "Por el pie el río o quebrada de Culigría, llamada también del Cambur; por el costado de abajo el callejón que se denomina "La Cañabrava", todo el arriba a pasar por el elechal hasta el filo del camino de ir para la Llorona y con terrenos de otros amos, y por el fondo con terrenos de Maccimiano Pereira y los linderos del finado Marcos Duque, según las escrituras de dichos colindantes; y por el costado de arriba un sanjón que principia en el río de Curigría, llamado el "Bojal", este zanjón arriba, por el cauce principal, hasta llegar al camino nuevo de Zea y la Llorona donde hay un pozo o lagunita, que divide este terreno con Domingo Rondón". AGEM. RST. *899/7.* Carta de venta. Tovar, 9 de noviembre de 1873. f. 90r-v.

1513 El lote vendido a Juan Isidro Rodríguez estaba demarcado bajo los siguientes linderos: "Por el pie el río o quebrada de Culigría, llamada también del Cambur; por el costado de abajo el callejón que se denomina "La Cañabrava", todo el arriba a pasar por el elechal hasta el filo del camino de ir para la Llorona y con terrenos de otros amos, y por el fondo con terrenos de Maccimiano Pereira y los linderos del finado Marcos Duque, según las escrituras de dichos colindantes; y por el costado de arriba un sanjón que principia en el río de Curigría, llamado el "Bojal", este zanjón arriba, por el cauce principal, hasta llegar al camino nuevo de Zea y la Llorona donde hay un pozo o lagunita, que divide este terreno con Domingo Rondón". AGEM. RST. *899/7.* Carta de venta. Tovar, 9 de noviembre de 1873. f. 90r-v.

1514 Los linderos de la propiedad adquirida por Antonio Salazar eran "por su frente la corriente de la quebrada del Cambur, que es la cabecera del río Culigría, todo arriba todo el camino de ir para Zea, hasta llegar a encontrar con un sanjón y tierra de Pedro Salas, fondo el sanjón de agua abajo de la plantación de café del comprador, linda con posesiones de Pedro Salas i de Hipólito Rodríguez a caher al sanjón de agua y allí linda con tierra de Melesio Escalante hasta la quebradita y llegar al río primer lindero, aquí lo divide con árbol llamado siete cueros que está en la mesa, hay también algunos árboles de maitines. También le vende otro lote demarcado así: frente camino desde el oyo de tierra de teja que sigue hasta encontrar con tierra de Domingo Rondón, lindando con el platanal que tiene en sanjoncito y linda para abajo con las tierras de los Duques. Por el pie o costado de abajo con tierras de Domingo Rondón, que linda con un árbol de Olivo bendito, ambos costados del lote, línea recta, que en 1877 vendió a vendió a Antonio Salazar por 340 pesos sencillos. AGEM. RST. *903/3.* Carta de venta. Tovar, 7 de agosto de 1877. ff. 84v-85r

1515 Los linderos del predio vendido a Ramón Apolinares se fijaron de la siguiente forma: "por su frente la

Del mismo modo, Nicolás Márquez traspasó a Francisco Javier Escalante, otro lote situado en el sitio de El Cambur, después del fallecimiento del comprador sus herederas Paulina Araque y Leonor Escalante enajenaron a José de los Santos Álvarez un globo de terreno que deslindaba del predio de Ramón Apolinares y Vicente Contreras en 1882[1516].

7.6.8 Propiedades y propietarios en La Honda de Murmuquena

Lo más probable que la apropiación del sector la Honda de Murmuquena hubiese ocurrido desde el siglo XVII, porque existen referencias a la misma, aunque se ofrecen dudas sobre las mismas, porque en las concesiones se señalan como "las tierras" sin expresar con claridad su ubicación, pero se puede conocer que son los mismos predios por la continuidad en los propietarios, como sucede en este caso, lo más probable es que el propietario que más antiguo que se conoce hasta ahora está en 1796 y se refiere a don Pedro de Urrea, vecino de La Grita, quien vendió una tierras a José Joaquín Carrero diciéndole que eran "muy buenas" y resultaron ser unos "callejones hondables y potreros que todo el mundo usa para sus animales"[1517].

Al parecer Joaquín Carrero fracasó en su intento de rescindir esa compra-venta, porque en 1816 había vendido parte de esas tierras a Miguel Aponte, quien, a su vez, transfirió parte de esa propiedad a Miguel Carrero consistente en "un pedazo de tierra en la medianía de la cuesta del páramo de Mariño, camino que va al puerto de Escalante, entendiéndose que es lo que hay de tierra de labor y el derecho de criar, cuyos linderos de tierra de labor son los siguientes: por la parte de arriba el principal callejón, por el de abajo

quebrada del Cambur que forma las cabeceras del río Culigría, por el costado de abajo el camino actual que va para Zea, hasta donde está la mina de teja y luego sigue por una cañadita donde tiene Apolinares un platanal, de aquí a un yguillo (árbol) y de aquí sigue a buscar la tierra de los Duques; por el fondo Morro Negro y tierras de los mismo Duques y por el costado de arriba con tierras de Francisco Javier Escalante, cuyo lindero principia por el Morro Negro, baja a buscar la cuchillita por todo su filito corre donde tiene su alto, su canto y luego filito, así quebrado, a buscar un mazamorro (árbol) y por abajo a buscar un laurel (árbol) y de aquí a buscar una mata cambur negro, que se dice fue fundada por los motilones a llegar a la quebrada primer lindero". AGEM. RST.*904/1*. Carta de venta. Tovar, 7 de agosto de 1877. f. 84r.

1516 Los linderos de la propiedad comprada por José de los Santos Álvarez eran: lindero por el frente y pie la quebrada del Aparecido: por el costado de abajo con Ramón Apolinar, que le divide primero una mata de cambur, titulada de "Los Motilones", de ésta se sigue a pasar por la orilla de la casa vieja del comprador, de este a un árbol que denomina de los Cuchicuhí, luego a otro árbol Guarapote, sigue por un filito hasta el viso a la orilla de la montaña que es el fondo lindando con otras propiedades y por el lado de arriba con terrenos de Vicente Contreras. AGEM. RST. *909/1*. Carta de venta. Tovar, 5 de junio de 1882. f. 73r-v.

1517 RPT. AHG. Legajo 21. 1796. Demanda de tierras. La Grita, 6 de mayo de 1796. 14 ff.

el resguardo del pueblo, por el costado el camino real y por el pie con la tierra del comprador Miguel Carrero, que la tierra la hubo por compra que hizo a Joaquín Carrero, como consta de escritura"[1518]. Ese mismo año, Miguel Carrero vendió a Francisco Roa un lote de tierra en las puntas del páramo de Mariño[1519] y en 1875 Nepomuceno Roa vendió a Matías Roa un predio de cuarentidos varas dos tercias, cuyo "terreno lo hube por herencia de mis padres"[1520].

Posteriormente, en 1826, Miguel Carrero vendió a Idelfonsa Carrero un terreno en las puntas de Mariño, lindando con el callejón de la quebrada Blanca y con las posesiones de Luis Zambrano, sin embargo, en esta venta se reveló la razón del malestar de Joaquín Carrero, al anularse la misma "por haber vendido con linderos siendo derechos de tierras de cría en lo que tenía el vendedor"[1521].

Evidentemente, la modificación del ordenamiento legal colonial por el republicano, en el cual se suprimieron la condición de tierras de cría, posibilitó que 1836, Miguel Carrero Hernández vendiera a los herederos del finado Pedro José Márquez, representados por Manuel Márquez una loma denominada "Loma Delgadita", aunque el vendedor advierte que las tierras eran "de criar" y se situaban en el páramo de Mariño y lindaban por la parte de arriba con el callejón de la "Loma Gorda", por el costado de abajo con Luis Zambrano, y por "el pie linda con terrenos de los herederos de la finada Valentina Ramírez y por la cumbre con un zanjón que va a dar a la quebrada honda y de allí a la

1518 AGEM. RST. *808/4*. Carta de venta. Bailadores de 1 junio de 1816. ff. 11r-13v.

1519 Los linderos del terreno vendido a Francisco Roa fueron los siguientes: por el pie lindando con tierras del mismo vendedor, por el costado con el camino real, por el otro con el sanjón que sale a lo alto y por la parte de arriba el primer callejón que se encuentra, con más el derecho del potrero de cría. AGEM. RST. *808/4*. Carta de venta. Bailadores, 8 de julio de 1816. 32r-34r.

1520 Los linderos del terreno vendido por Nepomuceno Roa fueron "por su pie del filo del callejón de Alvarado y camino que va para el Palmar y por el costado de arriba con terreno de Paulo Vivas y por el de abajo con terreno de Dolores Carrero por el fondo o cabecera a dar un sanjón y luego una cerca de fique y camino del Palmar". AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 21 de mayo de 1875. f. 78v.

1521 Miguel Carrero vendió a Ildefonsa Carrero "un terreno en los términos de la parroquia en las puntas de Mariño, bajo estos linderos por el costado de abajo con callejón que baja del viso a la quebrada Blanca, por la parte de arriba, por el costado de abajo un callejón que baja del viso de la quebrada Blanca. Por la parte de arriba el callejón de agua y tierras de Francisco Contreras; por la parte de abajo la quebrada blanca y por lo alto el ultimo viso que baja de la llanada para abajo, lindando con tierras que posee Luis Zambrano y heran de Francisco Roa/ Al margen/Bayladores noviembre 25 de 1826, queda esta escritura rota y chancelada por haber vendido con linderos siendo derechos de tierras de cría en lo que tenía el vendedor. AGEM. RST. *808/4*. Carta de venta. Bailadores 6 de septiembre de 1826. ff. 76r-77v.

quebrada de Murmuquena, quebrada abajo hasta la piedra del sillón, lindero de los Escalantes, cuya loma está en la comprensión de esta parroquia"[1522].

También, Joaquín Carrero vendió a Vicente Márquez otra parte del predio que poseía y en 1837, Márquez vendió a Luis Zambrano, siete cabuyas de tierra en el páramo de Mariño, "la misma que el vendedor hubo por compra i escritura pública de Joaquín Carrero", cuyos linderos eran: "el callejón de La Aguada, lindando con tierras de Anacleto Rodríguez hasta dar con otro callejón, cojiendo a la derechura al callejón que divide la tierra de los herederos del finado Pedro Márquez de para abajo hasta dar con la piedra del cillón y tierra de los Escalantes, con un derecho a la sabana de criar que son los derechos que hay en los conucos"[1523].

En 1851, parte del predio adquirido por Luis Zambrano había sido enajenado a Manuel Mora y María del Carmen Escalante quienes en ese año ya habían fallecido, por cuya razón sus herederos Felipe, María de los Ángeles, Isabel, María Valeria y Rita Mora, "declararon que desde 1838, nuestro padre vendió a Juan Nepomuceno Herrera un terreno en la honda de Murmuquena", cuyas tierras "las hubo nuestro padre Luis Zambrano por compra que hizo a Vicente Márquez"[1524]. Años después, en 1868, Juan Nepomuceno Herrera se presentó ante los jueces arbitradores y exhibió su título de sus posesiones que se "dividen con terrenos sin título que salen al filo o cuchilla que hoy llaman "Cuchilla del Niño"[1525].

Es probable que Ricardo Mora estuviera emparentado con Manuel Mora, porque era propietario de un predio situado en el páramo de Mariño, en camino de Zea, cuesta de la Honda, "que vino a mi poder por herencia de mis finados padres José de Jesús Mora y María Dolores Ramírez" y en 1875 reconoció "que hace mucho tiempo vendí al finado Buenaventura Salazar" por cuya razón lo enajenó a su viuda María Anunciación

1522 AGEM. RST. *833/3.* Carta de venta. Bailadores 26 de septiembre de 1836. ff. 2v-3v.

1523 AGEM. RST. *833/3* Carta de venta. Bailadores, 26 de abril de 1837. ff. 27r-29r.

1524 Los linderos del predio adquirido por Herrera fueron los siguientes "por el pie la primer montañita del pie de la que está que cae a la confluencia de las dos quebradas Honda i Bojal y lindante con las tierras que hoy posee el mismo comprador, por la cabezera el último bordo que mira a la Honda y tierras de los señores Juan Francisco Ortega y José de Jesús Mora, por un costado la cuchilla que sigue al Bojal y por el otro costado la quebrada que sigue a la Honda hasta dar con el mismo bordo ya nombrado y tierras de los señores Márquez y José de Jesús Mora" AGEM RST. *862/2.* Carta de Venta Tovar 21 de noviembre de 1851. ff. 14r.15r.

1525 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Juan Nepomuseno Herrera. Tovar, 13 de octubre de 1866. f. 170r.

Guerrero, quien en ese mismo acto lo traspasó a Nicolás Ramírez[1526].

Asimismo, los herederos de Luis Zambrano, en particular sus hijos María de las Nieves, María Ramos y María Tomasa Zambrano, reconocieron en 1851, que desde el año de 1838 su finado padre había vendido al señor Marcos Duque un globo de terreno de su propiedad en la Honda de Murmuquena, de esta jurisdicción, cuya venta no se había protocolizado y solamente constaba en "un recibo que para en poder comprador en que consta la cantidad y linderos en que encierran aquel territorio y como ejecutores de las disposiciones testamentarias de nuestro padre", por cuya razón procedieron a transferir ese predio que se situaba al "pie de la cuesta que caen en las confluencias de las quebradas de la Honda y Bojal y por un costado la cuchilla que sigue al Bojal y que cae a la piedra del Sillón"[1527].

En 1868, los herederos de Marcos Duque presentaron sus títulos que les acreditaron los linderos que demarcaban sus terrenos que se dilataban desde "el callejón del "Bojal" hasta caer a la piedra del Sillón, de aquí seguimos quebrada abajo hasta las adjuntas del Playón i seguimos donde hay una angostura i se separan los caminos que van para "Palmarito" y el "Suspiro"[1528]. En 1875, Micaela Mora viuda de Marcos Duque y sus hijas Damiana viuda de Julián Zepeda, Rosa esposa de Antonio Méndez Márquez; Prudencia esposa de Julián Chuorio, María de los Ángeles, viuda de Nazario Carrero, y Bárbara viuda de Manuel Ortega, vendieron Antonio Duque, hijo de la primera y hermano de las demás, la parte que les correspondió en la posesión que fue del dicho finado Duque en el sitio de la Honda, jurisdicción de Zea[1529].

1526 Ese lote de tierra estaba deslindado así: "por la frente, por donde mide dos cuadras de cien varas limita con el potrero del señor Alejo Molina y por el fondo y costado de abajo con tierras de los coherederos míos y lo vendo por la suma de 16 venezolanos". AGEM. RST. Carta de venta. Tovar, 27 de julio de 1875. f. 114r-v.

1527 Los herederos de Luis Zambrano declararon "que vendemos al señor Marcos Duque del terreno con los linderos siguientes: por el pie la primera vueltecita del pie de cuesta que cae a la confluencia de las quebradas de La Honda y Bojal i lindante con tierras que posee el mismo comprador. Por la cabecera el ultimo borde que encierra la Honda i tierras de los señores Juan José Ortega y José de Jesús Mora; por el un costado la cuchilla que sigue al Bofal, que cae al callejón de la piedra del Sillón i lindante con tierras de las haciendas de José María Mora i otros que salen a la dicha cuchilla del Bofal; y por el otro costado la quebrada de la misma Honda, agua arriba hasta dar con el mismo bordo ya nombrado y tierras de los señores Márquez y José de Jesús Mora, y este terreno lo hubo mi padre por compra que hizo a Vicente Márquez". AGEM. RST. *862/2*. Carta de venta. Tovar, 20 de noviembre de 1851. ff. 20r-21r.

1528 AGEM. *Asuntos Diversos*. T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad de Antonio María Suárez. Tovar, 23 de septiembre de 1867. ff. 165v- 166r.

1529 Los linderos de esa heredad fueron: "por el costado la cuchilla del Bofal, y camino de la Llorona; por el otro

En 1867, Tomasa Zambrano, otra de las herederas de Luis Zambrano, vendió a Agustín Márquez su "derecho de tierra en la posesión que me correspondió por herencia de mi finado padre Luis Zambrano, el cual está situado en el camino de Zea, al otro lado del callejón de agua, hasta dar con el callejón grande, lindando con el señor Antonio Suárez, por la cabecera con una cerca de fique, en la falda tierra del finado Luis Nava, por el cercado de abajo con tierra del mismo comprador, por arriba con la misma cerca de fique"[1530]. Finalmente, Ramona Zambrano, vendió a Juan Agustín Márquez el derecho que había heredado de su finado padre Luis Zambrano, situado en la loma del Reventón, contorno de Zea, cuyo predio estaba alinderado "con una cerca de fique, una cuchilla del cerro, el callejón del agua para arriba con doña Dolores Ramírez, y por abajo con Espíritu Santo Uzcátegui[1531].

Otros propietarios en la Honda de Murmuquena, de los cuales se desconoce el origen de sus propiedades son Epifanio Ramón Guillén y María Visitación Mora, quienes vendieron a Rafael María Vera y María Antonia Vera[1532]. De la misma forma, se debe mencionar la propiedad de Francisco Vera, quien la transfirió a Rafael Vera una posesión de tierra en el sitio de La Honda, jurisdicción de Zea[1533].

7.6.9 Propiedades y propietarios en El Portachuelo

En el sector de El Portachuelo existen varios lotes que pertenecieron a los herederos de Bonifacio Contreras, como sucedió con José María Mo-

costado la línea imaginaria que del pie de la cuesta denominada la "Lomita de Paja, va a buscar a la altura de la misma cuchilla a el camino de la Llorona. Por el otro costado el callejón del barranco que principia en el pie de la lomita referida, agua arriba y doblando luego a la izquierda por el callejón de la "Honda" hasta encontrar con el último bordo que está arriba de la mesa. Por el otro costado la línea que partiendo de este bordo va a dar con el bordo que había al lado del Cambur, y en el sitio del Amparo se enlaza con el primer lindero". AGEM. RST. *802/3.* Carta de venta. Tovar, 18 de diciembre de 1875. ff. 195v-196r.

1530 AGEM. RST. *896/2.* Carta de venta. Tovar, 2 de marzo de 1867. f. 15 r-v.

1531 AGEM. RST. *913/4.* Carta de venta. Tovar, 30 de enero de 1886. f. 1r.

1532 Los linderos de la propiedad vendida por Epifanio Ramón Guillén y María Visitación Mora fueron: " por el pie las quebraditas llamadas la Honda y la Márquez, sus dos costados derecho e izquierdo las dos quebradas mismas y por su fondo una cerca de fique que da a la quebrada Márquez, parte al camino que conduce a Zea hasta llegar a un ojo de un visito y de allí partiendo al camino línea recta a quebrada honda, lindando con los terrenos de Basilio Pinson y Alejo Molina, siendo de advertir que el camino para la Honda es el de la señora Vera. AGEM. RST. *907/1.* Carta de venta. Tovar, 10 de enero de 1880. ff. 12r- 13r.

1533 Ese terreno estaba deslindado de la siguiente forma: "por el pie Nicolás Márquez, por una ladera o zanjón de agua que la separa de la posesión del señor Manuel Márquez, finado sus herederos: por su fondo las tierras de Basilio Pinzón que se divide por un hoyo que se divide en el viso, por el otro costado el camino público". AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 25 de junio de 1876. f. 94r-v.

lina[1534], quien vendió a José del Rosario Medina y Bárbara Márquez, quienes, a su vez, transfirieron a Vicente Herrera "cuatro cuadras de tierra de cien varas en el sitio del Portachuelo del Playón, de Zea, como consta de escritura pública, en la que adquirieron mayor cantidad de tierra[1535]. Asimismo, María Antonia Márquez viuda de Antonio Molina coheredero de Bonifacio Contreras, vendió a Juan Bautista Contreras un lote de tierra ubicado en "El Portachuelo" jurisdicción de Zea[1536].

Por otra parte, se desconoce el origen de la titularidad del predio que Rosario Medina vendió a Fernanda Bolcán en 1878, constante de "cuatro cabullas de tierra de sesenticuatro varas, ubicadas en el punto denominado "El Portachuelo", jurisdicción de Zea, colindando con "terreno del vendedor, por el costado izquierdo con terrenos de Ramón Suárez; por el costado derecho con terrenos del expresado vendedor y por el fondo la quebrada del Cambural"[1537]. Ese mismo año, Fernanda Bolcán transfirió ese mismo predio a María del Carmen Buenaño[1538]. Igualmente, en 1878, Rosario Medina vendió a Ramón Suárez dos cabuyas de tierra de sesenticinco varas situadas en el Portachuelo, jurisdicción de Zea[1539].

1534 José María Molina figura en la lista de los herederos de Bonifacio Contreras, avecindado en Bailadores. AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX Lista de los herederos de Bonifacio Contreras. Tovar, 2 de marzo de 1852. Ff. 74v-75r.

1535 El terreno adquirido por Vicente Herrera se deslindaba de la manera siguiente: y lindan así: frente el camino que dirije para Yeguines. Por el costado el camino que va para Zea con tierra de Miguel Molina, sigue al filo por el costado izquierdo que sigue para Yeguines, terreno que era de los menores del finado Antonio Molina, también línea recta; y por el fondo con filo que mira para Hernández debe haber cuatro cuadras de frente y fondo. En ese terreno le vendimos una casa de paja con corraleja de sabana y rastrojos. AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 27 de noviembre de 1875. f. 185r-v.

1536 El terreno vendido por María Antonia Márquez se deslindaba "por el frente con un Callejoncito de Agua un poco hondo, por el costado derecho, una mata de macana, línea recta al filo lindando en este trayecto con terreno de Vicente Herrera, por el costado izquierdo con terreno del comprador a llegar al mismo filo y por su fondo el expresado filo, siendo el terreno como un salir a cuadrado más largo que ancho". AGEM. RST. *905/1*. Carta de venta. Tovar, 15 de mayo de 1878. f. 41r.

1537 AGEM. RST. *905/1*. Carta de venta. Tovar, 18 de mayo de 1878. ff. 55v-56r.

1538 AGEM. RST. *905/1*. Carta de venta. Tovar, 18 de mayo de 1878. ff. 56v-57r.

1539 Las tierras adquiridas por Ramón Suárez se deslindaban "por el frente la primera agua que se encuentra y todo el camino de Yeguines, por el costado izquierdo con el señor Miguel Molina, por el derecho con terreno de Fernanda Bolcán y el vendedor y por el fondo la quebrada del Cambural, por 64 venezolanos". AGEM. RST. *905/1*. Carta de venta. Tovar, 18 de mayo de 1878. ff. 56r.

7.6.10 Propiedades y propietarios en El Playón y Cerro Negro

En el sector del Playón y Cerro Negro, se situaba la propiedad de Juan José Molina, descendiente de la estirpe de Clemente Molina, quien, en 1874, vendió a Vicente Rosales con una casa y cocina de teja, lindante por el frente con el Caño Seco, que baja desde y por arriba con Reyes Escalante[1540], quien, a su vez, se las vendió a su yerno José Vicente Rosales casado María Espíritu Santo Escalante[1541].

Por otra parte, Nicolás Márquez, como apoderado del Departamento Machado y con la autorización de sus ediles procedió a vender a Prudencio Mora un lote de terreno denominado "El Recreo" que había sido asignado al Consejo Municipal de ese departamento por los jueces arbitradores en el juicio de los herederos de Bonifacio Contreras, Clemente Molina y Juan Ginés de Molina que lindaba por el frente con la quebrada de la Barra y por su fondo se extendía sobre 4 cuadras, lindando con terrenos municipales en 1874[1542].

Las restantes propiedades que se conocen en el sector del Playón y Cerro Negro se les desconoce la fuente de su legalidad como ocurrió con la posesión de Anselmo Hernández que en 1837 vendió a Luis Salas que se dilataba sobre 55 varas, lindante con Cecilio Méndez y Cecilio Rondón[1543]. Años después en 1847, Julio Salas, hijo de Luis vendió a Dolores Rondón "una posesión en el sitio de Murmuquena, constante de una casa de paja, con cosina de teja, una mesa y dos bancos y un pedaso de tierra de ciento doce varas de frente, lindando por el costado de arriba con tierras Ignacio Díaz, por el de abajo con tierras de Felipe Medina y Rafael Pérez finado y por la cabecera el pie de la zenderita, en cantidad de noventa y dos pesos"[1544].

Por su parte, Vidal Escalante, quien dijo haber obtenido su propiedad "por mi esposa finada Carmen Escalante" la que vendió a Lino Guerrero en 1858, y comprendía "cincuenta y seis varas (56) de tierra de labor en el sitio del pie del Cerro Negro, en la parroquia de Zea, antes nombrada Murmuquena, lindando

1540 AGEM. RST. *877/4.* Carta de venta. Tovar, 15 de abril de 1856. ff. 11r-12r.

1541 En el testamento de José de los Reyes Escalante declaró por bienes suyos que su hija, María Espíritu Santo Escalante está casada con Vicente Rosales, comprador en esta venta, en cuyo matrimonio han tenido por hijos a María Regla, Jesús, María Remigia, J Remigio, María Juana, María Laura y José. AGEM. RST. 866/9. Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. ff. 1r-3v.

1542 AGEM. RST.*910/1.* Carta de venta. Tovar, 22 de enero de 1874. ff. 11r-12r.

1543 AGEM. RST. *833/3.* Carta de venta. Bailadores, 8 de abril de 1837. ff. 25r-26r.

1544 AGEM. RST. *856/7.* Carta de venta. Bailadores, 7 de mayo de 1849. ff. 4r-5r.

por su frente con la quebrada del Playón, por el costado de abajo con el mismo comprador; por el costado de arriba con el mismo; y por su fondo o altura con el viso de la Cuchilla"[1545]. Ese predio y al parecer otros fueron vendidos por Lino Guerrero en 1875, quien dice haber obtenido esa propiedad "por diferentes compras", las cuales traspasó al presbítero Ezequiel Arellano integradas por "un globo de tierra de labor con casa de tapias cubiertas de teja y una fragua sobre horcones en el sitio del Caño Negro de la jurisdicción de Zea"[1546].

Asimismo, Guerrero vendió en 1864 a José del Carmen Suárez veinte y media varas de tierras en el sitio de Cañonegro, la cual hubo por compra y herencia, lindando por "el frente la quebrada del playón, por el costado de abajo con tierra de Sebastián Sánchez y el mismo comprador y por el lado de arriba con el vendedor, por el fondo con tierras de Dolores Salas, con más veinte y nueve y media varas más que le vendí, lindando también con tierra de Sebastián Sánchez, por abajo con el mismo comprador y por arriba al fondo con el mismo"[1547].

En 1875, después del fallecimiento de Lino Guerrero, su hijo y heredero José Natividad Guerrero, y Águeda Montilva vendieron al presbítero Ezequiel Arellano un derecho que les correspondía por herencia de su finada madre en el sitio de Caño Negro, entrando en la venta "un cafetalito, matas de plátano y caña dulce que por órdenes de mi padre había puesto"[1548].

Del mismo modo, María Eustoquia Guerrero hija de Lino Guerrero, con la autorización de su esposo Agapito Molina vendieron a Ezequiel Arellano "diez y seis varas de tierra, heredados por María Eustoquia de

1545 AGEM. RST. *880/23.* Carta de venta. Tovar, 24 de agosto de 1858. f. 25r-v.

1546 Los linderos de la posesión comprada por el presbítero Ezequiel Arellano se deslindaba de la siguiente forma: "por el pie una cabuya de tierra que el primero de los otorgantes deja al beneficio de sus cuatro hijos, la cual linda con posesión de Epifanio Arellano. Por el pie del Playón terreno del presbítero Arrellano comprador y la misma quebrada del Playón, otra vez, por el costado de arriba con la propiedad del señor José María Herrera, en parte y luego quiebra y luego viene a lindar con los herederos de Cecilio Méndez, Norberto Díaz y con el presbítero Arellano y luego vuelve a seguir para la altura quedándole al costado de arriba la posesión esmeraldita del presbítero Arellano: sigue línea recta y cae al callejón y vuelve para arriba hasta encontrar con las tierras de los Rodríguez que sirven de altura por 800 venezolanos. Estas tierras se hubieron por diferentes compras". AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 19 de octubre de 1875. ff. 160v-161.

1547 AGEM. RST. *890/13.* Carta de venta. Tovar, 19 de mayo de 1864. f. 29r-v.

1548 El Lindero de este predio obtenido por el presbítero Ezequiel Arellano se deslindaba de la siguiente forma: lindando por el frente la quebrada del Playón: por el costado de abajo con tierras del señor Epifanio Arellano por el costado de arriba primero con el señor José María Herrera, luego con el mismo señor doctor Arellano y por el fondo con terreno de Ramón Rodríguez por 56 venezolanos. AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 14 de septiembre de 1875. ff. 141v-142r. Agapito

su finada madre Águeda Molina" y asimismo las mejoras que habían construido en la posesión que fue de Lino Guerrero, que también fueron transferidas al mismo señor Dr. Arellano, en donde están también las diez y seis varas de tierra dichas. Las mejoras vendidas constaban de "una casa y cocina pajisa, con corredor de teja y plantaciones de caña dulce, café y plátanos"[1549]. Por su parte, Luis Guerrero, también hijo de Lino Guerrero, vendió a José del Carmen Peña veinte y media varas de tierras en el sitio de Cañonegro, que había obtenido por compra y herencia, lindando por el frente la quebrada del Playón[1550].

Otro de los propietarios del Playón, fue María Trinidad Reyes cuyo terreno lo había heredado de su esposo Venancio Hernández, éste a su vez, lo había obtenido "con justo título del finado Juan Mata Escalante" y que en 1836 transfirió a Cecilio Méndez que se extendía sobre "cincuenta y cinco varas y media de tierra, citas en la quebrada de Murmuquena jurisdicción de esta parroquia", que se demarcaba por "el frente desde el pie de la ladera hasta la cima del cerro, por el costado de abajo las tierras del señor Nicolás Escalante i por el costado de arriba con tierras del señor Santos Rondón"[1551].

En ese sentido, es preciso expresar que Cecilio Méndez estuvo casado con Juana Salas y después de su fallecimiento, su viuda y heredera procedió a transferir a Juan Montoya y éste a Antonio Díaz, y éste finalmente lo enajenó al presbítero Ezequiel Arellano, la posesión que se colindaba con la de Lino Guerrero, que en 1875 también fue adquirida por el sacerdote[1552].

1549 AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 19 de noviembre de 1875. ff. 177v-178r.

1550 Los linderos del predio vendido por Luis Guerrero fueron: "por el costado de abajo con tierra de Sebastián Sánchez y el mismo comprador y por el lado de arriba con el vendedor, por el fondo con tierras de Dolores Salas, con más veinte y nueve y media varas más que le vendí, lindando también con tierra de Sebastián Sánchez, por abajo con el mismo comprador y por arriba al fondo con el mismo." AGEM. RST. *890/13*. Carta de venta. Tovar, 19 de mayo de 1864. f. 29r-v.

1551 AGEM. RST. *833/3*. Carta de venta. Bailadores, 2 de noviembre de 1836. f. 10r-v.

1552 Los linderos del predio adquirido por el presbítero Ezequiel Arellano fueron los siguientes: "por el frente con tierras de la posesión en que vive Lino Guerrero, lo mismo que por el costado derecho, dividido por esta parte por una hilera de fique: por su fondo o altura con terrenos del mismo Cecilio Méndez y por su costado izquierdo con terrenos de José del Carmen Díaz por 80 pesos o 68 venezolanos. En el mismo acto Juan Montoya declaró que había vendido el mismo lote y por el mismo precio a José del Carmen Díaz y en el mismo acto lo vendió al Dr. Ezequiel Arellano y más media cabuya de tierra que son ochenta y dos varas que hube por herencia (no dice de quien), la cual linda por su frente con terrenos de la posesión en que está Lino Guerrero, por el costado derecho con la misma posesión antes expresada y por izquierdo con terreno de Nolberto Díaz y Juana Salas y por el fondo o altura con terrenos de Antonio

La propiedad de Antonio Gabriel Márquez que había adquirió del Doctor Francisco de Escalante y se dilataban sobre dos estancias de tierras de ganado mayor, situadas entre en el Páramo de Mariño y caídas a Yeguines[1553], que luego fueron heredadas por sus hijas Rita y Rosalía Márquez, quienes, a su vez, se las vendieron a su sobrino Nicolás Márquez, nieto de Gabriel, comprensivas de "cinco cabuyas y cincuenta y dos varas de tierra de labor en el sitio del Playón, jurisdicción de la parroquia Zea, lindando por su frente con la cuchilla de Volero"[1554].

Es probable parte de esas tierras de Gabriel Márquez también fueran adquiridas por otros propietarios de apellido Márquez que habitaban en El Playón, de quienes se desconoce su filiación, como ocurrió en los casos de Diego Márquez, cuya viuda María del Rosario Márquez, apoderó a sus hijos, Miguel, Domingo, José Dolores Márquez y a su yerno José del Rosario Rodríguez en representación de su esposa María Dolores Márquez, también hija de Rosario, para que vendiera a Lino Morales, un terreno situado en el Playón, correspondiente al haber paterno de Diego Márquez, constante de "dos cabuyas y cuarenta varas de tierra en la quebrada llamada el Cambural, en el sitio de El Playón"[1555].

Otros propietarios Márquez que tuvieron propiedades en ese sector se menciona a Antonio María Márquez, quien trasfirió a Manuel Méndez "un derecho de tierra en el sitio de Bormuquena... que hube yo Antonio María Méndez por herencia parte paterna le cupo a mi legítima esposa Petronila Márquez"[1556]. Igualmente, sucedió con la propiedad vendida por Luisa Márquez a Vicente Molina, quien la enajenó a Lino Morales, la cual se extendía sobre "media cabuya en el sitio del Playón, desde la parroquia Zea a la quebrada del Cambural, y está demarcado por el frente la quebrada del Macaniyal, por el costado de abajo las tierras de Manuel Márquez, por el de arriba con el finado Diego Márquez y por el fondo las tierras de Julián Araujo"[1557].

Sánchez". AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 20 de septiembre de 1875. ff. 145v-146r.

1553 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXX Bonifacio Contreras… f. 140r.

1554 AGEM. RST. *884/13.* Carta de venta. Tovar, 12 de diciembre de 1860. f. 4r-v.

1555 El predio adquirido por Lino Morales se deslindaba de la siguiente forma: "frente el rio del caño que se encuentra pasando dicha quebrada; por el costado de abajo con tierras del mismo comprador y Julián Araujo; por el costado de arriba con tierras de Miguel Molina y por el fondo hasta el filo de la cuchilla, adonde se sembraron unas matas de fique". AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 21 de marzo de 1874. ff. 68v-69r.

1556 RST. *838/32.* Antonio María Méndez vende a Manuel Márquez un derecho de tierra en el sitio de Murmuquena. Bailadores, 4 de diciembre de 1839. ff. 9r-10r.

1557 AGEM. RST. *899/4.* Carta de venta. Tovar, 12 de abril de 1871. f. 16 v-17r.

Además, existen otras propiedades que fueron adquiridos por miembros de la familia Márquez, como la perteneciente a Manuel Zambrano quien se la vendió a Vicente Márquez y éste a Francisco Chacón "compuesta con casa y cocina de tejas y un pedazo de tierras donde está situada de siento i sincuenta i tres varas de fondo y treinta y dos varas de frente"[1558]. Asimismo, Carmelo Márquez adquirió de los herederos de Pascual Rangel, su viuda María Concepción Rondón y sus hijos Lorenza Rangel, Selenia Cruz, Jesús Rangel y Carmen Díaz esposo de Silenia un terreno situado en Zea de ciento sesenta y tres varas[1559]. Igualmente, José de Jesús García donó un predio a sus hijos Francisco de P., José del Carmen y Ramón García, que colindaba con Carmelo Márquez y Miguel Molina, que éstos vendieron a José Dolores Márquez[1560].

Por su parte, Antonio Sánchez vendió a Zeus García Gil "una posesión de seis cabuyas más o menos, medidas con vara de tierra cada cabuya, cuyos terrenos de labor y de cría, con casa de habitación y cocina cubierta de teja, plantaciones de café, plátanos y caña, situada en el Playón de Zea"[1561] cuyo terreno había sido comprado a Lucía Márquez. Además, se refiere otro predio vendido por Benito Rodríguez a Margarita Quiñonez, que medía "una cabuya de tierra de sesenticuatro varas de frente con mejoras de café y plátano, que hube por compra a Julián Paredes, situada en las adjuntas de las quebradas del Playón y la Barra del mismo pueblo"[1562].

1558 Los linderos del predio adquirido por Francisco Chacón fueron: "por el frente la quebrada de la Barra; por el costado de arriba con tierras de la Sra. Isidora Rondón, por el costado de abajo con tierra del señor Pedro Bracho y por el fondo con tierra del señor Manuel Zambrano". AGEM RST. Carta de venta. Tovar, 30 de abril de 1853. f. 37r-v.

1559 "un terreno situado en Zea de ciento sesenta y tres varas en la forma siguiente: Concepción y su hija Lorenza cuarenta y ocho varas, Carmen Díaz 48, Cruz 19 y Jesús Rangel 49, lindan así: por el costado terrenos del comprador Márquez, por un costado viso del cerro, por el otro costado con terreno del comprador Márquez, por el otro costado con la señora Zeferina Vivas y Santos Salas". AGEM. RST. *905/1.* Carta de venta. Tovar, 9 de febrero de 1878. ff. 25v- 26r.

1560 La posesión adquirida por José Dolores Márquez se deslindaba "por frente o pie con terreno de los Colombianos Salcedo, dividiendo el camino real una cerca de fique i sauces i un troso de cimiento i de hallar la quebrada a tomar su corriente a encontrar otro cimiento i terreno del señor Carmelo Márquez; por el izquierdo con terrenos del señor Miguel Molina; i por el fondo el viso del cerro." AGEM. RST.*904/1.* Carta de venta. Tovar, 17 de julio de 1877. f. 71r.

1561 Los linderos de la propiedad comprada por Zeuz García Gil fueron: "Por el frente linda con terrenos del mismo comprador; por el costado derecho con tierras de la Señora Antonia Márquez, y por el fondo la cuchilla del Bolero". AGEM. RST. *896/9.* Carta de venta. Tovar, 14 de diciembre de 1867. f. 45r-v.

1562 El predio adquirido por Margarita Quiñonez se demarcaba de la forma siguiente: "frente la corriente de la quebrada de Murmuquena, costado de abajo con tierras de Cantalicia Paredes; por el de arriba con terrenos de los

7.6.11 Propiedades y propietarios en Escalante

Después de la ocupación que se realizó en la riberas del río de Escalante durante los siglos XVI y XVII, fuera detenida y anulada por la avanzada motilona, esas extensas áreas se mantuvieron incultas hasta finales del siglo XVIII, cuando tuvo un significativo impulso el proceso de nuevos asentamientos agrícolas al fundarse las villas de blancos de San Luis de Escalante y San Carlos de Zulia, las que se interconectaron con el camino al puerto de Escalante, lo cual determinó la apropiación del espacio inmediato al camino que bordeaba la ribera del río.

En ese sentido se tiene conocimiento que Juan Pérez, Francisco Antonio Cárdenas y Juan Vicente Montoya Sánchez suscribieron un censo a favor de la Cofradía del Señor Sacramentado de La Grita en cuya garantía colocaron "una estancia con 2000 árboles de cacao en Escalante"[1563]. De igual manera en 1828, Juan José Contreras vendió a Juan José Martín de Molina una arboleda de cacao en el sitio de Escalante, con dos mil árboles que se demarcaba "por el frente el río de Escalante, por el pie una cerca de fique, lindando con el conuco de Alexo Polinares, por la cabeza lindando con el conuco de Alexo Becerra y por el fondo una quebrada que llaman de San Mateo"[1564].

Lo cierto es que la mayoría del territorio en las riberas del río Escalante se mantenían selváticas y sin ocupantes todavía a finales del siglo XIX. En la distribución de las propiedades realizada en la segunda mitad de ese siglo se asignó una significativa extensión de terreno al Municipio Rivas Dávila que se dilataba desde la quebrada de Murmuquena hasta su desembocadura en el Caño Tigre donde se inicia el río Guaroríes y por arriba con el Morro Negro hasta las tierras de Escalante y al "fondo a buscar los límites con La Grita u con otros títulos"[1565]. Esos predios fueron rematados en 1875 por el Municipio Rivas Dávila, después de haber realizado los tres pregones[1566] se vendieron 70

herederos de Carmen Noguera; y por el fondo con tierras de Ramón Zambrano, que divide el pie con una mesa y la primera carrera del cafetal". AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 18 de marzo de 1876. f. 47r.

1563 RST. *811/11*. Carta de Censo. La Grita, 6 de diciembre de 1802. ff. 24v-25v.

1564 AGEM. RST. *818/12*. Carta de venta. Bailadores, 7 de mayo de 1828. ff. 15r-16r.

1565 AGEM. *Asuntos Diversos*. T. 130. Bonifacio Contreras y otros, sobre terrenos de Tovar, Santa Cruz y etc. Asignación y deslinde de la propiedad del Departamento Falcón (Rivas Dávila). Zea, 7 de enero de 1868. ff. 180v-181r.

1566 La subasta y asignación de ese predio se realizó de la siguiente forma: "Después de las tres pregones de las tierras asignadas al municipio Rivas Dávila en la jurisdicción de Zea se presentó Pedro Orsolani en nombre de su padre Juan Orsolani y oferto 700 pesos por las 70 cuadras, con los linderos que se expusieron en el acta y son los siguientes: luego medimos las treinta cuadras principiando de una cuchillita donde se divisa la casa

cuadras de terreno por el valor de 700 pesos que ofertó Juan Orsolani, siendo el único postor, la cuales fueron medidas y entregadas al comprador[1567], extendiendo la respectiva carta de propiedad, la cual fue registrada en 1885[1568].

---

de Francisco Gutiérrez San Juanero, poco más acá de donde sale una fuentecita de agua de debajo de una piedra grande, habiendo en el filito donde principiamos la medida un árbol llamado "Laurel Baboso", punto por donde pasa el camino llamado de "EL Suspiro" y en una línea recta medimos veintitrés cuadras hasta el punto conocido con el nombre del el Elechal o aliviadero de El Suspiro, por partir del punto dicho en los documentos y donde se ve bien la tierra llana. De este punto se siguió la medida de las siete cuadras que alcanzan adonde una fuente de agua fría que se desprende del filo del Suspiro que es una especie de cañada con las fuentes del agua caliente de Santa Filomena, nuevamente descubierta, donde hay un baño concurrido donde hay un baño concurrido, de este punto línea recta a buscar el río de Escalante y este es el lindero que divide las treinta cuadras de Rivas Dávila y setenta del señor Orsolaní, ósea el lindero del costado de arriba por el oeste. Por el frente toda la quebrada de Murmuquena, que otros la llaman río hasta la confluencia con la quebrada o río de Caño del Tigre, punto donde se forma propiamente el río de Guaroríes. Por el costado de abajo o este, una línea recta hasta la confluencia del río o quebrada de Murmuquena i Caño Tigre a buscar el río de Escalante lindando con los herederos del finado Juan Ginés de Molina, partiendo las Mesas de Escalante y por el norte o fondo el río de Escalante. AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 22 de octubre de 1875. ff. 162r-163r.

1567 Eusebio Rondón juez departamental certifica que el expresado traslado a este tribunal por el Consejo Departamental sobre la venta en pública subasta de los terrenos que pertenecían al municipio en jurisdicción de la parroquia Zea, correspondientes al globo denominado Onia Culigría a los folios once y doce se encuentra un acta que a la letra es como se sigue: En la villa de Bailadores a veintiocho de marzo de mil ochocientos setenta, siendo el día asignado para el último pregón de las tierras propuestas en venta pública en alta voz por el ministro Ignacio Sánchez el último de los tres anuncios de costumbre se presentó el ciudadano Pedro Orsolani y dijo que a nombre de su padre el ciudadano francés Juan Orsolani ofrece por las setenta cuadras de tierra anunciadas en venta la suma de setecientos pesos, que es la que constituye la base del remate y siendo esta la única propuesta efectuada en tres distintos actos, el tribunal aceptó la propuesta del ciudadano Juan Orsolani, adjudicándole luego la propiedad de las setenta cuadras que este municipio posee en la jurisdicción de la parroquia Zea, bajo los linderos del expediente que corre agregado a este expediente. Bailadores marzo 31, 1870. En la parroquia de Zea, dl departamento Tovar, del Estado Guzmán, en el sitio de la Angostura a veinte días del mes de septiembre de mil ochocientos setenticinco, nosotros Domingo Medina, vecino de la villa de Bailadores y Pedro Nolasco Omaña vecino de la villa de Tovar, comisionados por el concejo municipal del departamento Rivas Dávila del mismo estado Guzmán para trasladarnos a este sitio, con el fin de demarcar los terrenos que el respetable consejo vendió a Juan Orsolani y del que reservó para otro objeto; teniendo... Luego medimos las treinta cuadras principiando en una cuchillita en que se divisa la casa de Francisco Gutiérrez San Juanero, poco más acá de donde sale una fuentecita de agua de debajo de una piedra grande; habiendo en el punto donde principiamos la medida un árbol llamado "Laurel Blanco", punto por donde pasa el camino llamado de "El Suspiro" i en línea recta medimos veintitrés cuadras, hasta el punto conocido como el "El Elechal" o "Aliñadero del Suspiro", por partir del punto dicho las dos cuestas y donde se ve bien la tierra llana, de este punto se medía la siete cuadras, que alcanzan a donde cae una fuente de agua fría que se desprende del filo del suspiro que es una especie de cavesada y se reúne con las fuentes del agua caliente de "Santa Filomena", nuevamente descubierta, donde hay un baño concurrido, de este punto línea recta a buscar el río de Escalante y este es el lindero que divide las treinta cuadras de Rivas Dávila y setenta del señor Orsolaní, ósea el lindero del costado de arriba por el oeste. Por el frente toda la quebrada de Murmuquena, que otros la llaman río hasta la confluencia con la quebrada o río de Caño del Tigre, punto donde se forma propiamente el río de Guaroríes. Por el costado de abajo o este, una línea recta hasta la confluencia del río o quebrada de Murmuquena i Caño Tigre a buscar el río de Escalante lindando con los herederos del finado Juan Ginés de Molina, partiendo las Mesas de Escalante y por el norte o fondo el río de Escalante. AGEM. RST. *902/3.* Carta de venta. Tovar, 22 de octubre de 1875. ff. 162r-163v.

1568 El procurador del Municipio Rivas Dávila da carta de propiedad a Juan Orsolani de los terrenos que le co-

Posteriormente, Juan Orsolani vendió a Luciano Contreras un lote de terreno de montaña cito en las cabeceras de las Mesas de Escalante, jurisdicción de la parroquia Zea, que había comprado al municipio de esta ciudad, constante de dos cuadras y veinte varas, medidas por frente; y por el fondo tres cuadras y ochenta varas, que hacen siete cuadras brutas, limitándola por dos lados los visos de Caño del Tigre de Escalante y río Guaroríes[1569]. Un año después, Juan Orsolani enajenó a Bartolo Araque otro lote de terreno que "mide una cuadra por el Caño del Tigre y cinco de fondo a subir a las mesas de Escalante, jurisdicción de la citada parroquia. El terreno es montuoso y lo hube por compra al Municipio como consta de escritura"[1570].

Del mismo modo, las autoridades del Municipio Ribas Dávila vendieron a Reyes Giménez un terreno "de monte" situado en la parroquia Zea, en el punto nombrado San José situado "en las caveceras de las Mesas de Escalante, constante de dos cuadras y veinte varas, medidas por frente; y por el fondo tres cuadras y ochenta varas, que hacen siete cuadras brutas, limitándola por dos lados los visos de Caño del Tigre de Escalante y río Guaroríes, en 224 bolívares"[1571].

Por su parte, Alejo Molina también compró a los ediles del Municipio Tovar un lote de terreno situado en el páramo de la Honda, en las caveceras de las Mesas de Escalante, jurisdicción de la parroquia Zea, cons-

---

rrespondieron al municipio en la partición de Bonifacio Contreras y otros dentro de los siguientes linderos: " por el costado de arriba una fuente de agua fría que se encuentra a orillas del camino llamado "El Suspiro", en la cuesta del mismo nombre, la cual se reúne con las fuentes del Agua Caliente de Santa Filomena de dicho punto por un lado línea recta a la quebrada de Murmuquena o río Guaroríes y por otro línea recta al río Escalante por él para frente toda la quebrada de Murmuquena en su confluencia con el Caño del Tigre, punto donde propiamente se forma el río Guaroríes. Por el costado de abajo o oriente una línea recta que partiendo de dicha confluencia del río Murmuquena y el Caño Tigre va a buscar el rio Escalante, lindando con tierras de los herederos del finado Juan Ginés de Molina y por el norte o fondo el río Escalante. AGEM. RST. *912/1.* Carta de adjudicación de propiedad. Tovar, 16 de septiembre de 1885. ff. 98v- 100r.

1569 AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 16 de febrero de 1884. ff. 33v-34r.

1570 AGEM. RST. ***912/1.*** Carta de venta. Tovar, 13 de julio de 1885. f. 65v-66r

1571 "Otorgamos que hemos vendido a Reyes Giménez vecino de Zea un terreno de monte situado, en la misma parroquia (Zea), en el punto nombrado San José, con estos límites, por el pie la quebrada de Zea; costado de abajo desde el árbol de Higuerón, que está a la orilla de la quebrada hasta encontrar con un callejón hasta arriba hasta el palo de mazamorro; cabecera buscando este punto en línea pasando por dos piedras grandes hasta llegar a la tierra que ocupa Cruz Rangel, costado de arriba desde este punto en línea recta abajo hasta llegar a la quebrada". AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 31 de mayo de 1884. ff. 71v-72r.

tante "de dos cuadras y veinte varas, medidas por frente; y por el fondo tres cuadras y ochenta varas, que hacen siete cuadras brutas, limitándola por dos lados los visos de Caño del Tigre de Escalante y río Guaroríes" que después de su fallecimiento su viuda Rosana Mora transfirió a Rafael Carrero, reconociendo que la transacción la había realizado su difunto esposo, omitiendo el requisito legal otorgar la respectiva carta de venta por cuya razón lo realizó ella[1572].

Finalmente, Joaquín Márquez suscribió una venta de pacto-retracto con Gerónimo Maldonado "por la suma de Bs. 1140 por los cuales debería pagara el interés del 1%, colocando como garantía "un conuco plantado de cacao situado en "Las Mesas de Escalante", jurisdicción de la parroquia Zea, que había obtenido mediante dos compras la primera a Prato Parra y el otra a Agapito Pernía[1573].

1572 AGEM. RST. *911/1*. Carta de venta. Tovar, 17 de junio de 1884. ff. 78v-79r.

1573 Los linderos de la propiedad vendida por Joaquín Márquez se demarcaban: "Por el frente el camino real; por el pie la posesión del señor José María Herrera; por la cabecera la posesión de María Sacramento Rosales i por el fondo el río de Escalante". AGEM. RST. *818/12*. Carta de venta. Tovar, 24 de marzo de 1880. f. 94r.

CAPÍTULO 8: LA ESTRUCTURA AGRARIA EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

8.1 LAS HACIENDAS

El estudio de las haciendas en Hispanoamérica, ha atraído la atención de numerosos analistas a partir de la década de 1950. Desde esa fecha han variado significativamente los enfoques aplicados en la indagación de ese interesante tópico durante el período colonial y postcolonial. Los análisis se han centrado en diversos aspectos como la evolución y conformación de la propiedad, los propietarios y sus familias, los medios y útiles de producción, capital, mano de obra, trabajo, tecnología, comercialización, productos, sociabilidad, administración, productividad, valor, infraestructura, viabilidad, costos y precios, tanto de los inmuebles como de los beneficios, en diversas regiones del Nuevo Mundo, precisando detalladamente las variaciones experimentadas en diferentes espacios geográficos, fundamentalmente en la Nueva España y Perú, en donde se concluyeron los estudios pioneros y posteriormente en Bolivia, Argentina y la Nueva Granada[1574].

En el caso venezolano, se han realizado interesantes aportes sobre esta temática. Inicialmente, la publicación realizada por la Comisión para el Estudio de la Propiedad Territorial, encabezada por Eduardo Arcila Farías, proporcionó un notable avance hacia el conocimiento y tipificación de la hacienda cacaotera en los valles centrales en la Provincia de Venezuela; pero es necesario puntualizar que el enfoque aplicado en esa investigación está apegado a la visión marxista de la historia, similar al que utilizó Pablo Macera en su análisis sobre las haciendas peruanas, el cual parte del supuesto de que las haciendas se

1574 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XCII, Nº 366, abril-junio 2009. Pp. 121-164. p. 122.

formaron y desarrollaron a partir del traslado y funcionamiento de las estructuras feudales europeas al Nuevo Mundo, lo que revela notables incoherencias entre el planteamiento teórico y la realidad estudiada. Otros autores, han centrado sus estudios sobre el origen, evolución y desarrollo de haciendas azucareras en el valle del Cáncer circunscrito al actual Estado Aragua en la región central venezolana. Adicionalmente, se ha realizado el análisis de las haciendas llaneras jesuíticas adyacentes a los ríos Casanare, Meta y Orinoco[1575].

En el contexto de la región histórica merideña, se hallan los estudios pioneros de Edda Samudio sobre las haciendas azucareras de los jesuitas tanto en los valles altos inter-montanos de la serranía como de las cacaoteras del sur del Lago de Maracaibo[1576]. Entre tanto, otros investigadores han estudiado las haciendas ubicadas en el curso del río Chama medio[1577] y las de tabaco en Barinas[1578]. Por su parte, Peter Linder aborda las relaciones de producción en las haciendas del sur del Lago de Maracaibo a finales del siglo XIX y principios del XX[1579].

En torno a la definición de hacienda existe consenso entre diversos autores, al considerar lo afirmado por Eric Wolf y Sydney W. Mintz, quienes la han conceptuado como "una propiedad agrícola operada por un terrateniente, quien dirige una fuerza de trabajo subordinado organizada para aprovisionar a un mercado reducido, con la ayuda de un pequeño capital"[1580]. Además, se ha aceptado que el concepto expresado es tan sólo un polo en un *continuum* de variaciones del mismo fenómeno[1581].

1575 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)" ... pp. 123-124

1576 Samudio A. Edda O., Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier…;

1577 allaferro D. Julio César, La hacienda Estanques 1721-1877. Apuntes para su historia. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1979; Gelambi De Montilla Darcy, La hacienda los Curos. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1979; Espinoza Andrés Benito, La hacienda Chichuy 1558-1800. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980; Suárez de Paredes Niria, Apuntes para el estudio de la hacienda andina del siglo XIX, el caso de la hacienda de la Santísima Trinidad de Los Curos, 1880-1884. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1984.

1578 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII…*

1579 Linder Peter S., "Relaciones de producción en las haciendas del sur del lago zuliano, 1880-1936. Algunas conclusiones preliminares", *Tierra Firme.* Vol. 5, Año V, Nº 19 Julio-septiembre 1987. pp. 283-291.

1580 Wollf Erick R. y Mintz Sydney W., "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas", Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina* SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 493-591.

1581 Wollf Erick R. y Mintz Sydney W., "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas", Flores-

Por su parte, William Taylor explica que, en el valle de Oaxaca en la Nueva España, no fue sino a principios del siglo XVII cuando comenzaron a desarrollarse unidades de producción denominadas "haciendas", para designar una propiedad más compleja que la "estancia", entendida como "una nueva entidad económica dedicada a abastecer mercados locales tanto de productos cárnicos como granos"[1582]. Similar situación sucedió en el ande peruano como lo expone Pablo Macera, al revelar que la formación de las primeras haciendas se inició con la enajenación de fanegadas de tierra por parte de los indígenas a los blancos[1583].

En la Nueva Granada, Hermes Tovar Pinzón afirma que las haciendas se desarrollaron a lo largo de dos centurias a partir del siglo XVI, en la medida que se incorporaban tierras y se expandía la frontera agrícola[1584]. El desarrollo de las mismas estuvo orientado a atender la demanda de sectores urbanos y mineros, lo cual no significó la ausencia de una demanda en espacios rústicos, debido a la diversificación de la producción en el ámbito interno posibilitando satisfacer el consumo de variados productos[1585] en distintos circuitos y en diferentes mercados.

Con respecto al proceso formativo de las haciendas, se ha reconocido que su etapa inicial fueron las estancias, las que han atraído la atención de pocos investigadores. Originalmente, las estancias representaron tan sólo el derecho a la utilización de los pastos para la ceba de ganado. Del mismo modo fue aplicado para la mensura de la propiedad absoluta de la tierra, con lo cual modificaron su disposición al convertirse en tierras de labor. En consecuencia, las caballerías y las estancias ganaderas se expandieron hasta convertirse en extensas fincas rústicas y simultáneamente las denominaciones caballería y estancia también se aplicaron como medidas de superficie[1586].

---

cano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina*… pp. 493-591.

1582 Taylor William B, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca", Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina* SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. p. 77.

1583 Macera Pablo, "Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas", *Acta Histórica.* T. XXX. Hungría Szeccd. Studia Latinoamericana IV. p. 5.

1584 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia: imágenes de su diversidad (1492 a hoy).* Bogotá. Grupo Editorial Educar, 2007. p. 103.

1585 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 105.

1586 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 44.

Sobre la evolución de las estancias en la Nueva Granada existe la investigación de Edgar A. Torres Castro, quien analiza su surgimiento a finales del siglo XVI, definiéndolas como centros de producción agrícola y ganadera, explotadas bajo el modelo de "tierras de labor" característico de la meseta castellana[1587]. El citado autor considera que fueron esencialmente propiedades de los primigenios encomenderos, quienes utilizaron los beneficios obtenidos del tributo indígena para invertirlo en sistemas de siembra[1588]. Además, reconoce que fueron unidades productivas de trabajo familiar, previas a la aparición de las haciendas[1589] y las clasifica como estancias de ganado mayor, estancias de pan hacer y estancias de pan.

En Mérida, a diferencia de lo ocurrido en Susa, se utilizó directamente el trabajo aborigen mediante la prestación de servicios personales para establecer las roturaciones y los cultivos iníciales. Las técnicas de cultivo en las estancias reprodujeron en esencia una agricultura extensiva cerealera y además el pastoreo de ganado, cuya producción se destinó a mercados internos y suministraron excedentes necesarios para abastecer la demanda urbana y de centros foráneos. Particularmente, en el caso del sur del Lago de Maracaibo se las denominó como estancias de ganado mayor, estancias de ganado menor, estancias de pan sembrar o estancias de pan coger, precisando con ello el uso dado a la tierra y denominaba, no sólo la mera unidad de superficie, sino también el uso de la unidad de producción, en una situación similar a lo ocurrido en el Río de la Plata y Chile hasta finales del período colonial[1590].

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, durante el proceso de reocupación de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, en esa etapa inicial en la conformación de las nuevas haciendas, originó, entre otras modificaciones, una nueva denominación a las incipientes unidades de producción, que durante ese período se le designaron como "conucos"

1587 Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII", ***Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.*** (Compiladores Diana Bonet Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 227-228.

1588 Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII" … pp. 227-228.

1589 Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII" … pp. 227-228.

1590 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)" ... 127.

aunque el término define a pequeñas áreas de tierra cultivadas y con una infraestructura básica, y generalmente para la siembra de frutos destinados a la subsistencia, pero en los expresados valles, a diferencia de lo designado en el resto de Venezuela, se utilizó como sinónimo de hacienda y con esa denominación se registraron en las escrituras de compra-venta y asimismo se contabilizaron en el censo nacional de 1873.

Los "conucos" fueron espacios cultivados con cacao[1591] y también con café, cuya producción fue destinada a la exportación, por lo tanto la aplicación de ese término, en el área en estudio, se particulariza para denominar una unidad de producción agrícola con cultivos destinados a la exportación y con algunas mejoras, que en algunos casos, eran y continuaron siendo parte de haciendas consolidadas o en crecimiento; o bien progresivamente se convirtieron en haciendas, como se evidencia en el testimonio del clérigo Casimiro Mora, quien certificó como "público y notorio que el presbítero don Luis Ignacio Montoya (que en pas descanse) hijo legítimo de la dicha doña Bárbara fundó a sus espensas y con auxilio de la misma su madre una acienda o conuco de cacao en el citio de Culigría, en tierra propia abida con legítimo amparo y porque así es verdad, lo sertifico"[1592].

Asimismo, es necesario precisar que la tenencia del suelo en los conucos es determinante en su definición, porque en algunos casos la propiedad del predio en donde se cultivaba el conuco pertenecía al cultivador, pero en otras ocasiones ocurrió que los predios fueran parte de los "huecos vacíos" o propiedades municipales y hubiese solo una ocupación de *facto*[1593], o bien

1591 Entre otros casos en los que se menciona esta particularidad ocurrió en 1834, en la propiedad de Bobuquí que se avaluó en " trecientos pesos a que toma una arboleda de cacao en el sitio de Chama, que compró en la escritura anterior y de igual número de matas que son otras dos mil y las toma a la dicha cantidad a responder a la menor Teresa de Jesús Peñuela, que por herencia de su difunto padre le corresponde, cuya cantidad asegura poniendo en especial hipoteca el conuco entero, que con este aseguramiento y lo que consta de la escritura anterior vale 600 pesos y a de pagar los réditos a Francisco Contreras o a su esposa María de Jesús Piñuela, tía carnal de la menor". AGEM. RST. *813/5.* Carta de censo. Bailadores, 30 de abril de 1824. ff. 28v-29v. (subrayado nuestro) en folio 26 dice "María Narcisia Suárez pagó en esta de mi cargo siete pesos cuatro reales del derecho y 2 y 1/2 pesos por la cantidad de seiscientos pesos en que vendió un conuco de cacao en el caño de Bobuquí al ciudadano José de la Cruz Gil. Villa de Bailadores abril 30 de 1821." RST. *813/5* Carta de venta. Bailadores, 30 de abril de 1824. f. 26r.

1592 AGEM. RST. *810/12*. Escritura de Información de Bárbara Mora sobre la fundación de una hacienda de cacao en Yeguines y Culigría. Testimonio del presbítero Casimiro Mora. Bailadores, 25 de noviembre de 1818. f. 8r.

1593 Entre otros casos se debe mencionar el predio que le vendieron los jueces arbitradores del pleito de Bonifacio Contreras y otros por los terrenos de Onia y Culigria a Antonio Ignacio Omaña consistente en "un

hubiesen sido cedidas enfiteusis, lo cual permitió al propietario expandir los cultivos en sus propiedades y de esa forma consolidar su hacienda, situaciones que estuvieron presentes en los valles estudiados, al realizarse los cultivos bajo los sistemas de medianía o aparcería. Esa situación, se evidencia en las transacciones de compra-venta, en las cuales se menciona la enajenación de mejoras, en algunos casos se expresa el propietario del suelo[1594] y en otros se afirma desconocer quién sea el dueño, o se manifiestan los acuerdos suscritos entre terratenientes y pisatarios para realizar el cultivo de sus predios[1595].

Asimismo es necesario puntualizar el concepto de hacienda que se utilizó en Mérida durante el siglo XIX, la cual fue definida como una unidad de producción consolidada en la que existen sembradíos de diferentes productos y también una infraestructura anexa, tanto habitacional como aquella destinada al procesamiento de los productos agrícolas que se pro-

glovo de tierra que sembró Andrés Herrera de platanal que no quiso comprarlo el cual linda así: frente el camino y tierra de su padre y en parte de Vicente Escalante por el un costado, el de abajo con terreno que vendió Nazario Carrero a la señora Chiquinquirá Herrera hasta el filo y desde el filo a la quebrada de Murmuquena con tierra del mismo Nazario Carrero yegando a la quebrada de Mormuquena, agua arriba a llegar al lindero de Vicente Escalante hasta que cahe a la fuente de agua en donde se provee el mismo Escalante, cuyo lindero es recto. Dentro del terreno tiene un platanal enmontado Andrés Herrera y José Ignacio Escalante con quienes se entenderá el comprador por el valor de dichas mejoras pues ninguno ha querido comprar". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Adjudicación del predio a Antonio Ignacio Omaña. Palmarito, 12 de marzo de 1869. ff. 196r-v.

1594 En 1874, Ramón Moreno vendió al señor Valentín Casteletti "las mejoras que tengo fundadas con mi trabajo en los terrenos del señor José Antonio Dávila en el sitio de Culigría y dichas mejoras constan de una casa pajisa, más de mil matas de cacao horquetero, la mayor parte, como una cuadra de platanal: una caba o rosa preparada para sembrarla, estas mejoras se las he vendido en 107 pesos sencillos tiene estos linderos: por el frente costado derecho con tierras del vendedor Medina; por el costado izquierdo con terrenos de Ramón Suárez; por el fondo la quebrada del Cambural con una casita de paja en sesenticinco venezolanos 60 céntimos". AGEM. RST. *901/10.* Carta de venta. Tovar, 21 de abril de 1874. ff. 79v-80r.

1595 Entre otros casos está la venta que hizo Clodomiro Ochoa, al presbítero Ezequiel Arellano de "las mejoras que se encuentran en una posesión denominada "El Recreo", sita en la misma parroquia (Zea), también la casa de paja de habitación y edificio destinado para trapiche, también de teja. Dichas mejoras constan de un numero regular de cañas de azúcar en estado de moler, algunos árboles de café frutal y otras pequeñas y otras de plátano, lo cual he ajustado con el presbítero Arrellano en 350 pesos, de cuya suma me resta el comprador, veintinueve cargas de café, que debe entregarme en enero próximo, fuera de tres cargas más, que en el mismo mes me debe entregar, también él debe recibir por cuenta de su hermano Epifanio el terreno que encierra las mejoras indicadas, que está alinderado así: al norte con las tierras de Juan Linares, al sur los terrenos del señor Manuel Ortega, dividiendo la vuelta que hace la quebrada donde termina la mesa del cementerio, por el frente la quebrada de lavar y el camino real parte por el fondo la cuchilla. dicha posesión la hube por haber rematado la posesión a Cruz Montilva, en cesión de bienes, que presentó en la cual figuré yo como acreedor privilegiado". AGEM. RST. *896/2.* Carta de venta. Tovar, 19 de octubre de 1867. f. 3 r-v.

ducían en las mismas que les conferían su contexto como un complejo estructurado, además la disposición de sus vías de acceso mediante las que se interconectaban con los centros de distribución y consumo.

De la misma forma, se debe considerar la diversidad en la producción en la haciendas, debido a que las óptimas condiciones edáficas del piedemonte andino-sur del Lago de Maracaibo les permitió producir diferentes productos, con alta cotización en el mercado internacional como lo son el cacao, café, procesar los derivados de la caña de azúcar y otros diferenciados de los anteriores que se destinaron al consumo interno, los cuales progresivamente también se convirtieron en rubros exportables, como sucedió con el plátano y con la introducción de "pastos artificiales", que se utilizaron para el desarrollo de la actividad ganadera en los valles estudiados.

Esa diversificación de los cultivos y producción permitió a los hacendados disponer de diferentes rubros que les redituaban diferentes niveles de ingresos, lo cual fue resultado de las desiguales cotizaciones de sus productos colocados en los mercados locales, nacionales e internacionales y esa multiplicidad en su oferta permitió a los hacendados diseñar una estrategia para mantener sus ganancias con relativa estabilidad y protegerse en situaciones de inestabilidad, ocasionadas por las frecuentes oscilaciones en los precios de esos productos. Ello se logró al compensar las pérdidas que se ocasionaban cuando alguno los precios de los productos descendían, en particular como lo fueron el café y cacao, motivando la disminución de los ingresos, en aquellos casos que uno de esos rubros disminuía en su cotización, en cuya contingencia se equilibraban los beneficios con los procedentes de la producción de otro u otros rubros. De ese modo, los productores podían nivelar los eventuales descensos en sus ingresos ocasionados por la inestabilidad de los precios de sus productos en el mercado internacional.

La evolución de ese modelo productivo se inició a finales del siglo XVI, cuando las estirpes propietarias impulsaron el cultivo del cacao como único producto de exportación debido a su extraordinaria demanda en el mercado mexicano y al considerar las óptimas condiciones edáficas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes para su producción, además de las ventajas que ofrecía para su comercialización la ruta fluvio- lacustre del Lago de Maracaibo y el Caribe con destino a Veracruz, lo que determinó el rápido desarrollo de las haciendas. Asimismo, se evaluaron las diferentes subespe-

cies del teobroma para establecer cuáles eran las más productivas con la finalidad que redituaran mayores beneficios y en consecuencia se procedió a la expansión del cultivo de esas subespecies, circunstancias que fueron determinantes en el fomento de los mismos, cuya práctica también fue auspiciada por la Corona española a finales del siglo XVIII[1596].

Pero, durante la segunda mitad del siglo XIX, fue notable la diversificación de los cultivos, al establecer nuevas unidades de producción, en las cuales se sembró tanto cacao como café, como se puede apreciar en el valle de Chama, en cuyo espacio se habían establecido 10 haciendas que estaban sembradas con café, pero hay que resaltar que no solo cultivaban ese arbusto, hay que referir con especial significación que en 9 de las mismas, también se disponían de arboledas de cacao y asimismo de plátanos, de éstas 5 adicionaban suertes de caña y finalmente en otras 3 ya se habían introducido el cultivo de "pastos artificiales", con la finalidad de alimentar rebaños de ganado vacuno. (Véase tabla 34)

Tabla 34. Productos de las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1850-1892

Valle	Cacao	café	caña	plátanos	Pasto	Trapiche
Chama	9	10	5	9	3	
Onia	2					
Culigría	1	3	2	4	1	2
Guaroríes	32	37	20	30	1	14
Total	44	50	27	43	5	17

Fuente: AGEM. RST. 1850-1892.

En tanto que el cercano valle de Onia, solo se registraron 2 haciendas plantadas con cacao, en Culigría solo había 1 con 1000 árboles de cacao, otras 3 estaban plantadas con café y 2 con caña. Finalmente, el espacio con mayor expansión y diversificación de cultivos fue en Guaroríes, en cuyos terrazgos se contabilizaron 50 haciendas que disponían de cafetales, de las cuales 32 también tenían arboledas de cacao, asimismo otras 27 además de los anteriores frutos también tenían plantados cañaverales de las mismas, por lo cual en 14 unidades de producción se habían construido trapiches,

1596 Arcila Farías Eduardo. *Economía colonial de Venezuela...* T. II. p. 7.

la mayoría de ellas se ubicaban en el curso de la quebrada Murmuquena hasta sus Adjuntas con el Caño Tigre, en cuya confluencia se forma el río Guaroríes, que fue el espacio de mayor crecimiento durante ese período. La expansión de los cultivos en esas haciendas, situadas en esos valles dio como resultado la exportación de "aproximadamente 50.000 quintales de café y 4.000 de cacao" en 1893[1597]. (Véase tabla 34)

Ese crecimiento y diversificación de la producción, también fue registrado en el Censo Nacional de Producción realizado en 1873, en el mismo se distribuyeron la unidades de producción y comerciales bajo cuatro categorías que son muy interesantes; la primera se refiere a los establecimientos mercantiles con la designación de "ventas", la segunda es la de "haciendas" que definen las unidades de producción consolidadas, con sus instalaciones tanto productivas, habitacionales y tecnológicas, además de cultivos en plena producción. En ese sentido, según la data expresada en ese censo, existían solo 10 haciendas en Zea, mientras en Mora se contabilizaron 61, lo cual elevaría a 71 haciendas que certeramente estaban situadas en los valles en estudio, las 10 ubicadas en Zea y la mayoría de las registradas en Mora que se ubicaban en el valle de Chama, especialmente en los espacios inmediatos al camino nacional al Zulia y en Onia y Culigría. (Véase tabla 34)

En el mismo censo, también se refirieren unidades de producción denominadas "conuco" que como se expresó anteriormente define la etapa inicial en la conformación de la hacienda, su proceso de expansión o bien la carencia de su propiedad; lo cual fue descrito por María Dominga Morales, viuda de Evaristo Briceño quien afirmó que su difunto esposo compró un conuco de cacao y un derecho de tierra en el sitio de Curigría al difunto Estevan Merchán y éste lo había adquirido a los señores Montoya; "desde el tiempo que fundaron las primeras haciendas de cacao: mi dicho esposo como propiedad que tenía en aquella tierra, habida con buena fe ,adelantó el trabajo y sembró una arboleda de cacao y algunos otros comestibles"[1598].

Lo interesante es que en el expresado censo se contabilizaron en Zea 121 conucos, mientras en Mora, en cuya circunscripción se había pavi-

1597 *El Eco de Los Andes*. Año I, Nº 6. Mérida, 3 de mayo de 1893, s/p.

1598 AGEM. RST. *828/7*. Información Promovida por Dominga Morales, viuda de Evaristo Briceño sobre las tierras de Curigría, ante el alcalde 2º Diego María Molina. 1834. Petición de María Dominga Morales ante los alcaldes de Bailadores. Bailadores, 5 de noviembre de 1834. ff. 2r-3v.

mentado el Camino Nacional al Zulia, en donde se había tenido un significativo impulso el proceso de ocupación y en cuya jurisdicción se comprendían los valles de Chama, Onia y Culigría, se registraron 402 conucos, los cuales no necesariamente debieron ser registrados en las notarías debido a su doble condición en la propiedad del suelo, bien fuera en áreas que correspondían al Ayuntamiento de Tovar o bien cedidas en enfiteusis.

Tabla 35. Número de ventas, haciendas, hatos, conucos, y cortes de madera. Parroquias del Departamento Machado. Estado Mérida 1873

Parroquia	Venta		Hacienda		Hatos		Conucos		Cortes de madera	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Villa Tovar	42	47,7	120	62,8	4	57,0	642	55,1	5	25,7
Mora	28	31,8	61	31,9	2	28,6	402	34,5	6	42,9
Zea	18	20,5	10	5,2	1	14,3	121	10,4	3	21,4
Total	88	100,0	191	100,0	7	100,0	1165	100,0	14	100,0

Fuente: C.E.M.F. Censo 1873.Caracas 1874. p. 473, Castro Escalante Alfonso, Zea Aspectos Históricos geográficos… p. 48.

Del mismo modo es necesario referir que se registraron enajenaciones de mejoras realizadas, en terrenos ocupados, cuyos causahabientes, quienes no acreditaron la propiedad del suelo, entre ellas se puede mencionar la transacción de permuta que efectuaron Ramón Jugo en 1875, quien le entregó a Juan Ignacio Molina la posesión de "La Horqueta", a cambio de otra que Molina poseía en Paiva, que sí tenía plena propiedad del suelo. En ese sentido se debe expresar que "La Horqueta" se ubicaba en el camino "actual" del Zulia, en la que se habían construido "tres casas de palma y horcones, dos mil cuatrocientas matas de cacao, la mayor parte frutal y como media cuadra, principiando a dar la primera flor, además de ocho y media cuadras fundadas de plantación paja "pará", otras cuatro cuadras sembrados, la mayor parte, con plátanos guinea, asimismo doce cuadras de "rastrojo" y varios árboles de distintos frutos. Del mismo modo, en "La Horqueta" se habían fabricado las instalaciones necesarias de "un chiquero para lechones", y se cedieron las herramientas para el trabajo de la finca, consistentes en "dos palas, cuatro machetes, un hacha, dos calderos uno

pequeño y otro más grande y una olleta"[1599]. "La Horqueta", según la versión de Jugo se hallaban en terrenos del municipio, pero lo más probable es que ésta se situara en la propiedad correspondiente a la sucesión de Juan de Dios Ruiz, como se desprende de los linderos en que se hallaba y que eran los siguientes: "por el fondo Caño Negro a las Marías, que sigue para el costado de arriba el caño Bobuquí y por el de abajo el caño Taparo"[1600].

Además es necesario destacar la importancia del cultivo de plátanos en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, aunque durante el período colonial ese fruto era destinado al consumo doméstico y local, la expansión de sus cultivos a finales del siglo XIX permitió abastecer la crecientes demanda procedente de mercados ubicados en la ciudad de Maracaibo y progresivamente las áreas inmediatas, cuya inusitado incremento determinó el establecimiento de haciendas únicamente destinadas a su producción, por esa razón se refieren 9 haciendas que tenían sembrados plátanos en Chama, otras 4 en Culigría, mientras en el valle de Guaroríes habían 30, (Véase tabla 39) la mayor parte de los "conucos" en las que tenían cultivado la *musácea* deben considerarse como la génesis de las modernas haciendas plataneras que se consolidaron durante el siglo XX, cuando el crecimiento de la población en los centros petroleros determinaron la constante y creciente demanda de ese producto.

Finalmente, hay que destacar la introducción de los "pastos artificiales", especialmente de una paja llamada "pará", como se expresó que existían ocho cuadras en la posesión de "La Horqueta"[1601] y en La Culebra se atestiguó la existencia de "potreros, de guinea y fuorá"[1602], que constituyeron los sembradíos de pasto para alimentar el rebaño vacuno, destinado a la producción de leche y carne, en especial en los espacios situados en el valle de Chama, en los sitios de "La Palmita", propiedad de Bernabé Quintero, cuyo predio estaba cultivado "en parte de pasto artificial y frutos menores" en 1884[1603]. De ese modo, en ese valle se contabilizaron 3 haciendas que tenían pastos, mientras en Culigría había 1 perteneciente a Antonio Méndez Márquez,

1599 AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 27 de septiembre de 1875. ff. 150v-151r.

1600 AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 27 de septiembre de 1875. ff. 150v-151r.

1601 AGEM. RST. *902/3*. Carta de venta. Tovar, 27 de septiembre de 1875. ff. 150v-151r.

1602 AGEM. RST. *904/1*. Carta de venta. Tovar, 13 de junio de 1877. ff. 55v-56r.

1603 AGEM. RST. *911/3*. Carta de venta. Tovar, 2 de diciembre de 1884. f. 4r-v.

en la cual se describe "un potrero de pasto y guinea"[1604]. Asimismo, en la propiedad de Antonio Rosales, se habían cultivado con pasto "ocho cuadras por el pie en donde está el potrero en línea recta al río Guaroríes"[1605]. Esos datos coinciden con los anotados en el censo de productores de 1873, en el cual se registraron 2 hatos en Mora y otro en Zea, cuyas unidades de producción con esa designación estaban destinadas a la reproducción y crianza de ganado vacuno, lo cual también puede considerarse la génesis de la actual e importante actividad ganadera en la zona en estudio. (Véase tablas 35 y 39)

Adicionalmente, la conformación de las haciendas trajo aparejado el establecimiento de una compleja red de relaciones y alianzas que posibilitaron el acceso y control de los mercados donde se comercializaban sus productos[1606]. Esos enlaces se basaban en la expresa intención de los propietarios, interrelacionados básicamente por lazos de parentesco o bien de otras instituciones comerciales cuya finalidad fue realizar adquisiciones simultáneas de productos procedentes de diferentes haciendas, ubicadas en desiguales pisos altitudinales y nichos ecológicos, lo cual les facilitaba ofertar productos cultivados en heterogéneas condiciones climáticas y edáficas. Por consiguientes, la diversidad de producción obtenida en esos predios fue complementaria entre sí, conformándose una red subsidiara de abastecimiento y consumo[1607].

Además, se crearon conexiones comerciales entre los centros de acopio y distribución, donde se embarcaban, remitían, recibían, fletaban, disponían de medios de transporte y se mantenían agentes autorizados y apoderados para ejercer la función mercantil. De esa forma, los terratenientes cumplían, alternativa y simultáneamente, las funciones de cosecheros, comerciantes y transportistas, remitiendo productos agrícolas e importando mercaderías manufacturadas de los centros de producción a los de consumo subsidiario[1608].

1604 AGEM. RST.*904/2.* Carta de venta. Tovar, 30 de abril de 1878. ff. 49v-50r.

1605 AGEM. RST. ***900/1.*** Carta de venta. Tovar, 20 de diciembre de 1873. ff. 109r-111r.

1606 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 105.

1607 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 103; Véase también, Samudio A. Edda O. *Las haciendas del colegio San Francisco Xavier…* pp. 33-41; Ramírez Méndez, Luis Alberto, De la piedad a la riqueza... pp. 321-393.

1608 Kicza John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los*

En cuanto a la mano de obra, existe consenso en los autores sobre la diversidad de grupos étnicos empleados en las haciendas. Mientras en la Nueva España[1609] y el Perú[1610], fueron mayoritariamente indígenas, en la Nueva Granada coexistieron tanto amerindios con mestizos[1611]. Por el contrario, en Venezuela, fueron fundamentalmente de origen africano[1612], aunque es preciso señalar que no existió una absoluta diferenciación entre los distintos grupos étnicos que laboraban en las haciendas, donde coexistieron trabajadores indígenas, negros y mestizos, pero evidentemente se insiste en que la distribución étnica de la mano de obra se concretó de la manera expuesta y asimismo en lo referido a los sistemas de trabajo a los que se sometieron las diferentes etnias como la encomienda[1613], el concierto[1614] y la esclavitud y al final del periodo colonial y durante el republicano el peonaje.

En relación al capital empleado en las haciendas, éste tuvo un origen disímil. En algunas ocasiones, fue obtenido con la producción de las actividades mineras, en los casos donde las haciendas surgieron como centros de abastecimiento de economías basadas en la explotación de los metales. En otros casos, representaron las crecientes inversiones de estirpes propietarias unidas a través de la

Borbones. México. Fondo de Cultura Económica, 1986. pp. 163-202; Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad*… p. 105; J. Stanley y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina.* 8ª ed. México. Siglo XXI editores, 1975. p. 151; Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial germen histórico de la Universidad de Los Andes.* Mérida. Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 2003. T. I. pp. 145-233.

1609 Taylor William B, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca"… pp. 90-91; Riley C. Michel, El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI" Enrique Florescano (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 60-64.

1610 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano.* 1532-1560… pp. 278 ss.

1611 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* pp. 105-106; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia. (Popayán, una sociedad esclavista. 1680-1800)* Bogotá. Editorial La Carreta, 1979

1612 Maza Zavala Domingo F., "La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela", Arcila Farías Eduardo, Maza Zavala Domingo F. (et. al.), *La Obra Pía de Chuao. 1568-1825…*T. 1. p. 104; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del colegio San Francisco Javier de Mérid*a. /separata de la revista Paramillo/ 17. 1998; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 72.

1613 Riley C. Michel, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso en el siglo XVI" ... pp. 51-60; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 160-181; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia.* 1537-1719… pp. 161-187 y 156-167.

1614 Konetzke Richard, América Latina II. La época colonial... pp. 181-189.

política de enlaces matrimoniales[1615], entregados mediante las dotes[1616], trasmitidas a través herencias y donaciones en sociedades eminentemente endogámicas[1617], como ocurrió en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

En general, se obtuvo el capital necesario para desarrollar las actividades agrícolas y la adquisición de esclavos y semovientes recurriendo al sistema financiero eclesiástico, el cual disponía de crecientes cantidades de numerario, entregado para ser administrado por los eficientes y celosos religiosos mediante la suscripción de censos[1618]. Adicionalmente, hubo propietarios privilegiados que contaron con elevadas sumas de efectivo, como lo fueron las órdenes eclesiásticas, especialmente los jesuitas[1619], y las mendicantes femeninas, que dispusieron de ingentes cantidades de circulante para ser invertidas en el sistema productivo de sus haciendas[1620]. Durante el siglo XIX, las casas comerciales establecidas en Maracaibo y Tovar facilitaron significativas cantidades de capital a los productores bajo el sistema de pacto-retracto.

Finalmente, en cuanto a la rentabilidad de las mismas, hay heterogeneidad de opiniones entre los diversos autores. Inicialmente, se había aceptado que había un 5% de retorno en las grandes haciendas[1621], pero se demostró que en 20 o 40 años los índices de riqueza se multiplicaban por 5 y 10 veces[1622]. En el caso de las haciendas cacaoteras del centro de Venezuela estuvo

1615 Kicza John E., Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones…pp. 177-202; Socolow Susan, "Cónyuges aceptables. La elección del consorte en Argentina colonial. 1778-1810", Lavrin Asunción (coord.), Sexualidad y matrimonio en la América hispana. México. Grijalbo, 1991. pp. 229-270; Ladd, Doris M., La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826. México. Fondo de Cultura Económica, 1984. pp. 39-40; Langue Frédérique, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252) Academia Nacional de la Historia, 2000. pp. 69-81.

1616 Siegrist Nora y Samudio A. Edda O., *Dote Matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica.* Mérida. Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios, 2006.

1617 Arango Estrada Vicente Fernán, La endogamia en las concesiones antioqueñas… pp. 24 y 46-49.

1618 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Auge y declive del sistema financiero eclesiástico en Venezuela", *Tierra Firme.* Vol. XXVI, Nº 101, enero-marzo, 2008. pp. 25-43.

1619 Samudio A. Edda O., El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes... T. I. pp. 195-201; Tovar Pinzón Hermes, Colombia. Imágenes de su diversidad... p. 104.

1620 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 397-442.

1621 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII*…pp. 270-272.

1622 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 106.

relacionado con los niveles y cantidades de producción del fruto y su cotización en los mercados tanto regionales como internacionales[1623].

8.2 LAS HACIENDAS CACAOTERAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

A diferencia de lo ocurrido en la Nueva España, el Perú y la Nueva Granada, en cuyos espacios el surgimiento de las haciendas fue resultado de la necesidad del abastecimiento a las explotaciones mineras, convirtiéndose en redes económicas suplementarias, en la región histórica merideña, las haciendas surgieron tempranamente como consecuencia inmediata de la creciente demanda de productos agrícolas, fundamentalmente comestibles que tenían economías foráneas, ubicadas esencialmente en las islas y áreas ribereñas del mar Caribe y el norte costero del Nuevo Reino de Granada, en una situación similar a la formación de los ingenios azucareros brasileños, que representaron una actividad totalmente independiente de la minería[1624].

Inicialmente, los ibéricos que ocuparon las tierras cálidas y húmedas del sur del lago, las percibieron como útiles para la siembra del maíz, la yuca y otras raíces, destinadas al consumo alimentario de los indígenas; y del algodón para la elaboración del hilo de pita y los lienzos. Adicionalmente, el espacio fue destinado de manera fundamental al tránsito de la producción agrícola y artesanal de los valles altos hacia sus embarcaderos, desconociendo la extraordinaria potencialidad del cacao como producto de exportación. Por esa razón, el proceso productivo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, se inició posteriormente al que se desarrolló en los valles altos inter-montanos. Aquella situación, se debió fundamentalmente a que las actividades agrícolas desplegadas por los peninsulares que se asentaron en Mérida, estuvieron determinadas por sus hábitos dietéticos, los que definieron la producción especialmente de cereales fundamentalmente destinados a satisfacer la demanda alimentaria de los europeos.

En ese sentido, es primordial expresar que el menú de los españoles estaba basado principalmente sobre el consumo del pan de trigo, las hortalizas, legumbres y berzas, cuyos cultivos fueron exitosos en los pisos altitudinales superiores a los 1.500 mts., donde el suelo, la humedad y el clima

1623 [1138] Maza Zavala D. F., "La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela" … p. 105.

1624 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)" … pp. 130-131.

eran óptimos para la producción de esas cosechas, destinadas a satisfacer al creciente mercado, tanto citadino como foráneo[1625], lo que estuvo en detrimento del aprovechamiento inicial de la planicie lacustre. Aquella percepción fue modificada fundamentalmente debido a inesperados hechos ocurridos en la Nueva España, los que incentivaron el excepcional crecimiento de las haciendas cacaoteras aquellas llanuras. Ciertamente, el cacao era conocido[1626] y consumido por las culturas prehispánicas, particularmente las de Mesoamérica[1627]. Después del contacto con los peninsulares, éstos también se aficionaron al consumo de tan exquisita bebida.

Durante el siglo XVI, especialmente a partir de 1525, las plantaciones cacaoteras de Soconusco en Nicaragua desarrolladas en cultivos extensivos e intensivos se había transformado en espacios agrícolas con baja productividad a punto de arruinarse, los que se mantuvieron a duras penas por la demanda de cacao de alta calidad entre las clases elevadas mejicanas. Los cacaotales de Soconusco, viejos y descuidados fueron especialmente sensibles a los efectos de los desastres naturales como los huracanes de

1625 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 284-299.

1626 La economía del Estado de Morelos en tiempo de los aztecas era esencialmente agraria "... Los que trabajaban la tierra cultivaban maíz, frijoles, chile, tomate, pimientos, calabazas, algunos frutales, hierbas escogidas como la chía y el huautli o amaranto, el algodón y tal vez el cacao...". Riley C. Michael, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI" … p. 51.

1627 "Un grupo de investigadores mexicanos acaba de dar a conocer un descubrimiento interesante en el que se han encontrado restos de **cacao con 3.750 años de antigüedad** en una vasija hallada en una excavación arqueológica en la ciudad de Veracruz. Este nuevo descubrimiento aumenta la datación de la utilización del cacao que se estableció el año pasado en unos 3.100 años. En el año 2007 los expertos descubrían que la bebida de cacao era más antigua de lo que hasta el momento se había estipulado, gracias a los restos arqueológicos de unos recipientes de cerámica hallados en el valle Ulúa (Honduras), **se databa la antigüedad del uso del cacao en unos 3.100 años.** En los recipientes de cerámica se encontraron restos de teobromina, una sustancia alcaloide que sólo se encuentra en el cacao y principalmente en sus semillas"., //www.gastronomiaycia.com/2008/07/31/cacao-con-3750-anos-de-antiguedad/. Por su parte, Febres Cordero Tulio expresa que: "El chocolate, tal como ahora le usamos, no era conocido de los indios, lo que ellos tomaban venía á ser lo que hoy llamamos «cacao frío» ó «espuma de cacao,» y que aún se vende en los tianguis ó mercados de los pueblos. Mezclaban con el cacao varias yerbas, especias, chile, miel, agua rosada, granos del pochotl ó ceiba, y especialmente maíz. Conocían varios métodos para preparar la bebida; pero siempre en frío, y así se tomaba. Lo general era moler el cacao y demás semillas, desleír la pasta en agua, separar una parte y ponerla en mayor cantidad de agua, batir el líquido y pasarle varias veces de un vaso á otro, dejándole caer desde alto para que formase espuma. Los Mejicanos hacían una preparación del cacao en frío y en Nicaragua se preparaba una bebida de cacao cocida". Febres Cordero Tulio, "El chocolate y el chorote. Estudio Histórico", *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas. Parra León Hermanos. 1930. T. I. pp. 65-66.

1612 y 1659, progresivamente fueron abandonados y sustituidos por las actividades ganaderas que eran más rentables que la cacaotera[1628].

Entonces, los mercaderes mexicanos, con la finalidad de satisfacer la inusitada demanda de las nueces en México y estimulados por los altos precios del cacao que les prometía elevadas ganancias, iniciaron la búsqueda del fruto en otras latitudes[1629]. Esa situación coincidió con el hallazgo de bosques silvestres de cacao[1630] en el sur del Lago de Maracaibo, en donde el fruto era cultivado y producido desde el período prehispánico por los indígenas[1631], quienes lo denominaban con los nombres de espití, chiré y tiboo[1632], y preparaban una bebida cocida llamada "chorote", a cuya infusión también se aficionaron los ibéricos agregándole leche y especies, creando el chocolate[1633].

En las décadas inmediatas, después de la fundación de Mérida, se hace referencia al cacao como un producto de consumo en las comunidades indígenas como lo afirma el cronista cosmógrafo Juan López de Velazco, quien relata que en las áreas inmediatas a la ciudad de las sierras nevadas los peninsulares habían hallado "todo género de comida y cacao como el de la Nueva España"[1634]. Ese delicioso fruto fue encontrado en el sur del lago de Maracaibo, donde los asombrados hispanos observaron cómo in-

1628 Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812*...pp. 82-83.

1629 Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*... p. 35.

1630 "Existen tres especies de cacao (*sterculiáceas*), una originaria de Nicaragua (*Teobroma leiocarpa*) que se trasladó a Trinidad, la que se conoce como calabacillo; de allí se introdujo a Venezuela. La segunda, el cacao criollo o chuao (*Theobroma Cacao L Sp.*) es el originario del sur del Lago de Maracaibo, es un fruto alargado y fusiforme, más grueso y redondo en la base, verrugoso con cinco surcos hondos y cinco más intermedios alternantes y menos marcados por una sección blanco amarillenta o rosado pálido de sus semillas ovoideas y grandes, es el cacao por excelencia, el verdadero alimento de los dioses, teniendo todos sus elementos combinados en proporción ideal". Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales de Venezuela y su suplemento.* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1971. pp. 147-149.

1631 "perteneciendo a mi real hacienda respecto de no tener dueño porque hera de los naturales que allí avitaban y agora no los ay". AGI. *Santo Domingo,* 860, L. 6. Real cédula para investigar sobre los árboles de cacao en Maruma. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612, f. 152r-v.

1632 Picón Febres Gonzalo, *Libro Raro.* Mérida. (Colección de Autores y Temas Merideños) Talleres Gráficos Universitarios, 1964. pp. 70-71.

1633 Picón Febres Gonzalo, *Libro Raro...* pp. 70-71

1634 "Corografía de la Gobernación de Venezuela y Nueva Andalucía, 1571-1574, por Juan López de Velazco", *Relaciones Geográficas de Venezuela* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 108.

cultamente se desarrollaban los árboles que fructificaban el cacao de excelente calidad[1635], denominado a partir de entonces "porcelana"[1636]. De cada mil flores de un árbol de esta variedad, sólo una se convierte en mazorca, que contiene 25 nueces del alimento de los dioses que se destinaba a la exportación, navegándolo en buques, que ya zarpaban con destino a Veracruz, antes de 1579[1637]. Esa demanda del *theobroma,* determinó la inmediata ruptura de las tierras[1638] para expandir los sorprendentes vergeles, que rendían cacao de óptima calidad, lo que, a su vez, ocasionó la expansión de los sembradíos, el desarrollo de las estancias e impulsó la conformación de las haciendas los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

Aquellas especiales circunstancias motivaron que durante las décadas finales del XVI, los emeritenses y gritenses avanzaran rápida y decididamente en la colonización de los espacios favorables al cultivo del cacao, expandiendo los cacaotales en las zonas inmediatas a los acuíferos, que periódicamente eran inundadas por las corrientes fluviales, que arrastraban abundante material orgánico desde sus torrenteras depositándolo en aquellas planicies haciendo los suelos sumamente fértiles. Esas propicias

1635 En el testimonio de 1627, emitido por el procurador de Mérida don Diego Prieto de Ávila, éste afirmaba: "porque según hasta agora se ha experimentado de más de cincuenta años siempre va en aumento". AGI. *Santa Fe.* Legajo 133. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Testimonio de Diego Prieto de Ávila. Mérida, 29 de marzo de 1627. ff. 32v-33r.

1636 Porcelana es un tipo de cacao de extraordinaria calidad definido como "insólito, mágico, sutil y delicadísimo… conocida por expertos mundiales por su excepcional poder aromático, de mil flores de porcelana, sólo una se convertirá en mazorca y produce a su vez, 25 almendras de un blanco nacarado de pureza incomparable que dará origen a un chocolate sin amargo alguno. Actualmente se cultiva en el sur del lago de Maracaibo, pero especialmente en la estación del Pedregal, en las inmediaciones de El Vigía, donde se hallaron arbustos silvestres, sin contaminación con otras especies de cacaos para la compañía francesa Varlhona ubicada en Tain Hermitage". Cfr. http, //www.analitica.com/va/arte/actualidad/8209705.asp

1637 En 1579, se hace referencia a la exportación de "harinas, bizcochos, jamones, y tocinos y mucha ropa de algodón, y corambre y azucares y cacao". "Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaibo, hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga de orden del Gobernador don Juan de Pimentel", ***Relaciones geográficas de Venezuela.*** Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 207.

1638 La expansión de la frontera agrícola en la región histórica merideña se continuó en la zona sur del lago, fundamentalmente dirigida a la ampliación de los cultivos de cacao desde la séptima década del siglo XVI, y al mismo tiempo se dilató en el pie de monte andino llanero especialmente en las mesas del Moromoy y del Curay, donde se cultivó el tabaco destinado al comercio internacional a partir de las primeras décadas del siglo XVII.

condiciones produjeron abundantes cosechas incidiendo en el progresivo ensanchamiento de los cultivos y la expansión de la frontera agrícola.

Paralelamente al crecimiento sostenido de las haciendas, los vecinos emeritenses y gritenses avanzaron en el proceso de apropiación de la tierra, debido a que las posibilidades de obtener lucrativas ganancias dependían de la relación entre el área labrada en una hacienda, con la tecnología aplicada en el cultivo de la misma. En ese sentido, la incipiente tecnología determinó el carácter extensivo de los cultivos, como acertadamente lo afirma Hermes Tovar Pinzón al explicar que: "la tierra era un factor fundamental en la organización de la hacienda, pero no era en sí misma un fin. Era el medio que permitía acumular bienes para acceder con su explotación a otras actividades económicas que le permitieran articularse a diferentes mercados"[1639].

La apropiación de la tierra no implicó que todas las extensiones cedidas fueran aprovechadas en los cultivos. Por el contrario, coexistieron terrenos labrados con aquellos que permanecieron incultos o subutilizados o de "montaña"[1640]. Los criterios para la ampliación de los cultivos estuvieron fundamentados en las posibilidades de mano de obra y transporte de los productos a los embarcaderos. Por ende, aquellos espacios que se situaban adyacentes a las vías de comunicación o las dársenas fueron extensivamente cultivados, mientras los más distantes permanecieron sin labrar, como inicialmente ocurrió en "esta banda" del valle de Chama.

8.2.1 Las arboledas de cacao en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes

La formación de las arboledas de cacao fue gradual y paulatina, debido a que la siembra de los árboles fue haciéndose en diferentes etapas. Una vez "descubiertos" y delimitados los predios se procedió a la deforestación de los espesos bosques tropicales, designados con la expresión "montañas"

1639 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 102.

1640 Entre otros casos que se menciona la existencia de suelo no cultivado, pero con las expectativas de realizar sembradíos de cacao, está el caso de García Varela quien manifestó una "estancia para 2000 árboles de cacao que le di a Antonio Aragón". AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Declaración de García Varela. Mérida, 30-10-1643. ff. 92v-93v. De la misma forma se expresa en la propiedad de Juan Pérez Dávila, que lindaba con "con estancia de Pedro Márquez de Estrada y el río de Onia, la cual dicha arboleda y roza está hecha en tierras del dicho Pedro Márquez de Estrada, el qual me tiene hecha donación, para poder sembrar en ella dos mil árboles de cacao en 300 patacones". AGEM *Protocolos* T. XX. Carta de venta. Mérida, 24 de abril de 1648. f. 44r-v.

o "tierra de montaña" que indicaba la existencia de un terrazgo inculto o selvático, el que debió ser desmalezado para iniciar la roturación de los suelos, al que los propietarios denominaron "rastrojo", con cuyo vocablo se define al terreno que ha sido limpiado y está disponible para ser sembrado o también recién sembrado, lo que a menudo es descrito entre las mejoras de las posesiones, como ocurrió en 1824, en la hacienda de Bobuquí, propiedad de Narcisa Salas, en la cual había "una arboleda de cacao en el sitio de Chama, frutal, constante de dos mil árboles, poco más o menos, en tierra propia en que compuso el difunto Miguel Piñuela con el cabildo de La Grita, advirtiendo que vende dicha arboleda con derecho a la montaña de la tierra que compuso dicho Piñuela, reservándose para sí derecho a la montaña y un rastrojo que en dicha tierra dejó su difunto esposo"[1641].

Otra expresión que también se empleó en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes para designar áreas en proceso de cultivo fue el de "labranza" que a diferencia del rastrojo define a un terreno cultivado y en producción, como lo describió Pablo Burguera al decir que en su hacienda había "una pieza de tierras en las montañas y márgenes de Onia, en la jurisdicción de esta dicha ciudad, en la que pretendo fundar y aún tengo principio al cultivo de dicha tierras por haber determinado algún terreno para labranza"[1642].

Las primeras plantaciones fueron modestas; oscilaban entre menos de mil y tres mil pies de cacao[1643], pero los propietarios preveían que podrían conformar sembradíos que alcanzaban a más de diez mil y quince mil árboles. Ello determinó que en las haciendas existieran locaciones de árboles con diferentes datas y edades. A esos espacios se les denominó "bancos" o "suertes"[1644] y a cada uno se les designó con un nombre específico derivado por la cantidad de años que los árboles tenían sembrados, los que

1641 AGEM. RST. 813/5. Carta de censo. Bailadores, 30 de abril de 1824. ff. 28v-29v.

1642 Solicitud de Pablo Burguera. La Grita, 10 de diciembre de 1796. Publicado por Marmignon Yariessa, *El becerro de La Grita…* pp. 315-316.

1643 Juan Quintero Príncipe declaró entre sus bienes "una estancia de cacao en tierras de los Guaroríes que no save los árboles que hay y son poco más de un año y medio". AGEM. *Protocolos* T. XIV Testamento de Juan Quintero Príncipe Mérida, 26-01-1637. ff. 61r-64v.

1644 Doña Constanza Varela declaraba en 1645 que poseía en el valle de Chama "una estancia en los llanos de los Guaroríes que tengo dos suertes de cacao, la una de mil árboles y la otra de seiscientos". AGEM. *Protocolos* T. XVIII. Testamento de doña Constanza Varela. Mérida, 8 de diciembre de 1645. ff. 267v-271v.

evidentemente se avaluaban distintamente de acuerdo a su productividad, atendiendo a que se requerían entre seis y ocho años de cultivo y cuidados para que las arboledas fructificaran su primera cosecha[1645].

De esa forma, se separaban los labrantíos recién sembrados o menores de seis años[1646] que aún no habían producido su primera cosecha, de aquellos que superaban esa edad y eran "frutales"[1647] y los que progresivamente eran mayores de diez años que se consideraban en máxima producción[1648], de los que se recolectaban frutos en dos, tres y hasta cuatro oportunidades durante el año[1649]. Finalmente, se hallaban los que se por ser "... muy viejos ya no daban fruto".

1645 Francisco Arias Zambrano hizo constar en su recibo de dote, haber recibido como parte de los bienes de su esposa Feliciana Quintero Príncipe, hija de don Juan Quintero Príncipe y de doña Constanza Varela "quinientos árboles de cacao frutales en el valle de chama, como cinco cabuyas de tierra en trecientos pesos". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Carta de recibo de dote. Mérida, 15.01-1659, ff. 141v-142v.

1646 En 1637, Juan Guillén vendió a don Andrés Henríquez de Padilla una estancia de árboles de cacao que tengo en los llanos y tierras que llaman de los Guaroríes y en ella habían sembrados "cuatrocientos árboles de cacao de poca edad que son de año y medio que serán hasta mil árboles". AGEM. *Protocolos* T. XIV. Carta de venta. Mérida, 12 de agosto de 1637. ff. 164r-165r. De igual modo, en la estancia de Pedro Márquez de Estrada y de doña Elvira Osorio hizo constar "una estancia de pan coger con dos mil árboles de cacao, en el sitio que llaman la quebrada de Onia, que son pequeños de acuerdo a la adjudicación de los beneficiarios, asta de dos años en mil pesos". AGEM. *Protocolos* T. XIII. Carta de dote. Mérida, 20 de septiembre de 1632. ff. 167r-169r.

1647 En 1659, don Francisco Arias Zambrano, hizo constar en el recibo de dote de su esposa doña Feliciana Quintero Príncipe "quinientos árboles de cacao frutales en el valle de Chama como a cinco cabuyas de tierra". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Recibo de la dote de doña Feliciana Quintero Príncipe. Mérida, 15 de enero de 1659. ff. 141v-142v. De la misma forma, doña Isabel Cerrada declaró por sus bienes "una estancia de ganado mayor en el valle de Chama, de que tengo título y está compuesta con su magestad y en dicha tierra tengo seis mil árboles de cacao frutales poco más o menos". AGEM. *Protocolos* T. XXV, Testamento. Mérida, 7-9-1661. ff. 103r-105v.

1648 En 1627, en un testimonio del vicario de Mérida Francisco Yzarra de la Peña afirmaba "que por las experiencias que hay en esta tierra el árbol de cacao mientras más viejo da más fruto y aunque hay algunos de más de sesenta años siempre están buenos y fructíferos". AGI. *Santa Fe.* Legajo 133. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Testimonio de Francisco Yzarra de la Peña. Mérida, 30 de marzo de 1627. f. 44v.

1649 Entre otros ejemplos, Francisco Montoya declaró que en su hacienda de Mucujepe en donde tenía "por bienes míos, las tierras de los Guaroríes, en los llanos, tierras que di a mi hija Constanza Varela, que son cuatro cuadras en las que tengo sembradas trecientos o cuatrocientos árboles de cacao frutales y trecientos más que hubieren de un año". AGEM. *Protocolos* T. XVI. Testamento de Francisco Montoya. Mérida, 26 de enero de 1640. ff. 11r-13r. Francisco Arias Zambrano hizo constar en su recibo de dote, de los bienes de su esposa Feliciana Quintero Príncipe, hija de don Juan Quintero Príncipe y de doña Constanza Varela, haber recibido, "quinientos árboles de cacao frutales en el valle de chama, como cinco cabuyas de tierra en trecientos pesos". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Carta de recibo de dote. Mérida, 15 de enero de 1659, ff. 141v-142v.

En ese sentido, las arboledas de cacao se sembraban en suertes de alrededor de mil árboles, que requerían aproximadamente de tres a cuatro hectáreas de extensión, porque los plantíos no se hacían en hileras o dameros, por el contrario, se atendían a los accidentes del suelo y se mantenían los árboles altos de amplias copas destinados a proporcionar sombra a los que requerían de mayor espacio para sus raíces.

Además, en aquellas zonas de elevada fertilidad, las plantaciones se desarrollaban con mayor rapidez dando como resultado árboles de cacao cuyas copas expandían sus esplendidos ramajes que requerían de mayores superficies, ocasionando que los arbustos se plantasen con una extensión intermedia, entre cada uno, que comprendían entre catorce[1650] a diez y ocho[1651] pies, equivalentes aproximadamente entre 5,46 y 7,20 metros. Después de cumplido el ciclo de roza y la reproducción mediante los almácigos, se trasplantaban a las suertes o bancos comprensivos hasta de mil árboles; luego se aguardaba que las plantas crecieran lo suficientemente para emprender la deforestación de otras cinco hectáreas y formar otro banco o suerte.

8.2.2 Siembra, recolección y cosechas de cacao en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes

La fase inicial para sembrar el cacao fue la roza[1652], la que consistía en desherbar el terreno, talando la floresta tropical, arbustos y matorrales, para lo cual se empleaban diferentes herramientas para despejar el terreno de malezas, preservando los altos árboles destinados a proporcionar sombra a los nuevos labrantíos, como lo explicó Benito Marín en 1635, quien dijo tener

1650 En 1639, Francisco de Castro vendió al padre Pedro de Miranda una estancia con seiscientos árboles de cacao, haciendo constar que "se comprende en ellos divididos cada un árbol de los otros catorce pies" AGEM. *Protocolos* T. XV Carta de venta. Mérida, 18 de marzo de 1639. ff. 199v-201v.

1651 En 1627, Miguel de Trejo vendió al padre Pedro Marín Cerrada una estancia con cuatro mil árboles por "la orden que en aquella tierra se siembra que es a diez y ocho pies de lo que un árbol y otro de cacao". AGEM. *Protocolo*s T. X. Carta de venta. Mérida, 8 de marzo de 1627. ff. 171r-172v.

1652 El procedimiento de la roza fue descrito en la causa seguida por doña Teresa Duque de Castilla, contra el capitán don Fernando de Contreras en sus haciendas de Onia, en las cuales se manifestó "que el dicho capitán mandó roçar la tierra bruta que lindaba con la dicha estancia". AGEM. *Asuntos Diversos* T. XIII. 1687. Doña Teresa Duque de Castilla contra el Dr. Don Diego de Contreras, sobre la posesión de tierras y árboles de cacao en el valle de Onia, que fueron del capitán Francisco de Contreras. Testimonio de don Toribio de Evia. La Grita, 9 de marzo de 1689. ff. 217v-218r. De igual modo, lo expresa Juan Pérez Dávila quien expuso tener en Onia "una roza para sembrar hasta dos mil árboles de cacao". AGEM *Protocolos* T. XX. Carta de venta. Mérida, 24 de abril de 1648. f. 44r-v. Mérida, 20 de abril de 1643. ff. 28r- 30v.

"abierta roza y derribado un pedazo de montaña, que es el río de Chama abajo, de esta banda, incluyendo en este pedimento el dicho pedazo de roza que tengo abierto"[1653] Luego, se quemaban los desechos vegetales, los que proporcionaban suficiente materia orgánica para el abono de los cultivos. Los trabajadores se auxiliaron en sus labores para el desmalezado con las hachas, picos y machetes[1654]. En tanto, para remover la tierra se utilizaron los azadones[1655]. Después de limpiado el terreno, se removía la superficie y se surcaba el suelo con el arado de rejas[1656], impulsado por bueyes[1657].

Concretamente en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes la roturación no desencadenó las nefastas consecuencias ocasionadas en otros espacios geográficos por la intensiva deforestación debido a que el cultivo de cacao no requiere de resiembras periódicas, sino que las arboledas son estables, manteniendo así la selva tropical. En la práctica común, el sotobosque se conservaba, pero extendiendo los cacahuales.

El proceso de siembra se iniciaba con la preparación de los almácigos[1658], para lo cual se utilizaban tierras humíferas, adecuada luz solar y suficiente regadío destinados a favorecer la germinación de las semillas. Luego se seleccionaban y pesaban las mismas, y después se soterraban, estableciendo

1653 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 835c. Visita de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor. Composiciones. Composición de Benito Marín. Mérida, 21 de enero de 1636. f. 51r-v.

1654 En 1649, en el inventario de bienes de doña Constanza Varela, se hizo constar que en su estancia del valle de Chama habían "cuatro tasices y dos hachas viejas y un machete de mano". AGEM. *Mortuorias* T. V. Inventarios. Valle de Chama, 26 de enero de 1649. s/f. Igualmente en 1658, don Antonio de Reinosso, declaró en su testamento que tenía en su estancia de Chama "cuatro sierras la una brasera y las tres menores y otras herramientas y escoplos y achas de cada uno de los negros, con herramientas para trabajar asadones, machetes y palas y más en dicha estancia dos barras de fierro y otras herramientas que tengo en ella". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento de don Antonio Reinosso. Mérida, 1 de marzo de 1650. ff. 13v. 17v.

1655 Instrumento grande de labranza, usado para cavar y remover la tierra, consta de un mango largo, en uno de cuyos extremos encaja, formando un ángulo ligeramente agudo, con pala y borde afilado.

1656 En 1766 se hizo constar "siete y media libras de asero que entraron en las hachas, rejones y tasises que se hicieron ahora". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1657 En 1658, don Antonio de Reinosso declaró poseer para el servicio de su estancia de Chama "tres yuntas de bueyes con una reja y apero". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento de don Antonio Reinosso. Mérida, 1 de marzo de 1650. ff. 13v. 17v.

1658 En 1656, se inventariaron en la hacienda de la Sabana, propiedad de don Pedro Gaviria Navarro "cinco palas medianas con que se hacen los almácigos". AGEM. *Mortuorias* T. VI Mortuoria de Pedro Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana de San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1656. f. 37r-38v.

previamente la cantidad de plantas requeridas, contabilizadas por miles[1659].

Después de germinadas las semillas y que las plantas hubiesen alcanzado más de 25 centímetros de altitud, se soterraban en los tablones desmalezados. En esas suertes, previamente se habían sembrado plátanos[1660], los que debían superar los seis meses de edad, destinados a proporcionar sombra a los árboles de cacao. De igual forma, las *musáceas* al completar su ciclo vital, después de cosechar sus frutos, se descomponían y sus residuos facilitaban la reproducción de insectos, particularmente jejenes, los que efectivamente contribuían a la polinización de las flores del cacao y su rápida fructificación, además les servían de excelente abono[1661].

Los arbustos se trasplantaban a los bancos, soterrando tres a cuatro plantas en un sólo hoyo, pero se contabilizaban como una[1662]. Luego de sembrados los sotos, se aguardaba hasta que los árboles cumplieran los tres años. Entonces, sus enramadas se ensanchaban; en aquellas excepcionales condiciones de fertilidad del suelo y humedad crecían con exuberancia, ocasionando un excesivo peso, que les era imposible soportar por la debilidad del tronco de los arbustos, por cuya razón se desgarraban y posteriormente al fructificar, se abatían las mazorcas, ocasionando su pérdida. Para evitar esos graves perjuicios, se procedía a darle soportes a los ramajes con horquetas, que servían de apoyo para sostener las copas y las vainas[1663]. En

1659 En la hacienda de Antonio Henríquez de Biloria, en el sitio de la Canoa, valle del Espíritu Santo se hizo constar la existencia de "dos pedasos de almácigos, el uno que tendrá un millar, y el otro una libra que es donde se está arrancando para los resiembros". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2 Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r-v.

1660 *Musáceas, Musa paradisíaca.*

1661 En la estancia de Antonio Henríquez de Viloria, se describen los sembradíos de cacao debajo de las *musáceas* al inventariar "ochocientos noventa y cinco chiquitos sin horquetear, todos plataneados". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2 Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r.

1662 En la dote otorgada a doña Mariana Cerrada se hace referencia a que: "por manera que, aunque cada mata haya dos o tres o cuatro árboles se entienda por uno". AGEM. *Mortuorias* IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de dote de doña Isabel Cerrada. Mérida, 26 de agosto de 1636. ff. 72r-73r.

1663 En la hacienda de doña Teresa Osorio de Castilla en Onia se hace referencia a la existencia de "barbacoas de cacao". AGEM. *Asuntos Diversos* T. XIII. Carta de compromiso. La Grita, 27 de noviembre

el horqueteado del cacao, se utilizaba madera de vera y moral, con las que se alzaban los pies y barbacoas que sostenían las frondosidades[1664].

Asimismo, continuamente se aplicaban a los tablones constantes limpias, en las cuales se desherbaban los labrantíos para suprimir las malezas[1665], en cuya labor se empleaban machetes[1666], hachas[1667], hachuelas, tacises[1668], barras[1669] barretones[1670] palas y palitas[1671] cuyos instrumentos se fabricaban en las mismas haciendas[1672]. Ese trabajo era manual y se rea-

de 1681. ff. 154r-155v De igual modo en la hacienda de Antonio Henríquez de Viloria, se reseñaron "Yten un tablón de cacao que consta de mil novecientos treinta y sinco árboles de cacao chiquito y horqueteado, que será de edad según nos dieron rasón de tres o cuatro años". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r.

1664 En 1874, en la hacienda de Ramón Molina en Culigría se hicieron constar "más de mil matas de cacao horquetero". AGEM. RST. 901/10. Carta de venta. Tovar, 21 de abril de 1874. ff. 79v-80r. En el inventario de la hacienda de Antonio Henríquez de Viloria se hizo referencia a "cuarenta horquetas de palo de vera y de moral en que se hasen las barbacoas de cacao". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2 Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 440v.

1665 "a dichos deshiervos cada año". AGEM. *Protocolos* T. XL Testamento de Diego García Collantes. Mérida, 14 de noviembre de 1627. ff. 10v-14v.

1666 En 1766 se hizo referencia a "tres arrobas y siete libras [de fierro] consumidas en veinte y cuatro machetes de sinta". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1667 En 1766 se hizo constar "una arroba y quince libras [de fierro] consumidas en cinco hachas". AGNC. Miscelánea. SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1668 En 1766 se hizo constar "tres libras de asero que entraron en esos tasises". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1669 En 1766 se hizo constar "una arroba y quince libras [de fierro] consumidas en cinco hachas". AGNC. Miscelánea. SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1670 En 1766 se expresó la existencia de "quatro arrobas y sinco libras de fierro gastadas en hacer cuatro barras". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1671 En la hacienda de don Clemente Molina en Curigría se refiere que se disponían de las herramientas siguientes: "once palas, cinco machetes, dos romanas, una de fierro, otra de macana, dos fondos de cocinar, dos olletas, un barretón, dos achas y una asuela". AGEM. RST. *826/10.* Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 25 de febrero de 1813. 6. ff.

1672 Don Clemente Molina expresó que en su hacienda de Culigría existía "la herramienta siguiente: once palas, sinco machetes, dos romanas una de fierro, otra de macana, dos fondos de cocinas, dos olletas

lizaba en diferentes épocas, especialmente aquellas de alta pluviosidad, debido a que la humedad favorecía el crecimiento del rastrojal[1673]. Periódicamente, esos utensilios debían ser sustituidos y reemplazados debido al normal desgaste de los mismos, ocasionado por su uso.

El proceso de crecimiento de las arboledas de cacao después de plantado hasta su madurez y primera fructificación, se completaba entre cuatro a seis años[1674]. Cuando las arboledas envejecían, es decir superaban los treinta años, se procedía a sustituirlos con árboles jóvenes, por cuya razón se sembraban inmediatos a los viejos arbustos de dos años de edad, o "resiembro"[1675], conservando de esas maneras siempre productivas las arboledas.

A pesar de las propicias condiciones climáticas de la zona, especialmente su humedad, debido las fuertes y constantes lluvias, se recurrió a la construcción de canales para desaguar las corrientes descargadas por las mismas. En ambas circunstancias la tecnología de acequias empleada, fue la utilizada por indígenas prehispánicos antes de la llegada de los peninsulares[1676]. En otras ocasiones se evidenció que la pluviosidad era insuficiente para mantener la humedad requerida para las plantaciones de cacao[1677], por cuya razón se construyeron acequias[1678]. Precisamente, el visitador

y un barretón, dos achas y un asuela". AGEM.RST. *826/10* Testamento de Clemente Molina. Mesa de Adrián, 25 de febrero de 1813.ff. 114r-119r.

1673 En el testimonio de Gregorio indio de la encomienda de Bartolomé de Vergara, en el valle de Chama, declaró: "que la ocupación que tiene en este valle es deservar las arboledas de cacao todos los años y desfrutarlas... el trabajo de deservo que se hase con tasíses y los mismo las cosechas". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Gregorio, indio de la encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 1 de septiembre de 1655. ff. 887r-891r.

1674 "los vecinos pobres que había en el dicho San Antonio de Gibraltar y riberas de la laguna a fundar estancias de cacao que por ser tierra tan natural que a tres años da fruto y a cuatro en abundancia". AGI. *Santa Fe.* Legajo 113. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Opinión del Gobernador Juan Pacheco y Maldonado. Mérida, 4 de enero de 1627. f. 10r-v.

1675 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)" … p. 151.

1676 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema de regadío en una sociedad agraria. El caso de Mérida Colonial", *Procesos. Revista de Historia y Ciencias Sociales.* Año 5. Nº 9. Enero, 2006. (Revista electrónica ///www. saber.ula.go.ve. ///)

1677 En 1851, José del Carmen Escalante presentó una demanda contra Vicente Ramírez "por estar abriendo una toma de agua para su posesión por dentro de la mía sin mi consentimiento". AGEM. RST.*865/11*. José del Carmen Escalante denuncia a Vicente Ramírez por toma de aguas. Villa de Tovar, 10 de abril de 1851. 2 ff.

1678 En 1766 se hizo constar "9 millares [de cacao] pagados a tres peones que estuvieron picando una

Alonso Vázquez de Cisneros reglamentó el importante oficio de los aguadores, quienes se encargaban de distribuir los cauces y desviar las aguas según los calendarios de irrigación a cada hacienda, destinadas a regar los cultivos de trigo, cebada, maíz y otras semillas, lo cual consideró esencial. Por esa razón, les asignó el salario de un peso y medio en cada mes, y sí trabajaren por días, medio real y lo necesario para comer[1679].

Después de transcurridos los seis años de sembradas las plantas, cuando las arboledas de cacao comenzaban a fructificar, se obtenían las primeras cosechas manteniéndose productivos o "frutales" hasta cumplir los 50 años. En los períodos de cogida, la recolección de las nueces de cacao, se iniciaba muy temprano, antes del alba y se acopiaba primero una suerte o banco; las faenas se prolongaban durante todo el día[1680]. Luego, se extraían las semillas de las cápsulas y se procedía a su secado, extendiéndolas a la luz solar, durante varios días, evitando que se humedecieran y que tuvieran contacto con vainas o granos verdes[1681]. Las cogidas se hacían durante todo el año, pero la recolección más copiosa se realizaba entre junio y julio. Por ello, se consideraba la fiesta de San Juan como la época de la gran cosecha[1682], y para la misma se comprometía la producción cacaotera de las haciendas y se citaban los productores y comerciantes para realizar la feria de San Antonio de Gibraltar.

La expansión inicial de los cultivos de cacao ocurrió en el valle de Chama, que como anteriormente se ha expuesto fue la zona ocupada primeramente por los ibéricos, quienes establecieron las haciendas ubicadas en las márgenes del camino de Villalpando y posteriormente avanzaron hacia la otra banda de Chama, por esa razón en el lapso comprendido entre 1558 y hasta 1649, se refieren 15 haciendas plantadas con aproximadamente

piedra que se le salió al hato que se entabló" y "43 reales pagados a Pedro Celestino por sacar dicha acequia, y tres que llevó a razón de quince días que gastó en ella". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1679 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. 76-130.

1680 En 1643, en la estancia de Francisco Monsalve, su administrador declaró que: "eché a coxer cacao para que no se perdiera en la labranza y para coxer alquilé a tres indios pro no aver gente en la dicha estancia y se les pagó cuatro reales cada día a los dichos indios; estuvieron coxiendo dos días y uno en partir coxieron veinte millares de cacao y de los dichos veinte millares se les pagaron lo que debía a razón de cuatro reales cada día". AGEM. *Mortuorias* T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve 1643. Inventario de la estancia de San Antonio de Gibraltar. La estancia de San Antonio de Gibraltar, 20 de agosto de 1643. ff. 18v-19r.

1681 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 108.

1682 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 108.

13900 árboles de cacao, cuya cifra no indica la totalidad de las arboledas, porque existe un subregistro, debido a que, en la documentación, en algunos casos solo refiere que estaban sembradas con cacao, pero se omite la cantidad de árboles que tenían cultivados. En el inmediato valle de Onia, solo se testimonia la existencia de 4 haciendas que en la primera mitad del siglo XVII y tenían cultivados 6300 árboles de cacao. (Véase tabla 36)

Tabla 36. Cultivos en las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1558-1648

Valle	Cacao		Café	Caña	Plátanos	Pasto
	N.º	árboles				
Chama	15	13900		2		
Onia	4	6300				
Culigría						
Guaroríes						
Total	19	20200				

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I- CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara*. **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

El considerable incremento del número de unidades de producción es posible apreciarlo al conocer que de las 15 haciendas que se apuntaron durante el primer siglo del período hispánico en el valle de Chama, durante la segunda mitad del siglo XVII, se elevaron a 50, en cuyos suelos se sembraron y se contabilizaron aproximadamente 40.617 árboles de cacao, aunque es necesario explicar la existencia de un subregistro, como antes se expresó por las razones aludidas. (Véase tabla 37)

Del mismo modo, se refieren 9 haciendas en el valle de Onia, en cuyos espacios se habían plantado 25000 árboles, mientras en Culigría se manifiesta la existencia de 3 haciendas cultivadas de cacao y en Guaroríes ya se contabilizaron 5 unidades de producción con cacahuales, aunque de acuerdo a lo que se infiere de la información obtenida es presumible que la conformación de haciendas en el último valle también se realizó desde las primeras décadas del siglo XVII, especialmente en el espacio regado por la quebrada de Burbuquena. (Véase tabla 37)

Tabla 37. Cultivos en las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1649-1750

Valle	Cacao		Café	Caña	Plátanos	Pasto
	N.º	árboles				
Chama	50	45617		3		
Onia	9	25000				
Culigría	3					
Guaroríes	5					
Total	67	70627		2		

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I- CXLI.** *Mortuorias.* **T. I- XCVIII.** *Asuntos Diversos* **T. I-II-XXXI.** *Causas Diversas* **T. I, CXXX. RST.1800-1892. AGI.** *Escribanía de Cámara.* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. BNBFC.** *Cabildo Mercedes de Tierra.* **Caja 11 Doc.1 y Caja 12 Doc. 1. Lugo Marmignon Yariessa,** *El becerro de La Grita…* **pp. 45-63.**

Aunque al finalizar el siglo XVII ocurrieron los terribles ataques de las diversas etnias indígenas conocidos como "motilones" que obligaron a abandonar las unidades de producción establecidas y en las últimas décadas de esa centuria, después de la pacificación de los naturales, se procedió a la reocupación de los valles estudiados, lo cual se realizó al establecer nuevos asentamientos que progresivamente se conformaron en haciendas. Esa nueva ocupación dio como resultado que durante el período comprendido entre 1750 y 1849 se establecieron en el valle de Chama 20 unidades de producción, en las que había cultivado aproximadamente 26000 árboles de cacao, mientras en Onia ya se contabilizaron 6 unidades de producción con más de 4000 árboles, entre tanto en Culigría se registraron 2 con 6000 árboles y en Guaroríes se anotaron otras 2 con 2000 árboles. En total los cacahuales se cultivaban entonces en 30 haciendas, en las cuales se habían sembrado aproximadamente 38000 árboles, con la observación ante dicha del subregistro antes mencionado. (Véase tabla 38)

Durante la segunda mitad del siglo XIX, se establecieron nuevas unidades de producción en las cuales 9 estaban cultivadas con cacao en el valle de Chama, igualmente hubo algunas inmediatas al camino nacional al Zulia. En tanto que el cercano valle de Onia, solo se cuentan 2 haciendas plantadas con cacao, mientras en Culigría únicamente había 1 con 1000 árboles de cacao. Finalmente, en el valle del Guaroríes se experimentó un

notable desarrollo de los cultivos al registrar 32 haciendas sobre cuyos suelos se habían plantado arboledas de cacao, la mayoría de ellas se ubicaban en el curso de quebrada de Murmuquena hasta las Adjuntas de la misma con el Caño Tigre, en donde se forma el río Guaroríes, que fue el espacio de mayor crecimiento durante ese período. (Véase tabla 39)

Tabla 38. Cultivos en las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1750-1849

Valle	Cacao		Café	Caña	Plátanos	Pasto
	N.º	árboles				
Chama	20	26000	1	1	1	
Onia	6	4000				
Culigría	2	6000				
Guaroríes	2	2000			2	
Total	30	38000	1	1	3	

AGEM. *Protocolos* **T. LX CXXX-RST. 1801-1850.**

8.3 LAS HACIENDAS CAÑAMELERAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

Otro rubro agrícola de importancia comercial desarrollado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guraroríes durante el período colonial y en el siglo XIX fue el cultivo de la caña de azúcar[1683], el cual ha sido objeto de profusos estudios en América[1684], comprensivos de diversos tópicos, desde su introducción al Nuevo Mundo[1685], su procesamiento para obtener la miel, el melote y el azúcar, las técnicas aplicadas que abarcan en su etapa artesanal, las labores de trapiche, sus avances tecnológicos, sus

1683 *Saccaharum Offcinarum.*

1684 Para una visión general de las aportaciones sobre la caña de azúcar en América consúltese el trabajo de Santamaría García Antonio y García Álvarez Alejandro, "Azúcar, en América", *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 9-32.

1685 Barret Ward J. y Schwartz Stuart B., "Comparación entre dos economías azucareras coloniales, Morelos, México y Bahía, Brasil", Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 532-571; Criton Michael, "Worthy Park. 1670-1972. Cambios y continuaciones del sistema jamaiquino de plantación azucarera", Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 573-608; Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia", Revista de Indias. Vol. LXV, Nº 233, 2005 pp. 49-78; Schwartz Stuart B., "A Commonwealth within Itself. The Early Brazilian Sugar Industry, 1550-1670", *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 79-116; Barret Ward, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle.* Minneapolis University Press. 1970.

sistemas de trabajo, trabajadores y su evolución hasta la introducción de las modernas procesadoras industriales, al igual que la instalación y conformación de centrales azucareros[1686].

Tabla 39. Cultivos en las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1850-1892

Valle	Cacao		Café	Caña	Plátanos	Pasto	Trapiche
	N.º	árboles					
Chama	9	24300	10	5	9	3	
Onia	2						
Culigría	1	1000	3	2	4	1	2
Guaroríes	32		37	20	30	1	14
Total	44	35300	50	27	43	5	17

AGEM. RST. 1850-1892

La gramínea fue traída a las Antillas a principios del siglo XVI, y luego al Brasil por españoles y lusitanos. En ese sentido, se afirma que Colón trasladó las primeras cañas a La Española en 1501[1687]. Entretanto, en la Nueva Granada, se atestigua que Pedro de Heredia la transportó a Cartagena de Indias hacia 1538[1688]. Asimismo, se sostiene que Sebastián de Belalcázar, también trajo cañas en su expedición porque se hacía referencia a su cultivo en Cali hacía 1548[1689].

1686 Klaren Peter F., "The Sugar Industry en Perú", *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 33-48; Follett Richard, "Give to the Labor of America, The Market of America. Marketing The Old South's Sugar Crops", *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 117-146; Sánchez Román José Antonio, "La industria azucarera en Argentina (1860-1914) El mercado interno en una economía exportadora", *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 147-172; García Muñiz Humberto, "La plantación que no se repite, Las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1870-1930", *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 173-192; Moreno Fraginals Manuel, *El ingenio. complejo económico social cubano. El azúcar.* La Habana, 1978. 3 vols.; Sandoval Fernando B., *La industria azucarera en Nueva España.* México. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 1951. En el caso venezolano se destacan los aportes de Banko Catalina, "Proceso de modernización, auge y estancamiento de la agroindustria azucarera en Venezuela", *Tierra Firme.* Vol. XXIII, Año 23, Nº 91, 2005. pp. 341-360. y "La industria azucarera en Venezuela y México", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XXXVIII, Nº 352, octubre-diciembre 2005. pp. 157-179; Molina Luis E., "Historia y arqueología de un antiguo ingenio azucarero en el valle de Caracas, Venezuela", *Annales del Museo de América.* 13, 2005. pp. 199-224; Rodríguez Marisol, *Cuando llovió azúcar en Bobures… La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano.* 1890-1940. Maracaibo. (Colección Textos Universitarios), Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia, 2008.

1687 Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia" … p. 49.

1688 Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia" … p. 49.

1689 Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia" … p. 50.

Desde aquellas regiones se diseminó a través de la ruta del Magdalena hasta Santa Fe, Tunja, Pamplona y Mérida. En la ciudad de las sierras nevadas las primeras noticias que se tienen sobre el cultivo de la caña datan de 1581, cuando se daba cuenta de la expansión del cultivo de cañaverales y la construcción de trapiches en el valle de Aricagua[1690]. Del mismo modo en el valle de Chama la introducción, cultivo de caña de azúcar, se realizó desde finales del siglo XVI, porque en 1602 se afirma que los iguaráes se ocupaban en la estancia de Juan Andrés Varela, en sembrar una fanega de caña, molerla en el trapiche hacer miel y azúcar[1691].

Las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes que contaron con sembradíos de caña de azúcar, lo hicieron como una actividad secundaria o conexa en relación al cultivo y producción cacaotera y/o cafetalera debido a que el azúcar, papelón, las mieles y melotes se requerían para la preparación del chorote, el chocolate y otras delicias culinarias y también para endulzar otras bebidas cuya correlación se mantuvo hasta el siglo XIX, al estar presente los otros cultivos, como ocurrió en la posesión de José de los Reyes Escalante en las Labranzas Viejas, inmediata a Murmuquena, en donde había una arboleda de cacao y una suerte de caña[1692].

La tecnología en el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar se diferenció notablemente de la utilizada en las haciendas cacaoteras. Con la finalidad de plantar los cañaverales, se hizo necesaria la roza total; por lo tanto, la vegetación de la selva tropical fue completamente removida para dar paso a los sembradíos de la misma. La caña se cultivó en espacios definidos a los que se denominó "suertes" o "tablones"[1693].

El proceso del cultivo se iniciaba con el arado del suelo, hecho con rejas para desmenuzar la tierra; luego se rastrillaba con el fin de romper

1690 En 1581, Martín Pujol, se obligó a servir a Antonio Gaviria en el valle de Aricagua por el lapso de tres años adoctrinar a los indios de su encomienda y "hazer labranzas de maíz, algodón y cañaverales… y si fuere necesario hazer algún trapiche". Millares Carlo Agustín, *Protocolos del siglo XVI…* p. 47.

1691 AGNC. *Visitas de Venezuela*. SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de fray Cristóbal de Peralta cura doctrinero en el pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 632r-636r.

1692 AGEM. RST. *866/9.* Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. f. 2r.

1693 José Reyes Escalante declaró por bienes suyos "una suerte de cañas, entre buenas y malas". AGEM. RST. *866/9.* Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. ff. 1r-3v.

los terrones más grandes que dejaba el proceso de arado. Inmediatamente, se procedía a nivelar los tablones dejando un ligero declive que permitiera escurrir el agua de regadío transportada a través de canales y acequias. Sucesivamente, se rompían las capas subyacentes del terreno que el arado no había alcanzado y por último se surcaba para iniciar la siembra[1694].

La siembra consistía en soterrar los esquejes de caña, generalmente de una dimensión de tres yemas, lo cual se hacía con sumo cuidado para evitar obstáculos en su proceso de crecimiento. Seguidamente, se atendía al regadío permitiendo el paso de las primeras corrientes de agua, proporcionada inmediatamente después de la siembra de la caña, pero se evitaba el arrastre de la materia orgánica, facilitando con ello el crecimiento de los brotes. En la irrigación de los cultivos cañeros se acudió al sistema de acequias y esclusas para dirigir el vital líquido a través de las distintas haciendas, manteniendo de esa forma la humedad necesaria, impidiendo la anegación de los sembradíos y cuidando la sequedad requerida para el período de cosecha[1695].

Ocasionalmente, se perdieron los cultivos en suertes de caña, debido a las temporadas de largas sequías[1696], ocasionando que los cañaverales se arruinaran, y se inutilizaran los cultivos e intentos de resiembro[1697]. Periódicamente, se realizaban las subsiguientes limpias para lo cual se requería el concurso de la mano de obra, especialmente indígena[1698]; luego se podaban los brotes innecesarios de la planta utilizando para este fin los azadones, las palas y las paletillas[1699].

1694 Suárez De Paredes Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900. Mérida. (Serie Estudios 2).* Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2001. pp. 150-151.

1695 Suárez De Paredes Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900...* p. 86.

1696 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII)", *Revista de Indias*. Vol. LXXIV, Nº 260, 2014. p. 16.

1697 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 16.

1698 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 16.

1699 José de los Reyes Escalante declaró entre sus bienes "… una barra, dos varretones, uno grande y otro chico, ocho palas entre buenas y malas, tres machetes, una azuela, una sierra…". AGEM. RST. *866/9.* Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. f. 2r. Igualmente en el trapiche de Salvador Trejo de la Parra se invirtieron "… dose pesos que se gastaron en calsar hachas y paletillas y asadones de dicha asienda para el beneficio de ella y algunas paletillas que se compraron nuebas = no pongo en esta quenta los tasises y machetes que hecho

Finalmente, la caña se cosechaba después de diez o doce meses de sembrada, cuando los tallos estaban más jugosos, desplegando el proceso de zafra, en cuyas faenas se empleaba fundamentalmente el machete. En la zafra, los hacendados, mayordomos y administradores eran muy cuidadosos, debido a que la caña debe ser cosechada en período inmediato antes de espigar, cuando su rendimiento es óptimo, y se denominaba "caña hecha"[1700]; por el contrario, sí se procedía a realizar la siega sin atenderá tal cuidado, se perdía el producto, porque los tallos carecen del suficiente jugo y sacarosa para solidificar la panela y obtener el azúcar; por consiguiente, se desperdiciaban esfuerzos empleados en fomentar los cañaverales[1701].

Los tablones o suertes se diferenciaban por su edad[1702] y tamaño permitiendo diferentes zafras en distintas épocas en un año. De esa manera, se obtenía caña para mantener activos los trapiches durante todo el año. A aquellas suertes que habían recibido cortes[1703] de primera, segunda y tercera vez, se las denominó respectivamente siembra, soca y resoca[1704]. Después, de esos sucesivos cortes se procedía a evaluar los cañaverales de resoca para determinar los que requerían de nuevos resiembros a efectos de mantener las suertes productivas[1705].

Entretanto, el procesamiento de la caña se realizaba en la casa de molienda, generalmente edificada sobre horcones techadas de palma[1706], don-

nuebos, pues esos, aunque han sido menester para la hacienda se los he dado a mi gente para que trabajasen con ellos así no los cargo en esta quenta…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 120r.

1700 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 16.

1701 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 16.

1702 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 17.

1703 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 17.

1704 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 16.

1705 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 17.

1706 En el testamento de José de los Reyes Escalante declaró entre sus bienes, en la quebrada de Murmuquena "un

de se cimentaban los trapiches, los cuales fueron una notable innovación tecnológica que se alcanzó en los ingenios de la isla de la Española, y que rápidamente se difundió a todo el continente[1707] impulsados por tracción de agua y/o sangre[1708], en el que se instalaban tres piedras moledoras, verticales[1709], las cuales giraban mediante mecanismos de engranajes y cadenas[1710], lubricadas con sebo[1711] para evitar que se atascaran. En particular, las masas de piedra eran elaboradas por los maestros canteros, mientras las de madera eran fabricadas por los carpinteros quienes eran los encargados de construir en su totalidad el trapiche[1712], cuya técnica fue un aporte americano al procesamiento de la caña, de comprobada eficacia y ahorro de mano de obra, lo que determinó su rápida expansión[1713].

Las labores exigían un tren de tres, cinco o más fondos de cobre[1714], lo que proporcionaba eficiencia en la cadena de calentamiento, clarifica-

trapiche pajizo en el mismo puesto, con dos cobres y un caldero, medio inútil y demás adherentes". AGEM. RST. *866/9.* Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. f. 2r.

1707 Rodríguez Morel Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI", *Anuario de Estudios Americanos.* T. XLIX, Sevilla, 1992. p. 94.

1708 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 17.

1709 En la estancia de Chama del capitán don Antonio Reinoso se atestiguó la existencia de un trapiche de "tres masas". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10v-17v. Asimismo, en el inventario de la hacienda de los herederos de Pedro Nolasco Omaña, en La Plata, se hizo constar: "con todas sus mejoras i adherentes de casa y trapiche de paja, toda molienda". AGEM. RST.904/1. Carta de venta. Tovar, 27 de diciembre de 1877. ff. 118v-119v. De la misma forma, en la estancia de Chirurí de Joseph Rodríguez Melo se hizo constar "una casa grande donde está un trapiche de tres masas de bera viejo y maltratado". AGEM. *Mortuorias* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r.

1710 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 18.

1711 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 18.

1712 En 1766 se hizo constar el pago de "de setenta millares [de cacao] que pagué a Luciano Sánchez por hazer un trapiche con dos mayales y todos sus adherentes". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 905r.

1713 Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia" … p. 54.

1714 Manuel Márquez declaró entre sus bienes "las casas del trapiche y los aderesos de el, con excepción de las masas de piedra y los tambores que son de mi hijo Nicolás. Seis pailas de cobre con cuyo número entran en las del trapiche". AGEM. RST. *900/1.* Testamento de Manuel Márquez. Tovar, 16 de noviembre de 1873. ff. 144r-146r.José de los Reyes Escalante declaró entre sus bienes "dos calderos". AGEM. RST. *866/9.* Testamento de José de los Reyes Escalante. Santa Rosa de Chama, 5 de septiembre de 1851. f. 2r.

ción, evaporación y concentración. Las pailas se fabricaban por fundición o martilladas[1715], por los maestros caldereros y fundidores, y en otras ocasiones se obtenían mediante la compra a los mercaderes en el puerto[1716].

Los fondos se colocaban sobre las hornallas[1717] o falcas[1718], fabricadas con acero y colocadas sobre ladrillos, unidos con barro y melaza, cuyo mortero se fraguaba con el calor. Asimismo, los fogones se comunicaban con una alta chimenea, por la cual se desprendía el humo de la combustión. En temporada de molienda, se laboraba en los trapiches durante el día y la noche; por esa razón se alumbraban los aposentos con luminarias de fuego cuyo combustible era la grasa de macho[1719].

La zafra se hacía de lunes a viernes, luego se trasladaba la caña a la casa del trapiche. El sábado se iniciaba la molienda[1720], en cuyo proceso se procedía a picarla; después se lavaba y se introducía en las masas, que la trituraban en dos ocasiones, la inicial entre el primer y segundo cilindro y otra entre el segundo y tercero, obteniendo dos subproductos, el bagazo, que se acumulaba en la bagacera para combustible en las hornallas y el caldo, que se transportaba a través de canales hasta los fondos para su cocción. Al caldo se le agregaba lejía para que flotara en la superficie la "cachaza", mezcla de desperdicios y mucílagos que se tamizaba con las agujereadas espumaderas[1721] de cobre, que las retenían en su cuenco, colando el líquido, que se devolvía a la paila.

1715 En la estancia de Chama, propiedad del capitán don Antonio Reinoso se atestiguó la existencia de un trapiche de "tres masas y cinco cobres fundidos que pesan ciento y cincuenta y cinco libras y doce paylas pequeñas sacadas las una por fundición y otra a martillo y un tiesto y una olleta de cobre". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10v-17v. tierra de la hacienda de trapiche Nuestra señora de Chiquinquirá. Carta de venta. San Antonio de Xibraltar, 10 de mayo de 1719. f. 134v.

1716 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 18.

1717 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 18.

1718 En 1766 se hizo constar el pago de "una arroba y siete libras de fierro, consumido en componer las falcas de los fondos del trapiche". AGNC. *Miscelánea*. SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899r.

1719 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 19.

1720 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 19.

1721 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 19.

Después de "descachazado" el caldo, se procedía a colocarlo sucesivamente en tres fondos de cobre hasta que el calor del fuego evaporaba el líquido espesándolo hasta lograr hacer la miel, la cual se batía agregando le grasa de vaca, cerdo o aceite; se requerían siete botijas de caldo para obtener una de miel[1722]. Ésta se comerciaba de tres formas, líquida, templada o procesada en azúcar. La miel líquida se depositaba en canoas y luego se envasaba en botijas en las que se transportaba hasta los centros de distribución[1723].

Existían dos tipos de miel: la buena y la de purga o de barros que era de menor calidad y se cotizaba a menor precio en el puerto de Gibraltar. La miel de barros, de purga o colorada era producto de cañaverales de menor rendimiento, cuya caña se le calificaba como "ruin", y a partir de la misma era imposible templar panes o elaborar azúcar. Los productores de miel de purga, no podían competir con la miel de excelente calidad obtenida a partir de los esplendidos cañaverales, en donde se procesaba azúcar inmejorable en abundantes cantidades, lo cual hacía descender el precio del producto en el mercado de Gibraltar. Además, se empleaba la miel para elaborar conservas de membrillos, marañones, limones y naranjas[1724].

Entretanto, para obtener panes templados "panes de azúcar" o "panela", la miel se depositaba en hormas de madera, de cuya elaboración se encargaban a los indios, que eran diestros en la fabricación de las mismas. Por esa razón, los mayordomos les instruían para que cortaran la madera y fabricaran los moldes, en los cuales se dejaba solidificar la panela, luego se desmoldaban, se empacaban en cascarón de plátano y se remitían a las tiendas del puerto. En los trapiches de Juan Andrés Varela y de don Antonio de Reinoso, en el valle de Chama, entre otros, se obtenía miel y se solidificaba panela[1725].

La tecnología para producir azúcar, era más sofisticada y consistía en depositar la miel en las hormas cónicas de barro[1726], previamente preparadas con

1722 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 19.

1723 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 19.

1724 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 20.

1725 AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento de Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 13v-17v.

1726 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 21.

dos bocas, las que reposaban sobre un tendal, con la boca más ancha hacia arriba y la estrecha abajo con un tapón, donde se depositaban varias capas de miel: primero miel menos concentrada, seguida de otra que hubiera engrosado más y luego una de melaza muy densa; sucesivamente se centrifugaban logrando con ello que la miel que no iba a cristalizar en azúcar se asentara en el fondo de la horma, agregando el "blanquín" o cal para obtener azúcar blanca. Seguidamente, se dejaban reposar durante quince días y después se tapaban las hormas con una delgada capa de arcilla y se dejaba secar por seis días más. Posteriormente, se quitaba el tapón del fondo de la horma dejando drenar la miel que no se había solidificado y se desmoldaba el azúcar para llevarlo al blanqueado.

El objetivo final era obtener azúcar blanco, pero también se conseguía moscabado o moreno; en ocasiones se lograba producir azúcar muy blanco y también los "corazones de azúcar" que eran el producto más refinado del proceso, los cuales se obtenían de la azúcar clarificada en el interior de las hormas. Era fundamental en la elaboración del azúcar la pericia de los operarios, porque de lo contrario en manos de inexpertos se corría el riesgo de perder la miel y no lograr el producto con la calidad debida o en todo caso defectuoso. En ese sentido, las preocupaciones de los mayordomos y administradores fueron mantener a los maestros diestros al frente de las moliendas durante el período de zafra, aunque para lograrlo se requería trasladarlos de una hacienda a otra, solicitud que se hacía con premura, pero garantizando que los retornarían a sus haciendas de origen[1727].

El azúcar se despachaba al mercado en panes de azúcar que pesaban los grandes una arroba, y los pequeños media, con diferente valor, transportados sobre mulas cuya adquisición como de las enjalmas y petacas o cestas donde se trasladaban los productos, fueron una constante preocupación de los mayordomos y administradores, además del cuidado que les daban los arrieros, para evitar las pérdidas de las mismas y la eficiencia en su manejo[1728].

Durante el período colonial existieron dos trapiches con sus cañaverales en el valle de Chama en las haciendas de Antonio de Reinoso[1729]y don

1727 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 22.

1728 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII) … p. 22.

1729 En su testamento Antonio de Reinoso declaró que en su hacienda de Chama había una "casa de vi-

Pedro Gaviria Navarro, pero la expansión de los cultivos de caña desde finales del siglo XVIII y especialmente durante el siglo XIX, durante la primera cuyo período se reseñan la existencia de una posesión con cañaverales, ubicada en San Juan de la Candelaria inmediata a la quebrada La Sucia, propiedad de Antonio Molina, quien declaró tener "cuarenta cuadras de cacao, caña y plátanos, que he obtenido con mis hijos"[1730].

En la segunda mitad del siglo XIX, se habían elevado a 5 haciendas con cañaverales en Chama, especialmente en las inmediaciones del camino nacional al Zulia, en la hacienda de La Culebra en donde, 1854, Candelario Picón poseía "las mejoras de platanal, cacao, caña y guinea y más rastrojos"[1731] y en 1869, la misma era propiedad de Estanislao Zambrano quien declaró tener "dentro del terreno mi trapiche, y todos los rastrojos y matas de agricultura"[1732], otra era una posesión perteneciente a Narciso Montoya cultivada con "cacao, plátanos, caña, guinea y yuca, casa de teja y trapiche sin cubierta" situada en la Hondura de Chama[1733].

Por otra parte, en el inmediato valle de Culigría se registraron dos haciendas cultivadas con caña y en ambas unidades de producción se disponían de trapiches, como se menciona en la perteneciente a Segundo Mora que comprendía "un lote de terreno y en el dos casas pajizas una de habitación, otra de trapiche, plantaciones de café, matas de caña y un potrerito sito en el punto denominado Santa Inés y las Dantas[1734]. Mientras en el valle de Guaroríes había 20 unidades de producción que refieren entre sus sembradíos a la caña para cuya producción se disponían de 17 trapiches. (Véase tabla 39). En ese sentido, es preciso explicar que hubo trapiches que fueron propiedad de varios productores, quienes tenían el derecho a usarlo en ciertas temporadas, por esa razón cuando se enajenaron las propiedades se expresaba con "el derecho al trapiche"[1735].

vienda trapiche y fondo de coser miel". AGEM. Protocolos T. XXIV. Testamento de Antonio de Reinoso. Mérida 3 de enero de 1658. ff. 10r-17v.

1730 AGEM. *Asuntos Diversos* T. XXXII. Causa de Juan Nicolás Ramírez contra Antonio Molina y sus parientes porque lo quieren despojar de unas tierras. Respuesta de Antonio Molina. Mérida, 21 de agosto de 1786. ff. 3r-4v.

1731 AGEM. RST. *890/13.* Carta de venta. Tovar, 1 de octubre de 1854. f. 67r-v.

1732 AGEM. RST. *898/11*. Carta de venta. Tovar, 10 de abril de 1869. f. 8v.

1733 AGEM. RST. *899/6.* Carta de pacto-retracto. Tovar, 21 de abril de 1866. f. 6r.

1734 AGEM. RST. *907/1.* Carta de venta. Tovar, 16 de agosto de 1880. f.61-r-62r.

1735 En 1831, Hipólito Ramírez y Juan Pernía, vecinos de Burbuquena acordaron la que "por hallarse con necesidad ha vendido en la misma que trabajan sus hijos y yerno Pernía, por lo que han tratado entre

8.4 LAS HACIENDAS CAFETERAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

El café es originario de Abisinia, desde donde se extendió por las costas mediterráneas, durante la segunda mitad del siglo XVII, se afirma que en Londres existían cafés en 1680, mientras en París abrieron sus puertas en 1670, en cuyos recintos su consumo se hizo popular expandiéndose en el territorio francés, cuyas autoridades decidieron fomentar sus cultivos en sus dominios de ultramar. La introducción del café en América se realizó en1714, en la Guayana holandesa, asimismo en las islas caribeñas de Martinica, Jamaica, Guadalupe y en Cayena en la Guayana Francesa. En 1730, fue introducido en la Orinoquia en las misiones de los capuchinos observantes, como lo refiere Joseph Gumilla en 1741[1736].

El café fue introducido en Mérida durante la segunda mitad del siglo XVIII, se afirma que antes de 1767 se cultivaban arbustos del mismo, en la hacienda jesuítica de Las Tapias[1737], cuyas semillas se habían traído desde Guayana. Desde Mérida se distribuyó hacia diferentes áreas de los andes venezolanos, se dice que don Gervasio Rubio la llevó hasta su hacienda Santa Bárbara de la Yegüera, el actual Rubio que, a finales del siglo XVIII, ya contabilizaba más de 80.000, árboles de café sembrados[1738].

La variedad de café introducida en los valles de Chama, Onia y Culigría fue la arábiga, de aroma ligero, con varias subespecies como el "borbón" o "caturro" la cual se desarrolló de forma excepcional debido a las favorables condiciones edáficas que permiten producir unos de los cafés de mayor calidad en el mundo, además esos cultivos fueron impulsados, porque se notificaba que en 1789, el precio del café era muy elevado, por lo cual se pa-

los dos dichos que por un año Pernía disfrute la caña, casa y platanal y derecho en el trapiche". RST: 823/7 Carta de venta Bailadores, 7 de julio de 1831. ff. 30v- 31r.

1736 Fontana Humberto, "Café", *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas. Fundación Empresas Polar, 2011. T. 1, p. 573.

1737 Tulio Febres Cordero expresa la probabilidad que las primeras plantas fueran sembradas en alguna huerta de la ciudad "o del sitio de Las Tapias porque los padres Jesuitas antes de su expulsión en 1767, pues estos religiosos fueron en Mérida, agricultores notables en diversos frutos y estaban en relación constante con otras ricas fundaciones, por lo que entonces había en los llanos de Barinas y Apure, por lo que pudo serles fácil importar plantas vivas o las semillas" a lo cual agrega que para esa fecha ya habían plantaciones de café en las misiones jesuíticas del Orinoco, como expresa José Gumilla en El Orinoco ilustrado. Febres Cordero Tulio, "Orígenes del café en los Andes", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas...* T. II, pp. 169-170.

1738 AGEM. *Protocolos.* T. LXXXVI. Carta de censo. Mérida, 10 de agosto de 1805. ff. 241r-246r.

gaba a18 pesos el quintal, (100 libras), monto superior en un tercio al cancelado por el cacao, que en ese año se valoraba en 13,50 pesos la fanega de 110 libras[1739]. Sin embargo, en 1805, según lo afirma Jáuregui, en el valle del Mocotíes, existían numerosas plantaciones del cafeto, pero la cotización del producto era muy baja[1740], tal vez la deducción se hizo entonces en comparación con los beneficios producidos por las labranzas de tabaco, que quizás durante ese período fuera más lucrativo su cultivo y producción.

Esas bajas expectativas de los cultivadores de café fueron agravadas por los terribles efectos ocasionados por la guerra de la independencia, que en el valle de Mocotíes fueron especialmente violentas, por ser escenario de sucesivas ocupaciones y acciones bélicas, tan perjudiciales que afectaron tanto a los núcleos urbanos como las unidades de producción rústicas, ocasionando la migración forzada y el abandono de las mismas, al mismo tiempo las tropas realistas y patriotas a su paso arruinaron las haciendas y sus instalaciones[1741].

Después de finalizada la guerra, durante cierto tiempo se mantuvieron los precios bajos, lo que desestimuló a los productores, por esa razón se afirma que en 1834 eran tan ínfimos los rendimientos que obtenían los cultivadores de los cafetales que prefirieron arrancar las arboledas porque no les daban ningún provecho económico[1742].

A pesar de esos notables inconvenientes, al finalizar la guerra de independencia, y establecerse el comercio libre, la llegada de comerciantes ingleses, holandeses y alemanes que requerían el producto, incentivó a los agricultores para la expansión del cultivo del café en el valle del Mocotíes, que fue una de las áreas en donde rápidamente se propagaron los cafetales durante el siglo XIX, pero en especial los suelos de los valles de Chama, Onia, Culigría

1739 Fontana Humberto, "Café", *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas. Fundación Empresas Polar, 2011. T. 1, p. 573.

1740 Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del estado Mérida.* Mérida… p. 60.

1741 En 1807, la hacienda Mesa de Adrián, inmediata a Bailadores, se avaluaba en 1030 pesos, en 1820 fue destrozada por la caballería española, al mando del general La Torre, quien ocupó la posesión durante 18 días, dejándola reducida a dos piedras de trapiche, 1.500 tejas y una canoa, que valían solo 150 pesos. En los años siguientes, la propiedad no fue cultivada y su valor descendió a sólo 614 pesos. AGEM. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Convento de Santa Clara. T. V. Exp. Nº 19. Año 1828. Josepha García sobre dos principales que reconoce una finca de su propiedad sita en la Mesa de Adrián, jurisdicción de Bailadores, el uno por 500 pesos y el otro por 250 pesos a favor del Monasterio de Santa Clara y de una capellanía. Solicitud de Josefa García. Mérida, 28 de mayo de 1828. ff. 3r-v.

1742 Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del estado Mérida...* p. 60.

y Guaroríes, cuyas laderas fueron aprovechadas por sus inmejorables condiciones al ubicarse en una zona de pie de monte, por el particular declive, clima y humedad requeridos para desplegar con éxito la actividad cafetera.

El cultivo de ese preciado fruto se inicia con la preparación de los almácigos, en los que se plantaban las semillas, en período de lluvias, con la finalidad que les proporcionara la humedad necesaria y germinaran rápidamente convirtiéndose en arbustos, para lo cual requerían de un lapso que comprendía entre tres a seis meses, al cabo de los cuales se trasplantaban, aunque al parecer durante el siglo XIX, no se realizaba el proceso de selección de semillas y el mejoramiento de los cultivos mediante la sustitución de árboles viejos por jóvenes[1743]. Por esa razón, Henry Pittier criticaba fuertemente los cultivadores de café por su falta de innovación y explicaba que las semillas para hacer los almácigos deberían ser previamente seleccionadas y no acudir al surgimiento espontaneo de plantas en los bosques, lo cual determinaba bajos rendimientos en la producción[1744].

Simultáneamente con la preparación de los almácigos, se procedía a despejar las parcelas para plantar los cafetales, cuyos terrenos deberían estar previamente protegidas por la sombra de árboles que superaran la altitud de más de seis metros, con cuya finalidad se destinaron varias especies nativas como fueron los cedros, pardillos, ceibos, bucares, algarrobos, cascarrillos, guáimaros, jobos, quebrachos, laureles blancos y guácimos, con el propósito de impedir que la luz solar se irradiara directamente sobre los arbustos de café, pero sin excesos porque solo se requería que velaran la radiación en un 50 a 60%[1745]. En ese aspecto, Henry Pittier reprocha fuertemente la utilización del "estorboso" "bucare" como árbol de sombra, en lugar de los guamos que proporcionaban el mismo beneficio y además no producían los indeseados efectos de privar a los cafetales de nutrientes, por lo cual el producto era de baja calidad, reiterando que su uso resultaba "más nocivo que útil"[1746].

Cuando las plantas de café sembradas en los almácigos superaban los 60cm. de altitud se procedía a su trasplante, para lo cual eran muy propi-

1743 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero…*pp.

1744 Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales y su suplemento.* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1971. pp. 172-173.

1745 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero…*pp.

1746 Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales y su suplemento...* pp. 172-173.

cias las superficies inclinadas de las laderas del piedemonte andino, donde estaban las parcelas sombreadas, previamente delimitadas, se excavaban los surcos y se procedían a horadar los hoyos para soterrar los arbustos, con cuya finalidad se debería guardar una distancia entre cada planta de cuatro varas o palmos y entre surco y surco aproximadamente de dos mts. Los sembradíos se hacían en sotos de aproximadamente mil árboles, que se denominaban como suertes a los que identificaban con diferentes designaciones y en ellos se alternaban sucesivamente los procesos de limpia, recolección y cosecha, creando un sotobosque que además de producir un codiciado fruto, protegían los suelos en pendiente de la erosión[1747].

Después de efectuada la siembra de las plantas hasta su primera cosecha transcurrían tres años, durante cuyo lapso el cafetal requería de periódicas limpias, podas y desmalezamiento que afectaran el crecimiento de los cafetos por los efectos invasivos de los matorrales, en cuyos desmalezamientos se utilizaban los machetes o "parrillos", luego se realizaban las "limpias de terreno" para lo cual se empleaban las escardillas y las palas para eliminarlas yerbas invasivas que podían afectar los cafetales[1748].

Asimismo, habitualmente se procedía a la poda de los arbustos de café, cortando las ramas secas, como las mal formadas o de crecimiento inadecuado con el objetivo que las plantas con deficiente crecimiento se recuperaran, controlar las plagas y enfermedades frecuentes como la roya, hongo que ataca las hojas de las plantas, ocasionando una disminución considerable en los niveles de producción y también la *cercospora cofficico* la que afecta a casi un tercio de las fincas cafetaleras, las cuales se suprimían con las siegas frecuentes, cuyo procedimiento se repetía con una periodicidad de seis meses o dos veces al año[1749], en especial antes y después de las cosechas, cuya técnica según Pittier eran tan rudimentarias e insuficientes y no dudó en calificar despectivamente a esas podas como "las escasas raspas que se dan anualmente"[1750].

Ese proceso era rotativo, se iniciaba en un soto, una vez concluido, se continuaba con otro y así sucesivamente. Adicionalmente procesaban distintos

1747 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1748 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1749 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1750 Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales y su suplemento...* pp. 172-173.

tipos de abonos orgánicos elaborados a partir de materiales vegetales en descomposición, en especial los desechos producidos durante el procesamiento del fruto del cafeto. En general los cafetales se convierten en bosques sombreados que permanecen en condiciones climáticas y de humedad estables[1751].

Cuando los arbustos alcanzaban la edad de tres años florecían, entonces las plantas se cubren con los azahares blancos, cuyo aroma impregna el ambiente solo por tres días al cabo de los cuales las flores se desprenden de las plantas. Después de la floración hay que esperar seis meses para los frutos del cafeto se muestren, primero de color verde y luego rojos cuando están en pleno proceso de maduración.

8.4.1 Recolección y procesado del café en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes

La recolección de los frutos del cafeto se realizaba de manera manual, por eso se requería de una gran cantidad de trabajadores que laboraban ininterrumpidamente desde antes del amanecer hasta las últimas horas del atardecer, quienes con un cesto atado a la cintura, recorrían los cafetales, arrancando de cada rama los frutos rojos del café y los depositaban en los canastos, una vez que estos se habían llenado los transportaban hasta donde estaban los improvisados centros de acopio, en donde se depositaban en cajas de madera, llamadas "palitos" o en sacos que tenían la capacidad de acopiar 24 kg. del grano[1752]. Al final del día, todo el fruto recogido se trasladaba a los depósitos de la hacienda. En ese aspecto, Pittier, criticaba fuertemente a los recolectores del café, considerando que éstos eran "manos inexpertas" por lo cual comprometían seriamente el proceso de recolección cuyos efectos serían en "detrimento de la futura producción"[1753].

Una vez que los frutos de café se habían recolectado se procedía al despulpado que inicialmente se hacía de forma manual, pero con las innovaciones tecnológicas incorporadas a finales del siglo XIX, se hicieron mecánicos con la introducción de las trilladoras, en cuyo proceso se separa la pulpa de las semillas del fruto de café, se reserva la pulpa que posteriormente se destinaba a su descomposición y luego se utilizaba como abono.

1751 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1752 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1753 Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales y su suplemento...* pp. 172-173.

Las semillas, se trasladaban a los tanques para realizar su fermentación que duraba entre 12 o 24 horas, cuyo lapso no se puede exceder porque se compromete la calidad del producto[1754].

Luego las semillas de café se depositaban en los tanques, los cuales estaban conectados a una red de acequias que les permitía ingresar agua corriente y también permitía su salida, con la finalidad de lavarlo. El ingreso del agua se hacía mediante el sistema de tapas o compuertas, con las cuales se controlaba el ingreso o el desagüe, en esos depósitos permanecían las semillas de café por ocho días, durante los cuales periódicamente se les permitía el ingreso del agua y su salida repetidamente[1755].

Al mismo tiempo, se removían los granos de café con un instrumento denominado barretón que facilitaba separar la capa gelatinosa que cubría la semilla. Durante ese procedimiento los granos de buena calidad se mantenían en el fondo, mientras los secos y dañados flotaban en la superficie, por lo cual eran transportados por el líquido al bajar el nivel de las tapas y se depositaban en un tanque de menor capacidad entre los dos depósitos de lavado, llamado receptor, cuyos granos se destinaban a abono orgánico[1756].

Después de lavado el grano se procedía a su secado, para lo cual se disponían de patios de distintas dimensiones sobre cuyos enlozados se extendían los granos, para que el sol evaporara la humedad contenida en las mismas, cuya fase se dilataba por cuatro o cinco días soleados, de lo contrario se requerían hasta quince días. Durante el proceso de secado era necesario que las semillas de café fueran removidas con cuya finalidad se utilizaba el rastrillo y varias veces se revolvían los granos primero en sentido horizontal y luego vertical para facilitar su secado[1757].

Después del secado, se procedía al trillado del grano, con la finalidad de separar las membranas que cubren las semillas, con cuyo objetivo se volvía a colocar los granos en la trilladora, la cual se movilizaba con una polea. De esta manera se separaban las cascaras, que se destinaban a abono y los granos se colocaban en cajas de madera para su selección. La selección se hacía de forma

1754 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1755 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1756 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

1757 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*...pp.

manual, mediante la cual se separaban los granos negros o defectuosos de los de mayor calidad y finalmente se procedía al envasado en sacos cuya capacidad era desde 47 hasta 50 kilogramos y se depositaban en un lugar seco[1758].

8.5 LOS APOSENTOS DE LAS HACIENDAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

Ciertamente las haciendas cacaoteras, cañameleras y cafeteras en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes fueron un complejo estructurado, en el cual existían diferentes edificaciones en conjunto con las arboledas, destinadas a la habitación de los propietarios, los administradores, los esclavos y otros trabajadores que residían en las mismas, al igual que aquellas reservadas para el almacenamiento de los productos agrícolas de esas unidades de producción. Las casas de las haciendas fueron de dos tipos y se diferenciaron tanto por los materiales de construcción empleados y también por la topografía del terreno sobre el cual se construyeron.

De ese modo, los aposentos de las haciendas ubicadas en las llanuras fueron de generalmente de un piso, sostenidas por horcones y techadas de palma, con puertas de madera, las comunes fueron como la que pertenecía a Manuel Mexía, ubicada en el sitio de Mucujepe, que fue descrita como una "casa biexa con una puerta biexa de don José de Soto que se la dará"[1759], otras como la que poseía Feliciana de Reinoso Gaviria situada en San Juan de Chama era una "casa de vivienda, de estantillos, cubierta de palma con su puertas"[1760]. También, las hubo altas de dos pisos sostenidas sobre horcones y techadas con palma, aunque algunas dispusieron de tejados con paredes y techos encalados[1761], que según la terminología que se empleaba en la época se denominaban "garitas"[1762], las cuales estaba rodeadas con corredores con

1758 Guillén Guillén Marcos Tulio, *La hacienda Bolero*…pp.

1759 AGEM. *Mortuorias* T. XXII. Inventario de los bienes de Manuel Mexía. Mucujepe, 23 de agosto de 1703. f. 91r-v.

1760 AGEM. *Protocolos* T. XL. Testamento. Mérida, 14 de octubre de 1704. ff. 365r-366r.

1761 En 1766 se hizo constar "125 millares [de cacao] que costaron dos fanegas de cal para revocar los texados" y "24 millares [de cacao] que se pagaron al albañil Rosalino por la aliñadura de los tejados de casa y capilla". AGNC. *Miscelánea*. SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 872r.

1762 En inventario de la hacienda de Chama, perteneciente a don Pedro de Gaviria Navarro, se hizo constar "una garita nueva cubierta de palma alto y bajo, con una bodega con su puerta de cedro = con su candado y llave y tiene dicha casa de ancho diez y nueve pies y cuarenta y cuatro de largo, una puerta de cedro nueva que está en la sala baja". AGEM. *Mortuorias* T. VI Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro.

horcones[1763], donde se ubicaban las bodegas y puertas con llaves y cerrojos y adyacentes a las casas se ubicaban las cocinas[1764], la cuales eran encaladas para lo cual se producía cal quebrando la piedra caliza con mandarrias[1765].

Las cocinas fueron un espacio separado y anexo a la casa de habitación para evitar los efectos indeseables del humo de los fogones y los desechos que se ocasionan en las faenas de la preparación de los alimentos, así se describió en 1654, en la hacienda de Juan José de Jáuregui situada en la otra banda del río Chama, a la vera del camino que conducía de Onia a La Grita en donde había "con casa de vivienda y cosina"[1766]. En las cocinas se utilizó todo el menaje para la preparación de los alimentos, entre otros hubo budares[1767], cuchillos, tazas, platos, pailas para cocinar[1768], piedras y pilones para moler maíz, tinajas y botijas para guardar la miel y el agua[1769].

En varias haciendas, las bodegas fueron independientes[1770], separadas tanto de las casas del mayordomo como de las de los esclavos[1771]. En las mismas,

Inventario de la hacienda de Chama. En el sitio de Chama, 27 de marzo de 1656. ff. 18v-19v.

1763 En 1649, se hizo constar que en la hacienda de doña Constanza Quintero Príncipe, en el valle de Chama había "una garita de treinta y cinco pies de largo con dos corredores, con los orcones". AGEM. *Mortuorias* T. V. Mortuoria de doña Constanza Quintero Príncipe. Inventario de la estancia de Chama. Valle del Chama, 26 de enero de 1649. f. 127r-v.

1764 "ítem una cocina pequeña cubierta de palma". AGEM. *Mortuorias* T. VI Mortuoria del capitán Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de bienes de la Estancia de Chama. El sitio de Chama, 27 de marzo de 1657. ff. 18v-19r.

1765 En 1766 se hizo constar "una arroba y catorce libras de fierro gastadas en tres púos y una mandarria para quebrar piedra de cal". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 899v.

1766 AGEM. *Protocolos* T. XXII. Carta de venta. Mérida, 30 de mayo de 1654. ff. 74v-75v. De igual forma, en 1976, en la hacienda de Gabriel Rojas se hizo constar "casa y cocina de horcones cubierta de paja". AGEM. RST. 901/10. Carta de venta. Tovar, 7 de noviembre de 1876. ff. 144r-145r.

1767 *"un budare de cobre en que asen casabe peso ocho libras".* AGEM. *Mortuorias* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de 1657. ff. 180r-181r.

1768 "Item una paila que pesó de media @ en que se haze de comer a los negros". AGEM. *Mortuorias* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1657. f. 168r.

1769 AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. ff. 438v-439r.

1770 En 1643, en la hacienda de Francisco Monsalve en el valle del Mucutem se hacía constar "otro ranchito pequeño, sercado de caña y cubierto con palma que sirve de bodega". AGEM. *Mortuorias* T. IV. Mortuoria del Francisco Monsalve. Inventario de la hacienda de Mucutem. San Antonio de Gibraltar, 14 de agosto de 1643. ff. 18v-19v.

1771 "más otro ranchito pequeño sercado de caña y cubierto con palma que sirve de bodega". AGEM.

se colocaron las trojes para depositar el cacao; los cataures o cestas y mochilas para su embalaje; las romanas para pesar los frutos y en esa dependencia también se guardaban las enjalmas para los caballos y las mulas de arria, al igual que las canoas para la navegación y el transporte de los productos[1772].

En algunas, haciendas se construyeron oratorios, como la espléndida capilla con un altar dorado en oro construida por doña María Luisa Ramírez de Urbina para que ella, su familia y sus numerosos esclavos asistieran a los oficios religiosos[1773], y otra la que había sido edificada antes de 1798, en Mucujepe, la cual se ubicaba inmediata al caño de Nuestra Señora de las Mercedes, en que tiene las casa y capilla que había edificado el Dr. Don Francisco Antonio Uzcátegui"[1774]. En los altares de esos templos se colocaron tabernáculos de madera con imágenes religiosas[1775], en particular se refiere un marco que don Mariano de Verástegui mandó a dorar en Bogotá para colocar un lienzo de Nuestra Señora del Jopo, en la capilla de la hacienda de Estanques[1776].

Mortuorias T. IV. Mortuoria de Francisco de Monsalve. Inventario de la hacienda de Mocotem. Mocotem, 14 de agosto de 1643. ff. 18v-19v.

1772 En 1658, don Antonio de Reinoso declaró poseer para el servicio de su estancia de Chama "cuarenta reses vacunas, ocho bestias mulares de carga y silla y seis cavallos de molienda, una canoa grande con su tapa y armellas y cerraduras y otras dos canoas pequeñas". AGEM. *Protocolos* T. XXIV. Testamento de don Antonio Reinosso. Mérida, 1 de marzo de 1650. ff. 13v. 17v. Igualmente, en inventario de la hacienda de Chama, perteneciente a don Pedro de Gaviria Navarro, se hizo constar "ítem dos canoas viejas y aliñadas con que se embarca el cacao al puerto de Xibraltar". AGEM. *Mortuorias* T. VI Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. San Antonio de Gibraltar. En el sitio de Chama, 27 de marzo de 1656. ff. 18v-19v.

1773 Doña María Luisa Ramírez de Urbina, declaró en su testamento: "Ytem declaro que tengo fundado en este sitio de Santa Cruz una capilla al qual tengo alajas y compuesta con las ajajas y ornamentos que constan del libro que tengo en dicha yglesia, mando que en todo se esté a las condiciones que constan en dicho libro, y es mi voluntad que dicha yglesia esté corriente para que en ella se sirva el culto divino y se haga bien por mi alma y mando a los patrones que fueren de dicha yglesia la mantengan y la concerben y no permitan la traslación a otra parte sino este en donde está reservando como reservo el patronato de dicha yglesia en mí doña María Ramírez de Urbina por todos los días de mi vida y después de ellos nombro a mis hijos legítimos y a mis nietos legítimos demás descendientes prefiriendo siempre al maior al menor segundo". AGEM. *Mortuorias* T. XXV. Testamento de María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Cruz de los Estanques, 7 de noviembre de 1725. f. 4v.

1774 AGEM. *Tierras realengas y de propios.* T. II Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. Montañas de Chama, 15 de diciembre de 1798. ff. 147v-148v.

1775 En la hacienda de Constanza Quintero Príncipe se avaluaron "un crucifijo chiquito de bulto con un San Juan de Bulto de barro". AGEM. *Mortuorias* T. V. Mortuoria de doña Constanza Quintero Príncipe. Inventario de la hacienda de Chama. Valle del Chama, 26 de enero de 1649. s./f.

1776 AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 883v.

Entre tanto, las casas de los esclavos eran pequeñas, bajas, soportadas sobre horcones, con techos de palma[1777]. Evidentemente, fue habitual la modestia en las edificaciones; la mayoría tuvieron paredes de bahareque y techos pajizos[1778]; algunas fueron comunes para los esclavos del mismo sexo que permanecían solteros, pero en otros casos también hubo pequeños ranchos para los que habían contraído matrimonio o vivían en concubinato. En algunas oportunidades, se mencionan a madres con hijos de esclavos fugitivos que residían en estas viviendas[1779].

Las casas de las haciendas completaban su estructuración, interconectándose entre sí por medio de veredas y puentes que se construían para comunicar las unidades de producción con los caminos que conducían a los embarcaderos[1780]. A través de esa vialidad, se transportaban sus productos y se adquirían los necesarios para su subsistencia, cumpliendo de esa forma con la interesante función productiva y comercial que se desarrollaba en aquel espacio geográfico.

Las casas de las haciendas cafeteras difirieron de las construidas durante el periodo colonial, porque las mismas aparte de la función de habitabilidad también funcionaron como centros de procesamiento y almacenamiento. Por esa razón, la infraestructura de las mismas se fundamentó en amplios espacios en los cuales se incluyeron aparte de los espacios domésticos, los que estaban destinados para almacenar las valiosas cosechas de café procesado,

1777 AGEM. *Mortuorias* T. VI. Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. San Antonio de Gibraltar. La Sabana de San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1656. ff. 35v-49r

1778 En la estancia de Chirurí de Joseph Rodríguez Melo se inventarió "un rancho pequeño donde se recosen los esclavos que hay en la dicha estancia". AGEM. *Mortuorias* T. IV Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la Hacienda de Chirurí. San Antonio de Gibraltar, 16 de noviembre de 1644. f. 167r-v. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo constar "tres casas con sus apartadixos en que viven los esclavos de la hacienda dicha". *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26v.

1779 "con las demás casas de bibiendas de los negros" AGEM. *Mortuorias* T. I. Mortuoria de Ana de Zurbarán. Inventario de la hacienda de la Arenosa. La Arenosa, 7 de septiembre de 1639. f. 200v.

1780 En 1635, don Andrés Henríquez de Padilla, hizo constar que en sus predios se expandían "desde que desemboca en lo llano más abajo de la quebrada de Mocacay, desde donde emboca el río de Chama en los llanos por esta banda río abaxo, pido se mida por allí cortando por lo llano hasta las estancias de Domingo Rondón y por la quebrada de San Onofre arriba, la otra frente de las tres estancias asta topar hasta la falda de la propia cerranía y por la misma falda hasta tocar con el desembarcadero donde se comesara a medir". BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11 Doc. 1 Merced a Andrés Henríquez de Padilla. Mérida, 15 de abril de 1635. f. 359r-v.

que requerían de espacios techados, secos y a salvo de cualquiera otra contingencia que pudiera arruinar el producto, como se describió en la hacienda que Elías Martínez vendió don Roque Paoli en 1884, situada "en la aldea de San Buenaventura, la cual consta de terrenos cultivados, en parte de potreros y en parte de café con sus oficinas para éste, casa y cocina de tejas"[1781].

Asimismo, se construyeron extensos patios pavimentados, cuyos pisos se cubrían con baldosas de ladrillo, paredes de tapia y techos de teja[1782]. Con la finalidad de abastecer las tejas y ladrillos se tiene noticia de la existencia de tejares en Zea[1783] y en San Judas Tadeo de San Buenaventura, en donde había un horno de quemar teja propiedad de Elías Martínez[1784], en cuyo taller se producían esos productos necesariamente requeridos para pavimentar los patios destinados al secado del grano de café, con lo cual se garantizaba que ese valioso fruto se conservara limpio y sin ningún tipo de plaga o impureza.

Otra de las particularidades de los aposentos de las haciendas cafeteras fue la de contar con corrientes constantes de agua, las que se transportaban mediante el sistema de canalización, con lo cual se podían aprovechar el preciado líquido para el lavado del café[1785]. Con ese objetivo se empleaban los cursos de agua conducidas mediante acequias para lavar los granos, con cuya finalidad se debieron construir por lo menos 2 tanques, que estaban conectados a los sistemas de canalización, que les permitiera realizar la purificación de los granos del

1781 AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 14 de noviembre de 1884. ff. 113v-114r.

1782 En 1877, en la hacienda de La Culebra, propiedad de Manuel Flores se hizo constar "una casa de teja". AGEM. RST. *904/1.* Carta de venta. Tovar, 13 de junio de 1877. ff. 55v-56r. Igualmente en 1882, en la hacienda de La Palmita, propiedad de Bernabé Quintero se hizo constar una "casa de habitación, construida de horcones y tejas". AGEM. RST. *909/1.* Carta de venta. Tovar, 13 de mayo de 1882. ff, 64v-65r.

1783 "en el plan de la parroquia Zea, con estos linderos por el frente con el caño del tejar que divide los terrenos del señor José del Carmen Márquez y herederos de Lucía García, al oeste con el solar de la casa de Vicente Salas, al este con el borde de la quebrada de la Barra y por el sur la tierra de los herederos del finado Manuel Mora". AGEM. RST.*910/1.* Carta de venta. Tovar, 14 de marzo de 1874. ff. 59v-60r.

1784 "Tomando la cuerda desde donde tiene un horno de quemar teja y le medimos ocho cuadras de cien varas que es la vara castellana y cuatro dedos más, y fijamos por linderos: por abajo el río de Chama, toda su corriente volteando por la falda que mira para Chiguará; por los "Altares". AGEM. RST. *901/10.* Carta de asignación de propiedad. Tovar, 17 de febrero de 1874. f. 40v-41r.

1785 Entre otros casos se debe mencionar el predio que le vendieron los jueces arbitradores del pleito de Bonifacio Contreras y otros por los terrenos de Onia y Culigria a Antonio Ignacio Omaña en el cual se mencionó una "fuente de agua en donde se provee el mismo Escalante". AGEM. *Asuntos diversos* T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. Adjudicación del predio a Antonio Ignacio Omaña. Palmarito, 12 de marzo de 1869. ff. 196r-v.

cafeto, como fue descrito en 1874, en la hacienda de Elías Burguera, ubicada en Mesa Bolívar que estaba dotada con "acequia y estanque para regadío"[1786].

Además, progresivamente se requirieron otros espacios en donde se fueron instalando las sucesivas maquinarias, como las trilladoras, y a finales del siglo XIX, los molinos. De ese modo, las casonas de las haciendas de café, fueron construidas siguiendo los modelos que se instauraron durante el periodo colonial, pero con las respectivas modificaciones y adaptaciones para los usos residenciales y del procesamiento del fruto del cafeto representaron la respuesta más indicada a las profundas modificaciones tanto económicas, sociales y culturales que se experimentaron en la decimonovena centuria. Finalmente, entre los enseres que se utilizaban cotidianamente en aquellas moradas se incluyeron las cajas para guardar diferentes utensilios, catres de cuero, camas y colchones; otras tuvieron bancos, taburetes, para asentar, escritorios y bufetes, bujías y candeleros de cobre para la iluminación[1787].

8.6 SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS HACIENDAS EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

La administración de las haciendas ha sido objeto de varias e interesantes monografías, que han realizado meritorios aportes sobre aspectos significativos del manejo de las haciendas coloniales[1788]. La mayoría de ellas se han centrado en las extensas propiedades de los eclesiásticos, particularmente de la Compañía de Jesús[1789], las que han tenido la reputación de ser

1786 AGEM. RST. *911/1.* Carta de venta. Tovar, 14 de noviembre de 1884. f. 115r-v.

1787 En inventario de la hacienda de Chama, perteneciente a don Pedro de Gaviria Navarro, se hizo constar "una garita nueva cubierta de palma alto y bajo, con una bodega con su puerta de cedro = con más un bufete pequeño y dos banquitos pequeños todo de cedro". AGEM. *Mortuorias* T. VI Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de Chama. En el sitio de Chama, 27 de marzo de 1656. ff. 18v-19v.

1788 Berthe Jan Pierre, « Xochimancas – Les travaux et les jours dans une hacienda sucrière de Novelle Espagne au XVIIe siècle », *Jahrbuch fur Geschichte von Statt, Wirtschaft und Gesseleschaft. Latinamerikas,* 3 (1966), pp. 88-117; Barret Ward, "The Sugar hacienda of the Marqueses del Valle"...; Brading David A., "La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850", *Revista de Historia Mexicana.* Vol. XXIII, Nº 2, oct–dic 1973; Taylor William B, "Landed society in New Spain – A view from the south", *Hispanic American Historical Review.* Vol. LIII, Nº 3, 1974 pp. 397-413.

1789 Riley James D., "Santa Lucía, desarrollo y administración de una hacienda jesuítica en el siglo XVIII", *Revista de Historia Mexicana.* Vol. XXIII, 2, oct–dic 1973 y Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 242-272; Lavrin Asunción, "El Convento de Santa Clara de Querétaro – La administración de sus propiedades en el siglo XVII", *Revista de Historia Mexicana.* Vol. XXV, Nº 97, julio-septiembre de 1975 pp. 76-116.

las más prósperas y eficientemente administradas; otras órdenes religiosas todavía esperan por investigadores que encaren esa interesante labor, particularmente de los dominicos, agustinos, mercedarios y las numerosas obras pías y en particular sobre el manejo de las haciendas ubicadas en el sur del Lago de Maracaibo existe el trabajo de Luis Alberto Ramírez Méndez, quien analiza las estructuras y funcionamiento del sistema administrativo que se aplicó en las mismas durante el periodo colonial[1790]

Por otra parte, en el examen de la administración de las propiedades laicas se han confrontado serias dificultades para determinar los procesos de dirección de las mismas, especialmente por la desaparición de la documentación relativa a sus cuentas y los procesos administrativos, por cuyas razones son pocos los estudios que abordan la temática, especialmente en lo referido a los sistemas de supervisión, control, fiscalización, gerencia y dirección que tuvieron las estancias durante la época hispánica. Adicionalmente, existe un apartado en el trabajo de Mercedes Ruiz Tirado sobre las haciendas barinesas, limitado a los emolumentos que percibían los administradores, más no a las funciones que desempeñaban en las unidades de producción[1791].

Las haciendas en el sur lago surgieron como resultado del objetivo expreso de los vecinos de Mérida en ocupar y hacer suyas aquellas planicies, manteniendo su residencia habitual en la ciudad y temporalmente se desplazaban hasta sus propiedades ubicadas tanto en la planicie lacustre; como a aquellas que también poseían en los llanos barineses y apureños. El manejo de las haciendas se realizó partiendo de un criterio de empresa, el cual se fue perfilando de acuerdo con la experiencia adquirida en la práctica administrativa, en diferentes categorías y espacios. Esa realidad determinó que la dirección de las propiedades fuese ejercida en dos niveles, el primero en las fases de supervisión y control, cumplido por los administradores, y el segundo en la dirección del proceso productivo encomendado a los mayordomos.

Los administradores actuaron acreditados legalmente mediante poderes emitidos por los propietarios de haciendas, quienes frecuentemente eran familiares de los poderdantes, cuando fue necesario, especialmente después del fa-

1790 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII", *Presente y Pasado.* Año 22, Nº 43, enero- junio 2017. pp. 55-90

1791 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII*…p. 219-220.

llecimiento de los propietarios, cuando sus herederos estaban imposibilitados para cumplir con tales funciones, máxime cuando eran viudas, hijas, mujeres emancipadas, o solas, menores tutelados, inválidos, e inclusive enajenados[1792].

Esos funcionarios recibían la administración de las haciendas bajo el inventario exacto de los bienes y enseres que contenían las unidades de producción, en las cuales se incluían número de esclavos, herramientas, utensilios, cantidad de árboles frutales y no frutales, tablones, o suertes de caña, acequias, casas, aposentos, trapiches, fondos y lo que existiera en las haciendas al momento de iniciar sus funciones[1793].

Los terratenientes emitieron detalladas instrucciones destinadas a definir la actuación de sus administradores, delimitando con precisión las funciones que deberían cumplir, fijando como objetivo primordial la conservación, mejoramiento y adelantamiento de las unidades de producción, al igual que el máximo aprovechamiento de las cosechas, con cuya finalidad debieron prever las eventuales pérdidas de frutos[1794]. Las funciones encargadas a los administradores se desplegaban fundamentalmente en dos espacios, uno en el ámbito interno de la hacienda y otro en la comercialización de la producción y la adquisición de los enseres necesarios para el funcionamiento de la misma.

En el primer espacio, al interior de las haciendas, los administradores debían dirigir, controlar y orientar las actuaciones de los mayordomos, realizar los correctivos necesarios, para lograr la mayor eficacia en el desarrollo de las labores, proporcionar las vituallas y enseres precisos para los trabajadores, las herramientas para el trabajo agrario y comprobar el estricto cumplimiento de las mismas. Asimismo, vigilar el desempeño de los mayordomos y otros trabajadores concertados, determinar el monto de sus salarios y cancelarlo, establecer sus niveles de eficiencia y rendimiento, en el caso que hubiesen demostrado cumplimento y cabalidad en sus tareas ratificarlos, de lo contrario despedirlos[1795].

1792 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 64.

1793 AGNC. *Tierras de Venezuela* T. V. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá 14 de octubre de 1771. ff. 868r-871r.

1794 AGNC. *Tierras de Venezuela* T. V. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá 14 de octubre de 1771. ff. 868r-871r.

1795 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de

De igual forma, los mayordomos deberían comprobar la cuantía y calidad del cacao y otros frutos producidos, tanto en los cultivos realizados por los propietarios de las haciendas como aquéllos que se adquirían a los esclavos e indígenas producidos en los conucos; al igual que otros frutos que se remitieran y embarcaran desde las haciendas hasta los puertos de la laguna de Maracaibo y finalmente al de San Antonio de Gibraltar. Además, cancelar sus importes por el valor que considerase prudente. Para lograr ese objetivo, los administradores debían elaborar un sistema de contabilidad registrando en los libros respectivos, mediante el procedimiento de cargo y data, con asientos puntuales de ingresos y egresos, tanto de la producción como de los gastos, a través de los cuales rendían las respectivas cuentas a los propietarios[1796].

Después que los productos hubiesen arribado a San Antonio de Gibraltar, existían dos posibilidades, la primera venderlos a los comerciantes mayoristas radicados en el puerto, y la segunda registrarlos en la aduana, por cuenta de sus dueños, pagar los impuestos como alcabalas, almojarifazgos, fletándolos y remitiéndolos en bajeles a los concesionarios comerciales en Sevilla, Veracruz o las islas del Caribe[1797].

El desempeño de aquellas funciones, implicaba necesariamente el traslado de los administradores al fondeadero y proceder al mercadeo de la producción, colocándolo a consignación, al fiado, al contado por la cotización que se costease en el mercado, realizar los trámites y diligencias respectivas, suscribir las cartas de pago, finiquito, recibos y otros recaudos legales que fueran necesarios[1798].

Asimismo, los administradores deberían cobrar las acreencias o "alcances", de sus poderdantes y con lo recaudado de esas transacciones comerciales proceder a la cancelación de las deudas de los propietarios de las haciendas, comprar esclavos, géneros y provisiones como carne, sal, quesos, legumbres, jamones, bizcocho, pescado, ajos, moras, parchitas, higos

Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 65.

1796 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 65.

1797 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 65.

1798 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 65.

de tuna, mostaza y perejil, para sazonar los alimentos o bien del consumo tanto de los esclavos y los trabajadores de la hacienda[1799].

Además, los administradores deberían adquirir y pagar los costos de los implementos, herramientas u otros instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo agrario, edificar, mejorar o refaccionar las estructuras de las haciendas, proporcionar los animales necesarios para el transporte de los productos como para la tracción de los trapiches, al igual que comprar enseres para el uso personal y suntuario de los propietarios como el aguardiente, telas y sombreros[1800].

Por otra parte, en el nivel directriz dentro de las unidades de producción estaban los mayordomos, quienes estaban encargados de organizar, distribuir, dirigir y supervisar directamente las faenas y labores que se desempeñaban en el contexto agrario. Los mayordomos determinaban la cantidad de esclavos e indígenas que integraban las cuadrillas, dividían el trabajo y les asignaban las diferentes labores, tales como la roza, desmonte, recolección, descerezado del cacao, secado, empaquetado, al igual que las faenas en los trapiches[1801].

De la misma forma, los caporales cuidaban de la seguridad de los esclavos, les proporcionaban alimentos, vestidos, enseres, utensilios, vigilaban su conducta, y también les aplicaban sanciones y castigos. Además, les correspondía a los mayordomos llevar la cuenta detallada de la producción de las haciendas para cual recurrían a implementos de contabilidad como el "averará", con cuyo auxilio rendían prolijamente informes detallados sobre la cantidad de frutos recolectados en las unidades de producción[1802].

1799 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 66.

1800 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 66.

1801 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 66.

1802 Esas funciones se pueden aprecian en las cuentas rendidas por el esclavo Juan Angola en la hacienda del alférez Antonio Arias Maldonado en la Sabana del Espíritu Santo, que lo explicó en los siguientes términos, "… el dicho Juan Angola sacó una cabuya larga y otra pequeña en que ambas había ciento y sesenta nudos y dijo que cada uno se entendía y que en cada catuare eran seis millares de cacao y que toda esta cantidad la había entregado en compañía de su compañero Domingo congo a los mayordomos de Juan Sologuren, que ací lo acía por orden de Juan Sologuren = La cabuya pequeña que tubo diez y nueve nudos; que esta cantidad la había entregado el dicho negro Juan Angola al dicho Juan Sologuren estando presente su compañero…". AGEM. *Mortuorias.* Mortuoria del Alférez Antonio Arias Maldonado. Inventario de la hacienda de la sabana del Espíritu Santo. La Sabana, 16 de noviembre de 1658. f. 183v.

Obviamente, la eficiencia de los mayordomos dependía de su pericia en el ejercicio de sus labores y su confiabilidad, tanto por parte de sus superiores jerárquicos como lo eran los administradores, como la de sus subalternos, es decir los trabajadores libres, los esclavos, y su capacidad para dirigirlos, lograr su concurso y la disposición para obtener un mayor rendimiento en las faenas, en ocasiones los mayordomos expresaban su descontento por la ausencia de los trabajadores, tanto indígenas que se habían fugado o bien estaban enfermos de calenturas lo que les impedía cumplir con las labores especialmente las de los trapiches que se requerían puntualmente porque se perdían los cañaverales al no poder moler la caña cuando estaban más jugosas. Asimismo, en el caso de esclavos díscolos, sediciosos, inquietos y poco dados al cumplimiento de sus labores, debían aplicar los correctivos y punciones necesarias. En1630, el salario de un capataz fue ajustado a setenta pesos anuales, que se pagaba fraccionado[1803], mientras un siglo después se pagaba 80 pesos por el servicio anual de un caporal[1804].

8.7 SISTEMAS DE TRABAJO Y TRABAJADORES EN LOS VALLES DE CHAMA, ONIA, CULIGRÍA Y GUARORÍES

El trabajo, entendido como una actividad que procura la reproducción y supervivencia de los hombres es una actuación común en el grupo humano. Sin embargo, existen marcadas diferencias en su concepción, manifestaciones, mentalidad, las prácticas cotidianas que definen sus formas y las finalidades de esa actividad[1805]. En términos generales, en el mundo contemporáneo se define al trabajo como: "una actividad estacional o permanente, generalmente individual y muy pocas veces de carácter colectivo, en procura de producir y consumir bienes, el trabajador recibe una remuneración en forma de salario como pago de cualquier tipo de actividad que desarrolle, bien de carácter intelectual, industrial o mecánica"[1806].

1803 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema administrativo de las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII" … p. 67.

1804 En 1766 se hizo constar el pago de "quarenta millares [de cacao] que pagué a Eugenio Gil por su salario de seis meses, al que había convenido en ochenta pesos por año para caporal de los hatos". AGNC. *Miscelánea.* SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 905r.

1805 Bonnett Vélez Diana, *Trabajo y condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial…*, p. 26.

1806 Bonnett Vélez Diana, *Trabajo y condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial…*, p. 26.

En particular en la sociedad colonial, la concepción del trabajo prevaleciente fue trasladada desde la sociedad peninsular a Hispanoamérica a partir del encuentro de los mundos, legalizado y legitimado mediante diferentes y progresivos corpus legales que normaron los distintos sistemas laborales que se impusieron en el Nuevo Mundo, los que comprendieron diferentes formas de compulsión u obligación, desde el absoluto sometimiento y dependencia del esclavo, compulsivo obligatorio y el libre cuyas características estaban fuertemente arraigadas en la mentalidad europea desde la antigüedad.

Cada uno de esos regímenes fue aplicado a un sector étnico de la población en Hispanoamérica, como resultado de las concepciones de los sectores dirigentes de la Corona española. La opinión predominante en la sociedad española en aquel momento fue someter a la esclavonia a los indígenas reducidos, por esa razón se dispuso que los naturales fueran esclavizados, pero a partir de 1506, según el codicilo de Isabel la católica, tal situación fue prohibida y por ende la encomienda que ya había sido practicada en la península fue establecida en el Nuevo Mundo, pero restringida únicamente a la población indígena[1807].

A diferencia de lo ocurrido con los aborígenes, a quienes se impuso la proscripción de su esclavización y en su lugar se determinó que fueran los africanos y sus descendientes los que se destinaran a ese régimen laboral compulsivo, considerando que este grupo étnico era indicado para realizar el trabajo bajo las normas más fuertes de sujeción y de dominio. Finalmente, el sistema libre, contractual y salariado fue aplicado para la etnia blanca, indígena, mestizada y para aquellos negros que obtuvieran su libertad.

Esa estructuración étnica del mercado laboral en América fue evidente desde las primeras disposiciones emitidas en la legislación indiana sobre el trabajo, las que se remitían a las regulaciones del derecho castellano. Al mismo tiempo, se procedió a la adaptación de algunas formas de trabajo indígena colectivo del mundo prehispánico agrario como la mita debido a la imperiosa necesidad de mano de obra que tenían los ibéricos para la producción agrícola y minera[1808].

1807 Byrd Simpson Lesley, *Los conquistadores y el indio americano*. Barcelona. Ediciones Península, 1970. pp. 15-72.

1808 Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano...* pp. 205-206.

De esa forma, se impuso la concepción de "vasallaje" en las colonias al transformar las formas tradicionales indígenas del trueque y el trabajo colectivo por la práctica española de la cancelación del salario en metálico o en especies, aunque es necesario precisar que, en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes esas formas colectivas pervivieron y ampliamente se practicaron hasta mediados del siglo XX. En algunas regiones de Hispanoamérica se emitieron disposiciones específicas para determinadas circunscripciones político administrativas como ocurrió en la Provincia de Venezuela[1809].

8.7.1 Trabajo indígena encomendado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes

Es importante destacar el modo de producción y los sistemas de trabajo prehispánicos que desarrollaron los indígenas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, porque su pervivencia hasta la actualidad ha sido un factor de especial significación en el proceso productivo. Las prácticas agrarias creadas por los nativos asentados en los enunciados valles, les posibilitaron alcanzar las realizaciones descritas por los cronistas, como lo fueron los cultivos en terrazas y los sistemas de recolección y depósito de aguas en estanques como lo desarrollaron los iguaráes, lo cual fue origen del topónimo con que fueron denominados por los hispanos.

Ese proceso de evolución cultural se inició con la sedentarización de los expresados grupos humanos, quienes debieron perfeccionar sus relaciones intercomunitarias e intertribales en el marco de una reciprocidad ampliada con la finalidad de intercambiar valores de uso y desarrollar la complementación económica[1810]. La consecuencia inmediata de esas agrupaciones estables fue la aparición de formas centralizadas de poder, mediante las cuales pudieron planificar y ejecutar tareas colectivas, lo cual determinó la conformación de estructuras sociales jerarquizadas y la formación del principio de autoridad que garantizó el funcionamiento de la organización en el sistema de producción, distribución y consumo de los bienes cotidianos de una comunidad apropiadora[1811].

1809 Las ordenanzas de Juan de Villegas. Nueva Segovia de Barquisimeto, 14 de septiembre de 1592, publicado en: Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano.* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 1977. T. I. pp. 55-65. Instrucciones del Gobernador Berroterán sobre el tributo y salario y régimen de los indios en Venezuela, 1695. publicado en Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano…* pp. 131-145.

1810 Sanoja Obediente Mario, *Historia sociocultural de la economía venezolana...* p. 108.

1811 Sanoja Obediente Mario, *Historia sociocultural de la economía venezolana...* p. 55.

En la práctica, el surgimiento de esos los niveles directivos se basó en el reconocimiento de ciertas individualidades con capacidad y autoridad para seleccionar los espacios destinados al cultivo, distribuir procesar, almacenar y consumir productos. Igualmente, las mismas determinaron la fuerza laboral, horarios, turnos, cantidad de trabajadores cuya organización trascendió "la reciprocidad simple entre mujeres y hombres para dar paso a la construcción de ese grupo primario de esa verdadera comunidad, reforzando también las prácticas sociales"[1812]. En consecuencia, se procedió a la agrupación de "individuos o grupos familiares reunidos para garantizar a través del trabajo cooperativo la reproducción de la vida social mediante la apropiación de los recursos de subsistencia en un determinado territorio (explotación del ambiente natural aplicando diversas tecnologías y división técnica del trabajo)"[1813].

De ese modo se instituyeron y coordinaron los sistemas colectivos para la realización del trabajo agrario, que ha tenido diferentes denominaciones como "cayapa", "combite", "mano a mano" y "la media vuelta" en cuya organización se agrupaban colectivamente los aborígenes para realizar las labores agrícolas en particular la recolección de las cosechas, lo cual funcionaba armónicamente con la propiedad comunal indígena, cuya práctica trascendió durante el periodo colonial, siendo el sistema de trabajo utilizado para realizar el trabajo agrario en los resguardos.

Después de la llegada de los españoles se enfrentó la grave problemática originada por la necesidad de mano de obra que se requería para hispanización de América, cuyos objetivos comprendían desde la construcción de nuevas ciudades, fortalezas, la pavimentación de caminos, el desarrollo de las unidades de producción, tanto mineras como agrarias, lo cual determinó el aprovechamiento de la mano de obra indígena y con esa finalidad los peninsulares procedieron a la esclavización de los naturales, cuya práctica fue derogada, mediante el codicilo de Isabel la católica, quien le reconoció a los indígenas su condición de libres y además de súbditos de la Corona castellana como se expresó anteriormente[1814].

1812 Sanoja Obediente Mario, *Historia sociocultural de la economía venezolana...* p. 55.

1813 Sanoja Obediente Mario, *Historia sociocultural de la economía venezolana...* p. 52.

1814 Byrd Simpson Lesley, *Los conquistadores y el indio americano...* pp. 15-72.

En la práctica, la condición de súbditos concedida a los aborígenes les obligaba a pagar un tributo que pudo ser cancelado en metálico, especies o trabajo. Pero al mismo tiempo que la Corona española reconoció la libertad de los indígenas también desconoció su personería[1815] y en consecuencia procedió a instaurar en América el régimen de encomienda, mediante el cual cedió el usufructo de sus beneficios tributarios a los ibéricos que habían consumado el proceso de conquista y colonización de las Indias, lo cual en la práctica se tradujo en la imposición de un nuevo régimen laboral[1816].

De ese modo, al instaurar el régimen de encomienda, el monarca asumió la administración del mercado de trabajo en las colonias americanas privilegiando criterios aristocráticos e institucionalizó un proceso de negociaciones entre los funcionarios reales y la élite conquistadora que requería de las concesiones reales para obtener trabajadores destinados a desarrollar el proceso de producción agraria extensiva[1817] en sus recién adquiridas propiedades de suelo, las que rápidamente se expandieron debido a los considerables aportes de la mano de obra aborigen encomendada que les fueron concedidas, en particular las haciendas situadas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, a partir de 1558.

La intención expresa de la Corona española fue establecer un mercado de trabajo en el que la población indígena pudiese contratar libremente sus servicios mediante el sistema de concertaje y recibieran un salario, con cuyos ingresos tendrían la posibilidad de cancelar los tributos a los encomenderos y también sufragar sus gastos personales[1818], pero en la práctica esas concepciones y las disposiciones que las regularon fueron desconocidas, debido a dos factores que actuaron opuesta y contradictoriamente: el primero la mentalidad aristocrática de los encomenderos que estaban habituados a las relaciones de vasallaje y servidumbre, por cuya razón consideraban que habían obtenido por la fuerza durante el proceso de conquista la sumisión de los naturales y por ende su servicio, en consecuencia los conquistadores y sus sucesores no deberían cancelarles ningún salario. Por otra parte, también se opuso al cumplimiento de la normativa hispá-

1815 Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano…* pp. 205-206.

1816 Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano…* pp. 207-208.

1817 Salazar Gabriel, *Labradores, peones y propietarios. Formación y crisis de la sociedad popular en Chile en el siglo XIX*. Santiago de Chile. Ediciones del Sur, 1985. p. 24.

1818 *Recopilación de Leyes de Indias* 1681. T. II, Lib. IV. Tit. XII Ley I. Madrid. Cultura Hispánica, 1973. f. 241.

nica la férrea defensa que asumieron las comunidades indígenas de sus modos de producción, para quienes eran inconcebibles los sistemas laborales introducidos por los hispanos, asimismo los valores de uso y cambio, expresados en la moneda, ante los cuales hubo un rechazo continuado con actitudes de displicencia y desacato a las órdenes de los encomenderos, cuya contumacia fue observada por los peninsulares quienes consideraron que los indígenas tenían una manifiesta "flojedad, pereça y poca maña y ninguna industria para poder adquirir dinero ni otros frutos"[1819].

En consecuencia, de grado o por la fuerza los peninsulares impusieron a los indígenas la prestación de servicios personales[1820], los cuales consistieron en obligar a los naturales a realizar labores agrícolas o domésticas, por cuyo trabajo no les cancelaron remuneración alguna, debido a que los encomenderos consideraron que esas labores eran parte del tributo que les deberían pagar sus encomendados. Por tanto, los encomenderos y sus descendientes aprovecharon esa fuerza de trabajo para desarrollar sus propiedades rústicas y con su concurso avanzaron decididamente en el establecimiento de sus unidades de producción, por el contrario, en aquellas áreas que carecieron de esa mano de obra necesaria procedieron a trasladar población indígena desde otras zonas, como ocurrió en los valles de Chama y Onia.

De ese modo, la instauración de la encomienda como sistema laboral posibilitó la expansión agraria sobre tierras incultas que habían sido adjudicadas en propiedad a los hispano-criollos y las cuales se constituyeron en los fundamentos de la estructura económica que se ha desarrollado hasta el presente en los valles estudiados, dedicadas al cultivo de los productos necesarios para la subsistencia como el maíz, la yuca, batatas y frutas y asimismo de los productos destinados al comercio foráneo como la caña de azúcar y el cacao.

Durante las dos décadas siguientes a la instauración de la encomienda en Mérida, el régimen funcionó como un sistema de repartimiento en el cual la fuerza laboral de los indígenas fue destinada a una diversidad de labores a conveniencia de sus encomenderos[1821], pero a partir de 1580, las disposi-

1819 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Alonso Ruiz Valero, encomendero de los indios guacanama trasladados al valle de Chama. Valle de Chama, 2 de septiembre de 1655. ff. 902v-905v.

1820 Arcila Farias Eduardo, *Economía colonial de Venezuela...* T. I. pp. 86-101.

1821 Ots Capdequí José María, *Historia del Derecho español en América y del derecho indiano…* pp. 206-207.

ciones de la Real Audiencia bogotana destinadas a establecer el pago de los tributos y el énfasis en la libre contratación fueron impulsados y regularizados por los diferentes jueces pobladores y visitadores que actuaron en el distrito de la ciudad de las nieves eternas, quienes progresivamente fueron imponiendo las tasas mediante las cuales se reguló el pago de los tributos[1822].

Aunque las tasas establecidas entre 1586 hasta 1620 fueron estatuidas para ser tributadas mediante la realización de trabajo agrario, en ocasiones de forma colectiva, como ocurrió en la tasación realizada por Francisco de Berrío en 1586, destinada a determinar el trabajo que deberían prestar los iguaráes, encomendados en Juan Andrés Varela y Juan Aguado, a quienes se les ordenó que deberían realizar una labranza de algodón cuya extensión sería de "una anega de pepita de sembradura y otra de mayz de siete fanegas las semillas de las cuales y la tierra arada a de dar el encomendero la cual han de desherbar, coxer y acarrear a la troxe y despensa que el encomendero ha de tener cerca de las dichas labranzas los quales no han de estar más lejos de la población de los dichos indios de dos leguas"[1823].

Del mismo modo, Berrío destinó una significativa fuerza laboral al cultivo y producción del algodón, debido a que a finales del siglo XVI y primeras décadas del siglo XVII, su hilado y el tejido de lienzo, fue de significativa importancia económica en el distrito de Mérida, al extremo que el mismo circuló como moneda equivaliendo cinco varas de lienzo a un peso de oro de veinte quilates[1824], por esa razón el trabajo demandado por la creciente actividad textil fue realizado mediante el régimen de encomienda como se determinó que lo hicieran cada uno de los ochenta y un indios útiles y tributarios iguaráes, quienes deberían "ilar seis libras de algodón para lienzo el qual le a de dar el encomendero porque el indio no a de poner más que hilarlo en su casa"[1825].

1822 Samudio A. Edda O., "La tasa para los indios de Mérida de 1593", *II Jornadas de Investigación Histórica.* Caracas. Universidad Central de Venezuela. Homenaje a los cuarenta años del Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1992. p. 298.

1823 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Tasación hecha por el visitador Francisco de Berrio a los indios encomendados a Juan Andrés Varela y Gerónimo de Aguado en el pueblo de Uchuara. Santa Fe de Bogotá, 18 de junio de 1593. ff. 606r-609r.

1824 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial de Mérida (1558-1700).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 265), Academia Nacional de la Historia, 2007. pp. 73-82.

1825 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Tasación hecha por el visitador Francisco de Berrio a los indios encomendados a Juan Andrés Varela y Gerónimo de

Asimismo, el juez Berrío hizo énfasis en imponer el sistema de libre contratación, por esa razón en la tasación de 1586 se dispuso que los iguaráes deberían facilitar a sus encomenderos gañanes, arrieros, ovejeros, cabreros y porqueros que demandaban las crecientes actividades agrarias, ganaderas y de transporte a quienes se debería contratar por un lapso de seis meses, al cabo de los cuales deberían ser sustituidos por otros trabajadores a quienes se les debería cancelar por su trabajo un salario, que sería pagado en especie que comprensivas de: "media anega de maíz cada mes para su comer y dos varas y media de lienzo de la tierra y un sombrero de crea"[1826].

Por su parte, los encomenderos de los iguaráes estaban obligados a proporcionarles a sus encomendados las herramientas necesarias para desarrollar las labores agrarias, entre los cuales se mencionaron una "yunta de bueyes rejas y apero necesario para labrar las tierras que los dichos indios an de cultivar y le an de dar caballos con que acarren lo que en las dichas labranzas procediere porque ningún indio se an de cargar con cosa alguna"[1827].

Posteriormente, en 1602, durante la visita de Antonio Beltrán de Guevara se impuso otra tasación, en la que también fue privilegiada la producción cerealera, por esa razón se mantuvo la obligación de que los indígenas realizaran las labranzas de maíz. Igualmente se persistió la obligación de los naturales para que continuaran realizando el trabajo textil al determinar que cada indio útil y tributario debería entregar anualmente a su encomendero doce libras de hilo de algodón, las primeras seis deberían ser consignadas el día de San Juan y las restantes seis el día de navidad[1828].

Adicionalmente, desde finales del siglo XVI, se habían establecido los cultivos de caña de azúcar en la estancia de Juan Andrés Varela y también se había edificado un trapiche, en donde se producía miel. Los indígenas laboraban en esa producción de forma temporal y se incorporaban al tra-

Aguado en el pueblo de Uchuara. Santa Fe de Bogotá, 18 de junio de 1593. ff. 606r-609r.

1826 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Tasación hecha por el visitador Francisco de Berrio a los indios encomendados a Juan Andrés Varela y Gerónimo de Aguado en el pueblo de Uchuara. Santa Fe de Bogotá, 18 de junio de 1593. ff. 606r-609r.

1827 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Tasación hecha por el visitador Francisco de Berrio a los indios encomendados a Juan Andrés Varela y Gerónimo de Aguado en el pueblo de Uchuara. Santa Fe de Bogotá, 18 de junio de 1593. ff. 606r-609r.

1828 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de Francisco cacique del pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 636r-639r.

piche por tandas y turnos debido a que "se ocupan cuatro semanas en rozar, desherbar y coger"[1829] las cañas y sucesivamente "cuando hay que moler vienen seis u ocho indios una semana y acabada se vuelven a su pueblo y capaz vienen otros tantos y, esto es cada año, por cuatro meses, de forma que uno con otro vendrán a trabajar el tercio del año en el trapiche"[1830]. En ese aspecto se calculó que para desempeñar esas faenas se requería que cada indio útil y tributario debería disponer por lo menos de 2 meses, en 3 oportunidades durante un año, lo que totalizaban un tiempo de servicio total que se extendía a seis meses.

Asimismo, los naturales servían a los capitanes Varela y Aguado en el oficio de gañanes, "como se tiene conocido que los llaman" quienes cargaban y manejaban los bueyes que "traen leña al trapiche, que tienen que trabajar una semana y seis indios y otra semana otros seis"[1831]. Pero contrario a las disposiciones de la Corona, en 1602, el régimen libre asalariado no había avanzado debido a que tanto peninsulares como naturales expresaron que: "asientos ningunos ni les pagan porque entiende este testigo que con el tocante fazen la demora que pudieran pagar"[1832] y además desconocían que hubiesen sido tasados alguna vez.

Aunque, durante la siguientes década, esa tasación que en cierta forma permitía la prestación de servicios personales fue definitivamente suprimida en 1620 por Alonso Vásquez de Cisneros, quien dispuso que los indígenas solo deberían estar adscritos al trabajo libre asalariado, mediante el sistema de conciertos[1833], que se les proporcionaría una remuneración en metálico o en especie incluyendo la alimentación y prendas de vestir[1834], con cuyos ingresos podrían pagar sus tributos a los encomenderos, con una duración

1829 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de Francisco cacique del pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 636r-639r.

1830 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de fray Cristóbal de Peralta cura doctrinero en el pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 632r-636r.

1831 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de fray Cristóbal de Peralta cura doctrinero en el pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 632r-636r.

1832 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de fray Cristóbal de Peralta cura doctrinero en el pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 632r-636r.

1833 Céspedes Del Castillo Guillermo, "La visita como institución indiana", *Anuario de Estudios Americanos.* Sevilla, T. III, 1943. p. 6.

1834 AGNC. *Visitas de Venezuela.* T II. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros a Mérida. (Ordenanzas). Mérida, 17 de agosto de 1620 (Exp. II) ff. 828v. y ss. También publicado en, Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. 76-130.

temporal preestablecida, tasándolo a razón de 5 pesos de oro de veinte quilates y dos gallinas por cada indio útil y tributario, es decir mayores de 18 años y menor de 54, no impedido o enfermo. Además, Vázquez de Cisneros creó un sistema de protección social al establecer que a los concertados se les debería curar sus enfermedades, excepto cuando fueran contagiosas[1835]. Además, el visitador ordenó la asistencia religiosa a los indígenas, mediante el adoctrinamiento que deberían proporcionar los curas doctrineros y la compra de una bula de santa cruzada para cada natural[1836].

Del mismo modo, el visitador reguló las actividades desempeñadas por los indígenas, en particular las agrarias, artesanales y comerciales. En específico, dispuso que a los aborígenes encargados de sembrar maíz "yucatán", especie cultivada la llanuras de Barinas, Pedraza y en el sur del Lago de Maracaibo, que requería de mayores extensiones de tierra, por lo cual los encomenderos deberían entregar la semilla y asimismo una fanega de tierra desmalezada y limpia, en la cual los encomendados deberían sembrar y cosechar esa variedad de maíz, por cuyo trabajo recibirían un salario tasado en doce pesos de plata y además la alimentación necesaria, similar estimado se aplicó a los cultivos de algodón[1837]. De la misma forma, el visitador determinó que los indígenas que cumplieran las labores de estancieros siendo casados, deberían trabajar en unión con sus esposas y se les cancelara doce pesos y tres mantas timotas[1838].

Por otra parte, Vázquez de Cisneros restringió el trabajo que los aborígenes cumplían en las haciendas de caña, al permitir que los naturales solo plantaran las cañas y las segaran con cuya finalidad se les debería entregar la tierra rozada y arada y dispuesta, además deberían cosecharla y transportarla hasta los trapiches, en tiempo de zafra, pero les prohibió participar en la molienda, la fabricación de miel y azúcar y reguló el salario por realizar esas labores en veintisiete pesos[1839]. Finalmente, el oidor explícitamente prohibió que los indígenas trabajaran en las faenas propias de las estancias productoras de cacao y ordenó que las mismas fuesen cumplidas solo por los africanos[1840].

1835 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. pp. 76-130.

1836 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. pp. 76-130.

1837 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. pp. 76-130.

1838 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. pp. 76-130.

1839 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. pp. 76-130.

1840 Gabaldón Márquez Joaquín, *Fuero indígena venezolano...* T. I. pp. 76-130.

Sin embargo, Vázquez de Cisneros no pudo prever el inusitado crecimiento que tendría durante la primera mitad del siglo XVII, el cultivo del cacao, en especial en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, lo cual demandó de crecientes contingentes de mano de obra, de las que se carecían, en particular en el valle de Chama, debido a que la población encomendada había disminuido notablemente a consecuencia de las defunciones ocasionadas por las enfermedades, como anteriormente se ha mostrado y además se agregó la migración de los indígenas que huyeron para escapar del dominio español.

Con la finalidad de resolver tan delicada problemática Alonso Ruiz Valero, Andrés de Vergara, Bartolomé Durán de Izarra y Benito Marín propietarios de tierras en el valle de Chama procedieron a trasladar sus encomendados, los indígenas jiraharas del valle de Aricagua, hasta el sitio de San Vicente de Chama, lo cual ocurrió durante la cuarta década del siglo XVII y aprovechando esa mano de obra procedieron a establecer los cacahuales[1841] y casi veinte años después era la ocupación fundamental de los naturales residentes en aquel valle[1842].

En 1655, se informó que Alonso Ruiz Valero había fallecido y su encomienda como sus propiedades había sido heredados por su hijo y homónimo, por su parte Benito Marín también había expirado y sus encomendados habían sido declarados vacantes por cuya razón fueron asignados a don Pedro Gaviria Navarro, quien también compró los cacahuales del difunto para que los indígenas se mantuvieran en las mismas labores y sitio[1843]. Entretan-

1841 "Y vio que el dicho Bernardino Marín hiso con los dichos indios arboledas de cacao en este valle". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan Quintero Príncipe. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1755. f. 928r.

1842 "Dijo que en este valle solo se ocupan los indios en el beneficio de las arboledas de cacao, deshiervos y cosechas que es muy breve y usual que esto lo hacen con mucha comodidad de tiempo y gusto suyo en que tienen sus particulares granjerías y por lo que se aprovechan el fruto de las arboledas de sus propios encomenderos y que según el propio trabajo que cada año tiene". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de fray Bartolomé Salazar. Valle de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v.

1843 "y después por su fallecimiento [Benito Marín] habrá siete u ocho años se encomendaron dichos indios en el capitán Pedro de Gaviria Navarro, el cual los ha conservado en las mismas tierras porque las compró con las dichas arboledas". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan Quintero Príncipe. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1755. f. 927v.

to Andrés de Vergara también había muerto y su encomienda y sus propiedades fueron sucedidas por su hijo Bartolomé, mientras Bartolomé Duran de Izarra se mantenía al frente de sus encomendados y de su hacienda.

De esa forma, en 1655, al realizarse el padrón de los naturales que residían en el sitio de San Juan de Chama, en el que se empadronaron los indios jiraharas procedentes del valle de Aricagua, que distaba de ese sitio más de "ocho días de muy áspero camino y que debían ser adoctrinados por los agustinos, en el cual se contabilizaron 50 indios útiles y tributarios, que se ocupaban en las labores propias en las haciendas cacaoteras, distribuidos de la siguiente forma: 15 que trabajaban para Pedro de Gaviria Navarro, mientras a Alonso Ruiz Valero le servían 11 encomendados, quienes atendían un cacahual en el que estaban sembrados 5000 árboles de cacao[1844], entretanto para Bartolomé de Vergara trabajaban 22 indios y a Bartolomé Duran de Izarra solo disponía de 2. (Véase tabla 40)

Tabla 41. Indios útiles y tributarios en San Juan de Chama y Onia 1655

Encomendero	Valle	Encomienda	N.º	Total
Pedro de Gaviria Navarro	Chama	Jiraharas (Aricagua)	15	
Alonso Ruiz Valero	Chama	Jiraharas (Aricagua)	11	
Bartolomé de Vergara	Chama	Mucuynos (Aricagua)	22	
Bartolomé Durán de Izarra	Chama	Aricaguas	2	50
Teresa Osorio de Castilla	Onia	Duracaes	20	20

Fuente AGNC. *Visitas de Venezuela* **SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. AGNC.** *Visitas de Venezuela.* **SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita.**

La cotidianidad laboral en las haciendas cacaoteras, cumplidas por los trabajadores indígenas estaba íntimamente relacionada con el proceso de crecimiento floración y fructificación de las arboledas de cacao y se cumplía en concordancia con los ciclos estacionales, los cuales se precisaban en un estricto cronograma para realizar las labores, las que se cumplían por tandas a las que acudían los trabajadores que se desempeñaban en diferentes turnos y tareas.

De esa forma, las faenas de deshierbo con tasis y a la sombra de los árboles, cuyas limpias eran realizadas por los naturales "en quatro o seis días de

1844 AGNC. *Visitas de Venezuela SC.* 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Alonso Ruiz Valero, encomendero de los indios guacanama trasladados al valle de Chama. Valle de Chama, 2 de septiembre de 1655. ff. 902v-905v.

ocupación cada mes"[1845], una vez concluidos se reiniciaban al mes siguiente por lo tanto no eran en días sucesivos sino "interpolados", a lo largo del año, en cuyo trabajo solo se "ocupan tres o cuatro meses"[1846], los que eran cumplidos por grupos de trabajadores indígenas que también se relevaban con la misma periodicidad. El proceso se extendía un poco más durante los meses de cosecha, en especial en junio y julio cuando éstas eran más copiosas y se requería de mayor cantidad de recolectores y mayor número de días[1847].

Adicionalmente al trabajo que desarrollaron los indígenas en los cacahuales de los encomenderos, también se les asignaron extensiones de suelo para que los naturales cultivaran sus propias arboledas de cacao, que aunque se plantaron en propiedad de sus encomenderos, las mejoras les pertenecían a los cultivadores y con los ingresos que obtenían por la comercialización del fruto de ellas, además de sus granjerías, tratos y contratos estaban "muy abastecidos de comida, tanto que es la gente más sobrada y descansada que tiene esta provincia"[1848]. De esa forma, las ganancias percibidas por los naturales procedían de la mercantilización del cacao, asimismo realizaban los cultivos de maíz, batatas, yuca y otras hortalizas para su subsistencia, por cuya razón los encomendados manifestaron estar "muy contentos"[1849] al disponer de esa variedad de labranzas y en especial las de cacao[1850].

1845 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Felipe Fandiño. Valle de Chama 6 de septiembre de 1655. f. 941r.

1846 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan Quintero Príncipe. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1755. f. 928r.

1847 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Felipe Fandiño. Valle de Chama 6 de septiembre de 1655. f. 941r.

1848 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Bartolomé de Vergara. Valle de Chama, 3 de septiembre de 1655. ff. 909r-913r.

1849 "Dize este testigo que los demás indios están contentos con la tasa de la demora y pagarle el descuento de los beneficios que hacen en la hazienda de su encomendero con la ayuda que para ello les da de tierras porque de otra manera seria imposible pagarle en plata ni en frutos". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan indio de la encomienda de guacanama. Valle de Chama, 31 de agosto de 1655. ff. 876v-878r.

1850 "que los indios de estas encomiendas son advenedizos de nación jirahara del valle de Aricagua y que no han estado con forma de pueblo ni congregación sino divididos en parcialidades en las mismas haciendas y tierras de sus encomenderos donde ellos los tienen sus labranzas de cacao, yuca y maíz y otras legumbres de que se sustentan y tierras de sus tratos". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama.

Igualmente, los encomenderos no cobraban demoras a sus encomendados, porque se consideraban "satisfechos" con el trabajo que les prestaban los mismos y además afirmaron que habían cancelado los salarios correspondientes a cada indígena al entregarles "todos los años: para su vestuario una camiseta de lana y un sombrero vasto y para sus mujeres una manta de lana"[1851]. Igualmente declararon que jamás habían realizado los conciertos reglamentarios, lo cual se reducía al régimen laboral únicamente a la prestación de servicios personales, práctica que fue confirmada tanto por fray Bartolomé Salazar doctrinero de los naturales[1852] como por el encomendero Alonso Ruiz Valero[1853].

De igual forma, en el colindante valle de Onia, las labores de cacao también fueron desarrolladas por los indígenas duracaes encomendados en doña Teresa Osorio de Castilla, quienes estaban asentados en la puebla de Nuestra Señora de la Regla de Bailadores, desde cuyo sitio eran trasladados por turnos y tandas hasta la hacienda de Onia, propiedad de la encomendera, y allí se desempeñaban en el deshierbo y cosechas del cacao[1854], se dice que cada tanda residía en la hacienda durante tres meses, al cabo de éstos eran reemplazados por otro grupo, substitución que se efectuaba dos veces al año, durante el periodo de cosecha[1855]. Con esa finalidad, doña Teresa disponía de 20 indios úti-

Testimonio de fray Bartolomé Salazar. Valle de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v.

1851 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan indio de la encomienda de guacanama. Valle de Chama, 31 de agosto de 1655. ff. 876v-878r.

1852 "y que en cuanto a conciertos de regidores y justicias se remite a los que hubiere que no ha tenido noticias que se halla hecho ninguno". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de fray Bartolomé Salazar. Valle de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v.

1853 "y que este declarante no necesita de conciertos ni notificaciones". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Alonso Ruiz Valero, encomendero de los indios guacanama trasladados al valle de Chama. Valle de Chama, 2 de septiembre de 1655. ff. 902v-905v.

1854 "y asimismo a ocupado a dichos indios en enviarlos a su estancia que tiene en los llanos remudándose yendo unos y saliendo otros". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Testimonio de don Francisco Cacique y don Pedro Capitán de la encomienda de Duraca de doña Teresa Osorio de Castilla. Bailadores 7 de mayo de 1657 ff. 161v-164v.

1855 Los indios "convienen en yr al tiempo de las cosechas que viene a ser dos veces al año, en lo cual no gastaran tres meses". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Defensa de Antonio Pérez Duque a los cargos formulados contra doña Teresa Osorio de Castilla. La Grita, 13 de mayo de 1657. f. 205r.

les y tributarios para desempeñar las labores agrícolas y la encomendera pudo demostrar que había realizado los respectivos conciertos con sus encomendados[1856], pero fue acusada de realizar esos traslados de sus encomendados desde tierra templada a los cálidos llanos por su única autoridad y sin la intervención del corregidor de naturales[1857]. (Véase tabla 40)

En respuesta a tales imputaciones Antonio Pérez Duque, apoderado de la doña respondió que el clima de la Puebla de Regla era similar al de Onia[1858], sin embargo el visitador la condenó a pagar 70 pesos de oro por los daños ocasionados a los indígenas, quienes como afectados apenas si obtuvieron algún reintegro, pues el visitador distribuyó esa cantidad de la siguiente forma: "la tercia parte a la cámara de su magestad, y las otras dos tercias partes a gastos de justicia y visita y paga de salarios de los oficiales de ella, conforme a mi comisión"[1859]. Además, el visitador ordenó a doña Teresa que debería exhibir "otros 20 patacones, la mitad de ellos por vía de restitución para que en virtud de ellas se repartan entre los indios de la encomienda y la otra mitad se diga misas por los indios difuntos" [1860]. De ese modo, la justicia hispana benefició a la Corona, al visitador, sus funcionarios, el cura y lamentablemente los afectados apenas obtuvieron unos miserables 10 pesos.

1856 "y an servido en conciertos del correxidor y las pagas han sido en mantas, camisas y sombreros y en descuento de las demoras y no les debe cosa ninguna por razón de servicio nada y responde". AGNC. *Visitas de Venezuela*. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Testimonio de don Francisco Cacique y don Pedro Capitán de la encomienda de Duraca de doña Teresa Osorio de Castilla. Bailadores 7 de mayo de 1657 ff. 161v-164v.

1857 "Se hace cargo [a doña Teresa Osorio de Castilla] que en contravención de cedulas y ordenanzas reales se ha servido asimismo de indios de dicha encomienda enviándolos a su estancia de cacaos que tiene en los llanos dos días desviada de la población, siendo tierra enferma y contraria a la natural de los dichos indios y con ellos a beneficiado la arboleda de cacao que tiene enviándolos unos indios al dicho efecto y en volviendo a enviado a otros, todo ello de su autoridad y sin la de ningún corregidor ni constar que estos servicios y trabajos se aian pagado". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Cargos contra doña Teresa Osorio de Castilla. La Grita, 13 de mayo de 1657. f. 204r.

1858 "que dicho cargo refiere se debe atender a que la tierra del dicho cacao no es contraria a las de los dichos indios por rason que tan cálida viene a ser la que tienen por resguardos las que caen asia los mocotíes que benefician ellos mismos como la dicha estancia de mi parte por ser toda una cordillera". AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Defensa de Antonio Pérez Duque a los cargos formulados contra doña Teresa Osorio de Castilla. La Grita, 13 de mayo de 1657. f. 205r.

1859 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Sentencia en contra de doña Teresa Osorio de Castilla y los indios gañanes. La Grita, 15 de mayo de 1657. f. 230r.

1860 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Sentencia en contra de doña Teresa Osorio de Castilla y los indios gañanes. La Grita, 15 de mayo de 1657. f. 230r.

De la misma forma, Francisco de Escalante, también trasladaba a su único encomendado para que le sirviera en sus estancias de cacao en guaroríes[1861].

Del mismo modo fue imputado el capitán Alonso de Contreras, quien se había desempeñado como corregidor de naturales en el partido de Bailadores fue acusado de haberse aprovechado del ejercicio de su cargo, al disponer de los indios de la parcialidad guaraque que habían quedado vacantes y sin encomendero y durante ese ínterin, en diversas ocasiones los había enviado a su estancia en Guaroríes para que laboran en la "saca y acarreo de cacaos, temple contrario a su natural y en todo en cuanto quiso y se le ofreció sin aver pagado ni satisfecho a ningún indio ni india cosa alguna y le está debiendo todo el servicio demás de haberlos tratado muy mal de obra y de palabra y apurándolos demasiadamente"[1862], aunque el visitador le exculpó de esas reconvenciones.

Sin embargo, la persistencia de los encomenderos por mantener los servicios personales, mediante cuya modalidad podían obligar a los naturales para que laboraran en sus haciendas a su discreción, considerando que con el trabajo que desarrollaban les estaban cancelando sus tributos y por tanto generó la resistencia sostenida de los mismos para realizar los conciertos, porque en ellos se definía el tipo de trabajo, la duración de la relación laboral y por supuesto el salario que estaba obligado a pagar.

En esa trasgresión también se añadía la complicidad de los corregidores y protectores de naturales quienes fueron remisos a certificarlos, lo cual determinó que en el valle de Chama los encomenderos declararan que "no ha sido necesario los conciertos jurídicos demás que en este valle nunca bajan los corregidores y otras justicias, ni los dichos indios son capaces de cumplir los dichos conciertos"[1863]. Esa irregular situación se mantuvo hasta la segunda mitad del siglo XVII y solo desapareció en la medida que disminuyeron el número de encomendados, lo cual evidentemente hizo

1861 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Testimonio de don Damián Cacique de la encomienda de Iriguaca de Francisco de Escalante. Bailadores, 7 de mayo de 1657. f. 170r.

1862 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Cargos contra el capitán Alonso de Contreras en el tiempo que fue corregidor de naturales de este partido. La Grita, 13 de mayo de 1657. f. 189r.

1863 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Francisco Martínez del Pino apoderado de Pedro de Gaviria Navarro. San Vicente de Chama, 2 de septiembre de 1655. ff. 905v-909r.

perder el interés por ese régimen laboral, debido a su reducida cantidad de trabajadores disponibles, hasta que finalmente la encomienda fue suprimida en los dominios hispánicos en 1718.

De ese modo, en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, los indígenas participaron en las actividades agrícolas como cultivos de maíz, hortalizas y yuca, los que sembraban en los conucos e igualmente en las importantes labranzas de caña de azúcar y cacao. Allí el trabajo era compartido con los esclavos quienes realizaban las labores de roza, desmonte y siembra de las suertes, y después de ello, se entregaban al cuidado de los indios para efectuar el deshierbo y la cosecha. Debido a esa división étnica del trabajo, los encomenderos se excusaban de pagar los salarios a los naturales al considerar que su trabajo era parte del tributo que les deberían entregar[1864], además que las faenas más fuertes eran cumplidas por los esclavos, mientras los aborígenes sólo desarrollaban las labores más livianas.

8.7.2 Trabajo libre asalariado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes

En América, el trabajo libre asalariado[1865] bajo el sistema de concierto fue impuesto mediante las disposiciones reales dictadas para impedir los abusos ocasionados por los duros trabajos personales a que fueron sometidos los indígenas por sus encomenderos[1866]. Con esa finalidad, fueron emitidas una serie de regulaciones que establecieron taxativamente el trabajo libre asalariado indígena, mestizos, mulatos, negros libres y zambaigos, esta modalidad fue común en toda Hispanoamérica[1867], particularmente en el Nuevo Reino de Granada desde inicios de la colonia[1868] al igual que en la provincia de Venezuela[1869].

1864 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Gregorio, indio de la encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 1 de septiembre de 1655. ff. 887r-891r.

1865 Quiroz Enriqueta, "Salarios y condiciones de vida en Santiago de Chile a través del caso de la construcción de la casa de la moneda", Quiroz Enriqueta y Bonnett Diana (coordinadoras), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial. Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales.* Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 211-264.

1866 *Recopilación de Leyes de Indias* 1681. T. II, Lib. IV. Tit. XII Ley I. Madrid. Cultura Hispánica, 1973. f. 241.

1867 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia.* 1537-1719… pp. 184-187.

1868 La Marca Erazo Rosa y Lobo Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690...* pp. 27-36.

1869 *Testimonios para la formación del trabajo.* Caracas. INCE, 1972.

El concierto o sistema de trabajo libre asalariado consiste en un régimen de trabajo contractual y asalariado[1870], legalizado por una transacción que obligaba a sus participantes a desarrollar una labor específica o su enseñanza, durante un periodo determinado, con una remuneración definida, autorizado por ante una autoridad que daba fe de su cumplimiento[1871]. En particular, el concierto artesanal, tiene su origen en la tradición gremial medieval de los artífices, cuando maestros, oficiales y aprendices se organizaban siguiendo una serie de rígidas normas que regulaban el proceso de enseñanza aprendizaje, ascenso y producción[1872], lo que permitía la formación de personal calificado para cumplir con las demandas de los consumidores de productos semielaborados y utilitarios.

La intención expresa de la Corona española al pautar que el concierto como el régimen laboral más indicado fue impulsar el funcionamiento del mercado laboral que posibilitara a los trabajadores de las diferentes etnias escoger el oficio, servicio, lugar y patronos para trabajar, estipular el periodo de faena y percibir salarios que podían ser pagados en metálico, especies o mixto, acorde con sus necesidades y calificación. En el caso particular de los indígenas, les proporcionaría los ingresos necesarios para poder cancelar los tributos a sus encomenderos, lo cual estuvo garantizado por marcos de

1870 Sobre el concierto colonial se han realizado numerosos estudios, Carmanagni Marcelo, *El salario minero en Chile colonial. Santiago* de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1963. De igual manera, los importantes trabajos de Jara Álvaro, "Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII", *Revista Chilena de Historia y Geografía.* Nº 124, 1958. pp. 192-207; "Fuentes para la Historia del Trabajo en el Reino de Chile III. Alquileres y ventas de indios 1599-1620", *Apartado de la Academia Chilena de la Historia.* Nº 58, 1958. pp. 102-135; Quiroz Enriqueta, "Salarios y condiciones de vida en Santiago de Chile a través del caso de la construcción de la casa de la moneda", Quiroz Enriqueta y Bonnett Diana (coordinadoras), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial. Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales.* Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 211-264. En el caso de Mérida, Ramírez Méndez Luis Alberto, *La mano de obra artesana en Mérida 1623-1678,* ponencia presentada en la XXX Convención Nacional de ASOVAC. Mérida, noviembre 1978; La artesanía colonial de Mérida. 1623-1678. Mérida. ULA (tesis) 1980; *La artesanía colonial en Mérida. 1558-1700.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 265) Academia Nacional de la Historia. 2007; La Marca Erazo Rosa y Lobo Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690.* Mérida. ULA (tesis), 1981.

1871 Se establecieron las condiciones en que se desarrollarían las actividades laborales del artesano, taller, tienda, estancia o hacienda y las obligaciones del concertante con el artesano, se asentó que "si faltare algún día de trabajo lo a de cumplir el dicho trabajo cumplido el año o descontando lo atrasado que montare dichas fallas". AGEM. *Protocolos* T. VIII. Concierto de trabajo entre Baltasar de los Reyes, sillero y Bartolomé, indio criollo. Mérida, 12 de junio de 1624. f. 679v.

1872 La Marca Erazo Rosa y Lobo Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690...* pp. 27-36.

coerción legales[1873], mientras a los propietarios de haciendas y estancias, les facilitó disponer de personal calificado, con el objeto de desarrollar los procesos técnicos complementarios al de producción agrícola[1874].

Ese mercado laboral organizado contractualmente se nutrió, con trabajadores procedentes de la región, también por el creciente desplazamiento de emigrantes oriundos de otras áreas de los dominios hispánicos, desposeídos y desarraigados de sus lugares de origen[1875], conformada por blancos que tardíamente habían llegado a la ciudad[1876], e indios procedentes de otras regiones[1877], al igual que mestizos, zambos, negros libres[1878] y esclavos, integrando un mosaico étnico que acudió a la legalización de conciertos desde el siglo XVI, pero cuya regulación particular para Mérida fue emitida en 1620, durante la visita de Alonso Vázquez de Cisneros, como anteriormente se expuso.

1873 En aquellos casos de incumplimiento de pago de tributos, los indígenas fueron reducidos a prisión; para abandonar los reclusorios les fue necesario presentar un fiador como lo realizó Alonso Hernández, oficial de zapatero a favor de Azencio de Carvajal, por los tributos atrasados que le debía a su encomendero Juan Carvaxal Mexía. AGEM. *Protocolos* T. XII. Escritura de fianza. Mérida, 22 de febrero de 1631. f. 68v. En otro testimonio se puede apreciar el grado de compulsión a que fue sometida la población aborigen tributaria, como sucedió con Leonardo, indio de la encomienda de Dionisio Izarra, encarcelado, por 20 patacones que debía de sus demoras, por lo cual Joseph de Roxas, prestó una fianza para garantizar el deudor "fuese suelto de la prisión por tiempo de los veinte días de pascua del espíritu santo... comprometiéndose el fiador a que una vez cumplido el plazo volvería a las rejas de la cárcel pública a entregar a Leonardo indio", en su defecto, pagaría los veinte pesos adeudados. AGEM. *Protocolos* T. XXVIII. Escritura de fianza. Mérida, 9 de junio de 1669. f. 23v.

1874 El gobernador Juan Pacheco y Maldonado concertó a Cristóbal de Xaramillo para la enseñanza del oficio de herrero a dos esclavos suyos. AGEM. *Protocolos* T. XII. Concierto para enseñanza de esclavos. Mérida, 18 de junio de 1632. f. 125.

1875 "la disminución de las tierras de indios tuvo un fuerte impacto en su circulación territorial y en la disolución de sus pueblos. Muchos indígenas al constreñirse la propiedad del resguardo optaron por el abandono de sus pueblos, engrosando las filas de "vagos", "pobres" y "mendigos", lo que en términos de Juan Carlos Jurado se podría denominar el "gremio de pobres", "la penumbra" o la "nebulosa social". En algunos casos de manera clandestina los indios "forajidos" o "forasteros" realizaban actividades en las haciendas estancias y dehesas más allá del porcentaje convenido por la ley – trabajo como peones, terrazgueros o como indios concertados". Bonnett Vélez Diana, *Trabajo y condiciones de vida indígena en la Nueva Granada colonial…* p. 38.

1876 AGEM. *Protocolos* T. XIII. Testamento de Alonso Muñoz Daza. Mérida, 18 de marzo de 1632. ff. 70r-78r.

1877 Entre otros se puede señalar a Alonso Muñoz Daza, carpintero de trapiches, natural de Manzanilla, jurisdicción del Arzobispado de Sevilla, mientras Cristóbal de Salinas, era un indio oficial de sastre procedente de Muzo, quien, en 1666, canceló el requinto de forasteros. AGNV. *Real Hacienda Cuentas. 806c Cajas Reales de Mérida.* T. I. Requintos de Forasteros. Mérida, 2 de junio de 1666. f. 12r.

1878 En 1661, se asentó por aprendiz de zapatero a Ventura, mulato libre, con Pedro Varón, maestro de sastre, haciéndose mención a que el mulato era hijo de Victoria, negra y que ambos habían sido esclavos de Isabel Gutiérrez. AGEM. *Protocolos* T. XXV. Asiento de aprendiz. Mérida, 3 de junio de 1661. f. 76.

El marco laboral establecido por Vázquez de Cisneros trascendía más allá del espacio urbano y reguló las actividades campesinas, conformando el concierto agrario, que según la definición sostenida por Edda Samudio fue "una modalidad laboral conformada por una serie de mecanismos, que hicieron que subsistiera en él elementos del sistema servil y personal de la encomienda"[1879]. De ese modo, el concierto agrario permitió contratar la fuerza de trabajo que se concentró en las labores agrícolas y pecuarias en el área rural.

Con esa finalidad, los indígenas y aquellos que demandaran la mano de obra indígena u de otras etnias deberían concurrir ante los corregidores de los partidos y realizar las respectivas contrataciones, de hecho hubo contratos individuales debido a la naturaleza de los servicios que comprometían a prestar como vaqueros, arrieros, o los artesanales, pero también los hubo colectivos mediante los cuales varios naturales fueron concertados para cumplir el trabajo de gañanes, quienes se desempeñaban en las labores del trabajo rural como desherbar rozar y realizar otras actividades necesarias en las haciendas como el suscrito por doña Teresa Osorio de Castilla ante Buenaventura de Bustos Vaquero corregidor de naturales de La Grita, mediante el cual se concertó a los indios de su encomienda llamados Pedro, Mateo, García, Francisco Ruiz, Bentura, otro Ventura, Santiago, Martín, Miguel, Francisco, y otro Francisco, Lorenzo, Gregorio, Nicolás, los dos llamados Pedro y Mateo para realizar el trabajo de gañanes por el lapso de un año, por cuyo trabajo se les debería pagar "dose patacones y de comer, bula de la santa cruzada, curar en sus enfermedades, y hacerles buen tratamiento"[1880].

A pesar de las disposiciones reales, la negligencia de las autoridades en formalizar los conciertos, además del interés de los contratantes en ahorrar los gastos de legalización, determinó que el concierto perdiera su carácter formal, solo se realizó de forma oral y se convirtió en un compromiso de palabra, dando origen al sistema de peonaje.

Durante el siglo XVIII se hizo común la referencia a la utilización del término peones para designar a los trabajadores que cumplieron distintas funciones en

1879 Samudio A. Edda O., "El concierto agrario, sus antecedentes y características", Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial*. Caracas. Editorial Arte, 1988. p. 19.

1880 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Concierto agrario de doña Teresa Osorio de Castilla y los indios gañanes. Bailadores, 2 de julio de 1655. f. 208r-v.

las haciendas, una de ellas fue la de protección pues se refiere que para custodiar las haciendas como ocurrió en San Juan de la Candelaria en donde "Francisco Díaz aun después de la invasión de los motilones disfrutaba del dicho cacaugual haciendo junta de peones, por el riesgo que había de los indios"[1881]. Asimismo, se emplearon peones en la construcción de caminos y las labores rurales como sucedió en Culigría, en donde el presbítero Luis Ignacio Montoya "mandó peones ataviados y pagó por dicho presbítero por dicha apertura y fundación hasta el fin de sus días"[1882]. En ocasiones el trabajo de los peones fue remunerado con la cesión de tierras y otros beneficios. De esa forma el trabajo libre asalariado se convirtió en el sistema laboral más utilizado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

Sin embargo, durante el siglo XIX, con el crecimiento y desarrollo del cultivo de café, cuyas cosechas son estacionales para lo cual se requiere de una gran cantidad de trabajadores motivando que se acudiera a la práctica generalizada en los tradicionales sistemas laborales indígenas que sufrieron modificaciones con la implantación de la propiedad privada, debido a que la concepción del trabajo comunal indígena, o las "labranzas de comunidad"[1883] antes expresado y comúnmente denominado como: "cayapa", "combite", "mano a mano" y "la media vuelta" fuera modificada debido a que la propiedad del suelo en diversos sectores fue dividida en lotes y parcelas que fueron adquiridas por diferentes propietarios, pero que continuaron teniendo el sentido de reciprocidad que habían dado base a ese sistema laboral.

En particular, durante los períodos de siembra y recolección de frutos se agrupaban los propietarios, sus familiares y dependientes para realizar esas labores agrarias por turnos y tandas en las diferentes propiedades, aunque el trabajo no fuera remunerado en metálico, solo se garantizaba la comida para los asistentes, pero los participantes estaban comprometidos a acudir y realizar las expresadas faenas en distintas propiedades, lo que garantizaba la mano de obra tan necesaria y escasa en los valles de Chama,

1881 AGEM. *Tierras Realegras.* T. I. 1789. Causa entre Tomás Ángel y Don Antonio Rojas, sobre tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Chiguará. Interrogatorio de Antonio Rojas. Alegato de Juan Tomás Hernández. Apoderado de Antonio Rojas. Mérida, 10 de julio de 1789 ff. 165r-v.

1882 AGEM. RST. *810/12*. Información de Bárbara Mora sobre la fundación de una hacienda de cacao en Yeguines y Culigría.Testimonio de Antonio Manuel Rodríguez. Bailadores, 26 de marzo de 1809. f. 7r.

1883 AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Gregorio, indio de la encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 1 de septiembre de 1655. ff. 887r-891r.

Onia, Culigría y Guaroríes y en especial para recoger los rojos granos del cafeto, lo cual se realizaba en jornadas de dos o tres días en cada finca. De esa forma, los sistemas libre contractual y comunal solidario coexistieron conjuntamente en los expresados valles durante el periodo colonial y hasta el siglo XIX para desarrollar las actividades agrarias entre otras.

8.7.3 Trabajo calificado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes

Uno de los sectores laborales de mayor importancia fue el de los trabajadores calificados que prestaron sus servicios bajo régimen del sistema libre asalariado, tanto en su desempeño como en la formación de los trabajadores. Indudablemente, para realizar las actividades agrarias, de transporte, fabricación de trapiches[1884], construcción y refacción de los aposentos[1885], para lo cual se requirieron alarifes[1886] y la elaboración de textiles se debió contar con mano de obra, que tuviera capacitación y destreza fundamentalmente en la fabricación de las herramientas necesarias en el proceso de producción agrícola y artesanal.

Por ello, en las haciendas los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes hubo indígenas y esclavos que fueron especialmente formados en la fabricación de utensilios necesarios para el cultivo y procesamiento de los productos en esas unidades de producción; específicamente, en las actividades artesanales como herreros y carpinteros, encargados de fabricar los arados de rejas, machetes, cuchillos, budares, barricas, clavos y otros implementos[1887]. De la misma forma se procedió a la enseñanza de los oficios artesanales, fundamentalmente de herreros, carpinteros, zapateros y de los mayordomos de las haciendas cuando eran libres.

1884 En 1766, el administrador de la hacienda de Estanques canceló 20 pesos a Francisco herrero por "por la composición de una fragua". AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. Mérida, 4 de abril de 1766. f. 900r.

1885 En 1766, el administrador de la hacienda de Estanques canceló a Rosalino albañil 24 millares de cacao por la "aliñadura de los tejados de casa y capilla". AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. 1766. f. 872r.

1886 El mayordomo de la hacienda de Estanques hizo constar que le había pagado "5 pesos y 4 reales que se le dieron al maestro alarife en quenta de 150 en que nos convenimos por levantar la pieza alta". AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 41, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. Estanques, 26 de noviembre de 1770. f. 662r.

1887 En 1766, el administrador de la hacienda de Estanques canceló a 6 pesos a 4 peones "que se costearon en coger 4 esclavos que se habían fugado de esta hacienda, se huyeron y se cogieron en Cúcuta". AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. Mérida, 4 de abril de 1766. f. 878v-879r.

De esa manera, se evitó la importación de esas herramientas, con la consiguiente reducción en los costos y eventualmente el retraso en las labores productivas[1888]. En ese sentido, no es extraño que los hacendados procedieran a concertar[1889] sus esclavos para que éstos adquirieran las destrezas necesarias de los operarios, mediante lo cual obtendrían mano de obra calificada. Además, aumentaban el valor de los mismos. En Mérida, desde el siglo XVI, están presentes testimonios sobre la existencia de esclavos que cumplían el trabajo artesanal; ya en 1592, Martín Fernández vecino de Trujillo, concertó a Gonzalo García de la Parra, herrero de Mérida para que enseñara el oficio a un negro de quince años, de nación conga, llamado Juan[1890].

Por su parte, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, concertó al herrero Cristóbal de Xaramillo para que enseñara dos negros de su propiedad, expresando que los esclavos estaban obligados a aprender todo lo relacionado con la fragua a fin de realizar las obras de las estancias y haciendas del gobernador como rejas, herramientas y calzaduras[1891]. Entre tanto, otro concierto fue suscrito por el mismo gobernador con el zapatero Andrés Vázquez, quien se comprometió a instruir en el oficio a un negro esclavo de su propiedad, llamado Pedro "fuerte". El esclavo debería aprender a cortar y coser calzado durante dos años y Andrés Vázquez recibiría treinta pesos en pago de su enseñanza[1892].

Del mismo modo, en las haciendas se proporcionaban a los oficiales calificados los implementos necesarios y se disponían de los talleres para la realización de los oficios auxiliares en el proceso de producción, entre estos instrumentos estaban aquellos de los carpinteros y herreros cuyas herramientas se disponían para la elaboración de los muebles, los trapiches, utensilios y la refacción de los mismos cuando se requirieran para la realización de sus oficios[1893]. Ello explica la dotación de instrumentos como la gubia y el compás,

1888 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en…* pp. 99-100.

1889 "El concierto de servicio artesanal constituye una modalidad de trabajo libre, contractual, asalariado y predominantemente urbano, originado por un contrato que obligaba a sus participantes a desarrollar una labor artesanal específica o su enseñanza, por un periodo determinado, con una remuneración definida, autorizado por ante una autoridad que daba fe de su cumplimiento". Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en…* p. 104-105

1890 AGEM. *Protocolos* T. II. Asiento de aprendiz de herrero. Mérida, 27 de mayo de 1592. f. 120v.

1891 AGEM. *Protocolos* T. XIII Asiento de aprendiz de herrero. Mérida, 18 de junio de 1632. f. 125r.

1892 AGEM. *Protocolos* T. X. Asiento de aprendiz de zapatero. Mérida, 9 de abril de 1627. f. 199v.

1893 En el inventario del trapiche de José Cepeda Santa Cruz se hizo constar entre otros instrumentos "un

bancos de carpintería, tintas para las maderas[1894] propias de las labores de los artesanos para la ejecución de sus trabajos en las haciendas.

Además, las autoridades reconocieron la actividad artesanal realizada por los iguaráes especialmente por su destreza y calificación, como lo expresó el visitador Berrío, quien estaba informado del trabajo de los "oficiales de curtir y zurrar suelas y cordobanes y porque no cese el comercio y contrato ni halla de ellos falta en la república mandamos que los tales oficiales se continúen en el dicho oficio curtiendo y zurrando al dicho su encomendero la corambre que sacare de su ganando pagando a los dichos indios su trabajo rata por cantidad, que a los de suso a los quales vayan metiendo de los indios pobres y guérfanos aprendizes que aprendan el dicho oficio"[1895].

8.7.4 El trabajo esclavo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes

La prohibición establecida por el visitador Alonso Vázquez de Cisneros proscribiendo el trabajo indígena en las labranzas de cacao y autorizando la aplicación de esclavos en esas labores no fue fortuita, ni novedosa. Por el contrario, se asentó en disposiciones emitidas por el Estado español desde las primeras décadas del siglo XVI, las que instauraron la política proteccionista indígena de los monarcas hispanos ante el dramático descenso experimentado por la población aborigen antillana y mexicana, ocasionada por el rudo trabajo a que fueron sometidos los aborígenes y las enfermedades introducidas por los blancos. Esa trágica situación, determinó la expresa interdicción de esclavizar a los naturales y someterlos a

---

banco de carpintería con tres baras y media de largo con su prensa. Item mas tres asuelas llanas y una gubia. Ytem dos escoplos de carpintería. Ytem dos tasises de escoplo usados". AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26r.

1894 En el inventario de Antonio Henríquez de Viloria se hizo constar "ocho pedazos de sedro para haser obra...Yten un banco de carpintería de palo de laurel, bien tratado sin pies de diez y ocho palmos de largo... un pionsito de palo de sedro mal hecho... yten un tintero de carpintero". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. ff. 438v-439r.

1895 AGNC. *Visitas de Venezuela.* SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Tasación hecha por el visitador Francisco de Berrio a los indios encomendados a Juan Andrés Varela y Gerónimo de Aguado en el pueblo de Uchuara. Santa Fe de Bogotá, 18 de junio de 1593. ff. 606r-609r.

trabajos forzados. También se vedó la introducción de moros, judíos nuevos y conversos u otros que estuvieran en manos de los cristianos desde su nacimiento. Esas leyes suscitaron la inmediata protesta de los encomenderos, a cuyos reproches se respondió autorizando la trata.

Aquella disposición impulsó la introducción de africanos[1896], quienes representaban indudables ventajas para hispanos y lusitanos debido a su óptimo desempeño en el trabajo agrario y minero, favorecido por la seguridad en su suministro y los bajos costos de los esclavizados. Esas fueron las razones fundamentales para que los africanos se convirtieran en la única mano de obra esclava disponible a partir del siglo XVI[1897]. De ese modo, se permitió que en América se desarrollara la esclavonia concebida como "una forma de sujeción rigurosa del hombre en su condición de objeto"[1898], por cuya razón se le despoja aparte de otros derechos de su capacidad jurídica[1899]. Esta práctica fue común en las civilizaciones antiguas y medioevales, tanto en Asia como en Europa y representó el sometimiento de individuos a los trabajos domésticos, quienes desarrollaban las labores familiares con mayor beneficio, en razón del aprovechamiento de mano de obra sin relación de parentesco[1900].

A partir de los siglos XV y XVI, la esclavitud blanca inició su decadencia[1901] hasta su total desaparición, a diferencia de lo ocurrido con los africanos, quienes también la habían usado, especialmente en los pueblos de tradición musulmana, los que comerciaban la mercancía humana a través de las caravanas que circulaban en las diferentes rutas que recorrían el Sahara, las que transportaban esclavos desde el interior del continente hasta Europa, práctica que databa desde la época prerromana[1902]. Pero, a partir del siglo XV con las disposiciones emitidas por los monarcas hispanos se

1896 Palacios Preciado Jorge, "Presencia y herencia de la población negra en Colombia", *Revista Memoria.* Nº 11- 2004. Archivo General de la Nación. Bogotá. p. 17.

1897 Klein Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe.* Madrid. Alianza Editorial, 1986. p. 13.

1898 Lavalle Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial.* Quito. (*Colección Todo es Historia. Nº 8.*) Universidad Estatal de Bolívar, 1996. p. 3.

1899 Ots y Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* p. 213.

1900 Klein Herbert S, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe…* p. 28.

1901 Klein Herbert S, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe…* p. 18.

1902 Klein Herbert S, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe…* p. 18.

impulsó el sometimiento de los africanos y se intensificó la trata[1903].

Al inusitado desarrollo de la trata, contribuyó substancialmente el hallazgo de las ricas minas de plata mexicanas y peruanas, lo cual posibilitaron a los hispanos la disposición de crecientes cantidades de capital que fueron invertidos en la compra e introducción de esclavos para desplegar diferentes trabajos que han sido objeto de estudios en el Caribe, Brasil, México, Perú, el Río de la Plata, la Nueva Granada, las Guayanas y Venezuela[1904].

Los africanos, se destinaron fundamentalmente al laboreo en las minas y al desarrollo de la actividad agraria[1905], especialmente la creciente necesidad de mano de obra en las haciendas y plantaciones del Caribe[1906] que se inició durante los primeros años del siglo XVI, las cuales motivaron la importación de un número cada vez más creciente de esclavos, quienes al llegar con regularidad a las regiones más apartadas del continente, debido a la disminución acelerada de la población indígena fueron destinados al laboreo en todo tipo de faenas agrícolas[1907].

Precisamente, en el Caribe, el tráfico se efectuó a través de los puertos de La Habana, San Juan, Santo Domingo y Portobello; finalmente la Corona española sólo autorizó a los puertos de Veracruz y Cartagena de Indias, para efectuar la trata de los africanos que se trasladaban al Perú, Ecuador, Chile, el interior de la Nueva Granada y la cuenca del Lago de Maracaibo y Venezuela. Por esa razón, Cartagena de Indias fue el puerto

1903 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros.* Madrid. Alianza Editorial, 1970; Browser Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650).* México. Siglo XXI Editores, 1977. pp. 48 y ss.

1904 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* T. XCIV, Nº 373, enero-marzo 2011. pp. 83-106. p. 85.

1905 Se otorgaron distintos tipos de licencias estableciendo controles como la proporcionalidad de los sexos entre los esclavos, el abastecimiento de los mismos para el servicio doméstico, los destinados a la colonización y explotación económica de una región determinada mediante el transporte especial de esclavos. Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* p. 120.

1906 Específicamente, a mediados del siglo XVII, para "… toda la costa de la Tierra Firme, en los gobiernos de Santa Marta, La Grita, Caracas, Cumaná, la Margarita y la Guayana, tiene 12.000 negros que se ocupan del beneficio del tabaco, cacao, perlas y otros frutos, consume 350…". Vila Vilar Enriqueta, "La sublevación de Portugal y la trata de negros", Vila Vilar, Enriqueta *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. p. 111.

1907 "Las ferias de Portobello: apariencia y realidad del comercio con Indias", Vila Vilar, Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo. (Colección "Fabio Lozano y Lozano"), 2001. p. 109.

esclavista por excelencia, aunque a fines del siglo XVII, se observó cierto desplazamiento hacia Portobello[1908].

Esas condiciones determinaron el crecimiento del comercio de africanos durante los siglos XVI y XVII, por cuya razón se reglamentó la trata a través del sistema de las licencias, controlado por la Casa de Contratación de Sevilla, la que autorizó a numerosos personeros de la realeza y mercaderes sevillanos, quienes, a su vez, las negociaron con los tratantes portugueses. Entonces, se incentivó la penetración portuguesa en el comercio americano que ya se había iniciado desde el siglo XVI, la cual fue auspiciada durante el reinado de Felipe II, quien juró respetar los derechos y privilegios portugueses. Durante esa centuria las costas africanas seguían dependiendo de sus antiguos dueños, pero estos habían pasado a ser súbditos del imperio español. De ese modo, la trata fue impulsada cuando las coronas hispana y lusitana se unieron, permitiendo la actuación directa de los portugueses en la misma, posteriormente se acudió al sistema de asientos[1909].

Por esa razón, durante aquella época, no fue preciso acudir a ninguna Corona extranjera para el suministro de mano de obra africana que con mayor urgencia se requería en el Nuevo Mundo. El primer paso en esa dirección fueron los contratos firmados por Felipe II con los rendeiros, en los que el soberano se reservó un tercio de las ganancias; el segundo fue la institución del régimen de asientos[1910] semimonopolistas que se comenzó con el contrato suscrito con Pedro Gómez Reinel en 1595 y que continuó ininterrumpidamente hasta 1640, salvo un corto período de 1609 a 1615,

1908 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII... p. 86.

1909 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII... p. 86.

1910 Los asientos fueron un acuerdo entre la Corona española, en el que se consignaban una serie de derechos y obligaciones para ambas partes. La Corona trataba de asegurarse una renta fija y la introducción de un determinado número de esclavos indispensables para su desarrollo económico. Por su parte, los asentistas forzaban la situación buscando ventajas que en general iban encaminadas a la obtención de sus ganancias, lo más elevadas posibles y a lograr una independencia y permeabilidad en asuntos de navegación a las costas americanas que en su condición de extranjeros tenían vedadas. Buscaban ventajas en aquellos puntos que se referían al personal encargado de dirigir el negocio y a la forma de realizar la navegación, permisos para navíos sueltos, la posibilidad de llevar tripulación castellana o de otra nacionalidad, facultad para enviar factores a puertos americanos y habilitación del mayor número posible de puertos en ambos lados del Atlántico. Vila Vilar Enriqueta, ""Aspectos marítimos del comercio de esclavos en Hispanoamérica en el siglo XVII", Vila Vilar, Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo. (Colección "Fabio Lozano y Lozano"), 2001. pp. 152-153.

durante el cual una crisis provocada por el comercio sevillano dejó la trata en manos de los mercaderes de la Casa de Contratación[1911].

En cuanto a la cantidad de africanos que emigraron forzosamente a Hispanoamérica durante el siglo XVII, según Enriqueta Vila Vilar existen datos bastante fiables para ciertos períodos, pero ninguno para otros. En ese sentido, se puede precisar que desde 1595 a 1640, fueron transportados entre 250.000 a 300.000, y desde 1663 a 1674, aproximadamente 18.314 y desde 1676 a 1681, entre 6.500 a 8.000 africanos, pero que da un gran vacío en esas cifras que comprende más de cuarenta años, los cuales son difíciles de cuantificar[1912], Moya afirma que durante ese periodo ingresaron aproximadamente 193.000 africanos[1913].

Específicamente, en la Nueva Granada, después de la segunda mitad del siglo XVI, cuando se experimentó el auge de la producción aurífera, que permitió disponer de metálico para pagar las remesas de esclavos que requerían los socavones, especialmente en Mariquitá y Antioquia[1914], se introdujeron según los cálculos de Germán Colmenares, aproximadamente 18.000 africanos por Cartagena, concretamente durante la primera mitad del siglo XVII[1915]; cifras que a juicio de Castillo Mathieu, son ínfimas, pues deduce de los datos proporcionados por Enriqueta Vila Vilar que anualmente ingresaban lícitamente a Cartagena aproximadamente 3.000 africanos[1916]. En ese sentido, Antonino Vidal Ortega expresa que se experimentaron fluctuaciones, porque en algunos años desembarcaron en el puerto hasta 13.0000 africanos, como ocurrió en 1633 cuando atracaron catorce navíos que transportaban entre 600 y 800 esclavizados[1917] sin incluir las remesas ilegales.

Pero, los comerciantes y cargadores no se limitaron a dejar sus remesas de africanos en los puertos, sino que para abastecer a sus compradores se inter-

1911 Vila Vilar Enriqueta, ""La sublevación de Portugal y la trata de negros" … pp.105-148. p. 106; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 69.

1912 Vila Vilar Enriqueta, Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII" ... p. 171.

1913 Moya Juan C., "Migración africana y formación social en las Américas", *Revista de Indias.* Vol. LXXII, Nº. 255, 2012, p. 325.

1914 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* pp. 285-286.

1915 Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II. Popayán…* p. 38

1916 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos Bogotá.* Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, LII, 1982. pp. 85-90.

1917 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…* pp. 161-162.

naron tierra adentro para buscar mercados en el interior. Con tal fin, crearon los encomenderos de esclavos que eran empleados de los factores para realizar esas transacciones. El objetivo de esa red comercial fue satisfacer ingente demanda de un creciente mercado de mano de obra en los sectores agrícola, minero y doméstico del Nuevo Mundo, que convirtió al africano en un elemento necesario provocando el auge y la movilización de otros sectores como el transporte y los fletes[1918]. En general, el tráfico intercolonial de esclavos fue manejado en primer lugar por los intermediarios de Cartagena, y luego por los de Portobello y Lima. La mayoría de los traficantes vendían sus cargamentos a un pariente o amigo en Cartagena, dejando a éstos los dificultosos detalles del trasporte de los africanos a través del istmo de Panamá y la introducción de los mismos a la accidentada geografía neogranadina[1919].

Específicamente, los destinados al sur del Lago de Maracaibo, la mayor parte de ellos fueron adquiridos en las "negrerías"[1920] de Cartagena, cuya especial fisonomía tanto en el ordenamiento urbano como en la composición de su población, en donde se albergaba un crecido número de portugueses, la mayoría de ellos judíos, quienes controlaban este comercio tanto en la costa como en el interior[1921], en las calles de la ciudad amurallada se hicieron célebres los tratantes Vicente Villalobos, Francisco de Silva y Castilla, Manuel Acosta e Ignacio Torma, la <T> de su carimba[1922] mar-

1918 Vila Vilar Enriqueta, "La sublevación de Portugal y la trata de negros... p. 107.

1919 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…p.* 133. Newson Linda A. y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad", Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores): *Cartagena de Indias en el siglo XVII.* Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 210.

1920 Las casas donde se depositaban y vendían los negros se denominaron negrerías. Predominaron en las calles de Santa Clara, Santo Domingo, los Jagüeyes y la calle del Tejadillo, que podían albergar a más de 200 negros en el suelo. Eran más de 24, según las cartas anuas de los jesuitas. Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos… pp.* 56-57. En Cartagena se desembarcaban los negros llegados de África y eran depositados en almacenes dispuestos para tal fin, donde quedaban en condiciones infrahumanas, para ser así mostrados y vendidos. Locales llamados negrerías que estaban situados en las calles de Santa Clara y Santo Domingo, contabilizándose veinticuatro en total, expresamente dedicada a tal fin; se trataba de construcciones rectangulares de muros desnudos, con una sola puerta y una ventana en lo alto. Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…*pp. 132-133; Newson Linda A. y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad" … p. 210.

1921 Vila Vilar Enriqueta, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos del comercio de esclavos…* pp. 160-161.

1922 Los esclavos negros se marcaban con un hierro candente al que se llamaba carimba.

cada por el hierro abrasador en la piel de numerosos esclavos que luego se distribuyeron a diferentes regiones[1923].

Pero ¿de dónde venían los esclavos que se introdujeron en el sur del Lago de Maracaibo? De acuerdo con los registros que se conservan, existe una notable diversidad en la procedencia de aquellos africanos, que fueron los antecesores lejanos de los actuales afrodescendientes que habitan aquel espacio. Esencialmente, la mayoría de negros trasladados a América provienen de la costa occidental africana, desde Gambia hasta Angola, en el sur y extendiéndose por el interior hasta Kenia y Mozambique (en el oriente)[1924].

Las regiones africanas donde se capturaban los esclavos constituían una larga y estrecha franja de la costa occidental, comprendida aproximadamente entre los ríos Senegal y Coanza, cuyo máximo punto de penetración hacia el interior no excedía más de tres o cuatro centenares de kilómetros. En esa región, tres puertos acapararon la supremacía en la captura de esclavos, cuya importancia varió con el transcurso del tiempo: Santiago en la Isla de Cabo Verde, que controlaba la región de los Ríos de Guinea; Santo Tomé, que absorbía los esclavos procedentes de la región de Nigeria y, sobre todo San Pablo de Loanda, en Angola, de donde provinieron la mayor parte de los africanos trasladados forzosamente a Hispanoamérica por ser una colonia portuguesa hasta 1641[1925].

Los habitantes de esa vasta zona se hallan divididos básicamente en dos grupos los "negros puros" al noroeste y los bantús al sur y al este. Ambos grupos tienen la piel oscura, el pelo ensortijado, los labios gruesos y la nariz ancha. Aunque esta distinción es más lingüística que estrictamente racial[1926]. Entre aquellos pueblos existió una sorprendente diversidad cultural, especialmente en cuanto a sus lenguajes. Gran parte hablaban twi,

1923 Troconis de Veracoechea Ermila, ***Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela.*** Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969. p. XV.

1924 "… Se permitía que las naves para conducir esclavos salieran de las ciudades de Sevilla, Lisboa, islas Canarias, Cabo Verde, Santo Tomé, Angola y Mina, de sus ríos y de todas cualesquiera partes y ríos que los quisieran embiar para llevar a todas las dichas Indias, Islas, puestos y ríos de ellas…". Vila Vilar Enriqueta, "Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII… p. 153.

1925 Vila Vilar Enriqueta, "Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII… p. 160.

1926 Manix Daniel P. y Cowley M., ***Historia de la trata de negros...*** p. 21.

yoruba y ewe. Además, existían 182 dialectos bantúes, 264 sudaneses y 47 hamíticos, lo que demuestra la profunda diferenciación existente entre las poblaciones africanas forzosamente trasladadas a América[1927].

Esa gran pluralidad cultural determinó una profunda diferenciación étnico-lingüística porque los tratantes de esclavos, cuyos asentamientos se ubicaron en disímiles lugares a lo largo de la costa africana sometieron a diferentes grupos étnicos, los que se mezclaron en sus sucesivos traslados a América y particularmente al sur del Lago de Maracaibo, donde ese evidente esa manifiesta multiplicidad cultural, especialmente en su procedencia, que se ubica en la costa meridional del África occidental subsahariana desde Senegal hasta Angola, comprendiendo a los congos, minas, y arará. (Véase tabla 41)

En el caso de los congos eran embarcados en los puertos de Cabinda y la isla de Loanda en la parte más meridional del reino del Congo o por el que confinaba con Angola. De este último, se navegaban "los Angola, congos o manicongos que es lo mesmo: angicos, monxiolos y malembas..."[1928]. Según la descripción del padre Sandoval, referido por Castillo Mathieu, los congos eran "los de menor valor, menor suerte, los más inútiles, los más expuestos a enfermedades..."[1929]. Físicamente eran "de menor estatura, más claros, de nariz menos ancha, el cuello es fino, el cuerpo proporcionado, la pantorrilla poco desarrollada y el pie ancho con el talón prominente"[1930].

La mayor cantidad de esclavos africanos fueron trasladados desde el Congo, lo cual explica la preponderancia demográfica de los agolas o congos, como lo afirma Curtín[1931], retomando las cifras de Pierre Chaunu, las que demuestran un notable incremento en el traslado de esclavos de aquella procedencia entre 1616 y 1636, con la inverosímil cifra de 396 barcos negreros procedentes de Angola y que a juicio de Castillo, parte de esas embarcaciones pasaron a Cartagena, mercado donde se abastecían los emeritenses de esclavos. Ese periodo coincidió con el proceso de expansión de la frontera agrícola, los cultivos de cacao y el crecimiento de

1927 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros...* p. 25.

1928 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 19.

1929 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos... p.* 19.

1930 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* p. 19.

1931 Curtin P. D., *The Atlantic Slave Trade (A Census).* Madison. The University of Wisconsin Press, 1969. p. 104.

las haciendas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. Por ello, no es extraño que el 9, 21% de los africanos trasladados forzosamente a los expresados valles fueron congos, distribuidos en angolas con un 5,2% y congos, propiamente designados con un 3,9%. (Véase tabla 41)

En orden de importancia demográfica en los africanos introducidos de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se encuentran los guineos, los que provenían del espacio comprendido entre los ríos Senegal hasta el Cabo Mount, en el sur, incluyendo parte de Senegal y Liberia[1932], situados en la costa occidental africana. Comprenden aproximadamente las actuales repúblicas de Guinea, Senegal, Sierra Leona, Costa de Marfil, Ghana, Nigeria y Camerún, donde se halla la temible caleta de Biafra, porque las tierras pantanosas, infectadas de malaria, a veces conocidas como "La Caleta" y otras genéricamente como "Calabar"[1933].

Tabla 42. Origen de los esclavos africanos en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1600-1800

Nación	Nº	%
Angola	4	5,2
Congo	3	3,9
Criollo	17	22,3
Mandinga	1	1,3
Quizama	2	2,6
Desconocido	49	64,4
Total	76	100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T.I-XL y** *Mortuorias* **T.I-X. AGNC.** *Visitas de Venezuela* **SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama.**

En esa zona, los esclavos eran embarcados en los puertos de Cabo Verde y el Cacheo, y desde allí procedían los biáfaras[1934], falupos[1935], man-

1932 Gutiérrez Azopardo Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿Sumisión o rebeldía?* Bogotá. Editorial Nueva América, 1980. p. 17

1933 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros...* pp. 30-31.

1934 Provenían del Golfo de Biafra, entre el delta del Níger y los ríos de Cruz y Duala. Gutiérrez Azopardo Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?...* p. 18

1935 Se trata del gentilicio de Falupa, según Aguirre Beltrán. En los mapas del siglo XVII, Bleut-Verbist aparece en tal sitio señalado el ducado de Casan, que corresponde a la localidad conocida como

dingas[1936], carabalíes[1937] y emburlas[1938], los que describe el padre Sandoval: "como los demás trabajo, los que cuestan más y los que comúnmente llamamos de ley, de buenos naturales, de agudo ingenio, hermosos y bien dispuestos, alegres de corazón y muy regocijados, sin perder ocasión, en que si pueden no tañen, canten y bailen"[1939], que alcanzan sólo un 1.3% de los esclavos identificados en los expresados valles, (Véase tabla 41).

Finalmente se hallan los quasima o quizama que alcanzaron el 2.6%, (Véase tabla 40) eran provenientes del Sudán, también denominados quinene, quisongo y quisulo, según Aguirre Beltrán, citado por Acosta Saignes, se conocían con el apelativo de canene, procedentes al parecer del país de los hausas, que tiene por centro a Kano, que se extiende hasta Kanen en el lago Tchad[1940]. Adicionalmente a los esclavos inmigrantes, también se refieren a los nacidos en el territorio o criollos, que constituyeron la primera y segunda generaciones y ascienden al 22,3% del total de la población afrodescendientes registrada. Finalmente, se desconoce el origen de un 64.4% de esclavos. (Véase tabla 41)

La población esclava en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, se distribuyeron a consecuencia de ciertos factores que dependieron del estrato social que ocupaban los propietarios, en particular de aquellos que tenían la condición de encomenderos, como ocurrió con don Pedro Gaviria Navarro, quien en su hacienda de Chama, no tenía ningún esclavo, lo cual fue referido en la visita de Juan Fernández de Rojas 1655 y ratificado en el inventario de sus bienes durante la realización de su causa mortuoria en 1656, por el contrario en su estancia del valle del Espíritu Santo en Gibraltar, tenía veintiocho esclavos, lo cual se justificaba porque don Pedro disponía de la mano de obra

Kassa. En ella habitan los Ulof, o simplemente los Luf, más conocidos en los documentos coloniales por Falupes y hoy agrupados dentro de los Diolas. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela.* Caracas Editorial Hespérides, 1970. p. 134.

1936 Los mandingas fueron parte del grupo Mandé, gentilicio muy célebre en América que se convirtió en el calificativo de malvado o de diablo, establecidos en los valles del río Níger o Senegal y en la costa de Malí; eran pueblos guerreros y crueles, considerados grandes magos y hechiceros. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela…* p. 136.

1937 Se denomina así a los naturales de Calabar. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela…* p. 133.

1938 Los Embuila o Emburla son Congos. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela…*p. 134.

1939 Fray Antonio de Sandoval citado por Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* p. 6.

1940 Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela…* p. 139.

de los indios de Aricagua que trasladó hasta su hacienda de Chama, para que le prestaran servicio personal en sus labores agrícolas, asimismo se explica que doña Teresa Osorio de Castilla quien disponía de 20 indios útiles y tributarios solo contaba con un esclavo capitán en su hacienda en Onia

Tabla 43. Distribución de la población esclava en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1600-1800

Valle	Sector	Propietario	Nº de esclavos	Sub total sector	Sub total valle	%
Chama	Mocacay	Martín de Zurbarán	3	10	73	91,3
		Francisco Arias	3			
		Isabel Cerrada	3			
		Ambrosio Izarra	1			
	Cachicamo	Juan Reinoso y Otalora	7	29		
		Juan Félix de Arrúe y Rojas	3			
		Joseph de Angulo	4			
		Antonio de Reinoso	15			
	Capellanía	Juan Reinoso y Otalora	4	4		
	Los Guáimaros	Juan Reinoso y Otalora	8	8		
	Las Monjas	Convento de Santa Clara	5	5		
	Mucujepe	Juan Fernández de Rojas	5	17		
		Lucas de Laguado	11			
		Constanza Quintero Príncipe	1			
Onia	Onia	Teresa Osorio de Castilla	1	2	2	2,5
		Luis Ignacio Montoya	1			
Culigría	Culigría	Clemente Molina	2	5	5	6,3
		Juan José Contreras	3			
Total		16	80	80	80	100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T.I-XL y** *Mortuorias* **T.I-X. AGNC.** *Visitas de Venezuela* **SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama.**

A diferencia de los encomenderos, otros propietarios que carecían de los beneficios de su condición, dependieron de su capacidad económica para invertir en la adquisición de africanos con la finalidad de desarrollar sus ha-

ciendas por esa razón las mayores y más prósperas haciendas fueron dotadas con las mayores cantidades de esclavos, de ese modo el valle de Chama concentró en sus espacios el 91,3% de la población esclava de espacio estudiado, lo cual fue un evidente resultado la decisión de los empresarios agrícolas emeritenses al concentrar en Mocacay 10 esclavos, en Cachicamo 29, la Capellanía 9, Los Guáimaros 8 y en Mucujepe 17. (Véase tabla 42)

En el sector de Cachicamo tres propietarios Juan Reinoso de Otalora, Juan Feliz de Arrúe y Rojas, Joseph de Angulo y Antonio de Reinoso disponían de 29 esclavos, siendo los Reinoso los mayores propietarios tanto de suelo como de mano de obra; porque Juan poseía 7 y Antonio 15, siendo Juan el máximo propietario en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, además aparte de los expresados poseía otros 4 en sus haciendas de La Capellanía y 8 en Los Guáimaros para un total de 19 esclavos. Por su parte, en la hacienda de las monjas de Santa Clara se disponían de 6 afrodescendientes. (Véase tabla 41)

Las cifras mencionadas sobre la esclavonía en el valle de Chama, corresponden en su totalidad al siglo XVII, porque durante el siglo XVIII, tanto esa población como la indígena fue desplazada por los ataques de los motilones, los que determinaron el abandono de esas haciendas, en los que agrega el esclavo que se refiere poseía doña Teresa Osorio de Castilla en Onia. Los restantes esclavos correspondientes a Onia es decir 1 perteneciente al presbítero Luis Ignacio Montoya y los 5 que residían en Culigría pertenecientes a Clemente Molina y Juan José Contreras corresponden a finales del siglo XVIII. (Véase tabla 42)

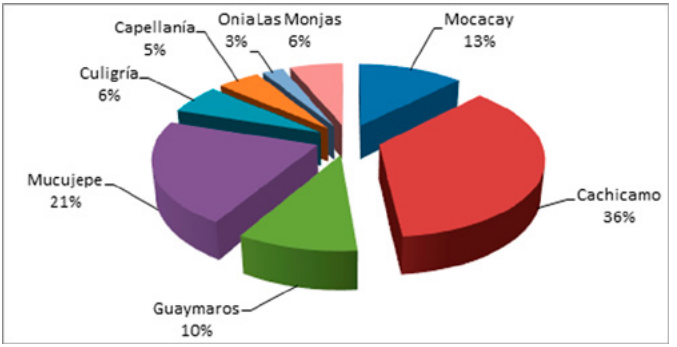
De esa forma, las mayores cantidades de esclavos se concentraron en los sectores de Cachicamo con un 36% y Mucujepe con un 21%, mientras en Mocacay se radicaban un 13%, y los minoritarios residían en las haciendas de las monjas con un 6 % y la Capellanía que representaron un 5%. (Véase gráfico 1)

8.7.4.1 La organización del trabajo esclavo

La organización del trabajo esclavo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, se hizo atendiendo a dos premisas básicas, la primera referida al sexo, por cuya razón las mujeres atendieron las labores domésticas y los varones se ocuparon de las agrarias. En el primero de los casos fue evidente que las hembras desempeñaban sus tareas en la preparación de la comida, la limpieza de las casas y sus anexos, la educación de los chicos e, inclusive, la de enfermeras y asistentes de los impedidos y lisiados que deambulaban

por las haciendas. Generalmente, la proporción fue de una hembra por cada tres varones; aunque en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, es ligeramente mayor la proporción con un 42% de mujeres y 50% de hombres y solo del 8% se desconoce su sexo (Véase Gráfico 2), cifra que es ratificada para América por Juan C. Moya al señalar que dos terceras partes de los esclavos que cruzaron el Atlántico eran hombres[1941].

Gráfico 1 Distribución de los esclavos en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes 1600-1800



Fuente: AGEM. *Protocolos* **T.I-XL y** *Mortuorias* **T.I-X. AGNC.** *Visitas de Venezuela* **SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama.**

Evidentemente, esa reducida proporción de mujeres con respecto a los hombres impedía el crecimiento vegetativo de la población, en similar situación a la comprobada por Germán Colmenares en las minas del Chocó en la Nueva Granada[1942] y se diferenciaba de las cifras expuestas por Valencia Villa para Santa Fe de Bogotá, donde la proporción era 57% de mujeres y 43% de hombres, justificado por las necesidades de servicio doméstico en la población citadina[1943]. Esa asimetría entre hombres y mujeres esclavos fue mantenida por los amos de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, equilibrando la tasa de nacimientos con las compras de esclavos; cuando fue

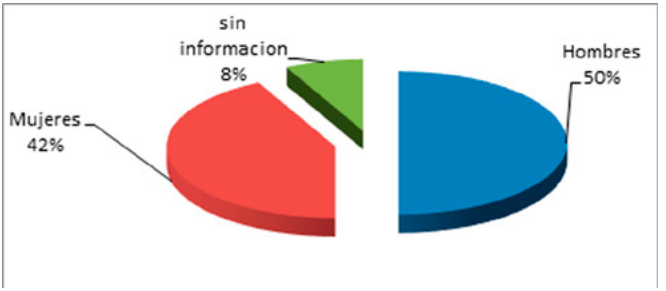
1941 Moya Juan C., "Migración africana y formación social en las Américas" ... p. 323.

1942 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* pp. 75-76.

1943 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe, Mariquitá y Mompox.* Bogotá (Colección Cuadernos Coloniales). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003. p. 83.

necesario adquirir mujeres para el servicio se hacía, por el contrario, cuando se requirieron varones para el trabajo agrario se conseguían.

Gráfico 2 Distribución de los esclavos africanos por género en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. 1558-1800



Fuente: AGEM. *Protocolos* **T.I-XL y** *Mortuorias* **T.I-X. AGNC.** *Visitas de Venezuela* **SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama.**

El trabajo de las mujeres estuvo básicamente circunscrito a la preparación de los alimentos para los esclavos varones las labores de la fajina se iniciaban antes del alba, y comprendían desde recoger leña, transportarla hasta las cocinas y hornos, al igual que recoger y llevar agua desde los cauces de las acequias, encender las brasas, pilar maíz y otros granos, hacer cazabe[1944], sacrificar animales domésticos, recolectar plátanos, yuca, verduras y otros frutos como el coco, pilar y amasar el maíz, preparar las arepas, los guisos, el sofrito para el pescado, la preparación de los dulces, pastas y otros platillos y todos los pucheros para los esclavos, trabajadores libres y propietarios de las haciendas. En ese sentido, Ermila Troconis de Veracoechea afirma que las esclavas sustituyeron a las mujeres indígenas en la prestación de servicios domésticos[1945], circunstancia similar a lo ocurrido en Quito colonial, donde según lo afirmado por Kris Lane, aunque

1944 En el inventario de los bienes de don Pedro Dávila y Rojas se testimonió la existencia de un "budare de cobre de hacer cazabe que pesa dos @". AGEM. *Mortuorias* T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388r. De igual forma, en el inventario de los bienes de Joseph Rodríguez Melo en la hacienda de Chirurí, se hizo constar "... un budare de cobre en que hasen casabe pesó ocho libras". AGEM. Mortuorias T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Chirurí, 12 de junio de 1657. ff. 180r-181r.

1945 Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas.* Caracas. Alfadil / Trópicos, 1990. p. 47.

no sustituyeron a las indias, pero las esclavas también fueron destinadas a esas labores[1946].

Las faenas de las esclavas también incluían, el cuidado y removido del cacao cuando se estaba secando en los patios, al igual que la costura, el hilado del algodón tejido del lienzo y otras manualidades. De la misma forma, educaban a los niños, tanto los propios como los de sus amos, ocasionalmente les servían de nodrizas y habitualmente los acompañaban a las actividades religiosas[1947]. Además, debían prestar sus servicios sexuales a los amos y sus hijos cuando fueran requeridas para ello[1948].

Por su parte, las faenas de los esclavos varones se organizaban mediante la cuadrilla, con un número variable de esclavos, dirigida y vigilada por un capitán[1949] y acompañado por un mandador[1950] el que estaba bajo las órdenes del mayordomo, quien les asignaba las labores diarias o semanales que deberían desempeñar. Se calcula que se necesitaba de un esclavo para atender de mil a mil doscientos árboles de cacao, lo que equivalía a uno por cada suerte o banco.

El trabajo agrícola comprendía diversos oficios que eran estacionales, es decir, las tareas se efectuaban en diversas épocas del año. En los primeros meses, entre enero y marzo se realizaban las rozas y se concurría a la expansión de cultivos. Al mismo tiempo, se desyerbaban los plantíos de cacao, se les aplicaba su riego constante a través del sistema de acequias, cuando hubiese verano y se podaban los árboles. A pesar que durante el año, los cacahuales daban cosecha y continuamente se recogían esos frutos, entre los meses de mayo y junio se hacían las recolecciones más copiosas[1951], las

1946 Lane Kris, "Cautiverio y redención, aspectos de la vida esclava durante la temprana colonia en Quito y Popayán", *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos*. (Compiladores Diana Bonnett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 101-102.

1947 Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras...* p. 47.

1948 Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras...* p. 47.

1949 Don Lucas de Laguado expresó que en estancia de Mucujepe se hallaban un esclavo llamado "Manuel Palmar capitán". AGEM. *Protocolos* T XXXVIII. Testamento del maestre de campo Lucas de Laguado. Mérida, 23 de abril de 1694. f. 248r.

1950 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII... p. 99.

1951 "sirven algún tiempo del año el deshervarle y desfrutar unas arboledas de cacao que él tiene, cuyo trabajo es muy leve y de ocupación de tres a cuatro meses ynterpolados en todo el año porque los desiervos son de tassís y se hasen en quince o veinte días y las cosechas por los meses de junio y julio y algunos rebuscos de entre año". AGNC. *Visitas de Venezuela* SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Bartolomé de

que precedían las ferias. Luego los esclavos procesaban las nueces, extraían las vainas, separaban sus semillas y las secaban al sol, las depositaban en los cataures, las pesaban[1952], las almacenaban en las trojes[1953] y, finalmente las trasladaban hasta los puertos y embarcaderos de donde se transportaban a San Antonio de Gibraltar.

De la misma forma, en las haciendas cañameleras, roturaban las tierras, sembraban las cañas, atendían a su regadío, acometían las zafras, cuidaban los trapiches, para cuyo funcionamiento se necesitaban entre catorce a dieciséis esclavos, manteniendo encendido los hornos y en funcionamiento la molienda, día y noche, durante la trituración de la caña de azúcar. En esas haciendas, los tablones sembrados en distintas épocas del año permitían que los trapiches estuvieran en funcionamiento durante todo el año.

Igualmente, los esclavos acudían al cuidado de parcelas cedidas por sus amos o "conucos" donde cultivaban, maíz, yuca, arroz[1954], leguminosas y plátano, cuyos productos se destinaban al aprovechamiento personal[1955], inclusive algunos esclavos, al igual que los indígenas tuvieron parcelas labradas con cacao para su propio beneficio[1956]; cazaban, pescaban, criaban aves y ganados para su consumo y el abastecimiento de sus amos e inclusive para remitirlo a Maracaibo.

Vergara. Valle de Chama, 3 de septiembre de 1655. ff. 909r-913r.

1952 En el inventario de los bienes del capitán don Juan Dávila y Rojas se hizo constar "una romana que hace siete @ y dos libras" AGEM. *Mortuorias* T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388r.

1953 En el inventario de bienes del capitán don Pedro Dávila y Rojas se testimoniaron la existencia del "cacao que está entrojado en esta dicha hacienda en que se hallaron quinientos veinte y dos cataures que tiene cada uno diez millares de cacao que al respecto hacen cinco mil doscientos veinte millares que son los que hasta este día tiene cojido". AGEM. *Mortuorias* T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 1 de septiembre de 1667. f. 389r.

1954 Sáez José Luis S. J., "Los jesuitas y los esclavos negros en Santo Domingo colonial. (1658-1767)", *Revista Paramillo.* UCAT. Nº 15, 1996. p. 500.

1955 En ese aspecto José María Aizpurúa afirma que: "sin entrar en mayores detalles, lo que se quiere subrayar es el hecho de que el esclavo podía disponer de un pedazo de tierra y cultivar en el no sólo los productos para el consumo propio, sino otros que comercializaba para satisfacer sus propias necesidades y de hecho actuar, aunque en forma evidentemente muy limitada como un pequeño productor". Aizpurúa José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana.* Caracas. Fundación Centro Nacional de Historia, 2009. p. 82.

1956 Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela.* Caracas. Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973. pp. 125-128; Samudio A. Edda O., Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier… p. 483.

A juicio de Cardoso, citado por Valencia Villa, la estrategia de entregar pequeñas superficies de tierra a los esclavos para su cultivo fue empleada por los amos con el objetivo de reducir los costos de la unidad; además denomina ese espacio como "brecha campesina", en tanto que caracteriza al campesinado por cuatro elementos: el acceso estable a la tierra, el trabajo preponderantemente familiar, la producción de subsistencia, sin excluir pequeñas incursiones en el mercado y un grado relevante de la autonomía en la gestión agrícola[1957].

Esos postulados han sido rechazados por Schwarts, también citado por Valencia Villa, quien duda de la veracidad de la "brecha campesina" en el Brasil, considerando que los esclavos eran rotados en los diversos oficios, requeridos en el servicio de los ingenios y que las actividades desarrolladas por los esclavos en las parcelas asignadas, no eran rentables para los propietarios en las plantaciones brasileras, porque deforestaban extensiones de tierra, buscando la leña, producto de alta demanda y costo, generando escasez de combustible[1958].

En el caso particular del sur los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, se suscribe la apreciación de Cardoso, consistente en la "brecha campesina", debido a que las tierras entregadas a los esclavos para su cultivo, excepcionalmente fueron enajenadas, pero mantenidas en el usufructo de los mismos. Igualmente, representaron efectivamente la disminución en los costos derivados del consumo de alimentos destinados a esclavos e indígenas, fundamentalmente de aquellos productos tradicionales en sus dietas como el plátano para los africanos y el maíz para los aborígenes.

Además, contribuyeron a la expansión de los cultivos, porque también sembraban cacao, cuya producción era vendida a su amo, mientras éste mantenía la propiedad del suelo mientras los árboles sembrados eran del esclavo[1959]. Adicionalmente, como lo expresa Aizpurúa el esclavo era incentivado por la posesión temporal de su parcela de cacao, rendía mucho más que bajo la dirección de un capataz, también el esclavo podía incrementar su nivel de consumo, trabajar con mayor libertad, obtener ingresos y aho-

1957 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal...* pp. 97-98.

1958 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal...* pp. 98-99.

1959 En 1766, el administrador de la hacienda de Estanques canceló 78 pesos "con que compré al esclavo Esteban un conuco para el negro Juan Antonio". AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. 1766. f. 873v.

rrar ciertos excedentes, e inclusive obtener su libertad[1960]. Por ese motivo, las tierras cultivadas en "medianía" expandían tanto la producción como el valor de la hacienda, sin afectar negativamente la economía de las mismas, a diferencia de lo sostenido por Shwarts para las plantaciones brasileñas.

El caso más relevante que ilustra la situación expresada, fue Manuel Palmar, esclavo del maestre de campo Lucas de Laguado, capitán de su cuadrilla en su hacienda de Mucujepe, de quien se ignora cómo pudo lograr acceso a las clausuras del monasterio de Santa Clara de Mérida y entrevistarse con la madre Petronila de la Trinidad, a quien le confió los ahorros de su vida, obtenidos en el desempeño de su oficio de albañil. Al fallecer su amo, en el inventario de bienes se avaluó a Manuel Palmar con el precio de 350 pesos, cantidad que tenía depositada en manos la religiosa. Por esa razón, en mayo de 1698, Manuel Palmar recurrió ante el cabildo y solicitó carta de ahorro y libertad, explicando que el dinero para pagar su emancipación se hallaba en poder de la madre Petronila de la Trinidad, a quien los alcaldes ordinarios solicitaron su entrega y se le otorgó su anhelada carta de libertad[1961]. Ese mismo año, después de haber logrado su libertad, Manuel Palmar también compró parte de la estancia de Ana Albarrán de La Torre, un predio que estaba delimitado entre "la quebrada de Sanguino y por el otro con el río de Mucujepe"[1962].

Finalmente, el trabajo de los esclavos también incluyó las construcciones de las casas, las obras de infraestructura como caminos, puentes, iglesias, oratorios y garitas. Después de haber recogido las más copiosas cosechas, y luego de haber efectuado las restantes labores estacionales, en los meses de noviembre y diciembre se celebraban los jolgorios, los que originaron las celebraciones de los negros en honor a San Benito Agé[1963].

8.7.4.2 Condiciones laborales de los esclavos

Ciertamente, las condiciones de trabajo de los esclavos no fueron las más óptimas, como anteriormente se expresó, la mayoría de los africanos forzosamente introducidos en el sur del Lago de Maracaibo, procedían del Congo, zona especialmente con-

1960 Aizpurúa José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana…* p. 83

1961 AGEM. *Protocolos.* T. XXXIX. Carta de libertad de Manuel Palmar. Mérida, 10 de mayo de 1698. ff. 50r.-51r.

1962 AGEM. *Protocolos* T. XXXIX. Carta de venta. Mérida, 14 de mayo de 1698. ff. 68v-69v.

1963 Maldonado Valbuena Manuel Alirio, *La cotidianidad religiosa en San Antonio de Gibraltar.* Mérida Universidad de Los Andes (tesis) 2007.

taminada con las enfermedades tropicales como el paludismo, la malaria, el dengue y la fiebre amarilla. Por esa razón, aquella tierra fue conocida como la tumba del hombre blanco, debido al excesivo número de bajas que experimentaron los portugueses al tratar de embarcar africanos de esa procedencia en los siglos anteriores al XVI[1964].

Los negros que vinieron a América eran portadores sanos y ocasionalmente presentaban síntomas de esos temibles males; recuérdese que muchos de ellos fallecían en el traslado antes del legar al Nuevo Mundo[1965]. Sin embargo, Enriqueta Vila Vilar, afirma que la mayoría fallecía en los puertos de salida y entrada y en menor cantidad durante la travesía y explica que la razón de esa situación, se debió a la dieta que se les proporcionaban los asentistas, la cual era suficiente para mantenerlos vivos, a pesar que no era lo más deseable que se pudiera esperar, cabe suponer que los negreros aprovecharon al máximo del valor nutritivo de algunos alimentos baratos y fáciles de conseguir como las sardinas y las anchoas, a los cuales le seguía en importancia el bizcocho, el arroz y las leguminosas como las habas y el garbanzo[1966].

Los africanos sobrevivientes[1967] contagiaron con sus dolencias a los aborígenes y blancos en el continente y en particular en la planicie lacustre, convirtiéndose aquellas enfermedades en endémicas; al igual que otras fueron epidémicas[1968] como la lepra, el cólera morbus, el vómito negro, el tifus, la viruela, la rubéola, el sarampión, la varicela, el escorbuto o mal de Loanda, la disentería, el bicho, la oftalmía (inflamación ocular) común en los esclavos oriundos de la Guinea superior, donde abunda la mosca negra, que la trasmite[1969] y el herpes zoster o "culebrilla".

1964 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros…* p. 25.

1965 La separación del esclavo negro de su tribu y su nueva situación vital les ocasionaba un estado mental especial, llamado "melancolía fija", que los conducía a la muerte sin una causa física aparente. Los cadáveres permanecían unidos al resto de sus compañeros vivos en las bodegas de los barcos hasta llegar a los puertos de destino. La pestilencia de esos navíos se percibía a varias millas de distancia. Otros dejaban de injerir alimentos, pereciendo de inanición; luego se diseminaban en la sofocante bodega, horribles epidemias. Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela.* Caracas... pp. IV y XVII. El hacinamiento y la falta de sanidad a bordo del navío favorecían la propagación de infecciones gastrointestinales como la disentería. Mientras su escasa dieta propiciaba enfermedades como el escorbuto o mal de Luanda. Newson Linda A. y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad" … pp. 224-223.

1966 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII…* p. 171.

1967 "Las tasas de mortalidad eran altas, las enfermedades, abundantes y muchos esclavos se enfermaban y debilitaban a tal punto que se vendían por menos de 100 pesos y hasta 50 si corrían riesgo de muerte". Newson Linda A. y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad" … pp. 233.

1968 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 96-97.

1969 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 224-226.

La especial característica de San Antonio de Gibraltar, de ser un puerto habilitado para comerciar con otras dársenas tanto del Caribe como Sevilla, determinó que, de forma similar a otros ancladeros en Hispanoamérica colonial, en los cuales se evidenció que, junto al intercambio comercial, también llegaran las temidas enfermedades[1970]. Fueron especialmente mórbidas las epidemias de viruela que se introdujeron desde el puerto de Cartagena de Indias, una en 1598, la que obligó a huir al cura párroco de San Antonio de Gibraltar y en Mérida a crear la cofradía de las "mamas criollas de blancos" en agradecimiento por haber finalizado la temible mortandad[1971]. Otra en 1651, tan pavorosa que los hombres caían muertos en las calles, que coincidió con la feria de San Antonio de Gibraltar, en la cual fallecieron rápida y aceleradamente numerosos vecinos de toda la provincia al igual que esclavos e indígenas[1972], la epidemia se expandió vertiginosamente en el Reino de Granada[1973] y Venezuela[1974].

1970 En ese sentido Vila Vilar Enriqueta explica que Portobello era un puerto con un clima malsano y enfermizo hacia muchos más estragos en la gente de mar que la propia travesía. A comienzos del siglo XVII, Samuel Chaplain calificaba a Portobello como "la más nociva y lamentable residencia del mundo" y se lamentaba del gran número de soldados, marineros y mercaderes que fallecían mientras la flota permanecía allí. Vila Vilar Enriqueta *Las ferias de Portobelo…* p. 47.

1971 Samudio A. Edda O., "La cofradía de criollos y criollas de Mérida. Siglo XVI" ... p. 45.

1972 "quedó esta declarante sirviendo a Pedro Lescano su hijo hasta el año de la peste que murió el año de sinquenta o cincuenta y uno". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Magdalena India de la Encomienda de Antonio Monsalve de Capaz. San Vicente de las Atalayas, 5 de septiembre de 1655. p. 303.

1973 "Las epidemias fueron otro factor importante a la hora de medir la disminución demográfica sufrida. Cartagena fue sinónimo de "vomito negro". A lo largo de la primera mitad del siglo XVII una serie de epidemias se cebaron sobre ese puerto, haciendo disminuir substancialmente la población, esta vez sin distinción de blancos, negros e indios. Inclusive la lepra pareció endémica, quedando en el imaginario de generaciones sucesivas". Vidal Ortega Antonino *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* p. 29. Por su parte, Margarita Garrido, expresa que Cartagena era "una ciudad intensamente húmeda y caliente, los alimentos se corrompen fácilmente y las personas están expuestas a fiebres y disentería. Las "picaduras de mosquitos muy abundantes en estas regiones", el agua que desde entonces se aconsejaba cocer, los vientos, aguaceros y tempestades o las polvaredas que inundan las habitaciones completaban las amenazas a la salud de los habitantes, sin contar las epidemias". Garrido Margarita, "Vida cotidiana en Cartagena de Indias en el siglo XVII", Calvo Stevenson Haroldo y Meisel Roca Adolfo (editores), *Cartagena en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 488.

1974 Emanuele Amodio explica que no hubo década del siglo XVIII, en que no apareciera un brote más o menos fuerte de la temible enfermedad de viruelas, como en 1764, cuando el contagio prende por todas partes hasta dejar Caracas en un espantoso desierto. Aparte de las epidemias nombra una larga lista de las patologías presentes en la Provincia de Venezuela a finales del siglo XVIII. Amodio Emanuele, "El médico y la curandera, medicina popular y medicina ilustrada en Caracas durante la segunda mitad del

En adición, a aquellos síndromes que contaminaron a la población aborigen y blanca con letales consecuencias, también hubo numerosos esclavos que perdieron sus miembros y se aluden como: "mancos de un brazo, mancos de una mano, impedido de los dedos, quebrados, locos, ciegos, enfermos, leprosos, con llagas, cojos de las piernas, lisiado de pies y manos, tullidos, ancianos, con cotos, enfermos" todos tildados "que no sirven". Esos impedimentos físicos fueron resultado de heridas que habían sufrido en las guerras o durante su captura debido a su resistencia al apresamiento[1975] y como secuela de accidentes laborales, por cuya razón para sanar de estas enfermedades, o por lo menos aliviar sus padecimientos, los africanos acudieron a su medicina tradicional, la que fue calificada por los blancos como "hechicerías"[1976], temida y prohibida por sus dueños.

Evidentemente, el desasosiego de sus amos devenía de una simple razón: la medicina herbolaria de los africanos tenía sorprendentes resultados y ello se debía a que los negros habían estado en contacto con esas enfermedades desde remotas épocas, conocían sus síntomas y las formas de mitigar el dolor e inclusive sus curas, debido a que inmensas cantidades de conocimientos, informaciones y creencias pudieron haber sido trasladadas en las mentes de los esclavos, pero no ocurrió así con sus instituciones[1977]. Debido a esto, la práctica médica africana cuyos excepcionales resultados eran incomprensibles para los blancos fueran atribuidos a fuerzas "diabólicas". Además, también hubo amos como los jesuitas y las clarisas que tuvieron boticas[1978] y proporcionaron medicamentos y cuidados a sus esclavos, pero esencialmente acudían al hospital Jesús Nazareno de San Antonio de Gibraltar[1979].

---

siglo XVIII", Amodio Emanuele (ed.), *La vida cotidiana en Venezuela en el siglo XVIII...* pp. 231-264.

1975 Newson Linda A. y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad" … p. 225.

1976 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. El santo hospital Jesús Nazareno de San Antonio de Gibraltar.* Siglos XVII-XVIII. Maracaibo. Universidad Rafael María Baralt, 2019. https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

1977 Navarrete María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII.* Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005. p. 19.

1978 Navarrete María Cristina, *Génesis de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII...* pp. 501-502.

1979 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. El santo hospital Jesús Nazareno de San Antonio de Gibraltar.* Maracaibo. Universidad Rafael María Baralt, 2019.

La adaptación de los africanos a un nuevo suelo y un nuevo habitat, implicó una gama de ajustes distintos tanto a su condición de esclavos, y los diversos modos de enfrentar las nuevas realidades lo cual los llevó a conformar nuevos sistemas de comportamiento. El debate interno entre la continuidad de la vivencia personal y colectiva del africano en un nuevo entorno y luego el de sus descendientes determinó distintas formas de adecuación. En numerosos casos la sumisión inmediata y en otros la resistencia pasiva fue una característica común entendida como la resignación a una vida de la cual no podían escampar. Otros asumieron una actitud levantisca y díscola por esa razón los trasladaban o los enajenaban como ocurrió en la hacienda de Estanques, cuyo administrador decidió enviar a Maracaibo dos esclavos llamados Juancho y Pablo "por no convenir en la hazienda"[1980].

Obviamente, en las haciendas también hubo implementos para el castigo de los esclavos como los cepos y las prisiones. Así se atestiguó en la estancia de Estanques en la que se dispusieron de "dos arrobas y siete libras de fierro gastadas en hazer quatro pares de grillos y quatro esposas"[1981]. Los castigos aplicados comprendían los azotes, para lo cual se solicitaba la presencia de los alguaciles, el confinamiento y reducción a las prisiones, lo cual fue promulgado en 1542, cuando se ordenó que los indios o esclavos que hurtasen un caballo o canoa del paraje de donde los tenían sus dueños, debían pagar los daños que ocasionaban, y ser sometidos a la pena de doscientos azotes y, de ser reincidentes, igual castigo más la amputación de una oreja[1982]. Por su parte, el corregidor Juan Aguilar penalizó al negro que sedujera, raptara o violara a una mujer aborigen con doscientos azotes, en la primera vez; y si era contumaz se le aumentara a cuatrocientos y luego se enviara a seis años de galeras[1983].

Esas duras y dramáticas condiciones de vida y trabajo determinaron que frecuentemente los esclavos se fugaran y huyeran pasando la frontera con la Gobernación de Venezuela, hacía la Nueva Granada; sin embargo,

1980 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 41, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. Estanques, 24 de noviembre de 1770. f. 624r.

1981 AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. Mérida, 22 de enero de 1766. f. 900r.

1982 Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos...* p. XXI.

1983 AGI. *Audiencia de Santa Fe.* Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 5r-6v.

eso de nada sirvió, porque los cazadores de esclavos[1984] fueron diestros en atraparlos nuevamente. Usualmente, se recurrió a la venta de los esclavos huidos donde se localizarán; entre los fugitivos se hallaban mujeres con sus hijos menores[1985].

En síntesis la estructura agraria en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se desarrolló a partir de sus particulares y favorables condiciones edáficas para realizar determinados cultivos que tenían una inusual demanda en los mercados internacionales y por ende su elevada cotización, lo cual determinó que inicialmente durante los siglos XVI-XVII se expandieran los cultivos de cacao con cuya finalidad se procedió al proceso de apropiación del suelo y se utilizó en la mano de obra aborigen encomendada y también se trajeron africanos, esa creciente actividad productora fue destruida a finales del siglo XVII y durante la primera mitad del siglo XVIII debido a la avanzada de las diferentes etnias indígenas conocidas genéricamente como "motilones", pero a finales de esa centuria el proceso productivo se incentivó nuevamente debido a la pacificación de los naturales y el fomento de la Corona española, ambos factores determinaron la reocupación de las áreas abandonadas, las cuales progresivamente fueron cultivadas con diversos productos entre los que se incluyeron los tradicionales de cacao, la caña de azúcar, los plátanos y se sembró el café y los pastos artificiales, lo cual le proporcionó un insospechado dinamismo a la actividad agraria que se desarrolló mediante la participación de la mano de obra libre bajo el sistema de peonaje y con la pervivencia de las organizaciones colectivas prehispánicas para el cultivo y cosecha de los frutos. De esa forma se desarrolló una próspera economía basada en las haciendas como una unidad de producción eficiente que redituaba significativos beneficios a sus propietarios.

1984 En 1624, se estableció un impuesto de 6 reales, destinado a pagar los gastos ocasionados por las cuadrillas de gente armada que persiguieran a los negros cimarrones. Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos...* p. XV; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 73.

1985 En 1766, el administrador de la hacienda de Estanques canceló a 6 pesos a 4 peones "que se costearon en coger 4 esclavos que se habían fugado de esta hacienda, se huyeron y se cogieron en Cúcuta". AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 9, doc. 24. Libro de data de la hacienda de Estanques. Mérida, 4 de abril de 1766. f. 878v-879r.

CONCLUSIONES

La evolución histórica de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes es de larga data, su poblamiento se remonta aproximadamente al siglo IX de nuestra era, con la llegada de los Barí procedentes del nororiente de la actual Republica de Colombia. Progresivamente se sucedieron otras migraciones de grupos de filiación caribe, motivando la coexistencia de diversos grupos étnicos, culturalmente heterogéneos, quienes efectuaban intercambios de diferentes tipos y modalidades, convirtiendo esa zona en un área de tránsito e intercambio que ha sido su característica constante desde el período prehispánico hasta el presente, debido a su estratégica situación geográfica que le ha definido como el corredor más importante del occidente de la actual República Bolivariana de Venezuela, con cuya finalidad se ha diseñado y construido una red vial que articula las rutas terrestres, fluviales y lacustre que interconectan el centro occidente, las costas oriental y occidental del Lago de Maracaibo, el nororiente de la Nueva Granada, en la actual República de Colombia, con los puertos del Caribe, Norteamérica y Europa.

Por consiguiente, los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes ha recorrido diversas etapas de desarrollo; desde las primigenias ocupaciones de grupos nómades, los que progresivamente evolucionaron hacia la sedentarización, la domesticación de especies vegetales, la construcción de sistemas de riego, la elaboración de cerámica, con modos de producción y sistemas laborales comunitarios, además organizaron sistemas sociales jerarquizados.

Los aborígenes fueron impactados con la llegada de los peninsulares durante el siglo XVI, los que introdujeron substanciales modificaciones en los modos de producción, sistemas laborales, vías de comunicación, estructuración social, organización política, aunque inicialmente lograron

someter a parte de los naturales, por lo cual ese dominio fue precario, lo cual posibilitó que en el siglo XVIII las etnias indígenas recuperaron su espacio y solo a finales de esa centuria con la consecución de un acuerdo no escrito se viabilizó una reocupación de la zona, esta vez con la participación concertada de los diferentes grupos étnicos, con un significativo sentido de territorialidad, los que nuevamente impulsaron la actividad agraria que tuvo un extraordinario desarrollo durante el siglo XIX.

La consecuencia inmediata de la pacificación indígena fue el crecimiento económico en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, el incentivo en la ocupación y apropiación de la tierra, el establecimiento de prometedores y provechosos cultivos, en especial el del cacao que fueron un estímulo determinante en la migración y establecimiento de productores, la formación de haciendas, la construcción de caminos, puentes y la consolidación de rutas que intercomunicaban los centros de producción con los puertos que enlazaban con la vía lacustre del Lago de Maracaibo, ese inusitado desarrollo se inició a finales del siglo XVIII y se consolidó durante el siglo XIX, con la inclusión de un nuevo cultivo como lo fue el café.

Ese desarrollo económico, en cierta medida definió la evolución jurisdiccional de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes que ha experimentado numerosas modificaciones como resultado de la diversidad de centros de poder y decisión a los que han estado adscritos y asimismo se ha caracterizado por la imprecisión en la demarcación de sus linderos, debido a sus características geográficas, climáticas y a la ocupación los mismos, caracterizado por avances y retrocesos ocasionados por enfrentamiento de los hispano-criollos con los grupos indígenas cuyos contendientes lucharon por la apropiación de ese espacio y que determinó su adscripción territorial.

En ese sentido, es necesario precisar que, durante el período colonial, los expresados valles fueron términos de tres ciudades distintas: Mérida, Espíritu Santo de La Grita y San Antonio de Gibraltar. Posteriormente, durante el periodo republicano, esos territorios, han sido sucesivamente espacios jurisdiccionales del Departamento del Zulia (1821-1830), luego de las Provincias de Mérida y Maracaibo (1830-1856), los estados Mérida, Los Andes y Zulia y actualmente se dividen entre los estados Mérida y Zulia. Del mismo modo, es necesario expresar que también durante el

siglo XIX, han sido parte de las jurisdicciones de los cantones Bailadores y San Carlos de Zulia, los departamentos Falcón, Machado y del Distrito Tovar. En la actualidad son territorios de los Municipios Alberto Adriani y Zea del estado Mérida; Francisco Javier Pulgar del estado Zulia, entre los cuales existe una disputa territorial de larga data que aún no sido dirimida.

La dualidad en las actividades fundamentales desplegadas en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes determinó su organización espacial, atendiendo a sus características geográficas y edáficas, las cuales impulsaron la construcción de una red vial integrada por múltiples itinerarios que interconectaron los valles altos intermontanos con el Lago de Maracaibo, posibilitando el tránsito y la circulación de bienes, cuyos hitos de articulación se ubicaron en sitios estratégicos que progresivamente dieron origen a puntos nodales favorecidos por óptimas condiciones climáticas que propiciaron su crecimiento poblacional. Simultáneamente se desarrolló el cultivo de productos con elevada demanda en los mercados internacionales como lo son: el cacao, la caña de azúcar y el café, con cuyo propósito se crearon unidades de producción agrarias determinando que esos valles fueran un espacio predominantemente rural adscrito a dos centros urbanos como lo fueron Mérida y La Grita.

En consecuencia la organización espacial de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes fue resultado directo de ser un espacio rural con funciones de productor agrícola y al mismo tiempo de corredor vial, las que determinaron el surgimiento de núcleos que respondieron a las necesidades de alojamiento, cuya respuesta fue tan dinámica, como resultado del volumen de mercaderías comerciadas y por ende el de pasajeros, lo que determinó su rápido crecimiento hasta convertirse en núcleos urbanos que progresivamente asumieron las funciones de sedes del poder político administrativo de las nuevas jurisdicciones surgidas durante el siglo XIX, cuyas demarcaciones son coincidentes con los hitos establecidos en el período colonial en los acuíferos que delimitaron los valles estudiados.

Ese sistema de comunicación construido desde finales del siglo XVI y ampliado durante el siglo XIX mantuvo su vigencia debido a que a través del mismo se alcanzó la integración de espacios en los que se expandía la frontera agrícola y se construyeron mayores longitudes de caminos que

posibilitaron el tránsito de bienes y pasajeros, la comercialización de productos agrícolas y mercancías, desde los andes con rumbo al exterior y en contraprestación recibir productos importados.

La evolución de la propiedad privada del suelo en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes cuyo fundamento jurídico fueron las concesiones emitidas por el Estado español de Indias, entregadas a los primigenios pobladores hispánicos que se asentaron en los espacios jurisdiccionales de las ciudades de Mérida y La Grita. El proceso de apropiación siguió un sinuoso camino, con notables modificaciones en el proceso legal para su adquisición, que estuvo condicionado por las necesidades fiscales de la Corona aplicadas para la cesión de la propiedad como una regalía que se utilizó para obtener beneficios al cobrar impuestos con los que se pecharon sus adjudicaciones.

Del mismo modo, las concesiones iníciales se caracterizaron por ser las más extensas y por ende representaron los núcleos a partir de los cuales se procedió a la ocupación del territorio. El proceso de asignación de la propiedad del suelo fue continuado durante el siglo XVII y hasta finales del período colonial con numerosas variantes derivados de las modificaciones que se hicieron al ordenamiento legal que rigió su legalización y a través del mismo se certificaron los títulos de propiedad, cuyos derechos fueron transferidos mediante diversas figuras jurídicas como la herencia, compraventa, donación, trueques cuya consecuencia inmediata fue fraccionamiento de esas propiedades.

La constante que definió la posesión del suelo fue la permanencia de significativas extensiones del mismo en el dominio de una estirpe, por esa razón su dominio se prolongó por sucesivas generaciones, cuya situación a mediados del siglo XIX resultó ser inconveniente para los copropietarios y herederos ocasionado por la incapacidad de lograr un acuerdo entre los mismos que les permitiera desarrollar un óptimo proceso productivo, lo cual también fue uno de los principales objetivos del Estado venezolano del durante esa centuria.

Con la finalidad de resolver tan delicada situación, los legatarios decidieron entablar un proceso legal, en el que también se hicieron parte los diferentes ayuntamientos que resultaron de las sucesivas modificaciones político administrativas que se sucedieron en el área estudiada, el cual finalizó con una conciliación mediante la cual se dividió y adjudicó los predios co-

rrespondientes a los distintos copropietarios, ocupantes y también emprendedores, se deslindaron las posesiones municipales, así como las entregadas en acatamiento de las normas legales emitidas por la república, lo cual representó un verdadero programa de redistribución de la propiedad del suelo, desarrollado en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes.

Del mismo modo, el proceso de transferencia se desarrolló fundamentalmente en los valles que constituyeron de mayor interés para los grupos dominantes en la sociedad colonial y decimonónica. En consecuencia, durante el dominio hispánico se privilegió el valle de Chama por constituir el espacio en donde se trazó el primer camino desde Mérida hasta el lago de Maracaibo, y además por sus favorables condiciones edáficas para el cultivo del cacao, lo cual determinó su rápida ocupación y la expansión de la frontera agrícola, y de mismo modo fue efectuado en el inmediato valle de Onia durante el siglo XVII, aunque ese sustantivo avance fue detenido por la resistencia motilona durante gran parte del siglo XVIII.

El proceso de apropiación se impulsó nuevamente desde finales del siglo XVIII, pero se intensificó durante el siglo XIX, a consecuencia de la expansión del cultivo del café, que se desarrolló con inusitada pujanza en el valle de Guaroríes, lo que determinó el crecimiento de la demanda del suelo y en consecuencia el fraccionamiento de la propiedad, también incidió en el aumento en el número de transferencias y también el incremento sostenido en el valor de la misma, especialmente a partir de 1850 y hasta 1892, durante cuyo lapso elevó su cotización como resultado de los factores expuestos.

Los propietarios del suelo, establecieron el funcionamiento de su modelo de conductual que se inició con la llegada de los primigenios ocupantes ibéricos a los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, quienes fueron los padres de estirpes propietarias cuya base económica se sustentó sobre la apropiación del suelo, en cuya asignación se benefició a los peninsulares recién llegados que se autodenominaron como los "primeros conquistadores y primeros pobladores del territorio", los que se agruparon conformando ese privilegiado sector social, quienes fueron beneficiados con la adjudicación de las primeras mercedes y las mayores extensiones de suelo. Ese privilegiado estrato social mantuvo su cohesión a través de la conformación de alianzas interpersonales, basadas sobre sus lazos de

amistad, lealtad y fidelidad, formadas durante largos periodos de convivencia y se prolongaron más allá de la muerte porque fueron continuados por los sucesores de sus linajes y dominaron los centros de poder, establecieron relaciones de intercambio y solidaridad entre sus pares de otras jurisdicciones y legitimaron su base de poder a través del discurso basado en valores establecidos en la sociedad colonial.

Las características fundamentales que definieron la mentalidad de la estirpes propietarias y en general de los empresarios agrarios de los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes, fueron su inquebrantable voluntad para lograr sus metas, su innegable capacidad de trabajo, lo cual les permitió superar los obstáculos que le ofrecía la selva tropical, las enfermedades endémicas, los peligrosos ofidios, el cálido clima, entre otras y finalmente su sentido del ahorro y la inversión, que les permitió manejar con acierto sus posibilidades de endeudamiento y pago y con ello sortear con éxito los retos de mantener productivas y en expansión sus haciendas.

La estructura agraria en los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes se desarrolló a partir de sus particulares y favorables condiciones edáficas para realizar determinados cultivos que tenían una inusual demanda en los mercados internacionales y por ende su elevada cotización, lo cual determinó que inicialmente durante los siglos XVI-XVII se expandieran los cultivos de cacao con cuya finalidad se procedió al proceso de apropiación del suelo y se utilizó en la mano de obra aborigen encomendada y también se impulsó el traslado de africanos, esa creciente actividad productora fue destruida a finales del siglo XVII y durante la primera mitad del siglo XVIII debido a la avanzada de las diferentes etnias indígenas conocidas genéricamente como "motilones", pero a finales de esa centuria el proceso productivo se incentivó nuevamente debido a la pacificación de los naturales y el fomento de la Corona española, ambos factores determinaron la reocupación de las áreas abandonadas, las cuales progresivamente fueron cultivadas con diversos productos entre los que se incluyeron los tradicionales de cacao, la caña de azúcar, los plátanos y se introdujo el café y los pastos artificiales, lo cual le proporcionó un insospechado dinamismo a la actividad agraria que se desarrolló mediante la participación de la mano de obra libre bajo el sistema de peonaje y con la pervivencia

de las organizaciones colectivas prehispánicas para el cultivo y cosecha de los frutos. De esa forma se desarrolló una próspera economía basada en las haciendas como una unidad de producción eficiente que redituaba significativos beneficios a sus propietarios.

De esa forma ese espacio predominantemente rural ha mantenido sus dos funciones primordiales derivadas de sus especiales condiciones edáficas y de su privilegiada ubicación geográfica por los cual han desarrollado centros nodales de poblamiento con significativa importancia y asimismo unidades de producción, cuyos frutos son demandados en los mercados locales, circuitales e internacionales, con cuyos beneficios se conformado una pujante sociedad producto del mestizaje que mantiene su identificación en el conglomerado regional y nacional.

FUENTES

1 DOCUMENTALES INÉDITOS

1.1 Archivo Arquidiocesano de Mérida (Mérida-Venezuela) AAM.

*Asuntos de Indio*s. Caja 2. Doc. 3-40. Patricio de los Arcos, Capellán de la Orden de Misioneros, le informa al Obispo Santiago Hernández Milanés, sobre el estado en que se encuentran las Misiones de los Capuchinos en la Provincia de Maracaibo. Maracaibo, 22 de julio de 1805. f. 2v.

Sección 29, Estadísticas y padrones. Doc. 21. "Padrón general que comprende las almas del pueblo de Bailadores, 1817. 3 ff.

Sección 45A, *Libros Parroquiales.* Libro de fiestas de la Parroquia San Miguel de Jají.

Sección 54 Religiosas. Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del Capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707.

Seminario Caja I. Inventario de los papeles del archivo del colegio San Francisco Javier de Mérida. Finalizado en Mérida el 22 de octubre de 1773.

1.2 Archivo General de Indias (Sevilla-España) AGI.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Pedro Márquez de Estrada en el Valle de Chama. Lagunillas, 29 de julio de 1655. f. 128r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Bernardino de Bustos Vaquero. San Vicente, 30 de agosto de 1655. f. 58r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Convocatoria a los propietarios del valle de Chama para el pago de las composiciones. Mérida, 4 de septiembre de 1655. ff. 210v-211v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Benito Marín Gaviria en el Valle de Chama. Mérida, 20 de noviembre de 1656. f. 51r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de García Varela y Francisco Arias. Mérida, 4 de abril de 1657. f. 124r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de García Varela y Francisco Arias. Mérida, 4 de abril de 1657. f. 124r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Francisco Arias Valdés. Mérida, 4 de abril de 1657. ff. 124r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Bartolomé Durán de Izarra. Mérida, 5 de abril de 1657. f. 64r.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Bartolomé Durán de Izarra. Mérida, 5 de abril de 1657. f. 63r.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Francisco de Castro. San Antonio de Gibraltar, 6 de abril de 1657. f. 184r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Benito Marín. Mérida, 7 de abril de 1657. f. 51r-v.

Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. *Composiciones.* Composición de Alonso Ruiz Valero. Mérida, 8 de abril de 1657. ff. 227v-228r.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. *Composiciones.* Composición Francisco Arias Zambrano por su esposa doña Floriana Quintero. Mérida, 9 de abril de 1657. f. 226r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Luis Benítez Varela. Mérida, 11 de abril de 1657. f. 67r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición Antonio de Leiva. Mérida, 11 de abril de 1657. f. 74r-v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición Antonio de Leiva. Mérida, 11 de abril de 1657. f. 210v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Pedro de Gaviria Navarro. Mérida, 12 de abril de 1657. ff. 231r-233v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita Modesto de Meller y Diego Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición Joseph de Angulo Salazar Mérida, 16 de abril de 1657. f. 125vr-126v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. *Composiciones.* Composición de Antonio de Leiva. Mérida, 21 de abril de 1657. f. 14r-v.

Mapas y Planos, Venezuela, 202.

Santa Fe, 67, N 22. /1/ Petición de los vecinos de Pamplona, Mérida y la villa de San Cristóbal para ser incluidos en la Gobernación de La Grita. Santa Fe de Bogotá, 5 de noviembre de 1588.

Santa Fe. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610.

Santa Fe. Legajo 540, Libro I. A la Audiencia del Nuevo Reino de Granada para que informe sobre las ciudades del distrito del Corregimiento de La Grita, pidan se haga gobierno y les den facultad para encomendar indios de aquel distrito al gobernador que se proveyere. Madrid, 20 de junio de 1611. ff. 41r-43v.

Santo Domingo, 860, L. 6. Real cédula para investigar sobre los árboles de cacao en Maruma. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612, f. 152r-v.

Santa Fe. Legajo 133. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. 1623.

Santa Fe. 25 R 2 Nº 30d. Correspondencia enviada por el Presidente de la Audiencia al Gobernador de Mérida. Santa Fe, 6 de febrero de 1642.

Santa Fe. Legajo 540- Libro I. A la Audiencia de Santo Domingo que informe si convendrá agregar a la ziudad de Maracaibo al Gobierno de Mérida del distrito de la Audiencia de Santa Fe. Madrid, 1 de julio de 1653. ff. 60v-66r.

Santa Fe. Visita del oidor Diego de Baños y Sotomayor a Pedraza. Pedraza, 23 de enero de 1657.

Santa Fe 185, Nº 7. Composición de la encomienda de Santo Domingo y Mucufez en Juan Ximeno de Bohórquez. Mérida, 9 de junio de 1668. f. 82v.

Santa Fe, Legajo 202. Información de José García de Ambas, procurador general de Mérida para que se inhiban las autoridades para enviar jueces de comisión y de visita. 1688

Santo Domingo, legajo 688, Acta del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

1.3 Archivo General de la Nación Colombiana (Bogotá-Colombia) AGNC.

Cabildos, SC. 7, 7, Doc. 13. Exposición del fiscal de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá para que se le permita transitar dos barcas custodiadas por el río Zulia. Pamplona, 24 de mayo de 1717. ff. 937v-938v.

Caciques e indios SC. 40, Doc. 25. Solicitud del presbítero Cristóbal Bermúdez Becerra. Mérida, 7 de noviembre de 1721. f 14 r-v.

Caciques e indios. SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 29 de septiembre de 1735. ff. 761r-762v.

Caciques e indios. SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 28 de abril de 1736. f. 759r-v.

Caciques e indios. SC. 40, Doc. 25. Comunicación del gobernador Juan Joseph Valderrama y Haro al rey de España. Maracaibo, 25 de enero de 1737. f. 765r-v.

Caciques e indios. SC. 40, Doc. 25. Resolución del Consejo de Indias. Madrid, 7 de mayo de 1738. f. 765r-766r.

Caciques e indios. 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. f. 320r-v.

Caciques e indios. 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. Santa Fe, 12 de julio de 1773. ff. 290v-291r.

Caciques e indios. 62, doc. 29. Comunicación de don Sebastián Guillén. Rosario de Cúcuta, 2 de septiembre de 1774. ff. 330r-331v.

Caciques e indios. 62, doc. 29. Exposición de don Sebastián Guillén. San Buenaventura, 16 de enero de 1775. f. 355r-v.

Milicias y Marina. SC. 37, 15, D. 35. Real cédula para la fortificación de la barra del Lago de Maracaibo. Madrid, 10 de junio de 1681 ff. 282r-285v.

Empleados Públicos de Venezuela. T. V. Juan Martínez del Busto instruye sumaría al capitán Cristóbal de Araque Ponce de León por

el homicidio de Pedro Suárez Rubio del vecindario de Pamplona. Petición del Procurador General de la ciudad de Pamplona. Santa Fe de Bogotá, 5 de diciembre de 1564. ff. 28v-29v.

Mapas y planos Ref. 494A.

Milicias y Marina. T. 121. Güirior, en Relaciones de mando. el Gobernador Alonso del Río al virrey Manuel Güirior. Maracaibo, 5 de octubre de 1773. f. 194r.

Misceláneas. T. 27. Informe de Diego Fernández Carrasquero procurador de Maracaibo. Maracaibo (s. f.) 1711. ff. 937r-944r.

Misceláneas. T. 27. Solicitud del cabildo de Maracaibo para la protección de las haciendas de Santa María y San Pedro de los ataques de los motilones. Maracaibo, 25 de marzo de 1716. fe. 927r-931r.

Miscelánea. SC.39, 9, D. 24 Libro de data de don Antonio Dávila, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1766. f. 874v.

Miscelánea. SC.39, 9, D. 24 Libro de data de Dr. Dn. Joseph Prieto, mayordomo de la Hacienda de Estanques. 1769.

Misceláneas. SC 39, 56, doc. 12. Solicitud del Cabildo de La Grita. Al gobernador Francisco de Santa Cruz. Maracaibo, 21 de febrero de 1777. ff. 29v.31r.

Poblaciones varias. SC. 46, 4, Doc. 30. Padrón de la población de Uchuara de los Estanques. Aposentos de los Estanques, 2 de marzo de 1586. ff. 972r-981v.

Poblaciones varias. SC. 46, 4, Doc. 30. Mandato del visitador Bartolomé Gil Naranjo. Aposentos de los Estanques, 12 de marzo de 1586. f. 982r.

Poblaciones Varias. SC. 46, 1, D 9. Visita de Francisco de Sande a La Grita. Agregación de poblaciones. Espíritu Santo de La Grita, 10 de septiembre de 1601, f. 807.

Poblaciones Varias. T. 5. Informe de Sebastián de Eslava, Gobernador de la Provincia de Mérida y La Grita. Maracaibo 23 de mayo de 1745. f. 432v.

Poblaciones. SC 46, 5, doc. 90. Envío de religiosos capuchinos. Maracaibo, 6 de junio de 1775. ff. 414r-416v.

Real Hacienda Cuentas. 806c Cajas Reales de Mérida. T. I. Requintos de Forasteros. Mérida, 2 de junio de 1666. f. 12r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5. Uchuara diligencias de visita 1602. Título de encomienda de Estanques a Juan Andrés Varela. Santa Fe de Bogotá, 15 de enero de 1565. ff. 610r-612r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5. Uchuara diligencias de visita 1602. Título de encomienda de Estanques a Juan Aguado. Santa Fe de Bogotá, 12 de abril de 1565. ff. 658v-660v.

Visitas de Venezuela. SC., 62, 9, Doc. 1. Real Cédula de la encomienda de indios neomuquenas a Antonio Alexandre de Castillo. Santa Fe, 6 de julio de 1586. ff. 116v-118r. Real Cédula de la encomienda de indios neomuquenas a Antonio Alexandre de Castillo. Santa Fe, 6 de julio de 1586. ff. 116v-118r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5 Titulo de la encomienda de Estanques, para Juan Andrés Varela. Santa Fe de Bogotá, 20 de diciembre de 1591. 610r-612v.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Tasación hecha por el visitador Francisco de Berrio a los indios encomendados a Juan Andrés Varela y Gerónimo de Aguado en el pueblo de Uchuara. Santa Fe de Bogotá, 18 de junio de 1593. ff. 606r-609r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de fray Cristóbal de Peralta cura doctrinero en el pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 632r-636r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5 Instrucciones para la edificación de la iglesia de Santa Ana de Uchuara. Estanques, 9 de septiembre de 1602. f. 617r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5. Visita de Antonio Beltrán de Guevara. Testimonio de Francisco cacique del pueblo de Uchuara. Uchuara, 9 de septiembre de 1602. ff. 636r-639r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 4, D. 5. Mandato del visitador Antonio Beltrán de Guevara. Mérida, 17 de septiembre de 1602. f. 629v.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 11. Orden del visitador Alonso Vázquez de Cisneros para poblar Chacantá. Mérida, 11 de febrero de 1620. f. 908v.

Visitas de Venezuela. T II. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros a Mérida. (Ordenanzas). Mérida, 17 de agosto de 1620 (Exp. II) ff. 828v. y ss.

Visitas de Venezuela. SC 62,4, D 9. Espíritu Santo de La Grita. Padrón de los indígenas de la ciudad del Espiritu Santo de La Grita. Espíritu Santo de La Grita, 17 de febrero de 1620. ff. 939r-941v.

Visitas de Venezuela. SC. 26, 11, D. 3. Visita de Francisco de Saavedra a La Grita. 1627.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 16, D. 2. Visita de Francisco de la Torre Barreda. Descripción de los indios del pueblo de los Bailadores de Luis Soga de Lovera agregados a dicho pueblo. Bailadores de Nuestra Señora de Regla, 26 de febrero de 1638.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, Doc. 4. Guacanama Mucuyno, autos de visita. Mocacay, 28 de agosto de 1655. 836v.-837r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 1, D. 4. Visita de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor por comisión en Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Secreta. Testimonio de Fray Bartolomé Salazar de la orden de los predicadores. San Vicente de Chama, 30 de agosto de 1655. ff. 870r-876v.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan indio de la encomienda de guacanama. Valle de Chama, 31 de agosto de 1655. ff. 876v-878r.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Gregorio, indio de la encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 1 de septiembre de 1655. ff. 887r-891r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Gregorio indio ladino de la encomienda de Bartolomé de Vergara. Valle de Chama, 1 de septiembre de 1655. 887v.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 1, D. 4. Inventario de la iglesia de los agustinos en el valle de Chama por fray Antonio Hernández Matajudíos. Valle de Chama, 1 de septiembre de 1655. ff. 917r-918r.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Francisco Martínez del Pino apoderado de Pedro de Gaviria Navarro. San Vicente de Chama, 2 de septiembre de 1655. ff. 905v-909r.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Alonso Ruiz Valero, encomendero de los indios guacanama trasladados al valle de Chama. Valle de Chama, 2 de septiembre de 1655. ff. 902v-905v.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Alonso Ruiz Valero, encomendero de los indios guacanama trasladados al valle de Chama. Valle de Chama, 2 de septiembre de 1655. ff. 902v-905v.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Bartolomé de Vergara. Valle de Chama, 3 de septiembre de 1655. ff. 909r-913r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Antonio Girahara de la encomienda de guacanama. Valle de Chama, 4 de septiembre de 1655. ff. 937v-940v.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 1, D. 4. Inventario de la iglesia de San Vicente de Chama por fray Bartolomé Salazar. Valle de Chama, 5 de septiembre de 1655. ff. 918r-919v.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Felipe Fandiño. Valle de Chama 6 de septiembre de 1655. f. 941r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 1, D. 4. Testimonio de Pedro Márquez de Estrada. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1655. 951r-955v.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan Quintero Príncipe. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1755. f. 927v.

Visitas de Venezuela SC. 62, 1, D. 4, Visita de Modesto de Meller. 1655. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Testimonio de Juan Quintero Príncipe. Valle de Chama, 7 de septiembre de 1755. f. 928r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D.1, Visita de Juan Modesto de Meller y Diego de Baños a Iriguaca, Guaraques, otros: diligencias de visita. La Grita, 5 de mayo de 1657. ff. 3v-10v.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Testimonio de don Francisco Cacique y don Pedro Capitán de la encomienda de Duraca de doña Teresa Osorio de Castilla. Bailadores 7 de mayo de 1657 ff. 161v-164v.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Testimonio de don Damián Cacique de la encomienda de Iriguaca de Francisco de Escalante. Bailadores, 7 de mayo de 1657. f. 170r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Defensa de Antonio Pérez Duque a los cargos formulados contra doña Teresa Osorio de Castilla. La Grita, 13 de mayo de 1657. f. 205r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Sentencia en contra de doña Teresa Osorio de Castilla y los indios gañanes. La Grita, 15 de mayo de 1657. f. 230r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Sentencia en contra de doña Teresa Osorio de Castilla y los indios gañanes. La Grita, 15 de mayo de 1657. f. 230r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 9, D. 1. 1657. Iriguaca, Guaraque y otras diligencias de visita. Concierto agrario de doña Teresa Osorio de Castilla y los indios gañanes. Bailadores, 2 de julio de 1657. f. 208r-v.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 15, Doc. 39. Asignación de resguardos a los indios de la Sabana 1730. ff. 1033r.1042v.

Tierras de Venezuela T. V. Medidas de tierras realizadas por el Juez Juan Gómez Garzón. Medidas del Pueblo de Villalpando en Mérida. Mérida, 12 de julio de 1592. ff. 155r-160v.

Tierras de Venezuela. T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r-v.

Tierras de Venezuela T. 5. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá, 14 de octubre de 1771.

Tierras de Venezuela T. I. Litigio de Rosa María Garrido con el cabildo de la ciudad de Barinas, por las tierras llamadas "Pagüey" en la parroquia de los Obispos de la Jurisdicción de Barinas. Año de 1769. ff. 697r-738v.

Tierras de Venezuela T. V. El doctor don Nicolás Escallón, sobre la administración de la hacienda de Estanques, que fue del doctor Nicolás Antonio Dávila Maldonado, sobre su testamentaria y la de su única hija doña Mariana Dávila Caicedo. Venezuela. Santa Fe de Bogotá 14 de octubre de 1771. ff. 868r-871r.

1.4 Archivo General de la Nación (Caracas-Venezuela) AGNV.

Mapoteca Nacional 01. Mapas y planos de Venezuela. Mapa de la fundación de San Luis de Escalante, 1777.

Tierras. Nº. 3, 1798. "Real Cédula de 17 de junio de 1796 sobre el repartimiento de tierras del río Chama a fin de aplicar su producto a casas de instrucción, industrias y hospicios".

Traslados. T. CXXVII. Indios motilones. Acta de Cabildo de Gibraltar. Gibraltar, 21 de septiembre de 1728. pp. 29-40.

1.5 Archivo General del Estado Mérida (Mérida-Venezuela) AGEM.

Asuntos Diversos. T. XIII. 1687. Doña Teresa Duque de Castilla contra el Dr. Don Diego de Contreras, sobre la posesión de tierras y árboles de cacao en el valle de Onia, que fueron del capitán Francisco de Contreras.

Asuntos Diversos T. XXXI. Memoria de las tierras del capitán Felipe Márquez de Osorio. Estanques, 6 de febrero de 1693.

Asuntos Diversos T. XXXII Causa de Juan Nicolás Ramírez contra Antonio Molina y sus parientes porque lo quieren despojar de unas tierras. 1719.

Asuntos Diversos T. XXXI. Real Amparo de doña María Luisa Ramírez de Urbina. Santa Fe, 20 de diciembre de 1725. ff. 189r-211v

Asuntos Diversos T. LI. Apertura del camino para el puerto de Santa María desde el pueblo de Lagunillas hasta tierra llana. Fue director de los trabajos Marcos Varela y costó la obra $ 419 peos y cinco reales. Contiene el expediente un plano curioso del camino 1806.

Asuntos Diversos T. CXXX. Bonifacio Contreras y otros sobre tierras. 1850 ff. 13r-198v

Conventos y Congregaciones Religiosas. Convento de Santa Clara. T. I. Exp. Nº 3. Cuentas que presenta el Maestre Andrés Alarcón Ocón. Relación de descargos. (Documento incompleto sin fecha) s f. En la misma, el síndico Andrés Alarcón Ocón, explica que las

dotes montan 4.800 pesos con los ajuares, que están en la arboleda de cacao y esclavos del valle del Chama. AGEM. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Convento de Santa Clara. T. I. Exp. N.º 3. Cuentas que presenta el Maestre Andrés Alarcón Ocón. Relación de descargos. (Documento incompleto sin fecha) s f.

Conventos y Congregaciones Religiosas. Convento de Santa Clara. T. V. Exp. N.º 19. Año 1828. Josepha García sobre dos principales que reconoce una finca de su propiedad sita en la Mesa de Adrián, jurisdicción de Bailadores, el uno por 500 pesos y el otro por 250 pesos a favor del Monasterio de Santa Clara y de una capellanía. Solicitud de Josefa García. Mérida, 28 de mayo de 1828. ff. 3r-v.

Documentos históricos. Informe de Cristóbal Gámez y Costilla y las demás autoridades para que se inhibiese la ciudad de pagar impuesto. Testimonio de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711, f. 13r.

Diputación Provincial de Mérida, Ordenanzas 13/5. 1840. Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida sobre Caminos.

Ordenanzas de la Diputación Provincial de Mérida. 14/9. 21-24. Contrato con Mariano Rivera para la construcción del camino de La Grita al puerto de Escalante. Mérida, 10 de diciembre de 1842. 2 ff.

Gobernación. N.º 54-2/10. Contrato del camino del Escalante al Zulia. 1954. 5 ff.

Gobernación. 114-24-1888. Camino de Chiguará al Zulia. 1888. 12 ff.

Obras Pías. Obra Pía del Doctor Marcelino Rangel T. Único.

Protocolos T. I- 140.

Mortuorias T. I- XCIII.

Reales Provisiones T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al Teniente de Gobernador de Mérida solicitando se le reintegren las armas entregadas para la conquista de los motilones. Maracaibo, 4 de mayo de 1770. ff. 64r-65r.

Reales Provisiones T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al teniente de gobernador y alcaldes de la ciudad de Mérida. Maracaibo, 29 de diciembre de 1766. f. 35r-v.

Reales Provisiones T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al Teniente de Gobernador de Mérida suspendiendo la salida para conquistar los motilones por el invierno. Ancón Hato de Santa Ana, 5 de diciembre de 1766. f. 29r-v.

Reales Provisiones T. II. Comunicación del Gobernador Alonso del Río y Castro al teniente de gobernador y alcaldes de la ciudad de Mérida. Maracaibo, 23 de julio de 1766. f. 32r-v.

Reales Provisiones T. II Comunicación del Gobernador Alonso del Río Castro al teniente de Gobernador de Mérida Joseph Muñoz. Maracaibo, 13 de diciembre de 1769. f 49r-v.

Tierras realengas y de propios. T. II. Ignacio Xavier Liscano solicita unas tierras realengas en San Juan de la Candelaria. 1786.

Tierras Realengas. T. I. 1789. Causa entre Tomás Ángel y Don Antonio Rojas, sobre tierras realengas en San Juan de la Candelaria. Chiguará. 1789.

Tierras realengas y de propios. T. II. Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. 1789.

Tierras realengas y de propios. T. II Pedimento de don Ignacio Pereira de Castro de unas tierras realengas en las montañas de Chama. 1811.

Registro Subalterno de Tovar (RST) 1800-1892.

1.6 Biblioteca Nacional Febres Cordero (Mérida-Venezuela) BNBFC.

Colección Ciudades de Venezuela. R. 10. Visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Descripción de la encomienda de Pedro Gaviria Navarro. San Vicente de Chama, 31 de agosto de 1655. p. 149.

Colección Ciudades de Venezuela. Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Magdalena India de la Encomienda de Antonio Monsalve de Capaz. San Vicente de las Atalayas, 5 de septiembre de 1655. p. 303.

Colección Ciudades de Venezuela. R. 10. Continuación de la visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Secreta Testimonio de Juan Indio de la encomienda de Barbudos de Pedro Márquez de Estada. San Vicente de Chama, 8 de septiembre de 1655. p. 15.

Colección Ciudades de Venezuela. R. 10. Continuación de la visita de Juan Fernández de Rojas al valle de Chama. Auto para la población de San Juan de Chama por orden del visitador Diego de Baños y Sotomayor. Mérida, 15 de abril de 1657. p. 37.

Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 12 Doc. 1. Libro de mercedes de tierra de este cabildo de Mérida. Merced a Juan Pérez Cerrada. Mérida, 8 de enero de 1626. f. 32r-v.

Cabildo. Acuerdos. Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición del síndico procurador de Mérida. Mérida, 13 de octubre de 1781. f. 16r-17v.

Cabildo. Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición del procurador de la ciudad Antonio Ignacio Rodríguez Picón. Mérida, 24 de noviembre de 1783. f. 9r-v.

Cabildo. Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Acuerdo del Cabildo de Mérida. Mérida, 24 de noviembre de 1783. f. 10r.

Cabildo. Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Petición de Francisco Dávila. Mérida, 5 de febrero de 1787. f. 12r-v.

Cabildo. Acuerdos. Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Luis Celis Procurador de Mérida. Mérida, 13 de octubre de 1788. f. 16r-17v.

Cabildo. Libro de las solicitudes de los procuradores generales al ayuntamiento de la ciudad de Mérida y de autos y de bandos de buen gobierno de la ciudad de Mérida. 1776-1810. Exposición de Rafael Sulbaran subdelegado de Real Hacienda. Mérida, 6 de febrero de 1789. f. 13r-14r.

Cabildo. Mercedes de Tierra 1569. Merced concedida a Miguel Baltasar de Bedoya. Mérida**,** 21 de junio de 1589. f. 308r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 12. Doc. 1. Merced otorgada por el Cabildo, Justicia y Regimiento de Mérida a Pedro de Luna indio yanacona del Perú en lo alto de la quebrada salada que entra en el río Chama. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 303r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc. 1. Merced a Jerónimo de Aguado. Mérida, 4 de marzo de 1626. f. 113r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc. 1. Merced a Andrés de Vergara. Mérida, 15 de junio de 1630. f. 242r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc. 1. Merced a Pedro Duque de Cabrera. Mérida, 12 de febrero de 1632. f. 254r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced a Dionisio Márquez. Mérida, 9 de agosto de 1633. f. 298r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced a Bernabé Indio. Mérida, 16 de octubre de 1634. f. 348r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc. 1. Merced a Juan Guillén. Mérida, 2 de enero de 1635. f. 346r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Fernández de la Oya. Mérida, 4 de febrero de 1635. f. 375r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced a García Varela. Mérida, 11 de abril de 1635. ff. 357r-358r.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced a Constanza Varela. Mérida, 11 de abril de 1635. f. 358r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc. 1 Merced a Andrés Henríquez de Padilla. Mérida, 15 de abril de 1635. f. 359r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11 Doc. 1 Merced a Andrés Henríquez de Padilla. Mérida, 15 de abril de 1635. f. 359r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced a Elvira Osorio. Mérida, 20 de abril de 1635. f. 373r-v.

Cabildo Mercedes de Tierra. Caja 1. Doc. 1. Merced concedida a Jerónimo de Aguado. Mérida, 2 de junio de 1635. f. 355r-v

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Doc. 1. Merced a Antonio Biloria. Mérida, 18 de mayo de 1637. f. 302r-v.

Cabildo. Mercedes de Tierra. Caja 11. Merced a Pedro de Gaviria Navarro. Mérida, 30 de junio de 1637. f. 305r-v.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Solicitud de Juan Pérez Cerrada ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, para que se amojonen los límites entre las jurisdicciones de la ciudad de Mérida y la de la villa de San Antonio de Gibraltar. Mérida, 19 de marzo de 1600. ff. 160r-162r.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc. 1 Fundación de San Antonio de Gibraltar. Los Cabildos, Justicias y Regimientos de la ciudad de Mérida y villa de San Antonio de Gibraltar fijan y amojonan los límites y jurisdicciones de ambas poblaciones. San Antonio de Gibraltar, 19 de marzo de 1600. ff. 163r-167v.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Comunicación del Procurador de San Antonio de Gibraltar Juan Muñoz Blanco. San Antonio de Gibraltar, 3 de octubre de 1637. ff. 182r-184v.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Carta de poder del presbítero Pedro

Marín Cerrada al Maestre de Campo Bartolomé Alarcón Ocón para que lo represente ante el cabildo de San Antonio de Gibraltar en el amojonamiento de los linderos. Mérida, 7 de julio de 1637. f. 189r-v.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar nombrando los delegados para el amojonamiento de los límites con Mérida. San Antonio de Gibraltar, 2 de octubre de 1637. f. 187r-v.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Mandato del Gobernador de Mérida Alonso Fernández Valentín para que las personas nombradas por los cabildos de Mérida y San Antonio de Gibraltar amojonen los linderos. San Antonio de Gibraltar, 14 de octubre de 1637. f. 192r-v.

Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

1.7 Registro Principal del Estado Mérida. (Mérida-Venezuela) RPEM.

Expediente sobre la posesión de Onia y Culegría, Tomo Único, carpeta 1116, "Escrituras originales Onia-Culegría", Mérida, 22 de septiembre de 1856.

Tovar. Protocolo 1º, 1858. N.º 10. Carta de reconocimiento de derechos. Tovar, 22 de septiembre de 1856. f. 3r-v. copiado en. Civiles. Bulto 6. N.º 1116. El Doctor Alberto Paoli con varios poderes demanda la partición material Onia y Curigría, jurisdicción del Distrito Tovar. ff. 5r-6r.

Civiles. 1861. Bulto 2. Inventarios y avalúos de la liquidación partidaria de los bienes quedantes por muerte del señor Juan de Dios Ruiz. Inventarios. Estanques, 21 de diciembre de 1861.

Civiles. Bulto 21. Inventario, avalúo, liquidación y partición de los bienes por muerte del Señor Juan de Dios Ruiz. 1864.

Civiles. Bulto 6. N.º 1116. El Doctor Alberto Paoli con varios poderes demanda la partición material Onia y Curigría, jurisdicción del Distrito Tovar. 1898.

1.8 Registro Principal del Estado Táchira (San Cristóbal-Venezuela) RPET.

Archivo de La Grita. T. XVII, 1707-1709. Leg. 1. Acta de cabildo. La Grita, 17 de julio de 1707. ff. 9r-10v.

Archivo de La Grita. T. XIX. Legajo 16. Libro de acuerdos del Cabildo de La Grita. Acta de cabildo. La Grita, 15 de septiembre de 1725. s/f

Archivo de La Grita. T. XIX. Legajo 16. Libro de acuerdos del Cabildo de La Grita. Acta de cabildo. La Grita, 15 de septiembre de 1725. s/f

Archivo Histórico de La Grita. T. XXX, doc. 17. Carta de venta. Estanques, 18 de marzo de 1740. f. 14r.

Archivo de La Grita. T. XXV. Legajo 1, Litigio por posesión y toma de agua entre don Lorenzo Molina y sus sobrinos, herederos legítimos de Pedro Ignacio de Molina. Años de 1770-1780.

Archivo de La Grita. T. XXXIV. Padrón general formado por el Ilustre Ayuntamiento de La Grita. La Grita, 18 de marzo de 1801. f. 16v.

Archivo Histórico de La Grita. T. XXV, Legajo 11. Providencias por el Cabildo de La Grita para limpiar el camino al puerto de Escalante. La Grita, 16 de septiembre de 1802. 4 ff.

1.9 Registro Principal del Estado Zulia (Maracaibo-Venezuela) RPEZ.

Documento B-01-21. Concesión que hizo el Rei de España a los fundadores de Zulia de cuatro leguas de tierra. Acta de Cabildo 1778. 12 ff.

Doc. B-01-21. Concesión que hizo el Rei de España a los fundadores de Zulia de cuatro leguas de tierra. Acta de Cabildo 1778. 12 ff.

1.10 Documentales publicados

Acta de fundación de San Carlos de Zulia y la asignación de sus solares está publicada en, *El Zulia Ilustrado.* Caracas. Italgráfica, 1980. pp. 225-227.

"Apuntamientos de las encomiendas de Mérida realizadas por Andrés Díaz Venero de Leyva 1564", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XLIX. Octubre-diciembre 1966. Nº 196 pp. 565-578.

Alberto José Gutiérrez, "Diario de los sucesos habidos en la entrada a los indios motilones". Maracaibo, 12 mayo de 1772; publicado en Buenaventura de Carrocera, "Los indios motilones..." p. 212.

Archivo Parroquial de La Grita. Libro Racional. "Reparto de tierras y solares hecho por el capitán Francisco de Cáceres en 1578 entre los pobladores de La Grita", Arrellano Moreno A., *Documentos para la historia económica de Venezuela.* Caracas. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1961. pp. 355-359.

"Corografía de la Gobernación de Venezuela y Nueva Andalucía, 1571-1574, por Juan López de Velazco", *Relaciones Geográficas de Venezuela* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 95-110.

Diario formado por el capitán de conducta Alberto José Gutiérrez de su expedición por tierras de los motilones". Fundación de Escalante, 6 de marzo de 1777. en, Rodríguez Díaz Alberto J. y Pérez Carlos Raúl, *Fortalezas de la barra de Maracaibo. Materiales básicos antiguos y actuales para su reparación.* Caracas. Instituto Nacional de Canalizaciones, 1972. pp. 155-179.

De Armas Chitty, J. A., *Documentos para la historia colonial de los andes venezolanos. Siglos XVI al XVIII.* Caracas. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela, 1957.

"Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaybo hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga por orden del Gobernador Juan de Pimentel 1579". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela*. Caracas. *(Colección Fuentes*

para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Arellano Moreno Antonio. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 201-219.

"Descripción de la Laguna de Maracaibo por el capitán Gonzalo de Piña Ludueña. 1596". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela.* Caracas. *(Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70)* Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 239-244.

"Descripción de Mérida en 1782 que se hizo por el comandante Francisco de Alburquerque a petición del Intendente de Ejercito y Real Hacienda D. José de Ávalos", Picón Parra, Fundadores, primeros pobladores. T. I. pp. 379-386.

"Relación geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, Los Corregimientos de La Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos. Año de (1607)", *Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 285-301.

El Zulia Ilustrado. Caracas. Italgráfica, 1980.

Fuero indígena venezolano. Periodo de la colonia. 1552-1783. Compilación y prólogo del Dr. Joaquín Gabaldón Márquez. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 1977. T. I

Guerra Zambrano, Nilson, Archivo *Histórico de Tovar.* Caracas. Ediciones del Congreso de la Republica. Gobernación del Estado Mérida. Alcaldía y Cámara del Municipio Tovar. 1999. T. I-II.

Guzmán Antonio Leocadio, "Prosperidad pública", *La doctrina liberal Antonio Leocadio Guzmán.* Caracas. (Colección Pensamiento Político venezolano del siglo XIX. Textos para su estudio) Presidencia de la República, 1961. T. I. p. 218.

"Noticias sobre la agricultura en Maracaibo, arte y comercio y precios corrientes en 1796", *Documentos para la historia económica en*

la época colonial. Selección y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. p. 526;

Juicios de residencia en la provincia de Venezuela I Los Welser. Caracas. *(Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 130)* Academia Nacional de la Historia. 1977.

Lugo Marmignon, Yariesa, *El becerro de La Grita.* San Cristóbal, Editorial Lito-Lila, 1997.

"Límites del Zulia. Documentos", *El Zulia Ilustrado.* Caracas. Italgráfica, 1980. p. 234.

Obispo Mariano Martí, *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro personal.* Caracas. (Colección Fuentes para la historia Colonial de Venezuela 95) Academia Nacional de la Historia, 1988. T: I.

Olavarriaga, Pedro José de, *Instrucción general y particular del estado presente de la provincia de Venezuela en los años de 1720 y 1721.* Caracas (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 76). Academia Nacional de la Historia, 1965. pp. 202-248.

"Ordenanzas de los llanos de la Provincia de Caracas. 1811", *Materiales de la cuestión agraria.* 1800-1830. T. I.

"Población de Motilones en 1810", Tulio Febres Cordero: *Documentos para la Historia del Zulia. Obras Completas.* Bogotá Editorial Antares, 1960. T. IV. pp. 155-156.

"Real Cédula de 12 de diciembre de 1788, sobre tomar providencia sobre el uso excesivo del aguardiente de caña en la Provincia de Maracaibo", Tulio Febres Cordero: *Documentos para la Historia del Zulia. Obras Completas.* Bogotá, Editorial Antares, 1960. T. IV. p. 191.

Poblaciones T. X. Real Cédula que ordena la separación de Maracaibo de la Provincia de Venezuela y su anexión a la Provincia de Mérida. Madrid, 31 de diciembre de 1676. ff. 334r-335r. Publicado en, Armas Chitty J. A. de, *Documentos para la histórica colonial de*

los andes venezolanos (siglos XVI-XVIII). Caracas. Instituto de Filosofía. Facultad de Humanidades y Educación Universidad Central de Venezuela, 1957. pp. 48-49.

Recopilación de Leyes de Indias 1681. (Facsimilar) Madrid. Ediciones de Cultura Hispánica, 1973. T. I-IV.

"Informe sobre la Provincia de Maracaibo hecha al consulado de Caracas por el diputado consular del puerto de Maracaibo, José Domingo Rus, 17 de mayo de 1794", *Relaciones geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 459-474.

"Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra don Miguel de Santisteban desde Lima a Caracas en 1740 y 1741", *Documentos para la historia económica de la época colonial. Viajes e Informes.* Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. pp. 47-173.

Testimonios para la formación del trabajo. Caracas. INCE, 1972.

2 LIBROS

Acosta Mohalem, José de Jesús (Mr.), *Historia de la Iglesia en Pamplona siglos* XVI, XVII y XVIII. Pamplona. Editorial Ideas Litográficas. Universidad de Pamplona Norte de Santander, 1999.

Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela.* Caracas Editorial Hespérides, 1970.

Aguado, Pedro de (fray), *Recopilación historial de Venezuela.* Caracas. *(Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 63)* Academia Nacional de la Historia, 1963. T. I- II.

Aguirre Beltrán, Gonzalo, *La población negra de México.* México. Fondo de Cultura Económica, 1972.

Aizpurúa, José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana.* Caracas. Fundación Centro Nacional de Historia, 2009.

Alcácer, Antonio, *El indio motilón y su historia.* Puente del Común, Cundinamarca. Ediciones Paz y Bien, 1962;

Álvarez Nazario, Manuel, *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico.* San Juan. Instituto de Cultura Portorriqueña, 1961.

Amodio, Emanuele (et. al.), *El camino de los españoles. Aproximaciones históricas y arqueológicas al camino real Caracas-La Guaira en la época colonial.* Caracas. Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. Consejo Nacional de la Cultura, 1997.

Amodio, Emanuele, "El médico y la curandera. Medicina popular y medicina Ilustrada en Caracas durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII", Amodio Emanuele (Eds.), *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII.* Maracaibo. Gobernación del Zulia. Universidad del Zulia, 1998. pp. 249-261.

Amodio, Emanuele, "Pueblos indígenas de la cuenca del Lago de Maracaibo", *Pueblos y culturas de la cuenca del Lago de Maracaibo.* Maracaibo. Comisión V Centenario del Lago de Maracaibo, 2001.

Amodio Emanuele, *La tierra de los caribes.* Caracas. FACES. UCV. 2005.

Amodio Emanuele, "Identidades, territorios y paisajes culturales. Un recorrido histórico-antropológico", Amodio Emanuele, *Relaciones interétnicas e indetidades indígenas en Venezuela.* Caracas. Archivo General de la Nación. Centro Nacional de Historia, 2011. pp. 291-317.

Ancizar Manuel, *La peregrinación del ALPHA por las provincias del norte de Nueva Granada en 1850 y 1,* Bogotá. Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853.

Arango Estrada, Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas.* Manizales. Hoyo Editores, 2003.

Araque Arturo Oneiver, De *Uchuara a Chiguará.* Mérida. INMECA, 2008.

Arcila Farías Eduardo, "Evolución de la economía en Venezuela", Picón Salas Mariano, Mijares Augusto (et. al.) *Venezuela independiente.* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1962. pp. 345-422.

Arcila Farías, Eduardo, *El régimen de la encomienda en Venezuela.* Caracas. UCV, 1967.

Arcila Farías, Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica", Eduardo Arcila Farías, Maza Zavala D. F., Brito Figueroa Federico y A. Tovar Ramón, *La Obra Pía de Chuao. 1568-1825.* Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Comisión de Historia de la Propiedad Territorial y Agraria de Venezuela. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1968. T. 1. pp. 10-49.

Arcila Farías, Eduardo, *Economía colonial de Venezuela.* Caracas. Italgráfica. 1973. T. I-II.

Assadourian, Carlos Sempat, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

Bache Richard, *La república de Colombia en los años de 1822-23. Notas de viaje. Con itinerario de la ruta entre Caracas y Bogotá y apéndice por un oficial del ejército de los Estados Unidos.* Caracas. Instituto Nacional de Hipódromos, 1982.

Barret, Ward J. y Schwartz, Stuart B., "Comparación entre dos economías azucareras coloniales: Morelos, México y Bahía, Brasil", Enrique Florescano (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* México. SIAP CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 532-571.

Barret, Ward, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle.* Minneapolis University Press, 1970.

Bauer, Arnold (comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX.* México INAH, 1986.

Bayle, Constantino, *Los cabildos seculares en América española.* Madrid. Ediciones Sapiencia, 1952.

Bencomo Barrios, Héctor, *La provincia de Mérida vista por el ejército realista.* Maracaibo. Grafic-Arte Diseño, 1981.

Bencomo Barrios Héctor, *Mérida vista por el ejército realista.* Maracaibo. Editorial Grafic-Arte, 1981.

Beneyto Juan, *Historia de la administración española e hispanoamericana.* Madrid. Editorial Aguilar, 1958. p.

Berbesí de Salazar Ligia, *Los lazos de poder en el gobierno local de Maracaibo 1787-1812.* Caracas. Fundación de Centro Nacional de la Historia, 2009.

Betancourt Infante, Luis Antonio, "La defensa en el periodo hispánico", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. III. pp. 191-232.

Byrd Simpson, Lesley, Los conquistadores y el indio americano. Barcelona. *(Serie Universitaria Historia Ciencia y Sociedad 68)* Editorial Península, 1970.

Bonnett Vélez, Diana, "Historiografía y líneas de investigación sobre el mundo del trabajo: una introducción", Enriqueta Quiroz y Diana Bonnett (coordinadoras), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial. Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales.* Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 23-43.

Borah, Woodrow, *New Spain century of depression.* Berkeley. Los Angeles, 1951.

Brading, David, *Mineros y comerciantes en México borbónico.* México. Fondo de Cultura Económica, 1975.

Brading David A., *Orbe Indiano. De la monarquía católica a la república criolla 1492-1867.* México. Fondo de Cultura Económica, 1991.

Brauduel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo S. XV-XVIII. Los juegos del intercambio.* México. 1984. Vol. II.

Briceño Irragory, Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial.* Caracas. Impresos Urbina, 1934.

Briceño Irragory, Mario, "La fundación de Maracaibo". En, Mario Briceño Irragorry, *Obras Completas.* Caracas. Ediciones del Congreso de la República. 1990. Vol. 5. pp. 113-134.

Briceño Iragory, Mario, "El conquistador español. Los fundadores de Nuestra Señora de la Paz de Trujillo (1930)", Mario Briceño Irragorry, *Obras Completas.* Caracas. Ediciones del Congreso de la República. 1990. Vol. 5. pp. 166-322.

Briceño Monsillo, José Manuel, *Nuestras fronteras con Colombia.* Mérida. Editorial Venezolana, 1982.

Briceño Monzón Claudio Alberto, "Mérida y Zulia y la controversia de los límites en las tierras del sur del Lago de Maracaibo (1559-2003)", Castillo Robert Darío y Briceño Monzón Claudio, El derecho de Mérida a la costa sur del Lago. Mérida. INMECA, 2004. pp. 77-107.

Brito Figueroa, Federico, *El problema tierra y esclavos en la historia de Venezuela.* Caracas. Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973.

Brito Figueroa, Federico, *Historia económica y social de Venezuela.* Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1975.

Browser, Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650).* México. Siglo XXI Editores, 1977.

Bruno, Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias.* Salamanca. Instituto Raymundo Peñafort, 1967.

Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII.* Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007.

Campillo y Cosío Joseph, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América.* Mérida. Universidad de Los Andes, 1971.

Caño Ortigosa, Julio, "Las redes de poder en Guanajuato a través de la dote femenina y el matrimonio (106-1821)". En, Nora Seagrist y Edda Samudio (Coordinadoras), *Dote matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica.* Mérida. Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios, 2006. pp. 97-122.

Campo del Pozo, Fernando, *Historia documentada de los Agustinos en Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 91) Academia Nacional de la Historia, 1968.

Cárdenas, Antonio Luis, "Venezuela en el mundo". En, *Enciclopedia Conocer Venezuela.* Navarra. Salvat Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 11.

Carmagnani, Marcelo, *El salario minero en Chile colonial.* Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1963.

Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII", Mazin Oscar y Ruiz Ibáñez José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas.* México. El Colegio de México, 2003. pp. 333-357.

Carrocera, Buenaventura de (Fray), "La cristianización de Venezuela durante el periodo hispánico". En, *Memoria del Segundo Congreso Venezolano de Historia Eclesiástica.* Caracas. Editorial Arte, 1972. pp. 189-230.

Carroll, Patrick J., *Blacks and Colonial Veracruz: Race, Etnicity and Regional Development.* Austin. University of Texas Press, 1991.

Caso Barrera, Laura, "El trabajo indígena en Yucatán en el siglo XVII", Quiroz Enriqueta y Bonett Diana, *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial: legislación, prácticas laborales y sistemas salariales.* Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 137-177.

Castañeda, Felipe, *El indio entre el bárbaro y cristiano. Ensayos sobre filosofía de la Conquista en Las Casas, Sepúlveda y Acosta.* Bogotá. Universidad del Valle. Alfa -Omega Editores, 2002.

Castillero Calvo, Alfredo, "Estructuras funcionales del sistema defensivo del Istmo de Panamá durante el periodo colonial", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 350-383.

Castillo Lara, Lucas Guillermo, "Las acciones militares del gobernador Ruy Fernández de Fuenmayor (1637-1644)", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 350-383.

Castillo Lara Lucas Guillermo, *La Grita una ciudad que grita su silencio. Historia del Espíritu Santo de La Grita.* Caracas. Ediciones del Congreso de la República, 1981. T. I-II.

Castillo Lara Lucas Guillermo, "La gesta comunera del silencio al grito", *Los Comuneros de Mérida (Estudios).* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1981. pp. 91-160.

Castillo Lara, Lucas Guillermo, *Elementos historiales de San Cristóbal colonial. El proceso formativo.* Caracas. (Colección de Autores y Temas Tachirenses 91) Gobernación del Estado Táchira, 1987.

Castro Escalante Alfonso, *Zea. Aspectos históricos geográficos.* Mérida. Gobernación del Estado Mérida, Asamblea Legislativa, Concejo del Dtto. Libertador, Instituto Municipal de Cultura y Concejo Municipal del Distrito Tovar, 1984.

Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Bogotá. Ediciones La Carreta, 1978.

Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia. (Popayán: una sociedad esclavista. 1680-1800)* Bogotá. Editorial La Carreta, 1979.

Comena, Juan A., "El recurso suelo en Venezuela". En, *Enciclopedia Conocer Venezuela.* Navarra. Salvat. Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 14.

Corcuera de Mancera, Sonia, *El fraile, el indio y el pulque. Evangelización y embriaguez en la Nueva España, (1523-1548).* México. Fondo de Cultura Económica, 1991.

Corradine Mora, Magdalena, *Los fundadores de Tunja. Genealogías.* Tunja. Búhos Editores. (Edición de la Academia Boyacense de la Historia), 2008. T. I-II.

Constenla Umaña, Adolfo, Las lenguas del área intermedia. *Introducción a su estudio areal.* Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José de Costa Rica. 1991,

Criton, Michael, "Worthy Park. 1670-1972. Cambios y continuaciones del sistema jamaiquino de plantación azucarera", Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* México. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 573-608.

Cunill Grau Pedro, *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. Caracas. Comisión presidencial quinto centenario y UCV, 1987.

Curtin, P. D., *The Atlantic Slave Trade (A Census)* Madison. The University of Wisconsin Press, 1969.

D`Ascoli, Carlos A., *Del mito del dorado a la economía del café*. Caracas. Monte Ávila editores, 1980.

Dávila Vicente, "Jimeno de los Ríos", Dávila Vicente, *Investigaciones históricas.* Quito. Editorial Don Bosco, 1955, T. I. pp. 277-283. Dávila Vicente, "Jimeno de los Ríos", Dávila Vicente, *Investigaciones históricas.* Quito. Editorial Don Bosco, 1955, T. I. pp. 277-283.

Dávila Vicente, *Próceres merideños.* Caracas. Biblioteca de Autores y temas tachirenses, 1970.

Del Castillo Mathieu, Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos.* Bogotá. Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo, LII, 1982.

Domínguez Company, Francisco, "Participación activa de los cabildos hispanoamericanos en el reparto de tierras y solares". En, *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1970. T. I. pp. 209-269.

Domínguez Company, Francisco, *Estudios sobre las instituciones locales hispanoamericanas.* Caracas (Colección Estudios Monografías y Ensayos 10) Academia Nacional de la Historia, 1981.

Donís Ríos, Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo.* Caracas. (Colección Libro Breve 237) Academia Nacional de la Historia, 2006.

Diccionario de derecho privado. Barcelona. Editorial Labor. 1967.

Exquemelin, Alexander Oliver, *Crónicas de América: Piratas de América.* Madrid. Dastín Historia, 2009.

Febres Cordero Tulio, "El chocolate y el chorote. Estudio histórico", *Archivo de Historia y Variedades.* Caracas. Parra León Hermanos, 1930. T. I. pp. 65-66.

Febres Cordero, Tulio, "Saqueo de Maracaibo. 1642-1643", *Archivo de Historia y Variedades.* Caracas. Parra León Hermanos, 1930. T. II. pp. 143-144.

Febres Cordero, Tulio, "Concesiones de tierra en la antigua gobernación de Mérida", Febres Cordero Tulio, *Obras completas* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. I. pp. 171-197.

Febres Cordero, Tulio, "Clave Histórica de Mérida", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas.* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. IV. pp. 9-98.

Febres Cordero, Tulio, "Décadas de Historia de Mérida", Febres Cordero, Tulio, *Obras Completas.* Bogotá. Antares. Edición Conmemorativa, 1960. T. I. pp. 42-169.

Febres Cordero Tulio, "Orígenes del café en los Andes", Febres Cordero Tulio, *Obras Completas.* Bogotá. Antares. Edición Conmemorativa, 1960. T. II, pp. 169-170.

Febres Cordero, Tulio, "El derecho de Mérida a la costa sur del Lago de Maracaibo", Febres Cordero, Tulio *Obras Completas.* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. I. pp. 200-266.

Febres Cordero Tulio, "Artes e industrias merideñas", Febres Cordero Tulio, *Páginas sueltas.* Mérida. Universidad de Los Andes, 1966. pp. 175-178.

Fernández de Enciso, Martín, *Summa de Geografía.* Bogotá. Banco Popular, 1974.

Ferreiro, Juan Pablo, "Entre el reclutamiento de afinales y la manipulación patrimonial. Dotes y arras como articuladores entre parentesco y poder en el Jujuy colonial", Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (Compiladoras), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX.* Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008. pp. 129-152.

Fernández de Oviedo y Valdés, Gonzalo, "Historia general y natural de las Indias, islas y tierra firme del mar océano". Madrid. Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1851. IV T. En, *Venezuela en los cronistas generales de Indias.* Caracas. (Colección Fuentes para la historia colonial de Venezuela 58) Academia Nacional de la Historia, 1962.

Fontana Humberto, "Café", *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas. Fundación Empresas Polar, 2011. T. 1, pp. 573-576.

Fradkin Raúl y Garavaglia Juan Carlos, *La Argentina colonial. El Río de la Plata durante los siglos XVI y XIX.* Buenos Aires. Siglo XXI editores, 2009.

Friede, Juan, *Vida y viajes de Nicolás Federman. El conquistador, poblador y cofundador de Bogotá. 1506-1542.* Bogotá. Ediciones de la Librería Buccholz, 1960.

García Gallo, Alfonso, "La Capitanía General como institución de gobierno político en España e Indias en el siglo XVIII", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. I. pp. 535-582.

Garrido, Margarita: "Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano", Arango Luz Gabriela, et al. (eds.), *Cultura, política y modernidad,* Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1999.

Garrido, Margarita, "Vida cotidiana en Cartagena de Indias en el siglo XVII", Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII.* Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 450-498.

Glave Luis, Trajinantes, caminos indígenas en el Perú colonial, Lima, Perú, Instituto de Apoyo Agrario, 1989.

Giordano Palermo Juan Antonio, Historia de la diócesis de Mérida. Mérida. Imprenta Oficial del estado Mérida, 1983.

Góngora, Mario, *El Estado y el derecho indiano. (Época de la Fundación 1492-1570)* Santiago de Chile. Universidad de Chile, 1951.

González, Hancer: *El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad colonial merideña (1558-1622).* Mérida. Instituto Municipal de la Cultura, 2010.

González, Margarita, "Bosquejo histórico de las formas del trabajo indígena", *Ensayos de Historia Colombiana.* Medellín. Editorial La Carreta, 1974. pp. 16-54.

González Sierralta Hancer, "Tensiones y conflictos en la Provincia de Mérida. La elite capitular y religiosa enfrenta las dificultades. (1810-1814)", *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad. Mérida.* Ediciones de la Academia de Mérida y Vicerrectorado administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014. pp. 20-46.

Gordones Rojas Gladys y Meneses Pacheco Lino, *Arqueología de la Cordillera andina de Mérida. Timote, Chibcha y Arawaco.* Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez" y Ministerio de la Cultura, 2005.

Groot José Manuel, *Historia eclesiástica y civil de la Nueva Granada*. Bogotá. Casa editorial M. Rivas y cía. 1889. T. I.

Guerra Zambrano Nilson, *Archivo Histórico de Tovar.* Caracas. Fundación Casa del Mocotíes. Fundación Valle del Mocotíes. Alcaldía del Municipio Rivas Dávila. Instituto Municipal de la Cultura. Proyectos y Asesorías. 2006. T. I-IV.

Gutiérrez Azopardo, Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿Sumisión o rebeldía*? Bogotá. Editorial Nueva América, 1980.

Gumilla José. S. J., *El Orinoco ilustrado.* Madrid. M. Aguilar Editor, 1944.

Harwich Vallenilla Nikita, "El modelo económico del liberalismo amarillo. Historia de un fracaso", *Política y economía en Venezuela 1810-1976*. Caracas. Fundación Boulton, 1976. pp. 203-246.

Haring, Clarence, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos.* París – Brujas. Academia Nacional de la Historia. (Caracas-Venezuela, bajo los auspicios del Gobierno del General Eleazar López Contreras), 1939.

Herr Richard, *España y la revolución del siglo XVIII.* Madrid. Editorial Aguilar, 1979.

Herrera Ángel, Martha, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII.* Bogotá. Ediciones del Archivo General de la Nación, 1996.

Israel, Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670*. México. Fondo de cultura ecónomica, 1980.

Jahn, Alfredo, *Los aborígenes del occidente de Venezuela.* Caracas. Litografía Comercio, 1927.

Jáuregui Moreno J. M., *Apuntes estadísticos del estado Mérida.* Imprenta del Estado, 1948.

Jáuregui Moreno Jesús Manuel, *Obras Completas.* San Cristóbal. Editorial Futuro, 1999. T. I.

Kaplan Marcos, *Formación del Estado nacional en América Latina.* Buenos Aires. Amorrortu Editores, 1969.

Kicza John E., *Empresarios coloniales. familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones.* México. Fondo de Cultura Económica, 1986;

Klein, Herbert S., *Slavery in the Americas. A Comparative Study of Virginia and Cuba.* Chicago. The University of Chicago Press, 1967.

Klein, Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid. Alianza Editorial, 1986.

Konetzke, Richard, *América Latina II. La época colonial. México. (Colección Historia Universal Siglo XXI 22)* Siglo XXI Editores, 1977.

Ladd Doris M. *La Nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826.* México. Fondo de Cultura Económica, 1984.

Landé Carl H.; "The dyadic basis of clientelism", Schmidth et. al., Friends, followers and fations. Berkeley. University of California press, 1977.

Lane Kris, "Cautiverio y redención: Aspectos de la vida esclava durante la temprana colonia en Quito y Popayán", *Nueva Granada Colonial. Selección de Textos Históricos.* (Compiladores Diana Bonet Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 97-124.

Langue Frédèrique, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del Siglo XVIII.* Caracas. (Colección, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252) Academia Nacional de la Historia, 2000.

Lavalle, Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial.* Quito (Colección todo es Historia N.º 8) Universidad Estatal de Bolívar, 1996.

Liévano Aguirre, Indalecio, L*os grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia.* Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1980. Vols. 1-2.

Lockhart, James, *El mundo hispanoperuano.* 1532-1560. México. Fondo de Cultura Económica, 1982.

Lohmann Villena, Guillermo, "Murallas y fortificaciones en el Perú durante la época virreinal". En, *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. II. pp. 171-188.

Lombardi, John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854.* Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974.

López José Eliseo, "Poblamiento", *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas. Fundación de Empresas Polar, 2010. T. 3. pp. 677-678.

Lovera De Sola, José Rafael, *El cacao en Venezuela: una historia.* Caracas. Editado por Chocolates El Rey, 2000.

Lynch, John, *España bajo los Austrias. (Imperio y Absolutismo. 1516-1598)* 3ª ed. Barcelona-España. (Serie Universitaria. Colección Ciencia / Sociedad 56) Editorial Península, 1975. T. 1.

Quiroz Enriqueta, "Salarios y condiciones de vida en Santiago de Chile a través del caso de la construcción de la casa de la moneda", Quiroz Enriqueta y Bonnett Diana (coordinadoras), *Condiciones de vida y de trabajo en la América colonial. Legislación, prácticas laborales y sistemas salariales.* Bogotá. Universidad de Los Andes, 2009. pp. 211-264.

Quiroz Luis Ovidio, *Estudios sobre Ejidos.* (Ejidos del Estado Zulia). Buenos Aires Macagno Landa, 1960.

Manix, Daniel P. y Cowley, M., *Historia de la trata de negros.* Madrid. Alianza Editorial, 1970.

Martínez Calvo, María del Pilar: (coord.), *Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI al XIX.* México. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Maza Zavala, D. F., "La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela", Arcila Farías Eduardo, Maza Zavala D. F., Brito Figueroa Federico y Tovar Ramón A., *La Obra Pía de Chuao. 1568-1825.* Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Comisión de Historia de la Propiedad Territorial y Agraria de Venezuela. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1968. T. 1. pp. 51-112.

Meneses Pacheco Lino y Gordones Rojas Gladys, *El Lago de Maracaibo y su gente. Arqueología e historia de los pueblos originarios.* Mérida. Museo Arqueológico "Gonzalo Rincón Gutiérrez", 2019. Viaje muy puntual y curioso que hace por tierra don Miguel de Santisteban desde Lima a Caracas en 1740 y 1741", *Documentos para la historia económica de la época colonial. Viajes e Informes.* Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 93) Academia Nacional de la Historia, 1970. pp. 47-173.

Miño Grijalva, Manuel, *El cacao Guayaquil en Nueva España, 1774-1812.* (Política imperial, mercado y consumo). México. El Colegio de México, 2014.

Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana.* México. Universidad Iberoamericana, 2012.

Moreno Fraginals, Manuel, *El ingenio. Complejo económico social cubano. El Azúcar.* La Habana, 1978. 3 vols.

Mörner Magnus, *La reorganización imperial en Hispanoamérica*. Bogotá. Ediciones Nuestra América, 1979.

Morón, Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las provincias venezolanas. 1498-1810.* Caracas. Editorial Planeta, impreso en editorial Arte, 2003.

Morse Richard, "The Heritage of Latin America", Hartz Louis (ed.), *The Founding of New Societies,* New York, Brace & World, Inc., 1964.

Muñoz Oráa Carlo Emilio, "Los comuneros de Venezuela. Una rebelión popular de preindependencia", *Los Comuneros de Mérida (Estudios).* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1981. pp. 381-532.

Muro Romero, Fernando, *Las presidencias gobernaciones en Indias. Sevilla*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1975.

Navarrete María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII.* Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005.

Newson, Linda A. y Minchin, Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad", Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores): *Cartagena de*

Indias en el siglo XVII. Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 207-243.

Nectario María (hno.), *Los orígenes de Maracaibo.* Madrid. (Publicaciones de la Junta Cultural de la Universidad del Zulia 2) Universidad del Zulia. Edición por cortesía de Compañía Schell de Venezuela, Creole Petroleum Corporation y Mene Grande Oil Company, 1959.

Ocampo López, Javier, "La institución del adelantado en su fuerza sociopolítica del caudillismo en Hispanoamérica", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. II. pp. 350-388.

Ots y Capdequí, José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano.* Madrid. (Biblioteca Jurídica Aguilar) Editorial Aguilar, 1968.

Ots Capdequí José María, "Logros y frustraciones del siglo XVIII español en América: su influencia en la creación del clima propicio a la independencia", *El movimiento emancipador en Hispanoamérica. Actas y ponencias.* Madrid. Ediciones Guadarrama, 1961. T. II. pp. 146-255.

Orozco Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos.* México. Imprenta Leandro Valle, 1895. T. I.

Palacios Preciado, Jorge, *La trata de negros por Cartagena de Indias.* Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973.

Palacios Preciado, Jorge, *Cartagena de Indias, gran factoría de la mano de obra esclava.* Tunja. Ediciones Pato Mariño, 1975.

Paredes N. *Vialidad y comercio venezolano. Principios de siglo XX.* Caracas. Fondo editorial Trópykos, 1984.

Pedro Simón (fray), *Noticias historiales de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 67) Academia Nacional de la Historia, 1963. T. I-II.

Pellicer, Luis, *La vivencia del honor en la Provincia de Venezuela (1774-1809).* Estudio de casos. Caracas. Fundación Polar, 1996;

Peralta C, Alberto, *La ciudad de Ursúa. Monografía de Pamplona.* Bucaramanga. Casa Editorial La Cabaña, 1932.

Pérez Vila Miguel, "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes frente a la crisis 1830-1858", *Política y Economía en Venezuela 1810-1976.* Caracas. Fundación John Boulton, 1976. pp. 33-90.

Pérez Tenreiro Tomás, "Morales Francisco Tomás", *Diccionario de Historia de Venezuela.* Caracas. Fundación Polar. T. 3 pp. 244-245.

Picón Febres, Gonzalo, Libro Raro. Mérida. (Colección de Autores y Temas Merideños) Talleres Gráficos Universitarios, 1964.

Picón Lares Eduardo, *Capítulos historiales de Mérida.* Caracas. Fundación editorial escolar, 1970.

Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Prolegómenos. Los fundadores: Juan Rodríguez Suárez y sus compañeros (1558).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 197) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I

Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Los fundadores: Juan de Maldonado y sus compañeros (1559).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 198) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. II.

Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Los primeros moradores (1560-1600).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 224) Academia Nacional de la Historia, 1993. T. III.

Pittier. Henry, *Manual de las plantas usuales de Venezuela y su suplemento.* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1971.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida. (1558-1700).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial 262) Academia Nacional de la Historia, 2007.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *Amor, sexo y pecado en Mérida colonial.* Saarbrücken, Editorial América Española, 2015.

Ramírez Méndez, Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874.* Cabimas (Venezuela) Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. T. I. Disponible: https://www.researchgate.net/publication/307862123_De_la_piedad_a_la_riqueza_El_convento_de_Santa_Clara_de_Merida_1651-1874_T_I

Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América.* Barcelona (Colección Historia Social y Económica de América y España) Editorial Vicens Vives, 1977. Vol. III.

Reyes, Humberto y Capriles de Reyes, Lilian, E*l cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo.* Caracas. Editado por Chocolates del Rey, 2000.

Riley, C. Michel, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso en el siglo XVI", Enrique Florescano (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 19-71.

Riley, James D., "Santa Lucía, desarrollo y administración de una hacienda jesuítica en el siglo XVIII", Florescano, Enrique (comp.): *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* México. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 242-272

Rodríguez, Marisol, *Cuando llovió azúcar en Bobures...La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano.* 1890-1940. Maracaibo. *(Colección Textos Universitarios).* Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia, 2008.

Rodríguez Mirabal Adelina, "Comunicaciones y transporte", *Diccionario de historia de Venezuela.* Caracas. Fundación Polar, Exlibris, 2010. T. 1. pp. 948-953.

Rojas Moreno, Fanny Zulay, Sandoval, Macario, *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita.* San Cristóbal (Colección Albricias N.º 1). Alcaldía del Municipio Jáuregui del Estado Táchira, 2000.

Rojas, Reinaldo, *El régimen de la encomienda en Barquisimeto colonial.* Caracas. (Colección Fuentes para la historia colonial de Venezuela 215) Academia Nacional de la Historia, 1992.

Ruiz Tirado, Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas. Siglo XVII.* Mérida. Universidad de Los Andes, 2000.

Salas, Julio César, *Tierra Firme (Venezuela y Colombia) Estudios sobre etnología e historia.* Mérida. Universidad de Los Andes, 1971.

Sánchez Arcila, José, *Instituciones político administrativas de la América Hispana.* Madrid. Universidad Complutense, 1992.

Sandoval, Fernando B., *La industria azucarera en Nueva España.* México. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 1951.

Sánchez Néstor Abad, "La seducción de la patria. Intrigas y pasiones en la Campaña Admirable: mitos y realidades", *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad.* Mérida. La Academia de Mérida y Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014. pp. 47-81.

Salas Marco Vinicio, *Mercedes y gracias. Historia de la Iglesia de Zea Nuestra Señora de las Mercedes.* Mérida. Editorial venezolana, 2002.

Salazar Gabriel, *Labradores, peones y propietarios. Formación y crisis de la sociedad popular en Chile en el siglo XIX.* Santiago de Chile. Ediciones del Sur, 1985.

Sandoval Fernando B., *La industria azucarera en Nueva España.* México. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 1951.

Sanoja Obediente, Mario, *La agricultura y el desarrollo de las comunidades agrícolas estables entre los grupos aborígenes prehispánicos del norte de sur América.* Mérida. (Serie antropológica N.º 1) Universidad de Los Andes. Facultad de Humanidades y Educación. Departamento de Antropología y Sociología, 1966.

Sanoja Obediente Mario, *Historia sociocultural de la economía venezolana.* Caracas. Banco Central de Venezuela, 2011.

Sanoja, Mario y Vargas Iraida, *Antiguas formaciones y modos de producción venezolanos.* Caracas. Monte Ávila Editores, 1978.

Sanoja, Mario e Iraida Vargas. "Proyecto de arqueología del occidente de Venezuela. Primer informe general, 1967", *Revista de Economía*

y Ciencias Sociales. Año IX, N.º 2, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, U.C.V, 1967.

Sanoja, Mario e Iraida Vargas. "Arqueología del Occidente de Venezuela. Segundo Informe General, 1968", *Revista de Economía y Ciencias Sociales.* Año XII, N.º 3, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, 1968.

Santander Francisco de Paula, *Santander ante la historia (Apuntamientos para la historia de Colombia y la Nueva Granada).* Bogotá. Editorial Incunables, 1983. p. 50

Samudio de Chaves, Edda, "La función militar en el noreste de Venezuela colonial", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1979. T. III. pp. 87-99.

Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús en Mérida.* 1628-1767. Caracas. Universidad de Los Andes. Editorial Arte, 1985.

Samudio A. Edda O., "El concierto agrario: sus antecedentes y características", Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial*. Caracas. Editorial Arte, 1988. pp. 10-166.

Samudio A. Edda O., "La Mita urbana en Mérida colonial", Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial. Fuentes para su estudio.* San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1988.

Samudio A. Edda O., "La tasa para los indios de Mérida de 1593", *II Jornadas de Investigación Histórica.* Caracas. Universidad Central de Venezuela. Homenaje a los 40 años del Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1992. pp. 297-298.

Samudio A. Edda O., *Las haciendas jesuíticas de las misiones de los llanos del Casanare, Meta y Orinoco.* Separata del Libro de las Misiones Jesuíticas de la Orinoquia T. I. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1993.

Samudio A. Edda O., "De la propiedad comunal a la propiedad privada", Giacalone, Rita (Comp.), *Mérida a través del tiempo. Siglos XIX y*

XX. Política, Economía y Sociedad. Mérida. Universidad de Los Andes, 1996. pp. 15-42.

Samudio A. Edda O., "El resguardo indígena en la legislación indiana y del siglo XIX. Proceso de institucionalización de las comunidades indígenas de Mérida", Del Rey Fajardo, José S. J, *Hombres, tierra y sociedad. Topohistoria y resguardo indígena.* Caracas. Universidad Católica del Táchira y Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, 1996.

Samudio A. Edda O., "La élite capitular de Mérida", Amodio, Emanuele (comp.), *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII.* Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia y Universidad del Zulia. Maracaibo, 1998. pp. 147-170.

Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la Provincia de Mérida durante el dominio hispánico.* San Cristóbal. (Colección Táchira Siglo XXI N.º 23) Universidad Católica del Táchira, 2002.

Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes.* Mérida. Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 2003. T. I.

Samudio A. Edda O. *De la ermita de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza al Convento de San Francisco de Mérida.* Caracas. Academia Nacional de la Historia. (Colección Fuentes para la historia colonial de Venezuela 261), 2007.

Serrano Álvarez, José Manuel, "Gasto militar y situados en Cartagena de Indias.1645-1699", Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca, Aroldo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII.* Cartagena. Banco de la República- Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 157-202.

Serrera Ramón María, *Transporte terrestre y red vial en Las Indias españolas,* Madrid, Lubwerg ed, Ministerio de Transporte, 1993.

Siegrist, Nora y Samudio A. Edda O., *Dote Matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica.* Mérida. Universidad de Los Andes. Talleres Gráficos Universitarios, 2006.

Skidmore Thomas y Smith Peter, "The Colonial Foundations, 1492-1880's", *Modern Latin America,* 5th ed., Oxford, 2001.

Socolow, Susan, "Cónyuges Aceptables: La Elección del Consorte en Argentina Colonial", Lavrin, Asunción (coord.), *Sexualidad y Matrimonio en la América Hispana.* México. Grijalbo, 1991. pp. 229-270.

Soulondre La France Renée, "¡Socialmente ni tan muertos! Las identidades esclavas en la Nueva Granada borbónica" *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.* (Compiladores Diana Bonett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 125-146.

Suárez Argüello Clara, *Camino real y carrera larga. La arriería en la Nueva España en el siglo XVIII,* México, CIESAS, 1997

Suarez de Paredes, Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero.* 1600-1900. Mérida. (Serie Estudios 2). Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2001.

Stanley H. J. y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina.* México Siglo XXI Editores, 1975.

Sweet David, "The Ibero-American frontier mision History", Erik Langer y Robert H. Jackson (eds): *The new Latin American Mission History*.Lincoln y Londres. University of Nebraska press, 1995

Tamayo, Francisco, "La flora de Venezuela", *Enciclopedia Conocer Venezuela. Navarra*. Salvat. Editores. Gráficas Estrella, 1985. T. 13.

Tavera Marcano, Carlos Julio, *Historia de la propiedad territorial en el valle de Aragua*. Maracay (Venezuela) Gobernación del Estado Aragua y Academia Nacional de la Historia, 1995.

Taylor, William, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". Enrique Florescano (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América latina.* SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 71-102.

Tovar Pinzón, Hermes, *Colombia: imágenes de su diversidad (1492 a hoy).* Bogotá. Grupo Editorial Educar, 2007.

Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII", *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.* (Compiladores Diana Bonet Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 227-228.

Troconis de Veracoechea, Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969.

Troconis De Veracoechea, Ermila, I*ndias, esclavas, mantuanas y primeras damas*. Caracas. Alfadil / Trópicos, 1990.

Twinam Ann, "Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispano-américa colonial", Asunción Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana.* México. Editorial Grijalbo, 1991. pp. 127-171.

Twinam Ann, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial.* Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, 2009.

Urdaneta, Ramón, "El capitán Juan Pacheco y Maldonado", *Memoria del Tercer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas Academia Nacional de La Historia, 1979. T. II. pp. 320-345.

Valencia Villa, Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe, Mariquita y Mompox.* Bogotá. (Colección Cuadernos Coloniales) Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003.

Vetencourt Lola, El Imperio Británico en la economía de Venezuela. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1981.

Vicens Vives, Jaime (coord.), *Historia social y económica de España y América. Volumen III. Los Austrias. Imperio español en América.* Barcelona-España, (Libros Vicens Bolsillo, 3) Editorial Vicens Vives, 1977.

Vidal Ortega, Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640.* Sevilla. Consejo superior de investigaciones científicas. Escuela de estudios Hispano-Americanos. Universidad de Sevilla. Diputación de Sevilla, 2002.

Vila Vilar, Enriqueta, "Las ferias de Portobello: apariencia y realidad del comercio con Indias", Vila Vilar, Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo. (Colección "Fabio Lozano y Lozano"), 2001. pp. 41-104.

Vila Vilar, Enriqueta, "La sublevación de Portugal y la trata de negros", Vila Vilar, Enriqueta *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp.105-148.

Vila Vilar, Enriqueta, ""Las ferias de Portobello: apariencia y realidad del comercio con Indias", Vila Vilar, Enriqueta*, Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo. (Colección "Fabio Lozano y Lozano"), 2001. pp. 41-104.

Vila Vilar, Enriqueta, "Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII", Enriqueta Vila Vilar, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos. Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano")* Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 175-192.

VIllamarín, Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá. Colombia en la época colonial. 1539-1810", Florescano, Enrique (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* México. SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 325-344.

Wollf Erick R. y Mintz Sydney W., "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas", Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina* SIAP-CLACSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 493-591.

Von Wobeser Gisela, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua.* México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

3 REVISTAS

Acosta Saignes Miguel, "Fernández de Oviedo y el caso de Francisco Martín", *Revista de Historia.* Caracas, N.º 1, 1960. pp. 49-60.

Amodio, Emanuele, "Los chinatos de San Faustino. Siglos XVII y XVIII", *Tierra Firme.* Vol. XIII, Año 13, N.º 48, 1995. pp. 21-63.

Amodio, Emanuele, "El lago de papel", *Revista Aeropostal.* Caracas. Año II, N.º 3, 1998. pp. 10-14.

Amodio, Emanuele, "Eros ilustrado y trasgresión moderna. Figuras y recorridos entre lo público y lo privado", *Dominios.* Maracaibo. N.º 15. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2000. pp. 28-42.

Banko, Catalina, "*La industria azucarera en Venezuela y México", Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XXXVIII, N.º 352, octubre-diciembre de 2005. pp. 157-179.

Banko, Catalina, "Proceso de modernización, auge y estancamiento de la agroindustria azucarera en Venezuela", *Tierra Firme.* Vol. XXIII, Año 23, N.º 91, 2005. pp. 341-360.

Berglund Susan, "La casa Boulton y el crédito mercantil", *Tierra Firme.* Año 4, Vol. IV, N.º 16, 1986. pp. 554-576;

Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812", *Mañongo*. N.º 18, 2002. pp. 47-76.

Briceño Monzón, Claudio Alberto, "La región histórica del sur del Lago de Maracaibo y la influencia geohistórica de la ciudad de Mérida", Tierra Firme. Vol. XXIII, N.º 90, abril-junio, 2005. pp. 173-201.

Briceño Monzón Claudio Alberto, "El ferrocarril del Zulia y la carretera panamericana. Factores de doblamiento de El Vigía y Santa Bárba-

ra en el sur del Lago de Maracaibo. 1880-2006., *Ensayos Históricos.* Anuario del Instituto de Estudios Hispanoamericanos. 2ª Etapa. N.º 19, 2007. pp. 181-208.

Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVII", *Revista de Estudios Americanos. T*. LVI. N.º 1, 1999. pp. 123-145.

Casasola Vargas Silvia Priscila, "La elite urbana en Santiago de Guatemala", *Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica.* N.º 38, julio diciembre, 1998. pp. 63-86;

Bronner Fred, "Peruvian encomenderos in 1630: elite, circulation and consolidation", *Hispanic American Historical Review.* Vol. 57, Nº 4, 1977. pp. 633-659.

Carrocera Buenaventura de: "Los indios motilones en el segundo centenario de su primer contacto pacifico (1772-1972)", *Missionalia hispánica.* N.º 29, 1972. pp. 191-223.

Céspedes del Castillo, Guillermo, "La visita como institución indiana", *Anuario de Estudios Americanos.* Sevilla, T. III, 1943. pp. 1-43.

Cuenya Miguel Ángel, "Peste en una ciudad Novohispana. El matlazahualt de 1737 en la Puebla de los Ángeles", *Anuario de Estudios Americanos.* T. LIII, N.º 2, 1996. pp. 51-70.

De la Torre Ruiz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754. Un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras", *Letras Históricas* N.º 6 primavera-verano, 2012. pp. 45-69.

El Eco de Los Andes. Año l, N.º 6. Mérida, 3 de mayo de 1893, s/p

Follett, Richard, "Give to the Labor of America, The Market of America. Marketing. The Old South's Sugar Crops", *Revista de Indias,* Vol. LXV, N. º 233, 2005. pp. 117-146.

Friede, Juan, "Orígenes de la esclavitud en Venezuela", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XLIV, N.º 173, enero-marzo 1961. pp. 54-75.

Gamboa M., Jorge Augusto., "La encomienda y las sociedades indígenas en el Nuevo Reino de Granada. El caso de la provincia de Pamplona. 1549-1650", *Revista de Indias.* Vol. LXIV, N.º 23. pp. 749-770.

García Muñiz, Humberto, "La plantación que no se repite: las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1870-1930", *Revista de Indias,* Vol. LXV, N.º 233, 2005. pp. 173-192.

Garavaglia Juan Carlos and Grosso Juan Carlos, "Mexican Élites of a Provincial Town, The Landowners of Tepeaca. (1700-1970)", *Hispanic American Historical Review.* Vol. 50, N.º 1, 1990. pp. 256-293;

García Bernal Manuela Cristina, "La élite capitular indiana y sus mecanismos de poder en el siglo XVII", *Anuario de Estudios Americanos.* T. LVII, N.º 1, 2000. pp. 89-110.

Guerrero Omar y Pineda Gerardo, "Rutas ancestrales de los Andes de Mérida: una visión de ecoturismo histórico", Boletín Antropológico. Año 37, N.º 98, julio-diciembre 2019. pp. 422-445.

Jara, Álvaro, "Fuentes para la historia del trabajo en el Reino de Chile III. Alquileres y ventas de indios 1599-1620", *Apartado de la Academia Chilena de la Historia.* N.º 58, 1958. pp. 102-135.

Jara, Álvaro, "Importación de trabajadores indígenas en el siglo XVII", *Revista Chilena de Historia y Geografía.* N.º 124, 1958. pp. 192-207

Jiménez Abollado, Francisco L, "Implantación de la encomienda en la Provincia de Tabasco", *Anuario de Estudios Americanos.* T. LVII-1. Enero-junio 2000. pp. 13-38.

Jiménez, Magdalena, "Vías de comunicación desde el Virreinato hasta la aparición de la navegación a vapor por el Magdalena", *Historia Crítica.* Universidad de Los Andes. Bogotá. N.º 2, julio-diciembre 1989. pp. 118.125.

Khale, Gunter, "La encomienda como institución militar en la América hispánica colonial", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* Universidad Nacional de Colombia. N.º 9. 1979. pp. 2-21.

Klein Herbert S., "Acumulación y herencia en la elite terrateniente del Alto Perú: el caso de don Tadeo Diez de Medina", *Histórica.* Vol. 2, diciembre de 1983. pp. 179-213.

Klaren, Peter F., "The Sugar Industry in Peru", *Revista de Indias.* Vol. LXV, N.º 233, 2005. pp. 33-48.

Kubler, George, "Ciudades y Cultura en el Periodo Colonial de América Latina", *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas.* Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela N.º 1, enero 1964. pp. 85-86.

Langue Frédèrique, "Orígenes y desarrollo de una élite regional. Autocracia y cacao en la Provincia de Caracas", *Tierra Firme.* Nº 34, 1991, pp. 143-161.

Lavrin, Asunción, *"El Convento de Santa Clara de Querétaro - La administración de sus propiedades en el siglo XVII",* Revista de Historia Mexicana. Vol. XXV, N.º 97, julio-septiembre1975. pp. 76-116.

Linder Peter S., "Relaciones de producción en las haciendas del sur del lago zuliano, 1880-1936. Algunas conclusiones preliminares", *Tierra Firme.* Vol. 5, Año V, N.º 19 Julio-septiembre 1987. pp. 283-291.

Lizarralde, Roberto, "Vocabulario Barí", *Boletín Bibliográfico de Antropología Americana,* Vol. 38, N.º 47. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México. 1976;

Lizarralde, Roberto y Stephen Beckerman. "Historia contemporánea de los Barí", *Antropológica,* N.º 58, Fundación La Salle, Caracas. 1982.

Lizarralde, Roberto, "El castigo de los indios yguaráes", *Boletín Antropológico.* Año 23, N.º 65, 2005. pp. 377-396.

López de Carvalho Francismar Alex, "Cruzando fronteiras e negociando lealdades: indios missioneiros entre os dominios ibéricos de Mojos, Chiquitos e Mato Grosso (c. 1767-1800)", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos.* Disponible en: https://nuevomundo.revues.org/62290.

Malvido Elsa, La epidemiología una propuesta para explicar la despoblación americana", *Revista de Indias.* Vol. LXIII, N.º 227, 2003. pp. 65-78.

McCaa Robert, "Calidad, Class and Marriage in Colonial Mexico: The Case of the Parral 1788-902", *Hispanic American Historical Review.* 64, Nº 3, august 1984. pp. 477-501.

Macera Pablo, "Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas", *Acta Histórica.* T. XXX. Hungría Szeccd. Studia Latinoamericana IV. pp. 3-49.

Maldonado Delgado Héctor Augusto, "Poblamiento y tenencia de tierra en el suroeste de Venezuela. Caso El gran globo de Uribante. Estado Táchira (1657.1962)", *Tierra Firme.* Vol. XXIII, N.º 90, abril-junio 2005. pp. 157-171.

Matallana Peláez, Susana, "Yanaconas: indios conquistadores y colonizadores del Nuevo Reino de Granada. Siglo XVI", *Fronteras de la Historia.* Vol. 18-2, 2013, pp. 21-45.

Meneses Pacheco Lino E. Gordones Rojas Gladys, "Planteamientos arqueológicos para la comprensión de la historia aborigen de la cuenca del Lago de Maracaibo", *Boletín Antropológico.* Año 23, N.º 65, septiembre-diciembre 2005. Pp. 295-323.

Molina, Luis E., "Historia y arqueología de un antiguo ingenio azucarero en el valle de Caracas, Venezuela", *Annales del Museo de América.* 13, 2005. pp. 199-224.

Moya, José C., "Migración africana y formación social en las Américas", *Revista de Indias.* Vol. LXXII, N.º. 255, 2012. pp. 321-348.

Nacach Gabriela y Navarro Floria Pedro, "El recinto vedado. La frontera pampeana en 1870 según Lucio V. Mansilla", *Fronteras de la Historia,* Vol. 9, 2004, pp. 233-257.

Palacios Preciado, Jorge, "Presencia y herencia de la población negra en Colombia", *Revista Memoria.* N.º 11- 2004. Archivo General de la Nación. Bogotá Colombia. pp. 12-23.

Parra Grazzina Ileana, Altez Rogelio, Urdaneta Arlene, "Senderos, caminos reales y carreteras: El sentido de la comunicación andino-lacustre (Venezuela), *Revista Geográfica Venezolana,* 49-2, 2008. pp. 291-230.

Pérez Zabala Graciana y Tamagnini Marcela, "Dinámica territorial y poblacional en el Virreinato del Río de la Plata: indígenas y cristianos en la frontera sur de la intendencia de Córdoba del Tucumán, 1779-1804", *Fronteras de la Historia.* Vol. 17-1, 2012. pp. 195-225.

Ramos Gómez, Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia", *Revista de Indias.* Vol. LXV, N.º 233, 2005. pp. 49-78.

Ramos Peñuela, Arístides, "Frontera y poblamiento. Hacendados y misioneros en el nororiente de la Nueva Granada 1700-1819", *Cuadernos de desarrollo rural.* Bogotá. N.º 054. Pontificia Universidad Javeriana. pp. 7-29.

Ramírez Claudia, "Conflictos por la propiedad privada en tierras merideñas del sur del Lago de Maracaibo durante los siglos XVIII y XX", *Anuario GRHIAL,* Año 11, Vol. XI, N.º 11, enero-diciembre 2017. pp. 64-80.

Ramírez Méndez, Luis A, "El clientelismo en la formación del Estado moderno venezolano", *Revista Venezolana de Ciencia Política.* Año IV, N.º 7 y 8, 1991. pp. 39-54.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Mujeres en depósito. Los escándalos del Convento de Santa Clara de Mérida", *Tierra Firme.* Año 18, Vol. XVIII, enero-marzo 2000. pp. 37-43.

Ramírez Méndez, Luis A. "El sistema de regadío en una sociedad agraria. El caso de Mérida colonial", *Revista Procesos.* Año 5, N.º 9 enero, 2006.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Auge y declive del sistema financiero eclesiástico en Venezuela". *Tierra Firme.* Vol. XXVI, N.º 101, enero-marzo, 2008. pp. 25-43.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XCII, N.º 366, abril-junio 2009. pp. 121-164.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo (Siglos XVI-XVII)", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* T. XCIV, N.º 373, enero-marzo 2011. pp. 83-106.

Ramírez Méndez Luis Alberto. "La formación de la elite en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros 1782-1810", *Procesos Históricos.* N.º 21, enero junio 2012. pp. 150-162.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela (siglos XVI-XVII)", *Revista de Indias.* Vol. LXXIV, N.º 260, 2014. pp. 9-34.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "La propiedad privada del suelo en el sur del Lago de Maracaibo-Venezuela. Siglos XVI-XVII", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras.* Vol. 19-2. 2016. pp. 270-313.

Ramírez Méndez Luis Alberto y Aranguren Reina, "Los efectos de los sismos de 1673 y 1674 en el sur del Lago de Maracaibo", *Nuestro Sur.* Año 7, N.º 9, enero-abril de 2016. pp. 95-126

Ramírez Méndez Luis Alberto, "El desafío de las aguas de los ríos Torondoy, Castro o San Pedro y Mojaján o Culebra en sur del Lago de Maracaibo (Venezuela) Siglos XVII-XVIII". *Fronteras de la Historia,* Vol. 23, N.º 2, julio-diciembre 2018, pp. 118-149.

Ramírez Méndez Luis Alberto y García Delgado Julio, "La propiedad privada del suelo en la jurisdicción de la Nueva Zamora de la Laguna de Maracaibo (1620-1720), *Presente y pasado.* Año 24, N.º 48, julio-diciembre 2019. pp. 17-41.

Rojas López José J., "Geohistoria y organización agraria del territorio andino de Venezuela", *Procesos Históricos.* N.º 34, julio-diciembre, 2018. pp. 68-87.

Rivet, Paul y Armellada Cesáreo de, "Los indios Motilones", *Anuario. Revista del Instituto de Antropología e Historia,* U.C.V, Caracas. 1965.

Rodríguez Morel, Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI", *Anuario de Estudios Americanos.* T. XLIX, Sevilla, 1992. pp. 91-117.

Sáez, José Luis, S.J., "Los jesuitas y los esclavos negros en Santo Domingo colonial. (1658-1767)", *Revista Paramillo.* UCAT. N.º 15, 1996. pp. 494-595.

Sánchez Román, José Antonio, "La industria azucarera en Argentina (1860-1914). El mercado interno en una economía exportadora", *Revista de Indias.* Vol. LXV, N.º 233, 2005. pp. 147-172.

Santamaría García, Antonio y García Álvarez, Alejandro, "Azúcar en América", *Revista de Indias.* Vol. LXV, N.º 233, 2005. pp. 9-32.

Santos Pérez J. Manuel, Las elites de Santiago de Guatemala y el cabildo colonial, 1700-1770", Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica. N.º 38, julio diciembre, 1998, pp. 88-111;

Samudio A. Edda O., "La cofradía de criollos y criollas de Mérida. Siglo XVI", *Boletín Antropológico. Centro de Investigaciones del Museo Arqueológico.* Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida. enero- marzo 1984. N.º 5. pp. 44-46.

Samudio A. Edda O., "Las Ordenanzas del Corregidor de Mérida Don Juan de Aguilar para San Antonio de Gibraltar", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXVII, N.º 267, julio-septiembre 1984. pp. 571-583.

Samudio, Edda, "El resguardo indígena en Mérida siglos XVI al XIX", R*evista Paramillo.* N.º 8. Año 1993. pp.

Samudio A. Edda O., "Proceso de poblamiento y asignación de resguardo en los andes venezolanos", *Revista Complutense de Historia de América*. Madrid. 1995. pp. 167-208.

Samudio A. Edda O., "Los pueblos de indios en Mérida", CEHAAV. Facultad de Arquitectura y Arte. Universidad de Los Andes. Mérida, 1997. pp. 36-61.

Samudio A. Edda O., "Los pueblos de la jurisdicción de Mérida en su lucha por la tierra", *Actual.* N.º 23, Revista de la Dirección de Cultura de la Universidad de Los Andes, 1997.

Samudio A. Edda O., "Historia y región en Venezuela: el caso de Mérida. 1558-1810", *Actual.* III Etapa, N.º 57, agosto-diciembre 2004. pp. 127-154.

Samudio A. Edda O., "Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Tomo LXXXIX, N.º 353, enero-marzo 2006. pp. 63-98.

Shaller, Enrique César, "El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1558-1895)", *Anuario de CENH.* N.º 1, Año 1, 2001, pp. 129-186.

Sharp, William F., "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* N.º 8. 1987. pp. 19-45.

Schwartz, Stuart B., "A Commonwealth within Itself. The Early Brazilian Sugar Industry, 1550-1670", *Revista de Indias.* Vol. LXV, N.º 233, 2005. pp. 79-116.

Solano, E, "La tenencia de tierra en Hispanoamérica proceso de larga duración. El tiempo virreinal", *Revista de Indias.* XLIII-171 Sevilla. pp. 9- Staving Ward, "Living in offense of our lord: Indigenous sexual values and marital life in the colonial crucible", *Hispanic American Historical Review.* Vol. 75, Nº 4, 1005. p. 615.

Taylor, William B., "Landed Society in New Spain – A view from the south", *Hispanic American Historical Review.* LIII, 3, 1974. pp. 397-413.

Tosta, Virgilio, "Rutas del comercio de Barinas durante el período hispánico", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXXII, N.º. 286, abril junio 1989. pp. 25-34.

Urdaneta Quintero Arlene, "La aduana de Maracaibo durante el "septenio de Guzmán Blanco 1870-1877", *Tierra Firme.* Vol. IX. Año IX, N.º 35, julio-septiembre de 1991. pp. 254-277.

Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña", *Revista Procesos*. N.º 3, segundo semestre, 1992. pp. 55-101.

Venegas Delgado Hernán, "Indicadores fundamentales para definir la región histórica (primera aproximación)". *Tierra Firme.* Vol. XI, Año 10, julio septiembre 1992, pp. 242-253.

Venegas Delgado Hernán, "La formación de las regiones históricas en Cuba (una propuesta de periodización)" *Tierra Firme.* Vol. XVI, Año 16, enero-marzo 1998. Pp. 7-24.

Vanegas Useche Isidro, "El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816", *Historia Caribe,* Vol. XI, N.º 28, enero-junio 2016. pp. 17-49.

Villamarín Juan y Villamarín Judith, "Native Colombia: contact, conquest and colonial populations", *Revista de Indias.* Vol. LXIII, N.º 227, 2003. pp. 105-134;

Vivas Ramírez Fabricio, "El recurso de periodificar la historia de Venezuela hispana", *Tierra Firme.* Año 18, Vol. XVIII, N.º 71, julio-septiembre 2000. pp. 471-474.

Zausman Perla: "Entre el lugar y la línea: la constitución de las fronteras coloniales patagónicas", *Fronteras de la Historia,* N.º 6, 2006. pp. 41-67.

4 TESIS Y TRABAJOS INÉDITOS

Chacón Juan Bosco, *Marcelino Chacón. Un ciudadano comprometido con los intereses de su gente.* Discurso pronunciado el 31 de enero de 2020.

Díaz Delgado Hernán, *Una década de guzmancismo en Mérida, 1870-1880.* Mérida, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Los Andes. (tesis) 1981.

Espinoza, Andrés Benito, *La hacienda Chichuy 1558-1800.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980.

Gelambi De Montilla, Darcy, *La hacienda los Curos.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis,) 1979.

Guillén Marcos Tulio. *La Hacienda Bolero 1923-1992.* Mérida, Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes (tesis), 1995.

Maldonado Valbuena, Manuel Alirio, *La cotidianidad religiosa en San Antonio de Gibraltar.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 2007.

Carvajal Callejas Orlando, *El ferrocarril Santa Bárbara el Vigía.* Mérida. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de los Andes (tesis) 1982.

Contreras Flora, *El ferrocarril Santa Bárbara el Vigía.* Mérida. Escuela de Historia, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de los Andes (tesis) 1981.

Mantilla Ochea, Antonio, *El régimen de la encomienda en Mérida.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1979.

Mellafé Rolando, *Frontera agraria. El caso del Virreinato Peruano en el siglo XVI.* Lima. (mimeografiado) 1972.

Lance Raymond Grahn, *Indian pacification in the viceroyalty of New Granada, 1740-1803.* Texas. University of Texas (master thesis), 1979.

La Marca Erazo, Rosa y Lobo, Ciria, *El concierto en Mérida 1623-1690.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1981.

Noguera Vivas Nancy Soledad, *El ferrocarril-Santa Bárbara el Vigía.*

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial de Mérida (1623-1678).* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980.

Sánchez Márquez Miguel y Guerrero Indalecio, *Bailadores en la visita de Diego de Baños y Sotomayor.* Mérida, Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Historia, Universidad de Los Andes (tesis), 1979. pp. 19-21.

Suárez De Paredes, Niria, *Apuntes para el estudio de la hacienda andina del siglo XIX: el caso de la hacienda de la Santísima Trinidad de Los Curos, 1880-1884.* Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1984.

Tallaferro D, Julio César, *La hacienda Estanques 1721-1877. Apuntes para su Historia*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1979.

5 DIGITALES

Bautista Rangel Jaime, *Caminos ancestrales andinos.* Mérida, 2019. p. 3. Disponible en: https://www.redalyc.org/jatsRepo/712/71263167004/html/index.htmlNOS

Camacho Cristian "El origen social del conquistador español y sus objetivos económicos ". Disponible en,

/www.researchgate.net/publication/28092195_El_origen_social_del_conquistador_espanol_y_sus_objetivos_economicos_y_sociopoliticos_en_Venezuela; Ida Altman, "Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century", The Library of Iberian Resources Online.

Conti Viviana E. y Sica Gabriela, "Arrieros andinos de la colonia a la independencia", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 31 enero 2011, consultado el 20 junio 2019. URL: http://journals.openedition.org/nuevomundo/60560; DOI: 10.4000/nuevomundo.60560;

De La Serna, Juan M., *Periodos, cifras y debates del comercio de esclavos novo hispanos 1540-1820.* Disponible en, alhe.mora.edu.mx/index.php/

ALHE/article/download/199/194

Http, //www.analitica.com/va/arte/actualidad/8209705.asp.

Lavrin Asunción, El umbral de la vida religiosa: el noviciado de los frailes mendicantes. Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../04_10_umbral.pdf;

Mariluz Urquijo José María, E*l régimen de la tierra en el derecho indiano:* 1-55. Disponible en, http, //www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000280.

Morales Mazur Juan Carlos, *El por qué y para qué de la investigación genealógica: Algunas alusiones a Venezuela y a Zulia*. Disponible en:

http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/articulos/art_JCMM.pdf.

Ramírez Méndez, Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar.* 2ª edición ampliada y corregida. Caracas. Editorial Macpecri, 2014. T. I-II; Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez

Ramírez Méndez, Luis Alberto, Las llaves del paraíso. *La obra pía del Dr. Marcelino Rangel. La dotación de las doncellas pobres de Mérida-Venezuela. (Siglos XVIII-XIX).* Saarbrücken. (Alemania). Editorial Académica Española, 2015. Disponible en, www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena. Maracaibo* Cabimas Ediciones de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt. 2015. T. III Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.* Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2018. T. IV. Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. El Santo Hospital Jesús Nazareno de San Antonio de Gibraltar. Siglos XVII-XVIII.* Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2018. T. IV. Disponible en https://www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874.* Cabimas (Venezuela) Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. T. I. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/307862123_De_la_piedad_a_la_riqueza_El_convento_de_Santa_Clara_de_Merida_1651-1874_T_I

Rojas Reinaldo, *Elites y propiedad territorial en Barquisimeto, Provincia de Venezuela. Siglo XVIII.* Disponible Elites%20y%20Propiedad%20 Territorial%20en%20Barquisimeto%20Provincia%20de%20Venezuela.%20Siglo%20XVIII%20(1).pdf

Cacao porcela Pedregal, //www.gastronomiaycia.com/2008/07/31/cacao-con-3750-anos-de-antiguedad/. www. alexa.com.

FONDO EDITORIAL DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA



Juan Carlos Morales Manzur
Presidente

Jorge Vidovic López
Coordinador

Reyber Parra Contreras
Édixon Ochoa Barrientes
Lucrecia Morales García
Miembros



Publicación digital del Fondo Editorial de la Academia de Historia del estado Zulia, Centro de Estudios Históricos de la Universidad del Zulia, Ediciones Clío y Fundación Difusión Científica.

Febrero de 2022

Maracaibo, estado Zulia, Venezuela.

La tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Chama, Onia, Culigría y Guaroríes. (Siglos XVI-XIX). Tomo VI

Luis Alberto Ramírez Méndez, venezolano, Licenciado en Historia de la Universidad de Los Andes (ULA, 1980). Magíster Scientiae en Ciencias Políticas ULA (1992). Doctor en Historia en la Universidad Central de Venezuela (1999). Licenciado en Educación mención historia ULA (1996). Expositor en numerosos congresos nacionales e internacionales. Autor de los trabajos de investigación: La Artesanía Colonial en Mérida (Siglos XVI y XVII); La Historiografía Colonial de Mérida; La Cotidianidad en las Clausuras; El Clientelismo en el Trienio Adeco; El Estudio de los Monasterios en Venezuela. Análisis y Perspectivas; De la Piedad a la Riqueza. (T. I-VII); Amor, honor y deshonor en Mérida Colonial; Los Amantes Consensuales en Mérida Colonial; Problemas Financieros en la Fundación del Colegio Seminario y Universidad de Mérida; El Sistema de Regadío en una Sociedad Agraria. El Caso de Mérida Colonial; La Tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar (siglos XVI-XVII) T. I-II; Las haciendas del sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII); Las haciendas cañeras en el sur del lago de Maracaibo (Venezuela). Siglos XVI-XVII; La ruptura de los lazos de proximidad en una sociedad polarizada. El caso del Convento de Santa Clara de Mérida. 1810-1827; La élite del obispado de Mérida de Maracaibo en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de los caballeros; Los homicidios y las muertes violentas en Mérida, (Siglo XVII). Auge y declive del sistema financiero eclesiástico en Venezuela; Amor, sexo y pecado en Mérida colonial; La evolución de la propiedad privada del suelo en el sur del Lago de Marcaibo-Venezuela (Siglos XVI-XVII); Las llaves del paraíso, La Obra Pía del Dr. Marcelino Rangel, La dotación de las doncellas pobres de Mérida (Siglos XVIII-XIX); Miembro del Programa de Promoción al Investigador (PPI) Nivel I; Miembro de PEI, Nivel B; Primera Mención honorífica en el Concurso de Ensayo Literario IPAS- Me 1993; Premio Nacional Historias de Barrio Adentro, mención historia regional y local 2010; Ha recibido la "Orden 27 de junio" en su tercera clase. Docente a nivel medio y superior. Miembro del Grupo de Investigaciones de Historia de las Regiones Hispanoamericanas (GIHRA) de la Escuela de Historia Facultad de Humanidades y Educación Universidad de Los Andes; Profesor en la Maestría de Historia en la Escuela de Historia Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes; Investigador especial invitado en la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.
Email: luisramirez811@gmail.com.

FONDO EDITORIAL
ACADEMIA DE HISTORIA DEL ESTADO ZULIA